

**INDICE
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y el Estado de Morelos, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para llevar a cabo el Proyecto denominado R-2024-068, que permitirá brindar protección y atención integral y especializada, a mujeres víctimas de violencia de género y, en su caso, a sus hijas e hijos.

Convenio de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y el Estado de Oaxaca, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para llevar a cabo el Proyecto denominado R-2024-049, que permitirá brindar protección y atención integral y especializada a mujeres víctimas de violencia de género y, en su caso, a sus hijas e hijos.

Convenio de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y el Estado de Sonora, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para llevar a cabo el Proyecto denominado R-2024-078, que permitirá brindar protección y atención integral y especializada, a mujeres víctimas de violencia de género y, en su caso, a sus hijas e hijos.

Convenio de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Sonora, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/SON/AC01/ISM/057, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el ejercicio fiscal 2024.

Convenio de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Sonora, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/SON/AC02/ISM/065, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el ejercicio fiscal 2024.

Anexo de asignación y transferencia de recursos para el Programa de Registro e Identificación de Población, para el ejercicio fiscal 2024, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Baja California Sur.

Anexo de asignación y transferencia de recursos para el Programa de Registro e Identificación de Población, para el ejercicio fiscal 2024, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Campeche.

SECRETARIA DE ECONOMIA

Sexta Resolución General por la que se determina el monto del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de título de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de mayo de 2024.

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar acciones en materia de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla.

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar acciones en materia de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí.

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Acuerdo General para la desincorporación, destino final y baja de toda clase de bienes muebles del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

ORGANISMOS AUTONOMOS

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Acuerdo mediante el cual se emite la segunda modificación a las Disposiciones para la realización del proceso de fiscalización en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Índice nacional de precios al consumidor.

AVISOS

Judiciales y generales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y el Estado de Morelos, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para llevar a cabo el Proyecto denominado R-2024-068, que permitirá brindar protección y atención integral y especializada, a mujeres víctimas de violencia de género y, en su caso, a sus hijas e hijos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GOBERNACIÓN", A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN LO SUCESIVO LA "CONAVIM", REPRESENTADA POR LA COORDINADORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, SAYDA YADIRA BLANCO; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, EN ADELANTE LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUERFANO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ELVA JAZMIN FADUL GUILLEN EN ADELANTE EL "REFUGIO"; A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CONSTITUCIÓN), consagra en su artículo 1o. que, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la CONSTITUCIÓN y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Asimismo, que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Por su parte, el artículo 4o. de la CONSTITUCIÓN dispone que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho.

En ese tenor, el Gobierno Federal crea el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, como parte de una política pública integral con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad y visión de interseccionalidad que prevenga, atienda, sancione y erradique las violencias contra las mujeres.

En ese contexto, a nivel internacional, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, consagra el derecho a que se respete la integridad física, psíquica y moral de la mujer; así como la obligación del Estado a suministrar de manera progresiva, por medio de entidades del sector público y privado los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia y, el cuidado y custodia de los menores afectados.

En el ámbito nacional, la Ley General de Víctimas, establece en su artículo 114, fracciones I, VIII y IX que corresponde al Gobierno Federal, dentro de su ámbito de competencia, garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las víctimas; celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, y coadyuvar con las instituciones públicas o privadas dedicadas a la atención de víctimas; en términos de lo establecido en los artículos 8, fracción VI, 42, fracción VIII, 50, fracción VII, 51, fracción IV, 52, fracciones VI y VIII, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 15 Bis, fracción III y 65 de su Reglamento; favorecer la instalación y el mantenimiento de refugios para las víctimas de violencia y sus hijas e hijos; ejecutar y dar seguimiento a las acciones del Programa, con la finalidad de evaluar su eficacia y rediseñar las acciones y medidas para avanzar en la eliminación de la violencia contra las mujeres; apoyar la creación, operación o el fortalecimiento de refugios para las víctimas, sus hijas e hijos;

proporcionar un refugio seguro a las víctimas; contar con un refugio, mientras lo necesite; en los casos de violencia familiar, las mujeres que tengan hijas y/o hijos podrán acudir a los refugios con éstos; todas aquellas inherentes a la prevención, protección y atención de las personas que se encuentren en ellos.

Este Programa cuenta con el presupuesto de operación para el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con lo establecido en el anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre del 2023, el cual asciende a la cantidad de \$ 485,673,998 (Cuatrocientos ochenta y cinco millones seiscientos setenta y tres mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.).

Este Programa cuenta con el presupuesto de operación para el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo Vigésimo y en el Anejo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre del 2023, el cual asciende a la cantidad de \$ 485,673,998.00 (Cuatrocientos ochenta y cinco millones seiscientos setenta y tres mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.). (Cuatrocientos ochenta y cinco millones seiscientos setenta y tres mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.).

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros: i) identificar con precisión a la población objetivo; ii) incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación; iii) prever la temporalidad en su otorgamiento, y iv) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

El 27 diciembre de 2023 se publicaron en la página electrónica de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres los Lineamientos de Operación del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal 2024 (LINEAMIENTOS). Los cuales registrarán la operación, ejecución y seguimiento de dicho programa.

Derivado de lo anterior, "LAS PARTES" manifiestan formalizar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. "GOBERNACIÓN" declara que:

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la CONSTITUCIÓN; 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).
- I.2. La "CONAVIM" es un órgano administrativo desconcentrado de "GOBERNACIÓN", de conformidad con los artículos 2, Apartado C, fracción V y 151 del RISEGOB, y el Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el DOF el 1 de junio de 2009.
- I.3. La Coordinadora de Políticas Públicas para la Erradicación de la Violencia y Encargada de la Recepción y Atención de los Asuntos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Sayda Yadira Blanco Morfín, cuenta con las facultades para la suscripción del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los 42 Bis, fracción XII de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 116 fracción II y IV, del RISEGOB, Cuarto, Fracción XIII del DECRETO por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Nombramiento expedido a través del oficio número 100.- 179, de fecha 01 de noviembre de 2023, suscrito por la Secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde Luján.
- I.4. Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación y Adhesión, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal 43401, relativa a Subsidios a Entidades Federativas y Municipios, con número de Reporte General de Suficiencia Presupuestaria 00190.

- I.5. Señala como su domicilio el ubicado en la Calle Dr. José María Vértiz número 852, piso 5, Colonia Narvarte, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México.

II. La “SECRETARÍA”, declara que:

- II.1. Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 y 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; el Estado de Morelos es una Entidad Federativa que es parte integrante de la Federación, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular.
- II.2. El Secretario de Hacienda, José Gerardo López Huérfano, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Cuauhtémoc Blanco Bravo, de fecha 06 de julio de 2023; y cuenta con atribuciones para suscribir el presente instrumento jurídico, con fundamento en los artículos, 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículos 3, 9 fracción III, 13 fracción VI, 14, y 23 fracciones IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 53 fracción VI de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos; y artículos 3, 11 y 12 fracciones XII y LXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda..
- II.3 Para todos los efectos jurídicos del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, señala como domicilio legal ubicado en Plaza de Armas, sin número, Colonia Cuernavaca Centro, Código Postal 62000, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos.

III. EL “REFUGIO” declara que:

- III.1. La Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Elva Jazmín Fadul Guillen, acredita su personalidad con el nombramiento, expedido a su favor, por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Cuauhtémoc Blanco Bravo, de fecha 01 de marzo de 2021; y cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio de Coordinación y Adhesión de conformidad con los artículos 14, 101 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 21 fracción XXX del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial número 5812 “Tierra y Libertad” el 22 de abril de 2020.
- III.2. Dentro de su objeto de creación, se encuentran establecidas sus atribuciones de fomentar el interés y el aprendizaje de habilidades que faciliten el desarrollo, madurez e integración de una vida funcional para niñas, niños, adolescentes y la familia, a fin de prevenir situaciones que puedan conducir a momentos críticos en la vida; de conformidad con el artículo 6 párrafo cuarto del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial número 5812 “Tierra y Libertad” el 22 de abril de 2020; lo cual es congruente con el objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.
- III.3. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes GEM720601TW9.
- III.4. No se encuentra recibiendo apoyos o estímulos de naturaleza federal para el cumplimiento del objetivo del proyecto que le ha sido autorizado conforme a lo señalado en el numeral 3.6.3, “Restricciones”, la restricción marcada con el número 3. de los LINEAMIENTOS, cuyas actividades se encuentran descritas en los Anexos correspondientes.
- II.5 Cuenta con la Constancia de Conclusión del Ejercicio Fiscal 2023 y de Conclusión del Instrumento Jurídico, de conformidad con lo preceptuado en los numerales 4.5.1 y 4.7.4 de los LINEAMIENTOS.
- III.5. Cuenta con capacidad técnica, jurídica y de infraestructura, así como con el personal capacitado para realizar las actividades relacionadas a la atención psicológica, jurídica, de trabajo social y de atención a la salud de las mujeres víctimas de violencia y de género, y en su caso; a sus Hijas e Hijos, que le permiten dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, así como a lo establecido en los LINEAMIENTOS.

III.6. Conoce el contenido y alcance de la normativa vigente y específicamente en la atención de mujeres víctimas de violencia y de género, así como de las demás disposiciones a las que están sujetas las entes que operan Refugios para las mujeres y sus hijas e hijos que viven en situación de violencia.

III.7. Conoce el contenido y alcance de los LINEAMIENTOS, además del marco jurídico aplicable a los compromisos que contrae con la suscripción del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

III.8. Para todos los efectos jurídicos del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, señala como domicilio legal ubicado en Plaza de Armas, sin número, colonia Cuernavaca Centro, municipio de Cuernavaca, código postal 62000, Estado de Morelos.

IV. “LAS PARTES” declaran que:

IV.1. Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

IV.2. Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los “LINEAMIENTOS” y, en su caso, Acuerdos emitidos por la “CONAVIM”.

IV.3. Se comprometen a apegarse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el DOF el 12 de julio de 2019.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión tiene por objeto el otorgamiento de subsidio, para llevar a cabo el proyecto denominado R-2024-068, en adelante el “PROYECTO”; que permitirá brindar protección y atención integral y especializada, a mujeres víctimas de violencia de género, y en su caso, a sus hijas e hijos; conforme a los alcances, objetivos, metas, indicadores, actividades, cronograma de actividades y monto autorizado por “GOBERNACIÓN”. que se detallan en los Anexos.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, “LAS PARTES” se sujetarán a lo estipulado en los “LINEAMIENTOS”, las Cláusulas del presente instrumento, así como de los Anexos correspondientes, y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. De conformidad con las disposiciones aplicables en la materia, “GOBERNACIÓN” transferirá al “REFUGIO”, los recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a efecto de llevar a cabo las acciones correspondientes en términos de la CLÁUSULA PRIMERA de este Convenio de Coordinación y Adhesión, hasta por la cantidad de \$1,700,000.00 (Un millón setecientos mil 00/100 M.N.)

Esta transferencia de recursos federales, con carácter de subsidio, se realizará en 2 (dos) ministraciones, al “REFUGIO” a través de la “SECRETARÍA” a la cuenta bancaria productiva específica aperturada para tal efecto, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la que se identifica con los siguientes datos:

Número cuenta:	65510314648
Número de CLABE:	014540655103146487
Institución Bancaria:	Banco Santander,(MEXICO) S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.
Fecha de apertura:	16/02/2024

Lo anterior, para el cumplimiento del objeto del presente instrumento en los términos siguientes:

- a.** La primera ministración de recursos presupuestarios federales se realizará preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la fecha de celebración del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, por un monto de hasta \$1,020,000.00 (un millón veinte mil 00/100 M.N.),

que se efectuará siempre y cuando, el "REFUGIO" haya hecho entrega previamente del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en formato PDF y XML a nombre de "GOBERNACIÓN".

- b. La segunda ministración de recursos presupuestarios federales, se realizará por la cantidad de \$680,000.00(seiscientos ochenta mil 00/100 M.N.), que se efectuará siempre y cuando el "REFUGIO" haya enviado a "GOBERNACIÓN", primer Informe de Ejecución de Recurso asignado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.7.3.1 de los Lineamientos, manifestando la ejecución de cuando menos el 50% (cincuenta por ciento) de los recursos transferidos en la primera ministración; haya hecho entrega del (los) primer(os) informe(s) parcial(es) de las acciones, ejecución de los recursos, avance de resultados y documentación comprobatoria, así como el respectivo comprobante de rendimientos financieros que haya generado la cuenta bancaria productiva específica hasta ese momento; en términos de lo señalado en el "PROYECTO", así como entregar previamente del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en formato PDF y XML a nombre de "GOBERNACIÓN" que ampare esta segunda ministración.

Los CFDI que entregue el "REFUGIO" para la recepción de [la/las] [ministración/ministraciones] antes señalada (s), deberán cumplir con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y no deberán aludir a una donación.

Los recursos presupuestarios federales transferidos para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, no perderán su carácter de federal al ser ministrados al "REFUGIO" y, en consecuencia, estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su aplicación, control y ejercicio.

La aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos queda bajo la responsabilidad del "REFUGIO", de su representante legal, y en su caso, de la persona que coordine el "PROYECTO", de manera solidaria, de conformidad con los compromisos establecidos en el presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

Los recursos presupuestarios federales transferidos, se radicarán al "REFUGIO" y serán administrados por éste, en la cuenta bancaria aperturada para tal efecto, conforme a lo estipulado numerales 3.3 "Criterios de elegibilidad y requisitos"; y 4.7 "Entrega y Ejercicio de los Recursos" de los "LINEAMIENTOS".

TERCERA. COMPROMISOS DE "GOBERNACIÓN". Además de los previstos en los "LINEAMIENTOS", "GOBERNACIÓN", a través de la "CONAVIM", se obliga a:

- a. Transferir los recursos a que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA de este Convenio de Coordinación y Adhesión, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice la "SECRETARÍA" para cumplir con el "PROYECTO", y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina esta última, durante la aplicación de los recursos destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través del "REFUGIO".
- b. Verificar cuando así lo determine y en coordinación con el "REFUGIO", la documentación que permita observar el correcto ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, así como los rendimientos financieros generados; para lo cual este último se obliga a exhibir el original de la documentación que le sea requerida, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- c. Considerando su disponibilidad presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación por conducto del personal que al efecto se designe, a fin de observar la operación e instalaciones del "REFUGIO"; los avances en la ejecución del "PROYECTO"; el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Convenio de Coordinación y Adhesión; así como el seguimiento de la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos, y la presentación de los informes que el "REFUGIO" debe rendir a "GOBERNACIÓN", a través de la "CONAVIM".

- d. Verificar que la documentación que remita el "REFUGIO" para justificar y comprobar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, cumplan con lo establecido en las disposiciones fiscales aplicables, así como con los requisitos estipulados en los correspondientes Anexos.
- e. Informar al "REFUGIO", las observaciones y recomendaciones que deriven de las visitas antes señaladas, o de la documentación remitida, a fin de que el "REFUGIO" realice las acciones correctivas que resulten conducentes.
- f. En caso de que "GOBERNACIÓN", detecte incumplimientos a los compromisos por parte del "REFUGIO", deberá dar vista a las instancias federales competentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.
- g. Los recursos presupuestarios federales que "GOBERNACIÓN" se compromete a transferir al "REFUGIO" a través de la "SECRETARÍA", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario de ministración previsto en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.
- h. Dentro de su ámbito de competencia, proporcionar al "REFUGIO" el apoyo y asesoría técnica que éste solicite para la profesionalización de los servicios de atención de las mujeres y sus hijas e hijos que viven violencia de género.
- i. En el supuesto en que los recursos presupuestarios federales no hayan sido aplicados por el "REFUGIO" para los fines determinados en este instrumento; la "CONAVIM" deberá aplicar las medidas que procedan de conformidad con la normativa vigente e informar lo conducente a las autoridades competentes.
- j. Apegarse a los "LINEAMIENTOS", a lo estipulado en el presente instrumento, a Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

CUARTA. COMPROMISOS DEL "REFUGIO". Además de los previstos en los "LINEAMIENTOS", el "REFUGIO" se compromete a:

- a. Destinar los recursos presupuestarios federales en forma exclusiva para la ejecución y desarrollo del "PROYECTO", en los términos previstos en el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, los "LINEAMIENTOS" y Anexo 3.
- b. Reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos federales transferidos que, al 31 de diciembre de 2024, no hayan sido devengados en términos del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.
- c. Contar con su propio Modelo de Atención Integral, el cual debe ser congruente con las características del Modelo de "EL REFUGIO" y observar lo establecido en el Modelo de atención en refugios para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos emitido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).
- d. Rendir a "GOBERNACIÓN" a través de la "CONAVIM" informes cuantitativos (actividades, servicios y atenciones brindados) y cualitativos (operación del "REFUGIO"), así como de Ejecución del Recurso Asignado, incluidos los rendimientos financieros generados (desglose del ejercicio del recurso otorgado, con base en el "PROYECTO" aprobado). Asimismo, entregar los indicadores de desempeño, con la finalidad de garantizar que los recursos otorgados para la operación del "REFUGIO" sean ejecutados bajo los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- e. Los informes cuantitativos, cualitativos y de Ejecución del Recurso Asignado, así como los indicadores de desempeño y la relación detallada de las erogaciones a que hace referencia la presente Cláusula, deberán entregarse a "GOBERNACIÓN" a través de la "CONAVIM", por la persona facultada para tal efecto por parte del "REFUGIO", con la periodicidad y conforme a los requisitos estipulados en los Anexos, a los que deberá adjuntarse la documentación comprobatoria y

justificatoria correspondiente, acompañada de los archivos electrónicos CFDI respectivos, así como el archivo electrónico con la verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.

- f. Cualquier incumplimiento por parte del "REFUGIO" a lo estipulado en el inciso d., o diferencia en el cálculo y/o registro de gastos, respecto de los recursos transferidos por "GOBERNACIÓN" para llevar a cabo las acciones del "PROYECTO", será responsabilidad del "REFUGIO" y podrá dar lugar a la suspensión de las ministraciones subsecuentes de recursos, sin perjuicio de la obligación de este último, de reintegrar a la (TESOFE), los recursos presupuestarios federales transferidos, cuyo ejercicio no se haya comprobado en términos del presente Convenio de Coordinación y Adhesión y los correspondientes Anexos.
- g. Realizar las actividades del "PROYECTO" conforme al cronograma establecido y el presupuesto aprobado por "GOBERNACIÓN", en los términos estipulados en los Anexos.
- h. Aportar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo del "PROYECTO", en los términos descritos en los Anexos, sin perjuicio de los recursos federales que "GOBERNACIÓN" le transfiera conforme a la CLÁUSULA SEGUNDA de este Convenio de Coordinación y Adhesión.
- i. Aplicar los recursos presupuestarios federales transferidos, sujetándose a los objetivos, actividades, metas e indicadores a que se refiere el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, en el entendido de que no se aceptarán gastos que no estén relacionados con las actividades y ámbito de ejecución del "PROYECTO", de conformidad con lo señalado en el numeral 3.6.2 "Obligaciones" de los "LINEAMIENTOS".
- j. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- k. Verificar que la documentación comprobatoria y justificadora del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre del "REFUGIO".
- l. Presentar junto con el Informe de Ejecución del Recurso Asignado, tratándose del pago de los servicios de capacitación estipulados en los correspondientes Anexos del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, para el Programa de Inserción Laboral, Programa de Profesionalización para Colaboradoras/es y Programa de Contención Emocional, además de la documentación y archivos electrónicos referidos en la fracción anterior, deberá entregarse evidencia documental de la impartición de estos servicios, tales como programa de trabajo, listas de asistencia y constancias.
- m. Brindar a las mujeres y sus hijas e hijos que viven en situación de violencia extrema, un espacio temporal de protección que cumpla con las características necesarias de seguridad, confidencialidad, guardias de vigilancia, ruta de evacuación y espacio arquitectónico adecuado para refugiar a la población usuaria vulnerable.
- n. Proporcionar a la población usuaria del "REFUGIO", la atención psicológica, jurídica, de trabajo social y de atención que requieran, en los términos previstos en el presente Convenio de Coordinación y Adhesión y los correspondientes Anexos.
- o. Establecer los mecanismos de coordinación y acciones necesarias que permitan referir a una usuaria a otro refugio, en el supuesto de que no haya espacio en el suyo para un nuevo ingreso; en cuyo caso deberá informar por escrito a "GOBERNACIÓN" a través de la "CONAVIM", de esta circunstancia.
- p. Mantener las instalaciones del "REFUGIO" en condiciones higiénicas adecuadas, a fin de brindar los servicios con empatía, calidad y calidez, evitando en todo momento el hacinamiento de las usuarias, así como de sus hijas e hijos.

- q. Contar con un sistema de contabilidad acorde con las normas y principios de contabilidad, apegados a la normatividad vigente de esa materia, a fin de determinar la correcta utilización de los recursos.
- r. Ejecutar las actividades que desarrolle en el marco del presente Convenio de Coordinación y Adhesión con apego al marco jurídico aplicable en la materia y a las recomendaciones que "GOBERNACIÓN" emita a través de la "CONAVIM".
- s. Llevar a cabo un registro detallado de todo el mobiliario, equipo o bienes adquiridos con los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, para lo cual se deberá inventariar, etiquetar, resguardar y acreditar su utilización en los lugares que se destinen para su uso.
- t. Proporcionar a la "CONAVIM" la información y documentación que éste le requiera durante las visitas de seguimiento que efectúe conforme a la CLÁUSULA TERCERA de este Convenio de Coordinación y Adhesión, incluyendo la correspondiente al registro referido en el inciso que antecede. En el caso, de que se advierta que el mobiliario, equipo o bienes adquiridos con los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio de Coordinación y Adhesión se encuentran subutilizados, éstos se transferirán a organizaciones legalmente constituidas con objetivos similares.
- u. Informar por escrito a la "CONAVIM", en las fechas acordadas durante las visitas de seguimiento que ésta efectúe de conformidad con la CLÁUSULA TERCERA de este Convenio de Coordinación y Adhesión, sobre el cumplimiento a las observaciones y recomendaciones formuladas en las mismas.
- v. Proporcionar a las autoridades e instancias fiscalizadoras federales toda la información que permita la vigilancia y fiscalización de los recursos públicos otorgados, a fin de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en su aplicación.
- w. Instrumentar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la aplicación de los recursos presupuestarios federales ministrados para el desarrollo del "PROYECTO".
- x. Informar a las mujeres a las que se brinda el servicio de refugio, los derechos que adquieren por su ingreso a éste; las obligaciones de "LAS PARTES" derivadas de esta situación, así como las instancias ante las cuales podrán recurrir en caso de necesitar manifestarse, quejarse o denunciar algún acontecimiento suscitado dentro del "REFUGIO", en los términos y condiciones previstos en su Mecanismo de Información a Usuaris establecido para tal efecto, el cual será requerido por "GOBERNACIÓN" durante las visitas de seguimiento que efectúe conforme a la CLÁUSULA TERCERA de este Convenio de Coordinación y Adhesión.
- y. Contar con un programa interno de protección civil vigente durante el periodo de vigencia del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, avalado por la instancia competente en su localidad, que contemple: que el inmueble se encuentra con todas las condiciones de seguridad para poder estar en funcionamiento; la designación de un Comité Interno de Protección Civil, el señalamiento de rutas de evacuación, la realización de manera periódica de simulacros, así como la recarga y revisión de la caducidad de extintores, sistemas de red eléctrica, red de gas, red y depósitos de agua, entre otros elementos que la autoridad de protección civil determine.

QUINTA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES". Además de lo previsto en los "LINEAMIENTOS" y la normatividad aplicable, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, "LAS PARTES" se comprometen a lo siguiente:

- a. Asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos asignados en la CLÁUSULA SEGUNDA, que se hayan transferido, en virtud del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.
- b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas, respecto a la utilización de los recursos aportados por el Ejecutivo Federal.
- c. Apegarse a los "LINEAMIENTOS", Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

SEXTA. OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS. Los objetivos, actividades, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, se detallan en el Anexo 6. "Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)".

SÉPTIMA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos presupuestarios federales a los que alude la CLÁUSULA SEGUNDA de este instrumento jurídico se destinarán en forma exclusiva para la ejecución del “PROYECTO”, en los términos previstos en el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, así como el Anexo aprobado por la Mesa de Análisis.

Conforme a lo anterior, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros no podrán destinarse a conceptos previstos en el numeral 3.6.3 “Restricciones” y demás relativos de los “LINEAMIENTOS”, ni a acciones distintas a las contempladas en el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, y/o Anexo 3.

Los recursos transferidos, en virtud del presente instrumento jurídico que al 31 de diciembre de 2024 no hayan sido devengados en los términos estipulados en el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, los “LINEAMIENTOS” y el Anexo 3, deberán ser reintegrados por el “REFUGIO” a la (TESOFE), a más tardar el 15 (quince) de enero del ejercicio fiscal siguiente.

Asimismo, “LAS PARTES” convienen en que “GOBERNACIÓN” podrá suspender la ministración de los recursos, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en el numeral 4.6.4 “Causales de Suspensión de Recursos” de los “LINEAMIENTOS”.

OCTAVA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS. En caso de que el “REFUGIO” no erogare los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de diciembre de 2024, deberán ser reintegrados a la TESOFE como lo disponen el artículo 54 de la LFPRH y el numeral 4.6.3 “Recursos no Devengados y Rendimientos Generados” 4.6.3 “Recursos no Ejercidos y Rendimientos generados” de los “LINEAMIENTOS”.

El reintegro de los recursos a la TESOFE deberá realizarse conforme a las disposiciones aplicables en la materia, siendo responsabilidad del “REFUGIO” dar aviso por escrito y solicitar a la “CONAVIM” la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que se otorgue la línea de captura al “REFUGIO”, éste deberá remitir a la “CONAVIM” copia de la documentación comprobatoria del reintegro realizado. Asimismo, “EL REFUGIO” estará obligado a reintegrar a la TESOFE aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados.

NOVENA. FISCALIZACIÓN. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere el numeral 8. “Seguimiento, Control y Auditoría” de los “LINEAMIENTOS” corresponderá a “GOBERNACIÓN”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Auditoría Superior de la Federación al “REFUGIO”.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA. TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. “LAS PARTES” se comprometen a que la información que se genere con motivo de la aplicación del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, del seguimiento de proyectos y asignación de recursos para que operan los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, se apegará a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en lo estipulado en el artículo 55 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Asimismo, a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, si “LAS PARTES” llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: (i) tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio de Coordinación y Adhesión; (ii) abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; (iii) implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información

Pública, y las demás disposiciones aplicables; (iv) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; (v) suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio de Coordinación y Adhesión y (vi) abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL. El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de "LAS PARTES" para la instrumentación, ejecución y operación de este Convenio de Coordinación y Adhesión y/o de los instrumentos que de él se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la Parte a la que pertenezca, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la otra Parte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial, sindical, de seguridad social y/o de cualquier otra naturaleza que llegara a suscitarse.

DÉCIMA SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL. "LAS PARTES" acuerdan que la propiedad intelectual derivada de los trabajos realizados con motivo de este instrumento, tales como publicaciones de diversas categorías, artículos, folletos, entre otros, estarán sujetos a las disposiciones legales aplicables, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de estos trabajos.

Por lo que hace a los derechos patrimoniales, éstos corresponderán a "GOBERNACIÓN" en términos de lo establecido en los artículos 24, 25, 83 y demás aplicables de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Por lo que hace a los derechos morales en todo momento se hará el reconocimiento a quienes hayan intervenido en la ejecución de los trabajos, en los términos de lo establecido en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

En todos los casos las publicaciones de trabajos que deriven del presente Convenio de Coordinación y Adhesión estarán sujetas previa autorización expresa de "GOBERNACIÓN".

El "REFUGIO", asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al uso de los bienes o técnicas que utilice para llevar a efecto el objeto de este Convenio de Coordinación y Adhesión, liberando a "GOBERNACIÓN" de cualquier responsabilidad en que pudiera incurrir.

DÉCIMA TERCERA. AVISOS Y COMUNICACIONES. "LAS PARTES" convienen que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del objeto del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por medio de la cuenta de correo electrónico registrada en este instrumento.

Cualquier cambio de cuenta de correo electrónico de "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito a la otra Parte, con acuse de recibo respectivo y con al menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en la cuenta de correo registrada por "LAS PARTES".

DÉCIMA CUARTA. DESIGNACIÓN DE ENLACE. "LAS PARTES" convienen que, para efectos del presente instrumento, designan a los siguientes enlaces:

POR "GOBERNACIÓN"

POR EL REFUGIO"

refugios.conavim@segob.gob.mx

refugio.casadelamujer@difmorelos.com

Las comunicaciones a través de correos electrónicos establecidos en la presente cláusula serán oficiales, por lo que, cualquier cambio de la dirección será notificada por este medio con 5 días naturales de anticipación a la fecha.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de “LAS PARTES” será responsable de cualquier retraso o incumplimiento en la realización del presente Convenio de Coordinación y Adhesión que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor. En caso de que desaparezcan las causas que dieron origen al retraso o incumplimiento referido se restaurará la ejecución del presente instrumento.

DÉCIMA SEXTA. CONSTANCIA DE CONCLUSIÓN. “LAS PARTES”, determinan que una vez que el informe final se considere completo y validado, y que hayan sido cubiertos los adeudos financieros, probatorios y cualitativos del ejercicio fiscal correspondiente, la “CONAVIM” emitirá la Constancia de Conclusión correspondiente, la cual constituirá el cierre formal del ejercicio fiscal.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por “LAS PARTES” y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros.
- b. Por cualquiera de los previstos en términos del numeral 4.6.5 “Sanciones por incumplimiento” de los “LINEAMIENTOS”.

Para tales efectos se levantará una minuta en la que: i) se harán constar las circunstancias específicas que se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento; y iii) se señale lo procedente respecto al reintegro de los recursos y rendimientos financieros.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá modificarse de común acuerdo por escrito mediante el convenio modificatorio correspondiente, siempre y cuando sea por causas de fuerza mayor, y previa autorización de la Unidad Responsable.

Acorde a la disponibilidad presupuestaria, podrá considerarse la ampliación de recursos en diferentes rubros, aun no estando considerados dentro del primer proyecto presentado, dando prioridad a la atención de situaciones relativas a algún caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con los supuestos señalados en el numeral 4.5.2 “Convenio Modificatorio” de los “LINEAMIENTOS”.

DÉCIMA NOVENA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión surtirá efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá vigente hasta el 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio del cumplimiento de las acciones comprometidas por parte del “REFUGIO” debiéndose establecer en el “PROYECTO” aprobado, la atención estimada a mujeres, sus hijas e hijos usuarios del “REFUGIO”, para alcanzar las metas y actividades señaladas en el cronograma de actividades que para tal efecto se establezca.

VIGÉSIMA. PUBLICACIÓN. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión se publicará en el DOF de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación y en el medio de difusión oficial de la Entidad Federativa, en un plazo de 15 días hábiles a partir de su suscripción

VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión es producto de la buena fe de “LAS PARTES”, por lo que, los conflictos que llegasen a presentarse respecto a su interpretación, formalización y cumplimiento será resuelto de mutuo acuerdo.

En el supuesto de que subsista discrepancia, “LAS PARTES” están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

Leído por “LAS PARTES” y enteradas del contenido y alcance legal de sus Cláusulas, lo firman en (4) cuatro ejemplares en la Ciudad de México el día 22 del mes de marzo de 2024.- Por Gobernación: la Coordinadora de Políticas Públicas para la Erradicación de la Violencia y Encargada de la Recepción y Atención de los Asuntos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Sayda Yadira Blanco Morfín**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda, **José Gerardo López Huérano**.- Rúbrica.- Por el Refugio: Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, **Elva Jazmin Fadul Guillen**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y el Estado de Oaxaca, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para llevar a cabo el Proyecto denominado R-2024-049, que permitirá brindar protección y atención integral y especializada a mujeres víctimas de violencia de género y, en su caso, a sus hijas e hijos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GOBERNACIÓN", A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN LO SUCESIVO LA "CONAVIM", REPRESENTADA POR SAYDA YADIRA BLANCO MORFÍN COORDINADORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN ADELANTE LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR FARID ACEVEDO LÓPEZ Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR BRENDA ELIZABETH DOMÍNGUEZ ENCISO, EN ADELANTE EL "REFUGIO"; A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CONSTITUCIÓN), consagra en su artículo 1o. que, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la CONSTITUCIÓN y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Asimismo, que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Por su parte, el artículo 4o. de la CONSTITUCIÓN dispone que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho.

En ese tenor, el Gobierno Federal crea el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, como parte de una política pública integral con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad y visión de interseccionalidad que prevenga, atienda, sancione y erradique las violencias contra las mujeres.

En ese contexto, a nivel internacional, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, consagra el derecho a que se respete la integridad física, psíquica y moral de la mujer; así como la obligación del Estado a suministrar de manera progresiva, por medio de entidades del sector público y privado los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia y, el cuidado y custodia de los menores afectados.

En el ámbito nacional, la Ley General de Víctimas, establece en su artículo 114, fracciones I, VIII y IX que corresponde al Gobierno Federal, dentro de su ámbito de competencia, garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las víctimas; celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, y coadyuvar con las instituciones públicas o privadas dedicadas a la atención de víctimas; en términos de lo establecido en los artículos 8, fracción VI, 42, fracción VIII, 50, fracción VII, 51, fracción IV, 52, fracciones VI y VIII, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 15 Bis, fracción III y 65 de su Reglamento; favorecer la instalación y el mantenimiento de refugios para las víctimas de violencia y sus hijas e hijos; ejecutar y dar seguimiento a las acciones del Programa, con la finalidad de evaluar su eficacia y rediseñar las acciones y medidas para avanzar en la eliminación de la violencia contra las mujeres; apoyar la creación, operación o el fortalecimiento de refugios para las víctimas, sus hijas e hijos; proporcionar un refugio seguro a las víctimas; contar con un refugio, mientras lo necesite; en los casos de violencia familiar, las mujeres que tengan hijas y/o hijos podrán acudir a los refugios con éstos; todas aquellas inherentes a la prevención, protección y atención de las personas que se encuentren en ellos.

Este Programa cuenta con el presupuesto de operación para el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con lo establecido en el anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre del 2023, el cual asciende a la cantidad de \$ 485,673,998 (Cuatrocientos ochenta y cinco millones seiscientos setenta y tres mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N).

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros: i) identificar con precisión a la población objetivo; ii) incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación; iii) prever la temporalidad en su otorgamiento, y iv) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

El 27 de diciembre de 2023 se publicaron en la página electrónica de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres los Lineamientos de Operación del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal 2024 (LINEAMIENTOS). Los cuales regirán la operación, ejecución y seguimiento de dicho programa.

Derivado de lo anterior, "LAS PARTES" manifiestan formalizar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. "GOBERNACIÓN" declara que:

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la CONSTITUCIÓN; 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).
- I.2. La "CONAVIM" es un órgano administrativo desconcentrado de "GOBERNACIÓN", de conformidad con los artículos 2, Apartado C, fracción V y 151 del RISEGOB, y el Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el DOF el 1 de junio de 2009.
- I.3. La Coordinadora de Políticas Públicas para la Erradicación de la Violencia y Encargada de la Recepción y Atención de los Asuntos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Sayda Yadira Blanco Morfín, cuenta con las facultades para la suscripción del presente Convenio de Concertación de Acciones y Adhesión, con fundamento en los artículos 116, fracción IV y 151 del RISEGOB, Cuarto, fracción XIII del DECRETO por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. y 42 Bis, fracción XII de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- I.4. Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal 43401, relativa a Subsidios a Entidades Federativas y Municipios, con número de Reporte General de Suficiencia Presupuestaria 00207.
- I.5. Señala como su domicilio el ubicado en la Calle Dr. José María Vértiz número 852, piso 5, Colonia Narvarte, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México.

II. La "SECRETARÍA", declara que:

- II.1. Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 26, 27, 28, 29 párrafo primero y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Estado de Oaxaca es una Entidad Federativa que es parte integrante de la Federación, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular.
- II.2. El Secretario de Finanzas, Farid Acevedo López, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el Gobernador Constitucional de Oaxaca, Salomón Jara Cruz, de fecha 01 de diciembre de 2022; y cuenta con atribuciones para suscribir el presente instrumento jurídico, con fundamento en los artículos 7, 27 fracción XII, 45 fracción LVI y LIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 5, 6 fracción V y VI y 7 fracción IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca.

- II.3.** Para todos los efectos jurídicos del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, señala como domicilio legal ubicado en la calle Aguas número 200, Colonia Dr. Gerardo Varela Lomas del crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

III. EL “REFUGIO” declara que:

- III.1.** La Directora del Instituto municipal de las Mujeres, Brenda Elizabeth Domínguez Enciso, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el Presidente Municipal de Oaxaca, Francisco Martínez Neri de fecha 01 de enero de 2022; y cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, de conformidad con artículo 46-C fracción VIII de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Oaxaca, 5 fracción VII y 6 fracción VI del Reglamento del Instituto Municipal de las mujeres.
- III.2.** Dentro de su objeto de creación, se encuentran establecidas sus atribuciones de brindar protección, a través de la casa de medio camino y el refugio, a las mujeres y sus hijas e hijos que sufran violencia; de conformidad con el artículo 10 fracción XII y 11 fracción XIII del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres; lo cual es congruente con el objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.
- III.3.** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes GEO621201KIA.
- III.4.** No se encuentra recibiendo apoyos o estímulos de naturaleza federal para el cumplimiento del objetivo del proyecto que le ha sido autorizado conforme a lo señalado en el numeral 3.6.3, “Restricciones”, la restricción marcada con el número 3. de los LINEAMIENTOS, cuyas actividades se encuentran descritas en los Anexos correspondientes.
- II.5** Cuenta con la Constancia de Conclusión del Ejercicio Fiscal 2023 y de Conclusión del Instrumento Jurídico, de conformidad con lo preceptuado en los numerales 4.5.1 y 4.7.4 de los LINEAMIENTOS.
- III.5.** Cuenta con capacidad técnica, jurídica y de infraestructura, así como con el personal capacitado para realizar las actividades relacionadas a la atención psicológica, jurídica, de trabajo social y de atención a la salud de las mujeres víctimas de violencia y de género, y en su caso; a sus Hijas e Hijos, que le permiten dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, así como a lo establecido en los LINEAMIENTOS.
- III.6.** Conoce el contenido y alcance de la normativa vigente y específicamente en la atención de mujeres víctimas de violencia y de género, así como de las demás disposiciones a las que están sujetas los entes que operan Refugios para las mujeres y sus hijas e hijos que viven en situación de violencia.
- III.7.** Conoce el contenido y alcance de los LINEAMIENTOS, además del marco jurídico aplicable a los compromisos que contrae con la suscripción del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.
- III.8.** Para todos los efectos jurídicos del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, señala como domicilio legal ubicado en la calle Aguas número 200, Colonia Dr. Gerardo Varela Lomas del crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

IV. “LAS PARTES” declaran que:

- IV.1.** Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.
- IV.2.** Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los “LINEAMIENTOS” y, en su caso, Acuerdos emitidos por la “CONAVIM”.
- IV.3.** Se comprometen a apegarse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el DOF el 12 de julio de 2019.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión tiene por objeto el otorgamiento de subsidio, para llevar a cabo el proyecto denominado R-2024-049, en adelante el “PROYECTO”; que permitirá brindar protección y atención integral y especializada, a mujeres víctimas de violencia de género, y en su caso, a sus hijas e hijos; conforme a los alcances, objetivos, metas, indicadores, actividades, cronograma de actividades y monto autorizado por “GOBERNACIÓN”. que se detallan en los Anexos.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, "LAS PARTES" se sujetarán a lo estipulado en los "LINEAMIENTOS", las Cláusulas del presente instrumento, así como de los Anexos correspondientes, y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. De conformidad con las disposiciones aplicables en la materia, "GOBERNACIÓN" transferirá al "REFUGIO", los recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a efecto de llevar a cabo las acciones correspondientes en términos de la CLÁUSULA PRIMERA de este Convenio de Coordinación y Adhesión, hasta por la cantidad de \$3,500,000.00 (tres millones quinientos mil 00/100 M.N.)

Esta transferencia de recursos federales, con carácter de subsidio, se realizará en 2 (dos) ministraciones, al "REFUGIO" a través de la "SECRETARÍA" a la cuenta bancaria productiva específica aperturada para tal efecto, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la que se identifica con los siguientes datos:

Número cuenta:	25605165829
Número de CLABE:	044610256051658290
Institución Bancaria:	SCOTIABANK INVERLAT, S.A.
Fecha de apertura:	07 de febrero 2024

Lo anterior, para el cumplimiento del objeto del presente instrumento en los términos siguientes:

- a. La primera ministración de recursos presupuestarios federales se realizará preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la fecha de celebración del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, por un monto de hasta \$2,100,000.00 (dos millones, cien mil 00/100 M.N.), que se efectuará siempre y cuando, el "REFUGIO" haya hecho entrega previamente del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en formato PDF y XML a nombre de "GOBERNACIÓN".
- b. La segunda ministración de recursos presupuestarios federales, se realizará por la cantidad de \$1,400,000.00 (un millón cuatrocientos mil 00/100 M.N.), que se efectuará siempre y cuando el "REFUGIO" haya enviado a "GOBERNACIÓN", primer Informe de Ejecución de Recurso asignado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.7.3.1 de los Lineamientos, manifestando la ejecución de cuando menos el 50% (cincuenta por ciento) de los recursos transferidos en la primera ministración; haya hecho entrega del (los) primer(os) informe(s) parcial(es) de las acciones, ejecución de los recursos, avance de resultados y documentación comprobatoria, así como el respectivo comprobante de rendimientos financieros que haya generado la cuenta bancaria productiva específica hasta ese momento; en términos de lo señalado en el "PROYECTO", así como entregar previamente del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en formato PDF y XML a nombre de "GOBERNACIÓN" que ampare esta segunda ministración.

Los CFDI que entregue el "REFUGIO" para la recepción de [la/las] [ministración/ministraciones] antes señalada (s), deberán cumplir con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y no deberán aludir a una donación.

Los recursos presupuestarios federales transferidos para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, no perderán su carácter de federal al ser ministrados al "REFUGIO" y, en consecuencia, estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su aplicación, control y ejercicio.

La aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos queda bajo la responsabilidad del "REFUGIO", de su representante legal, y en su caso, de la persona que coordine el "PROYECTO", de manera solidaria, de conformidad con los compromisos establecidos en el presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

Los recursos presupuestarios federales transferidos, se radicarán al "REFUGIO" y serán administrados por éste, en la cuenta bancaria aperturada para tal efecto, conforme a lo estipulado numerales 3.3 "Criterios de elegibilidad y requisitos"; y 4.7 "Entrega y Ejercicio de los Recursos" de los "LINEAMIENTOS".

TERCERA. COMPROMISOS DE “GOBERNACIÓN”. Además de los previstos en los “LINEAMIENTOS”, “GOBERNACIÓN”, a través de la “CONAVIM”, se obliga a:

- a. Transferir los recursos a que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA de este Convenio de Coordinación y Adhesión, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice la “SECRETARÍA” para cumplir con el “PROYECTO”, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina esta última, durante la aplicación de los recursos destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través del “REFUGIO”.
- b. Verificar cuando así lo determine y en coordinación con el “REFUGIO”, la documentación que permita observar el correcto ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, así como los rendimientos financieros generados; para lo cual este último se obliga a exhibir el original de la documentación que le sea requerida, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- c. Considerando su disponibilidad presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación por conducto del personal que al efecto se designe, a fin de observar la operación e instalaciones del “REFUGIO”; los avances en la ejecución del “PROYECTO”; el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Convenio de Coordinación y Adhesión; así como el seguimiento de la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos, y la presentación de los informes que el “REFUGIO” debe rendir a “GOBERNACIÓN”, a través de la “CONAVIM”.
- d. Verificar que la documentación que remita el “REFUGIO” para justificar y comprobar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, cumplan con lo establecido en las disposiciones fiscales aplicables, así como con los requisitos estipulados en los correspondientes Anexos.
- e. Informar al “REFUGIO”, las observaciones y recomendaciones que deriven de las visitas antes señaladas, o de la documentación remitida, a fin de que el “REFUGIO” realice las acciones correctivas que resulten conducentes.
- f. En caso de que “GOBERNACIÓN”, detecte incumplimientos a los compromisos por parte del “REFUGIO”, deberá dar vista a las instancias federales competentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.
- g. Los recursos presupuestarios federales que “GOBERNACIÓN” se compromete a transferir al “REFUGIO” a través de la “SECRETARÍA”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario de ministración previsto en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.
- h. Dentro de su ámbito de competencia, proporcionar al “REFUGIO” el apoyo y asesoría técnica que éste solicite para la profesionalización de los servicios de atención de las mujeres y sus hijas e hijos que viven violencia de género.
- i. En el supuesto en que los recursos presupuestarios federales no hayan sido aplicados por el “REFUGIO” para los fines determinados en este instrumento; la “CONAVIM” deberá aplicar las medidas que procedan de conformidad con la normativa vigente e informar lo conducente a las autoridades competentes.
- j. Apegarse a los “LINEAMIENTOS”, a lo estipulado en el presente instrumento, a Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

CUARTA. COMPROMISOS DEL “REFUGIO”. Además de los previstos en los “LINEAMIENTOS”, el “REFUGIO” se compromete a:

- a. Destinar los recursos presupuestarios federales en forma exclusiva para la ejecución y desarrollo del “PROYECTO”, en los términos previstos en el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, los “LINEAMIENTOS” y Anexo 3.
- b. Reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos federales transferidos que, al 31 de diciembre de 2024, no hayan sido devengados en términos del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

- c. Contar con su propio Modelo de Atención Integral, el cual debe ser congruente con las características del Modelo de “EL REFUGIO” y observar lo establecido en el Modelo de atención en refugios para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos emitido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).
- d. Rendir a “GOBERNACIÓN” a través de la “CONAVIM” informes cuantitativos (actividades, servicios y atenciones brindados) y cualitativos (operación del “REFUGIO”), así como de Ejecución del Recurso Asignado, incluidos los rendimientos financieros generados (desglose del ejercicio del recurso otorgado, con base en el “PROYECTO” aprobado). Asimismo, entregar los indicadores de desempeño, con la finalidad de garantizar que los recursos otorgados para la operación del “REFUGIO” sean ejecutados bajo los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- e. Los informes cuantitativos, cualitativos y de Ejecución del Recurso Asignado, así como los indicadores de desempeño y la relación detallada de las erogaciones a que hace referencia la presente Cláusula, deberán entregarse a “GOBERNACIÓN” a través de la “CONAVIM”, por la persona facultada para tal efecto por parte del “REFUGIO”, con la periodicidad y conforme a los requisitos estipulados en los Anexos, a los que deberá adjuntarse la documentación comprobatoria y justificatoria correspondiente, acompañada de los archivos electrónicos CFDI respectivos, así como el archivo electrónico con la verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- f. Cualquier incumplimiento por parte del “REFUGIO” a lo estipulado en el inciso d., o diferencia en el cálculo y/o registro de gastos, respecto de los recursos transferidos por “GOBERNACIÓN” para llevar a cabo las acciones del “PROYECTO”, será responsabilidad del “REFUGIO” y podrá dar lugar a la suspensión de las ministraciones subsecuentes de recursos, sin perjuicio de la obligación de este último, de reintegrar a la (TESOFE), los recursos presupuestarios federales transferidos, cuyo ejercicio no se haya comprobado en términos del presente Convenio de Coordinación y Adhesión y los correspondientes Anexos.
- g. Realizar las actividades del “PROYECTO” conforme al cronograma establecido y el presupuesto aprobado por “GOBERNACIÓN”, en los términos estipulados en los Anexos.
- h. Aportar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo del “PROYECTO”, en los términos descritos en los Anexos, sin perjuicio de los recursos federales que “GOBERNACIÓN” le transfiera conforme a la CLÁUSULA SEGUNDA de este Convenio de Coordinación y Adhesión.
- i. Aplicar los recursos presupuestarios federales transferidos, sujetándose a los objetivos, actividades, metas e indicadores a que se refiere el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, en el entendido de que no se aceptarán gastos que no estén relacionados con las actividades y ámbito de ejecución del “PROYECTO”, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.6.2 “Obligaciones” de los “LINEAMIENTOS”.
- j. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquélla generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- k. Verificar que la documentación comprobatoria y justificadora del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre del “REFUGIO”.
- l. Presentar junto con el Informe de Ejecución del Recurso Asignado, tratándose del pago de los servicios de capacitación estipulados en los correspondientes Anexos del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, para el Programa de Inserción Laboral, Programa de Profesionalización para Colaboradoras/es y Programa de Contención Emocional, además de la documentación y archivos electrónicos referidos en la fracción anterior, deberá entregarse evidencia documental de la impartición de estos servicios, tales como programa de trabajo, listas de asistencia y constancias.

- m. Brindar a las mujeres y sus hijas e hijos que viven en situación de violencia extrema, un espacio temporal de protección que cumpla con las características necesarias de seguridad, confidencialidad, guardias de vigilancia, ruta de evacuación y espacio arquitectónico adecuado para refugiar a la población usuaria vulnerable.
- n. Proporcionar a la población usuaria del "REFUGIO", la atención psicológica, jurídica, de trabajo social y de atención que requieran, en los términos previstos en el presente Convenio de Coordinación y Adhesión y los correspondientes Anexos.
- o. Establecer los mecanismos de coordinación y acciones necesarias que permitan referir a una usuaria a otro refugio, en el supuesto de que no haya espacio en el suyo para un nuevo ingreso; en cuyo caso deberá informar por escrito a "GOBERNACIÓN" a través de la "CONAVIM", de esta circunstancia.
- p. Mantener las instalaciones del "REFUGIO" en condiciones higiénicas adecuadas, a fin de brindar los servicios con empatía, calidad y calidez, evitando en todo momento el hacinamiento de las usuarias, así como de sus hijas e hijos.
- q. Contar con un sistema de contabilidad acorde con las normas y principios de contabilidad, apegados a la normatividad vigente de esa materia, a fin de determinar la correcta utilización de los recursos.
- r. Ejecutar las actividades que desarrolle en el marco del presente Convenio de Coordinación y Adhesión con apego al marco jurídico aplicable en la materia y a las recomendaciones que "GOBERNACIÓN" emita a través de la "CONAVIM".
- s. Llevar a cabo un registro detallado de todo el mobiliario, equipo o bienes adquiridos con los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, para lo cual se deberá inventariar, etiquetar, resguardar y acreditar su utilización en los lugares que se destinen para su uso.
- t. Proporcionar a la "CONAVIM" la información y documentación que éste le requiera durante las visitas de seguimiento que efectúe conforme a la CLÁUSULA TERCERA de este Convenio de Coordinación y Adhesión, incluyendo la correspondiente al registro referido en el inciso que antecede. En el caso, de que se advierta que el mobiliario, equipo o bienes adquiridos con los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio de Coordinación y Adhesión se encuentran subutilizados, éstos se transferirán a organizaciones legalmente constituidas con objetivos similares.
- u. Informar por escrito a la "CONAVIM", en las fechas acordadas durante las visitas de seguimiento que ésta efectúe de conformidad con la CLÁUSULA TERCERA de este Convenio de Coordinación y Adhesión, sobre el cumplimiento a las observaciones y recomendaciones formuladas en las mismas.
- v. Proporcionar a las autoridades e instancias fiscalizadoras federales toda la información que permita la vigilancia y fiscalización de los recursos públicos otorgados, a fin de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en su aplicación.
- w. Instrumentar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la aplicación de los recursos presupuestarios federales ministrados para el desarrollo del "PROYECTO".
- x. Informar a las mujeres a las que se brinda el servicio de refugio, los derechos que adquieren por su ingreso a éste; las obligaciones de "LAS PARTES" derivadas de esta situación, así como las instancias ante las cuales podrán recurrir en caso de necesitar manifestarse, quejarse o denunciar algún acontecimiento suscitado dentro del "REFUGIO", en los términos y condiciones previstos en su Mecanismo de Información a Usuarías establecido para tal efecto, el cual será requerido por "GOBERNACIÓN" durante las visitas de seguimiento que efectúe conforme a la CLÁUSULA TERCERA de este Convenio de Coordinación y Adhesión.
- y. Contar con un programa interno de protección civil vigente durante el periodo de vigencia del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, avalado por la instancia competente en su localidad, que contemple: que el inmueble se encuentra con todas las condiciones de seguridad para poder estar en funcionamiento; la designación de un Comité Interno de Protección Civil, el señalamiento de rutas de evacuación, la realización de manera periódica de simulacros, así como la recarga y revisión de la caducidad de extintores, sistemas de red eléctrica, red de gas, red y depósitos de agua, entre otros elementos que la autoridad de protección civil determine.

QUINTA. COMPROMISOS DE “LAS PARTES”. Además de lo previsto en los “LINEAMIENTOS” y la normatividad aplicable, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, “LAS PARTES” se comprometen a lo siguiente:

- a. Asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos asignados en la CLÁUSULA SEGUNDA, que se hayan transferido, en virtud del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.
- b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas, respecto a la utilización de los recursos aportados por el Ejecutivo Federal.
- c. Apegarse a los “LINEAMIENTOS”, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

SEXTA. OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS. Los objetivos, actividades, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, se detallan en el Anexo 6. “Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”.

SÉPTIMA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos presupuestarios federales a los que alude la CLÁUSULA SEGUNDA de este instrumento jurídico se destinarán en forma exclusiva para la ejecución del “PROYECTO”, en los términos previstos en el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, así como el Anexo aprobado por la Mesa de Análisis.

Conforme a lo anterior, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros no podrán destinarse a conceptos previstos en el numeral 3.6.3 “Restricciones” y demás relativos de los “LINEAMIENTOS”, ni a acciones distintas a las contempladas en el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, y/o Anexo 3.

Los recursos transferidos, en virtud del presente instrumento jurídico que al 31 de diciembre de 2024 no hayan sido devengados en los términos estipulados en el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, los “LINEAMIENTOS” y el Anexo 3, deberán ser reintegrados por el “REFUGIO” a la (TESOFE), a más tardar el 15 (quince) de enero del ejercicio fiscal siguiente.

Asimismo, “LAS PARTES” convienen en que “GOBERNACIÓN” podrá suspender la ministración de los recursos, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en el numeral 4.6.4 “Causales de Suspensión de Recursos” de los “LINEAMIENTOS”.

OCTAVA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS. En caso de que el “REFUGIO” no erogue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de diciembre de 2024, deberán ser reintegrados a la TESOFE como lo disponen el artículo 54 de la LFPRH y el numeral 4.6.3 “Recursos no Devengados y Rendimientos Generados” 4.6.3 “Recursos no Ejercidos y Rendimientos generados” de los “LINEAMIENTOS”.

El reintegro de los recursos a la TESOFE deberá realizarse conforme a las disposiciones aplicables en la materia, siendo responsabilidad del “REFUGIO” dar aviso por escrito y solicitar a la “CONAVIM” la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que se otorgue la línea de captura al “REFUGIO”, éste deberá remitir a la “CONAVIM” copia de la documentación comprobatoria del reintegro realizado. Asimismo, “EL REFUGIO” estará obligado a reintegrar a la TESOFE aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados.

NOVENA. FISCALIZACIÓN. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere el numeral 8. “Seguimiento, Control y Auditoría” de los “LINEAMIENTOS” corresponderá a “GOBERNACIÓN”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Auditoría Superior de la Federación al “REFUGIO”.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA. TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. “LAS PARTES” se comprometen a que la información que se genere con motivo de la aplicación del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, del seguimiento de proyectos y asignación de recursos para que operan los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, se

apegará a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en lo estipulado en el artículo 55 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Asimismo, a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, si "LAS PARTES" llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: (i) tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio de Coordinación y Adhesión; (ii) abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; (iii) implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y las demás disposiciones aplicables; (iv) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; (v) suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio de Coordinación y Adhesión y (vi) abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL. El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de "LAS PARTES" para la instrumentación, ejecución y operación de este Convenio de Coordinación y Adhesión y/o de los instrumentos que de él se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la Parte a la que pertenezca, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la otra Parte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial, sindical, de seguridad social y/o de cualquier otra naturaleza que llegara a suscitarse.

DÉCIMA SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL. "LAS PARTES" acuerdan que la propiedad intelectual derivada de los trabajos realizados con motivo de este instrumento, tales como publicaciones de diversas categorías, artículos, folletos, entre otros, estarán sujetos a las disposiciones legales aplicables, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de estos trabajos.

Por lo que hace a los derechos patrimoniales, éstos corresponderán a "GOBERNACIÓN" en términos de lo establecido en los artículos 24, 25, 83 y demás aplicables de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Por lo que hace a los derechos morales en todo momento se hará el reconocimiento a quienes hayan intervenido en la ejecución de los trabajos, en los términos de lo establecido en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

En todos los casos las publicaciones de trabajos que deriven del presente Convenio de Coordinación y Adhesión estarán sujetas previa autorización expresa de "GOBERNACIÓN".

El "REFUGIO", asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al uso de los bienes o técnicas que utilice para llevar a efecto el objeto de este Convenio de Coordinación y Adhesión, liberando a "GOBERNACIÓN" de cualquier responsabilidad en que pudiera incurrir.

DÉCIMA TERCERA. AVISOS Y COMUNICACIONES. "LAS PARTES" convienen que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del objeto del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por medio de la cuenta de correo electrónico registrada en este instrumento.

Cualquier cambio de cuenta de correo electrónico de "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito a la otra Parte, con acuse de recibo respectivo y con al menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en la cuenta de correo registrada por "LAS PARTES".

DÉCIMA CUARTA. DESIGNACIÓN DE ENLACE. "LAS PARTES" convienen que, para efectos del presente instrumento, designan a los siguientes enlaces:

POR "GOBERNACIÓN"

refugios.conavim@segob.gob.mx

POR EL REFUGIO"

dir.immu_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx

Las comunicaciones a través de correos electrónicos establecidos en la presente cláusula serán oficiales, por lo que, cualquier cambio de la dirección será notificada por este medio con 5 días naturales de anticipación a la fecha.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de “LAS PARTES” será responsable de cualquier retraso o incumplimiento en la realización del presente Convenio de Coordinación y Adhesión que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor. En caso de que desaparezcan las causas que dieron origen al retraso o incumplimiento referido se restaurará la ejecución del presente instrumento.

DÉCIMA SEXTA. CONSTANCIA DE CONCLUSIÓN. “LAS PARTES”, determinan que una vez que el informe final se considere completo y válido, y que hayan sido cubiertos los adeudos financieros, probatorios y cualitativos del ejercicio fiscal correspondiente, la “CONAVIM” emitirá la Constancia de Conclusión correspondiente, la cual constituirá el cierre formal del ejercicio fiscal.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por “LAS PARTES” y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros.
- b. Por cualquiera de los previstos en términos del numeral 4.6.5 “Sanciones por incumplimiento” de los “LINEAMIENTOS”.

Para tales efectos se levantará una minuta en la que: i) se harán constar las circunstancias específicas que se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento; y iii) se señale lo procedente respecto al reintegro de los recursos y rendimientos financieros.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá modificarse de común acuerdo por escrito mediante el convenio modificatorio correspondiente, siempre y cuando sea por causas de fuerza mayor, y previa autorización de la Unidad Responsable.

Acorde a la disponibilidad presupuestaria, podrá considerarse la ampliación de recursos en diferentes rubros, aun no estando considerados dentro del primer proyecto presentado, dando prioridad a la atención de situaciones relativas a algún caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con los supuestos señalados en el numeral 4.5.2 “Convenio Modificatorio” de los “LINEAMIENTOS”.

DÉCIMA NOVENA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión surtirá efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá vigente hasta el 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio del cumplimiento de las acciones comprometidas por parte del “REFUGIO” debiéndose establecer en el “PROYECTO” aprobado, la atención estimada a mujeres, sus hijas e hijos usuarios del “REFUGIO”, para alcanzar las metas y actividades señaladas en el cronograma de actividades que para tal efecto se establezca.

VIGÉSIMA. PUBLICACIÓN. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión se publicará en el DOF de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación y en el medio de difusión oficial de la Entidad Federativa, en un plazo de 15 días hábiles a partir de su suscripción

VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión es producto de la buena fe de “LAS PARTES”, por lo que, los conflictos que llegasen a presentarse respecto a su interpretación, formalización y cumplimiento será resuelto de mutuo acuerdo.

En el supuesto de que subsista discrepancia, “LAS PARTES” están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

Leído por “LAS PARTES” y enteradas del contenido y alcance legal de sus Cláusulas, lo firman en (4) cuatro ejemplares en la Ciudad de México el día 22 del mes de marzo de 2024.- Por Gobernación: la Coordinadora de Políticas Públicas para la Erradicación de la Violencia y Encargada de la Recepción y Atención de los Asuntos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Sayda Yadira Blanco Morfin**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Finanzas, **Farid Acevedo López**.- Rúbrica.- Por el Refugio: Directora del Instituto Municipal de las Mujeres, **Brenda Elizabeth Domínguez Enciso**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y el Estado de Sonora, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para llevar a cabo el Proyecto denominado R-2024-078, que permitirá brindar protección y atención integral y especializada, a mujeres víctimas de violencia de género y, en su caso, a sus hijas e hijos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GOBERNACIÓN", A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN LO SUCESIVO LA "CONAVIM", REPRESENTADA POR SAYDA YADIRA BLANCO MORFÍN COORDINADORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, EN ADELANTE LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ CORDERO Y DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA MUJER, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA, EN ADELANTE EL "REFUGIO"; A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CONSTITUCIÓN), consagra en su artículo 1o. que, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la CONSTITUCIÓN y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Asimismo, que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Por su parte, el artículo 4o. de la CONSTITUCIÓN dispone que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho.

En ese tenor, el Gobierno Federal crea el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, como parte de una política pública integral con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad y visión de interseccionalidad que prevenga, atienda, sancione y erradique las violencias contra las mujeres.

En ese contexto, a nivel internacional, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, consagra el derecho a que se respete la integridad física, psíquica y moral de la mujer; así como la obligación del Estado a suministrar de manera progresiva, por medio de entidades del sector público y privado los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia y, el cuidado y custodia de los menores afectados.

En el ámbito nacional, la Ley General de Víctimas, establece en su artículo 114, fracciones I, VIII y IX que corresponde al Gobierno Federal, dentro de su ámbito de competencia, garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las víctimas; celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, y coadyuvar con las instituciones públicas o privadas dedicadas a la atención de víctimas; en términos de lo establecido en los artículos 8, fracción VI, 42, fracción VIII, 50, fracción VII, 51, fracción IV, 52, fracciones VI y VIII, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 15 Bis, fracción III y 65 de su Reglamento; favorecer la instalación y el mantenimiento de refugios para las víctimas de violencia y sus hijas e hijos; ejecutar y dar seguimiento a las acciones del Programa, con la finalidad de evaluar su eficacia y rediseñar las acciones y medidas para avanzar en la eliminación de la violencia contra las mujeres; apoyar la creación, operación o el fortalecimiento de refugios para las víctimas, sus hijas e hijos; proporcionar un refugio seguro a las víctimas; contar con un refugio, mientras lo necesite; en los casos de violencia familiar, las mujeres que tengan hijas y/o hijos podrán acudir a los refugios con éstos; todas aquellas inherentes a la prevención, protección y atención de las personas que se encuentren en ellos.

Este Programa cuenta con el presupuesto de operación para el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con lo establecido en el anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre del 2023, el cual asciende a la cantidad de \$ 485,673,998 (Cuatrocientos ochenta y cinco millones seiscientos setenta y tres mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N).

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros: i) identificar con precisión a la población objetivo; ii) incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación; iii) prever la temporalidad en su otorgamiento, y iv) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

El 27 de diciembre del 2023 se publicaron en la página electrónica de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres los Lineamientos de Operación del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal 2024 (LINEAMIENTOS). Los cuales regirán la operación, ejecución y seguimiento de dicho programa.

Derivado de lo anterior, "LAS PARTES" manifiestan formalizar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. "GOBERNACIÓN" declara que:

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la CONSTITUCIÓN; 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).
- I.2. La "CONAVIM" es un órgano administrativo desconcentrado de "GOBERNACIÓN", de conformidad con los artículos 2, Apartado C, fracción V y 151 del RISEGOB, y el Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el DOF el 1 de junio de 2009.
- I.3. La Coordinadora de Políticas Públicas para la Erradicación de la Violencia y Encargada de la Recepción y Atención de los Asuntos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Sayda Yadira Blanco Morfín, cuenta con las facultades para la suscripción del presente Convenio de Concertación de Acciones, con fundamento en los artículos 115, fracción V, 116, fracción IV y 151 del RISEGOB, así como los artículos Cuarto, fracción XIII del DECRETO por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y 42 Bis, fracción XII de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- I.4. Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación y Adhesión, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal 43401, relativa a Subsidios a Entidades Federativas y Municipios, con número de Reporte General de Suficiencia Presupuestaria 00258.
- I.5. Señala como su domicilio el ubicado en la Calle Dr. José María Vértiz número 852, piso 5, Colonia Narvarte, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México.

II. La "SECRETARÍA", declara que:

- II.1. Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3, 21, 22 y 25 de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Estado de Sonora es una Entidad Federativa que es parte integrante de la Federación, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular.
- II.2. El Secretario de Hacienda, Roberto Carlos Hernández Cordero, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, Francisco Alfonso Durazo Montaña, de fecha 1 de febrero de 2024; y cuenta con atribuciones para suscribir el presente instrumento jurídico, con fundamento en los artículo 9 párrafo tercero de la LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, artículo 6 fracción IV, LII, y LXXXIV del REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

- II.3** Para todos los efectos jurídicos del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, señala como domicilio legal ubicado en la calle Comonfort y Dr. Paliza sin número, Colonia Centenario, Código Postal 83260, Municipio Hermosillo, Sonora.

III. EL “REFUGIO” declara que:

- III.1.** La Directora General, Angélica María Payán García, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el Presidente Municipal de Hermosillo, Sonora de fecha 26 de febrero de 2024; y cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio de Coordinación y Adhesión de conformidad con el acta de cabildo número 61 (SESENTA Y UNO) relativa a la sesión ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024.
- III.2.** Dentro de su objeto de creación, se encuentran establecidas sus atribuciones de tener a su cargo el o los refugios que se establezcan para víctimas y sus hijas e hijos en términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; de conformidad con el artículo 45 fracción XIX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, lo cual es congruente con el objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.
- III.3.** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes GES790913CT0.
- III.4.** No se encuentra recibiendo apoyos o estímulos de naturaleza federal para el cumplimiento del objetivo del proyecto que le ha sido autorizado conforme a lo señalado en el numeral 3.6.3, “Restricciones”, la restricción marcada con el número 3. de los LINEAMIENTOS, cuyas actividades se encuentran descritas en los Anexos correspondientes.
- II.5** Cuenta con la Constancia de Conclusión del Ejercicio Fiscal 2023 y de Conclusión del Instrumento Jurídico, de conformidad con lo preceptuado en los numerales 4.5.1 y 4.7.4 de los LINEAMIENTOS.
- III.5.** Cuenta con capacidad técnica, jurídica y de infraestructura, así como con el personal capacitado para realizar las actividades relacionadas a la atención psicológica, jurídica, de trabajo social y de atención a la salud de las mujeres víctimas de violencia y de género, y en su caso; a sus Hijas e Hijos, que le permiten dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, así como a lo establecido en los LINEAMIENTOS.
- III.6.** Conoce el contenido y alcance de la normativa vigente y específicamente en la atención de mujeres víctimas de violencia y de género, así como de las demás disposiciones a las que están sujetas las entes que operan Refugios para las mujeres y sus hijas e hijos que viven en situación de violencia.
- III.7.** Conoce el contenido y alcance de los LINEAMIENTOS, además del marco jurídico aplicable a los compromisos que contrae con la suscripción del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.
- III.8.** Para todos los efectos jurídicos del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, señala como domicilio legal ubicado en la calle Comonfort y Dr. Paliza sin número, Colonia Centenario, Código Postal 83260, Municipio Hermosillo, Sonora.

IV. “LAS PARTES” declaran que:

- IV.1.** Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.
- IV.2.** Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los “LINEAMIENTOS” y, en su caso, Acuerdos emitidos por la “CONAVIM”.
- IV.3.** Se comprometen a apegarse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el DOF el 12 de julio de 2019.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión tiene por objeto el otorgamiento de subsidio, para llevar a cabo el proyecto denominado R-2024-078, en adelante el “PROYECTO”; que permitirá brindar protección y atención integral y especializada, a mujeres víctimas de violencia de género, y en su caso, a sus hijas e hijos; conforme a los alcances, objetivos, metas, indicadores, actividades, cronograma de actividades y monto autorizado por “GOBERNACIÓN”. que se detallan en los Anexos.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, "LAS PARTES" se sujetarán a lo estipulado en los "LINEAMIENTOS", las Cláusulas del presente instrumento, así como de los Anexos correspondientes, y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. De conformidad con las disposiciones aplicables en la materia, "GOBERNACIÓN" transferirá al "REFUGIO", los recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a efecto de llevar a cabo las acciones correspondientes en términos de la CLÁUSULA PRIMERA de este Convenio de Coordinación y Adhesión, hasta por la cantidad de \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil 00/100 M.N.)

Esta transferencia de recursos federales, con carácter de subsidio, se realizará en 2 (dos) ministraciones, al "REFUGIO" a través de la "SECRETARÍA" a la cuenta bancaria productiva específica aperturada para tal efecto, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la que se identifica con los siguientes datos:

Número cuenta:	0122882337
Número de CLABE:	012760001228823370
Institución Bancaria:	BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
Fecha de apertura:	15 DE MARZO DE 2024

Lo anterior, para el cumplimiento del objeto del presente instrumento en los términos siguientes:

- a. La primera ministración de recursos presupuestarios federales se realizará preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la fecha de celebración del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, por un monto de hasta \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil 00/100 M.N.), que se efectuará siempre y cuando, el "REFUGIO" haya hecho entrega previamente del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en formato PDF y XML a nombre de "GOBERNACIÓN".
- b. La segunda ministración de recursos presupuestarios federales, se realizará por la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón 00/100 M.N.), que se efectuará siempre y cuando el "REFUGIO" haya enviado a "GOBERNACIÓN", primer Informe de Ejecución de Recurso asignado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.7.3.1 de los Lineamientos, manifestando la ejecución de cuando menos el 50% (cincuenta por ciento) de los recursos transferidos en la primera ministración; haya hecho entrega del (los) primer(os) informe(s) parcial(es) de las acciones, ejecución de los recursos, avance de resultados y documentación comprobatoria, así como el respectivo comprobante de rendimientos financieros que haya generado la cuenta bancaria productiva específica hasta ese momento; en términos de lo señalado en el "PROYECTO", así como entregar previamente del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en formato PDF y XML a nombre de "GOBERNACIÓN" que ampare esta segunda ministración.

Los CFDI que entregue el "REFUGIO" para la recepción de [la/las] [ministración/ministraciones] antes señalada (s), deberán cumplir con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y no deberán aludir a una donación.

Los recursos presupuestarios federales transferidos para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, no perderán su carácter de federal al ser ministrados al "REFUGIO" y, en consecuencia, estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su aplicación, control y ejercicio.

La aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos queda bajo la responsabilidad del "REFUGIO", de su representante legal, y en su caso, de la persona que coordine el "PROYECTO", de manera solidaria, de conformidad con los compromisos establecidos en el presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

Los recursos presupuestarios federales transferidos, se radicarán al "REFUGIO" y serán administrados por éste, en la cuenta bancaria aperturada para tal efecto, conforme a lo estipulado numerales 3.3 "Criterios de elegibilidad y requisitos"; y 4.7 "Entrega y Ejercicio de los Recursos" de los "LINEAMIENTOS".

TERCERA. COMPROMISOS DE “GOBERNACIÓN”. Además de los previstos en los “LINEAMIENTOS”, “GOBERNACIÓN”, a través de la “CONAVIM”, se obliga a:

- a. Transferir los recursos a que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA de este Convenio de Coordinación y Adhesión, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice la “SECRETARÍA” para cumplir con el “PROYECTO”, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina esta última, durante la aplicación de los recursos destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través del “REFUGIO”.
- b. Verificar cuando así lo determine y en coordinación con el “REFUGIO”, la documentación que permita observar el correcto ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, así como los rendimientos financieros generados; para lo cual este último se obliga a exhibir el original de la documentación que le sea requerida, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- c. Considerando su disponibilidad presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación por conducto del personal que al efecto se designe, a fin de observar la operación e instalaciones del “REFUGIO”; los avances en la ejecución del “PROYECTO”; el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Convenio de Coordinación y Adhesión; así como el seguimiento de la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos, y la presentación de los informes que el “REFUGIO” debe rendir a “GOBERNACIÓN”, a través de la “CONAVIM”.
- d. Verificar que la documentación que remita el “REFUGIO” para justificar y comprobar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, cumplan con lo establecido en las disposiciones fiscales aplicables, así como con los requisitos estipulados en los correspondientes Anexos.
- e. Informar al “REFUGIO”, las observaciones y recomendaciones que deriven de las visitas antes señaladas, o de la documentación remitida, a fin de que el “REFUGIO” realice las acciones correctivas que resulten conducentes.
- f. En caso de que “GOBERNACIÓN”, detecte incumplimientos a los compromisos por parte del “REFUGIO”, deberá dar vista a las instancias federales competentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.
- g. Los recursos presupuestarios federales que “GOBERNACIÓN” se compromete a transferir al “REFUGIO” a través de la “SECRETARÍA”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario de ministración previsto en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.
- h. Dentro de su ámbito de competencia, proporcionar al “REFUGIO” el apoyo y asesoría técnica que éste solicite para la profesionalización de los servicios de atención de las mujeres y sus hijas e hijos que viven violencia de género.
- i. En el supuesto en que los recursos presupuestarios federales no hayan sido aplicados por el “REFUGIO” para los fines determinados en este instrumento; la “CONAVIM” deberá aplicar las medidas que procedan de conformidad con la normativa vigente e informar lo conducente a las autoridades competentes.
- j. Apegarse a los “LINEAMIENTOS”, a lo estipulado en el presente instrumento, a Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

CUARTA. COMPROMISOS DEL “REFUGIO”. Además de los previstos en los “LINEAMIENTOS”, el “REFUGIO” se compromete a:

- a. Destinar los recursos presupuestarios federales en forma exclusiva para la ejecución y desarrollo del “PROYECTO”, en los términos previstos en el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, los “LINEAMIENTOS” y Anexo 3.
- b. Reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos federales transferidos que, al 31 de diciembre de 2024, no hayan sido devengados en términos del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

- c. Contar con su propio Modelo de Atención Integral, el cual debe ser congruente con las características del Modelo de "EL REFUGIO" y observar lo establecido en el Modelo de atención en refugios para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos emitido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).
- d. Rendir a "GOBERNACIÓN" a través de la "CONAVIM" informes cuantitativos (actividades, servicios y atenciones brindados) y cualitativos (operación del "REFUGIO"), así como de Ejecución del Recurso Asignado, incluidos los rendimientos financieros generados (desglose del ejercicio del recurso otorgado, con base en el "PROYECTO" aprobado). Asimismo, entregar los indicadores de desempeño, con la finalidad de garantizar que los recursos otorgados para la operación del "REFUGIO" sean ejecutados bajo los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- e. Los informes cuantitativos, cualitativos y de Ejecución del Recurso Asignado, así como los indicadores de desempeño y la relación detallada de las erogaciones a que hace referencia la presente Cláusula, deberán entregarse a "GOBERNACIÓN" a través de la "CONAVIM", por la persona facultada para tal efecto por parte del "REFUGIO", con la periodicidad y conforme a los requisitos estipulados en los Anexos, a los que deberá adjuntarse la documentación comprobatoria y justificatoria correspondiente, acompañada de los archivos electrónicos CFDI respectivos, así como el archivo electrónico con la verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- f. Cualquier incumplimiento por parte del "REFUGIO" a lo estipulado en el inciso d., o diferencia en el cálculo y/o registro de gastos, respecto de los recursos transferidos por "GOBERNACIÓN" para llevar a cabo las acciones del "PROYECTO", será responsabilidad del "REFUGIO" y podrá dar lugar a la suspensión de las ministraciones subsecuentes de recursos, sin perjuicio de la obligación de este último, de reintegrar a la (TESOFE), los recursos presupuestarios federales transferidos, cuyo ejercicio no se haya comprobado en términos del presente Convenio de Coordinación y Adhesión y los correspondientes Anexos.
- g. Realizar las actividades del "PROYECTO" conforme al cronograma establecido y el presupuesto aprobado por "GOBERNACIÓN", en los términos estipulados en los Anexos.
- h. Aportar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo del "PROYECTO", en los términos descritos en los Anexos, sin perjuicio de los recursos federales que "GOBERNACIÓN" le transfiera conforme a la CLÁUSULA SEGUNDA de este Convenio de Coordinación y Adhesión.
- i. Aplicar los recursos presupuestarios federales transferidos, sujetándose a los objetivos, actividades, metas e indicadores a que se refiere el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, en el entendido de que no se aceptarán gastos que no estén relacionados con las actividades y ámbito de ejecución del "PROYECTO", de conformidad con lo señalado en el numeral 3.6.2 "Obligaciones" de los "LINEAMIENTOS".
- j. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- k. Verificar que la documentación comprobatoria y justificadora del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre del "REFUGIO".
- l. Presentar junto con el Informe de Ejecución del Recurso Asignado, tratándose del pago de los servicios de capacitación estipulados en los correspondientes Anexos del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, para el Programa de Inserción Laboral, Programa de Profesionalización para Colaboradoras/es y Programa de Contención Emocional, además de la documentación y archivos electrónicos referidos en la fracción anterior, deberá entregarse evidencia documental de la impartición de estos servicios, tales como programa de trabajo, listas de asistencia y constancias.
- m. Brindar a las mujeres y sus hijas e hijos que viven en situación de violencia extrema, un espacio temporal de protección que cumpla con las características necesarias de seguridad, confidencialidad, guardias de vigilancia, ruta de evacuación y espacio arquitectónico adecuado para refugiar a la población usuaria vulnerable.

- n. Proporcionar a la población usuaria del "REFUGIO", la atención psicológica, jurídica, de trabajo social y de atención que requieran, en los términos previstos en el presente Convenio de Coordinación y Adhesión y los correspondientes Anexos.
- o. Establecer los mecanismos de coordinación y acciones necesarias que permitan referir a una usuaria a otro refugio, en el supuesto de que no haya espacio en el suyo para un nuevo ingreso; en cuyo caso deberá informar por escrito a "GOBERNACIÓN" a través de la "CONAVIM", de esta circunstancia.
- p. Mantener las instalaciones del "REFUGIO" en condiciones higiénicas adecuadas, a fin de brindar los servicios con empatía, calidad y calidez, evitando en todo momento el hacinamiento de las usuarias, así como de sus hijas e hijos.
- q. Contar con un sistema de contabilidad acorde con las normas y principios de contabilidad, apegados a la normatividad vigente de esa materia, a fin de determinar la correcta utilización de los recursos.
- r. Ejecutar las actividades que desarrolle en el marco del presente Convenio de Coordinación y Adhesión con apego al marco jurídico aplicable en la materia y a las recomendaciones que "GOBERNACIÓN" emita a través de la "CONAVIM".
- s. Llevar a cabo un registro detallado de todo el mobiliario, equipo o bienes adquiridos con los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, para lo cual se deberá inventariar, etiquetar, resguardar y acreditar su utilización en los lugares que se destinen para su uso.
- t. Proporcionar a la "CONAVIM" la información y documentación que éste le requiera durante las visitas de seguimiento que efectúe conforme a la CLÁUSULA TERCERA de este Convenio de Coordinación y Adhesión, incluyendo la correspondiente al registro referido en el inciso que antecede. En el caso, de que se advierta que el mobiliario, equipo o bienes adquiridos con los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio de Coordinación y Adhesión se encuentran subutilizados, éstos se transferirán a organizaciones legalmente constituidas con objetivos similares.
- u. Informar por escrito a la "CONAVIM", en las fechas acordadas durante las visitas de seguimiento que ésta efectúe de conformidad con la CLÁUSULA TERCERA de este Convenio de Coordinación y Adhesión, sobre el cumplimiento a las observaciones y recomendaciones formuladas en las mismas.
- v. Proporcionar a las autoridades e instancias fiscalizadoras federales toda la información que permita la vigilancia y fiscalización de los recursos públicos otorgados, a fin de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en su aplicación.
- w. Instrumentar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la aplicación de los recursos presupuestarios federales ministrados para el desarrollo del "PROYECTO".
- x. Informar a las mujeres a las que se brinda el servicio de refugio, los derechos que adquieren por su ingreso a éste; las obligaciones de "LAS PARTES" derivadas de esta situación, así como las instancias ante las cuales podrán recurrir en caso de necesitar manifestarse, quejarse o denunciar algún acontecimiento suscitado dentro del "REFUGIO", en los términos y condiciones previstos en su Mecanismo de Información a Usuarías establecido para tal efecto, el cual será requerido por "GOBERNACIÓN" durante las visitas de seguimiento que efectúe conforme a la CLÁUSULA TERCERA de este Convenio de Coordinación y Adhesión.
- y. Contar con un programa interno de protección civil vigente durante el periodo de vigencia del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, avalado por la instancia competente en su localidad, que contemple: que el inmueble se encuentra con todas las condiciones de seguridad para poder estar en funcionamiento; la designación de un Comité Interno de Protección Civil, el señalamiento de rutas de evacuación, la realización de manera periódica de simulacros, así como la recarga y revisión de la caducidad de extintores, sistemas de red eléctrica, red de gas, red y depósitos de agua, entre otros elementos que la autoridad de protección civil determine.

QUINTA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES". Además de lo previsto en los "LINEAMIENTOS" y la normatividad aplicable, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, "LAS PARTES" se comprometen a lo siguiente:

- a. Asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos asignados en la CLÁUSULA SEGUNDA, que se hayan transferido, en virtud del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

- b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas, respecto a la utilización de los recursos aportados por el Ejecutivo Federal.
- c. Apegarse a los "LINEAMIENTOS", Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

SEXTA. OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS. Los objetivos, actividades, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, se detallan en el Anexo 6. "Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)".

SÉPTIMA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos presupuestarios federales a los que alude la CLÁUSULA SEGUNDA de este instrumento jurídico se destinarán en forma exclusiva para la ejecución del "PROYECTO", en los términos previstos en el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, así como el Anexo aprobado por la Mesa de Análisis.

Conforme a lo anterior, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros no podrán destinarse a conceptos previstos en el numeral 3.6.3 "Restricciones" y demás relativos de los "LINEAMIENTOS", ni a acciones distintas a las contempladas en el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, y/o Anexo 3.

Los recursos transferidos, en virtud del presente instrumento jurídico que al 31 de diciembre de 2024 no hayan sido devengados en los términos estipulados en el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, los "LINEAMIENTOS" y el Anexo 3, deberán ser reintegrados por el "REFUGIO" a la (TESOFE), a más tardar el 15 (quince) de enero del ejercicio fiscal siguiente.

Asimismo, "LAS PARTES" convienen en que "GOBERNACIÓN" podrá suspender la ministración de los recursos, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en el numeral 4.6.4 "Causales de Suspensión de Recursos" de los "LINEAMIENTOS".

OCTAVA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS. En caso de que el "REFUGIO" no erogue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de diciembre de 2024, deberán ser reintegrados a la TESOFE como lo disponen el artículo 54 de la LFPRH y el numeral 4.6.3 "Recursos no Devengados y Rendimientos Generados" 4.6.3 "Recursos no Ejercidos y Rendimientos generados" de los "LINEAMIENTOS".

El reintegro de los recursos a la TESOFE deberá realizarse conforme a las disposiciones aplicables en la materia, siendo responsabilidad del "REFUGIO" dar aviso por escrito y solicitar a la "CONAVIM" la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que se otorgue la línea de captura al "REFUGIO", éste deberá remitir a la "CONAVIM" copia de la documentación comprobatoria del reintegro realizado. Asimismo, "EL REFUGIO" estará obligado a reintegrar a la TESOFE aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados.

NOVENA. FISCALIZACIÓN. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere el numeral 8. "Seguimiento, Control y Auditoría" de los "LINEAMIENTOS" corresponderá a "GOBERNACIÓN", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Auditoría Superior de la Federación al "REFUGIO".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA. TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. "LAS PARTES" se comprometen a que la información que se genere con motivo de la aplicación del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, del seguimiento de proyectos y asignación de recursos para que operan los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, se apegará a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en lo estipulado en el artículo 55 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Asimismo, a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, si "LAS PARTES" llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: (i) tratar dichos datos personales únicamente para efectos del

desarrollo del Convenio de Coordinación y Adhesión; (ii) abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; (iii) implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y las demás disposiciones aplicables; (iv) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; (v) suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio de Coordinación y Adhesión y (vi) abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL. El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de "LAS PARTES" para la instrumentación, ejecución y operación de este Convenio de Coordinación y Adhesión y/o de los instrumentos que de él se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la Parte a la que pertenezca, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la otra Parte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial, sindical, de seguridad social y/o de cualquier otra naturaleza que llegara a suscitarse.

DÉCIMA SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL. "LAS PARTES" acuerdan que la propiedad intelectual derivada de los trabajos realizados con motivo de este instrumento, tales como publicaciones de diversas categorías, artículos, folletos, entre otros, estarán sujetos a las disposiciones legales aplicables, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de estos trabajos.

Por lo que hace a los derechos patrimoniales, éstos corresponderán a "GOBERNACIÓN" en términos de lo establecido en los artículos 24, 25, 83 y demás aplicables de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Por lo que hace a los derechos morales en todo momento se hará el reconocimiento a quienes hayan intervenido en la ejecución de los trabajos, en los términos de lo establecido en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

En todos los casos las publicaciones de trabajos que deriven del presente Convenio de Coordinación y Adhesión estarán sujetas previa autorización expresa de "GOBERNACIÓN".

El "REFUGIO", asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al uso de los bienes o técnicas que utilice para llevar a efecto el objeto de este Convenio de Coordinación y Adhesión, liberando a "GOBERNACIÓN" de cualquier responsabilidad en que pudiera incurrir.

DÉCIMA TERCERA. AVISOS Y COMUNICACIONES. "LAS PARTES" convienen que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del objeto del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por medio de la cuenta de correo electrónico registrada en este instrumento.

Cualquier cambio de cuenta de correo electrónico de "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito a la otra Parte, con acuse de recibo respectivo y con al menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en la cuenta de correo registrada por "LAS PARTES".

DÉCIMA CUARTA. DESIGNACIÓN DE ENLACE. "LAS PARTES" convienen que, para efectos del presente instrumento, designan a los siguientes enlaces:

POR "GOBERNACIÓN"

refugios.conavim@segob.gob.mx

POR EL REFUGIO"

proyhermosillo24@gmail.com
angelica.payan@hermosillo.gob.mx

Las comunicaciones a través de correos electrónicos establecidos en la presente cláusula serán oficiales, por lo que, cualquier cambio de la dirección será notificada por este medio con 5 días naturales de anticipación a la fecha.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de “LAS PARTES” será responsable de cualquier retraso o incumplimiento en la realización del presente Convenio de Coordinación y Adhesión que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor. En caso de que desaparezcan las causas que dieron origen al retraso o incumplimiento referido se restaurará la ejecución del presente instrumento.

DÉCIMA SEXTA. CONSTANCIA DE CONCLUSIÓN. “LAS PARTES”, determinan que una vez que el informe final se considere completo y validado, y que hayan sido cubiertos los adeudos financieros, probatorios y cualitativos del ejercicio fiscal correspondiente, la “CONAVIM” emitirá la Constancia de Conclusión correspondiente, la cual constituirá el cierre formal del ejercicio fiscal.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por “LAS PARTES” y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros.
- b. Por cualquiera de los previstos en términos del numeral 4.6.5 “Sanciones por incumplimiento” de los “LINEAMIENTOS”.

Para tales efectos se levantará una minuta en la que: i) se harán constar las circunstancias específicas que se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento; y iii) se señale lo procedente respecto al reintegro de los recursos y rendimientos financieros.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá modificarse de común acuerdo por escrito mediante el convenio modificatorio correspondiente, siempre y cuando sea por causas de fuerza mayor, y previa autorización de la Unidad Responsable.

Acorde a la disponibilidad presupuestaria, podrá considerarse la ampliación de recursos en diferentes rubros, aun no estando considerados dentro del primer proyecto presentado, dando prioridad a la atención de situaciones relativas a algún caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con los supuestos señalados en el numeral 4.5.2 “Convenio Modificatorio” de los “LINEAMIENTOS”.

DÉCIMA NOVENA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión surtirá efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá vigente hasta el 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio del cumplimiento de las acciones comprometidas por parte del “REFUGIO” debiéndose establecer en el “PROYECTO” aprobado, la atención estimada a mujeres, sus hijas e hijos usuarios del “REFUGIO”, para alcanzar las metas y actividades señaladas en el cronograma de actividades que para tal efecto se establezca.

VIGÉSIMA. PUBLICACIÓN. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión se publicará en el DOF de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación y en el medio de difusión oficial de la Entidad Federativa, en un plazo de 15 días hábiles a partir de su suscripción

VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión es producto de la buena fe de “LAS PARTES”, por lo que, los conflictos que llegasen a presentarse respecto a su interpretación, formalización y cumplimiento será resuelto de mutuo acuerdo.

En el supuesto de que subsista discrepancia, “LAS PARTES” están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

Leído por “LAS PARTES” y enteradas del contenido y alcance legal de sus Cláusulas, lo firman en (4) cuatro ejemplares en la Ciudad de México el día 26 del mes de marzo de 2024.- Por Gobernación: la Coordinadora de Políticas Públicas para la Erradicación de la Violencia y Encargada de la Recepción y Atención de los Asuntos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Sayda Yadira Blanco Morfín**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda, **Roberto Carlos Hernández Cordero**.- Rúbrica.- Por el Refugio: Directora General, **Angélica María Payán García**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Sonora, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/SON/AC01/ISM/057, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el ejercicio fiscal 2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GOBERNACIÓN"; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, FÉLIX ARTURO MEDINA PADILLA, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN LO SUCESIVO LA "CONAVIM", REPRESENTADA POR LA COORDINADORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, SAYDA YADIRA BLANCO MORFÍN; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ADOLFO SALAZAR RAZO; EL SECRETARIO DE HACIENDA, ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ CORDERO, Y POR EL INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES, Y TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE E INSTANCIA LOCAL RECEPTORA, SHEILA GUADALUPE HERNANDEZ ALCARAZ; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ EL "GOBIERNO DEL ESTADO"; A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), establece en su Título II. "Modalidades de la Violencia", Capítulo V. "De la Violencia Feminicida y de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres", que la alerta de violencia de género contra las mujeres y tendrá como objetivos garantizar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad, así como el acceso a la justicia de las mujeres, adolescentes y niñas; generar las condiciones y políticas públicas que contribuyan a la disminución y cese de la violencia feminicida en su contra, y eliminar la desigualdad y discriminación producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que agravan los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.

De conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la LGAMVLV, corresponde al Gobierno Federal, a través de "GOBERNACIÓN", declarar la alerta de violencia de género, al respecto notificará la declaratoria al Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa de que se trate, con la finalidad de detenerla y erradicarla a través de acciones gubernamentales de emergencia, conducidas por "GOBERNACIÓN" en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios.

El 1 de junio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se crea, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres con el objeto de ejercer las atribuciones que la LGAMVLV y su Reglamento le confieren a "GOBERNACIÓN", en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los Estados Unidos Mexicanos.

Que del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 (PEF 2024), publicado en el DOF el 25 de noviembre de 2023 se derivan los recursos asignados para la implementación de medidas que atiendan los estados y municipios que cuenten con la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM), así como a las que cuenten con un Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, los cuales ascienden a \$123,940,472.00 (Ciento veintitrés millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.).

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberán, entre otros aspectos: i) identificar con precisión la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio; ii) incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación; iii) prever la temporalidad en su otorgamiento, y iv) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

Aunado a lo anterior, los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en lo sucesivo (RLFPRH), disponen que los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las Entidades Federativas y en su caso; de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del Ejercicio Fiscal de que se trate, no se hayan devengado o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago.

En virtud de lo anterior, "GOBERNACIÓN", a través de la "CONAVIM", destinará los recursos previstos en el PEF 2024 para que se otorguen y apliquen en las Entidades Federativas y en la Ciudad de México en las que se haya decretado la DAVGM, así como a las que cuenten con un Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario; para atender las acciones descritas, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2024 (LINEAMIENTOS).

Por lo anterior, y dada la necesidad de ejecutar las acciones para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, así como coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, y en la promoción de los derechos humanos de las mujeres. De conformidad con el Formato 1. Solicitud de subsidio de fecha 25 de enero de 2024, suscrito por María Antonieta Margot Loustaunau Bautista en su carácter de Titular del Instituto Sonorense de las Mujeres del "GOBIERNO DE ESTADO", solicitó en tiempo y forma a la "CONAVIM" recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para el proyecto: AVGM/SON/AC01/ISM/057.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los LINEAMIENTOS, el Comité de Evaluación de Proyectos (COMITÉ), determinó viable el proyecto presentado, por lo que se autorizó la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para la ejecución del proyecto AVGM/SON/AC01/ISM/057. Dicha situación se notificó a la Entidad Federativa mediante el oficio No. CONAVIM/CAAEVF/371/2024 de fecha 09 de febrero de 2024

Así, "LAS PARTES" manifiestan su interés de formalizar el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. "GOBERNACIÓN" declara que:

- I.1.** Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CONSTITUCIÓN); 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).
- I.2.** El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Félix Arturo Medina Padilla, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, de conformidad con los artículos 2, Apartado A, fracción II y 6, fracción IX del RISEGOB.
- I.3.** La "CONAVIM" es un órgano administrativo desconcentrado de "GOBERNACIÓN", de conformidad con los artículos 2, Apartado C, fracción V y 151 del RISEGOB, y del Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el DOF el 1 de junio de 2009 (DECRETO).
- I.4.** La Coordinadora de Políticas Públicas para la Erradicación de la Violencia y Encargada de la Recepción y Atención de los Asuntos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Sayda Yadira Blanco Morfín, cuenta con facultades para la suscripción del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 42 Bis, fracción XII de la LGAMVLV; 2, Apartado C, fracción V, 115, fracción V, 116, fracción IV, 151 y 158 del RISEGOB; y Cuarto, fracción XIII del DECRETO.
- I.5.** Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación y Adhesión, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal 43801 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", con número de Reporte General de Suficiencia Presupuestaria 00367.

I.6. Señala como su domicilio el ubicado en la Calle Dr. José María Vértiz número 852, 5º piso, Colonia Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México.

II. EL “GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:

II.1. Sonora es un estado libre y soberano, parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40; 41, primer párrafo; 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto por los artículos 21 y 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

II.2. El Gobernador del Estado de Sonora, Francisco Alfonso Durazo Montaña, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente convenio de Coordinación y Adhesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 79, fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 2 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

II.3. El Secretario de Gobierno, Adolfo Salazar Razo, acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor por el Gobernador del Estado de Sonora, Francisco Alfonso Durazo Montaña, el 17 de abril de 2023, y manifiesta encontrarse debidamente facultado para suscribir el presente “CONVENIO”, de acuerdo con lo establecido en los artículos 81, párrafo segundo y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; así como en los artículos 6, 11, 12, 15, 22, fracción I y 23, fracción I y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

II.4. El Secretario de Hacienda, Roberto Carlos Hernández Cordero, acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor por el Gobernador del Estado de Sonora, Francisco Alfonso Durazo Montaña, el 01 de febrero de 2024, y manifiesta encontrarse debidamente facultado para la firma del presente “CONVENIO”, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6, 11, 12, 15, 22, fracción II y 24, Apartado A, fracción X, Apartado B fracción V y Apartado C, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, artículo 6, fracción II, XVIII, XXXVIII y LIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

II.5. La Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres y Titular de la Instancia Local Responsable e Instancia Local Receptora Sheila Guadalupe Hernández Alcaraz, acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor por el Gobernador del Estado de Sonora, Francisco Alfonso Durazo Montaña, el 30 de enero de 2024, y manifiesta encontrarse debidamente facultada para la firma del presente “CONVENIO”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 fracciones I y III de la Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres.

II.6. Para los efectos del presente instrumento jurídico, tiene como su domicilio el ubicado en Calle Comonfort y Doctor Paliza, sin número, Colonia Centenario, Código Postal 83260, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora.

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1. Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación y Adhesión.

III.2. Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres.

III.3. Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas de seguridad, prevención y de justicia a quienes incumplen la ley, particularmente la LGAMVLV.

III.4. Consideran como acción para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, la Acción de Coadyuvancia siguiente: Atención: Son las acciones destinadas a la atención de las mujeres, las adolescentes y las niñas, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo o vulnerabilidad en el que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las adolescentes, las niñas y la protección de las víctimas.

III.5. Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los LINEAMIENTOS y, en su caso, de los Acuerdos emitidos por la “CONAVIM”.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto: AVGM/SON/AC01/ISM/057, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2024; y que se encuadra en la siguiente Acción de coadyuvancia:

Acción coadyuvante
1. Atención: Son las acciones destinadas a la atención de las mujeres, las adolescentes y las niñas, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo o vulnerabilidad en el que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las adolescentes, las niñas y la protección de las víctimas.

Dicho Proyecto de Acción de Coadyuvancia, se realizará de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, en términos del numeral Trigésimo séptimo de los LINEAMIENTOS.

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, "GOBERNACIÓN" asignará la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para el Proyecto AVGM/SON/AC01/ISM/057, aprobado por el COMITÉ en la Instalación y Primera Sesión mediante Acuerdo CEPCONAVIM/ISO/067/09022024.

Los recursos federales se radicarán al "GOBIERNO DEL ESTADO", a través de la Secretaría de Hacienda en la cuenta bancaria específica, con característica de productiva, aperturada para tal efecto, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y la que se identifica con los siguientes datos:

Nombre del Beneficiario:	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora
Nombre del Proyecto:	AVGM/SON/AC01/ISM/057
Nombre de la Institución Financiera:	Banco Mercantil del Norte, S.A.
Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) de 18 dígitos:	072 760 0 1261790877 0
Número de Cuenta Bancaria:	1261790877
Tipo de Cuenta:	Productiva Enlace Global PM C/Intereses
Tipo de Moneda:	Nacional
Número de Sucursal:	0627
Número de Plaza:	Hermosillo, Sonora.
Fecha de apertura de la Cuenta:	20 de febrero 2024

Es un requisito indispensable para la transferencia de dichos recursos, que el "GOBIERNO DEL ESTADO" haya remitido a "GOBERNACIÓN" la factura Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en términos de lo establecido en el numeral Cuadragésimo primero de los LINEAMIENTOS.

Para "GOBERNACIÓN", la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la LGCG. Por su parte, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá registrar en su contabilidad los recursos federales recibidos, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales y locales aplicables, así como rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que deban rendirse por conducto de "GOBERNACIÓN".

Los recursos que el COMITÉ asigne a las entidades federativas se encuentran sujetos a la disponibilidad de estos de acuerdo con el PEF 2024 por lo que "GOBERNACIÓN" no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos asignados, derivado de las disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a "GOBERNACIÓN". El COMITÉ, comunicará, a través de la Secretaría Técnica las eventualidades relacionadas con la ministración de recursos oportunamente al "GOBIERNO DEL ESTADO".

“GOBERNACIÓN” será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleve a cabo el “GOBIERNO DEL ESTADO” para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que éste se compromete a resolver y eximir de cualquier responsabilidad a “GOBERNACIÓN” y de cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones.

TERCERA. COMPROMISOS DE “LAS PARTES”. Además de lo previsto en los LINEAMIENTOS y normatividad aplicable, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, “LAS PARTES” se comprometen a lo siguiente:

- a. Revisar conjuntamente el o los informes parciales que se presenten respecto del avance del Proyecto, en términos del numeral Trigésimo cuarto de los LINEAMIENTOS.
- b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas, respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno Federal, así como de la planeación y asistencia técnica aportada por el “GOBIERNO DEL ESTADO”.
- c. Apegarse a lo establecido en la LGCG, LFPRH, su Reglamento y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

CUARTA. COMPROMISOS DE “GOBERNACIÓN”. Además de los previstos en los LINEAMIENTOS, “GOBERNACIÓN”, a través de la “CONAVIM”, se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, para la ejecución del Proyecto a que se refieren las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA, habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes, en términos del numeral Trigésimo tercero de los LINEAMIENTOS.
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento.
- c. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente instrumento.
- d. Realizar las visitas de verificación in situ, las cuales deberán ser atendidas por el “GOBIERNO DEL ESTADO”.

QUINTA. COMPROMISOS DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”. Además de los previstos en los LINEAMIENTOS, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a:

- a. Destinar, por conducto de la Secretaría de Hacienda, los recursos asignados a través de subsidios exclusivamente destinados para los fines previstos en la CLÁUSULA PRIMERA del presente Convenio de Coordinación y Adhesión y en el Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ.
- b. Devengar el recurso federal, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2024.
- c. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al Proyecto en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha que se realizó el depósito de los recursos federales en la cuenta bancaria establecida en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.
- d. Realizar por conducto de la Instituto Sonorense de las Mujeres las acciones, contrataciones y adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del Proyecto, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su respectivo Reglamento, así como en la demás normatividad local aplicable en la materia.
- e. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, licencias, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del Proyecto previsto en este instrumento jurídico.
- f. Garantizar que el Proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, cuente con la documentación legal y administrativa que resulte necesaria para su ejecución, así como verificar la autenticidad de la misma.

- g. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos.
- h. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación del Proyecto financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento.
- i. Garantizar que el personal encargado de ejecutar el Proyecto acredite su experiencia y capacitación en materia de derechos humanos, perspectiva de género y en los temas de Proyecto a desarrollar.
- j. Entregar los informes parciales, por conducto del enlace designado a "GOBERNACIÓN" a través de la "CONAVIM", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto y el avance del Proyecto, validada por la Secretaría de Hacienda, con su debido soporte documental. Dichos informes deberán entregarse de acuerdo con el calendario señalado en el numeral Quincuagésimo segundo de los LINEAMIENTOS.
- k. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, en términos de lo previsto en los LINEAMIENTOS, con la leyenda "Operado con recursos E015: promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres".
- l. En términos de los LINEAMIENTOS, presentar a "GOBERNACIÓN", a más tardar el 15 de enero de 2025, un Acta de cierre del Proyecto, firmada por el Titular del Instituto Sonorense de las Mujeres y por el Titular de la Secretaría de Hacienda y Enlace Designado ante "CONAVIM", en la que se incluyan los datos generales, objetivo y descripción del Proyecto; los antecedentes de la ejecución del mismo; los principales compromisos establecidos entre "LAS PARTES", y el reporte de las acciones administrativas que la Entidad Federativa ha llevado a cabo al 31 de diciembre de 2024 para la correcta ejecución de los recursos otorgados, y demás documentos y requisitos que se establecen en la fracción VIII del numeral Trigésimo Cuarto y Sexagésimo de los LINEAMIENTOS.
- m. Una vez que se cumplan los objetivos del Proyecto, deberá generarse un registro puntual de las acciones que se realizan a partir del mismo, con el fin de que con dichos datos se puedan generar indicadores de proceso, de resultados o de impacto, los cuales serán publicados mensualmente en la página de internet oficial del Instituto Sonorense de las Mujeres que para ese efecto se habilite.
- n. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones previstas en la LFPRH y su Reglamento, el PEF 2024, y demás legislación aplicable a la materia, así como en el Convenio de Coordinación y Adhesión; y Anexo Técnico correspondiente.
- ñ. Llevar a cabo el proyecto en términos de lo establecido en los LINEAMIENTOS y, en su caso, de los Acuerdos que emita la "CONAVIM" a través del COMITÉ.

SEXTA. ENLACES. Para el adecuado desarrollo y seguimiento de las acciones del Proyecto, que deriven del presente Convenio de Coordinación y Adhesión y de sus Anexos Técnicos, "LAS PARTES" designan como Enlaces a los siguientes servidores públicos:

POR "GOBERNACIÓN"

Nombre:	Susana Vanessa Otero González.
Cargo:	Coordinadora para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Feminicida.
Dirección:	Dr. José María Vértiz número 852, 5º piso, Colonia Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México.
Teléfono institucional:	52098800 extensión 30367
Correo electrónico	
Institucional:	sotero@segob.gob.mx

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

Nombre: Daniel Guzmán Segovia
Cargo: Analista Técnico del Instituto Sonorense de las Mujeres
Dirección: Calle Periférico Norte número 328, Colonia Balderrama, Código Postal 83180, Hermosillo, Estado de Sonora.
Teléfono institucional: 6622174986
Correo electrónico:
Institucional: daniel.guzman@sonora.gob.mx

A través de las personas designadas como enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación y Adhesión. Además, serán las o los responsables internos de las actividades encomendadas.

Para efectos del seguimiento y evaluación, "LAS PARTES" acuerdan que las y/o los responsables podrán a su vez, designar a las o los servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan en las funciones encomendadas o en su caso, los suplan en sus ausencias.

SÉPTIMA. NOTIFICACIONES. "LAS PARTES" acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será realizada en los domicilios señalados en las DECLARACIONES. Cualquier cambio de domicilio que "LAS PARTES" efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra Parte, por lo menos con 10 (diez) días de anticipación.

OCTAVA. INFORMES PARCIALES. El "GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto del Instituto Sonorense de las Mujeres informará a "GOBERNACIÓN" a través de la "CONAVIM", los avances de la ejecución del Proyecto y del subsidio, en los cuales se deberá reportar el avance en el cumplimiento de objetivos y; en su caso, los resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con el presente instrumento, y la fracción VII del numeral Trigésimo Cuarto de los LINEAMIENTOS; con su debido soporte documental, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la conclusión de cada informe parcial, conforme a la fecha de transferencia del recurso al que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

NOVENA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos federales que se entregarán al "GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos del presente instrumento y en el Anexo Técnico, no perderán su carácter de federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse, de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta específica, con característica de productiva, a la cual se transferirá el subsidio en el Ejercicio Fiscal 2024 deberán ser reintegrados a la TESOFE, previo a la presentación del cierre del ejercicio de los recursos y dentro de los plazos y términos que establezcan las disposiciones aplicables.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD DEL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN. El resguardo y conservación de la documentación original que sirvió para justificar y comprobar la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, estará a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" a través del Instituto Sonorense de las Mujeres.

En el caso de "GOBERNACIÓN", la documentación original que deberá conservar y que estará bajo su resguardo es la que señalan los LINEAMIENTOS.

DÉCIMA PRIMERA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS. En caso de que el "GOBIERNO DEL ESTADO" no devengue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de diciembre de 2024 deberán ser reintegrados a la TESOFE como lo dispone el numeral Sexagésimo quinto de los LINEAMIENTOS.

El reintegro de los recursos a la TESOFE se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad del "GOBIERNO DEL ESTADO" dar aviso por escrito y solicitar a "GOBERNACIÓN" la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que "GOBERNACIÓN" otorgue la línea de captura a la Entidad, ésta deberá remitir a la "CONAVIM" original de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

Asimismo, el “GOBIERNO DEL ESTADO” estará obligado a reintegrar a la TESOFE aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL. El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de “LAS PARTES” para la instrumentación, ejecución y operación de este Convenio de Coordinación y Adhesión y/o de los instrumentos que del mismo se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte a la que se encuentre adscrito, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, por tanto “LAS PARTES” se liberan recíprocamente de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial, sindical, de seguridad social y/o de cualquier otra naturaleza que llegara a suscitarse, en lo que respecta a su respectivo personal.

DÉCIMA TERCERA. SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO. Para el caso de que “GOBERNACIÓN” detecte algún incumplimiento o varios en el ejercicio de los recursos, como lo prevé el numeral Quincuagésimo octavo de los LINEAMIENTOS, procederá a la cancelación del Proyecto aprobado y; en consecuencia, dará por terminado el presente Convenio de Coordinación y Adhesión y ordenará al “GOBIERNO DEL ESTADO” la restitución total de los recursos y sus rendimientos financieros a la TESOFE.

Lo anterior sin perjuicio de que la “CONAVIM” haga del conocimiento del o los incumplimientos a los órganos fiscalizadores competentes para los efectos legales conducentes.

DÉCIMA CUARTA. FISCALIZACIÓN. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales correspondientes al subsidio a que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente instrumento corresponderá a “GOBERNACIÓN”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría General y/o el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del “GOBIERNO DEL ESTADO”.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Queda expresamente pactado que “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron la interrupción en la ejecución del Proyecto, se reanudarán las tareas pactadas.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá modificarse en cualquier momento durante su vigencia de común acuerdo entre “LAS PARTES”, mediante Convenios Modificatorios los cuales formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efectos a partir de la fecha de su suscripción, los cuales deberán ser publicados en el DOF y en el órgano de difusión oficial del “GOBIERNO DEL ESTADO” en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días hábiles a partir de su fecha de suscripción.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por “LAS PARTES” y; en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan.
- b. En caso de que no se subsanen las inconsistencias que haya detectado la “CONAVIM” en los informes que presente el “GOBIERNO DEL ESTADO”.

Para tales efectos, se levantará una minuta en la que se hagan constar las circunstancias específicas que: i) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento; y iii) se señale lo procedente respecto al reintegro de los recursos y rendimientos financieros que; en su caso, procedan.

DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2024. Lo anterior, no exime al “GOBIERNO DEL ESTADO” de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe; por lo que, los conflictos y controversias que llegasen a presentar con motivo de su interpretación, formalización, ejecución, operación o cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo entre “LAS PARTES” a través de los Enlaces a que se refiere la CLÁUSULA SEXTA de este Convenio de Coordinación y Adhesión.

VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA. “LAS PARTES” Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, si “LAS PARTES” llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: (i) tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio de Coordinación y Adhesión; (ii) abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; (iii) implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y las demás disposiciones aplicables; (iv) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; (v) suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio de Coordinación y Adhesión, y (vi) abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de “LAS PARTES” llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

VIGÉSIMA PRIMERA. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN. Este Convenio de Coordinación y Adhesión se publicará en el DOF y en el Boletín Oficial Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora en un plazo no mayor a 60 días hábiles a partir de su fecha de suscripción, y entrará en vigor a partir de la fecha de esta.

“LAS PARTES” acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: *“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción II, inciso a) del PEF 2024.

De igual manera, deberá señalarse en forma expresa e idéntica, en la comunicación y divulgación que se realice, la participación y apoyo del Gobierno de México a través de “GOBERNACIÓN”.

Leído por “LAS PARTES” y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México el día 25 del mes de marzo de 2024.- Por Gobernación: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Félix Arturo Medina Padilla**.- Rúbrica.- Por la CONAVIM: la Coordinadora de Políticas Públicas para la Erradicación de la Violencia y Encargada de la Recepción y Atención de los Asuntos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Sayda Yadira Blanco Morfín**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado de Sonora, **Francisco Alfonso Durazo Montaña**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Adolfo Salazar Razo**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Roberto Carlos Hernández Cordero**.- Rúbrica.- La Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres y Titular de la Instancia Local Responsable e Instancia Local Receptora, **Sheila Guadalupe Hernandez Alcaraz**.- Rúbrica.

ANEXO TÉCNICO PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

En cumplimiento a la Cláusula Primera del Convenio de Coordinación y Adhesión de fecha 25 de marzo de 2024 celebrado entre la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sonora, de conformidad con el numeral Trigésimo séptimo de los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2024 (LINEAMIENTOS), se estipula lo siguiente:

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN**A. DATOS GENERALES**

ENTIDAD FEDERATIVA:	Estado Libre y Soberano de Sonora
NOMBRE DEL PROYECTO:	AVGM/SON/AC01/ISM/057
ACCIÓN DE COADYUVANCIA DE ACCESO AL SUBSIDIO:	
1. Atención: Son las acciones destinadas a la atención de las mujeres, las adolescentes y las niñas, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo o vulnerabilidad en el que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las adolescentes, las niñas y la protección de las víctimas.	
INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE:	
Instituto Sonorense De Las Mujeres	
INSTANCIA LOCAL RECEPTORA:	
Instituto Sonorense De Las Mujeres	

FECHA DE INICIO DEL PROYECTO:
01 de Mayo de 2024
FECHA ESTIMADA DE CONCLUSIÓN QUE NO EXCEDA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
31 de Diciembre de 2024

B. MONTO APROBADO

A. MONTO APROBADO		
\$500,000.00		Quinientos mil pesos 00/100 M.N.
Cantidad en número		Cantidad en letra
B. MONTO COPARTICIPACIÓN: (EN CASO DE APLICAR)		
N/A	%	00/100 M.N.
cantidad en número	porcentaje	cantidad en letra
MONTO TOTAL DEL PROYECTO:		
(en caso de no tener coparticipación solo colocara el monto solicitado)		
\$500,00.00		Quinientos mil pesos 00/100 M.N.
Cantidad en número		Cantidad en letra

C. DESIGNACIÓN DE ENLACE	
He tenido a bien designar como enlace ante CONAVIM a:	
Nombre:	Daniel Guzmán Segovia
Cargo:	Analista Técnico
Dirección:	Periférico Norte, #328, Col. Balderrama, Hermosillo Son. C.P. 83180
Teléfono Institucional:	6622174986
Extensión	N/A
Correo Institucional:	daniel.guzman@sonora.gob.mx

D. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

D.1 JUSTIFICACIÓN

Desarrollar una estrategia interinstitucional que permita la articulación coordinada de los servicios que brinda a mujeres víctimas de violencia en razón de género que se encuentren en situación de riesgo feminicida. A fin de consolidar una mesa de análisis permanente, una red de información homologada y garantice una atención pronta y expedita, a través de una comunicación más directa, atender en el ámbito de nuestras competencias, con mayor prontitud, calidez, calidad y sobre todo inmediatez de los casos detectados con nivel de violencia feminicida. Todo lo anterior con el fin de prevenir los feminicidios en Sonora.

MEDIDA DE ATENCIÓN	ACCIÓN COADYUVANTE	OBJETIVO GENERAL
Fortalecer el funcionamiento del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en contra de las Mujeres, así como su evaluación y difusión de los resultados	ATENCIÓN: Son las acciones destinadas a la atención de las mujeres y las niñas y las adolescentes, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo en el que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las niñas y la protección de las víctimas. INCISO: A. Desarrollar acciones estratégicas para la identificación, atención, canalización y seguimiento a las mujeres, las adolescentes y las niñas, indígenas o afromexicanas, que sufren violencias.	Desarrollar una estrategia interinstitucional que permita la articulación coordinada de los servicios que brinda a mujeres víctimas de violencia en razón de género que se encuentren en situación de riesgo feminicida. A fin de consolidar una mesa de análisis permanente, una red de información homologada y garantice una atención pronta y expedita, a través de una comunicación más directa, atender en el ámbito de nuestras competencias, con mayor prontitud, calidez, calidad y sobre todo inmediatez de los casos detectados con nivel de violencia feminicida. Todo lo anterior con el fin de prevenir los feminicidios en Sonora.

D.2 METODOLOGÍA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Establecer un mecanismo de seguimiento en coordinación con las dependencias estratégicas que atienden a mujeres víctimas de violencia de género que se encuentren en situación de riesgo feminicida, a fin de ofrecer una atención Puntual de los casos, de manera prioritaria, oportuna, de calidad, eficaz y eficiente que contribuya al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia	Crear una estrategia de detección, atención y seguimiento de los casos de violencia con nivel de riesgo feminicida, que proporcionando una serie de servicios especializado y vinculación a diversos programas sociales, así mismo instalar una mesa de análisis de casos de riesgo y coordinarse para su atención inmediata y oportuna.	Número de instituciones que aceptan implementar la estrategia. Número de instituciones integrantes de la mesa de análisis de casos de riesgos.	Acta de la Mesa de trabajo interinstitucional. Acta de aprobación del Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, para implementar las medidas necesarias para prevenir riesgo feminicida. Informe de avances
Establecer los instrumentos	Validar instrumento o cédula	Número de casos de riesgo	Informe de avances

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
necesarios para dar cabal seguimiento de los casos de riesgo feminicida para la prevención la violencia feminicida.	de valoración de riesgo y el tamizaje para identificación de riesgo feminicida, e implementar formato de registro de casos de violencia de alto riesgo (VAR), para su actualización en tiempo real por parte de actores estratégicos.	registrados	
Fortalecer a las instituciones estratégicas, con el fin de consolidar una red de información de casos de riesgo feminicida.	Capacitar a las instituciones estratégicas para consolidar una red entre ellas y establecer el seguimiento periódico e interinstitucional de los casos de riesgo feminicida.	Número de participantes/ Personas Capacitadas Personas capacitadas/ Numero de constancias emitidas	Minuta de capacitación y directrices hacia la implementación de la estrategia, para reducir los riesgos feminicidas. (Constancias) Acta de aprobación del Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, de las directrices Informe de resultados

D.2.1 PASOS A DESARROLLAR

PASO	DESCRIPCIÓN
1	Llevar a cabo la gestión administrativa para la obtención de recursos financieros y una vez en la cuenta bancaria del ISM ser utilizados.
2	Llevar a cabo la junta de adquisiciones y arrendamientos por parte del ISM
3	Realizar la contratación de la consultoría conforme al procedimiento establecido
4	Fortalecer la relación interinstitucional con los actores estratégicos
5	Reuniones de trabajo con la consultoría contratada para puntualizar los términos de referencia
6	Inicio de las actividades programadas
7	Monitoreo y seguimiento por parte de la persona enlace con CONAVIM de las acciones del proyecto
8	Entrega de informes a CONAVIM
9	Revisión de medios de verificación por parte de la persona enlace de CONAVIM
10	Entrega a CONAVIM de informes finales y medios de verificación
11	Cierre administrativo del proyecto

D.3 COBERTURA GEOGRÁFICA Y POBLACIÓN BENEFICIARIA

TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA	
SERVIDORAS (ES) PÚBLICOS U OPERADORAS (ES) JURÍDICOS	Mujeres y Hombres
NIÑAS (OS) Y ADOLESCENTES	
ADULTAS (OS) MAYORES	
INDÍGENAS	
MIGRANTES Y/O REFUGIADAS (OS)	
AFROMEXICANAS (OS)	
DESPLAZADAS (OS) INTERNAS(OS)	

TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA	
CON DISCAPACIDAD	
LGBTI+	
MADRES JEFAS DE FAMILIA	
EN SITUACIÓN DE CALLE	
VÍCTIMAS DIRECTAS	
VÍCTIMAS INDIRECTAS	
PRIVADAS DE LA LIBERTAD	
TRABAJADORAS DEL HOGAR NO REMUNERADAS	
USUARIAS DE DROGAS	
OTRAS	

GRUPO ETARIO					
0 a 6 años	7 a 11 años	12 a 17 años	18 a 30 años	31 a 59 años	60 años en adelante
			X	X	X

COBERTURA GEOGRÁFICA
CAJEME, EMPALME, GUAYMAS, HERMOSILLO, NOGALES, SAN LUIS RÍO COLORADO

D.4 ACTORES ESTRATÉGICOS

#	ACTOR	CONTRIBUCIÓN AL PROYECTO
1	Enlace del Instituto Sonorense de las Mujeres	■ Institución que lidera las acciones de captura, Institución líder en la implementación del proyecto. ■ Coordina a las instituciones y organizaciones civiles involucradas en la ejecución del Proyecto. ■ Participa en la celebración de reuniones interinstitucionales con el objetivo de:
1	Instituto Sonorense de las Mujeres	
2	Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora	
3	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora	
4	Comisión Estatal de Atención a Víctimas	
5	Sistema DIF Sonora: Procuraduría de Defensa del Adulto Mayor Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	
6	Instancia Municipal de las Mujeres (Municipios con DAVGM)	1. Se involucra en la implementación del proyecto en las actividades señalada, en el plan de trabajo, como instancia responsable. 2. Proporciona y/o gestiona información oportuna para la ejecución del proyecto. 3. Colabora en la ejecución de planes de mejora en las actividades transversales. Nota: la participación institucional será de manera presencial o por medio de alguna plataforma electrónica.

D.5 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y CÓMO AFRONTARLOS

RIESGO	MEDIDAS PARA AFRONTAR
Dificultad para contratación del personal	Iniciar con el trámite de búsqueda de perfiles desde la declaración de procedencia
Retraso en la entrega de recursos por parte de CONAVIM	Ajustar el cronograma de gasto y actividades conforme la fecha de
Baja participación de actores estratégicos	Solicitar oficio de designación de participantes en el proyecto

D.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y GASTO

ACTIVIDADES	CONCEPTO DE GASTO	Mes									Monto
		ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Crear una estrategia de detección, atención y seguimiento de los casos de violencia con nivel de riesgo feminicida, que proporcionando una serie de servicios especializado y vinculación a diversos programas sociales, así mismo instalar una mesa de análisis de casos de riesgo y coordinarse para su atención inmediata y oportuna.	Servicios integrales	☐	☒	☒	☒	☐	☐	☐	☐	☒	\$150,000.00
Validar instrumento o cédula de valoración de riesgo y el tamizaje para identificación de riesgo feminicida, e implementar formato de registro de casos de violencia de alto riesgo (VAR), para su actualización en tiempo real por parte de actores estratégicos.	Servicios integrales	☐	☐	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	\$150,000.00
Capacitar a las instituciones estratégicas para consolidar una red entre ellas y establecer el seguimiento periódico e interinstitucional de los casos de riesgo feminicida.	Servicios integrales	☐	☐	☐	☐	☐	☒	☒	☒	☒	\$200,000.00
Monto total con letra		QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.									\$500,000.00

D.7 PERFIL Y EXPERIENCIA QUE DEBERÁ ACREDITAR LA O LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALIZARÁN EL PROYECTO, DISTINTAS A AQUELLAS QUE SEAN SERVIDORAS PÚBLICAS, ASÍ COMO SUS ANTECEDENTES RESPECTO A LA ELABORACIÓN DE OTROS PROYECTOS EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS

D.7.1 TIPO DE PERFIL REQUERIDO:

ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	GRADO O NIVEL DE ESCOLARIDAD	NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR
Ciencias Jurídicas			
Ciencias de la Salud			
Psicología			
Trabajo Social			
Otros Perfiles	1 AÑO	LICENCIATURA	1
Total de Prestadores de Servicios a Contratar	1		

D.7.2 OTRO TIPO DE PERFIL REQUERIDO:

PERFIL	AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	GRADO O NIVEL DE ESCOLARIDAD	NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR
Ciencias Jurídicas y Sociales, o afín con conocimiento de Perspectiva de Género con enfoque de Derechos Humanos e Interseccionalidad	1	Licenciatura	1

ESQUEMA DE CONTRATACIÓN:

MARQUE LA CASILLA CORRECTA	SERÁ		
	Prestadora de Servicios Profesionales		
Será	Servicios integrales		
	Honorarios Asimilados		
	Otro		
Si seleccion "Otro", Especifique a continuación:			
Otro	No Aplica	Elija un elemento.	[Registrar el número]

Leído por "LAS PARTES" y enteradas del contenido y alcance legal firman el Anexo Técnico en cuatro ejemplares, en términos del numeral Trigésimo séptimo de los LINEAMIENTOS, para la realización del Proyecto AVGM/SON/AC01/ISM/057 en la Ciudad de México el día 25 de marzo de 2024.- Por Gobernación: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Félix Arturo Medina Padilla**.- Rúbrica.- Por la CONAVIM: la Coordinadora de Políticas Públicas para la Erradicación de la Violencia y Encargada de la Recepción y Atención de los Asuntos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Sayda Yadira Blanco Morfín**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado de Sonora, **Francisco Alfonso Durazo Montaña**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Adolfo Salazar Razo**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Roberto Carlos Hernández Cordero**.- Rúbrica.- La Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres y Titular de la Instancia Local Responsable e Instancia Local Receptora, **Sheila Guadalupe Hernandez Alcaraz**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Sonora, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/SON/AC02/ISM/065, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el ejercicio fiscal 2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GOBERNACIÓN"; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, FÉLIX ARTURO MEDINA PADILLA, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN LO SUCESIVO LA "CONAVIM", REPRESENTADA POR LA COORDINADORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, SAYDA YADIRA BLANCO MORFÍN; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ADOLFO SALAZAR RAZO; EL SECRETARIO DE HACIENDA, ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ CORDERO, Y POR EL INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES Y TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE E INSTANCIA LOCAL RECEPTORA, SHEILA GUADALUPE HERNANDEZ ALCARAZ; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ EL "GOBIERNO DEL ESTADO"; A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), establece en su Título II. "Modalidades de la Violencia", Capítulo V. "De la Violencia Feminicida y de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres", que la alerta de violencia de género contra las mujeres y tendrá como objetivos garantizar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad, así como el acceso a la justicia de las mujeres, adolescentes y niñas; generar las condiciones y políticas públicas que contribuyan a la disminución y cese de la violencia feminicida en su contra, y eliminar la desigualdad y discriminación producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que agravan los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.

De conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la LGAMVLV, corresponde al Gobierno Federal, a través de "GOBERNACIÓN", declarar la alerta de violencia de género, al respecto notificará la declaratoria al Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa de que se trate, con la finalidad de detenerla y erradicarla a través de acciones gubernamentales de emergencia, conducidas por "GOBERNACIÓN" en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios.

El 1 de junio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se crea, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres con el objeto de ejercer las atribuciones que la LGAMVLV y su Reglamento le confieren a "GOBERNACIÓN", en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los Estados Unidos Mexicanos.

Que del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 (PEF 2024), publicado en el DOF el 25 de noviembre de 2023 se derivan los recursos asignados para la implementación de medidas que atiendan los estados y municipios que cuenten con la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM), así como a las que cuenten con un Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, los cuales ascienden a \$123,940,472.00 (Ciento veintitrés millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.).

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberán, entre otros aspectos: i) identificar con precisión la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio; ii) incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación; iii) prever la temporalidad en su otorgamiento, y iv) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

Aunado a lo anterior, los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en lo sucesivo (RLFPRH), disponen que los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las Entidades Federativas y en su caso; de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del Ejercicio Fiscal de que se trate, no se hayan devengado o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago.

En virtud de lo anterior, "GOBERNACIÓN", a través de la "CONAVIM", destinará los recursos previstos en el PEF 2024 para que se otorguen y apliquen en las Entidades Federativas y en la Ciudad de México en las que se haya decretado la DAVGM, así como a las que cuenten con un Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario; para atender las acciones descritas, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2024 (LINEAMIENTOS).

Por lo anterior, y dada la necesidad de ejecutar las acciones para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, así como coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, y en la promoción de los derechos humanos de las mujeres. De conformidad con el Formato 1. Solicitud de subsidio de fecha 25 de enero de 2024, suscrito por María Antonieta Margot Loustaunau Bautista en su carácter de Titular del Instituto Sonorense de las Mujeres del "GOBIERNO DE ESTADO", solicitó en tiempo y forma a la "CONAVIM" recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para el proyecto: AVGM/SON/AC02/ISM/065.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los LINEAMIENTOS, el Comité de Evaluación de Proyectos (COMITÉ), determinó viable el proyecto presentado, por lo que se autorizó la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para la ejecución del proyecto AVGM/SON/AC02/ISM/065. Dicha situación se notificó a la Entidad Federativa mediante el oficio No. CONAVIM/CAAEVF/379/2024 de fecha 09 de febrero de 2024.

Así, "LAS PARTES" manifiestan su interés de formalizar el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. "GOBERNACIÓN" declara que:

- I.1.** Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CONSTITUCIÓN); 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).
- I.2.** El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Félix Arturo Medina Padilla, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, de conformidad con los artículos 2, Apartado A, fracción II y 6, fracción IX del RISEGOB.
- I.3.** La "CONAVIM" es un órgano administrativo desconcentrado de "GOBERNACIÓN", de conformidad con los artículos 2, Apartado C, fracción V y 151 del RISEGOB, y del Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el DOF el 1 de junio de 2009 (DECRETO).
- I.4.** La Coordinadora de Políticas Públicas para la Erradicación de la Violencia y Encargada de la Recepción y Atención de los Asuntos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Sayda Yadira Blanco Morfín, cuenta con facultades para la suscripción del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 42 Bis, fracción XII de la LGAMVLV; 2, Apartado C, fracción V, 115, fracción V, 116, fracción IV, 151 y 158 del RISEGOB; y Cuarto, fracción XIII del DECRETO.
- I.5.** Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación y Adhesión, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal 43801 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", con número de Reporte General de Suficiencia Presupuestaria 00368.

I.6. Señala como su domicilio el ubicado en la Calle Dr. José María Vértiz número 852, 5º piso, Colonia Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México.

II. El “GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:

II.1. Sonora es un estado libre y soberano, parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40; 41, primer párrafo; 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto por los artículos 21 y 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

II.2. El Gobernador del Estado de Sonora, Francisco Alfonso Durazo Montaña, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente convenio de Coordinación y Adhesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 79, fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 2 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

II.3. El Secretario de Gobierno, Adolfo Salazar Razo, acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor por el Gobernador del Estado de Sonora, Francisco Alfonso Durazo Montaña, el 17 de abril de 2023, y manifiesta encontrarse debidamente facultado para suscribir el presente “CONVENIO”, de acuerdo con lo establecido en los artículos 81, párrafo segundo y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 6, 11, 12, 15, 22, fracción I y 23, fracción I y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

II.4. El Secretario de Hacienda, Roberto Carlos Hernández Cordero, acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor por el Gobernador del Estado de Sonora, Francisco Alfonso Durazo Montaña, el 01 de febrero de 2024, y manifiesta encontrarse debidamente facultado para la firma del presente “CONVENIO”, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6, 11, 12, 15, 22, fracción II y 24, Apartado A, fracción X, Apartado B, fracción V y Apartado C, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, artículo 6, fracción II, XVIII, XXXVIII y LIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

II.5. La Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres, y Titular de la Instancia Local Responsable e Instancia Local Receptora Sheila Guadalupe Hernández Alcaraz, acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor por el Gobernador del Estado de Sonora, Francisco Alfonso Durazo Montaña, el 30 de enero de 2024, y manifiesta encontrarse debidamente facultada para la firma del presente “CONVENIO”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 fracciones I y III de la Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres.

II.6. Para los efectos del presente instrumento jurídico, tiene como su domicilio el ubicado en Calle Comonfort y Doctor Paliza, sin número, Colonia Centenario, Código Postal 83260, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora.

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1. Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación y Adhesión.

III.2. Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres.

III.3. Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas de seguridad, prevención y de justicia a quienes incumplen la ley, particularmente la LGAMVLV.

III.4. Consideran como acción para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, la Acción de Coadyuvancia siguiente: Prevención. Son las acciones, medidas o disposiciones de orden normativo, institucional o funcional que tienden a evitar y prevenir la ocurrencia de los hechos de violencia feminicida y agravio comparado, actuando sobre las causas y los factores que los generan, así como aquellas que eviten otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas.

III.5. Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los LINEAMIENTOS y, en su caso, de los Acuerdos emitidos por la “CONAVIM”.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto: AVGM/SON/AC02/ISM/065, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2024; y que se encuadra en la siguiente Acción de coadyuvancia:

Acción coadyuvante	
2. Prevención.	Son las acciones, medidas o disposiciones de orden normativo, institucional o funcional que tienden a evitar y prevenir la ocurrencia de los hechos de violencia feminicida y agravio comparado, actuando sobre las causas y los factores que los generan, así como aquellas que eviten otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas.

Dicho Proyecto de Acción de Coadyuvancia, se realizará de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, en términos del numeral Trigésimo séptimo de los LINEAMIENTOS.

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, "GOBERNACIÓN" asignará la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para el Proyecto AVGM/SON/AC02/ISM/065, aprobado por el COMITÉ en la Instalación y Primera Sesión mediante Acuerdo CEPCONAVIM/1SO/075/09022024.

Los recursos federales se radicarán al "GOBIERNO DEL ESTADO", a través de la Secretaría de Hacienda en la cuenta bancaria específica, con característica de productiva, aperturada para tal efecto, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y la que se identifica con los siguientes datos:

Nombre del Beneficiario:	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora
Nombre del Proyecto:	AVGM/SON/AC02/ISM/065
Nombre de la Institución Financiera:	Banco Mercantil del Norte, S.A.
Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) de 18 dígitos:	072 760 01261787961 8
Número de Cuenta Bancaria:	1261787961
Tipo de Cuenta:	Productiva Enlace Global PM C/Intereses
Tipo de Moneda:	Nacional
Número de Sucursal:	0627
Número de Plaza:	Hermosillo, Sonora.
Fecha de apertura de la Cuenta:	20 de febrero 2024

Es un requisito indispensable para la transferencia de dichos recursos, que el "GOBIERNO DEL ESTADO" haya remitido a "GOBERNACIÓN" la factura Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en términos de lo establecido en el numeral Cuadragésimo primero de los LINEAMIENTOS.

Para "GOBERNACIÓN", la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la LGCG. Por su parte, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá registrar en su contabilidad los recursos federales recibidos, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales y locales aplicables, así como rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que deban rendirse por conducto de "GOBERNACIÓN".

Los recursos que el COMITÉ asigne a las entidades federativas se encuentran sujetos a la disponibilidad de estos de acuerdo con el PEF 2024 por lo que "GOBERNACIÓN" no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos asignados, derivado de las disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a "GOBERNACIÓN". El COMITÉ, comunicará, a través de la Secretaría Técnica las eventualidades relacionadas con la ministración de recursos oportunamente al "GOBIERNO DEL ESTADO".

“GOBERNACIÓN” será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleve a cabo el “GOBIERNO DEL ESTADO” para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que éste se compromete a resolver y eximir de cualquier responsabilidad a “GOBERNACIÓN” y de cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones.

TERCERA. COMPROMISOS DE “LAS PARTES”. Además de lo previsto en los LINEAMIENTOS y normatividad aplicable, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, “LAS PARTES” se comprometen a lo siguiente:

- a. Revisar conjuntamente el o los informes parciales que se presenten respecto del avance del Proyecto, en términos del numeral Trigésimo cuarto de los LINEAMIENTOS.
- b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas, respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno Federal, así como de la planeación y asistencia técnica aportada por el “GOBIERNO DEL ESTADO”.
- c. Apegarse a lo establecido en la LGCG, LFPRH, su Reglamento y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

CUARTA. COMPROMISOS DE “GOBERNACIÓN”. Además de los previstos en los LINEAMIENTOS, “GOBERNACIÓN”, a través de la “CONAVIM”, se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, para la ejecución del Proyecto a que se refieren las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA, habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes, en términos del numeral Trigésimo tercero de los LINEAMIENTOS.
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento.
- c. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente instrumento.
- d. Realizar las visitas de verificación in situ, las cuales deberán ser atendidas por el “GOBIERNO DEL ESTADO”.

QUINTA. COMPROMISOS DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”. Además de los previstos en los LINEAMIENTOS, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a:

- a. Destinar, por conducto de la Secretaría de Hacienda, los recursos asignados a través de subsidios exclusivamente destinados para los fines previstos en la CLÁUSULA PRIMERA del presente Convenio de Coordinación y Adhesión y en el Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ.
- b. Devengar el recurso federal, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2024.
- c. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al Proyecto en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha que se realizó el depósito de los recursos federales en la cuenta bancaria establecida en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.
- d. Realizar por conducto de la Instituto Sonorense de las Mujeres las acciones, contrataciones y adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del Proyecto, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su respectivo Reglamento, así como en la demás normatividad local aplicable en la materia.
- e. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, licencias, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del Proyecto previsto en este instrumento jurídico.
- f. Garantizar que el Proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, cuente con la documentación legal y administrativa que resulte necesaria para su ejecución, así como verificar la autenticidad de la misma.

- g. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos.
- h. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación del Proyecto financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento.
- i. Garantizar que el personal encargado de ejecutar el Proyecto acredite su experiencia y capacitación en materia de derechos humanos, perspectiva de género y en los temas de Proyecto a desarrollar.
- j. Entregar los informes parciales, por conducto del enlace designado a "GOBERNACIÓN" a través de la "CONAVIM", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto y el avance del Proyecto, validada por la Secretaría de Hacienda, con su debido soporte documental. Dichos informes deberán entregarse de acuerdo con el calendario señalado en el numeral Quincuagésimo segundo de los LINEAMIENTOS.
- k. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, en términos de lo previsto en los LINEAMIENTOS, con la leyenda "Operado con recursos E015: promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres".
- l. En términos de los LINEAMIENTOS, presentar a "GOBERNACIÓN", a más tardar el 15 de enero de 2025, un Acta de cierre del Proyecto, firmada por el Titular del Instituto Sonorense de las Mujeres y por el Titular de la Secretaría de Hacienda y Enlace Designado ante "CONAVIM", en la que se incluyan los datos generales, objetivo y descripción del Proyecto; los antecedentes de la ejecución del mismo; los principales compromisos establecidos entre "LAS PARTES", y el reporte de las acciones administrativas que la Entidad Federativa ha llevado a cabo al 31 de diciembre de 2024 para la correcta ejecución de los recursos otorgados, y demás documentos y requisitos que se establecen en la fracción VIII del numeral Trigésimo Cuarto y Sexagésimo de los LINEAMIENTOS.
- m. Una vez que se cumplan los objetivos del Proyecto, deberá generarse un registro puntual de las acciones que se realizan a partir del mismo, con el fin de que con dichos datos se puedan generar indicadores de proceso, de resultados o de impacto, los cuales serán publicados mensualmente en la página de internet oficial del Instituto Sonorense de las Mujeres que para ese efecto se habilite.
- n. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones previstas en la LFPRH y su Reglamento, el PEF 2024, y demás legislación aplicable a la materia, así como en el Convenio de Coordinación y Adhesión; y Anexo Técnico correspondiente.
- ñ. Llevar a cabo el proyecto en términos de lo establecido en los LINEAMIENTOS y, en su caso, de los Acuerdos que emita la "CONAVIM" a través del COMITÉ.

SEXTA. ENLACES. Para el adecuado desarrollo y seguimiento de las acciones del Proyecto, que deriven del presente Convenio de Coordinación y Adhesión y de sus Anexos Técnicos, "LAS PARTES" designan como Enlaces a los siguientes servidores públicos:

POR "GOBERNACIÓN"

Nombre:	Susana Vanessa Otero González.
Cargo:	Coordinadora para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Feminicida.
Dirección:	Dr. José María Vértiz número 852, 5º piso, Colonia Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México.
Teléfono institucional:	52098800 extensión 30367
Correo electrónico	
Institucional:	sotero@segob.gob.mx

POR EL “GOBIERNO DEL ESTADO”

Nombre: Daniel Guzmán Segovia
Cargo: Analista Técnico del Instituto Sonorense de las Mujeres
Dirección: Calle Periférico Norte número 328, Colonia Balderrama, Código Postal 83180, Hermosillo, Estado de Sonora.
Teléfono institucional: 6622174986
Correo electrónico
Institucional: daniel.guzman@sonora.gob.mx

A través de las personas designadas como enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación y Adhesión. Además, serán las o los responsables internos de las actividades encomendadas.

Para efectos del seguimiento y evaluación, “LAS PARTES” acuerdan que las y/o los responsables podrán a su vez, designar a las o los servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan en las funciones encomendadas o en su caso, los suplan en sus ausencias.

SÉPTIMA. NOTIFICACIONES. “LAS PARTES” acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será realizada en los domicilios señalados en las DECLARACIONES. Cualquier cambio de domicilio que “LAS PARTES” efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra Parte, por lo menos con 10 (diez) días de anticipación.

OCTAVA. INFORMES PARCIALES. El “GOBIERNO DEL ESTADO”, por conducto del Instituto Sonorense de las Mujeres informará a “GOBERNACIÓN” a través de la “CONAVIM”, los avances de la ejecución del Proyecto y del subsidio, en los cuales se deberá reportar el avance en el cumplimiento de objetivos y; en su caso, los resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con el presente instrumento, y la fracción VII del numeral Trigésimo Cuarto de los LINEAMIENTOS; con su debido soporte documental, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la conclusión de cada informe parcial, conforme a la fecha de transferencia del recurso al que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

NOVENA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos federales que se entregarán al “GOBIERNO DEL ESTADO” en los términos del presente instrumento y en el Anexo Técnico, no perderán su carácter de federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse, de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta específica, con característica de productiva, a la cual se transferirá el subsidio en el Ejercicio Fiscal 2024 deberán ser reintegrados a la TESOFE, previo a la presentación del cierre del ejercicio de los recursos y dentro de los plazos y términos que establezcan las disposiciones aplicables.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD DEL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN. El resguardo y conservación de la documentación original que sirvió para justificar y comprobar la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, estará a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” a través del Instituto Sonorense de las Mujeres.

En el caso de “GOBERNACIÓN”, la documentación original que deberá conservar y que estará bajo su resguardo es la que señalan los LINEAMIENTOS.

DÉCIMA PRIMERA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS. En caso de que el “GOBIERNO DEL ESTADO” no devengue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de diciembre de 2024 deberán ser reintegrados a la TESOFE como lo dispone el numeral Sexagésimo quinto de los LINEAMIENTOS.

El reintegro de los recursos a la TESOFE se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad del “GOBIERNO DEL ESTADO” dar aviso por escrito y solicitar a “GOBERNACIÓN” la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que “GOBERNACIÓN” otorgue la línea de captura a la Entidad, ésta deberá remitir a la “CONAVIM” original de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

Asimismo, el "GOBIERNO DEL ESTADO" estará obligado a reintegrar a la TESOFE aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL. El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de "LAS PARTES" para la instrumentación, ejecución y operación de este Convenio de Coordinación y Adhesión y/o de los instrumentos que del mismo se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte a la que se encuentre adscrito, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, por tanto "LAS PARTES" se liberan recíprocamente de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial, sindical, de seguridad social y/o de cualquier otra naturaleza que llegara a suscitarse, en lo que respecta a su respectivo personal.

DÉCIMA TERCERA. SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO. Para el caso de que "GOBERNACIÓN" detecte algún incumplimiento o varios en el ejercicio de los recursos, como lo prevé el numeral Quincuagésimo octavo de los LINEAMIENTOS, procederá a la cancelación del Proyecto aprobado y; en consecuencia, dará por terminado el presente Convenio de Coordinación y Adhesión y ordenará al "GOBIERNO DEL ESTADO" la restitución total de los recursos y sus rendimientos financieros a la TESOFE.

Lo anterior sin perjuicio de que la "CONAVIM" haga del conocimiento del o los incumplimientos a los órganos fiscalizadores competentes para los efectos legales conducentes.

DÉCIMA CUARTA. FISCALIZACIÓN. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales correspondientes al subsidio a que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente instrumento corresponderá a "GOBERNACIÓN", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría General y/o el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del "GOBIERNO DEL ESTADO".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron la interrupción en la ejecución del Proyecto, se reanudarán las tareas pactadas.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá modificarse en cualquier momento durante su vigencia de común acuerdo entre "LAS PARTES", mediante Convenios Modificatorios los cuales formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efectos a partir de la fecha de su suscripción, los cuales deberán ser publicados en el DOF y en el órgano de difusión oficial del "GOBIERNO DEL ESTADO" en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días hábiles a partir de su fecha de suscripción.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por "LAS PARTES" y; en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan.
- b. En caso de que no se subsanen las inconsistencias que haya detectado la "CONAVIM" en los informes que presente el "GOBIERNO DEL ESTADO".

Para tales efectos, se levantará una minuta en la que se hagan constar las circunstancias específicas que: i) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento; y iii) se señale lo procedente respecto al reintegro de los recursos y rendimientos financieros que; en su caso, procedan.

DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2024. Lo anterior, no exime al “GOBIERNO DEL ESTADO” de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe; por lo que, los conflictos y controversias que llegasen a presentar con motivo de su interpretación, formalización, ejecución, operación o cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo entre “LAS PARTES” a través de los Enlaces a que se refiere la CLÁUSULA SEXTA de este Convenio de Coordinación y Adhesión.

VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA. “LAS PARTES” Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, si “LAS PARTES” llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: (i) tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio de Coordinación y Adhesión; (ii) abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; (iii) implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y las demás disposiciones aplicables; (iv) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; (v) suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio de Coordinación y Adhesión, y (vi) abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de “LAS PARTES” llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

VIGÉSIMA PRIMERA. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN. Este Convenio de Coordinación y Adhesión se publicará en el DOF y en el Boletín Oficial Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora en un plazo no mayor a 60 días hábiles a partir de su fecha de suscripción, y entrará en vigor a partir de la fecha de esta.

“LAS PARTES” acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: *“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción II, inciso a) del PEF 2024.

De igual manera, deberá señalarse en forma expresa e idéntica, en la comunicación y divulgación que se realice, la participación y apoyo del Gobierno de México a través de “GOBERNACIÓN”.

Leído por “LAS PARTES” y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México el día 25 del mes de marzo de 2024.- Por Gobernación: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Félix Arturo Medina Padilla**.- Rúbrica.- Por la CONAVIM: la Coordinadora de Políticas Públicas para la Erradicación de la Violencia y Encargada de la Recepción y Atención de los Asuntos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Sayda Yadira Blanco Morfín**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado de Sonora, **Francisco Alfonso Durazo Montaña**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Adolfo Salazar Razo**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Roberto Carlos Hernández Cordero**.- Rúbrica.- La Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres y Titular de la Instancia Local Responsable e Instancia Local Receptora, **Sheila Guadalupe Hernandez Alcaraz**.- Rúbrica.

ANEXO TÉCNICO PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

En cumplimiento a la Cláusula Primera del Convenio de Coordinación y Adhesión de fecha 25 de marzo de 2024 celebrado entre la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sonora, de conformidad con el numeral Trigésimo séptimo de los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2024 (**LINEAMIENTOS**), se estipula lo siguiente:

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN**A. DATOS GENERALES**

ENTIDAD FEDERATIVA:	Estado Libre y Soberano de Sonora
NOMBRE DEL PROYECTO:	AVGM/SON/AC02/ISM/065
ACCIÓN DE COADYUVANCIA DE ACCESO AL SUBSIDIO:	
2. Prevención. Son las acciones, medidas o disposiciones de orden normativo, institucional o funcional que tienden a evitar y prevenir la ocurrencia de los hechos de violencia feminicida y agravio comparado, actuando sobre las causas y los factores que los generan, así como aquellas que eviten otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas.	
INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE:	
Instituto Sonorense de las Mujeres	
INSTANCIA LOCAL RECEPTORA:	
Instituto Sonorense de las Mujeres	

FECHA DE INICIO DEL PROYECTO:
01 de Mayo de 2024
FECHA ESTIMADA DE CONCLUSIÓN QUE NO EXCEDA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
31 de Diciembre de 2024

B. MONTO APROBADO

A. MONTO APROBADO		
\$500,000.00		Quinientos mil pesos 00/100 M.N.
Cantidad en número		Cantidad en letra
B. MONTO COPARTICIPACIÓN: (EN CASO DE APLICAR)		
N/A	%	00/100 M.N.
cantidad en número	porcentaje	cantidad en letra
MONTO TOTAL DEL PROYECTO:		
(en caso de no tener coparticipación solo colocara el monto solicitado)		
\$500,00.00		Quinientos mil pesos 00/100 M.N.
Cantidad en número		Cantidad en letra

C. DESIGNACIÓN DE ENLACE	
He tenido a bien designar como enlace ante CONAVIM a:	
Nombre:	Daniel Guzmán Segovia
Cargo:	Analista Técnico
Dirección:	Periférico Norte, #328, Col. Balderrama, Hermosillo Son. C.P. 83180
Teléfono Institucional:	6622174986
Extensión	N/A
Correo Institucional:	daniel.guzman@sonora.gob.mx

D. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

D.1 JUSTIFICACIÓN

Fortalecer la captura de información de casos de mujeres víctimas de violencia de género que son atendidas por el Instituto Sonorense de las Mujeres, que se registran en los Bancos de Datos de BAESVIM y BANAIVIM, con la finalidad de contar con las estadísticas precisas que servirán para la implementación de políticas públicas focalizadas con perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad.

MEDIDA DE ATENCIÓN	ACCIÓN COADYUVANTE	OBJETIVO GENERAL
Establecer un mecanismo para garantizar la integración del Banco Estatal de Datos e información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, con el fin de diseñar e implementar políticas públicas focalizadas con perspectiva de género, derechos humanos, e interculturalidad.	PREVENCIÓN: Son las acciones, medidas o disposiciones de orden normativo, institucional o funcional que tienden a evitar y prevenir la ocurrencia de los hechos de violencia feminicida y agravio comparado, actuando sobre las causas y los factores que los generan, así como aquellas que eviten otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres y las niñas. INCISO: C. Fortalecer la captura, análisis y procesamiento de la información en el BANAIVIM.	Fortalecer la captura de información de casos de mujeres víctimas de violencia de género que son atendidas por el Instituto Sonorense de las Mujeres, que se registran en los Bancos de Datos de BAESVIM y BANAIVIM, con la finalidad de contar con las estadísticas precisas que servirán para la implementación de políticas públicas focalizadas con perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad.

D.2 METODOLOGÍA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Aumentar la eficiencia de la captura, procesamiento y análisis de datos	Adquisición de cuatro equipos de cómputo portátil (laptop) para fortalecer a las actividades de captura de manera efectiva en la plataforma BANAIVIM y BAESVIM	Numero de adquisiciones de equipo	Probatorios administrativos Factura Resguardo

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Brindar las herramientas necesarias para la optimización en el proceso de captura, procesamiento y análisis de datos	Capacitar a personal en las diferentes plataformas de Bancos de datos	Numero de profesionistas contratadas / Numero de profesionistas capacitadas	Informe de avances Evidencias de capacitación
Combatir el rezago de expedientes registrados en ambas plataformas	Captura en el Banco de datos BAESVIM BANAVIM	Numero de folios capturados en la plataforma de Banco de Datos	Informe de avances
Monitoreo de los avances que se llevan al día	Registro en control interno de los folios capturados (Hoja de cálculo)	Numero de folios capturados en el formato de control interno	Hoja de cálculo de control interno

D.2.1 PASOS A DESARROLLAR

PASO	DESCRIPCIÓN
1	Llevar a cabo la gestión administrativa para la obtención de recursos financieros y una vez en la cuenta bancaria del ISM ser utilizados.
2	Llevar a cabo la junta de adquisiciones y arrendamientos por parte del ISM
3	Realizar la contratación del personal conforme al procedimiento establecido
4	Fortalecer la relación interinstitucional con los actores estratégicos
5	Reuniones de trabajo puntualizar los términos de referencia
6	Inicio de las actividades programadas

D.3 COBERTURA GEOGRÁFICA Y POBLACIÓN BENEFICIARIA

TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA	
SERVIDORAS (ES) PÚBLICOS U OPERADORAS (ES) JURÍDICOS	
NIÑAS (OS) Y ADOLESCENTES	
ADULTAS (OS) MAYORES	
INDÍGENAS	
MIGRANTES Y/O REFUGIADAS (OS)	
AFROMEXICANAS (OS)	
DESPLAZADAS (OS) INTERNAS(OS)	
CON DISCAPACIDAD	
LGBTI+	
MADRES JEFAS DE FAMILIA	

TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA	
EN SITUACIÓN DE CALLE	
VÍCTIMAS DIRECTAS	Mujeres
VÍCTIMAS INDIRECTAS	
PRIVADAS DE LA LIBERTAD	
TRABAJADORAS DEL HOGAR NO REMUNERADAS	
USUARIAS DE DROGAS	
OTRAS	

GRUPO ETARIO					
0 a 6 años	7 a 11 años	12 a 17 años	18 a 30 años	31 a 59 años	60 años en adelante
			X	X	

COBERTURA GEOGRÁFICA
CAJEME, EMPALME, GUAYMAS, HERMOSILLO, NOGALES, SAN LUIS RÍO COLORADO

D.4 ACTORES ESTRATÉGICOS

#	ACTOR	CONTRIBUCIÓN AL PROYECTO
1	Enlace del Instituto Sonorense de las Mujeres	Institución que lidera las acciones de captura, procesamiento y análisis de datos, los cuales son recabados directamente en el Instituto Sonorense de las Mujeres y focalizados en la dirección de atención ciudadana, sin embargo, esto es con un apoyo coordinado con Coordinaciones Regionales que aportan la información pertinente para su posterior captura.
2	Coordinación de Atención Ciudadana del Instituto Sonorense de las Mujeres	
3	Coordinaciones Regionales Adscritas al Instituto Sonorense de las Mujeres	
4	Enlace del Instituto Sonorense de las Mujeres	

D.5 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y CÓMO AFRONTARLOS

RIESGO	MEDIDAS PARA AFRONTAR
Dificultad para Contratación del Personal	Iniciar con el Trámite de búsqueda de perfiles desde la declaración de procedencia
Retraso en la entrega de recursos por parte de CONAVIM	Ajustar el cronograma de gasto y actividades conforme la fecha de
Detalles Logísticos Y Técnicos Que Dificulten La Operatividad	Prever destalles que prioricen la solución o alternativas posibles para que no afecten la operatividad

D.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y GASTO

ACTIVIDADES	CONCEPTO DE GASTO	Mes									Monto
		ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Adquisición de cuatro equipos de cómputo portátil (laptop) para fortalecer a las actividades de captura de manera efectiva en la plataforma BANA VIM y BAESVIM	4 Equipos de cómputo y de tecnologías de la información C/U \$20,000.00	☐	☒	☒	☒	☐	☐	☐	☐	☐	\$80,000.00
Capacitar a personal en las diferentes plataformas de Bancos de datos	N/A	☐	☐	☒	☒	☒	☐	☐	☐	☐	\$00.00
Captura en el Banco de datos BAESVIM BANA VIM	Servicios Profesionales	☐	☐	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	\$210,000.00
Registro en control interno de los folios capturados (Hoja de cálculo)	Servicios Profesionales	☐	☐	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	\$210,000.00
Monto total con letra		QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.									\$500,000.00

D.7 PERFIL Y EXPERIENCIA QUE DEBERÁ ACREDITAR LA O LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALIZARÁN EL PROYECTO, DISTINTAS A AQUELLAS QUE SEAN SERVIDORAS PÚBLICAS, ASÍ COMO SUS ANTECEDENTES RESPECTO A LA ELABORACIÓN DE OTROS PROYECTOS EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS

D.7.1 TIPO DE PERFIL REQUERIDO:

ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	GRADO O NIVEL DE ESCOLARIDAD	NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR
Ciencias Jurídicas			
Ciencias de la Salud			
Psicología			
Trabajo Social			
Otros Perfiles	1 AÑO	LICENCIATURA	4
Total de Prestadores de Servicios a Contratar	4		

D.7.2 OTRO TIPO DE PERFIL REQUERIDO:

PERFIL	AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	GRADO O NIVEL DE ESCOLARIDAD	NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR
Formación en las Ciencias Jurídicas y Sociales, o afín con conocimiento de Perspectiva de Género con enfoque de Derechos Humanos e Interseccionalidad	1	Licenciatura	2
Formación Económica Administrativas o afín con conocimiento de Perspectiva de Género con enfoque de Derechos Humanos e Interseccionalidad	1	Licenciatura	2

ESQUEMA DE CONTRATACIÓN:

MARQUE LA CASILLA CORRECTA	SERÁ		
Será	Prestadora de Servicios Profesionales		
	Servicios integrales		
	Honorarios Asimilados		
	Otro		
Si selecciono “Otro”, Especifique a continuación:			
Otro	No Aplica	Elija un elemento.	[Registrar el número]

Leído por "LAS PARTES" y enteradas del contenido y alcance legal firman el Anexo Técnico en cuatro ejemplares, en términos del numeral Trigésimo séptimo de los LINEAMIENTOS, para la realización del Proyecto AVGM/SON/AC02/ISM/065 en la Ciudad de México el día 25 de marzo de 2024.- Por Gobernación: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Félix Arturo Medina Padilla**.- Rúbrica.- Por la CONAVIM: la Coordinadora de Políticas Públicas para la Erradicación de la Violencia y Encargada de la Recepción y Atención de los Asuntos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Sayda Yadira Blanco Morfín**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado de Sonora, **Francisco Alfonso Durazo Montaña**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Adolfo Salazar Razo**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Roberto Carlos Hernández Cordero**.- Rúbrica.- La Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres y Titular de la Instancia Local Responsable e Instancia Local Receptora, **Sheila Guadalupe Hernandez Alcaraz**.- Rúbrica.

ANEXO de asignación y transferencia de recursos para el Programa de Registro e Identificación de Población, para el ejercicio fiscal 2024, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Baja California Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.

ANEXO DE ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN ADELANTE "GOBERNACIÓN", POR CONDUCTO DE FÉLIX ARTURO MEDINA PADILLA, SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DE CARLOS ANTONIO VÁZQUEZ GARCÍA, TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA, REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS Y JORGE LEONEL WHEATLEY FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIDAD; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ SAÚL GONZÁLEZ NÚÑEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CON LA PARTICIPACIÓN DE BERTHA MONTAÑO COTA, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, Y DE ROSA CRISTINA BUENDÍA SOTO, CONTRALORA GENERAL, CON LA ASISTENCIA DE PATRICIA GRACIELA MEZA CASTRO, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL; A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 20 de noviembre de 2019, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio de Coordinación para el Programa de Registro e Identificación de Población (Convenio de Coordinación), con el objeto de establecer los mecanismos de coordinación entre "LAS PARTES" para el Fortalecimiento del Registro Civil del Programa de Registro e Identificación de Población (PRIP), para contribuir a la integración del Registro Nacional de Población y consolidar la Base de Datos Nacional del Registro Civil, a través de la modernización y mejora de los servicios que brinda la institución registral en la entidad. Con ello, se obtiene información de manera confiable, homogénea y oportuna, que contribuye a acreditar fehacientemente la identidad de las personas y garantizar su registro inmediatamente después de su nacimiento.

En virtud de lo anterior, conforme la Cláusula Sexta del Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" podrán suscribir Anexos de Asignación y Transferencia donde se contemplarán metas específicas y la aprobación del correspondiente Programa de Trabajo.

Los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario E012 Registro e Identificación de Población (LINEAMIENTOS), publicados en el Diario Oficial de la Federación, (DOF), el 11 de octubre de 2018, establecen en su numeral Octavo. "Componentes", Apartado A. "Fortalecimiento del Registro Civil", numeral II. "Descripción", párrafo sexto, que "GOBERNACIÓN", a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (DGRNPI), podrá asignar recursos a las entidades federativas para el desarrollo de las vertientes del componente Fortalecimiento del Registro Civil, mediante la suscripción de instrumentos jurídicos, con estricto apego a la normatividad que corresponda.

El Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 (PEF 2024), publicado en el DOF el 25 de noviembre 2023, señala en el Ramo 04 "GOBERNACIÓN" en el Anexo 18. "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes", que la asignación presupuestal para el "Registro e Identificación de Población" asciende a \$43,933,067.00 (Cuarenta y tres millones novecientos treinta y tres mil sesenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, el 15 de diciembre de 2023 "GOBERNACIÓN" integró el Comité de Asignación y Distribución de Recursos para el ejercicio fiscal 2024 (COMITÉ AD), conforme a los LINEAMIENTOS, en el cual resultó como beneficiario de recursos para el Fortalecimiento del Registro Civil, el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

DECLARACIONES**I. "GOBERNACIÓN" declara que:**

- I.1** Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).
- I.2** Cuenta con facultades para operar el Servicio Nacional de Identificación Personal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción VI de la LOAPF.
- I.3** La Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración es parte integrante de "GOBERNACIÓN" y su Titular, Félix Arturo Medina Padilla, cuenta con las atribuciones necesarias para participar en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con lo establecido por los artículos 2, Apartado A, fracción II y 6, fracciones IX y XII del RISEGOB.

- I.4 La Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas es una Unidad Administrativa dependiente de "GOBERNACIÓN" y su Titular, Carlos Antonio Vázquez García, cuenta con las atribuciones necesarias para participar en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con lo establecido por los artículos 2, Apartado B, fracción VII, 10, fracción V y 55, fracción XXXIV del RISEGOB.
- I.5 La DGRNPI es una Unidad Administrativa dependiente de "GOBERNACIÓN", su Titular, Jorge Leonel Wheatley Fernández, cuenta con las atribuciones necesarias para participar en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con lo establecido por los artículos 2, Apartado B, fracción XXIX, 10, fracción V y 58, fracciones I y IV del RISEGOB.
- I.6 Cuenta con los recursos suficientes en la partida 43801 para hacer la asignación prevista por el COMITÉ AD y la Cláusula Tercera de este instrumento, de conformidad con el Reporte General de Suficiencia Presupuestaria número 00385.
- I.7 Para efectos legales del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en la Calle de Bucareli, número 99, piso 1, Edificio Cobián, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

II. El "GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

- II.1 El Estado de Baja California Sur, es libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, parte integrante del Estado Mexicano, constituido como un gobierno republicano, representativo y popular de conformidad con los artículos 40, 41, primer párrafo, 42, fracción I, 43 y 116, primer párrafo de la CPEUM, y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.
- II.2 José Saúl González Núñez, Secretario General de Gobierno, acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el Gobernador del Estado en fecha 31 de octubre de 2023, y cuenta con las atribuciones necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 83, fracciones V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; artículos 16, fracción I, 20, fracción II y 21, fracción XLVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, así como lo dispuesto en los artículos 8, y 9, fracción XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
- II.3 Bertha Montaña Cota, Secretaria de Finanzas y Administración, acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el Gobernador del Estado en fecha 10 de septiembre de 2021, y cuenta con las atribuciones necesarias para participar en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; artículos 16, fracción II, 20, fracción II y 22, fracciones XIX y XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, así como lo dispuesto en los artículos 5 y 6, fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
- II.4 Rosa Cristina Buendía Soto, Contralora General, acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el Gobernador del Estado, en fecha 10 de septiembre de 2021, y cuenta con las atribuciones necesarias para participar en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos en el artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; artículos 16, fracción XII, 20, fracción II y 32, fracción XI, XX y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur y artículo 6, fracción X del Reglamento Interior de la Contraloría General.
- II.5 La Dirección Estatal del Registro Civil, para efectos del presente instrumento jurídico es la Unidad Coordinadora Estatal (en lo sucesivo UCE), su Titular Patricia Graciela Meza Castro, cuenta con las atribuciones necesarias para participar en la suscripción del presente instrumento jurídico de conformidad a lo establecido por los artículos 3, 12, y 18 fracciones I, II, y XXI del Reglamento del Registro Civil del Estado de Baja California Sur.
- II.6 Cuenta con los recursos suficientes para hacer la aportación prevista en la Cláusula Tercera, inciso b) del presente instrumento jurídico.
- II.7 Para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Calle Isabel la Católica Sin número, Colonia Centro, Código Postal 23000, La Paz, Baja California Sur.

III. “LAS PARTES” declaran que:

- III.1** Se comprometen, en el ámbito de sus atribuciones en materia registral, de identidad y de población, a cumplir con las obligaciones establecidas en los LINEAMIENTOS y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Funcionarios de Registro Civil (CONAFREC), a efecto de que contribuyan al objetivo del presente instrumento y a optimizar la calidad en los servicios que brinda el Registro Civil.
- III.2** Están de acuerdo en suscribir el presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos del Programa de Registro e Identificación de Población para el Ejercicio Fiscal 2024, sin que medie error, dolo, mala fe, violencia o cualquier otro vicio que pueda afectar en todo o en parte la validez del mismo.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETIVO. “LAS PARTES”, a través de la DGRNPI y la UCE, acuerdan establecer y desarrollar mediante el presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos del Programa de Registro e Identificación de Población para el Ejercicio Fiscal 2024, las acciones y compromisos para el fortalecimiento del Registro Civil del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, a fin de garantizar el derecho a la identidad de la población y contribuir a la integración del Registro Nacional de Población.

SEGUNDA.- RESPONSABLES DE LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO. “LAS PARTES” designan como responsables de la coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades, acciones y compromisos para alcanzar el objetivo del presente instrumento, a las siguientes personas servidoras públicas:

Por “GOBERNACIÓN”: A la persona Titular de la DGRNPI.

Por el “GOBIERNO DEL ESTADO”: A la persona Titular de la UCE.

“LAS PARTES” acuerdan que las personas responsables antes señaladas, podrán ser asistidas para el vínculo, ejecución, seguimiento y verificación de las actividades, acciones y compromisos correspondientes, por personas servidoras públicas de la DGRNPI y la UCE con nivel jerárquico inferior y cuya denominación para efectos del presente instrumento será el de Enlaces, los cuales se asentarán por escrito en el Acta de la Comisión de Seguimiento donde se apruebe el Programa de Trabajo.

Para efectos del presente instrumento jurídico, se integrará una Comisión de Seguimiento, que sesionará con al menos dos representantes de la DGRNPI y dos representantes de la UCE, cuya función será dar el seguimiento y verificación de los compromisos que deriven del presente instrumento jurídico, así como atender las particularidades relativas a las metas y los recursos definidos por el COMITÉ AD. Además, ésta podrá establecer de manera pronta, las medidas o mecanismos que permitan afrontar las contingencias para el cumplimiento integral del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- RECURSOS. Para alcanzar eficazmente el objetivo señalado en la Cláusula Primera, “LAS PARTES” aportarán las siguientes cantidades:

- a) “GOBERNACIÓN” de conformidad con los artículos 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224 de su Reglamento, así como con los LINEAMIENTOS, hará una aportación de recursos federales al “GOBIERNO DEL ESTADO”, previa entrega del comprobante fiscal emitido por este último, por la cantidad de \$896,897.00 (Ochocientos noventa y seis mil ochocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), que depositará en la cuenta bancaria productiva específica referida en el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del presente instrumento.
- b) El “GOBIERNO DEL ESTADO”, de conformidad con el artículo 6, fracción IV, inciso b) del PEF 2024, realizará dentro de los 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales, una aportación con recursos estatales por la cantidad de \$384,384.28 (Trescientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos 28/100 M.N.), que depositará en una cuenta bancaria productiva específica, conforme el segundo párrafo de la Cláusula Cuarta del presente instrumento, informando por escrito a la DGRNPI el depósito de dichos recursos estatales dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a su realización.

Una vez ministrado el recurso federal, la UCE como ente executor será la encargada y responsable de enviar a la DGRNPI, el comprobante bancario del depósito de los recursos y el complemento de pago de la aportación federal.

CUARTA.- CUENTA BANCARIA. Los recursos federales establecidos en la Cláusula Tercera y sus respectivos rendimientos financieros, para su plena identificación, registro y control se deberán depositar, permanecer y administrar exclusivamente hasta su total aplicación en la cuenta bancaria productiva específica número 00122469146 del Banco BBVA Bancomer, Sucursal 2937 Banca de Gobierno BCS, Plaza La Paz,

BCS y CLABE No. 0120-4000-122469146-2, aperturada por Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur del "GOBIERNO DEL ESTADO", la cual deberá referir al PRIP o al Fortalecimiento del Registro Civil (FRC) y al ejercicio fiscal 2024; conforme a lo establecido en los artículos 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82, fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224 de su Reglamento.

Respecto a los recursos aportados por el "GOBIERNO DEL ESTADO", éstos se depositarán en una cuenta bancaria productiva específica en la cual se administrarán hasta su total aplicación, dicha cuenta bancaria no deberá ser la misma donde fueron depositados los recursos federales.

De la[s] cuenta[s] bancaria[s] antes señalada[s], el "GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la UCE deberá remitir a la DGRNPI, copia de los estados de cuenta mensuales en los que se identifiquen los recursos aportados; asimismo, al finalizar la administración de los recursos, la UCE gestionará en el bimestre posterior, la cancelación de la cuenta bancaria, de la cual deberá remitir copia a la DGRNPI a fin de verificar el uso de los recursos hasta su total aplicación.

QUINTA.- DESTINO DE LOS RECURSOS. Los recursos señalados en la Cláusula Tercera se destinarán exclusivamente por conducto de la UCE, para alcanzar las siguientes metas con base en lo determinado por el COMITÉ AD, prioritariamente en beneficio de niñas, niños y adolescentes:

- I. La cantidad de \$790,000.00 (Setecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) para el equipamiento tecnológico de la UCE, el cual debe estar destinado para brindar servicios registrales e identidad, de conformidad con las especificaciones y objetivos que establezca la DGRNPI.
- II. La cantidad de \$215,000.00 (Doscientos quince mil pesos 00/100 M.N.) para la actualización tecnológica de las oficinas el cual debe estar destinado para brindar servicios registrales, de conformidad con las especificaciones y objetivos que establezca la DGRNPI. Se entenderá por Actualización Tecnológica la incorporación adicional o sustitución del equipo tecnológico, software y licencias; para la sustitución mediará un dictamen del área técnica del "GOBIERNO DEL ESTADO" con atribuciones para determinar los daños o la obsolescencia del equipo de cómputo y periféricos.
- III. La cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) para la capacitación del personal de la UCE y personal del Registro Civil del "GOBIERNO DEL ESTADO", respecto a los conocimientos teóricos y prácticos basados en el marco jurídico y administrativo en materia registral. o bien, para la capacitación que la DGRNPI proporcione en las reuniones del CONAFREC, al personal que ésta convoque formalmente.
- IV. La cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para implementar campañas especiales para el registro oportuno, universal y gratuito de nacimiento, mediante acciones en municipios orientadas a lograr una tasa de subregistro cero de nacimiento.
- V. La cantidad de \$1,281.28 (Mil doscientos ochenta y un pesos 28/100 M.N.) para que se destine, en caso de ser procedente, a favor de la Contraloría General del "GOBIERNO DEL ESTADO", misma que deberá realizar la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

SEXTA.- PROGRAMA DE TRABAJO. Para garantizar que la ministración y aplicación de los recursos considerados en la Cláusula Tercera del presente instrumento se realice con oportunidad, eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, así como para programar los avances y la ejecución de actividades, la UCE deberá elaborar el Programa de Trabajo en el formato que para tal efecto establece la DGRNPI, para su revisión y aprobación en la Comisión de Seguimiento, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de los recursos federales.

Asimismo, durante la vigencia del presente instrumento y previa justificación por oficio de la UCE, "LAS PARTES" a través de la Comisión de Seguimiento referida en la Cláusula SEGUNDA de este instrumento, deberán revisar, autorizar y actualizar cualquier modificación en las metas y en los conceptos de compra previamente aprobados en el Programa de Trabajo, así como aquellos temas que por su trascendencia considere la DGRNPI.

No obstante lo anterior, con previa justificación formal y documentada de la UCE y con la aprobación por oficio de la DGRNPI, se podrán modificar: a) la cantidad de conceptos a adquirir o contratar, b) el costo de los bienes o servicios a adquirir o contratar y c) la temporalidad en que se ejecutará un proceso o servicio aprobado previamente en una Comisión de Seguimiento, sin que ello amerite el cambio de los conceptos o metas previamente aprobados en una Comisión de Seguimiento.

SÉPTIMA.- ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL. Con el propósito de mantener permanentemente actualizada la BDNRC a cargo de la DGRNPI, la UCE inscribirá en el Sistema Nacional de Registro e Identidad (SID) los registros del estado civil de las personas y todas aquellas modificaciones de que fueron objeto los diferentes actos del Registro Civil.

La UCE certificará que los registros que se integren exitosamente en el SID y en la BDNRC, son copia fiel de las actas que se encuentran bajo su resguardo. Además, la UCE apoyará en la búsqueda, localización y revisión de las actas registrales que le solicite la DGRNPI, en apoyo a los proyectos del Registro Nacional de Población.

OCTAVA.- INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN. De conformidad con la normativa en materia de protección de datos personales y demás normatividad aplicable, el "GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la UCE, es responsable de los datos personales asentados en los actos del estado civil de las personas y autoriza a "GOBERNACIÓN" para administrar, compartir, tratar y utilizar la información remitida como elemento de apoyo en las atribuciones y facultades de la DGRNPI para el registro y acreditación de la identidad de la población del país y de los nacionales residentes en el extranjero.

Además, la DGRNPI y la UCE utilizarán el FTP (*File Transfer Protocol*) y el SFTP (*Secure File Transfer Protocol*) para el intercambio de la información, la cual permanecerá temporalmente en la correspondiente carpeta del FTP, misma que se depurará trimestralmente.

En ese sentido "LAS PARTES" se obligan a guardar estricta confidencialidad acerca de la información, de los datos personales y de los datos personales sensibles a los que les de tratamiento, durante y después de la remisión de los mismos, conforme a los artículos 42, 59, fracción V y 67 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 6, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 5, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

El manejo de la información que se presente, obtenga y produzca en virtud del cumplimiento del presente instrumento jurídico, se realizará atendiendo a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información, responsabilidad.

Asimismo, en términos de las disposiciones aplicables, "LAS PARTES" se obligan utilizar la información exclusivamente para mantener permanentemente actualizada la BDNRC.

De igual modo, "LAS PARTES" serán responsables de la información que les sea otorgada en términos de esta Cláusula OCTAVA y se comprometen a implementar las medidas de seguridad para la protección de la información, de los datos personales y de los datos personales sensibles de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción XX, 31, 32, 33, 34, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En el mismo tenor, "LAS PARTES" se obligan a no revelar, copiar, reproducir, explotar, duplicar, divulgar o difundir a terceros que no cumplan con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General, y demás disposiciones jurídicas aplicables, la información que tenga el carácter de confidencial.

Asimismo, "LAS PARTES" son responsables del tratamiento que hagan sobre los datos personales y; por este medio, se obligan en términos de lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y de las disposiciones que derivan de ésta, a: **(i)** tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio de Coordinación; **(ii)** abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; **(iii)** implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y las demás disposiciones aplicables; **(iv)** guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; **(v)** suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos del Programa de Registro e Identificación de Población para el Ejercicio Fiscal 2024 y **(vi)** abstenerse de transferir los datos personales a terceros no convenidos, tomando en consideración las excepciones contempladas en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

NOVENA.- CURP. El “GOBIERNO DEL ESTADO” a través de la UCE, previo acuerdo con la DGRNPI, realizará las acciones que correspondan, con la finalidad de apoyar y dar continuidad a la asignación y uso de la CURP en la Entidad, así como para lograr la unicidad de dicha clave.

DÉCIMA.- DERECHO A LA IDENTIDAD. El “GOBIERNO DEL ESTADO” a través de la UCE, promoverá las acciones necesarias para hacer efectivo el “derecho a la identidad” que toda persona tiene mediante el registro universal y oportuno, al agilizar y simplificar los trámites correspondientes, así como expedir gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento, conforme a lo dispuesto en el párrafo octavo del artículo 4o. de la CPEUM, adicionado por Decreto publicado en el DOF el 17 de junio de 2014.

Además, la UCE, realizará acciones necesarias para atender el registro extemporáneo de nacimiento, así como facilitar u orientar a la población sobre la rectificación y aclaración de actas del estado civil, a fin de abatir la falta de identidad jurídica de la población y la inconsistencia e incongruencia de los datos relacionados con la identidad de las personas.

DÉCIMA PRIMERA.- PROYECTOS DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS. El “GOBIERNO DEL ESTADO” a través de la UCE, apoyará en la instrumentación de los proyectos de Registro e Identificación de Personas que “GOBERNACIÓN” diseñe e implemente en beneficio de la población.

DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS. La aplicación oportuna, ejecución y canalización de los recursos para la adquisición de los bienes o servicios señalados en el Catálogo de Gastos y Comprobación, se realizará conforme el Programa de Trabajo y los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como en la normatividad local; para la compra de servicios u otros elementos no contemplados en el citado Catálogo, su adquisición procederá mediante valoración y acuerdo de la Comisión de Seguimiento, previa justificación que realice la UCE.

El “GOBIERNO DEL ESTADO”, a través de la UCE, deberá garantizar que la ejecución de los recursos aportados se realice conforme a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

Por lo tanto, el “GOBIERNO DEL ESTADO” a través de la UCE, se compromete a reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que la DGRNPI determine que se ejercieron para la compra de bienes o servicios no autorizados por la Comisión de Seguimiento; sin perjuicio de lo previsto en la Cláusula Décima Sexta del presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA.- COMPROBACIÓN DE RECURSOS. De conformidad con el artículo 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos aportados por “GOBERNACIÓN” no pierden el carácter federal, por lo que la UCE informará mensualmente a la DGRNPI las acciones efectuadas para su ejercicio; además, de acuerdo con las fechas que la Comisión de Seguimiento establezca, la UCE enviará formalmente a la DGRNPI para su fiscalización, conforme al Catálogo de Gastos y Comprobación, copia de los documentos comprobatorios de las erogaciones realizadas, los cuales deberán ser identificados con un sello o marca que indique la leyenda de que dichos recursos corresponden al PRIP, si su origen es federal o estatal y el Ejercicio Fiscal 2024, además se enviarán los demás documentos complementarios establecidos en el Catálogo de Gastos y Comprobación y aquellos acordados en la Comisión de Seguimiento.

La UCE presentará la documentación comprobatoria a la DGRNPI a más tardar en el bimestre posterior a la conclusión del ejercicio de los recursos asignados, en estricta observancia de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Además, en términos de lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá garantizar que la ejecución de los recursos aportados se realiza conforme a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

DÉCIMA CUARTA.- ENTREGABLES. El “GOBIERNO DEL ESTADO” a través de la UCE, deberá acreditar a la DGRNPI, las acciones realizadas y el cumplimiento de las metas establecidas en la Cláusula Quinta del presente instrumento, mediante los métodos, formas y formatos establecidos en el Catálogo de Gastos y Comprobación y aquellos que la DGRNPI y la UCE acuerden en la Comisión de Seguimiento. La UCE presentará los entregables a la DGRNPI a más tardar en el bimestre posterior a la conclusión de las acciones establecidas en el Programa de Trabajo o del ejercicio de los recursos asignados; o bien, conforme lo acuerde la Comisión de Seguimiento.

Asimismo, la UCE deberá informar a la DGRNPI sobre cualquier situación no imputable a la misma, que retrase o modifique las acciones respectivas al cumplimiento de las metas establecidas.

DÉCIMA QUINTA.- ECONOMÍAS. En caso de existir economías, a través de la Comisión de Seguimiento se podrá autorizar su ejercicio dentro de la vigencia del presente instrumento; para lo cual, la UCE deberá informar formalmente a la DGRNPI, que el recurso asignado se encuentra ejercido o comprometido en términos presupuestales para el cumplimiento de la o las metas establecidas y solicitará la reorientación de los recursos para continuar con las metas establecidas o en otros conceptos y modalidades del Fortalecimiento del Registro Civil, en apego al Catálogo de Gastos y Comprobación, para mejorar el servicio registral.

DÉCIMA SEXTA.- RECURSOS NO EJERCIDOS. Los recursos federales aportados al “GOBIERNO DEL ESTADO” mediante el presente instrumento y sus rendimientos financieros que al final del ejercicio fiscal 2024 no hayan sido ejercidos ni formalmente comprometidos o devengados, deberán reintegrarse invariablemente a la TESOFE dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal. Los recursos formalmente comprometidos y aquellos devengados que no hayan sido pagados durante el ejercicio fiscal 2024, deberán cubrirse a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes y los rendimientos financieros federales deberán reintegrarse a la TESOFE a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes.

Para ello, el “GOBIERNO DEL ESTADO” a través de la UCE, deberá remitir a la DGRNPI a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal, el informe de cuentas por pagar que integra el pasivo circulante de los recursos federales comprometidos y devengados; en caso contrario, la DGRNPI solicitará a la UCE el reintegro de dichos recursos a la TESOFE.

Los recursos se considerarán devengados para “GOBERNACIÓN”, a partir de la entrega de los mismos al “GOBIERNO DEL ESTADO”; lo anterior conforme lo dispuesto en los artículos 13 fracción VIII y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 175 y 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMA SÉPTIMA.- INFORMES. El “GOBIERNO DEL ESTADO” a través de la UCE, entregará mensualmente a la DGRNPI, en el formato que para tal efecto establece esta última, un informe con los avances y resultados obtenidos en virtud del cumplimiento o consecución de las metas y objetivos para el Fortalecimiento del Registro Civil.

Además, de conformidad con el artículo 85, fracción II, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, “GOBIERNO DEL ESTADO” publicará trimestralmente en los órganos locales oficiales de difusión, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales transferidos y los pondrá a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de internet o de otros medios locales de difusión; el contenido de la información publicada será responsabilidad de los ejecutores de gasto, por lo que deberán asegurarse que dicha información es correcta.

DÉCIMA OCTAVA.- CONTROL Y VIGILANCIA. El control, supervisión, vigilancia, evaluación y la calidad de la información respecto al ejercicio y destino de los recursos públicos a que se refiere la Cláusula Tercera del presente instrumento, corresponderá en el ámbito de sus atribuciones a “LAS PARTES”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme al artículo 31, fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación y a los órganos de fiscalización superior conforme a las atribuciones de los artículos 1, 2, 3, 4 y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que realice la Contraloría General del “GOBIERNO DEL ESTADO”.

“LAS PARTES” convienen que del monto total de los recursos aportados en la Cláusula Tercera del presente instrumento, se destine el uno al millar a favor de la Contraloría General del “GOBIERNO DEL ESTADO”. La UCE informará de manera formal a dicha Dependencia sobre la suscripción del presente instrumento, la fecha de recepción de los recursos federales y la aportación del uno al millar realizada conforme el artículo 82 fracción XI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para la fiscalización de los recursos conforme a sus atribuciones legales, con el exhorto de realizar la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados por el “GOBIERNO DEL ESTADO” derivados del presente instrumento, presentando un informe a “GOBERNACIÓN” a través de la DGRNPI a más tardar en el semestre posterior al cierre del presente ejercicio fiscal.

“LAS PARTES” impulsarán acciones de Contraloría Social, en apego a los Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social vigentes.

La DGRNPI podrá efectuar visitas de supervisión y seguimiento a la UCE y a sus oficialías, lo que permitirá corroborar la correcta aplicación de los recursos aportados.

DÉCIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES”, a través de la DGRNPI y la UCE, acuerdan que los asuntos no expresamente previstos en el presente instrumento, así como las dudas y controversias que pudieran surgir con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del mismo, se resolverán de común acuerdo en la Comisión de Seguimiento; sin perjuicio de la competencia que corresponda a los órganos administrativos de vigilancia o fiscalización federales y estatales, así como a las autoridades judiciales.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES AL ANEXO DE ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA. Durante la vigencia del presente instrumento jurídico, “LAS PARTES” en apego a las disposiciones legales aplicables, podrán ampliar la aportación financiera o bien, modificar el clausulado comprendido a partir de la Clausula Sexta, con la finalidad de dar continuidad al PRIP, formalizándose a través de Anexos Modificatorios o de Ampliación.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. “GOBERNACIÓN” terminará anticipadamente el presente instrumento, notificando lo anterior al “GOBIERNO DEL ESTADO” por escrito cuando se acredite la causal que corresponda. En tal virtud, el “GOBIERNO DEL ESTADO” como sanción deberá reintegrar a la TESOFE los recursos federales otorgados no devengados en términos de la normatividad aplicable, sin perjuicio de que “GOBERNACIÓN” informe a los Órganos fiscalizadores.

En el caso específico de que el “GOBIERNO DEL ESTADO” desee dar por terminado el presente instrumento, deberá informarlo a “GOBERNACIÓN” de forma inmediata a su determinación, mediante escrito en donde queden asentados los motivos de su terminación anticipada, y se determine el grado de cumplimiento de las obligaciones pactadas y pendientes de cumplir.

Para que la terminación anticipada surta efectos, se levantará un acta por parte de la Comisión de Seguimiento, que contendrá una descripción de las obligaciones cumplidas y las obligaciones pendientes de cumplir, y en este último caso, se determinará el procedimiento y plazo para su cumplimiento.

En ambos casos, se deberá realizar un corte de los avances y resultados alcanzados por el “GOBIERNO DEL ESTADO”, realizándose una confronta entre dichos resultados y los recursos ejercidos, a efecto de que los recursos federales no ejercidos así como los intereses generados, sean reintegrados a la TESOFE.

Entre las causas que determinarán la terminación anticipada del presente instrumento, se encuentran:

- I. Se identifique que los recursos federales fueron depositados, administrados o transferidos a cuentas o subcuentas no productivas y específicas, así como contratos o servicios de inversión o bien, que los recursos fueron reubicados en otra cuenta bancaria distinta a la señalada en la Cláusula Cuarta del presente instrumento, sin el debido sustento legal.
- II. Se haga caso omiso a las solicitudes de “GOBERNACIÓN” respecto del seguimiento y verificación de los compromisos suscritos en el presente instrumento.
- III. El deficiente seguimiento a la Comisión de Seguimiento y su correspondiente Programa de Trabajo, así como la adquisición o contratación de bienes o servicios no asentados en dicho programa.
- IV. Se identifique que el “GOBIERNO DEL ESTADO” ha mantenido ociosos los recursos destinados al Fortalecimiento del PRIP, o en su caso, no ha realizado las actividades que permitan dar cumplimiento a las metas establecidas en el presente instrumento y en el Programa de Trabajo en los plazos y términos convenidos por “LAS PARTES”.
- V. La imposibilidad de restablecer el cumplimiento de obligaciones derivado del caso fortuito o fuerza mayor.
- VI. Que el “GOBIERNO DEL ESTADO” no realice en el plazo establecido la aportación de los recursos comprometidos, de conformidad con la Cláusula Tercera del presente instrumento.
- VII. Se identifique que los recursos aportados por el “GOBIERNO DEL ESTADO”, fueron depositados y administrados conjuntamente con los recursos federales.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN DE LAS ASIGNACIONES. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, “GOBERNACIÓN” suspenderá al “GOBIERNO DEL ESTADO”, la asignación de los recursos federales en el siguiente ejercicio fiscal, cuando se actualice alguna de las siguientes causas:

- I. La DGRNPI determine que los recursos se destinaron a fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o fines no autorizados por “LAS PARTES”.
- II. La falta consecutiva de hasta 6 informes de avances y resultados o bien, de hasta 3 estados de cuenta bancarios, conforme lo establecido en las Cláusulas Cuarta y Décima Séptima del presente instrumento.

- III. Que la totalidad de los recursos se encuentren ociosos o no devengados al término del ejercicio fiscal.
- IV. Que la UCE no realice la adecuada comprobación de los recursos y no presente la totalidad de los entregables acordados.
- V. Que el "GOBIERNO DEL ESTADO" no reintegre a la TESOFE los recursos que la DGRNPI determine que se ejercieron para la compra de bienes o servicios no autorizados por la Comisión de Seguimiento.
- VI. El deficiente seguimiento al PRIP.

La DGRNPI comunicará formalmente a la UCE, cuando identifique la actualización de alguna de las causas anteriormente señaladas.

Dicha suspensión deberá ser documentada en el acta del COMITÉ AD que se suscriba en el último bimestre del presente ejercicio fiscal, en la cual se fundamenten y motiven las causas que generaron dicha acción, debiendo precisar el tiempo de duración de la suspensión para la entidad federativa. La persona Titular de la DGRNPI señalada en la Cláusula Segunda, párrafo primero, es responsable de aplicar la suspensión de la presente Clausula.

VIGÉSIMA TERCERA.- VIGENCIA. El presente instrumento tendrá una vigencia a partir de la fecha de suscripción y surtirá efectos para "LAS PARTES" una vez que "GOBERNACIÓN" deposite los recursos federales a la cuenta bancaria establecida en la Cláusula Cuarta del presente instrumento y hasta el 31 de diciembre de 2024 o antes, en caso de actualizarse alguna de las causales de Terminación Anticipada establecidas en la Cláusula Vigésima Primera.

En caso de que "GOBERNACIÓN" se encuentre imposibilitada para realizar la aportación de los recursos federales, la DGRNPI comunicará formalmente dicho acto al "GOBIERNO DEL ESTADO" para proceder a la cancelación del presente instrumento.

En lo que respecta a los trabajos para la consecución de las metas o el finiquito de los pagos de los bienes o servicios contratados o adquiridos, estos podrán concluirse con posterioridad a la vigencia del presente instrumento, durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025; siempre y cuando los recursos estén comprometidos o devengados de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Sexta del presente instrumento, lo cual quedará documentado a través de la Comisión de Seguimiento en la cual se apruebe la continuidad de acciones.

VIGÉSIMA CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. "LAS PARTES" no serán responsables de eventos derivados de caso fortuito o de fuerza mayor, debiéndose entender el caso fortuito o fuerza mayor como algo imprevisible que se produce fuera de la esfera de responsabilidad de "LAS PARTES" y que ocasione la imposibilidad material de cumplir con las obligaciones del presente instrumento. Es obligación de "LAS PARTES" anunciar el caso fortuito o de fuerza mayor, en el término de 5 (cinco) días hábiles a partir de que se dé dicha situación, misma que quedará debidamente formalizada a través del acta circunstanciada de la Comisión de Seguimiento, en la que queden claramente determinadas las causas de caso fortuito y/o fuerza mayor de que se trate.

Una vez que hayan quedado claramente determinadas las causas de fuerza mayor o caso fortuito, "LAS PARTES" se comprometen a coordinar acciones tendientes a reestablecer el cumplimiento de sus obligaciones. En caso contrario, en donde la Comisión de Seguimiento determine que no existe la posibilidad de restablecer el cumplimiento de las obligaciones, el presente instrumento podrá terminarse anticipadamente, conforme lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Primera del presente instrumento.

VIGÉSIMA QUINTA.- PUBLICACIÓN.- El presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos para el Programa de Registro e Identificación de Población para el Ejercicio Fiscal 2024, se publicará en el DOF de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, y en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, toda vez que deriva del Convenio de Coordinación celebrado entre "LAS PARTES".

Enteradas "LAS PARTES" del valor y consecuencias legales del presente instrumento, lo suscriben en ocho tantos en la Ciudad de la Paz, Baja California Sur, a los 21 días del mes de marzo de 2024.- Por Gobernación: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Félix Arturo Medina Padilla**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, **Carlos Antonio Vázquez García**.- Rúbrica.- El Director General del Registro Nacional de Población e Identidad, **Jorge Leonel Wheatley Fernández**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario General de Gobierno, **José Saúl González Núñez**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas y Administración, **Bertha Montaña Cota**.- Rúbrica.- La Contralora General, **Rosa Cristina Buendía Soto**.- Rúbrica.- La Directora Estatal del Registro Civil, **Patricia Graciela Meza Castro**.- Rúbrica.

ANEXO de asignación y transferencia de recursos para el Programa de Registro e Identificación de Población, para el ejercicio fiscal 2024, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Campeche.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.

ANEXO DE ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN ADELANTE "GOBERNACIÓN", POR CONDUCTO DE FÉLIX ARTURO MEDINA PADILLA, SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DE CARLOS ANTONIO VÁZQUEZ GARCÍA, TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA, REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS Y JORGE LEONEL WHEATLEY FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIDAD; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE EN ADELANTE EL "ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ARMANDO CONSTANTINO TOLEDO JAMIT, SECRETARIO DE GOBIERNO, CON LA PARTICIPACIÓN DE JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DE MARIA EUGENIA ENRÍQUEZ REYES, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, CON LA ASISTENCIA DE GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO; A QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 22 de enero 2020, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio de Coordinación para el Programa de Registro e Identificación de Población (Convenio de Coordinación), con el objeto de establecer los mecanismos de coordinación entre "LAS PARTES" para el Fortalecimiento del Registro Civil del Programa de Registro e Identificación de Población (PRIP), para contribuir a la integración del Registro Nacional de Población y consolidar la Base de Datos Nacional del Registro Civil, a través de la modernización y mejora de los servicios que brinda la institución registral en la entidad. Con ello, se obtiene información de manera confiable, homogénea y oportuna, que contribuye a acreditar fehacientemente la identidad de las personas y garantizar su registro inmediatamente después de su nacimiento.

En virtud de lo anterior, conforme la Cláusula Sexta del Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" podrán suscribir Anexos de Asignación y Transferencia donde se contemplarán metas específicas y la aprobación del correspondiente Programa de Trabajo.

Los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario E012 Registro e Identificación de Población (LINEAMIENTOS), publicados en el Diario Oficial de la Federación, (DOF), el 11 de octubre de 2018, establecen en su numeral Octavo. "Componentes", Apartado A. "Fortalecimiento del Registro Civil", numeral II. "Descripción", párrafo sexto, que "GOBERNACIÓN", a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (DGRNPI), podrá asignar recursos a las entidades federativas para el desarrollo de las vertientes del componente Fortalecimiento del Registro Civil, mediante la suscripción de instrumentos jurídicos, con estricto apego a la normatividad que corresponda.

El Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 (PEF 2024), publicado en el DOF el 25 de noviembre 2023, señala en el Ramo 04 "GOBERNACIÓN" en el Anexo 18. "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes", que la asignación presupuestal para el "Registro e Identificación de Población" asciende a \$43,933,067.00 (cuarenta y tres millones novecientos treinta y tres mil sesenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, el 15 de Diciembre de 2023, "GOBERNACIÓN" integró el Comité de Asignación y Distribución de Recursos para el ejercicio fiscal 2024 (COMITÉ AD), conforme a los LINEAMIENTOS, en el cual resultó como beneficiario de recursos para el Fortalecimiento del Registro Civil, el Estado de Campeche.

DECLARACIONES**I. "GOBERNACIÓN" declara que:**

- I.1** Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).

- I.2 Cuenta con facultades para operar el Servicio Nacional de Identificación Personal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción VI de la LOAPF.
- I.3 La Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración es parte integrante de "GOBERNACIÓN" y su Titular, Félix Arturo Medina Padilla, cuenta con las atribuciones necesarias para participar en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con lo establecido por los artículos 2, Apartado A, fracción II y 6, fracciones IX y XII del RISEGOB.
- I.4 La Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas es una Unidad Administrativa dependiente de "GOBERNACIÓN" y su Titular, Carlos Antonio Vázquez García, cuenta con las atribuciones necesarias para participar en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con lo establecido por los artículos 2, Apartado B, fracción VII, 10, fracción V y 55, fracción XXXIV del RISEGOB.
- I.5 La DGRNPI es una Unidad Administrativa dependiente de "GOBERNACIÓN", su Titular, Jorge Leonel Wheatley Fernández, cuenta con las atribuciones necesarias para participar en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con lo establecido por los artículos 2, Apartado B, fracción XXIX, 10, fracción V y 58, fracciones I y IV del RISEGOB.
- I.6 Cuenta con los recursos suficientes en la partida 43801 para hacer la asignación prevista por el COMITÉ AD y la Cláusula Tercera de este instrumento, de conformidad con el Reporte General de Suficiencia Presupuestaria número 00386.
- I.7 Para efectos legales del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en la Calle de Bucareli, número 99, piso 1, Edificio Cobián, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

II. El "ESTADO" declara que:

- II.1 El Estado de Campeche es libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, parte integrante del Estado Mexicano, constituido como un gobierno republicano, representativo y popular de conformidad con los artículos 40, 41, primer párrafo, 42, fracción I, 43 y 116, primer párrafo de la CPEUM, y 1 y 23 de la Constitución Política del Estado de Campeche.
- II.2 Armando Constantino Toledo Jamit, Secretario de Gobierno, acredita su personalidad con el nombramiento expedido por Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche en fecha 01 de octubre de 2023, y cuenta con las atribuciones necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 3, 13 fracción IV, 22 apartado A, fracción I y 27, fracciones XXIV y LXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 14, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- II.3 Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas, acredita su personalidad con el nombramiento expedido por Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, en fecha 01 de enero 2022, y cuenta con las atribuciones necesarias para participar en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 3, 13 fracción IV, 15, 22 apartado A fracción II y 28, fracciones XXXII y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 3, párrafo primero, 4 párrafo primero y 14, fracciones XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- II.4 Maria Eugenia Enríquez Reyes, Secretaria de la Contraloría, acredita su personalidad con el nombramiento expedido por Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche en fecha 01 de enero 2022, y cuenta con las atribuciones necesarias para participar en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 3, 13 fracción IV, 15, 22, apartado A fracción XV y 41, fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 2, y 15, fracción XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche.

- II.5** La Dirección del Registro del Estado Civil, para efectos del presente instrumento jurídico es la Unidad Coordinadora Estatal (en lo sucesivo UCE), su Titular Gustavo Quiroz Hernández, acredita su personalidad con el nombramiento expedido por Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche en fecha 16 de septiembre 2021, y cuenta con las atribuciones necesarias para participar en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 4, apartado A, fracción XXV y 24, fracciones XVI y 34 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno de la Administración Pública del Estado de Campeche, 2, 6, fracción I, 8 y 10 fracción XIV del Reglamento Interior del Registro del Estado Civil para el Estado de Campeche.
- II.6** Cuenta con los recursos suficientes para hacer la aportación prevista en la Cláusula Tercera, inciso b) del presente instrumento jurídico.
- II.7** Para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Calle 8, número 149, Colonia Centro, Código Postal 24000, San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, Estado de Campeche.

III. “LAS PARTES” declaran que:

- III.1** Se comprometen, en el ámbito de sus atribuciones en materia registral, de identidad y de población, a cumplir con las obligaciones establecidas en los LINEAMIENTOS y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Funcionarios de Registro Civil (CONAFREC), a efecto de que contribuyan al objetivo del presente instrumento y a optimizar la calidad en los servicios que brinda el Registro Civil.
- III.2** Están de acuerdo en suscribir el presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos del Programa de Registro e Identificación de Población para el Ejercicio Fiscal 2024, sin que medie error, dolo, mala fe, violencia o cualquier otro vicio que pueda afectar en todo o en parte la validez del mismo.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETIVO. “LAS PARTES”, a través de la DGRNPI y la UCE, acuerdan establecer y desarrollar mediante el presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos del Programa de Registro e Identificación de Población para el Ejercicio Fiscal 2024, las acciones y compromisos para el fortalecimiento del Registro Civil del Estado de Campeche, a fin de garantizar el derecho a la identidad de la población y contribuir a la integración del Registro Nacional de Población.

SEGUNDA.- RESPONSABLES DE LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO. “LAS PARTES” designan como responsables de la coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades, acciones y compromisos para alcanzar el objetivo del presente instrumento, a las siguientes personas servidoras públicas:

Por “GOBERNACIÓN”: A la persona Titular de la DGRNPI.

Por el “ESTADO”: A la persona Titular de la UCE.

“LAS PARTES” acuerdan que las personas responsables antes señaladas, podrán ser asistidas para el vínculo, ejecución, seguimiento y verificación de las actividades, acciones y compromisos correspondientes, por personas servidoras públicas de la DGRNPI y la UCE con nivel jerárquico inferior y cuya denominación para efectos del presente instrumento será el de Enlaces, los cuales se asentarán por escrito en el Acta de la Comisión de Seguimiento donde se apruebe el Programa de Trabajo.

Para efectos del presente instrumento jurídico, se integrará una Comisión de Seguimiento, que sesionará con al menos dos representantes de la DGRNPI y dos representantes de la UCE, cuya función será dar el seguimiento y verificación de los compromisos que deriven del presente instrumento jurídico, así como atender las particularidades relativas a las metas y los recursos definidos por el COMITÉ AD. Además, ésta podrá establecer de manera pronta, las medidas o mecanismos que permitan afrontar las contingencias para el cumplimiento integral del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- RECURSOS. Para alcanzar eficazmente el objetivo señalado en la Cláusula Primera, "LAS PARTES" aportarán las siguientes cantidades:

- a) "GOBERNACIÓN" de conformidad con los artículos 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224 de su Reglamento, así como con los LINEAMIENTOS, hará una aportación de recursos federales al "ESTADO", previa entrega del comprobante fiscal emitido por este último, por la cantidad de \$882,883.00 (Ochocientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), que depositará en la cuenta bancaria productiva específica referida en el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del presente instrumento.
- b) El "ESTADO", de conformidad con el artículo 6, fracción IV, inciso b) del PEF 2024, realizará dentro de los 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales, una aportación con recursos estatales por la cantidad de \$378,378.26 (Trescientos setenta y ocho mil trescientos setenta y ocho pesos 26/100 M.N.), que depositará en una cuenta bancaria productiva específica, conforme el segundo párrafo de la Cláusula Cuarta del presente instrumento, informando por escrito a la DGRNPI el depósito de dichos recursos estatales dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a su realización.

Una vez ministrado el recurso federal, la UCE como ente ejecutor será la encargada y responsable de enviar a la DGRNPI, el comprobante bancario del depósito de los recursos y el complemento de pago de la aportación federal que le sea requerido por la DGRNPI.

CUARTA.- CUENTA BANCARIA. Los recursos federales establecidos en la Cláusula Tercera y sus respectivos rendimientos financieros, para su plena identificación, registro y control se deberán depositar, permanecer y administrar exclusivamente hasta su total aplicación en la cuenta bancaria productiva específica número 18000289009 del Banco Santander México, S.A. Sucursal 5085 Torre de Cristal, Plaza 050 Campeche y CLABE No. 014050180002890093, aperturada por la Secretaria de Administración y Finanzas del "ESTADO", la cual deberá referir al PRIP o al Fortalecimiento del Registro Civil (FRC) y al ejercicio fiscal 2024; conforme a lo establecido en los artículos 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 82, fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224 de su Reglamento.

Respecto a los recursos aportados por el "ESTADO", éstos se depositarán en una cuenta bancaria productiva específica en la cual se administrarán hasta su total aplicación, dicha cuenta bancaria no deberá ser la misma donde fueron depositados los recursos federales.

De las cuentas bancarias antes señaladas, el "ESTADO" a través de la UCE deberá remitir a la DGRNPI, copia de los estados de cuenta mensuales en los que se identifiquen los recursos aportados; asimismo, al finalizar la administración de los recursos, la UCE gestionará en el bimestre posterior, la cancelación de la cuenta bancaria, de la cual deberá remitir copia a la DGRNPI a fin de verificar el uso de los recursos hasta su total aplicación.

QUINTA.- DESTINO DE LOS RECURSOS. Los recursos señalados en la Cláusula Tercera se destinarán exclusivamente por conducto de la UCE, para alcanzar las siguientes metas con base en lo determinado por el COMITÉ AD, prioritariamente en beneficio de niñas, niños y adolescentes:

- I. La cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), para el análisis, validación o actualización de registros de defunción, lo cual permitirá su integración a la Base de Datos Nacional del Registro Civil (BDNRC) a través del Sistema Nacional de Registro e Identidad (SID).
- II. La cantidad de \$390,000.00 (Trescientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), para el equipamiento tecnológico de la UCE, el cual debe estar destinado para brindar servicios registrales e identidad, de conformidad con las especificaciones y objetivos que establezca la DGRNPI.
- III. La cantidad de \$215,000.00 (Doscientos quince mil pesos 00/100 M.N.), para la actualización tecnológica de las oficialías, el cual debe estar destinado para brindar servicios registrales, de conformidad con las especificaciones y objetivos que establezca la DGRNPI. Se entenderá por Actualización Tecnológica la incorporación adicional o sustitución del equipo tecnológico, software y licencias; para la sustitución mediará un dictamen del área técnica del "ESTADO" con atribuciones para determinar los daños o la obsolescencia del equipo de cómputo y periféricos.
- IV. La cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), para la capacitación del personal de la UCE y personal del Registro Civil del "ESTADO", respecto a los conocimientos teóricos y prácticos basados en el marco jurídico y administrativo en materia registral. O bien, para la capacitación que la DGRNPI proporcione en las reuniones del CONAFREC, al personal que ésta convoque formalmente.

- V. La cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), para implementar campañas especiales para el registro oportuno, universal y gratuito de nacimiento, mediante acciones en municipios, orientadas a lograr una tasa de subregistro cero de nacimiento.
- VI. La cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para implementar campañas especiales para el registro oportuno, universal y gratuito de nacimiento, mediante la operación de módulos del Registro Civil en instalaciones hospitalarias.
- VII. La cantidad de \$1,261.26 (Mil doscientos sesenta y un pesos 26/100 M.N.), para que se destine, en caso de ser procedente, a favor de la Secretaría de la Contraloría del “ESTADO”, misma que deberá realizar la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante el presente instrumento, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

SEXTA.- PROGRAMA DE TRABAJO. Para garantizar que la ministración y aplicación de los recursos considerados en la Cláusula Tercera del presente instrumento se realice con oportunidad, eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, así como para programar los avances y la ejecución de actividades, la UCE deberá elaborar el Programa de Trabajo en el formato que para tal efecto establece la DGRNPI, para su revisión y aprobación en la Comisión de Seguimiento, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de los recursos federales.

Asimismo, durante la vigencia del presente instrumento y previa justificación por oficio de la UCE, “LAS PARTES” a través de la Comisión de Seguimiento referida en la Cláusula SEGUNDA de este instrumento, deberán revisar, autorizar y actualizar cualquier modificación en las metas y en los conceptos de compra previamente aprobados en el Programa de Trabajo, así como aquellos temas que por su trascendencia considere la DGRNPI.

No obstante, lo anterior, con previa justificación formal y documentada de la UCE y con la aprobación por oficio de la DGRNPI, se podrán modificar: a) la cantidad de conceptos a adquirir o contratar, b) el costo de los bienes o servicios a adquirir o contratar y c) la temporalidad en que se ejecutará un proceso o servicio aprobado previamente en una Comisión de Seguimiento, sin que ello amerite el cambio de los conceptos o metas previamente aprobados en una Comisión de Seguimiento.

SÉPTIMA.- ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL. Con el propósito de mantener permanentemente actualizada la BDNRC a cargo de la DGRNPI, la UCE inscribirá en el Sistema Nacional de Registro e Identidad (SID) los registros del estado civil de las personas y todas aquellas modificaciones de que fueren objeto los diferentes actos del Registro Civil.

La UCE certificará que los registros que se integren exitosamente en el SID y en la BDNRC, son copia fiel de las actas que se encuentran bajo su resguardo. Además, la UCE apoyará en la búsqueda, localización y revisión de las actas registrales que le solicite la DGRNPI, en apoyo a los proyectos del Registro Nacional de Población.

OCTAVA.- INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN. De conformidad con la normativa en materia de protección de datos personales y demás normatividad aplicable, el “ESTADO” a través de la UCE, es responsable de los datos personales asentados en los actos del estado civil de las personas y autoriza a “GOBERNACIÓN” para administrar, compartir, tratar y utilizar la información remitida como elemento de apoyo en las atribuciones y facultades de la DGRNPI para el registro y acreditación de la identidad de la población del país y de los nacionales residentes en el extranjero.

Además, la DGRNPI y la UCE utilizarán el FTP (*File Transfer Protocol*) y el SFTP (*Secure File Transfer Protocol*) para el intercambio de la información, la cual permanecerá temporalmente en la correspondiente carpeta del FTP, misma que se depurará trimestralmente.

En ese sentido “LAS PARTES” se obligan a guardar estricta confidencialidad acerca de la información, de los datos personales y de los datos personales sensibles a los que les de tratamiento, durante y después de la remisión de los mismos, conforme a los artículos 42, 59, fracción V y 67 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 6, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 5, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

El manejo de la información que se presente obtenga y produzca en virtud del cumplimiento del presente instrumento jurídico, se realizará atendiendo a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información, responsabilidad.

Asimismo, en términos de las disposiciones aplicables, "LAS PARTES" se obligan utilizar la información exclusivamente para mantener permanentemente actualizada la BDNRC .

De igual modo, "LAS PARTES" serán responsables de la información que les sea otorgada en términos de esta Cláusula OCTAVA y se comprometen a implementar las medidas de seguridad para la protección de la información, de los datos personales y de los datos personales sensibles de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción XX, 31, 32, 33, 34, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En el mismo tenor, "LAS PARTES" se obligan a no revelar, copiar, reproducir, explotar, duplicar, divulgar o difundir a terceros que no cumplan con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General, y demás disposiciones jurídicas aplicables, la información que tenga el carácter de confidencial.

Asimismo, "LAS PARTES" son responsables del tratamiento que hagan sobre los datos personales y; por este medio, se obligan en términos de lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y de las disposiciones que derivan de ésta, a: **(i)** tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio de Coordinación; **(ii)** abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; **(iii)** implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y las demás disposiciones aplicables; **(iv)** guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; **(v)** suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos del Programa de Registro e Identificación de Población para el Ejercicio Fiscal 2024 y **(vi)** abstenerse de transferir los datos personales a terceros no convenidos, tomando en consideración las excepciones contempladas en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

NOVENA.- CURP. El "ESTADO" a través de la UCE, previo acuerdo con la DGRNPI, realizará las acciones que correspondan, con la finalidad de apoyar y dar continuidad a la asignación y uso de la CURP en la Entidad, así como para lograr la unicidad de dicha clave.

DÉCIMA.- DERECHO A LA IDENTIDAD. El "ESTADO" a través de la UCE, promoverá las acciones necesarias para hacer efectivo el "derecho a la identidad" que toda persona tiene mediante el registro universal y oportuno, al agilizar y simplificar los trámites correspondientes, así como expedir gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento, conforme a lo dispuesto en el párrafo octavo del artículo 4o. de la CPEUM, adicionado por Decreto publicado en el DOF el 17 de junio de 2014.

Además, la UCE, realizará acciones necesarias para atender el registro extemporáneo de nacimiento, así como facilitar u orientar a la población sobre la rectificación y aclaración de actas del estado civil, a fin de abatir la falta de identidad jurídica de la población y la inconsistencia e incongruencia de los datos relacionados con la identidad de las personas.

DÉCIMA PRIMERA.- PROYECTOS DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS. El "ESTADO" a través de la UCE, apoyará en la instrumentación de los proyectos de Registro e Identificación de Personas que "GOBERNACIÓN" diseñe e implemente en beneficio de la población.

DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS. La aplicación oportuna, ejecución y canalización de los recursos para la adquisición de los bienes o servicios señalados en el Catálogo de Gastos y Comprobación, se realizará conforme el Programa de Trabajo y los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como en la normatividad local; para la compra de servicios u otros elementos no contemplados en el citado Catálogo, su adquisición procederá mediante valoración y acuerdo de la Comisión de Seguimiento, previa justificación que realice la UCE.

El “ESTADO”, a través de la UCE, deberá garantizar que la ejecución de los recursos aportados se realice conforme a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

Por lo tanto, el “ESTADO” a través de la UCE, se compromete a reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que la DGRNPI determine que se ejercieron para la compra de bienes o servicios no autorizados por la Comisión de Seguimiento; sin perjuicio de lo previsto en la Cláusula Décima Sexta del presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA.- COMPROBACIÓN DE RECURSOS. De conformidad con el artículo 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos aportados por “GOBERNACIÓN” no pierden el carácter federal, por lo que la UCE informará mensualmente a la DGRNPI las acciones efectuadas para su ejercicio; además, de acuerdo con las fechas que la Comisión de Seguimiento establezca, la UCE enviará formalmente a la DGRNPI para su fiscalización, conforme al Catálogo de Gastos y Comprobación, copia de los documentos comprobatorios de las erogaciones realizadas, los cuales deberán ser identificados con un sello o marca que indique la leyenda de que dichos recursos corresponden al PRIP, si su origen es federal o estatal y el Ejercicio Fiscal 2024, además se enviarán los demás documentos complementarios establecidos en el Catálogo de Gastos y Comprobación y aquellos acordados en la Comisión de Seguimiento.

La UCE presentará la documentación comprobatoria a la DGRNPI a más tardar en el bimestre posterior a la conclusión del ejercicio de los recursos asignados, en estricta observancia de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Además, en términos de lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el “ESTADO” deberá garantizar que la ejecución de los recursos aportados se realiza conforme a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

DÉCIMA CUARTA.- ENTREGABLES. El “ESTADO” a través de la UCE, deberá acreditar a la DGRNPI, las acciones realizadas y el cumplimiento de las metas establecidas en la Cláusula Quinta del presente instrumento, mediante los métodos, formas y formatos establecidos en el Catálogo de Gastos y Comprobación y aquellos que la DGRNPI y la UCE acuerden en la Comisión de Seguimiento. La UCE presentará los entregables a la DGRNPI a más tardar en el bimestre posterior a la conclusión de las acciones establecidas en el Programa de Trabajo o del ejercicio de los recursos asignados; o bien, conforme lo acuerde la Comisión de Seguimiento.

Asimismo, la UCE deberá informar a la DGRNPI sobre cualquier situación no imputable a la misma, que retrase o modifique las acciones respectivas al cumplimiento de las metas establecidas.

DÉCIMA QUINTA.- ECONOMÍAS. En caso de existir economías, a través de la Comisión de Seguimiento se podrá autorizar su ejercicio dentro de la vigencia del presente instrumento; para lo cual, la UCE deberá informar formalmente a la DGRNPI, que el recurso asignado se encuentra ejercido o comprometido en términos presupuestales para el cumplimiento de la o las metas establecidas y solicitará la reorientación de los recursos para continuar con las metas establecidas o en otros conceptos y modalidades del Fortalecimiento del Registro Civil, en apego al Catálogo de Gastos y Comprobación, para mejorar el servicio registral.

DÉCIMA SEXTA.- RECURSOS NO EJERCIDOS. Los recursos federales aportados al “ESTADO” mediante el presente instrumento y sus rendimientos financieros que al final del ejercicio fiscal 2024 no hayan sido ejercidos ni formalmente comprometidos o devengados, deberán reintegrarse invariablemente a la TESOFE dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal. Los recursos formalmente comprometidos y aquellos devengados que no hayan sido pagados durante el ejercicio fiscal 2024, deberán cubrirse a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes y los rendimientos financieros federales deberán reintegrarse a la TESOFE a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes.

Para ello, el “ESTADO” a través de la UCE, deberá remitir a la DGRNPI a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal, el informe de cuentas por pagar que integra el pasivo circulante de los recursos federales comprometidos y devengados; en caso contrario, la DGRNPI solicitará a la UCE el reintegro de dichos recursos a la TESOFE.

Los recursos se considerarán devengados para “GOBERNACIÓN”, a partir de la entrega de los mismos al “ESTADO”; lo anterior conforme lo dispuesto en los artículos 13 fracción VIII y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 175 y 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMA SÉPTIMA.- INFORMES. El “ESTADO” a través de la UCE, entregará mensualmente a la DGRNPI, en el formato que para tal efecto establece esta última, un informe con los avances y resultados obtenidos en virtud del cumplimiento o consecución de las metas y objetivos para el Fortalecimiento del Registro Civil.

Además, de conformidad con el artículo 85, fracción II, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, “ESTADO” publicará trimestralmente en los órganos locales oficiales de difusión, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales transferidos y los pondrá a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de internet o de otros medios locales de difusión; el contenido de la información publicada será responsabilidad de los ejecutores de gasto, por lo que deberán asegurarse que dicha información es correcta.

DÉCIMA OCTAVA.- CONTROL Y VIGILANCIA. El control, supervisión, vigilancia, evaluación y la calidad de la información respecto al ejercicio y destino de los recursos públicos a que se refiere la Cláusula Tercera del presente instrumento, corresponderá en el ámbito de sus atribuciones a “LAS PARTES”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme al artículo 31, fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación y a los órganos de fiscalización superior conforme a las atribuciones de los artículos 1, 2, 3, 4 y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que realice la Secretaría de la Contraloría del “ESTADO”.

“LAS PARTES” convienen que del monto total de los recursos aportados en la Cláusula Tercera del presente instrumento, se destine el uno al millar a favor de la Secretaría de la Contraloría del “ESTADO”. La UCE informará de manera formal a dicha Dependencia sobre la suscripción del presente instrumento, la fecha de recepción de los recursos federales y la aportación del uno al millar realizada conforme el artículo 82 fracción XI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para la fiscalización de los recursos conforme a sus atribuciones legales, con el exhorto de realizar la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados por el “ESTADO” derivados del presente instrumento, presentando un informe a “GOBERNACIÓN” a través de la DGRNPI a más tardar en el semestre posterior al cierre del presente ejercicio fiscal.

“LAS PARTES” impulsarán acciones de Contraloría Social, en apego a los Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social vigentes.

La DGRNPI podrá efectuar visitas de supervisión y seguimiento a la UCE y a sus oficinas, lo que permitirá corroborar la correcta aplicación de los recursos aportados.

DÉCIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES”, a través de la DGRNPI y la UCE, acuerdan que los asuntos no expresamente previstos en el presente instrumento, así como las dudas y controversias que pudieran surgir con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del mismo, se resolverán de común acuerdo en la Comisión de Seguimiento; sin perjuicio de la competencia que corresponda a los órganos administrativos de vigilancia o fiscalización federales y estatales, así como a las autoridades judiciales.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES AL ANEXO DE ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA. Durante la vigencia del presente instrumento jurídico, “LAS PARTES” en apego a las disposiciones legales aplicables, podrán ampliar la aportación financiera o bien, modificar el clausulado comprendido a partir de la Cláusula Sexta, con la finalidad de dar continuidad al PRIP, formalizándose a través de Anexos Modificatorios o de Ampliación.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. “GOBERNACIÓN” terminará anticipadamente el presente instrumento, notificando lo anterior al “ESTADO” por escrito cuando se acredite la causal que corresponda. En tal virtud, el “ESTADO” como sanción deberá reintegrar a la TESOFE los recursos federales otorgados no devengados en términos de la normatividad aplicable, sin perjuicio de que “GOBERNACIÓN” informe a los Órganos fiscalizadores.

En el caso específico de que el “ESTADO” desee dar por terminado el presente instrumento, deberá informarlo a “GOBERNACIÓN” de forma inmediata a su determinación, mediante escrito en donde queden asentados los motivos de su terminación anticipada, y se determine el grado de cumplimiento de las obligaciones pactadas y pendientes de cumplir.

Para que la terminación anticipada surta efectos, se levantará un acta por parte de la Comisión de Seguimiento, que contendrá una descripción de las obligaciones cumplidas y las obligaciones pendientes de cumplir, y en este último caso, se determinará el procedimiento y plazo para su cumplimiento.

En ambos casos, se deberá realizar un corte de los avances y resultados alcanzados por el “ESTADO”, realizándose una confronta entre dichos resultados y los recursos ejercidos, a efecto de que los recursos federales no ejercidos, así como los intereses generados, sean reintegrados a la TESOFE.

Entre las causas que determinarán la terminación anticipada del presente instrumento, se encuentran:

- I. Se identifique que los recursos federales fueron depositados, administrados o transferidos a cuentas o subcuentas no productivas y específicas, así como contratos o servicios de inversión o bien, que los recursos fueron reubicados en otra cuenta bancaria distinta a la señalada en la Cláusula Cuarta del presente instrumento, sin el debido sustento legal.
- II. Se haga caso omiso a las solicitudes de “GOBERNACIÓN” respecto del seguimiento y verificación de los compromisos suscritos en el presente instrumento.
- III. El deficiente seguimiento a la Comisión de Seguimiento y su correspondiente Programa de Trabajo, así como la adquisición o contratación de bienes o servicios no asentados en dicho programa.
- IV. Se identifique que el “ESTADO” ha mantenido ociosos los recursos destinados al Fortalecimiento del PRIP, o en su caso, no ha realizado las actividades que permitan dar cumplimiento a las metas establecidas en el presente instrumento y en el Programa de Trabajo en los plazos y términos convenidos por “LAS PARTES”.
- V. La imposibilidad de restablecer el cumplimiento de obligaciones derivado del caso fortuito o fuerza mayor.
- VI. Que el “ESTADO” no realice en el plazo establecido la aportación de los recursos comprometidos, de conformidad con la Cláusula Tercera del presente instrumento.
- VII. Se identifique que los recursos aportados por el “ESTADO”, fueron depositados y administrados conjuntamente con los recursos federales.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN DE LAS ASIGNACIONES. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, “GOBERNACIÓN” suspenderá al “ESTADO”, la asignación de los recursos federales en el siguiente ejercicio fiscal, cuando se actualice alguna de las siguientes causas:

- I. La DGRNPI determine que los recursos se destinaron a fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o fines no autorizados por “LAS PARTES”.
- II. La falta consecutiva de hasta 6 informes de avances y resultados o bien, de hasta 3 estados de cuenta bancarios, conforme lo establecido en las Cláusulas Cuarta y Décima Séptima del presente instrumento.
- III. Que la totalidad de los recursos se encuentren ociosos o no devengados al término del ejercicio fiscal.
- IV. Que la UCE no realice la adecuada comprobación de los recursos y no presente la totalidad de los entregables acordados.
- V. Que el “ESTADO” no reintegre a la TESOFE los recursos que la DGRNPI determine que se ejercieron para la compra de bienes o servicios no autorizados por la Comisión de Seguimiento.
- VI. El deficiente seguimiento al PRIP.

La DGRNPI comunicará formalmente a la UCE, cuando identifique la actualización de alguna de las causas anteriormente señaladas.

Dicha suspensión deberá ser documentada en el acta del COMITÉ AD que se suscriba en el último bimestre del presente ejercicio fiscal, en la cual se fundamenten y motiven las causas que generaron dicha acción, debiendo precisar el tiempo de duración de la suspensión para la entidad federativa. La persona Titular de la DGRNPI señalada en la Cláusula Segunda, párrafo primero, es responsable de aplicar la suspensión de la presente Clausula.

VIGÉSIMA TERCERA.- VIGENCIA. El presente instrumento tendrá una vigencia a partir de la fecha de suscripción y surtirá efectos para “LAS PARTES” una vez que “GOBERNACIÓN” deposite los recursos federales a la cuenta bancaria establecida en la Cláusula Cuarta del presente instrumento y hasta el 31 de diciembre de 2024 o antes, en caso de actualizarse alguna de las causales de Terminación Anticipada establecidas en la Cláusula Vigésima Primera.

En caso de que “GOBERNACIÓN” se encuentre imposibilitada para realizar la aportación de los recursos federales, la DGRNPI comunicará formalmente dicho acto al “ESTADO” para proceder a la cancelación del presente instrumento.

En lo que respecta a los trabajos para la consecución de las metas o el finiquito de los pagos de los bienes o servicios contratados o adquiridos, estos podrán concluirse con posterioridad a la vigencia del presente instrumento, durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025; siempre y cuando los recursos estén comprometidos o devengados de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Sexta del presente instrumento, lo cual quedará documentado a través de la Comisión de Seguimiento en la cual se apruebe la continuidad de acciones.

VIGÉSIMA CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. “LAS PARTES” no serán responsables de eventos derivados de caso fortuito o de fuerza mayor, debiéndose entender el caso fortuito o fuerza mayor como algo imprevisible que se produce fuera de la esfera de responsabilidad de “LAS PARTES” y que ocasione la imposibilidad material de cumplir con las obligaciones del presente instrumento. Es obligación de “LAS PARTES” anunciar el caso fortuito o de fuerza mayor, en el término de 5 (cinco) días hábiles a partir de que se dé dicha situación, misma que quedará debidamente formalizada a través del acta circunstanciada de la Comisión de Seguimiento, en la que queden claramente determinadas las causas de caso fortuito y/o fuerza mayor de que se trate.

Una vez que hayan quedado claramente determinadas las causas de fuerza mayor o caso fortuito, “LAS PARTES” se comprometen a coordinar acciones tendientes a reestablecer el cumplimiento de sus obligaciones. En caso contrario, en donde la Comisión de Seguimiento determine que no existe la posibilidad de restablecer el cumplimiento de las obligaciones, el presente instrumento podrá terminarse anticipadamente, conforme lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Primera del presente instrumento.

VIGÉSIMA QUINTA.- PUBLICACIÓN.- El presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos para el Programa de Registro e Identificación de Población para el Ejercicio Fiscal 2024, se publicará en el DOF de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, y en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 12 fracción IX de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Campeche toda vez que deriva de la Cláusula Décimo Octava del Convenio de Coordinación para el Programa de Registro de Identificación de Población celebrado entre “LAS PARTES”.

Enteradas “LAS PARTES” del valor y consecuencias legales del presente instrumento, lo suscriben en ocho tantos en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los 21 días del mes de marzo de 2024.- Por Gobernación: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Félix Arturo Medina Padilla.- Rúbrica.-** El Jefe de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, **Carlos Antonio Vázquez García.- Rúbrica.-** El Director General del Registro Nacional de Población e Identidad, **Jorge Leonel Wheatley Fernández.- Rúbrica.-** Por el Estado: el Secretario de Gobierno, **Armando Constantino Toledo Jamit.- Rúbrica.-** El Secretario de Administración y Finanzas, **Jezrael Isaac Larracilla Pérez.- Rúbrica.-** La Secretaria de la Contraloría, **Maria Eugenia Enríquez Reyes.- Rúbrica.-** El Director del Registro del Estado Civil de la Secretaría General de Gobierno, **Gustavo Quiroz Hernández.- Rúbrica.-**

SECRETARIA DE ECONOMIA

SEXTA Resolución General por la que se determina el monto del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

SEXTA RESOLUCIÓN GENERAL POR LA QUE SE DETERMINA EL MONTO DEL VALOR TOTAL DE LOS ACTIVOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 9o. DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA

La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 9o. y 26, fracción IV de la Ley de Inversión Extranjera, y 3, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 26, fracción IV de la Ley de Inversión Extranjera, confiere a la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras atribuciones para establecer los criterios para la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias sobre inversión extranjera, mediante la expedición de resoluciones generales;

Que, en términos de lo previsto en el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera, se requiere resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para que la inversión extranjera pueda participar, directa o indirectamente, en el capital social de sociedades mexicanas en una proporción mayor al cuarenta y nueve por ciento de dicho capital, únicamente cuando el valor total de activos al momento de someter la solicitud de adquisición, rebase el monto que determine anualmente la Comisión;

Que el artículo 3, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, establece que la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras determina el monto anual al que se refiere el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera mediante resolución general;

Que el 27 de octubre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Quinta Resolución General por la que se determina el monto del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera (Quinta Resolución General), mediante la cual se determinó dicho monto en \$24,979,862,979.30 (veinticuatro mil novecientos setenta y nueve millones ochocientos sesenta y dos mil novecientos setenta y nueve pesos con treinta centavos);

Que conforme a lo establecido en el apartado B, Anexo I – MÉXICO – 4, del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC); el Anexo I Reservas en relación con medidas existentes y compromisos de liberalización, Lista de México, del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos; el Anexo 6 referido en el Capítulo 7 y 8 Reservas en Relación con Medidas Vigentes, Lista de México, numeral 3 del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón; el Anexo I, Lista de México, numeral 3, del Acuerdo de Integración Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú; el Anexo I, Medidas Disconformes, Lista de México, numeral 2, del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua; el Anexo I, Notas interpretativas, Lista de México Notas Horizontales, numeral 3, del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá; el Anexo I, Notas Explicativas, Lista de México,

Notas Horizontales, numeral 3 del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, y el Anexo I, Lista de México, Notas Introdutorias ANEXO I-MÉXICO-6 del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, el monto del valor de los activos aplicable para la adquisición de más del cuarenta y nueve por ciento de las acciones de una empresa mexicana por parte de inversionistas de los Estados Unidos de América, Canadá, Chile, Japón, Perú, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Colombia, Australia, Nueva Zelanda, Singapur, Vietnam y Malasia será ajustado anualmente de acuerdo a la tasa de crecimiento nominal del Producto Interno Bruto de México, de conformidad con lo que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía;

Que de acuerdo con información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía¹, la tasa de crecimiento nominal del Producto Interno Bruto de México durante 2023 fue de 8%, y

Que al aplicar la tasa de crecimiento nominal del Producto Interno Bruto de México durante 2023 al monto referido en la Quinta Resolución General, resulta un aumento de \$1,998,389,038.34 (mil novecientos noventa y ocho millones trescientos ochenta y nueve mil treinta y ocho pesos con treinta y cuatro centavos), por lo que la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras determinó fijar como monto del valor total de los activos de sociedades mexicanas, que será considerado para la adquisición por parte de la inversión extranjera, directa o indirecta, en una proporción mayor al cuarenta y nueve por ciento de su capital social, de conformidad con el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera, el de \$26,978,252,017.64 (veintiséis mil novecientos setenta y ocho millones doscientos cincuenta y dos mil diecisiete pesos con sesenta y cuatro centavos), mismo que será aplicable hasta en tanto se emita una nueva Resolución General.

SEXTA RESOLUCIÓN GENERAL POR LA QUE SE DETERMINA EL MONTO DEL VALOR TOTAL DE LOS ACTIVOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 9o. DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA

ÚNICO. Para efectos de lo previsto en el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera, la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras determina como monto del valor total de los activos de las sociedades mexicanas de que se trate, el de \$26,978,252,017.64 (veintiséis mil novecientos setenta y ocho millones doscientos cincuenta y dos mil diecisiete pesos con sesenta y cuatro centavos).

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Resolución General entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se abroga la Quinta Resolución General por la que se determina el monto del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2023.

Con fundamento en el artículo 27, fracción II, de la Ley de Inversión Extranjera, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Inversión Extranjera notifica la "Sexta Resolución General por la que se determina el monto del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera" aprobada por dicho órgano colegiado, de conformidad con el artículo 26, fracción IV, de la mencionada Ley.

En la Ciudad de México a 17 de mayo de 2024.- Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, Dr. **Alejandro Encinas Nájera**.- Rúbrica.

¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Programas de información/Producto Interno Bruto Trimestral (PIBT). Año base 2018 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/pib/2018/doc/PIBT2024_02.pdf

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

AVISO por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de título de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de mayo de 2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- AGRICULTURA.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

LEOBIGILDO CÓRDOVA TÉLLEZ, Titular del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas y MARCO ANTONIO TORRES CARBAJAL, Titular del Registro Nacional Agropecuario, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con fundamento en lo establecido por los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 14, 33 y 37 de la Ley Federal de Variedades Vegetales y 1, 12, 13 y 14 de su Reglamento; 1, 2, 3, 9, y 10 fracciones VIII, IX, X del Acuerdo por el que se establece el Registro Nacional Agropecuario y se delegan facultades en favor de su titular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2001 y el Acuerdo que lo modifica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2012; 2 Apartado A fracción III, Apartado B fracción IV, 9 fracciones IX, X y XII, 52, 56 fracciones I, IX, XI y, 57 del Reglamento Interior de esta Dependencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo del 2021.

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Variedades Vegetales establece que esta Secretaría publicará en el Diario Oficial de la Federación y en los medios que considere idóneos las inscripciones que se realicen en el Registro Nacional de Variedades Vegetales, las solicitudes de Título de Obtentor y cualquier información que se considere de interés sobre la materia de la citada Ley;

Que durante el mes de mayo del presente año se presentaron diversos actos de significación jurídica en materia de variedades vegetales que es importante considerar para su divulgación en términos de la Ley Federal de Variedades Vegetales.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER INFORMACIÓN RELATIVA A SOLICITUDES DE TÍTULO DE OBTENTOR DE VARIEDADES VEGETALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2024

PRIMERO.- Durante el mes de mayo del 2024, se recibieron 23 solicitudes de Título de Obtentor, se emitieron 11 Constancias de Presentación y 28 Títulos de Obtentor, que a continuación se mencionan:

SOLICITUDES DE TÍTULO DE OBTENTOR PRESENTADAS (23)

Exp.	Nombre común	Nombre científico	Denominación propuesta	Solicitante	Fecha presentación	Fecha de inicio de comercialización	
						Nacional	Extranjero
4089	Trigo	<i>Triticum aestivum</i> L.	SAFÍN M2024	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	2/May/24	No	No
4090	Cacao	<i>Theobroma cacao</i> L.	Real Soconusco	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	2/May/24	No	No
4091	Cacao	<i>Theobroma cacao</i> L.	CAERI 4	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	2/May/24	No	No
4092	Melón	<i>Cucumis melo</i> L.	DEPUTY	HM. Clause, Inc.	16/May/24	26/Jun/23	28/May/21
4093	Sandía	<i>Citrullus lanatus</i> (Thunb.) Matsum. et Nakai	EXPLORER	HM. Clause, Inc.	16/May/24	19/Jul/23	No
4094	Anturio	<i>Anthurium andreaeanum</i>	AN2169973	Anthura, B.V.	20/May/24	9/Jun/23	19/Jul/22
4095	Rosa	<i>Rosa</i> L.	Maya	Gobierno del Estado de México Secretaría del Campo	22/May/24	No	No
4096	Rosa	<i>Rosa</i> L.	Nitá	Gobierno del Estado de México Secretaría del Campo	22/May/24	No	No
4097	Maíz	<i>Zea mays</i> L.	K3130Z	Monsanto Technology LLC.	23/May/24	No	No
4098	Maíz	<i>Zea mays</i> L.	K0839Z	Monsanto Technology LLC.	23/May/24	No	No

Exp.	Nombre común	Nombre científico	Denominación propuesta	Solicitante	Fecha presentación	Fecha de inicio de comercialización	
						Nacional	Extranjero
4099	Zarzamora	<i>Rubus</i> subg. <i>Rubus</i>	ELENA	Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo	24/May/24	No	No
4100	Zarzamora	<i>Rubus</i> subg. <i>Rubus</i>	LITTLEFEY	Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo	24/May/24	No	No
4101	Chile	<i>Capsicum annuum</i> L.	CLARION	HM. Clause	28/May/24	No	No
4102	Calabacín	<i>Cucurbita pepo</i> L.	LETICIA	HM. Clause	28/May/24	No	No
4103	Zarzamora	<i>Rubus</i> subg. <i>Rubus</i>	BIOZF-19	BT Genetics, S.A.P.I. de C.V.	31/May/24	No	No
4104	Zarzamora	<i>Rubus</i> subg. <i>Rubus</i>	BIOZF-18	BT Genetics, S.A.P.I. de C.V.	31/May/24	No	No
4105	Zarzamora	<i>Rubus</i> subg. <i>Rubus</i>	BIOZF-23	BT Genetics, S.A.P.I. de C.V.	31/May/24	No	No
4106	Zarzamora	<i>Rubus</i> subg. <i>Rubus</i>	BIOZP-12	BT Genetics, S.A.P.I. de C.V.	31/May/24	No	No
4107	Zarzamora	<i>Rubus</i> subg. <i>Rubus</i>	BIOZF-6	BT Genetics, S.A.P.I. de C.V.	31/May/24	No	No
4108	Zarzamora	<i>Rubus</i> subg. <i>Rubus</i>	BIOZF-3	BT Genetics, S.A.P.I. de C.V.	31/May/24	No	No
4109	Zarzamora	<i>Rubus</i> subg. <i>Rubus</i>	BIOZP-11	BT Genetics, S.A.P.I. de C.V.	31/May/24	No	No
4110	Zarzamora	<i>Rubus</i> subg. <i>Rubus</i>	BIOZP-14	BT Genetics, S.A.P.I. de C.V.	31/May/24	No	No
4111	Zarzamora	<i>Rubus</i> subg. <i>Rubus</i>	BIOZP-8	BT Genetics, S.A.P.I. de C.V.	31/May/24	No	No

CONSTANCIAS DE PRESENTACIÓN OTORGADAS (11)

Exp.	Nombre común	Nombre científico	Denominación	Solicitante	Fecha de expedición	CP
4021	Zarzamora	<i>Rubus</i> L. subg. <i>Eubatus</i> sect. <i>Moriferi</i> et <i>Ursini</i> .	AGV-44-01	Agro Soil de México, S. de R.L. de C.V.	17/May/24	3288
4085	Zarzamora	<i>Rubus</i> subg. <i>Rubus</i> .	AGV-22	Agro Soil de México, S. de R.L. de C.V.	17/May/24	3289
4053	Frambueso	<i>Rubus idaeus</i> L.	Reina Ruby	Black Venture Farm S.A. de C.V.	17/May/24	3290
4072	Zarzamora	<i>Rubus</i> subg. <i>Rubus</i> .	DRISBLACKTHIRTYTWO	Driscoll's, Inc.	17/May/24	3291
3931	Trigo	<i>Triticum aestivum</i> L.	Marcela F2023	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	17/May/24	3292
4044	Avena	<i>Avena sativa</i> L.	ZAFIRO	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	17/May/24	3293
4070	Arándano	<i>Vaccinium corymbosum</i> L.	T11-119	Rolfe Nominees, Pty. Ltd.	17/May/24	3294
4071	Arándano	<i>Vaccinium corymbosum</i> L.	F4119	Rolfe Nominees, Pty. Ltd.	17/May/24	3295
4042	Jitomate	<i>Solanum lycopersicum</i> L.	NOVERO	Seminis Vegetable Seeds, Inc.	17/May/24	3296
4043	Jitomate	<i>Solanum lycopersicum</i> L.	FIRA8190704	Seminis Vegetable Seeds, Inc.	17/May/24	3297
4045	Portainjerto de Aguacate	<i>Persea americana</i> Mill.	KB1	Stefan Bederski Fischer	17/May/24	3298

TÍTULOS DE OBTENTOR OTORGADOS (28)

Exp.	Nombre común	Nombre científico	Denominación	Obtentor	Fecha de expedición	TO
3890	Anturio	<i>Anthurium andreanum</i>	ANTHGESSIM	Anthura, B.V.	17/May/24	3420
3892	Anturio	<i>Anthurium andreanum</i>	ANTHGRICJE	Anthura, B.V.	17/May/24	3421
3893	Anturio	<i>Anthurium andreanum</i> Hybriden	AN2265294	Anthura, B.V.	17/May/24	3422
3894	Anturio	<i>Anthurium andreanum</i> Hybriden	AN2491496	Anthura, B.V.	17/May/24	3423
3895	Anturio	<i>Anthurium andreanum</i> Hybriden	AN2562165	Anthura, B.V.	17/May/24	3424
3896	Anturio	<i>Anthurium andreanum</i> Hybriden	AN2608442	Anthura, B.V.	17/May/24	3425
3897	Anturio	<i>Anthurium andreanum</i> Hybriden	ANTHGNBIC	Anthura, B.V.	17/May/24	3426
3898	Anturio	<i>Anthurium andreanum</i> Hybriden	AN2971079	Anthura, B.V.	17/May/24	3427
3899	Anturio	<i>Anthurium andreanum</i> Hybriden	ANTHIHPIXG	Anthura, B.V.	17/May/24	3428
3900	Anturio	<i>Anthurium andreanum</i> Hybriden	ANTHHOZIF	Anthura, B.V.	17/May/24	3429
3901	Arándano	<i>Vaccinium corymbosum</i> L.	C12-069	Florida Foundation Seed Producers, Inc. / Costa Exchange PTY, Ltd.	17/May/24	3430
3985	Pasto banderita	<i>Bouteloua curtipendula</i> (Michx) Torr.	La campana	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	17/May/24	3431
3993	Ajo	<i>Allium sativum</i> L.	Altiplano	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	17/May/24	3432
3996	Chile	<i>Capsicum annuum</i> L.	DZONOT	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	17/May/24	3433
4006	Garbanzo	<i>Cicer arietinum</i> L.	Seri	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	17/May/24	3434
3468	Arándano	<i>Vaccinium corymbosum</i> L.	Ridley 1702	Mountain Blue Orchards Pty. Ltd.	17/May/24	3435
3943	Frambueso	<i>Rubus idaeus</i> L.	PS-10.062-11	Plant Sciences, Inc.	17/May/24	3436
3543	Pepino	<i>Cucumis sativus</i> L.	IXCATLAN	Rijk Zwaan Zaadteelt en Zaadhandel, B.V.	17/May/24	3437
3544	Pepino	<i>Cucumis sativus</i> L.	AZULAN	Rijk Zwaan Zaadteelt en Zaadhandel, B.V.	17/May/24	3438
3941	Fresa	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch.	SB_15_089-060	Strawberry Sciences, LLC	17/May/24	3439
3942	Fresa	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch.	SB_15_001-011	Strawberry Sciences, LLC	17/May/24	3440
3958	Vid	<i>Vitis vinifera</i> L.	SUGRA61	Sun World International, LLC	17/May/24	3441
3836	Nochebuena	<i>Euphorbia pulcherrima</i> Willd. Ex Klotzsch.	LUPITA	Universidad Autónoma Chapingo	17/May/24	3442

Exp.	Nombre común	Nombre científico	Denominación	Obtendor	Fecha de expedición	TO
3947	Dalia	<i>Dahlia odorimella</i> x <i>Dahlia zaratesii</i>	Brisa de Verano	Universidad Autónoma Chapingo	17/May/24	3443
3948	Dalia	<i>Dahlia pinnata</i> x <i>Dahlia zaratesii</i>	Sueño de Nere	Universidad Autónoma Chapingo	17/May/24	3444
4003	Arándano	<i>Vaccinium corymbosum</i> L.	Chap Kikapú	Universidad Autónoma Chapingo	17/May/24	3445
3963	Frambueso	<i>Rubus idaeus</i> L.	VR-16.001-39	Vitae Caneberry Breeding, LLC	17/May/24	3446
3964	Frambueso	<i>Rubus idaeus</i> L.	VR-16.004-68	Vitae Caneberry Breeding, LLC	17/May/24	3447

SEGUNDO.- Mediante oficio C00.04-1107-2024, de fecha 19 de marzo de 2024, el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), solicitó al Registro Nacional Agropecuario, la Inscripción de la revocación de los derechos de aprovechamiento y explotación de los Títulos que a continuación se mencionan, lo anterior, derivado de los diversos procedimientos administrativos instaurados en contra de los Obtendores, ante el incumplimiento de sus obligaciones:

No.	Título de Obtendor	Obtendor	Variedad Vegetal	Denominación	Fecha de expedición
1.	0933	Sheehan Genetics LLC.	Vid	SHEEGENE 5	27-feb.-2013
2.	0599	D&PL Technology Holding Company, LLC.	Algodón	DP 164 B2RF	14-feb.-2011
3.	0623	Anthura, B.V.	Anturio	ANTHEBENEX	14-mar.-2011
4.	0698	Enerall, S.A. de C.V.	Higuerilla	PLENA 379	28-sep.-2011
5.	0689	Enerall, S.A. de C.V.	Sorgo	NERO 236	27-jun.-2011
6.	0492	CORTEVA MX S.A. de C.V.	Maíz	2B150	28-oct.-2009

Cabe señalar que, la inscripción se asentó en fecha 07 de mayo de 2024, en la Sección 1ª, Libro 2º, Volumen 1º, a foja 113, número 144, del Registro Nacional de Variedades Vegetales.

TERCERO.- Mediante oficio 110.03.-0551/2024, de fecha 14 de mayo de 2024, se procedió a realizar la inscripción del cambio de denominación social promovido por el Obtendor WEGROW GMBH, quedando asentado en la Sección 1ª, Libro 1º, Volumen 1º, a foja 236, número 621, del Registro Nacional de Variedades Vegetales, respecto de la variedad vegetal que se menciona a continuación:

Título de Obtendor	Variedad Vegetal	Denominación	Fecha de expedición	Nueva razón social del Obtendor
2892	Paulownia	Phoenix One	28-feb.-2022	WEGROW GERMANY GMBH

CUARTO.- Mediante Resolución 110.03.RNA-VV-006/24, de fecha 07 de mayo de 2024, se determinó precedente la transmisión de derechos signada por PACIFIC BERRY BREEDING, LLC., en su carácter de cedente, a favor de HORTIFRUT NORTH AMERICA, INC., como cesionaria de los derechos de aprovechamiento y explotación para su producción, reproducción, distribución o venta, de las dos variedades vegetales que se mencionan a continuación:

No.	Variedad Vegetal	Denominación	Título de Obtendor	Fecha de expedición
1.	Frambueso	PBBrasp1381	2065	07-nov.-2018
2.	Frambueso	PBBrasp1348	2066	07-nov.-2018

Cabe señalar que, su inscripción se asentó en la Sección 1ª, Libro 1º, Volumen 1º, a foja 235, número 620, del Registro Nacional de Variedades Vegetales, en la misma data en que fue emitida la resolución de mérito.

TRANSITORIO

Único. - El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a los 5 días del mes de junio de dos mil veinticuatro.- El Titular del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, **Leobigildo Córdova Téllez.**- Rúbrica.- El Titular del Registro Nacional Agropecuario, **Marco Antonio Torres Carbajal.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar acciones en materia de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla.

CONVENIO-SaNAS-PUE/2024

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN ADELANTE "CONVENIO ESPECÍFICO" QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DOCTOR RUY LÓPEZ RIDAURA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL MAESTRO AGUSTÍN LÓPEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL LICENCIADO RAÚL GÓMEZ TORRES, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DOCTOR GABRIEL GARCÍA RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; EL DOCTOR CHRISTIAN ARTURO ZARAGOZA JIMÉNEZ, DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD; EL DOCTOR JORGE ENRIQUE TREJO GÓMORA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA; LA DOCTORA ALETHSE DE LA TORRE ROSAS, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; LA ACTUARIA YOLANDA VARELA CHÁVEZ, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DOCTOR RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL DOCTOR JOSE LUIS DÍAZ ORTEGA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA MTRA. JOSEFINA MORALES GUERRERO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS; LA DRA. ARACELI SORIA CÓRDOBA, SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA; LIC. PATRICIA GRAJALES JÁCOME, DIRECTORA DE OPERACIÓN DE OBRA, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y PROCESO DE GESTIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y LA DRA. MIREYA MONTESANO VILLAMIL, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE SALUD ZONA B Y COORDINADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA., A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 01 de febrero de 2019, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud (LGS).

II. De conformidad con lo establecido en la cláusula tercera de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por LA MTRA. JOSEFINA MORALES GUERRERO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y LA DRA. ARACELI SORIA CÓRDOBA, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA; LA LIC. PATRICIA GRAJALES JÁCOME, DIRECTORA DE OPERACIÓN DE OBRA, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y PROCESO DE GESTIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y LA DRA. MIREYA MONTESANO VILLAMIL, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE SALUD ZONA B Y COORDINADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, por parte de "LA ENTIDAD" y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados bajo su adscripción, por parte de "LA SECRETARÍA".

III. El Programa Estratégico de Salud para el Bienestar (PESB), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 07 de septiembre de 2022, en el subíndice 5.4 numeral 5 "Fortalecimiento de la rectoría de la Secretaría de Salud para consolidar el Sistema de Salud para el Bienestar", refiere que, de conformidad con el marco jurídico vigente, "LA SECRETARÍA" es la dependencia facultada para ejercer la rectoría en todo el Sistema Nacional de Salud, promoviendo una estrategia de salud pública denominada Servicio Nacional de Salud Pública (SNSP), a través de la cual, se plantea la reconfiguración institucional para el fortalecimiento de

la rectoría a nivel federal a cargo de la Secretaría de Salud, permitiendo articular de mejor manera las actividades, programas y acciones de vigilancia y control de los determinantes sociales y problemas de salud pública a nivel nacional, instituir los lineamientos en materia de recursos humanos capacitados en Salud Pública que faciliten la organización, desarrollo e integración de las actividades en el territorio nacional, siendo el brazo operativo de la Secretaría de Salud, mediante estrategias de despliegue territorial y del más cercano contacto poblacional; que permitan traducir la retórica de la atención primaria a la salud en una realidad e implementación funcional a favor de la población sin seguridad social.

En su operación el SNSP, observará las once Funciones Esenciales de la Salud Pública, (FESP) recomendadas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), mismas que se clasifican en cuatro ejes, tales como: 1) Evaluación; 2) Desarrollo de políticas; 3) Asignación de recursos; y 4) Acceso; priorizando a los sectores poblacionales que cuentan con mayor marginación en la atención a la salud.

IV. De conformidad con el numeral 3 "Origen de los recursos para la instrumentación del Programa" del PESB, "LA SECRETARÍA" tendrá como una de sus fuentes de financiamiento para dar cumplimiento a las acciones y estrategias que garanticen el acceso a la salud para la población sin seguridad social contempladas en dicho Programa Estratégico, entre las que, se encuentra el SNSP; los recursos asignados del Ramo 12, en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal.

V. El Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MÁS-BIENESTAR), publicado en el DOF, con fecha 25 de octubre de 2022, establece en el componente de salud colectiva, que los mecanismos y operación de rectoría y gobernanza de la Secretaría de Salud Federal, así como su operación territorial se llevará a cabo a través del SNSP.

VI. El MÁS- BIENESTAR señala que, la modernización estratégica se conforma de varias estrategias y líneas de acción para la creación del SNSP, el cual, institucionalmente se encuentra adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, toda vez que, en ella, así como en sus Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados adscritos, a través de sus Programas de Acción Específicos, actualmente se encuentran inmersas gran parte de las funciones en salud pública; en este sentido se determina la integración del SNSP como un cuerpo de protección en materia de salud colectiva, conformado por personas entrenadas para el cumplimiento de las FESP, con el objeto de mejorar la salvaguarda y protección de la salud poblacional. Al efecto, su conformación será a través de un solo cuerpo de trabajo que integre a todas las personas servidoras públicas que realizan funciones rectoras, gerenciales y operativas en materia de salud pública en las entidades federativas y que son financiadas mediante recursos federales.

VII. El MÁS- BIENESTAR establece que, con la creación de los Distritos de Salud para el Bienestar (DSB); los Centros Coordinadores de Salud para el Bienestar (CCSB) y los Centros Estatales de Emergencias en Salud (CEES) como estrategias de modernización, se busca garantizar que, las FESP sean ejercidas sectorialmente y conlleven una visión práctica de la salud pública integral y de las prioridades nacionales, los cuales operarán con personal del SNSP.

VIII. El 23 de agosto de 2023 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales del Servicio Nacional de Salud Pública (Acuerdo SNSP), el cual señala en su ARTÍCULO TERCERO que sus disposiciones deberán implementarse por la Secretaría de Salud a través del SNSP, y operarán de manera conjunta con las autoridades sanitarias locales, bajo un esquema de cooperación permanente, con la estructura operativa de las entidades federativas dedicadas a la operación salubrista.

Asimismo, en su ARTÍCULO SEXTO, el Acuerdo SNSP establece que "LA SECRETARÍA", en coordinación con las dependencias y entidades que conforman el Sistema de Salud para el Bienestar, así como las entidades federativas en su calidad de autoridades sanitarias, planeará, organizará y orientará las acciones para la operación del SNSP, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

IX. Con fecha 08 de noviembre de 2023, mediante oficio 0536, el C. Secretario de Salud, Doctor Jorge Carlos Alcocer Varela, instruyó al Doctor Ruy López Ridauro, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, para que, en estricto apego a la normatividad aplicable, ejecute las acciones necesarias para la implementación del SNSP, en el ámbito de su competencia.

X. "LA SECRETARÍA", a través de las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados, adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, son responsables de coordinar y realizar acciones en materia de salud pública en las entidades federativas, consideradas en el MÁS-BIENESTAR, las cuales, se encuentran inmersas en los Programas de Acción Específico a su cargo, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

XI. Que con fecha 27 de noviembre de 2023, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", suscribieron el Convenio de Colaboración y Coordinación para la ejecución de Acciones del Servicio Nacional de Salud Pública, en adelante "CoNaSer", con el objeto de establecer las bases y compromisos, para que "LA SECRETARÍA", con cargo a los recursos federales y acorde a la disponibilidad presupuestaria con que cuente

para ello, contrate el personal de salud federal que será asignado a "LA ENTIDAD" para ejecutar las acciones del Servicio Nacional de Salud Pública; asimismo, se estableció en la Cláusula Décima que, los gastos administrativos que deriven del cumplimiento de dicho instrumento jurídico, deberán ser realizados con cargo a los recursos propios de cada una de "LAS PARTES", según corresponda y atendiendo a las disposiciones presupuestarias aplicables.

XII. Que, en observancia a lo establecido en el "CoNaSer", en el presente instrumento jurídico se considera la ministración de los recursos que permitirán dar cumplimiento a lo señalado por parte de "LA SECRETARÍA" para el ejercicio fiscal 2024.

XIII. Que, en el caso de la Dirección General de Información en Salud y el Centro Nacional de Transfusión Sanguínea, en adelante "UNIDADES TÉCNICAS", no ministran recursos presupuestarios en carácter de subsidios a las entidades federativas ni insumos federales a través del presente instrumento jurídico, no obstante, tienen a su cargo los siguientes Programas de Acción Específicos y Programas Presupuestarios, a los cuales, en lo subsecuente se les denominará "PROGRAMAS TÉCNICOS":

Unidad Administrativa/Órgano Administrativo Desconcentrado	Programa de Acción Específico y/o Programa Presupuestario	Clave del Programa Presupuestario con el que se relaciona
Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	Acceso Universal a Sangre, Hemocomponentes y Células Troncales Hematopoyéticas seguros	P013
Dirección General de Información en Salud	Rectoría en Salud	P012

XIV. Considerando que, las "UNIDADES TÉCNICAS", realizan acciones de acceso equitativo de sangre, componentes sanguíneos y células progenitoras hematopoyéticas, así como, para la generación de información estadística en salud, conforme a sus respectivos ámbitos de competencia; lo cual, contribuye fortalecer las acciones de salud pública en las entidades federativas, se considera indispensable su participación en el presente instrumento jurídico, con la única finalidad de dar seguimiento a través de informes técnicos del grado de avance y cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos en sus respectivos "PROGRAMAS TÉCNICOS".

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. EL Doctor Ruy López Ridauro, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se acompaña como parte del Anexo 1 de este instrumento.

I.2. La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, así como establecer las estrategias de ejecución, coordinación, dirección, supervisión y evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, Coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, Coordinar el desarrollo del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes; Proponer las políticas, estrategias, sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para los programas de prevención, promoción de la salud y de control de enfermedades, así como en materia de accidentes; Promover mecanismos para fomentar la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas, de los sectores público, privado y social y, en general, de la sociedad en las acciones de prevención, promoción de la salud y control de enfermedades, así como en materia de accidentes; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

I.3. Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Salud, publicado en el DOF con fecha 28 de julio de 2023, las Direcciones Generales de Información en Salud, Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como el Secretariado Técnico para la Prevención de Accidentes; los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; la Transfusión Sanguínea; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados que, se encuentran dentro del tramo de control de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

I.4. Las Direcciones Generales de Información en Salud, Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como el Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, son Unidades Administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado B, fracciones VIII, XII, XVII Bis, y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 24, 28, 32 Bis 2 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; asimismo los Centros Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; la Transfusión Sanguínea; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado C, fracciones II, IV, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 42, 45, 46 y 47 del citado Reglamento; todos ellos adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de conformidad con el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Salud, publicado en el DOF el 28 de julio de 2023, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente “CONVENIO ESPECÍFICO” y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se acompañan como parte del Anexo 1 del presente instrumento. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados, adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los programas de prevención y control de enfermedades, promoción de la salud, de transfusión sanguínea y vigilancia epidemiológica, así como de estadística en información en salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema Nacional de Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en “LOS PROGRAMAS”.

I.5. Cada una de las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, cuentan con la disponibilidad técnica y presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento, de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

I.6. Para los efectos del presente “CONVENIO ESPECÍFICO” se señala como domicilio el ubicado en la calle de Homero, número 213, Colonia Chapultepec Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, en la Ciudad de México.

II. “LA ENTIDAD” declara que:

1. Que el Estado de Puebla es una Entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, según lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
2. Que las Secretarías de Planeación y Finanzas, y de Salud son Dependencias integrantes de la Administración Pública Centralizada, e intervienen en el presente instrumento en términos de lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, párrafo segundo, 31, fracciones II y XII, 33 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que los Servicios de Salud del Estado de Puebla es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado al Sector Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 1, párrafo tercero, 49, 50, y 58 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 9 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y 1º del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”.
4. Que en términos del artículo 2 del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, tiene por objeto coadyuvar con la Secretaría del ramo en la prestación de los servicios de salud a la población abierta, y se encargará de su operación, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Salud; la Ley Estatal de Salud; por los planes y programas nacionales y estatales; asimismo, del ejercicio de las funciones de los recursos transferidos y que se transfieran de acuerdo con los convenios de coordinación celebrados entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado. Que de conformidad con el artículo 5 fracciones I y II del Decreto antes referido organizará y operará en el Estado las acciones de prevención y promoción de la salud debiendo manejar y vigilar el uso de los recursos humanos, materiales y técnicos que aporta el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, en términos de los acuerdos o convenios de coordinación respectivos.

5. Que la Mtra. Josefina Morales Guerrero, Secretaria de Planeación y Finanzas, cuenta con facultades para intervenir en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 13 párrafo primero, 24, 30 fracción III, 31 fracción II, 33 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como 3, fracción XII y 11, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, cargo que acredita con la copia simple de su nombramiento de fecha 01 de julio de 2023, emitido por el Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla, el Lic. Sergio Salomón Céspedes Peregrina, mismo que se adjunta en el presente instrumento como Anexo 1.
6. La Dra. Araceli Soria Córdoba, en su carácter de Secretaria de Salud y Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla comparece a la suscripción del presente Convenio Específico de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 9 párrafo segundo, 10, 13 párrafo primero, 15, 24 y 59 primer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 12 párrafo primero y 17 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado Puebla; 8 fracción II y 15 fracción I del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla"; 5 fracción I, 6 y 11 fracción XXVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como 4 fracción II, 9 y 11 fracción XXIII del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, acreditando su cargo como Secretaria de Salud con la copia de su nombramiento de 31 de julio de 2023, expedido por el Lic. Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su Anexo 1 y como Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla en términos del artículo 8º párrafo segundo del Decreto del H Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla".
7. Que la Lic. Patricia Grajales Jácome, en su carácter de Directora de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, asiste en la firma el presente instrumento de conformidad con lo previsto en los artículos 4 fracción III, inciso C, subinciso C.3, 16 fracciones VIII, X y XXI, 25 BIS fracciones III, IV y XXXVII, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla; y acreditando su cargo mediante nombramiento de 01 de marzo de 2023 emitido por el C. José Antonio Martínez García, en su momento Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mismo que se adjunta al presente instrumento como parte de su Anexo 1.
8. Que la Dra. Mireya Montesano Villamil, Subsecretaria de Servicios de Salud Zona B, de la Secretaría de Salud y Coordinadora de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, asiste a la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, en términos de lo dispuesto por los artículos 8 último párrafo del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla"; 5 fracción III, 12 fracciones XX y XXXI, 13 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; así como 4 fracción III inciso B), 15 fracción XIX, 17 fracción XVI del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla", quien acredita sus cargos con las copias de sus nombramientos de fechas 02 de agosto de 2023 y 30 de octubre de 2023, expedidos respectivamente por el Licenciado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla y por la Dra. Araceli Soria Córdoba, Secretaría de Salud, Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla mismos que en copia simple adjunto al presente instrumento como parte de su Anexo 1.
9. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar a los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 4, 12 de la Ley Estatal de Salud y en los artículos 1º, 3º, 9º y 13 de la Ley General de Salud.
10. Que para efectos del presente convenio específico, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle 6 Norte número 603, Colonia Centro, en la ciudad de Puebla, Estado de Puebla, C.P. 72000.

Expuesto lo anterior, toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan, "LAS PARTES" celebran el presente "CONVENIO ESPECÍFICO" al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente “CONVENIO ESPECÍFICO” tiene por objeto ministrar insumos y recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, a “LA ENTIDAD” que le permitan en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, coordinar su participación con “LA SECRETARÍA” para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el MÁS-BIENESTAR, que, contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en “LOS PROGRAMAS”, y a su adecuada instrumentación e implementación como parte del SNSP.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se señalan “LOS PROGRAMAS” en los que se encuentran inmersas las acciones en materia de salud pública en las que deberán aplicarse los insumos y recursos presupuestarios federales ministrados a “LA ENTIDAD” y en el Anexo 4 se precisan los Indicadores y Metas, que servirán para la evaluación del ejercicio y aplicación de los recursos ministrados e insumos suministrados a “LA ENTIDAD” anexos que debidamente firmados por “LAS PARTES” forman parte integral del mismo.

La ministración de recursos presupuestarios y suministro de insumos federales que efectúe “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” se realizará conforme a la tabla siguiente:

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN		CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
				RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD						
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud		U008	4,363,590.43	0.00	4,363,590.43
Subtotal				4,363,590.43	0.00	4,363,590.43
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES						
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial		P018	1,061,410.50	0.00	1,061,410.50
	1	Seguridad Vial	P018	471,782.50	0.00	471,782.50
	2	PA en Grupos Vulnerables	P018	589,628.00	0.00	589,628.00
Subtotal				1,061,410.50	0.00	1,061,410.50
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA						
1	Emergencias en Salud		U009	877,331.66	0.00	877,331.66
	1	Emergencias	U009	553,755.97	0.00	553,755.97
	2	Monitoreo	U009	323,575.69	0.00	323,575.69
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio		U009, P018	1,872,316.00	75,459.00	1,947,775.00
Subtotal				2,749,647.66	75,459.00	2,825,106.66
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA						
1	VIH y otras ITS		P016	922,733.00	15,022,861.11	15,945,594.11
2	Virus de Hepatitis C		P016	0.00	631,828.80	631,828.80
Subtotal				922,733.00	15,654,689.91	16,577,422.91
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA						
1	Salud Sexual y Reproductiva		P020	3,587,515.44	8,795,781.91	12,383,297.35
	1	SSR para Adolescentes	P020	1,290,529.44	63,780.00	1,354,309.44
	2	PF y Anticoncepción	P020	908,854.00	886,020.72	1,794,874.72
	3	Salud Materna	P020	263,942.00	6,704,264.07	6,968,206.07
	4	Salud Perinatal	P020	1,103,190.00	373,000.00	1,476,190.00
	5	Aborto Seguro	P020	10,500.00	768,717.12	779,217.12
	6	Violencia de Género	P020	10,500.00	0.00	10,500.00
2	Prevención y Control del Cáncer		P020	869,760.00	41,699,765.20	42,569,525.20
3	Igualdad de Género		P020	5,000.00	0.00	5,000.00
Subtotal				4,462,275.44	50,495,547.11	54,957,822.55

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	U009, P018	226,236.00	993,655.50	1,219,891.50
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	U009	404,866.00	6,117,554.96	6,522,420.96
1	Paludismo	U009	121,758.00	0.00	121,758.00
2	Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
3	Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
4	Intoxicación por Artrópodos		0.00	0.00	0.00
5	Dengue	U009	283,108.00	6,117,554.96	6,400,662.96
6	Vigilancia Post Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	P018	0.00	187,304.07	187,304.07
4	Emergencias en Salud	U009, P018	81,885.00	72,265.75	154,150.75
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)		0.00	0.00	0.00
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas		0.00	0.00	0.00
7	Enfermedades Cardiometaabólicas		0.00	0.00	0.00
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	U008	706,174.00	0.00	706,174.00
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	U009, P018	161,350.00	6,495,999.77	6,657,349.77
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas		0.00	0.00	0.00
Subtotal			1,580,511.00	13,866,780.05	15,447,291.05
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	0.00	194,523,036.40	194,523,036.40
2	Atención a la Salud de la Adolescencia		0.00	0.00	0.00
3	Atención a la Salud en la Infancia		0.00	0.00	0.00
Subtotal			0.00	194,523,036.40	194,523,036.40
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			15,140,168.03	274,615,512.47	289,755,680.50

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF). Dicha ministración se hará una vez que se haya formalizado el presente instrumento jurídico y/o cualquier otro documento que sea necesario para la operación de cualquiera de "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales otorgados a "LA ENTIDAD" se considerarán devengados para "LA SECRETARÍA", a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD", no así para "LA ENTIDAD".

Cuando la entrega sea de insumos "LA SECRETARÍA" realizará esta en la "LA ENTIDAD" según su necesidad y disponibilidad; dichos insumos pasarán a custodia de "LA ENTIDAD" hasta su destino final, debiendo comprobarse en términos de la normativa aplicable.

SEGUNDA. - MINISTRACIÓN. - Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA”, con cargo a su presupuesto, ministrará a “LA ENTIDAD”, recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$289,755,680.50 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 50/100 M.N.), para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el MÁS-BIENESTAR, que, contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en “LOS PROGRAMAS”, y a su adecuada instrumentación e implementación como parte del SNSP.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$15,140,168.03 (QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.), se radicarán a la Secretaría de Planeación y Finanzas de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARÍA”.

Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento, para lo cual, será requisito indispensable que “LA SECRETARÍA” cuente con el original del presente “CONVENIO ESPECÍFICO”, debidamente suscrito y el registro de la cuenta bancaria en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

“LA SECRETARÍA” por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados notificará a “LA ENTIDAD” la fecha en que realizó la ministración de los recursos presupuestarios, conforme a los “Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2024”.

La Secretaría de Planeación y Finanzas de “LA ENTIDAD” se obliga a ministrar los recursos a que se refiere el párrafo anterior a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que “LA SECRETARÍA” le radique dichos recursos, de conformidad con “EL ACUERDO MARCO”.

Para efectos de este “CONVENIO ESPECÍFICO” se entenderá como Unidad Ejecutora a los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Planeación y Finanzas de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por “LA SECRETARÍA” como recursos ociosos, debiendo la “LA ENTIDAD” proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera “LA SECRETARÍA”. Dicho reintegro aplicará también en aquellos casos en que los recursos sean desviados para propósitos distintos a los autorizados en el presente instrumento.

Los insumos federales que suministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, por un monto total de \$274,615,512.47 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 47/100 M.N.), serán entregados directamente a los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma al objeto del presente instrumento jurídico, serán considerados por “LA SECRETARÍA” como recursos ociosos, por lo que las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

“LAS PARTES” convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” convienen en sujetarse a lo siguiente:

1. "LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", que los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente "CONVENIO ESPECÍFICO", sean destinados para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el MÁS-BIENESTAR, que, contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en "LOS PROGRAMAS", y a su adecuada instrumentación e implementación como parte del SNSP, a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

2. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a ministrar y suministrar, respectivamente, a "LA ENTIDAD", a través de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

3. "LA SECRETARÍA", por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrá vigilar, supervisar, dar seguimiento y evaluar en todo momento las obligaciones que asume "LA ENTIDAD" así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.

4. "LA SECRETARÍA", por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa vigente y, en su caso, suspenderá o cancelará las subsecuentes ministraciones de recursos presupuestarios federales, cuando éstos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD", para los fines objeto del presente "CONVENIO ESPECÍFICO", o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de "EL ACUERDO MARCO".

5. "LA SECRETARÍA", a través de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS" practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión o reuniones de seguimiento, las cuales, podrán ser virtuales o presenciales, a efecto de observar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, así como el destino, aplicación, ejecución y comprobación de los recursos presupuestarios e insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD".

"LA ENTIDAD" queda obligada a la entrega del formato de certificación del gasto de acuerdo a lo establecido en los "Criterios para la comprobación del gasto, 2024"; y en observancia a los "Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2024"; debiendo exhibir la documentación original comprobatoria y justificatoria del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

6. Para la vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que, en virtud de este instrumento son ministrados y suministrados, respectivamente, a "LA ENTIDAD", se deberán observar los "Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2024", que para tal efecto "LA SECRETARÍA" a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en coordinación con las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS" establezca para apoyar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados a "LA ENTIDAD".

7. "LA SECRETARÍA" a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en coordinación con las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", implementó un portal bajo el dominio spps.gob.mx, en adelante "Portal SaNAS", como mecanismo de comunicación, coordinación y seguimiento con "LA ENTIDAD", para la supervisión en el cumplimiento del presente instrumento jurídico.

CUARTA. INDICADORES Y METAS. - Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre y suministre respectivamente, "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se aplicarán para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el MÁS-BIENESTAR, que, contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en "LOS PROGRAMAS", que se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

QUINTA. APLICACIÓN. - Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre y suministre respectivamente, "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el MÁS-BIENESTAR, que, contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en "LOS PROGRAMAS", y a su adecuada instrumentación e implementación como parte del SNSP, en términos de lo estipulado en la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales, a que refiere el párrafo anterior, deberán ser ejercidos con cargo a las partidas de gasto autorizadas por "LA SECRETARÍA" a través de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS" y conforme a las disposiciones jurídicas federales en materia de ejercicio y ejecución del gasto.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este "CONVENIO ESPECÍFICO" no podrán desviarse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

SEXTA. DOCUMENTOS PARA EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS. - Los requisitos y especificaciones para el ejercicio y la comprobación de recursos ministrados a través del presente Convenio, establecidos en los "Criterios para la contratación de personal con recursos de Ramo 12, 2024"; "Criterios para la Comprobación del Gasto, 2024", y "Criterios para la comprobación de los gastos administrativos para la operación del SNSP, 2024", son de carácter obligatorio para "LAS PARTES", por lo que, en caso de incumplimiento a lo establecido en dichos Criterios, "LA SECRETARÍA" a través de sus Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", en observancia a lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera del presente instrumento y conforme a sus respectivos ámbitos de competencia, podrá informar a las instancias de fiscalización federal y/o estatal dicho incumplimiento para los efectos legales a que haya lugar.

SÉPTIMA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. - "LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

En el caso de los gastos administrativos correspondientes a la operación del SNSP correlacionados con la suscripción del "CoNaSer", los cuales, ascienden a un monto total de \$1,456,166.43 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 43/100 M.N.), serán ministrados por "LA SECRETARÍA" a través de la Dirección General de Promoción de la Salud a "LA ENTIDAD", y se deberá observar lo establecido en los "Criterios para la comprobación de los gastos administrativos para la operación del SNSP, 2024", mismos que, para tal efecto, se encuentran publicados en el "Portal SaNAS".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO", deberá:

I. Informar mediante oficio y correo electrónico dirigido a "LA SECRETARÍA" a través de sus Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los recursos ministrados por "LA SECRETARÍA", objeto del presente Convenio, con el archivo electrónico, en formato PDF, el recibo del Comprobante Fiscal Digital por Internet, CFDI, con el cual acredite la recepción de dichos recursos, en observancia a los "Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2024".

II. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este "CONVENIO ESPECÍFICO", exclusivamente para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el MÁS-BIENESTAR, que, contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en "LOS PROGRAMAS", y a su adecuada instrumentación e implementación como parte del SNSP, con estricta sujeción a lo establecido en el Anexo 5 del presente instrumento, por lo que, se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

III. Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, los certificados del gasto que correspondan, respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice "LA ENTIDAD", elaborados y validados por el titular de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normativa aplicable en "LA ENTIDAD", de acuerdo a los formatos establecidos en los "Criterios para la comprobación del gasto, 2024" y los "Criterios para la comprobación de los gastos administrativos para la operación del SNSP, 2024", en observancia a los "Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2024".

IV. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este "CONVENIO ESPECÍFICO", la cual, deberá estar a nombre de los Servicios de Salud del Estado de Puebla y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como, con los requisitos que establezcan los "Criterios para la Comprobación del Gasto, 2024" y los "Criterios para la comprobación de los gastos administrativos para la operación del SNSP, 2024", mismos que, forman parte del presente instrumento. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto, haciéndose mención expresa a que dichas erogaciones corresponden al ejercicio fiscal 2024.

V. Mantener bajo su custodia, a través de los Servicios de Salud del Estado de Puebla por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VI. Mantener bajo su custodia, a través de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, por lo menos 10 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria y justificatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VII. Mantener bajo su custodia, a través de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, la documentación comprobatoria original de los insumos federales suministrados, así como aquella que soporte su debida aplicación, entendiéndose por ésta, a la entrega de dichos insumos que realiza la unidad ejecutora a los Establecimientos de Salud que correspondan, hasta en tanto dicha documentación le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VIII. Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud en observancia a los "Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2024", mediante los formatos establecidos en el Anexo 6 del presente instrumento, conforme resulte aplicable, y con los requisitos solicitados, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación del segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024 y a más tardar el 15 de marzo del 2025, el correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2024, el informe sobre:

- a. El avance del ejercicio de los recursos financieros ministrados a "LA ENTIDAD", señalando el nombre del Programa al que se destinan los recursos, monto de los recursos programados, ministrados comprometidos, ejercidos, reintegrados a la TESOFE y por ejercer.
- b. El avance en el suministro y destino de los insumos/bienes enviados a "LA ENTIDAD", señalando el nombre del Programa, índice, descripción del bien/descripción complementaria, fuente de financiamiento, cantidad programada, costo total estimado, cantidad real ministrada, costo total real, porcentaje de avance suministrado, pendiente por suministrar, cantidad real aplicada, porcentaje de avance aplicado y por aplicar.
- c. El avance de indicadores, señalando el nombre del programa, índice, actividad general, indicador, frecuencia de medición, medición de avance, meta, meta programada, presupuesto, meta realizada y porcentaje de avance.

IX. Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", la documentación comprobatoria que soporte la aplicación de los insumos federales suministrados, a que hace referencia la fracción VII de la presente Cláusula.

X. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las Direcciones Generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología y por los Centros Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

XI. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le suministren con motivo de este instrumento.

XII. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales suministrados de aplicación directa a la población de su circunscripción territorial, evitando la caducidad de los mismos.

XIII. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente "CONVENIO ESPECÍFICO", una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.

XIV. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en "LA ENTIDAD" cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos, decretos, circulares y normas de las autoridades competentes en materia de salubridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal.

XV. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

XVI. Contratar con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles, que cubran el valor de los que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

XVII. Contratar los recursos humanos calificados para el reforzamiento de la implementación del SNSP y las intervenciones de las acciones en materia de salud pública que se encuentran inmersas en "LOS PROGRAMAS", establecidas en el MÁS-BIENESTAR, y, en su caso, proporcionarles los gastos de operación, con cargo a los recursos federales que se ministren con motivo del presente Convenio, con apego a los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

XVIII. Con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas a indicadores y metas, establecer medidas de mejora continua para su cumplimiento a que se destinan los recursos federales ministrados.

XIX. Informar sobre la suscripción de este "CONVENIO ESPECÍFICO" al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

XX. Publicar el presente "CONVENIO ESPECÍFICO" en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

XXI. Difundir en su página de Internet el listado de "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XXII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a los plazos y requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos presupuestarios federales ministrados que, al 31 de diciembre de 2024, no hayan sido devengados.

XXIII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por "LA SECRETARÍA", e informar trimestralmente a cada Unidad Administrativa u Órgano Administrativo Desconcentrado que corresponda, los rendimientos financieros generados, así como el depósito que de estos se haya realizado a dicha Tesorería, adjuntando los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dichos reintegros.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere la fracción VI de esta Cláusula, será responsabilidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA". - "LA SECRETARÍA", por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO", estará obligada a:

I. Ministrar los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Planeación y Finanzas de la "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento de conformidad con el Anexo 3 de este "CONVENIO ESPECÍFICO" y notificar mediante oficio a "LA ENTIDAD", la fecha de dicha ministración, en observancia a los "Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2024".

II. Suministrar los insumos federales a los Servicios de Salud del Estado de Puebla de "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este "CONVENIO ESPECÍFICO".

III. Verificar que los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se ministren y suministren, respectivamente, no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el MÁS-BIENESTAR, que, contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en "LOS PROGRAMAS", y a su adecuada instrumentación e implementación como parte del SNSP, a que se refiere la Cláusula Primera de este "CONVENIO ESPECÍFICO", sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales.

IV. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual, serán destinados los recursos presupuestarios federales ministrados, observando en materia de contratación de recursos humanos lo establecido en los "Criterios para la contratación de personal con recursos de ramo 12, 2024".

V. Proporcionar la asesoría técnica necesaria, cuando sea requerida, a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

VI. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión o reuniones de seguimiento, las cuales podrán ser virtuales o presenciales y serán coordinadas por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud conforme al calendario que, para tal efecto se establezca, como mecanismo para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento, sin perjuicio de que las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados puedan realizar visitas de supervisión o reuniones de seguimiento de carácter técnico, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la Cláusula Tercera del presente instrumento.

VII. Aplicar, las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de "LA ENTIDAD", así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y, ésta a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que: a) Se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio y b) Se determine el reintegro a la Tesorería de la Federación los recursos federales que se hayan ministrado a "LA ENTIDAD".

VIII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente "CONVENIO ESPECÍFICO".

IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, mediante los formatos de Informes Trimestrales a que hace referencia la fracción VIII de la Cláusula Octava del presente instrumento, en observancia a los "Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2024".

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, la vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados y suministrados, respectivamente, a "LA ENTIDAD" de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de verificación, control, evaluación y fiscalización a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del presente instrumento.

XI. Con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas a indicadores y metas, establecer medidas de mejora continua para su cumplimiento a que se destinan los recursos federales ministrados.

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo de 2025, mediante el formato establecido en el Anexo 7 del presente instrumento jurídico, el Acta de Conciliación de Insumos. Dicha Acta se generará, siempre y cuando existan diferencias entre las cantidades de insumos e importes programados en el último convenio modificatorio del presente ejercicio fiscal y los insumos suministrados por las Unidades Administrativas y/o Órganos Administrativos Desconcentrados a las entidades federativas, conforme a las remisiones y/o los documentos oficiales con los que se acredite la entrega de insumos, en observancia a los "Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2024".

XIII. Emitir, a más tardar el 15 de abril de 2025, mediante el formato establecido en el Anexo 7 del presente instrumento jurídico, la Constancia de Cierre de Presupuesto, una vez que la "LA ENTIDAD", haya concluido con la comprobación de los recursos ejercidos y, en su caso, con el reintegro de los no comprobados, en los plazos señalados en el presente instrumento, en observancia a los "Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2024".

XIV. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XV. Publicar el presente "CONVENIO ESPECÍFICO" en el Diario Oficial de la Federación.

XVI. Difundir en el "Portal SaNAS" el listado de "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA - DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO A LOS "PROGRAMAS TÉCNICOS".- Las "UNIDADES TÉCNICAS" tendrán la obligación de entregar mediante oficio dirigido al Titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la información correspondiente al grado de avance y cumplimiento de objetivos, metas e indicadores establecidos en sus "PROGRAMAS TÉCNICOS" para su respectivo seguimiento, teniendo como fecha límite el 15 de abril de 2025.

Asimismo, las "UNIDADES TÉCNICAS" deberán proporcionar la cooperación técnica que, en su caso, les sea requerida por "LA ENTIDAD", conforme al ámbito de sus respectivas competencias.

DÉCIMA PRIMERA. ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realicen los órganos de fiscalización de "LA ENTIDAD" y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del gasto público federal.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA CONTRATACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.- "LAS PARTES" acuerdan que la contratación de recursos humanos se realizará para el reforzamiento de las acciones en materia de salud pública consideradas en el MÁS-BIENESTAR que contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en "LOS PROGRAMAS" y a su adecuada instrumentación e implementación en las entidades federativas, como parte del SNSP, conforme a lo señalado en los "Criterios para la contratación de personal con recursos de Ramo 12, 2024", mismos que, para tal efecto, se encuentran publicados en el "Portal SaNAS".

DÉCIMA TERCERA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA CUARTA. VIGENCIA. - El presente "CONVENIO ESPECÍFICO" comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 13 de diciembre de 2024.

DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. - "LAS PARTES" acuerdan que el presente "CONVENIO ESPECÍFICO" podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al "CONVENIO ESPECÍFICO" obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización de las acciones en materia de salud pública e implementación de intervenciones transversales y funcionales para el cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros de "LOS PROGRAMAS", previstos en este instrumento, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas necesarias que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN. - El presente "CONVENIO ESPECÍFICO" podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN. - El presente "CONVENIO ESPECÍFICO" podrá rescindirse administrativamente en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados en lo concerniente a "LOS PROGRAMAS" que les corresponda, por las siguientes causas:

- I. Por la falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos establecidos en este Convenio.
- II. Cuando se determine que los recursos presupuestarios y/o insumos federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- III. Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el mismo.

DÉCIMA OCTAVA. - OBLIGATORIEDAD DEL ACUERDO MARCO. - Para el cumplimiento del objeto del presente "CONVENIO ESPECÍFICO", "LAS PARTES" convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente "CONVENIO ESPECÍFICO", lo firman por cuadruplicado a los dos días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	Dr. Ruy López Ridaura	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2	Mtro. Agustín López González	Director General de Promoción de la Salud
3	Dr. Gabriel García Rodríguez	Director General de Epidemiología
4	Lic. Raúl Gómez Torres	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
5	Act. Yolanda Varela Chávez	Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
6	Dr. Ricardo Cortés Alcalá	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
7	Dra. Alethse De La Torre Rosas	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
8	Dr. José Luis Díaz Ortega	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
9	Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez	Director General de información en Salud
10	Dr. Jorge Enrique Trejo Gómora	Director General del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Mtra. Josefina Morales Guerrero	Secretaria de Planeación y Finanzas
2	Dra. Araceli Soria Córdoba	Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
3	Lic. Patricia Grajales Jácome	Directora de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Proceso de Gestión del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla
4	Dra. Mireya Montesano Villamil	Subsecretaria de Servicios de Salud Zona B y Coordinadora de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

Ruy López Ridaura

Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarlo subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.*

Rúbrica.

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2023.

SALUD**SECRETARÍA DE SALUD**

Nombramiento No. LD-004/2024

Código 12-310-1-M1C029P-0000055-E-L-C

C. AGUSTÍN LÓPEZ GONZÁLEZ**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 2, fracción XVIII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 2, apartado B, fracción XII y 7, fracciones XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como 204, fracción I, inciso b), subinciso ii y 214 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo:

DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Promoción de la Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2024.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. DD-002/2022

Código 12-316-1-M1C026P-0000903-E-X-V

DR. GABRIEL GARCÍA RODRÍGUEZ

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XVII Bis, 7, fracción XXIV y 32 Bis 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 8 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como 2, fracción XI, del Reglamento de dicha Ley, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de designación directa, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Epidemiología.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2022.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

SALUD**SECRETARÍA DE SALUD**

Nombramiento No. LD-006/2023

Código 12-315-1-M1C026P-0000027-E-L-C

LIC. RAÚL GÓMEZ TORRES**P r e s e n t e.**

Con fundamento en los artículos 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 2, apartado B, fracción XXI, 7, fracciones XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo:

**SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE
ACCIDENTES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de Libre Designación, rango de Dirección General, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de septiembre de 2023.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

SALUD**SECRETARÍA DE SALUD**

Nombramiento No. LD-007/2023

Código 12-L00-1-M1C029P-0000066-E-L-V

LIC. YOLANDA VARELA CHÁVEZ**P r e s e n t e.**

Con fundamento en los artículos 2, fracción XII y 91 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 2, apartado C, fracción II, 7, fracciones XV, XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla:

**DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD
REPRODUCTIVA**

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de Libre Designación, rango de Dirección General, adscrita al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de septiembre de 2023.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

SALUD**SECRETARÍA DE SALUD**

Nombramiento No. LD- 005/2024

Código 12-O00-1-M1C029P-0000531-E-L-V

C. RICARDO CORTÉS ALCALÁ**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 2, fracción XVIII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 2, apartado C, fracción VII y 7, fracciones XV, XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como 204, fracción I, inciso b), subinciso ii y 214 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo:

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y
CONTROL DE ENFERMEDADES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2024.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-009/2019

Código 12-K00-1-M1C029P-0000041-E-L-C

DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción VIII, 7, fracciones XV y XXV y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

**DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL
CONTROL DEL VIH/SIDA**

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, adscrita al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de julio de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

SALUD**SECRETARÍA DE SALUD**

Nombramiento No. LD-001/2023

Código 12-R00-1-M1C029P-0000059-E-L-V

DR. JOSÉ LUIS DÍAZ ORTEGA**P r e s e n t e.**

Con fundamento en los artículos 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 7, fracciones XV, XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo:

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de Libre Designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, y adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de mayo de 2023.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-005/2023

Código 12-613-1-M1C029P-0000109-E-L-K

DR. CHRISTIAN ARTURO ZARAGOZA JIMÉNEZ

P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 2, apartado B, fracción VIII, 7, fracciones XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo:

DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de Libre Designación, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Información en Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de septiembre de 2023.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

SALUD**SECRETARÍA DE SALUD**

Nombramiento No. LD-001/2020

Código 12-I00-1-M1C029P-0000035-E-L-V

DR. JORGE ENRIQUE TREJO GÓMORA**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción IV, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2020.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Gobierno del Estado de Puebla

JOSEFINA MORALES GUERRERO

PRESENTE

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 79 fracciones II, XXI y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 4, 31 fracción II y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como 1, 2 y 11 Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, he tenido a bien nombrarla:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Nombramiento que surtirá efectos a partir de esta fecha, por lo que previa protesta de Ley, proceda a asumir el cargo que le he conferido.

Rúbrica.

LICENCIADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA
GOBERNADOR SUBSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
PUEBLA, PUEBLA A 01 DE JULIO DE 2023

Gobierno del Estado de Puebla**ARACELI SORIA CÓRDOBA****PRESENTE**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 79 fracciones II, XXI y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 4, 31 fracción XII y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como 1, 5 fracción I y 11 Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien nombrarla:

SECRETARIA DE SALUD

Nombramiento que surtirá efectos a partir de esta fecha, por lo que previa protesta de Ley, proceda a asumir el cargo que le he conferido.

Rúbrica.

LICENCIADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA
GOBERNADOR SUBSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
PUEBLA, PUEBLA A 31 DE JULIO DE 2023

**Secretaría
de Salud**

Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 01 de marzo de 2023

Número de Oficio: DOP/SAPDH/DRLDP/C1/028/2023

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

PATRICIA GRAJALES JÁCOME

P R E S E N T E

Por este medio y en uso de las facultades que me confieren los artículos 8 fracción II, 15 fracciones XI y XII, del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, así como 4 fracción II y 9, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, hago de su conocimiento que a partir del día 01 de marzo de 2023 he tenido a bien designarla como:

**DIRECTORA DE OPERACIÓN DE OBRA, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y PROCESO DE
GESTIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Solicitando tomar posesión del cargo conferido, mismo que deberá desempeñar con la máxima diligencia, debiendo ejercer sus funciones conforme a derecho y en apego a la Ley General de Responsabilidades, Administrativas y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

A T E N T A M E N T E

**EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA**

Rúbrica.

JOSÉ ANTONIO MARTINEZ GARCÍA

**Secretaría
de Salud**

Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 30 de octubre de 2023

Número de Oficio: DOP/SAPDH/DRLDP/C1/142/2023

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

MIREYA MONTESANO VILLAMIL

P R E S E N T E

Por este medio y en uso de las facultades que me confieren los artículos 8 fracción II, 15 fracciones XI y XII, del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, así como 4 fracción II y 9, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, hago de su conocimiento que a partir del día 30 de octubre de 2023 he tenido a bien designarla como:

**COORDINADORA DE SERVICIOS DE SALUD DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Solicitando tomar posesión del cargo conferido, mismo que deberá desempeñar con la máxima diligencia, debiendo ejercer sus funciones conforme a derecho y en apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

A T E N T A M E N T E

**SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
DE PUEBLA**

Rúbrica.

ARACELI SORIA CORDOBA

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS		
		(PESOS)		
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		TOTAL
		CASSCO	CAUSES	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2,161,809.00	2,201,781.43	4,363,590.43
TOTALES		2,161,809.00	2,201,781.43	4,363,590.43

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS		
		(PESOS)		
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		TOTAL
		CASSCO	CAUSES	
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial	1,061,410.50	0.00	1,061,410.50
	1 Seguridad Vial	471,782.50	0.00	471,782.50
	2 PA en Grupos Vulnerables	589,628.00	0.00	589,628.00
TOTALES		1,061,410.50	0.00	1,061,410.50

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS		
		(PESOS)		
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		TOTAL
		CASSCO	CAUSES	
1	Emergencias en Salud	877,331.66	0.00	877,331.66
	1 Emergencias	553,755.97	0.00	553,755.97
	2 Monitoreo	323,575.69	0.00	323,575.69
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1,872,316.00	0.00	1,872,316.00
TOTALES		2,749,647.66	0.00	2,749,647.66

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)		
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		TOTAL
		CASSCO	CAUSES	
1	VIH y otras ITS	922,733.00	0.00	922,733.00
2	Virus de Hepatitis C	0.00	0.00	0.00
TOTALES		922,733.00	0.00	922,733.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)		
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		TOTAL
		CASSCO	CAUSES	
1	Salud Sexual y Reproductiva	1,020,000.00	2,567,515.44	3,587,515.44
	1 SSR para Adolescentes	420,000.00	870,529.44	1,290,529.44
	2 PF y Anticoncepción	600,000.00	308,854.00	908,854.00
	3 Salud Materna	0.00	263,942.00	263,942.00
	4 Salud Perinatal	0.00	1,103,190.00	1,103,190.00
	5 Aborto Seguro	0.00	10,500.00	10,500.00
	6 Violencia de Género	0.00	10,500.00	10,500.00
2	Prevención y Control del Cáncer	0.00	869,760.00	869,760.00
3	Igualdad de Género	5,000.00	0.00	5,000.00
TOTALES		1,025,000.00	3,437,275.44	4,462,275.44

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)		
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		TOTAL
		CASSCO	CAUSES	
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	226,236.00	0.00	226,236.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	404,866.00	0.00	404,866.00
	1 Paludismo	121,758.00	0.00	121,758.00
	2 Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00

	3	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00
	4	Intoxicación por Artrópodos	0.00	0.00	0.00
	5	Dengue	283,108.00	0.00	283,108.00
	6	Vigilancia Post Oncocercosis	0.00	0.00	0.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)		0.00	0.00	0.00
4	Emergencias en Salud		81,885.00	0.00	81,885.00
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)		0.00	0.00	0.00
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas		0.00	0.00	0.00
7	Enfermedades Cardiometabólicas		0.00	0.00	0.00
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento		0.00	706,174.00	706,174.00
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales		161,350.00	0.00	161,350.00
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas		0.00	0.00	0.00
TOTALES			874,337.00	706,174.00	1,580,511.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)		
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		TOTAL
		CASSCO	CAUSES	
1	Vacunación Universal	0.00	0.00	0.00
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	0.00	0.00	0.00
3	Atención a la Salud en la Infancia	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00

GRAN TOTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)		
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		TOTAL
		CASSCO	CAUSES	
		8,794,937.16	6,345,230.87	15,140,168.03

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	
	Mayo	4,363,590.43
	Subtotal de ministraciones	4,363,590.43
	U008	4,363,590.43
	Subtotal de programas institucionales	4,363,590.43
	Total	4,363,590.43

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial	
	1.1 Seguridad Vial	
	Mayo	471,782.50
	Subtotal de ministraciones	471,782.50
	P018	471,782.50
	Subtotal de programas institucionales	471,782.50
	1.2 PA en Grupos Vulnerables	
	Mayo	589,628.00
	Subtotal de ministraciones	589,628.00
	P018	589,628.00
	Subtotal de programas institucionales	589,628.00
	Total Programa	1,061,410.50
	Total	1,061,410.50

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Emergencias en Salud	
	1.1 Emergencias	
	Mayo	553,755.97
	Subtotal de ministraciones	553,755.97
	U009	553,755.97
	Subtotal de programas institucionales	553,755.97

1.2 Monitoreo	
Mayo	323,575.69
Subtotal de ministraciones	323,575.69
U009	323,575.69
Subtotal de programas institucionales	323,575.69
Total Programa	877,331.66
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio
Mayo	1,872,316.00
Subtotal de ministraciones	1,872,316.00
U009	1,872,316.00
Subtotal de programas institucionales	1,872,316.00
Total	2,749,647.66

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	VIH y otras ITS
Mayo	922,733.00
Subtotal de ministraciones	922,733.00
P016	922,733.00
Subtotal de programas institucionales	922,733.00
2	Virus de Hepatitis C
Subtotal de ministraciones	0.00
Subtotal de programas institucionales	0.00
Total	922,733.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Salud Sexual y Reproductiva
1.1 SSR para Adolescentes	
Mayo	1,290,529.44
Subtotal de ministraciones	1,290,529.44
P020	1,290,529.44
Subtotal de programas institucionales	1,290,529.44
1.2 PF y Anticoncepción	
Mayo	908,854.00
Subtotal de ministraciones	908,854.00
P020	908,854.00
Subtotal de programas institucionales	908,854.00

1.3 Salud Materna	
Mayo	263,942.00
Subtotal de ministraciones	263,942.00
P020	263,942.00
Subtotal de programas institucionales	263,942.00
1.4 Salud Perinatal	
Mayo	1,103,190.00
Subtotal de ministraciones	1,103,190.00
P020	1,103,190.00
Subtotal de programas institucionales	1,103,190.00
1.5 Aborto Seguro	
Mayo	10,500.00
Subtotal de ministraciones	10,500.00
P020	10,500.00
Subtotal de programas institucionales	10,500.00
1.6 Violencia de Género	
Mayo	10,500.00
Subtotal de ministraciones	10,500.00
P020	10,500.00
Subtotal de programas institucionales	10,500.00
Total Programa	3,587,515.44
2 Prevención y Control del Cáncer	
Mayo	869,760.00
Subtotal de ministraciones	869,760.00
P020	869,760.00
Subtotal de programas institucionales	869,760.00
3 Igualdad de Género	
Mayo	5,000.00
Subtotal de ministraciones	5,000.00
P020	5,000.00
Subtotal de programas institucionales	5,000.00
Total	4,462,275.44

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes
Mayo	226,236.00
Subtotal de ministraciones	226,236.00
U009	226,236.00
Subtotal de programas institucionales	226,236.00

2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	
	2.1 Paludismo	
	Mayo	121,758.00
	Subtotal de ministraciones	121,758.00
	U009	121,758.00
	Subtotal de programas institucionales	121,758.00
	2.2 Enfermedad de Chagas	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	2.3 Leishmaniasis	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	2.4 Intoxicación por Artrópodos	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	2.5 Dengue	
	Mayo	283,108.00
	Subtotal de ministraciones	283,108.00
	U009	283,108.00
	Subtotal de programas institucionales	283,108.00
	2.6 Vigilancia Post Oncocercosis	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total Programa	404,866.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	Emergencias en Salud	
	Mayo	81,885.00
	Subtotal de ministraciones	81,885.00
	U009	81,885.00
	Subtotal de programas institucionales	81,885.00
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)	
	Subtotal de ministraciones	0.00

6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
7	Enfermedades Cardiometabólicas	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	
	Mayo	706,174.00
	Subtotal de ministraciones	706,174.00
	U008	706,174.00
	Subtotal de programas institucionales	706,174.00
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	
	Mayo	161,350.00
	Subtotal de ministraciones	161,350.00
	U009	161,350.00
	Subtotal de programas institucionales	161,350.00
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	Total	1,580,511.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Atención a la Salud en la Infancia	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total	0.00
	Gran total	15,140,168.03

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	1.2.1.1	Proceso	Número municipios que implementaron un programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública en el año t	Número total de municipios en el año t	Porcentaje de municipios que implementan un Programa de Trabajo con acciones intersectoriales y de salud Pública encaminadas a la modificación de los determinantes sociales que incidan en los principales problemas de salud pública	0.26	0.26
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	1.3.1.1	Resultado	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	Total de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	Cobertura de comunidades certificadas como promotoras de la salud	100	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2.1.2.1	Resultado	Número de ferias de promoción de salud para población migrante realizadas	Número de ferias de promoción de salud para población migrante programadas	Ferias de promoción de salud para población migrante	202	202
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2.3.1.1	Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST intervención – la sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN * 100	Tasa de variación de los determinantes positivos de la salud que reporta la población.	10	10
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2.3.2.1	Resultado	Número estrategias educativas realizadas para la promoción de estilos de vida saludables	Total de estrategias educativas programados * 100	Porcentaje de estrategias educativas de promoción de la salud para el fomento de estilos de vida saludable.	100	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2.5.1.1	Estructura	Número de jurisdicciones sanitarias que realizan jornadas nacionales de salud pública	Total de jurisdicciones sanitarias que realizan jornadas de salud pública	Jornadas Nacionales de Salud Pública realizadas en las jurisdicciones sanitarias	247	247
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	6.1.1.1	Proceso	Numero de servicios estatales de salud que tienen un 80% de cumplimiento en sus procesos, indicadores y metas programadas de políticas de salud pública y promoción de la salud.	Total de Servicios Estatales de Salud	Porcentaje de Servicios Estatales de Salud y Jurisdicciones Sanitarias que dan adecuado cumplimiento a los procesos, indicadores y metas de políticas de salud pública y promoción de la salud.	80	80

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial							
1.1	Seguridad Vial	1.1.3	Proceso	Número de mediciones de factores de riesgo realizadas	Número de mediciones de factores de riesgo programadas) x 100	Mediciones de factores de riesgo de lesiones accidentales	0.7	0.7
1.1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de auditorías de seguridad vial realizadas	Número de auditorías viales programadas X 100	Auditorías de seguridad vial	1	1
1.1	Seguridad Vial	2.2.2	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controlesde alcoholimetría	Total de municipios prioritarios por 100	Acción estrategica de alcoholimetría	1	1
1.1	Seguridad Vial	4.1.6	Proceso	Número de campañas de comunicación de seguridad vial realizadas en la entidad	Número de campañas de comunicación de seguridad vial programadas en la entidad) x 100	Comunicación para la prevención de lesiones accidentales	1	1
1.2	PA en Grupos Vulnerables	1.1.3	Resultado	Número de mediciones de factores de riesgo realizadas	Número de mediciones de factores de riesgo programadas) x 100	Identificación de factores de riesgo en escuelas primarias; asociados a las diferentes causas de lesiones accidentales (ahogamientos, asfixias, caídas, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras).	1	1
1.2	PA en Grupos Vulnerables	3.1.4	Resultado	Número de cursos de capacitación sobre prevención y manejo de lesiones accidentales realizados	Número de cursos de capacitación sobre prevención y manejo de lesiones accidentales programados) x 100	Capacitaciones sobre prevención y manejo de lesiones accidentales (ahogamientos, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras).	1	1
1.2	PA en Grupos Vulnerables	3.1.5	Resultado	Número de cursos de capacitación para primeros respondientes realizados	Número de cursos de capacitación para primeros respondientes programados) x 100	Capacitaciones sobre prevención y manejo de lesiones accidentales (Primeros respondientes)	1	1
1.2	PA en Grupos Vulnerables	4.1.4	Resultado	Número de acciones de sensibilización sobre prevención de lesiones accidentales realizadas.	Número de acciones de sensibilización sobre prevención de lesiones accidentales programados) x 100	Número de acciones de sensibilización sobre prevención de lesiones accidentales (ahogamientos, asfixias, caídas, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras).	1	1
1.2	PA en Grupos Vulnerables	4.1.6	Proceso	Número de campañas de comunicación de lesiones accidentales realizadas en la entidad	Número de campañas de comunicación de lesiones accidentales programadas en la entidad) x 100	Número de entidades federativas que difunden campañas para la prevención de ahogamientos, asfixias, caídas, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras, a través de diferentes medios de comunicación.	1	1

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Emergencias en Salud							
1.1	Emergencias	1.1.1	PROCESO	NUMERO DE FUNCIONES COMPROBADAS QUE REALIZA LA UIES EN LA ENTIDAD	NUMERO DE FUNCIONES QUE DEBE REALIZAR LA UIES SEGÚN LINEAMIENTO FEDERAL	FUNCIONES ACTIVAS DE LA UIES ESTATAL	0.9	0.9
1.1	Emergencias	2.1.1	PROCESO	NUMERO DE FUNCIONES COMPROBADAS QUE REALIZAN LOS SERVICIOS DE SANIDAD INTERNACIONAL EN LA ENTIDAD	NUMERO DE FUNCIONES QUE DEBEN REALIZAR LOS SERVICIOS DE SANIDAD INTERNACIONAL SEGÚN LINEAMIENTO FEDERAL	FUNCIONES ACTIVAS DE SANIDAD INTERNACIONAL EN LA ENTIDAD	0.9	0.9
1.1	Emergencias	3.1.1	PROCESO	NUMERO DE PUNTOS DE CREACIÓN DEL CEMER ESTATAL CUMPLIDOS	NUMERO DE PUNTOS DE CREACIÓN DE CEMER ESTATAL PARA INICIAR OPERACIÓN	CONSOLIDACIÓN DEL CEMER ESTATAL	0.9	0.9
1.2	Monitoreo	1.1.1	Proceso	Número de indicadores de oportunidad de subsistemas del SINAVE que mostraron mejoría respecto al semestre previo	Numero de indicadores de subsistemas del SINAVE que se evaluaron	NOTIFICACIÓN OPORTUNA	0.9	0.9
1.2	Monitoreo	1.1.2	Proceso	Número de Análisis Publicados	Numero de indicadores de subsistemas del SINAVE que se evaluaron	DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA	1	1
1.2	Monitoreo	1.1.3	Proceso	Numero de jurisdicciones supervisadas en la entidad	Numero de jurisdicciones programadas para ser supervisadas en el semestre	SUPERVISIÓN DEL SINAVE	1	1
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2	Proceso	Índice de desempeño alcanzado por el LESP	Índice de desempeño máximo esperado por el LESP	Porcentaje Índice de Desempeño de la RNLSP	100	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	VIH y otras ITS	1.8.1	Proceso	Número de trabajadores de salud de los Servicios Especializados en VIH e ITS, que aprobaron los cursos en VIH seleccionados	Número de trabajadores de salud de los Servicios Especializados en VIH e ITS	Porcentaje de personal capacitado en atención integral de VIH e ITS	1	1
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Proceso	Condomes entregados a personas viviendo con VIH en los CAPASITS y SAHS en la Secretaría de Salud.	Personas de 15 a 60 años en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	Condomes entregados por persona viviendo con VIH.	112	112
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Resultado	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) cuyo primer recuento de linfocitos CD4 es menor a 200 células/ μ l, en la Secretaría de Salud	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) que tuvieron su primer recuento de linfocitos CD4 en el periodo, en la Secretaría de Salud	Porcentaje de presentadores tardíos a los servicios de salud	1	1
1	VIH y otras ITS	11.6.1	Proceso	Detecciones de sífilis en personas en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud	Personas de 15 a 60 años que se encuentran en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud	Detección de sífilis en personas en tratamiento antirretroviral	0.01	0.01

1	VIH y otras ITS	12.3.1	Resultado	Mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral, con carga viral indetectable (<50 copias/ml), en la Secretaría de Salud	Mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud	Porcentaje de mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral, con carga viral indetectable	0.9	0.9
2	Virus de Hepatitis C	8.6.1	Proceso	Personas diagnosticadas con VHC (con carga viral positiva) no derechohabientes	Número de personas con carga viral positiva a VHC en el periodo en cuestión	Porcentaje de personas diagnosticadas con VHC en tratamiento antiviral en la Secretaría de Salud	0.9	0.9

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Salud Sexual y Reproductiva							
1.1	SSR para Adolescentes	1.1.1	Proceso	Total de campañas y estrategias de IEC realizadas para la adecuada difusión de los servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes	Campañas programadas de la estrategia de IEC para la adecuada difusión de los servicios de ssra	Total de campañas y estrategias de IEC realizadas para la adecuada difusión de los derechos sexuales y reproductivos.	1	1
1.1	SSR para Adolescentes	1.2.1	Proceso	Total de supervisiones realizadas en Jurisdicciones Sanitarias y Servicios amigables	Total de supervisiones programadas en Jurisdicciones Sanitarias y Servicios amigables	Supervisión y monitoreo de los Servicios amigables	1	1
1.1	SSR para Adolescentes	1.2.4	Proceso	Número de jornadas realizadas por servicios amigables itinerantes Edusex que proporcionan atención en SSRA, operando	Total de jornadas programadas de servicios amigables itinerantes Edusex que proporcionan atención en SSRA, programados	Jornadas realizadas con los Servicios Amigables Itinerantes (Edusex) operando	1	1
1.1	SSR para Adolescentes	1.2.5	Proceso	Mantenimientos realizados a la unidad móvil Edusex	Mantenimientos programados a la unidad móvil Edusex	Mantenimiento EDUSEX	1	1
1.1	SSR para Adolescentes	1.2.5	Proceso	Total de jornadas realizadas en el año con la unidad móvil Edusex	Total de jornadas programadas en el año con la unidad móvil Edusex	Jornadas con la unidad móvil Edusex	1	1
1.1	SSR para Adolescentes	1.2.5	Proceso	Total de jornadas realizadas en el año con la unidad móvil Edusex	Total de jornadas programadas en el año con la unidad móvil Edusex	Jornadas con la unidad móvil Edusex	1	1
1.1	SSR para Adolescentes	1.2.5	Proceso	Consultas y/o Atenciones médicas realizadas en Unidad Móvil	Consultas y/o Atenciones médicas en Unidad Móvil Programadas	Consultas y/o Atenciones médicas realizadas en Unidad Móvil	1	1
1.1	SSR para Adolescentes	1.2.5	Proceso	Personas beneficiadas por actividades Extramuros realizadas	Personas beneficiadas por actividades Extramuros programadas	No. población beneficiado por actividades Extramuros realizadas	1	1
1.2	PF Anticoncepción y	2.1.1	Proceso	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud, registradas en consulta externa durante el año (no incluye oclusiones tuberías bilaterales ni vasectomías)	Número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la institución (consultas de primera vez), incluye usuarias de condón masculino y femenino	Nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos registradas en la Secretaría de Salud durante el año	100	100

1.2	PF Anticoncepción y	2.2.1	Proceso	Número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la institución (consultas de primera vez), incluye usuarias de condón masculino y femenino	Total de nuevas aceptantes	Nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos registradas en la Secretaría de Salud durante el año	1	1
1.2	PF Anticoncepción y	2.2.3	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	Total de visitas de supervisión programadas	Visitas de supervisión de la situación de abasto de anticonceptivos realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas durante el año	1	1
1.2	PF Anticoncepción y	2.2.6	Resultado	Vasectomías realizadas	Vasectomías Programadas	Vasectomías sin bisturí realizadas	1	1
1.3	Salud Materna	3.1.2	PROCESO	Número de comunidades donde se realizó Censo	Número de comunidades asignadas al distrito de asignación	censos de atención a la salud materna	0.85	0.85
1.3	Salud Materna	3.2.2	PROCESO	Total de tiras de orina aplicadas en embarazadas.	Total de embarazadas primera vez en cualquier trimestre del embarazo	Cobertura de detección de Infección de Vías Urinarias durante el embarazo	>20%, < 40%	>20%, < 40%
1.3	Salud Materna	3.2.2	RESULTADO	Mujeres con Atención Pregestacional de Tamizaje	Total de embarazadas de primera vez durante los primeros 2 trimestres	Detección oportuna de embarazo mediante tiras rápidas de Gonadotropina	0.25	0.25
1.3	Salud Materna	3.2.2	PROCESO	Total de embarazadas a las que se les dotó de hierro	Total de embarazadas atendidas de primera vez (1er, 2do y tercer trimestre)	Cobertura de entrega de hierro a embarazadas	0.95	0.95
1.3	Salud Materna	3.2.2	PROCESO	Total de embarazadas a las que se les ministró ácido fólico	Total de embarazadas atendidas de primera vez (1er, TRIMESTRE)	Cobertura de entrega de ácido fólico a embarazada	0.95	0.95
1.3	Salud Materna	3.2.3	PROCESO	Total de pruebas de VIH aplicadas en embarazadas de primera vez (1er, 2do ,tercer trimestre)	Total de embarazadas atendidas de primera vez (1er, 2do y tercer trimestre)	Cobertura de detección de VIH/Sífilis durante el embarazo	0.95	0.95
1.3	Salud Materna	3.2.5	RESULTADO	Muertes maternas por causa de hemorragia	Total de casos con hemorragia obstétrica	Letalidad por hemorragia obbstétrica	0.5	0.5
1.4	Salud Perinatal	4.2.3	Proceso	visitas realizadas para seguimiento	visitas programas para seguimiento	Visitas de seguimiento de casos sospechosos de tamiz metabólico	1	1
1.4	Salud Perinatal	4.2.3	Proceso	Número de niños con seguimiento de casos sospechosos	Total de niños sospechosos	Personal de Apoyo a tamiz metabólico	1	1
1.4	Salud Perinatal	4.3.2	Resultado	Tamices realizados	Nacimientos	Tamices realizados	95% de niños tamizados	95% de niños tamizados
1.5	Aborto Seguro	5.2.3	Estructura	Número de unidades de salud de segundo nivel de atención con servicios de ginecobstetricia que atienden a población sin seguridad social, que fueron abastecidas con mifepristona para la atención del aborto seguro	Número de unidades de salud de segundo nivel de atención con servicios de ginecobstetricia que dan atención a población sin seguridad social	Unidades de salud con disponibilidad de mifepristona	100	100

1.5	Aborto Seguro	5.3.2	Proceso	Número de supervisiones realizadas para verificar la aplicación del Lineamiento Técnico para la atención del aborto seguro en Mexico,	Número de supervisiones programadas para verificar la aplicación del Lineamiento Técnico para la atención del aborto seguro en Mexico	Porcentaje de supervisiones realizadas para monitorear la aplicación del uso de tecnologías y estándares de calidad nacional e internacional en la atención del aborto seguro.	1	1
1.6	Violencia de Género	6.3.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas para verificar la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios de salud que dan atención a población sin seguridad social.	Número de supervisiones programadas para verificar la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios de salud que dan atención a población sin seguridad social.	Porcentaje de supervisiones realizadas en los servicios de salud que dan atención a población sin seguridad social para verificar la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005	1	1
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Resultado	Mujeres tamizadas con prueba de vph de 35 a 54 años en 5 años	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la SSA	Cobertura de tamizaje con prueba de VPH	0.23	0.23
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.6	Resultado	Mujers Tamizadas con mastografía de 40 a 69 años en dos años	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la SSA	Cobertura de tamizaje con mastografía	0.12	0.12
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.7	Resultado	Mujeres tamizadas con citología cervical de 25 a 34 años en 3 años	Mujeres de 25 a 34 años responsabilidad de la Ssa	Cobertura de tamizaje con citología cervical	0.24	0.24
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.7	Resultado	Mujeres tamizadas con citología cervical de 25 a 34 años en 3 años	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Ssa	Cobertura de tamizaje con citología cervical	0.24	0.24
2	Prevención y Control del Cáncer	4.3.2	Resultado	Mujeres tamizadas con prueba de VPH de 35 a 64 años en 5 años	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Ssa	Uso adecuado de pruebas de VPH	0.24	0.24
3	Igualdad de Género	4.1.2	Proceso	Número de unidades de salud de fortalecimiento que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	Total de unidades de salud programadas para implementar el MoASMI	Número de unidades de salud de fortalecimiento que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	1	1
3	Igualdad de Género	4.1.2	Proceso	Número de unidades de salud nuevas que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	Total de unidades que deben implementar el MoASMI	Número de unidades de salud nuevas que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	1	1

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Proceso	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente	Meta anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	Esterilización quirúrgica de perros y gatos.	5	5

1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	5.2.1	Proceso	Casos Probables que cumplen con la definición operacional con tratamiento	Casos Probables que cumplen con la definición operacional	Porcentaje de pacientes de brucelosis con tratamiento específico	100	100
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos							
2.1	Paludismo	2.1.1	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados	Toma de gota gruesa a casos probables de paludismo	100	100
2.5	Dengue	3.1.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrapas	Número de Localidades Prioritarias	Número de Localidades con Vigilancia Entomológica con Ovitrapas	100	100
2.5	Dengue	7.3.1	Proceso	Numero de Localidades prioritarias con Acciones de Control Larvario	Numero de Localidades prioritarias	Numero de Localidades prioritarias con Acciones de Control Larvario	100	100
2.5	Dengue	7.3.2	Proceso	Numero de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulizacion Espacial en UBV	Numero de Localidades prioritarias	Numero de localidades prioritarias con acciones de Nebulizacion Espacial en UBV.	100	100
2.5	Dengue	7.3.3	Proceso	Número de Localidades Prioritarias con acciones de Rociado Intradomiciliar	Numero de Localidades prioritarias	Número de Localidades Prioritarias con acciones de Rociado Intradomiciliar	100	100
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.3.4	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de asma y que ingresaron a tratamiento.	Total de pacientes con diagnóstico de asma	Porcentaje de casos de asma diagnosticados e ingresados a tratamiento.	0.3	0.3
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1	Proceso	Número de casos que reciben esquema de tratamiento con fármacos antituberculosis de 2da línea en el año	Número de casos programados con diagnóstico de resistencia a fármacos en el año	Porcentaje de tratamiento con fármacos antituberculosis de 2da línea en personas con diagnóstico de tuberculosis resistente a fármacos.	0.9	0.9
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1	Proceso	Número de casos TB TF nuevos y previamente tratados que se les realizo una prueba de sensibilidad al diagnóstico, incluye resultados de pruebas moleculares (Xpert MTB/RIF) así como de pruebas fenotípicas convencionales	Número de casos nuevos y previamente tratados notificados X 100	Cobertura de la prueba de sensibilidad a los anti-TB para pacientes con TB TF al momento del diagnóstico.	0.4	0.4
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1	Proceso	Total de casos nuevos de TB P diagnosticados con Bk+ que ingresan a tratamiento, lo terminan y curan.	Total de casos nuevos Número de personas con TBP Bk+ que ingresan a tratamiento	Porcentaje de Éxito de Tratamiento de la TB pulmonar confirmada bacteriológicamente	0.859	0.859

4	Emergencias en Salud	1.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud atendidas y notificadas (brotes y desastres) con oportunidad.	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas y registradas.	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 24 hrs).	≥ 90	≥ 90
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Resultado	Kits de reservas estratégicas integrados.	Kits de reservas estratégicas programados	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud	66	66
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	1.1.4.	Resultado	Número actividades realizadas en la atención e intervención gerontológica a personas mayores	Personas sujetas a programa	Porcentaje de actividades realizadas en la atención e intervención gerontológica a personas adultas mayores	90	90
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	3.3.1	Proceso	Número de personal contratado	total de personal programado para contratación	Personal operativo contratado en el primer nivel de atención	100	100
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	2.3.3.1	Resultado	Número de aplicaciones de barniz de flúor realizadas.	Número de aplicaciones de barniz de flúor programadas.	Número de aplicaciones de Barniz de Flúor.	31045.5	31045.5
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	6.1.2.1	Resultado	Numero de Informes de actividades y evaluación realizados.	Numero de Informes de actividades y evaluación esperados.	Supervisión y evaluación del componente Salud Bucal del Preescolar y Escolar.	4	4

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Niñas y niños menores de 1 año de edad sin derechohabiencia que recibieron la 3er dosis de la vacuna hexavalente acelular.	Total de niñas y niños menores de 1 año de edad sin derechohabiencia (SSA)	Cobertura de vacunación al 95% con 3ra dosis de la vacuna hexavalente en niñas y niños menores de 1 año de edad sin derechohabiencia al semestre	95	95
1	Vacunación Universal	2.1.1	Resultado	Población sin derechohabiencia que recibe la vacuna contra influenza estacional en la temporada invernal 2024-2025	Total de población meta sin derechohabiencia a vacunar contra la influenza estacional.	Logro de aplicación de la Vacuna contra la Influenza Estacional al 75% de la meta en el último trimestre de 2024	75	75

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. *Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.*

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2	Ramo 12 Apoyo Federal	Envío de reactivos y biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos para el diagnóstico en salud pública a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	75,459.0000	1	75,459.00
Total							75,459.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	Prueba para la detección de VIH (Clave: 080.829.5539) PRUEBAS RÁPIDAS. Inmunoanálisis para la detección del antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2. Inmunoanálisis cualitativo in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) no inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV-1 y HIV-2 en sangre humana. 10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV1/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y avidina. TATC.	98.6000	6500	640,900.00

1	VIH y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	Prueba para la detección de VIH (Clave: 080.829.5356) Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC.	54.4040	4300	233,937.20
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	Prueba para la detección de VIH (Clave: 080.980.0001) Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación cualitativa de anticuerpos IgM/IgG anti HIV-1 y HIV-2 simultáneamente en suero, sangre, plasma o sangre total humana. Con lanceta retráctil con 3 niveles de punción, pipeta de toma y solución de corrimiento y sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud. Pieza.	54.4040	121400	6,604,645.60
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	Valganciclovir (Clave: 010.000.4373.00) comprimido. Cada comprimido contiene: Clorhidrato de valganciclovir equivalente a 450 mg de valganciclovir. Envase con 60 comprimidos.	1,003.0000	12	12,036.00
1	VIH y otras ITS	11.6.1	Ramo 12	Pruebas para la detección de sífilis (Clave: 080.829.5463) Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas.	33.3036	73800	2,457,805.68
1	VIH y otras ITS	12.3.1	Ramo 12	Sucedáneo de leche de Término (Clave: 030.000.0011.00) SUCEDÁNEO DE LECHE HUMANA DE TERMINO, POLVO. Densidad energética 0.66-0.68. Envase desde 360g hasta 454 g polvo y medida dosificada.	41.5000	6840	283,860.00
1	VIH y otras ITS	12.3.1	Ramo 12	Sucedáneo de Leche de Pretérmino (Clave: 030.000.0003.00) SUCEDÁNEO DE LECHE HUMANA DE PRETERMINO, POLVO. Densidad energética 0.80 a 0.81. Envase de lata con 400 a 454 g y medida de 4.40 a 4.50 g	107.3000	500	53,650.00
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Ramo 12	Condón Masculino	97.9852	7236	709,020.91
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Ramo 12	Condón Masculino	89.1460	10887	970,532.50
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Ramo 12	Condon Femenino	7.8880	67360	531,335.68

1	VIH y otras ITS	1.9.1	Ramo 12	Gel Lubricante	11.2172	225113	2,525,137.54
2	Virus de Hepatitis C	8.6.1	Ramo 12	Pruebas para la detección de VHC (Clave: 080.829.5521) Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis C. Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por técnica inmunocromatográfica, contra el virus de la Hepatitis C (VHC) en sangre total, suero y plasma. Para su uso exclusivo como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 25 pruebas. TATC.	24.7776	25500	631,828.80
Total							15,654,689.91

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Salud Sexual y Reproductiva						
1.1	SSR para Adolescentes	3	Ramo 12 Apoyo Federal	Sábanas quirúrgicas desechable para el uso exclusivo de la unidad móvil Edusex en las jornadas	15.0000	1600	24,000.00
1.1	SSR para Adolescentes	3	Ramo 12 Apoyo Federal	Guantes quirúrgicos desechable para el uso exclusivo de la unidad móvil Edusex en las jornadas	565.0000	12	6,780.00
1.1	SSR para Adolescentes	3	Ramo 12 Apoyo Federal	Torundera con tapa, de acero, para el uso exclusivo de la unidad móvil Edusex en las jornadas	1,000.0000	1	1,000.00
1.1	SSR para Adolescentes	3	Ramo 12 Apoyo Federal	Espejo. Vaginal Espejo. Vaginal desechable, mediano, valva superior de 10.7 cm, valva inferior de 12.0 cm, orificio central de 3.4 cm. Pieza.	40.0000	800	32,000.00
1.2	PF y Anticoncepción	2.2.6.1	Ramo 12 Apoyo Federal	Bata desechable para paciente. Elaborada en tela no tejida de polipropileno de al menos 4 pines (SMMS) de al menos 38 gr/m², con manga corta, con dos cintas de amarre en la parte delantera. Resistente a la penetración por impacto de fluidos, resistente a la presión hidrostática de fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión. Producto desechable y de un solo uso. No estéril. Con capa protectora antibacterial. Medidas: Unitalla. Envolvenia de 147 +/-3 cm x 117 +/-3 cm Pieza.	39.5000	1573	62,133.50
1.2	PF y Anticoncepción	2.2.6.1	Ramo 12 Apoyo Federal	CAMPOS QUIRÚRGICOS Campos quirúrgicos de incisión, impregnados con iodopovidona en una de sus caras. Compuesto de una película impermeable; transparente, con adhesivo grado médico, autoadheribles, hipoadérgico. Con una superficie de impregnación de: 56 x 45 cm. Estériles y desechables Empaque individual. Envase con 10 piezas.	210.2000	158	33,211.60

1.2	PF y Anticoncepción	2.2.6.1	Ramo 12 Apoyo Federal	Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara, de tela no tejida de polipropileno, desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Tamaño Grande Pieza	1.5900	1573	2,501.07
1.2	PF y Anticoncepción	2.2.6.1	Ramo 12 Apoyo Federal	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de Lidocaína 1 g. Envase con 5 frascos ampula con 50 mL.	130.0000	158	20,540.00
1.2	PF y Anticoncepción	2.2.6.1	Ramo 12 Apoyo Federal	Seda negra trenzada, Calibre de la sutura: 3-0 longitud 75 cm	800.0000	132	105,600.00
1.2	PF y Anticoncepción	2.2.6.1	Ramo 12 Apoyo Federal	Limpiador antimicrobiano para piel y heridas es un líquido claro isotónico que ayuda a la remoción mecánica de residuos contiene 0.057% de hipoclorito de sodio como antimicrobiano. Botella con 15 oz (443 ml.) con tapa. Envase con 12 piezas	550.0000	4	2,200.00
1.2	PF y Anticoncepción	2.2.6.1	Ramo 12 Apoyo Federal	Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Estéril y desechable. Tamaño Grande Pieza	31.6000	1573	49,706.80
1.2	PF y Anticoncepción	2.2.6.1	Ramo 12 Apoyo Federal	Guantes Para cirugía. De látex natural, estériles y desechables. 7 1/2	22.0000	3200	70,400.00
1.2	PF y Anticoncepción	2.2.6.1	Ramo 12 Apoyo Federal	Juego de sábanas, repelentes y desechables para paciente. Elaboradas con tela no tejida, 100% polipropileno de al menos 4 pines (SMMS) de al menos 38 gr/m², con dos sábanas una para cajón y una plana. Resistente a la penetración por impacto de fluidos, resistencia a la presión hidrostática de fluidos, hidrofóbico, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión. Producto de un solo uso. Desechable.	15.0000	1573	23,595.00
1.2	PF y Anticoncepción	2.1.1.1	Ramo 12 Apoyo Federal	CONDÓN MASCULINO De hule látex. Envase con 100 piezas.	110.2500	4275	471,318.75
1.2	PF y Anticoncepción	2.1.1.1	Ramo 12 Apoyo Federal	CONDÓN FEMENINO De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1,	10.6700	4200	44,814.00
1.3	Salud Materna	3.2.2.1	Ramo 12 Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinar como mínimo 10 parámetros en orina; glucosa bilirrubinas cetonas gravedad específica sangre pH proteínas urobilinógeno nitritos leucocitos. Frasco con 100 tiras, TATC	154.7440	1000	154,744.00

1.3	Salud Materna	3.2.3.1	Ramo 12 Apoyo Federal	PRUEBAS RÁPIDAS. Reactivo para la determinación comatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema Pallidum. Cada sobre contiene: Cartucho de prueba. -Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. -Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). - Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja para mínimo 10 sobres. Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH y sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% para sífilis, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos.	141.9608	45000	6,388,236.00
1.3	Salud Materna	3.2.3.1	Ramo 12 Apoyo Federal	Pruebas Rápidas, Gonadotrofina coriónica fracción Beta. Prueba rápida cualitativa de un solo paso en membrana sólida para determinación en orina o suero en sobre individual. Sensibilidad: 20 Mui/ml. A 25 Mui/ml. Equipo: Prueba en cartucho de plástico con pipeta desechable. Equipo con control positivo y negativo para múltiples pruebas. Equipo para múltiples de 10 mínimo 10 máximo 100 pruebas TATC	13.7228	11753	161,284.07
1.3	Salud Materna	3.2.3.2	Ramo 12 Apoyo Federal	Fumarato ferroso. Tableta. Cada tableta contiene Fumarato ferroso 200 mg equivalente a 65.74 mg de hierro elemental. Envase con 50 Tabletas	49.0000	0	-
1.3	Salud Materna	3.2.3.2	Ramo 12 Apoyo Federal	Ácido fólico. Tableta. Cada tableta contiene: Ácido fólico 0.4 mg. Envase con 90 Tabletas.	4.9500	0	-
1.3	Salud Materna	3.2.5.1	Ramo 12 Apoyo Federal	SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada ampolla contiene: Ácido tranexámico 500 mg. Vehículo c.b.p.5 mL. Envase con cinco ampollas de 5 mL cada una	3,570.0000	0	-
1.4	Salud Perinatal	4.3.2.1	Ramo 12 Apoyo Federal	Papel filtro, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	9.1000	25000	227,500.00
1.4	Salud Perinatal	4.3.2.2	Ramo 12 Apoyo Federal	Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos.	5.8200	25000	145,500.00
1.5	Aborto Seguro	2.3.1	Ramo 12 Apoyo Federal	Mifepristona	678.8400	218	147,987.12
1.5	Aborto Seguro	2.3.2	Ramo 12 Apoyo Federal	Misoprostol	310.0000	738	228,780.00
1.5	Aborto Seguro	2.3.3	Ramo 12 Apoyo Federal	Jeringas para AMEU	3,350.0000	117	391,950.00

2	Prevención y Control del Cáncer	4.3.2.1	Ramo 12 Apoyo Federal	Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium Tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC (se solicitan únicamente para Virus del Papiloma Humano)	366.0500	33324	12,198,250.20
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.7.1	Ramo 12 Apoyo Federal	Alcohol etílico con 96° GL.	3,274.0000	80	261,920.00
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.7.1	Ramo 12 Apoyo Federal	Cepillos para estudio citológico	5.0000	1574	7,870.00
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.7.1	Ramo 12 Apoyo Federal	Espátula. De Ayre modificada	204.0000	1500	306,000.00
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.7.1	Ramo 12 Apoyo Federal	Guantes. Para exploración, ambidiestro	400.0000	62800	25,120,000.00
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.7.1	Ramo 12 Apoyo Federal	Lápices Marcadores Para marcar vidrio o porcelana	237.0000	175	41,475.00
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.7.1	Ramo 12 Apoyo Federal	Portaobjetos De vidrio	239.0000	15750	3,764,250.00
Total							50,495,547.11

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	5.2.1	RAMO 12	RIFAMPICIN 20 MG/ML, ORAL SOLUTION, 120 ML BOTTLE	639.0000	30	19,170.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	5.2.1	RAMO 12	Rifampicina. Cápsula Comprimido o Tableta recubierta. Cada Cápsula Comprimido o Tableta ReCubierta contiene: Rifampicina 300 mg Envase con 100 Cápsulas Comprimidos o Tabletas ReCubiertas.	368.9100	150	55,336.50
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Ramo 12	Amoxicilina L.A.	660.0000	81	53,460.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Ramo 12	Tiletamina - Zolazapam 10%	779.0000	814	634,106.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Ramo 12	Xilazina 2%	569.0000	407	231,583.00

2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos						
2.5	Dengue	7.3.1	Ramo 12	Bacillus thuringiensis 5.35% + Metopreno 1.60%	46,395.3600	6	278,372.16
2.5	Dengue	7.3.1	Ramo 12	Bacillus thuringiensis var. israelensis 37.4%	9,938.8800	5	49,694.40
2.5	Dengue	7.3.3	Ramo 12	Propoxur 70%	26,119.6700	20	522,393.40
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Malation 40%	25,038.3000	50	1,251,915.00
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Bifentrina 1.73%	21,350.0000	50	1,067,500.00
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Pirimifos-metil 49%	14,640.0000	30	439,200.00
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Imidacloprid 3% + Praletrina 0.75%	209,040.0000	7	1,463,280.00
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Transflutrina 20%	209,040.0000	5	1,045,200.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.3.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Antisépticos. Gel antiséptico para manos que no requiere enjuague. Formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w; adicionado con humectantes y emolientes; hipoalergénico.	24.5108	290	7,108.13
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.3.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno impermeable a la penetración de líquidos y fluidos ; antiestática y resistente a la tensión. Estéril y desechable. Tamaño: Grande	21.5644	125	2,695.55
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.3.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno impermeable a la penetración de líquidos y fluidos ; antiestática y resistente a la tensión. Estéril y desechable. Tamaño: Grande	21.5644	75	1,617.33
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.3.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno impermeable a la penetración de líquidos y fluidos ; antiestática y resistente a la tensión. Estéril y desechable. Tamaño: Grande	21.5644	50	1,078.22
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.3.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Guantes. de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo libre de látex ambidiestro desechable estéril. Tamaño: Mediano	3.1204	55	171.62
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.3.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Protector respiratorio. Protector respiratorio con eficiencia de filtración microbiológica del 95% o mayor protección respiratoria contra partículas menores a 0.1 µ. Resistente a fluidos antiestático hipoalergénico; ajuste nasal moldeable que se adapta a la cara impidiendo el paso del aire. Con bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza. Desechable.	1.3804	500	690.20
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos)	55.0000	83.82921466	4,610.61

3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos)	231.5200	6.24	1,444.68
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos)	36.4000	55	2,002.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos)	6,637.1500	6.392670157	42,429.11
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos)	197.9000	223.7089005	44,271.99
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos)	976.0500	20.61895288	20,125.13
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos)	648.0000	3.12	2,021.76
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos)	3,870.0000	1.56	6,037.20
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1	Ramo 12-Apoyo Federal	Medicamento (substancias y productos farmaceuticos)	209.8500	5.12104712	1,074.65
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1	Ramo 12-Apoyo Federal	Medicamento (substancias y productos farmaceuticos)	13.6600	6.24	85.24
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos)	332.6400	23	7,650.72
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos)	257.0400	46	11,823.84

3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos)	22.6700	24	544.08
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1	Ramo 12-Apoyo Federal	Método de diagnóstico molecular MTB/RIF	7,455.5000	4	29,822.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Albendazol. Suspensión Oral	7.4900	300	2,247.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Albendazol. Tableta	12.8000	300	3,840.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Aluminio y magnesio. Suspensión Oral	31.9200	150	4,788.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Ambroxol. Solución	7.1000	150	1,065.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amlodipino. Tableta o Cápsula	6.7500	30	202.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amoxicilina acido clavulánico. Suspensión Oral	28.0000	150	4,200.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amoxicilina acido clavulánico. Tableta	32.0000	150	4,800.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Azitromicina. Tableta	14.7300	150	2,209.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Butilhioscina o hioscina. Gragea o Tableta	5.7300	60	343.80
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Butilhioscina o hioscina. Solución Inyectable	9.2200	60	553.20
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clioquinol. Crema	6.4800	300	1,944.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorfenamina. Tableta	8.7400	60	524.40
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Diclofenaco. Cápsula o gragea de liberación prolongada.	6.0000	60	360.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Dicloxacilina. Cápsula o comprimido.	32.0000	30	960.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Difenhidramina. Jarabe	6.2300	30	186.90
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Doxiciclina. Cápsula o Tableta	6.3500	150	952.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Electrolitos Orales. Polvo (Fórmula de osmolaridad Baja)	3.8400	1800	6,912.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	ENALAPRIL. CÁPSULA O TABLETA	5.8900	120	706.80
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Glibenclamida. Tableta	3.8500	120	462.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Isosorbida. Tableta	4.9000	30	147.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Itraconazol. Cápsula	39.3000	90	3,537.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Metamizol sodico. Comprimido	4.8000	60	288.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	METFORMINA. TABLETA	9.4600	120	1,135.20
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Metoclopramida. Tableta	4.7500	150	712.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Metoprolol. Tableta	7.5500	30	226.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Metronidazol. Suspensión Oral	10.0500	90	904.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Metronidazol. Tableta	13.9800	90	1,258.20
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Miconazol. Crema	5.7300	300	1,719.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Nafazolina. Solución Oftálmica	5.0000	600	3,000.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Naproxeno. Tableta	9.8900	150	1,483.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Neomicina polimixina b y gramicidina. Solución Oftálmica	29.9000	300	8,970.00

4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Óxido de zinc. Pasta	9.1000	300	2,730.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pantoprazol o rabeprazol u omeprazol. Tableta o Gragea o Cápsula	4.9000	150	735.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Paracetamol. Solucion oral	4.9800	450	2,241.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Paracetamol. Tableta	3.0300	600	1,818.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Salbutamol. Jarabe	4.3500	15	65.25
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Salbutamol. Suspensión en aerosol.	26.5000	15	397.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Trimetoprima-sulfametoxazol. Comprimido o Tableta	9.1000	150	1,365.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Trimetoprima-sulfametoxazol. Suspensión Oral	9.0000	150	1,350.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas. Para extraer sangre o inyectar sustancias con pivote tipo luer lock	185.0000	5	925.00
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	2.3.3.1	Ramo 12	Fluoruro de sodio. Barniz de Fluoruro de Sodio al 5% en una concentración de 22600 ppm autopolimerizable en un vehículo de resina modificado. Presentación unidosis	24.8300	261619	6,495,999.77
Total							13,866,780.05

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna Contra Difteria. Tos Ferina. Tétanos, Hepatitis B, Poliomieltis Y Haemophilus influenzae Tipo B. Suspensión inyectable. Cada frasco ampula con 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 20 UL, Toxoide tetánico no menos de 40 UI, Toxoide pertussis 25 ug, Hemaglutinina filamentosa 25 ug, Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 ug, Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 ug Conjugado a la proteína tetánica 22-36 ug. Envase con 10 frascos ampula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno.	3,148.1000	35004	110,196,092.40
1	Vacunación Universal	2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza tetravalente Fracciones antigénicas purificadas e inactivadas de virus de influenza tipo A y de virus de influenza tipo B correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre-invernal e invernal de los años correspondientes del hemisferio norte. Caja con 10 frascos ampula con 5 mL cada uno correspondientes a 10 dosis de 0.5mL (100 dosis).	779.6500	108160	84,326,944.00
Total							194,523,036.40

GRAN TOTAL (PESOS)	274,615,512.47

ÍNDICE: Representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.*

ANEXO 6

Formato Informes Trimestrales Sobre el avance del Ejercicio de los Recursos Financieros Ministrados:



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL AVANCE DEL EJERCICIO DE
LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS

SUSTENTO NORMATIVO:

Entidad federativa:

Informe:

Fecha de generación:

Unidad:

Programa	Monto de recursos presupuestarios					
	Informe acumulado al corte					
	Programados	Ministrados	Comprometidos	Ejercidos	Reintegro TESOFE	Por ejercer
Ejemplo: Vacunación						
	Ejemplo: Ministrados a ésta Institución el 1ero de abril o Sin comentarios.					
Totales						
	Total de monto de recursos presupuestarios					
Programa	Monto de rendimientos financieros					
	Informe acumulado al corte					
	Generados	Comprometidos	Ejercidos	Reintegro TESOFE	Por ejercer	Avance %
Ejemplo: Vacunación						
	Ejemplo: Sin comentarios.					
Totales						
	Total de monto de rendimientos financieros					

AUTORIZA

ELABORÓ

Vo. Bo.

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

Formato Informes Trimestrales Sobre el avance en el Suministro y Destino de los Insumos/Bienes:



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL AVANCE EN EL SUMINISTRO Y DESTINO DE LOS INSUMOS/BIENES

SUSTENTO NORMATIVO:

Fecha de generación:
Trimestre:
Entidad Federativa:
Unidad:

Programa :											
Índice	Descripción del Bien / Descripcion Complementaria	Fuente de Financiamiento	Insumos/Bienes								
			Cantidad Programada	Costo total estimado	Acumulado al corte						
					Cantidad real Suministrada	Costo total real	% Avance suministrado	Por suministrar	Cantidad real Aplicada	% Avance aplicado	Por aplicar

AUTORIZA

ELABORÓ

Vo. Bo.

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

Formato Informes Trimestrales Sobre Avance de Indicadores:



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INFORME TRIMESTRAL SOBRE AVANCE DE INDICADORES

SUSTENTO NORMATIVO:

Fecha de generación:

Trimestre:

Entidad Federativa:

Unidad:

Entidad federativa:										
Programa:										
Índice	Actividad General	Indicador	Frecuencia de medición	Medición de avance	Meta	Meta programada	Presupuesto	Meta realizada	Porcentaje avance	Estatus
1										
2										
3										
4										
5										

Comentarios: Sin comentarios

AUTORIZA

Vo. Bo.

ELABORÓ

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

ANEXO 7

Ejemplo de Formato de Acta de Conciliación de Insumos:

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD UA/OAD: PROGRAMA: Ejercicio Fiscal: Entidad Federativa:
ACTA DE CONCILIACIÓN DE INSUMOS 2024 En la Ciudad de México, a 15 de marzo de 2025, <u>(#Titular de la UA/OAD)</u>, <u>(#Representantes Estatales)</u>, con el objeto realizar la conciliación respecto de las cantidades de insumos ministrados por la Secretaría de Salud al <u>(#Entidad Federativa)</u> en adelante <u>"(#Denominación de la Entidad Federativa)"</u>, para el <u>(#Nombre del Programa)</u> con motivo de la suscripción del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Insumos y Recursos Presupuestarios Federales para la Ejecución y Desarrollo del Servicio Nacional de Salud Pública en las Entidades Federativas, para el ejercicio 2024 entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, en adelante "LA SECRETARÍA" y <u>"(#Denominación de la Entidad Federativa)"</u>, hacen constar lo siguiente: ANTECEDENTES 1.- Con fecha <u>#fechaConvenioEspecifico</u>, "LA SECRETARÍA" y <u>"(#Denominación de la Entidad Federativa)"</u>, celebraron, el Convenio Específico en Materia de Transferencia de Insumos y Recursos Presupuestarios Federales para la Ejecución y Desarrollo del Servicio Nacional de Salud Pública en las Entidades Federativas, para el ejercicio 2043, en adelante Convenio SaNAS 2024, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales a <u>"(#Denominación de la Entidad Federativa)</u>, a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a <u>"(#Denominación de la Entidad Federativa)"</u>, la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integridad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud. 2.- Con fecha <u>#fechaPrimerModificadorio</u>, "LA SECRETARÍA" y <u>"(#Denominación de la Entidad Federativa)"</u>, celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio SaNAS 2024, con el objeto de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a <u>"(#Denominación de la Entidad Federativa)"</u>. 3.- Que toda vez que al 31 de Diciembre de 2024, fecha en la que concluyó la vigencia del Convenio SaNAS 2024, no fue posible realizar la conciliación del total de los insumos ministrados por la "LA SECRETARÍA" a <u>"(#Denominación de la Entidad Federativa)"</u>, contra los programados en el Convenio SaNAS 2024, y generar, en su caso, la emisión de un Convenio Modificatorio adicional a los señalados el numeral 2 del presente documento, se acuerda: ACUERDOS PRIMERO.-Que las cantidades, precios unitarios e importes definitivos de los insumos ministrados con motivo del cierre de la entrega-recepción de los insumos asignados al <u>#Nombre del Programa</u>, al 31 de Diciembre de 2024, ministrados a <u>"(#Denominación de la Entidad Federativa)"</u>, con motivo de la suscripción del Convenio SaNAS 2024, son las que se muestran en el cuadro de conciliación siguiente:	

**CONCILIACIÓN DE INSUMOS MINISTRADOS CON MOTIVO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO
SaNAS 2024, A EL ESTADO DE #ENTIDADFEDERATIVA, PARA EL PROGRAMA DE
#NOMBREDELPROGRAMA**

INSUMOS PROGRAMADOS EN EL CONVENIO SaNAS 2024					
CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	JUSTIFICACIÓN DE LA CONCILIACIÓN
INSUMOS ENVIADOS Y RECIBIDOS EN LOS ALMACENES DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO					
FOLIO DE MINISTRACIÓN		CANTIDAD MINISTRADA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINISTRADO	
Total ministrado				\$.00	

Total ministrado de la Entidad Federativa: \$.00

SEGUNDO.- Que con la presente conciliación se deja constancia de la cantidad total de los insumos ministrados a "(#Denominación de la Entidad Federativa)", cumpliendo con lo establecido en el Convenio SaNAS 2024.

TERCERO.- La suscripción de la presente acta no genera compromiso alguno para **"LA SECRETARÍA"** de ministraciones posteriores, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación.

CUARTO.- La suscripción de la presente acta no exime a "(#Denominación de la Entidad Federativa)", de la responsabilidad por el incumplimiento, que en su caso, haya incurrido respecto de las obligaciones contraídas en el Convenios SaNAS 2024.

Prevía lectura de la presente acta y no habiendo otro asunto que hacer constar, se firma por todos los que en ella intervienen, para dejar constancia.

Por **"LA SECRETARÍA"**

_____ DIRECTOR(A) GENERAL DE UA/OAD

Hoja de firmas por **"LA SECRETARÍA"** del Acta de Conciliación de Insumos 2024, suscrita el día 15 de marzo de 2025.

Por "(#Denominación de la Entidad Federativa)",

_____ SECRETARIO(A) DE SALUD

_____ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Hoja de firmas por "(#Denominación de la Entidad Federativa)", del Acta de Conciliación de Insumos 2024, suscrita el día 15 de marzo de 2025.

Ejemplo de Formato de Constancia de Cierre de Presupuesto:



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

UA/OAD:

PROGRAMA:

Ejercicio Fiscal:

Entidad Federativa:

Asunto: Constancia de cierre de Presupuesto

#Titular de la Secretaría de Salud del Estado #Cargo del Titular de la Secretaría de Salud del Estado Entidad Federativa:

Me refiero al Convenio Específico en Materia de Transferencia de Insumos y Recursos Presupuestarios Federales para la Ejecución y Desarrollo del Servicio Nacional de Salud Pública en las Entidades Federativas, para el ejercicio 2024, al respecto, y a efecto de dejar constancia de la comprobación de los recursos ministrados a través de dicho Convenio, me permito informar a usted que los recursos transferidos al programa de #Nombre del Programa a través de la #UA/OAD por un monto de \$____.00 (Monto en Letra 00/100 M.N.) han sido comprobados en su totalidad conforme a las partidas del gasto autorizadas por esta Unidad Administrativa u Órgano Administrativo Desconcentrado cumpliendo lo establecido en el convenio antes referido.

La emisión de la presente constancia no prejuzga la autenticidad de la información y de la documentación que respaldan los Certificados de Gasto y los Certificados de Reintegro, presentada a esta Unidad Administrativa u Órgano Administrativo Desconcentrado para la comprobación del gasto, por lo que no exime a esa entidad federativa de la responsabilidad que, en su caso, los órganos fiscalizadores federales y/o estatales, determinen conforme a sus atribuciones.

ATENTAMENTE

#TITULAR UA/OAD

Por la Secretaría: Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Dr. **Ruy López Ridauro**.- Rúbrica.- Director General de Promoción de la Salud, Mtro. **Agustín López González**.- Rúbrica.- Director General de Epidemiología, Dr. **Gabriel García Rodríguez**.- Rúbrica.- Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, Lic. **Raúl Gómez Torres**.- Rúbrica.- Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Act. **Yolanda Varela Chávez**.- Rúbrica.- Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, Dr. **Ricardo Cortés Alcalá**.- Rúbrica.- Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, Dra. **Alethse De La Torre Rosas**.- Rúbrica.- Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, Dr. **José Luis Díaz Ortega**.- Rúbrica.- Director General de Información en Salud, Dr. **Christian Arturo Zaragoza Jiménez**.- Rúbrica.- Director General del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, Dr. **Jorge Enrique Trejo Gómora**.- Rúbrica.- Por la Entidad: Secretaria de Planeación y Finanzas, Mtra. **Josefina Morales Guerrero**.- Rúbrica.- Directora de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Proceso de Gestión del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, Lic. **Patricia Grajales Jácome**.- Rúbrica.- Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, Dra. **Araceli Soria Córdoba**.- Rúbrica.- Subsecretaria de Servicios de Salud Zona B y Coordinadora de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, Dra. **Mireya Montesano Villamil**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar acciones en materia de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí.

CONVENIO-SaNAS-SLP/2024

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN ADELANTE “CONVENIO ESPECÍFICO” QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, POR CONDUCTO DEL DOCTOR RUY LÓPEZ RIDAURA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL MAESTRO AGUSTÍN LÓPEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL LICENCIADO RAÚL GÓMEZ TORRES, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DOCTOR GABRIEL GARCÍA RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; EL DOCTOR CHRISTIAN ZARAGOZA JIMÉNEZ, DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD; EL DOCTOR JORGE TREJO GÓMORA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA; LA DOCTORA ALETHSE DE LA TORRE ROSAS, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; LA ACTUARIA YOLANDA VARELA CHÁVEZ, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DOCTOR RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL DOCTOR JOSE LUIS DÍAZ ORTEGA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL DRA. YMURI MERCEDES VACA ÁVILA, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y EL C.P. OMAR VALADEZ MACÍAS, SECRETARIO DE FINANZAS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 10 de octubre de 2012, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de “LA ENTIDAD” con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud (LGS).

II. De conformidad con lo establecido en la cláusula segunda de “EL ACUERDO MARCO”, los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por LA DRA. YMURI MERCEDES VACA ÁVILA, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y EL C.P. OMAR VALADEZ MACÍAS, SECRETARIO DE FINANZAS por parte de “LA ENTIDAD” y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados bajo su adscripción, por parte de “LA SECRETARÍA”.

III. El Programa Estratégico de Salud para el Bienestar (PESB), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 07 de septiembre de 2022, en el subíndice 5.4 numeral 5 “Fortalecimiento de la rectoría de la Secretaría de Salud para consolidar el Sistema de Salud para el Bienestar”, refiere que, de conformidad con el marco jurídico vigente, “LA SECRETARÍA” es la dependencia facultada para ejercer la rectoría en todo el Sistema Nacional de Salud, promoviendo una estrategia de salud pública denominada Servicio Nacional de Salud Pública (SNSP), a través de la cual, se plantea la reconfiguración institucional para el fortalecimiento de la rectoría a nivel federal a cargo de la Secretaría de Salud, permitiendo articular de mejor manera las actividades, programas y acciones de vigilancia y control de los determinantes sociales y problemas de salud pública a nivel nacional, instituir los lineamientos en materia de recursos humanos capacitados en Salud Pública que faciliten la organización, desarrollo e integración de las actividades en el territorio nacional, siendo el brazo operativo de la Secretaría de Salud, mediante estrategias de despliegue territorial y del más cercano contacto poblacional; que permitan traducir la retórica de la atención primaria a la salud en una realidad e implementación funcional a favor de la población sin seguridad social.

En su operación el SNSP, observará las once Funciones Esenciales de la Salud Pública, (FESP) recomendadas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), mismas que se clasifican en cuatro ejes, tales como: 1) Evaluación; 2) Desarrollo de políticas; 3) Asignación de recursos; y 4) Acceso; priorizando a los sectores poblacionales que cuentan con mayor marginación en la atención a la salud.

IV. De conformidad con el numeral 3 “Origen de los recursos para la instrumentación del Programa” del PESB, “LA SECRETARÍA” tendrá como una de sus fuentes de financiamiento para dar cumplimiento a las

acciones y estrategias que garanticen el acceso a la salud para la población sin seguridad social contempladas en dicho Programa Estratégico, entre las que, se encuentra el SNSP; los recursos asignados del Ramo 12, en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal.

V. El Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MÁS-BIENESTAR), publicado en el DOF, con fecha 25 de octubre de 2022, establece en el componente de salud colectiva, que los mecanismos y operación de rectoría y gobernanza de la Secretaría de Salud Federal, así como su operación territorial se llevará a cabo a través del SNSP.

VI. El MÁS- BIENESTAR señala que, la modernización estratégica se conforma de varias estrategias y líneas de acción para la creación del SNSP, el cual, institucionalmente se encuentra adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, toda vez que, en ella, así como en sus Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados adscritos, a través de sus Programas de Acción Específicos, actualmente se encuentran inmersas gran parte de las funciones en salud pública; en este sentido se determina la integración del SNSP como un cuerpo de protección en materia de salud colectiva, conformado por personas entrenadas para el cumplimiento de las FESP, con el objeto de mejorar la salvaguarda y protección de la salud poblacional. Al efecto, su conformación será a través de un solo cuerpo de trabajo que integre a todas las personas servidoras públicas que realizan funciones rectoras, gerenciales y operativas en materia de salud pública en las entidades federativas y que son financiadas mediante recursos federales.

VII. El MÁS- BIENESTAR establece que, con la creación de los Distritos de Salud para el Bienestar (DSB); los Centros Coordinadores de Salud para el Bienestar (CCSB) y los Centros Estatales de Emergencias en Salud (CEES) como estrategias de modernización, se busca garantizar que, las FESP sean ejercidas sectorialmente y conlleven una visión práctica de la salud pública integral y de las prioridades nacionales, los cuales operarán con personal del SNSP.

VIII. El 23 de agosto de 2023 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales del Servicio Nacional de Salud Pública (Acuerdo SNSP), el cual señala en su ARTÍCULO TERCERO que sus disposiciones deberán implementarse por la Secretaría de Salud a través del SNSP, y operarán de manera conjunta con las autoridades sanitarias locales, bajo un esquema de cooperación permanente, con la estructura operativa de las entidades federativas dedicadas a la operación salubrista.

Asimismo, en su ARTÍCULO SEXTO, el Acuerdo SNSP establece que "LA SECRETARÍA", en coordinación con las dependencias y entidades que conforman el Sistema de Salud para el Bienestar, así como las entidades federativas en su calidad de autoridades sanitarias, planeará, organizará y orientará las acciones para la operación del SNSP, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

IX. Con fecha 08 de noviembre de 2023, mediante oficio 0536, el C. Secretario de Salud, Doctor Jorge Carlos Alcocer Varela, instruyó al Doctor Ruy López Ridauro, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, para que, en estricto apego a la normatividad aplicable, ejecute las acciones necesarias para la implementación del SNSP, en el ámbito de su competencia.

X. "LA SECRETARÍA", a través de las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados, adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, son responsables de coordinar y realizar acciones en materia de salud pública en las entidades federativas, consideradas en el MÁS-BIENESTAR, las cuales, se encuentran inmersas en los Programas de Acción Específico a su cargo, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

XI. Que con fecha 27 de noviembre de 2023, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", suscribieron el Convenio de Colaboración y Coordinación para la ejecución de Acciones del Servicio Nacional de Salud Pública, en adelante "CoNaSer", con el objeto de establecer las bases y compromisos, para que "LA SECRETARÍA", con cargo a los recursos federales y acorde a la disponibilidad presupuestaria con que cuente para ello, contrate el personal de salud federal que será asignado a "LA ENTIDAD" para ejecutar las acciones del Servicio Nacional de Salud Pública; asimismo, se estableció en la Cláusula Décima que, los gastos administrativos que deriven del cumplimiento de dicho instrumento jurídico, deberán ser realizados con cargo a los recursos propios de cada una de "LAS PARTES", según corresponda y atendiendo a las disposiciones presupuestarias aplicables.

XII. Que, en observancia a lo establecido en el "CoNaSer", en el presente instrumento jurídico se considera la ministración de los recursos que permitirán dar cumplimiento a lo señalado por parte de "LA SECRETARÍA" para el ejercicio fiscal 2024.

XIII. Que, en el caso de la Dirección General de Información en Salud y el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, en adelante “UNIDADES TÉCNICAS”, no ministran recursos presupuestarios en carácter de subsidios a las entidades federativas ni insumos federales a través del presente instrumento jurídico, no obstante, tienen a su cargo los siguientes Programas de Acción Específicos y Programas Presupuestarios, a los cuales, en lo subsecuente se les denominará “PROGRAMAS TÉCNICOS”:

Unidad Administrativa/Órgano Administrativo Desconcentrado	Programa de Acción Específico y/o Programa Presupuestario	Clave del Programa Presupuestario con el que se relaciona
Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	Acceso Universal a Sangre, Hemocomponentes y Células Troncales Hematopoyéticas seguros	P013
Dirección General de Información en Salud	Rectoría en Salud	P012

XIV. Considerando que, las “UNIDADES TÉCNICAS”, realizan acciones de acceso equitativo de sangre, componentes sanguíneos y células progenitoras hematopoyéticas, así como, para la generación de información estadística en salud, conforme a sus respectivos ámbitos de competencia; lo cual, contribuye fortalecer las acciones de salud pública en las entidades federativas, se considera indispensable su participación en el presente instrumento jurídico, con la única finalidad de dar seguimiento a través de informes técnicos del grado de avance y cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos en sus respectivos “PROGRAMAS TÉCNICOS”.

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA” declara que:

I.1.EL Doctor Ruy López Ridauro, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se acompaña como parte del **Anexo 1** de este instrumento.

I.2.La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, así como establecer las estrategias de ejecución, coordinación, dirección, supervisión y evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, Coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA; Coordinar el desarrollo del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes; Proponer las políticas, estrategias, sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para los programas de prevención, promoción de la salud y de control de enfermedades, así como en materia de accidentes; Promover mecanismos para fomentar la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas, de los sectores público, privado y social y, en general, de la sociedad en las acciones de prevención, promoción de la salud y control de enfermedades, así como en materia de accidentes; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

I.3.Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Salud, publicado en el DOF con fecha 28 de julio de 2023, las Direcciones Generales de Información en Salud, Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como el Secretariado Técnico para la Prevención de Accidentes; los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; la Transfusión Sanguínea; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados que, se encuentran dentro del tramo de control de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

I.4.Las Direcciones Generales de Información en Salud, Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como el Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, son Unidades Administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado B, fracciones VIII, XII, XVII Bis, y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 24, 28, 32 Bis 2 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; asimismo los Centros

Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; la Transfusión Sanguínea; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado C, fracciones II, IV, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 42, 45, 46 y 47 del citado Reglamento; todos ellos adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de conformidad con el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Salud, publicado en el DOF el 28 de julio de 2023, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente “CONVENIO ESPECÍFICO” y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se acompañan como parte del Anexo 1 del presente instrumento. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados, adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los programas de prevención y control de enfermedades, promoción de la salud, de transfusión sanguínea y vigilancia epidemiológica, así como de estadística e información en salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema Nacional de Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en “LOS PROGRAMAS”.

I.5. Cada una de las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, cuentan con la disponibilidad técnica y presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento, de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

I.6. Para los efectos del presente “CONVENIO ESPECÍFICO” se señala como domicilio el ubicado en la calle de Homero, número 213, Colonia Chapultepec Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, en la Ciudad de México.

II. “LA ENTIDAD” declara que:

1. Que el C.P. Omar Valadez Macías, en su carácter de Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
2. Que la Dra. Ymuri Mercedes Vaca Ávila, en su carácter de Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con el artículo 12 fracciones I y XII del Decreto Administrativo de Creación del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa en fecha 11 de septiembre de 1996 y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
3. Que se compromete a realizar las acciones y medidas necesarias para lograr los objetivos establecidos en este convenio; con la finalidad de realizar propuestas de mejora continua, coordinar y supervisar las actividades de salud pública con énfasis en la prevención y asistencia social, de conformidad con lo establecido en el (los) artículo(s) 5º, 13º y 14º de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí y en los artículos 1º, 3º, 9º y 13º de la Ley General de Salud.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Calle Prol. Calzada de Guadalupe número 5850 Colonia Lomas de la Virgen C.P. 78380 de la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

Expuesto lo anterior, toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan, “LAS PARTES” celebran el presente “CONVENIO ESPECÍFICO” al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente "CONVENIO ESPECÍFICO" tiene por objeto ministrar insumos y recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, a "LA ENTIDAD" que le permitan en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, coordinar su participación con "LA SECRETARÍA" para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el MÁS-BIENESTAR, que, contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en "LOS PROGRAMAS", y a su adecuada instrumentación e implementación como parte del SNSP.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se señalan "LOS PROGRAMAS" en los que se encuentran inmersas las acciones en materia de salud pública en las que deberán aplicarse los insumos y recursos presupuestarios federales ministrados a "LA ENTIDAD" y en el Anexo 4 se precisan los Indicadores y Metas, que servirán para la evaluación del ejercicio y aplicación de los recursos ministrados e insumos suministrados a "LA ENTIDAD" anexos que debidamente firmados por "LAS PARTES" forman parte integral del mismo.

La ministración de recursos presupuestarios y suministro de insumos federales que efectúe "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" se realizará conforme a la tabla siguiente:

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN		CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
				RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD						
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud		P018, U008	3,730,351.25	0.00	3,730,351.25
Subtotal				3,730,351.25	0.00	3,730,351.25
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES						
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial		P018	981,410.50	0.00	981,410.50
	1	Seguridad Vial	P018	471,782.50	0.00	471,782.50
	2	PA en Grupos Vulnerables	P018	509,628.00	0.00	509,628.00
Subtotal				981,410.50	0.00	981,410.50
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA						
1	Emergencias en Salud		U009	772,416.20	0.00	772,416.20
	1	Emergencias	U009	560,971.03	0.00	560,971.03
	2	Monitoreo	U009	211,445.17	0.00	211,445.17
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio		P018, U009P	1,685,434.00	81,735.00	1,767,169.00
Subtotal				2,457,850.20	81,735.00	2,539,585.20
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA						
1	VIH y otras ITS		P016	1,604,288.00	6,084,283.05	7,688,571.05
2	Virus de Hepatitis C		P016	0.00	267,598.08	267,598.08
Subtotal				1,604,288.00	6,351,881.13	7,956,169.13
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA						
1	Salud Sexual y Reproductiva		P020	3,213,633.22	13,010,259.77	16,223,892.99
	1	SSR para Adolescentes	P020	1,136,671.72	34,085.00	1,170,756.72
	2	PF y Anticoncepción	P020	723,825.50	250,410.82	974,236.32
	3	Salud Materna	P020	352,648.00	11,988,718.59	12,341,366.59
	4	Salud Perinatal	P020	979,488.00	375,446.88	1,354,934.88
	5	Aborto Seguro	P020	10,500.00	361,598.48	372,098.48
	6	Violencia de Género	P020	10,500.00	0.00	10,500.00
2	Prevención y Control del Cáncer		P020	629,480.00	23,361,872.68	23,991,352.68
3	Igualdad de Género		P020	5,000.00	0.00	5,000.00
Subtotal				3,848,113.22	36,372,132.45	40,220,245.67

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	P018, U009	75,412.00	406,368.75	481,780.75
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	U009	283,108.00	6,649,038.86	6,932,146.86
1	Paludismo	U009	121,758.00	0.00	121,758.00
2	Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
3	Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
4	Intoxicación por Artrópodos		0.00	0.00	0.00
5	Dengue	U009	161,350.00	6,649,038.86	6,810,388.86
6	Vigilancia Post Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	P018	0.00	151,571.62	151,571.62
4	Emergencias en Salud	U009	84,366.00	0.00	84,366.00
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)		0.00	0.00	0.00
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas		0.00	0.00	0.00
7	Enfermedades Cardiometaabólicas		0.00	0.00	0.00
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	U008	807,056.00	0.00	807,056.00
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	P018, U009	184,400.00	1,309,633.52	1,494,033.52
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas		0.00	0.00	0.00
Subtotal			1,434,342.00	8,516,612.75	9,950,954.75
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	0.00	60,148,582.50	60,148,582.50
2	Atención a la Salud de la Adolescencia		0.00	0.00	0.00
3	Atención a la Salud en la Infancia		0.00	0.00	0.00
Subtotal			0.00	60,148,582.50	60,148,582.50
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			14,056,355.17	111,470,943.82	125,527,298.99

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF). Dicha ministración se hará una vez que se haya formalizado el presente instrumento jurídico y/o cualquier otro documento que sea necesario para la operación de cualquiera de "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales otorgados a "LA ENTIDAD" se considerarán devengados para "LA SECRETARÍA", a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no así para "LA ENTIDAD".

Cuando la entrega sea de insumos "LA SECRETARÍA" realizará esta en "LA ENTIDAD" según su necesidad y disponibilidad; dichos insumos pasarán a custodia de "LA ENTIDAD" hasta su destino final, debiendo comprobarse en términos de la normativa aplicable.

SEGUNDA. - MINISTRACIÓN. - Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$125,527,298.99 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N.), para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el MÁS-BIENESTAR, que, contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en "LOS PROGRAMAS", y a su adecuada instrumentación e implementación como parte del SNSP.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$14,056,355.17 (CATORCE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.), se radicarán a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA".

Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento, para lo cual, será requisito indispensable que "LA SECRETARÍA" cuente con el original del presente "CONVENIO ESPECÍFICO", debidamente suscrito y el registro de la cuenta bancaria en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

"LA SECRETARÍA" por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados notificará a "LA ENTIDAD" la fecha en que realizó la ministración de los recursos presupuestarios, conforme a los "Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2024".

La Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD" se obliga a ministrar los recursos a que se refiere el párrafo anterior a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" le radique dichos recursos, de conformidad con "EL ACUERDO MARCO".

Para efectos de este "CONVENIO ESPECÍFICO" se entenderá como Unidad Ejecutora a los Servicios de Salud de San Luis Potosí.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, debiendo la "LA ENTIDAD" proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA". Dicho reintegro aplicará también en aquellos casos en que los recursos sean desviados para propósitos distintos a los autorizados en el presente instrumento.

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$111,470,943.82 (CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.), serán entregados directamente a los Servicios de Salud de San Luis Potosí.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma al objeto del presente instrumento jurídico, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, por lo que las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” convienen en sujetarse a lo siguiente:

1. “LA SECRETARÍA” verificará, por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, que los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente “CONVENIO ESPECÍFICO”, sean destinados para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el MAS-BIENESTAR, que, contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en “LOS PROGRAMAS”, y a su adecuada instrumentación e implementación como parte del SNSP, a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

2. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a ministrar y suministrar, respectivamente, a “LA ENTIDAD”, a través de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

3. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, podrá vigilar, supervisar, dar seguimiento y evaluar en todo momento las obligaciones que asume “LA ENTIDAD” así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.

4. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa vigente y, en su caso, suspenderá o cancelará las subsecuentes ministraciones de recursos presupuestarios federales, cuando éstos no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD”, para los fines objeto del presente “CONVENIO ESPECÍFICO”, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de “EL ACUERDO MARCO”.

5. “LA SECRETARÍA”, a través de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS” practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión o reuniones de seguimiento, las cuales, podrán ser virtuales o presenciales, a efecto de observar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, así como el destino, aplicación, ejecución y comprobación de los recursos presupuestarios e insumos federales ministrados a “LA ENTIDAD”.

“LA ENTIDAD” queda obligada a la entrega del formato de certificación del gasto de acuerdo a lo establecido en los “Criterios para la comprobación del gasto, 2024”; y en observancia a los “Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2024”; debiendo exhibir la documentación original comprobatoria y justificatoria del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

6. Para la vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que, en virtud de este instrumento son ministrados y suministrados, respectivamente, a “LA ENTIDAD”, se deberán observar los “Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2024”, que para tal efecto “LA SECRETARÍA” a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en coordinación con las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS” establezca para apoyar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados a “LA ENTIDAD”.

7. “LA SECRETARÍA” a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en coordinación con las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, implementó un portal bajo el dominio spps.gob.mx, en adelante “Portal SaNAS”, como mecanismo de comunicación, coordinación y seguimiento con “LA ENTIDAD”, para la supervisión en el cumplimiento del presente instrumento jurídico.

CUARTA. INDICADORES Y METAS. - Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre y suministre respectivamente, “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, se aplicarán para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el MÁS-BIENESTAR, que, contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en “LOS PROGRAMAS”, que se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

QUINTA. APLICACIÓN. - Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre y suministre respectivamente, "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el MÁS-BIENESTAR, que, contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en "LOS PROGRAMAS", y a su adecuada instrumentación e implementación como parte del SNSP, en términos de lo estipulado en la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales, a que refiere el párrafo anterior, deberán ser ejercidos con cargo a las partidas de gasto autorizadas por "LA SECRETARÍA" a través de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS" y conforme a las disposiciones jurídicas federales en materia de ejercicio y ejecución del gasto.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este "CONVENIO ESPECÍFICO" no podrán desviarse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

SEXTA. DOCUMENTOS PARA EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS. - Los requisitos y especificaciones para el ejercicio y la comprobación de recursos ministrados a través del presente Convenio, establecidos en los "Criterios para la contratación de personal con recursos de Ramo 12, 2024"; "Criterios para la Comprobación del Gasto, 2024", y "Criterios para la comprobación de los gastos administrativos para la operación del SNSP, 2024", son de carácter obligatorio para "LAS PARTES", por lo que, en caso de incumplimiento a lo establecido en dichos Criterios, "LA SECRETARÍA" a través de sus Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", en observancia a lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera del presente instrumento y conforme a sus respectivos ámbitos de competencia, podrá informar a las instancias de fiscalización federal y/o estatal dicho incumplimiento para los efectos legales a que haya lugar.

SÉPTIMA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. - "LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

En el caso de los gastos administrativos correspondientes a la operación del SNSP correlacionados con la suscripción del "CoNaSer", los cuales, ascienden a un monto total de \$ 1,188,707.25 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 25/100 M.N.), serán ministrados por "LA SECRETARÍA" a través de la Dirección General de Promoción de la Salud a "LA ENTIDAD", y se deberá observar lo establecido en los "Criterios para la comprobación de los gastos administrativos para la operación del SNSP, 2024", mismos que, para tal efecto, se encuentran publicados en el "Portal SaNAS".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO", deberá:

I. Informar mediante oficio y correo electrónico dirigido a "LA SECRETARÍA" a través de sus Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los recursos ministrados por "LA SECRETARÍA", objeto del presente Convenio, con el archivo electrónico, en formato PDF, el recibo del Comprobante Fiscal Digital por Internet, CFDI, con el cual acredite la recepción de dichos recursos, en observancia a los "Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2024".

II. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este "CONVENIO ESPECÍFICO", exclusivamente para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el MÁS-BIENESTAR, que, contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en "LOS PROGRAMAS", y a su adecuada instrumentación e implementación como parte del SNSP, con estricta sujeción a lo establecido en el Anexo 5 del presente instrumento, por lo que, se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

III. Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, los certificados del gasto que correspondan, respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice "LA ENTIDAD", elaborados y validados por el titular de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normativa aplicable en "LA ENTIDAD", de acuerdo a los formatos establecidos en los "Criterios para la comprobación del gasto, 2024" y los "Criterios para la comprobación de los gastos administrativos para la operación del SNSP, 2024", en observancia a los "Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2024".

IV. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este "CONVENIO ESPECÍFICO", la cual, deberá estar a nombre de los Servicios de Salud de San Luis Potosí y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como, con los requisitos que establezcan los "Criterios para la Comprobación del Gasto, 2024" y los "Criterios para la comprobación de los gastos administrativos para la operación del SNSP, 2024", mismos que, forman parte del presente instrumento. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto, haciéndose mención expresa a que dichas erogaciones corresponden al ejercicio fiscal 2024.

V. Mantener bajo su custodia, a través de los Servicios de Salud de San Luis Potosí por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VI. Mantener bajo su custodia, a través de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, por lo menos 10 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria y justificatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VII. Mantener bajo su custodia, a través de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, la documentación comprobatoria original de los insumos federales suministrados, así como aquella que soporte su debida aplicación, entendiéndose por ésta, a la entrega de dichos insumos que realiza la unidad ejecutora a los Establecimientos de Salud que correspondan, hasta en tanto dicha documentación le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VIII. Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud en observancia a los "Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2024", mediante los formatos establecidos en el Anexo 6 del presente instrumento, conforme resulte aplicable, y con los requisitos solicitados, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación del segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024 y a más tardar el 15 de marzo del 2025, el correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2024, el informe sobre:

- a.** El avance del ejercicio de los recursos financieros ministrados a "LA ENTIDAD", señalando el nombre del Programa al que se destinan los recursos, monto de los recursos programados, ministrados comprometidos, ejercidos, reintegrados a la TESOFE y por ejercer.
- b.** El avance en el suministro y destino de los insumos/bienes enviados a "LA ENTIDAD", señalando el nombre del Programa, índice, descripción del bien/descripción complementaria, fuente de financiamiento, cantidad programada, costo total estimado, cantidad real ministrada, costo total real, porcentaje de avance suministrado, pendiente por suministrar, cantidad real aplicada, porcentaje de avance aplicado y por aplicar.
- c.** El avance de indicadores, señalando el nombre del programa, índice, actividad general, indicador, frecuencia de medición, medición de avance, meta, meta programada, presupuesto, meta realizada y porcentaje de avance.

IX. Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", la documentación comprobatoria que soporte la aplicación de los insumos federales suministrados, a que hace referencia la fracción VII de la presente Cláusula.

X. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las Direcciones Generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología y por los Centros Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

XI. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le suministren con motivo de este instrumento.

XII. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales suministrados de aplicación directa a la población de su circunscripción territorial, evitando la caducidad de los mismos.

XIII. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente "CONVENIO ESPECÍFICO", una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.

XIV. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en "LA ENTIDAD" cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos, decretos, circulares y normas de las autoridades competentes en materia de salubridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal.

XV. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

XVI. Contratar con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles, que cubran el valor de los que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

XVII. Contratar los recursos humanos calificados para el reforzamiento de la implementación del SNSP y las intervenciones de las acciones en materia de salud pública que se encuentran inmersas en "LOS PROGRAMAS", establecidas en el MÁS-BIENESTAR, y, en su caso, proporcionarles los gastos de operación, con cargo a los recursos federales que se ministren con motivo del presente Convenio, con apego a los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

XVIII. Con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas a indicadores y metas, establecer medidas de mejora continua para su cumplimiento a que se destinan los recursos federales ministrados.

XIX. Informar sobre la suscripción de este "CONVENIO ESPECÍFICO" al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

XX. Publicar el presente "CONVENIO ESPECÍFICO" en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

XXI. Difundir en su página de Internet el listado de "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XXII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a los plazos y requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos presupuestarios federales ministrados que, al 31 de diciembre de 2024, no hayan sido devengados.

XXIII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por "LA SECRETARÍA", e informar trimestralmente a cada Unidad Administrativa u Órgano Administrativo Desconcentrado que corresponda, los rendimientos financieros generados, así como el depósito que de estos se haya realizado a dicha Tesorería, adjuntando los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dichos reintegros.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere la fracción VI de esta Cláusula, será responsabilidad de los Servicios de Salud de San Luis Potosí.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA". - "LA SECRETARÍA", por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO", estará obligada a:

I. Ministrar los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas de la "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento de conformidad con el Anexo 3 de este "CONVENIO ESPECÍFICO" y notificar mediante oficio a "LA ENTIDAD", la fecha de dicha ministración, en observancia a los "Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2024".

II. Suministrar los insumos federales a los Servicios de Salud de San Luis Potosí de "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este "CONVENIO ESPECÍFICO".

III. Verificar que los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se ministren y suministren, respectivamente, no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el MÁS-BIENESTAR, que, contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en "LOS PROGRAMAS", y a su adecuada instrumentación e implementación como parte del SNSP, a que se refiere la Cláusula Primera de este "CONVENIO ESPECÍFICO", sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales.

IV. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual, serán destinados los recursos presupuestarios federales ministrados, observando en materia de contratación de recursos humanos lo establecido en los "Criterios para la contratación de personal con recursos de ramo 12, 2024".

V. Proporcionar la asesoría técnica necesaria, cuando sea requerida, a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

VI. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión o reuniones de seguimiento, las cuales podrán ser virtuales o presenciales y serán coordinadas por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud conforme al calendario que, para tal efecto se establezca, como mecanismo para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento, sin perjuicio de que las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados puedan realizar visitas de supervisión o reuniones de seguimiento de carácter técnico, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la Cláusula Tercera del presente instrumento.

VII. Aplicar, las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de "LA ENTIDAD", así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y, ésta a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que: a) Se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio y b) Se determine el reintegro a la Tesorería de la Federación los recursos federales que se hayan ministrado a "LA ENTIDAD".

VIII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente "CONVENIO ESPECÍFICO".

IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, mediante los formatos de Informes Trimestrales a que hace referencia la fracción VIII de la Cláusula Octava del presente instrumento, en observancia a los "Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2024".

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, la vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados y suministrados, respectivamente, a "LA ENTIDAD" de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de verificación, control, evaluación y fiscalización a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del presente instrumento.

XI. Con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas a indicadores y metas, establecer medidas de mejora continua para su cumplimiento a que se destinan los recursos federales ministrados.

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo de 2025, mediante el formato establecido en el Anexo 7 del presente instrumento jurídico, el Acta de Conciliación de Insumos. Dicha Acta se generará, siempre y cuando existan diferencias entre las cantidades de insumos e importes programados en el último convenio modificatorio del presente ejercicio fiscal y los insumos suministrados por las Unidades Administrativas y/o Órganos Administrativos Desconcentrados a las entidades federativas, conforme a las remisiones y/o los documentos oficiales con los que se acredite la entrega de insumos, en observancia a los "Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2024".

XIII. Emitir, a más tardar el 15 de abril de 2025, mediante el formato establecido en el Anexo 7 del presente instrumento jurídico, la Constancia de Cierre de Presupuesto, una vez que la “LA ENTIDAD”, haya concluido con la comprobación de los recursos ejercidos y, en su caso, con el reintegro de los no comprobados, en los plazos señalados en el presente instrumento, en observancia a los “Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2024”.

XIV. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XV. Publicar el presente “CONVENIO ESPECÍFICO” en el Diario Oficial de la Federación.

XVI. Difundir en el “Portal SaNAS” el listado de “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA - DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO A LOS “PROGRAMAS TÉCNICOS”.- Las “UNIDADES TÉCNICAS” tendrán la obligación de entregar mediante oficio dirigido al Titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la información correspondiente al grado de avance y cumplimiento de objetivos, metas e indicadores establecidos en sus “PROGRAMAS TÉCNICOS” para su respectivo seguimiento, teniendo como fecha límite el 15 de abril de 2025.

Asimismo, las “UNIDADES TÉCNICAS” deberán proporcionar la cooperación técnica que, en su caso, les sea requerida por “LA ENTIDAD”, conforme al ámbito de sus respectivas competencias.

DÉCIMA PRIMERA. ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realicen los órganos de fiscalización de “LA ENTIDAD” y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del gasto público federal.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA CONTRATACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.- “LAS PARTES” acuerdan que la contratación de recursos humanos se realizará para el reforzamiento de las acciones en materia de salud pública consideradas en el MÁS-BIENESTAR que contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en “LOS PROGRAMAS” y a su adecuada instrumentación e implementación en las entidades federativas, como parte del SNSP, conforme a lo señalado en los “Criterios para la contratación de personal con recursos de Ramo 12, 2024”, mismos que, para tal efecto, se encuentran publicados en el “Portal SaNAS”.

DÉCIMA TERCERA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por “LAS PARTES”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA CUARTA. VIGENCIA. - El presente “CONVENIO ESPECÍFICO” comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2024.

DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. - “LAS PARTES” acuerdan que el presente “CONVENIO ESPECÍFICO” podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al “CONVENIO ESPECÍFICO” obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En caso de contingencias para la realización de las acciones en materia de salud pública e implementación de intervenciones transversales y funcionales para el cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros de “LOS PROGRAMAS”, previstos en este instrumento, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas necesarias que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN. - El presente "CONVENIO ESPECÍFICO" podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN. - El presente "CONVENIO ESPECÍFICO" podrá rescindirse administrativamente en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados en lo concerniente a "LOS PROGRAMAS" que les corresponda, por las siguientes causas:

- I. Por la falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos establecidos en este Convenio.
- II. Cuando se determine que los recursos presupuestarios y/o insumos federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- III. Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el mismo.

DÉCIMA OCTAVA. - OBLIGATORIEDAD DEL ACUERDO MARCO. - Para el cumplimiento del objeto del presente "CONVENIO ESPECÍFICO", "LAS PARTES" convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente "CONVENIO ESPECÍFICO", lo firman por cuadruplicado a los dos días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	Dr. Ruy López Ridauro	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2	Mtro. Agustín López González	Director General de Promoción de la Salud
3	Dr. Gabriel García Rodríguez	Director General de Epidemiología
4	Lic. Raúl Gómez Torres	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
5	Act. Yolanda Varela Chávez	Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
6	Dr. Ricardo Cortés Alcalá	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
7	Dra. Alethse De La Torre Rosas	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
8	Dr. José Luis Díaz Ortega	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
9	Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez	Director General de información en Salud
10	Dr. Jorge Enrique Trejo Gómora	Director General del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Dra. Ymuri Mercedes Vaca Ávila	Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios Estatales de Salud
2	C.P. Omar Valadez Macías	Secretario de Finanzas

Ruy López Ridaura

Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarlo subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.*

Rúbrica.

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2023.

SALUD**SECRETARÍA DE SALUD**

Nombramiento No. LD-004/2024

Código 12-310-1-M1C029P-0000055-E-L-C

C. AGUSTÍN LÓPEZ GONZÁLEZ**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 2, fracción XVIII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 2, apartado B, fracción XII y 7, fracciones XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como 204, fracción I, inciso b), subinciso ii y 214 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo:

DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Promoción de la Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2024.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. DD-002/2022

Código 12-316-1-M1C026P-0000903-E-X-V

DR. GABRIEL GARCÍA RODRÍGUEZ

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XVII Bis, 7, fracción XXIV y 32 Bis 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 8 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como 2, fracción XI, del Reglamento de dicha Ley, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de designación directa, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Epidemiología.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2022.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

SALUD**SECRETARÍA DE SALUD**

Nombramiento No. LD-006/2023

Código 12-315-1-M1C026P-0000027-E-L-C

LIC. RAÚL GÓMEZ TORRES**P r e s e n t e.**

Con fundamento en los artículos 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 2, apartado B, fracción XXI, 7, fracciones XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo:

**SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE
ACCIDENTES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de Libre Designación, rango de Dirección General, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de septiembre de 2023.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-007/2023

Código 12-L00-1-M1C029P-0000066-E-L-V

LIC. YOLANDA VARELA CHÁVEZ

P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 2, fracción XII y 91 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 2, apartado C, fracción II, 7, fracciones XV, XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla:

**DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD
REPRODUCTIVA**

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de Libre Designación, rango de Dirección General, adscrita al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de septiembre de 2023.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

SALUD**SECRETARÍA DE SALUD**

Nombramiento No. LD-005/2024

Código 12-O00-1-M1C029P-0000531-E-L-V

C. RICARDO CORTÉS ALCALÁ**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 2, fracción XVIII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 2, apartado C, fracción VII y 7, fracciones XV, XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como 204, fracción I, inciso b), subinciso ii y 214 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo:

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y
CONTROL DE ENFERMEDADES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2024

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-009/2019

Código 12-K00-1-M1C029P-0000041-E-L-C

DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción VIII, 7, fracciones XV y XXV y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

**DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL
CONTROL DEL VIH/SIDA**

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, adscrita al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de julio de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

SALUD**SECRETARÍA DE SALUD**

Nombramiento No. LD-001/2023

Código 12-R00-1-M1C029P-0000059-E-L-V

DR. JOSÉ LUIS DÍAZ ORTEGA**P r e s e n t e.**

Con fundamento en los artículos 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 7, fracciones XV, XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo:

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de Libre Designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, y adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de mayo de 2023.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-005/2023

Código 12-613-1-M1C029P-0000109-E-L-K

DR. CHRISTIAN ARTURO ZARAGOZA JIMÉNEZ

P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 2, apartado B, fracción VIII, 7, fracciones XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo:

DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de Libre Designación, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Información en Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de septiembre de 2023.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

SALUD**SECRETARÍA DE SALUD**

Nombramiento No. LD-001/2020

Código 12-I00-1-M1C029P-0000035-E-L-V

DR. JORGE ENRIQUE TREJO GÓMORA**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción IV, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2020.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

C. YMURI MERCEDES VACA AVILA.

P R E S E N T E.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 80 fracción XI de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, artículo 8° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, he tenido a bien nombrarla **SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, encargo que deberá usted desempeñar con apego a la citada legislación, y demás ordenamientos que de ellos emanen.

Por lo anterior, le exhorto a cumplir con las atribuciones y obligaciones inherentes que a dicho cargo corresponden, con base en los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficacia, transparencia y servicio.

Dado en San Luis Potosí, S.L.P. el día 24 de noviembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

Sufragio Efectivo. No Reelección

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Rúbrica.

LIC. JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA.

San Luis Potosí, S.L.P. el día 24 de noviembre de 2023.

C. YMURI MERCEDES VACA AVILA.

P R E S E N T E.

Me permito hacer de su conocimiento que los miembros de la H. Junta de Gobierno de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, han tenido a bien designarla como DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, a partir de la fecha y hasta un máximo del término de la presente administración.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4° fracción XX de la Ley de Salud del Estado, 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 1°, 2°, 5°, 6° fracción II, inciso a), 7° fracción XV, 8° fracción II inciso a), 10, 11 y 12 del Decreto Administrativo por el que se constituyen los Servicios de Salud de San Luis Potosí como un Organismo Descentralizado del Gobierno Estatal, publicado el 11 de septiembre de 1996 y su reforma del 18 de noviembre de 2020, artículos 1, 2, 12 fracción II, inciso a), 13 fracción XV y 14 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Rúbrica.

LIC. JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA.

"2023, Año del Centenario del Voto de las mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

C. OMAR VALADEZ MACÍAS.

P R E S E N T E.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 80 fracción XI de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, artículo 8° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, he tenido a bien nombrarlo **SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, encargo que deberá usted desempeñar con apego a la citada legislación, y demás ordenamientos que de ellos emanen.

Por lo anterior, le exhorto a cumplir con las atribuciones y obligaciones inherentes que a dicho cargo corresponden, con base en los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficacia, transparencia y servicio.

Dado en San Luis Potosí, S.L.P. el día 20 de noviembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

Sufragio Efectivo. No Reelección.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Rúbrica.

LIC. JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA.

"2023, Año del Centenario del Voto de las mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS		
		(PESOS)		
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		TOTAL
		CASSCO	CAUSES	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	1,852,588.00	1,877,763.25	3,730,351.25
TOTALES		1,852,588.00	1,877,763.25	3,730,351.25

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS		
		(PESOS)		
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		TOTAL
		CASSCO	CAUSES	
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial	981,410.50	0.00	981,410.50
	1 Seguridad Vial	471,782.50	0.00	471,782.50
	2 PA en Grupos Vulnerables	509,628.00	0.00	509,628.00
TOTALES		981,410.50	0.00	981,410.50

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS		
		(PESOS)		
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		TOTAL
		CASSCO	CAUSES	
1	Emergencias en Salud	772,416.20	0.00	772,416.20
	1 Emergencias	560,971.03	0.00	560,971.03
	2 Monitoreo	211,445.17	0.00	211,445.17
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1,685,434.00	0.00	1,685,434.00
TOTALES		2,457,850.20	0.00	2,457,850.20

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)		
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		TOTAL
		CASSCO	CAUSES	
1	VIH y otras ITS	1,604,288.00	0.00	1,604,288.00
2	Virus de Hepatitis C	0.00	0.00	0.00
TOTALES		1,604,288.00	0.00	1,604,288.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)		
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		TOTAL
		CASSCO	CAUSES	
1	Salud Sexual y Reproductiva	1,071,000.00	2,142,633.22	3,213,633.22
	1 SSR para Adolescentes	420,000.00	716,671.72	1,136,671.72
	2 PF y Anticoncepción	600,000.00	123,825.50	723,825.50
	3 Salud Materna	51,000.00	301,648.00	352,648.00
	4 Salud Perinatal	0.00	979,488.00	979,488.00
	5 Aborto Seguro	0.00	10,500.00	10,500.00
	6 Violencia de Género	0.00	10,500.00	10,500.00
2	Prevención y Control del Cáncer	0.00	629,480.00	629,480.00
3	Igualdad de Género	5,000.00	0.00	5,000.00
TOTALES		1,076,000.00	2,772,113.22	3,848,113.22

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)		
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		TOTAL
		CASSCO	CAUSES	
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	75,412.00	0.00	75,412.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	283,108.00	0.00	283,108.00

	1	Paludismo	121,758.00	0.00	121,758.00
	2	Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00
	3	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00
	4	Intoxicación por Artrópodos	0.00	0.00	0.00
	5	Dengue	161,350.00	0.00	161,350.00
	6	Vigilancia Post Oncocercosis	0.00	0.00	0.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)		0.00	0.00	0.00
4	Emergencias en Salud		84,366.00	0.00	84,366.00
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)		0.00	0.00	0.00
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas		0.00	0.00	0.00
7	Enfermedades Cardiometabólicas		0.00	0.00	0.00
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento		0.00	807,056.00	807,056.00
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales		184,400.00	0.00	184,400.00
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas		0.00	0.00	0.00
TOTALES			627,286.00	807,056.00	1,434,342.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)		
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		TOTAL
		CASSCO	CAUSES	
1	Vacunación Universal	0.00	0.00	0.00
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	0.00	0.00	0.00
3	Atención a la Salud en la Infancia	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00

GRAN TOTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)		
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		TOTAL
		CASSCO	CAUSES	
		8,599,422.70	5,456,932.47	14,056,355.17

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	
	Mayo	3,730,351.25
	Subtotal de ministraciones	3,730,351.25
	P018 / U008	3,730,351.25
	Subtotal de programas institucionales	3,730,351.25
	Total	3,730,351.25

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial	
	1.1 Seguridad Vial	
	Mayo	471,782.50
	Subtotal de ministraciones	471,782.50
	P018	471,782.50
	Subtotal de programas institucionales	471,782.50
	1.2 PA en Grupos Vulnerables	
	Mayo	509,628.00
	Subtotal de ministraciones	509,628.00
	P018	509,628.00
	Subtotal de programas institucionales	509,628.00
	Total Programa	981,410.50
	Total	981,410.50

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Emergencias en Salud	
	1.1 Emergencias	
	Mayo	560,971.03
	Subtotal de ministraciones	560,971.03
	U009	560,971.03
	Subtotal de programas institucionales	560,971.03

1.2 Monitoreo	
Mayo	211,445.17
Subtotal de ministraciones	211,445.17
U009	211,445.17
Subtotal de programas institucionales	211,445.17
Total Programa	772,416.20
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio
Mayo	1,685,434.00
Subtotal de ministraciones	1,685,434.00
U009	1,685,434.00
Subtotal de programas institucionales	1,685,434.00
Total	2,457,850.20

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	VIH y otras ITS
Mayo	1,604,288.00
Subtotal de ministraciones	1,604,288.00
P016	1,604,288.00
Subtotal de programas institucionales	1,604,288.00
2	Virus de Hepatitis C
Subtotal de ministraciones	0.00
Subtotal de programas institucionales	0.00
Total	1,604,288.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Salud Sexual y Reproductiva
1.1 SSR para Adolescentes	
Mayo	1,136,671.72
Subtotal de ministraciones	1,136,671.72
P020	1,136,671.72
Subtotal de programas institucionales	1,136,671.72
1.2 PF y Anticoncepción	
Mayo	723,825.50
Subtotal de ministraciones	723,825.50
P020	723,825.50
Subtotal de programas institucionales	723,825.50

1.3 Salud Materna	
Mayo	352,648.00
Subtotal de ministraciones	352,648.00
P020	352,648.00
Subtotal de programas institucionales	352,648.00
1.4 Salud Perinatal	
Mayo	979,488.00
Subtotal de ministraciones	979,488.00
P020	979,488.00
Subtotal de programas institucionales	979,488.00
1.5 Aborto Seguro	
Mayo	10,500.00
Subtotal de ministraciones	10,500.00
P020	10,500.00
Subtotal de programas institucionales	10,500.00
1.6 Violencia de Género	
Mayo	10,500.00
Subtotal de ministraciones	10,500.00
P020	10,500.00
Subtotal de programas institucionales	10,500.00
Total Programa	3,213,633.22
2 Prevención y Control del Cáncer	
Mayo	629,480.00
Subtotal de ministraciones	629,480.00
P020	629,480.00
Subtotal de programas institucionales	629,480.00
3 Igualdad de Género	
Mayo	5,000.00
Subtotal de ministraciones	5,000.00
P020	5,000.00
Subtotal de programas institucionales	5,000.00
Total	3,848,113.22

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes
Mayo	75,412.00
Subtotal de ministraciones	75,412.00
U009	75,412.00
Subtotal de programas institucionales	75,412.00

2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	
	2.1 Paludismo	
	Mayo	121,758.00
	Subtotal de ministraciones	121,758.00
	U009	121,758.00
	Subtotal de programas institucionales	121,758.00
	2.2 Enfermedad de Chagas	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	2.3 Leishmaniasis	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	2.4 Intoxicación por Artrópodos	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	2.5 Dengue	
	Mayo	161,350.00
	Subtotal de ministraciones	161,350.00
	U009	161,350.00
	Subtotal de programas institucionales	161,350.00
	2.6 Vigilancia Post Oncocercosis	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total Programa	283,108.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	Emergencias en Salud	
	Mayo	84,366.00
	Subtotal de ministraciones	84,366.00
	U009	84,366.00
	Subtotal de programas institucionales	84,366.00
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)	
	Subtotal de ministraciones	0.00

6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	
	Mayo	807,056.00
	Subtotal de ministraciones	807,056.00
	U008	807,056.00
	Subtotal de programas institucionales	807,056.00
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	
	Mayo	184,400.00
	Subtotal de ministraciones	184,400.00
	U009	184,400.00
	Subtotal de programas institucionales	184,400.00
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	Total	1,434,342.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Atención a la Salud en la Infancia	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total	0.00

Gran total	14,056,355.17

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	1.2.1.1	Proceso	Número municipios que implementaron un programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública en el año t	Número total de municipios en el año t	Porcentaje de municipios que implementan un Programa de Trabajo con acciones intersectoriales y de salud Pública encaminadas a la modificación de los determinantes sociales que incidan en los principales problemas de salud pública	0.26	0.26
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	1.3.1.1	Resultado	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	Total de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	Cobertura de comunidades certificadas como promotoras de la salud	100	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2.1.1.1.	Proceso	Número de albergues para población migrante validados como promotores de la salud	No aplica	Albergues para población migrante validados como promotores de la salud	39	39
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2.1.2.1	Resultado	Número de ferias de promoción de salud para población migrante realizadas	Número de ferias de promoción de salud para población migrante programadas	Ferias de promoción de salud para población migrante	202	202
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2.3.1	Indicador de Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST intervención – la sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN * 100	Tasa de variación de los determinantes positivos de la salud que reporta la población.	10	10
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2.3.1.1	Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST intervención – la sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN * 100	Tasa de variación de los determinantes positivos de la salud que reporta la población.	10	10
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2.3.2.1	Resultado	Número estrategias educativas realizadas para la promoción de estilos de vida saludables	Total de estrategias educativas programados * 100	Porcentaje de estrategias educativas de promoción de la salud para el fomento de estilos de vida saludable.	100	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2.5.1.1	Estructura	Número de jurisdicciones sanitarias que realizan jornadas nacionales de salud pública	Total de jurisdicciones sanitarias que realizan jornadas de salud pública	Jornadas Nacionales de Salud Pública realizadas en las jurisdicciones sanitarias	247	247

1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	6.1.1.1	Proceso	Numero de servicios estatales de salud que tienen un 80% de cumplimiento en sus procesos, indicadores y metas programadas de políticas de salud pública y promoción de la salud.	Total de Servicios Estatales de Salud	Porcentaje de Servicios Estatales de Salud y Jurisdicciones Sanitarias que dan adecuado cumplimiento a los procesos, indicadores y metas de políticas de salud pública y promoción de la salud.	80	80

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial							
1.1	Seguridad vial	1.1.3	Proceso	Número de mediciones de factores de riesgo realizadas	Número de mediciones de factores de riesgo programadas) x 100	Mediciones de factores de riesgo de lesiones accidentales	0.7	0.7
1.1	Seguridad vial	2.2.1	Proceso	Número de auditorías de seguridad vial realizadas	Número de auditorías viales programadas X 100	Auditorías de seguridad vial	1	1
1.1	Seguridad vial	2.2.2	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios por 100	Acción estrategica de alcoholimetría	1	1
1.1	Seguridad vial	4.1.6	Proceso	Número de campañas de comunicación de seguridad vial realizadas en la entidad	Número de campañas de comunicación de seguridad vial programadas en la entidad) x 100	Comunicación para la prevención de lesiones accidentales	1	1
1.2	Prevención de Accidentes Grupos Vulnerables	1.1.3	Resultado	Número de mediciones de factores de riesgo realizadas	Número de mediciones de factores de riesgo programadas) x 100	Identificación de factores de riesgo en escuelas primarias; asociados a las diferentes causas de lesiones accidentales (ahogamientos, asfixias, caídas, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras).	1	1
1.2	Prevención de Accidentes Grupos Vulnerables	3.1.5	Resultado	Número de cursos de capacitación para primeros respondientes realizados	Número de cursos de capacitación para primeros respondientes programados) x 100	Capacitaciones sobre prevención y manejo de lesiones accidentales (Primeros respondientes)	1	1
1.2	Prevención de Accidentes Grupos Vulnerables	4.1.4	Resultado	Número de acciones de sensibilización sobre prevención de lesiones accidentales realizadas.	Número de acciones de sensibilización sobre prevención de lesiones accidentales programados) x 100	Número de acciones de sensibilización sobre prevención de lesiones accidentales (ahogamientos, asfixias, caídas, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras).	1	1
1.2	Prevención de Accidentes Grupos Vulnerables	4.1.6	Proceso	Número de campañas de comunicación de lesiones accidentales realizadas en la entidad	Número de campañas de comunicación de lesiones accidentales programadas en la entidad) x 100	Número de entidades federativas que difunden campañas para la prevención de ahogamientos, asfixias, caídas, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras, a través de diferentes medios de comunicación.	1	1

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Emergencias en Salud							
1.1	Emergencias	1.1.1	PROCESO	NUMERO DE FUNCIONES COMPROBADAS QUE REALIZA LA UIES EN LA ENTIDAD	NUMERO DE FUNCIONES QUE DEBE REALIZAR LA UIES SEGÚN LINEAMIENTO FEDERAL	FUNCIONES ACTIVAS DE LA UIES ESTATAL	0.9	0.9
1.1	Emergencias	3.1.1	PROCESO	NUMERO DE PUNTOS DE CREACIÓN DEL CEMER ESTATAL CUMPLIDOS	NUMERO DE PUNTOS DE CREACIÓN DE CEMER ESTATAL PARA INICIAR OPERACIÓN	CONSOLIDACIÓN DEL CEMER ESTATAL	0.9	0.9
1.2	Monitoreo	1.1.1	Proceso	Número de indicadores de oportunidad de subsistemas del SINAVE que mostraron mejoría respecto al semestre previo	Numero de indicadores de subsistemas del SINAVE que se evaluaron	NOTIFICACIÓN OPORTUNA	0.9	0.9
1.2	Monitoreo	1.1.2	Proceso	Número de Análisis Publicados	Numero de indicadores de subsistemas del SINAVE que se evaluaron	DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA	1	1
1.2	Monitoreo	1.1.3	Proceso	Numero de jurisdicciones supervisadas en la entidad	Numero de jurisdicciones programadas para ser supervisadas en el semestre	SUPERVISIÓN DEL SINAVE	1	1
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2	Proceso	Índice de desempeño alcanzado por el LESP	Índice de desempeño máximo esperado por el LESP	Porcentaje Índice de Desempeño de la RNLS	100	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	VIH y otras ITS	1.8.1	Proceso	Número de trabajadores de salud de los Servicios Especializados en VIH e ITS, que aprobaron los cursos en VIH seleccionados	Número de trabajadores de salud de los Servicios Especializados en VIH e ITS	Porcentaje de personal capacitado en atención integral de VIH e ITS	1	1
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Proceso	Condomes entregados a personas viviendo con VIH en los CAPASITS y SAIHS en la Secretaría de Salud.	Personas de 15 a 60 años en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	Condomes entregados por persona viviendo con VIH.	112	112
1	VIH y otras ITS	11.6.1	Proceso	Detecciones de sífilis en personas en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud	Personas de 15 a 60 años que se encuentran en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud	Detección de sífilis en personas en tratamiento antirretroviral	0.01	0.01
1	VIH y otras ITS	12.3.1	Resultado	Mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral, con carga viral indetectable (<50 copias/ml), en la Secretaría de Salud	Mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud	Porcentaje de mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral, con carga viral indetectable	0.9	0.9

1	VIH y otras ITS	5.1.1	Resultado	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) cuyo primer recuento de linfocitos CD4 es menor a 200 células/µl, en la Secretaría de Salud	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) que tuvieron su primer recuento de linfocitos CD4 en el periodo, en la Secretaría de Salud	Porcentaje de presentadores tardíos a los servicios de salud	1	1
2	Virus de Hepatitis C	8.6.1	Proceso	Personas diagnosticadas con VHC (con carga viral positiva) no derechohabientes	Número de personas con carga viral positiva a VHC en el periodo en cuestión	Porcentaje de personas diagnosticadas con VHC en tratamiento antiviral en la Secretaría de Salud	0.9	0.9

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Salud Sexual y Reproductiva							
1.1	SSR para Adolescentes	1.1.1	Proceso	Total de campañas y estrategias de IEC realizadas para la adecuada difusión de los servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes	Campañas programadas de la estrategia de IEC para la adecuada difusión de los servicios de ssra	Total de campañas y estrategias de IEC realizadas para la adecuada difusión de los derechos sexuales y reproductivos.	1	1
1.1	SSR para Adolescentes	1.2.1	Proceso	Total de supervisiones realizadas en Jurisdicciones Sanitarias y Servicios amigables	Total de supervisiones programadas en Jurisdicciones Sanitarias y Servicios amigables	Supervisión y monitoreo de los Servicios amigables	1	1
1.1	SSR para Adolescentes	1.2.4	Proceso	Número de jornadas realizadas por servicios amigables itinerantes Edusex que proporcionan atención en SSRA, operando	Total de jornadas programadas de servicios amigables itinerantes Edusex que proporcionan atención en SSRA, programados	Jornadas realizadas con los Servicios Amigables Itinerantes (Edusex) operando	1	1
1.1	SSR para Adolescentes	1.2.5	Proceso	Mantenimientos realizados a la unidad móvil Edusex	Mantenimientos programados a la unidad móvil Edusex	Mantenimiento EDUSEX	1	1
1.1	SSR para Adolescentes	1.2.5	Proceso	Total de jornadas realizadas en el año con la unidad móvil Edusex	Total de jornadas programadas en el año con la unidad móvil Edusex	Jornadas con la unidad móvil Edusex	1	1
1.1	SSR para Adolescentes	1.2.5	Proceso	Consultas y/o Atenciones médicas realizadas en Unidad Móvil	Consultas y/o Atenciones médicas en Unidad Móvil Programadas	Consultas y/o Atenciones médicas realizadas en Unidad Móvil	1	1
1.1	SSR para Adolescentes	1.2.5	Proceso	Personas beneficiadas por actividades Extramuros realizadas	Personas beneficiadas por actividades Extramuros programadas	No. población beneficiado por actividades Extramuros realizadas	1	1
1.2	PF y Anticoncepción	2.1.1	Proceso	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud, registradas en consulta externa durante el año (no incluye oclusiones tuberías bilaterales ni vasectomías)	Número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la institución (consultas de primera vez), incluye usuarias de condón masculino y femenino	Nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos registradas en la Secretaría de Salud durante el año	100	100

1.2	PF y Anticoncepción	2.2.1	Proceso	Número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la institución (consultas de primera vez), incluye usuarias de condón masculino y femenino	Total de nuevas aceptantes	Nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos registradas en la Secretaría de Salud durante el año	1	1
1.2	PF y Anticoncepción	2.2.3	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	Total de visitas de supervisión programadas	Visitas de supervisión de la situación de abasto de anticonceptivos realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas durante el año	1	1
1.2	PF y Anticoncepción	2.2.6	Resultado	Vasectomías realizadas	Total de Vasectomías programadas	Vasectomías sin bisturí realizadas	1	1
1.3	Salud Materna	3.1.2	PROCESO	Número de personal de salud capacitado/supervisado en la implementación de las intervenciones comunitarias	Total de personal de salud que tiene contacto con usuarias obstétricas planeado para recibir capacitación según el plan de trabajo y metas	Cobertura de capacitaciones	0.9	0.9
1.3	Salud Materna	3.1.2	PROCESO	Personas hablantes de lengua indígena asistidas por el enlace intercultural	Total de enlaces interculturales en el distrito o estado	Indicador de seguimiento de enlaces interculturales	Realizar al menos 1000 apoyos por persona	Realizar al menos 1000 apoyos por persona
1.3	Salud Materna	3.2.2	PROCESO	Total de tiras de orina aplicadas en embarazadas.	Total de embarazadas primera vez en cualquier trimestre del embarazo	Cobertura de detección de Infección de Vías Urinarias durante el embarazo	>20%, < 40%	>20%, < 40%
1.3	Salud Materna	3.2.2	RESULTADO	Mujeres con Atención Pregestacional de Tamizaje	Total de embarazadas de primera vez durante los primeros 2 trimestres	Detección oportuna de embarazo mediante tiras rápidas de Gonadotropina	0.25	0.25
1.3	Salud Materna	3.2.2	PROCESO	Total de embarazadas a las que se les dotó de hierro	Total de embarazadas atendidas de primera vez (1er, 2do y tercer trimestre)	Cobertura de entrega de hierro a embarazadas	0.95	0.95
1.3	Salud Materna	3.2.2	PROCESO	Total de embarazadas a las que se les ministró ácido fólico	Total de embarazadas atendidas de primera vez (1er, TRIMESTRE)	Cobertura de entrega de ácido fólico a embarazada	0.95	0.95
1.3	Salud Materna	3.2.3	PROCESO	Total de pruebas de VIH aplicadas en embarazadas de primera vez (1er, 2do ,tercer trimestre)	Total de embarazadas atendidas de primera vez (1er, 2do y tercer trimestre)	Cobertura de detección de VIH/Sífilis durante el embarazo	0.95	0.95
1.3	Salud Materna	3.2.5	RESULTADO	Muertes maternas por causa de hemorragia	Total de casos con hemorragia obstétrica	Letalidad por hemorragia obstétrica	0.5	0.5
1.4	Salud Perinatal	4.2.3	Proceso	visitas realizadas para seguimiento	visitas programas para seguimiento	Visitas de seguimiento de casos sospechosos de tamiz metabólico	1	1
1.4	Salud Perinatal	4.2.3	Proceso	Número de niños con seguimiento de casos sospechosos	Total de niños sospechosos	Personal de Apoyo a tamiz metabólico	1	1
1.4	Salud Perinatal	4.3.2	Resultado	Tamices realizados	Nacimientos	Tamices realizados	95% de niños tamizados	95% de niños tamizados

1.5	Aborto Seguro	5.2.3	Estructura	Número de unidades de salud de segundo nivel de atención con servicios de ginecobstetricia que atienden a población sin seguridad social, que fueron abastecidas con mifepristona para la atención del aborto seguro	Número de unidades de salud de segundo nivel de atención con servicios de ginecobstetricia que dan atención a población sin seguridad social	Unidades de salud con disponibilidad de mifepristona	100	100
1.5	Aborto Seguro	5.2.3	Estructura	Número de unidades de salud de segundo nivel de atención con servicios de ginecobstetricia que atienden a población sin seguridad social, que fueron abastecidas con misoprostol para la atención del aborto seguro	Número de unidades de salud de segundo nivel de atención con servicios de ginecobstetricia que dan atención a población sin seguridad social	Unidades de salud con misoprostol	100	100
1.5	Aborto Seguro	5.2.3	Estructura	Número de unidades de salud de segundo nivel de atención con servicios de ginecobstetricia que atienden a población sin seguridad social, que fueron abastecidas con equipos de AMEU para la atención del aborto seguro	Número de unidades de salud de segundo nivel de atención con servicios de ginecobstetricia que dan atención a población sin seguridad social	Unidades de salud con equipo de AMEU	100	100
1.5	Aborto Seguro	5.3.2	Proceso	Número de supervisiones realizadas para verificar la aplicación del Lineamiento Técnico para la atención del aborto seguro en Mexico,	Número de supervisiones programadas para verificar la aplicación del Lineamiento Técnico para la atención del aborto seguro en Mexico	Porcentaje de supervisiones realizadas para monitorear la aplicación del uso de tecnologías y estándares de calidad nacional e internacional en la atención del aborto seguro.	1	1
1.6	Violencia de Género	6.3.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas para verificar la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios de salud que dan atención a población sin seguridad social.	Número de supervisiones programadas para verificar la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios de salud que dan atención a población sin seguridad social.	Porcentaje de supervisiones realizadas en los servicios de salud que dan atención a población sin seguridad social para verificar la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005	1	1
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Resultado	Mujeres tamizadas con prueba de vph de 35 a 54 años en 5 años	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la SSA	Cobertura de tamizaje con prueba de VPH	0.23	0.23
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.6	Resultado	Mujers Tamizadas con mastografía de 40 a 69 años en dos años	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la SSA	Cobertura de tamizaje con mastografía	0.12	0.12
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.7	Resultado	Mujeres tamizadas con citología cervical de 25 a 34 años en 3 años	Mujeres de 25 a 34 años responsabilidad de la Ssa	Cobertura de tamizaje con citología cervical	0.24	0.24
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.7	Resultado	Mujeres tamizadas con citología cervical de 25 a 34 años en 3 años	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Ssa	Cobertura de tamizaje con citología cervical	0.24	0.24
2	Prevención y Control del Cáncer	4.3.2	Resultado	Mujeres tamizadas con prueba de VPH de 35 a 64 años en 5 años	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Ssa	Uso adecuado de pruebas de VPH	0.24	0.24
3	Igualdad de Género	4.1.2	Proceso	Número de unidades de salud nuevas que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	Total de unidades que deben implementar el MoASMI	Número de unidades de salud nuevas que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	1	1

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Proceso	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente	Meta anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	Esterilización quirúrgica de perros y gatos.	5	5
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	5.2.1	Proceso	Casos Probables que cumplen con la definición operacional con tratamiento	Casos Probables que cumplen con la definición operacional	Porcentaje de pacientes de brucelosis con tratamiento específico	100	100
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	7.1.1	Proceso	Número de casos probables de rickettsiosis que reciben tratamiento, reportados en el SEVE en el trimestre.	Número de casos probables de rickettsiosis reportados en el SEVE en el trimestre.	Brindar el tratamiento específico (doxiciclina o cloranfenicol) según normativa a pacientes probables de padecer FMMR u otra rickettsiosis.	1	1
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodo							
2.1	Paludismo	1.1.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	Capacitación al personal médico, paramédico y operativo sin exclusión de género	100	100
2.5	Dengue	6.3.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	Número de UB certificadas	Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	30	30
2.5	Dengue	7.3.1	Proceso	Numero de Localidades prioritarias con Acciones de Control Larvario	Numero de Localidades prioritarias	Numero de Localidades prioritarias con Acciones de Control Larvario	100	100
2.5	Dengue	7.3.2	Proceso	Numero de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulizacion Espacial en UBV	Numero de Localidades prioritarias	Numero de localidades prioritarias con acciones de Nebulizacion Espacial en UBV.	100	100
2.5	Dengue	7.3.3	Proceso	Número de Localidades Prioritarias con acciones de Rociado Intradomiciliar	Numero de Localidades prioritarias	Número de Localidades Prioritarias con acciones de Rociado Intradomiciliar	100	100
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1	Proceso	Número de casos que reciben esquema de tratamiento con fármacos antituberculosis de 2da línea en el año	Número de casos programados con diagnóstico de resistencia a fármacos en el año	Porcentaje de tratamiento con fármacos antituberculosis de 2da línea en personas con diagnóstico de tuberculosis resistente a fármacos.	0.9	0.9
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1	Proceso	Total de casos nuevos de TB P diagnosticados con Bk+ que ingresan a tratamiento, lo terminan y curan.	Total de casos nuevos Número de personas con TBP Bk+ que ingresan a tratamiento	Porcentaje de Éxito de Tratamiento de la TB pulmonar confirmada bacteriológicamente	0.859	0.859

3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1	Proceso	Número de casos TB TF nuevos y previamente tratados que se les realizo una prueba de sensibilidad al diagnóstico, incluye resultados de pruebas moleculares (Xpert MTB/RIF) así como de pruebas fenotípicas convencionales	Número de casos nuevos y previamente tratados notificados X 100	Cobertura de la prueba de sensibilidad a los anti-TB para pacientes con TB TF al momento del diagnóstico.	0.4	0.4
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.3.4	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de asma y que ingresaron a tratamiento.	Total de pacientes con diagnóstico de asma	Porcentaje de casos de asma diagnosticados e ingresados a tratamiento.	0.3	0.3
4	Emergencias en Salud	1.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud atendidas y notificadas (brotes y desastres) con oportunidad.	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas y registradas.	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 24 hrs).	≥ 90	≥ 90
5	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	1.1.4.	Resultado	Número actividades realizadas en la atención e intervención gerontológica a personas mayores	Personas sujetas a programa	Porcentaje de actividades realizadas en la atención e intervención gerontológica a personas adultas mayores	90	90
5	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	3.3.1	Proceso	Número de personal contratado	total de personal programado para contratación	Personal operativo contratado en el primer nivel de atención	100	100
6	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	6.1.2.1	Resultado	Numero de Informes de actividades y evaluación realizados.	Numero de Informes de actividades y evaluación esperados.	Supervisión y evaluación del componente Salud Bucal del Preescolar y Escolar.	4	4
6	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	2.3.3.1	Resultado	Número de aplicaciones de barniz de flúor realizadas.	Número de aplicaciones de barniz de flúor programadas.	Número de aplicaciones de Barniz de Flúor.	79116	79116

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Niñas y niños menores de 1 año de edad sin derechohabencia que recibieron la 3er dosis de la vacuna hexavalente acelular.	Total de niñas y niños menores de 1 año de edad sin derechohabencia (SSA)	Cobertura de vacunación al 95% con 3ra dosis de la vacuna hexavalente en niñas y niños menores de 1 año de edad sin derechohabencia al semestre	95	95
1	Vacunación Universal	2.1.1	Resultado	Población sin derechohabencia que recibe la vacuna contra influenza estacional en la temporada invernal 2024-2025	Total de población meta sin derechohabencia a vacunar contra la influenza estacional.	Logro de aplicación de la Vacuna contra la Influenza Estacional al 75% de la meta en el último trimestre de 2024	75	75

ÍNDICE: Representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.*

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2	Ramo 12 Apoyo Federal	Envío de reactivos y biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos para el diagnóstico en salud pública a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	81,735.00	1	81,735.00
Total							81,735.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Ramo 12	Condón Masculino	97.9852	2743	268,773.40
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Ramo 12	Condón Masculino	89.1460	4741	422,641.19
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Ramo 12	Condon Femenino	7.8880	21127	166,649.78
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Ramo 12	Gel Lubricante	11.2172	75984	852,327.72
1	VIH y otras ITS	11.6.1	Ramo 12	Pruebas para la detección de sífilis (Clave: 080.829.5463) Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas.	33.3036	31100	1,035,741.96
1	VIH y otras ITS	12.3.1	Ramo 12	Sucedáneo de leche de Término (Clave: 030.000.0011.00) SUCEDÁNEO DE LECHE HUMANA DE TERMINO, POLVO. Densidad energética 0.66-0.68. Envase desde 360g hasta 454 g polvo y medida dosificada.	41.5000	4320	179,280.00
1	VIH y otras ITS	12.3.1	Ramo 12	Sucedáneo de Leche de Pretérmino (Clave: 030.000.0003.00) SUCEDÁNEO DE LECHE	107.3000	30	3,219.00

				HUMANA DE PRETERMINO, POLVO. Densidad energética 0.80 a 0.81. Envase de lata con 400 a 454 g y medida de 4.40 a 4.50 g			
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	Prueba para la detección de VIH (Clave: 080.829.5539) PRUEBAS RÁPIDAS. Inmunoanálisis para la detección del antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2. Inmunoanálisis cualitativo in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) no inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV-1 y HIV-2 en sangre humana. 10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV1/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y avidina. TATC.	98.6000	2700	266,220.00
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	Prueba para la detección de VIH (Clave: 080.829.5356) Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC.	54.4040	1800	97,927.20
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	Prueba para la detección de VIH (Clave: 080.980.0001) Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación cualitativa de anticuerpos IgM/IgG anti HIV-1 y HIV-2 simultáneamente en suero, sangre, plasma o sangre total humana. Con lanceta retráctil con 3 niveles de punción, pipeta de toma y solución de corrimiento y sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud. Pieza.	54.4040	51200	2,785,484.80
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	Valganciclovir (Clave: 010.000.4373.00) comprimido. Cada comprimido contiene: Clorhidrato de valganciclovir equivalente a 450 mg de valganciclovir. Envase con 60 comprimidos.	1,003.0000	6	6,018.00
2	Virus de hepatitis C	8.6.1	Ramo 12	Pruebas para la detección de VHC (Clave: 080.829.5521) Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis C. Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por técnica inmunocromatográfica, contra el virus de la Hepatitis C (VHC) en sangre total, suero y plasma. Para su uso exclusivo como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 25 pruebas. TATC.	24.7776	10800	267,598.08
Total							6,351,881.13

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Salud Sexual y Reproductiva						
1.1	SSR para Adolescentes	3	Ramo 12 Apoyo Federal	Sábanas quirúrgicas desechable para el uso exclusivo de la unidad móvil Edusex en las jornadas	15.0000	800	12,000.00
1.1	SSR para Adolescentes	3	Ramo 12 Apoyo Federal	Guantes quirúrgicos desechable para el uso exclusivo de la unidad móvil Edusex en las jornadas	565.0000	9	5,085.00
1.1	SSR para Adolescentes	3	Ramo 12 Apoyo Federal	Torundera con tapa, de acero, para el uso exclusivo de la unidad móvil Edusex en las jornadas	1,000.0000	1	1,000.00
1.1	SSR para Adolescentes	3	Ramo 12 Apoyo Federal	Espejo. Vaginal Espejo. Vaginal desechable, mediano, valva superior de 10.7 cm, valva inferior de 12.0 cm, orificio central de 3.4 cm. Pieza.	40.0000	400	16,000.00

1.2	PF y Anticoncepción	2.1.1.1	Ramo 12 Apoyo Federal	CONDÓN MASCULINO De hule látex. Envase con 100 piezas.	110.2500	977	107,714.25
1.2	PF y Anticoncepción	2.1.1.1	Ramo 12 Apoyo Federal	CONDÓN FEMENINO De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1,	10.6700	450	4,801.50
1.2	PF y Anticoncepción	2.2.6.1	Ramo 12 Apoyo Federal	Bata desechable para paciente. Elaborada en tela no tejida de polipropileno de al menos 4 pines (SMMS) de al menos 38 gr/m ² , con manga corta, con dos cintas de amarre en la parte delantera. Resistente a la penetración por impacto de fluidos, resistente a la presión hidrostática de fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión. Producto desechable y de un solo uso. No estéril. Con capa protectora antibacterial. Medidas: Unitalla. Envolvenca de 147 +/-3 cm x 117 +/-3 cm Pieza.	39.5000	583	23,028.50
1.2	PF y Anticoncepción	2.2.6.1	Ramo 12 Apoyo Federal	CAMPOS QUIRÚRGICOS Campos quirúrgicos de incisión, impregnados con iodopovidona en una de sus caras. Compuesto de una película impermeable; transparente, con adhesivo grado médico, autoadheribles, hipoalergénico. Con una superficie de impregnación de: 56 x 45 cm. Estériles y desechables Empaque individual. Envase con 10 piezas.	210.2000	59	12,401.80
1.2	PF y Anticoncepción	2.2.6.1	Ramo 12 Apoyo Federal	Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara, de tela no tejida de polipropileno, desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Tamaño Grande Pieza	1.5900	583	926.97
1.2	PF y Anticoncepción	2.2.6.1	Ramo 12 Apoyo Federal	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de Lidocaína 1 g. Envase con 5 frascos ampula con 50 mL.	130.0000	59	7,670.00
1.2	PF y Anticoncepción	2.2.6.1	Ramo 12 Apoyo Federal	Seda negra trenzada, Calibre de la sutura: 3-0 longitud 75 cm	800.0000	49	39,200.00
1.2	PF y Anticoncepción	2.2.6.1	Ramo 12 Apoyo Federal	Limpiador antimicrobiano para piel y heridas es un líquido claro isotónico que ayuda a la remoción mecánica de residuos contiene 0.057% de hipoclorito de sodio como antimicrobiano. Botella con 15 oz (443 ml.) con tapa. Envase con 12 piezas	550.0000	2	1,100.00

1.2	PF y Anticoncepción	2.2.6.1	Ramo 12 Apoyo Federal	Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Estéril y desechable. Tamaño Grande Pieza	31.6000	583	18,422.80
1.2	PF y Anticoncepción	2.2.6.1	Ramo 12 Apoyo Federal	Guantes Para cirugía. De látex natural, estériles y desechables. 7 1/2	22.0000	1200	26,400.00
1.2	PF y Anticoncepción	2.2.6.1	Ramo 12 Apoyo Federal	Juego de sábanas, repelentes y desechables para paciente. Elaboradas con tela no tejida, 100% polipropileno de al menos 4 pines (SMMS) de al menos 38 gr/m ² , con dos sábanas una para cajón y una plana. Resistente a la penetración por impacto de fluidos, resistencia a la presión hidrostática de fluidos, hidrofóbico, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión. Producto de un solo uso. Desechable.	15.0000	583	8,745.00
1.3	Salud Materna	3.2.2.1	Ramo 12 Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinar como mínimo 10 parámetros en orina; glucosa bilirrubinas cetonas gravedad específica sangre pH proteínas urobilinógeno nitritos leucocitos. Frasco con 100 tiras, TATC	154.7440	1931	298,810.66
1.3	Salud Materna	3.2.3.1	Ramo 12 Apoyo Federal	PRUEBAS RÁPIDAS. Reactivo para la determinación comatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema Pallidum. Cada sobre contiene: Cartucho de prueba. -Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. -Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). - Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja para mínimo 10 sobres. Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH y sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% para sífilis, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos.	141.9608	49664	7,050,341.17
1.3	Salud Materna	3.2.3.1	Ramo 12 Apoyo Federal	Pruebas Rápidas, Gonadotrofina coriónica fracción Beta. Prueba rápida cualitativa de un solo paso en membrana sólida para determinación en orina o suero en sobre individual. Sensibilidad: 20 Mui/ml. A 25 Mui/ml. Equipo: Prueba en cartucho de plástico con pipeta desechable. Equipo con control positivo y negativo para múltiples pruebas. Equipo para múltiplos de 10 mínimo 10 máximo 100 pruebas TATC	13.7228	4079	55,975.30
1.3	Salud Materna	3.2.3.2	Ramo 12 Apoyo Federal	Fumarato ferroso. Tableta. Cada tableta contiene Fumarato ferroso 200 mg equivalente a 65.74 mg de hierro elemental. Envase con 50 Tabletas	49.0000	49664	2,433,536.00
1.3	Salud Materna	3.2.3.2	Ramo 12 Apoyo Federal	Ácido fólico. Tableta. Cada tableta contiene: Ácido fólico 0.4 mg. Envase con 90 Tabletas.	4.9500	27591	136,575.45
1.3	Salud Materna	3.2.5.1	Ramo 12 Apoyo Federal	SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: Ácido tranexámico 500 mg. Vehículo c.b.p.5 mL. Envase con cinco ampolletas de 5 mL cada una	3,570.0000	564	2,013,480.00
1.4	Salud Perinatal	4.3.2.1	Ramo 12 Apoyo Federal	Papel filtro, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	9.1000	25164	228,992.40
1.4	Salud Perinatal	4.3.2.2	Ramo 12 Apoyo Federal	Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos.	5.8200	25164	146,454.48
1.5	Aborto Seguro	2.3.1	Ramo 12 Apoyo Federal	Mifepristona	678.8400	122	82,818.48

1.5	Aborto Seguro	2.3.2	Ramo 12 Apoyo Federal	Misoprostol	310.0000	413	128,030.00
1.5	Aborto Seguro	2.3.3	Ramo 12 Apoyo Federal	Jeringas para AMEU	3,350.0000	45	150,750.00
2	Prevención y Control del Cáncer	4.3.2.1	Ramo 12 Apoyo Federal	Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium Tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC (se solicitan únicamente para Virus del Papiloma Humano)	353.2900	13092	4,625,272.68
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.7.1	Ramo 12 Apoyo Federal	Alcohol etílico con 96° GL.	3,274.0000	20	65,480.00
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.7.1	Ramo 12 Apoyo Federal	Cepillos para estudio citológico	5.0000	974	4,870.00
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.7.1	Ramo 12 Apoyo Federal	Espátula. De Ayre modificada	204.0000	4000	816,000.00
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.7.1	Ramo 12 Apoyo Federal	Guantes. Para exploración, ambidiestro	400.0000	38800	15,520,000.00
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.7.1	Ramo 12 Apoyo Federal	Portaobjetos De vidrio	239.0000	9750	2,330,250.00
Total							36,372,132.44

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	5.2.1	RAMO 12	RIFAMPICIN 20 MG/ML, ORAL SOLUTION, 120 ML BOTTLE	639.0000	96	61,344.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	5.2.1	RAMO 12	Rifampicina. Cápsula Comprimido o Tableta recubierta. Cada Cápsula Comprimido o Tableta ReCubierta contiene: Rifampicina 300 mg Envase con 100 Cápsulas Comprimidos o Tabletas ReCubiertas.	368.9100	25	9,222.75
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	7.1.1	RAMO 12	SOLUCIÓN Solución con 25.370 mg de hiclato de doxiciclina, equivalente a 20 mg de doxiciclina. Caja con 1 ampula de 5 mL Caja con 5 ampulas de 5 mL. Caja con 100 ampulas de 5 mL	117.6000	130	15,288.00

1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Ramo 12	Amoxicilina L.A.	660.0000	28	18,480.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Ramo 12	Tiletamina - Zolazapam 10%	779.0000	284	221,236.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Ramo 12	Xilazina 2%	569.0000	142	80,798.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodo						
2.5	Dengue	7.3.1	Ramo 12	Bacillus thuringiensis 5.35% + Metopreno 1.60%	46,395.3600	6	278,372.16
2.5	Dengue	7.3.3	Ramo 12	Propoxur 70%	26,119.6700	10	261,196.70
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Malation 40%	25,038.3000	100	2,503,830.00
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Bifentrina 1.73%	21,350.0000	60	1,281,000.00
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Pirimifos-metil 49%	14,640.0000	16	234,240.00
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Imidacloprid 3% + Praletrina 0.75%	209,040.0000	5	1,045,200.00
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Transflutrina 20%	209,040.0000	5	1,045,200.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos)	55.0000	69	3,795.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos)	231.5200	6	1,389.12
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos)	6,637.1500	5	33,185.75

3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos)	197.9000	183	36,215.70
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos)	976.0500	17	16,592.85
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1	Ramo 12-Apoyo Federal	Medicamento (substancias y productos farmaceuticos)	209.8500	4	839.40
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1	Ramo 12-Apoyo Federal	Medicamento (substancias y productos farmaceuticos)	13.6600	6	81.96
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos)	332.6400	23	7,650.72
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos)	257.0400	46	11,823.84
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos)	22.6700	24	544.08
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las	1	Ramo 12-Apoyo Federal	Método de diagnóstico molecular MTB/RIF	7,455.5000	3	22,366.50

[illegible]

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna Contra Difteria. Tos Ferina. Tétanos, Hepatitis B, Poliomielitis Y Haemophilus influenzae Tipo B. Suspensión inyectable. Cada frasco ampula con 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 20 UL, Toxoide tetánico no menos de 40 UI, Toxoide pertussis 25 ug, Hemaglutinina filamentosa 25 ug, Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 ug, Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 ug Conjugado a la proteína tetánica 22-36 ug. Envase con 10 frascos ampula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno.	3,148.1000	11845	37,289,244.50
1	Vacunación Universal	2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza tetravalente Fracciones antigénicas purificadas e inactivadas de virus de influenza tipo A y de virus de influenza tipo B correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre-invernal e invernal de los años correspondientes del hemisferio norte. Caja con 10 frascos ampula con 5 mL cada uno correspondientes a 10 dosis de 0.5mL (100 dosis).	779.6500	29320	22,859,338.00
Total							60,148,582.50

Gran total					111,470,943.82		

ÍNDICE: Representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.*

ANEXO 6

Formato Informes Trimestrales Sobre el avance del Ejercicio de los Recursos Financieros Ministrados:



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL AVANCE DEL EJERCICIO DE
LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS

SUSTENTO NORMATIVO:

Entidad federativa:

Informe:

Fecha de generación:

Unidad:

Programa	Monto de recursos presupuestarios					
	Informe acumulado al corte					
	Programados	Ministrados	Comprometidos	Ejercidos	Reintegro TESOFE	Por ejercer
Ejemplo: Vacunación						
	Ejemplo: Ministrados a ésta Institución el 1ero de abril o Sin comentarios.					
Totales						
	Total de monto de recursos presupuestarios					

Programa	Monto de rendimientos financieros					
	Informe acumulado al corte					
	Generados	Comprometidos	Ejercidos	Reintegro TESOFE	Por ejercer	Avance %
Ejemplo: Vacunación						
	Ejemplo: Sin comentarios.					
Totales						
	Total de monto de rendimientos financieros					

AUTORIZA

ELABORÓ

Vo. Bo.

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

Formato Informes Trimestrales Sobre el avance en el Suministro y Destino de los Insumos/Bienes:



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL AVANCE EN EL SUMINISTRO Y DESTINO DE LOS INSUMOS/BIENES

SUSTENTO NORMATIVO:

Fecha de generación:
Trimestre:
Entidad Federativa:
Unidad:

Programa :											
Índice	Descripción del Bien / Descripción Complementaria	Fuente de Financiamiento	Insumos/Bienes								
			Cantidad Programada	Costo total estimado	Acumulado al corte						
					Cantidad real Suministrada	Costo total real	% Avance suministrado	Por suministrar	Cantidad real Aplicada	% Avance aplicado	Por aplicar

AUTORIZA

ELABORÓ

Vo. Bo.

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

Formato Informes Trimestrales Sobre Avance de Indicadores:



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INFORME TRIMESTRAL SOBRE AVANCE DE INDICADORES
SUSTENTO NORMATIVO:

Fecha de generación:
Trimestre:
Entidad Federativa:
Unidad:

Entidad federativa:										
Programa:										
Índice	Actividad General	Indicador	Frecuencia de medición	Medición de avance	Meta	Meta programada	Presupuesto	Meta realizada	Porcentaje avance	Estatus

1

2

3

4

5

Comentarios: Sin comentarios

AUTORIZA

Vo. Bo.

ELABORÓ

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

ANEXO 7

Ejemplo de Formato de Acta de Conciliación de Insumos:

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD UA/OAD: PROGRAMA: Ejercicio Fiscal: Entidad Federativa:
ACTA DE CONCILIACIÓN DE INSUMOS 2024	
En la Ciudad de México, a 15 de marzo de 2025, <u>__</u>(#Titular de la UA/OAD)<u>__</u>, <u>__</u>(#Representantes Estatales)<u>__</u>, con el objeto realizar la conciliación respecto de las cantidades de insumos ministrados por la Secretaría de Salud al <u>__</u>(#Entidad Federativa)<u>__</u> en adelante <u>__</u>"(#Denominación de la Entidad Federativa)"<u>__</u>, para el <u>__</u>(#Nombre del Programa)<u>__</u> con motivo de la suscripción del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Insumos y Recursos Presupuestarios Federales para la Ejecución y Desarrollo del Servicio Nacional de Salud Pública en las Entidades Federativas, para el ejercicio 2024 entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, en adelante "LA SECRETARÍA" y <u>__</u>"(#Denominación de la Entidad Federativa)"<u>__</u>, hacen constar lo siguiente:	
ANTECEDENTES	
1.- Con fecha <u>__</u>#fechaConvenioEspecifico<u>__</u>, "LA SECRETARÍA" y <u>__</u>"(#Denominación de la Entidad Federativa)"<u>__</u>, celebraron, el Convenio Específico en Materia de Transferencia de Insumos y Recursos Presupuestarios Federales para la Ejecución y Desarrollo del Servicio Nacional de Salud Pública en las Entidades Federativas, para el ejercicio 2043, en adelante Convenio SaNAS 2024, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales a <u>__</u>"(#Denominación de la Entidad Federativa)"<u>__</u>, a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a <u>__</u>"(#Denominación de la Entidad Federativa)"<u>__</u>, la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integridad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud.	
2.- Con fecha <u>__</u>#fechaPrimerModificadorio<u>__</u>, "LA SECRETARÍA" y <u>__</u>"(#Denominación de la Entidad Federativa)"<u>__</u>, celebraron el Convenio Modificadorio al Convenio SaNAS 2024, con el objeto de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a <u>__</u>"(#Denominación de la Entidad Federativa)"<u>__</u>.	
3.- Que toda vez que al 31 de Diciembre de 2024, fecha en la que concluyó la vigencia del Convenio SaNAS 2024, no fue posible realizar la conciliación del total de los insumos ministrados por la "LA SECRETARÍA" a <u>__</u>"(#Denominación de la Entidad Federativa)"<u>__</u>, contra los programados en el Convenio SaNAS 2024, y generar, en su caso, la emisión de un Convenio Modificadorio adicional a los señalados el numeral 2 del presente documento, se acuerda:	
ACUERDOS	
PRIMERO.-Que las cantidades, precios unitarios e importes definitivos de los insumos ministrados con motivo del cierre de la entrega-recepción de los insumos asignados al <u>__</u>#Nombre del Programa<u>__</u>, al 31 de Diciembre de 2024, ministrados a <u>__</u>"(#Denominación de la Entidad Federativa)"<u>__</u>, con motivo de la suscripción del Convenio SaNAS 2024, son las que se muestran en el cuadro de conciliación siguiente:	

**CONCILIACIÓN DE INSUMOS MINISTRADOS CON MOTIVO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO
SaNAS 2024, A EL ESTADO DE #ENTIDADFEDERATIVA, PARA EL PROGRAMA DE
#NOMBREDELPROGRAMA**

INSUMOS PROGRAMADOS EN EL CONVENIO SaNAS 2024					
CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	JUSTIFICACIÓN DE LA CONCILIACIÓN
INSUMOS ENVIADOS Y RECIBIDOS EN LOS ALMACENES DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO					
FOLIO DE MINISTRACIÓN		CANTIDAD MINISTRADA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINISTRADO	
Total ministrado				\$.00	

Total ministrado de la Entidad Federativa: \$.00

SEGUNDO.- Que con la presente conciliación se deja constancia de la cantidad total de los insumos ministrados a "(#Denominación de la Entidad Federativa)", cumpliendo con lo establecido en el Convenio SaNAS 2024.

TERCERO.- La suscripción de la presente acta no genera compromiso alguno para **"LA SECRETARÍA"** de ministraciones posteriores, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación.

CUARTO.- La suscripción de la presente acta no exime a "(#Denominación de la Entidad Federativa)", de la responsabilidad por el incumplimiento, que en su caso, haya incurrido respecto de las obligaciones contraídas en el Convenios SaNAS 2024.

Prevía lectura de la presente acta y no habiendo otro asunto que hacer constar, se firma por todos los que en ella intervienen, para dejar constancia.

Por **"LA SECRETARÍA"**

_____ DIRECTOR(A) GENERAL DE UA/OAD

Hoja de firmas por **"LA SECRETARÍA"** del Acta de Conciliación de Insumos 2024, suscrita el día 15 de marzo de 2025.

Por "(#Denominación de la Entidad Federativa)",

_____ SECRETARIO(A) DE SALUD

_____ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Hoja de firmas por "(#Denominación de la Entidad Federativa)", del Acta de Conciliación de Insumos 2024, suscrita el día 15 de marzo de 2025.

Ejemplo de Formato de Constancia de Cierre de Presupuesto:

**SALUD**
SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

UA/OAD:

PROGRAMA:

Ejercicio Fiscal:

Entidad Federativa:

Asunto: Constancia de cierre de Presupuesto

#Titular de la Secretaría de Salud del Estado #Cargo del Titular de la Secretaría de Salud del Estado Entidad Federativa:

Me refiero al Convenio Específico en Materia de Transferencia de Insumos y Recursos Presupuestarios Federales para la Ejecución y Desarrollo del Servicio Nacional de Salud Pública en las Entidades Federativas, para el ejercicio 2024, al respecto, y a efecto de dejar constancia de la comprobación de los recursos ministrados a través de dicho Convenio, me permito informar a usted que los recursos transferidos al programa de #Nombre del Programa a través de la #UA/OAD por un monto de \$_____.00 (Monto en Letra 00/100 M.N.) han sido comprobados en su totalidad conforme a las partidas del gasto autorizadas por esta Unidad Administrativa u Órgano Administrativo Desconcentrado cumpliendo lo establecido en el convenio antes referido.

La emisión de la presente constancia no prejuzga la autenticidad de la información y de la documentación que respaldan los Certificados de Gasto y los Certificados de Reintegro, presentada a esta Unidad Administrativa u Órgano Administrativo Desconcentrado para la comprobación del gasto, por lo que no exime a esa entidad federativa de la responsabilidad que, en su caso, los órganos fiscalizadores federales y/o estatales, determinen conforme a sus atribuciones.

ATENTAMENTE

_____ **#TITULAR UA/OAD**

Por la Secretaría: Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Dr. **Ruy López Ridauro**.- Rúbrica.- Director General de Promoción de la Salud, Mtro. **Agustín López González**.- Rúbrica.- Director General de Epidemiología, Dr. **Gabriel García Rodríguez**.- Rúbrica.- Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, Lic. **Raúl Gómez Torres**.- Rúbrica.- Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Act. **Yolanda Varela Chávez**.- Rúbrica.- Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, Dr. **Ricardo Cortés Alcalá**.- Rúbrica.- Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, Dra. **Alethse De La Torre Rosas**.- Rúbrica.- Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, Dr. **José Luis Díaz Ortega**.- Rúbrica.- Director General de Información en Salud, Dr. **Christian Arturo Zaragoza Jiménez**.- Rúbrica.- Director General del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, Dr. **Jorge Enrique Trejo Gómora**.- Rúbrica.- Por la Entidad: Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios Estatales de Salud, Dra. **Ymuri Mercedes Vaca Ávila**.- Rúbrica.- Secretario de Finanzas, C.P. **Omar Valadez Macías**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

ACUERDO General para la desincorporación, destino final y baja de toda clase de bienes muebles del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

ACUERDO GENERAL PARA LA DESINCORPORACIÓN, DESTINO FINAL Y BAJA DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El presente Acuerdo General tiene por objeto establecer las reglas de carácter general que deben observarse para la desincorporación, destino final y baja de los bienes muebles propiedad del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

ARTÍCULO 2. Para los efectos de interpretación y aplicación del presente Acuerdo se entenderá por:

- I. **Acuerdo General:** Acuerdo General para la desincorporación, destino final y baja de toda clase de bienes muebles del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- II. **Avalúo:** Es el resultado del proceso de estimar el valor de un bien, determinando la medida de su poder de cambio en unidades monetarias a una fecha determinada.
- III. **Unidad Administrativa:** Todas aquellas áreas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- IV. **Área de Adquisiciones:** La Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- V. **Área de Obras:** La Jefatura de Unidad de Obras del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- VI. **Área Financiera:** La Dirección General de Recursos Financieros del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- VII. **Área Jurídica:** La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- VIII. **Área Técnica:** Aquella área del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación especialista en una materia.
- IX. **Baja:** La cancelación del registro de un bien en el inventario y en los registros contables del Tribunal Electoral, una vez consumado su destino final o cuando el bien se hubiere extraviado, robado o siniestrado.
- X. **Bien mueble:** Son aquellos que pueden trasladarse de un lugar a otro, manteniendo su integridad y la del inmueble en el que se hallen depositados.
- XI. **Bien inventariable:** Son aquellos cuyo valor exceden las UMAS que determina el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para ser considerados en el patrimonio institucional y son controlados mediante la asignación de un número de inventario.
- XII. **Bien mueble no capitalizable:** Son aquellos cuyo valor de adquisición no excede las 70 UMAS por lo que para efectos de registro y control se considera como gasto.
- XIII. **Bien intangible:** Son aquellos que no tienen forma y no ocupan un lugar en el espacio.
- XIV. **Bien no útil:** Son aquellos que dictaminan las áreas técnicas para los procedimientos de desincorporación y destino final, cuya obsolescencia o grado de deterioro imposibilita su aprovechamiento en el servicio; son funcionales, pero no se requieren para la prestación del servicio; se han descompuesto y no son susceptibles de reparación; se han descompuesto y su reparación no resulta rentable.
- XV. **Comisión:** La Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

- XVI. **Comité:** El Comité de Desincorporación de Bienes Muebles del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- XVII. **Contraloría Interna:** La Contraloría Interna del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- XVIII. **Delegación Administrativa:** Titulares de las Delegaciones Administrativas de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que son las áreas encargadas de administrar los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y de protección institucional, así como la prestación de los servicios generales necesarios para el buen funcionamiento de las Salas Regionales de conformidad con la normativa aplicable.
- XIX. **Desechos:** Son aquellos desperdicios que no es posible su reaprovechamiento y que no se pueden vender o donar.
- XX. **Desincorporación:** La separación de un bien del patrimonio institucional, en virtud de que ya no resulta de utilidad para el Tribunal Electoral.
- XXI. **Destino final:** El acto a través del cual se formaliza la baja de los bienes muebles del Tribunal Electoral como resultado de la desincorporación patrimonial (*enajenación, destrucción y donación*).
- XXII. **Días Hábiles:** Todos los días del año, con excepción de los previstos en el artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como los que determine la Sala Superior a través de sus acuerdos generales, o la Comisión de Administración.
- XXIII. **Dictamen resolutivo económico:** Documento que contiene la determinación derivada del análisis pormenorizado de las propuestas económicas presentadas por las personas que participen en los diversos procedimientos de enajenación regulados en el presente Acuerdo General.
- XXIV. **Dictamen Técnico y de no utilidad:** Documento que emite el área especializada en el que se describe de manera específica el estado físico del bien o los bienes muebles susceptibles de desincorporar, y dar destino final con el que se certifica la no utilidad de los mismos.
- XXV. **Dirección de Almacén:** La Dirección de Almacén, Inventarios y Desincorporación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- XXVI. **Dirección de Sistemas:** La Dirección General de Sistemas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- XXVII. **Enajenación:** La transmisión de la propiedad de un bien, con motivo de su venta o donación.
- XXVIII. **Libro Azul:** Guía vigente del mercado automovilístico mexicano, que constituye un instrumento que sirve de referente, orientación y apoyo para obtener los valores de compra y venta de vehículos.
- XXIX. **Ley Orgánica:** La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- XXX. **Licitante:** Persona física o moral que participa en los procedimientos de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas.
- XXXI. **Lista de Valores:** Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación.
- XXXII. **Personas:** La persona física o moral que interviene en los procesos de desincorporación materia de este Acuerdo General.
- XXXIII. **Personal del Tribunal Electoral:** Las y los servidores públicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- XXXIV. **Secretaría Administrativa:** La persona titular de la Secretaría Administrativa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- XXXV. **Siniestro:** Suceso imprevisto ocurrido a consecuencia de fenómenos naturales o no naturales que generan pérdidas materiales, que se encuentran amparadas por una póliza de seguro y que son motivo de indemnización.

XXXVI. **Tribunal Electoral:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

XXXVII. **Unidad de Medida y Actualización (UMA):** es la referencia económica en pesos, calculada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en los términos que señale la ley reglamentaria, para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

El valor mensual de la UMA será calculado multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.

XXXVIII. **Valor mínimo de venta:** Valor específico, que se determina para instrumentar el destino final de los bienes.

ARTÍCULO 3. Procederá la desincorporación de los bienes muebles que formen parte del patrimonio del Tribunal Electoral, en los siguientes casos:

- I. Cuando los bienes muebles e intangibles por sus características técnicas u obsolescencia ya no resulten útiles, funcionales o no se requieran para el servicio al cual se les destinó o sea inconveniente seguirlos utilizando;
- II. Cuando los bienes muebles por su estado físico, derivado de accidentes, deterioro acelerado o terminación de su vida útil, no resulten útiles, funcionales o no se requieran para el servicio al cual se les destinó o sea inconveniente seguirlos utilizando o cuando su rehabilitación no sea posible, la misma no garantice su funcionalidad o el costo de su rehabilitación sea superior a un 35% del valor del bien;
- III. Cuando los bienes muebles hayan sido robados, extraviados o dañados por siniestros o accidentes;
- IV. Tratándose de bienes muebles que, derivado de la realización de alguna obra pública, sean retirados de los inmuebles y no sigan siendo útiles para el Tribunal Electoral;
- V. Tratándose de vehículos que por sus características y condiciones físicas no cumplan con los estándares de seguridad recomendados;
- VI. En el caso de los vehículos oficiales siempre que se actualicen al menos uno de los tres supuestos siguientes:

1. Por kilometraje;

Vehículo tipo	Promedio de uso en kilómetros
Sedán/Híbrido/Motocicleta	100,000
SUV/Mini Van de Pasajeros	150,000
De carga/Pick Up	200,000
Camión 3.5 ton en adelante	300,000

2. Por años de antigüedad conforme la siguiente tabla:

Vehículo tipo	Años de antigüedad
Sedán/Híbrido/Motocicleta	5
SUV/Mini Van de Pasajeros	8
De carga/Pick Up	8
Camión 3.5 ton en adelante	10

3. Cuando el costo de mantenimiento del vehículo oficial sea superior al 35% del valor mínimo de venta de acuerdo con el libro azul en un solo evento, reparación o una sucesión de eventos o reparaciones en un periodo de 12 meses.

- VII. Tratándose de vehículos oficiales, equipos de cómputo portátiles y de escritorio asignados a las Ponencias y/o a las personas titulares de las Magistraturas de la Sala Superior al término de su encargo.
- VIII. Tratándose de las publicaciones e impresiones que adquiera o edite el Tribunal Electoral, cuando las mismas ya no estén vigentes, sean obsoletas o se encuentren dañadas, previo dictamen de la Escuela Judicial Electoral y/o la Dirección General de Documentación y/o la Dirección General de Comunicación Social, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, y
- IX. Tratándose de bienes muebles que, por sus características, no resulte costeable llevar a cabo su extracción o desinstalación de alguna estructura o del subsuelo por daño, deterioro o terminación de su vida útil.

ARTÍCULO 4. La reasignación, rehabilitación o reaprovechamiento de los bienes muebles, corresponderán a la Dirección de Almacén; Dirección de Sistemas; Áreas Técnicas y Delegaciones Administrativas, en el ámbito de su competencia, según se trate.

La Dirección de Almacén, la Dirección de Sistemas, las Áreas Técnicas y las Delegaciones Administrativas, auxiliarán a las demás áreas administrativas en la emisión de los dictámenes técnicos y de no utilidad que les soliciten y en su caso, realizar las altas y bajas en los inventarios que tengan a su cargo.

Cuando el bien no resulte funcional para el servicio al cual se destinó o se determine su nulo movimiento, pero que, por su estado de conservación se encuentre en condiciones de uso o consumo, la unidad administrativa deberá comunicar por escrito y adjuntar el dictamen técnico y de no utilidad correspondiente a la Dirección de Almacén, a las Delegaciones Administrativas para informar que el bien o los bienes muebles dejaron de ser útiles para el servicio al que estaban destinados; y cuando se trate de bienes muebles informáticos el comunicado deberá ser a la Dirección de Sistemas.

Asimismo, cuando el bien no resulte útil por encontrarse deteriorado o por ser obsoleto, deberá considerarse la posibilidad de su rehabilitación cuando no exceda el 35% del valor mínimo de venta en un solo evento, en un periodo de 12 meses, para ello, las Direcciones Generales de Mantenimiento y Servicios Generales y Sistemas, así como las Delegaciones Administrativas en el ámbito de su competencia a propuesta de las Áreas Especializadas que tengan los bienes bajo su cargo, determinarán si es costeable su rehabilitación, modernización o reaprovechamiento.

Salvo las excepciones previstas en el presente Acuerdo General, antes de iniciar algún procedimiento para la desincorporación y/o destino final de bienes muebles, deberán verificar los requerimientos de otras áreas para el posible aprovechamiento, rehabilitación o reasignación de los bienes muebles.

CAPÍTULO SEGUNDO

COMITÉ DE DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES

ARTÍCULO 5. El Comité es un órgano colegiado con carácter permanente de asesoría, apoyo, consulta y decisión, para hacer más eficientes, eficaces y transparentes los procesos de desincorporación y destino final de los bienes muebles. Su integración y facultades estarán conferidas en este Acuerdo General, sin perjuicio de que la Comisión las ejerza de manera directa en cualquier momento.

ARTÍCULO 6. El Comité estará integrado en los siguientes términos:

- I. Con derecho a voz y voto:
 - La persona titular de la Secretaría Administrativa, quien fungirá como Presidente del Comité.
 - Las personas titulares de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales y de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública fungirán como vocales.
- II. Con voz y sin voto:
 - La persona titular de la Dirección de Almacén será quien ostentará la Secretaría Técnica del Comité.
 - Para asesorar de manera permanente al Comité, las personas titulares de la Contraloría Interna, de la Dirección General de Recursos Financieros, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
 - Participaran como invitados, las personas titulares de las diversas áreas del Tribunal, cuya intervención considere necesaria la Presidencia del Comité, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del Comité.

La persona titular de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales suplirá las ausencias de la Presidencia del Comité.

Las personas titulares integrantes con derecho a voz y voto, así como aquellos que brindan asesoría de manera permanente, podrán designar por escrito a la Presidencia, en caso de ausencia, a sus respectivos suplentes, quienes participarán con las mismas facultades que tiene asignadas la persona titular. En caso de enviar algún suplente, éste debe tener un nivel inmediato inferior al titular, de conformidad con sus atribuciones.

Las ausencias de la persona titular de la Secretaría Técnica las suplirá la o el servidor público que designe la o el Presidente del Comité.

La responsabilidad de cada integrante del Comité quedará limitada al voto o comentario que emita, en lo particular, respecto al asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada.

ARTÍCULO 7. El Comité tendrá las siguientes facultades:

- I. Autorizar en su caso las solicitudes de desincorporación y propuestas de destino final de bienes muebles en los procedimientos que por su monto le correspondan;
- II. Aprobar los modelos de las convocatorias, bases, contratos, dictámenes y demás documentos relacionados con la desincorporación y destino final de los bienes muebles;
- III. Aprobar la adjudicación a la persona física o moral a quien se le adjudicarán los bienes muebles desincorporados y/o con destino final, en los procedimientos que por su monto le correspondan, una vez efectuado el análisis del informe ejecutivo presentado por el Área de Adquisiciones;
- IV. Establecer criterios para que el Tribunal Electoral obtenga las mejores condiciones en los procedimientos de desincorporación y/o destino final que lleve a cabo;
- V. Autorizar y determinar la desincorporación y el destino final de las publicaciones e impresiones que edite o adquiera el Tribunal Electoral;
- VI. Autorizar la adjudicación directa, en casos de excepción, urgentes o derivados de caso fortuito o fuerza mayor, determinando las medidas para su solución;
- VII. Aprobar el informe respecto de los resultados obtenidos de su actuación, y presentarlo a la Comisión;
- VIII. Tratándose de vehículos oficiales y/o bienes muebles a desincorporar, aprobar la propuesta para ponerlos a la Venta al personal del Tribunal Electoral.
- IX. Determinar el periodo de inhabilitación por el incumplimiento en los procesos de enajenación.
- X. Resolver todas las cuestiones relacionadas con la materia, no previstas en el presente Acuerdo General.

ARTÍCULO 8. La persona que presida el Comité tendrá las siguientes facultades:

- I. Convocar a las sesiones del Comité.
- II. Proponer al Comité el orden del día de las sesiones.
- III. Coordinar, dirigir y moderar los debates de las sesiones del Comité.
- IV. Designar a la persona responsable del Área de Adquisiciones que presidirá los actos durante el desarrollo de licitaciones públicas o de invitación a cuando menos tres personas.
- V. Requerir a las diversas áreas técnicas del Tribunal Electoral la asesoría y estudio pormenorizado de carácter técnico-especializado respecto de asuntos que sean competencia del Comité y convocar a sus titulares para que participen en las sesiones correspondientes con el carácter de persona invitada;
- VI. Representar ante las instancias pertinentes al Comité en el desahogo de los asuntos de su competencia;
- VII. Vigilar el correcto funcionamiento del Comité;

- VIII. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica, en el presente Acuerdo General y demás disposiciones aplicables en la materia, observando en todo momento las obligaciones contenidas en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- IX. Presentar a la Comisión el informe respecto de los resultados obtenidos de la actuación del Comité.
- X. Las demás funciones que le sean encomendadas por la Comisión.

ARTÍCULO 9. Las personas que funjan como Vocal tendrán las siguientes facultades:

- I. Asistir y aprobar en su caso, el orden del día de las reuniones que convoque el Comité;
- II. Analizar el orden del día y los documentos de los asuntos a tratar en la sesión a celebrarse;
- III. Dar su opinión y emitir su voto respecto de los asuntos puestos a consideración del Comité en la sesión con base en la normativa aplicable y según las constancias que obren en la carpeta de trabajo respectiva;
- IV. Verificar que las sesiones del Comité se realicen de conformidad con su integración y funcionamiento establecidas en este Acuerdo General y demás normativa aplicable;
- V. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en este Acuerdo General y demás disposiciones aplicables, observando en todo momento las obligaciones contenidas en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y
- VI. Las demás funciones que les sean encomendadas por la Comisión o el Comité.

ARTÍCULO 10. La Secretaría Técnica del Comité tendrá las siguientes facultades:

- I. Preparar y presentar el orden del día de la sesión, junto con los listados de los asuntos que se tratarán, incluyendo los documentos necesarios y los apoyos que se requieran, información que pondrá a disposición de cada integrante del Comité de manera electrónica;
- II. Elaborar y presentar los asuntos que se deban someter a la consideración del Comité;
- III. Pasar lista de asistencia para determinar si existe quórum en la sesión a celebrarse;
- IV. Suscribir los oficios cuya expedición haya acordado el Comité;
- V. Elaborar las actas de las sesiones para aprobación del Comité e integrarlas en el expediente respectivo;
- VI. Certificar las copias de las actas que se generen con motivo de las sesiones, así como los demás documentos que obren en los archivos del Comité, cuando proceda su expedición;
- VII. Cuidar que se registren los acuerdos del Comité, vigilar que se cumplan y dar seguimiento al proceso de desahogo y cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité;
- VIII. Vigilar que el archivo de los documentos analizados por el Comité esté completo y se mantenga actualizado, cuidando su conservación por el tiempo mínimo que marca la Ley Orgánica;
- IX. Vigilar que cada asunto aprobado por el Comité esté respaldado con la firma de los integrantes asistentes con derecho de voz y voto en la sesión celebrada;
- X. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica, este Acuerdo General y demás disposiciones aplicables de la materia, observando en todo momento las obligaciones contenidas en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- XI. Recabar la firma de los asistentes a cada sesión; así como conservar las actas correspondientes;
- XII. Elaborar y someter a consideración del Comité en la primera sesión ordinaria del ejercicio fiscal que corresponda, el informe respecto de los resultados obtenidos en dicho órgano colegiado en el ejercicio inmediato anterior;
- XIII. Tratándose de vehículos oficiales y/o bienes muebles a desincorporar y dar destino final, elaborar la propuesta para ponerlos a la Venta a personal del Tribunal Electoral;
- XIV. Las demás que le encomiende el Comité o el Presidente del Comité.

ARTÍCULO 11. Las personas titulares de la Contraloría Interna, de la Dirección General de Recursos Financieros, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, asesorarán de manera permanente al Comité y tendrán las siguientes funciones:

- I. Asistir a las reuniones del Comité con derecho a voz, pero sin voto;
- II. Analizar los documentos que son competencia del Comité, con base en la normativa aplicable y según las constancias que obren en la carpeta de trabajo respectiva;
- III. Opinar y proporcionar la asesoría que estimen pertinente en los asuntos de su competencia; y
- IV. Proponer alternativas de solución, cuando les sean solicitadas.

El Comité podrá invitar a las personas físicas o morales que, en razón de su competencia, profesión u oficio que desempeñen, puedan aportar sus conocimientos, experiencias y consejo para la resolución de los asuntos de la responsabilidad del Comité, teniendo derecho a voz, pero no a voto.

Las personas antes referidas deberán guardar absoluta confidencialidad de la información a la que tengan acceso.

ARTÍCULO 12. Las sesiones del Comité se celebrarán de la siguiente manera:

- I. Las sesiones ordinarias se celebrarán el primer lunes de cada trimestre; de no existir asuntos se notificará a los integrantes la cancelación de esta. Se convocarán sesiones o extraordinarias siempre que sea necesario, en ambas sesiones y las decisiones se tomarán por unanimidad y/o mayoría de votos; la Presidencia del Comité tendrá voto de calidad en caso de empate;
- II. Invariablemente se deberá contar con la asistencia de la persona que presida el Comité o de su suplente para llevar a cabo las sesiones. Se entenderá que existe quórum cuando asista la mitad más uno de los miembros con derecho a voto;
- III. La convocatoria y el orden del día, junto con la documentación soporte, se entregarán de manera electrónica a los integrantes del Comité con tres días hábiles de anticipación para la celebración de las sesiones ordinarias, y con un día hábil previo a la celebración de sesiones extraordinarias;
- IV. Los asuntos que se sometan a consideración del Comité se presentarán conforme al orden del día que apruebe el Presidente;
- V. Invariablemente deberá incluirse en el orden del día de cada sesión un apartado correspondiente al seguimiento de acuerdos emitidos por el Comité, así como el estado que guardan. Asimismo, podrá incluirse un apartado de asuntos generales, el cual incluirá asuntos de carácter informativo;
- VI. Los asuntos que se sometan para autorización del Comité se presentarán a través de un informe con la documentación soporte, el cual será elaborado por las áreas solicitantes; que deberá contener como mínimo: antecedentes, motivación y/o justificación, fundamento legal y punto de acuerdo;
- VII. El contenido de la información y documentación de los asuntos sometidos a consideración del Comité por las áreas solicitantes que los presenten será bajo la total y absoluta responsabilidad de éstas;
- VIII. De cada sesión se levantará un acta con los acuerdos tomados, la cual será suscrita por los miembros con voz y voto asistentes a la sesión del Comité;
- IX. Se considerará como asistencia la participación de los miembros del Comité a través de videoconferencias en tiempo real, lo cual deberá hacerse constar en el acta respectiva, recabándose las firmas correspondientes, y
- X. Se invitará a los titulares de las áreas solicitantes cuando presenten algún asunto al Comité.

CAPÍTULO TERCERO**PROCEDIMIENTO DE DESINCORPORACIÓN**

ARTÍCULO 13. La desincorporación deberá ser autorizada por evento por la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales o por el Comité, en razón del monto que les corresponda resolver, respectivamente, conforme a lo siguiente:

- Por la persona titular de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales:
Cuando el valor mínimo de venta del bien o los bienes sea hasta el equivalente a mil veces el valor diario de la UMA.
- Por el Comité:
Cuando el valor mínimo de venta del bien o los bienes sea superior al equivalente a mil veces el valor diario de la UMA.

En la autorización de la desincorporación se deberá indicar el destino final del bien o los bienes muebles, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de este Acuerdo General.

La propiedad del bien o los bienes muebles se podrá acreditar con la impresión del registro que emita el sistema informático mediante el cual la Dirección de Almacén registra y administra el inventario del Tribunal Electoral.

ARTÍCULO 14. El procedimiento de desincorporación y destino final se substanciará por la Dirección de Almacén, o las Delegaciones Administrativas, en el ámbito de su competencia, en los siguientes términos:

- I. El área administrativa, la o el servidor público que tenga asignado bajo un resguardo un bien o bienes muebles, y lo(s) considere(n) en estado obsoleto, en terminación de su vida útil, con características técnicas que no le son funcionales o con deterioro acelerado para seguirse utilizando, lo(s) deberá(n) poner a disposición por escrito precisando las causas que acrediten el acto a la Dirección de Almacén, a través de su Enlace Administrativo o en las Delegaciones Administrativas;
- II. La Dirección de Almacén, o las Delegaciones Administrativas con apoyo de las áreas técnicas determinarán la procedencia de la rehabilitación, reasignación o reaprovechamiento, o en su caso, la desincorporación y destino final del bien o los bienes muebles, con la emisión de un Dictamen Técnico y de no utilidad y la integración del expediente correspondiente.

En el caso de las publicaciones e impresiones que adquiera o edite el Tribunal Electoral, la solicitud de desincorporación y/o destino final deberá acompañarse del Dictamen Técnico y de no utilidad que emitan la Escuela Judicial Electoral y/o la Dirección General de Documentación y/o la Dirección General de Comunicación Social, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.
- III. Abrirán un expediente y recabarán la documentación correspondiente;
- IV. Recabarán el valor del bien o lote de bienes muebles conforme a los criterios señalados en el artículo siguiente;
- V. Se someterá a la consideración del Comité o de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales la autorización de desincorporación y destino final para determinar el procedimiento que, por su monto les corresponda resolver, respectivamente.
- VI. Con base en la autorización y una vez materializado el procedimiento de desincorporación y destino final del bien o los bienes muebles, la Dirección de Almacén, realizará la baja de los bienes inventariables en el Sistema informático y remitirá copia a la Jefatura de Unidad de Contabilidad, el acuerdo autorizado por el Comité o por la persona titular de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, así como del folio de baja correspondiente, para efectos del registro contable de la baja de los bienes muebles, y
- VII. Será aplicable de manera supletoria en lo no previsto en el procedimiento de desincorporación, el Código Federal de Procedimientos Civiles.

ARTÍCULO 15. Para conocer el valor mínimo de venta del bien o los bienes muebles a desincorporar, se podrán utilizar los siguientes criterios:

- I. A través de un avalúo del bien o los bienes muebles, cuya responsabilidad de gestionar será de las Delegaciones Administrativas o la Dirección de Almacén, en forma directa;
Tratándose de bienes en que resulte más oneroso realizar un avalúo, se podrá tomar como valor de referencia un estudio de mercado a través de internet.
- II. Conforme a la Lista de Valores Mínimos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para conocer el precio mínimo de venta vigente a la solicitud de autorización de la desincorporación y/o destino final del bien o los bienes muebles.
Cuando por sus condiciones el bien o los bienes muebles se hayan determinado como desperdicio o desecho; de no poderse vender o donar, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del presente Acuerdo General.
Cuando se trate de vehículos descompuestos, deteriorados o se considere desecho ferroso, la determinación de su precio mínimo deberá obtenerse con base en un avalúo.
- III. La valuación por siniestro, pérdida total o robo del bien o los bienes muebles asegurados, será efectuada por la compañía aseguradora, en razón de las condiciones establecidas en su póliza de seguro.
- IV. Para determinar el valor mínimo de venta, en el caso de vehículos oficiales en funcionamiento, el Área Financiera deberá aplicar el Libro Azul, a fin de establecer el precio promedio.
- V. Cuando la venta se realice a favor del personal del Tribunal Electoral, se aplicará al valor mínimo de venta un 25% de descuento, como prestación laboral.

CAPÍTULO CUARTO

DESTINO FINAL Y BAJA DE LOS BIENES

ARTÍCULO 16. El Comité o la persona titular de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, de conformidad con el artículo 13 de este Acuerdo General, determinarán el destino final de los bienes muebles desincorporados, el cual podrá ser conforme a lo siguiente:

- I. Enajenación;
- II. Donación;
- III. Destrucción;
- IV. Cualquier otro que determine el Comité.

El destino final del bien o los bienes muebles desincorporados se deberá acreditar con la integración de un expediente.

ARTÍCULO 17. El Tribunal Electoral podrá enajenar bienes muebles mediante los procedimientos siguientes:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas;
- III. Adjudicación Directa, y
- IV. Venta al Personal del Tribunal Electoral, según los criterios definidos en el artículo 33 del presente Acuerdo.

El desarrollo de los procedimientos de enajenación antes señalados, serán realizados por el Área de Adquisiciones conforme a lo establecido en el presente Acuerdo General, con excepción de la Adjudicación Directa la cual se realizará por conducto de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales a través de la Dirección de Almacén.

ARTÍCULO 18. Con base en el monto que resulte del valor mínimo de venta del bien o los bienes muebles, el Tribunal Electoral, podrá enajenarlos conforme a los siguientes parámetros:

- I. Licitación Pública
Cuando el valor mínimo de venta exceda el equivalente a 15,000 veces el valor diario de la UMA;

II. Invitación a cuando menos tres personas:

Cuando el valor mínimo de venta sea de 3,000.01 veces el valor diario de la UMA y hasta 15,000 veces el valor diario de la UMA;

III. Adjudicación Directa:

Cuando el valor mínimo de venta sea hasta el equivalente a 3,000 veces el valor diario de la UMA;

El Tribunal Electoral podrá enajenar bienes muebles sin sujetarse a los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, a través del procedimiento de adjudicación directa, tratándose de alguno de los supuestos a los que se refiere el artículo 31 de este Acuerdo General.

CAPÍTULO QUINTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 19. Las convocatorias públicas para la enajenación por licitación del bien o los bienes muebles deberán difundirse en el Diario Oficial de la Federación, y en la página de internet del Tribunal.

Las convocatorias, previa autorización del Comité, podrán referirse a una o más licitaciones, debiendo contener los siguientes datos:

- I. Estar redactadas en idioma español;
- II. Contener la indicación de que el Tribunal Electoral es quien convoca;
- III. Descripción general, cantidad y unidad de medida del bien o los bienes muebles objeto de la licitación, así como el precio mínimo o de avalúo;
- IV. Lugar, fecha y horario en que los interesados podrán obtener las bases, y, en su caso, el costo y forma de pago de las mismas, así como el acceso al sitio en que se encuentre(n) el bien o los bienes muebles para su verificación;

El Tribunal Electoral libremente podrá determinar si las bases se entregarán en forma gratuita o tendrán un costo, en cuyo supuesto, las mismas podrán ser revisadas por los interesados previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación;

- V. Lugar y plazo máximo en que deberá(n) ser retirados el bien o los bienes muebles;
- VI. Señalar la documentación legal y contable que deberán presentar los interesados; y
- VII. Lugar, fecha y hora de celebración de los actos de aclaraciones a las bases, visita al lugar en que se encuentra el bien o los bienes muebles, apertura de ofertas y, en su caso, de fallo.
- VIII. Garantía para el sostenimiento de su oferta mediante cheque certificado o de caja a favor del Tribunal Electoral, cuyo monto será del diez por ciento del importe de su oferta, documento que será devuelto a los interesados al término de la notificación del fallo, salvo el del participante adjudicado el cual, en su caso, será tomado a cuenta para el pago de los bienes.

Artículo 20. El Área de Adquisiciones realizará las licitaciones públicas en los plazos siguientes:

- I. La consulta y, en su caso, venta de bases se realizará durante un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria;
- II. Entre el último día de venta de bases y el acto de apertura de propuestas deberá mediar un plazo de cinco días hábiles;
- III. En caso de que se requiera la visita al lugar donde se encuentra el bien o los bienes, muebles será celebrada dentro de los cinco días hábiles siguientes al último día de venta de bases, mediando un plazo de cinco días hábiles entre su celebración y el acto de apertura de propuestas;
- IV. Para la emisión del Informe Ejecutivo deberá mediar un plazo máximo de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que tenga verificativo el acto de apertura de propuestas económicas. En casos excepcionales y por la complejidad de la licitación pública, a juicio del Comité, el plazo podrá prorrogarse hasta por veinte días hábiles adicionales, y
- V. Entre la presentación del Informe Ejecutivo al Comité y la emisión del fallo, mediará un plazo máximo de diez días hábiles.

ARTÍCULO 21. Las bases que emita el Tribunal Electoral para las licitaciones públicas se pondrán a disposición de los interesados, en el domicilio señalado para tal efecto, a partir del día de inicio de la difusión o publicación de la convocatoria. Las bases deberán contener como mínimo lo siguiente:

- I. Que las emite el Tribunal Electoral;
- II. Descripción completa y precio mínimo determinado del bien o los bienes muebles mediante estimación de valor;
- III. Lugar, fecha y hora de celebración de los actos de apertura de ofertas y, en su caso, de fallo;
- IV. Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar, entre otros, la identificación del participante, así como de presentar la oferta en sobre cerrado, garantía de sostenimiento y, en su caso, el comprobante de pago de las bases;
- V. Instrucciones para la presentación de las ofertas;
- VI. Fecha límite de pago del bien o los bienes muebles adjudicados;
- VII. Lugar, plazo y condiciones para el retiro del bien o los bienes muebles;
- VIII. Criterios de adjudicación;
- IX. Plazo para modificar las bases de la licitación. Solamente podrán efectuarse modificaciones hasta inclusive el tercer día hábil anterior al del acto de apertura de ofertas. Dichas modificaciones se harán del conocimiento de los interesados a través de la página de internet del Tribunal Electoral;
- X. Señalamiento de que será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, así como el que las ofertas presentadas sean menores al precio mínimo determinado para el bien o los bienes muebles;
- XI. Causas por las cuales la licitación podrá declararse desierta;
- XII. Incluir un señalamiento relativo a una declaración de integridad, de tal manera que los licitantes acepten bajo protesta de decir verdad, que se abstendrán de adoptar conductas, por sí mismos o a través de interpósita persona para que los servidores públicos del Tribunal Electoral induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes, y
- XIII. La indicación de que no podrán participar las personas que se encuentren en el supuesto de la fracción X del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ARTÍCULO 22. En caso de que el licitante ganador incumpla con el pago del bien o los bienes muebles, el Tribunal Electoral podrá hacer efectiva la garantía de sostenimiento y adjudicarlos sin necesidad de un nuevo procedimiento al participante que haya presentado la siguiente mejor oferta, y así sucesivamente, siempre que la oferta adjudicada no esté por debajo de los precios mínimos determinados señalados en las bases del concurso.

En caso de que el licitante ganador incumpla con el pago del bien o de los bienes en concurso, se hará efectiva la garantía de sostenimiento y quedará imposibilitado para intervenir en futuros procedimientos similares el cual no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente del incumplimiento.

ARTÍCULO 23. Toda persona interesada que satisfaga los requisitos de las bases tendrá derecho a presentar ofertas.

En la fecha y hora previamente establecidas, el Área de Adquisiciones deberá proceder a iniciar el acto de recepción y apertura de ofertas, en el cual se dará lectura en voz alta de las propuestas económicas presentadas por cada uno de los licitantes, informándose de aquellas que, en su caso, se desechen debido a que el participante no cumpla con alguno de los requisitos establecidos y las causas que motiven tal determinación.

El Área de Adquisiciones emitirá un Dictamen Resolutivo Económico que servirá como sustento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el bien o los bienes muebles.

El Área de Adquisiciones, con la participación de la Contraloría Interna y del Área Jurídica, levantará acta a fin de dejar constancia de los actos de recepción y apertura de ofertas y de fallo, las cuales serán firmadas por los asistentes.

La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos.

ARTÍCULO 24. El Área de Adquisiciones declarará desierta la licitación pública cuando se actualice alguno de los siguientes supuestos:

- I. Que no se registren concursantes a la licitación pública;
- II. Que no se presenten propuestas en el acto de apertura;
- III. Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación pública;
- IV. Que las ofertas presentadas estén por debajo de los precios mínimos señalados en las bases del concurso, y
- V. Por razones de interés general.

El o los supuestos antes señalados se deberán asentar en el acta que se levante durante el acto, para declarar desierta la licitación pública.

Una vez declarada desierta la licitación pública, se podrá efectuar la enajenación mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o podrá llevarse a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa.

En ambos casos, previo a la realización del procedimiento, se solicitará autorización al Comité mediante un Informe Ejecutivo.

El Comité podrá cancelar una licitación pública por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para enajenar el bien o los bienes, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Tribunal Electoral, por lo que en su caso se reembolsarán a los participantes el costo de las bases.

CAPÍTULO SEXTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ARTÍCULO 25. El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se iniciará con la invitación que realice el Área de Adquisiciones, por medios electrónicos, a cuando menos tres personas.

ARTÍCULO 26. La invitación se acompañará de la información que resulte pertinente en cuanto a la descripción del bien o los bienes muebles y en su caso los desechos a enajenar, monto del precio mínimo o de avalúo, plazo y lugar para el retiro del bien o los bienes muebles y condiciones de pago incluida la garantía de sostenimiento.

ARTÍCULO 27. El procedimiento de recepción y apertura de propuestas podrá realizarse en sesión pública, conforme las formalidades previstas para la licitación pública.

En caso de que, a juicio del Área de Adquisiciones, no resulte necesario realizar sesión pública, se procederá conforme a lo siguiente:

- I. En la invitación se señalará el lugar, horario y plazo en que deberán ser presentadas las propuestas;
- II. Las propuestas serán recibidas en sobres cerrados, y
- III. Para la apertura de las propuestas, invariablemente asistirá un representante de la Contraloría Interna y del Área Jurídica.

Los plazos para la presentación de las propuestas se fijarán en cada operación atendiendo a la complejidad para elaborar las ofertas.

ARTÍCULO 28. Para la adjudicación, el Área de Adquisiciones elaborará un Informe Ejecutivo que deberá considerar lo siguiente:

- I. El Dictamen Resolutivo Económico que incluya el análisis y evaluación de las propuestas presentadas, indicando aquellas que cumplan con los requisitos establecidos en las bases o invitación respectiva;
- II. El cuadro comparativo de las propuestas económicas de los licitantes que calificaron;
- III. El desarrollo del procedimiento de enajenación incluyendo las incidencias que en su caso se hayan presentado;
- IV. La propuesta de adjudicación, y
- V. En caso de que, la invitación a cuando menos tres personas, sea declarada desierta se propondrá adjudicar de forma directa.

El Área de Adquisiciones someterá el Informe Ejecutivo a consideración del Comité, con el objeto de que realice su valoración formal y con ello, en su caso, autorice el fallo respectivo.

ARTÍCULO 29. Una vez autorizada la adjudicación por el Comité, el Área de Adquisiciones notificará por escrito el fallo a los licitantes y devolverá las garantías de sostenimiento a aquellos licitantes que no hayan resultado adjudicados.

ARTÍCULO 30. El Área de Adquisiciones declarará desierta la invitación a cuando menos tres personas en los siguientes supuestos:

- I. Que no presenten propuesta cuando menos dos personas;
- II. Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases o en la invitación;
- III. Que las ofertas presentadas estén por debajo del precio mínimo señalado en las bases del concurso, y
- IV. Por razones de interés general.

Los supuestos antes señalados se deberán asentar en el acta que se levante durante el acto, para declarar desierta la invitación a cuando menos tres personas.

El Comité podrá cancelar una invitación a cuando menos tres personas por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para enajenar el bien o los bienes muebles, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Tribunal Electoral, por lo que en su caso se reembolsarán a los participantes el costo de las bases.

CAPÍTULO SÉPTIMO

ADJUDICACIÓN DIRECTA

ARTÍCULO 31. La adjudicación directa es el procedimiento a través del cual el Tribunal Electoral adjudica de manera expedita a un comprador, en virtud de materializarse alguno de los siguientes supuestos:

- I. Que el monto de la operación no rebase el parámetro establecido en el artículo 18, fracción III de este Acuerdo General;
- II. Cuando sea declarada desierta una licitación pública o una invitación a cuando menos tres personas, y
- III. Que la contratación sea urgente debido a un caso fortuito o de fuerza mayor, independientemente el monto.

ARTÍCULO 32. La adjudicación directa que se realice, conforme a lo previsto en el presente Acuerdo General, se llevará a cabo seleccionando de entre dos ofertas económicas cuando menos, a la persona que proponga o garantice las mejores condiciones en términos de precio, oportunidad y demás condiciones pertinentes, siempre y cuando el precio ofertado sea superior al precio mínimo establecido para el (los) bien (es).

CAPÍTULO OCTAVO

VENTA AL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL

ARTÍCULO 33. La venta al personal del Tribunal Electoral se llevará a cabo de conformidad con los siguientes criterios:

- I. Los bienes muebles que sean susceptibles de desincorporación y/o destino final podrán ser enajenados directamente al personal del Tribunal Electoral.

Para la venta del bien o los bienes muebles, a partir de un ofrecimiento formal que realice el Tribunal Electoral, se concederá un plazo máximo de cinco días hábiles, para que se lleve a cabo la manifestación por escrito de intención de compra.

Los vehículos oficiales, equipos de cómputo portátiles y de escritorio podrán ser enajenados directamente a las Magistraturas de la Sala Superior, siempre que los mismos estén bajo resguardo de la Ponencia o del titular de la Magistratura al término de su encargo. Para tal efecto se concede un plazo máximo de 5 días hábiles a partir del ofrecimiento formal al asignatario por parte de las direcciones generales que administran dichos bienes, para que manifieste si se encuentra interesado en su adquisición, de conformidad con la fórmula de valuación a que se refiere el artículo 15 fracciones I, IV y V de este Acuerdo.

- II. El personal del Tribunal Electoral interesado en adquirir un bien deberá contar con una antigüedad mínima de seis meses en el Tribunal Electoral.
- III. En caso de que existan dos o más ofertas para el mismo bien con el mismo importe, se dará preferencia a la persona servidora pública que lo haya tenido bajo resguardo o en su defecto, se asignará mediante un sorteo manual de insaculación que realizará el área que en el ámbito de su competencia, le corresponda substanciar el procedimiento de destino final.
- IV. El personal del Tribunal Electoral que hubiese sido sancionado por parte de la Contraloría Interna no podrá participar en una enajenación mediante venta al personal del Tribunal Electoral.
- V. No podrán participar en una venta al personal del Tribunal Electoral, las personas que intervengan en la elaboración y realización de los distintos actos del procedimiento de enajenación mediante venta al personal del Tribunal Electoral.
- VI. El valor mínimo de venta del bien o los bienes muebles a enajenar mediante la venta al personal del Tribunal Electoral se determinará de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de este Acuerdo General.
- VII. Cuando el o los bienes muebles no hayan sido enajenados una vez realizado el procedimiento de venta al personal del Tribunal Electoral, el Comité podrá autorizar la realización de un nuevo procedimiento de enajenación, en el cual se podrá contemplar una disminución al valor de venta con el que se ofertó.
- VIII. El bien o los bienes muebles que no logren enajenarse al personal de Tribunal Electoral, se donarán siguiendo las formalidades contenidas en el artículo 35 de este Acuerdo General, de no lograr transferir dichos bienes muebles, se procederá a su desecho de conformidad con el artículo 37 del presente Acuerdo General.

La convocatoria, las bases y la relación de los bienes muebles objeto de la venta al personal del Tribunal Electoral deberá difundirse, a través del portal de intranet del Tribunal Electoral, así como fijarse en lugares visibles de los inmuebles de este Órgano Jurisdiccional.

Las bases de la venta al personal del Tribunal Electoral deberán contener como mínimo:

- A. Disposiciones Generales, y
- B. Procedimiento considerando los criterios establecidos en este artículo.

ARTÍCULO 34. Cuando se trate de la venta de vehículos oficiales, se entregará la factura original endosada por la persona titular de la Secretaría Administrativa o en su caso, el contrato de compraventa respectivo, a favor de la persona física o moral, así como los comprobantes originales de pago de tenencias o derechos vehiculares, y el comprobante de la última verificación de contaminantes.

Los gastos por concepto del traslado, retiro, alta y emplacamiento del vehículo adjudicado, así como el pago de cualquier otro concepto que se genere con motivo de la venta, será por cuenta de la persona física o moral adjudicada; teniendo esta un plazo máximo de diez días hábiles para el retiro de la unidad de las instalaciones del Tribunal Electoral.

CAPÍTULO NOVENO

DONACIÓN

ARTÍCULO 35. La donación del bien o los bienes muebles desincorporados y/o con destino final, procederá previa autorización de la Comisión a propuesta del Comité, a favor de asociaciones o instituciones de asistencia, de beneficencia, educativas y culturales, o de quienes atiendan la prestación de cualquier servicio de carácter social; o bien, a beneficiarias de algún servicio público asistencial, legalmente constituidas, o a instituciones públicas.

Previo a presentar el asunto al Comité, la Dirección de Almacén o las Delegaciones Administrativas deberán integrar un expediente para soportar la propuesta de donación del bien o los bienes muebles.

Las donaciones deberán formalizarse mediante la celebración de un instrumento jurídico (convenio, contrato, entre otros) que deberá elaborar la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

CAPÍTULO DÉCIMO**INDEMNIZACIONES POR PAGO DE SINIESTROS**

ARTÍCULO 36. En el caso de que un bien se siniestre y se determine pérdida total del mismo, se procederá de la siguiente manera:

- I. La persona que tenía el bien siniestrado deberá notificar a la Dirección General de Recursos Humanos y al Enlace Administrativo de la Unidad Administrativa a la que se encuentra adscrito.
- II. La Dirección General de Recursos Humanos le dará seguimiento al cobro de la indemnización con la aseguradora e informará al Enlace Administrativo de la Unidad Administrativa donde se encontraba asignado el bien, el estado de la indemnización.
- III. Una vez que la aseguradora realice el pago de la indemnización correspondiente, la Dirección General de Recursos Humanos, deberá notificar por escrito a la Dirección de Almacén, adjuntando la documentación soporte de la indemnización, para que realice la baja de los registros en el inventario e informe a la Jefatura de Unidad de Contabilidad para lo correspondiente en los registros contables.

CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO**DESPERDICIO O DESECHOS**

ARTÍCULO 37. En caso de que existan desechos que no se puedan vender o donar, la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales o las Delegaciones Administrativas de las Salas Regionales según corresponda, bajo su responsabilidad, se encargarán de determinar su retiro del almacén general o de las instalaciones del Tribunal Electoral en las que se encuentren, previo Acta Administrativa de Hechos.

La Dirección de Almacén, o las Delegaciones Administrativas de las Salas Regionales según corresponda, verificarán que los desechos sean retirados de ser posible a través del servicio público de limpia y de no ser posible se contratará personal especializado para su retiro.

El material de desperdicio o desecho producto de demoliciones, desmontes o retiro de instalaciones de las obras, será retirado por el Área de Obras, con la intervención de la Contraloría Interna.

CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO**INCONFORMIDADES**

ARTÍCULO 38. Las personas que acrediten interés jurídico podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría Interna, en contra de los actos del procedimiento que consideren realizados en contravención a las disposiciones de este Acuerdo General, siempre que lo hagan dentro de los cinco días hábiles siguientes al evento que corresponda dicha inconformidad.

Transcurrido el plazo indicado, prescribe para los interesados el derecho de inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría pueda actuar en cualquier tiempo en términos de ley.

ARTÍCULO 39. La inconformidad deberá presentarse por la persona promovente por escrito ante la Contraloría Interna y cumplir con lo siguiente:

- I. Acreditar, en su caso, la personalidad jurídica que ostente(n);
- II. Manifestar, bajo protesta de decir verdad, los -hechos relativos al acto o actos u omisiones impugnados que le consten; y
- III. Ofrecer, en su caso, las pruebas que considere(n) pertinentes, debidamente integradas para su valoración.

La falta de acreditación de la personalidad y de la protesta serán causas de desechamiento de la inconformidad, asimismo la manifestación de hechos falsos dará origen al ejercicio de las acciones legales conducentes.

El escrito debe contener:

- A. Nombre del inconforme y del que promueve en su nombre, quien deberá acreditar su representación por instrumento público o mediante el convenio respectivo;
- B. Domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México;

- C. El acto que se impugna, fecha de su emisión o notificación o, en su defecto en que tuvo conocimiento del mismo;
- D. Las pruebas relacionadas con los actos que impugna;
- E. Los hechos o abstenciones que constituyan antecedentes del (o los) acto(s) impugnado(s), así como los motivos de la inconformidad.

La Contraloría Interna, prevendrá a la persona promovente cuando hubiere omitido alguno de los requisitos señalados en los incisos A y B de este artículo, con el objeto de que subsane dichas omisiones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo en el plazo de dos días hábiles se desechará su inconformidad.

ARTÍCULO 40. Presentada la inconformidad, la Contraloría solicitará un informe al área que corresponda respecto de los hechos a que se refiere la inconformidad y la documentación soporte, el cual le deberá ser remitido dentro de los dos días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud correspondiente.

La Contraloría Interna emitirá, dentro de un plazo que no excederá de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que se rinda el informe por el área respectiva, un Dictamen que contenga su opinión respecto de los hechos a que se refiere el escrito de inconformidad. Dicho Dictamen se presentará a la Comisión a fin de que resuelva lo procedente.

ARTÍCULO 41. La Contraloría Interna podrá suspender los procedimientos a los que se refiere éste Acuerdo General en caso de que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones del mismo y demás aplicables, o bien, si de continuarse el procedimiento pudieran producirse daños o perjuicios al Tribunal Electoral o al promovente de una inconformidad, siempre que con la suspensión no se cause perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, informando de ello oportunamente a la Comisión y al Comité.

Cuando el inconforme sea quien solicite la suspensión, deberá garantizar mediante fianza por el monto que fije la Contraloría Interna, los daños y perjuicios que pudiera causar al Tribunal Electoral o al tercero interesado, quien a su vez podrá otorgar contrafianza por el mismo monto de la fianza y los gastos inherentes a la misma, en cuyo caso quedará sin efectos la suspensión.

ARTÍCULO 42. La resolución que emita la Comisión respecto de la inconformidad presentada, tendrá por objeto declarar la procedencia o improcedencia de la inconformidad y, en su caso, determinar las medidas conducentes para la regularización o reposición del procedimiento, sin perjuicio de la responsabilidad que proceda respecto de los servidores públicos que hayan intervenido.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo General entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo General en el Diario Oficial de la Federación y, para su mayor difusión, en las páginas de Intranet e Internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; adicionalmente, hágase del conocimiento a todas las áreas del Tribunal Electoral a partir de su entrada en vigor.

TERCERO. Se abrogan el Acuerdo General para la desincorporación de toda clase de bienes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación aprobado por la Comisión de Administración mediante Acuerdo 092/S4 (6-IV-2017), emitido en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 6 de abril de 2017, así como todas aquellas disposiciones que contravengan el presente Acuerdo General.

CUARTO. Todos aquellos procedimientos administrativos que se hayan iniciado con anterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo General, se seguirán rigiendo por las disposiciones vigentes en el momento del inicio de los mismos.

Ulises Moreno Munguía, Secretario de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166, párrafo segundo y 208, fracciones XIV y XXIV, del Reglamento Interno del citado órgano jurisdiccional

CERTIFICA

Que el presente documento, integrado por **10** fojas útiles por anverso y reverso y **1** foja útil por anverso, corresponde al **“Acuerdo General para la desincorporación, destino final y baja de toda clase de bienes muebles del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”**, aprobado por las personas integrantes de la Comisión de Administración a través del Acuerdo 14/SO5(23-V-2024), emitido en su Quinta Sesión Ordinaria de 2024. **DOY FE.**

Ciudad de México, 13 de junio de 2024.- Secretario de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Dr. **Ulises Moreno Munguía.**- Firmado electrónicamente.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$18.1848 M.N. (dieciocho pesos con un mil ochocientos cuarenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 21 de junio de 2024.- BANCO DE MÉXICO: Subgerente de Instrumentación de Operaciones Nacionales, Lic. **Eira Guadalupe Alamilla Ramos**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **José Andrés Jiménez Guerra**.- Rúbrica.- Subgerente de Instrumentación de Operaciones Internacionales, Lic. **Luis Murray Arriaga**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazo de 28 días obtenida el día de hoy, fue de 11.2450%; a plazo de 91 días obtenida el día de hoy, fue de 11.3926%; y a plazo de 182 días obtenida el día de hoy, fue de 11.5498%.

La Tasa de Interés a plazo de 28 días se calculó con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA México, S.A., Banco Santander (México), S.A., Banca Mifel, S.A., Banco Invex, S.A., Banco Azteca, S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte, S.A.

Ciudad de México, a 21 de junio de 2024.- BANCO DE MÉXICO: Subgerente de Instrumentación de Operaciones Nacionales, Lic. **Eira Guadalupe Alamilla Ramos**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **José Andrés Jiménez Guerra**.- Rúbrica.- Subgerente de Instrumentación de Operaciones Internacionales, Lic. **Luis Murray Arriaga**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 11.00 por ciento.

Ciudad de México, a 20 de junio de 2024.- BANCO DE MÉXICO: Subgerente de Instrumentación de Operaciones Nacionales, Lic. **Eira Guadalupe Alamilla Ramos**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **José Andrés Jiménez Guerra**.- Rúbrica.- Subgerente de Instrumentación de Operaciones Internacionales, Lic. **Luis Murray Arriaga**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ACUERDO mediante el cual se emite la segunda modificación a las Disposiciones para la realización del proceso de fiscalización en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.- Órgano Interno de Control.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN A LAS DISPOSICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN EN EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

PERLA LIZETH TORRES LÓPEZ, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto y vigésimo, fracción XII, 109 fracción III, párrafo quinto, 113, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 7, fracciones I y VI, 9, fracción II, 10, párrafo cuarto, fracción II, 15, 36, 49, fracción VII, 91 y 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 fracciones VI, VII y XII, 37 y 42 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 35 párrafos primero y tercero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 4 último párrafo, 80 y 82 fracciones II, V, VIII, IX, XI y XV, 86 y 87 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones y

CONSIDERANDO

I. Que el 11 de junio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, por el cual se crea el Instituto Federal de Telecomunicaciones, como órgano constitucional autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, asimismo, dispone contar con una Contraloría Interna.

II. Que el 14 de julio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

III. Que el 4 de septiembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y sus modificaciones publicadas el 26 de diciembre de 2019 y el 8 de julio de 2020.

IV. Que el 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción el cual reformó el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción XII, cambiando la denominación de este órgano fiscalizador de Contraloría Interna a Órgano Interno de Control.

V. Que el 18 de julio de 2016, se publicó el Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

VI. Que el 8 de septiembre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control celebró Convenio de Colaboración con la Secretaría de la Función Pública y el 25 de octubre de 2023 se suscribió el Primer Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración, el cual tuvo por objeto entre otros, compartir información y buenas prácticas; de conformidad con lo establecido en los artículos 109, fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás ordenamientos legales, así como intercambiar eficiente y eficazmente la información que generen o hayan generado en el ejercicio de sus funciones.

VII. Que el 11 de julio de 2023 la Titular del Órgano Interno de Control emitió el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones para la realización del proceso de fiscalización en el Instituto Federal de Telecomunicaciones y su Acuerdo de modificación publicado el 1 de febrero de 2024.

VIII. Que en ejercicio de su autonomía técnica, el Órgano Interno de Control del Instituto se encuentra facultado para llevar a cabo los actos de fiscalización al Instituto y decidir sobre su planeación, programación y ejecución a través de las áreas que lo conforman, además de estar facultado para emitir los acuerdos, lineamientos y demás disposiciones administrativas necesarias para que las personas adscritas a éste, ejerzan sus atribuciones legales, las atribuciones competencia de las Titularidades de las Áreas de Auditoría y de Mejora de la Gestión Pública, le corresponden originariamente a la persona Titular del Órgano Interno de Control.

Conforme a los considerandos señalados con antelación, en congruencia con las atribuciones conferidas a este Ente Fiscalizador y en concordancia a los principios establecidos del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización es que se expide el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN A LAS DISPOSICIONES
PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN EN EL INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES**

ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 3, del Capítulo Objeto y Definiciones; 17, 18, 22, 23 del Capítulo V del Proceso de Fiscalización; 29, 30 y 32 del Capítulo VI del Seguimiento a las observaciones, para quedar como sigue:

“Artículo 3. ...

I. a LI. ...

LII. Visita: La que consiste en revisar las operaciones en proceso, sean de adquisiciones, de obra pública, o de cualquier otra naturaleza relacionada con las funciones sustantivas y administrativas del Instituto. Tiene un carácter preventivo o correctivo, a efecto de proponer acciones para solucionar de manera expedita posibles problemáticas detectadas en alguna de las etapas de los procesos. Se busca verificar, en las instalaciones del IFT, que las operaciones; la organización; el funcionamiento; los procesos; el control interno; la administración de riesgos, y los sistemas de información del IFT, cumplen con las disposiciones legales y normativas que las rigen. Las visitas pueden ser de varios tipos: de control interno, de inspección, de mejora, así como de supervisión, evaluación y validación de información. A continuación, se asienta su definición:

a) a c) ...

d) Visita de supervisión: La que tiene por objeto, con carácter preventivo o correctivo, proponer acciones para solucionar de manera expedita posibles problemáticas detectadas en alguna de las etapas de los procesos de adquisiciones, obra pública o de cualquier otra naturaleza relacionada con las funciones sustantivas y administrativas del Instituto; y

e) ...”

“ Artículo 17. Las Unidades fiscalizadas deberán proporcionar los informes, documentos, información y, en general, cualquier dato y cooperación técnica que se les solicite en el requerimiento inicial para la práctica de los actos de fiscalización dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación.

En caso de requerirse información adicional las Unidades fiscalizadas deberán proporcionarla dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación.

...”

“Artículo 18. En los casos en que las personas servidoras públicas adscritas a la Unidad fiscalizada y la persona servidora pública con quien se entienda el acto de fiscalización, se nieguen a recibir la orden del acto de fiscalización, impidan el acceso a las instalaciones o dejen de atender la solicitud de información y documentación del OIC, salvo que exista disposición legal o mandato judicial que se los impida, el OIC les requerirá mediante oficio el acceso o información y documentación en un plazo no mayor de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación, invocando al efecto las obligaciones señaladas en el artículo 49, fracción VII de la LGRA y apercibiéndoles de que además, en caso de incumplimiento, se dará vista al área competente del OIC para que proceda conforme a sus atribuciones por la posible comisión de la falta administrativa grave prevista en la LGRA.

...”

“Artículo 22. ...

I. a X. ...

...”

Previo a la presentación de las Cédulas de resultados, se convocará a reunión a la Unidad fiscalizada.”

“Artículo 23. La presentación de las Cédulas de resultados por el OIC se llevará a cabo en reunión con el titular y las personas servidoras públicas de la Unidad fiscalizada responsables de la atención de las acciones determinadas, en la que se darán a conocer los resultados del acto de fiscalización, a efecto de que se presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan.

Una vez que el OIC valore las justificaciones, aclaraciones y demás información que, en su caso la Unidad fiscalizada presente, determinará la procedencia de ratificar o rectificar los resultados que se dieron a conocer.

Tanto la presentación de las Cédulas de resultados por el OIC, como las justificaciones, aclaraciones y demás información que presente la Unidad fiscalizada quedarán asentadas en el acta administrativa, para efectos de la elaboración de las Cédulas de resultados y del Informe de resultados del acto de fiscalización.

Cuando las personas servidoras públicas se nieguen a firmar el acta y las Cédulas de resultados, el personal comisionado hará constar en acta administrativa, que se les dio a conocer el contenido de los resultados, y se asentará la negativa a firmar. Esta última circunstancia no invalidará el acto ni impedirá que surta sus efectos jurídicos.

La reunión de presentación de las cédulas de resultados deberá realizarse, preferentemente, en las oficinas del OIC, o de las áreas dependientes de éste, o atendiendo a las circunstancias prevalecientes, se utilizarán medios electrónicos, con las funcionalidades tecnológicas de que se disponga para tal efecto.

Cuando dicha reunión se realice por videoconferencia, las cédulas de resultados deberán firmarse a más tardar el segundo día hábil siguiente, de la fecha en que se lleve a cabo. En caso, de que no sean devueltas en ese plazo se entenderá su negativa para firmarlas.”

“Artículo 29. El Titular de la Unidad administrativa en la que se desarrolló el acto de fiscalización o el enlace designado, o quien lo supla en su ausencia, remitirá al Titular del Área de Auditoría, dentro de los cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la firma de la Cédulas de resultados, la documentación que compruebe las medidas adoptadas para la atención de las acciones promovidas relacionadas en las fracciones I, II y III del artículo 28 de las presentes Disposiciones o, en su caso, justificará o aclarará su improcedencia o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.”

“Artículo 30. En el caso de las visitas de control interno y de mejora, revisiones de control, evaluaciones de políticas públicas, así como en las intervenciones de control interno, la Unidad fiscalizada deberá remitir al Titular del Área de Mejora de la Gestión Pública, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del informe de resultados del acto de fiscalización que se realice a la Unidad fiscalizada, un programa de trabajo que contenga actividades detalladas, responsables y plazos para dar cumplimiento a las recomendaciones o acciones de mejora que se le formulen.

...”

“Artículo 32. ...

...

El pronunciamiento sobre la atención o no atención de las observaciones deberá realizarse en un plazo no mayor de cuarenta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado en el artículo 29 de las presentes Disposiciones.

En el caso de las vistas de control interno y de mejora, revisiones de control, evaluaciones de políticas públicas, así como intervenciones de control interno, el pronunciamiento sobre la atención o no atención deberá realizarse en un plazo no mayor de cuarenta días hábiles una vez vencido el plazo señalado en el artículo 30 de las presentes Disposiciones.”

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la página electrónica del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Atentamente

Así lo acordó la Lic. **Perla Lizeth Torres López**, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en la Ciudad de México el 12 de junio de 2024.- Rúbrica.

(R.- 554312)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**ÍNDICE nacional de precios al consumidor.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Con fundamento a los artículos 59 fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, da a conocer, en relación con el Índice Nacional de Precios al Consumidor de mayo de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2024 la información siguiente:

1. ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR APLICABLE A CADA CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2024

CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR	BASE: SEGUNDA QUINCENA DE JULIO DE 2018 = 100
Índice general	134.087
a) Alimentos, bebidas y tabaco	152.445
b) Ropa, calzado y accesorios	121.907
c) Vivienda	115.695
d) Muebles, aparatos y accesorios domésticos	120.553
e) Salud y cuidado personal	138.046
f) Transporte	129.174
g) Educación y esparcimiento	122.640
h) Otros servicios	149.465

2. PRECIOS

Las cotizaciones de los precios correspondientes a los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-bis del Código Fiscal de la Federación, son las que se contienen en el Anexo de esta publicación. Dichas cotizaciones se dan a conocer con la clave y el precio promedio mensual.

Las cotizaciones de los precios de alimentos se hicieron como mínimo tres veces durante el mes de que se trata y las demás se obtuvieron por lo menos una vez en el propio periodo. Tales cotizaciones de precios dan lugar a índices de precios relativos, los cuales ponderados conforme a la fórmula que se contiene en el punto 4 de esta publicación, a su vez, dan por resultado los índices nacionales correspondientes a los distintos conceptos de consumo familiar.

El Instituto tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, puede resolver incorporar, eliminar o encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación, especificación y precio de referencia se darán a conocer en el Diario Oficial de la Federación.

3. PONDERACIONES

El Índice Nacional de Precios al Consumidor de cada mes se calcula utilizando para cada concepto de consumo familiar, las ponderaciones siguientes:

PONDERACIONES POR GRUPO DE OBJETO DE GASTO EN POR CIENTO

CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR	BASE: SEGUNDA QUINCENA DE JULIO DE 2018 = 100
Índice general	100.000
a) Alimentos, bebidas y tabaco	30.291
b) Ropa, calzado y accesorios	5.042
c) Vivienda	22.086
d) Muebles, aparatos y accesorios domésticos	4.720
e) Salud y cuidado personal	6.739
f) Transporte	13.983
g) Educación y esparcimiento	9.175
h) Otros servicios	7.964

Las ponderaciones indicadas corresponden a la nueva base de cálculo del Índice Nacional de Precios al Consumidor con base a la segunda quincena de julio de 2018 = 100, y permanecerán constantes durante la vigencia de dicha base de cálculo. Por definición, la fórmula de Laspeyres a que se refiere el punto siguiente no admite cambio en sus ponderaciones durante la vigencia de la base de cálculo del índice respectivo.

Las ponderaciones nacionales de los 299 conceptos de consumo genéricos en que se desagrega cada uno de los grupos de consumo antes señalados, se dieron a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018.

4. FÓRMULA DE LASPEYRES, CIUDADES, ESTADOS, REGIONES Y RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

La fórmula de Laspeyres, ciudades, estados, regiones y ramas de actividad económica, son las que dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL

El Instituto conservará por 6 meses las cotizaciones de precios utilizadas para calcular el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de que se trate, dicha información estará a disposición de los interesados que necesiten consultarla en la Dirección de Tratamiento de la Información de la Dirección General Adjunta de Índices de Precios.

Ciudad de México, a 7 de junio de 2024.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: Director General Adjunto de Índices de Precios, Lic. **Jorge Alberto Reyes Moreno**.- Rúbrica.

ANEXO "A"

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cotizaciones utilizadas en el cálculo del índice de Mayo de 2024

Precio promedio mensual expresado en pesos

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 001001	44.44	01 001002	40.00	01 001003	30.00	01 001004	21.67	01 001005	42.00	01 001006	17.92
01 001007	23.00	01 001008	40.00	01 001009	41.67	01 001010	48.00	01 001011	32.50	01 001012	32.00
01 001013	16.28	01 001014	35.00	01 002001	168.52	01 002002	215.25	01 002003	250.00	01 002004	188.89
01 002005	345.45	01 002006	381.82	01 002007	176.47	01 002008	387.19	01 002009	300.00	01 002010	295.08
01 002011	230.77	01 002012	258.06	01 002013	176.47	01 002014	191.11	01 002015	179.03	01 003001	152.63
01 003002	178.58	01 003003	120.00	01 003004	247.59	01 003005	200.00	01 003006	161.56	01 003007	112.00
01 003008	115.79	01 003009	176.67	01 003010	85.33	01 003011	125.00	01 004001	103.33	01 004002	74.40
01 004003	107.53	01 004004	130.62	01 004005	113.41	01 004006	111.11	01 004007	123.65	01 004008	97.42
01 004009	146.20	01 004010	124.65	01 004011	104.84	01 004012	119.53	01 004013	118.05	01 004014	107.53
01 004015	92.26	01 004016	107.53	01 004017	107.53	01 004018	96.77	01 004019	104.84	01 004020	94.67
01 004021	89.41	01 004022	166.67	01 004023	143.80	01 004024	140.84	01 004025	110.14	01 004026	178.13
01 004027	125.00	01 004028	148.95	01 004029	240.00	01 004030	206.25	01 004031	105.88	01 004032	166.01
01 004033	135.80	01 004034	100.00	01 004035	165.08	01 004036	240.00	01 004037	90.00	01 004038	149.67
01 004039	136.20	01 004040	98.43	01 004041	144.44	01 004042	208.79	01 004043	222.22	01 004044	176.99
01 004045	175.00	01 004046	174.31	01 004047	105.88	01 004048	179.78	01 004049	107.53	01 004050	172.75
01 004051	107.11	01 004052	139.64	01 004053	110.49	01 004054	268.75	01 004055	91.09	01 004056	160.22
01 004057	88.49	01 004058	18.00	01 004059	283.34	01 004060	190.99	01 004061	106.94	01 004062	134.87
01 004063	130.62	01 004064	198.89	01 004065	77.78	01 004066	153.90	01 004067	640.00	01 005001	59.30
01 005002	60.72	01 005003	53.39	01 005004	24.81	01 005005	45.00	01 005006	28.50	01 005007	129.00
01 005008	30.15	01 006001	56.00	01 006002	34.00	01 006003	36.00	01 006004	38.00	01 006005	33.00
01 006006	43.00	01 006007	30.00	01 006008	50.00	01 006009	16.00	01 006010	24.00	01 006011	40.00
01 006012	21.85	01 006013	48.00	01 006014	32.00	01 006015	30.00	01 006016	45.00	01 006017	28.00
01 006018	19.58	01 006019	40.00	01 006020	22.00	01 006021	52.50	01 006022	50.00	01 006023	34.25
01 006024	43.50	01 007001	18.50	01 007002	13.00	01 007003	23.00	01 007004	20.00	01 007005	21.00
01 007006	20.00	01 007007	16.00	01 007008	18.00	01 008001	2.50	01 008002	2.50	01 008003	2.00
01 008004	3.00	01 008005	3.00	01 008006	2.50	01 008007	2.50	01 008008	2.50	01 008009	2.50
01 008010	28.00	01 008011	2.50	01 008012	13.00	01 008013	4.00	01 008014	5.00	01 008015	2.50
01 008016	3.00	01 009001	100.00	01 009002	100.00	01 009003	120.00	01 009004	69.12	01 009005	85.10
01 009006	74.08	01 009007	88.71	01 009008	73.44	01 009009	74.27	01 009010	73.44	01 009011	166.19
01 009011	73.44	01 009012	68.38	01 009013	66.67	01 009014	97.00	01 009015	74.08	01 009016	73.44
01 009017	73.44	01 009018	80.74	01 010001	10.50	01 010002	10.00	01 010003	9.90	01 010004	10.00
01 010006	10.00	01 010007	10.00	01 010008	10.00	01 010009	10.00	01 010010	9.00	01 010011	10.00
01 010011	15.00	01 010012	10.00	01 010013	10.00	01 010014	10.50	01 010015	26.00	01 010016	12.00
01 011001	25.00	01 011002	55.00	01 011003	61.25	01 011004	42.50	01 011005	43.50	01 011006	50.69
01 011007	70.00	01 011008	50.00	01 011009	56.25	01 011010	50.00	01 011011	52.39	01 011012	45.00
01 011013	60.00	01 011014	187.00	01 011015	52.50	01 011016	147.80	01 011017	25.86	01 011018	40.00
01 012001	166.00	01 012002	133.33	01 012003	335.00	01 012004	344.50	01 012005	152.94	01 012006	316.67
01 012007	310.00	01 012008	300.00	01 012009	320.00	01 012010	166.67	01 012011	216.67	01 012012	425.00
01 012013	177.22	01 012014	120.00	01 012015	330.52	01 013001	209.00	01 013002	350.00	01 013003	365.00
01 013004	250.00	01 013005	40.00	01 013006	58.00	01 013007	395.00	01 013008	25.00	01 014001	22.00
01 014002	22.00	01 014003	22.00	01 014004	22.00	01 014005	13.00	01 014006	22.00	01 014007	20.00
01 014008	22.00	01 014009	22.00	01 014010	22.00	01 014011	20.00	01 014012	22.00	01 014013	22.00
01 014014	21.00	01 014015	22.00	01 014016	22.00	01 014017	22.00	01 014018	22.00	01 014019	20.00
01 014020	20.00	01 014021	22.00	01 014022	20.00	01 014023	22.00	01 014024	22.00	01 014025	22.00
01 014026	22.00	01 014027	21.00	01 014028	21.00	01 014029	22.00	01 015001	80.88	01 015002	68.00
01 015003	78.43	01 015004	93.14	01 015005	45.00	01 015006	80.88	01 015007	45.00	01 015008	56.00
01 015009	45.00	01 015010	86.60	01 015011	103.33	01 015012	98.57	01 015013	81.70	01 015014	81.70
01 015015	54.58	01 015016	67.74	01 015017	81.70	01 015018	79.43	01 015019	81.70	01 016001	164.58
01 016002	97.22	01 016003	107.14	01 016004	109.00	01 016005	107.50	01 016006	111.11	01 016007	101.54
01 016008	113.13	01 016009	102.78	01 017001	122.00	01 017002	119.00	01 017003	99.90	01 017004	130.00
01 017005	124.00	01 017006	110.00	01 017007	11.18	01 017008	108.40	01 017009	119.75	01 017010	120.00
01 017011	90.00	01 017012	105.90	01 017013	122.00	01 017014	112.65	01 017015	100.00	01 017016	110.00
01 017017	110.00	01 017018	130.00	01 017019	98.00	01 017020	120.00	01 017021	150.00	01 017022	119.00
01 017023	145.25	01 017024	110.50	01 017025	120.00	01 017026	120.00	01 017027	130.00	01 017028	120.00
01 017029	145.25	01 017030	115.50	01 017031	120.00	01 017032	134.00	01 017033	110.00	01 017034	114.00
01 017035	119.00	01 017036	100.00	01 017037	110.00	01 017038	110.00	01 017039	130.00	01 017040	119.00
01 017041	120.00	01 017042	129.08	01 017043	110.00	01 017044	103.98	01 017045	130.00	01 017046	127.50
01 017047	130.00	01 017048	119.68	01 017049	123.68	01 017050	100.00	01 017051	100.00	01 017052	126.39
01 017053	111.43	01 017054	142.00	01 017055	116.43	01 017056	100.00	01 017057	112.50	01 017058	120.00
01 017059	150.00	01 017060	98.00	01 017061	128.90	01 017062	119.00	01 017063	110.00	01 017064	103.23
01 017065	130.00	01 017066	124.00	01 017067	110.00	01 017068	118.68	01 017069	119.15	01 017070	129.00
01 017071	120.00	01 017072	120.00	01 017073	142.43	01 017074	107.73	01 017075	107.73	01 017076	120.00
01 017077	112.50	01 017078	110.00	01 017079	121.25	01 017080	130.00	01 017081	118.90	01 017082	120.00
01 017083	120.00	01 017084	120.00	01 017085	110.00	01 017086	130.00	01 017087	130.00	01 017088	130.00
01 017089	130.00	01 017090	130.00	01 017091	106.25	01 017092	106.25	01 017093	137.00	01 017094	78.40
01 017095	119.00	01 017096	123.90	01 017097	123.90	01 017098	100.00	01 017099	100.00	01 018001	100.00
01 017101	100.00	01 017102	140.00	01 017103	160.00	01 017104	120.00	01 018001	225.00	01 018002	197.50
01 018003	180.00	01 018004	164.61	01 018005	204.93	01 018006	195.00	01 018007	200.00	01 018008	194.00
01 018009	208.00	01 018010	208.00	01 018011	32.00	01 018012	190.00	01 018013	190.00	01 018014	270.00
01 018015	18										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 024005	500.67	01 024006	160.00	01 024007	140.00	01 024008	140.00	01 024009	101.10	01 024010	130.00
01 024011	140.00	01 025001	20.00	01 025002	40.00	01 025003	45.00	01 025004	51.90	01 025005	50.00
01 025006	40.00	01 025007	40.00	01 025008	60.00	01 025009	60.00	01 025010	56.00	01 025011	40.00
01 025012	40.00	01 026001	105.88	01 026002	142.11	01 026003	152.45	01 026004	152.45	01 026005	132.00
01 026006	105.88	01 026007	105.88	01 026008	112.94	01 026009	169.23	01 026010	155.11	01 026011	82.82
01 026012	157.14	01 026013	169.23	01 026014	135.00	01 026015	249.29	01 026016	262.50	01 026017	93.88
01 026018	152.14	01 026019	179.17	01 026020	981.25	01 026021	103.62	01 026022	135.58	01 026023	103.33
01 026024	257.50	01 027001	380.00	01 027002	240.00	01 027003	399.50	01 027004	499.00	01 027005	300.00
01 027006	380.00	01 027007	190.00	01 027008	280.00	01 027009	315.00	01 027010	340.00	01 027011	300.00
01 027012	338.90	01 027013	295.00	01 028001	60.00	01 028002	330.00	01 028003	80.00	01 028004	60.00
01 028005	399.00	01 028006	399.00	01 028007	399.00	01 028008	70.00	01 028009	60.00	01 028010	40.00
01 028011	90.00	01 028012	180.00	01 028013	125.00	01 028014	380.00	01 028015	150.00	01 028016	118.90
01 028017	80.00	01 028018	130.00	01 028019	60.00	01 028020	180.00	01 028021	250.00	01 028022	60.00
01 029001	577.27	01 029002	689.71	01 029003	436.96	01 029004	24.00	01 029005	252.95	01 029006	366.67
01 029007	1321.43	01 029008	1085.00	01 029009	380.89	01 029010	368.45	01 029011	500.00	01 029012	270.00
01 029013	260.00	01 029014	803.57	01 029015	130.00	01 030001	127.50	01 030002	80.00	01 030003	147.50
01 030004	180.00	01 030005	155.00	01 030006	120.00	01 030007	97.50	01 030008	124.20	01 030009	189.00
01 030010	210.00	01 030011	110.00	01 030012	328.45	01 030013	249.00	01 030014	111.90	01 030015	49.97
01 030016	80.00	01 030017	80.00	01 030018	135.00	01 030019	90.00	01 030020	609.00	01 030021	120.00
01 030022	120.00	01 030023	100.00	01 030024	120.00	01 030025	136.00	01 030026	140.00	01 030027	106.25
01 030028	87.90	01 030029	110.50	01 030030	135.00	01 030031	92.50	01 030032	109.00	01 030033	115.00
01 030034	109.00	01 030035	99.00	01 030036	120.00	01 030037	140.00	01 030038	120.00	01 030039	190.25
01 030040	107.00	01 030041	323.00	01 030042	349.00	01 030043	102.50	01 030044	109.00	01 030045	570.00
01 030046	420.00	01 030047	147.50	01 030048	61.45	01 030049	330.95	01 030050	415.00	01 030051	212.50
01 030052	86.33	01 030053	114.03	01 030054	320.45	01 030055	311.05	01 030056	96.24	01 030057	105.00
01 030058	348.45	01 030059	130.00	01 030060	150.00	01 030061	365.00	01 030062	480.00	01 030063	180.00
01 030064	144.48	01 030065	360.00	01 030066	359.00	01 030067	299.00	01 030068	349.23	01 030069	103.18
01 030070	199.67	01 030071	305.00	01 030072	349.23	01 030073	71.50	01 030074	349.23	01 030075	99.00
01 030076	249.00	01 030077	300.00	01 030078	74.55	01 030079	299.00	01 030080	295.00	01 030081	107.00
01 030082	90.00	01 030083	95.00	01 030084	315.00	01 030085	265.00	01 030086	380.00	01 030087	700.00
01 030088	460.00	01 030089	117.50	01 030090	100.00	01 030091	210.00	01 030092	90.00	01 030093	167.50
01 030094	128.75	01 030095	105.00	01 030096	150.00	01 030097	115.00	01 030098	105.00	01 030099	160.00
01 030100	128.75	01 030101	120.00	01 030102	180.25	01 030103	186.00	01 030104	186.00	01 030105	160.00
01 030106	170.00	01 030107	217.00	01 030108	299.00	01 030109	80.00	01 030110	99.00	01 030111	299.00
01 030112	268.00	01 030113	113.00	01 030114	91.25	01 030115	111.88	01 030116	83.33	01 030117	98.75
01 031004	86.33	01 031005	114.03	01 031006	101.06	01 031007	106.00	01 031008	106.00	01 031009	156.25
01 031010	74.50	01 031011	81.53	01 031012	35.40	01 031013	69.11	01 031014	95.00	01 031015	95.00
01 031016	86.67	01 031017	95.00	01 031018	95.00	01 031019	90.00	01 031020	75.56	01 031021	95.00
01 031022	15.00	01 031023	77.00	01 031024	211.02	01 031025	91.00	01 031026	91.00	01 031027	90.00
01 031028	100.00	01 031029	86.60	01 032001	50.00	01 032002	91.00	01 032003	55.10	01 032004	50.03
01 032005	34.75	01 032006	46.50	01 032007	46.50	01 032008	56.50	01 032009	44.00	01 032010	35.00
01 032011	42.00	01 032012	55.00	01 032013	84.90	01 032014	58.00	01 033001	49.93	01 033002	35.15
01 033003	240.00	01 033004	54.44	01 033005	57.08	01 033006	230.00	01 033007	230.00	01 033008	28.33
01 033009	34.97	01 033010	43.87	01 033011	200.00	01 033012	43.24	01 034001	138.04	01 034002	206.25
01 034003	160.33	01 034004	117.05	01 034005	153.80	01 034006	118.96	01 034007	129.85	01 034008	138.91
01 034009	196.47	01 034010	125.59	01 035001	66.67	01 035002	62.15	01 035003	406.56	01 035004	78.06
01 035005	79.73	01 035006	79.73	01 035007	61.11	01 035008	64.60	01 035009	64.60	01 035010	78.06
01 035011	72.22	01 035012	58.33	01 035013	66.67	01 035014	74.67	01 036001	30.00	01 036002	28.00
01 036003	30.00	01 036004	19.00	01 036005	25.96	01 036006	25.96	01 036007	30.50	01 036008	27.00
01 036009	28.13	01 036010	28.13	01 036011	19.60	01 036012	19.60	01 036013	39.21	01 036014	32.50
01 036015	26.50	01 036016	28.00	01 036017	27.00	01 036018	28.00	01 036019	25.00	01 036020	32.50
01 036021	32.00	01 036022	34.50	01 037001	210.00	01 037002	160.00	01 037003	251.50	01 037004	306.00
01 037005	216.67	01 037006	176.93	01 037007	178.13	01 037008	108.07	01 037009	140.00	01 037010	120.00
01 037011	210.89	01 037012	176.93	01 037013	236.29	01 037014	546.26	01 037015	488.00	01 037016	241.00
01 037017	144.00	01 037018	160.00	01 037019	136.00	01 037020	129.60	01 037021	126.00	01 037022	120.00
01 037023	210.53	01 038001	120.00	01 038002	225.87	01 038003	140.00	01 038004	107.14	01 038005	92.86
01 038006	194.00	01 038007	194.00	01 038008	77.86	01 038009	132.00	01 038010	552.00	01 038011	38.25
01 039001	220.00	01 039002	166.25	01 039003	145.00	01 039004	176.63	01 039005	152.00	01 039006	160.00
01 039007	165.00	01 039008	104.90	01 039009	128.13	01 039010	152.00	01 039011	152.00	01 039012	120.00
01 039013	139.00	01 039014	152.00	01 039015	144.00	01 039016	177.00	01 039017	177.00	01 039018	45.33
01 039019	98.06	01 039020	125.00	01 039021	125.00	01 039022	112.00	01 039023	116.00	01 039024	161.07
01 039025	180.00	01 040001	237.50	01 040002	240.00	01 040003	360.00	01 040004	316.00	01 040005	272.50
01 040006	283.22	01 040007	153.50	01 040008	132.99	01 040009	145.85	01 040010	233.23	01 040011	196.00
01 040012	180.00	01 040013	180.00	01 040014	192.00	01 040015	240.00	01 040016	240.00	01 040017	38.09
01 040018	220.00	01 040019	192.00	01 041001	160.00	01 041002	140.00	01 041003	140.00	01 041004	147.50
01 041005	290.63	01 041006	152.00	01 041007	160.00	01 041008	120.00	01 041009	112.10	01 041010	136.00
01 041011	152.00	01 041012	132.00	01 041013	145.00	01 041014	110.00	01 041015	140.00	01 041016	160.00
01 041017	152.00	01 041018	115.40	01 041019	152.00	01 041020	120.00	01 041021	120.00	01 041022	156.00
01 041023	138.67	01 042001	57.05	01 042002	41.00	01 042003	73.33	01 042004	58.41	01 042005	68.00
01 042006	61.82	01 042007	72.00	01 042008	76.00	01 042009	90.00	01 042010	87.50	01 042011	79.17
01 042012	70.83	01 042013	70.83	01 042014	76.13	01 042015	79.50	01 042016	40.87	01 042017	100.00
01 042018	26.15	01 042019	112.50	01 042020	88.50	01 042021	100.00	01 042022	48.28	01 042023	87.50
01 042024	100.00	01 042025	79.80	01 042026	100.00	01 042027	42.50	01 042028	110.42	01 042029	106.90
01 042030	75.00	01 043001	58.14	01 043002	70.95	01 043003	166.67	01 043004	67.65	01 043005	44.84
01 043006	40.17	01 043007	40.17	01 043008	41.00	01 043009	304.00	01 043010	55.00	01 043011	50.00
01 043012	50.00	01 043013	41.11	01 043014	33.41	01 043015	42.50	01 043016	308.00	01 044001	50.00
01 044002	56.00	01 044003	70.00	01 044004	60.00	01 044005	60.00	01 044006	50.00	01 044007	44.89
01 044008	87.38	01 044009	60.00	01 045001	275.55	01 045002	282.22	01 045003	322.22	01 045004	248.89
01 045005	247.78	01 045006	247.78	01 045007	227.78	01 045008	227.78	01 045009	185.00	01 045010	212.22
01 045011	333.89	01 046001	68.55	01 046002	71.63						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 059014	19.82	01 059015	20.00	01 059016	16.65	01 059017	23.25	01 059018	25.50	01 059019	25.00
01 059020	19.50	01 059021	23.25	01 059022	26.50	01 059023	18.75	01 060001	145.00	01 060002	85.63
01 060003	106.35	01 060004	120.00	01 060005	160.00	01 060006	154.00	01 060007	77.75	01 060008	160.00
01 060009	147.50	01 060010	120.00	01 060011	19.50	01 060012	160.00	01 060013	160.00	01 060014	15.75
01 060015	167.50	01 060016	130.00	01 060017	195.00	01 060018	165.00	01 060019	93.63	01 060020	105.63
01 061001	34.90	01 061002	37.83	01 061003	10.75	01 061004	20.00	01 061005	15.75	01 061006	27.75
01 061007	14.25	01 061008	17.75	01 061009	23.00	01 061010	14.25	01 061011	23.50	01 061012	23.00
01 061013	25.25	01 061014	19.50	01 061015	30.75	01 061016	37.75	01 061017	21.75	01 061018	15.75
01 061019	20.00	01 061020	25.00	01 061021	18.00	01 061022	21.50	01 061023	24.50	01 061024	25.75
01 061025	20.00	01 061026	15.50	01 061027	24.50	01 061028	44.25	01 061029	15.50	01 061030	20.00
01 062001	27.33	01 062002	42.35	01 062003	11.00	01 062004	16.00	01 062005	19.50	01 062006	18.50
01 062007	21.90	01 062008	17.75	01 062009	56.50	01 062010	17.00	01 062011	12.00	01 062012	27.00
01 062013	15.00	01 062014	18.63	01 062015	10.50	01 062016	20.00	01 062017	26.75	01 062018	20.00
01 062019	17.50	01 062020	21.25	01 062021	20.00	01 062022	12.50	01 062023	22.00	01 062024	24.25
01 062025	15.00	01 062026	55.23	01 063001	25.75	01 063002	40.40	01 063003	20.25	01 063004	19.50
01 063005	19.00	01 063006	31.25	01 063007	22.00	01 063008	25.50	01 063009	22.00	01 063010	25.00
01 063011	27.00	01 063012	31.75	01 063013	19.50	01 063014	27.38	01 063015	19.00	01 063016	28.50
01 063017	24.00	01 063018	28.25	01 063019	26.00	01 063020	22.25	01 063021	30.00	01 063022	28.75
01 063023	95.08	01 064001	67.50	01 064002	12.00	01 064003	22.00	01 064004	22.50	01 064005	30.00
01 064001	86.77	01 064002	90.70	01 064003	41.25	01 064004	45.75	01 064005	68.75	01 064006	58.75
01 064007	47.25	01 064008	47.25	01 064009	57.55	01 064010	36.25	01 064011	55.00	01 064012	42.54
01 064013	50.00	01 064014	60.00	01 064015	62.50	01 064016	66.25	01 064017	67.50	01 064018	52.09
01 064019	57.50	01 064020	65.00	01 064021	90.00	01 064022	46.25	01 065001	240.00	01 065002	399.00
01 065003	220.00	01 065004	320.00	01 065005	240.00	01 065006	240.00	01 065007	225.00	01 065008	210.00
01 065009	160.00	01 065010	300.00	01 065011	160.00	01 065012	300.00	01 065013	135.00	01 065014	240.00
01 065015	160.00	01 065016	180.00	01 065017	125.33	01 065018	160.00	01 065019	220.00	01 065020	160.00
01 065021	265.00	01 065022	191.53	01 065023	90.00	01 065024	73.30	01 065025	57.50	01 065026	27.25
01 066005	115.00	01 066006	72.50	01 066007	86.00	01 066008	75.00	01 066009	70.00	01 066010	100.00
01 066011	114.00	01 066012	70.00	01 066013	78.53	01 066014	55.00	01 066015	78.00	01 066016	75.00
01 066017	65.00	01 066018	60.00	01 066019	80.00	01 066020	90.00	01 066021	90.00	01 066022	95.00
01 066023	95.00	01 066024	67.50	01 066025	100.00	01 066026	37.50	01 066027	90.00	01 066028	60.00
01 066029	95.00	01 066030	95.00	01 067001	167.62	01 067002	64.47	01 067003	152.95	01 067004	54.54
01 067005	69.74	01 067006	81.82	01 067007	138.10	01 067008	118.18	01 067009	148.69	01 068001	60.00
01 068002	53.90	01 068003	29.50	01 068004	19.50	01 068005	36.00	01 068006	39.00	01 068007	60.00
01 068008	35.00	01 068009	33.25	01 068010	42.00	01 068011	52.50	01 068012	60.00	01 068013	30.00
01 068014	31.20	01 068015	26.00	01 068016	50.00	01 068017	33.00	01 068018	55.00	01 068019	57.00
01 068020	55.00	01 068021	55.00	01 068022	55.00	01 068023	35.00	01 068024	52.50	01 068025	61.25
01 069001	47.00	01 069002	53.33	01 069003	84.50	01 069004	56.25	01 069005	59.00	01 069006	55.00
01 069007	66.00	01 069008	47.00	01 069009	64.33	01 069010	58.00	01 069011	60.00	01 069012	56.00
01 069013	56.00	01 069014	60.00	01 069015	44.85	01 069016	47.50	01 069017	44.00	01 069018	71.88
01 069019	46.00	01 069020	51.35	01 069021	35.30	01 069022	48.00	01 069023	41.11	01 069024	71.88
01 069025	50.50	01 070001	82.00	01 070002	39.00	01 070003	36.00	01 070004	60.00	01 070005	60.00
01 070001	46.51	01 070002	58.06	01 070003	35.07	01 070004	32.14	01 070005	34.48	01 070006	46.51
01 070007	37.07	01 070008	32.76	01 070009	23.62	01 070010	50.00	01 070011	28.71	01 070012	55.00
01 070013	31.03	01 070014	42.84	01 070015	34.41	01 070016	34.71	01 070017	46.75	01 070018	32.75
01 071003	34.00	01 071004	32.98	01 071005	28.55	01 071006	24.50	01 071007	35.00	01 071008	38.00
01 071009	38.75	01 071010	29.50	01 071011	32.00	01 071012	37.50	01 071013	41.75	01 071014	22.50
01 071015	68.15	01 071016	26.75	01 071017	37.50	01 071018	33.00	01 071019	38.75	01 071020	38.00
01 071021	34.75	01 071022	34.75	01 071023	31.50	01 071024	37.50	01 071025	37.75	01 071026	38.00
01 071027	30.75	01 071028	32.75	01 072001	20.50	01 072002	24.63	01 072003	15.25	01 072004	30.00
01 072005	27.25	01 072006	18.90	01 072007	46.90	01 072008	27.25	01 072009	14.50	01 072010	49.50
01 072011	17.25	01 072012	40.00	01 072013	18.50	01 072014	37.50	01 072015	15.50	01 072016	20.00
01 072017	42.00	01 072018	17.00	01 072019	37.50	01 072020	24.50	01 072021	32.00	01 072022	20.00
01 072023	19.50	01 072024	20.00	01 072025	30.00	01 073001	2.00	01 073002	32.20	01 073003	1.50
01 073004	24.00	01 073005	1.63	01 073006	2.00	01 073007	2.25	01 073008	2.38	01 073009	1.88
01 073010	2.13	01 073011	2.00	01 073012	2.13	01 073013	2.13	01 073014	2.40	01 073015	2.00
01 073016	2.00	01 073017	2.13	01 073018	2.00	01 073019	2.13	01 073020	1.93	01 073021	2.00
01 073022	2.25	01 073023	2.75	01 073024	2.00	01 073025	2.13	01 073026	2.50	01 073027	2.13
01 073028	2.00	01 073029	1.42	01 073030	2.00	01 073031	2.25	01 073032	19.50	01 073033	2.38
01 073034	2.00	01 074001	71.40	01 074002	39.50	01 074003	63.20	01 074004	77.80	01 074005	100.00
01 074006	48.00	01 074007	48.00	01 074008	50.00	01 074009	100.00	01 074010	58.00	01 074011	90.00
01 074012	81.06	01 074013	62.00	01 074014	58.40	01 074015	108.00	01 074016	40.00	01 074017	80.00
01 074018	90.00	01 074019	80.00	01 074020	30.00	01 074021	90.00	01 074022	50.00	01 074023	40.00
01 074024	52.00	01 075001	13.00	01 075002	13.50	01 075003	130.00	01 075004	130.00	01 075005	107.00
01 075006	140.00	01 075007	13.00	01 075008	17.00	01 075009	38.75	01 075010	69.90	01 075011	25.50
01 075012	10.00	01 075013	30.00	01 075014	120.00	01 075015	9.55	01 075016	15.00	01 075017	28.25
01 075018	43.75	01 075019	20.00	01 075020	45.00	01 075021	26.25	01 075022	25.00	01 075023	100.00
01 076001	40.00	01 076002	40.00	01 076003	23.00	01 076004	90.00	01 076005	16.00	01 076006	60.00
01 076007	10.00	01 076008	79.00	01 076009	70.00	01 076010	100.00	01 076011	60.00	01 076012	60.00
01 076013	62.50	01 076014	53.25	01 076015	60.00	01 076016	65.00	01 076017	152.50	01 076018	70.00
01 076019	67.50	01 076020	167.21	01 076021	95.00	01 076022	100.00	01 076023	36.50	01 076024	115.00
01 076025	110.00	01 077001	34.00	01 077002	24.00	01 077003	28.10	01 077004	30.00	01 077005	30.00
01 077006	24.00	01 077007	30.50	01 077008	25.00	01 077009	44.90	01 077010	30.00	01 077011	30.00
01 077012	28.50	01 077013	31.00	01 077014	27.50	01 077015	31.25	01 077016	30.50	01 077017	26.00
01 077018	28.75	01 077019	34.25	01 077020	39.75	01 077021	15.75	01 077022	37.00	01 077023	44.90
01 077024	32.50	01 078001	226.57	01 078002	376.19	01 078003	322.58	01 078004	400.00	01 078005	400.00
01 078006	488.89	01 078007	170.00	01 078008	377.78	01 078009	263.16	01 078010	294.12	01 078011	315.36
01 078012	132.00	01 078013	326.67	01 078014	339.84	01 078015	400.00	01 078016	216.14	01 078017	400.00
01 078018	400.79	01 079001	20.00	01 079002	20.00	01 079003	20.00	01 079004	14.00	01 079005	21.00
01 079005	21.50	01 079006	29.00	01 079007	19.50	01 079008	28.50	01 079009	21.00	01 079010	23.60
01 079011	18.25	01 079012	22.50	01 079013	22.00	01 079014	28.75	01 079015	27.50	01 079016	29.00
01 079017	27.00	01 079018	28.75	01 079019	22.50	01 079020	17.25	01 079021	26.25		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 102013	378.58	01 102014	515.70	01 102015	1627.58	01 102016	174.33	01 102017	437.51	01 102018	464.30
01 103001	711.98	01 103002	349.64	01 103003	1279.97	01 103004	309.99	01 103005	167.00	01 103006	155.95
01 103007	522.00	01 103008	778.59	01 103009	286.86	01 103010	800.00	01 103011	681.26	01 103012	627.16
01 103013	1126.00	01 103014	1376.00	01 103015	1679.58	01 103016	800.00	01 103017	2503.76	01 103018	829.79
01 103019	1210.73	01 103020	766.83	01 103021	469.58	01 103022	548.58	01 103023	139.00	01 103024	175.00
01 103025	289.00	01 103026	339.48	01 103027	203.50	01 104001	571.99	01 104002	313.33	01 104003	373.33
01 104004	290.00	01 104005	511.99	01 104006	548.65	01 104007	198.00	01 104008	198.38	01 104009	308.67
01 104010	391.40	01 104011	659.32	01 104012	235.00	01 104013	496.66	01 105001	494.76	01 105002	799.77
01 105003	361.32	01 105004	391.57	01 105005	292.93	01 105006	497.50	01 105007	1607.18	01 105008	1147.77
01 105009	470.00	01 105010	325.00	01 105011	1644.55	01 105012	1245.48	01 105013	1071.19	01 105014	455.72
01 105015	1285.74	01 106001	206.66	01 106002	313.33	01 106003	207.99	01 106004	371.99	01 106005	261.49
01 106006	373.15	01 106007	653.33	01 106008	689.74	01 106009	307.14	01 106010	226.00	01 106011	209.66
01 106012	162.50	01 106013	219.99	01 106014	175.67	01 107001	50.70	01 107002	73.24	01 107003	52.10
01 107004	46.31	01 107005	46.51	01 107006	45.74	01 107007	52.86	01 107008	34.17	01 107009	60.92
01 107010	44.95	01 107011	56.34	01 107012	47.50	01 107013	52.85	01 107014	42.23	01 107015	37.50
01 108001	73.00	01 108002	80.00	01 108003	80.00	01 108004	80.00	01 108005	80.00	01 108006	79.71
01 108007	72.00	01 108008	80.00	01 108009	80.00	01 108010	80.00	01 108011	80.00	01 108012	73.00
01 108013	73.00	01 108014	79.00	01 109001	379.00	01 109002	349.00	01 109003	719.20	01 109004	126.16
01 109005	679.00	01 109006	359.10	01 109007	999.00	01 109008	300.28	01 109009	409.00	01 109010	209.00
01 109011	254.15	01 109012	649.00	01 109013	299.00	01 109014	244.00	01 109015	849.00	01 109016	1199.00
01 109017	399.00	01 109018	299.00	01 110001	98.90	01 110002	98.00	01 110003	89.50	01 110004	149.00
01 110005	239.00	01 110006	179.00	01 110007	39.00	01 110008	269.00	01 110009	50.00	01 110010	145.15
01 110011	99.00	01 110012	169.00	01 110013	113.25	01 110014	339.00	01 110015	143.20	01 110016	1448.53
01 110017	20.00	01 110018	20.00	01 110019	113.45	01 110020	80.64	01 110021	242.68	01 110022	101.94
01 110023	41.67	01 110024	69.00	01 110025	114.00	01 110026	82.90	01 110027	49.90	01 110028	69.90
01 110029	142.25	01 110030	81.75	01 110031	59.00	01 110032	199.00	01 110033	52.00	01 110034	63.20
01 111005	79.00	01 111006	79.00	01 111007	49.00	01 111008	199.00	01 111009	199.00	01 111010	129.00
01 111011	67.15	01 111012	121.63	01 111013	69.50	01 111014	299.00	01 111015	299.00	01 111016	84.90
01 112001	91.50	01 112002	59.00	01 112003	128.48	01 112004	69.00	01 112005	129.00	01 112006	174.13
01 112007	79.00	01 112008	79.00	01 112009	128.00	01 112010	89.00	01 112011	119.00	01 112012	39.90
01 112013	59.00	01 112014	156.63	01 112015	17.93	01 112016	25.00	01 112017	199.00	01 112018	99.50
01 112019	49.90	01 112020	38.00	01 113001	449.00	01 113002	429.00	01 113003	189.00	01 113004	849.00
01 113005	437.82	01 113006	298.20	01 113007	1428.75	01 113008	799.00	01 113009	874.13	01 113010	579.00
01 113011	139.00	01 113012	359.99	01 113013	179.00	01 113014	429.00	01 113015	429.00	01 113016	199.00
01 113017	168.55	01 113018	399.00	01 113019	999.00	01 113020	509.15	01 113021	639.20	01 113022	1990.00
01 113023	1490.00	01 113024	1890.00	01 114001	119.00	01 114002	599.00	01 114003	249.00	01 114004	229.00
01 114005	299.00	01 114006	114.00	01 114007	529.00	01 114008	549.00	01 114009	249.00	01 114010	524.00
01 114011	139.15	01 114012	229.00	01 114013	179.00	01 114014	329.00	01 114015	229.00	01 114016	209.00
01 114017	159.00	01 115001	149.00	01 115002	155.00	01 115003	229.00	01 115004	89.00	01 115005	45.09
01 115006	135.00	01 115007	159.00	01 115008	189.16	01 115009	119.00	01 115010	119.00	01 115011	239.00
01 115012	249.15	01 115013	229.00	01 115014	89.00	01 115015	34.90	01 115016	125.10	01 116001	399.00
01 116002	329.00	01 116003	249.00	01 116004	159.00	01 116005	812.88	01 116006	699.00	01 116007	329.88
01 116008	329.00	01 116009	185.00	01 116010	200.00	01 116011	321.65	01 116012	299.00	01 116013	699.00
01 116014	299.00	01 116015	199.00	01 117001	319.15	01 117002	179.00	01 117003	299.00	01 117004	1899.00
01 117005	579.65	01 117006	271.65	01 117007	268.00	01 117008	319.65	01 117009	299.00	01 117010	407.15
01 117011	279.00	01 117012	249.15	01 117013	353.70	01 117014	270.38	01 117015	249.00	01 117016	269.00
01 117017	170.00	01 117018	269.90	01 117019	199.00	01 117020	249.90	01 118001	466.65	01 118002	299.00
01 118003	2477.96	01 118004	399.00	01 118005	764.10	01 118006	459.00	01 118007	1136.63	01 118008	1049.13
01 118009	679.00	01 118010	679.00	01 118011	1299.00	01 118012	429.00	01 118013	399.99	01 118014	129.00
01 118015	2190.00	01 118016	899.00	01 118017	799.00	01 118018	499.00	01 118019	429.00	01 118020	299.00
01 119001	941.78	01 119002	429.00	01 119003	319.00	01 119004	296.65	01 119005	1019.15	01 119006	839.30
01 119007	869.28	01 119008	579.00	01 119009	399.00	01 119010	1099.00	01 119011	379.00	01 119012	359.10
01 119013	139.00	01 119014	139.00	01 119015	599.00	01 119016	279.00	01 120003	679.00	01 120004	129.00
01 120004	254.15	01 120005	426.55	01 120006	379.00	01 120007	590.18	01 120008	349.00	01 120009	479.00
01 120010	209.00	01 120011	899.00	01 120012	1099.00	01 120013	149.00	01 120014	299.00	01 120015	199.00
01 120016	449.00	01 120017	264.00	01 120018	2790.39	01 120019	2699.00	01 120020	229.90	01 120021	1099.00
01 121005	699.00	01 121006	474.00	01 121007	474.00	01 121008	1014.30	01 121009	799.99	01 121010	329.00
01 121011	371.00	01 121012	452.92	01 121013	919.00	01 121014	359.00	01 121015	697.00	01 121016	599.00
01 121017	2198.00	01 121018	199.00	01 121019	119.00	01 121020	199.00	01 121021	329.00	01 121022	379.00
01 121023	1210.23	01 121024	249.00	01 121025	299.00	01 121026	3690.00	01 121027	424.11	01 121028	449.00
01 121029	299.00	01 121030	349.00	01 121031	159.00	01 121032	499.00	01 121033	499.00	01 121034	89.00
01 121035	399.00	01 121036	199.00	01 121037	379.90	01 121038	3311.00	01 121039	489.30	01 121040	299.00
01 121041	1299.00	01 121042	799.00	01 121043	471.80	01 121044	699.00	01 121045	324.27	01 121046	1999.00
01 121047	1299.00	01 121048	1299.00	01 121049	479.00	01 121050	499.00	01 121051	1990.00	01 121052	199.00
01 121053	399.90	01 121054	1016.75	01 121055	896.91	01 121056	699.00	01 121057	540.87	01 121058	1299.00
01 121059	349.00	01 121060	364.65	01 121061	799.00	01 121062	139.20	01 121063	1499.49	01 121064	395.02
01 121065	899.00	01 121066	799.00	01 121067	109.65	01 121068	199.00	01 121069	99.00	01 121070	85.00
01 121071	129.00	01 121072	469.00	01 121073	1699.00	01 121074	469.00	01 121075	699.00	01 121076	299.00
01 121077	1599.00	01 121078	849.00	01 121079	297.06	01 121080	446.95	01 121081	288.36	01 121082	169.00
01 121083	299.00	01 121084	629.00	01 121085	1499.00	01 121086	699.00	01 121087	449.00	01 121088	413.83
01 121089	1079.00	01 121090	1099.00	01 121091	432.59	01 121092	295.00	01 121093	594.15	01 121094	481.08
01 121095	109.00	01 121096	109.00	01 121097	589.00	01 121098	849.00	01 121099	849.00	01 121100	849.00
01 121101	269.00	01 121102	2299.00	01 121103	2899.00	01 121104	349.00	01 121105	2361.63	01 121106	899.00
01 121107	499.00	01 121108	269.00	01 121109	764.15	01 121110	254.00	01 121111	552.90	01 121112	449.00
01 121113	89.00	01 121114	89.00	01 121115	199.00	01 121116	99.00	01 121117	899.00	01 121118	449.00
01 121119	1006.73	01 121120	1999.00	01 121121	299.00	01 121122	1699.00	01 121123	549.00	01 121124	35.00
01 121125	369.00	01 121126	1189.69	01 121127	499.00	01 121128	323.07	01 121129	849.00	01 121130	229.00
01 121131	259.00	01 121132	750.00	01 121133	974.03	01 121134	398.95	01 121135	459.00	01 121136	1999.00
01 121137	601.00	01 121138	601.00	01 121139	499.00						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 136003	782.21	01 136004	926.92	01 136005	1599.00	01 136006	899.00	01 136007	339.00	01 136008	1549.00
01 136009	837.61	01 136010	529.00	01 136011	379.00	01 136012	1069.00	01 136013	799.00	01 136014	499.50
01 136015	429.00	01 136016	1199.00	01 136017	899.90	01 136018	999.90	01 136019	499.00	01 136020	849.00
01 136021	161.00	01 140003	185.00	01 141001	295.64	01 141002	1096.79	01 141003	280.00	01 137005	280.00
01 137006	69.90	01 137007	16.00	01 137008	30.00	01 137009	70.00	01 137010	99.00	01 137011	250.00
01 137012	150.00	01 137013	60.00	01 137014	300.00	01 138001	121.35	01 139001	121.31	01 140001	395.00
01 140002	1.80	01 140003	150.00	01 140004	87.20	01 140005	11.21	01 140006	95.00	01 140007	269.00
01 140008	2000.00	01 140009	185.00	01 141001	295.64	01 141002	1096.79	01 141003	279.12	01 141004	287.64
01 141005	245.40	01 141006	1103.13	01 141007	2623.81	01 141008	273.82	01 141009	245.40	01 141010	1054.54
01 142001	550.00	01 142002	400.00	01 142003	400.00	01 142004	850.00	01 142005	500.00	01 142006	30.00
01 142007	450.00	01 142008	480.00	01 142009	200.00	01 142010	1239.00	01 142011	300.65	01 142012	60.00
01 142013	450.00	01 142014	1500.00	01 142015	550.00	01 142016	50.10	01 142017	250.00	01 142018	164.00
01 142019	520.00	01 142020	250.00	01 142021	999.00	01 142022	100.00	01 142023	400.00	01 142024	920.00
01 142025	15.00	01 142026	250.00	01 142027	250.00	01 142028	100.00	01 142029	60.00	01 142030	250.00
01 142031	20.00	01 142032	14.00	01 142033	80.00	01 142034	22.00	01 142035	200.00	01 142036	35.00
01 143001	29.90	01 143002	59.80	01 143003	89.70	01 143004	126.09	01 143005	162.49	01 143006	226.92
01 143007	333.41	01 143008	439.90	01 143009	546.38	01 143010	652.87	01 143011	2077.22	01 143012	2718.70
01 143013	3360.18	01 143014	498.98	01 143015	659.58	01 143016	7850.94	01 143017	8171.98	01 143018	9774.98
01 143019	11378.68	01 143020	12982.98	01 143021	14586.08	01 143022	16189.78	01 143023	17793.48	01 143024	19399.18
01 143025	21000.88	01 143026	22604.58	01 143027	184.32	01 143028	3039.44	01 143029	4001.66	01 143030	5605.36
01 143031	5926.10	01 143032	24208.28	01 143033	25811.98	01 143034	32226.78	01 143035	38641.58	01 143036	45056.38
01 143037	51471.18	01 143038	64300.78	01 144001	17.88	01 144002	17.88	01 144003	9.79	01 144004	18.13
01 144005	9.79	01 144006	18.13	01 144007	17.88	01 144008	9.65	01 144009	9.65	01 144010	18.13
01 144011	17.88	01 144012	9.65	01 144013	9.79	01 144014	18.13	01 144015	17.92	01 144016	9.65
01 144017	9.79	01 144018	18.13	01 144019	17.79	01 144020	18.17	01 144021	9.67	01 144022	9.65
01 144023	9.79	01 144024	9.79	01 144025	9.65	01 144026	9.65	01 144027	9.65	01 144028	9.65
01 144029	9.65	01 144030	9.79	01 144031	17.92	01 144032	17.88	01 144033	18.13	01 144034	18.13
01 144035	17.88	01 144036	17.92	01 144037	17.88	01 144038	17.88	01 144039	17.88	01 144040	18.13
01 144041	17.88	01 144042	9.65	01 144043	9.79	01 144044	9.65	01 144045	9.65	01 144046	9.65
01 144047	17.88	01 144048	9.65	01 144049	9.65	01 144050	18.13	01 144051	9.79	01 144052	9.65
01 144053	17.92	01 144054	9.67	01 144055	9.65	01 144056	18.13	01 144057	9.79	01 144058	9.65
01 145001	232.24	01 145002	232.24	01 145003	232.24	01 145004	232.24	01 145005	232.24	01 145006	232.24
01 145007	232.24	01 145008	232.24	01 145009	232.24	01 145010	232.24	01 145011	232.24	01 145012	232.24
01 146003	3499.00	01 146004	9799.00	01 146005	4990.00	01 146006	44399.20	01 146007	2499.00	01 146008	4699.00
01 146009	2495.00	01 146010	3799.00	01 146011	3179.00	01 146012	16836.00	01 146013	5499.00	01 146014	1699.00
01 146015	2649.00	01 146016	2649.13	01 146017	21299.00	01 146018	519.00	01 146019	22999.00	01 146020	2399.00
01 147003	14124.45	01 147004	48295.10	01 147005	31454.71	01 147006	14290.00	01 147007	26499.00	01 147008	6995.00
01 147009	32859.75	01 147010	29689.00	01 148001	499.00	01 148002	1899.00	01 148003	590.00	01 148004	7170.00
01 148005	21699.00	01 148006	18138.00	01 148007	355.00	01 148008	1595.80	01 148009	499.00	01 148010	2399.00
01 149002	4999.00	01 149003	7720.86	01 149004	1399.00	01 149005	1699.00	01 149006	5799.00	01 149007	3199.00
01 149008	1975.00	01 149009	18140.24	01 149010	1395.00	01 149011	18399.20	01 149012	4930.00	01 149013	1929.00
01 149014	4719.20	01 150001	7499.00	01 150002	12190.00	01 150003	351.79	01 150004	3966.14	01 150005	2620.43
01 150006	2250.00	01 150007	16031.44	01 150008	995.00	01 150009	39400.00	01 150010	1000.00	01 150011	2300.00
01 150012	34700.00	01 150013	233.10	01 151001	31896.00	01 151002	19090.30	01 151003	9186.73	01 151004	24007.54
01 151005	20487.30	01 151006	37995.90	01 151007	32620.00	01 151008	10843.43	01 151009	27277.00	01 151010	8932.43
01 151011	9857.57	01 151012	5120.00	01 151013	27205.00	01 152001	14098.11	01 152002	14380.00	01 152003	52497.00
01 152004	21769.15	01 152005	44200.00	01 152006	34652.90	01 152007	124857.00	01 152008	3999.00	01 152009	10700.00
01 152010	12995.00	01 152011	5717.37	01 152012	21368.00	01 153001	450.85	01 153002	640.00	01 153003	775.00
01 153004	440.00	01 153005	10874.00	01 153006	201.07	01 153007	119.34	01 153008	279.98	01 153009	420.00
01 153010	129.86	01 154001	129.86	01 154002	215.11	01 154003	519.00	01 154004	299.00	01 154005	1049.00
01 154002	349.00	01 154003	799.00	01 154004	599.00	01 154005	1143.00	01 154006	1049.00	01 154007	378.00
01 154008	25.00	01 154009	22.00	01 154010	19.00	01 155001	1816.98	01 155002	999.00	01 155003	1199.00
01 155004	838.00	01 155005	569.00	01 155006	499.00	01 155007	1649.00	01 155008	799.00	01 155009	458.00
01 155010	399.00	01 155011	799.00	01 155012	1450.12	01 155013	1490.12	01 155014	999.00	01 155015	399.00
01 155016	399.00	01 155017	107.70	01 155018	469.00	01 155019	299.00	01 155020	509.15	01 155021	399.00
01 155022	1529.10	01 155023	2014.35	01 155024	69.90	01 155025	499.00	01 155026	698.50	01 155027	669.00
01 155028	699.00	01 155029	699.00	01 155030	699.00	01 155031	699.00	01 155032	699.00	01 155033	699.00
01 155034	901.12	01 155035	349.00	01 155036	2003.72	01 155037	399.00	01 155038	295.81	01 155039	451.49
01 155040	211.65	01 155041	330.00	01 156001	99.99	01 156002	349.00	01 156003	59.99	01 156004	99.99
01 156005	159.99	01 156006	247.90	01 156007	49.90	01 156008	199.00	01 156009	25.00	01 156010	449.00
01 156011	349.00	01 156012	349.00	01 156013	499.00	01 156014	449.00	01 156015	1249.00	01 156016	999.00
01 157006	499.00	01 157007	279.00	01 157008	332.00	01 157009	879.00	01 157010	179.00	01 157011	297.00
01 157012	189.00	01 157013	290.00	01 157014	1449.00	01 158001	249.00	01 158002	313.03	01 158003	67.15
01 158004	174.00	01 158005	174.00	01 158006	156.00	01 158007	110.00	01 158008	110.00	01 158009	110.00
01 159001	1998.00	01 159002	1497.49	01 159003	1223.76	01 159004	2893.00	01 159005	1778.00	01 159006	1259.00
01 160001	1450.00	01 160002	5099.15	01 160003	1347.50	01 160004	1994.88	01 160005	2274.24	01 160006	2139.52
01 160007	1301.00	01 160008	4499.00	01 160009	1779.00	01 160010	1675.00	01 160011	1299.00	01 160012	2527.50
01 160013	1059.90	01 160014	1439.10	01 160015	1549.10	01 160016	1549.10	01 160017	4749.90	01 160018	1049.00
01 161004	12647.32	01 161005	10178.15	01 161006	8549.00	01 161007	6187.46	01 161008	6468.74	01 161009	8344.96
01 161010	7499.00	01 161011	20935.56	01 161012	10995.00	01 161013	5699.00	01 161014	10255.00	01 162001	2249.00
01 162002	2304.62	01 162003	2991.78	01 162004	4409.30	01 162005	4098.00	01 162006	1862.70	01 162007	2754.28
01 162008	4319.00	01 162009	212011.92	01 162010	1532.00	01 162011	1532.00	01 162012	3990.00	01 162013	3200.00
01 162014	2899.00	01 162015	2309.24	01 163001	4999.00	01 163002	4795.09	01 163003	17599.00	01 163004	10883.69
01 163005	11209.31	01 163006	7990.00	01 163007	8940.46	01 163008	13399.00	01 163009	8752.58	01 163010	10798.10
01 163011	14654.41	01 163012	4799.00	01 163013	9849.00	01 163014	14399.00	01 163015	12599.00	01 163016	22742.24
01 163017	10308.00	01 163018	12090.00	01 163019	4999.00	01 164001	16497.00	01 164002	11590.00	01 164003	9900.00
01 164003	12558.13	01 164004	5699.00	01 164005	14499.00	01 164006	27199.00	01 164007	20025.35	01 164008	14899.00
01 164009	12699.00	01 164010	20348.37	01 164011	7999.00	01 164012	13090.00	01 164013	10542.50		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 191006	55.00	01 191007	82.90	01 191008	90.00	01 191009	61.00	01 191010	56.90	01 191011	118.50
01 191012	39.50	01 191013	124.00	01 191014	207.50	01 191015	33.00	01 191016	545.00	01 191017	211.69
01 192004	168.66	01 192005	191.00	01 192006	168.66	01 192007	325.00	01 192008	1018.00	01 192009	372.00
01 192010	50.00	01 192011	210.00	01 192012	13.50	01 192013	397.00	01 192014	112.40	01 192015	107.84
01 193001	2219.00	01 193002	717.12	01 193003	300.87	01 193004	1107.00	01 193005	275.00	01 193006	910.00
01 193007	1388.00	01 193008	1375.00	01 193009	468.00	01 193010	365.00	01 193011	1532.00	01 193012	505.00
01 193013	1000.50	01 194001	386.00	01 194002	84.50	01 194003	86.00	01 194004	149.50	01 194005	609.35
01 194006	75.62	01 194007	198.00	01 194008	698.00	01 194009	439.50	01 194010	169.00	01 194011	386.50
01 194012	60.00	01 194013	359.00	01 194014	395.00	01 195001	131.00	01 195002	245.00	01 195003	297.00
01 195004	1496.96	01 195005	254.80	01 195006	155.50	01 195007	123.00	01 195008	131.00	01 195009	52.00
01 195010	166.25	01 196001	499.00	01 196002	101.00	01 196003	168.50	01 196004	636.00	01 196005	266.00
01 196006	268.00	01 196007	82.00	01 196008	662.24	01 196009	216.00	01 196010	122.00	01 196011	506.00
01 196012	284.50	01 196013	68.00	01 197001	197.24	01 197002	368.50	01 197003	406.40	01 197004	59.16
01 197005	386.00	01 197006	601.00	01 197007	386.00	01 197008	318.00	01 197009	75.00	01 197010	152.00
01 197011	1970.00	01 198001	468.31	01 198002	651.00	01 198003	2101.00	01 198004	1730.23	01 198005	625.00
01 198006	430.00	01 198007	88.00	01 198008	1298.00	01 198009	1045.00	01 199001	95.00	01 199002	78.00
01 199003	160.00	01 199004	244.30	01 199005	79.00	01 199006	75.00	01 199007	70.00	01 199008	156.00
01 199009	3293.00	01 199010	22502.50	01 199011	33904.30	01 200001	33907.00	01 200002	109.00	01 200003	55087.30
01 200004	129.14	01 200005	169.00	01 200006	44.00	01 200007	62.00	01 200008	148.00	01 200009	148.00
01 200010	124.00	01 200011	61.00	01 200012	777.50	01 200013	336.00	01 200014	529.62	01 200015	357.00
01 200105	146.11	01 200106	379.00	01 200107	392.50	01 200108	556.80	01 200109	321.50	01 200110	575.00
01 201011	759.20	01 201012	390.46	01 201013	2010.00	01 201014	370.40	01 201015	490.00	01 201016	375.00
01 201017	2048.00	01 201018	390.00	01 201019	485.50	01 201020	515.00	01 201021	315.00	01 201022	321.00
01 201023	178.00	01 201024	1095.00	01 201025	156.34	01 201026	999.00	01 201027	1066.00	01 201028	156.00
01 201029	129.00	01 201030	974.15	01 201031	154.25	01 201032	411.00	01 201033	187.00	01 201034	40.00
01 201035	199.00	01 201036	160.00	01 201037	373.00	01 201038	23.00	01 201039	412.90	01 201040	113.00
01 201041	557.00	01 201042	178.00	01 201043	1223.50	01 201044	493.59	01 201045	520.00	01 201046	126.11
01 201047	234.75	01 201048	609.45	01 201049	329.61	01 201050	1280.62	01 201051	655.00	01 201052	719.00
01 201053	583.00	01 201054	260.11	01 201055	1585.00	01 201056	397.00	01 201057	619.68	01 201058	499.68
01 201059	499.00	01 201060	1134.20	01 201061	426.43	01 201062	306.00	01 201063	333.25	01 201064	540.00
01 201065	684.50	01 201066	1654.97	01 201067	617.00	01 201068	129.46	01 201069	1497.64	01 201070	413.50
01 201071	387.50	01 201072	65.00	01 201073	344.00	01 201074	374.00	01 201075	159.00	01 201076	375.62
01 201077	536.00	01 201078	70.00	01 201079	344.00	01 201080	60.00	01 201081	78.77	01 201082	1216.92
01 201083	756.00	01 201084	1180.00	01 201085	1078.40	01 201086	451.00	01 201087	629.50	01 201088	1002.00
01 202001	63.00	01 202002	18.00	01 202003	95.90	01 202004	20.00	01 202005	32.00	01 202006	29.00
01 202007	34.00	01 202008	34.00	01 202009	35.00	01 202010	35.00	01 202011	42.00	01 202012	40.00
01 203001	999.00	01 203002	3965.00	01 203003	300.00	01 203004	3070.00	01 203005	989.00	01 203006	1535.00
01 203007	3280.00	01 203008	989.00	01 203009	790.00	01 203010	795.00	01 203011	1799.00	01 203012	480.00
01 203013	3799.00	01 203014	329.00	01 203015	3500.00	01 203016	116990.00	01 203017	3500.00	01 203018	1390.00
01 204005	900.00	01 204006	600.00	01 204007	50.00	01 204008	850.77	01 204009	700.00	01 204010	513.00
01 204011	400.00	01 204012	1850.00	01 204013	50.00	01 204014	299.00	01 204015	1000.00	01 204016	280.00
01 204017	600.00	01 204018	500.00	01 204019	300.00	01 204020	900.00	01 204021	714.00	01 204022	900.00
01 204023	625.52	01 204024	625.00	01 204025	600.00	01 204026	800.00	01 204027	800.00	01 204028	1728.00
01 204029	600.00	01 204030	700.00	01 204031	1000.00	01 204032	800.00	01 204033	800.00	01 204034	600.00
01 204035	500.00	01 204036	1000.00	01 204037	998.02	01 204038	500.00	01 204039	800.00	01 204040	800.00
01 204041	307.64	01 204042	500.00	01 204043	250.00	01 204044	1200.00	01 204045	400.00	01 204046	1000.00
01 204047	450.00	01 204048	1000.00	01 204049	500.00	01 204050	500.00	01 204051	1200.00	01 204052	100.00
01 204053	520.00	01 204054	800.00	01 204055	1000.00	01 204056	1000.00	01 204057	850.00	01 204058	1000.00
01 205001	4600.00	01 205002	4500.00	01 205003	500.00	01 205004	5400.00	01 205005	800.00	01 205006	600.00
01 205007	21500.00	01 205008	790.00	01 205009	994.00	01 205010	1279.00	01 205011	10000.00	01 205012	1890.00
01 205013	1500.00	01 205014	42500.00	01 206001	633.75	01 206002	708.00	01 206003	590.00	01 206004	981.00
01 206005	900.00	01 206006	499.00	01 206007	915.00	01 206008	769.00	01 206009	910.00	01 206010	1250.00
01 206011	655.00	01 206012	417.00	01 206013	809.00	01 206014	749.00	01 206015	878.00	01 206016	125.00
01 206017	186470.00	01 206018	2000.00	01 206019	394.00	01 206020	16120.00	01 206021	169.00	01 206022	2300.00
01 207006	5200.00	01 208001	2186.83	01 208002	1928.22	01 208003	1500.00	01 208004	2605.83	01 208005	2942.00
01 208006	7579.92	01 208007	6515.00	01 208008	5824.00	01 209001	27299.60	01 209002	21000.00	01 209003	16478.34
01 209004	21500.00	01 209005	6350.00	01 210001	3200.00	01 210002	1850.00	01 210003	3500.00	01 210004	5500.00
01 210005	31780.00	01 210006	30000.00	01 211001	480900.00	01 211002	381500.00	01 211003	803900.00	01 211004	531600.00
01 211005	376900.00	01 211006	394400.00	01 211007	891600.00	01 211008	455900.00	01 211009	915000.00	01 211010	459900.00
01 211011	531600.00	01 211012	954070.00	01 211013	682000.00	01 211014	519900.00	01 211015	384990.00	01 211016	563000.00
01 211017	328900.00	01 211018	980.00	01 211019	33990.00	01 211020	980.00	01 211021	33990.00	01 211022	5500.00
01 211023	512900.00	01 211024	380900.00	01 211025	114990.00	01 211026	549100.00	01 211027	745900.00	01 211028	43900.00
01 211029	995000.00	01 211030	489200.00	01 211031	401900.00	01 211032	381500.00	01 211033	381500.00	01 211034	639000.00
01 211035	321500.00	01 211036	430900.00	01 211037	354700.00	01 211038	512900.00	01 211039	563000.00	01 211040	577070.00
01 211041	321500.00	01 211042	124990.00	01 211043	405900.00	01 211044	116990.00	01 211045	69990.00	01 211046	124990.00
01 211047	633900.00	01 211048	124990.00	01 211049	96000.00	01 211050	66990.00	01 211051	357900.00	01 211052	99500.00
01 211053	365900.00	01 211054	879400.00	01 211055	449900.00	01 211056	392900.00	01 211057	298900.00	01 211058	381590.00
01 211059	512900.00	01 211060	920900.00	01 211061	381500.00	01 211062	597000.00	01 212001	61039.88	01 212002	5159.00
01 212003	46994.00	01 212004	46994.00	01 212005	46994.00	01 212006	46994.00	01 212007	32999.00	01 212008	10599.00
01 212009	82034.02	01 212010	51990.00	01 212011	136280.01	01 212012	165990.00	01 212013	19749.00	01 212014	262100.00
01 212015	37999.00	01 212016	154999.00	01 212017	240850.85	01 212018	39490.00	01 212019	37999.00	01 212020	60000.00
01 212021	3174.00	01 213001	3174.00	01 213002	9500.00	01 213003	9500.00	01 213004	4199.00	01 213005	4199.00
01 213005	2590.00	01 213006	4278.00	01 213007	1280.00	01 213008	18771.00	01 213009	5930.39	01 213010	2499.00
01 213011	3382.15	01 213012	5000.00	01 213013	4900.00	01 213014	2755.58	01 213015	1985.00	01 213016	4938.00
01 213017	1820.00	01 213018	16499.00	01 213019	3999.00	01 213020	2650.00	01 213021	1685.00	01 213022	20216.95
01 213023	7900.00	01 214001	2470.00	01 214002	2470.00	01 214003	980.00	01 214004	2779.00	01 214005	136.37
01 214005	1736.00	01 214006	2999.00	01 21400							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 242024	60.00	01 242025	50.00	01 242026	14499.00	01 242027	10.00	01 242028	1999.00	01 242029	1982.67
01 242030	6.50	01 242031	60.00	01 242032	100.00	01 242033	25.00	01 242034	45.00	01 242035	9.00
01 242036	6.50	01 242037	10.00	01 242038	450.00	01 242039	80.00	01 242040	156.00	01 242041	7.00
01 242042	9999.00	01 242043	4916.67	01 242044	1199.00	01 242045	27999.00	01 242046	31899.83	01 242047	19199.00
01 242048	15399.00	01 242049	23684.13	01 242050	3439.20	01 242051	1938.97	01 242052	26954.00	01 242053	19999.00
01 242054	23999.00	01 242055	11499.00	01 242056	17999.00	01 242057	18364.01	01 242058	72.31	01 242059	336.53
01 244002	149.00	01 244003	129.00	01 244004	231.50	01 244005	172.34	01 244006	160.00	01 244007	242.00
01 244008	131.50	01 244009	273.00	01 244010	155.83	01 244011	223.38	01 244012	1490.00	01 244013	1550.00
01 245003	83.00	01 245004	2711.00	01 245005	7191.37	01 245006	4269.85	01 245007	9009.15	01 245008	10204.35
01 245009	7891.65	01 245010	4641.65	01 245011	87.91	01 245012	3173.05	01 245013	5740.04	01 245014	9297.83
01 245015	1450.11	01 245016	840.00	01 245017	114.00	01 245018	990.00	01 245019	1150.00	01 245020	150.00
01 245021	11900.00	01 245022	4800.00	01 245023	1400.00	01 245024	3037.64	01 245025	1600.00	01 245026	3200.00
01 245027	8515.00	01 245028	120.00	01 245029	1599.00	01 245030	1599.00	01 245031	6979.28	01 245032	1399.00
01 246005	1199.00	01 246006	1199.00	01 246007	1349.00	01 246008	1495.00	01 246009	5849.00	01 246010	17.00
01 246011	499.00	01 246012	5644.00	01 246013	137.00	01 246014	32.50	01 246015	129.00	01 246016	119.00
01 247005	234.00	01 247006	659.00	01 247007	309.00	01 247008	389.00	01 247009	269.00	01 247010	199.00
01 247011	999.00	01 247012	809.00	01 247013	509.00	01 247014	419.00	01 247015	669.00	01 247016	699.00
01 247017	299.00	01 247018	199.00	01 247019	139.00	01 247020	169.00	01 247021	659.00	01 247022	309.00
01 248006	290.00	01 248007	198.00	01 248008	110.00	01 248009	799.00	01 248010	30.00	01 248011	229.00
01 248012	499.00	01 248013	352.39	01 248014	833.09	01 248015	862.19	01 248016	269.00	01 248017	1314.19
01 248018	297.00	01 248019	499.00	01 248020	149.00	01 248021	269.00	01 248022	229.00	01 248023	179.00
01 248024	259.00	01 249001	15.00	01 249002	149.64	01 249003	150.00	01 249004	50.00	01 249005	200.00
01 249006	120.00	01 249007	120.00	01 249008	114.00	01 249009	265.00	01 249010	110.00	01 249011	80.00
01 249012	1359.00	01 249013	55.00	01 249014	5855.50	01 249015	80.00	01 249016	55.00	01 249017	60.00
01 249018	55.00	01 249019	55.00	01 249020	514.20	01 249021	190.00	01 249022	55.00	01 249023	220.00
01 249024	190.00	01 249025	355.00	01 249026	120.00	01 250001	75.00	01 250002	88.50	01 250003	89.67
01 250004	73.50	01 250005	44.00	01 250006	55.67	01 250007	60.50	01 250008	50.00	01 250009	47.57
01 250010	152.94	01 250011	50.00	01 250012	116.00	01 250013	290.00	01 250014	400.00	01 250015	190.00
01 251004	190.00	01 251005	219.00	01 251006	800.00	01 251007	3200.00	01 251008	3200.00	01 251009	190.00
01 252004	4838.18	01 252005	9000.00	01 252006	2220.00	01 252007	900.00	01 252008	4100.00	01 252009	499.00
01 252010	7062.00	01 252011	2109.00	01 253001	70.00	01 253002	80.00	01 253003	80.00	01 253004	95.00
01 253005	70.00	01 253006	75.00	01 253007	75.00	01 253008	105.00	01 253009	105.00	01 253010	105.00
01 253011	70.00	01 253012	55.00	01 253013	220.00	01 253014	102.00	01 253015	21.00	01 254001	600.00
01 254002	60.00	01 254003	239.00	01 254004	425.00	01 254005	90.00	01 254006	88.00	01 254007	35.00
01 254008	999.00	01 254009	180.00	01 254010	170.00	01 254011	40.00	01 254012	50.00	01 254013	540.00
01 254014	150.00	01 254015	170.00	01 254016	349.37	01 254017	238.37	01 254018	64.90	01 254019	369.00
01 254020	75.00	01 254021	250.00	01 254022	65.00	01 254023	200.00	01 254024	220.00	01 254025	70.00
01 254026	270.00	01 254027	215.00	01 254028	55.00	01 254029	179.00	01 254030	120.00	01 254031	70.00
01 254032	469.00	01 254033	469.00	01 254034	419.00	01 254035	170.00	01 254036	170.00	01 254037	90.00
01 254038	110.00	01 254039	60.00	01 254040	250.00	01 254041	140.00	01 254042	130.00	01 254043	175.00
01 254044	180.00	01 254045	320.00	01 254046	120.00	01 254047	200.00	01 254048	260.00	01 254049	45.00
01 254050	75.00	01 254051	825.00	01 254052	600.00	01 254053	95.00	01 254054	90.00	01 254055	95.00
01 254056	399.057	01 254057	399.057	01 254058	275.00	01 254059	900.00	01 254060	275.00	01 254061	235.00
01 254062	130.00	01 254063	200.00	01 254064	626.00	01 254065	14900.00	01 254066	160.00	01 254067	750.00
01 254068	99.00	01 254069	60.00	01 254070	28800.00	01 255001	489.00	01 255002	559.00	01 255003	559.00
01 255004	190.00	01 255005	529.00	01 255006	369.00	01 255007	299.00	01 255008	499.00	01 255009	349.00
01 255010	539.00	01 255011	539.00	01 255012	299.00	01 255013	419.00	01 255014	319.00	01 255015	399.00
01 255016	399.00	01 255017	960.42	01 255018	380.00	01 255019	419.00	01 255020	419.00	01 255021	310.00
01 256001	395.00	01 256002	250.00	01 256003	675.00	01 256004	320.00	01 256005	499.00	01 256006	325.00
01 256007	339.00	01 256008	265.00	01 256009	265.00	01 256010	245.00	01 256011	245.00	01 256012	320.00
01 256013	250.00	01 256014	315.00	01 256015	420.00	01 256016	290.00	01 256017	659.00	01 256018	369.00
01 256019	245.00	01 256020	822.00	01 256021	659.00	01 256022	325.00	01 256023	365.00	01 256024	553.00
01 256025	615.00	01 256026	375.00	01 256027	449.00	01 256028	594.00	01 256029	842.00	01 256030	834.00
01 256031	921.00	01 256032	904.00	01 256033	419.00	01 256034	419.00	01 256035	419.00	01 256036	419.00
01 256037	329.00	01 256038	420.00	01 256039	320.00	01 256040	501.50	01 256041	1300.00	01 256042	127.50
01 256043	465.00	01 256044	270.00	01 256045	275.00	01 256046	292.00	01 256047	769.00	01 256048	601.00
01 256049	329.00	01 256050	329.00	01 256051	315.00	01 256052	315.00	01 256053	315.00	01 256054	315.00
01 256055	325.00	01 256056	310.00	01 256057	315.00	01 256058	640.00	01 256059	575.00	01 256060	355.00
01 256061	329.00	01 256062	379.00	01 256063	239.50	01 256064	327.00	01 256065	304.00	01 256066	449.00
01 256067	329.00	01 256068	319.00	01 256069	326.50	01 256070	449.00	01 256071	239.00	01 256072	239.00
01 256073	2512.00	01 257001	287.00	01 257002	101.00	01 257003	280.00	01 257004	44.00	01 257005	25.00
01 257006	550.00	01 257007	288.00	01 257008	73.00	01 257009	300.00	01 257010	328.00	01 258001	10.00
01 258002	15.00	01 258003	15.00	01 258004	10.00	01 258005	9.00	01 258006	10.00	01 258007	30.00
01 258008	10.00	01 258009	10.00	01 258010	20.00	01 258011	20.00	01 258012	10.00	01 258013	10.00
01 259001	70.00	01 259002	59.00	01 259003	112.00	01 259004	69.00	01 259005	120.00	01 259006	89.00
01 259007	64.00	01 259008	64.00	01 259009	64.00	01 259010	64.00	01 259011	48.00	01 260001	26.00
01 260002	38.00	01 260003	52.00	01 260004	96.00	01 260005	34.90	01 260006	81.90	01 260007	71.90
01 260008	34.90	01 260009	64.00	01 260010	76.00	01 260011	138.00	01 260012	164.00	01 260013	129.00
01 260014	69.00	01 260015	5.00	01 260016	36.00	01 260017	69.00	01 260018	28.50	01 260019	34.95
01 260020	70.00	01 260021	59.00	01 260022	203.00	01 260023	27.20	01 260024	112.05	01 260025	70.00
01 260026	41.00	01 260027	64.00	01 260028	49.00	01 260029	49.00	01 260030	49.00	01 260031	21.90
01 260032	59.00	01 260033	32.91	01 260034	127.00	01 260035	60.17	01 260036	27.10	01 260037	33.90
01 260038	85.00	01 260039	45.00	01 260040	47.00	01 260041	31.00	01 260042	74.90	01 260043	79.00
01 260044	25.00	01 260045	90.00	01 260046	49.90	01 260047	18.68	01 260048	29.00	01 260049	83.00
01 260050	33.00	01 260051	33.00	01 260052	36.00	01 260053	96.00	01 260054	96.00	01 260055	17.50
01 260056	55.00	01 260057	79.00	01 261001	4101.00	01 261002	3768.00	01 261003	50694.25	01 261004	3972.00
01 261005	9852.25	01 261006	3299.38	01 261007	9864.50	01 261008	701.28	01 261009	7725.50	01 261010	11057.00
01 261011	1212.00	01 261012	1212.00	01 261013	1212.00	01 261014	287.50	01 261015	2972.50	01 261016	8105.00
01 261017	6020.63	01 261018	14245.75	01 261019	3454.00	01 261020	11314.13	01 261021	4217.13	01 261022	3478.50
01 261023	4097.50	01 2									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 277048	1300.00	01 277049	1100.00	01 277050	500.00	01 277051	1750.00	01 277052	1200.00	01 277053	250.00
01 277054	440.00	01 277055	680.00	01 277056	430.00	01 277057	400.00	01 277058	400.00	01 277059	2434.76
01 277060	1639.00	01 278001	150.00	01 278002	270.00	01 278003	242.00	01 278004	140.00	01 278005	700.00
01 278006	265.76	01 278007	35.00	01 278008	307.80	01 278009	540.25	01 278010	190.00	01 278011	590.00
01 279001	280.00	01 279002	480.00	01 279003	150.00	01 279004	151.48	01 279005	170.00	01 279006	50.00
01 279007	340.00	01 279008	950.00	01 279009	540.00	01 279010	400.00	01 279011	985.00	01 279012	700.00
01 279013	130.00	01 279014	302.96	01 279015	201.97	01 279016	1009.86	01 279017	300.00	01 279018	450.00
01 280001	599.00	01 280002	135.44	01 280003	1543.53	01 280004	1359.15	01 280005	499.02	01 280006	2384.56
01 280007	1279.00	01 280008	579.00	01 280009	1149.00	01 280010	531.25	01 280011	719.00	01 280012	1799.00
01 280013	591.42	01 281001	159.00	01 281002	90.00	01 281003	129.00	01 281004	158.00	01 281005	129.00
01 281006	180.00	01 281007	178.00	01 281008	98.00	01 281009	141.00	01 281010	24.00	01 281011	0.00
01 281012	39.50	01 282001	194.50	01 282002	179.00	01 282003	188.00	01 282004	30.00	01 282005	205.00
01 282006	650.50	01 282007	36.90	01 282008	109.00	01 282009	247.00	01 282010	94.00	01 282011	959.00
01 282012	30.00	01 282013	829.75	01 283001	72.16	01 283002	160.00	01 283003	991.16	01 283004	277.00
01 283005	249.00	01 283006	440.00	01 283007	1008.85	01 283008	24.29	01 283009	96.90	01 283010	38.90
01 283011	30.00	01 283012	664.28	01 283013	1385.00	01 283014	93.00	01 283015	108.00	01 283016	89.00
01 283017	450.00	01 283018	68.50	01 283019	15.00	01 283020	680.00	01 284001	287.50	01 284002	213.75
01 284003	180.00	01 284004	175.00	01 284005	150.00	01 284006	150.38	01 284007	119.80	01 284008	673.96
01 284009	11980.00	01 284010	255.56	01 285001	68.90	01 285002	27.50	01 285003	53.00	01 285004	64.00
01 285005	75.75	01 285006	54.76	01 285007	71.00	01 285008	52.00	01 285009	75.00	01 285010	37.25
01 285011	68.75	01 285012	79.00	01 286001	162.90	01 286002	347.50	01 286003	52.00	01 286004	159.26
01 286005	144.22	01 286006	130.77	01 286007	116.67	01 286008	108.33	01 286009	120.00	01 286010	200.00
01 286011	184.44	01 286012	112.11	01 286013	150.00	01 286014	146.67	01 286015	82.67	01 287001	103.00
01 287002	87.10	01 287003	169.00	01 287004	2707.50	01 287005	1035.00	01 287006	130.00	01 287007	1250.00
01 288001	255.00	01 288002	64.00	01 288003	64.00	01 288004	35.13	01 288005	49.90	01 288006	0.00
01 288007	30.00	01 288008	66.25	01 288009	72.50	01 288010	74.60	01 288011	55.90	01 288012	81.95
01 288013	45.00	01 288014	109.00	01 288015	195.00	01 288016	47.60	01 288017	12.00	01 288018	369.00
01 289002	345.75	01 289003	175.00	01 289004	194.50	01 289005	158.00	01 289006	216.29	01 289007	129.00
01 289008	12.00	01 290001	170.90	01 290002	145.00	01 290003	159.00	01 290004	159.00	01 290005	0.00
01 290006	34.00	01 290007	46.90	01 290008	35.90	01 290009	189.00	01 290010	60.50	01 290011	25.50
01 290012	149.00	01 290013	102.50	01 290014	146.50	01 290015	29.50	01 290016	104.00	01 290017	189.00
01 290018	154.00	01 290019	429.00	01 290020	181.70	01 290021	249.00	01 290022	139.00	01 290023	190.00
01 290024	65.20	01 290025	6.00	01 290026	23.00	01 290027	20.00	01 290028	61.90	01 290029	67.90
01 290031	35.40	01 290032	69.50	01 290033	59.00	01 290034	42.50	01 290035	66.50	01 290036	62.00
01 290037	66.50	01 290038	41.70	01 290039	65.00	01 290040	64.28	01 290041	59.90	01 290042	67.50
01 290043	59.00	01 290044	35.50	01 290045	62.00	01 290046	62.00	01 290047	59.00	01 290048	67.00
01 290049	32.00	01 290050	30.71	01 291001	76.16	01 291002	78.66	01 291003	102.93	01 291004	164.29
01 291005	65.62	01 291006	59.85	01 291007	116.94	01 291008	76.00	01 291009	51.00	01 291010	70.00
01 291011	159.00	01 291012	171.01	01 291013	216.67	01 291014	148.75	01 291015	155.00	01 291016	200.00
01 291017	233.73	01 291018	109.63	01 292001	24.00	01 292002	26.00	01 292003	31.90	01 292004	48.90
01 292005	42.00	01 292006	18.00	01 292007	22.00	01 292008	79.00	01 292009	31.90	01 292010	23.00
01 292011	77.00	01 292012	84.50	01 292013	46.00	01 292014	43.00	01 292015	48.00	01 292016	504.00
01 293002	600.00	01 293003	1781.73	01 293004	2995.00	01 293005	2995.00	01 293006	3476.43	01 293007	5390.00
01 293008	498.83	01 293009	167.00	01 293010	1849.76	01 293011	1299.00	01 293012	2315.95	01 293013	4075.00
01 293014	15547.50	01 293015	11677.50	01 293016	5520.75	01 293017	2995.00	01 293018	4340.00	01 293019	3710.00
01 293020	145.00	01 293021	145.00	01 293022	145.00	01 293023	145.00	01 293024	145.00	01 293025	149.90
01 293026	1689.00	01 293027	2410.00	01 293028	2970.00	01 293029	2605.00	01 293030	5717.00	01 293031	11.00
01 293032	169.00	01 293033	199.00	01 293034	149.00	01 293035	169.00	01 293036	299.00	01 293037	79.90
01 293038	99.90	01 293039	1239.20	01 294001	1100.00	01 294002	375.58	01 294003	1453.63	01 294004	459.50
01 294005	34.90	01 294006	149.10	01 294007	249.00	01 294008	199.00	01 294009	1300.00	01 294010	190.00
01 294011	897.32	01 294012	2834.33	01 294013	1399.30	01 294014	424.15	01 294015	4689.17	01 294016	1104.15
01 294017	699.13	01 294018	1444.15	01 294019	3740.00	01 294020	14.95	01 294021	199.90	01 294022	29.90
01 294023	1940.24	01 294024	199.90	01 294025	1649.00	01 294026	399.11	01 294027	399.11	01 294028	10.00
01 294029	3342.73	01 294030	799.00	01 294031	4970.95	01 294032	400.00	01 294033	399.00	01 294034	299.90
01 294035	1015.00	01 294036	59.90	01 295001	3579.92	01 295002	6197.08	01 295003	7755.83	01 295004	7807.33
01 295005	1683.33	01 295006	6860.00	01 295007	2958.33	01 295008	3240.42	01 295009	2108.33	01 295010	2033.33
01 295011	3295.17	01 295012	4536.57	01 295013	4536.57	01 295014	266.13	01 295015	3091.67	01 295016	610.00
01 295017	1810.00	01 295018	2146.67	01 295019	4675.00	01 295020	1910.00	01 296001	168.10	01 297001	3940.00
01 297002	90.00	01 297003	99.00	01 297004	302.00	01 297005	99.00	01 297006	1655.00	01 297007	90.00
01 297008	0.00	01 297009	1490.00	01 297010	7471.00	01 297011	63.00	01 297012	1650.00	01 297013	100.00
01 298006	67725.00	01 298007	11500.00	01 299001	4950.00	01 299002	700.00	01 299003	500.00	01 299004	100.00
01 299005	5000.00	01 299006	1884.00	01 299007	30000.00	01 299008	7000.00	01 299009	4600.00	01 299010	14000.00
02 001001	47.39	02 001002	17.56	02 001003	29.00	02 001004	24.20	02 001005	22.00	02 001006	24.44
02 001007	29.08	02 001008	29.08	02 001009	146.67	02 001010	236.48	02 002001	22.00	02 002002	27.73
02 002005	187.50	02 002006	150.00	02 002007	318.18	02 002008	150.33	02 003001	85.85	02 003002	88.00
02 003003	136.95	02 003004	111.29	02 003005	122.58	02 003006	173.19	02 003007	193.32	02 004001	114.06
02 004002	108.43	02 004003	400.00	02 004004	116.00	02 004005	96.21	02 004006	133.33	02 004007	366.67
02 004008	214.07	02 005001	124.00	02 005002	174.16	02 005003	124.00	02 005004	124.00	02 005005	130.33
02 005011	18.80	02 005012	122.00	02 005013	61.88	02 005014	16.00	02 005015	60.71	02 005016	34.50
02 005017	53.31	02 006001	17.33	02 006002	32.22	02 006003	53.33	02 006004	34.39	02 006005	26.00
02 006006	26.00	02 007001	26.00	02 007002	26.00	02 007003	26.00	02 007004	26.00	02 007005	26.00
02 007007	254.26	02 007008	23.00	02 007009	25.00	02 007010	23.00	02 007011	21.00	02 007012	23.00
02 008001	7.00	02 008002	8.00	02 008003	4.00	02 008004	8.00	02 008005	51.00	02 008006	2.50
02 008007	7.00	02 008008	7.00	02 009001	89.01	02 009002	100.00	02 009003	123.50	02 009004	160.00
02 009006	117.44	02 009007	110.94	02 010001	12.00	02 010002	12.00	02 010003	12.00	02 010004	12.00
02 010004	7.00	02 010005	10.00	02 010006	12.00	02 011001	62.00	02 011002	44.09	02 011003	29.00
02 011004	42.50	02 011005	57.00	02 011006	50.00	02 011007	55.42	02 012001	231.86	02 012002	28.00
02 012003	112.00	02 012004	152.94	02 012005	209.00	02 012006	262.00	02 012007	262.00	02 012008	29.00
02 013002	341.50	02 013003	150.00	02 013004	12.00	02 013005	190.00	02 013006	15.00	02 014001	24.00
02											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
02 058007	17.50	02 058008	21.38	02 058009	32.00	02 058010	23.00	02 059001	10.55	02 059002	21.65
02 059003	16.65	02 059004	18.00	02 059005	14.50	02 059006	9.25	02 059007	12.75	02 059008	14.75
02 059009	15.25	02 060001	120.00	02 060002	152.38	02 060003	83.25	02 060004	139.00	02 060005	100.00
02 060006	130.00	02 060007	110.00	02 060008	80.00	02 060009	24.50	02 060010	25.00	02 061001	25.00
02 061004	27.00	02 061005	35.00	02 061006	24.00	02 061007	38.00	02 061008	33.75	02 061009	38.75
02 061010	29.00	02 061011	38.00	02 061012	24.50	02 061013	27.50	02 062001	11.12	02 062002	40.40
02 062003	14.90	02 062004	26.57	02 062005	38.75	02 062006	20.00	02 062007	37.50	02 062008	29.00
02 062009	41.25	02 062010	22.25	02 062011	24.75	02 062012	24.45	02 063001	34.50	02 063002	25.00
02 063003	31.50	02 063004	31.25	02 063005	25.00	02 063006	23.50	02 063007	22.75	02 063008	25.00
02 063009	24.50	02 063010	22.95	02 063011	28.75	02 064001	94.00	02 064002	78.63	02 064003	87.11
02 064004	70.00	02 064005	65.00	02 064006	76.00	02 064007	47.90	02 065001	109.50	02 065002	280.00
02 065003	564.29	02 065004	580.00	02 065005	38.00	02 065006	200.00	02 065007	120.00	02 065008	27.50
02 065009	137.50	02 066001	55.00	02 066002	96.75	02 066003	70.05	02 066004	71.60	02 066005	94.00
02 066006	80.00	02 066007	48.75	02 066008	66.25	02 066009	65.00	02 066010	113.75	02 067001	114.16
02 067002	69.74	02 067003	65.91	02 067004	122.73	02 067005	68.18	02 067006	64.23	02 068001	44.30
02 068003	69.00	02 068004	74.50	02 068005	75.00	02 069001	49.61	02 069002	61.05	02 069003	42.40
02 069004	54.43	02 069005	43.33	02 069006	39.34	02 069007	40.00	02 069008	43.00	02 069009	42.50
02 069010	42.22	02 069011	60.89	02 069012	42.89	02 069013	45.56	02 069014	61.11	02 070001	33.09
02 070002	61.51	02 070003	35.54	02 070004	51.44	02 070005	37.45	02 070006	37.44	02 070007	33.09
02 070008	23.21	02 071001	28.25	02 071002	25.00	02 071003	25.00	02 071004	35.00	02 071005	33.75
02 071006	37.50	02 071007	31.50	02 071008	30.50	02 071009	24.50	02 071010	24.00	02 071011	23.25
02 072001	24.40	02 072002	20.00	02 072003	23.40	02 072004	20.00	02 072005	25.10	02 072006	8.00
02 072007	22.00	02 072008	27.25	02 072009	20.00	02 072010	20.00	02 072011	12.00	02 072012	11.00
02 073001	45.38	02 073002	42.39	02 073003	45.90	02 073004	47.90	02 073005	47.90	02 073006	46.90
02 073007	46.00	02 074001	50.00	02 074002	82.00	02 074003	40.00	02 074004	35.00	02 074005	40.00
02 074006	39.98	02 074007	48.73	02 074008	50.94	02 074009	33.70	02 075001	11.65	02 075002	25.00
02 075003	42.90	02 075004	60.00	02 075005	153.33	02 075006	139.00	02 075007	18.00	02 075008	73.00
02 076001	120.25	02 076002	65.00	02 076003	126.75	02 076004	100.00	02 076005	64.40	02 076006	66.25
02 076007	70.00	02 076008	60.00	02 076009	62.50	02 076010	48.00	02 076011	65.00	02 076012	72.50
02 077001	23.25	02 077002	45.00	02 077003	45.00	02 077004	35.00	02 077005	45.00	02 077006	27.25
02 077007	31.75	02 077008	28.00	02 077009	48.00	02 078001	363.33	02 078002	303.44	02 078003	423.81
02 078004	211.76	02 078005	208.33	02 078006	533.33	02 078007	360.00	02 079001	19.25	02 079002	34.96
02 079003	43.40	02 079004	31.25	02 079005	20.00	02 079006	18.50	02 079007	25.00	02 079008	35.00
02 079009	28.00	02 080001	28.00	02 080002	32.75	02 080003	37.40	02 080004	34.40	02 080005	53.93
02 080006	33.75	02 080007	40.00	02 080008	39.50	02 080009	35.00	02 081001	69.60	02 081002	118.00
02 081003	80.00	02 081004	62.17	02 081005	50.10	02 081006	53.33	02 081007	38.60	02 081008	110.53
02 082001	13.99	02 082002	27.50	02 082003	12.15	02 082004	20.00	02 082005	13.35	02 082006	15.00
02 082007	15.00	02 083001	14.50	02 083002	17.00	02 083003	17.00	02 083004	19.20	02 083005	27.11
02 083007	30.00	02 083008	32.00	02 083009	31.00	02 083010	40.74	02 083011	35.45	02 084001	153.37
02 084002	72.00	02 084003	170.32	02 084004	20.00	02 084005	1085.00	02 084006	5.00	02 084007	29.90
02 084008	510.42	02 084009	8.00	02 084010	187.04	02 084011	180.00	02 084012	335.15	02 084013	12.00
02 084014	18.00	02 084015	328.40	02 084016	9.00	02 084017	25.00	02 084018	9.00	02 084019	9.75
02 084020	8.78	02 084021	10.10	02 085001	130.30	02 085002	65.83	02 085003	107.50	02 085004	126.31
02 085005	231.67	02 085006	150.00	02 085007	227.52	02 085008	129.71	02 085009	190.00	02 085010	244.65
02 085011	48.00	02 086001	54.00	02 086002	328.82	02 086003	18.00	02 086004	70.00	02 086005	180.00
02 086006	540.00	02 086007	75.96	02 086008	178.13	02 086009	141.59	02 086010	218.52	02 087001	167.92
02 087004	141.59	02 087005	120.00	02 088001	14.60	02 088002	22.91	02 088003	178.57	02 088004	7.50
02 088005	86.10	02 088006	15.20	02 088007	17.60	02 089001	15.20	02 089002	120.83	02 089003	85.42
02 089004	149.81	02 089005	14.90	02 089006	14.90	02 089007	14.90	02 089008	258.60	02 089009	12.00
02 090004	100.00	02 090005	52.67	02 091001	45.59	02 091002	135.13	02 091003	62.00	02 091004	43.57
02 092001	732.84	02 092002	185.18	02 092003	270.69	02 092004	521.10	02 092005	22.60	02 092006	473.08
02 092007	260.00	02 092008	94.00	02 092009	2500.00	02 093001	38.40	02 093002	39.00	02 093003	171.88
02 093004	89.64	02 093005	42.00	02 093006	153.33	02 093007	1105.33	02 093008	1105.33	02 093009	27.50
02 094005	686.88	02 095001	152.50	02 095002	213.65	02 095003	207.49	02 095004	397.00	02 096001	176.00
02 096002	125.25	02 096003	153.42	02 096004	62.50	02 096005	117.15	02 097001	34.35	02 097002	13.50
02 097003	35.50	02 097004	69.77	02 097005	2.00	02 098001	11.33	02 098002	0.74	02 098003	7.50
02 098004	13.37	02 098005	49.33	02 098006	28.27	02 098007	14.77	02 098008	18.00	02 098009	74.43
02 099002	5.50	02 099003	7.02	02 099004	77.71	02 099005	12.00	02 099006	7.20	02 099007	57.20
02 100001	25.63	02 100002	20.00	02 100003	27.77	02 100004	18.30	02 100005	23.25	02 100006	22.40
02 101001	35.00	02 101002	12.60	02 101003	25.00	02 101004	25.00	02 101005	26.67	02 101006	26.00
02 101007	33.05	02 102001	185.58	02 102002	370.00	02 102003	153.00	02 102004	204.29	02 103001	134.61
02 103002	295.72	02 103003	135.00	02 103004	172.00	02 103005	470.11	02 103006	252.86	02 103007	570.01
02 103008	326.66	02 103009	305.33	02 104001	347.96	02 104002	579.99	02 104003	690.59	02 104004	164.00
02 105001	105.00	02 105002	105.00	02 105003	1041.44	02 105004	572.00	02 105005	572.00	02 105006	12.00
02 106003	185.33	02 106004	386.19	02 107001	37.18	02 107002	67.61	02 107003	59.16	02 107004	50.47
02 107005	45.42	02 107006	52.63	02 107007	31.79	02 107008	59.15	02 107009	52.11	02 108001	80.00
02 108002	80.00	02 108003	73.00	02 108004	73.00	02 108005	80.00	02 108006	80.00	02 109001	239.90
02 109002	490.00	02 109003	339.00	02 109004	479.00	02 109005	479.00	02 109006	479.00	02 109007	239.90
02 110001	72.50	02 110002	169.00	02 110003	54.90	02 110004	315.00	02 110005	47.00	02 110006	89.00
02 110007	49.99	02 110008	32.50	02 111001	20.10	02 111002	44.94	02 111003	32.00	02 111004	85.90
02 111005	13.53	02 111006	79.00	02 111007	95.50	02 111008	69.90	02 111009	279.68	02 111010	59.90
02 112001	99.00	02 112002	47.90	02 112003	38.00	02 112004	63.00	02 112005	92.00	02 112006	92.00
02 112007	59.90	02 112008	399.00	02 112009	64.90	02 112010	78.90	02 113001	285.40	02 113002	689.00
02 113003	799.00	02 113004	169.90	02 113005	197.02	02 113006	595.00	02 114001	67.50	02 114002	329.00
02 114003	175.00	02 114004	175.00	02 114005	118.00	02 114006	175.00	02 114007	179.44	02 114008	179.44
02 114009	299.00	02 114010	69.90	02 115001	185.00	02 115002	75.00	02 115003	50.00	02 115004	22.00
02 115005	37.45	02 115006	47.00	02 115007	68.58	02 115008	29.92	02 115009	29.82	02 115010	34.90
02 116001	209.00	02 116002	129.00	02 116003	399.00	02 116004	229.00	02 116005	700.00	02 117001	809.00
02 117002	299.00	02 117003	299.71	02 117004	438.33	02 117005	139.68	02 117006	219.90	02 117007	191.28
02 118002	209.00	02 118003	729.00	02 118004	495.00	02 118005	999.00	02 118006	1215.00	02 118007	449.00
02 118008	329.00	02 118009	899.00	02 119001							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
02 168001	245.00	02 168002	7.50	02 168003	84.90	02 168004	69.00	02 169001	299.00	02 169002	126.00
02 169003	425.00	02 169004	449.00	02 169005	1999.00	02 170001	25.00	02 170002	43.74	02 170003	23.50
02 170004	31.50	02 170005	195.00	02 170006	269.37	02 171001	69.00	02 171002	76.95	02 171003	1033.95
02 171004	945.00	02 171005	148.86	02 171006	185.00	02 171007	1698.01	02 171008	494.41	02 171009	245.00
02 171010	269.00	02 172001	25.21	02 172002	1199.00	02 172003	122.00	02 172004	119.00	02 172005	49.90
02 173001	3299.00	02 173002	2052.04	02 173003	6649.00	02 173004	632.56	02 173005	1069.50	02 173006	977.64
02 173007	2314.00	02 173008	506.00	02 173009	1859.00	02 173010	675.00	02 173011	2144.88	02 174001	32.80
02 174002	299.00	02 174003	29.50	02 174004	47.00	02 175001	25.00	02 175002	29.00	02 175003	33.00
02 175004	55.00	02 175005	18.11	02 175006	172.00	02 176001	209.00	02 176002	46.50	02 176003	126.90
02 176004	157.50	02 176005	109.00	02 177001	51.50	02 177002	49.00	02 177003	46.50	02 177004	24.00
02 177005	147.00	02 177006	522.98	02 177007	39.00	02 177008	16.97	02 177009	144.15	02 178001	210.53
02 178002	16.00	02 178003	10.80	02 178004	17.74	02 178005	21.05	02 178006	100.00	02 178007	10.67
02 179001	24.00	02 179002	6.38	02 179003	8.00	02 179004	9.61	02 180001	34.84	02 180002	27.50
02 180003	169.00	02 180004	15.27	02 180005	14.59	02 181001	41.20	02 181002	44.00	02 181003	43.67
02 181004	42.22	02 181005	33.76	02 181006	43.77	02 182001	28.13	02 182002	158.53	02 182003	98.25
02 182003	169.00	02 182004	37.00	02 182005	14.99	02 182006	23.90	02 182007	11.54	02 182008	25.50
02 183001	51.67	02 183002	77.25	02 183003	60.25	02 183004	66.25	02 183005	45.71	02 183006	263.97
02 183007	26.16	02 183008	23.80	02 183009	11.70	02 183010	35.00	02 183011	40.75	02 183012	299.00
02 184006	59.28	02 185001	46.67	02 185002	14.00	02 185003	25.00	02 185004	209.00	02 185005	62.00
02 185006	26.91	02 186001	37.14	02 186002	41.40	02 186003	121.37	02 186004	107.03	02 186005	32.00
02 186006	29.88	02 187001	20.87	02 187002	99.00	02 187003	20.50	02 187004	7.00	02 187005	22.00
02 187006	26.16	02 187007	23.80	02 187008	11.70	02 187009	35.00	02 187010	38.50	02 188001	350.00
02 188002	450.00	02 188003	400.00	02 188004	600.00	02 188005	450.00	02 188006	1700.00	02 188007	450.00
02 188008	2000.00	02 188009	400.00	02 188010	400.00	02 189001	211.82	02 189002	83.88	02 189003	40.00
02 189004	102.00	02 189005	102.00	02 189006	151.00	02 189007	52.00	02 189008	314.95	02 189009	27.30
02 190001	415.80	02 190002	347.54	02 190003	23.00	02 190004	384.58	02 190005	661.27	02 190006	353.97
02 191001	65.00	02 191002	59.00	02 191003	131.00	02 191004	36.00	02 191005	26.12	02 191006	39.50
02 192001	766.92	02 192002	222.98	02 192003	269.50	02 192004	124.00	02 192005	206.00	02 193001	149.62
02 193002	3311.00	02 193003	102.68	02 193004	539.00	02 193005	454.00	02 193006	642.15	02 193007	308.56
02 194002	718.35	02 194003	425.60	02 194004	82.00	02 194005	208.99	02 194006	442.27	02 195001	155.00
02 195002	282.10	02 195003	145.00	02 195004	844.00	02 195005	186.70	02 196001	173.00	02 196002	522.50
02 196003	316.47	02 196004	145.00	02 196005	341.00	02 196006	179.99	02 196007	665.57	02 197001	44.00
02 197004	17.47	02 197005	201.93	02 197006	433.00	02 198001	2293.00	02 198002	206.55	02 198003	544.99
02 198004	53.00	02 198005	171.42	02 198006	44.00	02 199001	110.00	02 199002	97.00	02 199003	146.00
02 199004	146.00	02 199005	929.90	02 200001	210.48	02 200002	147.45	02 200003	439.00	02 200004	299.00
02 200005	138.49	02 200006	950.76	02 201001	489.00	02 201002	503.18	02 201003	1779.00	02 201004	412.00
02 201005	265.97	02 201006	782.80	02 201007	495.00	02 201008	2308.00	02 201009	66.59	02 201010	39.00
02 201011	590.00	02 201012	1815.80	02 201013	71.50	02 201014	172.79	02 201015	65.00	02 201016	372.51
02 201017	2346.15	02 201018	245.61	02 201019	171.70	02 201020	45.00	02 201021	170.50	02 201022	19.00
02 202004	208.72	02 203001	850.00	02 203002	999.00	02 203003	130.00	02 203004	5879.00	02 203005	569.00
02 204001	700.00	02 204002	500.00	02 204003	353.00	02 204004	700.00	02 204005	700.00	02 204006	800.00
02 204007	700.00	02 204008	800.00	02 204009	1000.00	02 204010	1000.00	02 204011	694.51	02 204012	950.00
02 204013	800.00	02 204014	800.00	02 204015	800.00	02 204016	800.00	02 204017	796.00	02 204018	700.00
02 205003	800.00	02 205004	800.00	02 205005	600.00	02 206001	1049.92	02 206002	2760.00	02 206003	300.00
02 206004	950.00	02 206005	175.00	02 206006	100.00	02 206007	320.00	02 206008	100.00	02 206009	110.00
02 207001	800.00	02 207002	22000.00	02 207003	7000.00	02 207004	9000.00	02 207005	1918.00	02 207006	412.00
02 208003	1965.00	02 208004	240.00	02 209001	3400.00	02 209002	2675.00	02 209003	233.00	02 210001	6000.00
02 210002	2511.12	02 210003	62000.00	02 210004	35000.00	02 211001	432900.00	02 211002	597000.00	02 211003	1320900.00
02 211004	1438000.00	02 211005	397900.00	02 211006	442900.00	02 211007	1211000.00	02 211008	1169900.00	02 211009	432990.00
02 211010	3111.00	02 211011	65400.00	02 211012	381500.00	02 212001	7999.00	02 212002	3599.00	02 212003	3043.56
02 212004	18999.00	02 212005	45934.50	02 212006	36990.00	02 212007	20776.00	02 212008	35990.00	02 212009	26799.00
02 212010	19499.00	02 212011	38490.00	02 213001	4481.39	02 213002	7999.00	02 213003	3143.90	02 213004	3539.00
02 213005	3147.00	02 213006	2249.00	02 213007	4133.03	02 213008	3999.00	02 213009	3299.00	02 213010	16190.00
02 213011	17500.01	02 213012	5061.95	02 213013	3299.00	02 213014	3419.27	02 213015	3375.50	02 213016	2479.00
02 214004	3110.00	02 214005	3110.00	02 215001	1294.50	02 215002	1099.00	02 215003	1794.00	02 215004	2470.00
02 215005	3781.21	02 215006	4344.00	02 215007	1119.00	02 215008	1349.00	02 215009	1440.00	02 216001	38.58
02 216002	568.08	02 216003	65.00	02 216004	266.00	02 216005	269.00	02 216006	126.00	02 216007	254.00
02 216008	117.00	02 217001	135.31	02 217002	153.28	02 217003	158.57	02 217004	170.50	02 217005	48.22
02 217006	126.67	02 218001	128.13	02 219001	132.39	02 220001	100.00	02 220002	340.00	02 220003	520.00
02 220004	150.00	02 220005	250.00	02 220006	120.00	02 221001	1900.00	02 221002	1150.00	02 221003	115.00
02 221004	221.00	02 221005	600.00	02 221006	500.00	02 221007	1700.00	02 221008	1900.00	02 221009	100.00
02 221010	1800.00	02 221011	980.00	02 222001	280.00	02 222002	870.00	02 222003	1392.00	02 222004	6946.46
02 222005	3000.00	02 222006	1473.00	02 222007	25000.00	02 223185	89.00	02 224001	72.00	02 224002	26.00
02 224003	24.00	02 224004	24.00	02 225001	485.00	02 225002	131.00	02 225003	781.00	02 227001	1766.50
02 227002	450.00	02 227003	987.00	02 227004	38.00	02 227005	170.00	02 227006	170.00	02 227007	170.00
02 228001	7.50	02 228002	7.50	02 228003	7.50	02 228004	7.50	02 228005	11.00	02 229002	8.00
02 229003	8.00	02 229004	8.00	02 230001	200.00	02 230002	200.00	02 230003	39.46	02 230004	250.00
02 231001	1700.00	02 231002	1200.00	02 231003	4150.00	02 232001	2165.19	02 232002	5462.25	02 232003	11811.93
02 232004	1859.00	02 233001	325.54	02 233002	321.25	02 233003	276.63	02 233004	276.63	02 233005	276.63
02 235001	90.45	02 236001	25.00	02 237001	87.29	02 238001	100.00	02 239001	721.65	02 239002	1300.00
02 239003	4999.00	02 239004	899.00	02 239005	2584.10	02 239006	8299.00	02 239007	4977.94	02 239008	2295.00
02 240001	879.00	02 240002	2691.07	02 240003	995.00	02 240004	2490.00	02 240005	1533.00	02 240006	899.00
02 240007	3630.96	02 240008	149.00	02 240009	1195.00	02 240010	1141.00	02 240011	3744.00	02 240012	679.00
02 241003	8776.60	02 241004	12966.83	02 241005	11245.00	02 241006	6999.00	02 241007	4499.00	02 241008	10255.94
02 241009	4495.00	02 242001	7.00	02 242002	65.00	02 242003	3724.80	02 242004	18999.00	02 242005	11199.00
02 242006	260.13	02 242007	70.00	02 242008	330.00	02 242009	330.00	02 242010	10499.00	02 242011	140.00
02 242012	60.00	02 242013	1313.78	02 242014	2399.00	02 242015	31412.47	02 242016	41.62	02 242017	315.00
02 243001	72.31	02 244001	140.00	02 244002	222.80	02 244003	129.00	02 244004	57.00	02 244005	60.00
02 244006	134.10										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 007006	19.00	03 007007	25.50	03 007008	178.95	03 007009	21.90	03 008001	2.00	03 008002	5.00
03 008003	2.00	03 008004	5.00	03 008005	5.00	03 008006	46.05	03 009001	166.67	03 009002	118.29
03 009003	82.99	03 009004	108.67	03 009005	73.44	03 009006	140.00	03 009007	129.41	03 010001	12.00
03 010002	9.90	03 010003	10.50	03 010004	10.50	03 010005	8.00	03 010006	8.00	03 010007	8.00
03 011001	40.05	03 011002	58.75	03 011003	62.50	03 011004	56.25	03 011005	38.64	03 011006	47.50
03 012001	320.00	03 012002	251.04	03 012003	320.00	03 012004	153.57	03 013001	155.00	03 013002	190.00
03 013003	379.00	03 013004	299.00	03 013005	15.00	03 014001	13.77	03 014002	35.00	03 014003	22.00
03 014004	27.00	03 015001	23.00	03 015002	23.00	03 015003	21.50	03 015004	21.50	03 015005	23.00
03 015001	50.00	03 015002	52.45	03 015003	75.76	03 015004	81.70	03 015005	81.70	03 015006	54.00
03 016001	125.00	03 016002	135.82	03 016003	163.93	03 016004	107.03	03 016005	108.57	03 016006	46.95
03 017001	130.00	03 017002	140.00	03 017003	170.00	03 017004	120.50	03 017005	157.50	03 017006	84.00
03 017007	96.00	03 017008	138.00	03 017009	130.00	03 017010	96.00	03 017011	140.00	03 017012	140.00
03 017013	150.00	03 017014	130.00	03 017015	77.90	03 017016	132.00	03 017017	120.00	03 017018	172.00
03 018001	194.00	03 018002	190.00	03 018003	208.00	03 018004	194.00	03 018005	228.35	03 018006	180.00
03 018007	81.65	03 018008	140.00	03 018009	188.00	03 018010	188.00	03 018011	194.00	03 018012	194.00
03 018013	209.00	03 018014	170.00	03 018015	130.00	03 018016	110.00	03 018017	186.90	03 018018	165.00
03 018019	200.00	03 018020	170.40	03 018021	344.00	03 018022	218.90	03 018023	369.00	03 018024	195.25
03 018025	228.90	03 018026	140.00	03 018027	170.00	03 018028	98.00	03 018029	105.00	03 018030	194.00
03 018031	185.00	03 018032	105.00	03 018033	125.00	03 018034	194.00	03 019001	117.18	03 019002	95.00
03 019003	212.00	03 019004	157.17	03 019005	215.60	03 019006	99.00	03 019007	122.45	03 019008	105.00
03 019009	192.50	03 019010	1080.00	03 019011	102.00	03 019012	116.00	03 019013	72.00	03 019014	146.00
03 019015	184.00	03 020001	144.50	03 020002	60.00	03 020003	124.00	03 020004	140.00	03 020005	62.00
03 020006	100.00	03 020007	179.00	03 020008	160.00	03 021001	157.00	03 021002	85.00	03 021003	100.00
03 021004	130.00	03 021005	380.00	03 021006	128.00	03 021007	166.00	03 021008	315.00	03 021009	288.00
03 022001	127.60	03 022002	127.60	03 022003	127.60	03 022004	94.00	03 022005	94.00	03 022006	93.95
03 022007	149.00	03 022008	75.00	03 022009	115.00	03 022010	39.43	03 022011	122.00	03 022012	80.00
03 022013	85.00	03 022014	120.00	03 022015	175.00	03 023001	72.17	03 023002	90.80	03 023003	68.23
03 023004	70.00	03 023005	86.47	03 023006	82.00	03 023007	101.50	03 023008	44.00	03 024001	339.60
03 024002	357.00	03 024003	277.50	03 024004	179.00	03 024005	105.00	03 024006	105.00	03 024007	140.00
03 025001	54.40	03 025002	60.00	03 025003	132.00	03 025004	70.00	03 025005	96.50	03 026001	44.94
03 026002	93.88	03 026003	89.67	03 026004	135.58	03 026005	117.65	03 026006	89.41	03 026007	161.65
03 027001	270.00	03 027002	270.00	03 027003	157.00	03 027004	144.00	03 027005	146.25	03 027006	239.00
03 027007	250.00	03 027008	184.50	03 028001	50.00	03 028002	411.00	03 028003	19.25	03 028004	239.90
03 028005	141.25	03 028006	95.00	03 028007	136.00	03 028008	107.50	03 029001	500.00	03 029002	588.64
03 029003	1495.65	03 029004	506.31	03 029005	188.00	03 029006	468.00	03 030001	90.00	03 030002	149.00
03 030003	195.00	03 030004	195.00	03 030005	107.00	03 030006	109.00	03 030007	109.00	03 030008	239.00
03 030009	119.23	03 030010	99.90	03 030011	120.00	03 030012	99.00	03 030013	85.00	03 030014	299.00
03 030015	130.48	03 030016	268.00	03 030017	80.00	03 030018	330.00	03 031001	86.11	03 031002	59.00
03 031003	64.20	03 031004	21.00	03 031005	60.44	03 031006	112.50	03 031007	112.50	03 031008	194.00
03 032001	45.00	03 032002	83.65	03 032003	52.00	03 032004	39.00	03 032005	37.48	03 032006	36.50
03 033001	34.50	03 033002	49.15	03 033003	220.00	03 033004	39.58	03 033005	39.00	03 033006	30.02
03 033007	105.00	03 034001	158.70	03 034002	165.83	03 034003	136.96	03 034004	141.78	03 034005	247.22
03 035001	79.71	03 035002	76.36	03 035003	192.50	03 035004	75.40	03 035005	65.00	03 036001	197.00
03 036002	22.42	03 036003	30.93	03 036004	27.00	03 036005	24.31	03 036006	32.50	03 036007	19.50
03 036008	18.00	03 036009	27.00	03 037001	249.75	03 037002	266.67	03 037003	260.00	03 037004	247.00
03 037005	233.33	03 037006	180.00	03 037007	144.00	03 037008	233.33	03 037009	233.33	03 037010	153.57
03 038004	189.24	03 038005	86.98	03 039001	160.00	03 039002	179.55	03 039003	117.38	03 039004	194.00
03 039005	80.00	03 039006	126.00	03 039007	116.00	03 040001	266.00	03 040002	268.63	03 040003	225.00
03 040004	216.00	03 040005	235.38	03 040006	161.56	03 041001	160.00	03 041002	124.00	03 041003	198.75
03 041004	141.00	03 041005	141.00	03 041006	141.00	03 042001	141.00	03 042002	141.00	03 042003	141.00
03 042001	47.34	03 042002	74.81	03 042003	52.10	03 042004	54.80	03 042005	92.50	03 042006	55.71
03 042007	65.62	03 042008	37.00	03 042009	55.17	03 042010	71.11	03 042011	70.83	03 042012	100.00
03 043001	52.35	03 043002	49.68	03 043003	49.68	03 043004	60.63	03 043005	60.63	03 043006	43.63
03 043007	42.31	03 043008	91.00	03 044001	50.00	03 044002	74.50	03 044003	70.00	03 044004	87.00
03 044005	30.00	03 044006	68.00	03 045001	280.56	03 045002	200.00	03 045003	235.83	03 045004	177.78
03 046001	25.00	03 046002	66.28	03 046003	65.18	03 046004	77.00	03 046005	58.75	03 046006	81.50
03 046007	74.25	03 047001	74.25	03 047002	74.25	03 047003	74.25	03 047004	66.00	03 047005	100.00
03 047005	94.58	03 047006	95.00	03 047007	51.55	03 048001	38.75	03 048002	58.90	03 048003	43.75
03 048004	38.75	03 048005	40.00	03 048006	48.50	03 049001	23.00	03 049002	34.90	03 049003	30.63
03 049004	38.90	03 049005	20.75	03 050001	31.50	03 050002	34.90	03 050003	71.25	03 050004	46.50
03 050002	67.90	03 050003	80.00	03 050004	37.90	03 050005	34.90	03 050006	34.90	03 051001	24.00
03 051002	27.78	03 051003	32.25	03 051004	21.25	03 051005	16.50	03 051006	27.48	03 051007	30.15
03 052001	24.25	03 052002	32.90	03 052003	22.08	03 052004	24.50	03 052005	21.00	03 052006	35.68
03 052007	22.00	03 053001	224.00	03 053002	75.88	03 053003	65.00	03 053004	69.00	03 053005	192.00
03 053006	195.00	03 053007	92.86	03 053008	150.00	03 054001	31.25	03 054002	47.70	03 054003	34.00
03 054004	40.43	03 054005	15.88	03 054006	94.58	03 054007	48.90	03 054008	29.90	03 054009	285.43
03 054010	60.00	03 054011	24.63	03 054012	29.13	03 054013	39.90	03 054014	120.00	03 054015	90.00
03 054016	24.25	03 054017	14.23	03 054018	47.40	03 054019	31.25	03 054020	25.00	03 054021	25.00
03 055003	30.13	03 055004	26.75	03 055005	33.40	03 055006	34.90	03 055007	26.00	03 056001	73.75
03 056002	54.30	03 056003	48.65	03 056004	50.65	03 056005	50.95	03 056006	60.00	03 056007	64.38
03 056008	56.25	03 056009	20.48	03 057001	22.68	03 057002	26.50	03 057003	22.00	03 057004	29.50
03 058001	21.45	03 058002	22.90	03 058003	17.13	03 058004	22.05	03 058005	22.05	03 058006	41.90
03 058007	19.00	03 058008	32.00	03 059001	16.90	03 059002	17.38	03 059003	16.53	03 059004	18.90
03 059005	23.75	03 059006	17.50	03 059007	20.00	03 060001	120.00	03 060002	86.30	03 060003	91.50
03 060004	160.00	03 060005	170.00	03 061001	41.58	03 061002	14.75	03 061003	61.00	03 061004	29.00
03 061005	23.75	03 061006	17.00	03 061007	25.00	03 062001	15.00	03 062002	29.85	03 062003	15.25
03 062004	51.90	03 062005	50.23	03 062006	18.75	03 062007	74.00	03 062008	20.00	03 062009	21.00
03 063001	22.50	03 063002	41.65	03 063003	35.00	03 063004	33.25	03 064001	42.50	03 064002	94.70
03 064003	86.95	03 064004	86.95	03 064005	43.75	03 064006	55.00	03 065001	280.00	03 065002	194.00
03 065003	135.00	03 065004	180.00	03 065005	256.67	03 065006	200.00	03 065007	320.00	03 065008	180.00
03 065009	150.00	03 066001	60.00	03 066002	97.05	03 066003	77.98	03 066004			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 121025	100.00	03 121026	399.90	03 121027	550.00	03 121028	289.00	03 121029	1199.00	03 121030	499.00
03 121031	1199.00	03 122001	149.50	03 122002	149.50	03 122003	120.00	03 122004	32.00	03 122005	142.95
03 122006	129.00	03 122007	299.00	03 122008	499.00	03 122009	25.00	03 122010	299.00	03 123001	50.75
03 123002	129.00	03 123003	129.00	03 123004	144.00	03 123005	144.00	03 123006	144.00	03 123007	12.00
03 123008	149.00	03 123009	159.00	03 123010	75.00	03 123011	144.00	03 123012	109.90	03 123013	219.00
03 123014	30.00	03 123015	49.00	03 123016	219.00	03 123017	39.25	03 123018	319.00	03 123019	33.25
03 123020	34.90	03 123021	25.00	03 123022	49.00	03 123023	12.00	03 123024	299.00	03 124001	95.00
03 124002	589.00	03 124003	249.00	03 124004	167.84	03 124005	69.90	03 124006	69.90	03 124007	790.00
03 124008	229.00	03 124009	349.00	03 124010	75.00	03 124011	899.00	03 124012	699.00	03 124013	459.00
03 124014	274.00	03 124015	160.00	03 125001	155.50	03 125002	424.00	03 125003	379.05	03 125004	199.00
03 125005	499.00	03 125006	295.00	03 125007	149.44	03 125008	199.00	03 125009	1770.00	03 125010	10.04
03 126001	1349.00	03 126002	2499.00	03 126003	1499.00	03 126004	3094.50	03 126005	2999.00	03 126006	2714.15
03 126007	2876.00	03 127001	735.00	03 127002	735.00	03 127003	1129.00	03 127004	485.00	03 127005	680.00
03 127006	540.00	03 127007	99.99	03 127008	49.99	03 127009	99.99	03 127010	59.99	03 127011	59.99
03 128001	299.90	03 128002	279.58	03 128003	699.00	03 128004	799.00	03 128005	237.00	03 128006	349.00
03 128007	559.00	03 128008	1199.00	03 128009	349.00	03 128010	299.00	03 128011	299.00	03 128012	549.00
03 128013	1399.13	03 128014	1499.00	03 128015	1797.00	03 128016	249.99	03 128017	249.99	03 128018	899.00
03 128019	849.00	03 129001	349.00	03 129002	169.00	03 129003	159.00	03 129004	499.00	03 129005	185.00
03 129006	229.00	03 129007	199.90	03 129008	299.00	03 129009	99.90	03 130001	55.00	03 130002	18.00
03 130003	90.00	03 130004	22.00	03 131001	98.00	03 131002	50.00	03 131003	53.00	03 131004	78.00
03 131005	90.00	03 132001	119.00	03 132002	279.95	03 132003	274.00	03 132004	139.00	03 132005	599.90
03 132006	499.00	03 133001	599.00	03 133002	829.00	03 133003	1249.00	03 133004	499.00	03 133005	399.90
03 133006	749.00	03 134001	1096.52	03 134002	786.63	03 134003	334.00	03 134004	289.95	03 134005	1499.00
03 134006	875.00	03 135001	604.00	03 135002	407.45	03 135003	839.00	03 135004	399.00	03 135005	742.88
03 135006	899.00	03 136001	109.00	03 136002	609.00	03 136003	2446.53	03 136004	249.95	03 136005	360.00
03 136002	159.00	03 136003	1049.00	03 136004	379.00	03 136005	1839.20	03 136006	1249.00	03 136007	1999.00
03 136008	2845.16	03 136009	1074.00	03 137001	17.00	03 137002	40.00	03 137003	32.00	03 137004	109.00
03 137005	69.00	03 138001	104.39	03 139001	104.38	03 140001	145.00	03 140002	275.00	03 140003	2390.00
03 140004	743.80	03 141001	130.00	03 141002	130.00	03 141003	1170.10	03 141004	170.00	03 141005	109.25
03 141005	1145.90	03 141006	2245.82	03 142001	23977.00	03 142002	650.00	03 142003	700.00	03 142004	350.00
03 142005	800.00	03 142006	20.00	03 143001	29.90	03 143002	59.80	03 143003	89.70	03 143004	126.00
03 143005	162.99	03 143006	269.52	03 143007	333.41	03 143008	439.90	03 143009	56.98	03 143010	659.87
03 143011	1940.28	03 143012	2530.78	03 143013	3125.58	03 143014	4611.53	03 143015	606.78	03 143016	7286.78
03 143017	7584.03	03 143018	9070.28	03 143019	10556.53	03 143020	12042.78	03 143021	13529.03	03 143022	15015.28
03 143023	16501.53	03 143024	17987.78	03 143025	19474.03	03 143026	20960.28	03 143027	184.32	03 143028	2828.03
03 143029	3719.78	03 143030	525.03	03 143031	5503.28	03 143032	2246.53	03 143033	23942.78	03 143034	29877.78
03 143035	35822.78	03 143036	41767.78	03 143037	47712.78	03 143038	59602.78	03 144001	18.55	03 144002	18.81
03 144003	10.16	03 144004	10.02	03 144005	18.81	03 144006	10.16	03 144007	18.81	03 144008	10.16
03 144009	14.00	03 145001	16.00	03 145002	22.00	03 145003	43.00	03 145004	2690.00	03 145005	14.00
03 146005	3611.00	03 146006	5050.00	03 146007	11449.00	03 146008	5899.00	03 147001	4240.00	03 147002	14255.50
03 147003	9999.00	03 147004	7997.53	03 147005	20999.00	03 148001	199.00	03 148002	1099.00	03 148003	2159.20
03 148004	3999.00	03 148005	435.00	03 148006	492.00	03 149001	2900.00	03 149002	4699.00	03 149003	379.00
03 149004	1499.00	03 149005	4699.00	03 149006	4500.00	03 150001	5999.00	03 150002	5900.00	03 150003	1899.00
03 150004	28831.46	03 150005	19400.00	03 150006	9699.00	03 151001	6699.50	03 151002	8800.00	03 151003	13625.00
03 152001	17999.00	03 152002	31710.00	03 152003	31622.80	03 152004	3999.00	03 153001	169.90	03 153002	1019.15
03 153003	449.00	03 154001	4439.00	03 154002	580.00	03 154003	6500.00	03 154004	900.00	03 154005	10.00
03 154002	169.00	03 154003	14.00	03 154004	74.00	03 154005	1.20	03 155001	16.00	03 155002	66.00
03 155003	255.00	03 155004	899.00	03 155005	160.00	03 155006	1799.00	03 155007	629.92	03 155008	3199.00
03 155009	699.90	03 155010	1499.00	03 156001	299.00	03 156002	79.99	03 156003	99.99	03 156004	79.99
03 157001	157.00	03 157002	499.00	03 157003	470.00	03 157004	139.00	03 157005	229.00	03 157006	229.00
03 158002	129.00	03 158003	139.90	03 158004	249.00	03 158005	15.99	03 158006	809.00	03 159001	15299.15
03 159002	4014.00	03 159003	5946.19	03 159004	6974.00	03 159005	6479.00	03 160001	1609.30	03 160002	930.00
03 160003	16000.00	03 160004	359.00	03 160005	1010.00	03 160006	4990.00	03 161001	10299.00	03 161002	529.00
03 161004	7279.00	03 162001	2590.00	03 162002	3340.00	03 162003	2099.00	03 162004	1799.00	03 162005	2399.00
03 162006	5149.00	03 162007	7549.54	03 162008	2799.00	03 163001	11999.00	03 163002	10418.46	03 163003	19999.00
03 163004	3199.00	03 163005	12734.94	03 163006	11299.00	03 163007	53538.38	03 164001	9999.00	03 164002	9999.00
03 164003	1959.00	03 164004	9686.50	03 164005	10999.00	03 164006	529.00	03 165001	499.00	03 165002	529.00
03 165004	499.00	03 165005	1699.00	03 165006	699.00	03 165007	649.90	03 165008	999.00	03 165009	2899.00
03 165010	1099.00	03 166001	779.90	03 166002	1239.00	03 166003	1399.00	03 166004	1099.00	03 166005	646.50
03 166006	641.50	03 167001	1049.00	03 167002	1239.00	03 167003	569.00	03 167004	999.00	03 167005	1274.00
03 168001	64.00	03 168002	38.00	03 168003	156.00	03 168004	45.00	03 168005	503.00	03 169001	33.00
03 169002	804.00	03 169003	1042.00	03 169004	1754.50	03 169005	2700.00	03 170001	399.00	03 170002	16.00
03 170003	524.00	03 170004	51.90	03 170005	63.60	03 170006	33.00	03 170007	56.00	03 170008	16.00
03 170009	77.00	03 171001	9.00	03 171002	22.00	03 171003	79.00	03 171004	71.00	03 171005	16.00
03 171005	129.00	03 171006	7249.28	03 171007	50.00	03 171008	1500.00	03 171009	715.00	03 172001	139.00
03 172002	192.40	03 172003	11.00	03 172004	230.00	03 172005	221.00	03 172006	139.00	03 173001	489.00
03 173002	2599.00	03 173003	6649.00	03 173004	1799.00	03 173005	1660.96	03 173006	1837.47	03 173007	764.71
03 173008	1740.00	03 173009	3189.00	03 174001	15.00	03 174002	19.00	03 174003	19.00	03 174004	14.00
03 175001	151.00	03 175002	215.00	03 175003	159.00	03 175004	412.68	03 175005	229.00	03 175006	280.00
03 176001	22.50	03 176002	20.47	03 176003	25.00	03 177001	37.00	03 177002	79.00	03 177003	22.00
03 177004	22.45	03 177005	27.45	03 177006	50.00	03 177007	1.50	03 177008	1.50	03 177009	1.50
03 178004	35.80	03 178005	8.50	03 179001	5.00	03 179002	3.00	03 179003	62.00	03 179004	3.00
03 180001	46.82	03 180002	59.00	03 180003	77.50	03 180004	37.98	03 181001	33.89	03 181002	72.00
03 181003	41.11	03 181004	33.00	03 181005	48.00	03 181006	48.00	03 181007	49.67	03 181008	46.00
03 182001	54.00	03 182002	15.00	03 182003	97.50	03 182004	38.00	03 182005	38.00	03 182006	46.00
03 183002	67.50	03 183003	21.50	03 183004	30.97	03 183005	50.83	03 183006	61.43	03 183007	50.00
03 184001	114.27	03 184002	23.00	03 184003	73.49	03 184004	81.25	03 184005	202.50	03 184006	4.00
03 185001	27.96	03 185002	14.00	03 185003	35.00	03 185004	25.00	03 185005	20.95	03 185006	21.66
03 186002	32.17	03									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 270004	270.00	03 271001	74.94	03 271002	67.50	03 271003	40.00	03 271004	94.00	03 272001	78.00
03 272002	219.00	03 272003	63.00	03 272004	65.00	03 272005	73.00	03 272006	128.00	03 272007	20.00
03 272008	90.00	03 273001	79.00	03 273002	31.50	03 273003	24.00	03 273004	180.00	03 273005	60.00
03 274001	41.00	03 274002	210.00	03 274003	194.00	03 274004	140.00	03 274005	140.00	03 274006	174.00
03 275003	125.00	03 275004	160.00	03 275005	180.00	03 276001	65.00	03 276002	210.00	03 276003	332.00
03 276004	128.00	03 276005	125.00	03 276006	139.00	03 276007	66.00	03 276008	184.00	03 276009	260.00
03 276010	237.00	03 276011	182.00	03 276012	65.09	03 276013	90.00	03 276014	70.00	03 276015	70.00
03 276016	100.00	03 276017	189.00	03 276018	140.00	03 276019	170.00	03 276020	300.00	03 276021	341.00
03 276022	27.98	03 276023	393.00	03 276024	401.00	03 276025	71.00	03 277001	1495.00	03 277002	1606.50
03 277003	1380.00	03 277004	1182.00	03 277005	600.00	03 277006	1400.00	03 277007	1060.00	03 277008	994.00
03 277009	869.00	03 277010	5800.00	03 277011	1651.50	03 277012	790.00	03 278001	80.00	03 278002	115.00
03 278003	50.00	03 278004	140.00	03 278005	80.00	03 279001	150.00	03 279002	300.00	03 279003	37.00
03 280001	629.00	03 280002	664.00	03 280003	1749.13	03 280004	869.00	03 280005	1711.80	03 281001	131.29
03 281002	167.00	03 281003	159.00	03 281004	39.75	03 281005	27.50	03 281006	249.34	03 281007	19.50
03 282001	148.00	03 282002	60.04	03 282003	185.00	03 282004	125.90	03 282005	249.00	03 283001	200.00
03 283002	254.00	03 283003	1250.00	03 283004	83.00	03 283005	300.00	03 283006	812.93	03 283007	37.26
03 283008	400.00	03 283009	400.00	03 284001	247.50	03 284002	150.19	03 284003	241.25	03 284004	449.50
03 284005	250.00	03 284006	452.40	03 285001	32.90	03 285002	84.90	03 285003	30.00	03 285004	70.00
03 285005	73.50	03 286001	66.50	03 286002	115.00	03 286003	200.00	03 286004	120.00	03 286005	39.91
03 286005	274.72	03 286006	93.33	03 286007	93.00	03 287001	103.00	03 287002	599.00	03 287003	165.00
03 287004	20.50	03 288001	15.00	03 288002	25.00	03 288003	71.91	03 288004	121.00	03 288005	25.00
03 288006	63.00	03 289001	332.00	03 289002	140.00	03 289003	142.00	03 289004	139.00	03 289005	118.00
03 290001	21.37	03 290002	28.90	03 290003	189.08	03 290004	155.00	03 290005	42.00	03 290006	30.00
03 290007	37.54	03 290008	44.25	03 290009	7.00	03 290010	37.00	03 290011	64.00	03 291001	114.70
03 291002	216.25	03 291003	144.00	03 291004	91.53	03 291005	262.14	03 291006	211.00	03 291007	47.07
03 292001	30.00	03 292002	36.50	03 292003	24.00	03 292004	48.04	03 292005	24.00	03 293001	525.00
03 293002	548.00	03 293003	259.00	03 293004	115.00	03 293005	21.40	03 293006	360.00	03 294001	37.00
03 294003	599.00	03 294004	1599.00	03 294005	349.90	03 294006	129.00	03 294007	165.00	03 294008	599.00
03 294009	799.00	03 294010	399.90	03 294011	900.00	03 294012	55.00	03 294013	39.00	03 294014	170.00
03 294015	25.00	03 294016	39.97	03 294017	443.00	03 294018	443.00	03 294019	774.00	03 294020	209.99
03 294021	250.00	03 295001	3463.17	03 295002	2583.33	03 295003	2990.83	03 295004	2050.00	03 296001	169.10
03 297001	334.00	03 297002	157.00	03 297003	123.00	03 297004	157.00	03 297005	1696.00	03 297006	1655.00
03 298001	19250.00	03 298002	10000.00	03 298003	14500.00	03 298004	77775.00	03 299001	350.00	03 299002	700.00
03 299003	30300.00	04 000001	20100.00	04 000002	32.25	04 001008	32.00	04 002001	197.92	04 002002	17.00
04 001005	20.00	04 001006	34.00	04 001007	32.25	04 001008	32.00	04 002001	197.92	04 002002	17.00
04 002003	351.98	04 002004	428.57	04 002005	283.65	04 002006	269.23	04 002007	184.38	04 002008	161.62
04 003001	123.64	04 003002	505.00	04 003003	60.00	04 003004	185.81	04 003005	160.00	04 004001	126.40
04 004002	91.70	04 004003	141.88	04 004004	127.50	04 004005	124.24	04 004006	18.00	04 004007	131.58
04 004008	125.00	04 004009	346.67	04 004010	98.83	04 004011	216.67	04 004012	241.76	04 004013	169.22
04 004014	158.73	04 004015	175.00	04 004016	180.00	04 004017	200.00	04 004018	228.13	04 004019	308.33
04 004020	135.59	04 004021	210.53	04 004022	140.85	04 004023	131.62	04 004024	158.73	04 004025	115.11
04 005001	91.70	04 005002	25.90	04 005003	43.41	04 005004	17.25	04 005005	98.00	04 005006	76.00
04 005007	58.82	04 006001	48.00	04 006002	44.50	04 006003	32.00	04 006004	40.00	04 006005	32.00
04 006006	50.00	04 006007	22.00	04 006008	28.00	04 006009	24.50	04 006010	24.25	04 006011	30.00
04 006012	50.00	04 006013	30.00	04 006014	22.00	04 006015	20.00	04 006016	157.80	04 007005	178.95
04 007006	146.88	04 008001	0.00	04 008002	9.00	04 008003	6.90	04 008004	9.00	04 008005	0.00
04 008006	9.00	04 008007	9.00	04 009001	104.94	04 009002	119.71	04 009003	114.46	04 009004	133.33
04 009005	73.44	04 009006	73.44	04 009007	100.00	04 009008	74.07	04 009009	73.44	04 009010	66.91
04 010001	11.00	04 010002	0.00	04 010003	12.00	04 010004	9.50	04 010005	50.00	04 010006	16.00
04 010007	11.00	04 010008	9.00	04 010009	12.00	04 011001	63.75	04 011002	50.00	04 011003	24.50
04 011004	46.50	04 011005	55.00	04 011006	50.00	04 011007	60.00	04 012001	241.94	04 012002	414.58
04 012003	20.00	04 012004	225.81	04 012005	183.54	04 012006	320.00	04 012007	313.43	04 012008	40.00
04 012009	26.00	04 013001	26.00	04 013002	21.00	04 013003	21.40	04 013004	14.00	04 013005	24.00
04 013006	470.00	04 014001	14.00	04 014002	22.00	04 014003	13.95	04 014004	14.75	04 014005	24.00
04 014006	25.00	04 014007	26.00	04 014008	24.00	04 014009	26.00	04 014010	23.00	04 014011	25.00
04 014012	26.00	04 014013	26.00	04 014014	25.00	04 015001	94.45	04 015002	20.23	04 015003	18.00
04 015004	39.50	04 015005	48.00	04 015006	28.00	04 016001	181.00	04 016002	133.33	04 016003	81.82
04 015010	100.00	04 015011	20.00	04 015012	28.88	04 016001	184.50	04 016002	133.33	04 016003	147.73
04 016004	185.00	04 016005	27.00	04 016006	23.00	04 017001	125.00	04 017002	123.00	04 017003	87.00
04 017004	140.00	04 017005	100.00	04 017006	140.01	04 017007	120.00	04 017008	120.00	04 017009	86.00
04 017010	130.00	04 017011	130.00	04 017012	140.00	04 017013	130.00	04 017014	130.00	04 017015	9.00
04 017016	110.00	04 017017	138.00	04 017018	59.00	04 017019	125.00	04 017020	120.00	04 017021	120.00
04 017022	118.00	04 017023	119.90	04 017024	92.33	04 017025	93.60	04 017026	54.23	04 017027	120.00
04 017028	91.70	04 018001	188.00	04 018002	127.00	04 018003	247.00	04 018004	210.00	04 018005	210.00
04 018004	189.00	04 018005	188.00	04 018006	210.00	04 018007	199.90	04 018008	225.00	04 018009	225.25
04 018010	179.50	04 018011	180.00	04 018012	149.90	04 018013	190.00	04 018014	189.90	04 018015	189.00
04 018016	121.90	04 018017	190.00	04 018018	120.00	04 018019	152.00	04 018020	220.00	04 018021	193.00
04 018022	143.00	04 018023	143.00	04 018024	135.00	04 018025	140.00	04 018026	148.00	04 018027	176.00
04 018028	369.00	04 018029	220.00	04 018030	222.00	04 018031	275.00	04 018032	330.00	04 018033	158.00
04 018034	368.90	04 018035	329.00	04 018036	121.78	04 018037	200.00	04 018038	311.90	04 018039	275.00
04 018040	192.00	04 018041	180.00	04 018042	239.00	04 018043	66.50	04 018044	210.00	04 018045	109.00
04 018046	98.25	04 018047	180.00	04 018048	167.65	04 018049	167.65	04 018050	155.00	04 018051	381.50
04 018052	150.00	04 018053	200.00	04 018054	200.00	04 019001	1100.00	04 019002	176.50	04 019003	171.60
04 019004	142.00	04 019005	975.00	04 019006	94.90	04 019007	910.00	04 019008	98.00	04 019009	112.00
04 019010	119.00	04 020001	131.00	04 020002	125.00	04 020003	90.00	04 020004	120.00	04 020005	184.50
04 020005	60.00	04 020006	70.00	04 020007	12.00	04 020008	130.00	04 020009	75.00	04 020010	120.00
04 020011	48.00	04 020012	85.00	04 020013	95.00	04 021001	121.50	04 021002	171.60	04 021003	179.25
04 021004	202.43	04 021005	144.00	04 021006	220.00	04 021007	140.00	04 021008	115.00	04 021009	377.00
04 021010	141.78	04 021011	141.78	04 021012	200.00	04 021013	85.00	04 021014	83.00	04 021015	140.00
04 022001	118.25	04 022002	72.00	04 022003	33.70	04 022004	53.75	04 022005	84.90	04 022006	156.25
04 0											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 054030	23.90	04 054031	40.00	04 054032	40.00	04 055001	35.40	04 055002	32.38	04 055003	38.90
04 055004	35.00	04 055005	34.90	04 055006	26.00	04 055007	32.25	04 055008	30.00	04 055009	28.50
04 056001	53.00	04 056002	55.10	04 056003	51.43	04 056004	72.40	04 056005	57.50	04 056006	57.50
04 056007	62.50	04 056008	60.00	04 056009	60.00	04 056010	72.70	04 056011	62.70	04 056012	32.00
04 057004	25.00	04 057005	26.90	04 057006	25.00	04 057007	23.75	04 057008	24.50	04 057009	25.25
04 057010	18.48	04 057011	24.00	04 057012	21.50	04 058001	23.40	04 058002	23.40	04 058003	22.90
04 058004	35.00	04 058005	39.90	04 058006	37.63	04 058007	32.50	04 058008	21.00	04 058009	22.00
04 058010	20.94	04 058011	28.85	04 058012	19.00	04 059001	19.50	04 059002	19.50	04 059003	22.00
04 059004	18.90	04 059005	15.65	04 059006	18.90	04 059007	22.75	04 059008	21.00	04 059009	15.40
04 059010	20.00	04 060001	71.73	04 060002	82.05	04 060003	82.90	04 060004	110.65	04 060005	178.75
04 060006	162.50	04 060007	145.00	04 060008	122.50	04 060009	130.05	04 060010	132.50	04 061001	42.60
04 061002	22.00	04 061003	42.65	04 061004	38.90	04 061005	25.00	04 061006	25.75	04 061007	21.75
04 061008	44.90	04 061009	23.00	04 061010	24.75	04 061011	23.50	04 061012	22.00	04 061013	42.90
04 061014	24.00	04 062001	55.00	04 062002	32.83	04 062003	19.50	04 062004	29.95	04 062005	51.90
04 062006	30.00	04 062007	18.37	04 062008	16.00	04 062009	18.00	04 062010	40.00	04 062011	25.00
04 062012	18.00	04 062013	21.00	04 062014	24.00	04 063001	26.25	04 063002	28.50	04 063003	30.75
04 063004	29.50	04 063005	42.90	04 063006	33.50	04 063007	27.50	04 063008	25.50	04 063009	25.25
04 063010	26.00	04 063011	27.45	04 063012	27.45	04 063013	40.45	04 063014	27.50	04 063015	29.75
04 064001	71.00	04 064002	47.50	04 064003	51.50	04 064004	53.25	04 064005	80.90	04 064006	65.00
04 064007	56.00	04 064008	54.00	04 064009	59.50	04 064010	52.50	04 065001	35.00	04 065002	573.33
04 065003	160.00	04 065004	204.90	04 065005	140.00	04 065006	240.00	04 065007	290.00	04 065008	250.00
04 065009	220.00	04 065010	220.00	04 066001	82.25	04 066002	98.90	04 066003	61.75	04 066004	92.03
04 066005	107.15	04 066006	110.00	04 066007	81.25	04 066008	82.00	04 066009	93.00	04 066010	80.00
04 066011	92.50	04 066012	67.50	04 066013	121.13	04 066014	67.50	04 066015	60.00	04 067001	143.42
04 067002	157.00	04 067003	127.77	04 067004	110.00	04 067005	110.00	04 067006	100.00	04 067007	143.42
04 068001	47.50	04 068002	31.50	04 068003	40.75	04 068004	51.90	04 068005	75.00	04 068006	33.75
04 068007	52.50	04 068008	45.00	04 068009	62.63	04 068010	50.50	04 068011	33.50	04 068012	35.50
04 068013	57.50	04 069001	55.44	04 069002	64.33	04 069003	66.00	04 069004	38.00	04 069005	54.90
04 069006	42.00	04 069007	42.00	04 069008	33.75	04 069009	41.75	04 069010	42.00	04 069011	42.00
04 069012	39.00	04 069013	51.82	04 069014	61.50	04 069015	50.00	04 069016	44.50	04 069017	40.00
04 069018	35.50	04 070001	38.37	04 070002	39.25	04 070003	36.14	04 070004	56.00	04 070005	46.51
04 070006	44.19	04 070007	44.15	04 070008	37.40	04 070009	50.00	04 070010	50.00	04 070011	38.75
04 071006	42.13	04 071007	40.50	04 071008	31.00	04 071009	47.90	04 071010	28.00	04 071011	22.75
04 071012	27.00	04 071013	28.00	04 072001	22.00	04 072002	23.00	04 072003	23.90	04 072004	25.90
04 072005	22.90	04 072006	20.00	04 072007	16.25	04 072008	23.50	04 072009	25.00	04 072010	30.00
04 072011	20.00	04 072012	21.13	04 073001	35.00	04 073002	35.00	04 073003	38.90	04 073004	30.00
04 073005	35.00	04 073006	40.25	04 073007	40.00	04 073008	35.00	04 073009	32.00	04 073010	29.50
04 073011	40.38	04 073012	32.50	04 073013	33.75	04 073014	44.40	04 073015	30.00	04 073016	50.00
04 074001	39.00	04 074002	39.50	04 074003	39.50	04 074004	50.00	04 074005	50.00	04 074006	19.00
04 074007	42.00	04 074008	54.00	04 074009	40.00	04 075001	10.00	04 075002	10.00	04 075003	35.90
04 075004	13.50	04 075005	37.90	04 075006	12.00	04 075007	8.95	04 075008	52.50	04 075009	12.00
04 075010	28.00	04 075011	47.50	04 075012	6.50	04 076001	41.90	04 076002	56.25	04 076003	81.50
04 076004	84.90	04 076005	56.25	04 076006	70.00	04 076007	80.00	04 076008	104.00	04 076009	156.00
04 076010	74.00	04 076011	72.00	04 076012	78.75	04 076013	50.00	04 077001	44.90	04 077002	42.90
04 077003	32.75	04 077004	39.90	04 077005	36.50	04 077006	31.50	04 077007	37.50	04 077008	30.00
04 077009	41.11	04 077010	24.25	04 077011	394.11	04 077012	428.57	04 077013	500.00	04 077014	400.00
04 078005	476.56	04 078006	218.15	04 078007	33.83	04 078008	35.00	04 078009	357.14	04 079001	90.00
04 079002	28.90	04 079003	31.25	04 079004	34.83	04 079005	28.90	04 079006	22.75	04 079007	25.00
04 079008	22.25	04 079009	28.75	04 079010	26.63	04 079011	21.50	04 079012	31.25	04 080001	49.90
04 080002	27.25	04 080003	50.00	04 080004	50.00	04 080005	30.25	04 080006	48.00	04 080007	22.75
04 080008	35.00	04 080009	22.50	04 081001	50.00	04 081002	53.49	04 081003	43.75	04 081004	51.63
04 081005	70.00	04 081006	103.00	04 081007	75.00	04 081008	53.33	04 082001	13.50	04 082002	13.13
04 082003	15.00	04 082004	13.90	04 082005	12.35	04 082006	13.63	04 082007	11.90	04 082008	13.75
04 082009	15.00	04 083001	15.00	04 083002	44.11	04 083003	44.11	04 083004	34.90	04 083005	34.90
04 083005	72.50	04 083006	29.00	04 083007	36.00	04 083008	30.00	04 084001	174.60	04 084002	491.87
04 084003	31.75	04 084004	116.90	04 084005	500.00	04 084006	5.00	04 084007	241.07	04 084008	95.00
04 084009	24.30	04 084010	10.00	04 084011	555.56	04 084012	159.07	04 084013	8.00	04 084014	541.75
04 084015	24.00	04 084016	199.37	04 084017	15.00	04 084018	15.00	04 084019	555.56	04 084020	10.00
04 084021	611.11	04 084022	9.00	04 084023	88.00	04 084024	3.00	04 084025	417.33	04 084026	140.00
04 085001	204.00	04 085002	95.60	04 085003	96.30	04 085004	95.00	04 085005	104.26	04 085006	60.00
04 085007	195.00	04 085008	195.00	04 085009	195.00	04 085010	195.00	04 085011	195.00	04 085012	99.75
04 086004	145.00	04 086005	40.00	04 086006	46.00	04 086007	26.00	04 086008	88.75	04 086009	228.10
04 086010	333.33	04 086011	49.00	04 086012	163.72	04 087002	160.00	04 087003	120.00	04 087004	154.55
04 088001	22.90	04 088002	23.50	04 088003	16.50	04 088004	16.00	04 088005	17.00	04 088006	151.52
04 088007	18.00	04 088008	18.25	04 088009	38.00	04 088010	166.67	04 088011	32.00	04 088012	60.00
04 088013	162.50	04 088014	18.00	04 088015	12.00	04 089001	600.00	04 089002	14.00	04 089003	608.00
04 089004	556.00	04 089005	102.08	04 089006	184.52	04 089007	14.50	04 089008	560.00	04 089009	100.00
04 089010	13.00	04 090001	35.00	04 090002	148.23	04 090003	138.60	04 090004	135.06	04 090005	209.52
04 091001	212.34	04 092002	31.90	04 092003	80.00	04 092004	204.00	04 092005	62.00	04 092006	61.75
04 092007	1164.71	04 092008	83.33	04 092009	309.90	04 092010	143.04	04 092011	292.02	04 092012	9.00
04 092013	137.13	04 093001	44.40	04 093002	80.71	04 093003	47.28	04 093004	203.13	04 093005	44.29
04 093006	193.00	04 093007	203.25	04 093008	79.00	04 093009	171.33	04 093010	16.75	04 093011	639.04
04 094002	994.12	04 094003	668.75	04 094004	550.00	04 094005	785.71	04 094006	785.71	04 094007	60.24
04 094008	611.76	04 094009	976.19	04 094010	1399.88	04 094011	375.00	04 095001	340.00	04 095002	207.49
04 095003	195.00	04 095004	797.62	04 095005	410.00	04 095006	156.88	04 095007	154.28	04 095008	131.00
04 096004	129.00	04 096005	129.00	04 096006	129.00	04 096007	129.00	04 096008	129.00	04 096009	111.00
04 097005	2.00	04 097006	15.00	04 097007	28.50	04 097008	2.00	04 097009	25.00	04 097010	2.00
04 097011	229.90	04 097012	22.90	04 097013	22.90	04 098001	25.00	04 098002	14.00	04 098003	8.90
04 098004	13.86	04 098005	13.86	04 098006	13.00	04 098007	14.00	04 098008	14.00	04 098009	13.50
04 098010	1.00	04 099001	571.43	04 099002	571.43	04 099003	6.00	04 099004	6.00	04 099005	0.00
04 099006	6.00	04 099007	6.90	04 099008	466.67	04 099009	86.24	04 099010	73.00	04 1	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 142010	180.00	04 142011	20.00	04 142012	150.00	04 142013	200.00	04 142014	25.00	04 142015	20.00
04 143001	29.90	04 143002	59.80	04 143003	89.70	04 143004	126.09	04 143005	162.49	04 143006	226.92
04 143007	333.41	04 143008	439.90	04 143009	546.38	04 143010	652.87	04 143011	1936.28	04 143012	2530.78
04 143013	3125.28	04 143014	4615.53	04 143015	6105.78	04 143016	7225.15	04 143017	7584.01	04 143018	980.28
04 143019	10556.53	04 143020	12042.78	04 143021	13529.03	04 143022	15015.28	04 143023	16501.53	04 143024	17987.78
04 143025	19474.03	04 143026	20960.28	04 143027	184.32	04 143028	2828.03	04 143029	3719.78	04 143030	5206.03
04 143031	5503.28	04 143032	22446.53	04 143033	23932.78	04 143034	29877.78	04 143035	35822.78	04 143036	41767.78
04 143037	4772.18	04 143038	5967.78	04 143039	18.28	04 143040	9.87	04 143041	9.87	04 143042	19.01
04 144005	18.54	04 144006	18.28	04 144007	18.28	04 144008	9.87	04 144009	18.32	04 144010	9.89
04 144011	18.54	04 144012	10.01	04 144013	18.28	04 144014	9.87	04 144015	290.63	04 144016	2290.00
04 146002	4299.00	04 146003	4999.00	04 146004	4569.00	04 146005	8999.00	04 146006	4999.00	04 146007	3589.00
04 146008	10299.00	04 146009	3695.00	04 146010	2990.00	04 147001	8000.00	04 147002	22395.60	04 147003	4999.00
04 147004	15400.00	04 147005	11999.00	04 147006	9649.00	04 148001	3999.20	04 148002	1039.00	04 148003	895.00
04 148004	1012.05	04 148005	215.00	04 148006	205.00	04 148007	345.00	04 149001	3399.00	04 149002	10960.61
04 149003	7887.50	04 149004	2995.00	04 149005	2349.00	04 149006	284.00	04 149007	2695.90	04 150001	349.00
04 150002	2847.54	04 150003	6900.00	04 150004	10399.20	04 150005	6044.72	04 150006	2104.00	04 150007	3399.00
04 150008	16149.00	04 151001	11199.20	04 151002	12150.00	04 151003	14999.00	04 151004	11076.00	04 151005	13980.00
04 151006	6399.00	04 152001	10980.00	04 152002	10999.00	04 152003	19660.69	04 152004	22691.00	04 152005	13669.50
04 152006	7152.00	04 153001	385.58	04 153002	7152.00	04 153003	64.00	04 153004	750.00	04 154001	129.30
04 154002	719.00	04 154003	108.00	04 154004	52.00	04 154005	9.99	04 155001	999.00	04 155002	499.00
04 155003	1299.00	04 155004	1199.00	04 155005	1299.00	04 155006	559.30	04 155007	1619.10	04 155008	149.40
04 155009	2799.00	04 155010	99.00	04 155011	1699.00	04 155012	509.00	04 155013	229.00	04 155014	1599.00
04 155015	609.00	04 155016	311.00	04 155017	289.00	04 156001	39.99	04 156002	49.99	04 156003	59.99
04 156004	50.23	04 157001	439.20	04 157002	566.10	04 157003	1299.00	04 157004	299.00	04 158001	249.00
04 158002	149.00	04 158003	249.00	04 158004	719.00	04 158005	299.00	04 159001	6599.00	04 159002	6499.00
04 159003	3299.00	04 159004	14987.58	04 160001	899.00	04 160002	1095.00	04 160003	589.00	04 160004	2349.00
04 160005	2199.00	04 161001	1799.00	04 162001	5999.00	04 162002	9999.00	04 162003	3999.20	04 161004	6299.00
04 161006	6299.00	04 162001	2990.00	04 162002	2959.20	04 162003	2999.00	04 162004	2198.99	04 162005	4659.23
04 162006	2495.00	04 163001	2799.00	04 163002	4150.00	04 163003	5999.00	04 163004	12899.00	04 163005	12399.00
04 163006	1999.00	04 163007	439.00	04 163008	13166.37	04 163009	1089.00	04 163010	14999.00	04 163011	15399.00
04 164002	12499.00	04 164003	19699.00	04 164004	1299.00	04 164005	10000.00	04 165001	919.00	04 165002	984.00
04 165003	1695.00	04 165004	1149.00	04 165005	1299.00	04 165006	584.00	04 165007	4632.00	04 165008	998.99
04 166001	5399.00	04 166002	1599.00	04 166003	1449.00	04 166004	1799.00	04 166005	749.00	04 166006	1909.00
04 166007	1294.16	04 167001	1294.16	04 167002	619.51	04 167003	1299.46	04 167004	1229.59	04 167005	59.00
04 167005	365.00	04 167006	1599.00	04 168001	124.00	04 168002	114.59	04 168003	598.00	04 168004	1399.00
04 168005	389.00	04 169001	2999.00	04 169002	3999.00	04 169003	1279.00	04 169004	3499.00	04 170001	799.00
04 170002	2199.00	04 170003	64.00	04 170004	11.00	04 170005	20.00	04 170006	59.00	04 170007	52.50
04 170008	3617.75	04 170009	619.00	04 170010	95.67	04 170011	899.00	04 170012	549.00	04 170013	70.00
04 171003	999.00	04 171004	1924.13	04 171005	239.00	04 171006	7935.00	04 171007	1199.00	04 171008	569.79
04 171009	89.00	04 172001	579.00	04 172002	178.00	04 172003	219.00	04 172004	45.95	04 172005	79.00
04 172006	389.00	04 172007	145.00	04 173001	550.00	04 173002	899.00	04 173003	2399.20	04 173004	1699.01
04 173005	3299.00	04 173006	2199.00	04 173007	2099.00	04 173008	1059.00	04 173009	1059.00	04 173010	1699.01
04 173011	3299.00	04 173012	1199.00	04 174001	49.00	04 174002	21.64	04 174003	41.00	04 174004	109.00
04 174005	37.00	04 174006	60.00	04 175001	11.53	04 175002	37.00	04 175003	846.50	04 175004	35.00
04 175005	45.00	04 176001	479.00	04 176002	14.00	04 176003	175.00	04 176004	172.50	04 176005	107.70
04 176006	151.00	04 177001	45.00	04 177002	102.00	04 177003	45.00	04 177004	39.00	04 177005	0.00
04 177006	27.50	04 177007	25.00	04 177008	12.00	04 177009	22.00	04 177010	45.00	04 177011	37.00
04 177012	30.00	04 177013	7.00	04 177014	60.00	04 177015	26.00	04 177016	30.00	04 177017	56.00
04 177018	18.00	04 177019	16.00	04 177020	43.00	04 178001	59.00	04 178002	14.00	04 178003	70.00
04 178003	20.53	04 178004	22.00	04 178005	45.00	04 178006	15.79	04 179001	23.90	04 179002	27.90
04 179003	3.00	04 179004	2.07	04 179005	7.00	04 180001	70.25	04 180002	13.00	04 180003	18.50
04 180004	56.00	04 180005	119.09	04 181001	43.75	04 181002	43.90	04 181003	47.50	04 181004	62.50
04 181005	45.00	04 181006	45.00	04 182001	59.00	04 182002	152.00	04 182003	122.00	04 182004	11.93
04 182005	60.00	04 182006	15.00	04 182007	50.00	04 182008	45.00	04 182009	42.00	04 182010	49.00
04 183001	53.50	04 183002	66.25	04 183003	30.00	04 183004	68.28	04 183005	53.01	04 183006	76.00
04 183007	33.21	04 183008	56.88	04 184001	53.00	04 184002	100.00	04 184003	110.00	04 184004	70.00
04 184005	97.50	04 184006	97.50	04 184007	34.77	04 184008	113.00	04 184009	113.00	04 184010	52.00
04 185002	45.00	04 185003	15.00	04 185004	28.90	04 185005	55.00	04 186001	29.70	04 186002	18.78
04 186003	15000.00	04 186004	37.65	04 186005	34.12	04 186006	17.92	04 187001	27.00	04 187002	20.00
04 187003	30.00	04 187004	31.50	04 187005	20.00	04 187006	45.00	04 187007	16.00	04 187008	45.00
04 187009	19.00	04 187010	24.00	04 187011	32.00	04 187012	29.90	04 188001	35.00	04 188002	35.00
04 188003	2000.00	04 188004	150.00	04 188005	300.00	04 188006	380.00	04 188007	350.00	04 188008	265.00
04 188009	4000.00	04 188010	630.00	04 188011	1750.00	04 188012	1800.00	04 188013	400.00	04 188014	96.00
04 188015	2500.00	04 189001	1909.14	04 189002	93.57	04 189003	64.23	04 189004	93.57	04 189005	70.00
04 189006	92.00	04 190001	361.00	04 190002	716.91	04 190003	951.20	04 190004	109.51	04 190005	297.37
04 190006	65.00	04 191001	53.00	04 191002	148.21	04 191003	150.28	04 191004	92.45	04 191005	61.00
04 191006	61.00	04 192001	143.00	04 192002	189.00	04 192003	17.00	04 193001	625.00	04 193002	711.05
04 193003	132.94	04 193004	34.97	04 193005	34.97	04 194001	68.00	04 194002	375.00	04 194003	61.00
04 194004	147.92	04 194005	689.85	04 194006	71.60	04 194007	500.98	04 195001	307.50	04 195002	156.89
04 195003	125.50	04 195004	181.41	04 195005	179.00	04 196001	51.84	04 196002	325.37	04 196003	140.77
04 196004	293.52	04 197001	359.00	04 197002	140.00	04 197003	179.00	04 197004	170.51	04 197005	193.81
04 197006	140.50	04 197007	140.50	04 197008	140.50	04 197009	140.50	04 197010	140.50	04 197011	119.00
04 198004	1166.04	04 198005	1039.50	04 198006	57.01	04 199001	160.00	04 199002	58.00	04 199003	339.00
04 199004	399.00	04 200001	370.69	04 200002	424.22	04 200003	139.89	04 200004	369.81	04 200005	88.00
04 201001	2100.00	04 201002	409.00	04 201003	468.51	04 201004	80.00	04 201005	305.00	04 201006	1104.00
04 201007	205.00	04 201008	369.00	04 201009	435.00	04 201010	1119.00	04 201011	1169.00	04 201012	70.00
04 201013	1095.00	04 201014	457.00	04 201015	869.40	04 201016	1439.00	04 201017	1639.00	04 201018	865.65
04 201019	71.42	04 201020	1130.50	04 201021	522.00	04 201022	961.00	04 201023	567.00	04 201024	70.00
04 201025	142.00	04 202001	42.00	04 202002	42.00	04 203001	3149.00	04 203002			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 256001	205.00	04 256002	735.00	04 256003	645.00	04 256004	540.00	04 256005	117.00	04 256006	735.00
04 256007	485.00	04 256008	170.00	04 256009	560.00	04 256010	449.00	04 256011	626.00	04 256012	645.00
04 256013	355.00	04 256014	560.00	04 256015	645.00	04 256016	449.00	04 256017	248.00	04 256018	449.00
04 256019	634.00	04 256020	725.00	04 256021	325.00	04 256022	309.00	04 256023	295.00	04 256024	250.00
04 257002	10.00	04 257003	379.00	04 257004	325.00	04 257005	399.00	04 257006	295.00	04 258001	10.00
04 258002	10.00	04 258003	25.00	04 258004	10.00	04 258005	10.00	04 258006	10.00	04 258007	25.00
04 258008	10.00	04 259001	64.00	04 259002	39.00	04 259003	69.00	04 259004	39.00	04 259005	48.00
04 259006	75.00	04 259007	65.00	04 259008	91.00	04 260001	102.00	04 260002	81.00	04 260003	61.00
04 260004	41.90	04 260005	10.00	04 260006	29.00	04 260007	51.00	04 260008	29.00	04 260009	139.00
04 260010	18.00	04 260011	4.00	04 260012	50.55	04 260013	60.00	04 260014	4.00	04 260015	48.00
04 260016	54.90	04 260017	79.90	04 260018	64.00	04 261001	12960.26	04 261002	8186.75	04 261003	77.00
04 261004	4965.00	04 261005	2624.00	04 261006	4721.75	04 261007	5466.25	04 261008	38664.75	04 261009	5828.50
04 262001	20500.00	04 262002	2741.67	04 262003	6679.58	04 262004	1665.00	04 262005	5577.08	04 262006	2150.00
04 263001	3566.67	04 263002	4037.08	04 263003	5729.17	04 263004	5852.42	04 263005	3288.25	04 263006	8866.67
04 264001	9518.58	04 264002	5942.92	04 264003	4112.50	04 264004	6482.08	04 264005	6706.67	04 264006	985.00
04 265001	1028.67	04 265002	8081.58	04 265003	1220.83	04 265004	1429.17	04 265005	9712.50	04 265006	9997.17
04 266001	4608.33	04 266002	7912.50	04 266003	9878.31	04 266004	625.00	04 266005	12703.33	04 266006	14521.35
04 267001	3874.33	04 267002	2215.83	04 267003	4549.58	04 267004	925.42	04 267005	800.00	04 267006	187.50
04 268001	4980.00	04 268002	6240.00	04 268003	4287.36	04 268004	1299.00	04 268005	2600.00	04 268006	3300.00
04 269001	450.00	04 269002	740.00	04 269003	500.00	04 269004	560.00	04 269005	500.00	04 269006	470.00
04 270001	156.00	04 270002	219.00	04 270003	380.00	04 270004	420.00	04 270005	420.00	04 270006	380.00
04 271001	85.00	04 271002	110.00	04 271003	109.00	04 271004	95.00	04 271005	130.00	04 271006	129.00
04 271007	90.00	04 272001	138.00	04 272002	132.00	04 272003	82.00	04 272004	143.00	04 272005	93.00
04 272006	143.00	04 272007	110.00	04 272008	106.00	04 272009	101.00	04 272010	236.50	04 272011	69.00
04 272012	119.00	04 272013	110.00	04 272014	151.74	04 273001	1547.00	04 273002	139.00	04 273003	629.00
04 273004	219.00	04 273005	99.00	04 274001	55.88	04 274002	160.00	04 274003	304.00	04 274004	145.00
04 274005	85.00	04 274006	233.00	04 274007	216.00	04 275001	99.00	04 275002	175.00	04 275003	180.00
04 275004	97.00	04 275005	179.00	04 275006	237.75	04 276001	412.00	04 276002	238.00	04 276003	217.00
04 276004	245.00	04 276005	180.00	04 276006	257.00	04 276007	159.00	04 276008	126.00	04 276009	230.00
04 276010	245.00	04 276011	378.00	04 276012	173.00	04 276013	159.00	04 276014	180.00	04 276015	294.90
04 276016	125.00	04 276017	350.00	04 276018	90.00	04 276019	74.00	04 276020	30.00	04 276021	495.00
04 276022	139.00	04 276023	140.00	04 276024	125.02	04 276025	51.00	04 276026	60.00	04 276027	119.00
04 276028	139.00	04 276029	140.00	04 276030	405.00	04 276031	55.00	04 276032	1116.46	04 277002	1190.00
04 277003	1310.00	04 277004	1389.00	04 277005	1335.00	04 277006	1441.00	04 277007	1405.00	04 277008	1590.00
04 277009	1700.00	04 277010	1650.00	04 277011	1730.00	04 277012	1609.00	04 277013	2408.00	04 277014	1640.00
04 277015	1195.00	04 277016	1090.00	04 277017	900.00	04 277018	1587.00	04 277019	198.00	04 277020	1120.00
04 278001	400.00	04 278002	130.00	04 278003	130.00	04 278004	100.00	04 278005	100.00	04 279001	210.00
04 279002	416.00	04 279003	375.00	04 279004	150.00	04 279005	110.00	04 279006	410.00	04 279007	400.00
04 280001	639.00	04 280002	799.00	04 280003	399.00	04 280004	787.02	04 280005	799.00	04 280006	420.00
04 280007	639.00	04 280008	799.00	04 280009	399.00	04 280010	787.02	04 281001	107.00	04 281002	130.00
04 281003	16.00	04 281004	11.50	04 281005	24.50	04 281006	23.50	04 281007	87.25	04 281008	19.00
04 281009	23.00	04 281010	31.00	04 281011	20.00	04 282001	58.75	04 282002	56.50	04 282003	34.00
04 282004	74.00	04 282005	34.50	04 282006	49.00	04 282007	46.25	04 282008	440.00	04 282009	740.93
04 283004	1000.00	04 283005	36.90	04 283006	17.00	04 283007	27.00	04 283008	284.80	04 283009	42.00
04 283010	293.33	04 283011	363.33	04 283012	41.18	04 284001	287.50	04 284002	150.38	04 284003	137.50
04 284004	398.75	04 284005	247.25	04 284006	49.00	04 284007	287.50	04 284008	50.00	04 284009	67.00
04 285004	18.00	04 285005	18.00	04 285006	71.00	04 286001	158.33	04 286002	14.30	04 286003	13.33
04 286004	166.67	04 286005	200.00	04 286006	19.00	04 287001	179.00	04 287002	30.75	04 287003	270.00
04 287004	26.00	04 288001	102.90	04 288002	42.50	04 288003	45.00	04 288004	7.75	04 288005	73.00
04 288006	24.00	04 289001	24.00	04 289002	58.89	04 289003	34.15	04 289004	76.49	04 289005	165.00
04 289002	192.45	04 289003	299.00	04 289004	215.00	04 289005	295.00	04 289006	8.00	04 289007	8.00
04 289008	243.00	04 289009	190.00	04 289010	377.00	04 290001	14.75	04 290002	149.00	04 290003	146.00
04 290004	150.00	04 290005	46.90	04 290006	64.00	04 290007	64.00	04 290008	30.00	04 290009	39.38
04 290010	68.50	04 290011	68.50	04 290012	165.00	04 290013	32.00	04 290014	66.62	04 290015	44.00
04 291001	429.07	04 291002	184.00	04 291003	78.00	04 291004	68.93	04 291005	2262.00	04 291006	499.00
04 291007	69.67	04 291008	180.00	04 292001	24.50	04 292002	31.90	04 292003	30.00	04 292004	47.50
04 292005	39.71	04 292006	41.75	04 293001	24.50	04 293002	31.90	04 293003	30.00	04 293004	30.00
04 292011	21.50	04 293001	299.00	04 293002	319.00	04 293003	7693.35	04 293004	920.00	04 293005	277.50
04 293006	19176.55	04 293007	110.00	04 293008	230.00	04 293009	99.90	04 293010	50.00	04 293011	154.00
04 293012	148.00	04 294001	88.00	04 294002	415.00	04 294003	159.00	04 294004	34.00	04 294005	150.00
04 294005	899.00	04 294006	99.00	04 294007	269.00	04 294008	523.00	04 294009	33.00	04 294010	39.00
04 294011	349.90	04 294012	892.82	04 294013	130.00	04 294014	3349.00	04 294015	69.00	04 294016	189.00
04 294017	170.00	04 294018	150.00	04 294019	149.00	04 294020	3400.00	04 294021	479.00	04 295001	5379.58
04 295002	4602.92	04 295003	125.42	04 295004	3036.07	04 295005	2613.00	04 295006	2613.00	04 295007	51.00
04 297001	2250.00	04 297002	100.00	04 297003	850.00	04 297004	1655.00	04 297005	99.00	04 297006	99.00
04 297007	386.00	04 297008	100.00	04 297009	100.00	04 298001	20900.00	04 298002	32591.00	04 298003	34800.00
04 299001	100.00	04 299002	6000.00	04 299003	15000.00	04 299004	2150.00	04 001001	39.00	04 001002	39.89
05 001003	27.01	05 001004	10.00	05 001005	51.17	05 001006	36.15	05 001007	30.00	05 001008	42.00
05 002002	138.78	05 002003	224.44	05 002004	228.57	05 002005	336.00	05 002006	243.75	05 002007	225.00
05 002008	214.29	05 002009	225.00	05 002010	173.75	05 003001	292.67	05 003002	116.67	05 003003	149.67
05 003004	69.40	05 003005	220.69	05 003006	133.96	05 003007	219.27	05 003008	203.70	05 004001	113.64
05 004002	89.78	05 004003	89.78	05 004004	98.77	05 004005	145.26	05 004006	145.26	05 004007	83.79
05 004008	205.13	05 004009	124.50	05 004010	150.62	05 004011	246.67	05 004012	103.65	05 004013	180.00
05 004014	200.00	05 004015	112.22	05 004016	104.89	05 004017	145.31	05 004018	197.08	05 004019	243.13
05 004020	291.12	05 005001	175.00	05 005002	150.00	05 005003	18.88	05 005004	66.22	05 005005	13.30
05 005006	83.00	05 005007	64.00	05 005008	121.33	05 005009	24.00	05 005010	78.00	05 006001	10.00
05 006002	50.00	05 006003	64.00	05 006004	200.00	05 006005	45.00	05 006006	75.00	05 006007	85.00
05 006008	27.00	05 006009	51.80	05 006010	14.00	05 007001	17.00	05 007002	23.70	05 007003	16.50
05 007004	112.90	05 007005	20.00	05 007006	24.00	05 007007	27.00	05 007008	27.00	05 00700	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 043007	89.75	05 043008	53.63	05 043009	32.49	05 043010	62.50	05 043011	70.00	05 044001	56.00
05 044002	80.00	05 044003	56.00	05 044004	62.00	05 044005	67.00	05 044006	69.00	05 044007	87.80
05 044008	73.00	05 045001	274.72	05 045002	248.89	05 045003	255.56	05 045004	254.44	05 045005	236.67
05 046001	72.50	05 046002	72.88	05 046003	71.00	05 046004	112.00	05 046005	70.90	05 046006	55.18
05 046007	118.75	05 046008	87.88	05 046009	72.99	05 046010	86.25	05 046011	98.45	05 047001	56.20
05 047002	113.00	05 047003	59.38	05 047004	110.00	05 047005	105.00	05 047006	95.50	05 047007	104.90
05 047008	127.75	05 047009	103.20	05 047010	95.00	05 047011	93.49	05 047012	104.90	05 047013	49.43
05 047014	152.90	05 048001	59.40	05 048002	60.00	05 048003	71.24	05 048004	59.00	05 048005	50.95
05 048006	49.75	05 048007	56.73	05 048008	42.15	05 049001	38.90	05 049002	37.13	05 049003	50.00
05 049004	36.07	05 049005	40.15	05 049006	47.70	05 049007	28.90	05 049008	37.13	05 049009	27.05
05 049010	30.88	05 049011	35.00	05 049012	59.74	05 049013	50.98	05 049014	45.00	05 050001	40.00
05 050002	49.99	05 050003	55.95	05 050004	52.50	05 050005	50.45	05 050006	49.90	05 050007	51.49
05 050008	29.90	05 050009	65.00	05 050010	52.50	05 051001	32.18	05 051002	21.00	05 051003	17.62
05 051004	24.70	05 051005	19.40	05 051006	22.70	05 051007	30.75	05 051008	18.60	05 051009	28.18
05 051010	22.50	05 051011	20.49	05 052001	36.45	05 052002	30.78	05 052003	35.00	05 052004	26.74
05 052005	26.15	05 052006	20.90	05 052007	30.75	05 052008	27.15	05 052009	31.63	05 052010	27.50
05 052011	27.24	05 053001	79.88	05 053002	55.16	05 053003	60.85	05 053004	160.40	05 053005	186.36
05 053006	236.36	05 053007	425.00	05 053008	716.00	05 053009	100.00	05 053010	350.00	05 053011	140.00
05 053012	746.02	05 053013	180.00	05 053014	180.00	05 053015	410.00	05 054001	41.68	05 054002	29.00
05 054003	41.25	05 054004	60.00	05 054005	51.24	05 054006	45.00	05 054007	27.15	05 054008	37.85
05 054009	23.90	05 054010	129.90	05 054011	22.99	05 054012	82.90	05 054013	87.49	05 054014	50.00
05 054015	125.50	05 054016	27.90	05 054017	134.83	05 054018	84.99	05 054019	23.90	05 054020	80.00
05 054021	28.65	05 054022	31.50	05 054023	39.00	05 054024	32.50	05 054025	26.50	05 054026	43.95
05 054027	28.13	05 054028	24.90	05 054029	58.00	05 054030	29.38	05 054031	31.15	05 054032	96.24
05 054033	44.90	05 054034	25.00	05 054035	28.25	05 054036	21.25	05 054037	35.00	05 054038	30.40
05 054039	40.90	05 054040	30.00	05 055001	33.88	05 055002	36.50	05 055003	36.24	05 055004	35.15
05 055005	40.95	05 055006	34.90	05 055007	30.88	05 055008	27.15	05 055009	38.99	05 055010	35.00
05 056001	50.43	05 056002	55.10	05 056003	51.05	05 056004	77.49	05 056005	67.50	05 056006	52.98
05 056007	41.68	05 056008	63.55	05 056009	69.00	05 056010	76.13	05 056011	142.20	05 056012	94.49
05 057001	25.00	05 057002	21.58	05 057003	20.15	05 057004	31.25	05 057005	20.00	05 057006	73.49
05 057007	24.90	05 057008	23.70	05 057009	24.90	05 057010	24.50	05 058001	37.85	05 058002	20.36
05 058003	30.10	05 058004	30.10	05 058005	35.64	05 058006	38.90	05 058007	21.90	05 058008	25.90
05 058009	29.00	05 058010	12.25	05 059001	17.50	05 059002	17.83	05 059003	12.90	05 059004	18.49
05 059005	16.98	05 059006	12.65	05 059007	17.53	05 059008	14.00	05 059009	10.90	05 059010	15.75
05 059011	13.49	05 060001	76.00	05 060002	115.45	05 060003	110.00	05 060004	120.00	05 060005	176.00
05 060006	87.38	05 060007	79.05	05 060008	78.00	05 060009	142.20	05 060010	142.20	05 060011	94.49
05 060012	98.75	05 060013	85.00	05 060014	161.90	05 060015	103.95	05 061001	43.38	05 061002	25.12
05 061003	34.45	05 061004	23.40	05 061005	39.90	05 061006	44.90	05 061007	26.90	05 061008	20.88
05 061009	34.75	05 061010	32.75	05 061011	31.00	05 061012	31.00	05 061013	58.00	05 061014	15.00
05 062004	74.00	05 062005	27.70	05 062006	20.90	05 062007	20.15	05 062008	18.00	05 062009	10.00
05 062010	19.99	05 063001	28.75	05 063002	40.95	05 063003	44.65	05 063004	31.62	05 063005	29.75
05 063006	45.98	05 063007	31.90	05 063008	40.90	05 064001	88.21	05 064002	94.30	05 064003	95.13
05 064004	79.90	05 064005	55.48	05 064006	55.94	05 064007	76.13	05 064008	75.49	05 064009	75.00
05 065001	351.90	05 065002	250.00	05 065003	360.00	05 065004	513.33	05 065005	124.00	05 065006	150.20
05 065007	320.00	05 065008	30.00	05 065009	400.00	05 065010	240.00	05 066001	96.30	05 066002	74.99
05 066003	52.75	05 066004	86.23	05 066005	81.10	05 066006	65.73	05 066007	65.00	05 066008	69.25
05 066009	77.50	05 066010	80.99	05 066011	72.00	05 066012	71.05	05 067001	71.05	05 067002	70.00
05 067004	133.09	05 067005	149.65	05 067006	111.36	05 067007	94.74	05 068001	75.50	05 068002	70.00
05 068003	67.90	05 068004	48.00	05 068005	72.00	05 068006	55.00	05 069001	72.92	05 069002	77.22
05 069003	52.44	05 069004	39.14	05 069005	35.00	05 069006	38.90	05 069007	31.63	05 069008	35.90
05 069009	44.43	05 069010	48.75	05 069011	35.00	05 069012	35.00	05 069013	40.00	05 069014	40.00
05 069015	45.00	05 069016	45.00	05 070001	41.86	05 070002	25.45	05 070003	29.65	05 070004	46.51
05 070005	65.41	05 070006	43.13	05 070007	38.30	05 070008	41.77	05 070009	28.77	05 070010	29.65
05 071006	34.40	05 071007	33.24	05 071008	38.90	05 071009	30.63	05 071010	23.77	05 071011	23.77
05 071012	38.25	05 072001	12.00	05 072002	23.24	05 072003	24.70	05 072004	12.90	05 072005	23.25
05 072006	21.25	05 072007	24.90	05 072008	11.00	05 072009	19.00	05 072010	24.75	05 073001	40.85
05 073002	40.00	05 073003	39.75	05 073004	14.90	05 073005	37.50	05 073006	38.00	05 073007	35.00
05 073008	39.80	05 073009	45.99	05 073010	18.00	05 074001	78.60	05 074002	60.00	05 074003	98.00
05 074004	39.50	05 074005	73.53	05 074006	60.00	05 074007	50.00	05 074008	48.00	05 074009	75.00
05 074010	45.80	05 075001	52.50	05 075002	65.00	05 075003	100.00	05 075004	100.00	05 075005	25.11
05 075005	58.83	05 075006	54.40	05 075007	30.00	05 075008	45.00	05 076001	55.00	05 076002	107.40
05 076003	27.50	05 076004	34.49	05 076005	80.99	05 076006	38.40	05 076007	52.50	05 076008	74.20
05 076009	96.60	05 076010	34.50	05 076011	67.50	05 076012	47.24	05 076013	225.00	05 077001	48.96
05 077002	37.73	05 077003	37.73	05 077004	22.70	05 077005	22.70	05 077006	21.00	05 077007	39.99
05 077008	29.65	05 077009	33.40	05 077010	36.25	05 078001	350.00	05 078002	392.16	05 078003	273.53
05 078004	353.13	05 078005	356.25	05 078006	285.71	05 078007	355.63	05 079001	43.90	05 079002	38.60
05 079003	27.24	05 079004	22.25	05 079005	30.24	05 079006	22.40	05 079007	34.90	05 079008	32.25
05 079009	34.75	05 080001	19.90	05 080002	34.15	05 080003	18.99	05 080004	32.78	05 080005	24.62
05 080003	39.90	05 080004	39.90	05 080005	48.65	05 080006	29.63	05 080007	34.80	05 080008	43.49
05 080009	36.25	05 081001	60.00	05 081002	132.60	05 081003	50.98	05 081004	51.25	05 081005	40.00
05 081006	125.80	05 081007	50.67	05 081008	65.00	05 081009	69.77	05 081010	230.00	05 081011	126.34
05 081012	65.91	05 082001	15.20	05 082002	15.20	05 082003	12.93	05 082004	12.93	05 082005	19.37
05 082006	14.50	05 082007	12.65	05 082008	14.20	05 083001	34.03	05 083002	36.56	05 083003	46.25
05 083004	40.95	05 083005	39.40	05 083006	42.34	05 083007	34.44	05 083008	54.00	05 084001	168.98
05 084002	202.78	05 084003	184.26	05 084004	178.37	05 084005	45.11	05 084006	312.10	05 084007	125.98
05 084008	168.75	05 084009	124.67	05 084010	142.00	05 084011	150.00	05 084012	84.00	05 084013	14.28
05 084014	12.50	05 084015	90.00	05 084016	20.00	05 084017	10.00	05 084018	595.59	05 084019	441.67
05 084020	320.75	05 084021	148.00	05 084022	148.00	05 084023	17.50	05 085001	131.48	05 085002	125.93
05 085003	105.00	05 085004	108.44	05 085005	175.00	05 085006	61.57	05 085007	61.57	05 085008	25.99
05 085009	44.00	05 085010	50.00	05 085011	150.00	05 086001	120.51	05 086002	166.08	05 086003	97.20
05 086004	6.00	05 086005	128.32	05 086006	130.00	05 086007	115.00	05 086008	44.50	05 086009	329.81
05 086010	54.99	05 087001	139.38	05 087002	108.82						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 123041	109.99	05 123042	231.20	05 123043	69.90	05 123044	119.00	05 123045	129.00	05 123046	29.99
05 123047	41.99	05 123048	20.00	05 124001	314.13	05 124002	349.00	05 124003	93.21	05 124004	250.56
05 124005	149.00	05 124006	179.00	05 124007	1199.00	05 124008	123.00	05 124009	319.00	05 124010	89.99
05 124011	39.00	05 124012	69.00	05 124013	826.11	05 124014	699.42	05 124015	699.42	05 124016	521.50
05 125002	399.00	05 125003	549.00	05 125004	141.14	05 125005	199.00	05 125006	59.91	05 125007	399.20
05 125008	169.00	05 125009	109.99	05 125010	119.00	05 126001	2390.00	05 126002	3990.00	05 126003	7874.13
05 126004	2500.00	05 126005	878.09	05 126006	8999.00	05 126007	2199.00	05 126008	1119.00	05 127001	268.50
05 127002	308.00	05 127003	340.00	05 127004	178.00	05 127005	308.00	05 127006	990.00	05 127007	49.90
05 127008	79.90	05 127009	69.99	05 127010	37.99	05 127011	26.00	05 128001	1198.00	05 128002	1099.00
05 128003	949.00	05 128004	1699.00	05 128005	764.15	05 128006	1199.00	05 128007	973.00	05 128008	1311.63
05 128009	159.99	05 128010	2879.20	05 128011	449.10	05 128012	799.00	05 128013	969.00	05 128014	1291.49
05 128015	1325.00	05 128016	899.00	05 128017	799.00	05 129001	539.15	05 129002	599.00	05 129003	579.00
05 129004	145.89	05 129005	699.00	05 129006	1189.15	05 129007	319.00	05 129008	149.99	05 129009	299.00
05 129010	249.00	05 129011	699.00	05 130001	110.00	05 130002	100.00	05 130003	75.00	05 130004	50.00
05 130005	80.00	05 130006	185.00	05 130007	45.00	05 131001	80.00	05 131002	150.00	05 131003	25.00
05 131004	40.00	05 131005	100.00	05 132001	849.00	05 132002	1099.00	05 132003	59.00	05 132004	159.50
05 132005	119.00	05 132006	1013.47	05 132007	89.00	05 133001	299.00	05 133002	299.00	05 133003	1389.00
05 133004	679.00	05 133005	1490.00	05 133006	969.00	05 133007	699.00	05 133008	609.00	05 133009	1394.18
05 133010	1599.00	05 133011	1599.00	05 134001	144.00	05 134002	899.00	05 134003	429.00	05 134004	1199.00
05 134005	299.00	05 135001	382.00	05 135002	519.00	05 135003	1001.47	05 135004	211.65	05 135005	851.95
05 135006	219.00	05 135007	799.00	05 135008	365.00	05 135009	449.00	05 135010	899.00	05 136001	1299.00
05 136002	1299.00	05 136003	1279.00	05 136004	1049.00	05 136005	1249.00	05 136006	549.10	05 136007	1509.00
05 136008	994.35	05 136009	697.00	05 136010	1289.00	05 136011	2299.00	05 136012	1924.13	05 136013	329.00
05 136014	399.00	05 137001	650.00	05 137002	250.00	05 137003	19.50	05 137004	145.00	05 137005	32.00
05 137006	10.20	05 140001	10.14	05 140002	18.88	05 140003	18.88	05 140004	10.22	05 140005	10.29
05 140002	229.00	05 140003	857.00	05 140004	3500.00	05 140005	94.00	05 141001	77.32	05 141002	162.26
05 141003	445.90	05 142001	200.00	05 142002	600.00	05 142003	750.00	05 142004	500.00	05 142005	880.00
05 142006	2000.00	05 142007	350.00	05 142008	400.00	05 142009	3000.00	05 142010	700.00	05 142011	150.00
05 142012	100.00	05 143001	24.71	05 143002	26.71	05 143003	80.13	05 143004	80.13	05 143005	112.84
05 143005	133.55	05 143006	160.25	05 143007	191.20	05 143008	222.14	05 143009	253.08	05 143010	284.03
05 143011	345.91	05 143012	505.41	05 143013	798.14	05 143014	1863.02	05 143015	6008.46	05 143016	7179.60
05 143017	7472.98	05 143018	8936.30	05 143019	10400.22	05 143020	5990.00	05 143021	13328.06	05 143022	14799.98
05 143023	16255.90	05 143024	17739.82	05 143025	19183.74	05 143026	20647.66	05 143027	2299.49	05 143028	585.16
05 143029	1224.09	05 143030	2288.97	05 143031	5422.90	05 143032	22111.58	05 143033	23575.50	05 143034	29431.18
05 143035	35286.86	05 143036	41142.54	05 143037	46998.22	05 143038	58709.58	05 144001	10.29	05 144002	10.20
05 144003	10.20	05 144004	10.14	05 144005	18.88	05 144006	18.88	05 144007	10.22	05 144008	10.29
05 144009	10.29	05 144010	10.35	05 144011	18.88	05 144012	10.20	05 144013	10.22	05 144014	10.17
05 144015	10.14	05 144016	10.14	05 144017	19.05	05 144018	10.29	05 145001	253.80	05 145002	13803.04
05 146002	8047.00	05 146003	849.00	05 146004	3300.00	05 146005	2790.00	05 146006	2790.00	05 146007	1509.00
05 146008	7349.00	05 146009	3490.00	05 147001	74053.00	05 147002	17544.00	05 147003	18850.00	05 147004	16559.00
05 147005	11490.00	05 147006	6630.10	05 147007	26847.10	05 147008	10625.00	05 147009	3790.00	05 148001	2530.00
05 148002	1100.00	05 148003	999.00	05 148004	159.00	05 148005	3537.00	05 148006	3174.00	05 148007	799.00
05 148008	2290.00	05 149001	3104.95	05 149002	3104.95	05 150001	5990.00	05 150002	4708.00	05 150003	5279.00
05 149005	1599.00	05 149006	4477.11	05 150001	9890.00	05 150002	2669.70	05 150003	1065.00	05 150004	3090.00
05 150005	2290.00	05 150006	8834.00	05 150007	6713.00	05 151001	5200.00	05 151002	18719.00	05 151003	14975.50
05 151004	151.00	05 151005	19999.00	05 151006	16790.00	05 151007	35063.00	05 152001	2819.00	05 152002	7800.00
05 152003	24248.95	05 152004	12474.00	05 152005	4790.00	05 152006	11413.00	05 152007	1199.00	05 152008	2639.00
05 152009	23249.25	05 153001	3115.00	05 153002	280.00	05 153003	3600.00	05 153004	400.00	05 153005	209.00
05 154001	14.90	05 154002	321.30	05 154003	29.99	05 154004	33.00	05 154005	9.99	05 154006	289.00
05 155001	299.00	05 155002	399.00	05 155003	1390.00	05 155004	329.00	05 155005	16.70	05 155006	1399.00
05 155007	737.00	05 155008	3086.63	05 155009	400.00	05 155010	999.00	05 155011	295.00	05 155012	369.00
05 155013	1199.00	05 155014	1179.00	05 155015	1143.50	05 155016	559.00	05 155017	195.99	05 156001	899.00
05 156002	74.90	05 156003	164.90	05 156004	8625.00	05 156005	49.90	05 156006	153.06	05 156007	29.99
05 156008	49.99	05 157001	299.00	05 157002	299.00	05 157003	399.00	05 157004	1989.75	05 157005	469.79
05 157006	169.00	05 157007	279.20	05 157008	296.65	05 157009	859.00	05 157010	999.00	05 157011	189.99
05 158001	199.90	05 158002	129.00	05 158003	75.83	05 158004	84.15	05 158005	134.10	05 158006	279.00
05 158007	399.00	05 159001	10990.00	05 159002	10990.00	05 159003	10990.00	05 159004	10199.00	05 159005	15799.73
05 159005	13666.10	05 159006	9749.00	05 160001	2999.00	05 160002	2269.00	05 160003	2804.15	05 160004	1092.00
05 160005	11999.00	05 160006	2499.00	05 160007	830.00	05 160008	899.00	05 160009	7864.35	05 160010	10999.00
05 161002	10790.00	05 161003	9266.50	05 161004	13317.50	05 161005	14891.32	05 161006	7299.00	05 161007	8120.00
05 161008	3460.00	05 161009	7640.00	05 162001	1462.00	05 162002	279.00	05 162003	279.00	05 162004	229.18
05 162005	2599.00	05 162006	2100.72	05 162007	8189.10	05 162008	2590.00	05 162009	2959.20	05 163001	6565.50
05 163002	9899.00	05 163003	9899.00	05 163004	8849.00	05 163005	10099.00	05 163006	9342.05	05 163007	11646.49
05 163008	12834.07	05 163009	7850.00	05 163010	3245.66	05 163011	94.00	05 163012	15043.67	05 163013	12365.22
05 163014	10099.00	05 164001	1690.00	05 164002	13909.40	05 164003	13249.00	05 164004	7967.00	05 164005	14606.00
05 164007	13499.00	05 164008	15299.00	05 164009	6290.40	05 164010	18392.42	05 164011	9999.00	05 164012	13140.00
05 165001	469.00	05 165002	5899.00	05 165003	499.00	05 165004	1339.00	05 165005	1290.96	05 165006	855.00
05 165007	12834.07	05 165008	1199.00	05 165009	1440.00	05 165010	1599.00	05 165011	1599.00	05 165012	16.00
05 165013	1460.00	05 165014	1315.16	05 165015	3299.00	05 165016	619.00	05 165017	1073.20	05 165018	504.00
05 165019	331.18	05 166001	1679.00	05 166002	1039.20	05 166003	2099.00	05 166004	681.00	05 166005	557.52
05 166006	2274.00	05 166007	1399.00	05 166008	1249.00	05 166009	679.00	05 166010	749.00	05 166011	705.99
05 166012	449.00	05 167001	449.87	05 167002	79.00	05 167003	343.20	05 167004	343.20	05 167005	1420.00
05 167006	954.23	05 167007	599.00	05 167008	278.87	05 167009	349.00	05 167010	317.00	05 167011	469.00
05 168001	62.00	05 168002	99.00	05 168003	339.65	05 168004	175.00	05 168005	64.99	05 169001	599.00
05 169002	645.15	05 169003	1192.00	05 169004	2109.00	05 170001	999.00	05 170002	62.99	05 170003	47.90
05 170004	70.00	05 170005	171.00	05 170006	345.00	05 170007	129.00	05 170008	169.00	05 170009	339.00
05 170010	70.00	05 170011	408.20	05 170012	875.00	05 170013	129.00	05 170014	86.00	05 170015	3111.20
05 171005	7653.04	05 17100									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 222001	200.00	05 222002	1600.00	05 222003	2400.00	05 222004	2500.00	05 222005	1700.00	05 222006	1100.00	05 222007	4950.00
05 222008	163.84	05 222009	123.16	05 222010	580.00	05 222011	94.90	05 222012	15.00	05 222013	57.75	05 222014	20.00
05 223001	274.00	05 223002	25.00	05 223003	75.00	05 223004	314.00	05 223005	22.59	05 223006	1086.00	05 223007	1086.00
05 223008	869.00	05 223009	7.75	05 223010	7.89	05 223011	7.80	05 223012	7.80	05 223013	7.80	05 223014	615.00
05 227001	700.00	05 227002	708.00	05 227003	176.00	05 227004	825.00	05 227005	1297.50	05 227006	906.75	05 227007	13.00
05 227008	784.00	05 227009	600.00	05 227010	1310.00	05 227011	390.00	05 227012	205.00	05 227013	13.00	05 227014	14.50
05 228001	11.19	05 228002	12.00	05 228003	11.19	05 228004	15.00	05 228005	15.00	05 228006	12.00	05 228007	11.71
05 228008	13.00	05 228009	9.63	05 228010	10.19	05 228011	171.00	05 228012	650.00	05 228013	400.00	05 228014	400.00
05 229001	15.00	05 229002	10.00	05 229003	9.67	05 229004	120.00	05 229005	750.27	05 229006	900.00	05 229007	1474.75
05 230001	8.78	05 230002	2300.00	05 230003	2842.42	05 230004	3699.00	05 230005	1779.00	05 230006	1902.50	05 230007	2044.98
05 231001	1100.00	05 231002	1938.25	05 231003	9047.25	05 231004	204.50	05 231005	349.20	05 231006	334.00	05 231007	166.67
05 232001	1892.00	05 232002	119.00	05 232003	204.50	05 232004	311.61	05 232005	102.76	05 232006	86.32	05 232007	299.00
05 233001	364.09	05 233002	321.55	05 233003	10.22	05 233004	380.00	05 233005	12000.00	05 233006	900.00	05 233007	1474.75
05 236001	45.00	05 236002	89.49	05 236003	89.49	05 236004	100.24	05 236005	2355.00	05 236006	549.00	05 236007	1199.00
05 239001	10348.75	05 239002	2099.00	05 239003	3574.00	05 239004	2399.00	05 239005	2399.00	05 239006	2639.00	05 239007	3990.00
05 239010	299.00	05 239011	2842.42	05 239012	3699.00	05 239013	1779.00	05 239014	239014	1902.50	05 239015	2044.98	
05 239016	1700.00	05 239017	4999.00	05 239018	1199.00	05 239019	4413.06	05 239020	6525.00	05 239021	552.93	05 239022	1590.00
05 240001	699.00	05 240002	1499.00	05 240003	749.00	05 240004	2245.72	05 240005	990.00	05 240006	990.00	05 240007	1199.00
05 240012	1199.00	05 240013	3699.00	05 240014	3019.00	05 240015	2245.72	05 240016	19999.00	05 240017	21999.00	05 240018	21999.00
05 241001	6490.504	05 241002	4999.00	05 241003	4413.06	05 241004	6525.00	05 241005	6999.00	05 241006	6999.00	05 241007	299.00
05 241009	2999.00	05 241010	6999.00	05 241011	14320.00	05 241012	22990.00	05 241013	8084.00	05 241014	22363.65	05 241015	11992.00
05 242001	1959.00	05 242002	6.00	05 242003	6.50	05 242004	13902.05	05 242005	11999.00	05 242006	11992.00	05 242007	11992.00
05 242007	1959.00	05 242008	1190.70	05 242009	131.06	05 242010	100.00	05 242011	2590.00	05 242012	2590.00	05 242013	2590.00
05 242013	220.00	05 242014	13.00	05 242015	17999.00	05 242016	4.00	05 242017	100.00	05 242018	25068.00	05 242019	25068.00
05 243001	72.31	05 243002	313.00	05 243003	151.91	05 243004	130.00	05 243005	329.00	05 243006	329.00	05 243007	119.00
05 244001	215.50	05 244002	207.74	05 244003	229.00	05 244004	20.00	05 244005	23500.00	05 244006	830.00	05 244007	830.00
05 245001	3607.0004	05 245002	6500.00	05 245003	4350.00	05 245004	5600.00	05 245005	7580.00	05 245006	1220.00	05 245007	1220.00
05 245009	10340.00	05 245010	14977.00	05 245011	820.00	05 245012	13524.00	05 245013	9345.60	05 245014	1299.00	05 245015	1299.00
05 246001	7799.00	05 246002	6999.00	05 246003	1394.10	05 246004	1600.00	05 246005	6831.00	05 246006	1249.00	05 246007	1249.00
05 247001	321.00	05 247002	499.00	05 247003	35.00	05 247004	98.00	05 247005	469.00	05 247006	469.00	05 247007	469.00
05 247007	321.00	05 247008	899.00	05 247009	190.22	05 247010	69.00	05 247011	2199.00	05 247012	2199.00	05 247013	2199.00
05 248001	199.00	05 248002	339.50	05 248003	303.19	05 248004	299.00	05 248005	108.08	05 248006	900.00	05 248007	900.00
05 249001	485.00	05 249002	229.00	05 249003	259.00	05 249004	5200.00	05 249005	3100.00	05 249006	1900.00	05 249007	1900.00
05 249009	4500.0010	05 249010	5600.00	05 249011	1200.00	05 249012	1800.00	05 249013	1200.00	05 249014	1200.00	05 249015	1200.00
05 249015	150.00	05 249016	70.00	05 249017	70.12	05 249018	77.25	05 249019	88.00	05 249020	73.33	05 249021	73.33
05 250001	363.02	05 250002	36.00	05 250003	160.00	05 250004	390.00	05 250005	250.00	05 250006	200.00	05 250007	200.00
05 251001	1151.00	05 251002	1151.00	05 251003	600.00	05 251004	825.00	05 251005	299.00	05 251006	4000.00	05 251007	4000.00
05 252001	1200.00	05 252002	64.50	05 252003	40.00	05 252004	90.00	05 252005	72.00	05 252006	598.00	05 252007	598.00
05 254001	40.00	05 254002	60.00	05 254003	12.00	05 254004	380.00	05 254005	1049.00	05 254006	200.00	05 254007	200.00
05 254008	120.00	05 254009	429.00	05 254010	225.00	05 254011	138.00	05 254012	100.00	05 254013	138.00	05 254014	138.00
05 254014	9730.015	05 254015	4950.00	05 254016	300.00	05 254017	150.00	05 254018	40.00	05 254019	80.00	05 254020	80.00
05 254020	120.00	05 254021	3500.00	05 254022	9000.00	05 254023	7600.00	05 254024	340.00	05 254025	38400.00	05 254026	38400.00
05 255001	219.00	05 255002	119.00	05 255003	299.00	05 255004	399.00	05 255005	299.00	05 255006	529.00	05 255007	529.00
05 255007	280.00	05 255008	439.00	05 255009	315.00	05 255010	179.00	05 255011	150.00	05 255012	142.00	05 255013	142.00
05 256001	769.00	05 256002	339.00	05 256003	315.00	05 256004	520.00	05 256005	575.00	05 256006	279.00	05 256007	279.00
05 256008	1406.00	05 256009	520.00	05 256010	142.54	05 256011	395.00	05 256012	575.00	05 256013	484.00	05 256014	484.00
05 256014	545.00	05 256015	410.00	05 256016	449.00	05 256017	120.00	05 256018	359.00	05 256019	334.00	05 256020	334.00
05 256020	469.56	05 256021	569.6022	05 256022	354.00	05 256023	98.00	05 256024	479.00	05 256025	469.56	05 256026	469.56
05 256026	279.00	05 256027	345.00	05 256028	149.25	05 256029	595.00	05 256030	278.00	05 256031	169.15	05 256032	169.15
05 257001	333.00	05 257002	138.00	05 257003	395.00	05 257004	429.00	05 257005	489.00	05 257006	409.00	05 257007	409.00
05 257009	105.00	05 257010	730.00	05 257011	62.00	05 257012	10.00	05 257013	10.00	05 257014	10.00	05 257015	10.00
05 258001	30.00	05 258002	10.00	05 258003	62.00	05 258004	69.00	05 258005	4.00	05 258006	65.00	05 258007	65.00
05 259001	55.00	05 259002	64.00	05 259003	38.00	05 259004	92.56	05 259005	67.40	05 259006	65.40	05 259007	65.40
05 260001	134.00	05 260002	75.00	05 260003	72.50	05 260004	39.00	05 260005	83.00	05 260006	240.00	05 260007	240.00
05 260010	179.029	05 260011	7.00	05 260012	18.00	05 260013	15.00	05 260014	123.00	05 260015	49.90	05 260016	49.90
05 260016	140.00	05 260017	7.00	05 260018	18.00	05 260019	15.00	05 260020	123.00	05 260021	49.90	05 260022	49.90
05 260022	299.00	05 260023	12108.63	05 260024	7416.75	05 260025	62497.00	05 260026	44229.49	05 260027	13751.00	05 260028	13751.00
05 261001	469.56	05 261002	469.56	05 261003	757.50	05 261004	9621.88	05 261005	16138.76	05 261006	816.75	05 261007	816.75
05 261012	5293.50	05 261013	712.00	05 261014	324.77	05 261015	324.77	05 261016	4602.50	05 261017	307.00	05 261018	307.00
05 262001	5270.42	05 262002	6512.50	05 262003	3958.33	05 262004	6255.00	05 262005	3861.67	05 262006	5210.00	05 262007	5210.00
05 263001	5731.67	05 263002	4839.58	05 263003	3804.17	05 263004	2771.67	05 263005	4420.42	05 263006	2871.83	05 263007	2871.83
05 264001	5341.67	05 264002	5791.67	05 264003	4364.14	05 264004	4733.33	05 264005	6358.58	05 264006	3920.00	05 264007	3920.00
05 264008	3334.17	05 264009	4755.67	05 264010	1441.67	05 264011	833.33	05 264012	7870.58	05 264013	900.00	05 264014	900.00
05 265001	2992.75	05 265002	777.25	05 265003	1642.29	05 265004	4437.50	05 265005	13361.67	05 265006	1325.75	05 265007	1325.75
05 266001	14114.75	05 266002	2883.33	05 266003	2814.92	05 266004	2858.33	05 266005	1558.33	05 266006	366.67	05 266007	366.67
05 267001	1000.00	05 267002	786.33	05 267003	296.00	05 267004	296.00	05 267005	296.00	05 267006	800.00	05 267007	800.00
05 267008	533.33	05 267009	5650.00	05 267010	23500.00	05 267011	3100.00	05 267012	8428.00	05 267013	7520.00	05	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
06 018037	179.00	06 019001	114.54	06 019002	276.00	06 019003	799.00	06 019004	1120.00	06 019005	131.95
06 020001	101.86	06 020002	164.00	06 020003	89.50	06 020004	92.00	06 020005	105.75	06 020006	175.20
06 021001	163.00	06 021002	200.45	06 021003	185.50	06 021004	202.00	06 021005	227.75	06 021006	120.50
06 021007	280.00	06 021008	35.00	06 021009	171.00	06 021010	77.40	06 021011	33.40	06 021012	43.90
06 022006	41.50	06 022007	35.40	06 022008	66.50	06 022009	25.20	06 022010	38.00	06 022011	60.00
06 022012	37.90	06 022013	54.90	06 022014	106.00	06 022015	30.40	06 023001	141.80	06 023002	68.00
06 023003	83.80	06 023004	106.20	06 023005	154.19	06 024001	180.00	06 024002	520.59	06 024003	520.30
06 024004	98.25	06 024005	405.40	06 025001	35.90	06 025002	43.00	06 025003	49.00	06 025004	73.90
06 025005	47.50	06 025006	98.90	06 025007	54.90	06 025008	89.90	06 026001	91.76	06 026002	175.93
06 026003	120.77	06 026004	175.93	06 027001	250.00	06 027002	270.00	06 027003	249.00	06 027004	261.50
06 027005	221.61	06 028001	325.00	06 028002	134.00	06 028003	140.00	06 028004	134.00	06 028005	150.00
06 028006	189.90	06 029001	704.71	06 029002	500.00	06 029003	237.50	06 029004	618.00	06 030001	44.90
06 030002	103.65	06 030003	196.00	06 030004	116.73	06 030005	53.64	06 030006	77.68	06 030007	94.90
06 030008	105.00	06 030009	180.00	06 030010	199.00	06 030011	87.50	06 030012	85.90	06 030013	89.90
06 030014	149.00	06 030015	99.00	06 030016	308.23	06 031001	114.50	06 031002	91.11	06 031003	106.88
06 031004	104.87	06 031005	91.31	06 031006	85.00	06 032001	44.00	06 032002	120.00	06 032003	114.00
06 032004	89.90	06 032005	57.90	06 033001	43.50	06 033002	56.77	06 033003	35.41	06 033004	243.00
06 033005	26.44	06 033006	49.68	06 033007	40.70	06 034001	154.35	06 034002	129.98	06 034003	140.00
06 034004	184.78	06 034005	136.25	06 035001	475.00	06 035002	55.56	06 035003	349.31	06 035004	80.00
06 035005	59.44	06 035006	63.61	06 035007	77.20	06 035008	79.73	06 036001	23.78	06 036002	26.37
06 036003	21.00	06 036004	20.21	06 036005	29.00	06 036006	22.73	06 036007	29.90	06 037001	305.56
06 037002	632.75	06 037003	220.00	06 037004	220.00	06 037005	162.90	06 037006	505.29	06 037007	202.11
06 037008	138.00	06 038001	156.25	06 038002	225.35	06 038003	246.53	06 038004	178.57	06 038005	121.67
06 038006	84.00	06 039001	118.65	06 039002	209.50	06 039003	135.50	06 039004	161.73	06 039005	175.00
06 040001	237.60	06 040002	205.00	06 040003	221.00	06 040004	215.00	06 041001	215.00	06 041002	158.00
06 041003	237.50	06 041004	205.00	06 041005	136.00	06 041006	242.75	06 041007	217.50	06 041008	160.80
06 042001	60.00	06 042002	59.09	06 042003	67.73	06 042004	65.61	06 042005	42.78	06 042006	80.00
06 042007	59.09	06 042008	59.30	06 042009	92.50	06 042010	47.78	06 043001	117.88	06 043002	110.00
06 043003	74.50	06 043004	39.33	06 043005	76.50	06 043006	84.00	06 044001	20.60	06 044002	89.90
06 044003	89.90	06 044004	122.50	06 044005	88.90	06 044006	71.90	06 045001	258.44	06 045002	222.22
06 045003	80.40	06 045004	308.89	06 045005	276.67	06 045006	234.51	06 046001	68.23	06 046002	89.90
06 046003	78.50	06 046004	89.50	06 046005	114.75	06 046006	75.25	06 046007	90.00	06 046008	89.90
06 046009	117.50	06 047001	67.23	06 047002	55.00	06 047003	78.98	06 047004	38.00	06 047005	6.90
06 047006	102.40	06 047007	75.00	06 047008	87.76	06 047009	109.00	06 048001	57.23	06 048002	54.00
06 048003	73.88	06 048004	68.90	06 049001	33.75	06 049002	35.75	06 049003	31.00	06 049004	36.90
06 049005	30.00	06 049006	31.90	06 049007	39.75	06 049008	40.90	06 050001	34.00	06 050002	37.00
06 049011	34.40	06 049012	37.80	06 050001	36.43	06 050002	36.90	06 050003	34.05	06 050004	37.00
06 050005	33.00	06 050006	41.18	06 050007	48.75	06 051001	31.73	06 051002	14.75	06 051003	28.75
06 051004	28.00	06 051005	37.10	06 051006	34.15	06 051007	39.75	06 051008	42.77	06 051009	36.00
06 052001	33.90	06 052002	22.25	06 052003	26.90	06 052004	38.00	06 052005	35.55	06 052006	33.65
06 052007	26.00	06 052008	28.38	06 052009	33.90	06 052010	67.50	06 053001	168.80	06 053002	155.00
06 053003	258.82	06 053004	138.54	06 053005	160.00	06 054001	34.00	06 054002	29.65	06 054003	38.15
06 054004	26.30	06 054005	29.15	06 054006	76.50	06 054007	86.00	06 054008	20.60	06 054009	89.90
06 054010	48.65	06 054011	25.93	06 054012	28.00	06 054013	29.33	06 054014	26.15	06 054015	85.82
06 054016	76.76	06 054017	32.65	06 054018	33.75	06 054019	54.90	06 054020	38.75	06 054021	36.00
06 054022	32.25	06 054023	46.16	06 054024	33.02	06 054025	47.92	06 054026	38.00	06 055001	33.15
06 055002	35.13	06 055003	39.13	06 055004	34.15	06 055005	39.98	06 055006	34.15	06 055007	53.98
06 056002	49.90	06 056003	51.78	06 056004	42.00	06 056005	48.65	06 056006	40.50	06 056007	36.83
06 056008	60.25	06 057001	21.70	06 057002	22.83	06 057003	22.18	06 057004	30.35	06 057005	52.50
06 058001	25.90	06 058002	39.00	06 058003	38.00	06 058004	27.00	06 058005	27.00	06 058006	27.00
06 059001	21.80	06 059002	12.05	06 059003	14.95	06 059004	7.75	06 059005	14.35	06 059006	13.23
06 059007	16.55	06 059008	13.40	06 060001	104.68	06 060002	125.13	06 060003	94.90	06 060004	90.54
06 060005	119.50	06 060006	65.00	06 060007	124.00	06 060008	163.50	06 061001	39.90	06 061002	27.23
06 061003	36.90	06 061004	36.14	06 061005	40.65	06 061006	40.65	06 061007	31.55	06 061008	27.13
06 061009	31.90	06 061010	30.15	06 061011	30.80	06 062001	29.90	06 062002	25.13	06 062003	13.90
06 062004	14.50	06 062005	23.00	06 062006	26.00	06 062007	39.40	06 062008	20.85	06 063001	40.90
06 063002	39.00	06 063003	39.00	06 063004	40.40	06 063005	38.00	06 064001	60.25	06 064002	83.60
06 064002	73.65	06 064003	44.50	06 064004	41.40	06 064005	57.90	06 064006	80.38	06 064007	83.00
06 065001	564.29	06 065002	270.00	06 065003	155.00	06 065004	350.00	06 065005	195.00	06 065006	149.90
06 065007	191.50	06 065008	219.00	06 065009	167.18	06 065010	200.00	06 066001	93.77	06 066002	49.90
06 066003	75.30	06 066004	65.00	06 066005	120.00	06 066006	120.00	06 066007	110.00	06 066008	100.00
06 067001	94.74	06 067002	80.00	06 067003	137.21	06 067004	68.18	06 067005	180.23	06 068001	71.00
06 068002	69.90	06 068003	42.00	06 068004	59.00	06 068005	61.13	06 068006	58.90	06 068007	59.00
06 069001	43.00	06 069002	43.00	06 069003	46.11	06 069004	43.33	06 069005	42.33	06 069006	49.90
06 069007	33.40	06 070001	52.33	06 070002	76.50	06 070003	43.95	06 070004	55.81	06 070005	78.00
06 070006	47.33	06 071001	43.50	06 071002	34.25	06 071003	32.33	06 071004	43.50	06 071005	44.00
06 071006	46.50	06 071007	25.90	06 071008	45.75	06 071009	39.95	06 072001	17.65	06 072002	20.85
06 072003	19.90	06 072004	24.75	06 072005	23.75	06 072006	18.00	06 072007	38.00	06 072008	30.75
06 072009	33.45	06 072010	20.48	06 073001	49.90	06 073002	51.35	06 073003	54.00	06 073004	32.50
06 073005	34.90	06 073006	55.00	06 073007	43.00	06 073008	43.13	06 074001	93.00	06 074002	100.00
06 074003	59.40	06 074004	59.40	06 074005	78.44	06 074006	78.44	06 074007	78.44	06 074008	78.44
06 075003	179.00	06 075004	32.90	06 075005	14.00	06 075006	123.00	06 076001	37.73	06 076002	41.90
06 076003	74.00	06 076004	54.90	06 076005	47.50	06 076006	57.40	06 076007	36.25	06 076008	67.50
06 076009	76.88	06 076010	92.63	06 076011	66.35	06 077001	22.15	06 077002	12.00	06 077003	19.00
06 077004	29.90	06 077005	29.90	06 077006	147.00	06 077007	147.00	06 077008	14.40	06 077009	35.25
06 078002	366.00	06 078003	356.25	06 078004	418.10	06 078005	466.67	06 078006	340.54	06 078007	412.67
06 079001	29.93	06 079002	16.08	06 079003	36.90	06 079004	27.08	06 079005	29.75	06 079006	23.20
06 079007	38.68	06 080001	39.95	06 080002	39.95	06 080003	31.38	06 080004	31.38	06 080005	49.90
06 081001	80.00	06 081002	161.29	06 081003	41.00	06 081004	106.42	06 081005	55.63	06 081006	98.31
06 081007	50.68	06 081008	53.50	06 082001	24.00	06 082002	26.76	06 082003	35.57	06 082004	22.03
06 082005	19.82	06 082006	33.04	06 082007	26.67	06 08200					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
06 143034	29178.05	06 143035	34985.21	06 143036	40792.37	06 143037	46599.53	06 143038	58213.85	06 144001	18.84
06 144002	19.06	06 144003	10.17	06 144004	10.29	06 144005	18.80	06 144006	10.15	06 144007	18.80
06 144008	10.15	06 145001	426.86	06 146001	4490.00	06 146002	3342.00	06 146003	4100.00	06 146004	5239.00
06 147001	6390.06	06 147002	2247.00	06 147003	2359.00	06 147004	10494.00	06 147005	28944.00	06 147006	189.90
06 148002	2333.92	06 148003	899.00	06 148004	449.90	06 149001	511.00	06 149002	1189.00	06 149003	999.00
06 149004	2399.00	06 150001	20087.00	06 150002	4799.00	06 150003	1899.00	06 150004	1940.00	06 150005	2349.00
06 151001	9990.00	06 151002	4990.00	06 151003	12195.00	06 151004	9499.00	06 152001	15475.00	06 152002	18599.06
06 152003	16800.00	06 153001	209.02	06 153002	170.10	06 153003	314.50	06 153004	129.00	06 153005	4299.00
06 154001	194.65	06 154002	14.99	06 154003	119.00	06 154004	21.00	06 154005	50.00	06 155001	1387.00
06 155002	189.00	06 155003	278.00	06 155004	799.00	06 155005	1669.00	06 155006	369.45	06 155007	200.00
06 155008	1869.00	06 155009	636.65	06 155010	390.43	06 156001	199.00	06 156002	49.90	06 156003	24.99
06 156004	232.00	06 156005	59.99	06 157001	599.00	06 157002	232.00	06 157003	349.00	06 157004	1209.00
06 157005	550.00	06 158001	329.00	06 158002	139.00	06 158003	231.82	06 158004	69.90	06 158005	290.00
06 158006	180.00	06 159001	5716.50	06 159002	4290.00	06 159003	11349.00	06 159004	7149.00	06 159005	579.50
06 159006	2039.00	06 160001	11899.00	06 160002	2013.72	06 160003	945.00	06 160004	2399.00	06 160005	1199.00
06 160005	2299.00	06 161001	6460.00	06 161002	8990.00	06 161003	4799.00	06 161004	8599.00	06 161005	12649.00
06 162001	3063.00	06 162002	1667.00	06 162003	2099.00	06 162004	3015.62	06 162005	3964.06	06 162006	2899.00
06 162007	2773.44	06 163001	11990.00	06 163002	9989.54	06 163003	9749.00	06 163004	10999.00	06 163005	12749.00
06 163006	13424.44	06 163007	18283.05	06 164001	14190.00	06 164002	10467.18	06 164003	13899.00	06 164004	12649.00
06 164005	23499.00	06 164006	26146.50	06 164007	11499.00	06 164008	10046.00	06 164009	23195.00	06 165001	529.00
06 165002	1099.00	06 165003	2270.00	06 165004	1040.34	06 165005	2318.00	06 165006	699.00	06 165007	1997.00
06 165008	1249.00	06 166001	419.45	06 166002	1454.00	06 166003	456.00	06 166004	839.00	06 166005	684.00
06 167001	539.00	06 167002	216.00	06 167003	1059.00	06 167004	884.01	06 167005	325.00	06 168001	75.65
06 168002	26.07	06 168003	58.65	06 169001	399.00	06 169002	176.00	06 169003	3499.00	06 170001	1299.00
06 170002	700.00	06 170003	929.00	06 170004	734.00	06 170005	1829.00	06 171001	11829.00	06 171002	35.00
06 171003	73.50	06 171004	999.00	06 171005	439.00	06 172001	82.90	06 172002	232.00	06 172003	129.00
06 172004	219.00	06 172005	474.99	06 172006	1965.00	06 173001	2744.00	06 173002	1149.00	06 173003	279.00
06 173004	990.00	06 173005	320.00	06 173006	2976.59	06 173007	2664.52	06 173008	1031.04	06 173009	4663.22
06 173010	919.011	06 174001	399.00	06 174002	2759.50	06 174003	35.00	06 174004	35.00	06 174005	35.00
06 174005	30.80	06 175001	239.00	06 175002	277.00	06 175003	454.72	06 175004	125.58	06 175005	369.00
06 175006	139.00	06 175007	129.00	06 175008	118.60	06 175009	799.20	06 176001	189.00	06 176002	175.00
06 176003	49.00	06 176004	446.00	06 176005	116.00	06 176006	58.60	06 176007	38.20	06 177001	50.00
06 177002	21.90	06 177003	25.00	06 177004	210.00	06 177005	20.00	06 177006	30.00	06 178001	21.32
06 178002	9.75	06 178003	28.42	06 178004	13.00	06 178005	21.60	06 178006	22.20	06 179001	24.50
06 179002	23.50	06 179003	5.00	06 179004	4.50	06 180001	104.00	06 180002	168.75	06 180003	20.50
06 180004	126.11	06 180005	1800.00	06 180006	1.00	06 181001	57.00	06 181002	87.00	06 181003	57.00
06 181005	32.13	06 182001	57.50	06 182002	135.00	06 182003	29.99	06 182004	24.90	06 182005	200.00
06 182006	77.70	06 183001	59.71	06 183002	54.75	06 183003	31.18	06 183004	77.50	06 183005	27.48
06 183006	69.12	06 184001	59.12	06 184002	51.00	06 184003	130.00	06 184004	13.90	06 184005	57.90
06 184005	49.30	06 185001	49.50	06 185002	34.24	06 185003	14.50	06 185004	13.90	06 185005	57.90
06 186001	18.33	06 186002	41.77	06 186003	51.00	06 186004	21.65	06 186005	32.94	06 187001	41.90
06 187002	45.00	06 187003	43.90	06 187004	36.50	06 187005	37.00	06 188001	2000.00	06 188002	700.00
06 188003	700.00	06 188004	450.00	06 188005	450.00	06 188006	150.00	06 188007	500.00	06 188008	500.00
06 188009	700.00	06 188010	500.00	06 189001	88.98	06 189002	213.71	06 189003	140.00	06 189004	134.46
06 189005	63.00	06 190001	397.00	06 190002	661.27	06 190003	748.51	06 190004	325.00	06 190005	69.00
06 190006	504.48	06 191001	21.50	06 191002	233.27	06 191003	70.36	06 191004	70.36	06 192001	27.90
06 192002	372.00	06 192003	174.00	06 192004	164.00	06 193001	1522.01	06 193002	1309.00	06 193003	76.00
06 193004	939.04	06 193005	65.00	06 194001	66.00	06 194002	409.00	06 194003	101.50	06 194004	56.99
06 194005	75.00	06 195001	208.00	06 195002	176.65	06 195003	148.34	06 195004	200.05	06 196001	142.90
06 196002	584.00	06 196003	444.26	06 196004	132.92	06 196005	195.00	06 197001	132.92	06 197002	56.23
06 197003	573.31	06 197004	35.00	06 198001	339.00	06 198002	710.00	06 198003	214.88	06 198004	295.40
06 199001	255.00	06 199002	265.99	06 199003	175.00	06 199004	145.00	06 200001	301.50	06 200002	185.00
06 200003	478.84	06 200004	304.12	06 200005	400.00	06 200006	172.48	06 201001	189.00	06 201002	530.36
06 201003	251.00	06 201004	664.00	06 201005	175.00	06 201006	300.88	06 201007	409.07	06 201008	89.97
06 201009	319.00	06 201010	675.00	06 201011	187.00	06 201012	291.00	06 201013	85.00	06 201014	110.50
06 201015	338.00	06 201016	707.00	06 201017	84.00	06 201018	599.00	06 202001	220.00	06 202002	73.00
06 202003	35.02004	06 203001	850.00	06 203002	41.72	06 204001	500.00	06 204002	500.00	06 204003	700.00
06 203002	700.00	06 203003	850.00	06 203004	399.00	06 204001	500.00	06 204002	500.00	06 204003	700.00
06 204004	1400.00	06 204005	900.00	06 204006	1200.00	06 204007	800.00	06 204008	1000.00	06 204009	600.00
06 204010	2040.00	06 205001	600.00	06 205002	2520.00	06 205003	10252.75	06 205004	1800.00	06 205005	100.00
06 205006	4500.00	06 206001	1300.00	06 206002	150.00	06 206003	150.00	06 206004	0.00	06 206005	24.00
06 207001	31500.00	06 207002	5000.00	06 207003	4500.00	06 207004	21000.00	06 208001	1954.05	06 208002	1400.00
06 208003	2539.98	06 209001	16500.00	06 209002	24000.00	06 209003	3716.10	06 209004	960.00	06 210001	13000.00
06 210002	7000.00	06 210003	2800.00	06 210004	2100.00	06 210005	26800.00	06 211001	315800.00	06 211002	532.00
06 211003	692900.00	06 211004	909900.00	06 211005	433070.00	06 211006	288500.00	06 211007	344220.50	06 211008	430900.00
06 211009	1305900.00	06 211010	422500.00	06 211011	331100.00	06 211012	426900.00	06 211013	920900.00	06 212001	39490.00
06 212002	54409.00	06 212003	18999.00	06 212004	36990.00	06 212005	38500.00	06 212006	38490.00	06 213001	4695.21
06 213002	2792.00	06 213003	2792.00	06 213004	10930.00	06 214001	28970.00	06 214002	28970.00	06 214003	7454.00
06 213008	2505.89	06 213009	4050.00	06 213010	5349.00	06 214001	2999.00	06 214002	2599.00	06 214003	2600.00
06 214004	2649.00	06 214005	2391.12	06 215001	558.00	06 215002	2042.00	06 215003	840.00	06 215004	1883.25
06 215005	204160.00	06 216001	224160.00	06 216002	45.00	06 216003	45.00	06 216004	45.00	06 216005	45.00
06 216006	27.00	06 216007	710.00	06 216008	82.00	06 216009	487.08	06 217001	116.28	06 217002	147.99
06 217003	167.02	06 217004	195.85	06 217005	105.60	06 218001	122.42	06 219001	119.38	06 220001	150.00
06 220002	350.00	06 220003	155.00	06 220004	150.00	06 221001	3000.00	06 221002	250.00	06 221003	865.00
06 221004	4800.1005	06 221005	800.1005	06 221006	800.1005	06 222001	550.00	06 222002	3480.00	06 222003	3480.00
06 223117	105.00	06 223168	14.00	06 224001	35.00	06 224002	35.00	06 224003	25.00	06 225001	3793.00
06 225002	465.00	06 225003	1175.81	06 227001	2525.00	06 227002	410.00	06 227003	1235.00	06 227004	2604.00
06 227005	58.00	06 228001	15.50	06 228002	15.50	06					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
07 011001	41.50	07 011002	56.00	07 011003	42.33	07 011004	37.50	07 012001	176.78	07 012002	232.00
07 012003	205.00	07 012004	262.50	07 012005	340.00	07 013001	79.00	07 013002	184.99	07 013003	27.00
07 013004	85.00	07 014001	22.00	07 014002	14.00	07 014003	24.00	07 014004	15.00	07 014005	15.99
07 014006	23.00	07 015001	17.90	07 015002	36.00	07 015003	64.00	07 015004	26.00	07 015005	24.00
07 015006	24.99	07 016001	82.35	07 016002	101.18	07 016003	117.86	07 016004	64.00	07 016005	121.67
07 017001	109.90	07 017002	115.00	07 017003	48.74	07 017004	68.00	07 017005	120.50	07 017006	135.00
07 017007	113.50	07 017008	119.00	07 017009	88.99	07 017010	99.00	07 017011	127.99	07 017012	74.00
07 017013	114.99	07 017014	89.00	07 017015	149.99	07 017016	149.99	07 017017	49.99	07 017018	74.00
07 017019	62.90	07 017020	145.00	07 018001	163.55	07 018002	221.90	07 018003	213.75	07 018004	228.00
07 018005	197.49	07 018006	205.73	07 018007	54.90	07 018008	188.00	07 018009	100.50	07 018010	199.99
07 018011	95.25	07 018012	123.00	07 018013	189.99	07 018014	206.00	07 018015	99.00	07 018016	219.68
07 018017	114.99	07 018018	169.00	07 018019	389.00	07 018020	205.00	07 018021	311.90	07 018022	369.00
07 018023	246.00	07 018024	299.00	07 018025	183.99	07 018026	200.93	07 018027	229.00	07 018028	250.00
07 018029	169.00	07 018030	200.00	07 018031	136.00	07 018032	166.49	07 018033	101.29	07 018034	119.99
07 019001	114.00	07 019002	1570.00	07 019003	68.49	07 019004	1240.00	07 019005	189.50	07 019006	277.00
07 019007	119.00	07 020001	80.00	07 020002	155.16	07 020003	67.50	07 020004	148.00	07 021001	109.70
07 021002	290.00	07 021003	204.74	07 021004	68.45	07 021005	80.00	07 022001	101.99	07 022002	25.40
07 022003	24.90	07 022004	37.00	07 022005	76.90	07 022006	42.00	07 022007	43.00	07 022008	42.40
07 022009	89.99	07 022010	33.25	07 022011	29.00	07 022012	53.99	07 022013	39.90	07 023001	52.24
07 023002	94.23	07 023003	52.08	07 023004	47.07	07 024001	211.77	07 024002	257.99	07 024003	209.00
07 024004	382.00	07 025001	133.00	07 025002	54.99	07 025003	39.90	07 025004	71.63	07 025005	48.00
07 025006	35.00	07 026001	106.98	07 026002	183.57	07 026003	165.38	07 026004	157.14	07 027001	229.00
07 027002	204.99	07 027003	388.90	07 028001	169.00	07 028002	44.49	07 028003	111.50	07 029001	366.67
07 029002	246.14	07 029003	156.00	07 029004	621.74	07 030001	72.00	07 030002	89.90	07 030003	80.00
07 030004	79.49	07 030005	77.50	07 040002	63.49	07 040003	63.49	07 040004	63.49	07 030009	279.00
07 030010	54.99	07 030011	35.00	07 030012	127.15	07 030013	175.03	07 030014	199.00	07 030015	182.36
07 030016	249.45	07 031001	87.50	07 031002	86.83	07 031003	80.34	07 032001	84.65	07 032002	87.99
07 032003	53.00	07 032004	69.99	07 032005	79.91	07 033001	39.98	07 033002	371.99	07 033003	59.47
07 034001	228.13	07 034002	119.96	07 035001	129.99	07 035002	173.99	07 035003	173.99	07 035004	60.82
07 035005	88.00	07 035006	61.11	07 035007	56.58	07 036001	27.00	07 036002	24.50	07 036003	26.42
07 036004	15.19	07 036005	27.00	07 037001	349.56	07 037002	261.11	07 037003	245.00	07 037004	157.37
07 038001	89.54	07 038002	189.37	07 038003	36.90	07 038004	162.88	07 039001	66.00	07 039002	73.49
07 039003	170.00	07 039004	191.95	07 040001	138.25	07 040002	153.74	07 040003	140.00	07 040004	179.94
07 040005	129.99	07 041001	197.29	07 041002	85.50	07 041003	184.90	07 041004	186.25	07 042001	92.25
07 042002	90.91	07 042003	42.50	07 042004	40.56	07 043001	60.00	07 043002	411.76	07 043003	165.79
07 043004	44.36	07 043005	64.50	07 044001	66.49	07 044002	74.00	07 044003	74.00	07 044004	279.00
07 045002	453.33	07 045003	306.56	07 046001	69.49	07 046002	72.88	07 046003	63.93	07 046004	40.50
07 047001	90.99	07 047002	39.90	07 047003	70.00	07 047004	79.63	07 047005	75.98	07 048001	47.40
07 048002	48.99	07 048003	39.90	07 048004	39.90	07 048005	39.90	07 048006	39.90	07 048007	39.90
07 049004	26.25	07 049005	32.90	07 050001	29.90	07 050002	32.99	07 050003	31.35	07 050004	29.15
07 050005	20.00	07 051001	24.90	07 051002	22.90	07 051003	25.90	07 051004	31.90	07 051005	30.95
07 051006	17.74	07 052001	28.24	07 052002	25.90	07 052003	29.85	07 052004	24.25	07 052005	24.74
07 053001	58.21	07 053002	92.43	07 053003	37.20	07 053004	112.99	07 053005	112.99	07 053006	102.99
07 053007	241.43	07 053008	77.32	07 053009	286.60	07 053010	313.00	07 054001	29.90	07 054002	59.99
07 054003	37.35	07 054004	37.93	07 054005	116.25	07 054006	82.90	07 054007	28.40	07 054008	31.50
07 054009	20.18	07 054010	56.15	07 054011	28.90	07 054012	31.50	07 054013	24.90	07 054014	27.15
07 054015	21.99	07 054016	96.49	07 054017	41.29	07 054018	25.50	07 054019	21.25	07 054020	61.18
07 055001	44.99	07 055002	33.13	07 055003	25.00	07 055004	10.74	07 055005	33.73	07 055006	36.90
07 056001	50.10	07 056002	41.68	07 056003	49.90	07 056004	61.99	07 056005	58.75	07 056006	58.49
07 057001	24.90	07 057002	20.98	07 057003	20.98	07 057004	19.74	07 057005	19.74	07 057006	27.99
07 058003	24.90	07 058004	20.00	07 059001	16.40	07 059002	10.74	07 059003	15.83	07 059004	13.65
07 060001	82.90	07 060002	98.74	07 060003	104.00	07 060004	99.99	07 061001	39.24	07 061002	29.58
07 061003	44.90	07 061004	46.90	07 062001	18.74	07 062002	18.74	07 062003	43.67	07 062004	17.25
07 063001	38.90	07 063002	45.40	07 063003	51.99	07 063004	38.90	07 063005	70.99	07 064001	107.00
07 064003	79.63	07 064004	64.99	07 065001	235.99	07 065002	299.00	07 065003	200.00	07 065004	159.99
07 065005	125.00	07 065006	360.00	07 065007	270.00	07 066001	85.49	07 066002	97.50	07 066003	86.18
07 066004	41.22	07 066005	49.58	07 067001	37.20	07 067002	37.20	07 067003	66.00	07 067004	87.00
07 068003	50.74	07 068004	69.00	07 069001	38.44	07 069002	32.24	07 069003	44.44	07 069004	30.00
07 069005	38.90	07 070001	34.48	07 070002	45.43	07 070003	58.75	07 070004	43.83	07 070005	51.47
07 071001	22.74	07 071002	14.90	07 072001	36.63	07 072002	38.67	07 072003	43.67	07 072004	23.99
07 072002	22.13	07 072003	11.00	07 072004	22.90	07 072005	18.75	07 073001	49.00	07 073002	33.63
07 073003	31.90	07 073004	39.90	07 074001	43.60	07 074002	71.68	07 074003	44.00	07 074004	93.80
07 074005	44.20	07 074006	47.00	07 074007	51.29	07 074008	36.17	07 075001	23.90	07 075002	9.99
07 075003	130.90	07 075004	100.00	07 075005	150.00	07 076001	60.99	07 076002	61.00	07 076003	89.00
07 076004	28.50	07 076005	26.75	07 077001	13.99	07 077002	15.83	07 077003	25.40	07 077004	15.00
07 078001	309.38	07 078002	319.93	07 078003	195.38	07 078004	246.15	07 079001	42.90	07 079002	39.63
07 079003	21.24	07 079004	70.00	07 079005	25.90	07 080001	141.00	07 080002	49.58	07 080003	49.90
07 080004	29.90	07 081001	129.78	07 081002	46.83	07 081003	118.00	07 081004	118.00	07 081005	42.94
07 081006	90.24	07 081007	80.00	07 081008	139.47	07 082001	11.90	07 082002	15.24	07 082003	22.99
07 082004	17.75	07 082005	28.70	07 082006	26.70	07 083001	109.73	07 083002	35.55	07 083003	38.50
07 083004	34.99	07 083005	59.08	07 084001	53.40	07 084002	47.99	07 084003	47.99	07 084004	47.99
07 084006	147.38	07 084007	266.43	07 084008	6.00	07 084009	156.47	07 085001	76.53	07 085002	247.94
07 085003	142.86	07 085004	176.55	07 085005	113.89	07 086001	53.85	07 086002	444.44	07 086003	48.00
07 086004	43.59	07 087001	101.69	07 087002	58.70	07 087003	108.82	07 087004	141.59	07 088001	31.88
07 088002	118.15	07 088003	129.24	07 089001	178.82	07 089002	202.00	07 089003	178.82	07 089004	178.82
07 090001	117.39	07 090002	151.14	07 090003	131.58	07 090004	117.02	07 091001	184.57	07 091002	75.57
07 091003	32.85	07 091004	84.99	07 092001	678.57	07 092002	24.50	07 092003	17.20	07 092004	139.00
07 093001	45.55	07 093002	24.55	07 093003	304.19	07 094001	39.00	07 094002	645.00	07 094003	139.00
07 094004	716.00	07 094005	734.12	07 094006	616.33	07 095001	441.14	07 095002	916.00	07 095003	302.79
07 095004	223.14	07 096001	161.25	07 096002	126.23	07 096003	159.00	07 097001	12.99	07 097002	15.50
07 097003	46.00	07 097004	43.20								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
07 159001	7349.00	07 159002	10523.00	07 159003	8990.00	07 159004	759.00	07 159005	7199.50	07 160001	636.25
07 160002	3645.00	07 160003	2999.00	07 160004	1849.00	07 160005	895.00	07 160006	1303.00	07 161001	6144.79
07 161002	7999.00	07 161003	3715.00	07 161004	5299.00	07 161005	8199.00	07 162001	2199.00	07 162002	4652.74
07 162003	2199.00	07 163004	3699.00	07 163005	2469.00	07 163006	4099.00	07 163007	10365.33	07 163008	15249.00
07 163003	10511.00	07 163004	8299.00	07 164001	7399.00	07 164002	11924.00	07 164003	8590.71	07 164004	10794.50
07 164005	19134.21	07 165001	999.00	07 165002	1049.00	07 165003	539.00	07 165004	650.00	07 165005	1818.85
07 165006	521.00	07 165007	476.37	07 166001	3899.00	07 166002	1032.00	07 166003	1213.14	07 166004	1589.00
07 167001	349.00	07 167002	367.00	07 167003	370.00	07 167004	418.00	07 168001	1249.00	07 168002	46.90
07 168002	89.99	07 168003	99.00	07 169001	269.00	07 169002	245.65	07 169003	1100.00	07 169004	1461.00
07 169005	1090.40	07 170001	679.15	07 170002	223.00	07 170003	101.00	07 170004	23.27	07 170005	42.00
07 171001	213.00	07 171002	213.00	07 171003	511.11	07 171004	550.00	07 171005	1136.00	07 171006	27.00
07 172001	6.93	07 172002	245.65	07 172003	40.49	07 172004	20.50	07 173001	615.77	07 173002	4282.00
07 173003	925.00	07 173004	2444.99	07 174001	10.00	07 174002	24.99	07 174003	29.00	07 174004	46.50
07 175001	81.99	07 175002	7.01	07 175003	40.00	07 175004	415.00	07 176001	60.00	07 176002	159.00
07 176003	71.50	07 176004	85.00	07 177001	37.79	07 177002	48.50	07 177003	250.00	07 177004	350.00
07 177005	40.00	07 177006	450.00	07 177007	24.95	07 177008	13.80	07 178001	19.52	07 178002	14.57
07 178003	16.13	07 179001	24.90	07 179002	2.00	07 179003	34.89	07 179004	5.00	07 179005	8.00
07 180001	89.80	07 180002	34.99	07 180003	30.00	07 180004	17.00	07 181001	54.00	07 181002	40.73
07 181003	30.80	07 181004	41.67	07 181005	55.32	07 182001	111.00	07 182002	18.50	07 182003	33.75
07 182004	24.99	07 183001	69.80	07 183002	61.25	07 183003	64.54	07 183004	264.71	07 183005	48.75
07 183006	65.00	07 184001	67.00	07 184002	70.99	07 184003	97.90	07 184004	65.90	07 185001	29.30
07 185002	53.99	07 185003	18.00	07 185004	55.00	07 185005	13.90	07 186001	64.50	07 186002	29.00
07 186003	38.57	07 186004	29.99	07 187001	23.00	07 187002	25.50	07 187003	20.50	07 187004	21.00
07 187005	18.00	07 188001	800.00	07 188002	500.00	07 188003	2000.00	07 188004	500.00	07 188005	2000.00
07 188006	500.00	07 188007	188.00	07 188008	500.00	07 188009	500.00	07 188010	500.00	07 189001	500.00
07 189002	759.99	07 189003	718.00	07 189004	113.00	07 189005	116.70	07 190001	322.36	07 190002	592.00
07 190003	588.99	07 190004	721.00	07 190005	126.50	07 191001	38.88	07 191002	158.74	07 191003	77.23
07 191004	37.90	07 191005	40.00	07 192001	205.00	07 192002	439.99	07 192003	111.99	07 192004	750.90
07 193001	147.89	07 193002	269.10	07 193003	439.00	07 193004	12.00	07 194001	660.00	07 194002	121.50
07 194002	445.00	07 194003	92.07	07 194004	60.00	07 195001	150.04	07 195002	87.00	07 195003	110.00
07 195004	53.24	07 195005	161.67	07 196001	132.00	07 196002	159.00	07 196003	210.28	07 196004	191.24
07 196005	97.00	07 197001	47.00	07 197002	57.00	07 197003	52.00	07 198001	126.00	07 198002	584.00
07 198002	997.98	07 198003	977.09	07 198004	352.50	07 198005	912.00	07 199001	129.90	07 199002	17.00
07 199003	613.00	07 199004	262.00	07 199005	99.90	07 200001	300.48	07 200002	92.50	07 200003	486.86
07 200004	409.99	07 200005	276.00	07 201001	396.12	07 201002	398.02	07 201003	484.85	07 201004	688.00
07 201005	529.72	07 201006	529.72	07 201007	953.91	07 201008	902.00	07 201009	299.33	07 201010	46.90
07 201011	1030.57	07 201012	520.80	07 201013	969.99	07 201014	86.00	07 201015	565.00	07 201016	456.96
07 202001	93.37	07 202002	29.80	07 202003	95.00	07 202004	18.50	07 203001	1117.00	07 203002	1800.00
07 203003	520.00	07 204001	1040.00	07 204002	95.00	07 204003	12.00	07 204004	624.00	07 204005	350.00
07 204006	750.00	07 204007	800.00	07 204008	750.00	07 204009	500.00	07 204010	750.00	07 204011	550.00
07 204012	900.00	07 205001	3800.00	07 205002	700.00	07 205003	1000.00	07 205004	800.00	07 206001	1564.00
07 206002	700.00	07 206003	280.00	07 206004	278.00	07 207001	12000.00	07 207002	7000.00	07 207003	4500.00
07 208001	4308.00	07 208002	2180.00	07 208003	4000.00	07 208004	2600.00	07 209001	13000.00	07 209002	1000.00
07 209004	23088.94	07 209005	18000.00	07 210001	87800.00	07 210002	46000.00	07 210003	25000.00	07 210004	4400.00
07 211001	629900.00	07 211002	249990.00	07 211003	354700.00	07 211004	821900.00	07 211005	439900.00	07 211006	322044.00
07 211007	322000.00	07 211008	460900.00	07 211009	423900.00	07 211010	624900.00	07 211011	243879.00	07 211012	492412.00
07 212001	26999.00	07 212002	3999.00	07 212003	21499.00	07 212004	46269.76	07 212005	42622.73	07 213001	30.00
07 213002	4142.00	07 213003	3999.00	07 213004	2553.16	07 213005	4096.00	07 214001	2403.00	07 214002	1805.00
07 214003	2429.00	07 214004	2400.00	07 215001	1200.00	07 215002	3350.00	07 215003	930.00	07 215004	5362.00
07 215005	2423.00	07 215006	95.00	07 216001	95.00	07 216002	2270.00	07 216003	126.00	07 216004	127.44
07 216005	555.00	07 217001	217.76	07 217002	125.43	07 217003	115.22	07 217004	101.11	07 217005	350.00
07 217006	114.55	07 218001	121.73	07 219001	125.98	07 220001	140.00	07 220002	200.00	07 220003	1000.00
07 220004	220.00	07 221001	220.00	07 221002	1599.00	07 221003	200.00	07 221004	3331.00	07 222001	225.00
07 222001	700.00	07 222002	2500.00	07 222003	1100.00	07 223017	225.00	07 224001	225.00	07 224002	3049.00
07 224003	20.00	07 224004	15.00	07 225001	2067.00	07 225002	180.00	07 225003	1739.00	07 225004	12.00
07 227002	934.00	07 227003	1499.00	07 227004	2369.00	07 228001	12.00	07 228002	12.00	07 228003	12.00
07 228004	12.00	07 229001	12.00	07 230001	12.00	07 231001	270.00	07 231002	180.00	07 231003	260.00
07 231004	2500.00	07 232001	3005.50	07 232002	3825.50	07 232003	1527.75	07 232004	2938.25	07 233001	170.00
07 233002	250.00	07 233003	302.50	07 233004	186.00	07 234001	186.00	07 234002	350.00	07 234003	302.00
07 233008	790.00	07 234001	88.28	07 235001	610.00	07 236001	610.00	07 237001	50.00	07 237002	90.83
07 238001	100.13	07 239001	4499.00	07 239002	3699.00	07 239003	693.00	07 239004	4499.00	07 239005	2457.00
07 239006	1749.00	07 240001	1127.19	07 240002	446.00	07 240003	397.96	07 240004	422.90	07 240005	1899.00
07 240006	1199.00	07 241001	8499.00	07 241002	8499.00	07 241003	17199.33	07 241004	21999.33	07 241005	2199.00
07 241005	2504.00	07 241006	2990.00	07 241007	8499.00	07 242001	692.69	07 242002	13998.00	07 242003	1861.00
07 242004	4.90	07 242005	20265.00	07 242006	70.00	07 242007	150.00	07 242008	60.00	07 242009	100.00
07 242010	2499.00	07 243001	72.31	07 244001	129.00	07 244002	77.50	07 244003	149.00	07 244004	115.00
07 244005	54.00	07 244006	140.00	07 245001	140.00	07 245002	45.00	07 245003	349.00	07 245004	140.00
07 245002	949.00	07 245003	150.00	07 246001	558.00	07 246002	169.00	07 246003	1399.00	07 246004	399.00
07 246005	6990.00	07 246006	10236.25	07 247001	141.00	07 247002	297.00	07 247003	199.00	07 247004	194.00
07 247005	247.00	07 248001	149.00	07 248002	149.00	07 249001	279.00	07 249002	479.00	07 249003	479.00
07 248006	499.90	07 248007	1299.00	07 249001	60.00	07 249002	70.00	07 249003	92.00	07 249004	199.00
07 250001	141.18	07 250002	90.00	07 250003	86.66	07 250004	53.20	07 250005	101.33	07 250006	27.00
07 250007	26.50	07 251001	250.00	07 251002	280.00	07 251003	200.00	07 252001	500.00	07 252002	699.00
07 252003	400.00	07 252004	200.00	07 252005	200.00	07 253001	999.00	07 253002	400.00	07 253003	140.00
07 253002	52.00	07 253003	75.00	07 254001	4500.00	07 254002	95.00	07 254003	70.00	07 254004	179.00
07 254005	250.00	07 254006	60.00	07 254007	60.00	07 254008	100.00	07 254009	129.00	07 254010	60.00
07 254011	4500.00	07 255001	240.00	07 255002	240.00	07 255003	730.00	07 255004	380.00	07 255005	240.00
07 256001	170.00	07 256002	550.00	07 256003	229.00	07 256004	355.00	07 256005	229.00	07 256006	549.00
07 256007	195.00	07 256008	220.00	07 256009	409.00	07 256010	23				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
08 022005	44.00	08 022006	44.73	08 022007	43.95	08 022008	49.00	08 022009	84.00	08 022010	41.50
08 022011	48.00	08 022012	39.00	08 022013	260.00	08 022014	130.00	08 022015	142.50	08 022016	245.00
08 022017	33.00	08 022018	227.50	08 022019	130.00	08 022020	36.00	08 022021	255.00	08 022022	155.00
08 022023	205.00	08 022024	46.20	08 022025	84.00	08 022026	73.50	08 022027	93.00	08 022028	24.00
08 023005	0.00	08 024001	282.00	08 024002	360.00	08 024003	340.00	08 024004	360.00	08 025002	25.85
08 025003	70.00	08 025006	90.00	08 025007	99.00	08 025008	96.50	08 025009	75.00	08 026001	150.00
08 026002	153.85	08 026003	153.85	08 026004	100.00	08 026005	119.29	08 027001	99.00	08 027002	349.00
08 027003	167.00	08 027004	249.00	08 027005	160.00	08 027006	190.00	08 028001	119.00	08 028002	324.00
08 028003	80.00	08 028004	100.00	08 028005	90.00	08 029001	795.24	08 029002	120.00	08 029004	304.35
08 029005	907.89	08 030001	99.00	08 030002	369.00	08 030003	175.00	08 030004	180.00	08 030005	88.00
08 030006	74.00	08 030007	84.00	08 030008	120.00	08 030009	369.00	08 030010	747.50	08 030011	120.00
08 030012	180.00	08 030014	175.00	08 030015	182.50	08 030016	170.00	08 030017	195.00	08 030018	47.22
08 031002	84.00	08 031003	106.50	08 031004	48.89	08 031005	100.00	08 031006	95.92	08 032001	79.30
08 032002	83.50	08 032003	79.50	08 032004	40.00	08 033001	38.03	08 033002	49.69	08 033003	51.99
08 033004	58.67	08 034001	212.50	08 034002	182.61	08 034003	183.33	08 034004	494.79	08 034005	52.38
08 035001	488.89	08 035002	63.89	08 035003	78.95	08 035004	66.80	08 035005	90.44	08 036001	29.50
08 036002	23.50	08 036003	28.00	08 036004	23.00	08 036005	28.00	08 036006	32.00	08 036007	42.37
08 037001	204.12	08 037002	249.75	08 037003	150.00	08 037004	180.00	08 037005	1592.01	08 037006	221.05
08 037007	591.71	08 037008	323.86	08 037009	327.25	08 038001	126.74	08 038002	191.97	08 038003	197.92
08 039001	100.00	08 039002	128.00	08 039003	75.00	08 039004	78.00	08 040001	240.00	08 040002	218.75
08 040003	245.00	08 040004	294.00	08 040005	215.00	08 041001	130.00	08 041002	120.00	08 041004	120.00
08 041005	120.00	08 042001	46.67	08 042002	70.96	08 042003	89.09	08 042004	112.50	08 042005	72.73
08 042006	49.59	08 042007	58.33	08 042008	92.50	08 042009	63.64	08 042010	60.00	08 043001	55.00
08 043002	51.18	08 043003	46.18	08 043004	67.50	08 043005	48.00	08 044001	60.00	08 044002	50.00
08 044003	60.00	08 044004	60.00	08 045001	24.56	08 045002	282.44	08 045003	292.44	08 045004	26.22
08 046001	76.50	08 046002	90.00	08 046003	82.50	08 046004	85.00	08 046005	77.50	08 047001	89.00
08 047003	117.50	08 047004	113.75	08 047005	45.00	08 047006	47.50	08 048001	51.25	08 048002	39.23
08 048003	40.00	08 048004	32.50	08 048005	43.75	08 048006	48.75	08 049001	35.00	08 049002	39.90
08 049003	37.00	08 049004	39.00	08 050001	34.00	08 050002	37.00	08 050003	49.00	08 050004	49.00
08 050001	31.90	08 050002	80.00	08 050003	70.00	08 050004	51.88	08 050005	48.00	08 051001	26.65
08 051002	37.50	08 051003	25.00	08 051004	25.00	08 052001	31.15	08 052002	27.50	08 052003	30.00
08 052004	30.50	08 052005	30.00	08 052006	32.15	08 053001	73.17	08 053002	176.47	08 053003	160.00
08 053004	320.67	08 053005	270.00	08 053006	142.86	08 054001	44.90	08 054002	41.75	08 054003	36.20
08 054004	61.90	08 054007	29.90	08 054008	82.90	08 054009	79.00	08 054010	32.15	08 054011	29.20
08 054012	29.50	08 054013	29.90	08 054014	29.65	08 054015	48.90	08 054016	85.00	08 054019	49.45
08 054021	37.59	08 054022	37.59	08 054023	24.05	08 054024	24.05	08 054025	24.05	08 054026	22.00
08 055003	25.75	08 055004	25.75	08 055005	52.50	08 056002	55.70	08 056003	53.50	08 056004	81.25
08 056005	50.20	08 056006	61.25	08 057001	21.50	08 057002	20.68	08 057003	60.00	08 057004	75.00
08 057005	60.00	08 058001	22.90	08 058002	21.50	08 058003	21.50	08 058004	60.00	08 058005	46.90
08 058006	20.00	08 059001	18.90	08 059002	20.50	08 059003	14.00	08 059004	15.00	08 059005	18.75
08 060001	91.50	08 060002	155.00	08 060003	74.75	08 060004	97.50	08 060005	152.50	08 061001	38.50
08 061002	32.75	08 061003	43.75	08 061004	22.25	08 061005	19.75	08 061006	31.25	08 061007	25.00
08 061008	39.75	08 061009	91.50	08 062001	32.00	08 062002	27.00	08 062003	45.00	08 062004	60.00
08 062005	20.00	08 063001	21.25	08 063002	38.25	08 063003	21.50	08 063004	33.75	08 063005	22.50
08 063006	23.75	08 064001	48.75	08 064002	76.25	08 064003	76.25	08 064004	63.75	08 064005	55.50
08 064006	57.50	08 065001	83.25	08 065002	147.50	08 065003	150.00	08 065004	140.00	08 065005	222.50
08 065006	130.00	08 066001	68.75	08 066002	83.75	08 066003	77.00	08 066004	77.00	08 066005	76.00
08 066006	52.50	08 067001	135.91	08 067002	53.30	08 067003	72.62	08 067004	70.45	08 067005	69.77
08 067006	58.82	08 068001	65.00	08 068002	70.00	08 068003	47.50	08 068004	35.00	08 068005	43.75
08 068006	38.75	08 069001	39.75	08 069002	48.75	08 069003	58.00	08 069004	45.00	08 069005	60.00
08 070001	52.33	08 070002	46.50	08 070003	40.91	08 070004	36.36	08 070005	31.03	08 070006	30.26
08 070007	37.93	08 071001	37.50	08 071002	28.00	08 071003	35.00	08 071004	38.50	08 071005	30.00
08 071006	37.00	08 072001	37.50	08 072002	39.00	08 072003	39.00	08 072004	30.00	08 072005	25.00
08 072006	30.00	08 073001	40.00	08 073002	35.25	08 073003	50.00	08 073004	27.50	08 073005	38.00
08 073006	31.25	08 073007	43.75	08 073008	26.25	08 073009	37.50	08 074001	60.00	08 074002	46.00
08 074003	25.00	08 074004	56.00	08 075001	13.90	08 075002	5.00	08 075003	3.00	08 075004	13.75
08 075005	10.00	08 075006	10.00	08 075007	22.22	08 076001	27.00	08 076002	89.00	08 076003	24.00
08 076003	49.00	08 076004	37.50	08 077001	44.90	08 077002	27.25	08 077003	34.00	08 077004	25.00
08 078001	428.57	08 078002	428.57	08 078003	400.00	08 078004	280.63	08 078005	377.78	08 079001	44.90
08 079002	37.50	08 079003	20.00	08 079004	40.00	08 080001	10.62	08 080002	42.25	08 080003	45.75
08 080002	38.75	08 080003	37.75	08 080004	40.00	08 080005	31.00	08 080006	26.50	08 081001	70.00
08 081002	41.67	08 081003	86.84	08 081004	54.55	08 081005	54.55	08 082001	13.50	08 082002	12.15
08 082003	20.00	08 082004	17.50	08 083001	30.00	08 083002	27.00	08 083003	28.89	08 083004	31.50
08 084001	120.00	08 084002	8.00	08 084003	361.41	08 084004	150.00	08 084005	150.00	08 084006	100.00
08 084007	138.30	08 084008	133.33	08 084009	144.44	08 084010	48.00	08 084012	191.67	08 084013	164.00
08 084014	166.67	08 085001	101.85	08 085002	77.93	08 085003	210.00	08 085004	57.00	08 085005	68.18
08 085006	202.50	08 086001	65.00	08 086002	40.00	08 086003	65.00	08 086004	36.00	08 086005	19.00
08 087001	187.00	08 087002	147.75	08 087003	137.17	08 087004	248.00	08 087005	208.00	08 088001	67.72
08 088002	151.52	08 088003	5.00	08 088004	18.00	08 088005	272.73	08 088006	15.00	08 088007	19.50
08 089001	178.57	08 089002	85.71	08 089003	133.33	08 089004	560.00	08 090001	90.43	08 090002	190.48
08 090003	147.33	08 090004	147.33	08 091001	18.00	08 091002	18.00	08 091003	170.00	08 091004	91.00
08 091004	84.99	08 092001	208.00	08 092002	181.82	08 092003	175.00	08 092004	32.00	08 092005	480.00
08 092006	20.00	08 092007	67.50	08 093001	45.24	08 093002	140.00	08 093003	42.86	08 093004	83.00
08 093005	281.25	08 094001	1600.00	08 094002	500.00	08 094003	785.71	08 094004	857.14	08 094005	97.14
08 094006	593.40	08 095001	180.00	08 095002	297.50	08 095003	252.00	08 095004	152.00	08 095005	520.00
08 096001	89.64	08 096002	227.27	08 096004	132.50	08 096005	318.18	08 097001	2.00	08 097002	10.00
08 097003	12.00	08 097004	10.00	08 097005	3.00	08 097007	2500.00	08 097008	65.50	08 097009	1.00
08 098001	14.57	08 098002	16.67	08 098003	10.00	08 098004	12.00	08 098005	10.00	08 098006	11.00
08 099001	5.00	08 099002	7.00	08 099003	291.67	08 099004	5.25	08 099005	428.57	08 100001	33.33
08 100002	32.00	08 100003	25.00	08 100004	33.33	08 100005	43.58	08 100006	34.00	08 100007	35.00
08 100008	20.08	08 100009	49.09	08 101001	28.33	08 101002	28				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
08 163003	32946.69	08 163004	14254.79	08 163005	14444.86	08 163006	4407.60	08 164001	12599.00	08 164002	10390.00
08 164003	13760.00	08 164004	14149.00	08 164005	10965.00	08 164007	8694.50	08 165001	764.00	08 165002	1249.00
08 165003	1199.00	08 165004	1499.00	08 165005	519.00	08 165007	899.00	08 165010	576.63	08 166001	1401.00
08 166002	1099.00	08 166003	520.84	08 166004	278.17	08 166005	1475.00	08 166006	1158.80	08 166007	335.92
08 167001	429.00	08 167002	764.00	08 167003	363.13	08 167004	279.90	08 167005	1199.00	08 168001	31.00
08 168002	65.00	08 168003	48.00	08 168004	42.30	08 168005	21.30	08 169002	119.00	08 169003	1149.34
08 169004	223.00	08 169005	295.00	08 170001	249.00	08 170002	249.00	08 170003	26.60	08 170004	29.00
08 170005	38.87	08 171001	99.00	08 171002	1729.60	08 171003	475.00	08 171004	40.00	08 171005	580.00
08 171006	860.00	08 171007	2499.00	08 171009	99.00	08 172001	20.00	08 172002	125.00	08 172003	35.00
08 172005	189.00	08 173001	1985.39	08 173002	2206.05	08 173003	3620.47	08 173004	4403.60	08 173005	2135.36
08 173006	1929.69	08 173007	2020.94	08 173008	1694.39	08 174001	26.00	08 174002	58.75	08 174003	39.00
08 174004	109.00	08 174005	25.00	08 175001	12.00	08 175002	155.00	08 175003	389.00	08 175004	25.00
08 175005	867.30	08 175006	38.00	08 176001	22.00	08 176002	132.67	08 176003	62.00	08 176004	119.00
08 176005	145.29	08 176006	41.00	08 176007	25.00	08 177001	45.00	08 177002	40.00	08 177003	10.00
08 177004	21.50	08 177005	10.00	08 177006	45.00	08 177007	35.00	08 177008	41.00	08 177009	21.50
08 177010	25.00	08 177011	10.00	08 177012	49.00	08 178001	9.61	08 178002	20.00	08 178003	24.00
08 178004	12.43	08 178005	24.00	08 179001	2.50	08 179002	10.00	08 179003	3.00	08 179004	4.21
08 180001	38.70	08 180002	20.00	08 180003	54.00	08 180004	43.75	08 180005	50.00	08 181001	42.11
08 181002	41.00	08 181003	44.00	08 181004	60.00	08 182001	45.00	08 182002	25.00	08 182003	20.00
08 182004	22.00	08 182005	55.00	08 182006	20.00	08 183001	60.00	08 183002	50.00	08 183003	33.82
08 183004	60.00	08 183005	65.00	08 183006	60.00	08 184001	36.00	08 184002	72.00	08 184004	57.96
08 184005	1152.00	08 184006	75.00	08 184007	25.00	08 185001	14.00	08 185002	56.00	08 185003	45.50
08 185004	43.09	08 185005	39.50	08 186001	30.59	08 186002	37.78	08 186003	29.41	08 186004	21.18
08 187001	19.90	08 187002	22.90	08 187003	18.00	08 187005	20.00	08 187006	22.00	08 187008	17.00
08 188001	262.54	08 188002	62.54	08 188003	409.14	08 188004	2373.70	08 188005	1873.70	08 188006	132.29
08 188007	832.78	08 188008	208.19	08 188009	208.19	08 188010	208.19	08 188011	312.29	08 188012	312.29
08 189001	65.50	08 189002	383.66	08 189003	66.00	08 189004	54.84	08 189005	85.50	08 189006	203.00
08 189007	109.00	08 190001	729.00	08 190002	318.00	08 190003	99.00	08 190004	86.00	08 191001	35.50
08 191002	76.00	08 191003	120.00	08 191004	50.00	08 191005	199.00	08 191006	139.00	08 191007	47.72
08 192005	102.00	08 193001	615.00	08 193002	1249.95	08 193003	343.50	08 193004	1790.00	08 193005	169.00
08 193006	60.00	08 194001	96.50	08 194002	217.87	08 194003	173.00	08 194004	559.79	08 195001	349.00
08 195002	120.00	08 195003	120.00	08 195004	135.00	08 196001	399.22	08 196002	274.00	08 196004	249.00
08 197001	216.84	08 197002	438.00	08 197003	194.00	08 197004	371.75	08 198001	33.00	08 198002	88.63
08 198003	182.00	08 198004	30.00	08 198005	328.40	08 198006	533.40	08 199001	118.27	08 199002	925.48
08 199003	92.56	08 199004	238.17	08 200001	317.00	08 200002	317.75	08 200003	61.00	08 200004	263.00
08 200005	380.00	08 201001	1332.56	08 201002	1332.56	08 201003	417.00	08 201004	2236.50	08 201005	210.00
08 201006	82.00	08 201006	247.47	08 201007	480.93	08 201008	334.68	08 201009	334.68	08 201010	177.50
08 201011	151.75	08 201012	642.50	08 201013	115.28	08 201014	938.34	08 201015	919.50	08 201016	1840.90
08 201017	180.00	08 201018	66.00	08 201019	55.00	08 201019	1231.96	08 201020	557.50	08 201021	297.93
08 202001	9.75	08 202002	1.50	08 202003	55.00	08 202004	45.00	08 203001	400.00	08 203002	495.00
08 203003	800.00	08 204001	900.00	08 204002	900.00	08 204003	1000.00	08 204004	1000.00	08 204005	800.00
08 204006	2040.00	08 204007	800.00	08 204008	700.00	08 204009	800.00	08 205001	13760.31	08 205002	509.64
08 205003	1000.00	08 205004	1000.00	08 205005	509.64	08 205006	400.00	08 206001	1000.00	08 206002	1000.00
08 206004	440.00	08 206005	1800.00	08 206006	110.00	08 207001	5129.58	08 207002	10259.16	08 207003	3898.48
08 207004	3077.75	08 208001	2950.00	08 208002	1280.00	08 208003	2295.00	08 208004	2240.00	08 209001	1800.00
08 209002	2320.00	08 209003	1200.00	08 209004	1780.00	08 210001	2600.00	08 210002	831.40	08 210003	3000.00
08 210004	2100.00	08 211001	136990.00	08 211002	272000.00	08 211003	165000.00	08 211004	69400.00	08 211005	3420.00
08 211006	225200.00	08 211007	459900.00	08 211008	404770.00	08 211009	1095000.00	08 211010	315800.00	08 211011	339900.00
08 211012	1138000.00	08 212002	31395.00	08 212003	35999.00	08 212004	42399.00	08 212005	35999.00	08 212006	73000.00
08 212007	43995.00	08 213001	429.00	08 213002	7099.00	08 213003	3999.00	08 213004	3999.00	08 213005	2300.00
08 214003	3549.00	08 214004	2400.00	08 214005	1749.00	08 215002	1422.50	08 215003	822.81	08 215004	1029.00
08 215005	2400.00	08 216001	299.00	08 216002	39.00	08 216003	464.59	08 216004	80.00	08 216005	209.00
08 217001	96.87	08 217003	122.22	08 217004	123.60	08 217005	127.00	08 217006	130.22	08 217007	130.22
08 220003	130.00	08 220004	122.00	08 221001	1800.00	08 221002	1200.00	08 221003	900.00	08 221004	200.00
08 221005	610.00	08 221006	957.00	08 222001	500.00	08 222002	6000.00	08 222003	5400.00	08 222004	350.00
08 222006	200.00	08 223065	58.00	08 223066	118.00	08 223097	0.01	08 223115	101.00	08 223136	0.01
08 223191	45.00	08 225001	10.00	08 225002	10.00	08 225003	21.00	08 225004	21.00	08 225005	107.00
08 225002	535.00	08 225003	626.94	08 227001	120.00	08 227002	562.00	08 227003	1400.00	08 227004	910.00
08 228001	12.00	08 228002	12.00	08 228003	12.00	08 228004	11.00	08 229001	20.00	08 229002	20.00
08 229003	20.00	08 230001	20.00	08 230002	70.00	08 230003	70.00	08 231001	33.00	08 231002	39.00
08 231002	800.00	08 231003	1000.00	08 232001	1297.75	08 232002	21261.25	08 232003	380.00	08 232004	368.75
08 233001	175.90	08 233003	361.00	08 233004	347.00	08 234001	94.72	08 235001	86.34	08 236001	31.72
08 237001	90.32	08 238001	100.17	08 239001	7644.50	08 239005	1599.00	08 239006	449.00	08 239007	3149.00
08 240001	1330.02	08 240002	1330.58	08 240003	515.00	08 241001	525.15	08 241002	557.50	08 241003	6290.00
08 241003	8499.00	08 241006	15799.00	08 241007	9102.58	08 242001	50.00	08 242004	7299.00	08 242005	6.50
08 242006	100.00	08 242007	210.00	08 242008	22999.00	08 243001	72.31	08 244001	106.70	08 244002	186.73
08 244003	106.70	08 244004	334.93	08 244005	349.75	08 244006	56.32	08 245001	9000.00	08 245002	1289.00
08 245003	8799.00	08 245004	741.91	08 246001	1697.00	08 246002	989.00	08 247001	9020.00	08 247002	2941.32
08 247002	106.00	08 247003	169.00	08 248001	831.90	08 248002	758.63	08 248003	1577.44	08 248004	581.06
08 248005	689.57	08 248006	789.11	08 248007	1873.39	08 248008	98.55	08 248009	367.03	08 248010	314.70
08 249002	304.00	08 250001	409.00	08 250002	148.00	08 251001	150.00	08 251002	150.00	08 251003	150.00
08 250003	47.00	08 250004	60.00	08 251001	200.00	08 251002	150.00	08 251003	450.00	08 252002	400.00
08 252003	40.00	08 252004	400.00	08 253001	78.09	08 253002	40.57	08 253003	65.92	08 254001	360.00
08 254002	1500.00	08 254003	10.00	08 254004	250.00	08 254005	100.00	08 254010	80.00	08 254011	8800.00
08 254012	180.00	08 255001	48.00	08 255002	406.00	08 256001	32.00	08 256002	406.00	08 256003	18.74
08 255004	538.82	08 256002	341.00	08 256004	415.00	08 256006	299.00	08 256008	379.00	08 256010	375.00
08 256012	368.00	08 256014	249.00	08 256015	315.00	08 257001	389.52	08 257002	132.58	08 257003	266.19
08 257004	410.00	08 258001	410.00	08 258002	8.00	08 258003	8.00	08 259001	48.00	08 259002	61.00
08 259002	48.00	08 259003	64.00	08 260001	20.30	08 260002	36.50	08 260003	101.00	08 260004	28.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 022005	85.00	09 022006	45.90	09 022007	41.00	09 022008	69.90	09 022009	67.54	09 022010	85.00	09 022011	85.00
09 022011	80.00	09 022012	85.00	09 022013	150.00	09 023001	43.90	09 023002	66.00	09 023003	60.00	09 023004	58.33
09 023004	58.33	09 023005	100.00	09 023006	57.25	09 023007	155.00	09 023008	93.40	09 024001	355.60	09 024002	409.75
09 024002	409.75	09 024003	35.50	09 025001	28.00	09 025002	160.00	09 025003	160.00	09 025004	260.00	09 025005	70.00
09 025005	70.00	09 025006	62.50	09 025007	48.00	09 025008	81.90	09 025009	429.00	09 025010	72.50	09 026001	100.00
09 026001	100.00	09 026002	173.08	09 026003	137.69	09 026004	150.00	09 027001	185.00	09 027002	200.00	09 027003	251.90
09 027003	251.90	09 027004	320.00	09 027005	190.00	09 027006	200.00	09 027007	150.00	09 027008	388.90	09 027009	180.00
09 027009	180.00	09 028001	500.00	09 028002	200.00	09 028003	172.50	09 028004	139.00	09 028005	302.50	09 028006	309.90
09 028006	309.90	09 028007	114.15	09 029001	200.00	09 029002	425.22	09 029003	1410.71	09 029004	650.95	09 029005	353.33
09 029005	353.33	09 029006	834.12	09 029007	741.18	09 030001	39.15	09 030002	220.00	09 030003	91.48	09 030004	69.00
09 030004	69.00	09 030005	75.00	09 030006	150.00	09 030007	77.68	09 030008	96.25	09 030009	19.00	09 030010	120.00
09 030010	120.00	09 030011	88.40	09 030012	170.00	09 030013	150.00	09 030014	110.00	09 030015	92.40	09 030016	84.00
09 030016	84.00	09 030017	160.00	09 030018	140.00	09 030019	185.00	09 030020	308.23	09 030021	140.00	09 031001	92.36
09 031001	92.36	09 031002	100.00	09 031003	102.04	09 031004	102.11	09 031005	57.00	09 031006	18.00	09 031007	100.00
09 031007	100.00	09 031008	90.00	09 031009	87.78	09 031010	389.50	09 031011	80.00	09 031012	165.50	09 032001	92.20
09 032001	92.20	09 032002	44.38	09 032003	48.00	09 032004	84.90	09 032005	81.00	09 032006	96.00	09 032007	52.00
09 032007	52.00	09 032008	87.50	09 033001	255.32	09 033002	41.93	09 033003	42.18	09 033004	250.00	09 033005	239.80
09 033005	239.80	09 033006	300.00	09 033007	49.68	09 033008	53.07	09 034001	206.55	09 034002	123.69	09 034003	216.67
09 034003	216.67	09 034004	115.22	09 034005	164.67	09 035001	686.25	09 035002	756.25	09 035003	437.50	09 035004	56.58
09 035004	56.58	09 035005	54.42	09 035006	88.00	09 035007	65.28	09 036001	20.88	09 036002	22.38	09 036003	26.75
09 036003	26.75	09 036004	34.38	09 036005	23.00	09 036006	32.50	09 036007	28.00	09 036008	55.00	09 036009	61.44
09 036009	61.44	09 037001	69.90	09 037002	64.90	09 037003	124.00	09 037004	115.00	09 037005	148.00	09 037006	140.00
09 037006	140.00	09 037007	164.95	09 037008	237.63	09 038001	267.36	09 038002	104.17	09 038003	235.07	09 038004	160.00
09 038004	160.00	09 038005	178.57	09 039001	80.00	09 039002	192.50	09 039003	100.00	09 039004	83.00	09 039005	50.30
09 039005	50.30	09 040001	90.00	09 040002	120.00	09 040003	150.00	09 040004	115.00	09 040005	148.00	09 040006	152.00
09 040006	152.00	09 040007	150.00	09 040008	260.00	09 040009	218.00	09 040010	100.00	09 040011	132.90	09 041002	202.00
09 041002	202.00	09 041003	215.00	09 041004	200.00	09 041005	90.87	09 041006	246.25	09 042001	48.57	09 042002	59.09
09 042002	59.09	09 042003	93.64	09 042004	68.18	09 042005	43.00	09 042006	122.11	09 042007	42.30	09 042008	69.15
09 042008	69.15	09 043001	155.58	09 043002	34.13	09 043003	92.00	09 043004	60.55	09 043005	70.83	09 043006	394.00
09 043006	394.00	09 043007	166.67	09 043008	51.80	09 043009	82.55	09 043010	39.67	09 043011	56.67	09 044001	60.00
09 044001	60.00	09 044002	61.18	09 044003	60.00	09 044004	60.00	09 044005	60.00	09 044006	60.00	09 045001	212.90
09 045001	212.90	09 045002	303.56	09 045003	297.43	09 045004	222.22	09 045005	26.39	09 045006	268.00	09 045007	251.11
09 045007	251.11	09 046001	69.90	09 046002	82.50	09 046003	65.33	09 046004	100.00	09 046005	56.28	09 046006	95.00
09 046006	95.00	09 046007	89.01	09 046008	50.50	09 046009	79.00	09 047001	84.90	09 047002	47.72	09 047003	113.61
09 047003	113.61	09 047004	140.00	09 047005	32.22	09 047006	37.37	09 047007	100.00	09 047008	33.92	09 047009	50.30
09 047009	50.30	09 048001	69.90	09 048002	64.90	09 048003	124.00	09 048004	60.00	09 048005	45.50	09 048006	53.75
09 048006	53.75	09 048007	58.90	09 048008	68.50	09 049001	43.75	09 049002	29.85	09 049003	40.50	09 049004	41.90
09 049004	41.90	09 049005	50.00	09 049006	45.00	09 049007	38.00	09 049008	38.75	09 049009	29.00	09 049010	39.90
09 049010	39.90	09 050001	23.90	09 050002	24.33	09 050003	54.91	09 050004	28.90	09 050005	58.00	09 050006	62.37
09 050006	62.37	09 050007	50.18	09 050008	49.00	09 050009	52.50	09 050010	11.90	09 050011	32.00	09 050012	47.98
09 050012	47.98	09 051001	16.15	09 051002	21.58	09 051003	33.00	09 051004	40.00	09 051005	33.22	09 051006	28.65
09 051006	28.65	09 051007	15.00	09 051008	27.15	09 051009	33.28	09 052001	28.90	09 052002	41.07	09 052003	36.25
09 052003	36.25	09 052004	30.20	09 052005	40.00	09 052006	33.75	09 052007	87.06	09 052008	20.25	09 052009	25.90
09 052009	25.90	09 052010	32.40	09 053001	110.68	09 053002	87.06	09 053003	55.00	09 053004	245.45	09 053005	450.00
09 053005	450.00	09 053006	350.00	09 053007	210.00	09 053008	120.00	09 053009	67.07	09 053010	35.00	09 054001	57.76
09 054001	57.76	09 054002	36.15	09 054003	37.40	09 054004	37.40	09 054005	127.56	09 054006	85.53	09 054007	89.90
09 054007	89.90	09 054008	29.00	09 054009	29.00	09 054010	60.00	09 054011	24.00	09 054012	30.00	09 054013	29.90
09 054013	29.90	09 054014	28.65	09 054015	30.00	09 054016	130.45	09 054017	36.95	09 054018	44.90	09 054019	45.00
09 054019	45.00	09 054020	33.55	09 054021	42.50	09 054022	20.00	09 054023	20.00	09 054024	140.00	09 054025	28.00
09 054025	28.00	09 054026	134.33	09 054027	37.15	09 054028	36.88	09 054029	36.88	09 054030	32.00	09 055005	40.00
09 055005	40.00	09 055006	37.50	09 055007	39.90	09 055008	34.00	09 055009	39.90	09 055010	82.00	09 056001	62.40
09 056001	62.40	09 056002	68.70	09 056003	53.97	09 056004	70.50	09 056005	48.73	09 056006	30.00	09 056007	68.75
09 056007	68.75	09 056008	53.00	09 056009	53.00	09 056010	22.40	09 056011	22.60	09 056012	26.00	09 057004	21.90
09 057004	21.90	09 057005	21.90	09 057006	21.15	09 057007	13.98	09 057008	30.00	09 058001	30.00	09 058002	25.00
09 058002	25.00	09 058003	25.15	09 058004	24.87	09 058005	23.40	09 058006	35.81	09 058007	20.73	09 058008	19.50
09 058008	19.50	09 058009	25.00	09 059001	10.40	09 059002	16.40	09 059003	16.68	09 059004	16.18	09 059005	15.00
09 059005	15.00	09 059006	15.00	09 059007	14.25	09 059008	18.40	09 059009	17.00	09 059010	19.36	09 060002	157.85
09 060002	157.85	09 060003	82.90	09 060004	128.94	09 060005	140.00	09 060006	200.00	09 060007	202.50	09 060008	81.52
09 060008	81.52	09 060009	82.90	09 061001	70.00	09 061002	37.50	09 061003	39.00	09 061004	44.90	09 061005	100.00
09 061005	100.00	09 061006	40.00	09 061007	40.00	09 061008	35.00	09 061009	45.00	09 061010	21.90	09 062002	28.25
09 062002	28.25	09 062003	20.50	09 062004	41.25	09 062005	75.90	09 062006	42.00	09 062007	50.00	09 062008	14.15
09 062008	14.15	09 062009	40.00	09 062010	31.08	09 063001	54.90	09 063002	45.15	09 063003	42.50	09 063004	42.40
09 063004	42.40	09 063005	41.15	09 063006	41.90	09 063007	42.37	09 064001	79.90	09 064002	92.00	09 064003	94.00
09 064003	94.00	09 064004	94.75	09 064005	94.00	09 064006	66.25	09 064007	60.00	09 064008	48.00	09 065001	284.05
09 065001	284.05	09 065002	182.50	09 065003	180.00	09 065004	320.00	09 065005	519.64	09 065006	250.00	09 065007	175.00
09 065007	175.00	09 065008	195.00	09 066001	78.90	09 066002	52.50	09 066003	75.75	09 066004	96.75	09 066005	72.50
09 066005	72.50	09 066006	75.00	09 066007	48.75	09 066008	61.25	09 066009	92.20	09 066010	61.25	09 067001	61.05
09 067001	61.05	09 067002	134.09	09 067003	86.05	09 067004	181.70	09 067005	168.05	09 067006	48.00	09 068002	65.00
09 068002	65.00	09 068003	58.00	09 068004	67.50	09 068005	50.00	09 068006	61.81	09 068007	47.50	09 068008	48.00
09 068008	48.00	09 069001											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 121031	130.00	09 121032	229.00	09 121033	449.00	09 121034	799.00	09 122001	219.00	09 122002	269.00
09 122003	119.90	09 122004	299.00	09 122005	61.73	09 122006	59.90	09 122007	229.00	09 122008	199.00
09 123001	129.00	09 123002	399.00	09 123003	89.90	09 123004	189.00	09 123005	94.90	09 123006	119.00
09 123007	70.90	09 123008	37.40	09 123009	139.00	09 123010	89.00	09 123011	165.00	09 123012	95.00
09 123013	269.00	09 123014	89.00	09 123015	129.00	09 123016	39.90	09 123017	59.90	09 123018	159.00
09 123019	99.90	09 123020	139.00	09 123021	144.00	09 123022	95.38	09 123023	147.88	09 123024	109.00
09 123025	50.75	09 124001	29.00	09 124002	139.00	09 124003	79.00	09 124004	99.90	09 124005	29.00
09 124006	150.00	09 124007	899.00	09 124008	350.00	09 124009	649.44	09 124010	649.44	09 124011	249.00
09 124012	299.90	09 124013	199.90	09 124014	359.00	09 124015	90.30	09 124016	104.30	09 124017	244.30
09 124018	118.15	09 125001	309.95	09 125002	51.83	09 125003	149.90	09 125004	152.00	09 125005	94.56
09 125006	179.00	09 125007	189.97	09 125008	449.00	09 125009	720.46	09 125010	1100.00	09 125011	229.00
09 126003	6999.13	09 126004	1119.30	09 126005	3590.00	09 127001	630.00	09 127002	1127.00	09 127003	700.00
09 127004	269.98	09 127005	99.70	09 128001	299.99	09 128002	1136.63	09 128003	329.00	09 128004	249.00
09 128005	277.06	09 128006	597.79	09 128007	700.00	09 128008	499.00	09 128009	999.23	09 128010	880.16
09 128011	849.30	09 128012	619.00	09 128013	850.66	09 128014	1299.00	09 128015	1199.70	09 128016	269.10
09 129001	299.00	09 129002	449.00	09 129003	249.82	09 129004	593.10	09 129005	178.85	09 129006	599.23
09 129007	168.94	09 129008	699.00	09 129009	379.00	09 129010	229.90	09 130001	140.00	09 130002	80.00
09 130003	70.00	09 131001	360.00	09 131002	143.61	09 131003	75.00	09 132001	349.00	09 132002	79.00
09 132003	99.00	09 132004	1199.00	09 132005	69.00	09 132006	349.30	09 132007	249.00	09 132008	298.00
09 132009	874.13	09 133001	399.00	09 133002	795.00	09 133003	829.00	09 133004	1099.00	09 133005	1199.00
09 133006	496.25	09 134001	259.00	09 134002	1149.00	09 134003	399.00	09 134004	219.00	09 134005	999.00
09 135001	179.00	09 135002	339.00	09 135003	199.00	09 135004	499.00	09 135005	719.00	09 135006	549.00
09 136001	1399.00	09 136002	449.00	09 136003	999.00	09 136004	1049.00	09 136005	899.00	09 136006	1249.00
09 137001	150.00	09 137002	100.00	09 137003	180.00	09 137004	80.00	09 138001	127.16	09 139001	126.60
09 140001	4549.00	09 140002	4549.00	09 140003	1634.00	09 140004	241.00	09 140005	241.00	09 141001	41.00
09 141002	265.41	09 141003	663.60	09 141004	180.38	09 141005	423.38	09 141006	1085.25	09 142001	900.00
09 142002	600.00	09 142003	1247.00	09 142004	80.00	09 142005	1100.00	09 142006	500.00	09 143001	22.24
09 143002	44.49	09 143003	66.73	09 143004	88.97	09 143005	111.22	09 143006	133.46	09 143007	155.70
09 143008	177.00	09 143009	279.19	09 143010	297.43	09 143011	319.67	09 143012	341.91	09 143013	364.15
09 143014	765.43	09 143015	1042.38	09 143016	1263.94	09 143017	1398.61	09 143018	2071.99	09 143019	2745.37
09 143020	3418.75	09 143021	4092.13	09 143022	4765.51	09 143023	16683.36	09 143024	18186.14	09 143025	19688.92
09 143026	2119.70	09 143027	4124.26	09 143028	433.02	09 143029	599.06	09 143030	814.03	09 143031	924.10
09 143032	22694.48	09 143033	24197.26	09 143034	30208.58	09 143035	36219.50	09 143036	42230.62	09 143037	48244.74
09 143038	60263.98	09 144001	19.82	09 144002	20.06	09 144003	10.70	09 144004	10.57	09 144005	19.99
09 144006	10.79	09 144007	19.70	09 144008	10.62	09 144009	3299.00	09 144010	5199.00	09 144011	4090.00
09 146004	8613.06	09 146005	12139.00	09 146006	3090.00	09 146007	3899.00	09 146008	4899.00	09 146009	5899.00
09 146010	19844.48	09 147001	9509.13	09 147002	6499.00	09 147003	10073.93	09 147004	34383.00	09 147005	8999.00
09 148001	158.00	09 148002	1319.00	09 148003	899.00	09 148004	454.35	09 148005	330.05	09 148006	1200.00
09 148007	179.00	09 149001	3499.00	09 149002	1259.00	09 149003	1799.00	09 149004	499.00	09 149005	189.00
09 149006	8500.00	09 149007	5130.00	09 150001	7490.00	09 150002	2319.00	09 150003	9485.35	09 150004	18999.00
09 150005	3221.00	09 150006	4799.00	09 151001	12499.00	09 151002	15690.00	09 151003	11246.00	09 151004	24362.00
09 151005	5700.00	09 151006	13375.88	09 151007	18999.00	09 152001	11466.27	09 152002	3873.05	09 152003	12182.37
09 152004	5364.00	09 153001	259.00	09 153002	849.50	09 153003	149.00	09 153004	39.00	09 153005	89.00
09 153003	249.00	09 153004	4399.00	09 153005	815.10	09 153006	790.00	09 153007	299.00	09 153008	1090.00
09 154001	139.00	09 154002	18.00	09 154003	159.00	09 154004	65.00	09 154005	18.00	09 155001	349.00
09 155002	219.52	09 155003	258.15	09 155004	1239.64	09 155005	690.22	09 155006	209.22	09 155007	1268.94
09 155008	799.00	09 156001	299.00	09 156002	2299.00	09 156003	389.00	09 156004	273.90	09 156005	199.00
09 156002	69.99	09 156003	99.99	09 156004	149.99	09 156005	39.99	09 156006	419.00	09 157001	319.20
09 157002	279.00	09 157003	224.39	09 157004	899.00	09 157005	129.99	09 157006	189.99	09 157007	1249.00
09 158001	279.44	09 158002	279.44	09 158003	279.44	09 158004	1139.00	09 158005	4899.00	09 158006	129.00
09 159004	8999.00	09 159005	6364.49	09 159006	8565.00	09 159007	6240.00	09 160001	3149.30	09 160002	1099.00
09 160003	749.00	09 160004	1186.25	09 161001	11199.00	09 161002	6299.00	09 161003	11399.00	09 161004	6749.00
09 161005	801.00	09 162001	15348.22	09 162002	3990.00	09 162003	2399.00	09 162004	16600.00	09 162005	2449.00
09 162004	2965.66	09 162005	790.00	09 162006	336.00	09 162007	1640.00	09 162008	3399.00	09 162009	249.00
09 162010	1299.46	09 163001	10999.00	09 163002	12961.71	09 163003	13099.00	09 163004	11699.00	09 163005	4899.00
09 163006	20249.00	09 163007	8740.00	09 163008	12300.24	09 163009	9490.00	09 164001	11646.25	09 164002	22999.00
09 164003	12199.44	09 164004	12199.44	09 164005	10282.61	09 164006	1549.00	09 164007	9815.00	09 164008	8915.00
09 164009	24419.78	09 164010	9245.00	09 165001	2870.36	09 165002	260.10	09 165003	499.00	09 165004	1799.00
09 165005	929.00	09 165006	299.00	09 165007	759.20	09 165008	799.00	09 165009	307.62	09 165010	579.00
09 166001	629.00	09 166002	614.00	09 166003	1596.56	09 166004	1596.56	09 166005	2055.30	09 166006	179.00
09 166007	969.00	09 166008	369.00	09 166009	335.02	09 167001	749.00	09 167002	79.00	09 167003	79.00
09 167004	1084.92	09 167005	429.00	09 167006	349.00	09 167007	549.00	09 167008	499.00	09 168001	189.00
09 168002	100.22	09 168003	150.00	09 168004	45.00	09 168005	830.00	09 169001	1320.00	09 169002	366.82
09 169003	253.08	09 169004	1499.08	09 169005	3679.08	09 170001	776.00	09 170002	18.00	09 170003	18.00
09 170003	40.00	09 170004	40.00	09 170005	599.00	09 170006	55.00	09 171001	169.00	09 171002	1065.00
09 171003	1329.00	09 171004	249.00	09 171005	199.00	09 171006	120.00	09 171007	299.00	09 171008	1440.71
09 171009	159.00	09 172001	179.80	09 172002	229.90	09 172003	132.00	09 172004	132.00	09 172005	107.00
09 172006	85.00	09 173001	85.00	09 173002	173.25	09 173003	606.30	09 173004	336.00	09 173005	159.86
09 173006	1733.04	09 173007	1455.00	09 173008	1150.00	09 173009	3350.00	09 173010	1481.35	09 173011	2562.39
09 173012	785.00	09 174001	30.52	09 174002	31.00	09 174003	29.00	09 174004	11.00	09 175001	113.30
09 175002	179.00	09 175003	245.00	09 175004	137.00	09 175005	179.00	09 175006	179.00	09 175007	179.00
09 176004	179.00	09 176005	125.00	09 177001	66.50	09 177002	46.00	09 177003	53.00	09 177004	79.00
09 177005	74.00	09 177006	50.00	09 177007	36.00	09 178001	11.06	09 178002	9.87	09 178003	18.68
09 178004	17.20	09 178005	25.49	09 179001	23.90	09 179002	23.90	09 179003	5.00	09 179004	3.00
09 179005	24.00	09 180001	12.00	09 180002	17.00	09 180003	99.50	09 181001	20.00	09 181002	51.97
09 181002	44.00	09 181003	34.68	09 181004	36.86	09 181005	46.16	09 182006	48.00	09 182001	97.90
09 182002	160.00	09 182003	54.50	09 182004	14.81	09 182005	39.90	09 182006	43.00	09 182007	10.00
09 182008	67.11	09 183001	67.11	09 183002	93.85	09 183003	25.00	09 183004	59.86	09 183005	59.86
09 183006	31.13	09 184001	43.54	09 184002	8						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 251002	200.00	09 251003	250.00	09 251004	280.00	09 252001	600.00	09 252002	2900.00	09 252003	8350.00
09 252004	290.00	09 252005	650.00	09 253001	79.00	09 253002	85.00	09 253003	53.00	09 253004	82.00
09 254001	24.00	09 254002	10.00	09 254003	40.00	09 254004	300.00	09 254005	300.00	09 254006	280.00
09 254007	70.00	09 254008	130.00	09 254009	450.00	09 254010	360.00	09 254011	120.00	09 254012	100.00
09 254013	300.00	09 254014	450.00	09 255001	299.00	09 255002	299.00	09 255003	179.00	09 255004	559.00
09 256001	240.00	09 256002	451.97	09 256003	823.00	09 256004	410.00	09 256005	260.00	09 256006	329.00
09 256007	617.33	09 256008	379.00	09 256009	617.33	09 256010	402.65	09 256011	276.04	09 256012	275.00
09 256013	145.00	09 256014	589.00	09 257001	122.00	09 257002	378.04	09 257003	203.15	09 257004	478.00
09 257005	299.00	09 257006	180.00	09 257007	95.00	09 257008	339.47	09 258001	15.00	09 258002	19.00
09 258003	12.00	09 258004	15.00	09 258005	19.00	09 258006	10.50	09 258007	9.44	09 259001	64.00
09 259002	70.00	09 259003	30.00	09 259004	45.00	09 259005	69.00	09 259006	69.00	09 259007	60.00
09 260001	29.90	09 260002	59.22	09 260003	128.69	09 260004	99.00	09 260005	15.00	09 260006	72.00
09 260007	7.00	09 260008	79.00	09 260009	49.90	09 260010	45.00	09 260011	229.00	09 260012	4.30
09 260013	44.80	09 260014	49.90	09 261001	9377.10	09 261002	4637.00	09 261003	7505.31	09 261004	3446.88
09 261005	17322.00	09 261006	8001.88	09 262001	7065.83	09 262002	1950.00	09 262003	9700.70	09 262004	510.00
09 263001	4958.27	09 263002	1630.83	09 263003	4177.50	09 263004	4800.00	09 264001	3180.00	09 264002	9497.50
09 264003	3163.33	09 264004	7797.50	09 265001	7234.83	09 265002	4758.33	09 265003	7175.00	09 265004	7369.73
09 266001	1819.17	09 266002	11479.58	09 266003	5941.67	09 266004	4985.98	09 267001	1716.67	09 267002	2283.33
09 267003	3289.50	09 267004	1412.50	09 268001	8760.00	09 268002	27400.00	09 268003	1800.00	09 268004	18810.00
09 269001	155.00	09 269002	100.00	09 269003	155.00	09 269004	530.00	09 270001	480.00	09 270002	380.00
09 270003	320.00	09 270004	200.00	09 271001	80.00	09 271002	50.00	09 271003	175.00	09 271004	120.00
09 272001	132.00	09 272002	127.00	09 272003	122.00	09 272004	54.00	09 272005	100.00	09 272006	104.00
09 272007	100.00	09 272008	80.00	09 272009	100.00	09 272010	180.00	09 273001	92.90	09 273002	90.00
09 273003	22.00	09 273004	64.00	09 273005	190.00	09 274001	189.00	09 274002	130.00	09 274003	57.63
09 274004	132.00	09 274005	159.00	09 274006	124.74	09 275001	289.15	09 275002	130.77	09 275003	132.92
09 275004	195.00	09 276001	185.00	09 276002	700.00	09 276003	198.00	09 276004	176.00	09 276005	345.00
09 276006	354.00	09 276007	159.00	09 276008	235.00	09 276009	180.00	09 276010	30.00	09 276011	45.00
09 276012	154.00	09 276013	30.00	09 276014	39.00	09 276015	252.00	09 276016	162.00	09 276017	122.00
09 276018	74.44	09 276019	246.02	09 277001	129.50	09 277002	330.00	09 277003	230.00	09 277004	210.39
09 277002	1248.07	09 277003	1475.00	09 277004	1344.35	09 277005	740.00	09 277006	2764.97	09 277007	1900.00
09 277008	570.00	09 277009	2588.25	09 277010	1338.00	09 277011	890.00	09 277012	890.00	09 278001	500.00
09 278004	130.00	09 278005	180.00	09 278006	280.00	09 278007	280.00	09 278008	217.00	09 279001	150.00
09 279002	800.00	09 279003	480.00	09 280001	1849.00	09 280002	1279.00	09 280003	629.90	09 280004	899.00
09 280005	869.00	09 280006	349.00	09 280007	559.30	09 281001	174.38	09 281002	49.90	09 281003	47.17
09 281004	15.00	09 281005	84.00	09 282001	181.93	09 282002	37.00	09 282003	85.00	09 282004	56.00
09 282005	81.00	09 283001	239.80	09 283002	899.33	09 283003	333.33	09 283004	230.77	09 283005	132.92
09 283006	991.15	09 283007	46.67	09 283008	373.33	09 283009	80.00	09 283010	561.99	09 283011	218.00
09 283012	75.00	09 283013	55.00	09 283014	17.50	09 284001	592.50	09 284002	299.50	09 284003	206.25
09 284004	1635.00	09 284005	163.50	09 285002	70.00	09 285003	346.30	09 285004	84.00	09 285005	100.00
09 286001	125.93	09 286002	99.10	09 286003	104.00	09 286004	110.16	09 286005	101.67	09 287001	80.91
09 287002	400.00	09 287003	629.00	09 287004	2099.00	09 287005	374.00	09 288001	31.50	09 288002	119.00
09 288003	51.50	09 288004	79.45	09 288005	47.53	09 288006	72.25	09 288007	9.06	09 288008	40.72
09 288009	35.00	09 289010	399.00	09 289011	129.50	09 289012	148.00	09 289013	22.00	09 289014	141.91
09 289005	199.00	09 289006	170.00	09 289007	318.90	09 290001	49.27	09 290002	11.00	09 290003	44.90
09 290004	25.50	09 290005	62.50	09 290006	103.00	09 290007	27.90	09 290008	65.00	09 290009	10.00
09 290010	197.00	09 291001	32.00	09 291002	41.00	09 291003	266.66	09 291004	242.50	09 291005	666.53
09 291005	404.55	09 291006	306.17	09 291007	118.55	09 291008	136.36	09 291009	13.00	09 292001	30.20
09 292002	27.00	09 292003	59.00	09 292004	21.45	09 292005	17.00	09 292006	38.00	09 292007	18.00
09 292008	23.23	09 292009	97.00	09 292010	43.40	09 292011	12.86	09 293001	2800.00	09 293002	1300.00
09 293003	39.00	09 293004	526.00	09 293005	410.00	09 293006	249.00	09 293007	95.00	09 293008	141.73
09 293009	419.00	09 294001	492.62	09 294002	371.56	09 294003	299.00	09 294004	449.00	09 294005	489.00
09 294006	749.00	09 294007	2421.00	09 294008	1092.30	09 294009	395.00	09 294010	1142.99	09 294011	7129.00
09 294012	3606.86	09 294013	2179.08	09 294014	149.01	09 294015	4669.00	09 294016	3899.00	09 294017	429.15
09 294018	59.45	09 294019	209.45	09 294020	209.45	09 294021	349.30	09 294022	413.30	09 294023	0.00
09 294024	699.00	09 294025	2001.84	09 294026	650.00	09 294027	479.00	09 294028	22.00	09 295001	2633.33
09 295002	4275.00	09 295003	4054.17	09 295004	3054.17	09 296001	168.10	09 297001	120.00	09 297002	2250.00
09 297003	297.00	09 297004	1207.00	09 297005	1690.00	09 297006	1690.00	09 298001	2590.00	09 298002	2590.00
09 298003	22000.00	09 299001	700.00	09 299002	2000.00	09 299003	700.00	09 299004	700.00	09 001001	34.73
09 001002	25.50	09 001003	42.00	09 001004	19.50	09 001005	33.00	09 001006	41.75	09 001007	26.00
09 002001	258.06	09 002002	362.33	09 002003	188.24	09 002004	260.00	09 002005	163.90	09 002006	26.00
09 003001	179.49	09 003002	100.73	09 003003	137.93	09 003004	138.33	09 003005	101.00	09 004001	101.53
09 004002	124.95	09 004003	102.53	09 004004	137.02	09 004005	87.85	09 004006	125.40	09 004007	104.01
09 004008	131.50	09 004009	178.22	09 004010	79.11	09 004011	99.46	09 004012	222.22	09 005001	28.56
09 005002	36.00	09 005003	35.30	09 005004	33.00	09 005005	24.00	09 005006	40.00	09 006001	172.50
09 006003	36.00	09 006004	34.00	09 006005	27.60	09 006006	35.00	09 006007	24.00	09 006008	56.00
09 007001	25.15	09 007002	20.00	09 007003	20.00	09 007004	21.25	09 007005	23.00	09 007006	265.96
09 007007	76.00	09 007008	132.94	09 008001	4.00	09 008002	4.00	09 008003	4.00	09 008004	4.00
09 009001	79.44	09 009002	121.06	09 009003	80.74	09 009004	133.14	09 009005	109.99	09 009006	74.44
09 009007	69.12	09 009008	69.12	09 009009	144.05	09 010001	10.00	09 010002	9.00	09 010003	8.00
09 010004	11.00	09 010005	8.00	09 010006	12.00	09 010007	10.00	09 011001	68.50	09 011002	218.75
09 011003	47.00	09 011004	60.00	09 011005	60.00	09 011006	60.00	09 011007	45.00	09 011008	15.00
09 012002	243.44	09 012003	21.00	09 012004	216.00	09 012005	15.00	09 012006	262.50	09 012007	287.50
09 012008	175.00	09 013001	134.90	09 013002	120.00	09 013003	20.00	09 013004	190.00	09 014001	24.00
09 014002	20.00	09 014003	22.00	09 014004	22.00	09 014005	14.00	09 014006	22.00	09 014007	22.00
09 014008	22.00	09 014009	24.00	09 014010	24.00	09 015001	98.04	09 015002	98.04	09 015003	49.00
09 015004	42.00	09 015005	42.00	09 015006	25.00	09 015007	98.04	09 015008	96.45	09 015009	74.00
09 015010	28.00	09 015011	26.00	09 015012	100.00	09 015013	18.00	09 016001	128.57	09 016002	38.50
09 016003	109.63	09 016004	92.50	09 016005	37.10	09 016006	37.10	09 016007	88.00	09 016008	121.00
09 017004	162.00	09 017005	92.50	09 017006	140.00	09 017007	162.00	09 017008	65.90	09 017009	85.90
09 017010	140.00										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
10 058009	15.50	10 058010	12.50	10 058011	15.75	10 059001	18.90	10 059002	18.00	10 059003	12.40
10 059004	16.50	10 059005	17.50	10 059006	20.50	10 059007	13.50	10 059008	9.50	10 059009	10.50
10 059010	18.00	10 059011	16.55	10 060001	83.75	10 060002	140.00	10 060003	79.00	10 060004	61.25
10 060005	99.90	10 060006	87.50	10 060007	14.50	10 060008	67.50	10 060009	90.00	10 060010	148.00
10 061001	22.75	10 061002	13.75	10 061003	24.00	10 061004	17.00	10 061005	9.00	10 061006	12.50
10 061007	15.00	10 061008	13.50	10 061009	35.25	10 061010	16.25	10 061011	26.00	10 062001	25.23
10 062002	23.00	10 062003	20.50	10 062004	72.90	10 062005	9.00	10 062006	8.50	10 062007	35.00
10 062008	20.00	10 062009	24.00	10 063001	32.50	10 063002	26.00	10 063003	16.75	10 063004	43.50
10 063005	20.00	10 063006	43.00	10 063007	35.25	10 063008	29.00	10 063009	43.90	10 064001	54.25
10 064002	59.50	10 064003	53.75	10 064004	49.00	10 064005	53.75	10 064006	33.75	10 064007	46.25
10 064008	35.00	10 064009	65.00	10 064010	65.00	10 064011	65.00	10 065001	395.00	10 065002	29.00
10 065003	85.00	10 065004	147.50	10 065005	82.50	10 065006	122.50	10 065007	150.00	10 065008	120.00
10 065009	240.00	10 065010	395.00	10 066001	54.25	10 066002	52.00	10 066003	50.25	10 066004	53.25
10 066005	40.00	10 066006	59.50	10 066007	67.50	10 066008	65.00	10 066009	55.00	10 066010	53.75
10 066011	70.50	10 066012	59.50	10 067001	82.50	10 067002	62.00	10 067003	69.89	10 067004	149.91
10 068001	51.90	10 068002	26.50	10 068003	57.50	10 068004	24.25	10 068005	52.50	10 068006	32.50
10 068007	77.00	10 069001	68.47	10 069002	70.28	10 069003	25.14	10 069004	37.50	10 069005	40.00
10 069006	46.68	10 072001	22.40	10 072002	14.50	10 072003	11.75	10 072004	22.15	10 072005	42.50
10 069012	41.00	10 069013	43.33	10 070001	31.90	10 070002	36.36	10 070003	32.76	10 070004	44.19
10 071001	18.75	10 071002	34.40	10 071003	18.50	10 071004	18.25	10 071005	20.50	10 071006	14.00
10 071007	24.50	10 071008	17.25	10 071009	43.00	10 071010	19.25	10 071011	18.00	10 071012	40.50
10 071013	46.68	10 072001	22.40	10 072002	14.50	10 072003	11.75	10 072004	22.15	10 072005	42.50
10 072006	20.75	10 072007	15.00	10 072008	3.00	10 072009	12.25	10 072010	16.00	10 072011	28.00
10 072012	18.00	10 072013	27.00	10 072014	46.90	10 073001	47.15	10 073002	19.50	10 073003	20.25
10 073004	22.75	10 073005	14.75	10 073006	14.75	10 073007	14.75	10 073008	14.75	10 073009	49.00
10 073010	19.00	10 073011	20.50	10 073012	25.00	10 074001	45.00	10 074002	60.00	10 074003	74.48
10 074004	23.75	10 074005	36.46	10 074006	40.00	10 074007	70.00	10 074008	32.00	10 074009	33.00
10 074010	70.00	10 074011	35.00	10 074012	39.00	10 074013	88.00	10 074014	89.80	10 074015	36.00
10 074016	415.00	10 075001	47.90	10 075002	61.25	10 075003	24.25	10 075004	24.25	10 075005	69.00
10 075006	10.00	10 075007	5.25	10 075008	10.50	10 075009	20.00	10 076001	156.00	10 076002	43.90
10 076003	24.95	10 076004	32.25	10 076005	55.00	10 076006	36.50	10 076007	48.75	10 076008	76.25
10 077001	34.90	10 077002	25.00	10 077003	36.40	10 077004	22.25	10 077005	33.43	10 077006	21.50
10 077007	44.90	10 077008	20.50	10 077009	356.25	10 078002	414.33	10 078003	428.27	10 078004	333.33
10 078005	400.00	10 078006	434.78	10 078007	400.00	10 079001	43.40	10 079002	18.50	10 079003	12.50
10 079004	19.00	10 079005	22.75	10 079006	35.00	10 079007	27.00	10 079008	17.75	10 080001	25.50
10 080002	20.50	10 080003	19.75	10 080004	19.75	10 080005	12.50	10 080006	12.50	10 080007	25.75
10 080008	18.00	10 080009	37.25	10 080010	25.50	10 081001	57.89	10 081002	48.75	10 081003	36.78
10 081004	50.00	10 081005	45.45	10 081006	95.80	10 081007	43.05	10 081008	59.80	10 081009	140.42
10 081010	35.72	10 082001	19.75	10 082002	10.00	10 082003	10.00	10 082004	8.25	10 082005	21.50
10 082006	28.00	10 082007	16.00	10 083001	46.25	10 083002	28.50	10 083003	30.00	10 083004	39.00
10 083005	30.00	10 083006	30.25	10 084001	188.89	10 084002	20.00	10 084003	25.00	10 084004	92.00
10 084005	150.00	10 084006	6.00	10 084007	12.00	10 084008	82.00	10 084009	125.93	10 084010	127.78
10 084011	131.94	10 084012	10.00	10 084013	11.24	10 084014	155.56	10 084015	144.44	10 084016	21.00
10 084017	10.00	10 084018	3.00	10 084019	9.00	10 084020	80.50	10 084021	75.00	10 085001	75.53
10 085002	195.20	10 085003	188.23	10 085004	80.00	10 085005	125.37	10 085006	44.00	10 085007	140.16
10 085008	10.00	10 085009	10.00	10 085010	212.00	10 085011	133.00	10 085012	85.66	10 085013	92.59
10 085014	92.48	10 086001	96.40	10 086002	150.00	10 086003	33.00	10 086004	33.00	10 086005	77.00
10 086006	56.00	10 086007	69.40	10 086008	15.00	10 086009	457.14	10 086010	399.58	10 087001	110.00
10 087002	141.59	10 087003	106.20	10 087004	176.99	10 087005	101.60	10 088001	272.73	10 088002	16.40
10 088003	151.00	10 088004	5.21	10 088005	5.21	10 088006	408.81	10 088007	19.00	10 088008	23.39
10 089001	620.00	10 089002	196.43	10 089003	91.00	10 089004	155.56	10 089005	617.00	10 089006	92.86
10 089007	100.00	10 090001	152.63	10 090002	159.46	10 090003	135.74	10 090004	134.28	10 091001	78.57
10 091002	62.91	10 091003	97.06	10 091004	100.00	10 091005	182.90	10 091006	678.91	10 092002	1402.78
10 092003	319.81	10 092004	139.24	10 092005	15.25	10 092006	34.00	10 092007	147.68	10 092008	17.86
10 092009	350.00	10 092010	400.00	10 093001	281.25	10 093002	47.62	10 093003	39.90	10 093004	218.75
10 093005	24.00	10 093006	27.71	10 093007	42.03	10 094001	950.00	10 094002	588.24	10 094003	791.67
10 094004	891.57	10 094005	716.57	10 094006	1000.00	10 094007	857.14	10 095001	357.14	10 095002	235.71
10 095003	320.00	10 095004	583.82	10 095005	340.00	10 096001	218.13	10 096002	172.50	10 096003	137.97
10 096004	178.13	10 096005	250.00	10 097001	28.50	10 097002	30.90	10 097003	26.90	10 097004	45.00
10 097005	41.05	10 097006	40.00	10 097007	16.65	10 097008	30.00	10 097009	25.00	10 097010	8.50
10 098002	9.00	10 098003	1.00	10 098004	10.00	10 098005	11.33	10 098006	1.00	10 098007	1.00
10 098008	13.00	10 098009	9.50	10 098010	10.00	10 098011	13.00	10 099001	4.00	10 099002	73.00
10 099003	81.43	10 099004	357.86	10 099005	9.00	10 099006	276.67	10 099007	400.00	10 099008	428.57
10 100001	45.00	10 100002	24.00	10 100003	24.00	10 100004	24.00	10 100005	25.00	10 100006	32.78
10 100007	32.61	10 100008	31.99	10 100009	41.18	10 101001	30.00	10 101002	15.75	10 101003	14.25
10 101004	26.67	10 101005	26.33	10 101006	31.67	10 101007	30.00	10 101008	31.67	10 101009	14.25
10 102001	170.21	10 102002	342.86	10 102003	504.30	10 102004	355.77	10 102005	512.86	10 102006	324.29
10 102007	601.33	10 103001	584.59	10 103002	584.59	10 103003	238.25	10 103004	433.33	10 103005	428.12
10 103006	171.00	10 103007	159.00	10 103008	608.57	10 104001	346.94	10 104002	638.32	10 104003	180.50
10 104004	425.33	10 105001	320.00	10 105002	470.00	10 105003	220.00	10 105004	291.92	10 105005	450.00
10 105006	10.00	10 105007	1171.86	10 105008	442.00	10 105009	412.00	10 106001	1612.00	10 106002	244.00
10 106003	313.33	10 106004	219.99	10 106005	220.00	10 106006	126.67	10 106007	244.00	10 107001	61.39
10 107002	50.70	10 107003	30.97	10 107004	41.37	10 107005	70.42	10 107006	44.40	10 108001	75.00
10 108002	72.00	10 108003	50.00	10 108004	73.00	10 108005	80.00	10 108006	72.00	10 108007	72.00
10 109001	199.00	10 109002	199.00	10 109003	199.00	10 109004	206.14	10 109005	240.00	10 109006	599.00
10 109007	173.00	10 110001	49.00	10 110002	169.00	10 110003	199.90	10 110004	32.00	10 110005	199.00
10 110006	239.00	10 111001	49.00	10 111002	99.00	10 111003	19.90	10 111004	199.00	10 111005	239.00
10 111006	399.00	10 112001	44.00	10 112002	299.00	10 112003	49.00	10 112004	399.00	10 112005	199.00
10 112006	39.00	10 112007	44.99	10 112008	14.99	10 112009	44.90	10 112010	59.90	10 112011	33.50
10 112011	109.00	10 113001	269.00	10 113002	329.90	10 113003	429.00	10 113004	999.00	10 113005	181.50
10 113006	599.00	10 113007	719.40	10 113008	600.00	10 114001	139.99	10 114002	139.99	10 114003	139.30
10 114004	113.00	10 1150									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
10 171003	75.00	10 171004	690.00	10 171005	890.00	10 171006	455.00	10 172001	279.00	10 172002	60.00	10 172003	1925.00
10 172003	82.90	10 172004	49.00	10 172005	172.00	10 172006	1626.40	10 172007	86.90	10 173001	875.00	10 173002	875.00
10 173002	3869.00	10 173003	950.00	10 173004	1749.00	10 173005	905.00	10 173006	995.00	10 174001	45.00	10 174002	45.00
10 174001	67.00	10 175001	167.00	10 175002	385.00	10 175003	35.00	10 175004	1099.00	10 175005	39.00	10 175006	39.00
10 175001	252.00	10 176001	175.00	10 176002	180.00	10 176003	160.00	10 176004	26.00	10 177001	76.00	10 177002	23.00
10 175007	29.00	10 177003	18.80	10 177004	81.00	10 177005	53.00	10 177006	17.30	10 177007	23.00	10 177008	75.90
10 177002	16.90	10 178001	10.30	10 178003	10.00	10 178004	22.11	10 178005	9.97	10 178006	16.00	10 178007	46.90
10 177008	41.00	10 179001	30.00	10 179002	3.00	10 179003	2.50	10 180001	44.50	10 180002	66.00	10 180003	45.00
10 178001	12.77	10 180004	64.90	10 181001	40.00	10 181002	54.00	10 181003	36.82	10 181004	45.00	10 181005	45.00
10 180003	95.00	10 181006	36.25	10 182001	86.50	10 182002	119.00	10 182003	13.00	10 182004	40.00	10 182005	40.00
10 181005	50.00	10 182006	21.24	10 182007	18.00	10 182008	26.50	10 182009	44.00	10 183001	47.50	10 183002	28.00
10 182005	20.50	10 183003	65.00	10 183004	57.50	10 183005	46.39	10 184001	25.30	10 184002	26.40	10 184003	26.88
10 183002	75.00	10 184004	68.00	10 184005	121.46	10 184006	23.30	10 185001	49.00	10 185002	47.00	10 185003	1500.00
10 184003	59.85	10 186001	74.26	10 186002	21.18	10 186003	37.50	10 186004	30.00	10 186005	47.00	10 186006	1500.00
10 185004	11.00	10 186007	30.80	10 186008	23.30	10 186009	24.13	10 187001	49.00	10 187002	47.00	10 187003	22.00
10 186006	13.65	10 188002	2000.00	10 188003	1300.00	10 188004	300.00	10 188005	300.00	10 188006	1500.00	10 188007	1500.00
10 187003	21.00	10 188008	2000.00	10 188009	750.00	10 188010	1500.00	10 188011	100.00	10 188012	1600.00	10 188013	42.76
10 188001	750.00	10 189002	81.00	10 189003	35.50	10 189004	119.00	10 189005	144.89	10 189006	67.00	10 189007	298.00
10 188007	300.00	10 190001	490.00	10 190002	510.00	10 190003	44.00	10 190004	434.74	10 190005	1168.40	10 190006	1168.40
10 189001	124.90	10 191003	37.00	10 191004	197.61	10 192001	325.00	10 192002	938.00	10 192003	298.00	10 192004	298.00
10 189007	98.00	10 192005	114.47	10 193001	113.85	10 193002	985.10	10 193003	487.00	10 193004	1168.40	10 193005	1168.40
10 191002	86.50	10 194001	496.00	10 194002	114.26	10 194003	550.00	10 194004	403.00	10 194005	403.00	10 194006	403.00
10 192004	199.00	10 195003	139.00	10 195004	650.00	10 195005	135.50	10 196001	250.00	10 196002	291.00	10 196003	291.00
10 193005	380.00	10 196004	496.00	10 197001	360.00	10 197002	198.00	10 197003	17.50	10 197004	136.51	10 197005	370.70
10 195002	153.00	10 198001	493.10	10 198002	865.00	10 198003	384.00	10 198004	143.48	10 198005	370.70	10 198006	370.70
10 196003	422.00	10 199002	194.00	10 199003	120.00	10 199004	120.00	10 200001	742.00	10 200002	432.00	10 200003	432.00
10 197005	216.00	10 200004	58.00	10 200005	47.06	10 201001	468.51	10 201002	742.00	10 201003	432.00	10 201004	432.00
10 199001	95.00	10 201005	363.00	10 201006	1798.58	10 201007	447.30	10 201008	289.00	10 201009	96.00	10 201010	96.00
10 200003	361.41	10 201011	1600.00	10 201012	402.00	10 201013	73.00	10 201014	456.00	10 201015	456.00	10 201016	456.00
10 201004	85.00	10 202001	400.00	10 202002	48.40	10 202003	42.00	10 202004	30.00	10 202005	30.00	10 202006	30.00
10 201010	1709.00	10 203003	400.00	10 203004	95.00	10 203005	3400.00	10 204001	700.00	10 204002	800.00	10 204003	800.00
10 201016	869.40	10 204004	800.00	10 204005	700.00	10 204006	700.00	10 204007	1300.00	10 204008	800.00	10 204009	800.00
10 203002	500.00	10 204011	700.00	10 204012	800.00	10 204013	526.00	10 205001	1257.00	10 205002	1257.00	10 205003	1257.00
10 204003	900.00	10 205005	650.00	10 206001	330.00	10 206002	1619.00	10 206003	1299.00	10 206004	2499.00	10 206005	2499.00
10 204009	700.00	10 206006	185.00	10 206007	263.83	10 206008	120.00	10 206009	1220.00	10 207001	9000.00	10 207002	9000.00
10 205004	137.57	10 207003	2100.00	10 207004	2500.00	10 207005	1750.00	10 208001	1550.00	10 208002	1550.00	10 208003	1550.00
10 206005	1006.00	10 209001	2000.00	10 209002	4742.00	10 209003	9250.00	10 210001	24000.00	10 210002	3100.00	10 210003	3100.00
10 207002	2264.26	10 210004	24000.00	10 211001	381500.00	10 211002	1169900.00	10 211003	318400.00	10 211004	739900.00	10 211005	739900.00
10 208004	56409.25	10 211005	298900.00	10 211006	319000.00	10 211007	398900.00	10 211008	343608.00	10 211009	394400.00	10 211010	394400.00
10 210003	597000.00	10 211011	495900.00	10 212001	2599.00	10 212002	2599.00	10 212003	2599.00	10 212004	2599.00	10 212005	2599.00
10 211011	33110.00	10 212006	59999.00	10 212007	599336.00	10 212008	27195.00	10 212009	27195.00	10 213001	9990.00	10 213002	9990.00
10 212005	23999.00	10 213003	2450.00	10 213004	2590.00	10 213005	2591.00	10 213006	9699.00	10 213007	2490.00	10 213008	2490.00
10 213002	8055.00	10 214001	2639.00	10 214002	2099.00	10 214003	1999.00	10 214004	2808.00	10 214005	2561.00	10 214006	2561.00
10 213008	11649.00	10 215002	1966.00	10 215003	1900.00	10 215004	2062.48	10 215005	98.99	10 215006	45.00	10 215007	45.00
10 215001	1150.00	10 215008	1800.00	10 216001	61.00	10 216002	35.50	10 216003	40.00	10 216004	79.00	10 216005	79.00
10 215007	2142.00	10 216006	362.00	10 216007	526.00	10 216008	162.00	10 216009	815.00	10 217001	110.99	10 217002	110.99
10 216005	110.00	10 217003	191.27	10 217004	104.26	10 217005	298.00	10 217006	186.00	10 217007	110.00	10 217008	110.00
10 217002	123.38	10 220001	110.00	10 220002	120.00	10 220003	120.00	10 220004	140.00	10 220005	110.00	10 220006	110.00
10 219001	123.38	10 220007	125.00	10 220008	135.00	10 220009	275.00	10 221001	2800.00	10 221002	1100.00	10 221003	1100.00
10 220006	120.00	10 221004	240.00	10 221005	2549.00	10 221006	680.00	10 221007	350.00	10 221008	1600.00	10 221009	1600.00
10 221003	1221.00	10 221011	490.00	10 222001	680.00	10 222002	350.00	10 222003	350.00	10 222004	1600.00	10 222005	1600.00
10 221009	1650.00	10 222005	28000.00	10 223003	168.00	10 224001	10.00	10 224002	20.00	10 224003	15.00	10 224004	846.00
10 222004	850.00	10 225001	107.00	10 225002	107.00	10 225003	750.00	10 227001	743.00	10 227002	846.00	10 227003	846.00
10 224004	25.00	10 228006	12.00	10 229001	13.00	10 229002	13.00	10 230001	70.00	10 230002	80.00	10 230003	80.00
10 227003	1397.00	10 230004	70.00	10 231001	150.00	10 231002	960.00	10 232001	2171.00	10 232002	3463.25	10 232003	3463.25
10 228005	80.00	10 233006	4455.00	10 233007	81.32	10 234001	94.86	10 235001	86.40	10 236001	410.00	10 236002	410.00
10 230003	80.00	10 238001	101.02	10 239001	3899.00	10 239002	2998.00	10 239003	449.00	10 239004	2399.00	10 239005	2399.00
10 232002	212.36	10 240001	899.00	10 240002	3299.00	10 240003	1090.00	10 240004	758.00	10 240005	499.00	10 240006	499.00
10 233005	412.96	10 241001	449.00	10 241002	449.00	10 241003	6099.00	10 241004	4599.00	10 241005	1749.00	10 241006	1749.00
10 237001	90.79	10 241006	3599.00	10 241007	7999.00	10 241008	14869.00	10 242001	2639.00	10 242002	22879.00	10 242003	22879.00
10 239005	1898.00	10 242004	3325.00	10 242005	2500.00	10 242006	750.00	10 242007	3067.96	10 242008	1350.00	10 242009	1350.00
10 240006	899.00	10 242011	8.00	10 242012	221.66	10 242013	313.46	10 242014	246.00	10 242015	246.00	10 242016	246.00
10 241005	6220.00	10 244008	313.00	10 244009	300.00	10 244010	175.00	10 244011	197.00	10 244012	429.00	10 244013	429.00
10 242003	6.00	10 245002	4999.00	10 245003	750.00	10 245004	160.00	10 246001	1099.00	10 246002	9579.00	10 246003	9579.00
10 242009	270.00	10 247001	479.00	10 247002	659.00	10 247003	469.00	10 247004	400.00	10 247005	459.00	10 247006	459.00
10 244001	300.00	10 248001	385.50	10 248002	129.00	10 248003	239.00	10 248004	699.00	10 248005	1394.00	10 248006	1394.00
10 244007	580.00	10 248007	1499.00	10 248008	1499.00	10 248009	1199.00	10 248010	557.00	10 248011	439.00	10 248012	439.00
10 245001	980.00</												

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 013001	230.00	11 013002	270.00	11 013003	155.00	11 013004	195.00	11 013005	477.00	11 013006	24.00
11 014001	13.00	11 014002	22.00	11 014003	20.00	11 014004	15.00	11 014005	19.00	11 014006	17.50
11 014007	18.00	11 014008	20.00	11 014009	16.00	11 014010	20.00	11 014011	30.00	11 014012	18.00
11 015001	32.00	11 015002	94.45	11 015003	38.50	11 015004	93.14	11 015005	32.00	11 015006	85.24
11 015007	99.67	11 015008	81.70	11 015009	81.82	11 016001	114.20	11 016002	105.00	11 016003	133.33
11 016004	114.28	11 016005	166.67	11 017001	110.00	11 017002	110.00	11 017003	120.00	11 017004	130.00
11 017005	140.00	11 017006	124.90	11 017007	120.00	11 017008	110.00	11 017009	120.00	11 017010	116.20
11 017011	111.50	11 017012	140.00	11 017013	142.50	11 017014	107.90	11 017015	120.00	11 017016	120.00
11 017017	99.50	11 017018	164.00	11 017019	120.00	11 017020	118.90	11 017021	130.00	11 017022	107.50
11 017023	95.50	11 017024	112.90	11 017025	95.00	11 017026	140.00	11 017027	119.45	11 017028	110.00
11 017029	110.00	11 017030	87.75	11 017031	18.90	11 018001	143.75	11 018002	175.50	11 018003	943.00
11 018004	180.00	11 018005	209.90	11 018006	225.15	11 018007	180.00	11 018008	171.65	11 018009	219.50
11 018010	112.50	11 018011	110.00	11 018012	189.90	11 018013	129.90	11 018014	160.00	11 018015	145.00
11 018016	102.00	11 018017	349.00	11 018018	318.90	11 018019	200.00	11 018020	126.50	11 018021	217.00
11 018022	120.75	11 018023	124.00	11 018024	119.90	11 018025	129.90	11 018026	140.00	11 018027	89.00
11 018028	514.00	11 018029	320.00	11 018030	311.90	11 018031	360.00	11 018032	160.00	11 018033	284.00
11 018034	194.00	11 018035	236.00	11 018036	206.50	11 018037	368.90	11 018038	229.90	11 018039	186.85
11 018040	180.00	11 018041	182.00	11 018042	30.00	11 018043	180.00	11 018044	219.00	11 018045	148.00
11 018046	175.50	11 018047	122.00	11 018048	223.90	11 018049	110.00	11 018050	142.50	11 018051	120.00
11 019001	130.00	11 019002	125.90	11 019003	124.00	11 019004	215.60	11 019005	140.00	11 019006	264.00
11 019007	98.00	11 019008	117.00	11 019009	103.40	11 019010	147.90	11 020001	160.00	11 020002	120.00
11 020003	81.90	11 020004	48.00	11 020005	241.00	11 020006	145.80	11 020007	81.95	11 021001	328.00
11 021002	155.61	11 021003	114.90	11 021004	744.00	11 021005	100.00	11 021006	120.98	11 021007	187.00
11 021008	100.00	11 022001	94.00	11 022002	135.00	11 022003	77.00	11 022004	83.90	11 022005	111.50
11 022006	84.00	11 022007	84.00	11 022008	56.75	11 022009	89.50	11 022010	74.75	11 022011	220.00
11 022012	35.40	11 022013	66.50	11 022014	75.00	11 022015	75.00	11 022016	66.50	11 022017	42.25
11 022018	62.50	11 022019	127.50	11 022020	30.00	11 022021	71.25	11 022022	45.00	11 022023	71.25
11 022024	67.25	11 023001	79.90	11 023002	59.80	11 023003	44.43	11 023004	40.00	11 023005	45.90
11 023006	86.90	11 024001	84.00	11 024002	66.00	11 024003	68.00	11 024004	88.00	11 024005	348.00
11 024002	168.90	11 024003	224.00	11 024004	120.00	11 024005	264.00	11 025001	70.00	11 025002	50.00
11 025003	98.90	11 025004	51.90	11 025005	89.00	11 025006	127.00	11 025007	104.90	11 025008	107.45
11 026001	126.00	11 026002	138.35	11 026003	125.00	11 026004	165.99	11 026005	120.00	11 026006	105.57
11 026007	157.89	11 027001	170.45	11 027002	235.93	11 027003	177.50	11 027004	180.00	11 027005	130.00
11 027006	220.00	11 027007	220.00	11 028001	37.50	11 028002	189.00	11 028003	399.00	11 028004	240.00
11 028005	160.00	11 028006	112.50	11 028007	30.00	11 028008	80.00	11 028009	40.00	11 029001	226.19
11 029002	634.90	11 030001	84.00	11 030002	366.67	11 030003	280.90	11 030004	89.99	11 030005	84.95
11 029008	360.00	11 030009	84.00	11 030010	110.00	11 030011	85.00	11 030012	124.15	11 030013	65.00
11 030006	120.00	11 030007	108.50	11 030008	100.00	11 030009	90.00	11 030010	88.98	11 030011	137.50
11 030012	112.00	11 030013	249.90	11 030014	316.50	11 030015	330.00	11 030016	134.00	11 030017	298.00
11 030018	260.00	11 030019	249.00	11 030020	260.00	11 030021	348.00	11 030022	106.70	11 030023	250.00
11 030024	140.00	11 030025	70.00	11 030026	80.75	11 030027	50.00	11 030028	50.00	11 030029	70.00
11 030030	51.25	11 030031	96.25	11 030032	60.00	11 030033	78.00	11 031001	63.60	11 031002	102.50
11 031003	95.00	11 031004	92.00	11 031005	92.00	11 031006	100.00	11 031007	11.11	11 031008	80.33
11 032001	50.00	11 032002	41.75	11 032003	39.00	11 032004	48.63	11 032005	45.25	11 032006	49.50
11 032007	39.13	11 033001	145.00	11 033002	64.54	11 033003	32.77	11 033004	28.63	11 033005	32.77
11 034001	134.57	11 034002	166.30	11 034003	133.33	11 034004	186.11	11 034005	158.33	11 034006	211.25
11 035002	674.68	11 035003	69.44	11 035004	75.78	11 035005	75.78	11 035006	24.00	11 035007	100.00
11 036001	30.00	11 036002	34.38	11 036003	26.00	11 036004	32.55	11 036005	26.06	11 036006	19.90
11 036007	22.50	11 036008	26.25	11 036009	18.00	11 037001	160.00	11 037002	165.53	11 037003	180.00
11 037004	112.00	11 037005	100.00	11 037006	92.00	11 037007	140.00	11 037008	140.00	11 037009	85.31
11 038002	200.00	11 038003	132.14	11 038004	67.66	11 038005	157.14	11 039001	100.00	11 039002	84.50
11 039003	145.00	11 039004	35.00	11 039005	100.00	11 039006	91.50	11 039007	80.00	11 039008	108.00
11 039009	132.00	11 040001	18.00	11 040002	226.50	11 040003	210.00	11 040004	273.00	11 040005	27.90
11 040005	180.00	11 040006	230.98	11 040007	150.00	11 041001	120.00	11 041002	140.00	11 041003	140.00
11 041004	160.00	11 041005	100.00	11 041006	117.90	11 041007	180.00	11 041008	122.25	11 041009	140.00
11 041010	119.00	11 042001	63.00	11 042002	49.50	11 042003	58.33	11 042004	48.19	11 042005	83.69
11 042006	125.00	11 042007	75.47	11 042008	60.00	11 042009	100.00	11 042010	10.00	11 042011	10.00
11 042012	84.44	11 042013	93.75	11 042014	72.73	11 042015	43.33	11 042016	60.23	11 042017	102.50
11 043001	161.11	11 043002	49.29	11 043003	42.22	11 043004	74.00	11 043005	49.16	11 044001	60.00
11 044002	100.00	11 045001	63.50	11 045002	50.00	11 045003	68.45	11 045004	297.22	11 045005	234.00
11 045003	195.50	11 045004	253.75	11 045005	224.22	11 045006	254.77	11 045007	29.88	11 046002	81.88
11 046003	66.25	11 046004	68.00	11 046005	73.00	11 046006	70.00	11 046007	61.50	11 046008	81.50
11 046009	67.50	11 046010	43.75	11 046011	75.00	11 047001	91.88	11 047002	75.38	11 047003	80.00
11 047004	130.00	11 047005	70.00	11 047006	75.00	11 047007	56.25	11 047008	58.75	11 047009	52.25
11 047010	60.00	11 047011	53.75	11 047012	55.00	11 048001	47.00	11 048002	41.75	11 048003	35.75
11 048004	37.25	11 048005	45.00	11 048006	52.50	11 048007	38.75	11 048008	52.50	11 048009	48.75
11 048010	34.75	11 048011	50.00	11 048012	38.00	11 048013	34.00	11 048014	42.25	11 048015	28.75
11 048016	48.00	11 049001	34.90	11 049002	49.25	11 049003	34.88	11 049004	34.38	11 049005	23.00
11 049006	29.00	11 049007	22.25	11 049008	31.25	11 049009	30.25	11 049010	17.50	11 049011	31.50
11 049012	21.00	11 049013	27.00	11 049014	19.00	11 049015	22.50	11 049016	25.00	11 049017	20.00
11 049018	25.00	11 050001	50.00	11 050002	30.00	11 050003	30.00	11 050004	40.00	11 050005	50.00
11 050006	41.50	11 050007	36.00	11 050008	37.50	11 050009	80.00	11 050010	41.25	11 050011	61.25
11 050012	46.25	11 051001	17.48	11 051002	23.85	11 051003	30.00	11 051004	38.75	11 051005	32.00
11 051006	51.25	11 051007	31.25	11 051008	23.00	11 051009	20.00	11 051010	27.75	11 051011	40.00
11 051012	51.25	11 052001	30.00	11 052002	24.75	11 052003	24.75	11 052004	27.00	11 052005	20.00
11 052006	30.00	11 052007	25.00	11 052008	27.50	11 052009	29.00	11 052010	28.75	11 052011	24.75
11 052012	25.50	11 052013	25.50	11 052014	21.50	11 052015	21.50	11 053001	68.41	11 053002	66.13
11 053003	68.75	11 053004	20.47	11 053005	40.00	11 053006	60.30	11 053007	120.00	11 053008	120.00
11 053009	58.00	11 053010	80.00	11 053011	28.50	11 053012	120.00	11 054001	30.00	11 054002	32.50
11 054003	23.90	11 054004	51.90	11 054005	47.50	11 054006	33.68	11 054007	71.10	11 054008	49.00
11 0540											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 093005	250.00	11 094001	375.00	11 094002	489.27	11 094003	675.35	11 094004	764.37	11 095001	322.68
11 095002	319.38	11 095003	405.26	11 095004	325.00	11 095005	200.00	11 095006	175.00	11 096001	120.00
11 096002	84.09	11 096003	151.07	11 096004	96.77	11 096005	64.88	11 096006	162.50	11 097001	3.50
11 097002	17.50	11 097003	825.97	11 097004	5.00	11 097005	147.00	11 097006	14.00	11 098001	2.00
11 098003	8.00	11 098004	2.60	11 098005	7.00	11 098006	25.67	11 098007	13.33	11 098008	15.00
11 098009	10.50	11 098010	14.17	11 099001	5.00	11 099002	4.93	11 099003	4.00	11 099004	74.07
11 099005	5.00	11 099006	5.00	11 099007	6.50	11 100001	25.37	11 100002	22.62	11 100003	24.78
11 100004	29.06	11 100005	34.50	11 100006	24.00	11 100007	32.00	11 100008	33.33	11 100009	24.67
11 100010	34.65	11 101001	25.00	11 101002	26.83	11 101003	25.83	11 101004	13.33	11 101005	27.00
11 101006	40.00	11 101007	12.50	11 102001	370.01	11 102002	364.29	11 102003	312.86	11 102004	197.14
11 102005	307.15	11 102006	428.57	11 103001	483.57	11 103002	140.74	11 103003	176.00	11 103004	129.29
11 103005	960.73	11 103006	470.01	11 103007	491.45	11 103008	471.44	11 103009	1246.66	11 103010	836.00
11 103011	475.72	11 103012	141.19	11 104001	178.57	11 104002	403.00	11 104003	565.32	11 104004	272.55
11 104005	186.00	11 105001	263.16	11 105002	409.46	11 105003	607.10	11 105004	291.92	11 105005	442.98
11 105006	331.99	11 105007	674.30	11 105008	368.29	11 105009	342.86	11 105010	430.33	11 105011	466.98
11 106001	225.33	11 106002	438.67	11 106003	559.07	11 106004	112.00	11 106005	207.99	11 107001	30.73
11 107002	51.17	11 107003	44.40	11 107004	29.79	11 107005	71.83	11 107006	61.31	11 107007	46.51
11 107008	38.87	11 108001	80.00	11 108002	180.34	11 108003	73.00	11 108004	83.00	11 108005	50.00
11 109001	479.00	11 109002	159.00	11 109003	799.50	11 109004	109.90	11 109005	179.00	11 109006	655.38
11 109007	299.00	11 109008	296.89	11 109009	179.00	11 109010	198.90	11 109011	199.00	11 110001	101.53
11 110002	136.90	11 110003	139.00	11 110004	136.50	11 110005	149.00	11 110006	51.80	11 110007	245.14
11 110008	24.90	11 110009	259.00	11 111001	95.00	11 111002	329.00	11 111003	139.00	11 111004	99.50
11 111005	119.00	11 111006	179.00	11 111007	42.50	11 111008	148.98	11 111009	29.90	11 111010	402.97
11 111011	349.00	11 111012	29.90	11 111013	42.72	11 112001	39.90	11 112002	419.00	11 112003	79.00
11 112004	59.90	11 112005	59.90	11 120006	874.13	11 120007	329.00	11 120008	129.00	11 130001	129.00
11 113002	799.00	11 113003	599.00	11 113004	786.63	11 113005	424.00	11 113006	399.00	11 113007	10600.00
11 113008	9450.00	11 113009	899.00	11 114001	549.00	11 114002	349.00	11 114003	479.00	11 114004	75.00
11 114005	99.00	11 114006	419.00	11 114007	229.00	11 114008	129.00	11 114009	98.90	11 115001	549.00
11 115002	49.90	11 115003	59.90	11 115004	469.57	11 115005	109.50	11 115006	249.00	11 115007	139.00
11 115009	199.00	11 115010	24.90	11 116001	929.00	11 116002	679.00	11 116003	314.00	11 116004	812.88
11 116005	179.00	11 116006	229.00	11 116007	99.99	11 116008	459.00	11 116009	514.00	11 117001	199.00
11 117002	549.96	11 117003	349.00	11 117004	169.70	11 117005	699.00	11 117006	699.00	11 117007	199.00
11 117008	269.90	11 117009	349.00	11 118001	1169.00	11 118002	567.88	11 118003	299.90	11 118004	349.00
11 118005	449.00	11 118006	599.99	11 118007	319.00	11 118008	749.00	11 118009	254.15	11 118010	699.00
11 118011	699.00	11 118012	1395.00	11 118013	799.00	11 119001	1199.00	11 119002	499.00	11 119003	229.90
11 119004	259.00	11 119005	299.00	11 119006	874.13	11 120001	499.00	11 120002	179.00	11 120003	139.00
11 119010	149.90	11 119011	499.00	11 120001	349.00	11 120002	524.13	11 120003	229.00	11 120004	329.00
11 120005	199.90	11 120006	299.00	11 120007	229.00	11 120008	399.90	11 120009	499.00	11 120010	599.00
11 120011	299.00	11 120012	299.00	11 120013	299.00	11 120014	199.00	11 120015	199.00	11 120016	199.00
11 121005	599.00	11 121006	699.00	11 121007	99.00	11 121008	129.90	11 121009	129.00	11 121010	379.00
11 121011	790.00	11 121012	229.00	11 121013	849.00	11 121014	159.00	11 121015	429.00	11 121016	1999.00
11 121017	239.00	11 121018	1599.00	11 121019	2399.00	11 121020	499.00	11 121021	1699.90	11 121022	999.00
11 121023	639.00	11 121024	179.00	11 121025	1899.00	11 121026	699.00	11 121027	1799.00	11 121028	499.00
11 121029	299.00	11 121030	549.00	11 121031	429.00	11 121032	529.90	11 121033	219.00	11 121034	999.00
11 121035	249.00	11 121036	329.00	11 121037	199.00	11 121038	349.00	11 121039	299.00	11 121040	649.00
11 121041	229.00	11 121042	369.99	11 121043	299.00	11 121044	349.00	11 121045	169.00	11 121046	199.00
11 121047	299.99	11 121048	299.99	11 121049	799.00	11 121050	599.00	11 121051	169.00	11 121052	89.00
11 121053	260.00	11 122001	159.90	11 122002	217.88	11 122003	224.00	11 122004	449.13	11 122005	319.00
11 122006	179.00	11 122007	179.00	11 122008	299.00	11 122009	59.90	11 122010	2780.05	11 122011	1900.00
11 123001	129.00	11 123002	199.00	11 123003	54.90	11 123004	149.00	11 123005	149.00	11 123006	149.00
11 123007	109.90	11 123008	249.00	11 123009	99.00	11 123010	99.00	11 123011	267.10	11 123012	139.00
11 123013	185.00	11 123014	134.00	11 123015	154.00	11 123016	249.00	11 123017	139.00	11 123018	329.00
11 123019	129.00	11 123020	129.00	11 123021	179.00	11 123022	139.00	11 123023	99.00	11 123024	19.00
11 123025	79.00	11 123026	289.00	11 123027	119.00	11 123028	119.00	11 123029	39.00	11 123030	149.00
11 123031	109.00	11 123032	32.90	11 123033	329.00	11 123034	79.00	11 123035	29.90	11 123036	39.50
11 123037	39.90	11 124001	439.00	11 124002	410.65	11 124003	99.90	11 124004	229.00	11 124005	139.00
11 124006	399.00	11 124007	349.00	11 124008	564.65	11 124009	164.00	11 124010	49.00	11 124011	19.00
11 124012	19.99	11 124013	139.90	11 124014	798.49	11 124015	459.00	11 125001	399.00	11 125002	169.99
11 125003	699.90	11 125004	76.75	11 125005	474.00	11 125006	349.00	11 125007	299.00	11 125008	99.00
11 125009	399.00	11 126001	629.00	11 126002	369.00	11 126003	2760.63	11 126004	1499.00	11 126005	229.00
11 127001	795.00	11 127002	949.00	11 127003	1350.00	11 127004	580.00	11 127005	99.00	11 127006	1599.00
11 128002	1399.00	11 128003	199.90	11 128004	237.15	11 128005	469.90	11 128006	599.00	11 128007	549.00
11 128008	199.00	11 128009	1199.00	11 128010	254.15	11 128011	1399.13	11 128012	799.00	11 128013	399.00
11 128014	1299.05	11 128015	259.00	11 128016	259.00	11 128017	480.00	11 128018	480.00	11 128019	480.00
11 129004	299.00	11 129005	199.90	11 129006	329.00	11 129007	299.00	11 129008	199.00	11 129009	349.00
11 129010	179.00	11 130001	160.00	11 130002	80.00	11 130003	80.00	11 130004	63.00	11 130005	17.71
11 131001	40.00	11 131002	62.53	11 131003	62.49	11 131004	55.00	11 131005	98.00	11 132001	629.90
11 132002	109.00	11 132003	109.00	11 132004	129.00	11 132005	129.00	11 132006	479.00	11 132007	139.00
11 133001	791.31	11 133002	749.90	11 133003	699.00	11 133004	1486.63	11 133005	699.00	11 133006	699.00
11 134001	529.00	11 134002	461.54	11 134003	1581.10	11 134004	1249.00	11 134005	949.00	11 134006	769.00
11 134007	219.00	11 135001	499.00	11 135002	499.00	11 135003	657.98	11 135004	657.98	11 135005	79.00
11 136001	1439.20	11 136002	799.00	11 136003	1089.16	11 136004	519.00	11 136005	589.90	11 136006	649.00
11 136007	1499.00	11 136008	459.00	11 136009	1199.00	11 136010	379.00	11 136011	399.00	11 137001	50.00
11 137002	22.00	11 137003	19.00	11 137004	40.00	11 138001	118.55	11 139001	119.10	11 140001	326.00
11 140002	180.18	11 140003	3400.00	11 140004	3400.00	11 140005	800.00	11 140006	141.00	11 141001	141.00
11 141004	245.71	11 141005	275.68	11 141006	275.68	11 141007	275.68	11 141008	822.08	11 141009	2439.58
11 142001	270.00	11 142002	947.00	11 142003	127.50	11 142004	550.00	11 142005	750.00	11 142006	200.00
11 142007	300.00	11 143001	89.00	11 143002	650.00	11 143003	20.00	11 143004	29.00	11 143005	43.00
11 143006	89.00	11 143007	89.00	11 143008	226.32	11 143009	226.32	11 143010	333.41	11 143011	43.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 201019	1361.00	11 201020	545.00	11 201021	507.97	11 201022	456.50	11 201023	955.00	11 201024	367.00
11 201025	1944.00	11 201026	763.76	11 201027	290.19	11 202001	17.00	11 202002	90.00	11 202003	46.23
11 202004	1.00	11 202005	37.22	11 203001	372.00	11 203002	1999.00	11 203003	167.82	11 203004	1999.00
11 203005	811.40	11 204001	3730.00	11 204002	4149.00	11 204003	1199.00	11 204004	8001.50	11 204005	1940.00
11 204006	500.00	11 204007	300.00	11 204008	1000.00	11 204009	408.98	11 204010	800.00	11 204011	300.00
11 204012	800.00	11 204013	500.00	11 204014	800.00	11 204015	800.00	11 204016	600.00	11 204017	1000.00
11 204018	600.00	11 204019	800.00	11 204020	400.00	11 205001	1500.00	11 205002	700.00	11 205003	6000.00
11 205004	750.00	11 205005	30000.00	11 205006	785.15	11 206001	289.00	11 206002	679.00	11 206003	700.00
11 206004	99.00	11 206005	1019.00	11 206006	484.00	11 206007	1026.00	11 207001	3600.00	11 207002	11000.00
11 207003	35000.00	11 207004	8000.00	11 208001	2306.00	11 208002	3932.40	11 208003	3945.12	11 208004	2600.00
11 208005	4026.18	11 209001	1599.00	11 209002	1099.00	11 209003	12500.00	11 210001	3150.00	11 210002	449.37
11 210003	18499.00	11 210004	4907.00	11 211001	339900.00	11 211002	309200.00	11 211003	1125000.00	11 211004	527900.00
11 211005	652000.00	11 211006	535070.00	11 211007	416070.00	11 211008	272900.00	11 211009	379990.00	11 211010	1149900.00
11 211011	426900.00	11 211012	489200.00	11 211013	401900.00	11 211014	1640000.00	11 211015	879400.00	11 211016	794900.00
11 211017	512900.00	11 211018	516900.00	11 212001	29295.00	11 212002	27195.00	11 212003	19499.00	11 212004	9999.00
11 212005	79900.00	11 212006	39490.00	11 212007	29990.00	11 212008	99999.00	11 213001	13000.00	11 213002	3027.01
11 213003	3399.90	11 213004	9399.00	11 213005	6400.00	11 213006	4040.00	11 213007	2820.00	11 213008	2950.00
11 213009	3399.00	11 214001	2999.00	11 214002	2853.00	11 214003	1538.00	11 214004	2138.25	11 214005	2449.00
11 214006	3399.00	11 215001	1159.00	11 215002	1384.28	11 215003	2279.00	11 215004	1350.00	11 215005	2200.00
11 215006	1965.41	11 215007	4163.33	11 215008	2000.00	11 216001	250.00	11 216002	269.00	11 216003	137.50
11 216004	379.53	11 216005	656.22	11 216006	430.00	11 216007	285.80	11 216008	130.21	11 216009	864.00
11 216010	331.84	11 217001	100.00	11 217002	368.08	11 217003	166.49	11 217004	165.71	11 217005	199.00
11 218001	123.98	11 219001	123.79	11 220001	70.00	11 220002	70.00	11 220003	60.00	11 220004	65.00
11 221001	2021.30	11 221002	1600.00	11 221003	650.00	11 221004	1850.00	11 221005	450.00	11 221006	580.00
11 221007	121.98	11 221008	460.00	11 221009	500.00	11 221010	2850.00	11 221011	150.00	11 222001	139.00
11 222002	1200.00	11 222003	1300.00	11 222004	3480.00	11 222005	200.00	11 222006	1350.00	11 222007	5500.00
11 223009	84.00	11 223119	37.00	11 223147	43.00	11 223192	52.00	11 224001	20.00	11 224002	1200.00
11 224003	140.00	11 224004	25.00	11 225001	2430.00	11 225002	155.00	11 225003	960.00	11 227001	1390.00
11 227002	132.98	11 228001	740.41	11 228002	3425.52	11 228003	3499.00	11 227006	732.00	11 227007	7.50
11 227008	47.00	11 228001	8.50	11 228002	8.50	11 228003	7.50	11 228004	8.50	11 228005	17.50
11 228006	8.50	11 229001	8.50	11 229002	8.50	11 229003	8.50	11 229004	8.50	11 229005	8.50
11 230006	8.50	11 231001	73.00	11 231002	34.95	11 231003	40.00	11 231004	40.00	11 231005	100.00
11 230006	70.00	11 231001	30.00	11 231002	250.00	11 231003	1559.00	11 231004	200.00	11 231005	979.00
11 232001	2893.75	11 232002	2666.75	11 232003	23225.04	11 232004	2121.75	11 232005	3496.33	11 232006	8617.00
11 233001	7.00	11 233002	1225.00	11 233003	315.00	11 233004	327.47	11 233005	260.00	11 234001	107.00
11 235001	87.30	11 236001	24.00	11 237001	88.40	11 238001	289.00	11 239001	88.47	11 240001	99.00
11 239001	9024.05	11 239002	10471.32	11 239003	799.00	11 239004	899.90	11 239005	2459.00	11 239006	1125.00
11 239007	4999.00	11 239008	985.88	11 240001	2060.00	11 240002	1199.00	11 240003	2069.00	11 240004	769.00
11 240005	4400.00	11 240006	740.00	11 240007	348.00	11 240008	348.00	11 240009	4099.00	11 240010	99.00
11 241003	8878.90	11 241004	4019.90	11 241005	8798.00	11 241006	10618.56	11 241007	3920.82	11 241008	6532.97
11 241009	2890.00	11 241010	9269.00	11 241011	6.00	11 242001	6.00	11 242002	15.00	11 242003	6.50
11 242004	1990.93	11 242005	2239.20	11 242006	12999.00	11 242007	1861.34	11 242008	6.00	11 242009	68.00
11 242010	3.00	11 242011	60.00	11 242012	7134.00	11 242013	60.00	11 242014	1299.00	11 242015	219.00
11 242016	5.00	11 242017	14932.00	11 242018	4499.00	11 243001	72.31	11 244001	189.00	11 244002	60.00
11 244003	129.00	11 244004	180.00	11 244005	245.00	11 244006	221.19	11 244007	169.00	11 244008	293.25
11 245001	3180.00	11 245002	1206.00	11 245003	1780.00	11 245004	1780.00	11 245005	13813.00	11 245006	29610.00
11 245007	799.00	11 245008	239.00	11 245009	4149.99	11 245010	6950.00	11 245011	7999.00	11 246001	129.99
11 246003	6981.56	11 246004	1199.00	11 246005	1524.99	11 246006	11999.99	11 246007	9372.69	11 247001	299.90
11 247002	431.20	11 247003	599.00	11 247004	129.00	11 247005	379.00	11 247006	237.15	11 247007	10.00
11 247008	599.99	11 247009	599.99	11 247010	175.88	11 248001	509.00	11 248002	509.00	11 248003	130.00
11 248004	119.00	11 248005	861.00	11 248006	253.46	11 248007	819.00	11 248008	842.08	11 248009	735.77
11 249001	19.00	11 249002	75.00	11 249003	12.00	11 249004	14.00	11 249005	90.00	11 249006	90.00
11 249007	24900.00	11 249008	1400.00	11 249009	70.00	11 250001	96.67	11 250002	96.67	11 250003	19.00
11 250004	141.18	11 250005	35.18	11 250006	129.41	11 251001	200.00	11 251002	150.00	11 251003	250.00
11 252001	2725.00	11 252002	500.00	11 252003	1450.00	11 252004	2098.00	11 252005	2480.00	11 253001	70.00
11 253002	72.00	11 253003	50.00	11 253004	185.00	11 253005	70.00	11 254001	385.00	11 254002	100.00
11 254003	180.00	11 254004	30.00	11 254005	130.00	11 254006	130.00	11 254007	5.00	11 254008	27.00
11 254009	70.00	11 254010	120.00	11 254011	435.00	11 254012	95.00	11 254013	279.00	11 254014	390.00
11 254015	40.00	11 254016	155.00	11 254017	130.00	11 254018	200.00	11 254019	95.00	11 254020	340.00
11 255001	540.00	11 255002	179.00	11 255003	210.00	11 255004	219.00	11 255005	119.00	11 255006	469.00
11 255006	249.00	11 256001	379.00	11 256002	323.00	11 256003	366.00	11 256004	449.00	11 256005	59.93
11 256006	420.00	11 256007	379.00	11 256008	379.00	11 256009	410.00	11 256010	295.00	11 256011	329.00
11 256012	399.00	11 256013	509.00	11 256014	727.00	11 256015	1475.00	11 256016	547.00	11 256017	1450.00
11 256018	1560.18	11 256019	106.0619	11 256020	405.00	11 257001	606.00	11 257002	149.00	11 257003	130.00
11 257003	40.00	11 257004	319.00	11 257005	110.00	11 257006	120.00	11 257007	329.00	11 258001	7.00
11 258002	20.00	11 258003	30.00	11 258004	20.00	11 258005	10.00	11 259001	91.00	11 259002	64.00
11 259003	70.22	11 259004	30.00	11 259005	38.00	11 259006	70.00	11 259007	36.11	11 259008	60.00
11 260001	25.00	11 260002	25.00	11 260003	64.00	11 260004	110.00	11 260005	96.00	11 260006	29.00
11 260007	16.50	11 260008	8.00	11 260009	72.00	11 260010	6.00	11 260011	12.00	11 260012	46.00
11 260013	19.50	11 260014	75.00	11 260015	49.90	11 260016	5.00	11 260017	139.00	11 261001	12514.38
11 261002	2361.002	11 261003	2591.50	11 261004	2537.10	11 261005	3037.10	11 261006	4891.50	11 261007	11.00
11 261008	17033.05	11 261009	4222.00	11 262001	3412.50	11 262002	2237.50	11 262003	2141.67	11 262004	2599.50
11 262005	2561.42	11 262006	3139.67	11 263001	2560.83	11 263002	3535.42	11 263003	5081.67	11 263004	10440.00
11 263005	2570.88	11 263006	6188.33	11 264001	344.33	11 264002	7069.58	11 264003	3997.50	11 264004	2895.83
11 264005	3360.03	11 264006	1350.00	11 265001	1700.00	11 265002	1700.00	11 265003	22468.00	11 265004	299.17
11 265005	8194.89	11 265006	8897.08	11 266001	1197.17	11 266002	10172.50	11 266003	12681.96	11 266004	11425.00
11 266005	6515.00	11 266006	9416.67	11 267001	1716.67	11 267002	1510.00	11 267003	1767.50	11 267004	4141.67
11 267005	1194.82	11 267006	1460.00	11 268001	1640.00	11 2					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 017030	110.00	12 018001	176.15	12 018002	200.00	12 018003	208.00	12 018004	230.00	12 018005	179.65
12 018006	190.00	12 018007	190.00	12 018008	189.90	12 018009	180.00	12 018010	107.25	12 018011	144.12
12 018012	122.00	12 018013	197.68	12 018014	217.00	12 018015	91.90	12 018016	91.50	12 018017	140.00
12 018018	132.00	12 018019	132.00	12 018020	220.00	12 018021	234.00	12 018022	234.00	12 018023	140.00
12 018024	321.73	12 018025	619.00	12 018026	190.00	12 018027	190.00	12 018028	170.00	12 018029	140.00
12 018030	120.00	12 018031	150.00	12 018032	170.00	12 018033	170.00	12 018034	180.00	12 018035	180.00
12 018036	80.00	12 018037	180.00	12 018038	138.00	12 018039	190.00	12 018040	180.00	12 018041	200.00
12 018042	180.00	12 018043	140.00	12 018044	140.00	12 018045	304.60	12 018046	120.68	12 018047	157.00
12 019004	1075.00	12 019005	291.60	12 019006	80.00	12 019007	222.27	12 019008	75.00	12 019009	91.00
12 019010	138.00	12 020001	60.00	12 020002	130.00	12 020003	177.78	12 020004	161.67	12 020005	104.00
12 020006	62.50	12 020007	135.25	12 020008	90.00	12 020009	189.89	12 020010	170.60	12 020011	80.00
12 021002	135.25	12 021003	583.00	12 021004	156.00	12 021005	132.50	12 021006	170.00	12 021007	57.00
12 021008	114.00	12 021009	227.59	12 021010	200.00	12 021011	78.00	12 022001	90.00	12 022002	133.00
12 022003	114.00	12 022004	76.00	12 022005	72.90	12 022006	59.75	12 022007	40.90	12 022008	56.00
12 022009	90.00	12 022010	59.75	12 022011	50.23	12 022012	55.50	12 022013	75.25	12 022014	80.00
12 022015	80.00	12 022016	85.00	12 022017	45.00	12 022018	58.50	12 022019	75.00	12 023001	94.75
12 023002	101.00	12 023003	70.95	12 023004	61.50	12 023005	34.00	12 023006	47.00	12 023007	70.00
12 023008	63.00	12 023009	150.00	12 023010	56.00	12 024001	305.01	12 024002	339.60	12 024003	344.00
12 024004	317.06	12 024005	123.40	12 024006	114.98	12 024007	126.00	12 024008	121.00	12 025001	64.90
12 025002	50.00	12 025003	35.00	12 025004	399.00	12 025005	35.00	12 025006	77.00	12 025007	50.00
12 025008	71.10	12 026001	154.17	12 026002	258.33	12 026003	117.86	12 026004	135.00	12 026005	100.00
12 026006	158.57	12 026007	242.83	12 026008	91.50	12 026009	79.27	12 026010	142.37	12 027001	389.00
12 027002	173.00	12 027003	298.90	12 027004	280.00	12 027005	160.00	12 027006	280.00	12 027007	102.50
12 027008	150.00	12 028001	450.00	12 028002	276.50	12 028003	129.00	12 028004	199.00	12 028005	50.00
12 028006	90.00	12 028007	90.67	12 028008	59.72	12 028009	50.00	12 029001	460.00	12 029002	699.50
12 029003	623.30	12 029004	600.00	12 029005	340.00	12 029006	749.00	12 029007	750.00	12 030001	89.90
12 030002	180.00	12 030003	572.50	12 030004	79.90	12 030005	109.89	12 030006	280.00	12 030007	83.00
12 030008	108.00	12 030009	509.00	12 030010	260.00	12 030011	349.00	12 030012	142.90	12 030013	459.00
12 030014	229.00	12 030015	490.00	12 030016	290.00	12 030017	140.00	12 030018	260.00	12 030019	190.50
12 030020	150.50	12 031001	90.08	12 031002	49.00	12 031003	94.79	12 031004	250.00	12 031005	88.73
12 031006	100.72	12 031007	30.00	12 031008	80.00	12 031009	110.00	12 032001	98.50	12 032002	47.00
12 032003	43.65	12 032004	45.45	12 032005	45.00	12 032006	45.00	12 032007	44.01	12 032008	47.00
12 033001	49.63	12 033002	55.63	12 033003	139.00	12 033004	37.79	12 033005	44.01	12 033006	49.68
12 033007	28.66	12 033008	194.00	12 033009	44.80	12 034001	149.78	12 034002	208.33	12 034003	159.78
12 034004	157.61	12 034005	204.16	12 034006	222.22	12 034007	154.17	12 034008	150.00	12 035001	827.78
12 035002	834.62	12 035003	69.51	12 035004	53.00	12 035005	74.30	12 035006	74.30	12 035007	150.50
12 035008	61.11	12 036001	26.70	12 036002	57.50	12 036003	34.38	12 036004	17.90	12 036005	23.50
12 036006	28.00	12 036007	29.00	12 036008	22.00	12 036009	15.50	12 036010	23.12	12 036011	22.50
12 036012	26.00	12 037001	127.00	12 037002	133.50	12 037003	127.00	12 037004	219.00	12 037005	1340.43
12 037006	205.26	12 037007	133.50	12 037008	222.22	12 037009	282.00	12 037010	261.11	12 037011	1340.43
12 037012	200.00	12 038001	249.29	12 038002	92.14	12 038003	160.36	12 038004	104.17	12 038005	80.00
12 038006	90.00	12 038007	256.94	12 039001	170.00	12 039002	184.69	12 039003	190.91	12 039004	286.33
12 039005	86.00	12 039006	74.00	12 039007	70.00	12 039008	159.09	12 039009	266.00	12 039010	109.50
12 039011	135.00	12 039012	84.00	12 040001	196.32	12 040002	238.00	12 040003	250.00	12 040004	277.08
12 040005	138.00	12 040006	222.06	12 040007	246.53	12 041001	178.00	12 041002	189.50	12 041003	209.88
12 041004	140.00	12 041005	130.00	12 041006	130.00	12 041007	149.00	12 041008	85.00	12 041009	83.00
12 041010	292.00	12 041011	211.00	12 041012	120.00	12 041013	120.00	12 042001	200.00	12 042002	43.13
12 042003	52.25	12 042004	128.00	12 042005	52.00	12 042006	100.00	12 042007	200.00	12 042008	65.79
12 042009	58.33	12 042010	112.50	12 042011	37.78	12 042012	85.00	12 042013	57.14	12 042014	40.67
12 042015	42.50	12 043001	32.56	12 043002	72.03	12 043003	44.44	12 043004	48.30	12 043005	47.10
12 043006	67.20	12 043007	122.00	12 043008	66.02	12 043009	45.00	12 043010	30.00	12 043011	41.90
12 043012	54.00	12 043013	97.50	12 043014	205.56	12 043015	238.88	12 043016	238.88	12 043017	462.00
12 043018	198.00	12 043019	169.00	12 043020	179.00	12 043021	82.45	12 043022	74.33	12 043023	84.50
12 043024	62.00	12 043025	73.75	12 043026	69.25	12 043027	58.38	12 043028	85.38	12 043029	84.50
12 043030	61.40	12 043031	109.00	12 043032	66.02	12 043033	54.45	12 043034	91.55	12 043035	80.00
12 043036	98.75	12 043037	120.00	12 043038	67.50	12 043039	60.00	12 043040	35.00	12 043041	57.50
12 043042	50.16	12 043043	39.90	12 043044	39.90	12 043045	46.00	12 043046	56.00	12 043047	49.95
12 043048	17.51	12 043049	30.85	12 043050	54.00	12 043051	31.25	12 043052	41.00	12 043053	40.00
12 043054	30.25	12 043055	40.00	12 043056	21.50	12 043057	55.50	12 043058	12.00	12 043059	60.20
12 043060	52.25	12 043061	50.95	12 043062	49.68	12 043063	56.90	12 043064	54.50	12 043065	47.71
12 043066	64.75	12 043067	41.25	12 043068	71.50	12 043069	59.90	12 043070	25.45	12 043071	33.65
12 043072	21.00	12 043073	23.50	12 043074	23.50	12 043075	23.50	12 043076	20.00	12 043077	100.00
12 043078	18.90	12 043079	23.75	12 043080	30.95	12 043081	27.35	12 043082	31.65	12 043083	31.18
12 043084	22.25	12 043085	25.00	12 043086	23.50	12 043087	25.50	12 043088	26.50	12 043089	22.50
12 043090	23.90	12 043091	70.73	12 043092	23.05	12 043093	88.33	12 043094	62.08	12 043095	107.38
12 043096	239.50	12 043097	40.00	12 043098	350.00	12 043099	60.00	12 043100	305.00	12 043101	305.00
12 043102	290.00	12 043103	68.00	12 043104	180.00	12 043105	166.67	12 043106	766.67	12 043107	80.00
12 043108	37.12	12 043109	41.15	12 043110	31.50	12 043111	52.45	12 043112	32.30	12 043113	30.12
12 043114	51.00	12 043115	120.00	12 043116	82.00	12 043117	40.15	12 043118	36.40	12 043119	39.95
12 043120	317.06	12 043121	27.90	12 043122	41.98	12 043123	20.50	12 043124	70.00	12 043125	25.50
12 043126	37.50	12 043127	37.16	12 043128	28.75	12 043129	20.00	12 043130	29.68	12 043131	80.00
12 043132	42.50	12 043133	32.50	12 043134	125.00	12 043135	19.79	12 043136	67.50	12 043137	23.41
12 043138	19.00	12 043139	19.00	12 043140	45.00	12 043141	34.00	12 043142	34.00	12 043143	22.00
12 043144	28.25	12 043145	23.00	12 043146	23.00	12 043147	72.45	12 043148	54.25	12 043149	49.90
12 043150	52.50	12 043151	60.00	12 043152	64.00	12 043153	65.00	12 043154	65.00	12 043155	64.00
12 043156	65.00	12 043157	65.00	12 043158	65.00	12 043159	65.00	12 043160	65.00	12 043161	65.00
12 043162	25.00	12 043163	18.50	12 043164	25.00	12 043165	22.90	12 043166	20.73	12 043167	18.95
12 043168	20.50	12 043169	37.75	12 043170	23.40	12 043171	23.40	12 043172	14.75	12 043173	33.00
12 043174	36.50	12 043175	16.25	12 043176	28.00	12 043177	13.70	12 043178	20.00	12 043179	14.95
12 043180	19.90	12 043181	19.90	12 043182	19.90	12 043183	19.90	12 043184	19.90	12 043185	20.00
12 043186	1										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 099004	7.00	12 099005	338.94	12 099006	321.49	12 099007	260.00	12 099008	393.33	12 099009	52.80
12 100001	25.00	12 100002	35.00	12 100003	35.00	12 100004	27.50	12 100005	36.00	12 100006	45.00
12 100007	47.28	12 100008	38.74	12 100009	34.90	12 100010	46.79	12 100011	38.24	12 100012	40.00
12 100013	37.53	12 100014	13.00	12 100015	34.90	12 100016	30.42	12 100017	32.45	12 100018	31.00
12 101006	44.00	12 101007	16.53	12 101008	36.64	12 101009	29.58	12 101010	10.32	12 101011	25.18
12 101012	93.02	12 102001	455.72	12 102002	1398.60	12 102003	395.90	12 102004	190.43	12 102005	290.71
12 102006	372.14	12 103001	426.13	12 103002	583.00	12 103003	249.00	12 103004	778.59	12 103005	325.33
12 103006	413.58	12 103007	325.01	12 103008	768.28	12 103009	110.00	12 103010	392.86	12 103011	596.07
12 103012	183.50	12 103013	326.66	12 103014	1193.33	12 103015	719.33	12 104001	345.32	12 104002	431.99
12 104003	4176.00	12 104004	304.66	12 105001	1003.15	12 105002	483.16	12 105003	382.23	12 105004	818.65
12 105005	100.00	12 105006	286.33	12 105007	1227.86	12 105008	923.59	12 106001	243.74	12 106002	12.00
12 106003	237.63	12 106004	213.33	12 106005	232.67	12 106006	865.31	12 107001	55.77	12 107002	62.10
12 107003	61.97	12 107004	47.89	12 107005	64.79	12 107006	58.90	12 107007	46.51	12 107008	52.11
12 108001	72.00	12 108002	80.00	12 108003	68.00	12 108004	72.00	12 108005	80.00	12 109001	639.00
12 109002	39.99	12 109003	229.00	12 109004	139.99	12 109005	199.00	12 109006	199.00	12 110001	190.90
12 110002	14.00	12 110003	59.00	12 110004	40.72	12 110005	38.66	12 110006	169.00	12 110007	229.00
12 110008	36.00	12 110009	10.00	12 111001	139.00	12 111002	129.00	12 111003	89.00	12 111004	42.50
12 111005	399.00	12 111006	75.00	12 111007	34.99	12 111008	59.00	12 111009	239.00	12 111010	299.00
12 111011	109.00	12 111012	45.00	12 112001	179.00	12 112002	49.90	12 112003	79.00	12 112004	59.00
12 112005	59.00	12 112006	10.00	12 112007	49.00	12 112008	12.99	12 113001	1199.00	12 113002	899.00
12 113003	159.99	12 113004	429.00	12 113005	509.00	12 113006	149.00	12 113007	220.00	12 113008	349.00
12 114001	424.00	12 114002	139.99	12 114003	129.00	12 114004	199.90	12 114005	199.90	12 114006	339.88
12 114007	129.90	12 114008	159.00	12 114009	299.45	12 114010	169.00	12 115001	129.00	12 115002	109.00
12 115003	49.90	12 115004	59.00	12 115005	79.00	12 115006	39.99	12 115007	169.00	12 115008	119.00
12 115009	75.00	12 116001	899.00	12 116002	899.00	12 116003	319.60	12 116004	349.90	12 116005	499.90
12 116006	459.00	12 116007	299.00	12 116008	159.00	12 116009	349.00	12 116010	199.00	12 116011	319.00
12 117001	299.00	12 117002	259.00	12 117003	399.00	12 117004	199.00	12 117005	179.00	12 117006	399.00
12 117007	299.00	12 118001	1299.00	12 118002	249.99	12 118003	1299.00	12 118004	329.00	12 118005	729.00
12 118006	499.00	12 119001	899.00	12 119002	899.00	12 119003	259.00	12 119004	639.00	12 119005	1199.00
12 119002	999.00	12 119003	99.99	12 119004	329.00	12 119005	275.88	12 119006	466.50	12 119007	429.00
12 119008	289.00	12 119009	499.00	12 120001	729.00	12 120002	599.00	12 120003	239.00	12 120004	229.00
12 120005	699.00	12 120006	499.00	12 120007	299.00	12 120008	499.00	12 120009	200.00	12 120010	199.00
12 121002	699.00	12 121003	499.90	12 121004	199.00	12 121005	199.00	12 121006	199.00	12 121007	85.00
12 121008	1099.00	12 121009	549.90	12 121010	899.00	12 121011	3999.00	12 121012	599.90	12 121013	1999.00
12 121014	369.00	12 121015	399.00	12 121016	999.00	12 121017	1899.00	12 121018	559.30	12 121019	329.90
12 121020	224.02	12 121021	399.00	12 121022	399.00	12 121023	399.00	12 121024	399.00	12 121025	499.90
12 121026	429.90	12 121027	499.00	12 121028	499.90	12 121029	349.00	12 121030	500.02	12 121031	299.00
12 121032	969.43	12 121033	349.90	12 121034	359.00	12 121035	999.00	12 121036	550.00	12 121037	299.00
12 122001	129.00	12 122002	129.00	12 122003	129.00	12 122004	174.00	12 122005	61.00	12 122006	199.00
12 122007	179.00	12 122008	40.00	12 123001	169.90	12 123002	474.00	12 123003	249.00	12 123004	199.00
12 123005	129.00	12 123006	139.00	12 123007	54.90	12 123008	129.00	12 123009	119.90	12 123010	199.00
12 123011	99.00	12 123012	50.75	12 123013	89.00	12 123014	199.00	12 123015	84.90	12 123016	49.00
12 123017	99.00	12 123018	79.90	12 123019	129.00	12 123020	41.00	12 123021	79.00	12 123022	49.00
12 123023	35.00	12 123024	39.00	12 123025	399.00	12 123026	9.99	12 124001	69.90	12 124002	29.99
12 124003	49.99	12 124004	219.00	12 124005	289.00	12 124006	483.65	12 124007	254.15	12 125001	119.90
12 125002	699.00	12 125003	125.00	12 125004	299.00	12 125005	299.00	12 125006	399.00	12 125007	199.00
12 125008	219.90	12 125009	200.00	12 126001	3999.00	12 126002	5999.00	12 126003	2890.00	12 126004	1199.00
12 126005	2199.00	12 126006	2499.00	12 127001	1355.00	12 127002	780.00	12 127003	880.00	12 127004	490.00
12 127005	1555.00	12 127006	490.00	12 128001	2299.00	12 128002	2599.00	12 128003	1399.00	12 128004	499.00
12 128005	199.00	12 129001	299.99	12 129002	99.90	12 129003	499.00	12 129004	299.99	12 129005	199.00
12 128011	1299.00	12 129001	549.00	12 129002	595.33	12 129003	329.00	12 129004	169.00	12 129005	299.00
12 129006	339.15	12 129007	780.00	12 129008	199.00	12 129009	279.00	12 130001	17.00	12 130002	120.00
12 130003	130.00	12 131001	60.00	12 131002	80.00	12 131003	135.00	12 132001	80.00	12 132002	199.00
12 132002	499.00	12 132003	479.00	12 132004	219.00	12 132005	199.00	12 132006	379.00	12 132007	449.00
12 133001	2049.00	12 133002	1299.00	12 133003	699.00	12 133004	829.00	12 134001	319.00	12 134002	699.00
12 134003	999.00	12 134004	949.00	12 134005	1999.00	12 134006	199.00	12 134007	879.00	12 135001	459.00
12 135002	669.00	12 135003	669.00	12 135004	449.00	12 135005	799.00	12 135006	799.00	12 135007	599.00
12 135008	649.29	12 135009	329.00	12 135010	119.00	12 136001	739.00	12 136002	969.00	12 136003	549.00
12 136004	799.00	12 136005	329.00	12 136006	679.00	12 136007	699.00	12 136008	1190.00	12 136009	599.00
12 136010	120.00	12 137001	60.00	12 137002	280.00	12 137003	129.00	12 137004	100.00	12 137005	166.20
12 138001	120.20	12 138002	120.00	12 140001	182.00	12 140002	190.00	12 140003	649.00	12 141001	339.43
12 141002	868.17	12 141003	1756.75	12 141004	335.43	12 141005	868.17	12 141006	1756.75	12 142001	25.00
12 142002	464.00	12 142003	890.00	12 142004	230.00	12 142005	400.00	12 142006	30.00	12 142007	20.00
12 143001	29.90	12 143002	29.90	12 143003	89.00	12 143004	89.00	12 143005	162.49	12 143006	92.92
12 143007	333.41	12 143008	439.90	12 143009	546.38	12 143010	652.87	12 143011	1936.28	12 143012	2530.78
12 143013	3125.28	12 143014	4611.53	12 143015	6097.78	12 143016	7286.78	12 143017	7584.03	12 143018	9070.28
12 143019	10536.53	12 143020	12042.78	12 143021	13529.03	12 143022	15015.28	12 143023	16501.53	12 143024	17987.78
12 143025	19474.03	12 143026	20960.28	12 143027	22446.53	12 143028	23912.78	12 143029	25398.03	12 143030	26874.28
12 143031	5503.28	12 143032	22446.53	12 143033	23912.78	12 143034	25398.03	12 143035	26874.28	12 143036	28360.28
12 143037	47712.78	12 143038	59602.78	12 144001	19.79	12 144002	15.74	12 144003	10.66	12 144004	10.66
12 144005	10.66	12 144006	10.66	12 144007	10.66	12 144008	10.66	12 144009	10.66	12 144010	10.66
12 145001	273.55	12 146001	6118.50	12 146002	4999.00	12 146003	5149.00	12 146004	1887.59	12 146005	4004.23
12 146006	2122.50	12 146007	15509.00	12 146008	26607.50	12 146009	7314.23	12 146010	14534.15	12 146011	5149.00
12 147001	18175.00	12 147002	15449.00	12 147003	35393.00	12 147004	10499.00	12 147005	19500.00	12 147006	21376.00
12 148001	211.83	12 148002	211.83	12 148003	519.00	12 148004	519.00	12 148005	519.00	12 148006	519.00
12 149001	2349.00	12 149002	1799.00	12 149003	515.00	12 149004	395.25	12 149005	5999.00	12 149006	5349.05
12 149007	12052.31	12 150001	51361.63	12 150002	11899.00	12 150003	10699.00	12 150004	5199.00	12 150005	5276.00
12 150006	6194.00	12 151001	194900.07	12 151002	12257.00	12 151003	4399.00	12 151004	30446.00	12 151005	6194.00
12 151005	15404.55	12 151006	7170.00	12 151007	13323.34	12 152001	29999.00	12 152002	8990		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 210002	17000.00	12 210003	30000.00	12 211001	316900.00	12 211002	764900.00	12 211003	380900.00	12 211004	455900.00
12 211005	460900.00	12 211006	664900.00	12 211007	584570.00	12 211008	626900.00	12 211009	385900.00	12 211010	1640000.00
12 211011	500000.00	12 211012	589900.00	12 212001	22973.63	12 212002	54999.00	12 212003	30499.00	12 212004	27900.00
12 212005	47950.00	12 213005	3599.00	12 213006	2849.00	12 213007	5249.00	12 213008	4429.00	12 213009	6199.00
12 213004	3592.00	12 213005	15823.35	12 213006	6156.00	12 213007	13000.00	12 213008	2009.27	12 213009	2207.31
12 213010	10199.00	12 213011	5999.20	12 214001	1859.00	12 214002	3010.00	12 214003	3649.00	12 214004	2600.00
12 214005	2398.99	12 214006	3112.15	12 214007	2027.38	12 215001	2739.00	12 215002	1499.00	12 215003	2275.00
12 215004	1990.00	12 215005	4200.10	12 215006	900.00	12 216001	1401.83	12 216002	1894.28	12 216003	2019.00
12 215010	1618.97	12 215011	2499.00	12 216001	836.00	12 216002	86.00	12 216003	184.00	12 216004	135.45
12 216005	2604.00	12 216006	70.10	12 216007	450.00	12 216008	282.96	12 216009	38.87	12 216010	41.64
12 216011	61.02	12 216012	64.90	12 217001	85.52	12 217002	104.65	12 217003	142.71	12 217004	152.52
12 218001	122.21	12 219001	123.99	12 220001	160.00	12 220002	300.00	12 220003	125.00	12 220004	130.00
12 220005	140.00	12 221001	600.00	12 221002	1000.00	12 221003	1892.61	12 221004	1800.00	12 221005	550.00
12 222001	2825.00	12 222002	3200.00	12 222003	600.00	12 222004	400.00	12 223030	110.00	12 223058	101.00
12 22114	35.00	12 223177	95.00	12 224001	15.00	12 224002	15.00	12 224003	15.00	12 224004	10.00
12 225001	1961.00	12 225002	1961.00	12 225003	239.00	12 225004	711.00	12 227001	906.00	12 227002	957.00
12 227003	965.00	12 227004	419.00	12 227005	2125.00	12 227006	1900.00	12 228001	11.50	12 228002	11.50
12 228003	11.50	12 228004	19.50	12 229001	11.50	12 229002	11.50	12 229003	11.50	12 229004	11.50
12 230001	15.80	12 230002	70.00	12 230003	20.10	12 230004	390.00	12 231001	300.00	12 231002	100.00
12 231003	1400.00	12 232001	2739.25	12 232002	2693.25	12 232003	3622.00	12 232004	3431.25	12 233001	343.00
12 233002	247.00	12 233003	213.00	12 234001	76.99	12 235001	84.54	12 236001	25.00	12 236002	15.00
12 237001	88.39	12 238001	100.00	12 239001	4858.82	12 239002	2879.91	12 239003	2389.99	12 239004	1999.00
12 239005	3799.00	12 239006	599.00	12 239007	1799.00	12 239008	3599.00	12 240001	1922.62	12 240002	1899.00
12 240003	990.00	12 240004	1199.00	12 240005	769.00	12 240006	1099.00	12 240007	3499.00	12 240008	794.50
12 240009	849.00	12 240010	468.00	12 241001	67326.00	12 241002	749.00	12 241003	67326.00	12 241004	749.00
12 241004	7599.00	12 241005	13999.90	12 241006	10990.00	12 241007	7999.00	12 241008	3003.57	12 241009	3490.00
12 241010	10995.00	12 241011	29232.49	12 242001	60.00	12 242002	1299.00	12 242003	6.50	12 242004	1299.00
12 242005	6799.00	12 242006	75.00	12 242007	6.50	12 242008	500.00	12 242009	18.00	12 242010	80.00
12 242011	6600.81	12 242012	999.00	12 242013	100.00	12 242014	999.00	12 242015	1699.00	12 242016	139.00
12 242017	17225.25	12 242018	2799.00	12 242019	100.00	12 242020	12399.00	12 243001	72.31	12 243002	139.00
12 244002	1299.00	12 244003	129.00	12 244004	175.00	12 244005	139.90	12 244006	164.00	12 244007	139.30
12 244008	177.00	12 244009	245.00	12 244010	305.00	12 244011	4682.05	12 244012	150.00	12 244013	11500.00
12 245004	150.00	12 245005	3700.00	12 245006	14571.58	12 245007	130.00	12 245008	270.00	12 245009	66.00
12 245010	2890.00	12 245011	4950.00	12 245012	5085.00	12 245013	310.00	12 245014	8250.00	12 245015	1132.50
12 246001	1599.00	12 246002	1049.99	12 246003	12999.90	12 246004	999.00	12 246005	1599.99	12 246006	775.91
12 247001	659.00	12 247002	459.00	12 247003	344.07002	12 247004	27.99	12 247005	849.00	12 247006	319.00
12 247007	109.00	12 247008	137.50	12 247009	446.18	12 248001	169.00	12 248002	118.99	12 248003	319.00
12 248004	349.00	12 248005	699.00	12 248006	1349.10	12 248007	1619.10	12 248008	769.00	12 248009	199.00
12 248010	749.00	12 248011	749.00	12 248012	749.00	12 248013	749.00	12 248014	749.00	12 248015	749.00
12 248016	1749.00	12 248017	1274.15	12 248018	749.00	12 248019	349.00	12 248020	499.00	12 248021	1118.92
12 249001	41.00	12 249002	170.00	12 249003	80.00	12 249004	85.00	12 249005	500.00	12 249006	550.00
12 249007	500.00	12 249008	35.00	12 249009	100.00	12 249010	60.00	12 249011	30.00	12 249012	30.00
12 249013	69.00	12 249014	275.00	12 249015	500.00	12 249016	500.00	12 249017	135.00	12 249018	350.00
12 249019	19.53	12 249020	75.67	12 250001	113.99	12 250002	56.55	12 250003	145.29	12 250004	44.14
12 250005	48.00	12 250006	120.00	12 251001	300.00	12 251002	240.00	12 251003	300.00	12 252001	300.00
12 252002	700.00	12 252003	5460.00	12 252004	630.00	12 253001	65.00	12 253002	87.00	12 253003	45.00
12 253004	50.00	12 254001	3000.00	12 254002	2400.00	12 254003	299.00	12 254004	12.00	12 254005	48.00
12 254006	200.00	12 254007	120.00	12 254008	50.00	12 254009	280.00	12 254010	120.00	12 254011	55.00
12 254012	75.00	12 254013	60.00	12 254014	5250.00	12 254015	10000.00	12 255001	299.00	12 255002	419.00
12 255003	179.00	12 255004	1660.00	12 255005	352.50	12 255006	319.00	12 255007	270.00	12 255008	150.00
12 255009	220.00	12 256006	441.15	12 256007	329.00	12 256008	319.00	12 256009	270.00	12 256010	150.00
12 256011	685.00	12 256012	349.00	12 256013	297.00	12 256014	319.00	12 257001	215.00	12 257002	121.63
12 257003	298.00	12 257004	312.00	12 257005	114.22	12 257006	282.00	12 258001	64.00	12 258002	8.00
12 258003	8.00	12 258004	8.00	12 258005	10.00	12 259001	64.00	12 259002	64.00	12 259003	69.00
12 259004	48.00	12 259005	115.00	12 260001	59.90	12 260002	50.00	12 260003	243.00	12 260004	49.00
12 260005	65.40	12 260006	49.00	12 260007	35.90	12 260008	29.00	12 260009	72.90	12 260010	39.00
12 260011	361.00	12 260012	361.00	12 260013	4915.00	12 260014	7567.00	12 260015	3867.00	12 260016	4199.99
12 261006	4876.24	12 262001	3362.17	12 262002	5514.58	12 262003	6014.17	12 262004	3108.33	12 263001	450.00
12 263002	4514.17	12 263003	1268.33	12 263004	3525.00	12 264001	4770.00	12 264002	5908.33	12 264003	4347.50
12 264004	405.00	12 265001	2855.33	12 265002	3949.17	12 265003	3072.00	12 265004	7390.44	12 266001	1004.96
12 266002	1400.00	12 266003	2020.83	12 266004	11707.99	12 267001	2800.00	12 267002	3367.00	12 267003	3367.00
12 267004	458.33	12 268001	9890.00	12 268002	4142.00	12 268003	4465.00	12 268004	4650.00	12 269001	650.00
12 269002	480.00	12 269003	300.00	12 269004	320.00	12 270001	380.00	12 270002	360.00	12 270003	400.00
12 270004	405.00	12 271001	150.00	12 271002	150.00	12 271003	145.00	12 271004	170.00	12 271005	120.00
12 272002	73.00	12 272003	69.00	12 272004	90.00	12 272005	176.00	12 272006	50.00	12 272007	95.00
12 272008	115.00	12 273001	99.00	12 273002	100.00	12 273003	64.00	12 273004	189.00	12 273005	180.00
12 274001	289.00	12 274002	133.00	12 274003	189.00	12 274004	42.63	12 274005	229.00	12 274006	92.80
12 274007	52.63	12 274008	133.00	12 275001	113.00	12 275002	113.00	12 275003	113.00	12 275004	113.00
12 276002	139.00	12 276003	189.00	12 276004	235.00	12 276005	80.00	12 276006	233.00	12 276007	199.00
12 276008	109.00	12 276009	180.00	12 276010	192.00	12 276011	85.00	12 276012	164.00	12 276013	35.00
12 276014	165.00	12 276015	110.00	12 276016	45.00	12 276017	132.00	12 276018	12.00	12 276019	84.00
12 276020	165.00	12 276021	280.00	12 276022	285.00	12 276023	75.00	12 276024	81.00	12 276025	84.00
12 276026	65.00	12 276027	245.00	12 276028	40.00	12 276029	133.00	12 277001	1414.00	12 277002	2031.50
12 277003	1350.00	12 277004	1774.00	12 277005	935.50	12 277006	1405.00	12 277007	1740.00	12 277008	905.00
12 277009	990.00	12 277010	122.22	12 277011	970.00	12 278001	1071.00	12 278002	160.00	12 278003	1012.00
12 278003	180.00	12 278004	160.00	12 278005	150.00	12 279001	300.00	12 279002	200.00	12 279003	400.00
12 279004	250.00	12 279005	120.00	12 279006	370.00	12 280001	301.41	12 280002	199.00	12 280003	249.00
12 280004	344.00	12 280005	1210.00	12 280006	1744.00	12 281001	1144.00	12 28			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
13 043002	41.25	13 043003	41.25	13 043004	42.35	13 043005	45.99	13 043006	48.00	13 044001	60.00	13 044002	60.00
13 044002	52.25	13 044003	50.00	13 045001	78.49	13 045002	231.11	13 045003	423.13	13 045004	271.01	13 045005	69.67
13 045005	233.33	13 046001	72.95	13 046002	77.50	13 046003	81.25	13 046004	72.50	13 046005	69.67	13 047001	61.25
13 046006	79.00	13 047001	67.50	13 047002	22.00	13 047003	22.00	13 047004	45.99	13 047005	61.25	13 048001	45.99
13 047004	72.50	13 047005	59.46	13 047006	77.50	13 047007	77.50	13 047008	80.00	13 048001	45.99	13 048002	45.00
13 048002	57.50	13 048003	53.58	13 048004	43.75	13 048005	55.00	13 048006	48.75	13 049001	35.25	13 049002	24.00
13 049001	32.70	13 049002	53.00	13 049003	72.00	13 049004	36.48	13 049005	35.25	13 050001	60.00	13 050002	60.00
13 049007	42.50	13 049008	37.50	13 050001	30.00	13 050002	60.00	13 050003	70.00	13 050004	60.00	13 051001	24.15
13 050005	67.50	13 050006	35.00	13 050007	65.00	13 051001	30.48	13 051002	27.93	13 051003	24.15	13 052001	24.00
13 051004	40.00	13 051005	35.00	13 051006	42.50	13 051007	39.00	13 052001	32.40	13 052002	24.00	13 053001	61.98
13 052003	49.13	13 052004	29.25	13 052005	80.99	13 052006	25.00	13 053001	67.50	13 053002	61.98	13 054001	20.00
13 053002	73.00	13 053003	175.00	13 053004	105.00	13 053005	314.00	13 053006	350.00	13 054001	20.00	13 054002	127.78
13 054002	30.00	13 054003	33.00	13 054004	33.40	13 054005	25.00	13 054006	119.00	13 054007	29.90	13 054008	29.90
13 054008	125.00	13 054009	26.63	13 054010	140.00	13 054011	34.23	13 054012	30.00	13 055001	28.90	13 055002	28.90
13 054014	30.00	13 054015	22.50	13 054016	40.00	13 055001	31.90	13 055002	32.40	13 055003	70.00	13 056001	10.00
13 055004	40.00	13 055005	41.25	13 055006	40.75	13 055007	68.35	13 056001	77.77	13 056002	9.00	13 057001	50.00
13 056004	53.50	13 056005	52.40	13 056006	60.00	13 056007	70.00	13 057001	24.68	13 057002	39.75	13 058001	9.00
13 057003	20.90	13 057004	47.50	13 057005	22.05	13 057006	40.50	13 057007	42.50	13 058001	9.00	13 059001	130.00
13 058002	21.00	13 058003	24.75	13 058004	14.00	13 058005	26.29	13 058006	10.00	13 059001	26.50	13 060001	26.50
13 058008	50.00	13 059001	18.65	13 059002	50.00	13 059003	12.50	13 059004	10.00	13 060001	34.15	13 060002	34.15
13 059006	13.50	13 059007	10.25	13 059008	40.00	13 060001	130.00	13 060002	122.50	13 060003	26.50	13 061001	26.50
13 060004	120.00	13 060005	100.00	13 060006	175.00	13 060007	120.00	13 061001	36.75	13 062001	34.15	13 062002	34.15
13 061003	35.00	13 061004	40.50	13 061005	23.00	13 061006	25.00	13 062001	14.00	13 062002	25.00	13 063001	21.00
13 062003	22.50	13 062004	19.75	13 062005	74.50	13 062006	15.00	13 063001	20.00	13 063002	94.00	13 064001	94.00
13 062009	32.00	13 063001	30.75	13 063002	22.50	13 063003	22.50	13 063004	20.00	13 064001	35.25	13 064002	11.00
13 063006	22.00	13 063007	24.25	13 064001	67.50	13 064002	57.50	13 064003	92.43	13 064004	65.00	13 065001	65.00
13 064005	65.00	13 065001	147.50	13 065002	130.00	13 065003	127.50	13 065004	125.00	13 066001	11.00	13 067001	11.00
13 066002	90.00	13 067001	82.50	13 067002	95.24	13 067003	161.90	13 068001	58.00	13 068002	65.72	13 069001	38.44
13 067002	90.70	13 067003	64.08	13 067004	95.24	13 068001	50.00	13 068002	46.67	13 069001	26.50	13 070001	26.50
13 068003	32.50	13 068004	60.00	13 068005	74.50	13 068006	50.00	13 069001	69.50	13 070001	26.50	13 071001	26.50
13 069003	43.25	13 069004	42.00	13 070001	42.00	13 070002	46.67	13 070003	46.67	13 071001	26.50	13 072001	44.90
13 069009	42.22	13 069010	42.22	13 070001	30.00	13 070002	46.67	13 070003	46.67	13 071001	26.50	13 072002	44.90
13 071001	26.00	13 071002	30.00	13 071003	30.50	13 071004	28.50	13 071005	30.00	13 072001	44.90	13 072002	44.90
13 071007	29.50	13 071008	26.00	13 072001	40.00	13 072002	19.90	13 072003	20.00	13 073001	15.00	13 074001	37.25
13 072005	15.00	13 072006	47.00	13 073001	30.00	13 074001	40.00	13 075001	15.00	13 076001	37.25	13 077001	32.00
13 074001	38.00	13 074002	40.00	13 074003	62.00	13 074004	40.00	13 075001	15.00	13 076001	37.25	13 077001	32.00
13 075003	12.00	13 075004	5.00	13 075005	15.00	13 076001	40.00	13 076002	33.90	13 077001	32.00	13 078001	25.45
13 076004	38.00	13 076005	89.38	13 076006	39.00	13 077001	29.50	13 077002	26.50	13 078001	25.45	13 079001	41.25
13 077003	37.65	13 077004	26.00	13 077005	30.00	13 077006	29.50	13 077007	26.50	13 078001	25.45	13 080001	17.90
13 078001	488.89	13 078002	265.41	13 078003	369.22	13 078004	362.90	13 078005	400.00	13 079001	41.25	13 080002	17.90
13 079002	20.00	13 079003	32.50	13 079004	36.25	13 079005	35.00	13 080001	31.00	13 080002	17.90	13 081001	17.90
13 080003	32.50	13 080004	36.25	13 080005	38.00	13 080006	42.50	13 081001	31.00	13 082001	26.00	13 083001	33.00
13 081003	97.00	13 081004	53.33	13 081005	60.00	13 082001	15.95	13 082002	18.00	13 083001	33.00	13 084001	15.00
13 082004	20.00	13 082005	22.00	13 082006	13.25	13 082007	20.00	13 083001	31.00	13 084001	15.00	13 085001	96.30
13 083003	185.00	13 083004	43.00	13 083005	41.00	13 083006	43.80	13 083007	112.50	13 084001	15.00	13 085002	97.18
13 084001	173.02	13 084002	283.33	13 084003	590.00	13 084004	8.00	13 084005	12.50	13 085001	96.30	13 086001	97.18
13 084007	156.25	13 084008	448.00	13 084009	468.75	13 085001	89.97	13 085002	80.22	13 086001	97.18	13 087001	15.00
13 085004	143.94	13 085005	87.38	13 086001	66.00	13 086002	115.00	13 086003	25.75	13 087001	15.00	13 088001	102.67
13 086005	132.12	13 086006	57.70	13 087001	123.89	13 087002	13.90	13 087003	160.00	13 088001	102.67	13 089001	61.98
13 087005	132.12	13 088001	22.83	13 088002	18.33	13 088003	4.00	13 088004	10.25	13 089001	61.98	13 090001	17.90
13 089001	142.86	13 089002	15.20	13 089003	142.86	13 089004	14.50	13 089005	4.00	13 090001	17.90	13 091001	17.90
13 090002	167.83	13 090003	146.02	13 090004	134.77	13 090005	134.77	13 091001	212.77	13 092001	17.90	13 093001	17.90
13 091003	70.53	13 091004	56.76	13 091005	70.53	13 092001	289.66	13 092002	48.86	13 093001	17.90	13 094001	17.90
13 092004	26.00	13 092005	23.20	13 093001	36.38	13 093002	179.69	13 093003	42.86	13 094001	17.90	13 095001	17.90
13 093005	77.38	13 094001	600.00	13 094002	11.00	13 094003	523.53	13 094004	928.57	13 095001	17.90	13 096001	17.90
13 095001	343.61	13 095002	95.00	13 095003	292.50	13 095004	315.00	13 096001	168.44	13 097001	17.90	13 098001	17.90
13 095007	160.00	13 096001	117.15	13 096002	112.50	13 096003	6.00	13 096004	168.44	13 097001	17.90	13 098002	17.90
13 097002	8.00	13 097003	10.00	13 097004	30.00	13 097005	15.00	13 097006	3.00	13 098001	17.90	13 099001	17.90
13 098002	14.00	13 099001	0.63	13 100001	35.00	13 100002	41.34	13 100003	85.70	13 100004	17.90	13 101001	17.90
13 099004	47.00	13 099005	47.00	13 100001	35.88	13 100002	41.34	13 100003	85.70	13 100004	17.90	13 101002	17.90
13 100005	52.86	13 100006	26.87	13 101001	67.61	13 101002	28.33	13 101003	12.00	13 101004	17.90	13 102001	17.90
13 102001	557.30	13 102002	231.25	13 102003	194.48	13 103001	231.25	13 103002	931.98	13 103003	1860.74	13 104001	17.90
13 103004	437.15	13 103005	437.15	13 103006	376.00	13 104001	376.00	13 104002	376.23	13 104003	1860.74	13 105001	17.90
13 104004	589.33	13 104005	265.26	13 105001	392.87	13 105002	397.86	13 105003	660.73	13 105004	1500.00	13 106001	17.90
13 106001	175.00	13 106002	267.71	13 106003	485.50	13 106004	142.67	13 107001	41.86	13 107002	43.07	13 108001	17.90
13 107003	40.00	13 107004	49.50	13 107005	53.12	13 107006	45.74	13 107007	40.42	13 108001	17.90	13 109001	17.90
13 108002	75.00	13 108003	80.00	13 108004	68.00	13 109001	239.00	13 109002	239.00	13 110001	17.90	13 111001	17.90
13 109003	169.99	13 109004	129.90	13 109005	115.00	13 109006	199.99	13 109007	323.28	13 110001	17.90	13 111002	17.90
13 110002	110.00	13 110003	69.00	13 110004	110.00	13 110005	45.00	13 110006	22.00	13 110007	17.90	13 112001	17.90
13 111001	44.90	13 112001	29.05	13 112002	10.00	13 112003	99.50	13 112004	14.00	13 112005	64.99	13 113001	17.90
13 112001													

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
13 183008	57.14	13 184001	25.00	13 184002	52.00	13 184003	75.58	13 184004	28.50	13 184005	61.50
13 184006	259.00	13 185001	45.00	13 185002	19.00	13 185003	30.50	13 185004	20.00	13 185005	165.00
13 186001	28.20	13 186002	17.92	13 186003	35.00	13 186004	41.00	13 186005	30.00	13 187001	29.90
13 187002	11.00	13 187003	21.00	13 187004	4.00	13 187005	25.00	13 188001	25.00	13 188002	70.00
13 188002	700.00	13 188003	150.00	13 188004	3000.00	13 188005	2500.00	13 188006	300.00	13 188007	250.00
13 188008	1000.00	13 188009	900.00	13 188010	2500.00	13 189001	289.76	13 189002	85.00	13 189003	200.00
13 189004	20.00	13 189005	14.00	13 190001	30.17	13 190002	528.00	13 190003	845.00	13 190004	140.00
13 191001	124.00	13 191002	42.50	13 191003	200.00	13 191004	20.00	13 191005	47.03	13 192001	75.00
13 192002	606.00	13 192003	384.00	13 192004	374.00	13 192005	763.12	13 192006	65.00	13 193001	1563.50
13 193002	1140.00	13 193003	1479.00	13 193004	875.00	13 194001	389.00	13 194002	299.00	13 194003	35.00
13 194004	163.00	13 195001	170.00	13 195002	161.00	13 195003	153.00	13 195004	149.00	13 196001	22.66
13 196002	45.00	13 196003	612.00	13 197001	15.00	13 197002	135.00	13 197003	287.00	13 197004	385.00
13 197005	1218.00	13 197006	625.50	13 198001	100.00	13 198002	1597.50	13 198003	806.00	13 198004	1119.00
13 199001	66.00	13 199002	185.00	13 199003	265.50	13 199004	45.92	13 200001	728.50	13 200002	25.00
13 200003	76.75	13 200004	439.00	13 200005	676.00	13 200006	174.00	13 200007	314.00	13 201001	1090.00
13 201002	67.04	13 201003	51.78	13 201004	29.50	13 201005	40.00	13 201006	56.78	13 201007	394.00
13 201008	954.00	13 201009	59.77	13 201010	533.50	13 201011	611.20	13 201012	274.93	13 201013	496.00
13 201014	2249.00	13 201015	298.00	13 202001	81.90	13 202002	42.50	13 202003	42.50	13 202004	38.00
13 202005	23.14	13 203001	3779.00	13 203002	1125.00	13 203003	360.00	13 203004	2000.00	13 204001	1200.00
13 204002	500.00	13 204003	1300.00	13 204004	1000.00	13 204005	1250.00	13 204006	1000.00	13 204007	800.00
13 204008	800.00	13 204009	700.00	13 204010	500.00	13 204011	800.00	13 205001	6000.00	13 205002	2500.00
13 205003	6000.00	13 205004	500.00	13 205005	1800.00	13 205006	700.00	13 205007	28006.00	13 206001	800.00
13 206002	400.00	13 206003	600.00	13 206004	2500.00	13 206005	50.00	13 206006	70.00	13 206007	650.00
13 206008	330.00	13 206009	165.00	13 206010	322.00	13 206011	70.00	13 206012	220.00	13 206013	50.00
13 206014	13.00	13 207001	2252.00	13 207002	15000.00	13 207003	1099.00	13 207004	949.00	13 208001	13.00
13 208002	1508.00	13 208003	1947.00	13 209001	1392.00	13 209002	1600.00	13 209003	1502.80	13 210001	28000.00
13 210002	8500.00	13 210003	12000.00	13 210004	4500.00	13 210005	1500.00	13 211001	878900.00	13 211002	376900.00
13 211003	108000.00	13 211004	456272.32	13 211005	463900.00	13 211006	397900.00	13 211007	572800.00	13 211008	345900.00
13 211009	225200.00	13 212001	53720.71	13 212002	38715.73	13 212003	31999.00	13 212004	31999.00	13 212005	319.00
13 212006	28490.00	13 212007	46550.79	13 212008	34962.91	13 212009	39490.00	13 213001	2732.71	13 213002	9761.06
13 213003	2860.62	13 213004	5208.73	13 213005	4241.51	13 213006	2999.00	13 213007	3787.91	13 214001	2942.00
13 214002	1670.00	13 214003	2606.00	13 214004	2190.00	13 214005	1930.00	13 214006	949.00	13 214007	1690.00
13 215004	2506.00	13 215005	1480.00	13 215006	2476.00	13 216001	58.00	13 216002	653.77	13 216003	569.00
13 217001	155.88	13 217002	184.99	13 217003	125.79	13 217004	188.89	13 217005	105.71	13 218001	119.24
13 219001	122.05	13 220001	80.00	13 220002	66.66	13 220003	120.00	13 220004	70.00	13 221001	7979.31
13 221002	1889.00	13 221003	489.00	13 221004	2221.12	13 221005	180.00	13 222001	3127.50	13 222002	600.00
13 222003	2400.00	13 222004	1500.00	13 223014	63.00	13 223001	28.00	13 224001	12.00	13 224002	15.00
13 224003	10.00	13 225001	1272.00	13 225002	265.00	13 225003	1113.00	13 227001	1844.00	13 227002	412.00
13 227003	504.00	13 227004	230.00	13 227005	8.00	13 227006	8.00	13 227007	40.00	13 228001	40.00
13 229003	8.00	13 229004	8.00	13 229005	8.00	13 229006	8.00	13 229007	8.00	13 230001	60.00
13 230002	270.00	13 230003	70.00	13 230004	60.00	13 231001	1250.00	13 231002	800.00	13 232001	2088.75
13 232002	1929.75	13 232003	1302.95	13 232004	2309.50	13 233001	370.00	13 233002	310.00	13 234001	100.36
13 235001	82.00	13 237001	82.00	13 237002	82.00	13 238001	190.00	13 238002	1349.00	13 239001	5749.00
13 239003	699.00	13 239004	99.00	13 239005	315.00	13 239006	6054.64	13 240001	1595.00	13 240002	499.00
13 240003	2299.00	13 240004	438.00	13 240005	1019.00	13 241001	6499.00	13 241002	4257.88	13 241003	7773.00
13 241004	1039.50	13 241005	4663.21	13 241006	12241.50	13 241007	4494.00	13 242001	649.00	13 242002	1289.00
13 242003	165.50	13 242004	86.50	13 242005	390.00	13 242006	1800.00	13 242007	181.00	13 243001	50.00
13 243001	72.31	13 244001	263.50	13 244002	169.00	13 244003	244.50	13 244004	185.28	13 245001	780.00
13 245002	5063.90	13 245003	35.90	13 245004	3100.00	13 245005	56.00	13 246001	976.50	13 246002	999.00
13 246003	1413.69	13 246004	135.69	13 246005	699.00	13 246006	180.40	13 247001	293.00	13 247002	139.00
13 247003	120.00	13 247004	483.90	13 247005	724.45	13 248001	480.00	13 248002	590.00	13 248003	119.00
13 248004	171.00	13 248005	850.00	13 249001	35.78	13 249002	65.00	13 249003	200.00	13 249004	222.52
13 250001	202.48	13 250002	250.88	13 250003	141.18	13 250004	32.68	13 250005	35.66	13 250006	411.76
13 251001	180.00	13 251002	200.00	13 251003	171.00	13 252001	199.00	13 252002	300.00	13 252003	120.00
13 252003	500.00	13 253001	68.00	13 253002	48.00	13 253003	61.00	13 253004	77.00	13 254001	149.00
13 254002	150.00	13 254003	3500.00	13 254004	680.00	13 254005	200.00	13 254006	100.00	13 254007	149.00
13 254008	50.00	13 255001	50.00	13 255002	100.00	13 255003	100.00	13 255004	139.00	13 255005	109.00
13 255014	13500.00	13 255001	299.00	13 255002	529.00	13 255003	300.00	13 255004	139.00	13 255005	109.00
13 256001	86.50	13 256002	455.00	13 256003	258.90	13 256004	280.00	13 256005	59.75	13 256006	413.00
13 256007	476.00	13 256008	520.00	13 256009	338.56	13 256010	420.00	13 256011	605.00	13 256012	465.00
13 256013	175.00	13 256014	260.00	13 257001	257.00	13 257002	143.00	13 257003	243.00	13 258001	100.00
13 258002	7.00	13 258003	275.00	13 258004	2000.00	13 258005	7.00	13 258006	7.00	13 259001	55.00
13 259002	107.00	13 259003	64.00	13 259004	114.50	13 260001	54.98	13 260002	198.00	13 260003	32.58
13 260004	17.00	13 260005	24.00	13 260006	24.00	13 260007	24.00	13 260008	24.00	13 260009	24.00
13 260010	59.00	13 260011	80.00	13 261001	18427.92	13 261002	7600.00	13 261003	9036.53	13 261004	7461.50
13 261005	9742.38	13 261006	2354.87	13 262001	2909.17	13 262002	3373.33	13 262003	2279.17	13 262004	2025.83
13 263001	1795.83	13 263002	1887.50	13 263003	4515.83	13 263004	1725.00	13 264001	2449.17	13 264002	6116.67
13 264003	2515.83	13 264004	2000.00	13 265001	2762.00	13 265002	2437.00	13 266001	2127.00	13 266002	2926.67
13 266001	1249.83	13 266002	450.83	13 266003	3236.67	13 266004	1185.33	13 267001	1916.67	13 267002	3652.08
13 267003	1583.33	13 267004	2766.67	13 268001	12300.00	13 268002	11035.00	13 268003	3450.00	13 268004	31536.00
13 269001	1690.00	13 269002	1209.00	13 270001	300.00	13 270002	300.00	13 270003	300.00	13 270004	300.00
13 270005	360.00	13 270006	300.00	13 270007	300.00	13 271001	90.00	13 271002	135.00	13 271003	70.00
13 271004	40.00	13 272001	76.00	13 272002	73.00	13 272003	165.00	13 272004	175.00	13 272005	75.33
13 272006	55.00	13 272007	140.00	13 272008	55.00	13 273001	20.00	13 273002	120.00	13 273003	80.00
13 273004	158.00	13 273005	200.00	13 274001	140.00	13 274002	238.00	13 274003	160.00	13 274004	160.00
13 274005	170.00	13 274006	169.00	13 275001	200.00	13 275002	150.00	13 275003	140.00	13 275004	150.00
13 275005	230.00	13 276001	265.00	13 276002	287.00	13 276003	189.00	13 276004	255.00	13 276005	439.00
13 276006	467.00	13 276007	160.00	13 276008	250.00	13 276009	250.00	13 276010	50.00	13 276011	140.00
13 276012											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
14 041005	76.00	14 041006	118.00	14 042001	60.00	14 042002	58.33	14 042003	44.33	14 042004	106.25
14 043001	59.40	14 043002	50.00	14 043003	72.00	14 043004	55.00	14 043005	326.21	14 043006	218.61
14 043007	47.06	14 043008	70.25	14 043009	100.00	14 043010	219.14	14 043011	211.11	14 044001	70.00
14 044002	65.00	14 044003	45.00	14 044004	40.00	14 044005	70.03	14 044006	217.78	14 044007	209.56
14 045003	200.00	14 045004	444.00	14 046001	60.00	14 046002	71.63	14 046003	86.00	14 046004	85.00
14 046005	61.95	14 046006	57.50	14 046007	108.55	14 046008	82.50	14 046009	81.25	14 047001	51.59
14 047002	63.45	14 047003	137.50	14 047004	105.55	14 047005	65.00	14 047006	110.00	14 047007	80.12
14 048001	67.00	14 048002	43.86	14 048003	43.75	14 048004	33.75	14 048005	38.90	14 048006	39.00
14 049003	20.00	14 049004	38.48	14 049005	42.50	14 049006	21.25	14 049007	22.75	14 049008	36.25
14 050001	29.90	14 050002	47.50	14 050003	37.40	14 050004	44.85	14 050005	88.00	14 050006	51.00
14 050007	45.00	14 051001	29.38	14 051002	29.38	14 051003	16.50	14 051004	16.50	14 051005	22.90
14 051006	21.75	14 051007	36.25	14 052001	24.35	14 052002	26.90	14 052003	30.43	14 052004	32.00
14 052005	31.90	14 052006	31.00	14 052007	22.00	14 052008	22.75	14 052009	25.00	14 053001	85.37
14 053002	147.06	14 053003	266.67	14 053004	201.67	14 053005	240.00	14 053006	132.50	14 053007	185.99
14 054001	47.00	14 054002	115.00	14 054003	82.90	14 054004	48.90	14 054005	26.98	14 054006	33.75
14 054013	30.10	14 054014	35.50	14 054015	26.90	14 054016	30.90	14 054017	85.00	14 054018	35.00
14 054019	25.00	14 054020	15.14	14 054021	42.15	14 054022	18.00	14 055001	29.35	14 055002	23.13
14 055003	33.50	14 055004	33.65	14 055005	21.00	14 055006	27.50	14 055007	27.25	14 056001	50.43
14 056002	79.50	14 056003	55.53	14 056004	56.25	14 056005	54.35	14 056006	57.50	14 057001	20.65
14 057002	21.40	14 057003	65.00	14 057004	17.78	14 057005	43.75	14 057006	50.00	14 058001	24.90
14 058002	22.13	14 058003	30.00	14 058004	14.00	14 058005	19.50	14 058006	13.25	14 059001	11.25
14 059002	26.50	14 059003	14.55	14 059004	14.00	14 059005	12.90	14 059006	15.75	14 060001	99.00
14 060002	82.90	14 060003	215.00	14 060004	70.83	14 060005	150.00	14 060006	185.00	14 060007	72.50
14 060008	167.04	14 061001	120.00	14 061002	150.00	14 061003	150.00	14 061004	150.00	14 061005	170.00
14 062001	37.53	14 062002	31.10	14 062003	28.68	14 062004	11.25	14 062005	20.75	14 062006	9.50
14 062007	14.50	14 063001	29.00	14 063002	33.75	14 063003	18.50	14 063004	28.75	14 064001	44.50
14 064002	60.25	14 064003	40.00	14 065001	120.00	14 065002	100.00	14 065003	160.00	14 065004	140.00
14 066001	49.00	14 066002	45.00	14 067001	60.00	14 067002	60.00	14 067003	159.20	14 067004	29.55
14 067004	158.57	14 067005	161.90	14 067006	81.82	14 068001	22.50	14 068002	22.25	14 068003	33.00
14 068004	32.50	14 069001	57.00	14 069002	44.44	14 069003	64.33	14 069004	43.33	14 069005	32.00
14 069006	64.67	14 070001	41.00	14 070002	46.00	14 070003	67.00	14 070004	47.00	14 070005	40.75
14 070006	28.86	14 070007	41.75	14 070008	40.91	14 070009	46.31	14 070010	23.75	14 071002	20.00
14 071003	33.50	14 071004	44.50	14 071005	33.50	14 071006	75.00	14 071007	45.00	14 071008	23.50
14 071009	30.25	14 072001	22.90	14 072002	20.73	14 072003	20.13	14 072004	24.25	14 072005	12.00
14 072006	25.00	14 073001	19.50	14 073002	10.00	14 073003	2.00	14 073004	1.00	14 073005	2.75
14 073006	1.60	14 073007	1.63	14 073008	1.60	14 074001	72.75	14 074002	80.00	14 074003	84.00
14 074004	77.80	14 074005	40.00	14 074006	32.90	14 074007	38.00	14 074008	30.00	14 074009	24.00
14 075001	13.75	14 075002	13.40	14 075003	8.80	14 075004	32.50	14 075005	13.75	14 075006	13.75
14 076001	60.00	14 076002	154.00	14 076003	79.00	14 076004	100.00	14 076005	36.25	14 076006	52.75
14 076007	77.15	14 076008	80.00	14 076009	31.75	14 077001	39.90	14 077002	45.15	14 077003	38.50
14 077004	30.00	14 077005	36.63	14 077006	24.75	14 077007	25.00	14 077008	23.50	14 077009	31.00
14 078001	427.42	14 078002	140.00	14 078003	26.50	14 078004	164.32	14 078005	150.00	14 078006	250.00
14 079001	43.90	14 079002	42.90	14 079003	26.00	14 079004	17.70	14 079005	17.00	14 079006	32.50
14 080001	19.25	14 080002	19.50	14 080003	22.75	14 080004	18.50	14 081001	47.73	14 081002	52.36
14 081003	47.73	14 081004	50.63	14 081005	74.40	14 081006	13.50	14 081007	18.00	14 082001	20.00
14 082004	16.50	14 082005	16.57	14 082006	15.00	14 083001	34.36	14 083002	30.00	14 083003	31.96
14 083004	50.00	14 083005	43.89	14 083006	38.00	14 083007	48.25	14 083008	30.00	14 084001	4.00
14 084002	190.00	14 084003	338.33	14 084004	100.00	14 084005	290.00	14 085001	122.92	14 085002	137.04
14 085003	215.00	14 085004	115.00	14 085005	70.00	14 085006	64.92	14 086001	64.92	14 086002	140.00
14 086004	20.00	14 086005	38.00	14 087001	141.59	14 087002	168.18	14 087003	123.89	14 087004	163.72
14 087005	149.34	14 087006	129.41	14 087007	233.33	14 088001	115.60	14 088002	21.00	14 088003	136.11
14 088004	222.00	14 088005	22.00	14 088006	20.00	14 088007	20.00	14 088008	227.22	14 088009	608.91
14 089002	180.00	14 089003	535.00	14 089004	112.50	14 089005	300.00	14 089006	12.00	14 090001	11.13
14 090002	172.12	14 090003	125.97	14 090004	110.45	14 090005	157.89	14 090006	200.00	14 091001	45.48
14 091002	114.58	14 091003	160.00	14 091004	130.00	14 092001	600.00	14 092002	550.00	14 092003	100.00
14 092004	296.05	14 093001	429.30	14 093002	381.27	14 093003	560.00	14 093004	63.00	14 093005	240.00
14 093007	169.57	14 093008	210.53	14 094001	37.14	14 094002	38.61	14 094003	79.00	14 093006	116.13
14 094005	708.01	14 094006	1065.39	14 094007	833.00	14 094008	482.36	14 094009	583.82	14 094004	803.38
14 095006	404.00	14 096001	179.75	14 096002	152.32	14 096003	206.00	14 096004	367.63	14 095005	280.00
14 097003	21.50	14 097004	13.50	14 097005	14.00	14 098001	13.33	14 098002	13.00	14 098003	17.00
14 098004	10.00	14 098005	11.00	14 098006	19.00	14 098007	26.67	14 098008	15.10	14 098009	30.00
14 099001	739.00	14 099002	423.08	14 099003	461.94	14 100001	392.94	14 100002	571.43	14 099004	619.38
14 099007	533.33	14 100001	43.58	14 100002	25.37	14 100003	27.00	14 100004	43.58	14 101001	13.00
14 101002	28.33	14 101003	53.52	14 101004	21.67	14 101005	13.91	14 101006	12.50	14 101007	28.33
14 102001	381.44	14 102002	2012.86	14 102003	375.72	14 102004	230.00	14 102005	191.23	14 103001	184.00
14 103002	168.76	14 103003	811.40	14 103004	811.40	14 103005	764.32	14 103006	356.43	14 103007	390.05
14 104003	574.87	14 104004	235.00	14 104005	239.99	14 104006	303.57	14 105001	420.51	14 105002	470.00
14 105003	267.68	14 105004	483.93	14 105005	845.35	14 105006	336.00	14 106001	310.66	14 106002	203.49
14 106003	393.04	14 106004	345.05	14 106005	164.00	14 106006	164.00	14 106007	144.00	14 107001	53.86
14 107004	66.67	14 107005	38.33	14 107006	59.16	14 107007	54.97	14 107008	17.50	14 108001	80.00
14 108002	78.00	14 108003	80.00	14 108004	80.00	14 108005	80.00	14 109001	89.90	14 109002	449.10
14 109003	197.15	14 109004	297.20	14 109005	989.09	14 109006	80.00	14 109007	81.12	14 109008	159.50
14 110001	179.00	14 110002	89.00	14 110003	63.00	14 110004	189.00	14 110005	149.00	14 110006	149.00
14 110007	179.00	14 111001	89.00	14 111002	24.99	14 111003	129.00	14 111004	99.90	14 111005	109.00
14 112001	129.00	14 112002	89.00	14 112003	129.00	14 112004	74.26	14 112005	29.00	14 112006	74.90
14 112007	129.00	14 112008	12.99	14 112009	16.99	14 113001	64.90	14 113002	80.99	14 113003	80.99
14 113003	229.00	14 113004	199.00	14 113005	149.00	14 113006	64.90	14 113007	139.00	14 113008	214.00
14 114001	159.00	14 114002	149.00	14 114003	184.00	14 114004	611.25	14 114005	199.90	14 114006	179.00
14 114007	444.49	14 114008	167.02	14 114009	299.00	14 114010	201.44	14 114011	29.99	14 115001	159.00
14 115002	89.99	14 115003	49.99	14 115004	189.00	14 115005	189.00	14 115006	150.00	14 115007	249.00
14 115008	356.57	14 115009	398.77	14 115010</							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
14 167002	355.00	14 167003	674.00	14 167004	688.68	14 167005	1386.58	14 167006	269.00	14 168001	25.00
14 168002	45.00	14 168003	110.00	14 168004	99.00	14 169001	274.00	14 169002	799.20	14 169003	1164.50
14 169004	1699.00	14 169005	422.00	14 170001	769.00	14 170002	239.00	14 170003	42.00	14 170004	45.00
14 170005	199.00	14 170006	439.53	14 170007	291.00	14 170008	360.00	14 170009	960.41	14 171003	295.00
14 171004	399.00	14 171005	39.99	14 172001	46.90	14 172002	73.47	14 172003	25.00	14 172004	89.00
14 173001	4160.00	14 173002	3849.00	14 173003	4199.13	14 173004	1600.73	14 173005	1265.00	14 174001	69.00
14 174002	69.00	14 174003	21.00	14 174004	36.00	14 174005	15.00	14 175001	18.00	14 175002	159.00
14 175003	199.00	14 175004	132.91	14 175005	132.00	14 176001	189.44	14 176002	199.00	14 176003	19.46
14 176004	174.83	14 176005	22.00	14 177001	39.90	14 177002	62.00	14 177003	20.00	14 177004	69.00
14 177005	199.00	14 177006	55.00	14 177007	20.00	14 178001	10.47	14 178002	20.53	14 178003	11.77
14 178004	10.25	14 178005	15.38	14 178006	15.00	14 179001	27.50	14 179002	3.00	14 179003	25.00
14 179004	1.00	14 179005	5.00	14 179006	3.00	14 180001	68.90	14 180002	16.32	14 180003	70.00
14 180004	70.00	14 180005	45.00	14 181001	40.00	14 181002	41.90	14 181003	45.00	14 181004	44.00
14 181005	37.33	14 181006	32.00	14 181007	33.50	14 181008	60.00	14 182001	192.00	14 182002	61.00
14 182003	10.01	14 182004	13.90	14 182005	149.00	14 182006	23.02	14 182007	42.50	14 183001	41.43
14 183002	37.50	14 183003	53.00	14 183004	22.90	14 183005	36.71	14 183006	65.00	14 183007	50.00
14 183008	62.50	14 184001	81.90	14 184002	33.30	14 184003	105.00	14 184004	35.00	14 184005	89.00
14 185001	38.50	14 185002	105.00	14 185003	52.00	14 185004	38.50	14 185005	37.00	14 185006	28.00
14 186001	27.59	14 186002	21.59	14 186003	25.95	14 186004	27.00	14 186005	94.17	14 186006	37.50
14 186007	53.00	14 187001	25.00	14 187002	13.50	14 187003	4.50	14 187004	13.90	14 187005	25.36
14 187006	29.00	14 188001	300.00	14 188002	1200.00	14 188003	300.00	14 188004	200.00	14 188005	300.00
14 188006	350.00	14 188007	1200.00	14 188008	200.00	14 188009	250.00	14 188010	200.00	14 189001	37.00
14 189002	51.95	14 189003	122.00	14 189004	133.50	14 190001	245.00	14 190002	836.97	14 190003	1038.00
14 190004	130.00	14 190005	45.00	14 190006	545.00	14 191001	62.07	14 191002	49.00	14 191003	73.50
14 191004	199.00	14 192001	100.00	14 192002	403.00	14 192003	403.00	14 192004	41.20	14 193001	25.00
14 193002	165.00	14 193003	1180.00	14 193004	922.83	14 193005	95.00	14 194001	205.00	14 194002	130.00
14 194003	170.00	14 194004	50.00	14 194005	515.50	14 195001	136.00	14 195002	172.50	14 195003	159.00
14 195004	92.00	14 195005	139.00	14 196001	900.00	14 196002	434.85	14 196003	170.00	14 196004	40.00
14 196005	687.00	14 197001	165.00	14 197002	287.00	14 197003	390.00	14 197004	140.00	14 198001	249.00
14 198001	396.50	14 198002	343.00	14 198003	1732.94	14 198004	480.00	14 199001	129.00	14 199002	40.00
14 199003	999.00	14 199004	129.00	14 200001	595.50	14 200002	418.79	14 200003	443.00	14 200004	63.49
14 200005	287.00	14 200006	344.50	14 200007	739.00	14 200008	291.00	14 200009	380.00	14 201001	223.11
14 201004	94.50	14 201005	70.80	14 201006	218.09	14 201007	309.00	14 201008	481.50	14 201009	270.00
14 201010	85.00	14 201011	1065.00	14 201012	607.00	14 201013	329.50	14 201014	817.00	14 201015	489.00
14 201016	282.00	14 201017	114.00	14 201018	209.50	14 201019	58.00	14 201020	2191.67	14 201021	490.00
14 202001	25.50	14 202002	42.30	14 202003	30.00	14 202004	40.00	14 202005	38.00	14 202006	25.00
14 202007	85.00	14 203001	1000.00	14 203002	726.00	14 203003	620.00	14 204001	800.00	14 204002	800.00
14 204003	800.00	14 204004	800.00	14 204005	800.00	14 204006	1300.00	14 204007	700.00	14 204008	700.00
14 204009	200.00	14 205001	600.00	14 205002	600.00	14 205003	3800.00	14 205004	400.00	14 205005	450.00
14 205001	600.00	14 205002	600.00	14 205003	3800.00	14 205004	400.00	14 205005	450.00	14 206001	250.00
14 206002	4100.00	14 206003	550.00	14 206004	255.00	14 206005	454.00	14 206006	155.00	14 206007	28000.00
14 206008	935.00	14 206009	462.00	14 206010	206.00	14 206011	450.00	14 207001	8000.00	14 207002	2079.00
14 207003	10009.00	14 207004	20080.00	14 208001	1900.00	14 208002	3095.00	14 208003	795.00	14 208004	1800.00
14 209001	1075.00	14 209002	12750.00	14 209003	18000.00	14 209004	20700.00	14 210001	9500.00	14 210002	18000.00
14 210003	16000.00	14 211001	299990.00	14 211002	355000.00	14 211003	395400.00	14 211004	451400.00	14 211005	272900.00
14 211006	21100.00	14 211007	25700.00	14 211008	45900.00	14 211009	50000.00	14 211010	51390.00	14 211011	648070.00
14 211012	618900.00	14 212001	27499.00	14 212002	32490.00	14 212003	20999.00	14 213001	21390.00	14 213002	849.15
14 213003	3999.00	14 214001	2601.00	14 214002	2160.00	14 214003	1890.00	14 214004	2499.00	14 215001	2187.00
14 215002	128.33	14 215003	2000.00	14 215004	3033.00	14 216001	93.00	14 216002	1000.00	14 216003	2910.00
14 217001	89.47	14 217002	120.00	14 217003	115.22	14 217004	345.20	14 217005	76.33	14 217006	75.00
14 218001	122.73	14 219001	120.00	14 220001	60.00	14 220002	95.00	14 220003	490.00	14 220004	100.00
14 221001	4712.50	14 221002	750.00	14 221003	400.00	14 221004	400.00	14 221005	2500.00	14 221006	1500.00
14 221007	650.00	14 222001	550.00	14 222002	350.00	14 222003	5000.00	14 222004	360.00	14 222005	350.00
14 223017	34.00	14 223018	34.00	14 223019	34.00	14 223020	34.00	14 223021	34.00	14 223022	34.00
14 224001	20.00	14 224002	30.00	14 224003	15.00	14 225001	1043.00	14 225002	631.00	14 225003	909.00
14 227001	90.00	14 227002	370.00	14 227003	1230.00	14 227004	80.00	14 227005	98.00	14 228001	12.00
14 228002	12.00	14 228003	18.00	14 228004	12.00	14 228005	12.00	14 228006	12.00	14 228007	12.00
14 229004	12.00	14 230001	60.00	14 230002	75.00	14 230003	90.00	14 230004	75.94	14 231001	600.00
14 231002	150.00	14 231003	150.00	14 231004	1200.00	14 232001	2603.84	14 232002	2476.68	14 232003	2184.00
14 232004	1725.00	14 233001	18.00	14 233002	204.83	14 233003	346.63	14 233004	346.63	14 233005	346.63
14 235001	86.66	14 236001	18.00	14 236002	18.00	14 237001	88.37	14 237002	100.00	14 238001	14.93
14 239002	6499.22	14 239003	849.00	14 239004	1699.00	14 239005	1549.00	14 239006	449.00	14 239007	2782.77
14 239008	4924.00	14 239009	2999.00	14 239010	1349.00	14 240001	139.00	14 240002	50.97	14 240003	600.47
14 240004	1749.00	14 240005	240.00	14 240006	428.00	14 240007	4966.67	14 241001	5898.00	14 241002	5898.00
14 241004	6069.10	14 241005	4995.00	14 241006	3069.24	14 241007	4379.14	14 241008	4500.00	14 242001	1999.00
14 242002	6.50	14 242003	11964.00	14 242004	130.00	14 242005	25.00	14 242006	10.00	14 242007	500.00
14 242008	135.00	14 242009	48.00	14 242010	20.00	14 243001	72.31	14 244001	149.00	14 244002	245.00
14 244003	14.00	14 245001	3850.00	14 245002	68.00	14 245003	4139.00	14 246001	1380.00	14 246002	890.00
14 246001	6805.17	14 246002	1229.00	14 246003	10449.05	14 246004	799.00	14 246005	1199.99	14 247001	499.00
14 247002	1039.00	14 247003	429.00	14 247004	395.47	14 248001	327.28	14 248002	174.13	14 248003	159.58
14 248004	14.00	14 249001	154.00	14 249002	1247.00	14 249003	198.00	14 249004	14.00	14 249005	57.70
14 249004	150.00	14 249005	29.00	14 249006	65.00	14 249007	50.00	14 249008	90.00	14 249009	57.70
14 249010	70.00	14 249011	103.23	14 249012	719.51	14 249013	479.67	14 249014	191.87	14 250001	50.00
14 250002	173.91	14 250003	114.00	14 250004	115.00	14 250005	62.00	14 251001	50.00	14 251002	500.00
14 251003	850.00	14 252001	14.00	14 252002	18.00	14 252003	360.00	14 252004	360.00	14 252005	400.00
14 252005	6248.00	14 252006	550.00	14 252007	308.00	14 252008	550.00	14 252009	3250.00	14 253001	65.00
14 253002	56.00	14 253003	45.00	14 253004	80.00	14 253005	73.00	14 254001	100.00	14 254002	25.00
14 254003	40.00	14 254004	65.00	14 254005	65.00	14 254006	2800.00	14 254007	14.00	14 254008	40.00
14 254009	45.00	14 254010	200.00	14 254011	368.00	14 255001	249.00	14 255			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
15 018052	224.90	15 019001	36.90	15 019002	131.40	15 019003	975.02	15 019004	1400.00	15 019005	1529.00
15 019006	100.00	15 019007	105.00	15 020001	195.00	15 020002	98.40	15 020003	109.00	15 020004	180.00
15 021001	161.50	15 021002	108.85	15 021003	68.00	15 021004	115.70	15 022001	137.00	15 022002	63.00
15 022003	39.90	15 022004	26.45	15 022005	40.00	15 022006	42.00	15 022007	39.15	15 022008	33.00
15 022009	89.90	15 022010	26.45	15 022011	40.00	15 022012	70.00	15 022013	48.00	15 022014	115.00
15 022015	55.00	15 022016	38.00	15 022017	45.00	15 022018	40.00	15 022019	34.00	15 022020	120.00
15 022021	110.00	15 022022	93.75	15 022023	31.05	15 022024	69.90	15 022025	35.00	15 023001	89.00
15 023002	85.80	15 023003	76.19	15 023004	91.50	15 023005	47.29	15 023006	209.00	15 024001	459.00
15 024003	324.00	15 024004	258.24	15 024005	148.00	15 025001	127.50	15 025002	110.00	15 025003	42.00
15 025004	49.80	15 025005	50.00	15 026001	165.22	15 026002	161.54	15 026003	83.86	15 026004	112.86
15 026005	152.00	15 026006	122.14	15 026007	153.08	15 026008	117.69	15 027001	394.00	15 027002	244.00
15 027003	224.90	15 027004	220.30	15 028001	189.00	15 028002	324.00	15 028003	141.65	15 028004	176.55
15 029001	582.35	15 029002	447.83	15 029003	494.12	15 029004	207.81	15 030001	234.75	15 030002	89.90
15 030003	58.90	15 030004	89.00	15 030005	69.90	15 030006	74.00	15 030007	90.00	15 030008	69.90
15 030009	349.00	15 030010	67.00	15 030011	499.00	15 030012	78.25	15 030013	379.00	15 030014	249.00
15 030015	369.00	15 030016	364.90	15 030017	134.90	15 030018	99.90	15 030019	74.90	15 030020	137.40
15 030021	79.90	15 031001	83.33	15 031002	86.67	15 031003	85.00	15 031004	218.75	15 031005	108.75
15 032001	46.50	15 032002	12.00	15 032003	41.00	15 032004	48.00	15 032005	34.20	15 033001	77.95
15 033002	54.44	15 033003	93.52	15 033004	49.68	15 034001	154.17	15 034002	660.00	15 034003	231.25
15 034004	159.38	15 034005	263.89	15 035001	178.50	15 035002	890.67	15 035003	60.90	15 035004	60.36
15 035005	92.40	15 036001	29.00	15 036002	20.90	15 036003	24.21	15 036004	29.00	15 037001	291.63
15 037002	914.29	15 037003	171.00	15 037004	144.00	15 038001	125.35	15 038002	191.77	15 038003	147.14
15 039001	210.15	15 039002	212.50	15 039003	170.00	15 039004	157.65	15 039005	161.36	15 039006	132.05
15 039007	144.00	15 040001	162.50	15 040002	144.00	15 040003	265.00	15 040004	170.50	15 040005	132.00
15 041001	217.48	15 041002	127.48	15 041003	117.75	15 041004	117.75	15 041005	97.15	15 042001	124.00
15 042002	49.17	15 042003	63.64	15 042004	49.65	15 042005	40.00	15 042006	97.50	15 042007	12.55
15 042008	67.20	15 042009	58.05	15 043001	68.90	15 043002	39.55	15 043003	89.90	15 043004	58.00
15 043005	90.00	15 043006	46.00	15 043007	43.90	15 044001	59.00	15 044002	54.00	15 044003	58.00
15 044004	50.00	15 044005	266.67	15 044006	309.72	15 044007	342.00	15 044008	342.00	15 044009	249.00
15 045006	180.00	15 046001	78.90	15 046002	67.15	15 046003	83.45	15 046004	46.75	15 047001	60.20
15 047002	112.95	15 047003	89.90	15 047004	90.00	15 047005	79.90	15 047006	81.65	15 047007	107.38
15 048001	42.00	15 048002	50.95	15 048003	50.95	15 048004	50.95	15 048005	31.65	15 048006	31.65
15 049003	42.40	15 049004	42.95	15 049005	26.15	15 049006	72.00	15 049007	30.00	15 049008	30.15
15 049009	29.48	15 050001	49.95	15 050002	37.40	15 050003	49.90	15 050004	35.00	15 050005	35.00
15 051001	17.50	15 051002	44.45	15 051003	13.65	15 051004	19.50	15 051005	12.83	15 052001	25.90
15 052002	26.00	15 052003	19.90	15 052004	29.90	15 052005	29.90	15 052006	69.17	15 052007	69.17
15 053003	139.00	15 053004	128.00	15 053005	75.00	15 053006	140.00	15 053007	80.00	15 053008	90.00
15 054001	44.94	15 054002	40.42	15 054003	29.40	15 054004	33.38	15 054005	33.30	15 054006	94.75
15 054007	15.40	15 054008	191.99	15 054009	79.40	15 054010	79.40	15 054011	79.40	15 054012	79.40
15 054013	34.40	15 054014	38.70	15 054015	64.95	15 054016	29.90	15 054017	27.93	15 054018	30.50
15 054019	40.43	15 054020	42.67	15 055001	32.40	15 055002	31.40	15 055003	33.90	15 055004	39.95
15 055005	29.15	15 056001	65.00	15 056002	65.95	15 056003	49.90	15 056004	67.90	15 057001	23.55
15 057002	27.00	15 057003	23.40	15 057004	23.40	15 057005	23.40	15 057006	23.40	15 057007	23.40
15 058003	18.75	15 058004	19.00	15 058005	19.15	15 059001	11.20	15 059002	16.40	15 059003	10.40
15 059004	13.50	15 059005	12.50	15 059006	15.50	15 060001	175.50	15 060002	102.40	15 060003	104.90
15 060004	130.00	15 061001	32.20	15 061002	16.00	15 061003	19.20	15 061004	18.65	15 061005	17.50
15 061006	11.48	15 062001	20.90	15 062002	20.95	15 062003	7.00	15 062004	7.00	15 062005	9.98
15 063001	38.65	15 063002	35.00	15 063003	33.15	15 063004	29.98	15 063005	40.00	15 064001	40.65
15 064002	52.65	15 064003	79.95	15 064004	39.45	15 064005	37.75	15 064006	51.25	15 065001	429.50
15 065002	216.00	15 065003	216.00	15 065004	216.00	15 065005	399.00	15 065006	399.00	15 065007	399.00
15 066003	72.40	15 066004	53.00	15 066005	64.15	15 066006	55.48	15 067001	73.42	15 067002	62.50
15 067003	73.68	15 067004	134.50	15 067005	68.18	15 068001	61.25	15 068002	67.95	15 068003	57.40
15 068004	66.00	15 068005	62.40	15 068006	34.66	15 069001	36.40	15 069002	34.00	15 069003	34.00
15 069005	36.00	15 069006	41.89	15 070001	38.90	15 070002	50.00	15 070003	47.96	15 070004	44.25
15 071001	23.65	15 071002	39.45	15 071003	27.90	15 071004	25.00	15 071005	14.50	15 071006	20.00
15 071007	28.45	15 072001	19.95	15 072002	34.66	15 072003	17.15	15 072004	12.50	15 073001	37.58
15 073002	29.00	15 073003	33.90	15 073004	39.90	15 073005	38.90	15 074001	38.90	15 074002	38.90
15 074002	69.80	15 074003	123.80	15 074004	47.80	15 074005	30.00	15 075001	8.65	15 075002	9.95
15 075003	119.00	15 075004	129.99	15 075005	38.90	15 076001	32.90	15 076002	79.20	15 076003	51.15
15 076004	26.25	15 076005	35.25	15 076006	35.25	15 076007	35.25	15 076008	35.25	15 076009	35.25
15 077005	20.00	15 078001	356.67	15 078002	200.00	15 078003	350.00	15 078004	377.78	15 078005	44.00
15 079001	26.15	15 079002	42.90	15 079003	28.49	15 079004	21.15	15 080001	43.20	15 080002	34.90
15 080003	26.50	15 080004	28.55	15 081001	80.00	15 081002	46.25	15 081003	119.00	15 081004	57.91
15 082001	19.99	15 082002	19.99	15 082003	19.99	15 082004	19.99	15 082005	19.99	15 082006	19.99
15 083001	45.90	15 083002	35.70	15 083003	40.00	15 083004	44.33	15 083005	27.25	15 084001	24.00
15 084002	441.18	15 084003	823.53	15 084004	134.25	15 084005	360.00	15 084006	30.68	15 084007	36.00
15 084008	416.67	15 084009	19.00	15 084010	135.13	15 084011	104.92	15 084012	166.11	15 084013	168.89
15 084014	578.31	15 085001	178.45	15 085002	151.00	15 085003	151.00	15 085004	151.00	15 085005	151.00
15 085006	27.00	15 085007	660.00	15 086001	40.00	15 086002	95.00	15 086003	45.00	15 086004	63.06
15 086005	13.00	15 086006	52.40	15 087001	130.00	15 087002	203.33	15 087003	91.43	15 087004	150.44
15 088001	19.00	15 088002	19.00	15 088003	19.00	15 088004	19.00	15 088005	19.00	15 088006	19.00
15 089003	196.43	15 089004	15.25	15 089005	125.79	15 090002	142.38	15 090003	130.98	15 090004	129.87
15 090005	100.00	15 090006	146.92	15 091001	48.29	15 091002	56.25	15 091003	49.55	15 091004	28.00
15 091005	182.55	15 091006	168.72	15 092001	28.90	15 092002	116.28	15 092003	90.00	15 092004	80.00
15 092005	142.96	15 092006	117.00	15 092007	158.00	15 092008	158.00	15 092009	158.00	15 092010	158.00
15 093004	129.67	15 093005	242.19	15 093006	206.45	15 094001	647.26	15 094002	785.71	15 094003	916.66
15 094004	870.60	15 095001	319.00	15 095002	295.15	15 095003	916.00	15 095004	443.33	15 095005	871.83
15 096001	172.00	15 096002	172.00	15 096003	172.00	15 096004	172.00	15 096005	172.00	15 096006	172.00
15 097003	29.90	15 097004	16.90	15 097005	37.93	15 097006	23.60	15 097007	48.70	15 097008	221.00
15 098001	10.90	15 098002	12.00	15 098003	12.00	15 098004	16.00	15 098005	8.10	15 099001	29.00
15 099002	10.90	15 099003	8.90	15 099004							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
15 158006	59.99	15 158007	199.00	15 159001	7054.15	15 159002	11142.20	15 159003	9308.44	15 159004	10390.00
15 160001	369.08	15 160002	219.00	15 160003	1999.00	15 160004	899.00	15 160005	899.00	15 160006	6799.99
15 161002	11299.00	15 161003	3399.00	15 161004	5699.00	15 161005	8690.00	15 162001	1925.10	15 162002	2199.90
15 162003	5693.50	15 162004	299.00	15 163001	299.00	15 163002	20499.00	15 163003	10499.00	15 163004	13940.00
15 163004	5299.99	15 163005	4999.00	15 163006	11390.00	15 164001	19999.00	15 164002	13917.28	15 164003	12799.00
15 164004	11662.91	15 164005	10584.74	15 164006	13721.25	15 165001	491.81	15 165002	389.00	15 165003	999.00
15 165004	1151.10	15 165005	879.00	15 165006	1251.64	15 165007	999.00	15 165008	1049.00	15 165009	799.99
15 166002	419.90	15 166003	2199.00	15 166004	379.00	15 166005	450.00	15 167001	379.00	15 167002	999.99
15 167003	779.00	15 167004	1049.00	15 167005	429.00	15 168001	69.00	15 168002	22.90	15 168003	18.90
15 168004	42.40	15 168005	65.51	15 169001	559.92	15 169002	859.00	15 169003	269.00	15 169004	675.22
15 169005	2931.00	15 170001	861.75	15 170002	764.15	15 170003	230.97	15 170004	176.90	15 170005	17.00
15 171001	99.90	15 171002	129.00	15 171003	299.90	15 171004	850.00	15 171005	1100.00	15 171006	680.00
15 172001	89.00	15 172002	69.00	15 172003	194.90	15 172004	83.00	15 172005	96.00	15 172006	199.00
15 172007	22.00	15 173001	2349.00	15 173002	815.00	15 173003	2299.00	15 173004	955.92	15 173005	828.75
15 173006	1624.00	15 173007	1590.00	15 173008	2352.00	15 173009	1377.00	15 173010	2599.00	15 173011	2322.00
15 173012	4808.66	15 173013	2599.00	15 174001	160.00	15 174002	60.23	15 174003	33.38	15 174004	314.90
15 175001	399.00	15 175002	230.00	15 175003	190.15	15 175004	253.01	15 175005	219.00	15 175006	811.76
15 175007	39.00	15 175008	40.00	15 175009	15.00	15 175010	87.01	15 175011	339.00	15 175012	455.00
15 175013	269.00	15 176001	189.00	15 176002	149.00	15 176003	179.00	15 176004	82.00	15 176005	169.00
15 176006	214.00	15 176007	58.00	15 177001	59.50	15 177002	74.90	15 177003	23.00	15 177004	58.90
15 177005	25.00	15 177006	17.00	15 177007	65.00	15 177008	22.00	15 177009	25.00	15 177010	65.00
15 177011	12.00	15 177012	38.00	15 178001	13.89	15 178002	21.32	15 178003	39.26	15 178004	17.00
15 179001	4.00	15 179002	13.90	15 179003	4.00	15 179004	30.00	15 180001	69.00	15 180002	139.00
15 180003	60.00	15 180004	54.90	15 180005	15.90	15 181001	59.31	15 181002	49.80	15 181003	72.00
15 181004	37.45	15 181005	181.00	15 182001	124.00	15 182002	14.00	15 182003	17.00	15 182004	77.00
15 182005	55.00	15 182006	55.00	15 183001	26.90	15 183002	52.25	15 183003	52.50	15 183004	38.65
15 183005	70.00	15 183006	65.00	15 184001	56.40	15 184002	53.38	15 184003	14.90	15 184004	79.90
15 185001	41.45	15 185002	34.00	15 185003	37.90	15 185004	45.94	15 185005	52.00	15 185006	31.67
15 186002	39.90	15 186003	39.90	15 186004	37.90	15 186005	19.04	15 186006	19.04	15 186007	39.90
15 187002	46.90	15 187003	40.00	15 187004	40.40	15 187005	16.00	15 187006	46.90	15 188001	350.00
15 188002	600.00	15 188003	600.00	15 188004	300.00	15 188005	650.00	15 188006	350.00	15 188007	600.00
15 188008	475.00	15 188009	300.00	15 189001	300.00	15 189002	300.00	15 189003	166.47	15 189004	166.47
15 189003	396.46	15 189004	29.12	15 190001	863.77	15 190002	1022.00	15 190003	166.47	15 190004	1080.00
15 190005	326.80	15 191001	46.00	15 191002	49.90	15 191003	58.00	15 191004	47.90	15 192001	537.00
15 192002	372.56	15 192003	1220.36	15 192004	219.00	15 193001	565.46	15 193002	244.90	15 193003	78.00
15 193004	605.00	15 193005	654.90	15 193006	194.00	15 193007	337.90	15 193008	337.90	15 193009	299.99
15 194005	384.00	15 194006	219.90	15 195001	99.00	15 195002	176.65	15 195003	159.90	15 196001	175.00
15 196002	666.00	15 196003	299.88	15 196004	132.00	15 196005	21.90	15 196006	44.90	15 197001	918.00
15 197002	160.46	15 197003	160.46	15 197004	54.46	15 197005	84.00	15 197006	54.46	15 197007	299.99
15 198004	121.00	15 199001	130.00	15 199002	159.00	15 199003	75.05	15 199004	119.39	15 200001	342.25
15 200002	159.90	15 200003	377.15	15 200004	54.90	15 200005	489.90	15 201001	366.41	15 201002	384.90
15 201003	1471.00	15 201004	461.72	15 201005	293.00	15 201006	432.00	15 201007	93.32	15 201008	259.00
15 201009	1494.00	15 201010	1494.00	15 201011	78.00	15 201012	1284.92	15 201013	44.98	15 201014	44.98
15 201015	344.00	15 201016	579.00	15 201017	505.00	15 201018	476.00	15 201019	630.47	15 201020	1336.87
15 202001	26.01	15 202002	95.00	15 202003	63.00	15 202004	19.90	15 202005	85.00	15 202006	7.93
15 203001	898.87	15 203002	1149.00	15 203003	1799.00	15 203004	790.00	15 203005	790.00	15 204002	250.00
15 204003	700.00	15 204004	800.00	15 204005	800.00	15 204006	800.00	15 204007	800.00	15 204008	900.00
15 204009	1000.00	15 204010	600.00	15 204011	700.00	15 204012	1000.00	15 205001	600.00	15 205002	5000.00
15 205003	999.00	15 205004	500.00	15 205005	400.00	15 205006	500.00	15 205007	350.00	15 206001	900.00
15 206002	12109.00	15 206003	12109.00	15 206004	12109.00	15 206005	12109.00	15 206006	12109.00	15 206007	12109.00
15 207001	11000.00	15 207002	310.00	15 207003	500.00	15 208001	4957.04	15 208002	7556.00	15 208003	2500.00
15 208004	2800.00	15 209001	25666.00	15 209002	25208.69	15 209003	7500.00	15 209004	35700.00	15 210001	12500.00
15 210002	3960.00	15 210003	21000.00	15 210004	4785.00	15 211001	36999.00	15 211002	61999.00	15 211003	46999.00
15 211004	56690.00	15 211005	46090.00	15 211006	40477.00	15 211007	31690.00	15 211008	46400.00	15 211009	29890.00
15 211010	79990.00	15 211011	417400.00	15 211012	571800.00	15 212001	37999.00	15 212002	53999.00	15 212003	41999.00
15 212004	36990.00	15 212005	32490.00	15 213001	3600.00	15 213002	2999.00	15 213003	4999.00	15 213004	2700.00
15 213005	3200.00	15 214001	4950.00	15 214002	4950.00	15 214003	4950.00	15 214004	3199.00	15 214005	299.25
15 214006	3125.00	15 214007	2698.99	15 214008	3349.00	15 214009	2199.00	15 215001	1016.60	15 215002	2197.04
15 215003	3217.55	15 215004	3248.00	15 215005	1924.00	15 215006	1900.00	15 215007	7182.72	15 215008	2559.70
15 216001	126.00	15 216002	65.90	15 216003	124.99	15 216004	163.00	15 216005	63.99	15 216006	328.99
15 216007	1237.91	15 216008	366.96	15 216009	350.00	15 216010	65.00	15 216011	759.00	15 216012	62.00
15 216013	269.00	15 216014	179.00	15 216015	66.00	15 216016	729.00	15 216017	949.00	15 216018	219.00
15 216019	150.00	15 217001	99.71	15 217002	157.51	15 217003	105.71	15 217004	218.08	15 217005	184.38
15 218001	128.33	15 219001	127.31	15 220001	127.31	15 220002	130.00	15 220003	130.00	15 220004	130.00
15 221001	2929.00	15 221002	800.00	15 221003	733.00	15 221004	300.00	15 221005	2364.60	15 221006	200.00
15 221007	200.00	15 221008	2000.00	15 221009	350.00	15 221010	850.00	15 221011	1300.00	15 221012	1700.00
15 221013	1270.00	15 222001	3849.00	15 222002	794.80	15 222003	1765.00	15 222004	800.00	15 222005	1000.00
15 222006	145.00	15 223001	90.00	15 223002	224.31	15 223003	159.00	15 223004	159.00	15 223005	35.43
15 224003	20.00	15 224004	36.00	15 225001	842.00	15 225002	941.00	15 227001	2220.00	15 227002	80.00
15 227003	738.00	15 227004	548.00	15 227005	102.00	15 227006	45.00	15 227007	1620.00	15 228001	13.00
15 228002	13.00	15 230001	11.00	15 230002	10.00	15 230003	10.00	15 230004	10.00	15 230005	10.00
15 229004	13.00	15 230001	10.00	15 230002	10.00	15 230003	10.00	15 230004	10.00	15 231001	1590.00
15 231002	1900.00	15 231003	1200.00	15 231004	1620.00	15 231005	400.00	15 231006	3000.00	15 232001	2944.25
15 232002	1114.50	15 232003	3351.50	15 232004	8052.94	15 233001	295.50	15 233002	202.28	15 233003	505.00
15 234001	80.99	15 235001	88.00	15 236001	88.00	15 237001	88.00	15 238001	88.00	15 239001	309.50
15 239002	3632.00	15 239003	1599.00	15 239004	1199.00	15 239005	6999.00	15 240001	1299.00	15 240002	1099.00
15 240003	470.00	15 240004	670.00	15 240005	4999.00	15 240006	710.47	15 240007	2250.00	15 241001	13149.29
15 241002	8990.00	15 242001	2350.00	15 242002	8158.10	15 242003	3490.00	15 242004	7890.00	15 242005	2899.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 013001	212.50	16 013002	290.00	16 013003	350.00	16 013004	173.75	16 014001	28.00	16 014002	17.00
16 014003	26.00	16 014004	26.00	16 014005	25.00	16 014006	18.00	16 015001	93.14	16 015002	88.64
16 015003	26.00	16 015004	40.50	16 016001	114.28	16 016002	170.14	16 016003	166.67	16 016004	108.33
16 016005	106.25	16 017001	70.00	16 017002	100.00	16 017003	127.00	16 017004	150.00	16 017005	70.00
16 017006	140.00	16 017007	90.00	16 017008	126.50	16 017009	100.00	16 017010	160.00	16 017011	110.00
16 017012	137.00	16 017013	200.00	16 017014	70.15	16 017015	50.00	16 017016	90.00	16 017017	127.50
16 017018	145.50	16 017019	129.31	16 017020	117.38	16 018001	260.00	16 018002	180.00	16 018003	200.00
16 018004	200.00	16 018005	133.00	16 018006	90.00	16 018007	177.25	16 018008	195.00	16 018009	196.90
16 018010	187.25	16 018011	110.00	16 018012	125.00	16 018013	119.75	16 018014	118.18	16 018015	145.50
16 018016	150.00	16 018017	141.90	16 018018	134.25	16 018019	201.00	16 018020	230.00	16 018021	345.50
16 018022	344.00	16 018023	329.00	16 018024	194.00	16 018025	354.75	16 018026	354.75	16 018027	69.90
16 018028	180.00	16 018029	150.00	16 018030	97.00	16 018031	82.90	16 018032	130.00	16 018033	150.00
16 018034	130.00	16 018035	239.98	16 018036	184.99	16 018037	135.99	16 019001	96.50	16 019002	257.50
16 019003	88.90	16 019004	170.00	16 019005	715.00	16 019006	220.00	16 020001	160.00	16 020002	35.00
16 020003	119.82	16 020004	108.00	16 021001	460.45	16 021002	136.00	16 021003	268.00	16 021004	230.00
16 021005	480.00	16 022001	151.73	16 022002	88.25	16 022003	36.15	16 022004	87.75	16 022005	39.50
16 022006	75.75	16 022007	75.00	16 022008	50.50	16 022009	80.00	16 022010	65.00	16 022011	55.68
16 022012	57.00	16 022013	15.00	16 022014	6.00	16 023001	41.42	16 023002	51.50	16 023003	84.88
16 023004	57.00	16 023005	97.80	16 024001	147.02	16 024002	255.00	16 024003	169.00	16 024004	261.00
16 025001	70.00	16 025002	128.74	16 025003	50.00	16 025004	134.50	16 025005	150.35	16 025006	93.00
16 026001	90.59	16 026002	176.69	16 026003	207.69	16 026004	153.85	16 026005	72.94	16 026006	91.54
16 026007	74.12	16 027001	188.25	16 027002	387.00	16 027003	275.90	16 027004	200.00	16 027005	140.75
16 028001	60.75	16 028002	345.00	16 028003	209.25	16 028004	164.50	16 028005	47.50	16 028006	80.00
16 028007	119.00	16 029001	385.05	16 029002	492.93	16 029003	343.75	16 029004	88.00	16 030001	102.23
16 030002	92.00	16 030003	288.00	16 030004	154.23	16 030005	150.75	16 030006	150.75	16 030007	89.65
16 030008	87.90	16 030009	149.15	16 030010	262.50	16 030011	185.00	16 030012	399.00	16 030013	49.90
16 030014	263.00	16 030015	61.50	16 030016	369.00	16 030017	140.00	16 030018	110.00	16 031001	60.00
16 031002	122.22	16 031003	92.49	16 031004	421.50	16 032001	55.45	16 032002	37.88	16 032003	48.00
16 032004	92.00	16 032005	79.00	16 032006	40.00	16 033001	28.00	16 033002	29.00	16 033003	29.54
16 034001	121.74	16 034002	168.97	16 034003	288.00	16 034004	138.15	16 035001	453.13	16 035002	687.50
16 035003	63.89	16 035004	57.89	16 035005	60.31	16 036001	19.90	16 036002	24.00	16 036003	33.00
16 036004	31.00	16 036005	208.97	16 037001	208.97	16 037002	219.75	16 037003	328.80	16 037004	581.00
16 037005	134.00	16 037006	218.87	16 038001	70.00	16 038002	148.00	16 038003	78.23	16 038004	201.72
16 038005	217.86	16 039001	100.00	16 039002	184.00	16 039003	92.00	16 039004	124.77	16 039005	124.77
16 040001	258.00	16 040002	261.81	16 040003	245.00	16 040004	307.00	16 040005	107.14	16 041001	219.75
16 041002	130.00	16 042001	288.00	16 042002	154.23	16 042003	140.00	16 042004	75.00	16 042005	21.00
16 042003	81.36	16 042004	68.18	16 042005	70.00	16 042006	113.67	16 042007	49.44	16 043001	51.60
16 043002	68.16	16 043003	46.25	16 043004	45.46	16 043005	67.50	16 043006	46.67	16 043007	84.44
16 044001	160.00	16 044002	60.00	16 044003	60.00	16 044004	36.00	16 044005	54.00	16 044006	28.00
16 045003	140.28	16 045004	209.00	16 046001	68.38	16 046002	58.25	16 046003	54.00	16 046004	70.75
16 046005	36.00	16 046006	62.25	16 047001	102.68	16 047002	76.75	16 047003	100.00	16 047004	42.98
16 047005	93.50	16 047006	100.00	16 047007	89.50	16 047008	77.00	16 047009	99.90	16 047010	93.75
16 048001	44.25	16 048002	34.63	16 048003	13.28	16 049001	36.25	16 049002	36.25	16 049003	19.38
16 048007	43.75	16 048008	59.65	16 049001	35.00	16 050001	51.30	16 050002	44.50	16 050003	31.83
16 049005	40.00	16 049006	42.65	16 049007	35.65	16 050001	51.30	16 050002	44.50	16 050003	31.83
16 050004	62.50	16 050005	31.15	16 050006	60.00	16 050007	57.75	16 050008	37.75	16 051001	20.38
16 051002	19.25	16 051003	27.25	16 051004	21.75	16 051005	37.25	16 051006	33.00	16 051007	44.75
16 051008	15.63	16 051009	27.25	16 052001	21.75	16 052002	28.40	16 052003	18.38	16 052004	29.90
16 052005	22.00	16 052006	21.50	16 053001	91.46	16 053002	68.50	16 053003	189.00	16 053004	100.00
16 053005	500.00	16 053006	29.75	16 053007	295.00	16 053008	243.00	16 053009	34.25	16 054001	49.15
16 054003	35.00	16 054004	26.38	16 054005	44.13	16 054006	120.00	16 054007	30.50	16 054008	56.73
16 054009	34.68	16 054010	19.45	16 054011	33.65	16 054012	29.30	16 054013	29.58	16 054014	29.90
16 054015	55.51	16 054016	155.00	16 054017	45.00	16 054018	26.617	16 054019	33.00	16 054020	45.00
16 054021	17.63	16 054022	33.13	16 054023	109.00	16 055001	14.95	16 055002	14.90	16 055003	35.63
16 055004	22.00	16 055005	15.63	16 055006	36.75	16 055007	25.75	16 055008	23.00	16 055009	30.88
16 055010	25.50	16 055011	22.75	16 056001	51.75	16 056002	70.00	16 056003	70.00	16 056004	54.90
16 056005	59.00	16 056006	59.00	16 056007	59.00	16 057001	57.00	16 057002	57.00	16 057003	29.75
16 057003	41.75	16 057004	47.50	16 057005	45.38	16 057006	22.88	16 058001	13.15	16 058002	40.25
16 058003	18.00	16 058004	17.00	16 058005	9.88	16 058006	12.10	16 058007	35.00	16 058008	18.75
16 059001	81.95	16 060001	91.00	16 060002	100.00	16 060003	104.00	16 060004	137.90	16 060005	18.00
16 060007	74.00	16 060008	107.15	16 060009	96.68	16 061001	13.45	16 061002	33.15	16 061003	19.00
16 061004	28.35	16 061005	11.00	16 061006	15.75	16 061007	10.50	16 061008	22.38	16 062001	30.63
16 062002	24.00	16 062003	20.75	16 062004	12.00	16 063001	10.00	16 063002	16.50	16 063003	22.00
16 062008	24.50	16 062009	58.85	16 063001	10.00	16 063002	19.00	16 063003	16.50	16 063004	38.78
16 063005	16.38	16 063006	14.25	16 063007	22.50	16 064001	42.25	16 064002	84.80	16 064003	50.00
16 064004	60.68	16 064005	46.25	16 064006	37.75	16 064007	53.00	16 065001	280.00	16 065002	265.00
16 065003	240.00	16 065004	161.00	16 065005	161.00	16 065006	161.00	16 065007	145.00	16 065008	79.91
16 066002	86.50	16 066003	74.88	16 066004	69.75	16 066005	62.25	16 066006	101.25	16 066007	98.75
16 066008	82.00	16 066009	86.50	16 066010	89.75	16 066011	97.50	16 066012	140.00	16 066013	97.50
16 067001	177.00	16 067002	177.00	16 067003	167.00	16 067004	167.00	16 067005	167.00	16 067006	167.00
16 068002	35.00	16 068003	45.90	16 068004	44.90	16 068005	36.75	16 068006	44.63	16 068007	47.50
16 069001	68.33	16 069002	42.00	16 069003	48.00	16 069004	43.33	16 069005	37.75	16 069006	50.00
16 070001	31.82	16 070002	41.86	16 070003	50.00	16 070004	39.65	16 070005	32.14	16 071001	22.50
16 071002	24.38	16 071003	30.00	16 071004	30.00	16 071005	30.00	16 071006	42.00	16 071007	22.38
16 071008	21.45	16 071009	34.25	16 072001	11.88	16 072002	24.25	16 072003	30.00	16 072004	26.00
16 072005	19.80	16 072006	21.23	16 073001	20.13	16 073002	25.75	16 073003	18.25	16 073004	53.00
16 073005	23.00	16 073006	22.50	16 073007	45.00	16 073008	28.00	16 073009	28.00	16 073010	53.00
16 074001	46.00	16 074002	40.00	16 074003	40.00	16 074004	88.00	16 074005	49.00	16 074006	162.77
16 075001	6.25	16 075002	90.50	16 075003	133.90	16 075004	5.45	16 075005	105.00	16 075006	8.13
16 075007	16.00	16 076001	34.28	16 076002	26.50	16 076003	41.63	16 076004	59.75	16 076005	39.20
16 076006	30.50	16 076007	24.00	16 076008	162.00	16 076009	162.00	16 076010	162.00	16 076011	29.00</

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 135003	399.00	16 135004	399.00	16 135005	99.00	16 135006	329.00	16 136001	199.00	16 136002	1399.00	16 136003	1399.00
16 136003	499.00	16 136004	499.00	16 136005	159.00	16 137001	350.00	16 137002	150.00	16 137003	30.00	16 137004	30.00
16 137004	44.00	16 138001	116.03	16 139001	115.80	16 140001	149.00	16 140002	189.00	16 140003	309.50	16 140004	309.50
16 140004	109.00	16 140005	532.87	16 140006	299.03	16 141001	190.10	16 141002	402.13	16 141003	351.98	16 141004	351.98
16 141005	401.86	16 141006	532.87	16 142001	550.00	16 142002	26.00	16 142003	250.00	16 142004	500.00	16 142005	500.00
16 142005	23.00	16 142006	25.00	16 143001	26.71	16 143002	22.42	16 143003	80.13	16 143004	106.84	16 143005	106.84
16 143005	133.55	16 143006	160.25	16 143007	191.20	16 143008	532.14	16 143009	253.08	16 143010	284.03	16 143011	284.03
16 143011	345.91	16 143012	507.61	16 143013	198.14	16 143014	1863.02	16 143015	6097.78	16 143016	1286.78	16 143017	1286.78
16 143017	7584.03	16 143018	9070.28	16 143019	10556.53	16 143020	12042.78	16 143021	13529.03	16 143022	15015.28	16 143023	15015.28
16 143023	16501.53	16 143024	17987.78	16 143025	19474.03	16 143026	20960.28	16 143027	149.57	16 143028	585.16	16 143029	585.16
16 143029	1224.09	16 143030	2288.97	16 143031	5599.28	16 143032	2244.53	16 143033	23932.78	16 143034	299.78	16 143035	299.78
16 143035	35822.78	16 143036	41767.78	16 143037	47712.78	16 143038	59602.78	16 144001	18.45	16 144002	18.45	16 144003	18.45
16 144003	9.96	16 144004	9.96	16 144005	9.96	16 144006	18.17	16 144007	9.81	16 144008	9.32	16 144009	9.32
16 144009	122.37	16 144010	8.45	16 146001	2899.00	16 146002	3590.00	16 146003	12101.50	16 146004	14709.00	16 146005	14709.00
16 146005	4209.00	16 146006	1390.00	16 147001	6780.45	16 147002	35244.00	16 147003	2099.00	16 147004	7249.50	16 147005	7249.50
16 147005	11722.49	16 147006	8227.00	16 148001	400.20	16 148002	1399.00	16 148003	594.15	16 148004	250.00	16 148005	250.00
16 148005	225.00	16 149002	6999.00	16 149003	299.00	16 149004	2499.00	16 150001	745.00	16 150002	3749.00	16 150003	3749.00
16 150003	2320.37	16 150004	335.90	16 150005	49049.06	16 150006	4490.90	16 151001	12194.62	16 151002	36274.77	16 151003	36274.77
16 151003	8673.34	16 151004	11360.08	16 151005	4987.58	16 151006	4400.00	16 151007	12835.00	16 152001	15705.01	16 152002	15705.01
16 152002	37797.90	16 152003	53499.00	16 152004	14997.00	16 152005	12155.00	16 153001	119.00	16 153002	325.00	16 153003	325.00
16 153003	262.00	16 153004	276.03	16 153005	3475.64	16 154001	32.50	16 154002	49.99	16 154003	13.90	16 154004	13.90
16 154004	64.99	16 155001	1399.00	16 155002	399.00	16 155003	669.00	16 155004	764.90	16 155005	1639.00	16 155006	1639.00
16 155006	663.93	16 155007	229.90	16 155008	75.90	16 156001	39.90	16 156002	64.90	16 156003	39.99	16 156004	39.99
16 156004	44.99	16 157001	279.00	16 157002	449.00	16 157003	299.00	16 157004	742.50	16 157005	699.00	16 157006	699.00
16 157006	159.00	16 158002	159.00	16 158003	159.00	16 158004	229.00	16 158005	129.00	16 158006	89.00	16 158007	89.00
16 159002	5064.56	16 159003	25549.00	16 159004	11300.00	16 160001	1599.00	16 160002	1399.00	16 160003	3653.59	16 160004	3653.59
16 160004	3571.55	16 160005	1694.99	16 160006	1289.00	16 161001	5398.82	16 161002	6299.00	16 161003	8990.00	16 161004	8990.00
16 161004	5999.00	16 162001	3855.72	16 162002	4990.00	16 162003	1695.00	16 162004	3149.00	16 162005	4699.00	16 162006	4699.00
16 163001	7589.00	16 163002	7589.00	16 163003	7589.00	16 163004	12092.92	16 163005	4299.00	16 163006	1329.00	16 163007	1329.00
16 164002	10407.06	16 164003	10595.00	16 164004	12990.00	16 164005	13399.00	16 165001	594.23	16 165002	2699.00	16 165003	2699.00
16 165003	1197.50	16 165004	469.00	16 165005	7899.00	16 166001	669.90	16 166002	1624.00	16 166003	1072.57	16 166004	1072.57
16 166004	124.00	16 166005	491.38	16 166006	36.00	16 167001	24577001	16 167002	124.00	16 167003	124.00	16 167004	124.00
16 167005	349.00	16 167006	429.13	16 168001	64.00	16 168002	91.00	16 168003	45.00	16 168004	39.50	16 168005	39.50
16 168005	27.00	16 169001	3499.00	16 169002	560.00	16 169003	772.44	16 169004	899.00	16 169005	129.00	16 169006	129.00
16 169006	329.50	16 170001	1050.00	16 170002	919.67	16 170003	864.00	16 170004	413.00	16 171001	917.00	16 171002	917.00
16 171002	99.00	16 172003	144.00	16 172004	18.00	16 172005	21.00	16 173001	3227.00	16 173002	3499.00	16 173003	3499.00
16 172002	69.58	16 173004	1318.00	16 173005	371.45	16 174001	114.64	16 174002	49.00	16 174003	59.50	16 174004	59.50
16 173003	599.00	16 174005	1318.86	16 174006	42.00	16 175001	25.00	16 175002	11.00	16 175003	98.90	16 175004	98.90
16 174004	61.00	16 176001	137.50	16 176002	42.00	16 176003	25.00	16 176004	11.00	16 176005	98.90	16 176006	98.90
16 175005	29.00	16 177002	47.00	16 177003	6.50	16 177004	64.00	16 177005	53.71	16 177006	60.00	16 177007	60.00
16 177007	36.90	16 177008	11.75	16 177009	47.00	16 177010	38.50	16 177011	12.00	16 177012	18.50	16 177013	18.50
16 177013	24.00	16 178001	17.00	16 178002	34.00	16 178003	28.00	16 178004	12.00	16 178005	10.80	16 178006	10.80
16 178006	25.50	16 179002	3.00	16 179003	35.00	16 179004	25.90	16 180001	34.00	16 180002	64.00	16 180003	64.00
16 180003	119.00	16 180004	42.50	16 181001	43.75	16 181002	46.00	16 181003	39.50	16 181004	56.00	16 181005	56.00
16 181005	49.67	16 181006	49.67	16 181007	52.00	16 181008	196.50	16 181009	19.00	16 181010	13.00	16 181011	13.00
16 182004	40.00	16 182005	155.00	16 183001	62.00	16 183002	55.00	16 183003	34.00	16 183004	5.50	16 183005	5.50
16 183005	31.90	16 183006	34.90	16 183007	70.00	16 184001	105.00	16 184002	110.00	16 184003	47.50	16 184004	47.50
16 184004	76.00	16 184005	37.50	16 185001	37.63	16 185002	36.55	16 185003	51.00	16 186001	39.00	16 186002	39.00
16 186002	37.90	16 186003	112.03	16 186004	34.00	16 186005	30.43	16 186006	109.00	16 186007	109.00	16 186008	109.00
16 187002	125.00	16 187003	50.65	16 187004	172.59	16 187005	32.00	16 187006	20.00	16 188001	450.00	16 188002	450.00
16 188002	410.00	16 188003	350.00	16 188004	500.00	16 188005	350.00	16 188006	300.00	16 188007	300.00	16 188008	300.00
16 188008	700.00	16 188009	1200.00	16 188010	250.00	16 189001	203.00	16 189002	66.00	16 189003	46.50	16 189004	46.50
16 189004	84.79	16 190001	105.50	16 190002	405.00	16 190003	314.00	16 190004	11.00	16 191001	11.00	16 191002	11.00
16 191002	128.00	16 191003	32.00	16 191004	47.89	16 192001	620.50	16 192002	299.00	16 192003	110.00	16 192004	110.00
16 192004	70.50	16 192005	107.90	16 193001	507.50	16 193002	1003.00	16 193003	1231.00	16 193004	421.50	16 193005	421.50
16 194001	310.00	16 194002	17.00	16 194003	3178.00	16 194004	94.00	16 194005	1277.00	16 194006	1277.00	16 194007	1277.00
16 195003	846.00	16 195004	145.00	16 195005	27.00	16 196001	191.00	16 196002	234.00	16 196003	450.00	16 196004	450.00
16 196004	44.68	16 197001	175.00	16 197002	340.95	16 197003	262.18	16 198001	454.00	16 198002	39.00	16 198003	39.00
16 198003	4980.00	16 198004	485.27	16 198005	140.00	16 198006	175.00	16 198007	1990.58	16 198008	122.00	16 198009	122.00
16 199001	309.00	16 200002	200.00	16 200003	233.16	16 200004	167.49	16 200005	238.00	16 201001	642.50	16 201002	642.50
16 201002	474.00	16 201003	894.00	16 201004	685.03	16 201005	380.00	16 201006	949.96	16 201007	266.07	16 201008	266.07
16 201008	885.00	16 201009	475.00	16 201010	231.50	16 201011	691.00	16 201012	930.50	16 201013	989.00	16 201014	989.00
16 201014	1078.55	16 201015	636.29	16 201016	2021.00	16 201017	2021.00	16 201018	61.50	16 201019	47.50	16 201020	47.50
16 201020	260.00	16 201021	102.50	16 202001	15.90	16 202002	16.00	16 202003	13.50	16 202004	89.00	16 202005	89.00
16 203001	2630.00	16 203002	989.00	16 203003	88.86	16 203004	350.00	16 204001	400.00	16 204002	900.00	16 204003	900.00
16 204003	900.00	16 204004	500.00	16 204005	1360.00	16 204006	817.52	16 204007	1200.00	16 204008	1000.00	16 204009	1000.00
16 204009	700.00	16 205001	100.00	16 205002	1200.00	16 205003	2900.00	16 205004	2500.00	16 206001	280.00	16 206002	280.00
16 205005	1200.00	16 205006	6500.00	16 20									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 299002	3500.00	16 299003	250.00	16 299004	12000.00	17 001001	35.14	17 001002	24.00	17 001003	25.86	17 001004	25.86
17 001005	163.60	17 001006	23.00	17 001007	25.00	17 001008	23.00	17 001009	229.67	17 001010	214.29	17 001011	214.29
17 002003	308.18	17 002004	156.25	17 002005	193.55	17 002006	276.79	17 002007	172.00	17 002008	224.12	17 002009	224.12
17 003003	173.25	17 003004	486.75	17 003005	60.50	17 003006	231.00	17 003007	23.00	17 003008	120.83	17 003009	120.83
17 004004	123.65	17 004005	113.97	17 004006	78.80	17 004007	125.93	17 004008	63.51	17 004009	79.41	17 004010	79.41
17 004010	169.72	17 004011	266.67	17 004012	140.00	17 005001	22.50	17 005002	140.00	17 005003	24.44	17 005004	24.44
17 005004	58.25	17 005005	21.34	17 006001	12.08	17 006002	41.41	17 006003	25.00	17 006004	25.00	17 006005	25.00
17 006005	57.00	17 006006	10.00	17 006007	11.00	17 007001	15.13	17 007002	166.32	17 007003	18.00	17 007004	18.00
17 007004	20.00	17 007005	20.00	17 007006	13.00	17 007007	20.00	17 007008	18.50	17 007009	20.45	17 007010	20.45
17 008001	8.00	17 008002	1.40	17 008003	2.50	17 008004	1.60	17 008005	16.00	17 008006	16.00	17 008007	16.00
17 009001	108.47	17 009002	99.65	17 009003	77.90	17 009004	142.65	17 009005	78.75	17 009006	117.71	17 009007	117.71
17 009007	133.33	17 010001	9.00	17 010002	9.63	17 010003	17.00	17 010004	9.00	17 010005	9.00	17 010006	9.00
17 010006	9.00	17 011001	32.50	17 011002	37.50	17 011003	38.50	17 011004	48.00	17 011005	37.00	17 011006	37.00
17 011006	45.00	17 012001	192.86	17 012002	192.00	17 012003	175.00	17 012004	171.43	17 012005	1980.00	17 012006	1980.00
17 013002	155.00	17 013003	196.00	17 013004	155.00	17 013005	299.00	17 014001	24.00	17 014002	24.00	17 014003	24.00
17 014003	22.00	17 014004	22.00	17 014005	23.00	17 014006	20.00	17 014007	13.00	17 014008	24.00	17 014009	24.00
17 014009	25.00	17 014010	13.00	17 014011	21.00	17 015001	25.50	17 015002	112.00	17 015003	91.50	17 015004	91.50
17 015004	81.70	17 015005	78.43	17 015006	76.82	17 015007	51.57	17 015008	107.14	17 015009	121.07	17 015010	121.07
17 016002	164.58	17 016003	74.00	17 016004	114.48	17 016005	105.56	17 016006	107.14	17 016007	75.00	17 016008	75.00
17 017001	120.00	17 017002	137.50	17 017003	95.50	17 017004	160.00	17 017005	95.00	17 017006	140.00	17 017007	140.00
17 017007	140.00	17 017008	95.00	17 017009	150.00	17 017010	150.00	17 017011	150.00	17 017012	89.00	17 017013	89.00
17 017013	70.75	17 017014	140.00	17 017015	140.00	17 017016	63.25	17 017017	85.00	17 017018	89.93	17 017019	89.93
17 017019	102.00	17 017020	80.00	17 017021	122.58	17 017022	180.00	17 017023	154.50	17 017024	225.25	17 017025	225.25
17 017025	115.00	17 017026	115.00	17 018001	157.00	17 018002	125.00	17 018003	125.00	17 018004	125.00	17 018005	125.00
17 018005	122.25	17 018006	122.25	17 018007	122.25	17 018008	122.25	17 018009	122.25	17 018010	122.25	17 018011	122.25
17 018011	125.00	17 018012	171.25	17 018013	121.08	17 018014	150.00	17 018015	120.00	17 018016	120.00	17 018017	120.00
17 018017	125.00	17 018018	137.75	17 018019	315.01	17 018020	245.00	17 018021	531.50	17 018022	355.63	17 018023	355.63
17 018023	408.83	17 018024	329.00	17 018025	226.75	17 018026	186.50	17 018027	122.00	17 018028	188.00	17 018029	188.00
17 018029	105.03	17 018030	160.00	17 018031	248.33	17 018032	178.33	17 018033	178.33	17 018034	178.33	17 018035	178.33
17 018035	165.00	17 018036	140.00	17 018037	300.00	17 018038	124.43	17 018039	141.66	17 018040	122.50	17 018041	122.50
17 019002	39.00	17 019003	120.00	17 019004	97.40	17 019005	235.00	17 019006	375.00	17 019007	300.00	17 019008	300.00
17 019008	264.00	17 020001	102.25	17 020002	292.00	17 020003	175.00	17 020004	175.00	17 020005	175.00	17 020006	175.00
17 020006	118.60	17 020007	102.25	17 020008	220.00	17 020009	193.50	17 020010	290.00	17 020011	188.78	17 020012	188.78
17 021005	130.89	17 021006	302.15	17 022001	122.00	17 022002	130.00	17 022003	81.25	17 022004	37.00	17 022005	37.00
17 022005	42.75	17 022006	75.00	17 022007	67.50	17 022008	44.00	17 022009	116.25	17 022010	150.00	17 022011	150.00
17 022011	140.00	17 022012	107.00	17 022013	107.00	17 022014	70.00	17 022015	70.00	17 022016	70.00	17 022017	70.00
17 022017	144.00	17 022018	115.00	17 022019	80.00	17 022020	183.75	17 022021	87.00	17 022022	241.48	17 022023	241.48
17 023003	93.50	17 023004	115.41	17 023005	89.70	17 023006	82.12	17 024001	266.00	17 024002	224.00	17 024003	224.00
17 024003	21.72	17 024004	444.18	17 024005	170.00	17 024006	460.00	17 024007	31.45	17 024008	100.00	17 024009	100.00
17 025003	39.90	17 025004	65.00	17 025005	70.00	17 025006	39.00	17 025007	31.45	17 025008	100.00	17 025009	100.00
17 026002	157.69	17 026003	80.94	17 026004	94.23	17 026005	43.53	17 026006	227.70	17 026007	104.62	17 026008	104.62
17 027001	235.00	17 027002	275.90	17 027003	253.00	17 027004	182.50	17 027005	180.00	17 027006	200.00	17 027007	200.00
17 027007	149.00	17 027008	281.90	17 027009	110.00	17 027010	249.00	17 027011	44.00	17 027012	44.00	17 027013	44.00
17 028005	220.00	17 028006	230.00	17 028007	110.00	17 028008	118.90	17 028009	210.00	17 028010	129.00	17 028011	129.00
17 029001	599.05	17 029002	485.29	17 029003	839.62	17 029004	286.88	17 029005	433.17	17 029006	346.54	17 029007	346.54
17 030001	72.00	17 030002	130.00	17 030003	84.65	17 030004	311.00	17 030005	95.00	17 030006	187.75	17 030007	187.75
17 030007	71.50	17 030008	17.50	17 030009	185.00	17 030010	185.00	17 030011	185.00	17 030012	185.00	17 030013	185.00
17 030013	274.00	17 030014	432.36	17 030015	474.00	17 030016	299.00	17 030017	150.00	17 030018	170.00	17 030019	170.00
17 030019	100.00	17 030020	165.00	17 030021	170.00	17 030022	111.90	17 030023	65.00	17 030024	87.50	17 030025	87.50
17 030025	192.90	17 030026	192.90	17 030027	85.90	17 030028	73.40	17 030029	73.40	17 030030	124.50	17 030031	124.50
17 031004	101.88	17 031005	240.63	17 032001	35.50	17 032002	34.13	17 032003	75.50	17 032004	83.13	17 032005	83.13
17 032005	39.40	17 032006	74.00	17 033001	52.54	17 033002	36.20	17 033003	26.96	17 033004	49.68	17 033005	49.68
17 033005	50.38	17 033006	49.15	17 034001	170.00	17 034002	95.80	17 034003	131.71	17 034004	166.46	17 034005	166.46
17 034005	141.09	17 035001	469.10	17 035002	370.45	17 035003	57.50	17 035004	67.50	17 035005	67.50	17 035006	67.50
17 035006	50.35	17 035007	54.42	17 036001	27.50	17 036002	29.95	17 036003	23.50	17 036004	34.21	17 036005	34.21
17 036005	32.50	17 036006	23.00	17 036007	30.00	17 037001	438.00	17 037002	1424.00	17 037003	200.00	17 037004	200.00
17 037004	337.00	17 038005	180.00	17 038006	180.00	17 038007	171.14	17 038008	171.14	17 038009	40.16	17 038010	40.16
17 038009	206.25	17 039001	139.38	17 039002	134.21	17 039003	556.43	17 039004	180.00	17 039005	300.00	17 039006	300.00
17 039006	85.00	17 040001	223.44	17 040002	219.45	17 040003	303.80	17 040004	213.22	17 040005	274.75	17 040006	274.75
17 040006	235.50	17 041001	125.00	17 041002	285.00	17 041003	182.00	17 041004	160.00	17 041005	200.00	17 041006	200.00
17 041006	232.25	17 041007	59.19	17 042001	59.19	17 042002	42.22	17 042003	46.00	17 042004	80.00	17 042005	80.00
17 042005	73.18	17 042006	58.24	17 042007	49.17	17 042008	92.50	17 042009	68.18	17 042010	96.55	17 042011	96.55
17 042011	64.00	17 042012	58.18	17 043001	36.69	17 043002	40.94	17 043003	195.83	17 043004	41.25	17 043005	41.25
17 043005	21.72	17 043006	52.62	17 043007	50.00	17 044001	50.00	17 044002	50.00	17 044003	50.00	17 044004	50.00
17 044004	62.42	17 044005	63.50	17 044006	87.38	17 045001	390.00	17 045002	195.56	17 045003	321.11	17 045004	321.11
17 045004	283.33	17 045005	220.00	17 045006	233.33	17 046001	87.50	17 046002	79.00	17 046003	77.93	17 046004	77.93
17 046004	66.50	17 046005	75.00	17 046006	70.00	17 046007	67.06	17 046008	78.77	17 046009	91.75	17 046010	91.75
17 046010	94.00	17 047001	68.00	17 047002	71.00	17 047003	120.00	17 047004	100.00	17 047005	90.00	17 047006	90.00
17 047006	147.50	17 047007	77.30	17 047008	68.00	17 047009							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
17 096003	130.10	17 096004	150.80	17 096005	88.00	17 097001	12.75	17 097002	20.50	17 097003	2958.33
17 097004	4.63	17 097005	640.83	17 097006	666.67	17 097007	29.90	17 097008	29.90	17 097009	1.54
17 098002	15.50	17 098003	113.00	17 098004	16.67	17 098005	10.00	17 098006	31.67	17 098007	22.00
17 098008	72.36	17 099001	579.43	17 099002	72.99	17 099003	375.00	17 099004	375.00	17 099005	12.00
17 099006	4.00	17 099007	53.51	17 100001	37.00	17 100002	25.00	17 100003	34.93	17 100004	28.54
17 100005	21.67	17 100006	30.00	17 100007	25.35	17 100008	25.39	17 100009	41.00	17 100010	36.90
17 100011	38.81	17 101001	12.80	17 101002	16.67	17 101003	36.67	17 101004	25.50	17 101005	27.50
17 101006	25.00	17 101007	114.67	17 101008	16.00	17 101009	10.00	17 102001	584.30	17 102002	584.30
17 102003	185.55	17 103001	687.14	17 103002	1204.75	17 103003	268.50	17 103004	239.00	17 103005	553.77
17 103006	219.99	17 103007	874.30	17 103008	306.66	17 103009	567.15	17 104001	223.47	17 104002	410.66
17 104003	186.25	17 104004	513.33	17 105001	341.44	17 105002	411.57	17 105003	634.30	17 105004	119.00
17 106001	180.00	17 106002	879.11	17 106003	206.67	17 106004	209.66	17 106005	337.33	17 106006	326.68
17 106007	430.60	17 107001	36.62	17 107002	46.48	17 107003	45.67	17 107004	112.68	17 107005	61.97
17 107006	52.86	17 107007	50.71	17 107008	37.69	17 108001	80.00	17 108002	80.00	17 108003	80.00
17 108004	40.00	17 108005	199.99	17 130006	89.00	17 130007	399.90	17 130008	199.90	17 130009	269.00
17 109005	232.11	17 109006	184.00	17 109007	119.99	17 109008	693.88	17 109009	239.00	17 110001	49.90
17 110002	59.50	17 110003	52.90	17 110004	49.00	17 110005	119.00	17 110006	109.00	17 110007	199.00
17 110008	56.00	17 110009	89.50	17 110010	25.00	17 110011	40.62	17 110012	299.00	17 110013	44.90
17 111002	44.90	17 111003	89.00	17 111004	85.00	17 111005	229.00	17 111006	109.00	17 111007	149.00
17 111008	299.00	17 111009	25.00	17 111010	125.00	17 111011	399.00	17 112001	54.99	17 112002	30.00
17 112003	139.00	17 112004	69.90	17 112005	289.00	17 113001	349.90	17 113002	199.00	17 113003	1199.00
17 113004	259.00	17 113005	199.99	17 113006	79.00	17 113007	399.90	17 113008	1599.00	17 113009	269.00
17 114002	149.00	17 114003	299.00	17 114004	39.00	17 114005	116.21	17 114006	119.00	17 114007	139.99
17 114008	179.90	17 114009	88.90	17 115001	44.90	17 115002	209.00	17 115003	49.59	17 115004	65.00
17 115005	89.50	17 115006	89.50	17 115007	89.50	17 115008	279.00	17 115009	139.00	17 116001	269.00
17 116002	812.21	17 116003	199.00	17 116004	299.00	17 116005	761.38	17 116006	125.00	17 117001	379.90
17 117002	179.02	17 117003	729.00	17 117004	399.00	17 117005	179.90	17 117006	349.90	17 117007	99.99
17 117008	89.95	17 118001	299.90	17 118002	599.00	17 118003	359.90	17 118004	299.00	17 118005	599.00
17 118006	499.00	17 118007	499.00	17 118008	299.00	17 118009	349.90	17 118010	269.00	17 118011	19.00
17 118012	499.00	17 118013	295.00	17 119001	332.79	17 119002	1199.00	17 119003	259.00	17 119004	699.00
17 119005	399.00	17 119006	282.36	17 119007	899.00	17 119008	99.99	17 119009	299.00	17 119010	220.00
17 120001	439.96	17 120002	899.00	17 120003	899.00	17 120004	279.00	17 120005	299.00	17 120006	299.00
17 120005	439.96	17 120006	94.00	17 120007	129.00	17 120008	399.00	17 120009	299.00	17 120010	299.00
17 120011	180.00	17 121001	499.00	17 121002	499.00	17 121003	379.00	17 121004	450.00	17 121005	250.00
17 121006	329.00	17 121007	390.00	17 121008	309.00	17 121009	399.00	17 121010	379.00	17 121011	4190.00
17 121012	299.00	17 121013	299.00	17 121014	299.00	17 121015	299.00	17 121016	299.00	17 121017	299.00
17 121018	220.00	17 121019	249.00	17 121020	299.00	17 121021	299.00	17 121022	919.00	17 121023	289.00
17 121024	499.00	17 121025	1899.00	17 121026	299.00	17 121027	399.00	17 121028	149.90	17 121029	60.00
17 121030	299.00	17 121031	249.62	17 121032	199.00	17 121033	299.00	17 121034	249.00	17 121035	249.00
17 122005	199.00	17 122006	69.99	17 122007	399.00	17 122008	299.00	17 122009	549.00	17 123001	139.90
17 123002	99.00	17 123003	69.90	17 123004	79.90	17 123005	59.00	17 123006	179.00	17 123007	139.00
17 123008	19.90	17 123009	187.40	17 123010	149.00	17 123011	319.00	17 123012	49.99	17 123013	139.00
17 123014	24.90	17 123015	114.00	17 123016	119.00	17 123017	79.00	17 123018	79.00	17 123019	29.00
17 123020	24.90	17 123021	39.99	17 123022	99.00	17 123023	79.00	17 123024	44.80	17 124001	252.51
17 124002	289.00	17 124003	679.00	17 124004	79.00	17 124005	229.00	17 124006	29.99	17 124007	239.00
17 124008	499.00	17 124009	169.00	17 124010	139.30	17 124011	101.10	17 124012	139.00	17 124013	249.00
17 125001	115.00	17 125002	189.90	17 125003	99.00	17 125004	119.90	17 125005	239.00	17 125006	19.00
17 125007	299.00	17 125008	369.00	17 125009	435.00	17 125010	309.00	17 126001	8499.00	17 126002	1349.00
17 126003	1599.00	17 126004	2799.00	17 126005	698.56	17 126006	1086.87	17 127001	560.00	17 127002	890.00
17 127003	189.00	17 127004	479.00	17 127005	49.99	17 127006	169.00	17 127007	169.00	17 127008	99.94
17 128003	279.90	17 128004	99.90	17 128005	699.00	17 128006	150.00	17 128007	298.19	17 128008	1399.00
17 128009	59.99	17 128010	699.00	17 128011	229.99	17 128012	999.00	17 128013	1999.00	17 128014	1649.00
17 128015	89.00	17 128016	399.00	17 128017	799.00	17 128018	479.00	17 128019	479.00	17 128020	169.00
17 129004	99.00	17 129005	299.00	17 129006	279.00	17 129007	259.90	17 129008	179.00	17 129009	299.00
17 129010	329.00	17 129011	99.00	17 130002	260.00	17 130003	84.00	17 130004	25.00	17 130005	15.00
17 130005	198.00	17 131001	50.00	17 131002	67.00	17 131003	85.00	17 131004	65.00	17 132001	179.00
17 132002	499.00	17 132003	499.00	17 132004	399.00	17 132005	499.00	17 132006	299.00	17 132007	299.00
17 133002	1499.00	17 133003	899.00	17 133004	799.00	17 134001	219.00	17 134002	929.00	17 134003	339.00
17 134004	499.00	17 134005	619.00	17 135001	449.00	17 135002	759.00	17 135003	649.90	17 135004	319.00
17 135005	299.00	17 135006	789.00	17 135007	429.00	17 135008	499.00	17 135009	499.00	17 135010	399.00
17 136001	299.00	17 136002	1199.50	17 136003	289.00	17 136004	499.00	17 136005	1699.00	17 136006	69.50
17 136007	729.00	17 137001	16.50	17 137002	30.00	17 137003	98.85	17 137004	140.00	17 137005	60.00
17 137006	289.00	17 138001	104.56	17 139001	105.01	17 140001	138.00	17 140002	195.00	17 140003	184.88
17 140004	1400.00	17 140005	909.32	17 141002	52.00	17 141003	52.00	17 141004	52.00	17 141005	52.00
17 141006	52.48	17 142001	800.00	17 142002	270.00	17 142003	600.00	17 142004	30.00	17 142005	800.00
17 142006	1218.23	17 142007	27.00	17 142008	700.00	17 142009	390.00	17 142010	25.00	17 142011	25.00
17 143001	22.24	17 143002	44.49	17 143003	66.73	17 143004	88.97	17 143005	111.23	17 143006	133.46
17 143007	143.07	17 143008	143.07	17 143009	222.19	17 143010	222.19	17 143011	222.19	17 143012	222.19
17 143013	488.48	17 143014	765.43	17 143015	1042.38	17 143016	1263.94	17 143017	1398.61	17 143018	2071.99
17 143019	2745.37	17 143020	3418.75	17 143021	4092.13	17 143022	4765.51	17 143023	5438.89	17 143024	6112.27
17 143025	1947.02	17 143026	2074.02	17 143027	2204.02	17 143028	2334.02	17 143029	2464.02	17 143030	2594.02
17 143031	331.60	17 143032	2244.66	17 143033	2393.78	17 143034	2987.78	17 143035	3582.78	17 143036	4176.78
17 143037	47712.78	17 143038	59602.78	17 144001	18.63	17 144002	10.06	17 144003	10.06	17 144004	18.63
17 144005	10.06	17 144006	9.93	17 144007	18.41	17 144008	10.94	17 144009	18.63	17 144010	2539.96
17 146002	2764.00	17 146003	3550.17	17 146004	3499.00	17 146005	6322.00	17 146006	4403.00	17 146007	1700.00
17 146008	6923.00	17 146009	4399.00	17 146010	4699.00	17 146011	30600.77	17 147001	6899.00	17 147002	8727.00
17 147003	11500.00	17 147004	29045.80	17 147005	8532.00	17 147006	4999.00	17 147007	5500.00	17 147008	19999.00
17 148001	1149.00	17 148002	8149.58	17 148003	899.00	17 148004	1390.00	17 148005	1390.00	17 148006	1999.00
17 149002	4800.00	17 149003	9449.30	17 149004	3500.00	17 149005	5949.00	17 149006	8599.00</		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
17 215006	2622.19	17 215007	4465.68	17 215008	999.00	17 215009	1699.15	17 216001	344.00	17 216002	3200.00
17 216003	65.00	17 216004	378.00	17 216005	450.00	17 216006	1134.00	17 216007	919.00	17 216008	75.00
17 217001	231.50	17 217002	100.00	17 217003	81.40	17 217004	183.94	17 217005	364.50	17 217006	106.19
17 218001	122.94	17 218002	2320.49	17 218003	800.00	17 218004	125.00	17 218005	35.00	17 218006	2000.00
17 221001	2700.00	17 221002	3480.00	17 221003	1070.68	17 221004	925.68	17 221005	800.00	17 221006	2000.00
17 221007	400.00	17 222001	400.00	17 222002	15000.00	17 222003	2500.00	17 222004	700.00	17 222005	1800.00
17 223059	103.00	17 223072	26.00	17 223110	43.00	17 223111	95.00	17 223129	67.00	17 223130	45.00
17 223179	95.00	17 224001	506.00	17 224002	650.00	17 224003	59.00	17 224004	19.00	17 224005	900.00
17 225001	1628.55	17 225002	542.85	17 225003	760.00	17 227001	1590.00	17 227002	45.00	17 227003	1219.00
17 227004	50.00	17 227005	55.00	17 228001	10.50	17 228002	10.50	17 228003	10.50	17 228004	11.50
17 228005	10.50	17 229001	10.50	17 229002	10.50	17 229003	10.50	17 229004	10.50	17 229005	10.50
17 230003	55.00	17 230004	50.00	17 231001	900.00	17 231002	1000.00	17 231003	1300.00	17 232001	1442.20
17 232002	780.50	17 232003	8967.50	17 232004	996.37	17 233001	347.00	17 233002	435.79	17 233003	320.50
17 234001	83.36	17 235001	82.76	17 236001	499.00	17 236002	299.00	17 236003	24.00	17 237001	88.00
17 238001	102.78	17 239001	1480.76	17 239002	2306.00	17 239003	5699.00	17 239004	1999.00	17 239005	4929.00
17 239006	1699.00	17 240001	901.54	17 240002	1305.91	17 240003	990.00	17 240004	1394.50	17 240005	1499.00
17 240006	1094.50	17 240007	1749.00	17 240008	1499.25	17 241001	2997.00	17 241002	11849.00	17 241003	20216.19
17 241004	4702.53	17 241005	2999.00	17 241006	7077.20	17 241007	8749.00	17 242008	15452.79	17 241009	8990.00
17 242001	135.00	17 242002	12.60	17 242003	10999.00	17 242004	23540.99	17 242005	49.00	17 242006	129.90
17 242007	420.00	17 242008	10499.00	17 242009	9599.00	17 242010	50.00	17 242011	70.00	17 242012	15.00
17 242013	79.00	17 242014	999.00	17 242015	2399.00	17 242016	15399.00	17 242017	26221.94	17 243001	72.31
17 243002	169.00	17 244002	129.00	17 244003	421.00	17 244004	129.00	17 244005	139.00	17 244006	61.00
17 244007	208.00	17 244008	261.00	17 244009	175.00	17 244010	139.00	17 245001	1885.00	17 245002	48500.00
17 245003	957.00	17 245004	3980.00	17 245005	4999.00	17 245006	4269.85	17 245007	22113.00	17 245008	90.00
17 246001	1342.84	17 246002	1342.84	17 246003	149.00	17 246004	108.00	17 246005	6099.78	17 246006	690.00
17 246007	999.00	17 246008	6614.82	17 246009	279.00	17 246010	7799.00	17 247001	549.90	17 247002	986.53
17 247003	299.00	17 247004	212.00	17 247005	16.50	17 247006	649.00	17 247007	34.90	17 248001	188.00
17 248002	110.00	17 248003	225.00	17 248004	959.00	17 248005	1799.00	17 248006	1180.00	17 248007	249.00
17 248008	1139.00	17 248009	1080.00	17 248010	159.00	17 248011	2299.00	17 248012	299.00	17 248013	371.50
17 249001	269.00	17 249002	247.00	17 249003	255.00	17 249004	1150.00	17 249005	100.00	17 249006	249.00
17 249007	78.90	17 250001	130.00	17 250002	23.00	17 250003	88.67	17 250004	235.29	17 250005	47.00
17 250006	55.00	17 251001	150.00	17 251002	300.00	17 251003	330.00	17 252001	250.00	17 252002	79.00
17 252002	380.00	17 252003	500.00	17 252004	600.00	17 253001	72.00	17 253002	34.00	17 253003	70.00
17 253004	54.50	17 254001	53.00	17 254002	77.00	17 254003	64.00	17 254004	88.00	17 254005	168.00
17 254006	100.00	17 254007	180.00	17 254008	7500.00	17 254009	100.00	17 254010	20000.00	17 254011	150.00
17 254012	190.00	17 254013	150.00	17 254014	150.00	17 254015	109.00	17 254016	109.00	17 254017	109.00
17 255002	340.00	17 255003	249.00	17 255004	559.00	17 255005	675.00	17 255006	326.50	17 256003	337.50
17 256004	454.00	17 256005	340.00	17 256006	660.00	17 256007	515.00	17 256008	213.57	17 256009	515.00
17 256010	149.00	17 256011	570.61	17 256012	570.61	17 256013	632.00	17 256014	632.00	17 256015	632.00
17 257001	190.00	17 257002	299.67	17 257003	249.00	17 257004	123.00	17 257005	33.00	17 257006	399.00
17 257007	234.00	17 258001	8.00	17 258002	8.00	17 258003	8.00	17 258004	10.00	17 258005	10.00
17 259001	48.00	17 259002	70.00	17 259003	50.00	17 259004	64.45	17 259005	129.00	17 259006	65.00
17 259007	38.00	17 260001	75.00	17 260002	54.00	17 260003	24.20	17 260004	34.00	17 260005	39.00
17 260005	116.00	17 260006	65.40	17 260007	8.00	17 260008	18.00	17 260009	5.00	17 260010	24.10
17 260011	52.00	17 260012	22.00	17 261001	3526.74	17 261002	5203.50	17 261003	6631.14	17 261004	18799.37
17 261005	2639.63	17 261006	4157.44	17 262001	3615.00	17 262002	2912.92	17 262003	3666.67	17 262004	1235.83
17 262005	453.00	17 262006	3641.33	17 262007	2827.75	17 262008	6957.67	17 263001	30.00	17 263002	5076.00
17 263005	5250.42	17 263006	4639.17	17 264001	4144.75	17 264002	3706.25	17 264003	9141.42	17 264004	9422.92
17 264005	4479.17	17 265001	6347.50	17 265002	3677.63	17 265003	5079.42	17 265004	5237.50	17 265005	3396.41
17 265006	4381.67	17 266001	4419.05	17 266002	1241.00	17 266003	4030.00	17 266004	1930.00	17 266005	275.00
17 266006	3990.15	17 267001	2650.83	17 267002	1041.67	17 267003	1341.67	17 267004	1430.83	17 267005	208.33
17 268001	4750.00	17 268002	6649.00	17 268003	53300.00	17 268004	15600.00	17 268005	42300.00	17 268006	500.00
17 269001	4290.00	17 269002	700.00	17 269003	432.50	17 269004	5740.00	17 270001	5740.00	17 270002	140.00
17 270003	122.50	17 270004	250.00	17 270005	200.00	17 271001	1000.00	17 271002	11.00	17 271003	14.00
17 271004	140.00	17 271005	50.00	17 272001	194.00	17 272002	84.00	17 272003	90.00	17 272004	62.00
17 272005	124.00	17 272006	73.00	17 272007	144.00	17 272008	95.00	17 272009	100.00	17 273001	64.00
17 273002	17 273003	192.00	17 273004	339.00	17 273005	279.00	17 273006	279.00	17 273007	171.21	
17 275001	257.50	17 275002	240.00	17 275003	130.00	17 275004	237.00	17 276001	399.00	17 276002	515.00
17 276003	461.00	17 276004	349.00	17 276005	153.00	17 276006	139.00	17 276007	640.00	17 276008	272.00
17 276009	17 276010	120.00	17 276011	104.00	17 276012	111.88	17 276013	171.88	17 276014	420.00	
17 276015	113.50	17 276016	163.00	17 276017	104.00	17 276018	175.00	17 276019	99.00	17 276020	46.00
17 276021	385.00	17 276022	135.00	17 276023	204.00	17 276024	199.00	17 277001	735.00	17 277002	2272.90
17 277003	2060.50	17 277004	1771.00	17 277005	70.00	17 277006	1710.00	17 277007	650.00	17 277008	750.00
17 277009	16520.10	17 277010	980.00	17 277011	980.00	17 277012	1275.00	17 277013	1400.00	17 277014	10.00
17 277015	600.00	17 277016	1150.00	17 278001	300.00	17 278002	50.00	17 278003	70.00	17 278004	50.00
17 278005	250.00	17 279001	150.00	17 279002	550.00	17 279003	150.00	17 279004	100.00	17 279005	90.00
17 280001	2234.82	17 280002	599.00	17 280003	710.39	17 280004	1129.00	17 280005	491.54	17 280006	1299.00
17 280007	517.43	17 281001	40.00	17 281002	115.00	17 281003	881.00	17 281004	17.00	17 281005	24.00
17 282001	34.00	17 282002	41.50	17 282003	239.00	17 282004	43.50	17 282005	155.00	17 282006	129.00
17 282007	79.00	17 283001	201.00	17 283002	356.67	17 283003	64.00	17 283004	49.52	17 283005	193.75
17 283006	453.48	17 283007	163.68	17 283008	216.00	17 283009	79.00	17 284001	17.00	17 284002	17.00
17 284002	10180.00	17 284003	149.68	17 284004	545.00	17 285001	39.87	17 285002	82.80	17 285003	69.00
17 285004	65.80	17 285005	82.00	17 285006	76.00	17 286001	49.52	17 286002	77.64	17 286003	145.50
17 286004	171.11	17 286005	139.78	17 287001	109.00	17 287002	148.44	17 287003	950.00	17 287004	103.67
17 288001	32.00	17 288002	50.22	17 288003	18.06	17 288004	18.06	17 288005	107.00	17 288006	107.00
17 288007	44.90	17 288008	20.00	17 288009	97.00	17 289001	115.20	17 289002	431.00	17 289003	234.50
17 289004	91.00	17 289005	183.25	17 289006	265.00	17 290001	185.00	17 290002	199.00	17 290003	25.00
17 290004	271.00	17 290005	174.06	17 290006	174.06	17 290007	148.40	17 290008	148.40	17 290009	148.40
17 290010	15.90	17 290011	26.00	17 291001	106.00	17 291002	31.30	17 291003	51.97	17 291004	140.77
1											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
18 046002	85.75	18 046003	71.63	18 046004	62.92	18 046005	65.00	18 047001	92.50	18 047002	49.00	18 047003	49.00
18 047003	110.00	18 047004	94.58	18 047005	112.97	18 047006	70.93	18 048001	49.50	18 048002	51.79	18 048003	33.00
18 048003	56.95	18 048004	33.75	18 048005	36.00	18 048006	32.00	18 048007	53.00	18 049001	33.00	18 049002	33.00
18 049002	45.95	18 049003	42.68	18 049004	35.00	18 049005	38.00	18 050001	50.00	18 050002	30.50	18 050003	30.50
18 050001	50.75	18 050002	49.90	18 050003	45.05	18 050004	51.28	18 050005	50.00	18 051001	30.50	18 051002	31.40
18 051002	27.90	18 051003	19.95	18 051004	23.50	18 051005	21.25	18 052001	25.50	18 052002	31.40	18 052003	80.00
18 052003	33.46	18 052004	22.00	18 053001	148.92	18 053002	111.77	18 053003	170.00	18 053004	80.00	18 053005	44.90
18 053005	80.00	18 053006	34.00	18 053007	70.00	18 053008	54.76	18 054001	85.00	18 054002	26.25	18 054003	26.25
18 054003	60.00	18 054004	34.90	18 054005	91.75	18 054006	39.83	18 054007	85.00	18 054008	26.25	18 054009	28.50
18 054009	140.23	18 054010	56.73	18 054011	27.25	18 054012	29.90	18 054013	24.96	18 054014	28.50	18 054015	28.50
18 054015	22.00	18 054016	39.00	18 054017	25.00	18 054018	35.00	18 054019	30.00	18 054020	30.88	18 054021	28.50
18 054021	43.90	18 054022	38.65	18 054023	128.71	18 054024	109.15	18 054025	22.25	18 054026	60.25	18 054027	60.25
18 055002	23.63	18 055003	33.90	18 055004	34.63	18 055005	39.95	18 055006	22.25	18 055007	35.11	18 055008	35.11
18 055009	52.50	18 055010	64.90	18 055011	50.00	18 055012	62.40	18 055013	35.00	18 055014	35.00	18 055015	35.00
18 055016	22.60	18 055017	26.50	18 055018	26.50	18 055019	23.40	18 055020	13.00	18 055021	13.00	18 055022	13.00
18 055023	27.50	18 055024	15.50	18 055025	18.90	18 055026	16.00	18 055027	10.45	18 055028	17.00	18 055029	17.00
18 056001	147.50	18 056002	79.00	18 056003	164.50	18 056004	110.38	18 056005	91.25	18 056006	104.00	18 056007	104.00
18 056008	161.00	18 056009	30.20	18 056010	70.95	18 056011	17.50	18 056012	20.00	18 056013	42.90	18 056014	42.90
18 056015	16.00	18 056016	49.11	18 056017	23.90	18 056018	23.20	18 056019	14.25	18 056020	14.75	18 056021	14.75
18 056022	18.00	18 056023	33.40	18 056024	26.00	18 056025	40.48	18 056026	39.45	18 056027	56.25	18 056028	56.25
18 056029	85.00	18 056030	18.00	18 056031	60.00	18 056032	92.50	18 056033	350.00	18 056034	210.00	18 056035	210.00
18 056036	40.50	18 056037	120.00	18 056038	140.00	18 056039	82.00	18 056040	76.30	18 056041	73.75	18 056042	73.75
18 056044	63.75	18 056045	65.00	18 056046	93.50	18 056047	78.29	18 056048	152.27	18 056049	68.16	18 056050	68.16
18 056051	60.26	18 056052	133.33	18 056053	113.75	18 056054	66.48	18 056055	55.00	18 056056	73.90	18 056057	73.90
18 056059	65.00	18 056060	35.56	18 056061	40.00	18 056062	26.79	18 056063	39.44	18 056064	39.44	18 056065	39.44
18 056067	47.25	18 056068	27.37	18 056069	39.54	18 056070	27.00	18 056071	32.22	18 056072	29.00	18 056073	29.00
18 056075	46.90	18 056076	39.95	18 056077	27.00	18 056078	35.00	18 056079	48.90	18 056080	18.25	18 056081	18.25
18 056083	19.00	18 056084	39.95	18 056085	27.00	18 056086	35.00	18 056087	48.90	18 056088	22.90	18 056089	22.90
18 056091	15.40	18 056092	22.10	18 056093	22.40	18 056094	37.93	18 056095	15.70	18 056096	22.25	18 056097	22.25
18 056099	39.94	18 056100	24.00	18 056101	25.00	18 056102	39.90	18 056103	35.00	18 056104	20.00	18 056105	20.00
18 056107	34.00	18 056108	40.00	18 056109	40.00	18 056110	59.00	18 056111	60.00	18 056112	60.00	18 056113	60.00
18 056115	54.00	18 056116	40.00	18 056117	40.00	18 056118	13.90	18 056119	60.00	18 056120	6.95	18 056121	6.95
18 056123	10.50	18 056124	8.90	18 056125	77.50	18 056126	37.50	18 056127	59.95	18 056128	20.00	18 056129	20.00
18 056131	369.00	18 056132	190.00	18 056133	80.00	18 056134	27.00	18 056135	45.48	18 056136	77.00	18 056137	77.00
18 056139	25.25	18 056140	25.25	18 056141	360.84	18 056142	360.84	18 056143	394.17	18 056144	394.17	18 056145	394.17
18 056147	285.71	18 056148	15.50	18 056149	20.58	18 056150	21.25	18 056151	25.00	18 056152	33.00	18 056153	33.00
18 056155	26.65	18 056156	29.43	18 056157	30.78	18 056158	47.40	18 056159	36.95	18 056160	26.90	18 056161	26.90
18 056163	40.50	18 056164	120.00	18 056165	140.00	18 056166	43.40	18 056167	38.82	18 056168	53.27	18 056169	53.27
18 056171	55.68	18 056172	56.82	18 056173	51.66	18 056174	38.88	18 056175	48.66	18 056176	46.34	18 056177	46.34
18 056179	57.78	18 056180	54.09	18 056181	15.00	18 056182	11.90	18 056183	10.50	18 056184	12.95	18 056185	12.95
18 056187	10.75	18 056188	30.00	18 056189	39.75	18 056190	28.89	18 056191	42.00	18 056192	55.00	18 056193	55.00
18 056195	43.00	18 056196	31.25	18 056197	25.00	18 056198	25.00	18 056199	25.00	18 056200	230.25	18 056201	230.25
18 056203	54.00	18 056204	80.00	18 056205	25.00	18 056206	57.00	18 056207	157.41	18 056208	500.00	18 056209	500.00
18 056211	230.08	18 056212	52.00	18 056213	473.21	18 056214	91.02	18 056215	144.25	18 056216	194.59	18 056217	194.59
18 056219	142.80	18 056220	188.23	18 056221	116.12	18 056222	122.99	18 056223	172.00	18 056224	16.00	18 056225	16.00
18 056227	204.00	18 056228	179.84	18 056229	123.00	18 056230	72.73	18 056231	18.00	18 056232	4.00	18 056233	4.00
18 056235	96.38	18 056236	70.50	18 056237	96.10	18 056238	154.87	18 056239	123.53	18 056240	134.96	18 056241	134.96
18 056243	27.00	18 056244	14.90	18 056245	260.42	18 056246	118.05	18 056247	34.00	18 056248	140.91	18 056249	140.91
18 056251	90.00	18 056252	90.00	18 056253	90.00	18 056254	296.89	18 056255	18.00	18 056256	18.00	18 056257	18.00
18 056259	163.69	18 056260	135.80	18 056261	90.43	18 056262	102.38	18 056263	90.48	18 056264	147.62	18 056265	147.62
18 056267	79.47	18 056268	187.23	18 056269	43.08	18 056270	253.62	18 056271	70.28	18 056272	293.11	18 056273	293.11
18 056275	205.14	18 056276	150.00	18 056277	18.00	18 056278	100.00	18 056279	118.18	18 056280	141.00	18 056281	141.00
18 056283	29.50	18 056284	32.75	18 056285	195.31	18 056286	38.64	18 056287	306.95	18 056288	570.00	18 056289	570.00
18 056291	881.67	18 056292	928.57	18 056293	857.14	18 056294	608.69	18 056295	280.00	18 056296	239.00	18 056297	239.00
18 056299	357.50	18 056300	340.00	18 056301	960.00	18 056302	797.62	18 056303	104.83	18 056304	131.05	18 056305	131.05
18 056307	196.00	18 056308	135.00	18 056309	144.99	18 056310	196.00	18 056311	196.00	18 056312	9.00	18 056313	9.00
18 056315	169.00	18 056316	68.00	18 056317	42.90	18 056318	18.33	18 056319	40.00	18 056320	9.00	18 056321	9.00
18 056323	28.33	18 056324	16.00	18 056325	28.00	18 056326	5.38	18 056327	112.22	18 056328	333.33	18 056329	333.33
18 056331	43.25	18 056332	29.00	18 056333	70.00	18 056334	26.43	18 056335	28.47	18 056336	39.00	18 056337	39.00
18 056339	36.00	18 056340	54.05	18 056341	26.57	18 056342	30.00	18 056343	33.00	18 056344	30.00	18 056345	30.00
18 056347	10.00	18 056348	185.90	18 056349	211.11	18 056350	502.14	18 056351	305.71	18 056352	212.99	18 056353	212.99
18 056355	242.75	18 056356	609.00	18 056357	269.01	18 056358	607.86	18 056359	1198.62	18 056360	1011.97	18 056361	1011.97
18 056363	103.00	18 056364	134.00	18 056365	158.67	18 056366	257.40	18 056367	257.40	18 056368	329.00	18 056369	329.00
18 056371	535.99	18 056372	373.68	18 056373	297.98	18 056374	266.92	18 056375	409.46	18 056376	200.16	18 056377	200.16
18 056379	219.99	18 056380	218.67	18 056381	251.99	18 056382	35.91	18 056383	33.45	18 056384	30.52	18 056385	30.52
18 056387	107.00	18 056388	31.68	18 056389	81.00	18 056390	80.00	18 056391	80.00	18 056392	72.00	18 056393	72.00
18 056395	109.00	18 056396	209.90	18 056397	170.00	18 056398	436.63	18 056399	30.00	18 056400	740.00	18 056401	740.00
18 056403	79.00	18 056404	129.00	18 056405	199.00	18 056406	1149.00	18 056407	178.93	18 056408	49.90	18 056409	49.90
18 056411	110.00	18 056412	179.00	18 056413	239.00	18 056414	99.00	18 056415	165.00	18 056416	60.00	18 056417	60.00
18 056419	191.00	18 056420	191.00	18									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
18 174003	64.90	18 174004	58.00	18 174005	10.99	18 175001	95.00	18 175002	280.50	18 175003	12590.00
18 175004	199.00	18 175005	192.85	18 175006	599.00	18 176001	189.00	18 176002	49.90	18 176003	148.00
18 176004	169.00	18 176005	7.00	18 177001	27.00	18 177002	15.00	18 177003	122.00	18 177004	199.00
18 177005	31.00	18 177006	19.00	18 178001	79.00	18 178002	53.00	18 178003	529.62	18 178004	29.62
18 177011	19.00	18 177012	62.25	18 177013	20.90	18 177014	159.00	18 177015	10.00	18 178001	80.97
18 178002	19.47	18 178003	10.85	18 178004	13.58	18 178005	24.00	18 179001	2.00	18 179002	26.00
18 179003	32.00	18 179004	26.50	18 179005	14.50	18 180001	98.25	18 180002	70.00	18 180003	45.90
18 180004	63.90	18 180005	38.00	18 180006	28.34	18 180007	40.50	18 180008	40.50	18 180009	40.50
18 181006	55.80	18 182001	19.45	18 182002	13.50	18 182003	119.00	18 182004	84.50	18 182005	96.00
18 182006	48.90	18 182007	28.00	18 182008	35.00	18 182009	21.00	18 183001	54.63	18 183002	47.86
18 183003	58.75	18 183004	55.00	18 183005	48.25	18 183006	52.50	18 183007	52.50	18 184001	59.00
18 184002	105.00	18 184003	116.50	18 184004	69.00	18 185001	57.80	18 185002	84.50	18 185003	27.90
18 185004	15.50	18 185005	11.00	18 185006	18.20	18 186001	31.75	18 186002	31.00	18 186003	17.00
18 186004	37.00	18 186005	32.00	18 186006	29.40	18 186007	26.80	18 186008	22.94	18 186009	35.72
18 186010	22.36	18 187001	25.00	18 187002	274.00	18 187003	38.99	18 187004	35.00	18 187005	21.00
18 187006	23.25	18 188001	250.00	18 188002	350.00	18 188003	1300.00	18 188004	300.00	18 188005	250.00
18 188006	900.00	18 188007	250.00	18 188008	2100.00	18 188009	250.00	18 188010	370.00	18 189001	72.00
18 189002	46.50	18 189003	348.00	18 189004	42.42	18 189005	122.00	18 189006	136.99	18 190001	471.00
18 190002	824.00	18 190003	349.20	18 190004	383.55	18 190005	386.92	18 191001	144.00	18 191002	58.50
18 191003	105.00	18 191004	29.40	18 191005	21.93	18 191006	191.05	18 192001	366.00	18 192002	153.32
18 192003	113.00	18 192004	185.00	18 192005	190.00	18 193001	122.00	18 193002	597.35	18 193003	53.75
18 193004	106.14	18 194001	178.75	18 194002	188.00	18 194003	158.38	18 194004	393.00	18 195001	174.12
18 195002	154.07	18 195003	150.50	18 195004	197.00	18 196001	387.00	18 196002	388.21	18 196003	270.10
18 196004	73.00	18 197001	168.00	18 197002	373.00	18 197003	399.19	18 197004	365.61	18 198001	310.50
18 198002	629.78	18 198003	197.95	18 198004	151.83	18 198005	420.00	18 198006	392.51	18 199001	59.00
18 199002	319.00	18 199003	220.00	18 199004	136.00	18 199005	332.64	18 200001	263.00	18 200002	330.00
18 200003	869.00	18 200004	192.22	18 200005	58.00	18 201001	298.75	18 201002	441.26	18 201003	328.00
18 201004	346.15	18 201005	803.56	18 201006	274.00	18 201007	113.00	18 201008	147.68	18 201009	428.00
18 201010	1014.11	18 201011	1014.11	18 201012	62.50	18 202004	59.90	18 202005	35.00	18 203001	3300.00
18 203002	132.00	18 203003	1300.00	18 204001	200.00	18 204002	400.00	18 204003	627.58	18 204004	900.00
18 204005	950.00	18 205002	60.00	18 205003	800.00	18 205004	500.00	18 205005	500.00	18 205006	350.00
18 205007	500.00	18 206001	126.27	18 206002	259.00	18 206003	687.04	18 206004	125.00	18 207001	9500.00
18 207002	2500.00	18 207003	14000.00	18 208001	4019.17	18 208002	2649.00	18 208003	1887.00	18 208004	1390.00
18 209001	2370.00	18 209002	13970.00	18 209003	8800.00	18 210001	10481.31	18 210002	1693.51	18 210003	2860.00
18 210003	13990.00	18 210004	3990.00	18 211001	41670.00	18 211002	379990.00	18 211003	364900.00	18 211004	1165000.00
18 211005	572800.00	18 211006	499990.00	18 211007	624900.00	18 211008	339900.00	18 211009	531600.00	18 211010	489900.00
18 211011	739900.00	18 211012	489900.00	18 212001	24750.00	18 212002	40885.00	18 212003	38585.00	18 212004	4749.00
18 212005	64999.00	18 212006	1929.27	18 212007	9999.00	18 212008	10431.48	18 213001	3499.00	18 213002	3528.50
18 213003	4999.00	18 213004	8276.10	18 213005	3599.00	18 213006	2290.00	18 213007	13279.04	18 213008	8630.00
18 213009	18 213010	3825.00	18 213011	8899.00	18 213012	1969.00	18 214001	1534.36	18 214002	3087.00	
18 214003	3099.00	18 214004	3099.00	18 214005	3379.23	18 214006	3221.00	18 214007	3720.00	18 214008	2770.00
18 215001	1980.00	18 215002	1320.00	18 215003	940.00	18 215004	2760.37	18 215005	1110.00	18 215006	1625.00
18 215007	1299.00	18 216001	64.00	18 216002	618.69	18 216003	40.31	18 216004	1602.40	18 216005	312.01
18 216006	323.00	18 216007	34.75	18 216008	390.00	18 216009	90.00	18 216010	1730.00	18 216011	1262.35
18 216012	635.00	18 216013	90.00	18 216014	630.00	18 216015	293.00	18 216016	1260.00	18 216017	1260.00
18 217001	117.23	18 217002	199.80	18 217003	128.57	18 217004	107.55	18 218001	123.50	18 219001	124.46
18 220001	130.00	18 220002	120.00	18 220003	100.00	18 221001	550.00	18 221002	1439.00	18 221003	2027.00
18 221004	2327.00	18 221005	490.00	18 221006	490.00	18 221007	3599.00	18 221008	1899.00	18 221009	4375.00
18 221010	638.00	18 222001	1200.00	18 222002	2150.00	18 222003	4532.00	18 222004	489.00	18 222005	6387.00
18 223008	17.00	18 223187	38.00	18 223188	34.00	18 223204	54.00	18 223211	50.00	18 224001	30.00
18 224002	25.00	18 224003	25.00	18 224004	15.00	18 224005	1984.00	18 224006	625.00	18 225003	869.00
18 227001	526.50	18 227002	1712.00	18 227003	1647.00	18 227004	1190.00	18 227005	801.00	18 227006	801.00
18 227007	1248.00	18 227008	402.00	18 228001	9.00	18 228002	9.00	18 228003	9.00	18 228004	9.00
18 229001	9.00	18 229002	9.00	18 229003	9.00	18 229004	9.00	18 230001	45.00	18 230002	150.00
18 230003	60.00	18 230004	70.00	18 231001	1310.00	18 231002	3780.00	18 231003	4340.00	18 231004	740.00
18 231005	1890.00	18 232001	2866.25	18 232002	2667.23	18 232003	1842.00	18 232004	2577.25	18 233001	223.68
18 233002	239.33	18 233003	97.50	18 233004	449.00	18 233005	347.19	18 234001	87.04	18 235001	86.49
18 236001	24.00	18 236002	100.34	18 236003	100.34	18 236004	100.34	18 236005	699.00	18 236006	579.00
18 239004	709.00	18 239005	1766.10	18 239006	3724.22	18 239007	1194.50	18 240001	1249.50	18 240002	330.06
18 240003	3499.00	18 240004	385.14	18 240005	2490.00	18 240006	628.78	18 241001	5247.40	18 241002	4999.00
18 241003	8926.31	18 241004	14299.00	18 241005	4806.09	18 241006	13499.00	18 242001	120.00	18 242002	1980.00
18 242003	2998.99	18 242004	2499.00	18 242005	2499.00	18 242006	2499.00	18 242007	6934.00	18 242008	249.00
18 242009	9.50	18 242010	13.50	18 242011	6.50	18 242012	5999.00	18 242013	19999.00	18 242014	2379.15
18 242015	520.00	18 242016	10.00	18 242017	4999.00	18 242018	8999.00	18 242019	1190.01	18 243001	72.31
18 244001	169.00	18 244002	1269.00	18 244003	239.00	18 244004	207.00	18 244005	48.07	18 244006	169.00
18 244007	3899.00	18 244008	199.00	18 245001	300.00	18 245002	300.00	18 245003	300.00	18 245004	6899.00
18 245002	58.00	18 245003	3577.35	18 245004	3000.00	18 245005	4800.00	18 245006	3500.00	18 245007	10337.66
18 245008	11865.75	18 245009	3521.67	18 245010	13880.00	18 245011	1258.00	18 245012	4310.00	18 245013	6115.00
18 245014	180615.15	18 245015	480.00	18 245016	525.50	18 245017	1197.00	18 245018	1197.00	18 245019	59.02
18 246004	399.00	18 246005	1479.08	18 246006	6999.00	18 246007	449.00	18 246008	8287.37	18 246009	9999.00
18 246010	149.00	18 247001	223.00	18 247002	999.00	18 247003	479.00	18 247004	196.00	18 247005	40.70
18 247006	259.00	18 248001	699.00	18 248002	299.00	18 248003	679.00	18 248004	59.00	18 248005	219.00
18 248006	1899.00	18 248007	1499.00	18 248008	1499.00	18 248009	1199.00	18 248010	499.00	18 248011	499.00
18 249002	258.00	18 249003	199.00	18 249004	150.00	18 249005	120.00	18 249006	65.00	18 249007	75.00
18 249008	70.00	18 249009	79.90	18 249010	65.00	18 250001	27.56	18 250002	74.50	18 250003	90.67
18 250004	150.00	18 250005	110.00	18 250006	250.00	18 250007	100.00	18 250008	80.00	18 250009	80.00
18 252002	2200.00	18 252003	1100.00	18 252004	8530.00	18 253001	55.00	18 253002	68.00	18 253003	60.00
18 253004	90.00	18 253005	44.00	18 254001	4500.00	18 254002	100.00	18 254003	50.00	18 254004	4500.00
18 254005	130.00	18 25									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 017021	85.00	19 017022	92.90	19 017023	35.90	19 017024	51.90	19 017025	83.90	19 017026	89.90	19 017027	89.90
19 017027	85.90	19 017028	109.90	19 017029	109.90	19 017030	135.00	19 018001	229.90	19 018002	228.00	19 018003	113.74
19 018003	134.90	19 018004	226.00	19 018005	228.00	19 018006	147.00	19 018007	234.90	19 018008	113.74	19 018009	169.00
19 018009	190.00	19 018010	190.00	19 018011	97.90	19 018012	212.00	19 018013	219.00	19 018014	219.00	19 018015	194.90
19 018015	134.90	19 018016	150.00	19 018017	97.50	19 018018	135.00	19 018019	299.90	19 018020	194.90	19 018021	240.00
19 018021	369.00	19 018022	265.00	19 018023	404.90	19 018024	368.90	19 018025	229.99	19 018026	240.00	19 018027	229.00
19 018027	229.00	19 018028	190.50	19 018029	115.00	19 018030	135.00	19 018031	210.00	19 018032	260.00	19 018033	169.00
19 018033	169.00	19 018034	150.00	19 018035	100.00	19 018036	140.00	19 018037	130.40	19 018038	179.90	19 018039	167.40
19 018039	167.40	19 018040	119.90	19 018041	164.90	19 018042	169.90	19 018043	134.90	19 018044	179.90	19 018045	128.00
19 018045	128.00	19 018046	260.00	19 019001	65.00	19 019002	240.91	19 019003	950.00	19 019004	128.00	19 019005	175.00
19 019005	175.00	19 020001	130.00	19 020002	100.00	19 020003	159.60	19 020004	175.00	19 020005	240.00	19 020006	176.90
19 020006	248.00	19 021003	147.00	19 021004	131.00	19 021005	138.53	19 021006	109.09	19 022001	76.90	19 022002	49.00
19 022002	162.40	19 022003	37.00	19 022004	70.00	19 022005	44.90	19 022006	85.00	19 022007	49.00	19 022008	78.00
19 022008	53.99	19 022009	35.00	19 022010	70.00	19 022011	65.00	19 022012	75.00	19 022013	157.40	19 022014	85.00
19 022014	85.00	19 022015	75.00	19 022016	84.00	19 022017	39.90	19 022018	99.90	19 023001	137.40	19 023002	87.50
19 023002	87.50	19 023003	114.66	19 023004	237.93	19 023005	130.00	19 024001	339.60	19 024002	283.60	19 024003	128.00
19 024003	472.06	19 024004	144.90	19 025001	49.90	19 025002	49.00	19 025003	99.90	19 025004	128.00	19 025005	100.94
19 025005	99.00	19 025006	40.00	19 026001	164.29	19 026002	97.17	19 026003	187.71	19 026004	388.50	19 026005	128.00
19 026005	199.23	19 026006	176.15	19 027001	349.90	19 027002	245.00	19 027003	374.00	19 027004	128.00	19 027005	128.00
19 027005	240.00	19 028001	169.90	19 028002	36.99	19 028003	40.00	19 028004	134.00	19 029001	622.35	19 029002	56.24
19 029002	236.62	19 029003	162.83	19 030001	59.90	19 030002	77.68	19 030003	99.00	19 030004	369.99	19 030005	265.00
19 030005	89.90	19 030006	119.00	19 030007	84.00	19 030008	66.50	19 030009	69.90	19 030010	250.00	19 030011	157.40
19 030011	90.00	19 030012	170.00	19 030013	357.40	19 030014	189.99	19 030015	247.89	19 030016	265.00	19 030017	250.00
19 030017	72.90	19 031002	93.66	19 031003	100.63	19 031004	87.78	19 031005	243.75	19 031006	250.00	19 031007	183.70
19 031007	105.01	19 031008	119.00	19 032001	141.19	19 032002	70.00	19 032003	172.61	19 032004	183.70	19 032005	73.53
19 032005	62.50	19 033001	42.49	19 033002	383.70	19 033003	36.89	19 033004	172.61	19 033005	266.00	19 033006	113.74
19 033006	169.39	19 034004	230.28	19 034005	193.00	19 034006	141.22	19 035001	437.50	19 035002	266.00	19 035003	169.00
19 035003	82.35	19 035004	68.40	19 035005	81.33	19 036001	29.00	19 036002	30.50	19 036003	266.00	19 036004	169.00
19 036004	24.00	19 036005	24.00	19 036006	171.43	19 036007	29.00	19 036008	30.50	19 036009	169.00	19 036010	169.00
19 036010	215.28	19 038003	318.00	19 038004	171.43	19 038005	171.43	19 039001	174.75	19 039002	186.73	19 039003	163.50
19 039003	134.21	19 039004	147.00	19 040001	184.75	19 040002	179.00	19 040003	165.00	19 040004	163.50	19 040005	163.50
19 040005	160.00	19 041002	162.00	19 041003	214.75	19 041004	214.75	19 041005	227.31	19 041006	163.50	19 041007	163.50
19 042001	49.77	19 042002	77.50	19 042003	77.50	19 042004	43.92	19 042005	43.92	19 042006	89.92	19 042007	89.92
19 042007	63.36	19 042008	77.27	19 042009	75.55	19 043001	58.90	19 043002	83.34	19 043003	42.00	19 043004	60.00
19 043004	75.00	19 043005	102.50	19 043006	50.00	19 044001	76.90	19 044002	64.00	19 044003	60.00	19 044004	248.83
19 044004	45.00	19 045001	296.95	19 045002	244.44	19 045003	166.50	19 046001	69.90	19 046002	43.91	19 046003	89.90
19 046003	53.75	19 046004	67.48	19 046005	45.25	19 046006	72.50	19 046007	38.75	19 047001	89.90	19 047002	169.00
19 047002	169.00	19 047003	58.00	19 047004	50.00	19 047005	164.70	19 047006	42.40	19 047007	169.00	19 047008	169.00
19 048001	52.75	19 048002	34.90	19 048003	44.09	19 048004	36.25	19 049001	32.90	19 049002	33.60	19 049003	33.60
19 049003	39.65	19 049004	26.43	19 049005	32.50	19 049006	45.90	19 049007	37.25	19 049008	32.50	19 049009	32.50
19 050001	32.15	19 050002	34.15	19 050003	50.95	19 050004	45.12	19 050005	44.90	19 050006	20.00	19 050007	20.00
19 050007	20.00	19 051001	16.90	19 051002	31.68	19 051003	21.00	19 051004	26.50	19 052001	35.00	19 052002	35.00
19 051005	22.50	19 052003	25.90	19 052004	25.00	19 052005	24.50	19 052006	29.90	19 052007	300.00	19 052008	300.00
19 052009	50.00	19 053002	44.38	19 053003	160.00	19 053004	160.00	19 053005	500.00	19 053006	42.00	19 053007	42.00
19 053007	215.00	19 053008	350.00	19 053009	35.00	19 054001	29.90	19 054002	63.65	19 054003	88.20	19 054004	113.74
19 054005	28.30	19 054006	37.49	19 054007	77.33	19 054008	30.00	19 054009	29.40	19 054010	19.90	19 054011	19.90
19 054012	139.99	19 054013	45.90	19 054014	35.40	19 054015	32.00	19 054016	29.40	19 054017	19.90	19 054018	19.90
19 054019	45.90	19 054020	33.75	19 055001	39.90	19 055002	35.90	19 055003	36.90	19 055004	25.16	19 055005	53.00
19 055006	23.75	19 055007	39.99	19 055008	25.50	19 055009	32.50	19 055010	23.75	19 056001	55.25	19 056002	55.25
19 056003	54.50	19 056004	42.92	19 056005	51.45	19 056006	45.00	19 056007	51.45	19 056008	20.50	19 056009	20.50
19 056010	42.50	19 057001	27.90	19 057002	22.35	19 057003	20.99	19 057004	25.00	19 057005	20.50	19 057006	20.50
19 058001	19.90	19 058002	23.90	19 058003	23.49	19 058004	19.95	19 058005	24.90	19 058006	20.00	19 058007	20.00
19 058007	20.73	19 058008	18.00	19 059001	15.65	19 059002	11.25	19 059003	17.15	19 059004	12.50	19 059005	12.50
19 059006	47.50	19 059007	13.25	19 060001	104.50	19 060002	114.90	19 060003	52.75	19 060004	23.40	19 060005	23.40
19 060006	114.95	19 060007	58.87	19 060008	104.50	19 060009	109.90	19 060010	52.75	19 061001	21.50	19 061002	21.50
19 061002	22.98	19 061003	23.90	19 061004	44.90	19 061005	37.24	19 061006	19.90	19 061007	21.50	19 061008	21.50
19 061009	21.25	19 062001	16.65	19 062002	44.90	19 062003	37.24	19 062004	22.50	19 062005	42.40	19 062006	42.40
19 062007	20.25	19 062008	20.75	19 062009	44.90	19 062010	22.50	19 063001	59.75	19 063002	92.00	19 063003	92.00
19 063003	33.99	19 064001	93.33	19 064002	54.45	19 064003	44.90	19 064004	59.75	19 064005	158.00	19 064006	158.00
19 065001	289.00	19 065002	320.00	19 065003	200.00	19 065004	165.00	19 065005	198.00	19 065006	158.00	19 065007	158.00
19 066001	47.50	19 066002	47.50	19 066003	81.74	19 066004	60.49	19 066005	60.49	19 066006	52.50	19 066007	52.50
19 067003	155.81	19 067004	20.00	19 068001	91.70	19 068002	69.45	19 068003	60.49	19 068004	52.50	19 068005	52.50
19 069001	43.33	19 069002	40.68	19 069003	35.00	19 069004	41.00	19 069005	44.50	19 069006	32.92	19 069007	32.92
19 069007	34.90	19 069008	55.44	19 069009	36.50	19 070001	41.86	19 070002	32.95	19 070003	32.95	19 070004	32.95
19 070004	72.65	19 071001	100.00	19 071002	44.90	19 071003	35.15	19 071004	21.25	19 071005	25.25	19 071006	25.25
19 071007	46.90	19 071008	29.97	19 071009	19.69	19 071010	40.00	19 071011	21.25	19 071012	20.00	19 071013	20.00
19 071014	35.00	19 071015	20.00	19 072001	18.15	19 072002	18.90	19 072003	24.90	19 072004	20.00	19 072005	20.00
19 072006	20.93	19 072007	20.93	19 072008	17.50	19 072009	20.00	19 072010	24.90	19 072011	20.00	19 072012	20.00
19 073002	39.00	19 073003	38.99	19 073004	37.90	19 074001	45.80	19 074002	89.00	19 074003	77.80	19 074004	77.80

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 143004	106.84	19 143005	133.55	19 143006	160.25	19 143007	186.96	19 143008	217.91	19 143009	248.85	19 143010	248.85
19 143010	279.79	19 143011	341.68	19 143012	465.45	19 143013	624.95	19 143014	1423.38	19 143015	2488.26	19 143016	2488.26
19 143016	7179.60	19 143017	7472.38	19 143018	8936.30	19 143019	10400.22	19 143020	11864.14	19 143021	13328.06	19 143022	13328.06
19 143022	14791.98	19 143023	16255.90	19 143024	17719.82	19 143025	19183.70	19 143026	20647.62	19 143027	22111.58	19 143028	22111.58
19 143028	545.20	19 143029	784.45	19 143030	1849.33	19 143031	2062.31	19 143032	22111.58	19 143033	23575.50	19 143034	23575.50
19 143034	2943.18	19 143035	35286.86	19 143036	41142.54	19 143037	46998.22	19 143038	58709.58	19 143039	65870.95	19 143040	65870.95
19 144002	18.97	19 144003	10.22	19 144004	10.25	19 144005	10.36	19 144006	10.36	19 144007	18.97	19 144008	18.97
19 144008	10.25	19 144009	18.93	19 144010	10.25	19 144011	10.36	19 144012	10.36	19 144013	18.97	19 144014	18.97
19 146001	14419.00	19 146002	3599.00	19 146003	10290.00	19 146004	12790.00	19 146005	5779.00	19 146006	5690.00	19 146007	5690.00
19 146007	5990.00	19 147001	17999.00	19 147002	5549.00	19 147003	42593.00	19 147004	13975.00	19 147005	6999.00	19 147006	6999.00
19 147006	2519.00	19 148001	579.48	19 148002	2500.00	19 148003	1979.00	19 148004	2290.00	19 149001	4199.00	19 149002	4199.00
19 149002	3149.00	19 149003	1200.00	19 149004	10500.00	19 150001	5022.50	19 150002	31440.00	19 150003	4199.00	19 150004	4199.00
19 150004	4549.00	19 151001	39296.00	19 151002	9245.00	19 151003	13999.00	19 151004	9149.00	19 151005	16360.00	19 151006	16360.00
19 151006	18400.00	19 152001	11299.00	19 152002	20155.00	19 152003	5999.00	19 152004	24490.00	19 153001	36680.00	19 153002	36680.00
19 153002	272.92	19 160001	215.00	19 160002	4576.50	19 160003	198.29	19 160004	26.99	19 160005	949.00	19 160006	949.00
19 154003	419.00	19 154004	148.64	19 154005	329.00	19 154006	5.00	19 154007	747.18	19 155001	1490.00	19 155002	1490.00
19 155002	1172.81	19 155003	1590.00	19 155004	1522.12	19 155005	1199.00	19 155006	110.00	19 155007	379.00	19 155008	379.00
19 155008	229.00	19 155009	2586.00	19 155010	2138.00	19 155011	784.00	19 155012	399.00	19 156001	419.00	19 156002	419.00
19 156003	59.99	19 156004	1449.00	19 157001	649.00	19 157002	179.00	19 157003	189.00	19 157004	979.00	19 157005	979.00
19 157005	449.00	19 158001	219.90	19 158002	129.00	19 158003	230.30	19 158004	79.99	19 158005	369.00	19 158006	369.00
19 159001	4490.00	19 159002	8140.00	19 159003	4799.00	19 159004	7199.00	19 159005	10999.00	19 160001	1799.00	19 160002	1799.00
19 160002	2799.00	19 160003	2249.00	19 160004	6032.00	19 160005	9866.00	19 160006	1269.00	19 161001	8599.00	19 161002	8599.00
19 161002	9849.00	19 161003	8690.00	19 161004	6499.00	19 161005	6591.00	19 162001	1500.50	19 162002	1699.00	19 162003	1699.00
19 162003	2899.00	19 162004	3124.42	19 163001	9699.00	19 163002	10594.00	19 163003	11899.00	19 163004	7688.00	19 163005	7688.00
19 164001	1984.66	19 164002	1179.66	19 164003	12749.86	19 164004	11379.86	19 165001	4679.00	19 165002	929.00	19 165003	929.00
19 165003	1825.00	19 165004	1349.00	19 165005	1005.00	19 166001	1499.00	19 166002	555.20	19 166003	1390.00	19 166004	1390.00
19 166004	1749.00	19 166005	730.00	19 167001	1599.00	19 167002	764.00	19 167003	1199.00	19 167004	270.40	19 167005	270.40
19 168001	35.00	19 168002	199.00	19 168003	42.90	19 168004	203.40	19 169001	178.40	19 169002	699.00	19 169003	699.00
19 169003	319.04	19 169004	119.04	19 170001	29.00	19 170002	679.00	19 170003	23.28	19 170004	5899.00	19 170005	5899.00
19 170004	385.00	19 170005	960.00	19 171001	79.00	19 171002	76.90	19 171003	188.98	19 172001	119.99	19 172002	119.99
19 171005	1465.00	19 171006	1800.00	19 171007	215.09	19 172001	119.90	19 172002	369.00	19 172003	750.00	19 172004	750.00
19 172004	2899.00	19 173001	700.00	19 174001	247.90	19 174002	179.44	19 174003	750.00	19 174004	227.07	19 174005	227.07
19 174005	37.00	19 174006	15.00	19 174007	29.16	19 175001	15.00	19 175002	170.00	19 175003	37.00	19 175004	37.00
19 175004	260.00	19 175005	20.00	19 175006	65.00	19 175007	72.50	19 175008	13.00	19 175009	200.00	19 176001	200.00
19 176001	152.90	19 176002	152.90	19 176003	19.00	19 176004	37.25	19 176005	160.00	19 176006	25.00	19 176007	25.00
19 177001	30.00	19 177002	46.30	19 177003	49.00	19 177004	49.00	19 177005	15.50	19 177006	9.00	19 177007	9.00
19 177007	21.00	19 177008	80.00	19 178001	69.19	19 178002	34.00	19 178003	12.20	19 178004	20.84	19 178005	20.84
19 179001	37.95	19 180001	37.95	19 180002	5.00	19 180003	5.00	19 180004	68.00	19 180005	68.00	19 180006	68.00
19 180006	172.50	19 180007	51.50	19 180008	16.77	19 181001	30.28	19 181002	45.44	19 181003	76.74	19 181004	76.74
19 181004	35.70	19 181005	68.00	19 181006	34.55	19 182001	119.00	19 182002	65.00	19 182003	32.00	19 182004	32.00
19 182004	9.00	19 183001	52.86	19 183002	40.49	19 183003	49.75	19 183004	37.13	19 183005	50.40	19 183006	50.40
19 183006	140.00	19 183007	140.00	19 183008	52.86	19 184001	154.00	19 184002	154.00	19 184003	154.00	19 184004	154.00
19 184004	96.00	19 185001	24.90	19 185002	49.90	19 185003	199.00	19 185004	14.49	19 186001	36.61	19 186002	36.61
19 186002	38.82	19 186003	37.04	19 186004	28.00	19 186005	31.76	19 186006	25.03	19 186007	25.88	19 186008	25.88
19 186008	32.67	19 186009	43.63	19 186010	38.90	19 186011	38.90	19 186012	41.41	19 186013	41.41	19 186014	41.41
19 187003	400.00	19 187004	400.00	19 187005	300.00	19 188001	7000.00	19 188002	400.00	19 188003	7800.00	19 188004	7800.00
19 188004	400.00	19 188005	380.00	19 188006	400.00	19 188007	400.00	19 188008	300.00	19 188009	400.00	19 188010	400.00
19 188010	7000.00	19 189001	138.00	19 189002	186.19	19 189003	91.00	19 189004	56.00	19 190001	247.00	19 190002	247.00
19 190002	497.80	19 190003	989.00	19 190004	78.40	19 190005	78.40	19 190006	78.40	19 190007	425.00	19 190008	425.00
19 192001	120.00	19 192002	969.00	19 192003	113.00	19 192004	154.14	19 193001	1180.00	19 193002	409.15	19 193003	409.15
19 193003	2193.00	19 193004	220.05	19 194001	105.00	19 194002	142.07	19 194003	313.14	19 194004	24.90	19 194005	24.90
19 195001	190.00	19 195002	1273.35	19 195003	139.00	19 195004	233.00	19 195005	313.78	19 195006	313.78	19 195007	313.78
19 196003	26.40	19 197001	26.40	19 197002	516.00	19 197003	1377.00	19 197004	960.01	19 198001	960.01	19 198002	960.01
19 198002	493.00	19 198003	1719.00	19 199001	1018.41	19 199002	90.00	19 199003	110.00	19 200001	149.00	19 200002	149.00
19 200002	53.37	19 200003	167.00	19 200004	145.99	19 200005	445.00	19 200006	363.00	19 200007	359.00	19 200008	359.00
19 201001	201.00	19 201002	1981.00	19 201003	349.99	19 201004	876.00	19 201005	537.00	19 201006	1802.45	19 201007	1802.45
19 201008	1528.58	19 201009	116.00	19 201010	468.51	19 201011	549.00	19 201012	224.54	19 201013	1802.45	19 201014	1802.45
19 201014	1766.00	19 201015	1048.00	19 201016	2451.43	19 201017	1458.66	19 201018	568.00	19 201019	1615.00	19 201020	1615.00
19 202001	1400.00	19 202002	245.99	19 202003	245.99	19 202004	245.99	19 202005	245.99	19 202006	245.99	19 202007	245.99
19 203001	11500.00	19 203002	11500.00	19 203003	2800.00	19 203004	1000.00	19 204001	600.00	19 204002	1000.00	19 204003	1000.00
19 204003	800.00	19 204004	800.00	19 204005	700.00	19 204006	1000.00	19 204007	400.00	19 204008	1000.00	19 204009	1000.00
19 204009	1000.00	19 204010	1000.00	19 204011	700.00	19 205001	600.00	19 205002	800.00	19 205003	700.00	19 205004	700.00
19 205004	400.00	19 205005	400.00	19 205006	4900.00	19 205007	900.00	19 205008	400.00	19 205009	400.00	19 205010	400.00
19 206004	930.00	19 206005	719.00	19 207001	16800.00	19 207002	12500.00	19 207003	14000.00	19 208001	5361.68	19 208002	5361.68
19 208002	6083.33	19 208003	3234.00	19 208004	6343.00	19 208005	2500.00	19 208006	17600.00	19 209001	17600.00	19 209002	17600.00
19 209002	16500.00	19 209003	14300.00	19 210001	40755.00	19 210002	41700.00	19 210003	20114.80	19 210004	82680.00	19 210005	82680.00
19 210005	4000.00	19 211001	278100.00	19 211002	821300.00	19 211003	624900.00	19 211004	373				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
20 002006	152.94	20 003001	182.92	20 003002	78.75	20 003003	72.00	20 003004	106.52	20 003005	123.64
20 004001	125.47	20 004002	450.00	20 004003	126.41	20 004004	118.85	20 004005	98.69	20 004006	142.86
20 004007	229.41	20 004008	144.93	20 005001	77.00	20 005002	28.00	20 005003	66.00	20 005004	20.45
20 006001	44.00	20 007002	22.00	20 007003	22.00	20 007004	23.90	20 007005	18.00	20 007006	19.25
20 007007	20.00	20 007008	28.00	20 007009	255.32	20 007010	98.82	20 007011	30.00	20 007012	15.00
20 008001	9.00	20 008002	2.00	20 008003	2.50	20 008004	9.00	20 008005	7.00	20 008006	8.00
20 008007	4.90	20 009001	152.38	20 009002	76.41	20 009003	111.99	20 009004	70.00	20 009005	103.17
20 010001	11.00	20 010002	10.00	20 010003	9.54	20 010004	173.00	20 010005	9.00	20 010006	13.00
20 010007	10.00	20 011001	44.50	20 011002	218.00	20 011003	55.00	20 011004	55.00	20 011005	44.50
20 012001	156.43	20 012002	139.24	20 012003	186.36	20 012004	435.90	20 012005	250.00	20 013001	138.65
20 013002	170.00	20 013003	330.00	20 013004	130.00	20 013005	25.00	20 014001	144.90	20 014002	9.00
20 014003	30.00	20 014004	14.50	20 014005	30.00	20 014006	30.00	20 014007	32.00	20 014008	30.00
20 014009	15.00	20 015001	19.49	20 015002	64.15	20 015003	85.79	20 015004	68.00	20 015005	52.00
20 016001	132.14	20 016002	91.67	20 016003	128.57	20 016004	134.62	20 017001	98.00	20 017002	118.00
20 017003	127.00	20 017004	123.00	20 017005	87.90	20 017006	105.00	20 017007	105.90	20 017008	90.00
20 017009	119.75	20 017010	140.25	20 017011	79.65	20 017012	159.90	20 017013	129.31	20 017014	79.15
20 017015	64.90	20 017016	88.15	20 017017	121.21	20 017018	76.70	20 018001	231.50	20 018002	218.90
20 018003	340.50	20 018004	200.00	20 018005	220.00	20 018006	244.00	20 018007	229.00	20 018008	190.00
20 018009	259.88	20 018010	199.00	20 018011	139.47	20 018012	234.00	20 018013	234.00	20 018014	122.00
20 018015	171.80	20 018016	134.00	20 018017	249.90	20 018018	111.00	20 018019	411.39	20 018020	399.00
20 018021	329.90	20 018022	349.00	20 018023	599.90	20 018024	311.90	20 018025	163.15	20 018026	699.00
20 018027	199.90	20 018028	160.65	20 018029	199.90	20 018030	144.90	20 018031	179.90	20 018032	99.90
20 018033	199.00	20 018034	91.25	20 018035	229.05	20 019001	129.00	20 019002	311.20	20 019003	160.00
20 019004	83.90	20 019005	124.00	20 020001	123.95	20 020002	135.00	20 020003	64.78	20 020004	75.00
20 021001	85.00	20 021002	22.42	20 021003	22.42	20 021004	122.00	20 021005	122.00	20 022001	116.66
20 022002	26.40	20 022003	62.00	20 022004	80.00	20 022005	41.90	20 022006	62.00	20 022007	48.00
20 022008	49.00	20 022009	52.00	20 022010	38.50	20 022011	40.50	20 022012	49.00	20 022013	42.00
20 022014	136.00	20 023001	88.65	20 023002	44.41	20 023003	84.00	20 023004	138.75	20 023005	140.00
20 024001	270.00	20 024002	30.00	20 024003	30.00	20 024004	168.00	20 024005	168.00	20 024006	17.90
20 025002	32.50	20 025003	99.00	20 025004	35.90	20 025005	94.00	20 025006	89.90	20 026001	290.00
20 026002	135.58	20 026003	112.50	20 026004	160.72	20 027001	165.00	20 027002	210.00	20 027003	229.00
20 027004	227.00	20 027005	229.00	20 027006	134.00	20 027007	134.00	20 027008	134.00	20 027009	134.00
20 029001	499.00	20 029002	49.41	20 029003	253.97	20 029004	223.91	20 029005	207.81	20 029006	30.77
20 029007	202.19	20 030001	99.00	20 030002	369.00	20 030003	44.90	20 030004	65.00	20 030005	75.00
20 030006	59.00	20 030007	83.65	20 030008	155.00	20 030009	220.00	20 030010	109.25	20 030011	109.15
20 030012	100.00	20 030013	149.00	20 030014	99.00	20 030015	165.00	20 030016	165.00	20 030017	77.89
20 031002	102.50	20 031003	70.63	20 031004	99.50	20 031005	100.00	20 032001	94.55	20 032002	79.15
20 032003	3.50	20 032004	43.25	20 032005	3.50	20 033001	195.25	20 033002	52.33	20 033003	39.90
20 033004	30.00	20 033005	240.00	20 033006	150.00	20 033007	24.00	20 033008	15.33	20 033009	155.74
20 035001	52.50	20 035002	568.75	20 035003	425.00	20 035004	733.34	20 035005	85.33	20 035006	86.97
20 036001	22.73	20 036002	23.50	20 036003	29.00	20 036004	72.00	20 036005	27.50	20 036006	33.90
20 036007	27.08	20 037001	652.94	20 037002	53.55	20 037003	568.28	20 037004	158.00	20 038001	157.14
20 038002	22.00	20 038003	223.84	20 038004	17.00	20 038005	173.00	20 038006	173.00	20 038007	173.00
20 039003	140.00	20 039004	82.00	20 040001	237.25	20 040002	186.00	20 040003	200.50	20 040004	108.40
20 041001	129.65	20 041002	127.50	20 041003	132.00	20 041004	255.00	20 042001	44.73	20 042002	48.61
20 042003	75.00	20 042004	92.50	20 042005	73.00	20 042006	80.32	20 042007	79.50	20 042008	142.00
20 043001	39.94	20 043002	111.11	20 043003	72.00	20 043004	72.00	20 043005	75.00	20 043006	39.00
20 043007	58.71	20 043008	48.78	20 044001	68.73	20 044002	122.50	20 044003	93.90	20 044004	66.50
20 044005	81.98	20 044006	128.91	20 045001	355.56	20 045002	226.22	20 045003	277.78	20 045004	233.33
20 046001	69.00	20 046002	69.00	20 046003	79.00	20 046004	59.00	20 046005	59.00	20 046006	69.00
20 047001	50.34	20 047002	57.50	20 047003	69.90	20 047004	84.15	20 047005	54.00	20 047006	49.90
20 048001	64.90	20 048002	49.90	20 048003	44.21	20 048004	50.88	20 048005	55.90	20 049001	44.40
20 049002	39.90	20 049003	49.90	20 049004	47.00	20 049005	39.90	20 049006	34.40	20 049007	30.67
20 050001	49.90	20 050002	49.90	20 050003	38.00	20 050004	51.95	20 050005	49.90	20 050006	59.00
20 050007	46.15	20 050008	40.00	20 051001	20.90	20 051002	27.95	20 051003	14.90	20 051004	28.65
20 051005	21.58	20 051006	22.40	20 052001	22.23	20 052002	29.65	20 052003	20.90	20 052004	28.65
20 052005	23.00	20 052006	15.90	20 053001	140.00	20 053002	58.40	20 053003	60.00	20 053004	60.00
20 053005	265.00	20 053006	229.00	20 053007	260.00	20 054001	54.90	20 054002	44.90	20 054003	34.70
20 054004	51.25	20 054005	19.90	20 054006	119.00	20 054007	87.90	20 054008	20.40	20 054009	29.90
20 054010	26.15	20 054011	29.90	20 054012	41.95	20 054013	137.45	20 054014	137.45	20 054015	40.00
20 054016	39.90	20 054017	39.15	20 054018	41.95	20 054019	60.00	20 055001	33.00	20 055002	40.00
20 055003	39.90	20 055004	38.15	20 055005	41.40	20 055006	38.90	20 056001	53.50	20 056002	42.90
20 056003	58.75	20 056004	52.00	20 056005	64.90	20 056006	50.43	20 057001	21.65	20 057002	27.65
20 057003	30.00	20 057004	30.00	20 057005	23.00	20 057006	23.00	20 058001	23.00	20 058002	23.00
20 058004	25.90	20 058005	22.15	20 058006	26.50	20 059001	19.90	20 059002	19.90	20 059003	5.34
20 059004	13.58	20 059005	9.90	20 060001	99.00	20 060002	70.00	20 060003	63.75	20 060004	86.75
20 060005	99.90	20 060006	179.00	20 061001	25.85	20 061002	44.40	20 061003	10.90	20 061004	42.90
20 061005	22.90	20 061006	22.90	20 061007	19.40	20 062001	19.40	20 062002	19.40	20 062003	69.25
20 062004	48.73	20 062005	17.15	20 062006	52.75	20 062007	20.10	20 062008	9.90	20 063001	57.40
20 063002	33.65	20 063003	35.00	20 063004	39.68	20 063005	43.90	20 063006	32.40	20 064001	79.90
20 064002	87.43	20 064003	87.43	20 064004	91.00	20 064005	91.00	20 064006	39.00	20 064007	56.29
20 065003	350.00	20 065004	2250.00	20 065005	80.00	20 065006	190.00	20 066001	88.25	20 066002	93.00
20 066003	72.50	20 066004	97.50	20 066005	55.25	20 066006	70.00	20 066007	83.90	20 067001	109.76
20 067002	57.96	20 067003	84.00	20 067004	83.72	20 068001	77.40	20 068002	66.00	20 068003	41.15
20 068004	56.90	20 068005	56.90	20 068006	48.78	20 069001	43.90	20 069002	43.90	20 069003	69.00
20 069005	66.11	20 069006	44.44	20 070001	37.00	20 070002	45.35	20 070003	42.62	20 070004	34.88
20 070005	27.59	20 071001	65.90	20 071002	25.90	20 071003	33.65	20 071004	47.90	20 071005	37.63
20 071006	16.00	20 072001	32.00	20 072002	32.00	20 072003	32.00	20 072004	32.00	20 072005	32.00
20 072006	26.25	20 072007	26.25	20 072008	26.25	20 072009	26.25	20 072010	26.25	20 072011	17.15
20 073001	39.90	20 073002	39.15	20 073003	49.75	20 073004	40.00	20 073005	38.90	20 074001	67.80
20 074002	60.00	20 074003	83.00	20 074004	50.00	20 074					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
20 128006	499.00	20 128007	934.26	20 128008	576.26	20 128009	249.00	20 128010	2108.63	20 128011	99.90
20 128012	2600.00	20 128013	114.50	20 128014	293.93	20 129001	386.73	20 129002	296.10	20 129003	129.00
20 129004	219.90	20 129005	187.78	20 129006	69.99	20 129007	169.00	20 129008	799.00	20 129009	179.90
20 130001	50.00	20 130002	143.00	20 130003	35.00	20 130004	107.00	20 130005	210.00	20 131002	75.00
20 131003	100.00	20 132001	329.00	20 132002	599.00	20 132003	69.90	20 132004	129.00	20 132005	87.00
20 132006	659.00	20 132007	192.98	20 133001	2029.30	20 133002	874.13	20 133003	705.00	20 133004	949.00
20 133005	829.00	20 133006	1199.00	20 133007	1599.00	20 134001	300.00	20 134002	349.00	20 134003	999.00
20 134004	1299.00	20 134005	1299.00	20 134006	219.00	20 134007	220.00	20 134008	699.98	20 134009	179.90
20 135003	220.00	20 135004	177.00	20 136001	1249.00	20 136002	249.00	20 136003	1148.50	20 136004	450.00
20 136005	699.00	20 136006	419.00	20 136007	190.00	20 136008	459.00	20 136009	999.00	20 137001	50.00
20 137002	49.90	20 137003	180.00	20 137004	70.00	20 138001	117.96	20 138002	11.96	20 140001	49.05
20 140002	229.00	20 140003	239.97	20 140004	3800.00	20 141001	191.48	20 141002	285.70	20 141003	651.82
20 141004	248.02	20 141005	407.74	20 141006	529.78	20 142001	500.00	20 142002	300.00	20 142003	25.00
20 142004	1136.60	20 142005	25.00	20 142006	250.00	20 142007	20.00	20 143001	22.24	20 143002	44.49
20 143003	66.73	20 143004	88.97	20 143005	111.22	20 143006	133.46	20 143007	155.70	20 143008	177.94
20 143009	200.19	20 143010	222.43	20 143011	266.92	20 143012	377.70	20 143013	488.48	20 143014	765.43
20 143015	1042.38	20 143016	1263.94	20 143017	1398.61	20 143018	2071.99	20 143019	2745.37	20 143020	3418.75
20 143021	4092.13	20 143022	4765.51	20 143023	16682.36	20 143024	18186.14	20 143025	19688.92	20 143026	21191.70
20 143027	124.56	20 143028	433.09	20 143029	599.26	20 143030	876.21	20 143031	931.60	20 143032	22694.48
20 143033	24197.26	20 143034	30208.38	20 143035	36219.50	20 143036	42230.62	20 143037	48241.74	20 143038	60263.98
20 144001	18.93	20 144002	18.93	20 144003	10.22	20 144004	10.22	20 144005	19.45	20 144006	10.46
20 144007	19.18	20 144008	10.36	20 145001	1596.94	20 146001	3499.00	20 146002	3499.00	20 146003	239.78
20 146004	22438.00	20 146005	6990.00	20 146006	9879.35	20 146007	17043.19	20 147001	19799.40	20 147002	4999.00
20 147003	22499.00	20 147004	10499.00	20 147005	35499.40	20 148001	623.00	20 148002	585.00	20 148003	1199.40
20 148004	299.72	20 148005	419.40	20 148006	224.90	20 148007	3649.98	20 148008	1099.00	20 148009	699.68
20 149001	8399.30	20 149002	3399.00	20 149003	229.00	20 149004	3799.00	20 150001	4891.53	20 150002	2394.46
20 150003	1383.19	20 150004	1399.30	20 150005	672.00	20 151001	12999.00	20 151002	14945.48	20 151003	2395.50
20 151004	2999.00	20 151005	2999.00	20 152001	40101.73	20 152002	9999.00	20 152003	3599.20	20 152004	10749.01
20 152005	19999.00	20 152006	1099.00	20 153001	530.00	20 153002	270.00	20 153003	310.00	20 153004	109.00
20 154001	18.00	20 154002	13.50	20 154003	69.90	20 154004	199.00	20 155001	1071.85	20 155002	438.14
20 155003	329.90	20 155004	934.15	20 155005	139.00	20 155006	298.00	20 155007	339.15	20 155008	59.90
20 155009	19.00	20 156001	1994.00	20 156002	799.00	20 156003	799.00	20 156004	999.00	20 156005	299.00
20 157001	296.65	20 157002	489.00	20 157003	558.35	20 157004	217.01	20 157005	768.15	20 158001	299.00
20 158002	248.99	20 158003	402.35	20 158004	152.15	20 159001	13259.33	20 159002	11399.00	20 159003	11499.00
20 159004	10099.73	20 159005	13649.35	20 159006	14499.00	20 160001	2284.00	20 160002	2269.00	20 160003	2260.33
20 160004	19.00	20 160005	149.00	20 160006	224.90	20 160007	529.00	20 161001	629.00	20 161002	429.00
20 161004	5999.00	20 161005	9292.95	20 161006	13719.22	20 161007	2945.00	20 162001	1836.53	20 162002	2199.90
20 162003	4674.15	20 162004	20599.04	20 162005	1926.26	20 162006	2599.00	20 162007	3549.00	20 163001	12899.00
20 163002	6900.00	20 163003	9493.00	20 163004	11849.00	20 163005	11849.00	20 163006	90.00	20 163007	1079.31
20 164001	15068.00	20 164002	17453.95	20 164003	10599.00	20 164004	21999.00	20 164005	19239.26	20 164006	10790.00
20 164007	16599.00	20 164008	10999.00	20 165001	4500.00	20 165002	1027.49	20 165003	3499.00	20 165004	611.63
20 165005	239.00	20 165006	879.00	20 165007	274.35	20 165008	719.00	20 165009	479.00	20 165010	1499.00
20 165011	859.00	20 166001	109.40	20 166002	629.00	20 166003	449.98	20 166004	439.00	20 166005	29.92
20 166006	959.40	20 167001	1099.00	20 167002	569.00	20 167003	1174.00	20 167004	256.15	20 167005	999.00
20 167006	599.00	20 167007	699.30	20 168001	117.90	20 168002	89.00	20 168003	64.32	20 168004	440.30
20 169001	1104.15	20 169002	5599.00	20 169003	3606.58	20 169004	280.00	20 170001	279.60	20 170002	169.00
20 170003	99.00	20 170004	599.00	20 170005	39.00	20 170006	99.00	20 171001	74.90	20 171002	69.93
20 171004	98.90	20 171005	1999.61	20 171006	399.00	20 171007	1400.00	20 171008	1099.00	20 171009	729.00
20 171010	254.00	20 171011	2204.00	20 172001	49.90	20 172002	579.00	20 172003	89.00	20 172004	1099.00
20 172005	19.00	20 173001	119.00	20 173002	3869.00	20 173003	1248.78	20 173004	199.00	20 173005	109.00
20 174002	20.00	20 174003	45.00	20 174004	34.00	20 175001	329.40	20 175002	278.02	20 175003	211.00
20 175004	357.00	20 176001	139.90	20 176002	119.00	20 176003	65.00	20 176004	69.58	20 176005	24.90
20 177001	20.00	20 177002	53.00	20 177003	15.00	20 177004	61.00	20 177005	34.56	20 177006	255.00
20 177007	40.05	20 177008	17.90	20 177009	14.30	20 177010	9.30	20 178001	10.90	20 178002	2.50
20 178003	9.19	20 178004	32.00	20 178005	18.00	20 179001	27.50	20 179002	2.90	20 179003	2.50
20 179004	18.90	20 180001	19.90	20 180002	41.00	20 180003	172.50	20 180004	115.00	20 181001	46.00
20 181002	44.00	20 181003	41.90	20 181004	51.00	20 182001	129.00	20 182002	42.00	20 182003	47.00
20 182001	112.90	20 182002	54.90	20 182003	112.00	20 182004	120.00	20 182005	59.90	20 182006	46.90
20 182007	30.00	20 182008	158.56	20 183001	52.25	20 183002	51.14	20 183003	69.50	20 183004	49.37
20 183005	170.00	20 183006	74.50	20 184001	60.00	20 184002	60.00	20 184003	191.00	20 184004	172.00
20 185001	25.50	20 185002	199.00	20 185003	12.00	20 185004	52.00	20 186001	35.72	20 186002	0.00
20 186003	33.21	20 186004	22.61	20 186005	28.50	20 187001	37.90	20 187002	39.00	20 187003	47.00
20 187004	270.00	20 187005	46.90	20 188001	300.00	20 188002	7000.00	20 188003	400.00	20 188004	3600.00
20 188005	300.00	20 188006	3000.00	20 188007	600.00	20 189001	2100.00	20 189002	900.00	20 189003	1800.00
20 188011	2000.00	20 189001	650.48	20 189002	91.00	20 189003	43.55	20 189004	59.02	20 189005	264.52
20 190001	519.36	20 190002	865.00	20 190003	280.05	20 190004	726.00	20 190005	404.78	20 190006	217.80
20 191001	36.58	20 191002	182.00	20 191003	107.31	20 191004	47.53	20 191005	139.62	20 192001	296.34
20 192002	170.00	20 192003	1213.74	20 192004	163.00	20 193001	689.00	20 193002	689.00	20 193003	29.00
20 193004	784.38	20 193005	373.73	20 194001	68.99	20 194002	294.95	20 194003	413.09	20 194004	281.65
20 195001	137.18	20 195002	173.00	20 195003	137.60	20 195004	162.27	20 196001	52.88	20 196002	510.00
20 196003	19.00	20 197001	49.00	20 197002	190.40	20 197003	190.40	20 197004	190.40	20 197005	394.21
20 197006	402.83	20 198001	559.52	20 198002	451.49	20 198003	825.00	20 198004	938.54	20 198005	394.52
20 199001	184.24	20 199002	549.90	20 199003	110.00	20 200001	181.63	20 200002	125.00	20 200003	111.00
20 200004	475.56	20 200005	178.12	20 200006	287.00	20 200007	410.50	20 201001	110.00	20 201002	609.70
20 201003	121.85	20 201004	309.97	20 201005	338.01	20 201006	363.60	20 201007	96.51	20 201008	320.00
20 201009	521.56	20 201010	302.25	20 201011	131.59	20 201012	549.27	20 201013	110.64	20 201014	55.50
20 201015	226.14	20 201016	846.73	20 201017	1219.00	20 201018	519.15	20 201019	1177.00	20 202001	28.90
20 202002	1800.00	20 202003	85.00	20 202004	45.00	20 203001	45.00	20 203002	1800.00	20 203003	650.00
20 203003											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
20 288004	47.00	20 288005	61.12	20 288006	18.90	20 289001	159.61	20 289002	292.00	20 289003	185.40
20 289004	314.59	20 290001	39.90	20 290002	28.50	20 290003	35.00	20 290004	325.00	20 290005	20.50
20 290006	46.00	20 290007	36.50	20 290008	29.00	20 291001	202.70	20 291002	22.00	20 291003	137.00
20 291004	202.95	20 291005	140.91	20 291006	75.00	20 291007	92.00	20 291008	25.00	20 292003	47.00
20 292004	47.50	20 292005	14.90	20 293001	699.00	20 293002	329.90	20 293003	629.00	20 293004	349.00
20 293005	6750.00	20 293006	990.00	20 293007	1540.00	20 293008	156.93	20 293009	8160.00	20 293010	3010.55
20 293011	173.00	20 293012	2890.00	20 293013	3375.00	20 293014	3825.00	20 293015	49.90	20 294001	699.93
20 294002	298.00	20 294003	20.00	20 294004	184.13	20 294005	824.13	20 294006	299.00	20 294007	119.00
20 294008	349.90	20 294009	2499.00	20 294010	349.00	20 294011	299.90	20 294012	699.15	20 294013	187.43
20 294014	289.00	20 294015	199.90	20 294016	1500.00	20 295001	4875.00	20 295002	2783.33	20 295003	4135.00
20 295004	5427.50	20 296001	20.00	20 297001	1455.90	20 297002	173.00	20 297003	104.00	20 297004	225.00
20 297005	104.00	20 297006	104.00	20 297007	519.00	20 298001	28000.00	20 298002	15261.13	20 298003	15126.40
20 298004	32140.00	20 299001	1828.13	20 299002	100.00	20 299003	11426.88	20 299004	5800.00	20 210001	45.56
20 210002	44.65	20 210003	25.33	20 210004	29.50	20 210005	16.56	20 210006	240.00	20 210007	237.93
20 210008	174.88	20 210009	184.13	20 210010	88.46	20 210011	175.58	20 210012	284.72	20 210013	140.75
20 210014	110.91	20 210015	111.14	20 210016	131.31	20 210017	99.29	20 210018	115.07	20 210019	72.43
20 210020	95.24	20 210021	99.41	20 210022	119.05	20 210023	15.33	20 210024	57.14	20 210025	107.47
20 210026	106.99	20 210027	189.79	20 210028	51.75	20 210029	11.80	20 210030	59.00	20 210031	39.37
20 210032	45.60	20 210033	22.48	20 210034	20.00	20 210035	22.00	20 210036	255.32	20 210037	61.45
20 210038	1.90	20 210039	2.50	20 210040	2.40	20 210041	85.68	20 210042	3.50	20 210043	6.50
20 210044	152.38	20 210045	73.44	20 210046	83.82	20 210047	50.00	20 210048	9.50	20 210049	9.75
20 210051	28.90	20 210052	7.75	20 210053	12.00	20 210054	50.00	20 210055	42.50	20 210056	37.50
20 211004	34.50	20 211005	39.25	20 211006	23.00	20 211007	180.00	20 211008	161.67	20 211009	320.00
20 211001	498.00	20 211002	350.00	20 211003	299.00	20 211004	212.90	20 211005	60.00	20 211006	30.00
20 211007	14.00	20 211008	14.00	20 211009	25.00	20 211010	42.43	20 211011	28.50	20 211012	140.75
20 211504	35.00	20 211505	24.00	20 211506	113.00	20 211507	116.98	20 211508	219.10	20 211509	106.36
20 2116005	110.61	20 2117001	56.87	20 2117002	98.00	20 2117003	123.25	20 2117004	74.90	20 2117005	142.00
20 2117006	119.00	20 2117007	119.75	20 2117008	98.00	20 2117009	129.00	20 2117010	128.90	20 2117011	66.15
20 2117012	139.01	20 2117013	186.75	20 2117014	187.90	20 2117015	157.00	20 2117016	164.00	20 2117017	191.00
20 2118002	225.00	20 2118003	150.00	20 2118004	140.00	20 2118005	129.00	20 2118006	159.90	20 2118007	160.00
20 2118008	122.90	20 2118009	192.25	20 2118010	169.90	20 2118011	179.50	20 2118012	94.90	20 2118013	121.90
20 2118014	116.01	20 2118015	150.00	20 2118016	92.50	20 2118017	127.00	20 2118018	272.00	20 2118019	161.90
20 2118020	529.00	20 2118021	160.15	20 2118022	145.50	20 2118023	369.60	20 2118024	90.70	20 2118025	159.90
20 2118026	329.00	20 2118027	139.50	20 2118028	145.00	20 2118029	188.00	20 2118030	140.00	20 2118031	179.50
20 2118032	108.90	20 2118033	92.45	20 2118034	109.00	20 2119001	800.00	20 2119002	75.90	20 2119003	96.90
20 2119004	896.67	20 2119005	1980.67	20 2119006	1143.75	20 2119007	59.07	20 2119008	192.50	20 2119009	220.00
20 2120003	143.00	20 2120004	154.17	20 2120005	189.90	20 2120006	131.53	20 2120007	160.35	20 2120008	99.10
20 2120013	150.00	20 2120014	251.00	20 2120015	138.33	20 2120016	85.43	20 2120017	89.00	20 2120018	169.90
20 2120023	28.74	20 2120024	90.00	20 2120025	90.00	20 2120026	49.00	20 2120027	49.00	20 2120028	37.40
20 2120029	34.00	20 2120030	110.00	20 2120031	72.00	20 2120032	30.25	20 2120033	80.63	20 2120034	96.50
20 2123003	55.49	20 2123004	127.78	20 2123005	66.40	20 2123006	380.00	20 2123007	230.56	20 2123008	182.90
20 2124004	199.90	20 2124005	333.53	20 2124006	127.75	20 2124007	34.90	20 2124008	29.99	20 2124009	98.90
20 2125005	108.00	20 2125006	107.00	20 2125007	107.00	20 2125008	134.00	20 2125009	140.00	20 2125010	150.00
20 2126006	104.47	20 2127001	164.00	20 2127002	168.90	20 2127003	309.00	20 2127004	156.90	20 2127005	324.00
20 2128002	209.00	20 2128003	119.00	20 2128004	399.00	20 2128005	304.35	20 2128006	704.71	20 2128007	586.95
20 2129004	1173.91	20 2130001	82.75	20 2130002	79.90	20 2130003	399.00	20 2130004	297.90	20 2130005	44.00
20 2130006	79.90	20 2130007	124.00	20 2130008	59.90	20 2130009	74.50	20 2130010	299.00	20 2130011	101.00
20 2130012	79.90	20 2130013	99.00	20 2130014	149.00	20 2130015	86.25	20 2130016	315.00	20 2130017	75.96
20 2131002	109.90	20 2131003	153.00	20 2131004	95.60	20 2131005	81.65	20 2131006	54.38	20 2131007	53.50
20 2132004	75.68	20 2132005	75.68	20 2132006	88.50	20 2132007	40.00	20 2132008	30.00	20 2132009	50.00
20 2133003	57.08	20 2133004	52.33	20 2133005	52.64	20 2133006	261.81	20 2133007	468.75	20 2133008	196.74
20 2134004	138.04	20 2134005	177.97	20 2134006	50.00	20 2134007	880.00	20 2134008	455.94	20 2134009	54.79
20 2135005	55.00	20 2135006	73.66	20 2135007	78.66	20 2135008	35.00	20 2135009	19.00	20 2135010	30.50
20 2136004	33.90	20 2136005	47.32	20 2136006	30.44	20 2136007	29.83	20 2136008	32.00	20 2136009	78.95
20 2137002	251.50	20 2137003	158.00	20 2137004	225.28	20 2137005	100.00	20 2137006	242.36	20 2137007	220.28
20 2138004	123.12	20 2139001	152.19	20 2139002	134.99	20 2139003	119.00	20 2139004	374.50	20 2140001	290.90
20 2140002	170.00	20 2140003	260.53	20 2140004	253.00	20 2140005	317.00	20 2140006	21.00	20 2140007	19.00
20 2141004	198.80	20 2142001	52.50	20 2142002	60.44	20 2142003	56.82	20 2142004	52.00	20 2142005	93.75
20 2143001	110.00	20 2143002	451.60	20 2143003	54.09	20 2143004	48.32	20 2143005	55.00	20 2143006	299.13
20 2143007	52.90	20 2143008	90.00	20 2143009	68.60	20 2143010	49.00	20 2143011	122.00	20 2143012	64.05
20 2145001	316.67	20 2145002	248.89	20 2145003	243.33	20 2145004	268.29	20 2145005	68.25	20 2145006	70.75
20 2146003	67.49	20 2146004	71.90	20 2146005	119.50	20 2146006	74.25	20 2146007	108.55	20 2146008	66.40
20 2147003	105.49	20 2147004	102.68	20 2147005	102.90	20 2147006	123.50	20 2147007	118.45	20 2147008	32.15
20 2148002	54.00	20 2148003	44.75	20 2148004	49.95	20 2148005	61.17	20 2148006	61.17	20 2148007	50.00
20 2149002	32.33	20 2149003	29.65	20 2149004	39.90	20 2149005	35.74	20 2149006	40.05	20 2149007	21.40
20 2150001	52.35	20 2150002	36.40	20 2150003	46.90	20 2150004	61.73	20 2150005	67.19	20 2150006	58.99
20 2151001	31.80	20 2151002	15.80	20 2151003	21.40	20 2151004	26.15	20 2151005	25.99	20 2151006	21.83
20 2152001	27.70	20 2152002	24.03	20 2152003	24.09	20 2152004	23.00	20 2152005	23.99	20 2152006	21.00
20 2152007	23.65	20 2153001	96.47	20 2153002	74.88	20 2153003	200.00	20 2153004	80.85	20 2153005	40.78
20 2154002	29.65	20 2154003	28.74	20 2154004	40.13	20 2154005	125.55	20 2154006	99.99	20 2154007	317.06
20 2154008	24.99	20 2154009	149.60	20 2154010	21.40	20 2154011	47.18	20 2154012	32.99	20 2154013	62.50
20 2154014	33.38	20 2154015	32.00	20 2154016	43.90	20 2154017	47.18	20 2154018	32.99	20 2154019	62.50
20 2155001	33.38	20 2155002	31.58	20 2155003	39.45	20 2155004	30.40	20 2155005	32.24	20 2155006	36.90
20 2156001	95.88	20 2156002	49.15	20 2156003	72.40	20 2156004	64.44	20 2156005	49.90	20 2156006	49.90
20 2156007	59.90	20 2156008	64.00	20 2156009	42.95	20 2156010	22.00	20 2156011	22.00	20 2156012	50.00
20 2158001	23.90	20 2158002	22.90	20 2158003	30.24	20 2158004	40.75	20 2158005	19.40	20 2158006	26.25
20 2159001	18.58	20 2159002	9.53	20 2159003	16.74	20 2159004	18.40	20 2159005	14.65	20 2159006	23.50
20 2160001	77.90	20 2160002	139.30	20 2160003	143.00	20 2160004	80.00	20 2160005	130.00</		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
21 127003	590.00	21 127004	685.00	21 128001	499.00	21 128002	279.00	21 128003	499.00	21 128004	349.00
21 128005	1119.90	21 128006	399.00	21 128007	119.99	21 128008	99.99	21 128009	259.00	21 128010	1819.90
21 129001	189.00	21 129002	237.15	21 129003	249.00	21 129004	210.00	21 129005	179.90	21 129006	149.00
21 129007	499.00	21 129008	127.00	21 129009	299.96	21 130001	313.00	21 130002	40.00	21 130003	30.00
21 130004	90.00	21 130005	130.00	21 130006	269.00	21 131001	313.00	21 131002	135.00	21 131003	175.00
21 131004	150.00	21 132001	219.00	21 132002	569.90	21 132003	399.00	21 132004	479.90	21 132005	319.90
21 132006	1139.90	21 132007	1299.00	21 132008	399.00	21 133001	799.00	21 133002	1099.00	21 133003	829.00
21 133004	639.00	21 133005	1099.00	21 133006	379.90	21 134001	399.00	21 134002	599.00	21 134003	399.00
21 133010	809.50	21 133011	709.00	21 134001	1129.90	21 134002	899.00	21 134003	239.50	21 134004	480.00
21 134005	289.50	21 134006	464.00	21 135001	399.00	21 135002	199.00	21 135003	399.00	21 135004	199.50
21 135005	244.50	21 135006	299.00	21 136001	49.00	21 136002	659.90	21 136003	599.00	21 136004	99.00
21 136005	399.00	21 136006	1299.00	21 137001	349.00	21 137002	11.50	21 137003	38.99	21 137004	30.50
21 137005	21.00	21 138001	110.56	21 139001	110.68	21 140001	69.00	21 140002	157.00	21 140003	115.00
21 141001	92.59	21 141002	419.46	21 141003	286.67	21 141004	525.10	21 141005	461.86	21 141006	51.58
21 142001	170.00	21 142002	389.00	21 142003	60.00	21 143001	900.00	21 143002	200.00	21 143003	200.00
21 142007	32.00	21 142008	550.00	21 143001	26.71	21 143002	53.42	21 143003	80.13	21 143004	106.84
21 143005	133.55	21 143006	160.25	21 143007	186.96	21 143008	217.91	21 143009	248.85	21 143010	279.79
21 143011	341.68	21 143012	465.45	21 143013	624.95	21 143014	1427.38	21 143015	2488.26	21 143016	1719.90
21 143017	7472.38	21 143018	8936.30	21 143019	10400.22	21 143020	11864.14	21 143021	13328.06	21 143022	14791.98
21 143023	16255.90	21 143024	17719.82	21 143025	19183.74	21 143026	20647.66	21 143027	149.57	21 143028	545.20
21 143029	784.45	21 143030	1849.33	21 143031	2062.31	21 143032	22111.58	21 143033	23575.50	21 143034	29431.18
21 143035	35286.86	21 143036	41142.54	21 143037	46998.22	21 143038	58709.58	21 144001	410.04	21 144002	110.04
21 144003	10.06	21 144004	10.06	21 144005	10.04	21 144006	10.18	21 144007	10.18	21 144008	10.04
21 146001	6984.50	21 146002	6699.00	21 146003	8999.00	21 146004	3599.00	21 146005	6295.90	21 147001	38390.00
21 147002	1940.00	21 147003	819.00	21 147004	10050.00	21 147005	549.00	21 148001	399.50	21 148002	51.58
21 148003	329.00	21 148004	824.00	21 149001	14990.00	21 149002	5016.00	21 149003	5799.00	21 150001	7690.00
21 150002	5050.00	21 150003	2799.00	21 150004	2499.00	21 151001	26190.00	21 151002	7859.00	21 151003	1950.00
21 151004	14999.00	21 151005	9206.00	21 152001	23358.38	21 152002	13999.00	21 152003	24999.00	21 152004	11299.00
21 152005	14499.00	21 153001	279.00	21 153002	549.00	21 153003	549.00	21 153004	549.00	21 153005	59.99
21 154002	12.00	21 154003	44.00	21 154004	39.99	21 155001	529.00	21 155002	699.00	21 155003	299.00
21 155004	639.00	21 155005	579.81	21 155006	489.93	21 155007	727.90	21 155008	479.00	21 155009	709.00
21 155010	189.00	21 156001	179.90	21 156002	709.00	21 156003	749.00	21 157001	579.00	21 157002	139.00
21 157003	319.70	21 157004	179.90	21 157005	279.00	21 157006	749.00	21 157007	579.00	21 158001	139.00
21 158002	279.00	21 158003	164.01	21 158004	210.90	21 158005	2349.00	21 159001	6299.00	21 159002	12399.00
21 159003	6660.00	21 159004	8399.00	21 159005	14999.00	21 160001	349.00	21 160002	1658.00	21 160003	5497.50
21 160004	1940.00	21 160005	849.40	21 160006	849.90	21 160007	5999.00	21 161001	49.00	21 161002	99.00
21 162001	1999.00	21 162002	1690.00	21 162003	3235.13	21 162004	3399.00	21 163001	4849.00	21 163002	11299.00
21 163003	13999.00	21 163004	8399.00	21 163005	4899.00	21 164001	11499.00	21 164002	13349.00	21 164003	1299.00
21 164004	1269.00	21 164005	1299.00	21 164006	1299.00	21 165001	1229.00	21 165002	249.00	21 165003	11.82
21 165004	332.01	21 165005	1599.00	21 165006	199.00	21 165007	1229.00	21 166001	889.00	21 166002	1432.00
21 166003	303.92	21 166004	1199.00	21 166005	4299.00	21 167001	349.00	21 167002	239.92	21 167003	719.91
21 167004	779.00	21 168001	74.90	21 168002	66.99	21 168003	179.00	21 169001	389.00	21 169002	323.50
21 169003	259.00	21 169004	599.00	21 169005	66.99	21 170001	312.49	21 170002	312.49	21 170003	99.71
21 171001	99.00	21 171002	199.00	21 171003	950.00	21 171004	49.90	21 172001	119.90	21 172002	112.00
21 172003	36.00	21 172004	32.90	21 172005	119.00	21 173001	2179.00	21 173002	1235.00	21 173003	253.50
21 173004	1395.00	21 173005	1885.00	21 173006	39.00	21 174001	319.00	21 174002	34.00	21 174003	10.50
21 175001	21.99	21 175002	17.00	21 175003	155.00	21 175004	115.00	21 175005	75.08	21 176001	169.00
21 176002	142.50	21 176003	189.00	21 176004	98.90	21 176005	52.00	21 177001	19.00	21 177002	49.00
21 177003	44.90	21 177004	25.80	21 178001	13.53	21 178002	20.53	21 178003	16.60	21 178004	19.99
21 179001	54.00	21 179002	67.00	21 180001	67.00	21 180002	13.48	21 180003	104.00	21 180004	99.00
21 180004	71.50	21 180005	19.50	21 181001	39.75	21 181002	43.90	21 181003	26.88	21 181004	58.00
21 181005	25.63	21 182001	15.40	21 182002	78.00	21 182003	95.90	21 182004	24.90	21 182005	114.90
21 183001	183.00	21 183002	67.25	21 183003	67.40	21 183004	53.43	21 183005	37.53	21 183006	44.75
21 184001	60.00	21 184002	77.40	21 184003	24.99	21 184004	24.99	21 185001	11.99	21 185002	21.90
21 185003	11.90	21 185004	28.90	21 185005	16.90	21 186001	36.00	21 186002	36.00	21 186003	24.06
21 186004	44.14	21 186005	45.63	21 187001	12.00	21 187002	46.90	21 187003	25.00	21 187004	42.90
21 187005	32.00	21 188001	35.00	21 188002	500.00	21 188003	300.00	21 188004	1200.00	21 188005	300.00
21 188006	900.00	21 188007	2500.00	21 188008	600.00	21 188009	500.00	21 188010	600.00	21 189001	99.89
21 189002	479.00	21 189003	180.00	21 190001	623.00	21 190002	119.50	21 190003	242.00	21 190004	48.00
21 191001	191.00	21 192001	24.00	21 192002	126.50	21 192003	62.00	21 193001	196.50	21 193002	268.00
21 192003	340.00	21 192004	589.58	21 193001	681.53	21 193002	308.00	21 193003	148.00	21 194001	62.03
21 194002	207.50	21 194003	55.00	21 195001	180.00	21 195002	142.50	21 195003	145.00	21 195004	132.95
21 196001	132.00	21 196002	136.00	21 196003	185.64	21 196004	167.00	21 197001	17.51	21 197002	327.00
21 197003	197.00	21 197004	199.50	21 197005	199.50	21 198001	865.00	21 198002	865.00	21 198003	86.00
21 198004	808.50	21 199001	140.90	21 199002	223.00	21 199003	247.00	21 199004	176.95	21 200001	250.00
21 200002	475.00	21 200003	58.00	21 200004	166.00	21 200005	411.89	21 200006	289.90	21 201001	316.00
21 201002	448.00	21 201003	517.00	21 201004	507.00	21 201005	505.00	21 201006	479.00	21 201007	859.93
21 201008	428.0109	21 201009	428.0109	21 201010	377.0110	21 201011	377.0110	21 201012	499.0113	21 202001	45.00
21 201014	208.00	21 201015	423.34	21 201016	1511.00	21 201017	531.00	21 202001	15.90	21 202002	45.00
21 202003	48.67	21 202004	23.90	21 202005	84.50	21 203001	990.00	21 203002	1390.00	21 203003	2750.00
21 203004	401.00	21 204001	1110.00	21 204002	447.00	21 204003	417.72	21 204004	451.00	21 204005	451.00
21 204005	600.00	21 204006	282.00	21 204007	800.00	21 204008	1200.00	21 204009	500.00	21 204010	500.00
21 205001	400.00	21 205002	200.00	21 205003	600.00	21 205004	2000.00	21 205005	800.00	21 205006	3000.00
21 206001	5000.00	21 206002	638.00	21 206003	300.00	21 206004	700.00	21 206005	250.00	21 206006	350.00
21 206007	115.00	21 206008	160.00	21 206009	483.45	21 206010	350.00	21 206011	350.00	21 206012	350.00
21 206013	337.00	21 207001	18000.00	21 207002	4000.00	21 207003	20700.00	21 207004	10300.00	21 208001	2759.57
21 208002	2000.00	21 208003	1949.00	21 208004	608.00	21 209001	814.32	21 209002	2300.00	21 209003	400.00
21 209004	2090.00	21 209005	1320.00	21 209006	3000.00	21 210001	11716.00	21 210002	4510.00	21 210003	2900.00
21 211002	55890.00	21 211003	270400.00	21 211004	335900.00	21 211005</					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 005001	20.79	22 005002	64.00	22 005003	61.44	22 005004	23.00	22 006001	30.00	22 006002	35.00
22 006003	9.00	22 007001	12.00	22 007002	15.00	22 007003	15.00	22 007004	163.16	22 007005	261.70
22 007006	22.63	22 007007	17.00	22 007008	14.00	22 007009	15.00	22 007010	10.00	22 008001	3.00
22 008002	3.51	22 008003	2.92	22 008004	1.85	22 008005	3.75	22 008006	73.30	22 008007	157.90
22 009003	121.53	22 009004	81.30	22 010001	4.00	22 010002	8.50	22 010003	7.00	22 010004	9.00
22 011001	40.83	22 011002	58.89	22 011003	267.50	22 011004	50.00	22 011005	39.50	22 012001	154.67
22 012002	262.50	22 012003	180.95	22 012004	267.68	22 012005	274.19	22 012006	400.00	22 013001	385.00
22 013002	26.00	22 013003	39.25	22 013004	17.00	22 013005	15.00	22 013006	18.00	22 013007	19.95
22 014005	19.00	22 014006	16.00	22 015001	82.52	22 015002	61.51	22 015003	22.00	22 015004	81.70
22 015005	67.74	22 015006	81.70	22 016001	148.57	22 016002	83.93	22 016003	244.44	22 016004	86.03
22 016005	63.93	22 017001	120.00	22 017002	92.00	22 017003	140.00	22 017004	130.00	22 017005	66.00
22 017006	95.50	22 017007	130.00	22 017008	81.90	22 017009	130.00	22 017010	87.00	22 017011	130.00
22 017012	140.00	22 017013	86.90	22 017014	102.50	22 017015	96.25	22 017016	100.00	22 017017	64.90
22 017018	84.00	22 017019	130.00	22 017020	78.00	22 017021	90.00	22 017022	130.00	22 017023	10.00
22 017024	130.00	22 017025	81.90	22 017026	64.00	22 017027	57.90	22 017028	80.00	22 018001	180.00
22 018002	197.75	22 018003	180.00	22 018004	180.00	22 018005	154.00	22 018006	217.75	22 018007	87.40
22 018008	188.00	22 018009	167.50	22 018010	112.90	22 018011	180.00	22 018012	152.50	22 018013	140.00
22 018014	180.00	22 018015	167.50	22 018016	163.00	22 018017	180.00	22 018018	125.00	22 018019	186.40
22 018020	260.00	22 018021	249.00	22 018022	234.00	22 018023	200.00	22 018024	497.92	22 018025	200.00
22 018026	519.00	22 018027	155.00	22 018028	170.40	22 018029	110.00	22 018030	140.00	22 018031	145.00
22 018032	195.00	22 018033	90.00	22 018034	188.00	22 019001	304.00	22 019002	89.90	22 019003	230.00
22 019004	126.00	22 019005	260.43	22 019006	163.00	22 020001	184.00	22 020002	93.92	22 020003	129.90
22 021001	155.00	22 021002	159.00	22 021003	140.00	22 021004	112.00	22 022001	49.90	22 022002	80.00
22 022003	89.90	22 022004	48.13	22 022005	56.90	22 022006	43.00	22 022007	47.75	22 022008	54.00
22 022009	54.00	22 022010	99.00	22 022011	43.92	22 022012	65.03	22 022013	129.42	22 023001	129.90
22 023002	42.50	22 023003	227.00	22 023004	83.63	22 023005	97.74	22 024001	75.00	22 024002	323.00
22 024003	143.80	22 024004	313.53	22 025001	80.00	22 025002	100.00	22 025003	37.00	22 025004	95.25
22 025005	60.00	22 025006	100.00	22 025007	134.90	22 025008	140.90	22 025009	99.00	22 026001	142.14
22 026002	103.93	22 026003	9.81	22 026004	153.85	22 026005	153.85	22 026006	18.50	22 026007	78.82
22 026008	88.23	22 027001	204.90	22 027002	205.95	22 027003	253.00	22 027004	340.00	22 027005	389.00
22 027006	200.00	22 027007	219.90	22 028001	150.00	22 028002	205.00	22 028003	355.00	22 028004	350.00
22 028005	100.00	22 028006	100.00	22 029001	620.00	22 029002	620.00	22 029003	492.00	22 029004	320.00
22 029004	223.91	22 030001	119.90	22 030002	120.00	22 030003	120.00	22 030004	31.50	22 030005	100.40
22 030006	88.00	22 030007	120.00	22 030008	84.00	22 030009	69.90	22 030010	319.00	22 030011	240.00
22 030012	196.00	22 030013	82.40	22 030014	299.00	22 030015	360.00	22 030016	189.00	22 030017	57.14
22 031002	62.00	22 031003	86.67	22 031004	120.00	22 031005	179.00	22 031006	140.00	22 031007	40.90
22 032002	73.25	22 032003	47.25	22 032004	47.24	22 032005	56.00	22 032006	43.00	22 032007	78.75
22 033001	204.00	22 033002	42.29	22 033003	446.00	22 033004	23.33	22 033005	216.67	22 033006	176.88
22 034003	124.00	22 034004	144.61	22 034005	165.00	22 034006	149.00	22 034007	467.92	22 034008	28.51
22 035003	67.73	22 035004	54.62	22 035005	69.08	22 035006	51.86	22 036001	11.50	22 036002	28.50
22 036003	27.50	22 036004	20.00	22 036005	19.00	22 037001	352.60	22 037002	166.67	22 037003	152.50
22 037004	155.66	22 038001	132.14	22 038002	150.00	22 038003	192.14	22 038004	68.00	22 038005	142.86
22 039001	21.90	22 039002	170.90	22 039003	170.90	22 039004	293.00	22 039005	18.50	22 040001	129.90
22 040001	142.20	22 040002	225.00	22 040003	190.00	22 040004	255.27	22 041001	123.00	22 041002	231.56
22 041003	236.00	22 041004	162.00	22 041005	123.00	22 042001	46.19	22 042002	56.00	22 042003	40.45
22 042004	60.00	22 042005	81.78	22 042006	80.00	22 042007	46.67	22 042008	75.47	22 042009	38.64
22 042010	92.50	22 042011	94.58	22 042012	54.55	22 042013	72.73	22 042014	42.00	22 043001	47.93
22 043003	52.00	22 043004	50.00	22 043005	41.25	22 043006	96.06	22 043007	75.90	22 043008	51.88
22 044001	79.00	22 044002	50.00	22 044003	68.90	22 044004	50.00	22 044005	79.63	22 044006	34.00
22 045001	274.00	22 045002	226.55	22 045003	226.55	22 045004	211.11	22 045005	11.11	22 045006	22.22
22 046001	42.25	22 046002	72.50	22 046003	78.25	22 046004	70.65	22 046005	47.25	22 047001	105.00
22 047002	85.00	22 047003	87.50	22 047004	141.25	22 048001	42.50	22 048002	58.00	22 048003	36.00
22 048004	36.25	22 049001	36.68	22 049002	44.24	22 049003	49.65	22 049004	33.63	22 049005	11.03
22 049006	12.50	22 050001	31.75	22 050002	60.00	22 050003	49.65	22 050004	31.50	22 050005	41.25
22 051001	35.00	22 051002	29.00	22 051003	23.25	22 051004	24.15	22 051005	22.50	22 051006	31.50
22 052001	19.50	22 052002	23.75	22 052003	18.88	22 052004	28.01	22 052005	26.00	22 052006	16.75
22 053001	67.07	22 053002	117.88	22 053003	175.00	22 053004	175.00	22 054001	19.00	22 054002	12.00
22 054003	22.23	22 054004	29.50	22 054005	50.00	22 054006	142.07	22 054007	80.00	22 054008	20.50
22 054009	200.00	22 054010	105.30	22 054011	19.40	22 054012	29.83	22 054013	25.00	22 054014	28.00
22 054015	69.90	22 054016	12.25	22 054017	31.71	22 054018	40.94	22 054019	20.00	22 054020	25.19
22 055002	33.95	22 055003	22.50	22 055004	35.00	22 055005	19.50	22 055006	20.00	22 056001	70.85
22 056002	49.90	22 056003	48.40	22 056004	74.00	22 056005	65.00	22 057001	46.90	22 057002	40.00
22 057003	17.15	22 057004	21.10	22 057005	35.00	22 057006	20.00	22 057007	35.00	22 057008	38.25
22 057009	20.00	22 058001	24.50	22 058002	16.00	22 058003	45.00	22 058004	15.00	22 058005	15.00
22 059001	14.80	22 059002	15.25	22 059003	17.90	22 059004	18.90	22 059005	17.00	22 059006	13.00
22 059007	18.53	22 059008	12.25	22 059009	14.00	22 060001	92.50	22 060002	122.50	22 060003	160.00
22 060004	140.00	22 060005	96.25	22 060006	200.00	22 060007	89.00	22 060008	97.40	22 060009	117.50
22 061001	20.75	22 061002	46.50	22 061003	241.00	22 061004	43.00	22 061005	17.00	22 061006	12.00
22 061007	14.75	22 062001	17.00	22 062002	67.75	22 062003	13.50	22 062004	8.50	22 062005	52.00
22 062006	13.48	22 062007	16.50	22 062008	14.00	22 062009	8.25	22 063001	12.00	22 063002	24.00
22 063003	19.00	22 063004	34.00	22 063005	34.00	22 063006	45.00	22 063007	52.00	22 063008	12.00
22 065002	160.00	22 065003	160.00	22 065004	199.90	22 065005	140.00	22 066001	110.00	22 066002	86.75
22 066003	97.00	22 066004	85.00	22 066005	115.50	22 067001	77.08	22 067002	51.16	22 067003	66.28
22 067004	160.00	22 067005	153.02	22 068001	35.00	22 068002	11.50	22 068003	42.00	22 068004	26.75
22 068005	23.00	22 068006	19.00	22 068007	55.00	22 068008	55.00	22 068009	16.00	22 068010	12.00
22 069005	44.00	22 069006	44.44	22 069007	42.78	22 069008	37.88	22 070001	41.86	22 070002	23.44
22 070003	33.62	22 070004	34.09	22 070005	28.50	22 071001	25.25	22 071002	20.25	22 071003	34.60
22 071004	24.75	22 071005	20.00	22 071006	20.00	22 071007	20.00	22 071008	18.00	22 071009	12.00
22 072003	15.00	22 072004	19.90	22 072005	19.95	22 072006	23.25	22 072007	12.50	22 073001	12.00
22 073002	33.40	22 073003	12.75	22 073004	31.50	22 073005	45.00	22 073006	28.00	22 074001	48.00
22 074002	37.38	22 074003	75.00	22 074004	118.0						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 135001	329.00	22 135002	799.90	22 135003	210.00	22 135004	130.00	22 136001	299.00	22 136002	85.00
22 136003	621.18	22 136004	649.00	22 136005	899.90	22 137001	50.00	22 137002	70.00	22 137003	16.20
22 137004	139.00	22 137005	55.00	22 138001	112.47	22 139001	112.68	22 140001	18.50	22 140002	124.50
22 140003	98.00	22 140004	116.00	22 140005	146.00	22 141001	116.00	22 141002	116.00	22 141003	84.15
22 141003	250.59	22 141004	77.95	22 141005	120.84	22 141006	112.37	22 142001	27.00	22 142002	20.00
22 142003	25.00	22 142004	219.00	22 142005	219.00	22 142006	240.00	22 143001	29.90	22 143002	59.80
22 143003	89.70	22 143004	126.09	22 143005	162.49	22 143006	226.92	22 143007	233.41	22 143008	439.90
22 143009	546.38	22 143010	636.87	22 143011	1936.28	22 143012	2530.78	22 143013	3125.28	22 143014	421.53
22 143015	6097.78	22 143016	7286.78	22 143017	7584.03	22 143018	9070.28	22 143019	10556.53	22 143020	12042.78
22 143021	13529.03	22 143022	15015.28	22 143023	16501.53	22 143024	17987.78	22 143025	19474.03	22 143026	20960.53
22 143027	2184.32	22 143028	2820.03	22 143029	3719.78	22 143030	5206.03	22 143031	5505.28	22 143032	22440.53
22 143033	23932.78	22 143034	29877.78	22 143035	35622.78	22 143036	41767.78	22 143037	47712.78	22 143038	59602.78
22 144001	18.46	22 144002	18.46	22 144003	9.97	22 144004	9.85	22 144005	18.24	22 144006	9.97
22 144007	9.97	22 144008	18.46	22 146001	6999.00	22 146002	3999.00	22 146003	3799.00	22 146004	2795.00
22 146005	3590.00	22 147001	12999.00	22 147002	5990.00	22 147003	6599.00	22 147004	28395.00	22 147005	9499.00
22 148001	1199.00	22 148002	490.00	22 148003	951.00	22 148004	598.99	22 148005	769.00	22 148006	705.61
22 148007	1399.00	22 149001	348.00	22 149002	1349.00	22 149003	13499.00	22 149004	1579.00	22 149005	4445.00
22 149006	1504.05	22 150001	25.14	22 150002	1629.00	22 150003	9949.00	22 150004	5899.00	22 150005	2499.00
22 150006	1504.05	22 151001	12700.00	22 151002	13540.00	22 151003	25297.00	22 151004	34990.00	22 151005	2595.00
22 151006	6359.00	22 152001	13999.00	22 152002	18999.00	22 152003	11995.00	22 152004	12599.00	22 153001	479.00
22 153002	599.99	22 153003	1090.00	22 153004	450.00	22 154001	25.00	22 154002	33.00	22 154003	609.00
22 154004	5.00	22 154005	56.00	22 155001	629.00	22 155002	1999.00	22 155003	899.00	22 155004	599.00
22 155005	175.00	22 155006	154.00	22 155007	100.10	22 155008	364.00	22 155009	299.00	22 155010	149.99
22 155011	229.00	22 156001	59.99	22 156002	419.00	22 156003	99.99	22 156004	59.99	22 156005	79.90
22 156006	2094.97	22 157001	499.07	22 157002	129.00	22 157003	199.00	22 157004	199.00	22 157005	199.00
22 157006	272.00	22 157007	1034.00	22 158001	249.00	22 158002	59.00	22 158003	248.99	22 158004	499.00
22 158005	329.00	22 159001	12199.00	22 159002	5499.00	22 159003	10590.00	22 159004	8299.00	22 159005	8699.00
22 160001	5199.00	22 160002	1535.50	22 160003	2499.00	22 160004	4999.00	22 160005	1499.00	22 160006	12999.00
22 161002	14418.03	22 161003	5499.03	22 162001	2499.00	22 162002	2499.00	22 162003	481.20	22 162004	39.00
22 162004	2383.97	22 163001	10299.00	22 163002	16999.00	22 163003	18499.00	22 163004	11999.00	22 163005	4499.00
22 164001	16999.00	22 164002	7990.00	22 164003	13999.00	22 164004	15599.00	22 164005	10999.00	22 164006	13799.00
22 164007	2094.97	22 165001	12999.00	22 165002	16999.00	22 165003	700.00	22 165004	32.00	22 165005	39.00
22 165005	3199.00	22 165006	75.00	22 165007	1999.00	22 165008	700.00	22 166001	1123.00	22 166002	151.06
22 166003	1299.00	22 166004	669.00	22 166005	1149.00	22 166006	899.00	22 166007	1414.00	22 167001	1449.00
22 167002	1519.17	22 167003	814.00	22 167004	1249.00	22 167005	319.00	22 167006	380.00	22 167007	362.00
22 168001	22.00	22 168002	22.00	22 168003	31.00	22 168004	31.00	22 168005	32.00	22 168006	799.00
22 169002	162.00	22 169003	299.00	22 169004	2759.00	22 170001	53.00	22 170002	1900.00	22 170003	649.00
22 170004	41.50	22 170005	36.00	22 171001	279.99	22 171002	99.00	22 171003	399.00	22 171004	800.00
22 171005	27.00	22 171006	59.00	22 171007	279.99	22 171008	39.00	22 171009	87.00	22 171010	1060.00
22 172002	74.00	22 172003	27.95	22 172004	189.00	22 172005	39.00	22 172006	67.00	22 173001	29.00
22 173002	3223.00	22 173003	895.00	22 174001	24.50	22 174002	75.00	22 174003	41.00	22 174004	29.00
22 174005	22.90	22 175001	18.00	22 175002	60.00	22 175003	18.00	22 175004	169.00	22 175005	98.00
22 175006	275.00	22 176001	275.00	22 176002	9.00	22 176003	10.00	22 176004	10.00	22 176005	17.00
22 176006	33.50	22 176007	24.00	22 177001	50.00	22 177002	46.37	22 177003	57.00	22 177004	18.30
22 177005	22.00	22 177006	130.77	22 177007	80.00	22 178001	10.11	22 178002	13.00	22 178003	17.20
22 178004	13.00	22 179001	17.99	22 180001	32.25	22 180002	60.00	22 180003	145.00	22 180004	3.50
22 179005	36.00	22 180001	18.50	22 180002	60.00	22 180003	145.00	22 180004	109.00	22 180005	6.00
22 181001	50.00	22 181002	37.00	22 181003	44.00	22 181004	50.00	22 181005	26.56	22 181006	35.30
22 182001	56.50	22 182002	35.00	22 182003	127.50	22 182004	13.00	22 182005	49.50	22 183001	64.70
22 183002	59.00	22 183003	59.37	22 183004	50.00	22 183005	50.00	22 183006	50.00	22 183007	50.00
22 183008	50.00	22 184001	240.00	22 184002	43.20	22 184003	37.00	22 184004	83.50	22 184005	110.00
22 184006	79.00	22 184007	6.00	22 185001	29.80	22 185002	11.25	22 185003	42.00	22 185004	33.12
22 185005	47.95	22 186001	30.98	22 186002	34.00	22 186003	17.50	22 186004	22.00	22 186005	51.50
22 187002	29.90	22 187003	31.00	22 187004	47.00	22 187005	60.00	22 187006	25.00	22 188001	70.00
22 188002	1000.00	22 188003	250.00	22 188004	200.00	22 188005	300.00	22 188006	300.00	22 188007	260.00
22 188008	220.00	22 188009	250.00	22 188010	180.00	22 189001	459.00	22 189002	393.00	22 189003	123.00
22 189004	6567.00	22 190001	427.96	22 190002	275.00	22 190003	562.10	22 190004	481.00	22 190005	140.00
22 190006	710.00	22 190007	149.00	22 191001	73.96	22 191002	43.00	22 191003	208.00	22 191004	134.00
22 192001	476.25	22 192002	235.00	22 192003	848.87	22 192004	164.10	22 192005	96.00	22 193001	33.94
22 193002	1429.00	22 193003	415.00	22 193004	917.10	22 193005	430.00	22 193006	122.00	22 193007	885.49
22 194004	294.00	22 194005	212.00	22 194006	312.00	22 195001	43.00	22 195002	11.00	22 195003	11.11
22 195004	254.00	22 195005	221.00	22 196001	226.00	22 196002	636.00	22 196003	28.00	22 196004	292.69
22 197001	175.50	22 197002	82.57	22 197003	333.00	22 197004	461.00	22 198001	504.75	22 198002	33.83
22 198003	604.00	22 199001	427.00	22 199002	364.00	22 199003	347.00	22 199004	147.00	22 200001	16.70
22 200002	289.00	22 200003	449.00	22 200004	460.00	22 200005	391.00	22 200006	315.00	22 201001	1317.00
22 201002	173.00	22 201003	505.00	22 201004	499.00	22 201005	81.59	22 201006	2045.00	22 201007	435.00
22 201008	349.90	22 201009	284.24	22 201010	469.59	22 201011	1132.00	22 201012	710.00	22 201013	760.00
22 201014	302.03	22 202001	1340.16	22 202002	60.00	22 202003	375.00	22 202004	2002.00	22 202005	10.00
22 202006	34.00	22 202007	25.90	22 202008	16.50	22 202009	157.00	22 202010	80.00	22 203001	250.00
22 203002	13500.00	22 203003	1749.00	22 203004	2400.00	22 203005	90.00	22 203006	1000.00	22 204001	1000.00
22 204002	700.00	22 204003	200.00	22 204004	450.00	22 204005	450.00	22 204006	700.00	22 204007	100.00
22 204008	800.00	22 204009	200.00	22 204010	500.00	22 204011	200.00	22 205001	3500.00	22 205002	1800.00
22 205003	4000.00	22 205004	600.00	22 205005	350.00	22 205006	200.00	22 206001	149.00	22 206002	480.00
22 206003	358.00	22 207001	3000.00	22 207002	1000.00	22 207003	11000.00	22 207004	6500.00	22 208001	1225.00
22 208002	812.00	22 208003	812.00	22 208004	792.00	22 209001	8200.00	22 209002	2200.00	22 209003	12000.00
22 209003	8750.00	22 209004	12000.00	22 210001	21000.00	22 210002	20000.00	22 210003	25000.00	22 211001	415500.00
22 211002	433070.00	22 211003	322900.00	22 211004	500000.00	22 211005	937400.00	22 211006	589900.00	22 211007	469900.00
22 211008	339000.00	22 212001	18199.00	22 212002	37499.00	22 213001	2198.00	22 213002	597000.00	22 213003	2619.55
22 212002	3690.00	22 213001	2800.00	22 213002	2800.00	2					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 294017	249.00	22 294018	349.00	22 295001	2305.83	22 295002	3249.17	22 295003	2559.17	22 295004	900.00
22 296001	168.10	22 297001	119.00	22 297002	119.00	22 297003	2055.00	22 297004	119.00	22 297005	119.00
22 297006	2650.00	22 298001	8500.00	22 298002	11500.00	22 298003	9500.00	22 298004	6250.00	22 299001	1300.00
22 299002	6942.00	22 299003	9042.00	22 001001	24.00	22 001002	27.00	22 001003	26.00	22 001004	26.00
23 001005	29.50	23 002001	164.84	23 002002	164.71	23 002003	333.33	23 002004	295.08	23 002005	233.33
23 002006	254.55	23 002007	200.00	23 002008	295.08	23 003001	283.67	23 003002	98.46	23 003003	88.43
23 003004	105.66	23 003005	300.00	23 003006	75.00	23 003007	76.00	23 004001	115.30	23 004002	133.33
23 004003	108.15	23 004004	110.12	23 004005	222.22	23 004006	167.19	23 004007	151.68	23 004008	200.00
23 004009	160.00	23 004010	105.88	23 004011	147.37	23 004012	107.53	23 004013	183.49	23 004014	222.22
23 004015	142.86	23 004016	261.90	23 005001	22.90	23 005002	35.71	23 005003	46.00	23 005004	48.00
23 005005	121.82	23 005006	97.36	23 005007	21.94	23 006001	26.00	23 006002	55.40	23 006003	50.00
23 006004	29.00	23 006005	48.00	23 006006	84.25	23 006007	36.00	23 006008	22.00	23 006009	26.33
23 006010	22.25	23 007001	17.50	23 007002	130.41	23 007003	16.00	23 007004	19.00	23 007005	25.00
23 007006	26.00	23 008001	8.00	23 008002	8.00	23 008003	8.00	23 008004	6.00	23 008005	7.00
23 008006	8.00	23 008007	8.00	23 009001	68.64	23 009002	88.55	23 009003	77.94	23 009004	130.77
23 009005	129.41	23 009006	73.44	23 009007	73.44	23 009008	91.80	23 010001	8.00	23 010002	9.00
23 010003	9.00	23 010004	6.00	23 010005	8.00	23 010006	7.00	23 010007	11.00	23 010008	8.00
23 011001	50.00	23 011002	50.00	23 011003	27.50	23 011004	60.00	23 011005	47.50	23 011006	47.50
23 011007	45.00	23 011008	45.00	23 011009	65.00	23 011010	65.00	23 011011	45.45	23 011012	45.00
23 011013	60.00	23 012001	180.91	23 012002	154.25	23 012003	320.00	23 012004	216.67	23 012005	157.14
23 012006	155.08	23 012007	121.95	23 013001	249.75	23 013002	129.65	23 013003	79.90	23 013004	289.50
23 013005	290.00	23 013006	500.00	23 013007	232.00	23 014001	24.00	23 014002	24.00	23 014003	14.00
23 014004	22.00	23 014005	14.00	23 014006	24.00	23 014007	22.00	23 014008	28.13	23 014009	25.00
23 014010	14.00	23 014011	24.00	23 014012	23.00	23 014013	24.00	23 014014	22.00	23 014015	26.00
23 014016	22.00	23 014017	24.00	23 014018	24.00	23 015001	94.45	23 015002	48.45	23 015003	94.04
23 015004	60.75	23 015005	49.50	23 015006	45.00	23 015007	81.70	23 015008	69.23	23 015009	88.24
23 015010	69.23	23 015011	69.23	23 016001	118.75	23 016002	164.58	23 016003	158.33	23 016004	30.00
23 016005	102.78	23 016006	130.43	23 016007	116.67	23 017001	120.00	23 017002	115.15	23 017003	124.00
23 017004	81.70	23 017005	117.90	23 017006	116.67	23 017007	119.00	23 017008	119.00	23 017009	127.18
23 017010	110.00	23 017011	78.00	23 017012	116.43	23 017013	110.00	23 017014	120.00	23 017015	98.00
23 017016	78.00	23 017017	107.50	23 017018	125.00	23 017019	73.00	23 017020	125.00	23 017021	120.00
23 017022	117.02	23 018001	100.00	23 018002	130.02	23 018003	130.02	23 018004	130.02	23 018005	53.33
23 018001	200.00	23 018002	100.00	23 018003	120.00	23 018004	213.00	23 018005	195.90	23 018006	170.00
23 018007	222.18	23 018008	194.68	23 018009	102.75	23 018010	170.00	23 018011	180.00	23 018012	121.00
23 018013	140.00	23 018014	170.00	23 018015	141.90	23 018016	180.00	23 018017	141.90	23 018018	188.00
23 018019	220.00	23 018020	200.00	23 018021	240.00	23 018022	240.00	23 018023	240.00	23 018024	240.00
23 018025	212.75	23 018026	160.00	23 018027	200.00	23 018028	157.50	23 018029	140.00	23 018030	160.00
23 018031	170.00	23 018032	150.00	23 018033	128.00	23 018034	117.50	23 018035	180.00	23 018036	150.00
23 018037	170.00	23 018038	180.00	23 018039	180.00	23 018040	200.00	23 018041	200.00	23 018042	150.00
23 018043	160.00	23 018044	180.00	23 019001	180.00	23 019002	249.43	23 019003	367.60	23 019004	160.00
23 019005	88.00	23 019006	160.00	23 019007	105.00	23 019008	100.00	23 019009	79.00	23 019010	132.50
23 019011	138.00	23 020001	83.00	23 020002	140.00	23 020003	188.00	23 020004	303.60	23 020005	155.00
23 020006	117.00	23 020007	110.00	23 020008	88.00	23 020009	204.80	23 020010	65.00	23 020011	120.00
23 021003	150.00	23 021004	308.00	23 021005	142.00	23 021006	220.00	23 021007	74.79	23 021008	121.00
23 021009	85.00	23 021010	89.00	23 021011	220.00	23 022001	121.25	23 022002	97.15	23 022003	65.00
23 022004	64.00	23 022005	35.00	23 022006	79.50	23 022007	71.25	23 022008	88.75	23 022009	85.50
23 022010	45.00	23 022011	55.00	23 022012	78.50	23 022013	113.75	23 022014	116.75	23 022015	70.00
23 022016	15.00	23 022017	50.00	23 022018	130.00	23 022019	70.00	23 022020	82.00	23 022021	46.25
23 022022	36.95	23 022023	54.00	23 022024	70.00	23 022025	100.00	23 022026	75.00	23 022027	15.00
23 023001	39.40	23 023002	39.40	23 023003	44.00	23 023004	44.00	23 023005	50.00	23 023006	50.00
23 023007	44.50	23 023008	66.00	23 024001	339.60	23 024002	155.00	23 024003	497.06	23 024004	160.00
23 024005	220.00	23 024006	188.00	23 025001	96.90	23 025002	60.00	23 025003	70.00	23 025004	50.00
23 025005	90.00	23 025006	98.90	23 025007	115.00	23 025008	60.00	23 026001	46.59	23 026002	46.59
23 026003	176.92	23 026004	176.92	23 026005	191.72	23 026006	160.72	23 026007	160.72	23 026008	160.72
23 026009	139.29	23 026010	172.93	23 026011	94.12	23 026012	172.93	23 026013	149.62	23 026014	92.31
23 027001	143.00	23 027002	388.90	23 027003	110.00	23 027004	220.00	23 027005	207.50	23 027006	216.50
23 027007	204.08	23 028001	217.25	23 028002	114.15	23 028003	390.00	23 028004	30.00	23 028005	200.50
23 028005	110.00	23 028006	52.00	23 028007	135.00	23 029001	193.33	23 029002	243.57	23 029003	678.58
23 029004	5154.54	23 029005	809.32	23 029006	366.25	23 029007	340.00	23 030001	120.00	23 030002	328.45
23 030003	129.00	23 030004	89.30	23 030005	83.30	23 030006	83.30	23 030007	150.00	23 030008	19.90
23 030009	129.00	23 030010	113.40	23 030011	170.00	23 030012	119.70	23 030013	133.00	23 030014	160.00
23 030015	160.00	23 030016	274.00	23 030017	120.00	23 030018	167.50	23 030019	120.00	23 030020	133.25
23 030021	66.50	23 030022	282.00	23 030023	205.75	23 030024	203.00	23 030025	299.00	23 030026	75.00
23 030027	110.00	23 030028	90.00	23 030029	102.00	23 030030	102.00	23 030031	102.00	23 030032	80.00
23 031005	75.00	23 031006	68.00	23 031007	120.00	23 031008	102.50	23 031009	235.29	23 031010	85.14
23 031011	79.06	23 031012	35.00	23 031013	64.00	23 031014	79.17	23 031015	27.00	23 031016	205.88
23 031017	110.00	23 031018	79.17	23 031019	52.00	23 031020	95.00	23 031021	38.00	23 031022	83.65
23 032001	44.75	23 032002	50.00	23 032003	50.00	23 032004	42.00	23 032005	9.00	23 032006	9.00
23 032008	50.00	23 033001	49.15	23 033002	40.70	23 033003	39.00	23 033004	39.58	23 033005	206.00
23 033006	55.00	23 033007	180.00	23 033008	35.16	23 033009	29.23	23 033010	152.00	23 033011	195.64
23 033012	1084.00	23 033013	1084.00	23 033014	1084.00	23 033015	1084.00	23 033016	1084.00	23 033017	1084.00
23 035002	63.61	23 035003	54.86	23 035004	678.13	23 035005	50.00	23 035006	36.41	23 035007	66.67
23 035008	66.67	23 035009	82.69	23 035010	69.44	23 036001	27.00	23 036002	19.08	23 036003	23.28
23 036004	36.88	23 036005	27.00	23 036006	18.33	23 036007	16.88	23 036008	26.00	23 036009	25.00
23 036010	15.00	23 037001	15.00	23 037002	217.00	23 037003	481.00	23 037004	144.00	23 037005	255.33
23 037005	233.34	23 037006	140.00	23 037007	166.67	23 037008	250.00	23 037009	140.00	23 037010	140.00
23 037011	233.34	23 037012	140.00	23 038001	97.00	23 038002	129.90	23 038003	128.57	23 038004	155.56
23 038005	138.00	23 039001	119.00	23 039002	119.00	23 039003	174.00	23 039004	174.00	23 039005	174.00
23 039005	200.00	23 039006	120.00	23 039007	90.00	23 039008	145.45	23 040001	257.50	23 040002	251.55
23 040003	190.00	23 040004	160.00	23 040005	160.00	23 040006	190.00	23 0			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
23 080004	17.75	23 080005	19.00	23 080006	16.50	23 080007	30.00	23 080008	20.50	23 080009	25.00
23 080010	25.75	23 080011	25.50	23 080012	23.75	23 080013	23.75	23 080014	48.78	23 080015	50.80
23 081003	68.60	23 081004	90.91	23 081005	48.75	23 081006	36.61	23 081007	101.50	23 081008	120.00
23 081009	82.01	23 081010	92.00	23 081011	78.50	23 081012	64.10	23 081013	64.10	23 081014	54.10
23 082002	14.25	23 082003	11.35	23 082004	12.00	23 082005	12.00	23 082006	15.00	23 082007	15.25
23 082008	11.75	23 082009	14.00	23 082010	13.00	23 083001	30.00	23 083002	47.45	23 083003	36.61
23 083004	20.00	23 083005	40.00	23 083006	27.00	23 084001	177.78	23 084002	177.78	23 084003	19.00
23 084004	288.14	23 084005	480.00	23 084006	31.00	23 084007	416.67	23 084008	390.63	23 084009	257.14
23 084010	93.68	23 084011	87.00	23 084012	165.00	23 084013	136.79	23 084014	120.67	23 084015	155.56
23 084016	2.50	23 084017	20.00	23 084018	177.78	23 084019	644.44	23 084020	98.81	23 084021	493.33
23 084022	39.50	23 084023	10.00	23 084024	107.41	23 084025	4.15	23 085001	75.00	23 085002	121.17
23 085003	91.60	23 085004	143.57	23 085005	100.00	23 085006	85.00	23 085007	85.00	23 085008	46.95
23 085009	96.43	23 085010	83.70	23 085011	168.63	23 085012	80.00	23 086001	500.00	23 086002	114.00
23 086003	79.00	23 086004	14.00	23 086005	30.00	23 086006	24.00	23 086007	46.00	23 086008	10.00
23 086009	85.00	23 086010	57.50	23 087001	140.00	23 087002	140.00	23 087003	176.06	23 087004	218.52
23 087005	120.00	23 087006	150.00	23 087007	140.00	23 088001	191.47	23 088002	22.00	23 088003	571.43
23 088004	176.62	23 088005	18.00	23 088006	272.73	23 088007	151.52	23 088008	15.38	23 089001	596.00
23 089002	175.00	23 089003	167.14	23 089004	25.00	23 089005	530.00	23 090001	77.62	23 090002	182.50
23 090003	102.66	23 090004	139.13	23 090005	209.52	23 091001	50.00	23 091002	27.50	23 091003	44.85
23 091004	71.00	23 091005	59.41	23 091006	71.00	23 092001	33.64	23 092002	429.00	23 092003	192.00
23 092004	61.60	23 092005	80.00	23 092006	430.00	23 092007	34.00	23 092008	7.00	23 092009	2.00
23 092010	548.22	23 092011	125.00	23 093001	106.67	23 093002	201.17	23 093003	30.35	23 093004	281.25
23 093005	80.00	23 093006	48.57	23 093007	178.95	23 093008	250.00	23 094001	1200.00	23 094002	290.00
23 094003	760.00	23 094004	372.50	23 094005	662.50	23 094006	1000.00	23 094007	1050.00	23 095001	369.38
23 095002	277.58	23 095003	17.00	23 095004	14.00	23 096001	84.00	23 096002	46.00	23 096003	500.00
23 096004	103.23	23 096005	119.06	23 096006	134.06	23 096007	113.03	23 097001	10.00	23 097002	26.25
23 097003	9.91	23 097004	21.50	23 097005	100.00	23 097006	609.96	23 097007	1.00	23 097008	2.00
23 097009	9.00	23 098001	12.67	23 098002	13.00	23 098003	10.00	23 098004	2.50	23 098005	8.00
23 098006	15.00	23 098007	18.00	23 098008	18.00	23 098009	353.33	23 098010	4.15	23 098011	399.86
23 099004	73.00	23 099005	400.00	23 099006	400.00	23 099007	5.00	23 099008	6.00	23 100001	40.00
23 100002	18.90	23 100003	24.00	23 100004	17.00	23 100005	48.48	23 100006	34.00	23 100007	41.16
23 100008	44.00	23 100009	30.00	23 100010	10.00	23 101001	129.00	23 101002	11.00	23 101003	13.33
23 101005	13.00	23 101006	10.00	23 101007	15.25	23 101008	20.00	23 101009	31.67	23 101010	31.67
23 102001	177.95	23 102002	196.66	23 102003	265.80	23 102004	205.00	23 102005	192.22	23 102006	284.29
23 103001	194.33	23 103002	175.00	23 103003	450.00	23 103004	184.00	23 103005	485.72	23 103006	485.72
23 103007	227.15	23 103008	55.00	23 103009	85.00	23 103010	770.00	23 103011	11.00	23 103012	16.15
23 103013	179.00	23 104001	356.33	23 104002	255.71	23 104003	207.15	23 104004	337.88	23 104005	267.15
23 104006	284.29	23 105001	308.56	23 105002	372.62	23 105003	510.53	23 105004	357.88	23 105005	149.00
23 105006	1564.00	23 105007	510.00	23 105008	324.00	23 105009	367.00	23 106001	170.66	23 106002	170.66
23 106003	229.01	23 106004	110.86	23 106005	453.33	23 106006	166.66	23 107001	57.08	23 107002	5.97
23 107003	50.70	23 107004	55.38	23 107005	83.07	23 107006	39.61	23 107007	59.16	23 107008	58.90
23 107009	70.42	23 107010	64.79	23 107011	59.15	23 107012	61.97	23 108001	72.25	23 108002	80.00
23 108003	80.00	23 108004	80.00	23 108005	80.00	23 108006	152.00	23 108007	152.00	23 108008	115.00
23 109003	199.90	23 109004	299.00	23 109005	139.99	23 109006	249.00	23 109007	199.00	23 109008	567.88
23 109009	295.00	23 109010	80.00	23 109011	70.00	23 110001	191.63	23 110002	269.00	23 110003	169.00
23 110004	49.90	23 110005	49.90	23 110006	82.00	23 110007	22.00	23 110008	22.00	23 110009	25.00
23 110010	102.88	23 110011	81.00	23 110012	28.00	23 110013	49.99	23 110014	13.00	23 110015	221.63
23 111003	99.99	23 111004	59.00	23 111005	69.90	23 111006	129.00	23 111007	399.00	23 111008	86.97
23 111009	45.00	23 112001	156.63	23 112002	55.00	23 112003	59.90	23 112004	79.90	23 112005	69.00
23 112006	199.87	23 112007	120.87	23 112008	120.87	23 112009	124.00	23 112010	124.00	23 112011	124.00
23 113004	279.00	23 113005	799.00	23 113006	349.90	23 113007	479.00	23 113008	289.00	23 113009	200.00
23 113010	260.00	23 113011	145.00	23 113012	128.74	23 113013	70.00	23 113014	1049.13	23 113015	899.00
23 113016	785.00	23 113017	245.00	23 113018	120.00	23 113019	449.20	23 114001	109.00	23 114002	199.99
23 115002	44.90	23 115003	249.00	23 115004	85.00	23 115005	179.00	23 115006	40.00	23 116001	811.88
23 116002	611.63	23 116003	299.90	23 116004	399.00	23 116005	249.00	23 116006	149.99	23 116007	299.00
23 117001	179.00	23 117002	229.90	23 117003	55.00	23 117004	184.00	23 117005	174.90	23 117006	699.13
23 117007	179.00	23 117008	379.99	23 117009	379.99	23 117010	149.99	23 118001	268.00	23 118002	349.00
23 118004	499.00	23 118005	256.82	23 118006	369.00	23 118007	599.00	23 118008	779.00	23 118009	349.90
23 118010	999.00	23 118011	340.00	23 118012	250.00	23 118013	999.00	23 119001	1199.00	23 119002	399.00
23 119004	239.00	23 119005	203.15	23 119006	239.00	23 119007	249.00	23 119008	249.00	23 119009	629.00
23 119009	219.00	23 119010	269.00	23 119011	480.00	23 119012	220.00	23 120001	279.00	23 120002	199.00
23 120003	297.78	23 120004	229.00	23 120005	349.00	23 120006	305.38	23 120007	299.00	23 120008	229.90
23 120009	189.99	23 120010	229.00	23 120011	165.00	23 120012	98.00	23 120013	524.13	23 120014	549.00
23 121002	699.00	23 121003	699.00	23 121004	479.00	23 121005	749.00	23 121006	349.00	23 121007	249.00
23 121008	319.00	23 121009	399.00	23 121010	299.00	23 121011	114.50	23 121012	699.00	23 121013	399.00
23 121014	466.07	23 121015	549.90	23 121016	99.00	23 121017	1299.00	23 121018	999.00	23 121019	599.00
23 121020	899.00	23 121021	399.00	23 121022	699.00	23 121023	879.00	23 121024	659.00	23 121025	279.00
23 121026	899.00	23 121027	899.00	23 121028	222.38	23 121029	495.00	23 121030	45.00	23 121031	70.00
23 121032	129.90	23 121033	2199.00	23 121034	849.00	23 122001	309.00	23 122002	349.13	23 122003	399.00
23 122004	249.00	23 122005	254.00	23 122006	299.00	23 122007	199.00	23 122008	39.00	23 122009	139.00
23 122010	35.00	23 123001	35.00	23 123002	167.13	23 123003	200.00	23 123004	200.00	23 123005	249.00
23 123006	130.38	23 123007	32.90	23 123008	119.00	23 123009	24.99	23 123010	402.58	23 123011	109.00
23 123012	49.90	23 123013	148.23	23 123014	99.00	23 123015	169.00	23 123016	54.00	23 123017	24.90
23 123018	49.00	23 123019	99.00	23 123020	149.00	23 123021	68.00	23 123022	79.00	23 123023	79.00
23 123024	179.00	23 123025	179.00	23 123026	349.00	23 123027	34.99	23 123028	602.00	23 123029	139.92
23 124004	249.00	23 124005	99.90	23 124006	393.04	23 124007	299.00	23 124008	229.00	23 124009	488.00
23 124010	1290.00	23 124011	100.00	23 124012	390.00	23 124013	845.50	23 124014	275.50	23 124015	89.00
23 124016	79.50	23 124017	699.00	23 124018	699.00	23 124019	759.99	23 124020	229.00	23 124021	189.13
23 125001	549.00	23 125002	786.63	23 125003	89.90	23 125004	159.00	23 125005	119.00	23 125006	199.00
23 125007	115.00	23 125008	177.00	23 125009	150.00	23 126001	3117.50				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
23 180003	32.00	23 180004	75.00	23 180005	120.00	23 181001	34.20	23 181002	64.00	23 181003	37.90
23 181004	53.21	23 181005	45.00	23 181006	48.00	23 181007	23.00	23 181008	36.11	23 181009	105.00
23 182002	44.00	23 182003	19.45	23 182004	63.50	23 182005	15.00	23 182006	110.00	23 182007	12.00
23 183001	57.25	23 183002	52.38	23 183003	64.50	23 183004	64.28	23 183005	15.00	23 183006	140.91
23 183007	33.00	23 184001	83.50	23 184002	77.50	23 184003	90.00	23 184004	35.00	23 184005	146.50
23 184006	78.00	23 184007	38.50	23 184008	65.00	23 184009	77.50	23 184010	78.00	23 185001	50.00
23 185002	20.90	23 185003	53.20	23 185004	52.00	23 185005	25.00	23 185006	38.00	23 186001	25.71
23 186002	30.80	23 186003	31.33	23 186004	45.57	23 186005	26.00	23 186006	36.00	23 186007	78.50
23 186008	30.90	23 186009	25.88	23 186010	30.59	23 187001	17.00	23 187002	38.50	23 187003	12.00
23 187004	5.00	23 187005	78.00	23 187006	795.20	23 187007	5.00	23 187008	21.00	23 187009	18.00
23 187010	40.00	23 188001	300.00	23 188002	400.00	23 188003	300.00	23 188004	30.00	23 188005	300.00
23 188006	250.00	23 188007	400.00	23 188008	250.00	23 188009	300.00	23 188010	230.00	23 189001	260.25
23 189002	408.03	23 189003	24.00	23 189004	226.75	23 189005	24.00	23 189006	296.00	23 189007	195.00
23 190001	591.50	23 190002	287.50	23 190003	464.00	23 190004	225.22	23 190005	826.34	23 190006	42.45
23 191001	140.00	23 191002	141.50	23 191003	130.00	23 191004	131.00	23 191005	32.95	23 191006	25.90
23 192001	247.23	23 192002	108.75	23 192003	432.00	23 192004	202.00	23 192005	291.84	23 193001	289.00
23 193002	1496.54	23 193003	65.00	23 193004	1767.92	23 193005	34.97	23 194001	398.75	23 194002	841.00
23 194003	1940.00	23 194004	585.24	23 194005	604.00	23 194006	328.38	23 195001	11.23	23 195002	204.00
23 195003	151.50	23 195004	27.00	23 196001	403.50	23 196002	515.00	23 196003	289.50	23 196004	324.24
23 196005	42.50	23 197001	102.00	23 197002	163.62	23 197003	182.00	23 197004	201.93	23 197005	16.49
23 198001	353.02	23 198002	110.00	23 198003	520.50	23 198004	232.00	23 198005	23.02	23 199001	108.00
23 199002	110.00	23 199003	20.00	23 199004	687.00	23 199005	132.18	23 200001	363.00	23 200002	129.76
23 200003	61.00	23 200004	119.00	23 200005	678.04	23 200006	546.00	23 201001	468.51	23 201002	273.52
23 201003	233.25	23 201004	82.00	23 201005	181.00	23 201006	85.00	23 201007	1399.81	23 201008	822.00
23 201009	630.59	23 201010	117.00	23 201011	175.00	23 201012	1174.01	23 201013	23.04	23 201014	69.04
23 201015	1722.00	23 201016	1485.50	23 201017	52.00	23 201018	351.90	23 202001	19.00	23 202002	42.00
23 202003	10.00	23 202004	51.93	23 202005	18.00	23 202006	41.50	23 202007	195.65	23 203001	825.00
23 203002	500.00	23 203003	1695.08	23 203004	571.42	23 204001	700.00	23 204002	378.16	23 204003	800.00
23 204004	700.00	23 204005	400.00	23 204006	800.00	23 204007	500.00	23 204008	700.00	23 204009	129.28
23 204010	600.00	23 204011	1000.00	23 204012	800.00	23 204013	400.00	23 204014	500.00	23 205001	500.00
23 205002	5500.00	23 205003	1000.00	23 205004	1000.00	23 205005	1200.00	23 205006	600.00	23 205007	1000.00
23 205008	1800.00	23 207002	1400.00	23 207003	2300.00	23 207004	2200.00	23 208001	2100.00	23 208002	559.04
23 208003	1895.00	23 208004	10154.00	23 209001	1200.00	23 209002	2110.00	23 209003	18000.00	23 209004	10690.00
23 210001	3095.00	23 210002	2148.00	23 210003	2000.00	23 210004	2855.00	23 210005	25000.00	23 211001	563100.00
23 211002	15290.00	23 211003	53507.00	23 211004	25490.00	23 211005	37999.00	23 211006	2046.00	23 211007	489200.00
23 211008	1124900.00	23 211009	563000.00	23 211010	328900.00	23 211011	879400.00	23 211012	358900.00	23 211013	455900.00
23 212001	18499.00	23 212002	42500.00	23 212003	29884.82	23 212004	172990.00	23 212005	27900.00	23 212006	18849.50
23 212007	393.00	23 213001	393.00	23 213002	3599.90	23 213003	3599.90	23 213004	44.00	23 213005	192.74
23 213006	6255.38	23 213007	2900.00	23 213008	12403.18	23 213009	14100.00	23 213010	2697.00	23 213011	5265.00
23 213012	2550.00	23 213013	6500.00	23 213014	6338.29	23 214001	2316.55	23 214002	2169.00	23 214003	2599.00
23 214004	2935.00	23 214005	2098.99	23 214006	2168.01	23 214007	1594.95	23 214008	2564.33	23 215001	1076.24
23 215002	1575.00	23 215003	2175.00	23 215004	799.00	23 215005	1735.00	23 215006	2046.00	23 215007	169.20
23 215008	2100.00	23 216001	82.80	23 216002	120.00	23 216003	65.00	23 216004	902.33	23 216005	28.20
23 216006	371.94	23 216007	98.37	23 216008	424.00	23 216009	58.99	23 216010	624.75	23 216011	68.99
23 216012	484.94	23 216013	47.78	23 216014	216.15	23 216015	118.10	23 220001	64.21	23 220002	199.22
23 217003	131.58	23 217004	23.00	23 218001	121.81	23 218002	306.84	23 220003	399.24	23 220004	12.00
23 220005	1800.00	23 220006	2500.00	23 220007	417.60	23 220008	130.00	23 220009	120.00	23 220010	105.00
23 220011	95.00	23 220012	110.00	23 220013	130.00	23 220014	145.00	23 220015	1400.00	23 220016	696.00
23 221002	800.00	23 221003	196.00	23 221004	196.00	23 221005	2394.00	23 221006	594.00	23 221007	239.00
23 221008	850.00	23 221009	850.00	23 221010	680.00	23 221011	2300.00	23 221012	350.00	23 221013	850.00
23 221014	1100.00	23 221015	450.00	23 221016	1044.00	23 221017	1044.00	23 221018	522.00	23 221019	348.00
23 221020	540.00	23 221021	260.00	23 221022	600.00	23 222001	13500.00	23 222002	750.00	23 222003	700.00
23 222004	5000.00	23 222005	130.00	23 223001	160.00	23 223002	44.00	23 223003	44.00	23 223004	44.00
23 224003	8.00	23 224004	17.50	23 225001	560.00	23 225002	440.00	23 225003	1650.00	23 227001	320.00
23 227002	1010.00	23 227003	595.00	23 227004	877.00	23 227005	106.00	23 228001	11.00	23 228002	11.00
23 228003	11.00	23 230001	11.00	23 230002	11.00	23 230003	11.00	23 230004	11.00	23 230005	11.00
23 230006	15.00	23 230007	29.45	23 230008	15.00	23 230009	31.67	23 231001	1200.00	23 231002	1500.00
23 231003	1500.00	23 231004	1700.00	23 232001	2367.50	23 232002	5063.75	23 232003	3322.25	23 232004	2825.25
23 233001	361.09	23 233002	256.06	23 233003	354.99	23 233004	102.49	23 233005	102.49	23 233006	244.88
23 236001	15.00	23 236002	40.00	23 237001	87.33	23 238001	100.00	23 239001	2940.69	23 239002	1190.00
23 239003	329.00	23 239004	4334.00	23 239005	554.00	23 239006	298.91	23 239007	1345.00	23 239008	1699.00
23 239009	2290.00	23 239010	5349.00	23 240001	1990.00	23 240002	899.00	23 240003	1499.00	23 240004	1499.00
23 240005	289.00	23 240006	2060.00	23 240007	2449.00	23 241001	1649.90	23 241002	40.00	23 241003	40.00
23 241003	6849.00	23 241004	6003.14	23 241005	19497.00	23 241006	24999.00	23 241007	10990.00	23 241008	8078.19
23 241009	3090.00	23 241010	8786.42	23 242001	4.50	23 242002	8758.00	23 242003	6.50	23 242004	6.50
23 242005	529.00	23 242006	595.31	23 242007	50.00	23 242008	200.00	23 242009	3.50	23 242010	15.00
23 242011	4.00	23 242012	5800.00	23 242013	5800.00	23 242014	60.00	23 242015	1241.66	23 242016	7540.14
23 243001	72.31	23 244001	899.00	23 244002	199.00	23 244003	295.00	23 244004	199.00	23 244005	247.50
23 244006	218.00	23 244007	259.00	23 244008	360.00	23 244009	129.00	23 244010	260.00	23 244011	193.50
23 244012	244.00	23 245001	345.00	23 245002	94.00	23 245003	14.00	23 245004	1280.00	23 245005	4100.00
23 245006	100.00	23 245007	3950.00	23 245008	1500.00	23 245009	7500.00	23 245010	4105.25	23 246001	1174.00
23 246002	1299.00	23 246003	1399.00	23 246004	6649.20	23 246005	1044.05	23 247001	266.00	23 247002	339.00
23 247003	339.00	23 247004	34.90	23 247005	849.00	23 247006	10.00	23 247007	119.00	23 247008	219.00
23 248001	638.00	23 248002	91.90	23 248003	153.00	23 248004	290.00	23 248005	199.00	23 248006	199.00
23 248007	1836.63	23 248008	499.00	23 248009	1799.10	23 248010	849.00	23 248011	1449.00	23 248012	1979.10
23 248013	219.00	23 248014	189.50	23 248015	365.00	23 249001	150.00	23 249002	199.00	23 249003	200.00
23 249004	45.00	23 250001	45.00	23 250002	199.00	23 250003	199.00	23 250004	150.00	23 250005	150.00
23 249010	50.00	23 250001	62.50	23 250002	141.18	23 250003	61.76	23 250004	39.90	23 250005	48.00
23 250006	60.00	23									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
24 013002	155.00	24 013003	320.00	24 013004	220.00	24 013005	499.00	24 014001	24.00	24 014002	26.00	24 014003	26.00
24 014003	30.00	24 014004	28.00	24 014005	25.00	24 015001	94.45	24 015002	55.56	24 015003	43.90	24 016002	96.53
24 015004	23.00	24 015005	47.87	24 015006	60.00	24 015007	88.24	24 016001	113.00	24 016002	96.53	24 017003	101.00
24 016003	164.37	24 016004	179.28	24 017001	96.99	24 017002	146.99	24 017003	139.00	24 017004	109.00	24 018001	199.00
24 017004	114.00	24 017005	99.00	24 017006	105.00	24 017007	111.00	24 017008	120.00	24 017009	109.00	24 018010	113.25
24 017010	111.00	24 017011	105.45	24 017012	109.00	24 017013	95.00	24 017014	82.90	24 018011	113.25	24 018012	113.25
24 017016	59.90	24 017017	148.75	24 017018	87.50	24 017019	60.00	24 017020	169.90	24 018013	106.73	24 018014	430.00
24 018002	225.00	24 018003	39.00	24 018004	30.33	24 018005	145.00	24 018006	135.25	24 018015	139.00	24 018016	139.00
24 018008	81.65	24 018009	145.00	24 018010	152.15	24 018011	195.00	24 018012	125.80	24 018017	139.00	24 018018	139.00
24 018014	125.40	24 018015	144.90	24 018016	117.90	24 018017	100.25	24 018018	188.00	24 018019	430.00	24 018020	139.00
24 018020	257.50	24 018021	79.00	24 018022	195.00	24 018023	323.00	24 018024	197.93	24 018025	139.00	24 018026	238.00
24 018026	285.90	24 018027	205.50	24 018028	230.00	24 018029	210.00	24 018030	112.90	24 018031	238.00	24 018032	188.00
24 018032	229.00	24 018033	195.75	24 018034	99.00	24 018035	273.00	24 018036	187.50	24 018037	188.00	24 018038	222.50
24 018038	175.00	24 018039	359.00	24 019001	118.75	24 019002	291.60	24 019003	69.90	24 019004	166.50	24 019005	166.50
24 019005	139.00	24 019006	380.00	24 019007	675.00	24 020001	138.20	24 020002	99.60	24 020003	166.50	24 020004	245.00
24 020004	95.00	24 020005	119.90	24 021001	140.95	24 021002	161.00	24 021003	195.00	24 021004	245.00	24 021005	245.00
24 021005	162.00	24 021006	154.93	24 021007	138.00	24 022001	71.22	24 022002	106.63	24 022003	99.90	24 022004	47.15
24 022004	32.65	24 022005	29.83	24 022006	32.44	24 022007	130.00	24 022008	85.00	24 022009	47.15	24 022010	35.90
24 022010	49.90	24 022011	36.40	24 022012	99.90	24 022013	90.00	24 022014	55.00	24 022015	35.90	24 022016	76.00
24 022016	66.00	24 023001	139.60	24 023002	43.98	24 023003	72.80	24 023004	111.00	24 023005	264.12	24 023006	264.12
24 023006	98.00	24 023007	107.60	24 023008	96.30	24 024001	339.60	24 024002	244.00	24 024003	30.15	24 024004	145.00
24 024004	385.00	24 024005	449.80	24 024006	109.00	24 024007	370.00	24 025001	98.50	24 025002	159.00	24 025003	159.00
24 025003	98.90	24 025004	37.15	24 026001	92.47	24 026002	130.77	24 026003	112.94	24 026004	145.00	24 026005	159.00
24 026005	206.43	24 027001	269.00	24 027002	270.00	24 027003	249.00	24 027004	185.00	24 028001	159.00	24 028002	159.00
24 028002	163.77	24 028003	445.60	24 028004	120.00	24 028005	159.00	24 028006	59.00	24 029001	230.19	24 029002	96.00
24 029002	834.12	24 029003	430.00	24 029004	108.36	24 029005	294.12	24 030001	308.23	24 030002	96.00	24 030003	88.90
24 030003	221.50	24 030004	134.00	24 030005	109.00	24 030006	101.00	24 030007	105.00	24 030008	88.90	24 030009	245.00
24 030009	99.90	24 030010	595.00	24 030011	309.00	24 030012	94.90	24 030013	548.00	24 030014	245.00	24 030015	95.00
24 030015	209.90	24 030016	79.90	24 030017	139.00	24 030018	139.00	24 030019	106.00	24 030020	95.00	24 030021	95.00
24 030021	107.50	24 030022	84.75	24 030023	46.50	24 030024	65.00	24 030025	53.40	24 030026	99.75	24 030027	49.68
24 030027	107.50	24 030028	33.88	24 030029	39.58	24 030030	56.03	24 030031	48.50	24 030032	469.00	24 030033	469.00
24 030033	827.50	24 030034	206.52	24 030035	68.75	24 030036	67.25	24 030037	61.21	24 030038	39.50	24 030039	33.50
24 030039	31.70	24 030040	22.19	24 030041	31.00	24 030042	27.43	24 030043	20.32	24 030044	250.69	24 030045	250.69
24 030045	246.56	24 030046	590.53	24 030047	285.71	24 030048	150.00	24 030049	288.34	24 030050	175.00	24 030051	218.15
24 030051	227.98	24 030052	197.90	24 030053	197.90	24 030054	151.00	24 030055	208.38	24 030056	175.00	24 030057	175.00
24 030057	105.00	24 030058	185.00	24 030059	109.90	24 030060	151.00	24 030061	222.50	24 030062	96.19	24 030063	6.50
24 030063	257.50	24 030064	233.33	24 030065	149.75	24 030066	247.18	24 030067	36.50	24 030068	84.90	24 030069	84.90
24 030069	185.00	24 030070	72.00	24 030071	62.00	24 030072	62.00	24 030073	59.00	24 030074	59.00	24 030075	216.67
24 030075	92.50	24 030076	93.64	24 030077	40.54	24 030078	59.00	24 030079	281.94	24 030080	175.00	24 030081	78.13
24 030081	41.88	24 030082	163.33	24 030083	68.75	24 030084	216.67	24 030085	110.00	24 030086	61.50	24 030087	29.13
24 030087	82.00	24 030088	105.00	24 030089	294.44	24 030090	86.00	24 030091	37.20	24 030092	32.50	24 030093	12.15
24 030093	258.00	24 030094	56.60	24 030095	117.45	24 030096	75.00	24 030097	37.20	24 030098	28.75	24 030099	24.75
24 030099	77.25	24 030100	106.43	24 030101	75.00	24 030102	44.23	24 030103	19.48	24 030104	28.75	24 030105	24.75
24 030105	56.90	24 030106	103.23	24 030107	75.00	24 030108	44.23	24 030109	19.48	24 030110	28.75	24 030111	24.75
24 030111	35.15	24 030112	36.65	24 030113	75.00	24 030114	44.23	24 030115	19.48	24 030116	28.75	24 030117	24.75
24 030117	22.90	24 030118	25.98	24 030119	18.50	24 030120	26.10	24 030121	28.75	24 030122	24.75	24 030123	24.75
24 030123	37.50	24 030124	20.25	24 030125	28.00	24 030126	22.50	24 030127	29.38	24 030128	24.75	24 030129	24.75
24 030129	30.55	24 030130	95.00	24 030131	76.00	24 030132	210.00	24 030133	24.00	24 030134	24.00	24 030135	24.00
24 030135	34.90	24 030136	46.15	24 030137	25.25	24 030138	22.25	24 030139	77.26	24 030140	87.90	24 030141	87.90
24 030141	16.61	24 030142	54.00	24 030143	101.80	24 030144	26.15	24 030145	37.50	24 030146	34.50	24 030147	34.50
24 030147	29.90	24 030148	130.00	24 030149	25.48	24 030150	32.71	24 030151	26.30	24 030152	34.50	24 030153	34.50
24 030153	56.00	24 030154	29.73	24 030155	36.40	24 030156	49.83	24 030157	65.75	24 030158	17.05	24 030159	43.38
24 030159	52.50	24 030160	31.65	24 030161	36.50	24 030162	20.83	24 030163	29.05	24 030164	43.38	24 030165	121.37
24 030165	27.50	24 030166	45.08	24 030167	36.50	24 030168	20.83	24 030169	12.00	24 030170	121.37	24 030171	121.37
24 030171	12.05	24 030172	23.50	24 030173	13.63	24 030174	25.90	24 030175	130.15	24 030176	125.93	24 030177	125.93
24 030177	132.85	24 030178	143.05	24 030179	146.25	24 030180	146.25	24 030181	124.00	24 030182	32.05	24 030183	32.05
24 030183	39.15	24 030184	39.15	24 030185	22.76	24 030186	22.76	24 030187	50.00	24 030188	37.00	24 030189	37.00
24 030189	21.65	24 030190	29.90	24 030191	15.23	24 030192	40.90	24 030193	37.00	24 030194	37.00	24 030195	37.00
24 030195	42.50	24 030196	56.90	24 030197	56.90	24 030198	70.50	24 030199	57.23	24 030200	208.00	24 030201	104.70
24 030201	562.00	24 030202	232.90	24 030203	190.00	24 030204	180.00	24 030205	77.23	24 030206	104.70	24 030207	90.02
24 030207	101.98	24 030208	98.75	24 030209	78.00	24 030210	83.25	24 030211	80.68	24 030212	69.02	24 030213	69.02
24 030213	139.77	24 030214	74.55	24 030215	44.49	24 030216	63.90	24 030217	63.75	24 030218	69.50	24 030219	36.50
24 030219	59.00	24 030220	51.78	24 030221	41.06	24 030222	35.90	24 030223	55.00	24 030224	36.50	24 030225	43.02
24 030225	44.25	24 030226	43.02	24 030227	44.19	24 030228	33.37	24 030229	47.67	24 030230	43.02	24 030231	43.02
24 030231	34.08	24 030232	47.67	24 030233	44.19	24 030234	33.37	24 030235	47.67	24 030236	43.02	24 030237	43.02
24 030237	11.08	24 030238	22.93	24 030239	22.93	24 030240	35.00	24 030241	24.25	24 030242	35.58	24 030243	47.00
24 030243	54.90	24 030244	35.00	24 030245	28.00	24 030246	47.67	24 030247	99.80	24 030248	47.00	24 030249	47.00
24 030249	24.00	24 030250	24.00	24 030251	24.00	24 030252	24.00	24 030253	24.00	24 030254	24.00	24 030255	24.00
24 030255	57.90	24 030256	87.40	24 030257	52.15	24 030258	70.60	24 030259	46.25	24 030260	72.00	24 030261	19.90</

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
24 147008	17600.00	24 148001	582.92	24 148002	359.50	24 148003	799.00	24 148004	753.03	24 149001	691.19
24 149002	2499.00	24 149003	3599.00	24 149004	6200.00	24 149005	3250.00	24 150001	5849.00	24 150002	5399.00
24 150003	3299.00	24 150004	19843.00	24 150005	1490.00	24 150006	5500.00	24 150007	2683.99	24 151001	4817.36
24 151002	11449.00	24 151003	27405.50	24 151004	4383.11	24 151005	5000.00	24 151006	26169.00	24 151007	13107.00
24 151008	10500.00	24 152001	14999.00	24 152002	30999.00	24 152003	32540.00	24 152004	10048.00	24 152005	8999.00
24 152006	13000.00	24 152007	21493.19	24 152008	16900.00	24 153001	169.00	24 153002	359.00	24 153003	218.81
24 153004	293.85	24 154001	49.99	24 154002	371.66	24 154003	278.00	24 154004	11.00	24 154005	1049.99
24 154006	37.40	24 155001	398.65	24 155002	1190.84	24 155003	2299.00	24 155004	1201.00	24 155005	1049.99
24 155006	1549.00	24 155007	278.00	24 155008	1266.09	24 155009	145.23	24 156001	39.99	24 156002	49.99
24 156003	69.99	24 156004	79.99	24 157001	559.81	24 157002	744.00	24 157003	449.65	24 157004	449.00
24 157005	449.00	24 158001	269.15	24 158002	259.00	24 158003	374.27	24 158004	379.00	24 158005	185.00
24 159001	10798.86	24 159002	13734.00	24 159003	6099.00	24 159004	7199.50	24 160001	2509.00	24 160002	1869.00
24 160003	1861.14	24 160004	2049.00	24 161001	9717.38	24 161002	12899.00	24 161003	10249.00	24 161004	6918.42
24 162001	2583.50	24 162002	7090.29	24 162003	2449.00	24 162004	3349.00	24 162005	2635.60	24 163001	10399.00
24 163002	11049.00	24 163003	16561.65	24 163004	10130.32	24 164001	10130.32	24 164002	12246.95	24 164003	16812.53
24 164004	14149.00	24 164005	9299.00	24 164006	11374.62	24 164007	8999.00	24 164008	12257.21	24 165001	2734.00
24 165002	976.90	24 165003	338.50	24 165004	1399.00	24 165005	1799.00	24 165006	1849.00	24 166001	5411.73
24 166002	1049.00	24 166003	599.00	24 166004	2849.00	24 166005	1469.00	24 166006	1839.91	24 167001	1235.41
24 167002	325.00	24 167003	899.00	24 167004	889.22	24 167005	1009.00	24 167006	419.00	24 168001	97.90
24 168002	539.00	24 168003	359.00	24 168004	24.00	24 168005	20.00	24 169001	449.65	24 169002	1599.00
24 169003	2599.00	24 169004	1484.00	24 169005	2099.00	24 170001	194.65	24 170002	139.00	24 170003	424.00
24 170004	663.67	24 170005	115.60	24 171001	986.08	24 171002	199.00	24 171003	396.00	24 171004	185.00
24 171005	1399.00	24 171006	17109.00	24 172001	229.00	24 172002	185.00	24 172003	164.90	24 172004	179.00
24 172005	51.00	24 173001	604.81	24 173002	2017.98	24 173003	1295.00	24 173004	8196.00	24 174001	49.90
24 174002	89.65	24 174003	95.62	24 174004	5.15	24 175001	907.49	24 175002	907.49	24 175003	449.00
24 176001	118.50	24 176002	181.00	24 176003	43.00	24 177001	27.50	24 177002	85.00	24 177003	54.90
24 177004	27.00	24 177005	30.00	24 177006	36.50	24 177007	98.50	24 178001	14.95	24 178002	11.45
24 178003	31.08	24 178004	21.05	24 179001	7.50	24 179002	3.00	24 179003	24.00	24 179004	48.90
24 179005	36.00	24 180001	209.50	24 180002	14.00	24 180003	14.00	24 180004	11.00	24 180005	48.90
24 181002	46.90	24 181003	56.00	24 181004	37.50	24 181005	34.47	24 182001	21.00	24 182002	112.00
24 182003	18.13	24 182004	16.00	24 182005	43.50	24 183001	52.25	24 183002	63.91	24 183003	26.57
24 183004	63.43	24 183005	71.14	24 184001	96.75	24 184002	171.30	24 184003	18.00	24 184004	26.57
24 184004	81.90	24 184005	44.90	24 185001	16.00	24 185002	39.20	24 185003	30.00	24 185004	40.04
24 186001	20.88	24 186002	35.64	24 186003	53.00	24 186004	44.38	24 186005	28.00	24 186006	31.00
24 186007	33.50	24 187001	40.50	24 187002	18.00	24 187003	102.90	24 187004	38.90	24 187005	23.00
24 188001	500.00	24 188002	654.00	24 188003	489.00	24 188004	569.00	24 188005	500.00	24 188006	605.00
24 188007	500.00	24 188008	1200.00	24 188009	1000.00	24 188010	400.00	24 189001	55.50	24 189002	165.25
24 189003	80.38	24 189004	51.00	24 189005	133.34	24 190001	296.60	24 190002	439.50	24 190003	77.18
24 190004	216.67	24 191001	246.00	24 191002	461.00	24 191003	146.00	24 191004	163.00	24 191005	17.00
24 191006	86.99	24 192001	175.25	24 192002	137.00	24 192003	157.68	24 192004	263.28	24 193001	1697.97
24 193002	1196.50	24 193003	772.20	24 193004	1679.92	24 194001	576.50	24 194002	433.00	24 194003	589.46
24 194004	132.65	24 195001	112.87	24 195002	888.17	24 195003	214.50	24 196001	231.69	24 196002	230.98
24 196003	16477.04	24 196004	399.35	24 196005	487.00	24 196006	167.30	24 196007	167.30	24 196008	167.30
24 198001	657.76	24 198002	399.99	24 198003	837.50	24 198004	925.00	24 198005	234.35	24 199001	105.00
24 199002	339.00	24 199003	101.73	24 199004	135.00	24 200001	445.99	24 200002	181.00	24 200003	233.16
24 200004	907.68	24 200005	369.00	24 200006	481.28	24 200007	1189.58	24 200008	930.18	24 200009	618.00
24 201006	361.00	24 201007	41.99	24 201008	417.60	24 201009	151.17	24 201010	151.17	24 201011	1189.50
24 201012	263.34	24 201013	831.32	24 201014	180.85	24 201015	545.00	24 201016	723.00	24 201017	73.18
24 201018	69.90	24 202001	35.00	24 202002	56.00	24 202003	96.25	24 202004	350.78	24 203001	3299.00
24 203002	905.00	24 203003	1360.00	24 203004	1360.00	24 203005	400.00	24 203006	400.00	24 203007	400.00
24 204004	400.00	24 204005	600.00	24 204006	600.00	24 204007	700.00	24 204008	500.00	24 204009	1500.00
24 204010	500.00	24 204011	800.00	24 204012	1312.50	24 205001	1365.30	24 205002	2046.88	24 205003	250.00
24 205004	2050.00	24 206001	830.00	24 206002	550.00	24 206003	1120.00	24 206004	480.00	24 206005	45.00
24 207001	4950.00	24 207002	2477.00	24 207003	5000.00	24 207004	34996.00	24 207005	39779.00	24 208001	2849.00
24 208002	6271.52	24 208003	3000.00	24 208004	4500.00	24 209001	22000.00	24 209002	1785.10	24 209003	25000.00
24 209004	35000.00	24 210001	2677.63	24 210002	40704.31	24 210003	1494.61	24 210004	3500.00	24 211001	550900.00
24 211002	295499.00	24 211003	259700.00	24 211004	759000.00	24 211005	339900.00	24 211006	299200.00	24 211007	61800.00
24 211008	891600.00	24 211009	1181070.00	24 211010	379300.00	24 211011	628500.00	24 211012	995000.00	24 211013	416900.00
24 212001	35990.00	24 212002	17999.00	24 212003	26999.00	24 212004	16999.00	24 212005	60999.00	24 213001	3220.33
24 213004	10000.00	24 213005	5500.00	24 213006	22000.00	24 213007	22000.00	24 214001	3700.00	24 214002	3200.00
24 214004	2653.35	24 215001	1999.38	24 215002	1399.00	24 215003	4000.00	24 215004	3900.00	24 215005	1960.00
24 216001	99.00	24 216002	98.00	24 216003	127.91	24 216004	112.18	24 216005	288.66	24 216006	38.06
24 216007	224.00	24 216008	129.50	24 216009	530.44	24 216010	82.50	24 216011	209.00	24 217001	83.40
24 217002	257.00	24 217003	257.01	24 217004	300.00	24 217005	288.08	24 217006	147.00	24 217007	18.52
24 219001	123.58	24 220001	230.00	24 220002	120.00	24 220003	200.00	24 220004	1100.00	24 220005	185.00
24 220006	150.00	24 221001	710.00	24 221002	3756.00	24 221003	4820.00	24 221004	250.00	24 221005	1459.94
24 221006	2600.00	24 222001	500.00	24 222002	2000.00	24 222003	600.00	24 222004	1600.00	24 222005	1650.00
24 223007	97.00	24 223008	97.00	24 223009	44.00	24 223010	44.00	24 223011	44.00	24 223012	44.00
24 224002	48.00	24 224003	9.00	24 224004	28.00	24 225001	1750.06	24 225002	359.06	24 225003	1006.19
24 227001	255.00	24 227002	2138.00	24 227003	410.00	24 227004	2925.00	24 227005	255.00	24 228001	16.00
24 228002	15.00	24 228003	15.00	24 228004	15.00	24 228005	15.00	24 228006	15.00	24 228007	15.00
24 229004	15.00	24 230001	400.00	24 230002	160.00	24 230003	240.00	24 230004	280.00	24 231001	2158.33
24 231002	850.00	24 231003	2000.00	24 232001	4277.25	24 232002	3179.25	24 232003	2924.25	24 232004	2340.25
24 233001	515.00	24 233002	534.20	24 233003	592.00	24 233004	239.00	24 233005	89.30	24 233006	199.76
24 236001	22.80	24 237001	22.80	24 238001	100.00	24 238002	1650.00	24 239001	100.00	24 239002	12869.00
24 239004	6499.00	24 239005	3402.11	24 240001	3132.60	24 240002	1099.00	24 240003	1100.00	24 240004	899.00
24 240005	699.00	24 241001	5795.00	24 241002	5099.00	24 241003	5282.78	24 241004	4949.00	24 241005	6449.00
24 241006	8497.00	24 242001	5490.71	24 242002	5490.7						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
25 016001	113.28	25 016002	94.28	25 016003	171.07	25 016004	127.30	25 016005	95.00	25 017001	123.75
25 017002	49.90	25 017003	104.48	25 017004	84.65	25 017005	91.90	25 017006	118.00	25 017007	112.00
25 017008	130.00	25 017009	99.90	25 017010	121.50	25 017011	118.74	25 017012	49.40	25 017013	121.25
25 017014	115.40	25 017015	75.25	25 017016	92.40	25 017017	74.27	25 017018	120.00	25 017019	170.00
25 018002	219.50	25 018003	195.00	25 018004	308.94	25 018005	156.00	25 018006	129.90	25 018007	108.40
25 018008	129.95	25 018009	180.00	25 018010	219.99	25 018011	180.00	25 018012	169.90	25 018013	271.00
25 018014	94.00	25 018015	141.90	25 018016	137.50	25 018017	124.00	25 018018	125.99	25 018019	168.90
25 018020	240.98	25 018021	199.00	25 018022	543.03	25 018023	248.00	25 018024	368.00	25 018025	277.00
25 018026	361.50	25 018027	179.00	25 018028	153.05	25 018029	195.00	25 018030	183.40	25 018031	379.00
25 018032	122.40	25 018033	180.00	25 018034	142.90	25 018035	212.98	25 018036	110.00	25 018037	151.99
25 018038	199.00	25 018039	154.75	25 018040	200.00	25 019001	136.00	25 019002	104.50	25 019003	201.00
25 019004	100.00	25 019005	73.80	25 020001	184.29	25 020002	235.29	25 020003	87.50	25 020004	175.00
25 021001	156.00	25 021002	120.00	25 021003	139.00	25 021004	132.00	25 021005	75.00	25 021006	67.00
25 021007	39.00	25 022001	48.00	25 022002	27.92	25 022003	141.00	25 022004	40.00	25 022005	15.40
25 022006	123.95	25 022007	51.00	25 022008	32.49	25 022009	45.00	25 022010	29.90	25 022011	46.75
25 022012	37.73	25 023001	74.75	25 023002	60.00	25 023003	90.31	25 023004	90.00	25 023005	85.80
25 024001	317.06	25 024002	248.00	25 024003	380.00	25 024004	242.78	25 024005	102.90	25 024006	370.00
25 025001	43.00	25 025002	389.00	25 025003	125.00	25 025004	59.80	25 025005	80.95	25 026001	90.59
25 026002	118.82	25 026003	151.92	25 026004	150.85	25 027001	280.00	25 027002	298.90	25 027003	184.00
25 027004	174.00	25 028001	85.90	25 028002	113.50	25 028003	74.99	25 028004	134.00	25 029001	817.65
25 029002	304.35	25 029003	360.00	25 029004	364.99	25 030001	72.99	25 030002	70.90	25 030003	120.00
25 030004	87.50	25 030005	69.99	25 030006	111.99	25 030007	74.00	25 030008	100.00	25 030009	110.00
25 030010	248.65	25 030011	354.00	25 030012	149.00	25 030013	160.00	25 030014	334.00	25 030015	352.99
25 030016	341.18	25 030017	89.50	25 030018	76.50	25 030019	89.99	25 030020	449.00	25 030021	87.22
25 031002	35.74	25 031003	79.20	25 031004	86.99	25 031005	92.11	25 032001	294.65	25 032002	110.20
25 032003	110.00	25 032004	85.99	25 033001	40.01	25 033002	52.33	25 033003	35.93	25 033004	172.50
25 033005	430.50	25 033006	34.50	25 034001	193.26	25 034002	153.80	25 034003	145.83	25 034004	246.51
25 034005	147.83	25 034006	241.25	25 035001	462.50	25 035002	678.74	25 035003	75.00	25 035004	59.41
25 035005	52.00	25 035006	52.00	25 036001	78.61	25 036002	285.00	25 036003	78.00	25 036004	30.00
25 036004	29.00	25 036005	28.50	25 036006	32.50	25 036007	28.44	25 036008	29.70	25 037001	83.50
25 037002	282.04	25 037003	208.90	25 037004	203.64	25 037005	77.56	25 037006	261.11	25 038001	214.58
25 038002	130.46	25 038003	243.05	25 038004	135.63	25 038005	38.12	25 038006	123.53	25 038007	71.00
25 039003	100.00	25 039004	100.60	25 039005	100.00	25 040001	269.40	25 040002	160.99	25 040003	224.00
25 040004	305.00	25 041001	191.13	25 041002	205.00	25 041003	139.00	25 041004	180.00	25 041005	192.99
25 042001	47.02	25 042002	59.09	25 042003	49.68	25 042004	92.50	25 042005	59.57	25 042006	77.27
25 043001	45.00	25 043002	79.20	25 043003	72.40	25 043004	279.00	25 043005	67.00	25 043006	49.47
25 044001	49.38	25 044002	93.80	25 044003	77.00	25 044004	87.50	25 044005	95.36	25 045001	291.11
25 045002	306.56	25 045003	106.20	25 045004	347.58	25 046001	67.63	25 046002	82.45	25 046003	125.00
25 046004	61.80	25 046005	69.25	25 046006	64.80	25 046007	70.69	25 046008	65.38	25 046009	110.68
25 047003	95.00	25 047004	109.00	25 047005	49.90	25 047006	95.00	25 047007	94.49	25 048001	56.04
25 048002	49.95	25 048003	56.00	25 048004	50.95	25 048005	50.50	25 049001	33.85	25 049002	43.71
25 049003	38.18	25 049004	44.28	25 049005	36.50	25 049006	34.24	25 049007	34.66	25 049008	38.05
25 050001	43.00	25 050002	43.00	25 050003	37.69	25 050004	37.69	25 050005	37.69	25 051001	10.72
25 051003	21.05	25 051004	20.70	25 051005	28.53	25 051006	20.55	25 052001	27.90	25 052002	32.95
25 052003	27.65	25 052004	20.00	25 052005	23.73	25 052006	29.89	25 052007	23.50	25 053001	70.06
25 053002	84.51	25 053003	85.38	25 053004	161.42	25 053005	450.00	25 053006	72.66	25 053007	258.82
25 053008	79.88	25 053009	181.25	25 053010	39.43	25 054001	52.94	25 054002	44.50	25 054003	44.50
25 054005	29.13	25 054006	31.50	25 054007	79.00	25 054008	99.95	25 054009	24.99	25 054010	123.79
25 054011	27.13	25 054012	33.71	25 054013	29.90	25 054014	13.75	25 054015	242.57	25 054016	146.99
25 054017	129.01	25 054018	43.65	25 054019	38.44	25 054020	30.71	25 054021	142.28	25 054022	142.28
25 055002	39.95	25 055003	36.90	25 055004	24.75	25 055005	35.18	25 055006	35.75	25 056001	52.03
25 056002	66.95	25 056003	51.55	25 056004	50.95	25 056005	68.99	25 057001	21.33	25 057002	25.74
25 057003	20.40	25 057004	19.70	25 057005	19.70	25 057006	58.99	25 057007	23.40	25 058001	29.93
25 058003	21.25	25 058004	41.05	25 058005	15.38	25 058006	22.50	25 059001	82.90	25 059002	11.09
25 059003	9.90	25 059004	14.30	25 059005	16.43	25 059006	16.90	25 060001	82.90	25 060002	132.75
25 060003	79.00	25 060004	101.80	25 060005	80.50	25 060006	111.49	25 061001	37.60	25 061002	32.70
25 061003	44.90	25 061004	44.90	25 061005	38.15	25 061006	38.15	25 062001	20.80	25 062002	9.74
25 062002	26.25	25 062003	25.95	25 062004	72.70	25 062005	30.25	25 062006	20.80	25 062007	9.74
25 063001	39.90	25 063002	42.45	25 063003	38.90	25 063004	37.37	25 063005	41.40	25 064001	93.30
25 064002	83.21	25 064003	95.45	25 064004	74.08	25 064005	63.77	25 065001	369.00	25 065002	160.00
25 065003	436.98	25 065004	219.00	25 065005	350.00	25 066001	82.08	25 066002	81.20	25 066003	92.92
25 066004	80.15	25 066005	58.25	25 066006	58.50	25 066007	81.24	25 067001	107.50	25 067002	145.24
25 067003	77.27	25 067004	83.72	25 068001	50.55	25 068002	65.90	25 068003	54.83	25 069001	37.92
25 069002	41.11	25 069003	62.14	25 069004	62.14	25 069005	44.50	25 070001	44.50	25 070002	39.36
25 070002	18.00	25 070003	63.53	25 070004	36.51	25 070005	42.42	25 070006	40.00	25 071001	40.63
25 071002	52.45	25 071003	29.63	25 071004	35.15	25 071005	18.49	25 071006	29.25	25 072001	29.50
25 072002	18.95	25 072003	23.13	25 072004	20.90	25 072005	25.25	25 073001	45.35	25 073002	49.33
25 073003	12.50	25 073004	39.49	25 073005	39.49	25 073006	13.85	25 074001	101.80	25 074002	101.80
25 074002	84.00	25 074003	46.00	25 074004	65.00	25 075001	13.85	25 075002	41.95	25 075003	120.00
25 075004	7.74	25 075005	15.00	25 076001	81.50	25 076002	125.00	25 076003	41.75	25 076004	93.50
25 076005	48.00	25 076006	57.00	25 076007	43.48	25 076008	179.00	25 076009	44.71	25 076010	44.71
25 077003	39.90	25 077004	28.25	25 077005	35.00	25 077006	30.53	25 078001	338.27	25 078002	292.86
25 078003	476.19	25 078004	234.90	25 078005	293.75	25 078006	456.52	25 079001	30.60	25 079002	29.44
25 079003	25.35	25 079004	19.24	25 079005	42.90	25 079006	42.90	25 080001	40.55	25 080002	41.48
25 080003	49.00	25 080004	46.49	25 080005	40.00	25 080006	44.68	25 081001	90.00	25 081002	91.00
25 081002	92.29	25 081003	52.27	25 081004	32.38	25 082001	12.13	25 082002	12.95	25 082003	21.50
25 082004	14.50	25 082005	14.50	25 082006	19.50	25 083001	61.00	25 083002	68.22	25 083003	39.28
25 083004	49.00	25 083005	104.00	25 083006	35.00	25 084001	179.17	25 084002	154.00	25 084003	154.00
25 084004	27.00	25 084005	68.00	25 084006	300.02	25 084007	35.00	25 084008	19.20	25 084009	11.00
25 084010	22.00	25 084011	27.00	25 084012	191.39	25 084013	94.00	25 085001	191.82	25 085002	161.03
25 085003	58.20	25 085004	35.00	25 085005	148.34	25 086001	35.00	25 086002	64.90	25 086003	4

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
25 147004	11799.00	25 147005	10990.00	25 147006	17690.00	25 147007	30749.00	25 148001	769.00	25 148002	339.00
25 148003	429.30	25 148004	3000.00	25 148005	2299.00	25 149001	3699.00	25 149002	8390.00	25 149003	7645.00
25 149004	1949.00	25 149005	7640.00	25 150001	17490.00	25 150002	2889.50	25 150003	167.00	25 150004	11849.00
25 150005	6490.00	25 150006	1590.00	25 151001	17490.00	25 151002	21490.00	25 151003	12395.20	25 151004	1289.00
25 151005	19999.00	25 152001	25024.28	25 152002	22490.00	25 152003	17097.00	25 152004	6068.00	25 152005	13999.00
25 152006	16755.00	25 152007	17997.00	25 153001	841.56	25 153002	599.99	25 153003	270.00	25 153004	241.14
25 153005	70.00	25 153006	100.62	25 154001	12.50	25 154002	185.00	25 154003	49.99	25 154004	42.00
25 154005	21.99	25 155001	776.20	25 155002	1695.82	25 155003	196.01	25 155004	99.90	25 155005	469.00
25 155006	707.72	25 155007	619.00	25 155008	699.00	25 155009	759.00	25 156001	232.00	25 156002	49.99
25 156003	79.99	25 156004	232.00	25 157001	185.00	25 157002	899.00	25 157003	349.00	25 157004	206.91
25 157005	449.00	25 158001	225.00	25 158002	149.00	25 158003	29.00	25 158004	237.14	25 158005	209.00
25 159001	12199.00	25 159002	12649.00	25 159003	13724.00	25 159004	13234.00	25 159005	14200.00	25 159006	10399.00
25 160001	899.00	25 160002	899.00	25 160003	899.00	25 160004	749.00	25 160005	899.00	25 160006	895.30
25 161001	11499.00	25 161002	11999.00	25 161003	12249.00	25 161004	11199.00	25 161005	7929.00	25 161006	14499.00
25 161007	13039.00	25 162001	2949.00	25 162002	2885.27	25 162003	3685.00	25 162004	2691.00	25 162005	269.00
25 162006	3490.00	25 163001	11249.00	25 163002	11049.00	25 163003	10499.00	25 163004	10999.00	25 163005	12285.00
25 163006	9290.00	25 164001	11249.00	25 164002	16499.00	25 164003	22999.00	25 164004	19039.00	25 164005	14402.82
25 164006	16127.48	25 165001	659.20	25 165002	2714.48	25 165003	899.00	25 165004	899.00	25 165005	299.00
25 165006	1573.00	25 165007	1499.00	25 165008	1099.00	25 165009	829.90	25 166001	1249.00	25 166002	1529.91
25 166003	1084.00	25 166004	599.00	25 166005	1449.00	25 167001	275.00	25 167002	362.00	25 167003	790.00
25 167004	1049.00	25 167005	404.91	25 168001	149.00	25 168002	273.52	25 168003	86.99	25 168004	70.00
25 168005	1249.00	25 169001	1664.50	25 169002	899.00	25 169003	929.00	25 169004	1789.00	25 170001	645.50
25 170002	769.90	25 170003	299.00	25 171001	371.00	25 171002	193.00	25 171003	499.00	25 171004	232.00
25 171005	240.00	25 171006	1199.00	25 172001	329.00	25 172002	239.00	25 172003	83.00	25 172004	8.00
25 173001	1093.05	25 173002	7093.53	25 173003	2819.67	25 173004	7531.07	25 173005	3181.07	25 173006	1058.00
25 173007	2645.90	25 173008	2314.87	25 173009	4591.27	25 173010	4653.50	25 174001	34.00	25 174002	88.00
25 174003	86.44	25 174004	72.36	25 174005	18.54	25 175001	259.00	25 175002	108.16	25 175003	291.06
25 175004	17.60	25 175005	213.38	25 175006	141.57	25 175007	258.66	25 175008	481.50	25 175009	85.10
25 175010	1039.00	25 176001	189.00	25 176002	176.00	25 176003	70.00	25 176004	99.00	25 176005	189.00
25 177001	55.90	25 177002	59.00	25 177003	49.00	25 177004	20.94	25 177005	26.00	25 177006	60.68
25 178001	32.49	25 178002	38.40	25 178003	16.13	25 178004	10.10	25 179001	5.00	25 179002	3.50
25 179003	25.00	25 180004	34.89	25 180005	50.00	25 180006	20.00	25 181001	10.00	25 181002	4.60
25 181002	27.23	25 181003	48.90	25 182001	60.00	25 182002	89.50	25 182003	68.00	25 182004	40.90
25 183001	20.50	25 183002	65.00	25 183003	60.00	25 183004	22.50	25 183005	17.00	25 184001	71.00
25 184002	32.50	25 184003	106.09	25 184004	32.50	25 184005	111.46	25 185001	20.00	25 185002	40.69
25 185003	819.50	25 185004	129.89	25 186001	194.41	25 186002	11.00	25 186003	17.00	25 186004	4.00
25 187001	30.75	25 187002	19.40	25 187003	20.59	25 187004	45.29	25 187005	30.00	25 188001	700.00
25 188002	1800.00	25 188003	2000.00	25 188004	1700.00	25 188005	1500.00	25 188006	450.00	25 188007	1200.00
25 188008	1500.00	25 189001	1250.00	25 189002	1000.00	25 189003	1117.00	25 189004	1800.00	25 189005	44.45
25 189004	25.50	25 190001	184.50	25 190002	91.00	25 190003	91.00	25 190004	216.00	25 191001	80.00
25 191002	132.00	25 191003	144.26	25 191004	65.99	25 192001	208.00	25 192002	69.30	25 192003	146.00
25 193001	1027.00	25 193002	485.00	25 193003	415.00	25 193004	485.00	25 194001	409.00	25 194002	161.51
25 194003	114.00	25 194004	177.94	25 195001	240.00	25 195002	145.83	25 195003	120.00	25 195004	246.00
25 196002	204.20	25 196003	132.00	25 196004	253.89	25 197001	25.00	25 197002	605.00	25 197003	152.60
25 197004	58.27	25 198001	650.00	25 198002	584.28	25 198003	451.40	25 198004	623.00	25 199001	178.58
25 199002	60.19	25 199003	59.90	25 200001	57.16	25 200002	40.00	25 200003	144.00	25 200004	140.51
25 200005	60.00	25 200006	89.00	25 201001	101.00	25 201002	463.00	25 201003	20.00	25 201004	20.00
25 201005	382.00	25 201006	71.00	25 201007	448.70	25 201008	619.00	25 201009	30.00	25 201010	1455.99
25 201011	1135.00	25 201012	509.00	25 201013	483.46	25 201014	538.38	25 201015	487.56	25 201016	312.00
25 202001	102.44	25 202002	25.00	25 202003	15.83	25 202004	15.83	25 202005	19.00	25 202006	24.00
25 203002	800.00	25 203003	999.00	25 203004	499.00	25 204001	700.00	25 204002	1200.00	25 204003	800.00
25 204004	500.00	25 204005	1400.00	25 204006	1200.00	25 204007	800.00	25 204008	700.00	25 204009	1000.00
25 204010	800.00	25 205001	800.00	25 205002	3200.00	25 205003	7000.00	25 205004	850.00	25 205005	100.00
25 205006	800.00	25 205007	1000.00	25 205008	800.00	25 206001	115.00	25 206002	400.00	25 206003	53.00
25 206004	50.00	25 206005	650.00	25 207001	15000.00	25 207002	3500.00	25 207003	4000.00	25 207004	4000.00
25 208001	2650.00	25 208002	3933.86	25 208003	2000.00	25 208004	1772.48	25 209001	35000.00	25 209002	19800.00
25 209003	20900.00	25 209004	16000.00	25 210001	6000.00	25 210002	6500.00	25 210003	18000.00	25 210004	1800.00
25 211001	109990.00	25 211002	739900.00	25 211003	263100.00	25 211004	563000.00	25 211005	370900.00	25 211006	398900.00
25 211007	339900.00	25 211008	572800.00	25 211009	589900.00	25 211010	425500.00	25 211011	460900.00	25 211012	451400.00
25 212001	20361.34	25 212002	29999.00	25 213001	2885.00	25 213002	2770.00	25 213003	2100.00	25 213004	34409.33
25 213005	8199.00	25 213006	419.74	25 214001	2885.00	25 214002	4499.00	25 214003	2999.00	25 214004	4299.00
25 214005	2096.11	25 214006	3199.00	25 214007	1744.03	25 214008	2750.00	25 214009	2799.00	25 214010	2550.00
25 215001	1254.96	25 215002	2546.70	25 215003	1499.00	25 215004	1690.06	25 216001	347.00	25 216002	182.00
25 216003	199.00	25 216004	178.65	25 217001	413.00	25 217002	178.65	25 217003	137.00	25 217004	17.76
25 219001	133.98	25 220001	150.00	25 220002	300.00	25 220003	55.00	25 221001	16000.00	25 221002	700.00
25 221003	700.92	25 221004	290.00	25 221005	2000.00	25 221006	939.00	25 221007	3699.00	25 221008	4900.00
25 221009	350.00	25 221010	1000.00	25 222001	1400.00	25 222002	1550.00	25 222003	500.00	25 223001	326.00
25 223002	95.00	25 223003	48.00	25 223004	48.00	25 223005	12.00	25 223006	12.00	25 223007	12.00
25 224004	20.00	25 225001	1303.00	25 227001	1678.00	25 227002	763.00	25 227003	731.00	25 227004	788.00
25 228001	9.00	25 228002	9.00	25 228003	9.00	25 228004	9.00	25 229001	9.00	25 229002	10.00
25 229003	9.00	25 230004	9.00	25 230005	9.00	25 230006	9.00	25 230007	9.00	25 230008	9.00
25 231001	1640.00	25 231002	2100.00	25 232001	4228.50	25 232002	3281.25	25 232003	2851.00	25 232004	3264.30
25 233001	184.00	25 233002	246.74	25 233003	415.64	25 233004	508.00	25 234001	106.20	25 235001	82.39
25 236001	22.50	25 237001	94.77	25 238001	100.85	25 239001	1599.00	25 239002	1149.50	25 240001	1582.00
25 239004	2691.15	25 240005	3490.00	25 241001	185.00	25 241002	699.00	25 241003	2500.00	25 241004	2840.00
25 240004	1499.00	25 241001	3110.00	25 241002	4399.00	25 241003	13695.00	25 241004	10244.50	25 241005	14867.12
25 241006	8499.00	25 242001	2499.00	25 242002	95.00	25 242003	6.00	25 242004	2399.00	25 242005	2580.00
25 242006	100.00	25 242007	100.00	25 242008	100.00	25 24200					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 010003	9.00	26 010004	16.00	26 010005	10.00	26 010006	11.00	26 010007	10.00	26 010008	12.40
26 010009	8.90	26 011001	39.41	26 011002	50.00	26 011003	76.50	26 011004	58.00	26 011005	55.00
26 011006	55.00	26 011007	55.00	26 011008	55.00	26 011009	50.00	26 011010	50.00	26 011011	25.50
26 011012	67.77	26 012001	191.78	26 012002	130.77	26 012003	78.00	26 012004	210.50	26 012005	130.00
26 012006	152.94	26 012007	326.67	26 013001	155.00	26 013002	130.00	26 013003	375.00	26 013004	10.00
26 013005	494.00	26 013006	13.00	26 014001	27.00	26 014002	32.00	26 014003	26.00	26 014004	14.00
26 014005	27.00	26 014006	25.00	26 014007	26.00	26 014008	26.00	26 014009	28.00	26 014010	30.00
26 014011	28.00	26 015001	15.30	26 015002	18.00	26 015003	68.50	26 015004	39.00	26 015005	21.00
26 015005	25.00	26 015006	71.43	26 015007	85.00	26 015008	74.60	26 015009	19.00	26 015010	18.00
26 015011	63.46	26 016001	107.14	26 016002	130.56	26 016003	24.00	26 016004	35.50	26 016005	25.00
26 016006	32.90	26 016007	29.90	26 017001	88.50	26 017002	40.00	26 017003	162.00	26 017004	85.50
26 017005	110.00	26 017006	126.25	26 017007	115.00	26 017008	102.00	26 017009	99.00	26 017010	102.43
26 017011	83.50	26 017012	104.00	26 017013	118.00	26 017014	98.00	26 017015	77.75	26 017016	99.00
26 017017	64.90	26 017018	86.90	26 017019	81.40	26 017020	66.40	26 017021	130.00	26 017022	116.00
26 017023	60.00	26 017024	112.00	26 017025	112.00	26 017026	122.00	26 017027	122.00	26 017028	122.00
26 017029	65.00	26 017030	122.00	26 017031	86.90	26 017032	78.15	26 017033	79.90	26 017034	38.90
26 017035	86.40	26 017036	90.90	26 017037	75.00	26 017038	130.00	26 018001	205.00	26 018002	199.90
26 018003	175.00	26 018004	122.00	26 018005	196.00	26 018006	200.00	26 018007	128.00	26 018008	184.00
26 018009	162.00	26 018010	196.00	26 018011	105.00	26 018012	122.25	26 018013	160.00	26 018014	200.00
26 018015	100.00	26 018016	146.00	26 018017	127.00	26 018018	70.00	26 018019	260.00	26 018020	200.00
26 018021	206.00	26 018022	220.00	26 018023	205.00	26 018024	369.00	26 018025	311.90	26 018026	225.00
26 018027	184.00	26 018028	214.50	26 018029	150.00	26 018030	200.00	26 018031	128.00	26 018032	115.00
26 018033	120.00	26 018034	80.00	26 018035	169.90	26 018036	162.15	26 018037	179.90	26 018038	206.00
26 018039	180.00	26 018040	200.00	26 018041	205.00	26 018042	139.00	26 018043	205.00	26 018044	205.00
26 018045	205.04	26 018046	100.13	26 018047	119.00	26 018048	169.90	26 018049	169.90	26 018050	115.00
26 018051	208.10	26 018052	109.90	26 018053	202.30	26 018054	200.00	26 019001	124.00	26 019002	330.89
26 019003	92.00	26 019004	200.00	26 019005	89.90	26 019006	128.00	26 019007	800.00	26 019008	93.65
26 020001	100.00	26 020002	148.50	26 020003	120.00	26 020004	118.00	26 020005	117.65	26 020006	75.00
26 020007	70.00	26 020008	100.00	26 020009	189.90	26 020010	364.00	26 021001	120.00	26 021002	120.00
26 021005	72.89	26 021006	88.00	26 021007	77.70	26 021008	196.55	26 021009	132.04	26 021010	92.00
26 022001	84.90	26 022002	120.00	26 022003	80.00	26 022004	51.00	26 022005	79.90	26 022006	70.00
26 022007	70.00	26 022008	90.00	26 022009	90.00	26 022010	120.00	26 022011	82.00	26 022012	82.00
26 022013	80.00	26 022014	99.00	26 022015	86.00	26 022016	82.00	26 022017	105.00	26 022018	105.00
26 022019	85.00	26 022020	150.00	26 022021	120.00	26 022022	85.00	26 022023	110.00	26 022024	70.00
26 022025	135.00	26 022026	70.00	26 022027	70.00	26 022028	45.00	26 023001	114.00	26 023002	39.00
26 023003	80.00	26 023004	80.03004	26 023005	100.13	26 023006	42.00	26 023007	128.00	26 023008	128.00
26 023009	41.50	26 023010	95.30	26 023011	149.67	26 023012	72.00	26 024001	230.00	26 024002	326.47
26 024003	160.00	26 024004	346.25	26 024005	102.90	26 024006	150.00	26 024007	191.00	26 024008	150.98
26 024009	153.00	26 025001	129.00	26 025002	93.00	26 025003	230.00	26 025004	230.00	26 025005	230.00
26 025006	80.00	26 025007	69.90	26 025008	145.00	26 025009	294.90	26 026001	100.31	26 026002	169.17
26 026003	135.00	26 026004	171.43	26 026005	138.46	26 026006	157.14	26 026007	94.12	26 026008	121.43
26 026009	128.57	26 026010	102.14	26 027001	220.00	26 027002	220.00	26 027003	236.25	26 027004	220.00
26 027005	210.00	26 027006	49.15	26 027007	250.00	26 027008	399.00	26 027009	399.00	26 027010	399.00
26 028005	60.00	26 028006	290.00	26 028007	220.00	26 028008	240.00	26 028009	160.00	26 028010	359.00
26 028011	119.90	26 029001	260.16	26 029002	628.42	26 029003	914.12	26 029004	994.57	26 029005	587.06
26 029006	350.00	26 030001	508.00	26 030002	145.00	26 030003	145.00	26 030004	120.00	26 030005	389.00
26 030005	80.00	26 030006	120.00	26 030007	120.00	26 030008	84.00	26 030009	100.00	26 030010	79.90
26 030011	348.68	26 030012	196.00	26 030013	175.00	26 030014	127.15	26 030015	240.00	26 030016	249.00
26 030017	192.50	26 030018	175.00	26 030019	172.50	26 030020	150.07	26 030021	100.00	26 030022	190.00
26 030023	180.00	26 030024	190.00	26 030025	190.00	26 030026	190.00	26 030027	190.00	26 030028	190.00
26 030029	48.00	26 030030	399.00	26 030031	249.00	26 030032	49.50	26 031001	122.22	26 031002	70.00
26 031003	108.87	26 031004	105.00	26 031005	75.00	26 031006	39.00	26 031007	48.00	26 031008	38.00
26 031009	54.00	26 031010	40.35	26 031011	51.83	26 031012	70.01	26 031013	207.04	26 031014	40.10
26 031015	53.00	26 031016	102.50	26 031017	92.56	26 031018	72.00	26 032001	33.58	26 032002	33.58
26 032003	40.25	26 032004	37.25	26 032005	81.50	26 032006	56.00	26 032007	83.00	26 032008	43.56
26 033001	39.00	26 033002	52.00	26 033003	48.49	26 033004	56.98	26 033005	51.00	26 033006	210.00
26 033007	37.90	26 033008	49.15	26 033009	136.30	26 033010	180.56	26 033011	156.56	26 033012	156.56
26 034005	256.94	26 034006	258.34	26 034007	136.30	26 034008	180.56	26 034009	208.33	26 035001	322.80
26 035002	56.86	26 035003	55.00	26 035004	77.33	26 035005	415.24	26 035006	66.67	26 035007	485.71
26 035008	231.35	26 035009	75.07	26 035010	218.83	26 035011	22.00	26 035012	15.00	26 035013	30.50
26 036004	25.00	26 036005	25.00	26 036006	39.00	26 036007	36.35	26 036008	27.00	26 036009	33.00
26 036010	19.00	26 036011	23.48	26 036012	26.00	26 037001	250.00	26 037002	220.00	26 037003	258.63
26 037004	592.71	26 037005	110.00	26 037006	176.00	26 037007	168.00	26 037008	225.00	26 037009	173.81
26 037010	175.00	26 037011	175.00	26 037012	173.00	26 037013	173.00	26 037014	173.00	26 037015	159.99
26 037016	248.75	26 037017	247.39	26 037018	255.56	26 038001	173.61	26 038002	265.62	26 038003	171.43
26 038004	165.71	26 038005	236.11	26 038006	142.19	26 038007	130.36	26 039001	126.00	26 039002	90.00
26 039003	90.00	26 039004	89.29	26 039005	175.94	26 039006	192.50	26 039007	265.63	26 039008	65.00
26 039009	131.43	26 040001	248.00	26 040002	248.00	26 040003	194.00	26 040004	194.00	26 040005	180.00
26 040006	149.71	26 040007	238.44	26 040008	299.50	26 041001	229.75	26 041002	150.00	26 041003	242.25
26 041004	108.25	26 041005	150.00	26 041006	75.30	26 041007	310.40	26 041008	125.00	26 041009	125.00
26 041010	141.01	26 041011	141.01	26 042001	59.92	26 042002	62.00	26 042003	62.50	26 042004	68.75
26 042004	33.75	26 042005	69.75	26 042006	59.92	26 042007	62.00	26 042008	62.50	26 042009	48.47
26 042010	100.00	26 042011	53.75	26 042012	50.00	26 042013	70.08	26 042014	74.44	26 042015	45.50
26 042016	92.50	26 042017	70.08	26 042018	91.56	26 042019	112.50	26 043001	79.90	26 043002	218.00
26 043003	71.84	26 043004	344.00	26 043005	177.42	26 043006	57.60	26 043007	50.00	26 043008	68.89
26 043009	58.00	26 043010	56.47	26 044001	59.00	26 044002	60.00	26 044003	58.00	26 044004	60.00
26 044005	60.00	26 044006	68.90	26 044007	65.00	26 044008	64.91	26 045001	222.22	26 045002	306.22
26 045003	249.00	26 045004	249.00	26 045005	212.50	26 045006	212.50	26 045007	244.00	26 045008	159.99
26 046002	71.63	26 046003	110.00	26 046004	77.50	26 046005	86.25	26 046006	80.00	26 046007	78.75
26 046008	66.75	26 046009	77.50	26 046010	75.00	26 046011	77.50	26 046012	73.75	26 046013	89.90
26 047001	59.00	26 047002	82.50								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 076014	75.00	26 076015	42.75	26 076016	170.00	26 076017	150.00	26 076018	42.25	26 076019	57.75	26 076020	57.75
26 076020	60.00	26 076021	93.75	26 076022	57.75	26 076023	113.75	26 076024	34.25	26 076025	79.90	26 076026	21.75
26 076026	53.75	26 077001	45.40	26 077002	32.50	26 077003	29.00	26 077004	30.00	26 077005	21.75	26 077006	30.50
26 077006	35.00	26 077007	37.85	26 077008	24.04	26 077009	400.00	26 077010	323.53	26 077011	488.89	26 077012	37.35
26 077012	31.00	26 077013	37.85	26 077014	24.04	26 078001	400.00	26 078002	323.53	26 078003	488.89	26 078004	37.35
26 078004	483.00	26 078005	320.00	26 078006	252.94	26 078007	20.00	26 079001	26.98	26 079002	17.50	26 079003	18.25
26 079003	23.50	26 079004	28.25	26 079005	22.00	26 079006	17.25	26 079007	17.50	26 079008	18.25	26 079009	30.00
26 079009	20.00	26 079010	23.50	26 080001	22.00	26 080002	32.00	26 080003	29.00	26 080004	23.50	26 080005	38.75
26 080002	30.00	26 080003	32.00	26 080004	22.00	26 080005	32.00	26 080006	29.00	26 080007	38.75	26 080008	24.75
26 080008	29.50	26 080009	28.50	26 080010	25.75	26 080011	30.00	26 080012	23.50	26 080013	38.75	26 080014	24.75
26 080014	29.25	26 080015	37.75	26 080016	28.00	26 080017	46.47	26 080018	37.65	26 080019	38.00	26 080020	11.00
26 081002	76.00	26 081003	130.00	26 081004	59.09	26 081005	55.56	26 081006	45.45	26 081007	45.45	26 081008	45.45
26 081008	45.00	26 081009	52.50	26 081010	68.05	26 081011	55.35	26 081012	60.00	26 081013	46.88	26 081014	15.00
26 082001	13.10	26 082002	13.13	26 082003	23.00	26 082004	14.00	26 082005	19.00	26 082006	15.00	26 082007	23.25
26 082007	18.00	26 082008	120.78	26 082009	21.00	26 082010	15.00	26 082011	20.00	26 082012	23.25	26 082013	29.70
26 082013	16.75	26 082014	18.00	26 082015	9.53	26 083001	63.02	26 083002	29.70	26 083003	49.50	26 083004	31.50
26 083004	31.00	26 083005	26.25	26 083006	30.50	26 083007	32.75	26 083008	45.62	26 083009	31.50	26 083010	172.22
26 084001	380.82	26 084002	354.55	26 084003	105.96	26 084004	317.83	26 084005	149.00	26 084006	244.05	26 084007	73.20
26 084007	75.50	26 084008	1537.04	26 084009	400.00	26 084010	159.08	26 084011	915.03	26 084012	172.22	26 084013	20.00
26 084013	268.75	26 084014	273.33	26 084015	161.00	26 084016	131.30	26 084017	98.05	26 084018	20.00	26 084019	96.30
26 084019	73.00	26 084020	66.00	26 084021	33.90	26 084022	500.00	26 084023	108.33	26 084024	96.30	26 084025	62.90
26 085003	111.00	26 085004	120.78	26 085005	28.50	26 085006	69.39	26 085007	119.05	26 085008	73.20	26 085009	69.90
26 085009	142.86	26 085010	150.00	26 085011	256.00	26 085012	178.57	26 085013	36.50	26 085014	42.75	26 085015	62.90
26 086004	54.70	26 086005	40.00	26 086006	69.00	26 086007	67.00	26 086008	15.50	26 086009	62.90	26 086010	73.20
26 086010	73.00	26 086011	73.00	26 086012	40.00	26 086013	121.60	26 086014	119.05	26 086015	73.20	26 086016	201.19
26 087003	163.72	26 087004	120.00	26 087005	218.52	26 087006	5.00	26 087007	218.13	26 087008	8.00	26 087009	605.00
26 088004	227.27	26 088005	300.00	26 088006	379.83	26 088007	204.22	26 088008	166.67	26 088009	117.71	26 088010	349.00
26 089002	580.00	26 089003	142.86	26 089004	176.07	26 089005	148.81	26 089006	130.00	26 089007	32.50	26 089008	2000.00
26 089008	130.00	26 089009	130.98	26 089010	130.00	26 089011	62.40	26 089012	62.22	26 089013	38.00	26 089014	250.00
26 090006	130.43	26 090007	53.68	26 090008	1209.68	26 090009	350.00	26 090010	38.00	26 090011	60.00	26 090012	112.90
26 091006	65.95	26 091007	53.68	26 091008	1209.68	26 091009	350.00	26 091010	38.00	26 091011	60.00	26 091012	112.90
26 092005	31.00	26 092006	23.50	26 092007	151.00	26 092008	26.75	26 092009	750.00	26 092010	43.48	26 092011	785.71
26 092011	30.00	26 092012	23.50	26 092013	151.00	26 092014	26.75	26 092015	750.00	26 092016	43.48	26 092017	785.71
26 092017	466.67	26 093001	559.52	26 093002	374.33	26 093003	358.75	26 093004	857.14	26 093005	156.88	26 093006	5.00
26 093006	231.25	26 094001	640.00	26 094002	374.33	26 094003	358.75	26 094004	857.14	26 094005	156.88	26 094006	5.00
26 094006	809.09	26 094007	857.14	26 094008	374.33	26 094009	358.75	26 094010	857.14	26 094011	156.88	26 094012	5.00
26 095001	214.83	26 095002	328.00	26 095003	342.00	26 095004	348.00	26 095005	256.25	26 095006	115.20	26 095007	100.00
26 096002	191.13	26 096003	140.00	26 096004	157.25	26 096005	164.75	26 096006	100.00	26 096007	30.00	26 096008	1.50
26 097002	23.00	26 097003	12.90	26 097004	24.90	26 097005	8.00	26 097006	28.33	26 097007	9.00	26 097008	10.67
26 097008	2.00	26 097009	2.00	26 097010	24.90	26 097011	29.00	26 097012	30.00	26 097013	1.50	26 097014	9.00
26 098003	12.00	26 098004	0.75	26 098005	10.67	26 098006	8.00	26 098007	1.50	26 098008	10.67	26 098009	9.00
26 098009	21.67	26 098010	38.00	26 098011	10.65	26 098012	47.50	26 098013	28.33	26 098014	9.00	26 098015	45.00
26 099002	57.00	26 099003	71.90	26 099004	33.33	26 099005	19.08	26 099006	56.72	26 099007	28.89	26 099008	31.67
26 099008	7.00	26 100001	26.04	26 100002	41.79	26 100003	22.00	26 100004	38.74	26 100005	23.33	26 100006	20.00
26 100006	47.50	26 100007	41.51	26 100008	26.67	26 100009	57.58	26 100010	206.67	26 100011	565.28	26 100012	498.57
26 101002	21.67	26 101003	26.67	26 101004	28.33	26 101005	57.58	26 101006	206.67	26 101007	565.28	26 101008	498.57
26 101008	16.00	26 101009	38.50	26 101010	57.58	26 101011	206.67	26 101012	565.28	26 101013	498.57	26 101014	1717.44
26 102005	235.00	26 102006	421.43	26 102007	1584.29	26 102008	146.67	26 102009	1065.33	26 102010	520.71	26 102011	262.17
26 103004	245.80	26 103005	140.00	26 103006	906.67	26 103007	1065.33	26 103008	520.71	26 103009	262.17	26 103010	421.43
26 103010	135.00	26 103011	135.00	26 103012	146.67	26 103013	520.71	26 103014	262.17	26 103015	421.43	26 103016	1070.00
26 104001	280.00	26 104002	453.33	26 104003	273.33	26 104004	433.32	26 104005	473.33	26 104006	222.67	26 104007	62.90
26 105003	160.00	26 105004	431.57	26 105005	356.25	26 105006	1417.33	26 105007	421.43	26 105008	1070.00	26 105009	222.67
26 105009	1149.67	26 106001	396.67	26 106002	256.00	26 106003	200.77	26 106004	221.33	26 106005	62.90	26 106006	46.51
26 106005	176.00	26 106006	206.67	26 106007	372.00	26 106008	50.74	26 106009	210.66	26 106010	11.00	26 106011	46.51
26 107001	54.46	26 107002	61.97	26 107003	118.31	26 107004	50.74	26 107005	62.90	26 107006	46.51	26 107007	80.00
26 107007	53.52	26 107008	29.76	26 107009	63.84	26 107010	54.97	26 107011	73.00	26 107012	80.00	26 107013	129.00
26 108003	80.00	26 108004	129.99	26 108005	139.99	26 108006	749.00	26 108007	739.00	26 108008	219.00	26 108009	279.00
26 109002	169.15	26 109003	229.00	26 109004	399.00	26 109005	660.00	26 109006	49.00	26 109007	110.00	26 109008	110.00
26 109008	349.00	26 109009	229.00	26 109010	399.00	26 109011	660.00	26 109012	49.00	26 109013	110.00	26 109014	110.00
26 109014	229.00	26 109015	229.00	26 109016	399.00	26 109017	660.00	26 109018	49.00	26 109019	110.00	26 109020	110.00
26 110004	99.12	26 110005	239.00	26 110006	290.00	26 110007	65.00	26 110008	69.00	26 110009	129.00	26 110010	129.00
26 110010	354.00	26 110011	35.00	26 110012	12.99	26 110013	44.90	26 110014	69.00	26 110015	129.00	26 110016	129.00
26 110016	59.00	26 110017	35.00	26 110018	59.90	26 110019	98.90	26 110020	129.00	26 110021	129.00	26 110022	129.00
26 111002	59.00	26 111003	39.99	26 111004	9.99	26 111005	79.00	26 111006	102.00	26 111007	60.00	26 111008	34.99
26 111008	98.10	26 111009	139.00	26 111010	65.00	26 111011	79.00	26 111012	102.00	26 111013	60.00	26 111014	129.00
26 112001	29.99	26 112002	14.99	26 112003	9.99	26 112004	831.58	26 112005	949.00	26 112006	399.00	26 112007	591.20
26 113002	479.00	26 113003	159.99	26 113004	160.00	26 113005	199.00	26 113006	199.00	26 113007	149.00	26 113008	49.00
26 113008	299.00	26 113009	590.00	26 113010	690.00	26 113011	319.00	26 113012	149.00	26 113013	129.00	26 113014	129.00
26 113014	590.00	26 113015	369.00	26 113016	349.00	26 113017	138.00	26 113018	149.00	26 113019	129.00	26 11302	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 161007	3899.00	26 161008	12998.00	26 161009	14240.50	26 161010	15299.00	26 162001	2899.00	26 162002	3229.05
26 162003	4249.15	26 162004	4167.00	26 162005	2549.00	26 162006	1599.00	26 162007	2798.00	26 162008	2099.00
26 162009	2190.00	26 162010	2691.00	26 162011	7306.58	26 163001	10990.00	26 163002	14799.50	26 163003	10899.00
26 163004	5749.00	26 163005	309.00	26 163006	10751.74	26 163007	3499.00	26 163008	11999.00	26 163009	10499.00
26 163010	20155.00	26 163011	8858.70	26 163012	20429.04	26 164001	11599.00	26 164002	8990.00	26 164003	13999.00
26 164004	9799.00	26 164005	12249.90	26 164006	8399.00	26 164007	16298.00	26 164008	11999.00	26 164009	16149.05
26 164010	19890.03	26 165001	996.55	26 165002	1999.00	26 165003	799.00	26 165004	1299.00	26 165005	1949.00
26 165006	2299.00	26 165007	999.00	26 165008	299.00	26 165009	1099.00	26 165010	1174.00	26 165011	669.10
26 165012	598.00	26 165013	2959.00	26 165014	479.00	26 165015	499.00	26 165016	579.00	26 166001	1995.50
26 166002	889.00	26 166003	889.00	26 166004	239.00	26 166005	799.00	26 166006	699.00	26 166007	1298.00
26 166008	849.00	26 166009	3609.05	26 166010	4254.98	26 166011	899.33	26 167001	1149.00	26 167002	259.00
26 167003	665.50	26 167004	246.50	26 167005	164.00	26 167006	259.00	26 167007	773.84	26 167008	139.00
26 167009	499.00	26 167010	599.00	26 167011	2311.58	26 168001	359.83	26 168002	139.00	26 168003	55.00
26 168004	30.00	26 169001	799.00	26 169002	100.00	26 169003	690.00	26 169004	604.91	26 169005	4769.00
26 170001	1299.00	26 170002	399.00	26 170003	60.00	26 170004	60.00	26 170005	50.00	26 170006	35.00
26 170007	45.00	26 170008	181.10	26 170009	369.00	26 170010	719.00	26 170011	279.00	26 170012	849.00
26 170013	52.90	26 170014	620.00	26 171001	129.00	26 171002	584.00	26 171003	426.55	26 171004	150.00
26 171005	349.00	26 171006	111.25	26 171007	120.00	26 171008	11.00	26 172001	34.00	26 172002	822.00
26 172003	99.00	26 172004	85.00	26 172005	69.00	26 172006	109.00	26 172007	320.00	26 172008	4916.00
26 173002	2429.00	26 173003	2514.73	26 173004	2877.00	26 173005	840.00	26 173006	2550.00	26 173007	2442.00
26 173008	2309.00	26 173009	1875.04	26 173010	1749.99	26 173011	1395.00	26 173012	3949.99	26 173013	45.00
26 173014	4522.00	26 173015	619.00	26 174001	42.07	26 174002	69.00	26 174003	1585.63	26 174004	95.00
26 174005	29.00	26 175001	244.99	26 175002	1224.00	26 175003	97.00	26 175004	14.00	26 175005	81.00
26 175006	49.00	26 175007	28.00	26 175008	16.00	26 175009	35.00	26 175010	171.00	26 175011	79.00
26 175012	36.75	26 175013	16.01	26 175014	91.00	26 176001	31.00	26 176002	22.00	26 176003	23.00
26 176004	19.00	26 176005	132.30	26 176006	163.50	26 177001	13.00	26 177002	24.00	26 177003	120.00
26 177004	17.00	26 177005	30.00	26 177006	20.00	26 177007	46.00	26 177008	30.00	26 177009	17.89
26 177010	34.00	26 177011	30.00	26 177012	32.00	26 177013	25.00	26 177014	7.00	26 177015	3.00
26 177016	30.00	26 178001	9.08	26 178002	12.26	26 178003	15.50	26 178004	35.00	26 178005	44.00
26 178006	17.20	26 178007	14.75	26 178008	15.95	26 179001	3.00	26 179002	4.00	26 179003	4.00
26 179004	10.64	26 180001	30.00	26 180002	30.00	26 180003	64.00	26 180004	35.00	26 180005	4.00
26 180006	104.50	26 181001	45.00	26 181002	31.00	26 181003	50.00	26 181004	4.00	26 181005	44.00
26 181006	39.98	26 181007	38.33	26 182001	132.00	26 182002	89.00	26 182003	9.00	26 182004	40.00
26 182005	64.00	26 182006	87.00	26 182007	36.00	26 183001	62.50	26 183002	37.00	26 183003	40.84
26 183004	63.75	26 184001	34.78	26 184002	128.00	26 184003	51.00	26 184004	26.00	26 184005	20.00
26 184006	64.00	26 184007	95.00	26 184008	79.90	26 184009	15.00	26 185001	22.00	26 185002	47.00
26 185003	22.00	26 185004	34.41	26 185005	14.00	26 185006	12.00	26 186001	28.38	26 186002	20.83
26 186003	31.00	26 186004	31.00	26 186005	26.00	26 186006	26.00	26 186007	37.00	26 186008	24.00
26 186009	26.25	26 186010	44.51	26 186011	42.94	26 186012	50.63	26 187001	26.65	26 187002	35.00
26 187003	30.00	26 187004	5.00	26 187005	35.00	26 187006	40.00	26 187007	1000.00	26 187008	1100.00
26 187009	15.00	26 187010	20.00	26 188001	2000.00	26 188002	6000.00	26 188003	350.00	26 188004	240.00
26 188005	2880.00	26 188006	30.00	26 188007	2000.00	26 188008	2000.00	26 188009	78.00	26 188010	131.49
26 189001	145.00	26 189002	99.68	26 189003	56.14	26 189004	217.47	26 189005	258.40	26 189006	222.66
26 189007	64.00	26 189008	174.50	26 190001	437.00	26 190002	101.00	26 190003	65.00	26 190004	54.00
26 190005	740.00	26 190006	343.00	26 190007	337.50	26 190008	65.00	26 190009	32.00	26 190010	1555.00
26 191004	124.12	26 191005	123.00	26 191006	39.58	26 191007	130.50	26 191008	1551.00	26 191009	61.86
26 192003	531.25	26 192004	260.36	26 192005	142.50	26 192006	1468.00	26 192007	1597.75	26 192008	149.00
26 193003	43.99	26 193004	73.19	26 193005	192.75	26 193006	1597.52	26 193007	179.00	26 193008	940.00
26 194003	34.50	26 195003	85.00	26 195004	162.00	26 195005	143.85	26 196001	95.41	26 196002	167.00
26 196003	54.00	26 196004	39.00	26 196005	173.00	26 196006	100.00	26 196007	178.37	26 196008	191.18
26 197001	189.00	26 197002	290.64	26 197003	71.00	26 198002	658.35	26 198003	105.00	26 198004	340.00
26 197007	189.00	26 198006	795.00	26 198007	104.00	26 199002	218.00	26 199003	385.07	26 199004	465.50
26 198005	35.00	26 200001	357.00	26 200002	58.00	26 200003	57.50	26 200004	440.00	26 200005	200.00
26 199005	115.00	26 201001	1310.08	26 201002	32.00	26 201003	140.00	26 201004	26.00	26 201005	1845.00
26 200006	460.00	26 201007	1379.00	26 201008	474.22	26 201009	520.00	26 201010	344.42	26 201011	308.38
26 201012	126.50	26 201013	362.14	26 201014	1000.00	26 201015	1012.00	26 201016	21.00	26 201017	39.00
26 202001	2020.00	26 202002	272.88	26 202003	15.00	26 202004	2860.00	26 202005	595.00	26 202006	1838.00
26 203002	2600.00	26 203003	989.00	26 204004	800.00	26 204005	800.00	26 204006	700.00	26 204007	900.00
26 204002	750.00	26 204003	800.00	26 204004	800.00	26 204005	500.00	26 204006	700.00	26 204007	600.00
26 204008	800.00	26 204009	800.00	26 204010	500.00	26 204011	900.00	26 204012	700.00	26 204013	200.00
26 204014	700.00	26 205005	4500.00	26 206001	1300.00	26 206002	985.00	26 206003	350.00	26 206004	605.00
26 205004	80.00	26 206006	160.00	26 206007	120.00	26 206008	565.00	26 206009	900.00	26 206010	3060.00
26 206005	550.00	26 206012	400.00	26 207001	6000.00	26 207002	23000.00	26 207003	21900.00	26 207004	780.00
26 206011	99.00	26 208001	2900.00	26 208002	1500.00	26 208003	2800.00	26 208004	45000.00	26 208005	4800.00
26 209002	15499.00	26 209003	703.00	26 210001	2165.00	26 210002	2000.00	26 210003	339900.00	26 210004	764900.00
26 210005	1500.00	26 211001	422000.00	26 211002	693900.00	26 211003	357000.00	26 211004	664900.00	26 211005	51990.00
26 211006	500900.00	26 212001	38499.00	26 212002	55990.00	26 212003	31594.00	26 212004	18499.00	26 212005	36499.00
26 211012	535070.00	26 212007	36000.00	26 212008	61999.00	26 212009	39990.00	26 212010	319900.00	26 212011	26900.00
26 212006	49990.00	26 213001	4974.33	26 213002	6345.05	26 213003	6999.00	26 213004	3400.00	26 213005	2800.00
26 212012	67499.10	26 213006	3870.00	26 214003	1895.00	26 214004	3653.84	26 214005	2799.00	26 214006	2692.00
26 214001	2459.00	26 215001	3899.00	26 215002	1349.00	26 215003	1964.92	26 215004	1549.00	26 215005	3100.00
26 214007	3017.50	26 215007	1740.88	26 216001	31.50	26 216002	559.00	26 216003	519.00	26 216004	529.00
26 215006	203.50	26 216003	79.00	26 216004	366.30	26 216005	77.69	26 216006	364.50	26 216007	115.00
26 216008	34.20	26 216009	279.86	26 216010	89.00	26 216011	109.00	26 216012	58.87	26 216013	80.86
26 216014	69.00	26 216015	179.00	26 216016	94.00	26 216017	63.89	26 216018	84.27	26 216019	124.00
26 216020	168.00	26 216021	154.00	26 217001	83.51	26 217002	84.35	26 217003	160.00	26 217004	124.00
26 217005	68.71	26 217006	139.54	26 217007	68.00	26 218001	126.06	26 219001	126.90	26 220001	50.00
26 220002	70.00	26 221001	1028.00	26 221002	700.00	26 221003	250.00	26 221004	6542.00	26 221005	499.00
26 220008	100.00	26 22100									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 280008	1479.00	26 281001	12.00	26 281002	53.00	26 281003	35.25	26 281004	17.00	26 281005	66.36
26 281006	95.40	26 282001	34.50	26 282002	131.00	26 282003	209.00	26 282004	39.00	26 282005	95.00
26 282006	30.00	26 282007	48.00	26 283001	421.60	26 283002	218.00	26 283003	955.75	26 283004	32.50
26 283005	57.71	26 283006	45.95	26 283007	46.00	26 283008	16.00	26 283009	931.80	26 283010	29.18
26 283011	62.40	26 283012	181.82	26 283013	324.00	26 283014	124.74	26 284001	174.41	26 284002	167.00
26 284003	133.55	26 284004	312.75	26 284005	529.34	26 284006	246.25	26 285001	71.00	26 285002	24.00
26 285003	43.00	26 285004	75.00	26 285005	210.00	26 286001	121.34	26 286002	287.33	26 286003	120.00
26 286004	122.73	26 286005	85.00	26 287001	87.50	26 287002	92.00	26 287003	88.90	26 287004	88.90
26 287005	87.10	26 288001	59.00	26 288002	44.00	26 288003	45.00	26 288004	87.87	26 288005	27.50
26 288006	22.50	26 288007	45.36	26 288008	102.00	26 288009	49.00	26 288010	30.00	26 288011	60.00
26 288012	29.00	26 288013	97.00	26 288014	69.57	26 288015	22.97	26 288016	59.43	26 288017	21.00
26 289001	329.00	26 289002	84.50	26 289003	182.72	26 289004	280.00	26 289005	207.77	26 289006	23.90
26 289007	204.47	26 289008	169.00	26 289009	144.90	26 290001	27.00	26 290002	29.00	26 290003	26.78
26 290004	58.50	26 290005	46.00	26 290006	65.50	26 290007	22.50	26 290008	36.00	26 290009	30.00
26 291001	129.90	26 291002	37.97	26 291003	135.68	26 291004	30.00	26 291005	121.00	26 291006	39.96
26 291007	218.75	26 291008	70.81	26 291009	197.44	26 291010	99.02	26 291011	64.90	26 291012	37.00
26 291013	222.22	26 291014	76.00	26 291015	192.86	26 291016	99.02	26 291017	121.00	26 291018	37.00
26 292001	18.05	26 292002	20.89	26 292003	79.00	26 292004	699.00	26 292005	3719.00	26 292006	220.00
26 292007	25.00	26 292008	114.00	26 292009	79.00	26 292010	699.00	26 292011	85.00	26 292012	100.00
26 293004	35.00	26 293005	35.00	26 293006	35.00	26 293007	60.87	26 293008	85.00	26 293009	100.00
26 293010	150.00	26 293011	230.00	26 293012	380.00	26 293013	1788.00	26 293014	1299.00	26 293015	2399.00
26 293016	380.00	26 293017	110.00	26 293018	170.00	26 293019	220.00	26 293020	190.00	26 293021	450.00
26 293022	50.72	26 293023	100.44	26 293024	152.09	26 293025	71.99	26 293026	99.00	26 293027	109.00
26 293028	129.00	26 294001	2399.20	26 294002	24.00	26 294003	129.00	26 294004	199.00	26 294005	139.00
26 294006	129.90	26 294007	369.90	26 294008	170.90	26 294009	989.00	26 294010	26.00	26 294011	290.00
26 294012	3150.00	26 294013	60.00	26 294014	1350.00	26 294015	1483.38	26 294016	499.00	26 294017	695.00
26 294018	480.00	26 294019	220.00	26 294020	81.01	26 294021	119.20	26 294022	219.00	26 294023	449.00
26 294024	149.00	26 294025	499.00	26 294026	359.00	26 294027	99.90	26 294028	130.00	26 294029	229.00
26 294030	80.00	26 294031	345.00	26 294032	3470.00	26 294033	2470.00	26 294034	4250.00	26 294035	495.00
26 297001	542.85	26 297002	2250.00	26 297003	98.00	26 297004	108.57	26 297005	98.00	26 297006	108.57
26 297007	542.85	26 298001	1500.00	26 298002	8900.00	26 298003	26800.00	26 298004	24900.00	26 299001	900.00
26 299002	1000.00	26 300001	160.00	26 300002	100.00	26 300003	100.00	26 300004	100.00	26 300005	100.00
26 301004	19.89	26 301005	175.18	26 301006	135.00	26 301007	40.00	26 301008	172.31	26 301009	142.50
26 302003	216.67	26 302004	344.26	26 302005	129.63	26 303001	148.20	26 303002	68.42	26 303003	163.75
26 303004	182.92	26 303005	90.68	26 303006	87.74	26 303007	202.49	26 304001	462.22	26 304002	116.57
26 304003	104.94	26 304004	104.94	26 304005	130.97	26 304006	213.90	26 304007	154.00	26 304008	41.67
26 304009	253.73	26 304010	107.34	26 304011	157.30	26 304012	148.15	26 304013	163.74	26 305001	21.90
26 305002	21.90	26 305003	42.13	26 305004	105.32	26 305005	25.00	26 305006	23.00	26 306001	45.50
26 306002	50.00	26 306003	30.00	26 306004	50.00	26 306005	34.00	26 306006	49.00	26 306007	45.00
26 307001	142.11	26 307002	24.80	26 307003	27.00	26 307004	189.47	26 307005	255.32	26 307006	28.00
26 307007	30.00	26 307008	27.00	26 307009	24.00	26 307010	23.00	26 308001	2.00	26 308002	6.00
26 308003	3.03	26 308004	2.50	26 308005	2.50	26 308006	7.00	26 308007	5.00	26 308008	6.00
26 308009	11.00	26 309001	77.47	26 309002	113.24	26 309003	96.43	26 309004	15.16	26 309005	111.58
26 309006	113.05	26 309007	156.85	26 310001	8.50	26 310002	11.00	26 310003	10.00	26 310004	9.90
26 310005	8.50	26 310006	10.00	26 310007	10.00	26 310008	10.00	26 310009	10.00	26 310010	9.90
26 311001	50.00	26 311002	50.00	26 311003	10.00	26 311004	40.60	26 311005	53.15	26 311006	4.00
26 311006	59.00	26 311007	40.60	26 311008	65.00	26 311009	65.00	26 311010	50.00	26 311011	50.00
26 311012	35.00	26 311013	45.50	26 311014	50.00	26 312001	177.14	26 312002	149.09	26 312003	180.38
26 312004	337.50	26 312005	226.00	26 312006	380.00	26 312007	154.26	26 313001	149.90	26 313002	600.00
26 313003	130.00	26 313004	27.00	26 313005	100.00	26 313006	27.00	26 313007	27.00	26 313008	27.00
26 314003	28.00	26 314004	27.00	26 314005	27.00	26 314006	26.00	26 314007	27.00	26 314008	27.00
26 314009	28.00	26 314010	30.00	26 314011	52.00	26 314012	30.00	26 315001	77.56	26 315002	60.00
26 315003	72.01	26 315004	100.00	26 315005	65.00	26 315006	32.00	26 315007	68.00	26 315008	26.00
26 315009	60.00	26 315010	60.00	26 315011	32.00	26 315012	32.00	26 315013	32.00	26 316001	101.25
26 316002	111.00	26 316003	128.00	26 316004	115.79	26 316005	107.14	26 316006	164.58	26 317001	122.00
26 317002	132.00	26 317003	135.00	26 317004	140.00	26 317005	112.00	26 317006	79.99	26 317007	111.50
26 317008	108.48	26 317009	108.48	26 317010	121.43	26 317011	150.00	26 317012	150.00	26 317013	76.00
26 317014	112.00	26 317015	79.99	26 317016	99.90	26 317017	67.00	26 317018	136.29	26 317019	85.81
26 317020	131.25	26 317021	125.00	26 317022	125.00	26 317023	125.00	26 317024	120.00	26 317025	98.00
26 317027	125.00	26 318001	210.00	26 318002	180.98	26 318003	174.60	26 318004	268.00	26 318005	160.40
26 317032	120.00	26 318001	210.00	26 318002	180.98	26 318003	174.60	26 318004	268.00	26 318005	160.40
26 318006	187.00	26 318007	160.00	26 318008	200.00	26 318009	109.00	26 318010	250.00	26 318011	119.68
26 318012	192.00	26 318013	160.00	26 318014	120.25	26 318015	314.30	26 318016	136.18	26 318017	228.30
26 318018	160.00	26 318019	108.48	26 318020	328.00	26 318021	436.00	26 318022	436.00	26 318023	210.00
26 318024	371.60	26 318025	369.00	26 318026	225.00	26 318027	215.00	26 318028	210.00	26 318029	197.00
26 318030	180.00	26 318031	178.00	26 318032	172.50	26 318033	220.00	26 318034	130.00	26 318035	155.00
26 318036	85.00	26 318037	189.43	26 318038	214.35	26 318039	164.50	26 318040	215.00	26 318041	200.00
26 318042	240.00	26 318043	178.00	26 318044	190.00	26 318045	180.00	26 318046	185.00	26 318047	180.00
26 319001	580.00	26 319002	157.00	26 319003	119.42	26 319004	293.02	26 319005	69.90	26 319006	285.00
26 319007	131.90	26 319008	69.90	26 319009	84.90	26 319010	128.00	26 319011	250.00	26 319012	470.00
26 319013	100.00	26 320001	140.00	26 320002	120.00	26 320003	120.00	26 320004	120.00	26 320005	120.00
26 320006	95.00	26 320007	140.00	26 320008	120.00	26 320009	120.00	26 320010	149.60	26 320011	157.90
26 320012	160.00	26 320013	88.50	26 320014	160.00	26 320015	115.00	26 320016	231.03	26 320017	292.00
26 320018	190.45	26 320019	180.00	26 320020	120.00	26 320021	182.00	26 320022	92.90	26 320023	156.00
26 320024	82.00	26 320025	47.15	26 320026	47.15	26 320027	35.15	26 320028	84.39	26 320029	41.00
26 320030	46.00	26 320031	99.00	26 320032	99.00	26 320033	100.00	26 320034	112.00	26 320035	85.00
26 320036	103.65	26 320037	92.90	26 320038	41.90	26 320039	132.00	26 320040	97.00	26 320041	97.00
26 320042	110.00	26 320043	120.00	26 320044	120.00	26 320045	110.00	26 320046	110.00	26 320047	110.00
26 320048	117.00	26 320049	110.00	26 320050	55.90	26 320051	106.83	26 320052	89.63	26 320053	130.00
26 320054	267.06	26 320055	328.00	26 320056	279.00	26 320057	159.99				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
27 066002	69.99	27 066003	93.70	27 066004	52.50	27 066005	45.59	27 066006	81.50	27 066007	90.00
27 066008	51.25	27 066009	73.18	27 066010	86.50	27 066011	60.00	27 067001	98.15	27 067002	69.98
27 067003	166.67	27 067004	137.21	27 067005	131.82	27 067006	79.55	27 068001	60.15	27 068002	46.36
27 068003	53.90	27 068004	59.00	27 068005	48.40	27 068006	62.40	27 069001	29.00	27 069002	59.88
27 069002	34.90	27 069003	45.00	27 069004	51.90	27 069005	38.58	27 069006	39.87	27 069007	66.11
27 069008	55.00	27 069009	47.57	27 069010	50.26	27 069011	44.44	27 069012	38.35	27 070001	33.59
27 070002	29.07	27 070003	47.67	27 070004	60.70	27 070005	45.73	27 070006	50.00	27 071001	26.25
27 071002	32.98	27 071003	27.25	27 071004	28.00	27 071005	31.32	27 071006	36.99	27 071007	46.00
27 071008	46.90	27 071009	31.25	27 071010	25.00	27 071011	61.85	27 071012	45.90	27 071013	27.00
27 072001	20.65	27 072002	16.40	27 072003	30.90	27 072004	17.78	27 072005	25.00	27 072006	25.00
27 072007	31.25	27 072008	39.00	27 072009	17.25	27 072010	26.63	27 072011	22.75	27 072012	27.75
27 072013	33.75	27 072014	28.75	27 072015	31.50	27 072016	36.90	27 072017	29.90	27 072018	15.08
27 073001	41.27	27 073002	46.88	27 073003	51.00	27 073004	40.61	27 073005	17.00	27 073006	37.90
27 073007	25.00	27 073008	39.48	27 073009	33.25	27 074001	59.74	27 074002	55.00	27 074003	63.80
27 074004	86.11	27 074005	68.20	27 074006	60.00	27 074007	50.00	27 074008	44.00	27 074009	126.00
27 074010	85.00	27 074011	55.00	27 075001	9.15	27 075002	180.00	27 075003	8.63	27 075004	31.20
27 075005	44.90	27 075006	37.67	27 075007	16.50	27 075008	13.90	27 076001	49.90	27 076002	57.18
27 076003	35.90	27 076004	146.00	27 076005	41.75	27 076006	26.63	27 076007	60.70	27 076008	37.49
27 076009	100.03	27 076010	54.50	27 076011	69.00	27 076012	96.50	27 076013	100.00	27 076014	48.00
27 076015	57.50	27 076016	43.90	27 076017	89.90	27 076018	52.95	27 076019	44.15	27 076020	41.90
27 077001	36.75	27 077002	25.60	27 077003	33.55	27 077004	40.00	27 077005	34.65	27 077006	25.00
27 077007	30.00	27 077008	40.99	27 077009	50.00	27 077010	22.00	27 077011	48.15	27 077012	39.00
27 077013	38.00	27 078001	340.83	27 078002	344.71	27 078003	340.54	27 078004	237.50	27 078005	390.48
27 078006	441.48	27 078007	427.42	27 078008	431.45	27 078009	448.04	27 078010	305.88	27 079001	25.00
27 079002	13.75	27 079003	19.75	27 079004	32.90	27 079005	32.90	27 079006	44.90	27 079007	49.90
27 079008	19.40	27 079009	30.00	27 079010	36.99	27 079011	25.93	27 079012	44.90	27 079013	18.90
27 080001	39.28	27 080002	45.30	27 080003	42.73	27 080004	35.99	27 080005	48.15	27 080006	59.90
27 080007	37.50	27 080008	40.00	27 080009	36.99	27 080010	48.55	27 081001	73.80	27 081002	117.80
27 081003	118.00	27 081004	69.00	27 081005	55.24	27 081006	61.00	27 081007	9.95	27 081008	59.88
27 081009	65.12	27 081010	118.28	27 081011	80.00	27 081012	99.12	27 081013	48.89	27 081014	47.68
27 082001	13.03	27 082002	11.00	27 082003	12.03	27 082004	12.40	27 082005	25.00	27 082006	15.99
27 082007	11.00	27 082008	23.00	27 082009	25.00	27 082010	25.00	27 082011	25.00	27 082012	25.00
27 083001	37.17	27 083002	106.00	27 083003	100.26	27 083004	50.00	27 083005	50.00	27 083006	53.00
27 084001	195.56	27 084002	11.00	27 084003	647.50	27 084004	756.58	27 084005	639.53	27 084006	416.67
27 084007	105.00	27 084008	62.50	27 084009	52.00	27 084010	48.50	27 084011	116.67	27 084012	327.38
27 084013	58.42	27 084014	148.81	27 084015	222.22	27 084016	384.62	27 084017	125.00	27 084018	126.00
27 084019	125.00	27 084020	142.70	27 084021	10.00	27 084022	221.30	27 084023	25.50	27 084024	375.00
27 085001	111.11	27 085002	183.98	27 085003	139.80	27 085004	96.00	27 085005	102.00	27 085006	47.40
27 085007	151.15	27 085008	159.98	27 085009	38.85	27 085010	38.85	27 085011	38.85	27 085012	39.23
27 086004	220.00	27 086005	218.18	27 086006	544.44	27 086007	59.45	27 086008	191.01	27 086009	39.33
27 086010	291.31	27 086011	227.27	27 087001	180.56	27 087002	113.14	27 087003	149.56	27 087004	627.14
27 087005	136.20	27 087006	1473.81	27 088001	24.00	27 088002	63.13	27 088003	292.00	27 088004	8.70
27 088005	298.06	27 088006	298.06	27 088007	24.00	27 088008	24.00	27 088009	20.00	27 088010	708.75
27 089002	13.70	27 089003	116.67	27 089004	208.33	27 089005	384.29	27 089006	17.00	27 089007	107.14
27 090002	199.15	27 090003	143.24	27 090004	97.95	27 090005	129.98	27 090006	173.68	27 090007	98.51
27 091001	171.53	27 091002	61.87	27 091003	86.89	27 091004	66.61	27 091005	56.23	27 091006	302.70
27 092002	332.00	27 092003	216.14	27 092004	105.88	27 092005	90.32	27 092006	30.00	27 092007	14.00
27 092008	544.44	27 092009	1560.00	27 092010	446.15	27 092011	555.39	27 093001	47.62	27 093002	86.72
27 093003	217.19	27 093004	50.00	27 093005	81.60	27 093006	23.39	27 093007	40.00	27 093008	233.19
27 094001	100.00	27 094002	639.31	27 094003	654.00	27 094004	67.90	27 094005	9.95	27 094006	549.00
27 094007	900.00	27 094008	341.67	27 094009	771.43	27 095001	220.80	27 095002	483.78	27 095003	374.45
27 095004	355.00	27 096001	171.25	27 096002	121.85	27 096003	165.00	27 096004	218.13	27 096005	77.94
27 096006	117.15	27 097001	14.88	27 097002	222.22	27 097003	222.22	27 097004	26.00	27 097005	150.00
27 097006	36.00	27 097007	37.50	27 097008	285.00	27 098001	35.00	27 098002	75.93	27 098003	45.62
27 098004	8.50	27 098005	13.50	27 098006	20.00	27 098007	40.00	27 098008	13.33	27 098009	35.42
27 098010	33.33	27 098011	20.00	27 098012	15.98	27 098013	2.75	27 098014	9.67	27 099001	7.00
27 099002	4.00	27 099003	49.50	27 099004	95.24	27 099005	73.00	27 099006	73.00	27 099007	68.00
27 099008	4.00	27 100001	50.53	27 100002	36.00	27 100003	19.00	27 100004	47.76	27 100005	29.41
27 100006	47.76	27 100007	44.78	27 100008	36.50	27 100009	55.88	27 100010	28.54	27 100011	27.00
27 100012	53.01	27 100013	31.30	27 100014	30.00	27 100015	86.88	27 100016	24.00	27 100017	38.33
27 101006	29.00	27 101007	31.67	27 101008	56.34	27 101009	40.00	27 102001	174.03	27 102002	376.29
27 102003	461.15	27 102004	307.15	27 102005	225.00	27 102006	470.02	27 103001	262.30	27 103002	177.25
27 103003	159.00	27 103004	38.02	27 103005	558.72	27 103006	726.43	27 103007	496.67	27 103008	1284.17
27 103009	1194.95	27 103010	396.82	27 104001	514.00	27 104002	374.00	27 104003	374.00	27 104004	290.01
27 104005	513.33	27 104006	152.00	27 105001	710.71	27 105002	527.14	27 105003	418.24	27 105004	892.88
27 106001	166.67	27 106002	563.06	27 106003	155.71	27 106004	170.66	27 106005	353.33	27 107001	44.93
27 107002	37.89	27 107003	50.74	27 107004	402.55	27 107005	36.50	27 107006	68.07	27 107007	41.32
27 107008	45.07	27 107009	50.74	27 107010	50.74	27 108001	63.00	27 108002	80.00	27 108003	89.00
27 108004	34.80	27 108005	80.00	27 108006	78.32	27 108007	67.40	27 108008	80.00	27 108009	73.00
27 109001	599.00	27 109002	339.15	27 109003	149.00	27 109004	139.99	27 109005	349.00	27 109006	82.31
27 109007	1090.00	27 109008	249.00	27 109009	149.00	27 110001	24.90	27 110002	24.90	27 110003	24.90
27 110005	239.00	27 110006	169.00	27 110007	129.00	27 110008	129.00	27 110009	24.99	27 110010	139.00
27 111005	35.00	27 111006	89.00	27 111007	125.00	27 111008	42.50	27 111009	80.00	27 112001	169.00
27 112002	44.50	27 112003	59.00	27 112004	99.90	27 112005	119.00	27 113001	899.00	27 113002	999.00
27 113003	154.99	27 113004	154.99	27 113005	139.00	27 113006	139.00	27 114001	339.00	27 114002	409.48
27 114003	139.99	27 114004	429.00	27 114005	99.94	27 114006	299.00	27 114007	228.89	27 114008	268.88
27 114009	295.00	27 114010	549.00	27 115001	549.00	27 115002	159.00	27 115003	249.00	27 115004	379.00
27 115005	44.99	27 115006	899.00	27 115007	899.00	27 115008	139.00	27 115009	139.00	27 115010	299.00
27 117002	149.00	27 117003	149.00	27 117004	399.00	27 118001	249.99	27 118002	529.00	27 118003	999.00
27 118004	549.00	27 118005	249.00	27 118006	499.00	27 118007	599.00	27 118008	399.00	27 118009	269.00
27 119001	999.00	27 119002	208.64	27 119003	1079.89	27 119004	450.00	27 119005	329.00	27 11900	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
27 171004	599.00	27 171005	349.34	27 171006	259.00	27 171007	280.00	27 171008	169.16	27 171009	1199.00
27 171010	199.00	27 172001	163.00	27 172002	212.00	27 172003	149.00	27 172004	13.00	27 173001	1219.60
27 173002	2986.00	27 173003	5695.00	27 173004	5395.00	27 173005	1995.00	27 173006	2750.00	27 173007	1932.00
27 173008	2625.65	27 173009	2625.65	27 173010	381.14	27 173011	90.00	27 173012	97.00	27 174001	174.00
27 174003	99.00	27 174004	44.00	27 175001	195.00	27 175002	649.00	27 175003	93.00	27 175004	195.00
27 175005	385.00	27 175006	7.50	27 175007	359.00	27 175008	249.00	27 175009	1161.36	27 175010	289.52
27 175011	66.24	27 175012	990.87	27 175013	20.00	27 175014	130.00	27 175015	210.00	27 176001	189.00
27 176002	174.00	27 176003	74.00	27 176004	189.00	27 176005	98.00	27 176006	98.00	27 177001	108.00
27 177002	44.00	27 177003	57.00	27 177004	17.00	27 177005	47.00	27 177006	42.00	27 177007	60.00
27 177008	68.90	27 177009	31.00	27 178001	25.11	27 178002	8.82	27 178003	15.44	27 178004	10.00
27 178005	17.00	27 179001	10.00	27 179002	2.09	27 179003	12.00	27 179004	7.00	27 180001	89.40
27 180002	16.56	27 180003	12.50	27 180004	96.45	27 180005	70.00	27 181001	45.22	27 181002	26.89
27 181003	44.70	27 181004	46.20	27 181005	68.00	27 181006	53.13	27 181007	60.00	27 182001	19.00
27 182002	139.00	27 182003	130.00	27 182004	55.00	27 182005	150.00	27 182006	23.00	27 182007	10.00
27 182008	98.00	27 183001	96.54	27 183002	38.53	27 183003	56.25	27 183004	68.53	27 183005	60.50
27 183006	51.14	27 184001	154.90	27 184002	34.27	27 184003	27.50	27 184004	181.29	27 184005	30.64
27 184006	130.84	27 184007	216.67	27 184008	80.50	27 184009	125.00	27 184010	100.00	27 185001	42.60
27 185002	54.77	27 185003	20.50	27 185004	44.99	27 185005	57.00	27 186001	32.14	27 186002	19.41
27 186003	34.90	27 186004	108.44	27 186005	32.42	27 186006	34.42	27 186007	32.00	27 186008	28.50
27 187001	39.70	27 187002	49.90	27 187003	20.50	27 187004	50.50	27 187005	20.00	27 187006	27.00
27 187007	27.00	27 187008	43.00	27 188001	2000.00	27 188002	1050.00	27 188003	2000.00	27 188004	500.00
27 188005	350.00	27 188006	300.00	27 188007	450.00	27 188008	500.00	27 188009	400.00	27 188010	550.00
27 189001	99.71	27 189002	105.00	27 189003	132.42	27 189004	87.00	27 189005	154.60	27 189006	117.00
27 189007	111.00	27 190001	462.00	27 190002	520.00	27 190003	188.00	27 190004	409.50	27 190005	272.00
27 191001	94.03	27 191002	94.03	27 191003	61.67	27 191004	191.50	27 191005	75.00	27 191006	116.00
27 191007	179.00	27 192001	289.00	27 192002	194.00	27 192003	198.53	27 192004	133.25	27 193001	1405.00
27 193002	500.00	27 193003	458.00	27 193004	215.00	27 193005	25.00	27 193006	1645.00	27 194001	549.50
27 194002	285.00	27 194003	85.49	27 194004	42.25	27 194005	160.67	27 194006	70.13	27 194007	281.00
27 195001	158.00	27 195002	299.71	27 195003	199.00	27 195004	187.00	27 195005	187.00	27 196001	140.00
27 196002	129.00	27 196003	73.00	27 196004	60.00	27 196005	98.00	27 197001	329.00	27 197002	147.00
27 197003	224.50	27 197004	152.00	27 197005	313.00	27 197006	923.00	27 197007	394.00	27 198001	874.80
27 198002	1980.00	27 198003	169.40	27 198004	1020.75	27 198005	370.00	27 198006	679.00	27 198007	822.90
27 199001	46.00	27 199002	20.00	27 199003	157.00	27 199004	60.00	27 199005	89.90	27 199006	83.90
27 199007	849.00	27 199008	229.00	27 200001	344.00	27 200002	279.57	27 200003	442.00	27 200004	116.00
27 200005	156.00	27 200006	61.00	27 200007	142.00	27 201001	119.07	27 201002	488.50	27 201003	505.00
27 201004	402.53	27 201005	340.00	27 201006	1141.22	27 201007	80.00	27 201008	119.00	27 201009	79.26
27 201010	485.15	27 201011	1747.00	27 201012	184.25	27 201013	143.29	27 201014	287.00	27 201015	359.00
27 201016	1617.00	27 201017	1761.00	27 201018	1944.00	27 201019	95.00	27 201020	359.00	27 201021	49.90
27 202001	40.00	27 202002	40.00	27 202003	40.00	27 202004	40.00	27 202005	40.00	27 202006	40.00
27 203001	3790.00	27 203002	740.00	27 203003	2180.00	27 203004	2300.00	27 204001	300.00	27 204002	700.00
27 204003	801.00	27 204004	60.00	27 204005	800.00	27 204006	900.00	27 205001	800.00	27 204008	1000.00
27 204009	500.00	27 204010	1000.00	27 204011	1750.00	27 204012	60.00	27 205002	5500.00	27 205003	3500.00
27 205004	800.00	27 205005	100500.00	27 205006	800.00	27 205007	700.00	27 206001	300.00	27 206002	200.00
27 206004	45.00	27 206005	500.00	27 206006	600.00	27 207001	9000.00	27 207002	46930.44	27 207003	14347.00
27 208001	1300.00	27 208002	6254.00	27 208003	3619.20	27 208004	1300.00	27 209001	9286.53	27 209002	6264.00
27 209003	352.00	27 209004	1000.00	27 210001	1200.00	27 210002	4500.00	27 210003	3000.00	27 210004	1400.00
27 210005	4000.00	27 211001	3818.00	27 211002	4300.00	27 211003	62990.00	27 211004	62990.00	27 211005	38990.00
27 211006	31690.00	27 211007	45790.00	27 211008	62850.00	27 211009	46390.00	27 211010	46390.00	27 211011	83800.00
27 211012	249990.00	27 211013	32290.00	27 212001	37999.00	27 212002	19999.00	27 212003	36999.00	27 212004	51999.00
27 212005	4799.00	27 212006	4799.25	27 213001	2899.00	27 213002	3999.00	27 213003	2999.00	27 213004	2999.00
27 213005	17500.00	27 213006	1850.00	27 213007	3550.00	27 213008	2799.00	27 213009	2499.00	27 213010	3599.00
27 214001	2523.00	27 214002	1576.00	27 214003	3323.00	27 214004	2548.49	27 214005	2850.00	27 215001	1680.00
27 215002	1615.00	27 215003	1617.33	27 215004	1718.33	27 215005	5832.00	27 215006	2061.33	27 215007	1574.40
27 215008	1995.20	27 215009	2935.00	27 215010	1417.66	27 216001	119.00	27 216002	119.00	27 216003	43.00
27 216004	49.10	27 216005	600.00	27 216006	180.00	27 216007	550.00	27 216008	120.00	27 216009	832.00
27 216010	250.00	27 216011	520.00	27 216012	1279.00	27 216013	480.00	27 216014	115.00	27 216015	49.10
27 216016	75.00	27 217001	123.00	27 217002	122.62	27 217003	180.00	27 217004	172.61	27 217005	271.00
27 217006	105.56	27 219001	130.00	27 220001	160.00	27 220002	130.00	27 220003	130.00	27 220004	190.00
27 218001	130.03	27 220005	160.00	27 220006	153.45	27 220007	153.45	27 220008	800.00	27 220009	800.00
27 220010	140.00	27 221001	150.00	27 221002	1000.00	27 221003	991.80	27 221004	2200.00	27 221005	83.00
27 221006	1670.40	27 221007	850.00	27 221008	2783.00	27 221009	2850.00	27 221010	330.00	27 221011	2920.00
27 222001	1000.00	27 222002	500.00	27 222003	600.00	27 222004	2370.00	27 222005	5500.00	27 223001	48.00
27 224001	15.00	27 224002	15.00	27 224003	15.00	27 224004	15.00	27 224005	15.00	27 224006	15.00
27 225003	1333.00	27 227001	756.00	27 227002	3050.00	27 227003	140.00	27 227004	260.00	27 227005	1780.00
27 228001	12.00	27 228002	12.00	27 228003	40.00	27 228004	12.00	27 229001	12.00	27 229002	12.00
27 229003	12.00	27 229004	12.00	27 230001	250.00	27 230002	80.00	27 230003	184.47	27 230004	150.00
27 232001	3987.00	27 232002	2961.00	27 232003	2428.00	27 232004	1486.00	27 232005	4486.00	27 232006	4486.00
27 233003	145.00	27 233004	145.00	27 234001	101.50	27 234002	83.36	27 235001	14.00	27 237001	88.21
27 238001	102.51	27 239001	899.00	27 239002	2639.00	27 239003	4590.00	27 239004	449.50	27 239005	1599.00
27 239006	8248.00	27 240001	1049.00	27 240002	1049.00	27 240003	11249.00	27 240004	11249.00	27 240005	11249.00
27 240003	479.00	27 240004	1819.00	27 240005	599.00	27 240006	1899.00	27 240007	462.55	27 240008	1999.00
27 241001	21232.90	27 241002	9845.26	27 241003	7424.73	27 241004	8490.00	27 241005	13423.94	27 241006	7999.00
27 241007	8488.66	27 241008	5799.00	27 241009	7617.90	27 241010	9409.94	27 241011	11299.00	27 242001	10.00
27 242002	1249.00	27 242003	2249.00	27 242004	2399.00	27 242005	9354.00	27 242006	2254.00	27 242007	2254.00
27 242008	4.90	27 242009	20.00	27 242010	6.50	27 242011	80.00	27 242012	35.00	27 242013	1999.00
27 242014	360.00	27 243001	72.31	27 244001	249.00	27 244002	539.00	27 244003	251.35	27 244004	255.00
27 244005	124.65	27 244006	124.65	27 244007	1382.00	27 244008	1812.00	27 244009	1812.00	27 244010	200.00
27 245003	13450.00	27 245004	5845.00	27 245005	55.00	27 245006	2686.61	27 245007	3450.00	27 245008	3454.21
27 245009	16999.00										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
28 008002	1.60	28 008003	5.00	28 008004	7.00	28 008005	3.50	28 008006	4.00	28 009001	124.26
28 009002	103.27	28 009003	165.71	28 009004	166.67	28 009005	133.68	28 009006	32.05	28 010001	20.00
28 010002	6.90	28 010003	12.00	28 010004	20.00	28 011001	52.50	28 011002	50.00	28 011003	60.83
28 011004	60.00	28 011005	45.50	28 011006	250.50	28 012001	177.00	28 012002	290.37	28 012003	175.00
28 012005	380.00	28 013001	1200.00	28 013002	253.50	28 013003	500.00	28 013004	299.00	28 013005	60.00
28 014001	26.00	28 014002	28.00	28 014003	26.00	28 014004	30.00	28 015001	81.70	28 015002	20.00
28 015003	91.50	28 015004	79.05	28 015005	57.03	28 015006	60.90	28 016001	119.45	28 016002	117.50
28 016003	78.00	28 016004	119.17	28 016005	102.78	28 017001	130.00	28 017002	130.00	28 017003	78.70
28 017004	118.00	28 017005	130.00	28 017006	115.23	28 017007	130.00	28 017008	116.25	28 017009	130.00
28 017010	130.00	28 017011	92.90	28 017012	85.90	28 017013	89.90	28 017014	125.40	28 017015	100.50
28 017016	97.10	28 018001	29.50	28 018002	180.60	28 018003	190.00	28 018004	150.00	28 018005	619.00
28 018006	150.00	28 018007	217.00	28 018008	120.00	28 018009	130.00	28 018010	250.00	28 018011	619.00
28 018012	284.00	28 018013	250.00	28 018014	212.00	28 018015	127.24	28 018016	122.00	28 018017	78.45
28 018018	177.93	28 018019	176.40	28 018020	110.00	28 019001	96.30	28 019002	1444.44	28 019003	128.00
28 019004	185.00	28 019005	118.28	28 020001	90.00	28 020002	170.00	28 020003	180.00	28 020004	132.90
28 020005	110.00	28 021001	132.00	28 021002	168.23	28 021003	204.08	28 021004	170.00	28 021005	168.00
28 021006	95.20	28 021007	229.59	28 022001	54.90	28 022002	95.00	28 022003	59.50	28 022004	37.75
28 022005	34.95	28 022006	70.00	28 022007	70.00	28 022008	58.75	28 022009	69.87	28 022010	69.70
28 022011	78.00	28 022012	70.00	28 022013	130.00	28 023001	89.42	28 023002	97.50	28 023003	48.60
28 023004	70.19	28 023005	48.40	28 024001	266.00	28 024002	191.18	28 024003	75.00	28 024004	265.59
28 024005	380.00	28 025001	37.95	28 025002	120.00	28 025003	100.00	28 025004	99.00	28 025005	49.00
28 026001	98.65	28 026002	198.33	28 026003	109.41	28 026004	123.08	28 026005	130.77	28 027001	270.00
28 027002	329.00	28 027003	250.00	28 027004	149.00	28 027005	252.00	28 027006	250.00	28 028001	130.00
28 028002	220.00	28 028003	135.00	28 028004	250.00	28 028005	119.00	28 029001	210.00	28 029002	564.71
28 029003	1987.18	28 029004	243.75	28 029005	37.22	28 029006	715.08	28 030001	190.00	28 030002	137.50
28 030003	100.00	28 030004	80.00	28 030005	185.00	28 030006	192.11	28 030007	150.00	28 030008	190.00
28 030009	69.90	28 030010	150.00	28 030011	255.00	28 030012	70.40	28 031001	108.63	28 031002	62.40
28 031003	94.00	28 031004	168.75	28 032001	126.46	28 032002	31.94	28 032003	48.00	28 032004	50.30
28 033001	295.37	28 033002	39.71	28 033003	118.50	28 033004	175.00	28 033005	233.89	28 033006	137.36
28 033007	52.50	28 034001	212.50	28 034002	116.50	28 034003	175.00	28 034004	233.89	28 035001	467.50
28 035002	77.67	28 035003	59.72	28 035004	60.50	28 035005	61.80	28 036001	24.95	28 036002	24.20
28 036003	336.00	28 036004	319.50	28 036005	30.00	28 037001	218.00	28 037002	167.30	28 037003	235.97
28 037004	106.90	28 037005	160.00	28 037006	235.26	28 037007	150.00	28 038001	187.50	28 038002	208.33
28 038003	205.73	28 038004	138.97	28 038005	155.49	28 039001	195.00	28 039002	150.00	28 039003	180.00
28 039004	230.00	28 040001	227.75	28 040002	240.13	28 040003	238.89	28 040004	170.00	28 040005	148.00
28 040006	233.34	28 041001	243.75	28 041002	186.11	28 041003	190.00	28 041004	160.00	28 041005	160.00
28 041006	129.90	28 041007	260.00	28 042001	46.39	28 042002	60.95	28 042003	92.50	28 042004	86.36
28 042005	53.56	28 042006	92.50	28 042007	43.60	28 043001	50.00	28 043002	48.04	28 043003	61.25
28 043004	75.00	28 043005	149.56	28 043006	28.00	28 043007	47.40	28 043008	60.00	28 043009	69.50
28 044005	50.00	28 045001	193.50	28 045002	25.11	28 045003	233.23	28 045004	222.22	28 046001	77.50
28 046002	90.00	28 046003	88.50	28 046004	85.00	28 046005	90.00	28 046006	94.00	28 046007	68.43
28 046008	79.45	28 047001	120.00	28 047002	86.75	28 047003	99.92	28 047004	49.90	28 047005	68.00
28 047006	89.40	28 048001	45.00	28 048002	29.00	28 048003	59.00	28 048004	49.00	28 048005	49.00
28 049001	33.98	28 049002	15.00	28 049003	25.45	28 049004	20.50	28 049005	20.00	28 049006	45.00
28 049007	35.00	28 049008	33.23	28 050001	67.75	28 050002	35.40	28 050003	52.50	28 050004	62.50
28 050005	37.50	28 050006	37.90	28 051001	40.20	28 051002	27.80	28 051003	30.00	28 051004	23.75
28 051005	35.00	28 051006	40.00	28 052001	28.70	28 052002	30.33	28 052003	30.33	28 052004	30.00
28 052005	22.00	28 052006	30.00	28 052007	27.50	28 052008	25.00	28 052009	27.00	28 053001	87.06
28 053002	258.83	28 053003	61.13	28 053004	85.37	28 053005	380.00	28 053006	325.00	28 053007	175.00
28 053008	217.95	28 053009	217.95	28 053010	770.00	28 053011	29.00	28 053012	39.38	28 053013	235.97
28 054003	113.05	28 054004	96.90	28 054005	80.00	28 054006	70.00	28 054007	29.90	28 054008	87.03
28 054009	54.95	28 054010	34.45	28 054011	36.10	28 054012	42.50	28 054013	46.40	28 054014	99.90
28 055001	13.00	28 055002	29.90	28 055003	13.75	28 055004	27.50	28 055005	31.00	28 055006	52.00
28 056002	67.50	28 056003	73.98	28 056004	57.00	28 056005	50.95	28 057001	45.00	28 057002	21.23
28 057003	65.00	28 057004	60.00	28 057005	26.00	28 057006	20.43	28 058001	28.28	28 058002	24.45
28 058003	22.75	28 058004	20.00	28 058005	29.00	28 059001	20.45	28 059002	17.65	28 059003	8.50
28 059004	15.00	28 059005	15.45	28 059006	18.00	28 060001	90.00	28 060002	90.00	28 060003	78.00
28 060004	88.65	28 060005	20.00	28 061001	45.00	28 061002	27.50	28 061003	25.00	28 061004	35.00
28 061005	34.50	28 061006	25.00	28 061007	40.00	28 061008	37.00	28 062001	34.15	28 062002	10.75
28 062003	26.00	28 062004	13.50	28 062005	12.00	28 062006	30.00	28 062007	37.50	28 062008	55.00
28 063001	25.75	28 063002	33.88	28 063003	35.00	28 063004	20.00	28 063005	40.00	28 063006	30.00
28 063007	26.25	28 064001	57.00	28 064002	75.00	28 064003	81.63	28 064004	91.90	28 064005	62.50
28 065001	270.00	28 065002	200.00	28 065003	170.00	28 065004	280.00	28 065005	280.00	28 065006	250.00
28 065007	170.00	28 066001	80.00	28 066002	83.75	28 066003	99.45	28 066004	99.45	28 066005	137.50
28 066005	77.50	28 066006	80.00	28 066007	117.50	28 066008	120.00	28 067001	69.74	28 067002	64.93
28 067003	81.82	28 067004	88.10	28 067005	73.42	28 067006	36.75	28 068001	67.93	28 068002	73.25
28 068004	64.00	28 069001	55.00	28 069002	62.22	28 069003	46.67	28 069004	54.33	28 069005	40.64
28 070001	81.00	28 070002	27.46	28 070003	27.46	28 070004	41.66	28 071001	41.66	28 071002	36.50
28 071002	40.00	28 071003	42.50	28 071004	33.50	28 071005	31.50	28 071006	40.00	28 071007	36.50
28 071008	40.00	28 071009	38.75	28 072001	26.00	28 072002	21.23	28 072003	17.45	28 072004	22.35
28 072005	24.00	28 073001	46.00	28 073002	20.00	28 073003	143.00	28 073004	43.00	28 073005	40.00
28 073006	37.90	28 073007	36.75	28 074001	56.00	28 074002	49.56	28 074003	85.00	28 074004	40.22
28 074005	67.00	28 075001	140.00	28 075002	70.00	28 075003	150.00	28 075004	49.45	28 075005	5.00
28 075006	5.00	28 075007	5.00	28 075008	150.00	28 076001	115.75	28 076002	64.48	28 076003	90.00
28 076004	97.00	28 076005	150.00	28 076006	160.00	28 076007	100.00	28 076008	120.00	28 076009	90.00
28 076010	92.50	28 076011	130.00	28 077001	43.38	28 077002	29.00	28 077003	41.20	28 077004	37.00
28 077005	30.50	28 078001	300.00	28 078002	373.34	28 078003	458.33	28 078004	387.10	28 078005	360.00
28 079001	39.50	28 079002	20.00	28 079003	20.00	28 079004	21.00	28 079005	21.00	28 079006	21.00
28 079007	43.90	28 080001	30.00	28 080002	38.25	28 080003	48.53	28 080004	40.25	28 080005	41.25
28 080006	41.25	28 081001	83.68	28 081002	43.75	28 081003	91.40	28 081004	53.33	28 081005	68.18
28 082001	13.23	28 082002	16.90	28 082003	18.25	28 082004	17.00	28 082005	17.00	28 082006	35.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
28 152003	8348.00	28 152004	18502.93	28 153001	160.00	28 153002	767.28	28 153003	148.12	28 153004	129.99
28 153005	1099.00	28 154001	92.00	28 154002	65.00	28 154003	17.00	28 154004	89.99	28 155001	399.00
28 155002	249.00	28 155003	1350.00	28 155004	1387.00	28 155005	290.12	28 155006	280.00	28 155007	239.00
28 156001	199.00	28 156002	19.99	28 156003	464.77	28 156004	240.00	28 156005	240.00	28 157001	399.00
28 157002	280.00	28 157003	185.00	28 157004	449.00	28 158001	120.00	28 158002	124.30	28 158003	499.00
28 158004	129.00	28 159001	8399.00	28 159002	10039.00	28 159003	22399.00	28 160001	1548.00	28 160002	949.00
28 160003	1293.00	28 160004	1989.00	28 161001	5699.00	28 161002	11399.00	28 161003	12234.97	28 161004	11395.00
28 161005	4553.00	28 162001	4329.49	28 162002	3462.60	28 162003	2295.00	28 162004	2047.33	28 162005	1314.15
28 162006	2781.00	28 163001	7749.00	28 163002	12521.07	28 163003	13299.00	28 163004	11995.75	28 163005	11499.00
28 163006	13199.00	28 163007	6499.00	28 164001	17677.50	28 164002	10231.68	28 164003	10896.17	28 164004	11231.31
28 164005	15590.00	28 165001	149.00	28 165002	464.26	28 165003	1499.00	28 165004	999.00	28 165005	2760.00
28 165006	983.94	28 166001	1419.00	28 166002	7722.47	28 166003	429.00	28 166004	596.00	28 166005	899.00
28 166006	1628.00	28 167001	749.00	28 167002	1116.31	28 167003	339.00	28 167004	467.50	28 167005	319.90
28 167006	725.85	28 167007	651.00	28 168001	40.00	28 168002	95.00	28 168003	539.00	28 168004	350.00
28 168005	541.33	28 169001	624.00	28 169002	206.54	28 169003	1899.00	28 169004	990.00	28 169005	790.00
28 170001	697.55	28 170002	659.00	28 170003	329.00	28 170004	594.15	28 170005	944.97	28 171001	79.00
28 171002	399.99	28 171003	799.00	28 171004	320.00	28 171005	99.00	28 171006	1199.00	28 172001	411.00
28 172002	55.00	28 172003	12.00	28 172004	25.00	28 173001	2291.00	28 173002	1572.53	28 173003	635.00
28 173004	989.00	28 173005	655.40	28 174001	41.95	28 174002	54.00	28 174003	22.50	28 174004	22.00
28 174005	32.60	28 175001	18.00	28 175002	12.50	28 175003	45.50	28 175004	1499.00	28 176001	62.00
28 176002	31.80	28 176003	105.00	28 176004	189.00	28 176005	32.60	28 177001	34.90	28 177002	32.00
28 177003	55.00	28 177004	44.90	28 178001	20.00	28 178002	10.67	28 178003	23.16	28 178004	14.00
28 178005	14.67	28 179001	25.00	28 179002	5.00	28 179003	10.00	28 179004	31.10	28 180001	96.50
28 180002	48.00	28 180003	20.00	28 180004	16.20	28 180005	55.00	28 181001	42.00	28 181002	42.50
28 181003	31.50	28 182001	30.00	28 182002	5.00	28 182003	11.25	28 182004	46.56	28 182005	194.00
28 183001	70.00	28 183002	51.50	28 183003	52.86	28 183004	51.14	28 184001	42.50	28 184002	69.90
28 184003	23.50	28 184004	68.00	28 184005	58.50	28 184006	78.90	28 185001	42.00	28 185002	30.90
28 185003	15.00	28 185004	31.90	28 185005	60.00	28 186001	49.38	28 186002	50.00	28 186003	45.00
28 186004	28.50	28 186005	39.95	28 186006	37.00	28 186007	27.00	28 187001	28.00	28 187002	29.00
28 187006	29.90	28 187007	14.00	28 188001	250.00	28 188002	300.00	28 188003	200.00	28 188004	200.00
28 188005	90.00	28 189001	100.00	28 189002	25.00	28 189003	90.00	28 189004	18.20	28 190001	1391.00
28 190002	31.00	28 190003	96.00	28 190004	70.00	28 190005	66.00	28 190006	28.00	28 191001	187.00
28 191004	28.56	28 192001	58.00	28 192002	344.00	28 192003	61.00	28 192004	238.00	28 193001	107.00
28 193002	107.00	28 193003	105.50	28 193004	280.00	28 193005	100.00	28 194001	359.00	28 194002	188.00
28 194003	131.80	28 194004	257.75	28 195001	24.00	28 195002	355.68	28 195003	29.00	28 195004	126.30
28 196001	493.00	28 196002	2160.00	28 196003	158.00	28 196004	160.00	28 197001	160.00	28 197002	114.00
28 197003	151.05	28 197004	336.50	28 198001	12.00	28 198002	713.00	28 198003	960.75	28 198004	335.00
28 198005	834.25	28 199001	151.00	28 199002	115.00	28 199003	484.81	28 200001	459.50	28 200002	321.00
28 200003	115.00	28 200004	43.00	28 200005	43.00	28 201001	943.50	28 201002	1195.50	28 201003	374.77
28 201003	295.00	28 201004	594.50	28 201005	605.00	28 201006	943.50	28 201007	1195.50	28 201008	29.60
28 201009	26.00	28 201010	94.00	28 202001	81.00	28 202002	36.01	28 202003	96.00	28 202004	700.00
28 203001	3000.00	28 203002	1849.00	28 203003	1248.00	28 203004	280.00	28 204001	700.00	28 204002	2507.00
28 204003	900.00	28 204004	600.00	28 204005	600.00	28 204006	600.00	28 205001	398.00	28 205002	150.00
28 205003	600.00	28 205004	1600.00	28 205005	1800.00	28 206001	1550.00	28 206002	398.00	28 206003	6000.00
28 206004	550.00	28 207001	3000.00	28 207002	1800.00	28 207003	14000.00	28 208001	1000.00	28 208002	2760.00
28 208003	429.00	28 208004	3770.00	28 209001	4610.00	28 209002	1300.00	28 210001	3800.00	28 210002	46390.00
28 210002	5000.00	28 210003	3349.50	28 210004	16401.77	28 211001	42240.00	28 211002	46390.00	28 211003	11249.00
28 211004	416070.00	28 211005	347900.00	28 211006	480900.00	28 212001	19249.00	28 212002	42575.09	28 212003	32576.89
28 212004	16999.00	28 212005	35990.00	28 213001	5499.00	28 213002	3200.00	28 213003	3200.00	28 213004	3690.00
28 213005	4290.00	28 213006	2449.25	28 213007	3258.00	28 214001	731.28	28 214002	3077.00	28 214003	2760.00
28 214003	3199.00	28 215001	750.00	28 215002	890.00	28 215003	775.00	28 215004	874.00	28 215005	2899.00
28 215006	1433.00	28 216001	116.00	28 216002	74.00	28 216003	279.00	28 216004	109.00	28 217001	204.00
28 217002	117.00	28 217003	85.11	28 217004	84.22	28 218001	125.75	28 218002	124.56	28 219001	77.26
28 220001	150.00	28 220002	12.00	28 220003	120.00	28 220004	450.00	28 221001	216.00	28 221002	589.00
28 222001	5500.00	28 222002	855.20	28 223212	10.00	28 224001	10.00	28 224002	20.00	28 224003	60.50
28 225001	1711.00	28 225002	136.00	28 225003	2028.00	28 227001	1936.00	28 227002	460.00	28 227003	26.00
28 228001	10.00	28 228002	10.00	28 229001	434.57	28 234001	78.06	28 235001	86.67	28 236001	26.00
28 232001	12906.75	28 232002	1204.50	28 233001	1100.00	28 239002	2272.01	28 239003	1149.00	28 239004	1227.17
28 237001	87.36	28 238001	100.00	28 239001	1124.00	28 240001	5104.17	28 240002	1490.00	28 240003	24.00
28 239004	2694.00	28 240007	811.00	28 240008	1397.00	28 241001	13575.00	28 241002	23172.12	28 241003	562.50
28 241004	10434.00	28 241005	5958.00	28 242001	2799.00	28 242002	4.90	28 242003	2475.40	28 242004	9.50
28 242005	19.00	28 242006	100.00	28 243001	72.31	28 244001	60.00	28 244002	60.00	28 244003	129.00
28 244004	1299.00	28 245001	139.00	28 245002	4057.49	28 245003	5124.32	28 245004	131.00	28 246001	110.00
28 245005	7637.74	28 245006	4596.58	28 246001	7644.50	28 246002	1219.00	28 246003	8999.00	28 246004	12103.00
28 246005	7299.00	28 247001	227.50	28 247002	293.00	28 247003	437.00	28 248001	398.00	28 248002	199.00
28 248003	443.84	28 248004	232.00	28 248005	349.00	28 249001	270.00	28 249002	180.00	28 249003	49.90
28 249004	278.64	28 249005	240.00	28 250001	130.00	28 251001	117.65	28 252001	46.00	28 252002	14.00
28 250005	86.00	28 251001	200.00	28 251002	300.00	28 251003	380.00	28 252001	350.00	28 252002	300.00
28 252003	400.00	28 252004	800.00	28 253001	72.00	28 253002	63.00	28 253003	72.00	28 254001	55.00
28 254002	190.00	28 255001	140.00	28 256001	25.00	28 256002	14.00	28 256003	400.00	28 256004	180.00
28 255002	559.00	28 256001	329.00	28 256002	449.00	28 256003	360.00	28 256004	380.00	28 256005	265.00
28 256006	345.00	28 256007	350.00	28 257001	88.00	28 257002	30.00	28 257003	359.00	28 258001	7.00
28 258002	10.00	28 258003	10.00	28 258004	26.00	28 258005	26.00	28 259001	39.77	28 259002	91.00
28 259003	70.00	28 260001	71.50	28 260002	36.00	28 260003	90.00	28 260004	50.00	28 260005	20.00
28 260006	4.00	28 260005	54.00	28 260006	8.00	28 260007	14.50	28 260008	38.90	28 261001	13247.88
28 261002	5211.25	28 261003	2271.20	28 262001	1725.00	28 262002	3567.50	28 262003	5325.00	28 262004	6892.92
28 263001	1630.00	28 263002	2526.67	28 263003	6645.00	28 264001	5125.22	28 264002	5125.22	28 264003	707.50
28 264003	10625.33	28 264004	6627.50	28 265001	8588.42	28 265002	2938.33	28 265003	11430.42	28 265004	8734.58
28 266001	5162.50	28									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
29 038001	249.31	29 038002	157.21	29 038003	40.00	29 038004	168.57	29 038005	61.00	29 039001	130.00
29 039002	188.64	29 039003	120.00	29 039004	140.00	29 039005	80.00	29 039006	144.00	29 039007	136.00
29 040001	280.00	29 040002	190.38	29 040003	85.00	29 040004	191.67	29 041001	208.75	29 041002	180.00
29 041003	137.45	29 041004	135.00	29 041005	120.00	29 041006	24.00	29 042001	74.46	29 042002	79.11
29 042003	49.89	29 042004	92.50	29 042005	59.66	29 042006	23.81	29 042007	72.73	29 042008	87.50
29 042009	93.75	29 043001	47.83	29 043002	61.98	29 043003	52.50	29 043004	168.89	29 043005	80.00
29 043006	58.00	29 043007	59.00	29 043008	46.75	29 044001	50.00	29 044002	60.00	29 044003	50.00
29 044004	69.00	29 044005	303.39	29 044006	25.56	29 044007	177.78	29 044008	177.78	29 044009	33.18
29 046002	75.00	29 046003	67.50	29 046004	62.40	29 046005	49.00	29 046006	35.00	29 047001	49.80
29 047002	48.01	29 047003	97.50	29 047004	120.00	29 047005	48.00	29 047006	80.00	29 048001	53.13
29 048002	52.75	29 048003	40.00	29 048004	28.58	29 048005	30.00	29 048006	39.00	29 049001	33.90
29 049002	24.00	29 049003	29.00	29 049004	23.50	29 049005	19.00	29 049006	18.00	29 049007	20.00
29 049008	48.00	29 050001	36.60	29 050002	48.00	29 050003	44.00	29 050004	40.00	29 050005	45.00
29 051001	31.23	29 051002	18.00	29 051003	20.00	29 051004	17.00	29 051005	25.00	29 051006	17.00
29 052001	30.88	29 052002	24.00	29 052003	24.00	29 052004	21.00	29 052005	23.50	29 052006	15.00
29 052007	18.50	29 053001	87.06	29 053002	27.50	29 053003	246.28	29 053004	106.58	29 053005	71.43
29 054001	44.90	29 054002	44.95	29 054003	62.50	29 054004	73.90	29 054005	25.00	29 054006	26.90
29 054007	30.24	29 054008	40.00	29 054009	21.50	29 054010	38.75	29 054011	40.00	29 054012	19.50
29 055001	32.38	29 055002	20.00	29 055003	25.75	29 055004	27.00	29 055005	14.00	29 056001	65.00
29 056002	54.70	29 056003	58.00	29 056004	50.00	29 057001	20.65	29 057002	18.50	29 057003	20.00
29 057004	16.50	29 057005	22.00	29 058001	22.90	29 058002	17.00	29 058003	13.00	29 058004	20.00
29 058005	30.00	29 059001	16.00	29 059002	17.88	29 059003	30.14	29 059004	14.00	29 059005	17.00
29 060001	82.90	29 060002	130.00	29 060003	100.00	29 060004	80.00	29 061001	40.35	29 061002	24.00
29 061003	20.00	29 061004	22.50	29 061005	20.00	29 061006	18.00	29 061007	30.00	29 062001	32.00
29 062002	12.00	29 062003	12.00	29 062004	15.00	29 062005	15.00	29 063001	13.50	29 063002	37.75
29 063003	33.00	29 063004	25.00	29 063005	30.00	29 063006	21.00	29 063007	35.00	29 064001	52.50
29 064002	104.37	29 064003	57.50	29 064004	48.00	29 064005	42.50	29 065001	180.00	29 065002	120.00
29 065003	122.31	29 065004	150.00	29 066001	83.65	29 066002	65.00	29 066003	62.50	29 066004	55.00
29 066005	53.00	29 067001	40.00	29 067002	157.00	29 067003	64.01	29 068001	112.00	29 068002	125.64
29 067005	104.76	29 067006	72.61	29 068001	53.90	29 068002	53.90	29 068003	43.00	29 068004	45.00
29 068005	43.89	29 068006	27.50	29 069001	40.00	29 069002	36.26	29 069003	35.50	29 069004	45.00
29 069005	48.00	29 070001	45.00	29 070002	34.07	29 070003	25.00	29 070004	30.60	29 070005	78.00
29 071001	28.50	29 071002	29.00	29 071003	29.50	29 071004	29.50	29 071005	45.00	29 071006	46.90
29 071007	26.00	29 071008	27.50	29 071009	30.00	29 072001	19.40	29 072002	17.90	29 072003	17.75
29 072004	29.00	29 072005	20.00	29 072006	1.00	29 072007	16.00	29 072008	15.00	29 072009	22.00
29 073001	37.90	29 073002	40.38	29 073003	19.72	29 073004	37.14	29 073005	14.00	29 073006	1.00
29 074002	40.50	29 074003	111.00	29 074004	42.50	29 074005	87.00	29 075001	39.90	29 075002	103.00
29 075003	181.82	29 075004	24.00	29 075005	35.00	29 075006	20.00	29 075007	20.00	29 076001	57.50
29 076002	105.00	29 076003	57.50	29 076004	130.00	29 076005	130.00	29 076006	130.00	29 076007	196.50
29 076008	93.00	29 076009	40.00	29 077001	39.90	29 077002	39.90	29 077003	39.90	29 077004	21.00
29 077005	28.00	29 077006	24.00	29 077007	32.50	29 077008	40.40	29 078001	256.79	29 078002	356.67
29 078003	428.57	29 078004	428.57	29 078005	309.38	29 078006	671.64	29 079001	41.13	29 079002	20.00
29 079003	19.00	29 080001	23.50	29 080002	124.00	29 081002	59.09	29 081003	40.88	29 081004	52.27
29 080004	23.00	29 080005	23.50	29 081001	124.00	29 081002	59.09	29 081003	105.00	29 082001	13.90
29 081005	38.64	29 081006	55.81	29 081007	44.98	29 081008	12.00	29 081009	28.00	29 082002	108.00
29 082003	16.00	29 082004	15.00	29 082005	11.00	29 082006	11.00	29 083001	11.00	29 083002	10.00
29 083003	38.00	29 083004	29.00	29 084001	185.00	29 084002	81.98	29 084003	11.80	29 084004	8.00
29 084005	23.00	29 084006	67.00	29 084007	14.02	29 084008	15.00	29 084009	212.50	29 084010	8.00
29 084011	8.00	29 084012	400.00	29 084013	164.78	29 084014	23.50	29 084015	115.00	29 085001	160.00
29 085002	188.00	29 085003	1015.11	29 085004	19.72	29 085005	64.00	29 085006	64.00	29 085007	125.67
29 086001	185.00	29 086002	75.00	29 086003	175.00	29 086004	34.00	29 087001	107.66	29 087002	141.59
29 087003	88.57	29 087004	100.63	29 087005	177.78	29 088001	19.54	29 088002	231.15	29 088003	19.50
29 088004	132.78	29 088005	50.40	29 088006	30.80	29 088007	30.80	29 088008	191.83	29 088009	198.33
29 089004	92.86	29 089005	12.25	29 089006	232.44	29 090001	91.90	29 090002	190.98	29 090003	101.00
29 090004	119.05	29 090005	100.00	29 091001	81.46	29 091002	29.21	29 091003	208.51	29 091004	191.49
29 091005	35.53	29 091006	45.95	29 091007	97.00	29 092001	112.05	29 092002	101.72	29 092003	216.67
29 092004	180.00	29 092005	475.00	29 093001	19.72	29 093002	4.96	29 093003	10.00	29 093004	7.00
29 093004	42.86	29 093005	48.57	29 094001	951.60	29 094002	660.00	29 094003	200.00	29 094004	761.90
29 094005	785.71	29 095001	211.00	29 095002	320.00	29 095003	785.71	29 095004	169.38	29 096001	169.38
29 096002	127.14	29 097001	127.14	29 097002	372.73	29 097003	644.33	29 097004	200.00	29 097005	1202.80
29 097004	619.29	29 097005	937.00	29 097006	785.60	29 097007	20.00	29 097008	20.00	29 097009	50.00
29 097010	22.00	29 097011	38.00	29 097012	65.66	29 097013	31.00	29 097014	18.70	29 097015	40.00
29 097016	18.00	29 098001	13.75	29 098002	2.18	29 098003	21.67	29 098004	10.20	29 098005	12.67
29 098006	29.63	29 099001	39.66	29 099002	39.66	29 099003	4.96	29 099004	400.00	29 099005	71.75
29 099005	6.00	29 100001	13.00	29 100002	35.50	29 100003	16.00	29 100004	27.00	29 100005	41.16
29 100006	37.27	29 101001	10.40	29 101002	33.33	29 101003	31.67	29 101004	15.15	29 101005	30.00
29 101006	14.00	29 101007	28.33	29 101008	44.00	29 102001	196.96	29 102002	392.86	29 102003	264.29
29 102004	585.71	29 102005	189.44	29 102006	215.00	29 103001	120.00	29 103002	494.00	29 103003	494.00
29 103005	381.33	29 103006	155.56	29 103007	230.00	29 104001	303.66	29 104002	223.47	29 104003	278.10
29 104004	380.00	29 105001	453.02	29 105002	388.93	29 105003	349.16	29 105004	425.00	29 105005	968.17
29 106001	270.00	29 106002	170.00	29 106003	46.00	29 106004	46.00	29 106005	411.00	29 106006	32.49
29 107004	61.97	29 107005	54.97	29 108001	80.00	29 108002	50.00	29 108003	80.00	29 108004	74.00
29 108005	80.00	29 108006	80.00	29 109001	169.00	29 109002	349.00	29 109003	199.00	29 109004	149.00
29 109005	229.00	29 109006	599.00	29 109007	549.00	29 109008	320.00	29 109009	360.00	29 110001	239.00
29 110002	40.00	29 110003	40.00	29 110004	53.00	29 110005	49.00	29 110006	49.00	29 110007	49.00
29 110008	129.00	29 110009	299.00	29 111001	109.00	29 111002	49.00	29 111003	49.90	29 111004	89.00
29 111005	34.99	29 111006	59.98	29 111007	45.00	29 111008	34.99	29 111009	49.90	29 112001	149.00
29 112002	79.00	29 112003	69.00	29 112004	69.00	29 112005	49.00	29 112006	49.00	29 112007	49.00
29 112008	119.00	29 112009	109.00	29 113001	279.00	29 113002	169.99	29 113003	159.99	29 113004	899.00
29 113005	549.00	29 113006	996.36	29 113007	420.71	29 113008	792.00	29 113009	483.00	29 113010	495.62
29 114001	159.00	29 114002	95.00	29 114003	79.00	29 114					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
29 180005	160.00	29 181001	38.44	29 181002	54.53	29 181003	44.40	29 181004	39.49	29 181005	39.50
29 182001	54.50	29 182002	17.22	29 182003	65.00	29 182004	47.00	29 182005	48.00	29 182006	132.00
29 183001	62.50	29 183002	40.00	29 183003	57.43	29 183004	55.23	29 183005	57.50	29 184001	32.00
29 184002	58.77	29 185001	13.36	29 185002	70.85	29 185003	49.00	29 185004	41.90	29 185005	39.00
29 185004	14.00	29 185005	16.00	29 186001	24.12	29 186002	27.86	29 186003	28.38	29 186004	35.63
29 186005	21.66	29 186006	35.63	29 186007	32.15	29 186008	32.00	29 186009	39.99	29 187001	19.41
29 187002	38.00	29 187003	41.50	29 187004	28.00	29 187005	15.00	29 187006	15.00	29 188001	200.00
29 188002	2640.00	29 188003	2000.00	29 188004	300.00	29 188005	3600.00	29 188006	1600.00	29 189001	31.50
29 189002	71.00	29 189003	113.06	29 189004	37.00	29 189005	52.05	29 190001	250.00	29 190002	318.00
29 190003	427.00	29 190004	253.00	29 190005	21.00	29 191001	66.58	29 191002	59.50	29 191003	139.62
29 191004	45.00	29 192001	480.50	29 192002	164.05	29 192003	148.00	29 193001	635.46	29 193002	17.00
29 193003	1152.55	29 193004	514.30	29 193005	631.00	29 194001	71.00	29 194002	313.14	29 194003	298.00
29 194004	565.00	29 195001	839.00	29 195002	549.00	29 195003	35.00	29 195004	161.00	29 196001	89.50
29 196002	97.35	29 196003	354.85	29 196004	65.00	29 196005	112.00	29 197001	94.00	29 197002	234.00
29 197003	103.00	29 198001	284.00	29 198002	925.00	29 198003	83.02	29 198004	24.59	29 198005	414.00
29 199001	30.00	29 199002	140.00	29 199003	95.00	29 199004	140.00	29 200001	166.00	29 200002	147.00
29 200003	549.90	29 200004	61.50	29 201001	830.75	29 201002	493.00	29 201003	357.00	29 201004	1242.25
29 201005	514.50	29 201006	929.00	29 201007	831.00	29 201008	60.00	29 202001	181.00	29 202002	112.40
29 202003	42.86	29 202004	15.90	29 202005	24.60	29 202006	24.60	29 203001	275.00	29 203002	450.00
29 203003	2650.00	29 203004	580.00	29 204001	370.33	29 204002	408.00	29 204003	1000.00	29 204004	800.00
29 204005	400.00	29 204006	800.00	29 204007	400.00	29 205001	300.00	29 205002	28500.00	29 205003	600.00
29 205004	4600.00	29 205005	600.00	29 206001	560.48	29 206002	894.52	29 206003	100.00	29 206004	275.00
29 206005	3579.81	29 206006	259.00	29 207001	2200.00	29 207002	4200.00	29 207003	3500.00	29 208001	1995.50
29 208002	2025.00	29 208003	1000.00	29 209001	15500.00	29 209002	3455.00	29 209003	896.25	29 210001	2400.00
29 210002	1900.00	29 210003	12.22	29 211001	25900.00	29 211002	3384500.00	29 211003	321500.00	29 211004	5075.00
29 211005	270900.00	29 211006	739900.00	29 211007	41500.00	29 212001	25399.00	29 212002	37999.00	29 212003	35990.00
29 212004	21499.00	29 212005	38000.00	29 213001	2916.78	29 213002	3950.00	29 213003	3999.00	29 213004	2600.00
29 213005	2100.00	29 213006	3599.10	29 214001	1991.71	29 214002	2799.00	29 214003	2100.00	29 215001	2069.44
29 215002	1780.00	29 215003	1230.00	29 216001	2500.00	29 216002	6035.00	29 216003	1600.00	29 216004	17.00
29 216005	279.00	29 216006	33.64	29 217001	289.71	29 217002	242.07	29 217003	142.86	29 218001	120.34
29 219001	123.77	29 220001	110.00	29 220002	100.00	29 220003	450.00	29 220004	218.00	29 220005	249.00
29 220006	25.00	29 220007	179.00	29 221001	2000.00	29 221002	750.00	29 221003	850.00	29 221004	1400.00
29 223003	25.00	29 223004	102.00	29 223005	14.00	29 223006	14.00	29 223007	14.00	29 223008	55.00
29 224001	20.00	29 224002	13.00	29 224003	15.00	29 224004	900.00	29 225001	1990.00	29 225002	1991.00
29 225003	558.00	29 225004	1088.00	29 227001	357.30	29 227002	360.00	29 227003	445.00	29 228001	10.00
29 228002	12.00	29 229001	10.00	29 230001	10.00	29 230002	10.00	29 230003	10.00	29 230004	418.25
29 232002	2978.00	29 233001	322.86	29 233002	346.63	29 234001	112.11	29 235001	84.98	29 236001	14.00
29 236002	24.00	29 237001	88.48	29 238001	99.90	29 239001	4891.74	29 239002	2599.00	29 239003	2899.00
29 239004	2490.00	29 240001	1459.06	29 240002	499.00	29 241001	499.00	29 241002	499.00	29 241003	8499.00
29 240003	2899.00	29 240004	399.00	29 241001	9749.00	29 241002	7999.00	29 241003	3690.00	29 241004	8499.00
29 241005	4999.00	29 242001	1199.00	29 242002	40.00	29 242003	1799.00	29 242004	70.00	29 242005	6.00
29 242006	29.00	29 243001	72.31	29 244001	400.00	29 244002	60.00	29 244003	344.70	29 244004	119.00
29 245001	209.00	29 245002	2950.00	29 245003	1223.75	29 245004	2096.00	29 245005	689.82	29 245006	339.52
29 245007	899.00	29 245008	8595.00	29 245009	4131.00	29 245010	81.00	29 245011	4763.00	29 246001	13839.33
29 246002	1339.00	29 246003	898.50	29 246004	1599.00	29 246005	1418.13	29 246006	1385.71	29 246007	1437.07
29 246008	1382.58	29 246009	13849.00	29 247001	318.00	29 247002	318.00	29 247003	205.08	29 247004	45.00
29 247005	1399.00	29 248001	249.00	29 248002	2149.00	29 248003	424.00	29 248004	310.00	29 248005	200.00
29 248006	859.00	29 248007	499.00	29 248008	319.00	29 248009	189.00	29 249001	75.00	29 249002	85.00
29 249003	62.50	29 249004	185.00	29 249005	20.00	29 249006	175.00	29 249007	145.00	29 249008	55.00
29 249009	25.00	29 250001	25.00	29 250002	66.00	29 250003	105.00	29 250004	105.00	29 250005	62.25
29 250006	45.00	29 250007	28.00	29 251001	300.00	29 251002	250.00	29 251003	250.00	29 251004	200.00
29 252001	350.00	29 252002	6997.00	29 252003	3300.00	29 252004	650.00	29 252005	549.00	29 252006	1900.00
29 252007	600.00	29 253001	85.00	29 253002	68.00	29 253003	57.00	29 253004	77.00	29 253005	17.00
29 254001	50.00	29 254002	140.00	29 254003	90.00	29 254004	5600.00	29 255001	8.00	29 255002	41.00
29 255003	219.00	29 256001	309.00	29 256002	385.00	29 256003	614.00	29 256004	277.50	29 256005	436.50
29 256006	506.69	29 256007	226.00	29 257001	279.00	29 257002	100.00	29 257003	289.00	29 258001	13.00
29 258002	12.00	29 258003	12.00	29 258004	12.00	29 259001	64.00	29 259002	64.00	29 259003	64.00
29 259004	43.02	29 259005	39.00	29 260001	85.00	29 260002	100.90	29 260003	35.00	29 260004	38.50
29 260005	41.00	29 260006	100.00	29 260007	39.00	29 261001	4525.00	29 261002	6877.00	29 261003	3092.50
29 262001	1751.17	29 262002	1751.17	29 263001	2641.67	29 263002	2161.67	29 263003	3361.67	29 263004	3361.67
29 265001	2554.48	29 265002	3094.83	29 266001	1467.17	29 266002	1783.33	29 267001	1783.33	29 267002	98.33
29 268001	6080.00	29 268002	1900.00	29 269001	500.00	29 269002	400.00	29 270001	360.00	29 270002	280.00
29 271001	69.00	29 271002	124.00	29 271003	40.00	29 272001	100.00	29 272002	95.00	29 272003	115.00
29 272004	15.00	29 273001	192.00	29 273002	192.00	29 274001	207.00	29 274002	207.00	29 274003	207.00
29 274001	290.00	29 274002	349.00	29 274003	226.29	29 274004	253.16	29 275001	167.50	29 275002	215.00
29 275003	190.00	29 276001	200.00	29 276002	131.00	29 276003	140.00	29 276004	177.00	29 276005	279.00
29 276006	315.00	29 276007	40.00	29 276008	2225.00	29 276009	106.00	29 276010	101.00	29 276011	134.00
29 276012	30.00	29 277001	39.00	29 277002	145.49	29 277003	599.00	29 277004	699.00	29 277005	1500.00
29 277006	535.00	29 278001	250.00	29 278002	200.00	29 278003	50.00	29 278004	200.00	29 279001	410.00
29 279002	225.00	29 279003	90.00	29 279004	485.00	29 279005	150.00	29 279006	80.00	29 280001	469.00
29 280002	689.00	29 280003	899.00	29 280004	399.00	29 280005	1499.00	29 281001	24.00	29 281002	19.00
29 281003	49.50	29 281004	71.00	29 281005	54.80	29 281006	8.50	29 281007	13.00	29 282001	111.50
29 282002	35.00	29 282003	235.00	29 282004	44.00	29 282005	522.01	29 283001	423.33	29 283002	45.00
29 283003	238.14	29 283004	130.00	29 283005	200.00	29 283006	68.50	29 284001	237.50	29 284002	124.20
29 284003	247.25	29 284004	24.00	29 285001	70.00	29 285002	70.00	29 285003	70.00	29 285004	70.00
29 285005	110.00	29 286001	120.47	29 286002	147.41	29 286003	148.87	29 286004	166.67	29 286005	13.00
29 286006	145.00	29 287001	88.50	29 287002	89.00	29 287003	173.00	29 288001	395.00	29 288002	35.50
29 288003	48.41	29 288004	16.00	29 288005	16.00	29 289001	479.00	29 289002	479.00	29 289003	19.00
29 289003	89.90	29 289004	382.90	29 289005	305.00	29 289006	208.00</				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
30 067002	51.33	30 067003	63.64	30 067004	72.37	30 068001	47.50	30 068002	45.00	30 068003	42.00
30 069001	32.64	30 069002	45.00	30 069003	24.78	30 069004	31.50	30 069005	37.67	30 070001	41.63
30 070002	51.16	30 070003	34.48	30 070004	121.43	30 071001	36.50	30 071002	29.75	30 071003	25.00
30 071004	25.00	30 071005	27.00	30 072001	15.00	30 072002	15.00	30 072003	15.00	30 072004	15.00
30 072001	15.00	30 072002	20.00	30 072003	16.00	30 072004	15.50	30 072005	34.00	30 072006	10.00
30 072007	15.00	30 072008	9.00	30 072009	15.00	30 073001	30.00	30 073002	40.00	30 073003	36.00
30 073004	26.00	30 074001	91.00	30 074002	50.00	30 074003	39.50	30 074004	30.00	30 074005	50.00
30 074006	80.00	30 075001	467.50	30 075002	145.99	30 075003	93.40	30 075004	40.00	30 076001	40.00
30 076002	180.00	30 076003	97.75	30 076004	127.75	30 076005	95.00	30 076006	46.38	30 076007	49.50
30 077001	21.75	30 077002	43.15	30 077003	16.85	30 077004	30.00	30 077005	28.00	30 077006	30.70
30 077007	26.63	30 077008	20.00	30 078001	375.00	30 078002	400.00	30 078003	400.00	30 078004	200.00
30 078005	322.58	30 079001	22.50	30 079002	25.00	30 079003	30.75	30 079004	39.50	30 080001	22.50
30 080002	26.88	30 080003	28.75	30 080004	30.75	30 080005	29.50	30 081001	52.50	30 081002	63.64
30 081003	56.82	30 081004	47.56	30 082001	20.00	30 082002	14.75	30 082003	24.50	30 082004	25.00
30 082005	15.00	30 082006	14.00	30 083001	49.88	30 083002	41.30	30 083003	32.00	30 083004	33.00
30 083005	54.00	30 083006	30.00	30 084001	155.56	30 084002	472.84	30 084003	44.00	30 084004	22.00
30 084005	21.00	30 084006	12.00	30 084007	155.56	30 084008	321.54	30 085001	176.00	30 085002	152.55
30 085003	153.13	30 085004	120.00	30 085005	100.00	30 085006	80.85	30 085007	107.41	30 086001	42.18
30 086002	69.00	30 086003	19.50	30 086004	38.00	30 086005	40.00	30 086006	15.50	30 087001	120.59
30 087002	140.00	30 087003	163.72	30 087004	130.00	30 087005	203.70	30 088001	146.02	30 088002	193.64
30 088003	272.73	30 088004	24.00	30 088005	380.95	30 088006	17.50	30 088007	20.00	30 089001	560.00
30 089002	149.90	30 089003	109.54	30 089004	142.86	30 090001	134.76	30 090002	112.56	30 090003	109.49
30 090004	184.21	30 091001	205.96	30 091002	25.00	30 091003	27.50	30 091004	62.50	30 092001	990.63
30 092002	134.60	30 092003	21.00	30 092004	312.00	30 092005	22.50	30 093001	36.55	30 093002	265.63
30 093003	30.00	30 093004	109.61	30 093005	73.00	30 094001	594.00	30 094002	440.00	30 094003	115.48
30 094004	833.33	30 094005	900.00	30 095001	487.50	30 095002	295.15	30 095003	340.00	30 096001	130.25
30 096002	77.14	30 096003	95.24	30 096004	272.73	30 097001	13.50	30 097002	10.00	30 097003	15.00
30 097004	10.00	30 097005	666.67	30 097006	25.00	30 097007	22.00	30 097008	10.00	30 098001	9.33
30 098002	31.67	30 098003	10.57	30 098004	13.00	30 098005	34.00	30 098006	10.00	30 099001	10.00
30 099002	4.50	30 099003	5.00	30 099004	8.00	30 100001	34.44	30 100002	38.74	30 100003	13.50
30 100004	42.00	30 100005	27.00	30 101001	13.80	30 101002	33.33	30 101003	38.05	30 101004	33.33
30 102001	149.71	30 102002	230.00	30 102003	484.27	30 102004	379.21	30 102005	224.00	30 103001	246.00
30 103002	334.67	30 103003	10.00	30 103004	598.27	30 103005	1198.50	30 103006	78.00	30 103007	615.37
30 103008	191.11	30 104001	273.33	30 104002	846.67	30 104003	290.66	30 104004	270.41	30 104005	289.77
30 105001	403.16	30 105002	279.00	30 105003	470.65	30 105004	570.00	30 105005	123.33	30 106001	184.67
30 106002	124.14	30 106003	220.00	30 106004	186.60	30 106005	51.18	30 106006	80.00	30 107001	49.85
30 107004	54.97	30 107005	46.51	30 107006	30.00	30 108001	73.00	30 108002	73.00	30 108003	80.00
30 108004	80.00	30 109001	320.00	30 109002	179.00	30 109003	279.00	30 109004	249.00	30 109005	79.00
30 109006	149.00	30 109007	690.00	30 110001	142.86	30 110002	25.00	30 110003	104.00	30 110004	109.49
30 110005	49.99	30 110006	9.00	30 111001	55.00	30 111002	25.00	30 111003	47.00	30 111004	159.00
30 111005	299.00	30 111006	159.00	30 112001	89.90	30 112002	29.00	30 112003	55.00	30 112004	42.00
30 112005	44.99	30 112006	159.00	30 112007	119.00	30 113001	259.00	30 113002	445.00	30 113003	349.00
30 113004	379.00	30 113005	369.00	30 113006	159.99	30 114001	99.00	30 114002	199.00	30 114003	320.00
30 114004	195.00	30 114005	129.00	30 114006	164.99	30 115001	64.00	30 115002	37.90	30 115003	54.50
30 115004	35.00	30 115005	189.90	30 115006	49.90	30 115007	50.00	30 115008	199.00	30 116001	349.00
30 116002	189.00	30 116003	189.99	30 116004	60.00	30 117001	249.00	30 117002	199.00	30 117003	289.00
30 117004	149.00	30 118001	250.00	30 118002	164.99	30 118003	259.00	30 118004	199.00	30 118005	119.00
30 118006	699.00	30 118007	399.00	30 119001	649.00	30 119002	255.00	30 119003	239.00	30 119004	249.00
30 119005	159.99	30 119006	249.99	30 120001	159.90	30 120002	229.00	30 120003	269.00	30 120004	259.00
30 120005	149.99	30 120006	149.99	30 120007	684.21	30 120008	249.99	30 120009	249.99	30 120010	219.00
30 121005	280.00	30 121006	287.00	30 121007	349.00	30 121008	1119.00	30 121009	600.00	30 121010	280.00
30 121011	599.00	30 121012	258.90	30 121013	259.00	30 121014	389.99	30 122001	179.00	30 122002	59.99
30 122003	1220.00	30 122004	215.00	30 122005	189.00	30 122006	149.00	30 122007	139.00	30 122008	60.03
30 123003	69.90	30 123004	209.00	30 123005	10.00	30 123006	139.00	30 123007	96.94	30 123008	69.00
30 123009	149.90	30 123010	47.00	30 123011	109.00	30 123012	59.00	30 123013	21.99	30 123014	89.90
30 124001	120.00	30 124002	69.00	30 124003	159.00	30 124004	94.99	30 124005	119.00	30 124006	199.00
30 124007	249.00	30 124008	279.00	30 124009	149.00	30 124010	219.00	30 124011	149.00	30 124012	149.00
30 125004	175.00	30 125005	229.00	30 125006	410.00	30 125007	109.00	30 126001	2495.00	30 126002	2050.00
30 126003	1349.00	30 126004	1899.00	30 126005	849.99	30 127001	524.00	30 127002	128.00	30 127003	245.00
30 127004	270.00	30 128001	490.00	30 128002	339.00	30 128003	459.00	30 128004	139.00	30 128005	469.99
30 128006	279.00	30 128007	49.00	30 129001	40.00	30 129002	199.00	30 129003	139.00	30 129004	169.90
30 129005	369.00	30 129006	399.00	30 130001	80.00	30 130002	35.00	30 130003	15.00	30 131001	90.00
30 131002	100.00	30 131003	13.00	30 131004	80.00	30 132001	445.00	30 132002	249.00	30 132003	499.00
30 132004	149.00	30 132005	429.00	30 132006	315.00	30 132007	449.00	30 133001	449.00	30 133002	449.00
30 133003	829.00	30 133004	659.00	30 133005	645.00	30 133006	765.00	30 134001	799.00	30 134002	299.00
30 134003	960.00	30 134004	515.00	30 134005	219.00	30 135001	399.00	30 135002	449.00	30 135003	429.00
30 135004	369.00	30 135005	465.00	30 135006	685.00	30 136001	499.00	30 136002	455.00	30 136003	599.00
30 136004	1360.00	30 136005	449.00	30 136006	100.00	30 137001	40.00	30 137002	80.00	30 137003	59.98
30 139001	114.91	30 140001	115.00	30 140002	95.25	30 140003	535.00	30 140004	150.00	30 141001	129.00
30 141002	199.00	30 141003	238.00	30 142001	1800.00	30 142002	200.00	30 142003	700.00	30 142004	20.00
30 142005	20.00	30 143001	126.00	30 143002	162.49	30 143003	20.00	30 143004	29.00	30 143005	59.98
30 143003	89.70	30 143004	126.09	30 143005	162.49	30 143006	226.92	30 143007	333.41	30 143008	439.90
30 143009	546.38	30 143010	652.87	30 143011	1936.28	30 143012	2530.78	30 143013	3125.28	30 143014	4611.53
30 143015	6097.78	30 143016	7286.78	30 143017	7584.03	30 143018	9070.28	30 143019	10556.78	30 143020	12042.78
30 143021	13430.22	30 143022	15013.02	30 143023	16001.52	30 143024	17987.03	30 143025	20010.03	30 143026	20700.03
30 143027	184.32	30 143028	2828.03	30 143029	3719.78	30 143030	5206.03	30 143031	5503.28	30 143032	22446.53
30 143033	23932.78	30 143034	29877.78	30 143035	35822.78	30 143036	47762.78	30 143037	47762.78	30 143038	59602.78
30 144001	20.00	30 144002	20.00	30 144003	20.00	30 144004	20.00	30 144005	20.00	30 144006	20.00
30 146003	10140.06	30 146004	2990.00	30 146005	5160.00	30 146006	5990.00	30 147001	7299.00	30 147002	9999.00
30 147003	21790.00	30 147004	13540.00	30 148001	383.00	30 148002	800.00	30 148003	619.00	30 14	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
30 259001	999.00	30 259002	59.00	30 259003	51.47	30 259004	399.00	30 259005	59.00	30 260001	25.00
30 260002	28.00	30 260003	6.00	30 260004	5.00	30 260005	26.00	30 261001	21555.38	30 261002	8613.25
30 261003	4529.38	30 262001	2655.75	30 262002	1737.50	30 263001	1318.33	30 263002	1675.00	30 264001	2480.83
30 264002	2029.17	30 265001	279.83	30 265002	117.00	30 266001	808.33	30 266002	172.29	30 267001	329.17
30 267002	1707.50	30 268001	1000.00	30 269001	2790.00	30 269002	660.00	30 269003	575.00	30 270001	280.00
30 270002	320.00	30 271001	70.00	30 271002	95.00	30 272001	132.00	30 272002	95.00	30 272003	86.00
30 272004	81.00	30 272005	84.00	30 272006	80.00	30 273001	83.50	30 273002	19.00	30 273003	180.00
30 274001	229.00	30 274002	75.63	30 274003	119.00	30 274004	53.00	30 274005	335.00	30 275001	170.00
30 275002	105.00	30 275003	190.00	30 276001	375.00	30 276002	195.00	30 276003	240.00	30 276004	141.00
30 276005	30.00	30 276006	55.00	30 276007	100.00	30 276008	29.00	30 276009	155.97	30 277001	1555.00
30 277002	115.00	30 277003	25.00	30 277004	875.00	30 277005	1245.00	30 277006	89.00	30 277007	89.00
30 278001	50.00	30 278002	100.00	30 278003	70.00	30 278004	220.00	30 278005	100.00	30 279001	400.00
30 279002	120.00	30 279003	800.00	30 280001	599.00	30 280002	769.00	30 280003	1450.00	30 280004	1249.00
30 280005	1499.00	30 281001	169.00	30 281002	83.50	30 281003	83.00	30 281004	40.50	30 281005	20.00
30 281006	15.00	30 282001	94.50	30 282002	116.50	30 282003	32.00	30 282004	189.00	30 282005	43.00
30 282006	122.00	30 283001	758.66	30 283002	188.00	30 283003	27.90	30 283004	246.47	30 283005	78.50
30 283006	232.14	30 283007	168.00	30 283008	427.50	30 283009	231.25	30 283010	282.20	30 284001	844.00
30 284002	365.00	30 284003	373.34	30 284004	237.50	30 284005	392.00	30 285001	37.00	30 285002	50.90
30 285003	36.00	30 285004	34.50	30 285005	37.00	30 286001	192.59	30 286002	125.19	30 286003	152.67
30 286004	136.67	30 286005	133.33	30 287001	1299.00	30 287002	249.50	30 287003	89.90	30 287004	182.00
30 287005	175.00	30 288001	40.00	30 288002	20.00	30 288003	35.00	30 288004	28.00	30 288005	58.00
30 288006	23.00	30 289001	25.50	30 290001	22.66	30 290002	19.00	30 290003	65.00	30 290004	149.00
30 289005	167.25	30 290007	29.00	30 291001	85.57	30 291002	93.00	30 291003	172.06	30 291004	89.47
30 291005	121.52	30 291006	127.25	30 291007	167.10	30 291008	38.00	30 291009	29.00	30 292001	350.00
30 292002	76.90	30 292003	22.00	30 292004	34.50	30 292005	28.00	30 292006	20.00	30 293001	699.00
30 293002	340.00	30 293003	3150.00	30 293004	889.00	30 294001	20.17	30 294002	95.00	30 294003	449.00
30 294004	30.00	30 294005	179.00	30 294006	129.00	30 294007	1800.00	30 294008	20.00	30 294009	89.90
30 295001	2416.00	30 295002	1760.00	30 296001	17.00	30 296002	148.10	30 296003	81.00	30 297001	210.00
30 297004	410.00	30 298001	17500.00	30 298002	15000.00	30 298003	18500.00	30 299001	7650.00	30 299002	1800.00
30 299003	1357.00	30 001001	27.62	30 001002	38.00	30 001003	38.75	30 001004	21.50	30 001005	22.00
30 002001	120.52	30 002002	220.35	30 002003	280.24	30 002004	281.80	30 002005	200.00	30 002006	168.13
30 003001	85.85	30 003002	113.88	30 003003	171.31	30 003004	81.33	30 003005	128.22	30 004001	149.00
30 004002	79.62	30 004003	170.83	30 004004	144.00	30 004005	95.43	30 004006	98.79	30 004007	112.54
30 004008	246.67	30 004009	108.70	30 004010	97.14	30 005001	66.88	30 005002	38.00	30 005003	75.63
30 005004	17.98	30 005005	23.90	30 005006	135.90	30 005007	30.00	30 005008	119.50	30 006001	149.00
30 006004	26.00	30 006005	31.00	30 007001	23.00	30 007002	20.00	30 007003	12.00	30 007004	12.00
30 008001	7.00	30 008002	6.00	30 008003	7.00	30 008004	4.00	30 008005	4.00	30 009001	99.45
30 009002	84.66	30 009003	133.63	30 009004	73.44	30 009005	152.70	30 010001	37.50	30 011002	39.50
30 010003	7.00	30 010004	5.00	30 010005	5.00	30 010006	7.00	30 010007	37.50	30 011002	39.50
30 011003	41.88	30 011004	65.00	30 012001	49.00	30 012002	262.50	30 012003	183.33	30 012004	21.00
30 013001	67.45	30 013002	111.75	30 013003	21.93	30 013004	240.00	30 013005	215.00	30 014001	21.00
30 014002	21.00	30 014003	14.25	30 014004	21.00	30 014005	60.90	30 015001	67.74	30 016002	68.25
30 015004	66.18	30 016001	62.75	30 016002	68.57	30 016003	97.61	30 016004	34.00	30 017001	162.50
30 017002	145.00	30 017003	142.50	30 017004	150.00	30 017005	142.50	30 017006	140.00	30 017007	132.50
30 017008	117.00	30 017009	162.50	30 017010	117.50	30 017011	140.00	30 017012	140.00	30 017013	140.00
30 017014	140.00	30 017015	140.00	30 018001	240.00	30 018002	215.00	30 018003	140.00	30 018004	140.00
30 018005	165.00	30 018006	152.50	30 018007	160.00	30 018008	135.00	30 018009	126.25	30 018010	230.00
30 018011	234.00	30 018012	320.60	30 018013	262.48	30 018014	210.00	30 018015	170.00	30 018016	160.00
30 018017	141.00	30 018018	190.50	30 018019	190.50	30 018020	160.00	30 019001	160.00	30 019002	160.00
30 019001	126.00	30 019002	219.60	30 019003	227.27	30 019004	249.50	30 019005	619.31	30 019006	259.00
30 019007	159.00	30 019008	260.00	30 020001	165.00	30 020002	145.00	30 020003	100.00	30 021001	369.75
30 021002	120.00	30 021003	118.00	30 021004	100.00	30 021005	146.00	30 021006	146.00	30 021007	32.00
30 022001	125.00	30 022002	51.40	30 022003	21.00	30 022004	42.00	30 022005	31.00	30 022006	21.00
30 022007	29.75	30 022008	31.50	30 022009	127.25	30 022010	128.25	30 023001	38.72	30 023002	98.00
30 023003	40.00	30 023004	146.73	30 023005	95.00	30 024001	426.00	30 024002	200.00	30 024003	243.00
30 024004	520.59	30 024005	140.00	30 024006	400.00	30 024007	140.00	30 024008	70.00	30 024009	39.00
30 025004	97.55	30 025005	112.50	30 026001	86.84	30 026002	181.04	30 026003	243.24	30 026004	100.00
30 026005	107.13	30 026006	161.54	30 027001	249.00	30 027002	165.00	30 027003	200.00	30 027004	240.00
30 027005	170.00	30 028001	127.00	30 028002	220.00	30 028003	240.00	30 028004	120.00	30 028005	20.00
30 028006	339.90	30 028007	430.00	30 029001	430.00	30 029002	150.00	30 029003	30.00	30 029004	30.00
30 029004	80.00	30 029005	85.00	30 030001	160.00	30 030002	160.00	30 030003	80.00	30 030004	74.00
30 030005	150.00	30 030006	152.50	30 030007	230.00	30 030008	235.00	30 030009	80.00	30 031001	210.00
30 030011	137.41	30 031001	14.00	30 032001	95.00	30 032002	40.00	30 032003	31.63	30 032004	37.75
30 031006	85.68	30 032001	33.75	30 032002	40.00	30 032003	46.51	30 033001	184.02	30 034002	250.00
30 033002	35.15	30 033003	51.04	30 033004	46.51	30 033005	788.75	30 033006	416.58	30 033007	61.11
30 034004	187.81	30 034005	229.17	30 035001	788.75	30 035002	416.58	30 035003	61.11	30 035004	440.00
30 035005	18.67	30 036001	29.00	30 037001	365.44	30 037002	160.00	30 037003	145.00	30 037004	155.00
30 036006	29.00	30 037001	365.44	30 037002	160.00	30 037003	145.00	30 037004	155.00	30 037005	120.00
30 037006	188.89	30 038001	123.21	30 038002	192.14	30 038003	221.18	30 038004	130.56	30 039001	217.50
30 039002	146.00	30 039003	146.00	30 039004	170.00	30 039005	150.00	30 039006	150.00	30 040001	207.00
30 040001	259.38	30 040002	182.95	30 040003	95.00	30 040004	194.44	30 040005	208.39	30 040006	274.75
30 041001	180.00	30 041002	130.00	30 041003	120.00	30 041004	120.00	30 041005	125.00	30 041006	120.00
30 042001	47.73	30 042002	46.97	30 042003	57.27	30 042004	92.50	30 042005	53.38	30 042006	46.56
30 042007	64.00	30 043001	64.00	30 043002	64.00	30 043003	54.30	30 043004	54.30	30 043005	61.02
30 043005	457.50	30 043006	252.00	30 044001	57.50	30 044002	51.25	30 044003	76.25	30 044004	63.00
30 044005	70.00	30 045001	172.22	30 045002	152.78	30 045003	166.67	30 045004	166.67	30 046001	76.93
30 046002	72.50	30 046003	72.50	30 046004	72.50	30 046005	79.50	30 046006	79.50	30 047001	71.00
30 047002	75.00	30 047003	65.00	30 047004	69.29	30 047005	80.00	30 047006	66.43	30 047007	55.00
30 048001	30.15	30 048002	40.00	30 048003	39.00	30 048004	33.25	30 048005	39.50	30 048006	42.75
30 048007	42.25	30 049001	38.90	30 049002	38.20	30 049003					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
31 118006	199.00	31 118007	429.00	31 118008	99.99	31 119001	259.00	31 119002	239.00	31 119003	129.99
31 119004	270.14	31 119005	264.03	31 119006	159.90	31 120001	234.00	31 120002	294.94	31 120003	149.99
31 120004	169.00	31 120005	179.99	31 120006	229.00	31 121001	999.00	31 121002	1699.00	31 121003	129.00
31 121004	131.00	31 121005	162.84	31 121006	237.21	31 121007	239.06	31 121008	464.81	31 121009	399.00
31 121010	329.00	31 121011	299.00	31 121012	460.00	31 121013	229.99	31 121014	249.00	31 121015	299.99
31 122001	179.00	31 122002	169.00	31 122003	39.00	31 122004	119.00	31 122005	29.99	31 122006	39.00
31 123001	38.00	31 123002	15.90	31 123003	29.50	31 123004	225.76	31 123005	14.00	31 123006	169.00
31 123007	68.00	31 123008	191.00	31 123009	229.00	31 123010	18.40	31 123011	25.90	31 123012	89.00
31 123013	9.99	31 124001	49.50	31 124002	189.90	31 124003	29.99	31 124004	102.00	31 125001	199.00
31 125002	269.90	31 125003	130.00	31 125004	820.00	31 125005	119.00	31 126001	881.83	31 126002	1199.00
31 126003	849.00	31 126004	219.00	31 127001	450.00	31 127002	99.99	31 127003	245.00	31 128001	29.99
31 128002	259.00	31 128003	200.00	31 128004	299.00	31 128005	79.50	31 128006	399.00	31 128007	159.00
31 128008	99.99	31 129001	239.00	31 129002	199.00	31 129003	189.00	31 129004	219.00	31 129005	449.00
31 129006	199.00	31 130001	14.00	31 130002	175.00	31 130003	65.00	31 131001	25.00	31 131002	130.00
31 131003	60.00	31 132001	249.00	31 132002	569.00	31 132003	294.00	31 132004	699.00	31 132005	89.00
31 132006	300.00	31 133001	769.00	31 133002	1799.00	31 133003	949.00	31 133004	850.00	31 133005	1200.00
31 134001	989.00	31 134002	685.00	31 134003	490.00	31 135001	449.00	31 135002	589.00	31 135003	359.00
31 135004	149.90	31 135005	529.00	31 135006	430.00	31 136001	799.00	31 136002	399.00	31 136003	1299.00
31 136004	1799.00	31 137001	13.90	31 137002	60.00	31 137003	30.00	31 137004	80.00	31 138001	110.51
31 139001	110.18	31 140001	75.00	31 140002	424.50	31 140003	230.00	31 140004	476.40	31 141001	146.20
31 141002	158.20	31 141003	170.20	31 142001	600.00	31 142002	350.00	31 142003	100.00	31 142004	149.00
31 142005	20.00	31 143001	26.71	31 143002	53.42	31 143003	158.13	31 143004	106.84	31 143005	139.75
31 143006	160.25	31 143007	191.20	31 143008	222.14	31 143009	253.08	31 143010	284.03	31 143011	345.91
31 143012	605.41	31 143013	798.14	31 143014	1863.02	31 143015	6097.78	31 143016	7286.78	31 143017	7584.03
31 143018	9070.28	31 143019	1070.28	31 143020	12042.78	31 143021	15015.28	31 143022	15015.28	31 143023	15015.28
31 143024	17987.78	31 143025	19474.03	31 143026	20960.28	31 143027	149.57	31 143028	585.16	31 143029	1224.09
31 143030	2288.97	31 143031	5503.28	31 143032	22446.53	31 143033	23932.78	31 143034	29877.78	31 143035	35822.78
31 143036	41767.78	31 143037	47712.78	31 143038	59602.78	31 144001	18.67	31 144002	10.08	31 144003	18.92
31 144004	10.00	31 145001	10.00	31 145002	10.00	31 146001	899.00	31 146002	679.00	31 146003	799.00
31 146004	8799.00	31 147001	11999.00	31 147002	13299.00	31 147003	14999.00	31 147004	12600.00	31 147005	10999.00
31 148001	299.00	31 148002	770.00	31 148003	906.85	31 148004	290.00	31 149001	2999.00	31 149002	2999.00
31 149003	20046.00	31 149004	3100.00	31 150001	1399.00	31 150002	21059.00	31 150003	319.00	31 150004	799.00
31 151002	15069.00	31 151003	21040.00	31 152001	15000.00	31 152002	11299.00	31 152003	13199.00	31 152004	14239.00
31 152005	22317.00	31 153001	186.90	31 153002	279.00	31 153003	1469.00	31 153004	449.00	31 154001	13.40
31 154002	18.00	31 154003	31.00	31 154004	10.00	31 155001	1399.00	31 155002	499.00	31 155003	269.99
31 155004	189.00	31 155005	390.00	31 155006	109.00	31 155007	149.99	31 156001	299.00	31 156002	199.00
31 156003	39.99	31 157001	394.00	31 157002	129.99	31 157003	299.99	31 158001	298.00	31 158002	199.00
31 158003	10.00	31 158004	103.00	31 158005	16.00	31 159001	7199.00	31 159002	9899.00	31 159003	8699.00
31 159004	11299.00	31 160001	32000.00	31 160002	149.00	31 160003	1599.00	31 161001	1999.00	31 161002	1199.00
31 161003	5499.00	31 161004	12749.00	31 162001	3221.00	31 162002	4499.00	31 162003	3499.00	31 162004	2899.00
31 163001	13759.14	31 163002	5399.00	31 163003	10999.00	31 163004	8499.00	31 163005	8799.00	31 164001	14299.00
31 164002	19399.00	31 164003	13999.00	31 164004	12899.00	31 165001	219.00	31 165002	1399.00	31 165003	1289.15
31 165004	16500.00	31 165005	14500.00	31 165006	1399.00	31 166001	2699.00	31 166002	2999.00	31 166003	1649.13
31 166004	1129.00	31 166005	1595.00	31 167001	499.00	31 167002	890.00	31 167003	469.00	31 167004	819.00
31 167005	769.00	31 168001	18.50	31 168002	449.00	31 168003	54.00	31 168004	57.00	31 169001	1249.00
31 169002	269.00	31 169003	249.00	31 169004	1219.00	31 170001	412.00	31 170002	229.00	31 170003	699.00
31 170004	190.00	31 170005	449.00	31 170006	71.00	31 170007	52.50	31 171001	21.00	31 171002	149.00
31 171003	1411.22	31 171004	43.00	31 172001	64.00	31 172002	34.00	31 172003	1259.00	31 172004	68.00
31 172005	71.00	31 173001	3290.00	31 173002	1054.00	31 173003	1914.00	31 174001	279.00	31 174002	57.34
31 174003	28.00	31 174004	39.00	31 174005	40.00	31 175001	27.50	31 175002	319.00	31 175003	199.00
31 175004	191.00	31 175005	146.00	31 175006	914.00	31 176001	169.00	31 176002	87.00	31 176003	165.00
31 176004	69.90	31 177001	79.00	31 177002	70.00	31 177003	42.00	31 177004	30.00	31 177005	22.50
31 178001	178.00	31 178002	13.50	31 178003	18.50	31 179001	24.00	31 179002	24.00	31 179003	17.60
31 179004	16.00	31 179005	24.00	31 179006	15.00	31 180001	40.64	31 180002	15.00	31 180003	101.00
31 180004	46.00	31 180005	16.49	31 181001	70.00	31 181002	44.00	31 181003	43.75	31 181004	35.50
31 181005	38.90	31 182001	163.28	31 182002	56.50	31 182003	65.00	31 182004	14.00	31 182005	67.50
31 182006	47.00	31 183001	61.30	31 183002	58.75	31 183003	66.25	31 183004	18.00	31 183005	54.75
31 184001	57.00	31 184002	85.00	31 184003	86.50	31 184004	75.00	31 184005	88.00	31 185001	55.00
31 185002	168.50	31 185003	23.00	31 185004	22.50	31 186001	34.00	31 186002	27.65	31 186003	30.19
31 186004	253.33	31 186005	37.00	31 187001	26.00	31 187002	36.00	31 187003	149.00	31 187004	201.50
31 187006	187.00	31 187007	19.00	31 188001	700.00	31 188002	900.00	31 188003	90.00	31 188004	150.00
31 188005	200.00	31 189001	99.00	31 189002	122.00	31 189003	158.50	31 189004	205.00	31 190001	49.50
31 190002	322.00	31 190003	345.75	31 190004	799.00	31 190005	50.00	31 191001	48.00	31 191002	55.00
31 191003	36.00	31 192001	36.02	31 192002	125.00	31 193001	105.00	31 193002	684.90	31 193003	69.50
31 193003	1431.29	31 194001	149.50	31 194002	429.00	31 194003	429.00	31 194004	75.00	31 195001	285.00
31 195002	185.05	31 195003	145.00	31 196001	185.00	31 196002	182.00	31 196003	175.00	31 197001	172.70
31 197002	139.00	31 197003	35.00	31 198001	125.00	31 198002	1299.90	31 198003	60.00	31 198004	131.76
31 198002	139.00	31 199001	1949.00	31 200001	113.00	31 200002	1292.99	31 200003	249.99	31 200004	210.00
31 200004	135.00	31 201001	392.00	31 201002	349.00	31 201003	980.50	31 201004	599.05	31 201005	519.90
31 201006	599.00	31 201007	497.38	31 201008	391.80	31 201009	899.90	31 202001	45.00	31 202002	23.90
31 202003	54.10	31 203001	54.10	31 203002	3500.00	31 204001	2400.00	31 204002	10.00	31 204003	10.00
31 204002	500.00	31 204003	600.00	31 204004	550.00	31 204005	700.00	31 204006	750.00	31 205001	6800.00
31 205002	7500.00	31 205003	600.00	31 205004	500.00	31 205005	1000.00	31 206001	800.00	31 206002	900.00
31 206003	800.00	31 206004	100.00	31 206005	120.00	31 206006	80.00	31 206007	130.00	31 207001	6000.00
31 207002	7000.00	31 207003	21800.00	31 208001	110.00	31 208002	1600.00	31 208003	1600.00	31 208004	110.00
31 209002	1000.00	31 209003	12000.00	31 210001	34000.00	31 210002	2800.00	31 210003	32000.00	31 210004	25000.00
31 211001	597000.00	31 211002	396400.00	31 211003	1377450.00	31 211004	464200.00	31 211005	878900.00	31 211006	300900.00
31 212001	4949.00	31 212002	4899.00	31 212003	49900.00	31 212004	4899.00	31 212005	29900.00	31 212006	61.00
31 213											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
32 020005	138.00	32 021001	119.65	32 021002	126.82	32 021003	92.00	32 021004	254.50	32 022001	154.90	32 022002	103.00
32 022002	107.00	32 022003	41.90	32 022004	57.80	32 022005	45.00	32 022006	49.90	32 022007	103.00	32 022008	145.50
32 022009	155.00	32 022010	55.00	32 023001	95.00	32 023002	68.00	32 023003	90.00	32 023004	145.50	32 023005	145.50
32 024001	142.00	32 024002	142.00	32 024003	142.00	32 024004	142.00	32 024005	142.00	32 024006	142.00	32 024007	142.00
32 025003	69.90	32 025004	90.70	32 026001	88.35	32 026002	133.45	32 026003	99.23	32 026004	161.54	32 026005	329.90
32 026005	173.08	32 027001	212.40	32 027002	145.00	32 027003	190.00	32 027004	201.40	32 028001	207.81	32 028002	207.81
32 028002	150.00	32 028003	110.00	32 028004	180.00	32 029001	669.84	32 029002	375.47	32 029003	207.81	32 029004	37.25
32 029004	106.25	32 030001	42.40	32 030002	80.00	32 030003	154.90	32 030004	99.65	32 030005	54.90	32 030006	54.90
32 030006	250.00	32 030007	70.00	32 030008	92.40	32 031001	49.90	32 031002	85.00	32 031003	54.90	32 031004	54.90
32 031004	100.98	32 032001	55.00	32 032002	87.15	32 032003	80.00	32 032004	90.00	32 033001	34.78	32 033002	123.75
32 033002	48.31	32 033003	45.40	32 033004	375.00	32 034001	123.70	32 034002	265.89	32 034003	73.20	32 034004	73.20
32 034004	123.69	32 034005	190.97	32 035001	1130.79	32 035002	444.45	32 035003	30.21	32 035004	57.90	32 035005	57.90
32 035005	65.28	32 036001	22.99	32 036002	30.00	32 036003	16.15	32 036004	61.67	32 036005	29.27	32 036006	29.27
32 037001	643.17	32 037002	238.89	32 037003	182.00	32 037004	572.22	32 038001	83.96	32 038002	110.00	32 038003	110.00
32 038003	138.00	32 038004	160.00	32 038005	145.37	32 039001	132.90	32 039002	111.90	32 039003	127.64	32 039004	127.64
32 039004	110.00	32 040001	175.00	32 040002	208.50	32 040003	147.50	32 040004	246.00	32 040005	47.67	32 040006	47.67
32 041002	223.75	32 041003	119.45	32 041004	199.55	32 041005	102.78	32 042001	79.78	32 042002	45.00	32 042003	45.00
32 042003	54.00	32 043001	125.88	32 043002	83.90	32 043003	95.50	32 043004	40.00	32 043005	45.00	32 043006	45.00
32 043006	244.44	32 044001	233.33	32 044002	55.00	32 044003	64.15	32 044004	82.40	32 044005	45.90	32 044006	45.90
32 044006	38.55	32 045001	38.55	32 045002	32.25	32 045003	42.91	32 045004	35.65	32 045005	29.14	32 045006	28.93
32 045006	29.90	32 046001	31.94	32 046002	54.90	32 046003	36.40	32 046004	19.15	32 046005	28.93	32 046006	28.93
32 046006	27.15	32 047001	172.67	32 047002	136.67	32 047003	1050.01	32 047004	78.05	32 047005	41.25	32 047006	41.25
32 047006	26.90	32 048001	21.15	32 048002	27.50	32 048003	72.50	32 048004	26.11	32 048005	27.58	32 048006	27.58
32 048006	115.64	32 049001	40.00	32 049002	69.90	32 049003	30.90	32 049004	29.30	32 049005	38.90	32 049006	38.90
32 049006	38.90	32 050001	20.15	32 050002	25.50	32 050003	25.50	32 050004	17.90	32 050005	24.93	32 050006	24.93
32 050006	20.73	32 051001	20.50	32 051002	21.40	32 051003	13.86	32 051004	16.00	32 051005	19.00	32 051006	19.00
32 051006	38.60	32 052001	39.50	32 052002	19.90	32 052003	77.90	32 052004	22.75	32 052005	13.15	32 052006	13.15
32 052006	37.90	32 053001	10.90	32 053002	54.90	32 053003	38.75	32 053004	54.90	32 053005	29.20	32 053006	29.20
32 053006	69.90	32 054001	50.00	32 054002	32.73	32 054003	38.75	32 054004	326.56	32 054005	123.09	32 054006	123.09
32 054006	399.00	32 055001	249.90	32 055002	88.84	32 055003	67.40	32 055004	55.00	32 055005	42.50	32 055006	42.50
32 055006	97.37	32 056001	77.27	32 056002	35.13	32 056003	44.14	32 056004	34.25	32 056005	35.12	32 056006	35.12
32 056006	34.00	32 057001	45.38	32 057002	25.50	32 057003	18.15	32 057004	14.75	32 057005	10.00	32 057006	10.00
32 057006	27.90	32 058001	22.75	32 058002	10.00	32 058003	10.00	32 058004	10.00	32 058005	40.00	32 058006	40.00
32 058006	19.74	32 059001	75.30	32 059002	40.00	32 059003	9.90	32 059004	147.50	32 059005	32.33	32 059006	32.33
32 059006	123.80	32 060001	44.90	32 060002	44.90	32 060003	94.90	32 060004	50.00	32 060005	37.40	32 060006	37.40
32 060006	22.25	32 061001	21.00	32 061002	28.33	32 061003	18.61	32 061004	14.90	32 061005	385.42	32 061006	385.42
32 061006	274.19	32 062001	349.74	32 062002	302.70	32 062003	388.89	32 062004	19.38	32 062005	13.40	32 062006	13.40
32 062006	32.90	32 063001	15.85	32 063002	17.06	32 063003	110.00	32 063004	43.00	32 063005	40.55	32 063006	40.55
32 063006	12.90	32 064001	36.61	32 064002	47.25	32 064003	33.33	32 064004	150.00	32 064005	42.50	32 064006	42.50
32 064006	324.78	32 065001	124.68	32 065002	124.68	32 065003	124.68	32 065004	124.68	32 065005	190.76	32 065006	190.76
32 065006	142.12	32 066001	44.50	32 066002	148.00	32 066003	29.05	32 066004	97.83	32 066005	115.83	32 066006	115.83
32 066006	120.00	32 067001	153.10	32 067002	176.06	32 067003	110.00	32 067004	197.90	32 067005	130.02	32 067006	130.02
32 067006	580.00	32 068001	252.00	32 068002	118.18	32 068003	96.79	32 068004	51.11	32 068005	500.00	32 068006	500.00
32 068006	216.00	32 069001	148.68	32 069002	135.00	32 069003	1035.40	32 069004	64.51	32 069005	37.62	32 069006	37.62
32 069006	150.00	32 070001	104.03	32 070002	250.00	32 070003	247.80	32 070004	354.50	32 070005	212.00	32 070006	212.00
32 070006	186.25	32 071001	179.69	32 071002	112.04	32 071003	117.50	32 071004	27.60	32 071005	24.90	32 071006	24.90
32 071006	19.00	32 072001	11.00	32 072002	24.50	32 072003	5.50	32 072004	10.60	32 072005	6.80	32 072006	6.80
32 072006	6.50	32 073001	27.61	32 073002	11.49	32 073003	48.24	32 073004	31.00	32 073005	8.25	32 073006	8.25
32 073006	20.00	32 074001	16.00	32 074002	29.17	32 074003	30.83	32 074004	31.67	32 074005	267.15	32 074006	267.15
32 074006	102.00	32 075001	564.30	32 075002	158.00	32 075003	238.67	32 075004	239.99	32 075005	346.94	32 075006	346.94
32 075006	364.29	32 076001	1483.75	32 076002	1079.97	32 076003	307.15	32 076004	353.32	32 076005	232.00	32 076006	232.00
32 076006	341.44	32 077001	419.99	32 077002	374.73	32 077003	447.99	32 077004	379.99	32 077005	80.00	32 077006	80.00
32 077006	47.89	32 078001	30.73	32 078002	33.10	32 078003	36.67	32 078004	28.16	32 078005	119.99	32 078006	119.99
32 078006	56.00	32 079001	108.00	32 079002	75.00	32 079003	809.00	32 079004	139.00	32 079005	49.90	32 079006	49.90
32 079006	249.00	32 080001	89.90	32 080002	112.00	32 080003	44.99	32 080004	89.00	32 080005	159.99	32 080006	159.99
32 080006	139.00	32 081001	124.90	32 081002	124.90	32 081003	124.90	32 081004	124.90	32 081005	99.00	32 081006	99.00
32 081006	59.90	32 082001	279.00	32 082002	69.90	32 082003	189.90	32 082004	49.99	32 082005	46.00	32 082006	46.00
32 082006	199.90	32 083001	69.90	32 083002	179.90	32 083003	159.90	32 083004	129.00	32 083005	1099.00	32 083006	1099.00
32 083006	69.99	32 084001	319.99	32 084002	259.99	32 084003	229.99	32 084004	229.99	32 084005	249.90	32 084006	249.90
32 084006	49.99	32 085001	229.90	32 085002	249.90	32 085003	249.90	32 085004	249.90	32 085005	249.90	32 085006	249.90
32 085006	249.00	32 086001	249.00	32 086002	249.00	32 086003	249.00	32 086004	249.00	32 086005	249.00	32 086006	249.00
32 086006	249.00	32 087001	249.00	32 087002	249.00	32 087003	249.00	32 087004	249.00	32 087005	249.00	32 087006	249.00
32 087006	249.00	32 088001	249.00	32 088002	249.00	32 088003	249.00	32 088004	249.00	32 088005	249.00	32 088006	249.00
32 088006	249.00	32 089001	249.00	32 089002	249.00	32 089003	249.00	32 089004	249.00	32 089005	249.00	32 089006	249.00
32 089006	249.00	32 090001	249.00	32 090002	249.00	32 090003	249.00	32 090004	249.00	32 090005	249.00	32 090006	249.00
32 090006	249.00	32 091001	249.00	32 091002	249.00	32 091003	249.00	32 091004	249.00	32 091005	249.00	32 091006	249.00
32 091006	249.00	32 092001	249.00	32 092002	249.00	32 092003	249.00	32 092004	249.00	32 092005	249.00	32 092006	249.00
32 092006	249.00	32 093001	249.00	32 093002	249.00	32 093003	249.00	32 093004	249.00	32 093005	249.00	32 093006	249.00
32 093006	249.00	32 094001	249.00	32 094002	249.00	32 094003	249.00	32 094004	249.00	3			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
32 208002	3235.04	32 208003	1500.00	32 209001	10000.00	32 209002	10100.00	32 209003	612.00	32 209004	28000.00
32 209005	15500.00	32 210001	2204.00	32 210002	44000.00	32 210003	1542.00	32 210004	18000.00	32 211001	389200.00
32 211002	882000.00	32 211003	1332900.00	32 211004	295400.00	32 211005	1320900.00	32 211006	572800.00	32 211007	418600.00
32 212001	18995.00	32 212002	4779.00	32 213001	27899.00	32 213002	4499.00	32 213003	42300.00	32 213004	3795.00
32 214001	2950.00	32 214002	2935.00	32 214003	3934.00	32 215001	999.00	32 215002	1390.00	32 215003	1789.00
32 216001	165.90	32 216002	375.20	32 216003	109.00	32 216004	189.00	32 217001	129.42	32 217002	149.60
32 217003	114.43	32 217004	142.71	32 218001	227.76	32 219001	190.00	32 220001	100.00	32 220002	100.00
32 220003	145.00	32 220004	409.00	32 221001	487.70	32 222001	450.00	32 223001	1509.00	32 223002	200.00
32 223068	103.00	32 223090	103.00	32 224001	20.00	32 224002	20.00	32 224003	14.14	32 225001	2022.00
32 225002	269.00	32 225003	1098.00	32 227001	2402.50	32 227002	85.00	32 227003	30.00	32 228001	10.00
32 228002	10.00	32 229001	80.00	32 229002	10.00	32 230001	60.00	32 230002	50.00	32 231001	70.30
32 231002	460.00	32 232001	6393.50	32 232002	2254.75	32 233001	85.00	32 233002	90.00	32 234001	91.22
32 235001	91.75	32 236001	15.00	32 237001	89.66	32 238001	100.00	32 239001	944.00	32 239002	1979.00
32 239003	3465.94	32 239004	1125.00	32 240001	2299.00	32 240002	1799.00	32 240003	1449.00	32 240004	516.94
32 241001	4399.90	32 242001	8199.00	32 243001	9999.00	32 244001	1299.00	32 245001	2499.00	32 246001	200.00
32 242004	6.00	32 242005	40.00	32 243001	72.31	32 244001	169.00	32 244002	139.00	32 244003	50.00
32 244004	129.00	32 244005	60.00	32 245001	65.00	32 245002	724.00	32 245003	1390.00	32 245004	899.00
32 246001	13499.00	32 247001	8599.00	32 248001	14399.00	32 249001	10.70	32 249002	186.15	32 249003	74.91
32 247004	25.00	32 248001	680.00	32 248002	149.00	32 248003	683.40	32 249001	400.00	32 249002	139.93
32 249003	500.00	32 249004	600.00	32 250001	116.00	32 250002	60.75	32 250003	90.67	32 250004	107.67
32 251001	30.00	32 251002	200.00	32 251003	280.00	32 251004	150.00	32 252001	450.00	32 252002	250.00
32 252003	1320.00	32 252004	600.00	32 253001	60.00	32 253002	52.94	32 253003	42.50	32 254001	11150.00
32 254002	35000.00	32 254003	220.00	32 254004	200.00	32 254005	10.00	32 255001	179.00	32 255002	249.00
32 256001	300.00	32 256002	530.00	32 256003	407.00	32 256004	1380.00	32 256005	179.00	32 256006	430.00
32 256007	250.00	32 257001	157.00	32 257002	169.00	32 257003	169.00	32 257004	1500.00	32 258001	1250.48
32 258002	7.00	32 258003	12.00	32 259001	48.00	32 259002	69.00	32 259003	58.10	32 260001	103.99
32 260002	62.00	32 260003	32.90	32 260004	48.86	32 260005	69.90	32 261001	4756.75	32 261002	3723.75
32 261003	9451.00	32 262001	1957.50	32 262002	3269.17	32 263001	3907.50	32 263002	2708.33	32 264001	4179.17
32 264002	3987.00	32 265001	1987.42	32 266001	1987.42	32 267001	1243.33	32 268001	84.30	32 269001	179.33
32 267002	500.00	32 268001	70690.00	32 268002	8300.00	32 269001	110.00	32 269002	184.90	32 270001	200.00
32 270002	250.00	32 271001	67.00	32 271002	55.00	32 272001	125.00	32 272002	130.00	32 272003	92.00
32 272004	120.00	32 273001	120.00	32 274001	120.00	32 274002	120.00	32 275001	120.00	32 275002	120.00
32 275004	150.00	32 276001	110.00	32 276002	280.00	32 276003	325.00	32 276004	226.00	32 276005	199.00
32 275005	95.00	32 276006	25.00	32 276007	12.00	32 276008	102.00	32 276009	270.00	32 276010	164.98
32 276005	292.08	32 276006	25.00	32 276007	12.00	32 276008	102.00	32 276009	270.00	32 276010	164.98
32 277001	1250.07	32 278001	100.00	32 278002	100.00	32 278003	100.00	32 279001	400.00	32 279002	450.00
32 278001	150.00	32 279004	100.00	32 280001	407.37	32 280002	429.00	32 280003	667.68	32 280004	279.65
32 281001	380.00	32 281002	201.00	32 281003	201.00	32 281004	201.00	32 281005	201.00	32 281006	201.00
32 282003	19.99	32 282004	135.00	32 283001	157.00	32 283002	448.50	32 283003	577.69	32 283004	260.00
32 283005	39.00	32 284001	6780.00	32 284002	830.00	32 284003	122.50	32 284004	222.75	32 285001	36.90
32 285002	66.90	32 285003	85.00	32 285004	38.00	32 286001	86.00	32 286002	208.08	32 286003	182.50
32 286004	121.33	32 287001	121.33	32 288001	289.50	32 289001	289.50	32 290001	289.50	32 291001	289.50
32 288002	50.00	32 288003	62.90	32 288004	6.00	32 288005	75.25	32 288006	57.50	32 289001	296.65
32 289002	179.90	32 289003	129.50	32 289004	301.00	32 289005	150.00	32 290001	39.00	32 290002	29.90
32 290003	20.00	32 291001	40.00	32 291002	67.86	32 291003	104.71	32 291004	182.88	32 291005	155.30
32 292001	27.50	32 292002	40.00	32 292003	41.71	32 292004	75.00	32 292005	75.00	32 293001	61.00
32 293002	3000.00	32 293003	245.00	32 293004	350.00	32 294001	22.00	32 294002	99.00	32 294003	129.99
32 294004	59.90	32 294005	10.00	32 295001	2266.67	32 295002	1566.67	32 296001	168.10	32 297001	104.00
32 297002	104800.00	32 297003	104800.00	32 297004	16800.00	32 298001	24800.00	32 298002	24800.00	32 298003	24800.00
32 299002	400.00	32 299003	150.00	32 300101	34.00	32 300102	36.00	32 300103	23.58	32 300104	32.00
32 302001	139.06	32 302002	200.00	32 302003	200.00	32 302004	189.66	32 302005	228.67	32 303001	269.74
32 303002	90.70	32 303003	150.55	32 303004	103.75	32 303005	108.13	32 304001	128.67	32 304002	133.33
32 304004	89.93	32 304005	89.93	32 304006	114.39	32 304007	114.39	32 305001	24.00	32 305002	27.00
32 305003	14.65	32 305004	61.00	32 306001	30.50	32 306002	42.00	32 306003	24.00	32 306004	27.00
32 307001	17.00	32 307002	23.00	32 307003	22.25	32 307004	20.00	32 307005	20.00	32 307006	132.11
32 307007	17.30	32 308001	120.13	32 309001	113.97	32 309002	113.97	32 309003	6.21	32 310001	7.00
32 309001	101.41	32 309002	105.56	32 309003	113.97	32 309004	166.67	32 310001	6.21	32 310002	7.00
32 310003	10.00	32 310004	6.00	32 311001	45.00	32 311002	32.75	32 311003	40.00	32 312001	186.17
32 312002	10.00	32 313001	180.39	32 314001	16.00	32 315001	98.00	32 316001	29.00	32 317001	187.45
32 313004	130.00	32 313005	200.00	32 314001	22.00	32 314002	22.00	32 314003	22.00	32 314004	22.00
32 314005	22.00	32 314006	22.00	32 314007	22.00	32 315001	30.00	32 315002	73.69	32 315003	25.00
32 315004	16.25	32 315005	25.00	32 316001	35.00	32 316002	81.40	32 316003	34.00	32 316004	25.20
32 317001	110.00	32 317002	120.00	32 317003	120.00	32 317004	110.00	32 317005	110.00	32 317006	110.00
32 317007	120.00	32 317008	130.00	32 318001	214.50	32 318002	160.00	32 318003	160.00	32 318004	160.00
32 318005	182.40	32 318006	158.90	32 318007	160.00	32 318008	120.00	32 318009	120.00	32 318010	190.00
32 318011	160.00	32 318012	368.90	32 318013	170.00	32 318014	170.00	32 318015	170.00	32 318016	165.00
32 318017	110.00	32 319001	81.00	32 320001	200.00	32 321001	200.00	32 322001	110.00	32 323001	110.00
32 320001	159.75	32 320002	92.00	32 320003	100.00	32 321001	150.00	32 321002	120.00	32 321003	120.00
32 321004	63.05	32 322001	47.25	32 322002	105.50	32 322003	45.18	32 322004	34.00	32 322005	70.00
32 322006	60.00	32 322007	60.00	32 323001	52.00	32 323002	98.68	32 323003	42.60	32 323004	52.00
32 322012	15.00	32 322013	55.00	32 323001	52.00	32 323002	98.68	32 323003	42.60	32 323004	52.00
32 324001	287.60	32 324002	140.00	32 324003	146.60	32 324004	140.00	32 325001	70.00	32 325002	51.90
32 325003	130.00	32 325004	250.00	32 325005	120.00	32 326001	89.40	32 326002	76.12	32 326003	142.14
32 326004	164.29	32 326005	164.29	32 326006	200.00	32 326007	200.00	32 326008	200.00	32 326009	200.00
32 328001	210.00	32 328002	257.50	32 328003	200.00	32 328004	280.00	32 329001	436.94	32 329002	380.00
32 329003	556.52	32 329004	280.00	32 329005	350.00	32 330001	139.00	32 330002	200.00	32 330003	120.00
32 330004	110.00	32 330005	410.00	32 330006	410.00	32 330007	410.00	32 330008	106.00	32 330009	106.00
32 331002	88.00	32 331003	71.00	32 331004	96.00	32 332001	48.00	32 332002	49.50	32 332003	36.35
32 332004	46.00	32 333001	198.00	32 333002	34.62	32 333003	194.00	32 33			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
33 120001	299.00	33 120002	199.00	33 120003	699.00	33 120004	229.00	33 120005	399.00	33 121001	959.00	33 121002	959.00
33 121003	150.00	33 121004	1999.00	33 121005	379.00	33 121006	899.00	33 121007	1121.00	33 121008	549.00	33 121009	244.30
33 121010	3016.00	33 121011	1623.00	33 121012	599.00	33 121013	699.00	33 121014	549.00	33 121015	178.00	33 121016	178.00
33 121017	289.00	33 121018	60.90	33 121019	476.00	33 121020	115.00	33 121021	179.00	33 121022	179.00	33 121023	179.00
33 123001	70.50	33 123002	69.00	33 123003	45.00	33 123004	39.90	33 123005	99.90	33 123006	99.90	33 123007	24.90
33 123008	44.90	33 123009	149.00	33 123010	49.00	33 123011	24.90	33 123012	34.90	33 123013	29.90	33 123014	229.00
33 123015	52.00	33 123016	38.67	33 123017	60.00	33 123018	69.90	33 123019	29.90	33 123020	179.00	33 123021	179.00
33 124001	299.00	33 124002	590.00	33 124003	115.00	33 124004	179.00	33 124005	179.00	33 124006	179.00	33 124007	179.00
33 125001	54.90	33 125002	49.90	33 125003	3268.00	33 125004	2610.00	33 125005	2699.00	33 125006	2699.00	33 125007	1759.00
33 126001	1700.00	33 126002	1400.00	33 126003	59.99	33 126004	49.99	33 126005	99.99	33 126006	99.99	33 126007	89.99
33 127001	99.99	33 127002	199.99	33 127003	129.00	33 127004	749.00	33 127005	129.00	33 127006	129.00	33 127007	229.00
33 129001	899.00	33 129002	219.00	33 129003	189.00	33 129004	219.00	33 129005	100.00	33 129006	100.00	33 129007	16.00
33 130001	15.00	33 130002	68.00	33 130003	40.00	33 130004	36.00	33 130005	109.00	33 130006	109.00	33 130007	99.00
33 130008	109.00	33 130009	109.00	33 130010	337.00	33 130011	129.00	33 130012	1399.00	33 130013	1399.00	33 130014	549.00
33 130015	499.00	33 130016	133004.00	33 130017	729.00	33 130018	219.00	33 130019	999.00	33 130020	999.00	33 130021	949.00
33 134001	449.00	33 134002	999.00	33 134003	219.00	33 134004	899.00	33 134005	669.00	33 134006	669.00	33 134007	269.00
33 135001	219.00	33 135002	256.00	33 135003	899.00	33 135004	599.00	33 135005	379.00	33 135006	379.00	33 135007	1249.00
33 136001	336003.00	33 136002	199.00	33 136003	161.84	33 136004	1443.11	33 136005	225.68	33 136006	225.68	33 136007	110.35
33 139001	111.32	33 140001	530.60	33 140002	126.09	33 140003	120.00	33 140004	226.92	33 140005	226.92	33 140006	59.80
33 141001	352.82	33 141002	89.70	33 141003	546.38	33 141004	1936.28	33 141005	2530.78	33 141006	3125.28	33 141007	461.53
33 143001	6097.78	33 143002	13529.03	33 143003	7286.78	33 143004	7584.03	33 143005	9070.28	33 143006	10556.53	33 143007	12042.78
33 143021	29392.78	33 143022	15015.28	33 143023	15015.28	33 143024	16501.53	33 143025	17987.78	33 143026	19474.03	33 143027	20960.28
33 143028	184.23	33 143029	284.23	33 143030	284.23	33 143031	3719.28	33 143032	5503.23	33 143033	7220.28	33 143034	8949.53
33 143035	29877.78	33 143036	29877.78	33 143037	35822.78	33 143038	35822.78	33 143039	41767.78	33 143040	47712.78	33 143041	59602.78
33 144001	18.33	33 144002	10.02	33 144003	18.55	33 144004	9.90	33 144005	9.90	33 144006	3999.00	33 144007	7499.00
33 146001	2940.00	33 146002	13999.00	33 146003	13246.61	33 146004	6499.00	33 146005	9920.00	33 146006	9920.00	33 146007	999.00
33 148001	168.00	33 148002	168.00	33 148003	281.74	33 148004	6749.00	33 148005	6749.00	33 148006	6749.00	33 148007	6749.00
33 149001	8390.00	33 150001	6199.00	33 150002	2109.61	33 150003	7190.00	33 150004	13499.00	33 150005	13499.00	33 150006	9395.00
33 151001	13870.00	33 151002	17690.00	33 151003	19597.00	33 151004	8499.00	33 151005	17999.00	33 151006	17999.00	33 151007	18740.00
33 152001	649.02	33 152002	649.02	33 152003	49.00	33 152004	49.00	33 152005	49.00	33 152006	49.00	33 152007	49.00
33 154001	129.99	33 155001	99.00	33 155002	99.00	33 155003	299.00	33 155004	299.00	33 155005	299.00	33 155006	560.00
33 155007	799.00	33 156001	49.99	33 156002	39.99	33 156003	149.99	33 156004	349.00	33 156005	349.00	33 156006	189.00
33 157001	59.99	33 157002	449.00	33 157003	899.00	33 157004	99.99	33 157005	39.99	33 157006	39.99	33 157007	169.99
33 158001	1199.00	33 158002	499.00	33 158003	499.00	33 158004	3499.00	33 158005	1099.00	33 158006	1099.00	33 158007	169.99
33 160001	1857.13	33 160002	1939.00	33 160003	7449.00	33 160004	10299.00	33 160005	10616.78	33 160006	10616.78	33 160007	12499.00
33 161001	11090.00	33 162001	2290.00	33 162002	3499.00	33 162003	2899.00	33 162004	2419.33	33 162005	2419.33	33 162006	1949.00
33 163001	163001.00	33 163002	491930.00	33 163003	2299.00	33 163004	2299.00	33 163005	16499.00	33 163006	16499.00	33 163007	1949.00
33 164001	10842.20	33 164002	12559.47	33 164003	18249.00	33 164004	17620.00	33 164005	750.00	33 164006	750.00	33 164007	4499.00
33 165001	998.99	33 165002	1899.00	33 165003	690.00	33 165004	590.00	33 165005	669.00	33 165006	669.00	33 165007	699.00
33 166001	1599.00	33 166002	1099.00	33 166003	864.23	33 166004	900.00	33 166005	799.90	33 166006	799.90	33 166007	434.00
33 167001	1199.00	33 167002	1199.00	33 167003	69.00	33 167004	69.00	33 167005	69.00	33 167006	69.00	33 167007	44.00
33 169001	499.00	33 169002	699.00	33 169003	159.00	33 169004	759.00	33 169005	12.00	33 169006	12.00	33 169007	22.00
33 170001	10.00	33 170002	130.29	33 170003	4490.00	33 170004	1424.57	33 170005	749.00	33 170006	749.00	33 170007	71.00
33 172001	48.00	33 172002	48.00	33 172003	48.00	33 172004	1949.00	33 172005	1840.00	33 172006	1840.00	33 172007	218.50
33 173001	2159.50	33 173002	708.00	33 173003	54.50	33 173004	54.50	33 173005	54.50	33 173006	54.50	33 173007	125.00
33 175001	195.00	33 175002	599.00	33 175003	89.00	33 175004	59.00	33 175005	16.85	33 175006	16.85	33 175007	135.00
33 176001	159.00	33 176002	27.00	33 176003	11.00	33 176004	35.70	33 176005	9.50	33 176006	9.50	33 176007	24.00
33 177001	18.00	33 177002	18.00	33 177003	28.00	33 177004	28.00	33 177005	28.00	33 177006	28.00	33 177007	41.50
33 177011	12.50	33 177012	28.90	33 177013	17.79	33 177014	9.15	33 177015	13.67	33 177016	13.67	33 177017	17.37
33 179001	14.50	33 179002	2.15	33 179003	3.00	33 180001	41.00	33 180002	55.05	33 180003	55.05	33 180004	172.50
33 180004	69.00	33 180005	105.00	33 180006	14.50	33 180007	35.80	33 180008	27.33	33 180009	27.33	33 180010	41.90
33 181001	40.00	33 181002	44.00	33 181003	17.40	33 182001	12.00	33 182002	12.00	33 182003	12.00	33 182004	20.50
33 183001	47.50	33 183002	64.75	33 183003	58.25	33 183004	48.63	33 183005	65.00	33 183006	65.00	33 183007	228.75
33 184001	59.00	33 184002	62.75	33 184003	75.00	33 185001	31.15	33 185002	50.00	33 185003	50.00	33 185004	34.00
33 185004	14.00	33 186001	14.06	33 186002	37.06	33 186003	37.06	33 186004	37.06	33 186005	37.06	33 186006	66.50
33 187001	45.00	33 187002	20.00	33 187003	47.00	33 187004	35.00	33 187005	26.00	33 187006	26.00	33 187007	28.60
33 188001	350.00	33 188002	350.00	33 188003	350.00	33 188004	300.00	33 188005	300.00	33 188006	300.00	33 188007	300.00
33 189001	14.50	33 189002	141.00	33 189003	16.50	33 189004	16.50	33 189005	169.00	33 189006	169.00	33 189007	112.00
33 190001	1059.00	33 190002	379.58	33 190003	254.00	33 191001	60.00	33 191002	34.90	33 191003	34.90	33 191004	80.00
33 191004	20.00	33 192001	64.00	33 192002	389.00	33 192003	1013.00	33 192004	170.94	33 193001	1225.00	33 193002	1225.00
33 193002	1589.00	33 193003	510.30	33 193004	57.46	33 193005	956.00	33 193006	27.90	33 194001	177.76	33 194002	177.76
33 194003	306.25	33 194004	275.00	33 194005	195.00	33 194006	110.00	33 194007	147.00	33 194008	147.00	33 194009	66.50
33 196001	24.50	33 196002	109.00	33 196003	88.91	33 196004	122.25	33 196005	424.00	33 196006	424.00	33 196007	157.00
33 197001	124.33	33 197002	150.49	33 197003	243.00	33 197004	77.50	33 197005	378.00	33 197006	378.00	33 197007	817.00
33 198001	741.85	33 198002	603.00	33 198003	716.50	33 198004	675.00	33 198005	89.00	33 198006	89.00	33 198007	99.00
33 200001	162.00	33 200002	770.00	33 200003	374.00	33 200004	152.00	33 200005	152.00	33 200006	152.00	33 200007	139.89
33 201001	490.00	33 201002	1090.00	33 201003	790.00	33 201004	601.00	33 201005	1061.00	33 201006	1061.00	33 201007	357.00
33 201007	1230.00	33 201008	429.00	33 202001	69.								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
34 018012	233.00	34 018013	368.90	34 018014	200.00	34 018015	84.00	34 018016	180.00	34 018017	160.00	34 018018	120.00
34 019001	102.08	34 019002	107.00	34 019003	66.00	34 019004	156.00	34 020001	140.00	34 020002	120.00	34 020003	160.00
34 020003	70.00	34 020004	145.00	34 020005	100.00	34 020006	70.00	34 020007	180.00	34 020008	120.00	34 020009	160.00
34 021001	135.56	34 021002	145.00	34 021003	203.46	34 021004	79.80	34 021005	120.00	34 021006	120.00	34 021007	48.90
34 022004	75.00	34 022005	30.50	34 022006	42.00	34 022007	80.00	34 023001	90.70	34 023002	149.20	34 023003	148.13
34 023003	60.00	34 023004	70.00	34 023005	133.46	34 024001	326.47	34 024002	260.00	34 024003	148.13	34 024004	138.90
34 024004	180.00	34 024005	156.01	34 025001	70.00	34 025002	39.90	34 025003	77.50	34 025004	114.29	34 025005	503.60
34 025005	62.75	34 025006	80.00	34 026001	285.14	34 026002	134.23	34 026003	177.65	34 026004	298.90	34 026005	503.60
34 026005	115.38	34 026006	150.00	34 026007	94.12	34 027001	379.00	34 027002	260.00	34 027003	298.90	34 027004	503.60
34 027004	304.00	34 027005	300.00	34 028001	69.90	34 028002	399.00	34 028003	324.00	34 028004	158.00	34 028005	299.00
34 029002	628.57	34 029003	802.94	34 029004	50.00	34 029005	400.00	34 030001	59.90	34 030002	254.50	34 030003	299.00
34 030003	93.70	34 030004	115.00	34 030005	121.20	34 030006	184.00	34 030007	299.00	34 030008	299.00	34 030009	72.00
34 030009	115.00	34 030010	200.00	34 031001	90.63	34 031002	105.00	34 031003	80.00	34 031004	29.60	34 031005	196.67
34 031005	104.38	34 032001	47.75	34 032002	55.75	34 032003	49.00	34 032004	50.00	34 032005	116.42	34 032006	13.50
34 033002	28.01	34 033003	140.00	34 033004	55.50	34 034001	177.50	34 034002	173.00	34 034003	196.67	34 034004	116.42
34 034004	208.33	34 034005	241.25	34 035001	61.90	34 035002	64.31	34 035003	458.33	34 035004	13.50	34 035005	165.71
34 035005	85.27	34 035006	75.68	34 035007	74.67	34 036001	28.75	34 036002	25.00	34 036003	13.50	34 036004	29.60
34 036004	157.50	34 036005	31.00	34 036006	29.38	34 036007	25.00	34 036008	27.00	34 036009	254.50	34 036010	196.67
34 037002	108.00	34 037003	528.63	34 037004	152.00	34 037005	152.00	34 038001	200.00	34 038002	165.71	34 038003	175.00
34 038003	134.72	34 038004	125.00	34 038005	150.00	34 039001	140.00	34 039002	208.70	34 039003	125.00	34 039004	125.00
34 040001	186.25	34 040002	273.56	34 040003	100.00	34 040004	248.75	34 041001	238.13	34 041002	158.00	34 041003	158.00
34 041003	160.00	34 041004	216.50	34 041005	152.00	34 041006	160.00	34 042001	108.00	34 042002	54.44	34 042003	58.00
34 042001	51.02	34 042002	59.00	34 042003	81.82	34 042004	92.50	34 042005	57.58	34 042006	58.00	34 042007	54.44
34 043002	209.50	34 043003	53.00	34 043004	200.00	34 043005	47.50	34 044001	50.00	34 044002	58.00	34 044003	54.44
34 044003	74.00	34 045001	272.22	34 045002	311.19	34 045003	381.19	34 046001	63.50	34 046002	79.50	34 046003	46.50
34 046002	80.00	34 046003	78.90	34 046004	61.90	34 046005	79.50	34 046006	47.50	34 046007	33.50	34 046008	36.00
34 046008	67.50	34 047001	45.00	34 047002	50.00	34 047003	65.00	34 048001	38.23	34 048002	36.00	34 048003	31.63
34 048003	39.00	34 049001	33.33	34 049002	35.50	34 049003	48.70	34 049004	26.50	34 049005	24.00	34 049006	71.77
34 049006	32.90	34 050001	34.03	34 050002	45.00	34 050003	47.43	34 050004	26.50	34 050005	31.63	34 050006	24.00
34 049012	31.50	34 050001	45.00	34 050002	48.00	34 050003	30.13	34 050004	27.00	34 050005	24.00	34 050006	71.77
34 050006	30.00	34 050007	31.50	34 050008	100.00	34 050009	31.50	34 050010	40.00	34 050011	44.90	34 050012	41.63
34 051004	30.00	34 051005	43.91	34 051006	82.90	34 051007	32.75	34 051008	27.68	34 051009	101.63	34 051010	25.00
34 052001	31.90	34 052002	31.50	34 052003	17.25	34 052004	25.00	34 052005	70.00	34 052006	30.00	34 052007	25.00
34 053003	90.00	34 053004	136.67	34 053005	100.00	34 053006	31.71	34 053007	27.68	34 053008	25.00	34 053009	44.90
34 054004	242.57	34 054005	85.00	34 054006	82.90	34 054007	31.50	34 054008	27.68	34 054009	101.63	34 054010	25.00
34 054010	43.91	34 054011	47.50	34 054012	60.00	34 054013	32.75	34 054014	70.00	34 054015	30.00	34 054016	25.00
34 054016	70.00	34 054017	65.00	34 054018	18.00	34 054019	59.50	34 054020	30.00	34 054021	25.00	34 054022	30.00
34 054022	16.00	34 054023	70.00	34 054024	18.00	34 054025	60.00	34 054026	30.00	34 054027	25.00	34 054028	30.00
34 054028	70.00	34 054029	28.50	34 054030	28.00	34 054031	54.45	34 054032	60.00	34 054033	54.45	34 054034	28.00
34 055004	25.10	34 055005	54.25	34 055006	22.00	34 055007	22.90	34 055008	17.50	34 055009	15.25	34 055010	15.25
34 056004	50.43	34 056005	22.00	34 056006	22.90	34 056007	16.00	34 056008	24.25	34 056009	15.25	34 056010	15.25
34 058001	41.40	34 058002	15.00	34 058003	74.00	34 058004	60.00	34 058005	150.00	34 058006	27.00	34 058007	27.00
34 058007	32.90	34 058008	15.00	34 058009	20.00	34 058010	16.00	34 058011	15.00	34 058012	27.00	34 058013	27.00
34 059004	160.00	34 059005	74.00	34 059006	60.00	34 059007	16.00	34 059008	152.50	34 059009	27.00	34 059010	27.00
34 060001	32.00	34 060002	32.75	34 060003	19.50	34 060004	17.25	34 060005	23.00	34 060006	20.00	34 060007	20.00
34 062005	35.50	34 062006	24.00	34 062007	95.43	34 062008	61.18	34 062009	73.25	34 062010	63.75	34 062011	58.78
34 063002	199.90	34 063003	225.00	34 063004	180.00	34 063005	161.25	34 063006	160.00	34 063007	38.63	34 063008	38.63
34 065001	61.61	34 065002	48.90	34 065003	75.28	34 065004	44.00	34 065005	44.00	34 065006	44.00	34 065007	44.00
34 068002	27.50	34 068003	61.67	34 068004	44.00	34 068005	44.00	34 068006	44.00	34 068007	44.00	34 068008	44.00
34 069003	59.00	34 069004	46.00	34 069005	44.00	34 069006	44.00	34 069007	44.00	34 069008	44.00	34 069009	44.00
34 071002	25.50	34 071003	28.50	34 071004	20.00	34 071005	20.00	34 071006	19.00	34 071007	22.00	34 071008	22.00
34 073001	38.00	34 073002	36.50	34 073003	22.75	34 073004	107.00	34 073005	45.00	34 073006	52.00	34 073007	52.00
34 074004	50.00	34 074005	110.00	34 074006	175.00	34 074007	20.00	34 074008	24.00	34 074009	30.00	34 074010	30.00
34 075005	45.00	34 075006	38.73	34 075007	32.50	34 075008	29.75	34 075009	39.68	34 075010	450.00	34 075011	41.13
34 077001	42.70	34 077002	25.00	34 077003	18.00	34 077004	485.71	34 077005	33.23	34 077006	45.18	34 077007	45.18
34 077007	382.33	34 077008	32.58	34 077009	418.18	34 077010	47.40	34 077011	47.40	34 077012	45.18	34 077013	45.18
34 079004	36.75	34 079005	29.50	34 079006	36.00	34 079007	61.36	34 079008	57.16	34 079009	15.00	34 079010	15.00
34 080004	32.50	34 080005	11.75	34 080006	12.00	34 080007	11.90	34 080008	13.90	34 080009	45.24	34 080010	45.24
34 081005	50.00	34 081006	11.75	34 081007	12.00	34 081008	11.90	34 081009	13.90	34 081010	45.24	34 081011	45.24
34 082006	18.00	34 082007	11.75	34 082008	12.00	34 082009	11.90	34 082010	13.90	34 082011	45.24	34 082012	45.24
34 083004	30.00	34 083005	110.94	34 083006	322.22	34 083007	305.56	34 083008	84.00	34 083009	15.00	34 083010	15.00
34 084006	467.12	34 084007	20.00	34 084008	8.00	34 084009	555.56	34 084010	242.86	34 084011	13.00	34 084012	13.00
34 084012	583.33	34 084013	555.56	34 084014	20.00	34 084015	68.00	34 084016	118.89	34 084017	130.00	34 084018	130.00
34 085003	188.04	34 085004	35.50	34 085005	12.00	34 085006	12.00	34 085007	36.50	34 085008	35.00	34 085009	35.00
34 086003	25.88	34 086004	123.97	34 086005	123.89	34 086006	150.44	34 086007	27.00	34 086008	227.27	34 086009	227.27
34 087001	121.76	34 087002	123.97	34 087003	123.89	34 087004	150.44	34 087005	27.00	34 087006	227.27	34 087007	227.27
34 088003	107.14	34 088004	123.97	34 088005	123.89	34 088006	150.44	34 088007	27.00	34 088008	227.27	34 088009	227.27
34 089002	107.14	34 089003	123.97	34 089004	123.89	34 089005	150.44	34 089006	27.00	34 089007	227.27	34 089008	227.27
34 090004	157.89	34 090005	216.00	34 090006	160.00	34 090007	47.62	34 090008	234.38	34 090009	104.00	34 090010	104.00
34 092002	85.00												

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
34 177004	23.25	34 178001	24.11	34 178002	11.47	34 178003	15.27	34 178004	20.00	34 178005	17.37	34 178006	17.37
34 178006	18.95	34 179001	3.00	34 179002	3.00	34 179003	2.00	34 179004	26.00	34 180001	79.00	34 180002	44.50
34 180002	45.00	34 180003	65.00	34 181001	57.13	34 181002	48.00	34 181003	49.00	34 181004	44.50	34 181005	84.00
34 181005	48.00	34 182001	19.50	34 182002	3.00	34 182003	25.00	34 182004	19.00	34 182005	19.00	34 182006	75.00
34 182006	55.00	34 183001	20.00	34 183002	56.13	34 183003	62.50	34 183004	51.14	34 183005	74.00	34 183006	102.25
34 183005	55.00	34 183006	57.50	34 184001	77.40	34 184002	79.00	34 184003	78.70	34 184004	102.25	34 184005	26.70
34 185001	239.00	34 185002	79.00	34 185003	35.00	34 185004	23.50	34 185005	28.00	34 185006	26.70	34 185007	28.00
34 186002	31.76	34 186003	45.53	34 186004	61.18	34 187001	31.50	34 187002	31.50	34 187003	28.00	34 187004	800.00
34 187004	20.00	34 187005	25.00	34 188001	400.00	34 188002	320.00	34 188003	900.00	34 188004	800.00	34 188005	140.00
34 188005	800.00	34 189001	872.00	34 189002	313.00	34 189003	90.00	34 189004	101.00	34 189005	140.00	34 189006	33.48
34 189006	90.00	34 190001	121.00	34 190002	84.00	34 190003	150.00	34 190004	131.00	34 190005	33.48	34 190006	60.00
34 191001	66.00	34 191002	51.00	34 191003	157.93	34 192001	635.00	34 192002	173.00	34 192003	60.00	34 192004	34.90
34 193001	1983.00	34 193002	144.00	34 193003	1121.25	34 193004	356.00	34 193005	1164.00	34 194001	157.51	34 194002	157.51
34 194002	108.00	34 194003	338.35	34 195001	138.00	34 195002	1100.00	34 195003	333.00	34 195004	158.00	34 195005	258.00
34 196001	101.00	34 196002	269.00	34 196003	242.25	34 196004	80.00	34 196005	41.51	34 197001	175.00	34 197002	274.50
34 197002	363.00	34 197003	270.92	34 197004	150.00	34 197005	449.00	34 198001	806.00	34 198002	258.00	34 198003	258.00
34 198003	1095.00	34 199001	111.00	34 199002	80.00	34 199003	46.50	34 199004	120.55	34 200001	175.00	34 200002	510.00
34 200002	459.00	34 200003	216.00	34 200004	137.27	34 200005	62.00	34 201001	435.00	34 201002	510.00	34 201003	274.50
34 201003	251.00	34 201004	41.00	34 201005	399.50	34 201006	522.00	34 201007	106.00	34 201008	274.50	34 201009	20.00
34 201009	437.00	34 201010	90.00	34 201011	416.50	34 201012	378.00	34 202001	25.00	34 202002	949.00	34 202003	949.00
34 202003	10.75	34 202004	50.00	34 203001	790.00	34 203002	576.00	34 203003	999.00	34 203004	949.00	34 203005	650.00
34 203005	900.00	34 204001	700.00	34 204002	700.00	34 204003	500.00	34 204004	800.00	34 205001	770.00	34 205002	9000.00
34 205002	650.00	34 205003	650.00	34 206001	1000.00	34 206002	410.00	34 206003	110.00	34 206004	9000.00	34 206005	345900.00
34 206005	90.00	34 206006	100.00	34 206007	50.00	34 206008	130.00	34 207001	7200.00	34 207002	43311.50	34 207003	20249.00
34 207003	3350.00	34 208001	1068.00	34 208002	186.00	34 208003	186.00	34 209001	1100.00	34 209002	20249.00	34 209003	1950.66
34 209003	1499.99	34 210001	2199.99	34 210002	2000.00	34 210003	3000.00	34 211001	572800.00	34 211002	345900.00	34 211003	43311.50
34 211003	392900.00	34 211004	305900.00	34 211005	459900.00	34 211006	764900.00	34 212001	37999.00	34 212002	43311.50	34 212003	20249.00
34 212003	65899.00	34 212004	29264.27	34 212005	36254.62	34 212006	25999.00	34 213001	38999.00	34 213002	20249.00	34 213003	1950.66
34 213003	2839.02	34 213004	4963.84	34 213005	6690.00	34 213006	749.00	34 214001	2349.00	34 214002	1950.66	34 214003	130.35
34 213007	4084.26	34 213008	3510.68	34 213009	2290.00	34 214001	2059.00	34 214002	1599.00	34 214003	130.35	34 214004	160.00
34 214004	3059.00	34 215001	2290.00	34 215002	2700.00	34 215003	1999.00	34 215004	1599.00	34 215005	150.00	34 215006	160.00
34 216001	169.00	34 216002	336.00	34 216003	88.00	34 216004	79.00	34 216005	210.36	34 216006	150.00	34 216007	160.00
34 217001	162.79	34 217002	110.00	34 217003	188.08	34 217004	163.32	34 217005	210.36	34 217006	150.00	34 217007	160.00
34 219001	121.68	34 220001	110.00	34 220002	80.00	34 220003	113.55	34 220004	120.00	34 221001	59.00	34 221002	60.00
34 221002	550.00	34 222001	661.00	34 222002	1800.00	34 223001	90.00	34 223002	14.00	34 223003	750.00	34 223004	9.50
34 223005	33.05	34 223006	16.00	34 224001	115.00	34 224002	21.00	34 224003	9.50	34 224004	26.33	34 224005	9.50
34 224006	670.50	34 224007	115.00	34 224008	9.50	34 224009	21.00	34 224010	9.50	34 224011	26.33	34 224012	9.50
34 230001	252.46	34 230002	442.60	34 230003	100.06	34 230004	399.00	34 230005	369.00	34 230006	799.00	34 230007	799.00
34 230008	90.18	34 230009	1599.99	34 230010	522.37	34 230011	759.42	34 230012	2114.41	34 230013	195.00	34 230014	195.00
34 230015	1999.00	34 230016	1999.00	34 230017	1999.00	34 230018	2249.00	34 230019	2249.00	34 230020	195.00	34 230021	195.00
34 230022	300.00	34 230023	120.00	34 230024	10599.00	34 230025	930.00	34 230026	3980.00	34 230027	12990.00	34 230028	514.00
34 230029	449.00	34 230030	499.00	34 230031	1174.00	34 230032	1499.00	34 230033	1499.00	34 230034	514.00	34 230035	514.00
34 230036	829.00	34 230037	269.00	34 230038	379.00	34 230039	749.00	34 230040	749.00	34 230041	514.00	34 230042	514.00
34 230043	69.00	34 230044	64.99	34 230045	6.00	34 230046	155.88	34 230047	359.00	34 230048	74.00	34 230049	74.00
34 230050	78.67	34 230051	80.00	34 230052	200.00	34 230053	270.00	34 230054	350.00	34 230055	1900.00	34 230056	1900.00
34 230057	1900.00	34 230058	38.00	34 230059	960.00	34 230060	82.00	34 230061	67.00	34 230062	35.00	34 230063	35.00
34 230064	700.00	34 230065	54.00	34 230066	16.00	34 230067	30.50	34 230068	100.00	34 230069	250.00	34 230070	250.00
34 230071	180.00	34 230072	99.00	34 230073	299.00	34 230074	355.00	34 230075	319.00	34 230076	425.00	34 230077	425.00
34 230078	356.00	34 230079	345.00	34 230080	375.00	34 230081	375.00	34 230082	320.00	34 230083	315.00	34 230084	315.00
34 230085	149.00	34 230086	269.00	34 230087	50.00	34 230088	20.00	34 230089	10.00	34 230090	10.00	34 230091	10.00
34 230092	10.00	34 230093	10.00	34 230094	12.00	34 230095	74.00	34 230096	64.00	34 230097	175.00	34 230098	175.00
34 230099	48.00	34 230100	39.00	34 230101	46.90	34 230102	44.90	34 230103	111.51	34 230104	18.50	34 230105	18.50
34 230106	17.00	34 230107	568.00	34 230108	2719.17	34 230109	891.67	34 230110	1867.33	34 230111	316.67	34 230112	316.67
34 230113	4096.00	34 230114	3952.08	34 230115	2494.00	34 230116	2791.67	34 230117	266.67	34 230118	4049.17	34 230119	4049.17
34 230120	4202.50	34 230121	5225.83	34 230122	80.33	34 230123	715.00	34 230124	2600.00	34 230125	2800.00	34 230126	2800.00
34 230127	3690.00	34 230128	280.00	34 230129	260.00	34 230130	260.00	34 230131	100.00	34 230132	10.00	34 230133	10.00
34 230134	80.00	34 230135	162.00	34 230136	82.00	34 230137	180.00	34 230138	78.00	34 230139	90.00	34 230140	90.00
34 230141	239.00	34 230142	100.02	34 230143	180.00	34 230144	197.34	34 230145	231.48	34 230146	63.63	34 230147	63.63
34 230148	235.00	34 230149	130.00	34 230150	135.00	34 230151	174.00	34 230152	155.00	34 230153	136.00	34 230154	136.00
34 230155	385.00	34 230156	197.00	34 230157	197.00	34 230158	127.51	34 230159	254.00	34 230160	178.00	34 230161	178.00
34 230162	55.00	34 230163	141.00	34 230164	146.00	34 230165	209.00	34 230166	130.00	34 230167	950.00	34 230168	950.00
34 230169	550.00	34 230170	794.00	34 230171	490.00	34 230172	1100.00	34 230173	1200.00	34 230174	120.00	34 230175	120.00
34 230176	748.00	34 230177	350.00	34 230178	350.00	34 230179	100.00	34 230180	350.00	34 230181	200.00	34 230182	200.00
34 230183	160.00	34 230184	499.00	34 230185	649.00	34 230186	178.00	34 230187	178.00	34 230188	178.00	34 230189	178.00
34 230190	29.00	34 230191	22.00	34 230192	23.00	34 230193	195.50	34 230194	29.90	34 230195	72.90	34 230196	72.90
34 230197	349.00	34 230198	640.00	34 230199	548.10	34 230200	484.85	34 230201	333.33	34 230202	686.67	34 230203	686.67
34 230204	255.00	34 230205	255.00	34 230206	255.00	34 230207	255.00	34 230208	255.00	34 230209	255.00	34 230210	255.00
34 230211	609.13	34 230212	64.00	34 230213	30.00	34 230214	50.00	34 230215	70				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
35 083004	55.50	35 084001	147.50	35 084002	271.82	35 084003	98.75	35 084004	9.00	35 085001	118.52
35 085002	240.00	35 085003	56.00	35 085004	45.00	35 085005	94.68	35 086001	130.00	35 086002	154.31
35 086003	24.00	35 086004	65.00	35 087001	151.77	35 087002	125.00	35 087003	150.44	35 088001	246.21
35 088002	24.90	35 088003	272.64	35 088004	227.24	35 088005	2516.00	35 089001	59.42	35 089002	96.42
35 089003	87.50	35 089004	204.19	35 089005	172.62	35 090001	96.48	35 090002	95.65	35 090003	130.77
35 090004	133.33	35 091001	47.19	35 091002	95.43	35 091003	45.95	35 091004	62.50	35 091005	182.55
35 092001	15.00	35 092002	334.50	35 092003	13.00	35 092004	120.00	35 092005	575.00	35 093001	289.06
35 093002	47.62	35 093003	110.00	35 093004	36.67	35 093005	192.11	35 094001	775.00	35 094002	483.00
35 094003	845.24	35 094004	907.50	35 094005	778.73	35 094006	775.00	35 095001	340.00	35 095002	242.80
35 095003	739.13	35 095004	285.00	35 096001	155.00	35 096002	112.16	35 096003	144.28	35 096004	137.12
35 097001	260.00	35 097002	32.50	35 097003	12.00	35 097004	38.50	35 097005	25.00	35 098001	1.90
35 098002	34.99	35 098003	18.33	35 098004	4.60	35 098005	10.67	35 099001	27.91	35 099002	4.00
35 099003	6.00	35 099004	5.00	35 099005	75.13	35 100001	25.00	35 100002	27.91	35 100003	28.00
35 100004	52.00	35 101001	33.33	35 101002	25.94	35 101003	33.33	35 101004	25.00	35 101005	24.17
35 102001	272.07	35 102002	339.99	35 102003	212.00	35 102004	512.87	35 103001	187.72	35 103002	286.66
35 103003	614.16	35 103004	180.00	35 104001	367.24	35 104002	345.33	35 104003	372.00	35 104004	257.15
35 105001	510.51	35 105002	144.00	35 105003	409.00	35 106001	219.99	35 106002	219.86	35 106003	313.33
35 107001	38.83	35 107002	465.33	35 107003	36.67	35 107004	36.67	35 107005	30.46	35 107006	39.91
35 108001	45.00	35 108002	49.00	35 108003	80.00	35 108004	80.99	35 108005	78.00	35 109001	299.99
35 109002	299.99	35 109003	499.99	35 109004	219.00	35 110001	29.00	35 110002	135.00	35 110003	229.00
35 110004	105.00	35 110005	99.00	35 110006	49.99	35 111001	46.90	35 111002	139.00	35 111003	14.99
35 111004	20.00	35 112001	74.50	35 112002	119.00	35 112003	17.99	35 112004	119.00	35 112005	18.00
35 112006	59.00	35 113001	299.00	35 113002	154.99	35 113003	129.99	35 113004	799.00	35 113005	220.00
35 113006	269.00	35 114001	199.00	35 114002	199.00	35 114003	89.00	35 114004	259.00	35 114005	323.00
35 114006	169.00	35 115001	319.00	35 115002	242.00	35 115003	49.00	35 115004	69.00	35 115005	15.00
35 115006	76.93	35 116001	145.00	35 116002	279.00	35 116003	34.99	35 116004	188.25	35 116005	225.00
35 117001	299.00	35 117002	100.99	35 117003	209.00	35 117004	399.00	35 117005	369.99	35 117006	330.00
35 118001	159.99	35 118002	269.00	35 118003	649.00	35 118004	179.00	35 118005	314.00	35 118006	169.99
35 119001	569.99	35 119002	607.10	35 119003	357.99	35 119004	739.99	35 119005	607.10	35 119006	199.99
35 119007	219.50	35 119008	607.10	35 119009	219.23	35 119010	435.00	35 119011	369.99	35 120001	569.00
35 120002	170.62	35 120003	373.00	35 120004	469.00	35 121001	330.00	35 121002	420.00	35 121003	2249.00
35 121004	649.00	35 121011	1599.00	35 121012	1199.00	35 121013	499.00	35 121014	249.00	35 121015	1099.99
35 122002	39.00	35 122003	149.00	35 122004	79.90	35 122005	39.00	35 122006	224.00	35 122007	189.00
35 123001	119.00	35 123002	149.00	35 123003	179.00	35 123004	29.00	35 123005	531.81	35 123006	19.00
35 123007	4699.22	35 124001	74.00	35 124002	24.00	35 124003	119.00	35 124004	119.00	35 124005	119.00
35 124001	399.00	35 124002	169.00	35 124003	79.00	35 124004	29.99	35 124005	309.00	35 125001	199.00
35 125002	149.90	35 125003	99.99	35 125004	98.90	35 125005	234.00	35 125006	114.99	35 126001	3500.00
35 126002	899.99	35 126003	619.99	35 126004	139.99	35 126005	799.99	35 126006	799.99	35 126007	47.00
35 127002	415.00	35 127003	590.00	35 127004	109.98	35 128001	249.99	35 128002	750.00	35 128003	1050.00
35 128004	129.99	35 129001	249.00	35 129002	289.99	35 129003	89.99	35 129004	449.00	35 129005	279.00
35 129006	204.00	35 130001	115.00	35 130002	125.00	35 130003	15.00	35 130004	140.00	35 131001	130.00
35 131002	70.99	35 131003	170.00	35 131004	50.00	35 132001	449.00	35 132002	179.00	35 132003	379.00
35 132004	449.00	35 132005	539.00	35 132006	149.00	35 132007	222.49	35 133001	1789.90	35 133002	949.00
35 133003	1479.90	35 133004	749.00	35 133005	649.00	35 133006	1249.00	35 134001	395.01	35 134002	449.00
35 134003	469.00	35 134004	329.00	35 134005	849.00	35 134006	849.00	35 134007	239.00	35 135001	479.00
35 135002	479.00	35 135003	499.00	35 135004	339.00	35 135005	698.90	35 135006	749.00	35 136001	749.00
35 136003	1549.90	35 136004	1249.00	35 137001	26.00	35 137002	34.90	35 137003	120.00	35 137004	20.00
35 138001	123.04	35 139001	120.23	35 140001	225.00	35 140002	487.00	35 140003	754.00	35 140004	6.90
35 141001	524.99	35 141002	524.99	35 141003	357.99	35 141004	800.10	35 141005	157.72	35 141006	1300.00
35 143001	26.71	35 143002	53.42	35 143003	80.13	35 143004	106.84	35 143005	133.55	35 143006	160.25
35 143007	186.96	35 143008	217.91	35 143009	248.85	35 143010	279.79	35 143011	341.68	35 143012	465.45
35 143013	1430.14	35 143014	1624.38	35 143015	2488.21	35 143016	7179.61	35 143017	7472.33	35 143018	8936.30
35 143019	10400.22	35 143020	11864.14	35 143021	13324.46	35 143022	14791.98	35 143023	16625.90	35 143024	17789.82
35 143025	19183.74	35 143026	20647.66	35 143027	149.57	35 143028	545.20	35 143029	784.45	35 143030	1849.33
35 143031	2062.31	35 143032	2211.58	35 143033	23575.50	35 143034	29431.18	35 143035	35286.86	35 143036	41142.54
35 143037	46997.28	35 143038	58709.58	35 143039	18.99	35 143040	19.49	35 143041	19.49	35 143042	10.37
35 146001	7890.00	35 146002	3999.00	35 146003	2699.00	35 146004	7900.00	35 147001	10940.00	35 147002	27740.00
35 147003	8599.00	35 148001	548.50	35 148002	79.00	35 148003	3590.00	35 148004	520.00	35 149001	3730.40
35 149002	11490.00	35 149003	9800.00	35 149004	2039.00	35 150002	2090.00	35 150003	16900.00	35 150004	1540.00
35 151002	13499.00	35 151003	3049.00	35 151004	1940.00	35 151005	16790.00	35 152002	15990.00	35 152003	1220.00
35 153001	496.20	35 153002	302.44	35 153003	336.60	35 153004	4190.00	35 154001	33.00	35 154002	309.00
35 154003	490.00	35 154004	9.99	35 155001	519.00	35 155002	349.00	35 155003	299.00	35 155004	449.00
35 156001	764.81	35 156002	44.99	35 156003	39.99	35 156004	274.00	35 157001	274.00	35 157002	249.00
35 157003	539.00	35 157004	369.00	35 158001	219.00	35 158002	224.00	35 158003	249.00	35 158004	39.00
35 158005	59.99	35 159001	5999.00	35 159002	9499.00	35 159003	5290.00	35 159004	3101.59	35 159005	10400.00
35 160001	1034.00	35 160002	1999.00	35 160003	1099.00	35 160004	959.00	35 161001	8449.36	35 161002	12299.00
35 161003	3900.00	35 162001	3499.00	35 162002	2924.00	35 162003	4849.00	35 163001	1650.00	35 163002	4864.27
35 163003	4900.00	35 164001	14858.62	35 164002	15399.00	35 164003	11900.00	35 165001	1299.00	35 165002	1399.50
35 165003	1399.00	35 165004	4612.89	35 166001	1414.00	35 166002	1024.00	35 166003	625.00	35 166004	1190.00
35 167001	167.00	35 167002	75.00	35 167003	25.00	35 167004	23.00	35 167005	23.00	35 167006	10.10
35 168003	174.80	35 168004	27.53	35 169001	799.00	35 169002	3899.00	35 169003	290.12	35 169004	2390.00
35 170001	25.61	35 170002	699.00	35 170003	299.00	35 170004	38.20	35 171001	399.00	35 171002	1899.00
35 171003	1700.00	35 171004	71.77	35 171005	60.00	35 172001	66.90	35 172002	8.60	35 172003	225.00
35 172004	195.00	35 173001	1250.00	35 173002	3352.40	35 173003	6851.20	35 174001	27.00	35 174002	26.00
35 174003	37.00	35 174004	37.32	35 174005	50.00	35 174006	22.90	35 175001	14.06	35 175002	85.00
35 175003	206.61	35 176001	80.57	35 176002	59.90	35 176003	110.00	35 177001	14.90	35 177002	47.00
35 177003	11.00	35 177004	11.00	35 177005	21.00	35 177006	21.00	35 178001	17.00	35 178002	19.00
35 178003	20.00	35 178004	12.50	35 178005	32.11	35 179001	24.00	35 179002	19.00	35 179003	3.00
35 179004	3.00	35 180001	32.00	35 180002	70.90	35 180003	57				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
35 299001	2000.00	35 299002	1800.00	35 299003	150.00	36 001001	47.10	36 001002	41.99	36 001003	23.33
36 001004	25.22	36 001005	46.00	36 001006	40.83	36 001007	34.00	36 002001	422.22	36 002002	216.67
36 002003	245.90	36 002004	250.00	36 002005	228.57	36 002006	206.25	36 003001	190.47	36 003002	92.31
36 003003	136.36	36 003004	135.78	36 003005	148.80	36 003006	143.16	36 004001	161.40	36 004002	106.94
36 004002	126.41	36 004003	131.39	36 004004	132.93	36 004005	182.79	36 004006	252.75	36 004007	200.00
36 004008	144.59	36 004009	250.00	36 004010	188.95	36 004011	140.84	36 004012	90.36	36 005001	57.14
36 005002	21.00	36 005003	21.00	36 005004	25.90	36 005005	22.00	36 005006	57.64	36 005007	22.25
36 005008	36.00	36 006001	27.50	36 006002	154.90	36 006003	27.25	36 006004	37.00	36 006005	126.03
36 006006	30.23	36 006007	46.50	36 006008	49.00	36 006009	18.00	36 007001	23.75	36 007002	23.65
36 007003	15.00	36 007004	15.00	36 007005	16.00	36 007006	16.00	36 007007	19.13	36 007008	12.00
36 008001	4.00	36 008002	4.00	36 008003	4.00	36 008004	2.00	36 008005	24.40	36 008006	61.40
36 008007	4.00	36 008008	2.50	36 009001	142.65	36 009002	73.44	36 009003	109.84	36 009004	101.19
36 009005	152.38	36 009006	72.76	36 009007	152.38	36 009008	141.07	36 010001	15.00	36 010002	8.00
36 010003	15.00	36 010004	13.00	36 010005	15.00	36 011001	42.50	36 011002	51.17	36 011003	69.50
36 011004	48.75	36 011005	37.50	36 011006	56.00	36 011007	319.38	36 012001	186.36	36 012002	204.00
36 012004	190.48	36 012005	216.13	36 012006	207.84	36 012007	156.86	36 012008	262.50	36 013001	340.00
36 013002	134.90	36 013003	222.50	36 013004	500.00	36 013005	259.00	36 014001	18.00	36 014002	19.50
36 014003	22.00	36 014004	20.00	36 014005	19.00	36 014006	22.00	36 014007	23.00	36 014008	22.48
36 014009	18.00	36 014010	15.00	36 014011	20.00	36 015001	78.25	36 015002	48.00	36 015003	94.77
36 015004	43.00	36 015005	46.50	36 015006	26.00	36 015007	94.77	36 015008	104.00	36 016001	164.58
36 016002	117.86	36 016003	134.26	36 016004	36.69	36 016005	77.58	36 016006	148.57	36 017001	119.90
36 017002	138.00	36 017003	89.40	36 017004	79.00	36 017005	16.00	36 017006	91.90	36 017007	106.39
36 017008	110.00	36 017009	112.25	36 017010	160.00	36 017011	122.90	36 017012	140.00	36 017013	170.00
36 017014	118.90	36 017015	69.90	36 017016	92.00	36 017017	170.00	36 017018	105.12	36 017019	110.00
36 017020	91.90	36 017021	91.90	36 017022	74.90	36 017023	74.90	36 017024	91.90	36 017025	161.40
36 017026	120.68	36 017027	111.98	36 017028	105.40	36 018001	149.00	36 018002	199.00	36 018003	130.00
36 018004	216.90	36 018005	190.00	36 018006	170.40	36 018007	189.90	36 018008	228.00	36 018009	99.00
36 018010	149.00	36 018011	215.00	36 018012	123.90	36 018013	119.90	36 018014	121.65	36 018015	125.25
36 018016	134.31	36 018017	145.00	36 018018	143.00	36 018019	230.18	36 018020	232.00	36 018021	166.94
36 018022	385.00	36 018023	312.00	36 018024	235.90	36 018025	420.00	36 018026	252.00	36 018027	169.00
36 018028	160.00	36 018029	130.00	36 018030	102.90	36 018031	196.75	36 018032	215.45	36 018033	180.00
36 018034	155.00	36 018035	200.00	36 018036	158.00	36 018037	158.00	36 018038	191.99	36 018039	160.40
36 019001	143.99	36 019002	47.51	36 019003	103.90	36 019004	70.50	36 019005	304.65	36 019006	116.23
36 019007	136.00	36 019008	120.00	36 020001	98.60	36 020002	158.90	36 020003	84.90	36 020004	65.00
36 020005	65.00	36 020006	99.60	36 020007	75.00	36 021001	127.45	36 021002	147.84	36 021003	120.00
36 021004	84.00	36 021005	145.75	36 021006	71.00	36 021007	72.00	36 021008	147.00	36 021009	140.00
36 022001	195.00	36 022002	91.25	36 022003	27.65	36 022004	107.40	36 022005	32.65	36 022006	95.00
36 022007	99.00	36 022008	99.50	36 022009	99.80	36 022010	40.00	36 022011	95.00	36 022012	50.21
36 023001	122.00	36 023002	56.50	36 023003	56.50	36 023004	77.00	36 023005	46.00	36 023006	450.00
36 024001	342.20	36 024002	342.50	36 024003	162.77	36 024004	199.90	36 024005	180.00	36 024006	109.90
36 024007	276.00	36 024008	175.00	36 024009	310.75	36 025001	70.00	36 025002	48.40	36 025003	99.00
36 025004	98.90	36 025005	349.90	36 025006	109.90	36 025007	60.00	36 025008	65.90	36 025009	99.00
36 026001	135.00	36 026002	173.08	36 026003	74.43	36 026004	98.76	36 026005	92.00	36 026006	173.08
36 026007	88.24	36 026008	17.20	36 027001	180.00	36 027002	194.40	36 027003	180.00	36 027004	220.00
36 027005	150.00	36 027006	203.98	36 028001	309.90	36 028002	180.00	36 028003	190.00	36 028004	140.00
36 028005	350.00	36 028006	253.00	36 028007	134.00	36 028008	330.30	36 029001	842.86	36 029002	22.38
36 029004	719.05	36 029005	125.00	36 030001	109.00	36 030002	109.44	36 030003	130.00	36 030004	130.00
36 030005	80.00	36 030006	82.40	36 030007	75.00	36 030008	63.40	36 030009	369.00	36 030010	87.90
36 030011	79.90	36 030012	90.00	36 030013	249.00	36 030014	618.00	36 030015	175.00	36 030016	140.00
36 030017	334.00	36 030018	74.95	36 030019	74.95	36 030020	138.00	36 030021	98.00	36 030022	99.33
36 031002	106.25	36 031003	59.00	36 031004	33.90	36 031005	108.75	36 032001	84.90	36 032002	38.49
36 032003	43.90	36 032004	43.35	36 032005	39.20	36 032006	37.40	36 032007	43.90	36 032008	35.75
36 032009	46.00	36 032001	41.75	36 033001	250.00	36 033002	37.50	36 033003	37.50	36 033004	39.50
36 033006	47.57	36 033007	113.18	36 033008	41.00	36 034001	154.35	36 034002	208.33	36 034003	131.78
36 034004	158.26	36 034005	145.04	36 034006	159.72	36 034007	236.13	36 034008	131.59	36 035001	438.89
36 035002	494.38	36 035003	66.80	36 035004	57.92	36 035005	56.41	36 035006	80.00	36 035007	65.28
36 035008	51.05	36 035009	28.54	36 036001	28.10	36 036002	28.10	36 036003	28.10	36 036004	61.11
36 036006	28.36	36 036007	19.66	36 036008	28.10	36 036009	21.75	36 036010	22.00	36 037001	228.72
36 037002	632.35	36 037003	290.00	36 037004	153.00	36 037005	262.50	36 037006	186.99	36 037007	235.00
36 038001	216.32	36 038002	124.90	36 038003	249.31	36 038004	154.00	36 038005	145.00	36 038006	23.99
36 039001	199.38	36 039002	126.00	36 039003	312.00	36 039004	159.00	36 039005	57.00	36 039006	120.00
36 040001	220.00	36 040002	165.00	36 040003	160.00	36 040004	158.00	36 040005	160.00	36 040006	145.00
36 040007	169.00	36 040008	175.00	36 040009	125.00	36 040010	190.00	36 040011	288.75	36 040012	217.50
36 041002	260.03	36 041003	208.75	36 042001	323.75	36 042002	113.00	36 042003	19.00	36 042004	110.00
36 042001	58.40	36 042002	34.15	36 042003	51.36	36 042004	41.00	36 042005	92.50	36 042006	73.24
36 042007	51.14	36 042008	102.50	36 042009	61.36	36 042010	68.18	36 042011	89.09	36 042012	92.50
36 042013	57.58	36 043001	69.00	36 043002	244.44	36 043003	396.00	36 043004	73.99	36 043005	148.13
36 043006	50.35	36 043007	47.77	36 043008	75.00	36 043009	75.00	36 043010	23.99	36 043011	99.00
36 043012	49.00	36 043013	95.00	36 044001	58.93	36 044002	75.00	36 044003	72.80	36 044004	77.38
36 044005	60.00	36 044006	68.90	36 044007	63.00	36 044008	43.00	36 044009	45.75	36 045001	282.77
36 045002	251.00	36 045003	181.00	36 045004	67.60	36 045005	79.00	36 045006	79.00	36 045007	24.00
36 046004	34.50	36 046005	78.49	36 046006	79.30	36 046007	50.00	36 046008	64.40	36 047001	75.23
36 047002	67.40	36 047003	130.00	36 047004	96.80	36 047005	101.77	36 047006	99.00	36 047007	46.25
36 047008	102.22	36 048001	46.90	36 048002	50.74	36 048003	59.65	36 048004	50.00	36 048005	52.50
36 048006	40.63	36 049001	25.00	36 049002	32.90	36 049003	27.50	36 049004	25.00	36 049005	22.00
36 049005	28.75	36 049006	25.30	36 049007	31.99	36 049008	35.50	36 049009	36.13	36 049010	35.25
36 050001	25.33	36 050002	43.65	36 050003	59.80	36 050004	29.20	36 050005	31.90	36 050006	59.90
36 050007	79.19	36 051001	141.00	36 051002	35.00	36 051003	28.00	36 051004	18.00	36 051005	16.00
36 051006	21.25	36 052001	31.30	36 052002	24.80	36 052003	32.50	36 052004	29.65	36 052005	30.99
36 052006	28.90	36 052007	32.45	36 052008	26.13	36 052009	31.70	36 053001	96.34	36 053002	84.50
36 05											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
36 103005	453.58	36 103006	484.29	36 103007	111.00	36 103008	269.00	36 103009	382.72	36 103010	615.00
36 103011	1258.00	36 104001	255.70	36 104002	440.00	36 104003	335.99	36 104004	175.00	36 104005	302.04
36 104006	298.57	36 105001	404.29	36 105002	387.50	36 105003	373.68	36 105004	425.26	36 106001	341.33
36 106002	332.00	36 106003	187.33	36 106004	187.33	36 106005	351.90	36 106006	231.90	36 106007	229.00
36 106008	379.17	36 107001	59.15	36 107002	47.87	36 107003	34.82	36 107004	59.15	36 107005	31.28
36 107006	31.34	36 107007	41.44	36 107008	57.58	36 107009	51.52	36 108001	80.00	36 108002	72.00
36 108003	52.00	36 108004	45.00	36 108005	52.00	36 108006	80.00	36 109001	799.00	36 109002	599.00
36 109003	299.00	36 109004	849.00	36 109005	499.00	36 109006	79.00	36 109007	79.00	36 109008	229.00
36 109009	229.00	36 109010	289.99	36 109011	119.99	36 109012	499.00	36 110001	19.00	36 110002	289.00
36 110003	38.50	36 110004	39.00	36 110005	239.00	36 110006	79.00	36 110007	49.90	36 110008	39.90
36 110009	85.00	36 110010	59.50	36 110011	182.90	36 110012	149.00	36 110013	49.99	36 110014	19.00
36 111001	119.00	36 111002	59.90	36 111003	99.00	36 111004	25.00	36 111005	59.00	36 111006	189.00
36 111007	69.90	36 111008	149.00	36 111009	214.00	36 111010	89.00	36 111011	84.90	36 111012	34.90
36 111013	89.90	36 112001	14.99	36 112002	74.90	36 112003	74.90	36 112004	79.90	36 112005	12.90
36 112006	199.99	36 112007	15.00	36 113001	899.00	36 113002	568.00	36 113003	279.41	36 113004	159.99
36 113005	789.00	36 113006	149.90	36 113007	179.00	36 113008	799.00	36 113009	199.00	36 114001	139.99
36 114002	389.00	36 114003	89.90	36 114004	409.00	36 115001	79.00	36 115002	29.99	36 115003	42.41
36 115004	34.00	36 116001	619.00	36 116002	799.00	36 116003	89.99	36 116004	179.00	36 116005	249.90
36 116006	249.00	36 116007	299.90	36 116008	199.00	36 117001	489.00	36 117002	195.30	36 117003	329.00
36 117004	279.00	36 117005	168.00	36 117006	384.63	36 117007	174.90	36 117008	349.90	36 117009	229.00
36 117010	1299.00	36 117011	280.04	36 117012	689.00	36 118001	399.00	36 118002	1199.00	36 118003	699.00
36 118004	999.00	36 118005	699.00	36 118006	369.00	36 118007	1499.00	36 118008	599.00	36 118009	499.00
36 118010	399.00	36 118011	549.00	36 118012	1199.00	36 118013	254.90	36 118014	219.99	36 118015	399.00
36 118016	429.00	36 118017	639.60	36 119001	399.00	36 119002	1089.00	36 119003	999.00	36 119004	499.00
36 119005	79.00	36 119006	619.00	36 119007	499.00	36 119008	1229.99	36 119009	19.00	36 119010	299.00
36 119011	197.40	36 119012	349.00	36 119013	299.00	36 119014	449.99	36 119015	259.90	36 120001	229.00
36 120002	949.00	36 120003	499.00	36 120004	299.00	36 120005	299.00	36 120006	349.00	36 120007	349.00
36 120008	199.99	36 120009	225.25	36 120010	179.00	36 120011	237.92	36 120012	239.00	36 120013	629.00
36 121001	699.00	36 121002	199.00	36 121003	1699.00	36 121004	1970.00	36 121005	1149.00	36 121006	299.00
36 121007	379.00	36 121008	475.00	36 121009	1099.00	36 121010	699.00	36 121011	599.00	36 121012	499.00
36 121013	2299.00	36 121014	949.00	36 121015	279.00	36 121016	499.90	36 121017	1499.00	36 121018	499.99
36 121019	1299.00	36 121020	299.00	36 121021	549.00	36 121022	399.00	36 121023	259.00	36 121024	599.00
36 121025	1289.00	36 121026	299.00	36 121027	499.00	36 121028	399.00	36 121029	259.00	36 121030	599.00
36 121031	100.00	36 122001	499.00	36 122002	479.00	36 122003	69.99	36 122004	179.00	36 122005	419.00
36 122006	259.00	36 122007	129.90	36 122008	199.00	36 122009	209.00	36 122010	169.00	36 122011	299.99
36 123001	139.00	36 123002	379.00	36 123003	139.00	36 123004	135.00	36 123005	46.00	36 123006	209.00
36 123007	54.00	36 123008	179.00	36 123009	89.00	36 123010	159.00	36 123011	199.00	36 123012	89.90
36 123013	109.00	36 123014	49.90	36 123015	109.90	36 123016	99.00	36 123017	219.00	36 123018	109.00
36 123019	79.00	36 123020	139.99	36 123021	139.99	36 123022	299.00	36 123023	299.00	36 123024	299.00
36 123025	59.90	36 123026	110.00	36 123027	149.00	36 124001	299.00	36 124002	119.00	36 124003	269.00
36 124004	269.00	36 124005	479.00	36 124006	299.90	36 124007	49.90	36 124008	139.90	36 124009	149.00
36 124010	188.30	36 124011	60.00	36 124012	50.00	36 124013	50.00	36 124014	50.00	36 125001	399.00
36 125002	299.00	36 125003	99.00	36 125004	399.00	36 125005	89.00	36 125006	179.00	36 125007	399.00
36 125008	269.00	36 125009	149.90	36 125010	279.90	36 125011	189.00	36 125012	27.50	36 126001	2199.00
36 126002	1099.00	36 126003	849.99	36 126004	3999.00	36 126005	2499.00	36 126006	1999.00	36 127001	940.00
36 127002	765.00	36 127003	880.00	36 127004	522.00	36 127005	249.00	36 127006	550.00	36 128001	199.00
36 128002	699.00	36 128003	1999.00	36 128004	249.42	36 128005	299.00	36 128006	99.99	36 128007	49.00
36 128008	1099.00	36 128009	329.99	36 128010	259.00	36 128011	199.00	36 128012	599.00	36 128013	229.00
36 128014	799.00	36 128015	300.01	36 128016	199.00	36 128017	1499.00	36 128018	1749.00	36 129001	599.00
36 129002	429.00	36 129003	429.00	36 129004	399.00	36 129005	332.75	36 129006	399.00	36 129007	199.00
36 129008	199.00	36 129009	459.00	36 129010	279.00	36 129011	179.90	36 129012	479.00	36 130001	32.00
36 130002	100.00	36 130003	70.00	36 130004	90.00	36 131001	85.00	36 131002	126.00	36 131003	65.00
36 132001	249.00	36 132002	449.00	36 132003	189.00	36 132004	159.00	36 132005	179.00	36 132006	549.00
36 132007	299.00	36 132008	299.00	36 133001	1299.00	36 133002	1449.00	36 133003	1249.00	36 133004	169.00
36 133005	799.00	36 134001	829.00	36 134002	197.00	36 134003	999.00	36 134004	1899.00	36 134005	1699.00
36 134006	429.00	36 134007	999.00	36 135001	349.00	36 135002	199.00	36 135003	849.00	36 135004	399.00
36 135005	139.00	36 135006	599.00	36 135007	599.00	36 135008	149.00	36 135009	1149.00	36 136001	299.00
36 136003	499.00	36 136004	303.00	36 136005	849.00	36 136006	1599.00	36 136007	899.00	36 136008	599.00
36 136009	499.00	36 137001	18.00	36 137002	15.00	36 137003	85.00	36 137004	35.00	36 137005	70.00
36 137006	70.00	36 137007	139.00	36 137008	117.38	36 140001	66.00	36 140002	54.40	36 140003	60.00
36 140004	41.00	36 140005	199.00	36 141001	188.00	36 141002	276.83	36 141003	55.22	36 141004	84.07
36 141005	1008.91	36 141006	1524.21	36 142001	49.00	36 142002	220.00	36 142003	1250.00	36 142004	1200.00
36 142005	1000.00	36 142006	20.00	36 142007	150.00	36 142008	100.00	36 142009	30.00	36 142010	25.00
36 142011	40.00	36 143001	24.20	36 143002	59.00	36 143003	59.00	36 143004	59.00	36 143005	179.09
36 143006	162.49	36 143007	226.92	36 143008	333.41	36 143009	439.90	36 143010	546.38	36 143011	652.87
36 143012	1909.49	36 143013	2495.06	36 143014	3080.62	36 143015	4544.54	36 143016	6008.46	36 143017	7179.60
36 143018	7472.38	36 143019	8936.30	36 143020	10400.24	36 143021	11864.14	36 143022	13328.06	36 143023	14791.98
36 143024	16235.82	36 143025	17719.82	36 143026	19181.82	36 143027	20647.66	36 143028	22184.92	36 143029	23755.50
36 143029	3666.19	36 143030	5130.11	36 143031	5422.90	36 143032	22111.58	36 143033	23575.50	36 143034	29431.18
36 143035	35286.86	36 143036	41142.54	36 143037	46998.22	36 143038	58709.58	36 144001	19.19	36 144002	19.19
36 144003	10.40	36 144004	10.40	36 144005	10.40	36 144006	10.40	36 144007	10.40	36 144008	10.40
36 144009	19.45	36 144010	10.51	36 146001	3999.00	36 146002	4990.00	36 146003	5949.00	36 146004	6490.00
36 146005	359.00	36 146006	460.00	36 146007	3729.42	36 146008	8499.00	36 146009	5939.00	36 146010	1916.25
36 147001	6399.00	36 147002	7690.00	36 147003	21890.00	36 147004	10699.00	36 147005	38899.00	36 147006	14899.00
36 148001	815.00	36 148002	815.00	36 148003	815.00	36 148004	815.00	36 148005	815.00	36 148006	815.00
36 148007	2154.00	36 148008	3399.00	36 149001	7990.00	36 149002	4390.00	36 149003	7719.00	36 149004	3299.00
36 149005	579.00	36 149006	2995.00	36 150001	4399.00	36 150002	20999.00	36 150003	10699.00	36 150004	5690.00
36 150005	2200.00	36 150006	6799.00	36 150007	6799.00	36 150008	6799.00	36 150009	6799.00	36 150010	6799.00
36 151005	13000.00	36 151006	1								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
36 216001	65.00	36 216002	30.00	36 216003	99.00	36 216004	60.00	36 217001	199.87	36 217002	95.64
36 217003	84.35	36 217004	126.31	36 217005	137.48	36 218001	128.27	36 219001	125.42	36 220001	120.00
36 220002	90.00	36 220003	93.00	36 220004	98.00	36 220005	100.00	36 220006	88.00	36 221001	5206.86
36 221002	135.00	36 221003	46.00	36 221004	990.00	36 221005	1990.00	36 221006	1935.00	36 221007	400.00
36 221008	400.00	36 221009	250.00	36 221010	200.00	36 221011	600.00	36 222001	180.00	36 222002	690.00
36 222003	10538.00	36 222004	1300.00	36 223004	169.00	36 223051	144.00	36 223221	166.00	36 224001	25.00
36 224002	6.00	36 224003	12.00	36 224004	20.00	36 225001	1063.99	36 225002	912.00	36 227001	2160.00
36 227002	469.00	36 227003	1696.00	36 227004	3068.00	36 227005	2100.00	36 228001	12.00	36 228002	12.00
36 228003	12.00	36 228004	12.00	36 229001	12.00	36 229002	12.00	36 229003	12.00	36 229004	12.00
36 230001	480.00	36 230002	7.80	36 230003	300.00	36 230004	8.05	36 231001	2552.00	36 232001	3659.25
36 232002	4017.39	36 232003	2555.00	36 232004	4615.00	36 233001	381.77	36 233002	31.00	36 233003	95.67
36 234001	112.61	36 235001	86.00	36 236001	12.00	36 237001	88.21	36 238001	101.26	36 239001	3999.00
36 239002	2998.99	36 239003	3099.00	36 239004	2899.00	36 239005	4999.00	36 239006	1599.00	36 239007	399.00
36 239008	2599.00	36 239009	3999.00	36 240001	1636.42	36 240002	599.00	36 240003	699.00	36 240004	1092.50
36 240005	949.00	36 241001	6499.00	36 241002	999.00	36 241003	4599.00	36 241004	10499.00	36 241005	2599.00
36 241006	19899.00	36 241007	8495.00	36 241008	9499.00	36 241009	5603.22	36 242001	2799.00	36 242002	2799.00
36 242003	14999.00	36 242004	22.00	36 242005	6.50	36 242006	60.00	36 242007	130.00	36 242008	100.00
36 242009	100.00	36 242010	8590.00	36 242011	43.00	36 242012	990.00	36 242013	60.00	36 242014	305.00
36 242015	180.00	36 242016	9800.00	36 243001	72.31	36 244001	129.00	36 244002	218.39	36 244003	1299.00
36 244004	199.00	36 244005	106.40	36 244006	60.00	36 245001	1049.00	36 245002	4139.00	36 245003	15792.00
36 245004	61.00	36 245005	4055.00	36 245006	805.00	36 245007	7675.00	36 245008	2606.00	36 245009	64.00
36 246001	11998.00	36 246002	599.00	36 246003	7599.00	36 246004	5995.00	36 247001	679.00	36 247002	579.00
36 247003	339.00	36 247004	251.91	36 247005	1100.00	36 247006	479.00	36 247007	232.16	36 247008	479.00
36 247009	468.50	36 248001	199.00	36 248002	329.00	36 248003	179.00	36 248004	479.00	36 248005	427.50
36 248006	369.00	36 248007	292.23	36 248008	439.00	36 249001	722.00	36 249002	284.00	36 249003	379.00
36 248012	1649.00	36 249001	95.00	36 249002	199.00	36 249003	50.00	36 249004	200.00	36 249005	350.00
36 249006	60.00	36 249007	1150.00	36 249008	200.00	36 249009	380.00	36 249010	79.18	36 249011	95.00
36 250001	43.88	36 250002	62.25	36 250003	77.95	36 250004	114.71	36 250005	180.00	36 251001	250.00
36 251002	2017.39	36 251003	260.00	36 252001	560.00	36 253001	799.00	36 253002	580.00	36 253003	400.00
36 253001	44.00	36 253002	62.50	36 253003	55.50	36 253004	50.00	36 254001	25.00	36 254002	50.00
36 254003	65.00	36 254004	60.00	36 254005	400.00	36 254006	24.00	36 254007	11500.00	36 254008	65.00
36 254009	40.00	36 254010	70.00	36 254011	15.65	36 254012	15060.00	36 255001	16600.00	36 255002	170.00
36 255002	229.00	36 255003	249.00	36 255004	219.00	36 256001	169.00	36 256002	360.00	36 256003	220.00
36 256004	240.00	36 256005	505.00	36 256006	230.00	36 256007	430.00	36 256008	400.00	36 256009	325.00
36 256010	320.00	36 256011	2900.00	36 256012	823.00	36 256013	4315.00	36 256014	395.00	36 257001	418.00
36 257002	369.00	36 257003	248.00	36 257004	35.00	36 257005	1507.00	36 257006	1007.00	36 257007	100.00
36 258001	12.00	36 258002	10.00	36 258003	10.00	36 258004	9.00	36 258005	5.00	36 259001	38.00
36 259002	70.00	36 259003	39.00	36 259004	38.00	36 259005	6.00	36 260001	36.00	36 260002	54.90
36 260003	36.00	36 260004	59.87	36 260005	59.87	36 260006	26.50	36 260007	26.50	36 260008	26.50
36 260009	26.00	36 260010	109.01	36 260011	8.94	36 260012	31.77	36 261001	4430.81	36 261002	21324.75
36 261003	2566.63	36 261004	4313.00	36 261005	5152.99	36 261006	8291.00	36 262001	3553.75	36 262002	2631.42
36 262003	2654.07	36 262004	2166.67	36 263001	2405.83	36 263002	3576.67	36 263003	3418.08	36 263004	2912.50
36 264001	10130.50	36 264002	1515.00	36 264003	2830.00	36 264004	2895.83	36 265001	1200.00	36 265002	297.50
36 265003	725.00	36 265004	10134.10	36 266001	1787.50	36 266002	1110.42	36 266003	1394.17	36 266004	775.00
36 267001	2083.33	36 267002	341.67	36 267003	1801.67	36 267004	1804.17	36 268001	717.00	36 268002	10964.00
36 268003	26690.00	36 268004	6210.00	36 269001	395.00	36 269002	860.00	36 269003	230.00	36 269004	12.00
36 270001	240.00	36 270002	160.00	36 270003	49.00	36 270004	249.00	36 271001	85.00	36 271002	60.00
36 271003	100.00	36 271004	100.00	36 271005	90.00	36 271006	70.00	36 272001	72.00	36 272002	120.00
36 272003	65.00	36 272004	120.00	36 272005	66.00	36 272006	136.00	36 272007	109.50	36 273001	79.00
36 273002	120.00	36 273003	116.45	36 273004	79.00	36 274001	79.00	36 274002	320.00	36 274003	99.00
36 274003	179.00	36 274004	185.00	36 274005	64.00	36 274006	55.00	36 274007	221.20	36 275001	193.50
36 275002	99.00	36 275003	210.00	36 275004	145.00	36 276001	268.00	36 276002	159.00	36 276003	210.00
36 276004	176.00	36 276005	467.00	36 276006	197.00	36 276007	160.00	36 276008	490.00	36 276009	170.00
36 276010	438.00	36 276011	38.00	36 276012	117.00	36 276013	117.00	36 276014	117.00	36 276015	117.00
36 276016	165.00	36 276017	59.00	36 276018	133.00	36 276019	148.00	36 276020	220.00	36 276021	384.00
36 276022	90.00	36 276023	379.92	36 277001	2135.00	36 277002	1412.07	36 277003	880.00	36 277004	950.00
36 277005	1170.00	36 277006	750.00	36 277007	750.00	36 277008	990.00	36 277009	990.00	36 277010	170.00
36 277011	1770.00	36 277012	995.00	36 278001	120.00	36 278002	400.00	36 278003	280.00	36 278004	250.00
36 278005	450.00	36 279001	380.00	36 279002	320.00	36 279003	300.00	36 279004	40.00	36 279005	130.00
36 279006	3790.00	36 280001	429.00	36 280002	1049.00	36 280003	699.00	36 280004	699.00	36 280005	629.00
36 280006	974.00	36 281001	29.00	36 281002	29.00	36 281003	23.90	36 281004	23.90	36 281005	23.90
36 281006	16.50	36 281007	15.00	36 282001	306.36	36 282002	325.00	36 282003	195.00	36 282004	80.00
36 282005	219.00	36 282006	237.92	36 282007	25.00	36 282008	995.00	36 283001	256.00	36 283002	249.29
36 283003	960.00	36 283004	495.00	36 283005	495.00	36 283006	495.00	36 283007	215.00	36 283008	215.00
36 283009	23.00	36 283010	308.00	36 283011	293.33	36 283012	365.38	36 283013	552.85	36 283014	580.00
36 283015	39.00	36 284001	287.50	36 284002	171.25	36 284003	44.90	36 284004	257.50	36 284005	70.00
36 285002	73.00	36 285003	62.50	36 285004	64.50	36 285005	51.00	36 286001	128.00	36 286002	128.00
36 286003	109.67	36 286004	91.33	36 286005	75.00	36 286006	176.00	36 287001	169.00	36 287002	159.92
36 287002	1699.00	36 287003	339.00	36 287004	1500.00	36 287005	86.50	36 288001	90.50	36 288002	45.00
36 288003	45.00	36 288004	89.90	36 288005	16.00	36 288006	89.00	36 288007	80.50	36 288008	98.50
36 289001	189.00	36 289002	189.00	36 289003	189.00	36 289004	243.00	36 289005	243.00	36 289006	119.00
36 289007	226.96	36 290001	199.00	36 290002	28.90	36 290003	27.50	36 290004	29.22	36 290005	26.99
36 290006	25.95	36 290007	31.00	36 290008	22.90	36 290009	100.11	36 290010	26.00	36 290011	29.36
36 291001	146.16	36 291002	125.64	36 291003	122.42	36 291004	86.00	36 291005	54.67	36 291006	47.50
36 291007	56.67	36 291008	56.67	36 291009	17.50	36 291010	17.50	36 292001	10.00	36 292002	60.00
36 292004	48.50	36 292005	47.50	36 292006	44.58	36 292007	19.00	36 292008	70.00	36 292009	36.50
36 293001	150.00	36 293002	2379.00	36 293003	849.00	36 293004	1549.00	36 293005	2999.00	36 293006	684.50
36 293007	10340.00	36 293008	20340.00	36 293009	2000.00	36 293010	8560.00	36 293011	95.00	36 293012	95.00
36 294002	314.92	36 294003	35.00	36 294004	99.90	36 294005	1099.00	3			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 032004	93.50	37 032005	38.50	37 032006	42.00	37 032007	37.00	37 032008	38.63	37 032009	38.00	37 032010	38.00
37 032010	37.00	37 033001	194.00	37 033002	215.85	37 033003	39.00	37 033004	904.67	37 033005	45.35	37 033006	165.00
37 033006	65.01	37 033007	28.54	37 033008	33.83	37 034001	195.26	37 034002	138.04	37 034003	61.80	37 034004	10.67
37 034004	159.24	37 034005	248.42	37 034006	121.15	37 034007	63.00	37 035001	23.00	37 035002	10.67	37 035003	22.22
37 035003	62.50	37 035004	53.85	37 035005	703.13	37 035006	66.67	37 036001	19.31	37 036002	22.22	37 036003	22.73
37 036003	23.28	37 036004	19.29	37 036005	125.00	37 036006	27.00	37 037001	19.50	37 037002	19.50	37 037003	243.00
37 036009	23.88	37 037001	237.00	37 037002	120.00	37 037003	290.00	37 037004	647.06	37 037005	243.00	37 037006	215.79
37 037006	211.03	37 037007	168.00	37 037008	280.00	37 037009	275.00	37 037010	202.50	37 037011	210.07	37 037012	224.90
37 037012	205.26	37 037013	200.00	37 037014	160.00	37 037015	191.00	37 038001	131.25	37 038002	210.07	37 038003	224.90
37 038003	118.05	37 038004	60.00	37 038005	177.14	37 038006	160.00	37 039001	165.22	37 039002	224.90	37 039003	164.25
37 039003	109.04	37 039004	130.00	37 039005	130.00	37 039006	105.00	37 039007	136.00	37 040001	214.29	37 040002	79.00
37 040002	258.00	37 040003	260.53	37 040004	255.00	37 040005	102.00	37 040006	39.38	37 040007	214.29	37 040008	79.00
37 040008	230.00	37 040009	273.75	37 041001	128.40	37 041002	259.50	37 041003	215.00	37 041004	79.00	37 041005	45.00
37 041005	85.00	37 041006	225.00	37 041007	170.00	37 042001	85.55	37 042002	77.21	37 042003	45.00	37 042004	80.00
37 042004	46.00	37 042005	81.82	37 042006	112.50	37 042007	67.15	37 042008	70.18	37 042009	80.00	37 042010	29.17
37 042010	97.06	37 042011	92.11	37 042012	75.00	37 042013	49.17	37 042014	58.64	37 042015	29.17	37 042016	64.29
37 042016	112.50	37 043001	49.31	37 043002	52.00	37 043003	49.38	37 043004	200.00	37 043005	64.29	37 043006	70.00
37 043006	52.00	37 043007	88.24	37 043008	53.53	37 043009	99.70	37 043010	57.00	37 043011	188.89	37 043012	72.50
37 043012	52.00	37 043013	45.00	37 044001	70.00	37 044002	60.00	37 044003	60.00	37 044004	72.50	37 044005	65.00
37 044005	50.00	37 044006	74.96	37 044007	70.00	37 044008	74.00	37 044009	49.71	37 044010	312.50	37 044011	20.50
37 044011	60.00	37 045001	310.00	37 045002	227.78	37 045003	276.67	37 045004	244.44	37 045005	70.00	37 045006	94.28
37 045006	277.78	37 046001	88.90	37 046002	75.00	37 046003	75.00	37 046004	71.25	37 046005	120.00	37 046006	120.00
37 046006	77.25	37 046007	57.18	37 046008	85.75	37 046009	80.00	37 046010	78.75	37 047001	94.28	37 047002	120.00
37 047002	70.41	37 047003	81.25	37 047004	120.00	37 047005	70.58	37 047006	94.00	37 047007	120.00	37 047008	70.00
37 047008	124.00	37 047009	87.99	37 047010	48.75	37 047011	100.75	37 047012	38.61	37 048001	61.50	37 048002	57.50
37 048002	40.30	37 048003	48.75	37 048004	47.50	37 048005	62.50	37 048006	47.50	37 048007	57.50	37 048008	23.50
37 048008	40.00	37 048009	46.00	37 048010	68.88	37 048011	48.75	37 048012	47.50	37 048013	23.50	37 048014	19.50
37 049001	34.58	37 049002	39.90	37 049003	32.00	37 049004	22.50	37 049005	21.50	37 049006	57.40	37 049007	57.50
37 049007	20.50	37 049008	17.42	37 049009	25.00	37 049010	25.00	37 049011	25.00	37 049012	25.00	37 049013	25.00
37 049013	20.50	37 049014	19.50	37 049015	21.25	37 049016	20.00	37 049017	25.00	37 049018	25.00	37 049019	25.00
37 050002	37.90	37 050003	60.00	37 050004	50.00	37 050005	50.00	37 050006	70.00	37 050007	25.00	37 050008	25.00
37 050008	60.00	37 051001	31.25	37 051002	23.75	37 051003	25.00	37 051004	25.00	37 051005	25.00	37 051006	25.00
37 051005	25.00	37 051006	31.25	37 051007	19.00	37 051008	20.00	37 051009	19.50	37 051010	21.50	37 051011	21.50
37 052001	24.50	37 052002	16.25	37 052003	19.00	37 052004	20.00	37 052005	22.25	37 052006	21.50	37 052007	21.50
37 052007	23.75	37 052008	17.25	37 052009	20.00	37 052010	25.00	37 052011	22.25	37 052012	20.50	37 052013	16.00
37 052013	19.50	37 053001	19.50	37 053002	84.11	37 053003	94.00	37 053004	78.75	37 053005	83.33	37 053006	44.90
37 053006	280.00	37 053007	450.00	37 053008	313.00	37 053009	261.35	37 053010	60.00	37 053011	44.90	37 053012	135.00
37 053011	64.00	37 053012	67.50	37 054001	36.36	37 054002	19.90	37 054003	20.00	37 054004	70.00	37 054005	160.00
37 054005	40.00	37 054006	21.00	37 054007	31.00	37 054008	30.00	37 054009	30.00	37 054010	175.50	37 054011	72.50
37 054011	27.40	37 054012	33.61	37 054013	31.00	37 054014	30.50	37 054015	26.00	37 054016	35.00	37 054017	70.00
37 054017	10.00	37 054018	35.00	37 054019	29.50	37 054020	33.00	37 054021	38.42	37 054022	35.00	37 054023	35.00
37 054023	152.73	37 054024	31.50	37 054025	20.00	37 054026	35.00	37 055001	26.50	37 055002	35.00	37 055003	64.50
37 055003	75.00	37 055004	21.00	37 055005	20.00	37 055006	25.00	37 055007	38.61	37 055008	78.75	37 055009	23.58
37 055009	25.75	37 055010	36.00	37 055011	20.50	37 055012	64.90	37 055013	53.50	37 055014	23.58	37 055015	13.48
37 056004	75.00	37 056005	60.00	37 056006	69.50	37 056007	66.25	37 056008	65.00	37 056009	130.00	37 056010	31.38
37 056010	37.00	37 056011	49.90	37 056012	70.01	37 056013	64.38	37 056014	18.11	37 056015	31.38	37 056016	31.38
37 056016	21.00	37 057004	65.00	37 057005	22.05	37 057006	22.25	37 057007	24.25	37 057008	35.00	37 057009	35.00
37 057009	25.15	37 058003	46.90	37 058004	18.00	37 058005	20.00	37 058006	30.50	37 058007	23.00	37 058008	14.00
37 058008	19.50	37 058009	25.00	37 058010	25.00	37 058011	27.00	37 058012	14.75	37 058013	23.00	37 058014	23.00
37 058014	15.00	37 059001	21.00	37 059002	21.00	37 059003	23.00	37 059004	17.50	37 059005	13.48	37 059006	13.48
37 059006	15.00	37 059010	14.00	37 060001	99.90	37 060002	78.75	37 060003	155.52	37 060004	130.00	37 060005	31.38
37 060005	158.75	37 060006	70.34	37 060007	142.89	37 060008	160.00	37 060009	74.00	37 060010	31.38	37 060011	31.38
37 060011	32.25	37 061003	32.50	37 061004	40.00	37 061005	40.00	37 061006	50.00	37 061007	35.00	37 061008	35.00
37 061008	40.75	37 061009	36.50	37 061010	50.00	37 061011	35.00	37 061012	75.90	37 061013	25.00	37 061014	25.00
37 061014	41.25	37 061015	37.50	37 062001	17.61	37 062002	53.25	37 062003	26.25	37 062004	25.00	37 062005	25.00
37 062005	30.00	37 062006	14.00	37 062007	25.00	37 062008	15.00	37 062009	20.66	37 062010	24.00	37 062011	27.00
37 062011	14.00	37 063003	31.50	37 063004	35.75	37 063005	31.25	37 063006	29.71	37 063007	27.00	37 063008	70.00
37 063008	29.50	37 063009	26.50	37 063010	32.13	37 063011	61.66	37 063012	48.75	37 063013	27.00	37 063014	27.00
37 063014	60.50	37 064006	85.50	37 064007	66.25	37 064008	57.50	37 064009	250.00	37 064010	110.00	37 064011	175.50
37 064011	66.25	37 065001	150.00	37 065002	160.00	37 065003	300.00	37 065004	110.00	37 065005	160.00	37 065006	175.50
37 065006	180.00	37 065007	157.50	37 065008	182.00	37 065009	169.00	37 065010	183.75	37 065011	72.50	37 065012	72.50
37 065012	180.00	37 066001	75.00	37 066002	70.00	37 066003	81.25	37 066004	76.75	37 066005	72.50	37 066006	82.50
37 066006	72.50	37 066010	65.00	37 066011	89.38	37 066012	85.00	37 066013	77.00	37 066014	82.50	37 066015	72.73
37 066015	92.50	37 067001	161.90	37 067002	63.64	37 067003	60.83	37 067004	140.48	37 067005	72.73	37 067006	72.73
37 067006	42.25	37 068002	42.50	37 068003	36.25	37 068004	46.93	37 068005	45.00	37 068006	57.91	37 068007	81.00
37 068007	38.61	37 068008	42.00	37 068009	42.00	37 068010	54.13	37 068011	62.78	37 068012	81.00	37 068013	43.02
37 068013	51.06	37 069002	42.00	37 069003	42.00	37 069004	41.75	37 069005	45.25	37 069006	43.02	37 069007	34.09
37 069007	40.00	37 069014	44.50	37 069015	39.25	37 069016	45.00	37 069017	22.00	37 069018	18.50	37 069019	18.50
37 069019	37.13	37 070003	50.00	37 070004	40.00	37 070005	43.18	37 070006	22.00	37 070007	22.00	37 070008	22.00
37 070008	43.18	37 071002	24.25	37 071003	26.25								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 118005	179.90	37 118006	269.00	37 118007	329.00	37 118008	229.00	37 118009	349.00	37 118010	370.00
37 118011	129.99	37 118012	219.99	37 118013	278.79	37 119001	899.00	37 119002	369.00	37 119003	799.00
37 119004	220.00	37 119005	466.22	37 119006	279.90	37 119007	1299.00	37 119008	329.00	37 119009	269.00
37 119010	199.90	37 120001	499.00	37 120002	729.00	37 120003	249.00	37 120004	399.00	37 120005	199.90
37 120007	229.00	37 120008	299.00	37 120009	449.00	37 120010	229.90	37 120011	114.23	37 120012	330.00
37 120013	129.99	37 120014	129.99	37 120015	349.00	37 120016	2799.00	37 120017	1499.00	37 120018	465.00
37 120019	1800.00	37 120020	1665.00	37 120021	1650.00	37 120022	1599.00	37 120023	899.00	37 120024	799.00
37 120025	2999.00	37 120026	489.00	37 120027	499.00	37 120028	329.00	37 120029	179.90	37 120030	599.00
37 120031	999.00	37 120032	449.00	37 120033	429.00	37 120034	239.00	37 120035	129.00	37 120036	299.00
37 120037	129.00	37 120038	559.00	37 120039	469.00	37 120040	479.00	37 120041	799.00	37 120042	699.00
37 120043	289.34	37 120044	486.40	37 120045	599.00	37 120046	379.00	37 120047	199.00	37 120048	249.00
37 120049	579.00	37 120050	130.29	37 120051	169.00	37 120052	199.00	37 120053	59.99	37 120054	29.99
37 120055	59.99	37 120056	600.00	37 120057	29.99	37 120058	26.14	37 120059	20.89	37 120060	499.00
37 120061	99.99	37 120062	149.00	37 120063	249.00	37 120064	225.49	37 120065	79.00	37 120066	129.00
37 120067	94.90	37 120068	159.00	37 120069	28.04	37 120070	119.00	37 120071	188.69	37 120072	160.06
37 120073	79.00	37 120074	209.00	37 120075	199.00	37 120076	69.99	37 120077	50.75	37 120078	34.90
37 120079	36.90	37 120080	149.00	37 120081	75.00	37 120082	379.00	37 120083	319.00	37 120084	89.50
37 120085	269.00	37 120086	79.00	37 120087	89.50	37 120088	28.44	37 120089	18.95	37 120090	19.99
37 120091	19.99	37 120092	19.99	37 120093	39.99	37 120094	9.47	37 120095	17.45	37 120096	29.99
37 120097	1159.00	37 120098	159.00	37 120099	89.99	37 120100	169.00	37 120101	129.00	37 120102	209.00
37 120103	339.00	37 120104	80.00	37 120105	60.00	37 120106	320.00	37 120107	121.00	37 120108	489.00
37 120109	68.00	37 120110	413.00	37 120111	349.00	37 120112	99.90	37 120113	99.90	37 120114	369.90
37 120115	299.00	37 120116	499.00	37 120117	499.00	37 120118	149.00	37 120119	165.00	37 120120	399.00
37 120121	199.00	37 120122	199.00	37 120123	249.00	37 120124	169.00	37 120125	129.00	37 120126	299.00
37 120127	4999.00	37 120128	3999.00	37 120129	1349.00	37 120130	3999.00	37 120131	2199.00	37 120132	849.99
37 120133	849.99	37 120134	849.99	37 120135	337.00	37 120136	289.97	37 120137	370.00	37 120138	186.71
37 120139	700.00	37 120140	685.00	37 120141	102.90	37 120142	99.99	37 120143	100.00	37 120144	279.00
37 120145	1199.00	37 120146	1199.00	37 120147	100.00	37 120148	100.00	37 120149	100.00	37 120150	179.00
37 120151	2299.00	37 120152	1299.00	37 120153	299.90	37 120154	299.99	37 120155	339.00	37 120156	799.00
37 120157	159.99	37 120158	391.29	37 120159	400.00	37 120160	377.76	37 120161	139.99	37 120162	101.43
37 120163	199.00	37 120164	1999.00	37 120165	499.00	37 120166	79.90	37 120167	39.00	37 120168	374.18
37 120169	269.96	37 120170	349.00	37 120171	432.35	37 120172	28.17	37 120173	84.95	37 120174	199.99
37 120175	302.00	37 120176	19.00	37 120177	17.00	37 120178	239.00	37 120179	15.00	37 120180	135.00
37 120181	65.00	37 120182	140.00	37 120183	180.00	37 120184	1799.00	37 120185	349.00	37 120186	169.00
37 120187	359.90	37 120188	359.90	37 120189	449.00	37 120190	229.00	37 120191	229.00	37 120192	139.00
37 120193	1999.00	37 120194	974.00	37 120195	3599.00	37 120196	1199.00	37 120197	3499.00	37 120198	1699.00
37 120199	379.00	37 120200	289.00	37 120201	1399.00	37 120202	1399.00	37 120203	799.00	37 120204	749.00
37 120205	379.00	37 120206	449.00	37 120207	449.00	37 120208	599.00	37 120209	599.00	37 120210	749.00
37 120211	699.00	37 120212	584.00	37 120213	569.00	37 120214	2099.00	37 120215	1249.00	37 120216	749.00
37 120217	1299.00	37 120218	699.00	37 120219	1549.00	37 120220	1249.00	37 120221	1799.00	37 120222	1649.00
37 120223	320.00	37 120224	16.00	37 120225	81.06	37 120226	100.00	37 120227	120.00	37 120228	230.00
37 120229	118.56	37 120230	118.41	37 120231	3600.00	37 120232	3600.00	37 120233	70.00	37 120234	139.00
37 120235	102.00	37 120236	175.18	37 120237	288.72	37 120238	360.73	37 120239	175.18	37 120240	288.72
37 120241	360.73	37 120242	220.00	37 120243	800.00	37 120244	262.00	37 120245	600.00	37 120246	2500.00
37 120247	250.00	37 120248	435.62	37 120249	545.52	37 120250	7160.33	37 120251	653.42	37 120252	2178.08
37 120253	420.12	37 120254	250.113	37 120255	250.00	37 120256	250.00	37 120257	34.00	37 120258	74.00
37 120259	80.13	37 120260	106.84	37 120261	137.78	37 120262	168.72	37 120263	275.21	37 120264	381.70
37 120265	488.19	37 120266	594.67	37 120267	807.65	37 120268	2530.78	37 120269	3125.28	37 120270	4611.53
37 120271	6097.78	37 120272	719.78	37 120273	7584.03	37 120274	9070.28	37 120275	10586.53	37 120276	12049.78
37 120277	13529.03	37 120278	15015.28	37 120279	16501.53	37 120280	17987.78	37 120281	19474.03	37 120282	20960.28
37 120283	156.34	37 120284	22828.03	37 120285	3719.78	37 120286	5206.03	37 120287	5503.28	37 120288	22446.53
37 120289	23932.78	37 120290	29877.78	37 120291	35822.78	37 120292	41767.78	37 120293	47712.78	37 120294	59602.78
37 120295	18.69	37 120296	10.10	37 120297	18.95	37 120298	10.23	37 120299	18.95	37 120300	18.95
37 120301	18.73	37 120302	10.12	37 120303	18.95	37 120304	10.23	37 120305	18.95	37 120306	18.95
37 120307	4899.00	37 120308	10579.00	37 120309	8290.00	37 120310	3495.00	37 120311	17110.00	37 120312	9299.00
37 120313	14609.00	37 120314	5907.00	37 120315	10999.00	37 120316	1349.00	37 120317	6499.00	37 120318	6499.00
37 120319	18700.00	37 120320	1099.00	37 120321	2249.00	37 120322	399.00	37 120323	1259.00	37 120324	1259.00
37 120325	1849.00	37 120326	1503.59	37 120327	5590.00	37 120328	5500.00	37 120329	1675.00	37 120330	3150.00
37 120331	7189.00	37 120332	10974.00	37 120333	899.00	37 120334	6199.00	37 120335	749.00	37 120336	945.84
37 120337	4198.51	37 120338	15000.00	37 120339	6780.93	37 120340	7390.00	37 120341	3500.00	37 120342	6900.00
37 120343	4499.00	37 120344	12499.00	37 120345	12499.00	37 120346	3985.00	37 120347	9900.00	37 120348	6645.00
37 120349	9835.62	37 120350	5400.00	37 120351	9779.00	37 120352	1395.00	37 120353	9999.00	37 120354	9499.00
37 120355	7599.00	37 120356	14900.00	37 120357	14900.00	37 120358	9790.00	37 120359	8600.00	37 120360	6600.00
37 120361	27499.00	37 120362	24499.00	37 120363	14000.00	37 120364	450.00	37 120365	829.00	37 120366	125.71
37 120367	443.12	37 120368	250.64	37 120369	29.00	37 120370	16.00	37 120371	12.00	37 120372	249.00
37 120373	479.00	37 120374	2239.00	37 120375	899.00	37 120376	1199.00	37 120377	1299.00	37 120378	979.00
37 120379	489.00	37 120380	489.00	37 120381	669.00	37 120382	999.00	37 120383	1199.00	37 120384	1199.00
37 120385	599.00	37 120386	419.00	37 120387	76.90	37 120388	59.99	37 120389	59.99	37 120390	499.00
37 120391	1169.00	37 120392	259.00	37 120393	449.00	37 120394	199.00	37 120395	129.99	37 120396	719.00
37 120397	1580.00	37 120398	254.90	37 120399	20.50	37 120400	129.99	37 120401	694.99	37 120402	1119.00
37 120403	9599.00	37 120404	16109.00	37 120405	19299.00	37 120406	9999.00	37 120407	2999.00	37 120408	2299.00
37 120409	799.00	37 120410	3849.00	37 120411	2255.69	37 120412	1899.00	37 120413	10299.00	37 120414	13143.22
37 120415	7099.00	37 120416	11349.00	37 120417	4390.00	37 120418	13204.00	37 120419	8240.00	37 120420	2930.68
37 120421	2799.00	37 120422	1398.00	37 120423	1398.00	37 120424	299.00	37 120425	429.00	37 120426	429.00
37 120427	2949.00	37 120428	10743.50	37 120429	4999.00	37 120430	13990.00	37 120431	12499.00	37 120432	4899.00
37 120433	12435.00	37 120434	12884.70	37 120435	11389.15	37 120436	12523.00	37 120437	12999.00	37 120438	9304.00
37 120439	16499.00	37 120440	16499.00	37 120441	12499.00	37 120442	12999.00	37 120443	12999.00	37 120444	12999.00
37 120445	124.15	37 120446	1074.00	37 120447							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 222002	534.76	37 222003	400.00	37 222004	650.00	37 223001	432.50	37 223159	215.00	37 223182	92.00
37 223205	150.00	37 224001	20.00	37 224002	21.00	37 224003	16.00	37 224004	16.00	37 224005	745.00
37 225002	926.00	37 227001	490.00	37 227002	400.00	37 227003	1647.00	37 227004	113.00	37 227005	80.00
37 227006	250.00	37 228001	230.00	37 228002	10.00	37 228003	10.00	37 229001	10.00	37 229002	10.00
37 229002	10.00	37 229003	10.00	37 229004	10.00	37 230001	50.00	37 230002	250.00	37 230003	50.00
37 230004	70.00	37 231001	1600.00	37 231002	850.00	37 232001	2315.16	37 232002	4130.75	37 232003	5462.50
37 232004	9796.25	37 233001	327.47	37 233002	523.24	37 233003	240.80	37 234001	106.40	37 235001	87.01
37 236001	10.00	37 237001	90.03	37 238001	6249.00	37 239001	5984.00	37 239002	4924.00	37 239003	1799.00
37 239004	1349.00	37 239005	1499.00	37 239006	6984.13	37 239007	4423.83	37 239008	4234.30	37 239009	1195.00
37 240001	1088.00	37 240002	399.99	37 240003	990.00	37 240004	1999.00	37 240005	2060.00	37 240006	899.00
37 240007	769.00	37 240008	899.00	37 241001	6249.00	37 241002	13499.00	37 241003	4999.00	37 241004	550.00
37 241005	7284.75	37 241006	6145.00	37 241007	4120.00	37 241008	9990.00	37 241009	15049.00	37 241010	13659.50
37 241011	8795.00	37 242001	6.00	37 242002	8299.00	37 242003	5.00	37 242004	80.00	37 242005	450.00
37 242006	110.00	37 242007	0.00	37 242008	10.00	37 242009	12.00	37 242010	0.00	37 242011	2040.32
37 242012	6799.00	37 242013	2799.00	37 242014	22999.63	37 243001	72.31	37 244001	214.64	37 244002	126.78
37 244003	149.00	37 244004	149.00	37 244005	40.00	37 244006	285.00	37 244007	55.00	37 244008	284.00
37 244009	99.00	37 245001	1180.00	37 245002	1350.00	37 245003	8699.00	37 245004	160.00	37 245005	3163.56
37 245006	1150.00	37 245007	4944.88	37 245008	1195.00	37 245009	159.64	37 245010	220.33	37 245011	720.00
37 245012	1890.00	37 245013	18579.00	37 246001	6999.00	37 246002	6469.00	37 246003	1499.00	37 246004	1599.00
37 246005	11349.00	37 246006	9399.00	37 247001	574.00	37 247002	48.00	37 247003	189.00	37 247004	369.00
37 247005	399.00	37 247006	249.00	37 247007	6.50	37 247008	359.00	37 247009	339.00	37 248001	800.00
37 248002	409.00	37 248003	1199.00	37 248004	1759.20	37 248005	2199.00	37 248006	59.00	37 248007	141.25
37 248008	699.00	37 248009	1759.20	37 248010	599.00	37 248011	209.00	37 249001	521.48	37 249002	38.00
37 249003	85.34	37 249004	1000.00	37 249005	800.00	37 249006	75.00	37 249007	95.00	37 249008	265.00
37 249009	131.00	37 249010	20.00	37 249011	70.00	37 249012	205.00	37 249013	45.00	37 249014	191.00
37 249015	900.00	37 249016	75.00	37 249017	110.00	37 249018	433.33	37 249019	79.00	37 250001	58.50
37 250002	34.90	37 250003	94.67	37 250004	49.00	37 250005	26.00	37 250006	50.00	37 250007	52.00
37 250008	27.56	37 251001	250.00	37 251002	150.00	37 251003	200.00	37 251004	350.00	37 252001	450.00
37 252002	2300.00	37 252003	4200.00	37 253001	71.00	37 253002	81.00	37 253003	29.00	37 253004	60.00
37 254001	600.00	37 254002	6000.00	37 254003	65.00	37 254004	2500.00	37 254005	450.00	37 254006	50.00
37 254007	80.00	37 254008	3100.00	37 254009	99.00	37 254010	50.00	37 254011	400.00	37 254012	53625.00
37 254013	3540.14	37 255001	134500.00	37 255002	315.00	37 255003	179.50	37 255004	295.00	37 255005	41.64
37 255006	219.00	37 256001	320.00	37 256002	315.00	37 256003	549.00	37 256004	490.00	37 256005	295.00
37 256006	350.00	37 256007	320.00	37 256008	319.00	37 256009	319.00	37 256010	435.00	37 256011	315.00
37 256012	285.00	37 256013	285.00	37 256014	549.00	37 257001	389.00	37 257002	358.00	37 257003	285.00
37 257004	111.04	37 257005	70.00	37 257006	70.00	37 257007	239.00	37 257008	439.00	37 257009	169.00
37 257010	359.00	37 258001	10.00	37 258002	10.00	37 258003	10.00	37 258004	10.00	37 258005	10.00
37 259001	39.00	37 259002	48.00	37 259003	64.00	37 259004	10.00	37 259005	68.51	37 259006	42.17
37 259007	91.00	37 260001	32.00	37 260002	44.00	37 260003	61.00	37 260004	49.00	37 260005	86.50
37 260006	8.00	37 260007	2.00	37 260008	44.00	37 260009	5.50	37 260010	86.00	37 260011	5.00
37 260012	27.00	37 260013	2.00	37 261001	10122.12	37 261002	7717.00	37 261003	9646.37	37 261004	33596.00
37 261005	3906.13	37 261006	4360.38	37 261007	5407.39	37 262001	3237.50	37 262002	2902.50	37 262003	1937.50
37 262004	370.33	37 263001	3889.00	37 263002	4075.00	37 263003	349.83	37 263004	349.83	37 263005	179.00
37 264002	3933.33	37 264003	4241.67	37 264004	3591.67	37 265001	3785.83	37 265002	2399.58	37 265003	825.00
37 265004	350.00	37 266001	654.17	37 266002	1358.33	37 266003	826.67	37 266004	854.17	37 267001	6712.50
37 267002	67.67	37 267003	3100.00	37 267004	1383.33	37 268001	8970.00	37 268002	730.00	37 268003	6270.00
37 268004	4178.00	37 269001	37 269002	400.00	37 269003	360.00	37 269004	400.00	37 270001	37.00	
37 270002	260.00	37 270003	290.00	37 270004	300.00	37 271001	38.00	37 271002	80.00	37 271003	75.00
37 271004	70.00	37 271005	80.00	37 272001	77.00	37 272002	74.90	37 272003	96.00	37 272004	105.00
37 272005	50.00	37 272006	50.00	37 272007	65.00	37 272008	90.00	37 272009	90.00	37 273001	109.00
37 273001	81.90	37 273002	110.00	37 273003	160.00	37 273004	92.90	37 274001	159.00	37 274002	157.50
37 274003	266.20	37 274004	158.24	37 274005	111.00	37 275001	250.00	37 275002	179.00	37 275003	160.00
37 276001	240.00	37 276002	103.00	37 276003	250.00	37 276004	250.00	37 276005	104.00	37 276006	45.00
37 276007	227.00	37 276008	103.00	37 276009	100.00	37 276010	159.00	37 276011	95.00	37 276012	9.00
37 276013	45.00	37 276014	57.00	37 276015	140.00	37 276016	100.00	37 276017	95.00	37 276018	163.00
37 276019	115.00	37 276020	374.00	37 276021	60.00	37 276022	100.00	37 276023	233.00	37 277001	1100.00
37 277002	1570.00	37 277003	165.00	37 277004	1490.00	37 277005	920.00	37 277006	1200.00	37 277007	149.00
37 277008	999.00	37 277009	796.00	37 277010	990.00	37 277011	2157.69	37 277012	1040.00	37 278001	100.00
37 278002	350.00	37 278003	650.00	37 278004	120.00	37 279001	2000.00	37 279002	600.00	37 279003	1200.00
37 279004	300.00	37 279005	300.00	37 280001	150.00	37 280002	320.00	37 280003	280.00	37 280004	1249.00
37 280002	1399.00	37 280003	2800.00	37 280004	839.00	37 280005	1699.00	37 280006	699.00	37 280007	89.00
37 281001	185.00	37 281002	104.00	37 281003	179.50	37 281004	4.00	37 281005	4.00	37 281006	23.50
37 281007	28.50	37 281008	15.00	37 281009	15.00	37 282001	72.00	37 282002	31.00	37 282003	73.00
37 282004	182.00	37 282005	175.00	37 282006	339.50	37 282007	329.34	37 282008	239.50	37 282009	60.00
37 283005	282.24	37 283006	486.67	37 283007	13.00	37 283008	32.73	37 283009	238.89	37 283010	34.25
37 283011	397.94	37 283012	233.33	37 283013	320.00	37 283014	831.86	37 283015	256.00	37 283016	220.00
37 283017	109.00	37 284001	4400.00	37 284002	5720.00	37 284003	79.50	37 284004	159.00	37 285001	68.50
37 285002	70.00	37 285003	84.50	37 285004	31.40	37 285005	69.50	37 285006	69.50	37 285007	91.67
37 286002	166.67	37 286003	147.99	37 286004	123.33	37 286005	225.93	37 286006	120.00	37 286007	152.78
37 286008	113.33	37 286009	250.00	37 287001	134.90	37 287002	91.00	37 287003	20.50	37 287004	259.90
37 288001	46.00	37 288002	46.00	37 288003	46.00	37 288004	46.00	37 288005	46.00	37 288006	46.00
37 288007	7.00	37 288008	34.50	37 288009	49.00	37 288010	179.00	37 288011	24.00	37 288012	17.00
37 288013	11.00	37 289001	267.00	37 289002	377.00	37 289003	76.50	37 289004	6.00	37 289005	212.50
37 289006	7.00	37 289007	169.00	37 289008	962.00	37 289009	429.00	37 290001	110.00	37 290002	19.00
37 290003	34.00	37 290004	22.00	37 290005	26.00	37 290006	46.00	37 290007	29.00	37 290008	6.00
37 290009	7.51	37 290010	38.06	37 290011	325.00	37 291001	182.35	37 291002	340.00	37 291003	51.00
37 291004	119.23	37 291005	194.45	37 291006	77.25	37 291007	104.25	37 291008	184.00	37 292001	28.33
37 292002	91.00	37 292003	25.00	37 292004	25.00	37 292005	33.00	37 292006	37.00	37 292007	39.97
37 292008	59.00	37 292009	25.00	37 292010	122.00	37 292011	51.60	37 293001	3319.00	37 293002	230.

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 042009	54.55	38 042010	71.36	38 042011	75.47	38 043001	42.56	38 043002	49.40	38 043003	48.63	38 043004	78.00
38 043004	44.58	38 043005	48.24	38 043006	46.06	38 043007	56.00	38 044001	66.00	38 044002	75.00	38 044003	255.56
38 044003	59.00	38 044004	50.85	38 044005	59.00	38 044006	57.00	38 044007	70.12	38 045001	186.00	38 045002	70.00
38 045002	294.44	38 045003	273.22	38 045004	181.75	38 045005	241.33	38 045006	62.50	38 046001	60.00	38 046002	52.50
38 046002	67.50	38 046003	71.63	38 046004	77.50	38 046005	73.00	38 046006	62.50	38 047001	77.50	38 047002	52.50
38 046008	61.25	38 046009	76.25	38 047001	42.40	38 047002	98.90	38 047003	93.41	38 047004	97.50	38 047005	44.75
38 047005	74.00	38 047006	100.00	38 047007	88.00	38 047008	93.41	38 047009	37.75	38 048001	44.75	38 048002	36.25
38 048002	40.00	38 048003	68.99	38 048004	44.25	38 048005	37.75	38 048006	28.90	38 049001	45.00	38 049002	27.50
38 048008	37.50	38 048009	60.00	38 049001	44.58	38 049002	28.90	38 049003	35.00	38 049004	36.25	38 049005	77.50
38 049005	32.50	38 049006	28.75	38 049007	35.00	38 049008	35.00	38 049009	27.50	38 050001	70.00	38 050002	35.00
38 049011	32.50	38 050001	62.50	38 050002	47.50	38 050003	55.59	38 050004	39.75	38 051001	29.25	38 051002	30.00
38 050006	50.00	38 050007	50.00	38 051001	21.93	38 051002	17.15	38 051003	39.75	38 052001	24.20	38 052002	149.00
38 051005	40.00	38 051006	40.00	38 051007	35.72	38 052001	27.81	38 052002	29.25	38 052003	30.00	38 052004	35.00
38 052004	26.00	38 052005	23.50	38 052006	25.00	38 052007	16.55	38 052008	24.20	38 053001	50.00	38 053002	35.00
38 052010	23.50	38 053001	54.47	38 053002	177.50	38 053003	450.00	38 053004	292.00	38 053005	37.62	38 053006	35.00
38 053006	78.00	38 053007	69.51	38 053008	90.00	38 053009	116.28	38 053010	37.62	38 053011	50.00	38 053012	35.00
38 053012	10.00	38 053013	51.93	38 054001	44.90	38 054002	42.40	38 054003	36.25	38 054004	35.00	38 054005	24.50
38 054005	100.45	38 054006	115.09	38 054007	48.43	38 054008	85.00	38 054009	123.07	38 054010	24.50	38 054011	80.00
38 054011	28.15	38 054012	27.38	38 054013	28.15	38 054014	17.00	38 054015	79.00	38 055001	33.13	38 055002	62.00
38 054017	20.00	38 054018	42.50	38 054019	35.30	38 054020	32.50	38 055001	20.00	38 055002	33.13	38 055003	45.75
38 055003	34.05	38 055004	32.90	38 055005	30.00	38 055006	27.75	38 055007	23.91	38 056001	62.00	38 056002	97.97
38 056002	52.53	38 056003	49.90	38 056004	43.40	38 056005	60.00	38 056006	70.00	38 056007	68.75	38 056008	24.00
38 057001	37.50	38 057002	22.88	38 057003	43.75	38 057004	41.25	38 057005	47.86	38 057006	24.00	38 057007	11.75
38 058001	22.90	38 058002	23.13	38 058003	23.38	38 058004	25.00	38 058005	22.50	38 058006	68.75	38 058007	103.18
38 058007	21.54	38 058008	21.54	38 058009	22.07	38 058010	16.45	38 058011	15.50	38 059001	25.00	38 059002	30.00
38 059004	16.00	38 059005	17.98	38 059006	22.07	38 059007	20.00	38 059008	15.50	38 059009	11.75	38 059010	103.18
38 060001	120.30	38 060002	74.10	38 060003	60.00	38 060004	125.00	38 060005	107.50	38 060006	25.00	38 060007	20.00
38 061001	20.00	38 061002	30.00	38 061003	55.00	38 061004	18.25	38 061005	20.00	38 061006	25.00	38 061007	30.00
38 061007	21.75	38 062001	28.00	38 062002	23.00	38 062003	20.00	38 062004	20.00	38 062005	20.00	38 062006	30.31
38 062004	52.00	38 062005	15.00	38 062006	21.50	38 062007	20.00	38 062008	20.00	38 062009	23.75	38 062010	20.00
38 063002	32.00	38 063003	25.00	38 063004	21.75	38 063005	22.50	38 063006	20.00	38 063007	23.75	38 063008	202.00
38 063008	24.00	38 063009	15.00	38 063010	14.00	38 063011	272.89	38 063012	157.50	38 063013	202.00	38 063014	200.00
38 064006	43.75	38 065001	150.00	38 065002	140.00	38 065003	272.89	38 065004	157.50	38 065005	202.00	38 065006	90.00
38 065006	162.00	38 065007	200.00	38 065008	200.00	38 065009	170.00	38 065010	150.25	38 065011	200.00	38 065012	90.00
38 065012	156.00	38 066001	81.25	38 066002	89.38	38 066003	62.50	38 066004	95.00	38 066005	90.00	38 066006	25.00
38 066006	80.00	38 066007	76.00	38 066008	70.00	38 066009	75.00	38 066010	70.00	38 066011	48.00	38 066012	25.43
38 067001	65.83	38 067002	54.55	38 067003	168.61	38 067004	100.00	38 067005	42.50	38 067006	25.43	38 067007	58.00
38 068003	38.75	38 068004	38.75	38 068005	42.00	38 068006	27.50	38 068007	30.75	38 068008	25.43	38 068009	37.50
38 069001	59.00	38 069002	45.00	38 069003	64.00	38 069004	60.00	38 069005	52.00	38 069006	58.00	38 069007	37.50
38 069007	59.00	38 069008	45.00	38 069009	50.75	38 069010	40.00	38 069011	42.32	38 069012	27.50	38 069013	20.00
38 069013	50.00	38 070001	30.23	38 070002	34.30	38 070003	23.86	38 070004	24.75	38 070005	27.50	38 070006	20.00
38 070006	41.86	38 070007	30.00	38 071001	25.00	38 071002	32.00	38 071003	24.75	38 071004	27.50	38 071005	20.00
38 071005	28.65	38 071006	27.03	38 071007	28.25	38 071008	26.00	38 071009	21.25	38 072001	20.00	38 072002	40.00
38 072001	35.00	38 072002	21.60	38 072003	21.40	38 072004	26.00	38 072005	21.25	38 072006	40.00	38 072007	67.00
38 073001	40.00	38 073002	35.00	38 073003	37.50	38 073004	30.00	38 073005	40.00	38 073006	40.00	38 073007	40.00
38 073007	38.23	38 073008	32.50	38 073009	32.50	38 073010	42.50	38 073011	45.00	38 073012	40.00	38 073013	40.00
38 074004	74.10	38 074005	126.00	38 074006	73.00	38 074007	45.00	38 074008	90.00	38 074009	40.00	38 074010	12.00
38 075001	7.75	38 075002	130.00	38 075003	22.35	38 075004	10.00	38 075005	5.00	38 075006	97.00	38 075007	12.00
38 075007	8.00	38 075008	115.00	38 076001	74.00	38 076002	69.90	38 076003	29.50	38 076004	12.00	38 076005	97.25
38 076005	89.00	38 076006	47.50	38 076007	75.00	38 076008	162.00	38 076009	97.25	38 076010	34.90	38 076011	353.69
38 077001	30.00	38 077002	32.00	38 077003	30.00	38 077004	32.50	38 077005	25.00	38 077006	34.90	38 077007	19.50
38 077007	44.35	38 077008	9.68	38 077009	322.90	38 077010	375.00	38 077011	270.59	38 077012	19.50	38 077013	30.00
38 078005	352.00	38 078006	42.90	38 078007	20.00	38 078008	27.38	38 078009	14.18	38 078010	30.00	38 078011	32.50
38 079006	20.00	38 079007	23.75	38 079008	25.00	38 079009	18.75	38 079010	31.25	38 079011	86.00	38 079012	26.60
38 080003	25.00	38 080004	27.50	38 080005	25.00	38 080006	23.25	38 080007	120.26	38 080008	26.60	38 080009	10.00
38 081001	87.78	38 081002	78.39	38 081003	46.25	38 081004	41.39	38 081005	242.90	38 081006	10.00	38 081007	10.00
38 082001	14.50	38 082002	13.40	38 082003	30.50	38 082004	93.54	38 082005	211.91	38 082006	10.00	38 082007	10.00
38 082007	14.50	38 083001	43.89	38 083002	30.50	38 083003	51.00	38 083004	44.50	38 083005	26.60	38 083006	10.00
38 083006	46.00	38 083007	28.00	38 083008	126.56	38 083009	103.54	38 083010	211.91	38 083011	10.00	38 083012	10.00
38 084005	680.00	38 084006	136.50	38 084007	126.62	38 084008	95.00	38 084009	242.90	38 084010	10.00	38 084011	10.00
38 084011	700.00	38 084012	200.00	38 084013	924.00	38 084014	90.00	38 084015	20.00	38 084016	20.00	38 084017	179.05
38 084017	3.00	38 084018	264.29	38 084019	152.50	38 084020	265.74	38 084021	75.42	38 084022	246.43	38 084023	141.59
38 085003	146.97	38 085004	130.00	38 085005	200.64	38 085006	86.00	38 085007	65.00	38 085008	142.86	38 085009	108.33
38 085009	204.41	38 085010	126.50	38 085011	80.00	38 085012	54.55	38 085013	58.00	38 085014	108.33	38 085015	142.86
38 086004	338.27	38 086005	160.00	38 086006	71.66	38 086007	80.90	38 086008	108.57	38 086009	108.33	38 086010	141.59
38 087003	128.32	38 087004	146.02	38 087005	285.71	38 087006	157.95	38 087007	580.00	38 087008	108.33	38 087009	142.86
38 088005	312.50	38 088006	440.48	38 088007	285.71	38 088008	12.00	38 088009	99.17	38 088010	10.00	38 088011	48.11
38 089003	160.91	38 089004	138.10	38 089005	100.00	38 089006	160.00	38 089007	164.00	38 089008	10.00	38 089009	402.00
38 090004	122.37	38 090005	112.31	38 090006	14.00	38 090007	87.07	38 090008	164.00	38 090009	10.00	38 090010	10.00
38 091005	40.02	38 092001	251.73	38 092002	24.00	38 092003	29.00	3					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 149001	2749.00	38 149002	2395.76	38 149003	749.00	38 149004	6077.00	38 149005	9199.00	38 149006	3699.00
38 149007	4080.00	38 149008	579.00	38 150001	11129.00	38 150002	5799.00	38 150003	4749.00	38 150004	3295.00
38 150005	10999.00	38 150006	4438.00	38 150007	6912.56	38 151001	17847.20	38 151002	6499.00	38 151003	12999.00
38 151004	5899.00	38 151005	3819.00	38 151006	3750.00	38 151007	5226.60	38 152001	26.60	38 152002	10999.00
38 152002	9999.00	38 152003	8099.00	38 152004	6859.30	38 152005	21399.00	38 152006	12999.00	38 153001	320.00
38 153002	245.54	38 153003	2839.00	38 153004	100.00	38 153005	310.00	38 153006	650.00	38 153007	380.00
38 154001	9.99	38 154002	9.99	38 154003	329.00	38 154004	31.00	38 154005	23.00	38 154006	43.50
38 154007	39.99	38 155001	2090.15	38 155002	1199.00	38 155003	1390.00	38 155004	99.00	38 155005	49.00
38 155006	1444.15	38 155007	1499.00	38 155008	99.00	38 155009	1323.63	38 155010	279.00	38 156001	59.99
38 156002	279.00	38 156003	69.99	38 156004	329.00	38 156005	69.99	38 157001	189.00	38 157002	296.65
38 157003	1499.00	38 157004	29.00	38 157005	1499.00	38 157006	149.99	38 158001	129.00	38 158002	49.00
38 158003	279.65	38 158004	329.00	38 158005	16.99	38 159001	6269.00	38 159002	16939.55	38 159003	11499.00
38 159004	6199.00	38 159005	14833.18	38 160001	1899.00	38 160002	1244.50	38 160003	2035.11	38 160004	777.95
38 160005	2441.95	38 161001	9085.31	38 161002	14249.00	38 161003	3523.47	38 161004	5030.00	38 161005	5753.66
38 161006	8990.00	38 161007	573.45	38 161008	9599.00	38 162001	1890.00	38 162002	1590.00	38 162003	2992.50
38 162004	2799.20	38 162005	3549.00	38 162006	2799.00	38 162007	2849.00	38 162008	2534.00	38 162009	3824.82
38 163001	12949.00	38 163002	3899.00	38 163003	15749.00	38 163004	5299.00	38 163005	3790.00	38 163006	10866.19
38 163007	6960.50	38 163008	10999.00	38 164001	8099.00	38 164002	13999.00	38 164003	10982.01	38 164004	15899.00
38 164005	17153.95	38 164006	18499.00	38 165001	1199.00	38 165002	5049.00	38 165003	867.50	38 165004	449.00
38 165005	2249.00	38 165006	1499.00	38 165007	519.00	38 165008	890.00	38 165009	1205.55	38 166001	1299.00
38 166002	2649.00	38 166003	610.13	38 166004	989.00	38 166005	1360.43	38 166006	1299.00	38 167001	349.00
38 167002	1345.00	38 167003	389.00	38 167004	983.20	38 167005	1499.00	38 167006	851.73	38 167007	744.44
38 167008	859.00	38 168001	149.00	38 168002	99.00	38 168003	67.00	38 168004	26.00	38 168005	30.22
38 168006	25.00	38 169001	619.00	38 169002	999.00	38 169003	1149.00	38 169004	1499.00	38 169005	1780.00
38 169006	699.00	38 169007	110.00	38 170001	52.00	38 170002	42.00	38 170003	129.00	38 170004	49.00
38 170005	1096.00	38 171001	126.65	38 171002	1104.35	38 171003	1209.53	38 171004	1699.00	38 171005	150.00
38 171006	1150.00	38 171007	800.00	38 172001	140.00	38 172002	199.00	38 172003	48.00	38 172004	34.50
38 172005	179.00	38 173001	1926.00	38 173002	1609.63	38 173003	3152.00	38 173004	3899.00	38 173005	1612.50
38 174001	49.00	38 175001	29.00	38 175002	11.57	38 175003	57.90	38 175004	27.00	38 175005	94.94
38 175001	184.00	38 175002	289.00	38 175003	11.57	38 175004	147.09	38 175005	51.50	38 176001	26.00
38 176002	159.00	38 176003	29.00	38 176004	26.00	38 176005	13.00	38 177001	79.99	38 177002	27.00
38 177003	49.00	38 178001	49.00	38 178002	49.00	38 178003	50.00	38 178004	20.00	38 177008	43.20
38 177009	43.18	38 178001	11.89	38 178002	17.00	38 178003	17.20	38 178004	17.20	38 178005	1.43
38 179001	16.75	38 179002	20.64	38 179003	32.00	38 179004	48.00	38 179005	47.00	38 180001	65.00
38 180002	79.00	38 180003	29.00	38 180004	18.00	38 181001	36.47	38 181002	48.00	38 181003	30.14
38 181004	38.18	38 182001	45.76	38 182002	14.99	38 182003	199.20	38 182004	159.20	38 182005	49.00
38 182003	141.00	38 182004	14.99	38 182005	14.99	38 182006	76.00	38 182007	99.74	38 182008	55.22
38 182009	53.00	38 183001	32.86	38 183002	57.95	38 183003	51.71	38 183004	51.67	38 183005	74.91
38 183006	183.00	38 184001	70.00	38 184002	92.00	38 184003	53.46	38 184004	78.90	38 184005	749.40
38 185001	49.00	38 185002	14.00	38 185003	12.00	38 185004	55.90	38 185005	28.16	38 186001	39.45
38 186002	23.51	38 186003	26.76	38 186004	45.00	38 186005	28.50	38 186006	30.71	38 187001	13.50
38 187002	30.41	38 187003	31.00	38 187004	33.00	38 187005	25.00	38 187006	10.00	38 187007	18.00
38 188001	270.00	38 188002	270.00	38 188003	1619.00	38 188004	240.00	38 188005	240.00	38 188006	1200.00
38 188007	300.00	38 188008	300.00	38 188009	100.00	38 188010	1100.00	38 189001	149.00	38 189002	28.00
38 189003	257.41	38 189004	281.50	38 189005	75.00	38 189006	42.00	38 190001	497.00	38 190002	350.26
38 190003	523.00	38 190004	461.00	38 190005	96.00	38 190006	96.00	38 191001	134.00	38 191002	422.57
38 191004	39.00	38 192001	39.00	38 192002	280.61	38 192003	998.00	38 192004	109.00	38 192005	409.95
38 193001	75.00	38 193002	360.00	38 193003	854.85	38 193004	994.00	38 193005	552.50	38 194001	604.00
38 194002	234.00	38 194003	94.00	38 194004	279.99	38 194005	74.00	38 195001	129.00	38 195002	62.00
38 195003	279.00	38 195004	210.45	38 195005	198.99	38 195006	170.00	38 196001	170.00	38 196002	219.44
38 196004	191.00	38 196005	207.00	38 197001	43.00	38 197002	364.81	38 197003	213.00	38 197004	202.00
38 198001	1140.00	38 198002	748.02	38 198003	695.00	38 198004	560.00	38 199001	81.00	38 199002	89.00
38 199003	1185.00	38 199004	107.00	38 200001	415.00	38 200002	62.00	38 200003	81.00	38 200004	181.00
38 200005	194.00	38 200006	14.99	38 201001	80.00	38 201002	124.00	38 201003	325.00	38 201004	47.03
38 201005	490.00	38 201006	745.00	38 201007	76.00	38 201008	72.00	38 201009	77.00	38 201010	382.00
38 201011	1065.00	38 201012	480.00	38 201013	579.00	38 201014	391.50	38 201015	1220.00	38 201016	178.00
38 201017	850.00	38 202001	2050.01	38 202002	27.99	38 203001	989.00	38 203002	4033.00	38 203003	465.26
38 202005	39.00	38 202006	51.32	38 203001	2500.00	38 203002	989.00	38 203003	4033.00	38 203004	465.26
38 203005	1995.00	38 203006	3825.00	38 204001	500.00	38 204002	500.00	38 204003	500.00	38 204004	700.00
38 204005	930.00	38 204006	800.00	38 204007	800.00	38 204008	800.00	38 204009	800.00	38 204010	800.00
38 204011	600.00	38 204012	100.00	38 204013	700.00	38 205001	7000.00	38 205002	4800.00	38 205003	65.00
38 205004	900.00	38 205005	1000.00	38 205006	300.00	38 205007	800.00	38 206001	1650.00	38 206002	220.00
38 206003	800.00	38 206004	90.00	38 206005	100.00	38 206006	290.00	38 206007	200.00	38 207001	28000.00
38 207002	2000.00	38 207003	8007.00	38 207004	1200.00	38 207005	1165.00	38 208001	1650.00	38 208002	49.00
38 208004	1000.00	38 209001	1650.00	38 209002	1800.00	38 209003	10000.00	38 209004	13900.00	38 210001	6000.00
38 210002	2000.00	38 210003	11000.00	38 210004	13000.00	38 211001	371100.00	38 211002	490070.00	38 211003	480900.00
38 211004	404770.00	38 211005	345900.00	38 211006	489200.00	38 211007	339900.00	38 211008	469000.00	38 211009	577070.00
38 211010	261300.01	38 211011	94700.00	38 211012	69800.00	38 212001	51999.00	38 212002	29999.00	38 212003	2499.00
38 212004	44990.00	38 212005	58990.00	38 212006	47990.00	38 212007	51999.00	38 212008	152000.00	38 212009	39490.00
38 212010	27499.00	38 213001	2399.00	38 213002	1899.00	38 213003	6732.52	38 213004	9999.00	38 213005	7700.00
38 213006	27500.00	38 214001	27500.00	38 214002	2499.00	38 214003	3099.00	38 215001	3099.00	38 215002	219.00
38 214003	1641.00	38 214004	2267.00	38 214005	2199.00	38 214006	2199.00	38 215001	1350.00	38 215002	1389.00
38 215003	1390.00	38 215004	3827.77	38 215005	2000.00	38 215006	6165.00	38 215007	1399.00	38 215008	779.00
38 215009	1119.00	38 216001	415.25	38 216002	775.00	38 216003	53.00	38 216004	38.99	38 216005	570.00
38 216006	120.00	38 217001	670.50	38 217002	208.99	38 217003	484.99	38 217004	2099.00	38 217005	110.00
38 217001	141.12	38 217002	87.74	38 217003	150.11	38 217004	128.42	38 217005	115.21	38 218001	127.27
38 219001	130.16	38 220001	800.00	38 220002	85.00	38 220003	120.00	38 221001	1800.00	38 221002	3500.00
38 221003	301.00	38 221004	1377.00	38 221005	1300.00	38 221006	545.00	38 22100			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 293007	119.00	38 293008	49.00	38 293009	285.00	38 293010	2000.00	38 293011	1169.00	38 293012	6072.00
38 294001	539.40	38 294002	95.00	38 294003	480.00	38 294004	449.00	38 294005	239.99	38 294006	3374.33
38 294007	699.00	38 294008	116.34	38 294009	3976.00	38 294010	400.00	38 294011	3360.00	38 294012	262.01
38 294013	459.0714	38 294014	4237.00	38 294015	608.00	38 294016	3661.00	38 294017	4821.6715	38 294018	2650.00
38 295003	2466.67	38 295004	3068.70	38 295005	2510.83	38 295006	3056.67	38 295007	168.10	38 295008	1655.00
38 297002	224.00	38 297003	125.00	38 297004	125.00	38 297005	125.00	38 297006	125.00	38 298001	5800.00
38 298002	21700.00	38 298003	4041.00	38 298004	6000.00	38 298005	5000.00	38 298006	4000.00	38 299003	250.00
39 001001	40.00	39 001002	28.00	39 001003	38.00	39 001004	32.00	39 001005	24.00	39 001006	31.67
39 002001	189.66	39 002002	228.57	39 002003	164.71	39 002004	291.67	39 002005	226.47	39 003001	81.30
39 003002	166.67	39 003003	118.75	39 003004	250.00	39 003005	70.00	39 003006	70.00	39 003007	227.35
39 003008	114.29	39 004001	116.25	39 004002	149.28	39 004003	87.59	39 004004	107.59	39 004005	162.50
39 004006	131.87	39 004007	88.24	39 004008	100.00	39 004009	137.40	39 004010	117.65	39 004011	137.40
39 005001	43.74	39 005002	26.00	39 005003	150.43	39 005004	24.00	39 005005	22.00	39 005006	50.86
39 006001	25.63	39 006002	30.00	39 006003	30.00	39 006004	31.59	39 006005	28.00	39 006006	13.00
39 007001	22.00	39 007002	20.00	39 007003	32.75	39 007004	121.25	39 007005	26.00	39 007006	24.00
39 007007	22.00	39 008001	4.00	39 008002	3.00	39 008003	3.08	39 008004	3.00	39 008005	4.00
39 008006	4.00	39 009001	160.00	39 009002	105.15	39 009003	90.32	39 009004	69.12	39 009005	69.12
39 009006	71.44	39 010001	8.00	39 010002	12.57	39 010003	14.00	39 010004	13.00	39 010005	8.00
39 011001	60.00	39 011002	45.00	39 011003	45.00	39 011004	22.22	39 011005	45.00	39 012001	309.03
39 012002	241.94	39 012003	147.50	39 012004	134.25	39 012005	320.00	39 012006	320.00	39 013001	375.00
39 013002	419.00	39 013003	290.00	39 013004	450.00	39 013005	245.27	39 014001	24.00	39 014002	13.90
39 014003	23.00	39 014004	26.00	39 014005	32.00	39 014006	25.00	39 014007	22.00	39 014008	25.00
39 014009	23.25	39 014010	33.75	39 015001	79.66	39 015002	71.90	39 015003	69.23	39 015004	20.00
39 015005	100.00	39 015006	78.43	39 016001	29.00	39 016002	39.90	39 016003	97.22	39 016004	170.77
39 017001	77.74	39 017002	145.00	39 017003	147.00	39 017004	164.00	39 017005	139.00	39 017006	162.50
39 017007	113.00	39 017008	140.00	39 017009	143.92	39 017010	102.00	39 017011	118.00	39 017012	130.00
39 017013	150.50	39 017014	116.50	39 017015	118.00	39 017016	140.00	39 017017	130.00	39 017018	120.00
39 017019	91.00	39 017020	120.00	39 017021	85.00	39 017022	120.00	39 018001	195.00	39 018002	200.00
39 018003	188.00	39 018004	217.00	39 018005	291.00	39 018006	198.00	39 018007	195.00	39 018008	20.00
39 018009	130.23	39 018010	200.00	39 018011	190.00	39 018012	160.00	39 018013	178.90	39 018014	210.00
39 018015	124.00	39 018016	140.00	39 018017	122.00	39 018018	210.00	39 018019	234.00	39 018020	230.00
39 018021	120.00	39 018022	120.00	39 018023	120.00	39 018024	200.00	39 018025	241.40	39 018026	166.25
39 018027	180.00	39 018028	190.00	39 018029	140.00	39 018030	113.50	39 018031	114.00	39 018032	160.00
39 018033	197.75	39 018034	187.25	39 018035	131.00	39 018036	187.75	39 018037	207.75	39 018038	160.00
39 018039	195.00	39 019001	110.00	39 019002	251.69	39 019003	134.20	39 019004	820.34	39 019005	140.00
39 020001	139.00	39 020002	139.00	39 020003	139.00	39 020004	137.75	39 020005	137.75	39 020006	17.00
39 020007	160.00	39 020008	154.31	39 021001	263.00	39 021002	144.00	39 021003	204.00	39 021004	184.50
39 021005	151.80	39 021006	116.00	39 021007	90.00	39 021008	110.00	39 021009	120.00	39 022001	37.24
39 022002	77.74	39 022003	172.00	39 022004	99.00	39 022005	174.00	39 022006	137.00	39 022007	78.00
39 022008	89.00	39 022009	80.00	39 022010	99.00	39 022011	80.00	39 022012	84.50	39 022013	55.00
39 022014	75.00	39 022015	130.00	39 022016	75.00	39 022017	75.00	39 022018	45.00	39 022019	120.00
39 022020	52.50	39 022021	85.00	39 022022	36.00	39 022023	85.00	39 022024	140.00	39 022025	85.00
39 022026	30.00	39 022027	30.00	39 022028	81.50	39 022029	148.00	39 022030	140.00	39 022031	98.00
39 023001	87.50	39 023002	83.30	39 023003	55.00	39 023004	93.98	39 023005	93.99	39 023006	122.91
39 023007	80.85	39 024001	457.36	39 024002	186.60	39 024003	146.00	39 024004	214.00	39 024005	180.00
39 024006	311.02	39 024007	170.00	39 024008	236.00	39 024009	406.00	39 024010	59.80	39 025002	70.00
39 025003	105.00	39 025004	105.00	39 025005	105.00	39 025006	294.00	39 025007	101.00	39 026001	9.94
39 026003	107.14	39 026004	178.57	39 026005	178.57	39 027001	220.00	39 027002	389.00	39 027003	379.00
39 027004	220.00	39 027005	250.00	39 027006	321.25	39 027007	255.00	39 027008	340.00	39 028001	140.00
39 028002	135.35	39 028003	135.35	39 028004	40.00	39 028005	417.50	39 028006	110.00	39 028007	210.00
39 028008	45.00	39 028009	140.00	39 028010	180.00	39 028011	40.00	39 029001	122.35	39 029002	291.30
39 029003	285.00	39 029004	400.00	39 029005	350.00	39 029006	350.00	39 029007	280.00	39 030001	379.00
39 030002	388.00	39 030003	368.18	39 030004	181.25	39 030005	117.50	39 030006	86.70	39 030007	39.00
39 030008	100.00	39 030009	240.00	39 030010	105.00	39 030011	79.00	39 030012	140.00	39 030013	140.00
39 030014	242.50	39 030015	194.00	39 030016	300.00	39 030017	105.00	39 030018	100.00	39 030019	200.00
39 030020	150.00	39 030021	135.00	39 030022	122.50	39 030023	200.00	39 030024	260.00	39 030025	325.00
39 030026	228.01027	39 031001	43.70	39 031002	93.33	39 032001	50.00	39 032002	38.50	39 032003	50.00
39 031005	105.00	39 031006	167.50	39 031007	93.33	39 032001	50.00	39 032002	38.50	39 032003	50.00
39 032004	46.50	39 032005	41.25	39 033001	195.00	39 033002	162.00	39 033003	40.70	39 033004	31.71
39 032006	29.60	39 033001	154.50	39 033002	218.00	39 033003	134.00	39 033004	150.43	39 034001	122.90
39 035001	50.33	39 035002	422.22	39 035003	437.00	39 035004	62.99	39 035005	63.99	39 035006	39.00
39 035007	61.11	39 035008	63.89	39 036001	28.50	39 036002	24.00	39 036003	26.00	39 036004	29.00
39 036005	21.80	39 037001	194.50	39 037002	106.60	39 037003	260.72	39 037004	184.00	39 038001	381.94
39 038002	89.30	39 038003	77.14	39 038004	222.22	39 039001	171.43	39 039002	171.43	39 039003	20.00
39 039003	116.00	39 039004	140.00	39 039005	120.00	39 039006	140.00	39 040001	255.00	39 040002	244.38
39 040003	211.10	39 040004	309.08	39 040005	170.00	39 040006	222.22	39 041001	358.10	39 041002	145.00
39 041003	128.00	39 041004	150.00	39 041005	150.00	39 041006	175.00	39 042001	64.00	39 042002	60.23
39 042003	51.20	39 042004	43.70	39 042005	48.87	39 042006	48.87	39 043001	99.00	39 043002	40.00
39 042009	100.00	39 042010	112.50	39 042011	100.00	39 042012	87.50	39 043001	64.77	39 043002	50.00
39 043003	53.44	39 043004	65.58	39 043005	495.00	39 044001	40.00	39 044002	48.00	39 044003	52.03
39 044004	65.00	39 045001	65.00	39 045002	294.00	39 045003	294.00	39 045004	39.00	39 045005	29.00
39 045005	166.67	39 045006	232.76	39 046001	47.50	39 046002	77.50	39 046003	76.00	39 046004	72.50
39 046005	79.25	39 046006	75.00	39 046007	77.50	39 046008	71.50	39 046009	59.00	39 046010	71.00
39 047001	90.00	39 047002	83.00	39 047003	98.00	39 047004	120.00	39 047005	86.48	39 047006	100.00
39 047007	87.50	39 047008	87.50	39 048001	87.50	39 048002	87.50	39 048003	87.50	39 048004	40.00
39 048002	37.75	39 048003	48.00	39 048004	42.00	39 048005	49.52	39 048006	35.00	39 048007	48.75
39 048008	48.00	39 048009	44.50	39 048010	41.75	39 048011	37.00	39 049001	40.50	39 049002	35.75
39 049003	35.00	39 049004	35.00	39 049005	35.00	39 049006	37.50	39 049007	35.00	39 049008	35.00
39 049009	35.25	39 049010	30.50	39 049011	23.75	39 049012	41.75	39 049013	31.50	39 049014	32.50
39 049015	40.50	39 049016	23.00	39 050001	30.33	39 050002					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
39 088009	21.00	39 089001	120.83	39 089002	580.00	39 089003	85.71	39 089004	100.00	39 089005	92.86
39 089006	187.50	39 089007	104.00	39 090001	131.29	39 090002	148.61	39 090003	134.62	39 090004	128.21
39 091001	54.69	39 091002	234.04	39 091003	140.00	39 091004	53.85	39 091005	64.29	39 092001	14.76
39 092002	197.90	39 092003	20.10	39 093001	300.00	39 093002	169.00	39 093003	299.00	39 093004	69.00
39 092008	18.00	39 092009	140.00	39 093001	39.50	39 093002	568.97	39 093003	189.47	39 093004	57.14
39 094001	825.00	39 094002	785.71	39 094003	584.38	39 094004	857.14	39 094005	857.14	39 095001	414.82
39 095002	312.50	39 095003	304.33	39 095004	285.00	39 095005	266.67	39 096001	89.64	39 096002	129.03
39 096003	117.15	39 096004	131.87	39 097001	108.57	39 097002	25.00	39 097003	19.50	39 097004	24.00
39 097004	60.00	39 097005	24.00	39 098001	18.33	39 098002	8.67	39 098003	7.83	39 098004	10.33
39 098005	12.00	39 098006	10.83	39 099001	407.69	39 099002	400.00	39 099003	5.00	39 099004	240.00
39 099005	5.00	39 100001	32.77	39 100002	26.40	39 100003	38.74	39 100004	41.16	39 100005	0.00
39 100006	48.00	39 101001	26.67	39 101002	32.50	39 101003	30.00	39 101004	18.33	39 101005	32.50
39 101006	25.00	39 101007	30.00	39 101008	26.67	39 102001	234.00	39 102002	301.43	39 102003	196.94
39 102004	118.67	39 102005	342.86	39 102006	202.13	39 102007	439.87	39 102008	515.69	39 103001	125.00
39 103002	486.65	39 103003	612.86	39 103004	753.23	39 103005	804.77	39 103006	107.00	39 104001	275.51
39 104002	238.57	39 104003	270.00	39 104004	435.71	39 104005	446.67	39 105001	441.43	39 105002	506.00
39 105003	468.00	39 105004	1059.13	39 105005	1435.03	39 105006	2210.81	39 106001	220.00	39 106002	240.00
39 106003	186.88	39 106004	169.33	39 106005	351.69	39 106006	467.89	39 107001	64.79	39 107002	19.91
39 107003	51.17	39 107004	49.30	39 107005	35.00	39 108001	66.00	39 108002	80.00	39 108003	80.00
39 108004	80.00	39 109001	999.00	39 109002	769.00	39 109003	412.00	39 109004	349.00	39 109005	599.00
39 109006	138.30	39 109007	192.00	39 109008	179.00	39 109009	159.99	39 109010	279.00	39 110001	324.00
39 110002	158.93	39 110003	49.00	39 110004	29.30	39 110005	178.00	39 110006	388.26	39 110007	180.88
39 110008	27.00	39 110009	94.00	39 110010	40.00	39 110011	299.00	39 110012	259.00	39 110013	259.00
39 110014	259.00	39 110015	259.00	39 110016	299.00	39 110017	299.00	39 110018	239.00	39 110019	89.27
39 111002	98.49	39 111003	169.00	39 111004	684.33	39 111005	45.00	39 111006	199.99	39 111007	199.99
39 111008	84.00	39 111009	449.00	39 111010	159.00	39 112001	59.90	39 112002	199.00	39 112003	68.00
39 112004	99.50	39 112005	59.80	39 112006	8.00	39 112007	179.00	39 112008	79.00	39 112009	119.00
39 113001	1114.00	39 113002	569.00	39 113003	599.00	39 113004	279.00	39 113005	299.00	39 113006	799.00
39 113007	789.00	39 113008	59.99	39 113009	219.99	39 113010	199.99	39 113011	199.99	39 113012	1099.00
39 113013	210.00	39 113014	240.00	39 113015	80.00	39 113016	1299.00	39 114001	279.00	39 114002	255.93
39 114003	160.00	39 114004	219.00	39 114005	169.00	39 114006	199.00	39 114007	496.00	39 114008	119.90
39 114009	139.00	39 114010	171.00	39 114011	171.00	39 114012	499.00	39 114013	499.00	39 114014	499.00
39 115005	139.00	39 115006	121.00	39 115007	349.00	39 115008	219.98	39 115009	48.00	39 115010	585.00
39 115011	52.00	39 116001	72.00	39 116002	199.00	39 116003	299.00	39 116004	155.00	39 116005	591.25
39 116006	434.27	39 116007	875.79	39 116008	279.00	39 116009	94.00	39 116010	210.00	39 116011	339.00
39 117001	124.33	39 117002	199.00	39 117003	684.00	39 117004	199.99	39 117005	199.99	39 117006	149.00
39 118002	1299.00	39 118003	899.00	39 118004	379.90	39 118005	2399.00	39 118006	549.00	39 118007	309.00
39 118008	369.00	39 118009	279.99	39 118010	350.00	39 118011	899.00	39 118012	899.00	39 119001	749.00
39 119002	147.00	39 119003	147.00	39 119004	1790.00	39 119005	1790.00	39 119006	1790.00	39 119007	1790.00
39 119008	799.00	39 119009	420.00	39 119010	899.00	39 120001	553.84	39 120002	319.00	39 120003	229.00
39 120004	499.00	39 120005	749.00	39 120006	553.69	39 120007	428.78	39 120008	226.00	39 120009	170.00
39 120010	195.00	39 120011	180.00	39 120012	549.00	39 120013	1189.00	39 120014	599.00	39 120015	470.11
39 121004	592.00	39 121005	592.00	39 121006	592.00	39 121007	299.00	39 121008	299.00	39 121009	299.00
39 121010	1398.00	39 121011	1369.00	39 121012	983.30	39 121013	512.00	39 121014	1039.00	39 121015	2899.00
39 121016	1800.00	39 121017	682.00	39 121018	836.00	39 121019	219.00	39 121020	50.00	39 121021	350.05
39 121022	1786.08	39 121023	499.00	39 121024	520.00	39 121025	179.00	39 121026	179.00	39 121027	398.05
39 121028	499.00	39 121029	699.00	39 121030	549.00	39 121031	549.00	39 121032	799.00	39 121033	301.00
39 121034	899.00	39 121035	349.00	39 121036	2995.00	39 122001	1099.00	39 122002	165.00	39 122003	866.20
39 122004	403.05	39 122005	162.00	39 122006	198.02	39 122007	317.00	39 122008	489.00	39 122009	25.00
39 122010	59.49	39 122011	59.49	39 122012	59.49	39 122013	549.00	39 122014	189.00	39 122015	79.00
39 123003	123.23	39 123004	53.13	39 123005	119.00	39 123006	424.00	39 123007	69.00	39 123008	119.00
39 123009	96.00	39 123010	209.00	39 123011	104.68	39 123012	209.00	39 123013	204.00	39 123014	69.00
39 123015	83.63	39 123016	33.75	39 123017	175.00	39 123018	69.00	39 123019	69.00	39 123020	69.00
39 123021	71.00	39 123022	81.00	39 123023	125.11	39 123024	99.00	39 123025	58.04	39 123026	61.00
39 124001	784.00	39 124002	1900.00	39 124003	269.00	39 124004	799.00	39 124005	259.22	39 124006	119.00
39 124007	89.00	39 124008	204.00	39 124009	217.00	39 124010	556.00	39 124011	299.00	39 124012	349.90
39 124013	99.04	39 124014	59.90	39 124015	320.00	39 124016	69.00	39 124017	899.00	39 124018	149.00
39 124019	799.00	39 124020	229.00	39 125001	468.00	39 125002	65.00	39 125003	278.00	39 125004	159.00
39 125005	509.79	39 125006	474.54	39 125007	242.00	39 125008	999.00	39 126001	997.00	39 126002	2899.00
39 126003	1326.00	39 126004	3299.00	39 126005	2749.00	39 126006	179.00	39 127001	800.00	39 127002	470.00
39 127003	653.00	39 127004	653.00	39 127005	99.90	39 127006	53.99	39 127007	53.99	39 127008	99.99
39 128001	1140.08	39 128002	2269.00	39 128003	1303.41	39 128004	489.00	39 128005	299.00	39 128006	359.94
39 128007	470.23	39 128008	170.00	39 128009	1100.71	39 128010	1699.00	39 128011	1299.00	39 128012	1499.00
39 128013	1299.04	39 129001	799.00	39 129002	699.00	39 129003	2749.00	39 129004	2749.00	39 129005	119.00
39 129003	999.00	39 129004	1995.00	39 129005	449.00	39 129006	299.00	39 129007	329.00	39 129008	137.00
39 129009	549.00	39 130001	30.00	39 130002	160.00	39 130003	145.00	39 130004	138.00	39 130005	200.00
39 131001	67.00	39 131002	67.00	39 131003	67.00	39 131004	121.00	39 132001	249.00	39 132002	119.00
39 132003	124.53	39 132004	124.53	39 132005	499.00	39 132006	349.00	39 132007	349.00	39 132008	349.00
39 132009	349.00	39 132010	89.45	39 132011	105.00	39 132012	369.00	39 133001	1603.12	39 133002	799.00
39 133003	814.00	39 133004	829.00	39 133005	489.00	39 133006	189.00	39 134001	1245.00	39 134002	232.79
39 134003	229.00	39 134004	829.00	39 134005	250.00	39 134006	399.00	39 134007	399.00	39 134008	399.00
39 135004	229.00	39 135005	439.00	39 135006	594.80	39 135007	475.00	39 135008	185.00	39 136001	329.00
39 136002	549.00	39 136003	699.00	39 136004	491.00	39 136005	742.00	39 136006	1226.00	39 136007	799.00
39 136008	1315.00	39 136009	897.00	39 136010	649.00	39 136011	949.00	39 136012	290.00	39 136013	774.00
39 137001	104.00	39 140001	145.00	39 140002	10.00	39 140003	208.00	39 140004	565.59	39 141001	213.44
39 141002	549.67	39 141003	551.38	39 141004	732.00	39 141005	1744.38	39 141006	3664.26	39 142001	300.00
39 142002	700.00	39 142003	750.00	39 142004	50.00	39 143001	29.90	39 143002	59.80	39 143003	89.70
39 143004	126.00	39 143005	162.49	39 143006	226.92	39 143007	333.41	39 143008	439.90	39 143009	546.38
39 143010	652.87	39 143011	1936.28	39 143012	2530.78	39 143013	3125.28	39 143014	4611.53		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
39 201007	2767.00	39 201008	787.53	39 201009	1219.50	39 201010	467.00	39 201011	396.00	39 201012	2702.61
39 201013	799.00	39 201014	915.88	39 201015	324.32	39 201016	2058.48	39 201017	313.47	39 201018	593.52
39 201019	216.00	39 202001	25.00	39 202002	66.50	39 202003	25.00	39 202004	64.30	39 202005	21.50
39 203001	193.00	39 203002	149.00	39 203003	177.00	39 203004	349.00	39 203005	329.97	39 203006	596.00
39 204001	250.00	39 204002	1000.00	39 204003	900.00	39 204004	800.00	39 204005	800.00	39 204006	1100.00
39 204007	700.00	39 204008	800.00	39 204009	600.00	39 204010	1000.00	39 204011	350.00	39 204012	550.00
39 204013	850.00	39 205001	500.00	39 205002	900.00	39 205003	700.00	39 205004	300.00	39 205005	180.00
39 206002	140.00	39 206003	110.00	39 206004	110.00	39 206005	2705.00	39 207001	2450.00	39 207002	2400.00
39 207003	800.00	39 207004	11000.00	39 208001	1300.00	39 208002	1044.00	39 208003	1447.00	39 208004	2250.00
39 209001	18560.00	39 209002	14300.00	39 209003	27000.00	39 209004	9180.00	39 210001	2523.00	39 210002	10980.00
39 210003	49880.00	39 210004	2100.00	39 210005	9720.00	39 211001	437900.00	39 211002	86490.00	39 211003	64800.00
39 211004	664900.00	39 211005	739900.00	39 211006	891600.00	39 211007	393900.00	39 211008	588900.00	39 211009	654900.00
39 211010	674900.00	39 211011	750900.00	39 211012	326470.00	39 212001	30999.00	39 212002	17283.03	39 212003	39997.00
39 212004	89999.00	39 212005	39490.00	39 212006	36590.00	39 212007	30647.50	39 212008	47145.00	39 212009	39240.00
39 212010	42499.00	39 213001	5499.00	39 213002	2019.00	39 213003	2850.00	39 213004	9400.00	39 213005	999.00
39 213006	4650.00	39 213007	6578.00	39 213008	6578.00	39 213009	25000.00	39 213010	55000.00	39 213011	8998.00
39 214001	2679.00	39 214002	2493.00	39 214003	1850.00	39 214004	2489.00	39 214005	2480.00	39 215001	647.50
39 215002	2079.00	39 215003	332.32	39 215004	1361.00	39 215005	1150.00	39 215006	1190.00	39 215007	2114.00
39 215008	1749.00	39 215009	1599.00	39 216001	336.00	39 216002	162.40	39 216003	60.00	39 216004	1263.00
39 216005	446.41	39 216006	583.69	39 216007	132.74	39 216008	120.42	39 216009	393.47	39 216010	472.00
39 217001	137.42	39 217002	86.68	39 217003	144.21	39 217004	186.05	39 217005	142.77	39 218001	121.43
39 219001	121.37	39 220001	120.00	39 220002	150.00	39 220003	90.00	39 220004	100.00	39 220005	80.00
39 220006	90.00	39 220007	70.00	39 220008	110.00	39 220009	120.00	39 220010	140.00	39 221001	15013.93
39 221002	350.00	39 221003	690.00	39 221004	1070.00	39 221005	2400.00	39 221006	800.00	39 221007	2200.00
39 221008	399.00	39 221009	3550.00	39 221010	6500.00	39 221011	1570.00	39 221012	1570.00	39 221013	210.00
39 221014	660.00	39 221015	840.00	39 221016	1400.00	39 222001	1650.00	39 222002	1390.00	39 222003	700.00
39 222004	800.00	39 222005	7000.00	39 222006	4300.00	39 223036	57.00	39 223082	155.00	39 223083	68.00
39 223134	102.00	39 223135	102.00	39 223150	96.00	39 224001	15.00	39 224002	20.00	39 224003	25.00
39 224004	34.00	39 224005	34.00	39 224006	127.00	39 224007	392.00	39 224008	1482.00	39 224009	67.00
39 227003	309.00	39 227004	1030.00	39 227005	1071.00	39 227006	81.00	39 227007	68.00	39 228001	11.00
39 228002	11.00	39 228003	11.00	39 228004	11.00	39 228005	11.00	39 228006	11.00	39 229001	11.00
39 230002	29.00	39 230003	31.00	39 230004	31.00	39 230005	31.00	39 230006	31.00	39 231001	239.00
39 231002	2500.00	39 231003	250.00	39 232001	3620.00	39 232002	1420.00	39 232003	13960.09	39 232004	2299.00
39 233001	278.37	39 233002	980.00	39 233003	200.00	39 234001	90.27	39 235001	86.54	39 236001	10.00
39 236002	25.00	39 237001	87.28	39 238001	100.00	39 239001	5769.00	39 239002	3275.17	39 239003	6812.40
39 239004	993.31	39 239005	1799.00	39 239006	3799.00	39 239007	3699.00	39 239008	3699.00	39 239009	619.00
39 239010	2799.00	39 240001	4200.00	39 240002	1749.00	39 240003	2713.44	39 240004	427.75	39 240005	999.00
39 240006	299.00	39 240007	1499.00	39 240008	1299.00	39 240009	1999.00	39 240010	1349.00	39 241001	7799.00
39 241002	1049.00	39 241003	2700.00	39 241004	1809.00	39 241005	8869.00	39 241006	17067.60	39 241007	13499.00
39 242001	25.00	39 242002	2239.00	39 242003	700.00	39 242004	6.50	39 242005	6.50	39 242006	23.50
39 242007	100.00	39 242008	25.00	39 242009	3068.00	39 242010	16999.00	39 242011	110.00	39 242012	100.00
39 242013	176.50	39 242014	75.00	39 243001	72.31	39 244001	345.00	39 244002	313.00	39 244003	229.00
39 244004	176.00	39 244005	31.00	39 244006	31.00	39 244007	39.00	39 244008	39.00	39 244009	39.00
39 245001	145.00	39 245002	3655.00	39 245003	4970.00	39 245004	6425.00	39 245005	2350.00	39 245006	835.00
39 245007	1995.00	39 245008	16500.00	39 245009	4350.00	39 245010	2119.00	39 245011	1980.00	39 245012	9500.00
39 245013	4350.00	39 245014	100.00	39 245015	1600.00	39 245016	1600.00	39 245017	5500.00	39 245018	200.00
39 245019	12800.00	39 246001	3989.00	39 246002	6802.06	39 246003	7199.00	39 246004	7199.00	39 246005	14.00
39 246006	14398.00	39 247001	310.00	39 247002	299.00	39 247003	379.00	39 247004	259.00	39 247005	529.00
39 247006	474.00	39 247007	299.00	39 248001	239.00	39 248002	1849.00	39 248003	1145.00	39 248004	599.00
39 248005	1399.00	39 248006	289.00	39 249001	10899.00	39 249002	105.00	39 249003	80.00	39 249004	95.00
39 248011	299.00	39 249006	200.00	39 249007	350.00	39 249008	850.00	39 249009	60.00	39 249010	43.50
39 249005	250.00	39 249012	140.00	39 249013	65.00	39 249014	45.00	39 249015	32.50	39 249016	70.00
39 249011	10.00	39 249018	30.00	39 249019	122.00	39 250001	90.00	39 250002	4.00	39 250003	40.00
39 250004	26.00	39 251001	300.00	39 251002	300.00	39 251003	300.00	39 251004	850.00	39 251005	300.00
39 251006	400.00	39 252001	1780.00	39 252002	7100.00	39 252003	1990.00	39 252004	600.00	39 253001	65.00
39 253002	195.00	39 254003	25.00	39 254004	90.00	39 254005	90.00	39 254006	1300.00	39 254007	210.00
39 254004	180.00	39 254005	250.00	39 254006	90.00	39 254007	100.00	39 254008	200.00	39 254009	20.00
39 254010	95.00	39 254011	5400.00	39 254012	44000.00	39 254013	124845.00	39 254014	80.00	39 255001	289.00
39 255002	550.00	39 256003	419.00	39 256004	550.00	39 256005	630.00	39 256006	750.00	39 256007	159.00
39 256002	490.00	39 256003	305.00	39 256004	319.00	39 256005	325.00	39 256006	325.00	39 256007	100.00
39 256008	399.00	39 256009	305.00	39 256010	319.00	39 256011	461.00	39 256012	785.00	39 256013	289.00
39 256014	449.00	39 256015	439.00	39 256016	235.00	39 256017	329.00	39 257001	220.00	39 257002	290.00
39 257003	90.00	39 257004	180.00	39 257005	12.00	39 257006	429.00	39 257007	10.00	39 257008	1.00
39 258003	39.00	39 258004	10.00	39 258005	12.00	39 258006	12.00	39 258007	10.00	39 259001	64.00
39 259002	39.00	39 259003	64.00	39 259004	48.00	39 259005	45.00	39 259006	48.00	39 259007	64.00
39 260001	66.00	39 260002	86.70	39 260003	38.00	39 260004	75.00	39 260005	54.90	39 260006	65.00
39 260007	34.90	39 260008	49.90	39 260009	39.00	39 260010	39.00	39 260011	39.00	39 260012	39.00
39 260013	30.00	39 261001	14833.50	39 261002	3419.25	39 261003	7070.25	39 261004	3869.00	39 261005	4500.00
39 261006	4398.75	39 262001	4698.33	39 262002	7594.17	39 262003	2887.11	39 262004	11540.00	39 263001	4369.92
39 263002	432.00	39 263003	408.00	39 263004	3747.00	39 263005	598.00	39 263006	41.60	39 263007	45.00
39 264004	4466.67	39 265001	1858.33	39 265002	383.33	39 265003	606.25	39 265004	591.67	39 266001	13245.00
39 266002	1163.79	39 266003	2345.58	39 266004	2953.75	39 267001	3921.33	39 267002	1683.33	39 267003	3408.33
39 267004	125.67	39 268001	26200.00	39 268002	2200.00	39 268003	3462.50	39 268004	17600.00	39 269001	550.00
39 269002	620.00	39 269003	620.00	39 270001	450.00	39 270002	450.00	39 270003	450.00	39 270004	130.00
39 270003	270.00	39 270004	250.00	39 270005	280.00	39 270006	96.00	39 271001	153.00	39 271002	139.00
39 271003	153.00	39 271004	95.00	39 271005	119.00	39 271006	120.00	39 272001	110.00	39 272002	130.00
39 272003	172.00	39 272004	190.00	39 272005	110.00	39 272006	65.00	39 273001	65.00	39 273002	65.00
39 272009	90.00	39 273001	69.00	39 273002	549.00	39 273003	199.00				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 022020	69.75	40 022021	77.50	40 023001	159.60	40 023002	94.50	40 023003	98.00	40 023004	80.00
40 023005	78.95	40 023006	90.23	40 023007	39.50	40 023008	97.00	40 024001	287.60	40 024002	302.00
40 024003	488.00	40 024004	232.00	40 024005	240.00	40 024006	368.00	40 024007	95.50	40 024008	400.00
40 025001	49.00	40 025002	70.00	40 026003	80.00	40 026004	300.00	40 026005	121.50	40 026006	40.00
40 026007	245.83	40 026008	100.00	40 027001	141.07	40 027002	142.86	40 027003	91.76	40 027004	100.59
40 027005	130.09	40 027006	154.46	40 028001	486.50	40 028002	320.00	40 028003	294.00	40 028004	360.00
40 028005	177.50	40 028006	280.00	40 029001	138.90	40 029002	220.00	40 029003	324.00	40 029004	305.00
40 029005	130.00	40 029006	60.00	40 030001	150.00	40 030002	50.00	40 030003	395.24	40 030004	36.59
40 030005	207.32	40 030006	237.50	40 030007	280.00	40 030008	287.50	40 030009	127.15	40 030010	420.00
40 030011	424.00	40 030012	280.00	40 030013	109.00	40 030014	140.00	40 030015	299.00	40 030016	150.00
40 030017	580.00	40 030018	40.00	40 030019	159.00	40 030020	291.25	40 030021	30.00	40 030022	260.00
40 030015	89.00	40 030016	100.00	40 030017	110.00	40 030018	100.00	40 030019	200.00	40 030020	62.75
40 031001	102.38	40 031002	74.34	40 031003	44.44	40 031004	99.77	40 031005	70.00	40 031006	80.00
40 031007	74.00	40 032001	55.35	40 032002	43.50	40 032003	42.00	40 032004	47.43	40 032005	44.37
40 032006	45.00	40 033001	28.34	40 033002	37.74	40 033003	49.68	40 033004	180.32	40 033005	39.00
40 033006	36.98	40 034001	198.85	40 034002	120.00	40 034003	145.83	40 034004	158.69	40 034005	706.25
40 035002	53.02	40 035003	471.50	40 035004	612.22	40 035005	58.68	40 035006	55.56	40 035007	61.11
40 035008	63.23	40 036001	67.50	40 036002	44.50	40 036003	35.53	40 036004	29.21	40 036005	26.00
40 036006	26.22	40 036007	26.00	40 036008	28.50	40 037001	290.00	40 037002	307.27	40 037003	200.00
40 037004	130.00	40 037005	450.00	40 037006	132.00	40 037007	144.00	40 037008	136.00	40 037009	86.63
40 037010	1338.07	40 038001	213.57	40 038002	96.43	40 038003	142.86	40 038004	214.29	40 038005	55.96
40 039001	193.75	40 039002	73.50	40 039003	140.00	40 039004	60.00	40 039005	130.00	40 039006	136.00
40 039007	43.00	40 039008	134.21	40 040001	259.88	40 040002	251.88	40 040003	286.25	40 040004	224.00
40 040005	172.52	40 040006	220.00	40 040007	245.10	40 040008	201.00	40 041001	168.00	40 041002	160.00
40 041003	170.00	40 041004	111.88	40 041005	44.10	40 041006	111.50	40 041007	111.50	40 041008	150.00
40 041009	160.00	40 041010	111.88	40 042001	49.17	40 042002	62.78	40 042003	49.44	40 042004	48.28
40 042005	69.75	40 042006	50.00	40 042007	48.28	40 042008	100.00	40 042009	50.94	40 042010	51.00
40 042011	51.36	40 042012	77.27	40 042013	55.56	40 042014	80.00	40 042015	100.00	40 042016	41.67
40 042017	50.00	40 043001	42.90	40 043002	80.00	40 043003	41.50	40 043004	41.50	40 043005	130.85
40 043006	50.43	40 043007	145.84	40 043008	153.33	40 044001	60.00	40 044002	48.00	40 044003	60.00
40 044004	64.26	40 044005	50.00	40 045001	169.90	40 045002	233.33	40 045003	282.78	40 045004	266.67
40 045005	193.51	40 045006	136.63	40 046001	23.14	40 046002	65.00	40 046003	66.00	40 046004	70.00
40 046004	81.25	40 046005	70.00	40 046006	75.75	40 046007	65.00	40 046008	70.00	40 047001	79.58
40 047002	90.00	40 047003	50.40	40 047004	90.00	40 047005	57.50	40 047006	70.00	40 047007	70.00
40 047008	120.00	40 047009	67.50	40 048001	53.75	40 048002	38.75	40 048003	55.00	40 048004	65.00
40 048005	40.00	40 049001	37.50	40 049002	36.00	40 049003	35.78	40 049004	37.00	40 049005	32.00
40 049005	19.67	40 049006	34.25	40 049007	22.25	40 049008	27.50	40 049009	46.25	40 050001	32.82
40 050002	61.25	40 050003	35.23	40 050004	60.00	40 050005	29.90	40 050006	52.50	40 050007	40.00
40 050008	50.00	40 051001	50.10	40 051002	30.00	40 051003	24.15	40 051004	42.13	40 051005	23.75
40 051006	45.00	40 051007	33.75	40 051008	36.25	40 051009	36.25	40 052001	40.40	40 052002	28.65
40 052003	20.75	40 052004	22.50	40 052005	31.83	40 052006	21.25	40 052007	23.75	40 052008	25.00
40 052009	21.75	40 053001	78.71	40 053002	60.85	40 053003	380.00	40 053004	304.82	40 053005	80.00
40 053006	53.00	40 053007	120.00	40 053008	44.59	40 053009	44.59	40 053010	44.59	40 053011	80.00
40 053012	65.00	40 053013	70.00	40 054001	45.65	40 054002	28.40	40 054003	33.00	40 054004	31.40
40 054005	85.40	40 054006	31.90	40 054007	29.15	40 054008	67.40	40 054009	140.00	40 054010	116.19
40 054011	31.75	40 054012	40.88	40 054013	34.90	40 054014	27.50	40 054015	134.01	40 054016	155.64
40 054017	28.75	40 054018	40.00	40 054019	31.25	40 054020	36.50	40 054021	50.00	40 054022	25.00
40 054023	100.00	40 054024	28.79	40 055001	32.38	40 055002	32.90	40 055003	32.40	40 055004	27.00
40 055005	25.00	40 055006	22.25	40 055007	28.00	40 055008	22.50	40 055009	54.15	40 056002	57.85
40 056003	39.93	40 056004	37.50	40 056005	60.00	40 056006	68.75	40 056007	60.00	40 056008	60.00
40 057001	18.48	40 057002	36.25	40 057003	19.90	40 057004	50.00	40 057005	67.50	40 057006	32.50
40 058001	24.88	40 058002	25.50	40 058003	17.83	40 058004	28.50	40 058005	23.58	40 058006	22.25
40 058007	19.50	40 059001	17.38	40 059002	16.90	40 059003	12.90	40 059004	16.00	40 059005	16.25
40 059006	15.73	40 059007	19.75	40 059008	15.00	40 059009	15.00	40 059010	21.25	40 060001	87.25
40 060002	95.25	40 060003	64.45	40 060004	145.00	40 060005	132.28	40 060006	118.75	40 060007	180.00
40 061001	21.50	40 061002	19.25	40 061003	20.00	40 061004	19.00	40 061005	24.50	40 061006	19.00
40 061007	19.00	40 062001	20.00	40 062002	32.50	40 062003	20.00	40 062004	46.15	40 062005	29.85
40 062003	53.73	40 062004	18.50	40 062005	31.25	40 062006	15.50	40 062007	17.46	40 062008	38.75
40 062009	19.50	40 063001	27.50	40 063002	30.00	40 063003	18.25	40 063004	26.25	40 063005	33.75
40 063006	32.00	40 063007	22.50	40 063008	30.00	40 063009	54.75	40 064002	62.00	40 064003	62.00
40 064004	63.00	40 064005	67.50	40 064006	66.25	40 064007	47.00	40 065001	150.00	40 065002	180.00
40 065003	180.00	40 065004	140.00	40 065005	180.00	40 065006	125.00	40 065007	120.00	40 065008	160.00
40 065009	115.00	40 066001	81.25	40 066002	55.00	40 066003	57.50	40 066004	77.50	40 066005	72.00
40 066006	97.50	40 067001	97.75	40 067002	60.00	40 067003	67.00	40 067004	67.00	40 067005	129.79
40 067002	151.16	40 067003	145.18	40 067004	68.16	40 067005	126.75	40 067006	108.87	40 068001	37.25
40 068002	30.00	40 068003	40.00	40 068004	36.25	40 068005	31.25	40 068006	65.00	40 068007	38.75
40 068008	35.00	40 068009	48.75	40 069001	43.00	40 069002	38.50	40 069003	61.67	40 069004	27.78
40 069005	45.00	40 069006	40.00	40 069007	36.00	40 069008	37.00	40 069009	37.00	40 069010	9.00
40 069011	34.00	40 069012	42.00	40 069013	37.00	40 069014	34.00	40 069015	50.00	40 069016	41.00
40 070001	32.76	40 070002	40.70	40 070003	27.11	40 070004	30.93	40 070005	23.26	40 070006	31.03
40 070007	27.00	40 071001	42.50	40 071002	36.50	40 071003	32.50	40 071004	32.50	40 071005	29.00
40 071006	27.25	40 071007	42.50	40 071008	33.50	40 071009	31.25	40 072001	24.00	40 072002	19.23
40 072003	20.00	40 072004	23.40	40 072005	22.25	40 072006	24.50	40 072007	32.00	40 072008	27.50
40 072009	21.25	40 072010	40.00	40 073001	50.00	40 073002	83.50	40 073003	30.00	40 073004	5.50
40 073005	17.00	40 074001	126.00	40 074002	126.00	40 074003	96.00	40 074004	96.00	40 074005	96.00
40 074006	36.00	40 074007	26.50	40 074008	85.00	40 075001	45.90	40 075002	11.50	40 075003	64.00
40 075004	50.00	40 075005	10.00	40 075006	30.00	40 075007	10.00	40 076001	18.20	40 076002	49.23
40 076003	40.00	40 076004	70.00	40 076005	45.75	40 076006	10.00	40 076007	18.00	40 076008	23.00
40 077003	39.50	40 077004	34.73	40 077005	27.66	40 077006	28.00	40 077007	31.25	40 078001	365.33
40 078002	179.50	40 078003	404.76	40 078004	375.00	40 078005	309.38	40 079001	34.63	40 079002	17.70
40 079003	36.15	40 079004	20.00	40 079005	38.75</						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 123016	119.90	40 123017	118.43	40 123018	223.98	40 123019	179.00	40 123020	84.48	40 123021	189.00
40 123022	129.00	40 123023	79.00	40 123024	109.00	40 123025	269.00	40 123026	69.99	40 124001	34.90
40 124002	299.00	40 124003	369.00	40 124004	299.00	40 124005	449.00	40 124006	226.63	40 124007	249.00
40 124008	109.00	40 124009	39.99	40 124010	119.89	40 124011	620.00	40 124012	620.00	40 124013	159.00
40 124014	199.00	40 125001	152.00	40 125002	249.00	40 125003	506.78	40 125004	599.00	40 125005	169.90
40 125006	240.00	40 125007	179.00	40 125008	399.00	40 125009	319.00	40 125010	23.18	40 126001	599.00
40 126002	781.65	40 126003	1349.00	40 126004	899.00	40 126005	1999.00	40 126006	1199.00	40 127001	1060.00
40 127002	59.99	40 127003	89.99	40 128001	399.00	40 128002	640.59	40 128003	699.00	40 128004	179.90
40 128005	139.00	40 128006	1136.63	40 128007	549.00	40 128008	279.00	40 128009	379.00	40 128010	799.00
40 128011	299.99	40 128012	159.00	40 128013	299.00	40 128014	189.00	40 129001	269.00	40 129002	179.90
40 129003	279.99	40 129004	399.00	40 129005	699.00	40 129006	1049.13	40 129007	199.00	40 129008	129.00
40 130001	54.00	40 130002	19.00	40 130003	16.00	40 130004	230.00	40 130005	110.00	40 131001	128.00
40 131002	170.00	40 131003	55.00	40 131004	100.00	40 132001	999.00	40 132002	119.00	40 132003	179.00
40 132004	99.00	40 132005	329.00	40 133001	799.00	40 133002	1749.13	40 133003	1349.00	40 133004	692.57
40 133005	1370.00	40 133006	599.00	40 133007	899.00	40 134001	339.00	40 134002	999.50	40 134003	961.63
40 134004	360.00	40 134005	1084.34	40 134006	1199.00	40 135001	290.00	40 135002	507.95	40 135003	670.00
40 135004	657.98	40 135005	649.00	40 135006	670.00	40 135007	541.73	40 135008	280.00	40 135009	349.00
40 136001	749.00	40 136002	220.00	40 136003	1049.00	40 136004	499.00	40 136005	320.00	40 136006	124.00
40 136007	310.00	40 136008	1249.00	40 137001	50.00	40 137002	50.00	40 137003	220.00	40 138001	107.87
40 139001	107.13	40 140001	599.00	40 140002	105.00	40 140003	149.00	40 140004	2024.00	40 141001	270.03
40 141002	713.63	40 141003	694.78	40 141004	1234.71	40 141005	476.03	40 141006	499.33	40 142001	700.00
40 142002	200.00	40 142003	14049.00	40 142004	400.00	40 142005	800.00	40 142006	350.00	40 143001	23.90
40 143002	59.80	40 143003	89.70	40 143004	126.09	40 143005	162.49	40 143006	198.88	40 143007	305.37
40 143008	111.86	40 143009	518.35	40 143010	624.83	40 143011	837.81	40 143012	2718.70	40 143013	3360.18
40 143014	4963.58	40 143015	6963.58	40 143016	780.00	40 143017	810.00	40 143018	9774.91	40 143019	117.68
40 143020	12982.38	40 143021	14586.08	40 143022	16189.78	40 143023	17793.48	40 143024	19397.18	40 143025	21000.88
40 143026	22604.58	40 143027	184.32	40 143028	3039.44	40 143029	4001.66	40 143030	5605.36	40 143031	5926.10
40 143032	24208.28	40 143033	25811.98	40 143034	32226.78	40 143035	38641.58	40 143036	45056.38	40 143037	51471.18
40 143038	64308.98	40 143039	6919.12	40 143040	949.00	40 143041	184.00	40 143042	9.90	40 143043	15.33
40 144006	9.89	40 146001	9499.00	40 146002	16904.48	40 146003	3499.00	40 146004	3499.00	40 146005	19749.00
40 146006	8235.00	40 146007	5310.00	40 146008	17500.00	40 146009	11205.00	40 146010	4999.00	40 146011	4309.00
40 146012	4600.00	40 146013	2890.00	40 146014	449.73	40 146015	10249.00	40 146016	1199.67	40 146017	14749.00
40 148001	600.00	40 148002	709.00	40 148003	825.30	40 148004	769.00	40 148005	90.00	40 148006	39.00
40 148007	133.70	40 149001	1849.00	40 149002	2299.00	40 149003	15224.28	40 149004	1920.00	40 149005	10520.00
40 149006	4546.77	40 149007	6464.25	40 150001	13999.00	40 150002	2758.38	40 150003	1491.00	40 150004	5320.00
40 150005	2084.90	40 151001	1739.00	40 151002	4335.10	40 151003	2739.25	40 151004	1199.00	40 151005	1124.00
40 151006	2320.00	40 151007	7520.00	40 151008	9320.00	40 152001	13999.00	40 152002	37798.53	40 152003	12499.00
40 152004	12999.00	40 152005	7112.39	40 152006	19312.96	40 153001	499.00	40 153002	1040.76	40 153003	340.19
40 153004	179.94	40 154001	175.00	40 154002	26.70	40 154003	26.70	40 154004	26.70	40 154005	26.70
40 154006	25.00	40 155001	1094.60	40 155002	1364.25	40 155003	1859.00	40 155004	979.00	40 155005	869.00
40 155006	429.00	40 155007	1649.00	40 155008	209.00	40 155009	899.00	40 155010	279.99	40 156001	449.00
40 156002	280.00	40 156003	19.99	40 156004	499.00	40 156005	49.99	40 156006	349.00	40 156007	189.90
40 157001	2729.00	40 157002	379.00	40 157003	407.34	40 157004	169.00	40 157005	30.00	40 157006	359.99
40 157007	1099.00	40 158001	329.00	40 158002	69.25	40 158003	219.00	40 158004	249.00	40 158005	299.00
40 158006	329.00	40 158007	169.00	40 159001	14489.30	40 159002	8900.00	40 159003	9599.00	40 159004	4147.05
40 159005	1039.00	40 160001	1539.00	40 160002	1059.00	40 160003	3235.00	40 160004	2449.00	40 160005	1059.00
40 160006	3699.01	40 161001	1110.00	40 161002	10076.22	40 161003	10076.22	40 161004	9690.94	40 161005	1070.00
40 161006	9620.28	40 161007	13925.39	40 161008	8690.00	40 161009	8012.72	40 161010	11957.81	40 162001	999.00
40 162002	2327.03	40 162003	2649.00	40 162004	3099.00	40 162005	1999.00	40 162006	2899.00	40 162007	3165.10
40 162008	499.00	40 162009	2939.90	40 162010	2999.00	40 162011	1399.00	40 162012	1399.00	40 162013	1699.00
40 163004	19930.57	40 163005	10149.00	40 163006	6890.00	40 163007	9651.03	40 163008	11499.00	40 163009	16999.00
40 164002	14065.67	40 164003	11699.00	40 164004	21099.00	40 164005	15899.50	40 164006	5740.00	40 164007	10599.00
40 165001	3149.00	40 165002	1174.00	40 165003	1599.00	40 165004	1710.00	40 165005	4409.30	40 165006	2899.00
40 165007	949.00	40 165008	949.00	40 165009	949.00	40 165010	949.00	40 165011	949.00	40 165012	949.00
40 165013	389.90	40 166001	1247.50	40 166002	1199.00	40 166003	1660.50	40 166004	1199.00	40 166005	1559.00
40 166006	319.00	40 166007	315.00	40 166008	1990.00	40 167001	859.00	40 167002	1032.01	40 167003	349.00
40 167004	1174.00	40 167005	1174.00	40 167006	549.00	40 167007	399.00	40 167008	109.00	40 167009	109.00
40 167010	774.00	40 168001	75.00	40 168002	85.00	40 168003	109.00	40 168004	30.50	40 168005	1199.00
40 169001	749.00	40 169002	729.00	40 169003	385.00	40 169004	609.00	40 169005	432.00	40 170001	999.00
40 170002	148.00	40 171001	20.00	40 171002	10.00	40 171003	34.00	40 171004	228.00	40 171005	228.00
40 171006	89.00	40 171007	319.00	40 171008	110.00	40 171009	449.00	40 171010	399.30	40 171011	136.00
40 171012	1444.71	40 171013	719.00	40 171014	339.14	40 171015	119.00	40 171016	299.00	40 171017	599.00
40 172001	212.00	40 172002	25.00	40 172003	50.00	40 172004	86.00	40 173001	2649.00	40 173002	1799.00
40 173003	739.98	40 173004	2824.00	40 173005	1525.00	40 173006	2424.00	40 173007	4324.00	40 173008	999.00
40 174001	37.00	40 174002	95.00	40 174003	188.37	40 174004	106.88	40 174005	147.00	40 175001	10.90
40 175002	544.00	40 175003	11.50	40 175004	74.73	40 175005	195.00	40 175006	59.00	40 176001	136.40
40 176002	169.00	40 176003	144.00	40 176004	19.00	40 176005	70.00	40 177001	79.00	40 177002	60.00
40 177003	45.00	40 177004	45.00	40 177005	45.00	40 177006	35.00	40 177007	35.00	40 177008	35.00
40 177009	160.00	40 177010	28.98	40 177011	100.00	40 177012	19.50	40 177013	27.05	40 178001	20.53
40 178002	15.00	40 178003	15.00	40 178004	9.57	40 178005	10.06	40 178006	15.00	40 178007	13.49
40 179001	37.00	40 180001	37.00	40 180002	37.00	40 180003	37.00	40 180004	37.00	40 180005	37.00
40 180006	107.00	40 181001	43.75	40 181002	30.45	40 181003	44.00	40 181004	46.00	40 181005	39.44
40 181006	34.63	40 181007	38.44	40 182001	78.00	40 182002	21.50	40 182003	65.80	40 182004	80.00
40 182005	56.41	40 182006	19.00	40 182007	45.80	40 182008	47.50	40 183001	59.71	40 183002	33.50
40 183003	60.00	40 183004	62.50	40 183005	62.50	40 183006	62.50	40 183007	90.00	40 183008	90.00
40 184002	35.90	40 184003	53.60	40 184004	51.30	40 184005	125.00	40 184006	130.00	40 184007	90.00
40 185001	51.00	40 185002	13.50	40 185003	37.40	40 185004	46.50	40 186001	45.72	40 186002	114.25
40 186003	30.60	40 186004	30.60	40 186005	27.00	40 186006	27.00	40 186007	27.00		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 256003	199.00	40 256004	229.00	40 256005	425.00	40 256006	675.00	40 256007	449.00	40 256008	449.00	40 256009	449.00
40 256009	868.00	40 256010	550.00	40 256011	545.00	40 256012	634.83	40 256013	399.00	40 256014	399.00	40 256015	228.00
40 256015	329.00	40 257001	280.00	40 257002	55.00	40 257003	70.00	40 257004	1099.00	40 257005	1099.00	40 257006	1099.00
40 258001	20.00	40 258002	20.00	40 258003	10.00	40 258004	10.00	40 258005	10.00	40 258006	10.00	40 258007	10.00
40 259003	74.00	40 259004	48.00	40 259005	64.00	40 260001	28.00	40 260002	95.00	40 260003	95.00	40 260004	3.00
40 260004	34.00	40 260005	34.00	40 260006	77.50	40 260007	26.50	40 260008	59.00	40 260009	59.00	40 260010	4.50
40 260010	31.00	40 260011	258.00	40 260012	18.00	40 260013	52.6.00	40 260014	5.96	40 260015	5.96	40 260016	9.30
40 260016	149.00	40 260017	52.00	40 260018	8.00	40 261001	52.6.00	40 261002	2967.00	40 261003	2967.00	40 261004	2127.79
40 261004	7998.63	40 261005	3912.63	40 261006	37843.25	40 262001	2545.83	40 262002	5769.58	40 262003	5769.58	40 262004	4625.83
40 262004	2966.67	40 262005	1820.42	40 262006	2725.00	40 263001	3451.67	40 263002	3880.42	40 263003	3880.42	40 263004	6207.08
40 263004	6704.17	40 263005	2925.00	40 263006	2351.67	40 264001	10907.08	40 264002	5693.78	40 264003	5693.78	40 264004	9895.83
40 264004	7144.17	40 264005	3850.00	40 264006	3224.33	40 265001	7979.25	40 265002	4975.00	40 265003	4975.00	40 265004	9498.33
40 265004	1508.33	40 265005	3866.67	40 265006	3224.33	40 266001	11477.08	40 266002	9716.67	40 266003	9716.67	40 266004	2870.00
40 266004	758.33	40 266005	2008.33	40 266006	2691.67	40 267001	1091.67	40 267002	1675.00	40 267003	1675.00	40 267004	1985.00
40 267004	2166.67	40 267005	1045.83	40 268001	251.90	40 268002	14011.00	40 268003	4300.00	40 268004	4300.00	40 268005	6361.00
40 268005	3490.08	40 269001	540.00	40 269002	500.00	40 269003	600.00	40 269004	580.00	40 270001	580.00	40 270002	300.00
40 270002	220.00	40 270003	430.00	40 270004	440.00	40 271001	500.00	40 271002	85.00	40 271003	85.00	40 271004	340.00
40 271004	140.00	40 272001	115.00	40 272002	92.00	40 272003	55.00	40 272004	140.00	40 272005	140.00	40 272006	95.00
40 272006	47.00	40 272007	54.00	40 272008	97.50	40 272009	87.00	40 272010	199.00	40 273001	199.00	40 273002	219.00
40 273002	295.00	40 273003	60.00	40 273004	85.85	40 274001	279.00	40 274002	382.00	40 274003	382.00	40 274004	159.00
40 274004	214.00	40 274005	249.00	40 274006	125.88	40 275001	145.00	40 275002	230.00	40 275003	230.00	40 275004	185.00
40 275004	230.00	40 276001	315.00	40 276002	314.00	40 276003	366.00	40 276004	272.00	40 276005	272.00	40 276006	189.91
40 276006	117.00	40 276007	270.00	40 276008	90.00	40 276009	115.00	40 276010	120.00	40 276011	120.00	40 276012	214.00
40 276012	115.00	40 276013	139.00	40 276014	99.00	40 276015	115.00	40 276016	80.00	40 276017	80.00	40 276018	124.00
40 276018	121.00	40 276019	121.00	40 276020	114.00	40 277001	350.00	40 277002	1850.00	40 277003	1850.00	40 277004	117.00
40 277003	1273.00	40 277004	650.00	40 277005	1100.00	40 277006	1650.00	40 277007	2247.00	40 277008	2247.00	40 277009	3900.00
40 277009	1300.00	40 277010	1675.00	40 277011	1880.00	40 277012	900.00	40 277013	1039.00	40 277014	1039.00	40 277015	650.00
40 277015	890.00	40 277016	900.00	40 277017	830.00	40 277018	1695.00	40 278001	180.00	40 278002	180.00	40 278003	45.00
40 278003	100.00	40 279001	100.00	40 279002	100.00	40 279003	370.00	40 279004	350.00	40 279005	350.00	40 279006	390.00
40 279006	100.00	40 279007	1160.00	40 279008	180.00	40 280001	550.00	40 280002	3349.00	40 280003	3349.00	40 280004	899.00
40 280004	329.00	40 280005	1262.44	40 280006	310.16	40 280007	2864.44	40 280008	357.01	40 280009	357.01	40 280010	999.00
40 280010	45.00	40 280011	156.50	40 280012	100.00	40 280013	73.00	40 280014	63.50	40 280015	63.50	40 280016	43.50
40 280016	30.00	40 282002	15.00	40 282003	15.00	40 282004	19.00	40 282005	255.00	40 282006	255.00	40 282007	220.00
40 282007	50.00	40 283003	831.86	40 283004	561.99	40 283005	249.17	40 283006	99.43	40 283007	99.43	40 283008	50.00
40 283008	35.08	40 283009	39.00	40 283010	22.45	40 283011	131.00	40 283012	32.00	40 283013	32.00	40 283014	658.00
40 283014	19.46	40 283015	553.08	40 283016	65.00	40 283017	214.38	40 283018	3.00	40 283019	3.00	40 283020	189.83
40 284004	365.00	40 284005	204.75	40 284006	72.50	40 284007	62.50	40 284008	63.00	40 284009	63.00	40 284010	66.50
40 284010	93.60	40 284011	155.00	40 284012	77.00	40 284013	235.56	40 284014	120.00	40 284015	120.00	40 284016	80.00
40 284016	9.00	40 284017	186.00	40 284018	2600.00	40 284019	162.86	40 284020	28.00	40 284021	28.00	40 284022	89.00
40 284022	15.99	40 284023	12.00	40 284024	12.00	40 284025	38.50	40 284026	64.00	40 284027	64.00	40 284028	58.00
40 284028	73.00	40 284029	10.00	40 284030	12.00	40 284031	25.00	40 284032	102.00	40 284033	102.00	40 284034	22.50
40 284034	97.00	40 284035	69.00	40 284036	234.00	40 284037	273.00	40 284038	165.00	40 284039	165.00	40 284040	186.90
40 284040	218.10	40 284041	38.30	40 284042	173.00	40 284043	63.50	40 284044	35.69	40 284045	35.69	40 284046	16.00
40 284046	114.20	40 284047	197.50	40 284048	59.00	40 284049	19.81	40 284050	70.02	40 284051	70.02	40 284052	43.40
40 284052	30.01	40 284053	25.70	40 284054	197.50	40 284055	41.13	40 284056	83.00	40 284057	83.00	40 284058	166.39
40 284058	116.94	40 284059	139.62	40 284060	185.00	40 284061	55.30	40 284062	118.55	40 284063	118.55	40 284064	54.00
40 284064	46.00	40 284065	13.60	40 284066	11.60	40 284067	18.90	40 284068	25.00	40 284069	25.00	40 284070	54.00
40 284070	73.60	40 284071	19.82	40 284072	25.00	40 284073	41.50	40 284074	59.90	40 284075	59.90	40 284076	699.00
40 284076	699.00	40 284077	18360.00	40 284078	75.00	40 284079	1300.00	40 284080	500.00	40 284081	500.00	40 284082	10.00
40 284082	20.00	40 284083	180.00	40 284084	180.00	40 284085	49.90	40 284086	49.90	40 284087	49.90	40 284088	54.00
40 284088	1259.00	40 284089	1994.13	40 284090	25.00	40 284091	429.92	40 284092	902.16	40 284093	902.16	40 284094	199.00
40 284094	399.00	40 284095	2099.00	40 284096	594.08	40 284097	1614.15	40 284098	70.00	40 284099	70.00	40 284100	78.00
40 284100	1249.00	40 284101	479.00	40 284102	65.83	40 284103	65.83	40 284104	600.00	40 284105	600.00	40 284106	40.00
40 284106	89.00	40 284107	32.00	40 284108	32.00	40 284109	16.00	40 284110	45.00	40 284111	45.00	40 284112	74.00
40 284112	1990.00	40 284113	2270.83	40 284114	2270.83	40 284115	4340.00	40 284116	7285.42	40 284117	7285.42	40 284118	4000.00
40 284118	2304.17	40 284119	2915.83	40 284120	168.10	40 284121	1655.00	40 284122	162.86	40 284123	162.86	40 284124	162.86
40 284124	297004	40 284125	152770.66	40 284126	162.86	40 284127	2500.00	40 284128	300.00	40 284129	300.00	40 284130	600.00
40 284130	298004	40 284131	5000.00	40 284132	1624.00	40 284133	2000.00	40 284134	2220.00	40 284135	2220.00	40 284136	116.00
40 284136	29.00	40 284137	39.89	40 284138	29.00	40 284139	20.00	40 284140	25.25	40 284141	25.25	40 284142	341.46
40 284142	102.00	40 284143	145.12	40 284144	235.29	40 284145	130.00	40 284146	51.40	40 284147	51.40	40 284148	81.40
40 284148	182.99	40 284149	103.03	40 284150	103.03	40 284151	60.00	40 284152	20.09	40 284153	20.09	40 284154	120.41
40 284154	110.12	40 284155	140.26	40 284156	140.63	40 284157	40.00	40 284158	110.00	40 284159	110.00	40 284160	77.88
40 284160	106.49	40 284161	338.00	40 284162	266.67	40 284163	140.00	40 284164	18.00	40 284165	18.00	40 284166	38.20
40 284166	31.00	40 284167	17.00	40 284168	17.00	40 284169	28.00	40 284170	28.00	40 284171	28.00	40 284172	9.00
40 284172	26.50	40 284173	22.50	40 284174	23.00	40 284175	25.50	40 284176	9.00	40 284177	9.00	40 284178	9.75
40 284178	26.00	40 284179	39.25	40 284180	30.00	40 284181	26.00	40 284182	29.72	40 284183	29.72	40 284184	9.84
40 284184	16.00	40 284185	14.00	40 284186	244.68	40 284187	16.00	40 284188	16.00	40 284189	16.00	40 284190	17.00
40 284190	14.00	40 284191	6.00	40 284192	6.00	40 284193	10.00	40 284194	10.00	40 284195	10.00	40 284196	97.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
41 055002	33.13	41 055003	30.00	41 055004	26.00	41 055005	25.00	41 055006	25.75	41 055007	27.00
41 055008	32.25	41 055009	25.00	41 055010	25.00	41 056001	70.00	41 056002	55.00	41 056003	50.00
41 056004	71.40	41 056005	65.00	41 056006	53.50	41 056007	55.00	41 056008	63.75	41 056009	61.50
41 057001	60.00	41 057002	19.48	41 057003	32.00	41 057004	31.11	41 057005	46.70	41 057006	41.25
41 057007	31.25	41 057008	33.00	41 057009	53.75	41 057010	28.75	41 057011	48.75	41 058001	23.40
41 058002	19.50	41 058003	25.50	41 058004	20.50	41 058005	29.25	41 058006	14.00	41 058007	16.75
41 058008	22.75	41 058009	25.00	41 059001	16.00	41 059002	16.90	41 059003	16.00	41 059004	14.00
41 059005	16.90	41 059006	14.25	41 059007	13.50	41 059008	14.90	41 059009	15.00	41 059010	15.75
41 059011	19.25	41 060001	135.00	41 060002	100.00	41 060003	109.65	41 060004	120.00	41 060005	100.00
41 060006	105.82	41 060007	180.00	41 060008	90.00	41 060009	147.50	41 060010	97.50	41 061001	20.00
41 061002	19.58	41 061003	21.00	41 061004	23.00	41 061005	26.90	41 061006	26.36	41 061007	11.25
41 061008	19.50	41 061009	17.75	41 061010	12.54	41 061011	19.00	41 061012	17.00	41 061013	24.50
41 061014	20.00	41 061015	22.50	41 061016	19.00	41 062001	52.00	41 062002	19.00	41 062003	17.00
41 062004	14.50	41 062005	13.00	41 062006	14.23	41 062007	16.00	41 062008	33.75	41 062009	21.75
41 062010	40.00	41 062011	13.75	41 062012	11.00	41 063001	23.75	41 063002	26.00	41 063003	21.00
41 063004	24.00	41 063005	24.00	41 063006	21.00	41 063007	19.50	41 063008	20.68	41 063009	22.00
41 063010	19.00	41 063011	26.00	41 063012	25.00	41 063013	16.50	41 063014	23.00	41 063015	23.00
41 064001	38.75	41 064002	10.00	41 064003	39.50	41 064004	46.50	41 064005	140.00	41 064006	35.98
41 064007	48.75	41 064008	35.25	41 064009	39.50	41 065001	120.00	41 065002	140.00	41 065003	80.00
41 065004	184.00	41 065005	160.00	41 065006	155.00	41 065007	182.50	41 065008	121.50	41 066001	115.00
41 066002	100.00	41 066003	110.00	41 066004	115.00	41 066005	91.25	41 066006	125.00	41 066007	144.18
41 066008	117.50	41 066009	100.00	41 066010	105.00	41 066011	88.75	41 066012	100.00	41 066013	100.00
41 066014	117.00	41 066015	105.00	41 066016	110.00	41 067001	25.00	41 067002	73.81	41 067003	71.43
41 067004	58.50	41 068001	26.50	41 068002	34.50	41 068003	78.57	41 068004	33.00	41 068005	19.06
41 068006	21.00	41 068007	10.00	41 068008	21.50	41 068009	30.46	41 068010	30.00	41 068011	39.00
41 068012	28.75	41 068013	25.00	41 068014	32.00	41 068015	32.75	41 069001	40.00	41 069002	40.07
41 069003	49.96	41 069004	41.00	41 069005	40.00	41 069006	33.00	41 069007	34.50	41 069008	44.00
41 069009	35.00	41 069010	41.00	41 069011	37.00	41 069012	40.75	41 069013	38.00	41 069014	33.00
41 069015	39.00	41 070001	39.53	41 070002	30.27	41 070003	50.90	41 070004	36.36	41 070005	28.00
41 070006	30.68	41 071001	24.50	41 071002	30.00	41 071003	23.50	41 071004	28.75	41 071005	28.00
41 071006	25.00	41 071007	24.86	41 071008	23.00	41 071009	25.25	41 071010	30.00	41 071011	24.25
41 071012	27.25	41 072001	25.00	41 072002	22.00	41 072003	24.00	41 072004	23.00	41 072005	23.00
41 072006	25.00	41 072007	15.00	41 072008	20.50	41 072009	14.50	41 072010	20.50	41 072011	19.00
41 072012	16.00	41 072013	15.00	41 072014	20.00	41 072015	17.00	41 073001	1.45	41 073002	2.00
41 073003	1.45	41 073004	16.00	41 073005	2.13	41 073006	2.00	41 073007	11.00	41 073008	3.00
41 073009	117.50	41 073010	10.00	41 073011	10.00	41 073012	10.00	41 073013	2.00	41 073014	2.00
41 073016	1.50	41 073017	21.25	41 073018	10.00	41 074001	54.00	41 074002	36.00	41 074003	35.00
41 074004	35.00	41 074005	35.75	41 074006	80.00	41 074007	37.66	41 074008	36.80	41 074009	48.00
41 074010	144.44	41 075001	35.00	41 075002	13.00	41 075003	13.63	41 075004	112.25	41 075005	105.00
41 075004	33.95	41 075005	8.00	41 075006	13.00	41 075007	3.63	41 075008	12.25	41 075009	105.00
41 075010	77.50	41 075011	129.26	41 075012	125.00	41 075013	48.75	41 076001	28.25	41 076002	81.90
41 076003	89.00	41 076004	35.50	41 076005	78.38	41 076006	30.00	41 076007	100.00	41 076008	38.75
41 076009	100.00	41 076010	30.25	41 076011	30.50	41 076012	36.71	41 077001	42.00	41 077002	42.00
41 077003	34.90	41 077004	24.00	41 077005	25.80	41 077006	24.75	41 077007	28.00	41 077008	20.00
41 077009	10.00	41 077010	24.25	41 077011	25.47	41 078001	447.58	41 078002	358.49	41 078003	293.78
41 078004	400.005	41 078005	215.68	41 078006	264.705	41 078007	16.0006	41 078008	19.0002	41 078009	23.50
41 079004	23.50	41 079005	31.50	41 079006	27.25	41 079007	23.00	41 079008	18.00	41 079009	18.00
41 079010	23.25	41 079011	25.75	41 079012	27.00	41 079013	24.25	41 080001	20.50	41 080002	38.55
41 080003	21.00	41 080004	22.50	41 080005	23.00	41 080006	15.56	41 080007	20.50	41 080008	16.00
41 080009	24.50	41 080010	24.50	41 080011	22.50	41 080012	177.00	41 081001	89.84	41 081002	89.84
41 081003	44.90	41 081004	43.00	41 081005	37.21	41 081006	45.00	41 081007	105.64	41 082001	16.00
41 082002	19.00	41 082003	16.00	41 082004	13.50	41 082005	11.00	41 082006	10.00	41 082007	12.50
41 082008	16.00	41 083001	12.00	41 083002	15.00	41 083003	25.00	41 083004	70.00	41 083005	26.50
41 083006	26.00	41 083007	27.75	41 083008	26.55	41 084001	150.00	41 084002	172.42	41 084003	16.00
41 084004	328.13	41 084005	110.37	41 084006	179.54	41 084007	655.00	41 084008	95.00	41 084009	88.00
41 084010	105.33	41 084011	750.00	41 084012	166.67	41 084013	109.31	41 084014	525.00	41 084015	166.67
41 084016	144.44	41 084017	111.20	41 084018	144.44	41 084019	120.00	41 084020	100.00	41 085001	95.00
41 084022	4.00	41 084023	85.00	41 084024	144.44	41 084025	12.00	41 084026	100.00	41 085002	183.33
41 085002	200.00	41 085003	39.00	41 085004	18.00	41 085005	92.59	41 085006	78.41	41 085007	140.84
41 085008	130.00	41 085009	198.04	41 085010	88.00	41 085011	100.81	41 085012	8.00	41 085013	12.00
41 086001	130.00	41 086002	130.61	41 086003	22.00	41 086004	57.00	41 086005	57.00	41 086006	36.00
41 086007	41.00	41 086008	15.00	41 087001	218.52	41 087002	110.62	41 087003	110.00	41 087004	168.18
41 087005	154.93	41 088001	357.14	41 088002	89.20	41 088003	12.00	41 088004	190.48	41 088005	114.29
41 088006	159.00	41 089001	11.00	41 089002	11.00	41 089003	104.00	41 089004	104.00	41 089005	117.17
41 089004	108.33	41 089005	620.00	41 090001	83.70	41 090002	105.87	41 090003	96.10	41 090004	116.23
41 090005	120.26	41 090006	95.11	41 091001	54.73	41 091002	46.47	41 091003	208.51	41 091004	43.11
41 091005	236.17	41 091006	53.00	41 092001	416.67	41 092002	20.95	41 092003	21.39	41 092004	130.00
41 092005	94.50	41 092006	100.00	41 093001	100.00	41 093002	213.68	41 093003	140.00	41 093004	130.00
41 092011	94.50	41 093001	111.26	41 093002	91.86	41 093003	29.00	41 093004	234.38	41 093005	191.30
41 094001	290.00	41 094002	359.00	41 094003	773.81	41 094004	638.00	41 094005	398.34	41 094006	590.00
41 094007	590.00	41 095001	154.28	41 095002	304.00	41 095003	71.43	41 095004	94.00	41 095005	170.00
41 096003	93.00	41 096004	154.28	41 096005	130.25	41 096006	125.00	41 097001	5.00	41 097002	5.00
41 097003	13.50	41 097004	15.00	41 097005	212.50	41 097006	735.22	41 097007	16.00	41 097008	17.90
41 097009	18.75	41 097010	814.28	41 098001	13.21	41 098002	15.00	41 098003	14.94	41 098004	25.00
41 098005	18.33	41 098006	13.47	41 098007	13.00	41 098008	13.00	41 098009	13.00	41 098010	13.00
41 098011	13.50	41 099001	63.57	41 099002	75.13	41 099003	5.50	41 099004	6.00	41 099005	5.00
41 099006	4.63	41 099007	5.03	41 099008	6.00	41 100001	30.00	41 100002	68.44	41 100003	25.43
41 100004	28.33	41 100005	51.07	41 100006	25.00	41 100007	25.00	41 100008	59.00	41 100009	59.00
41 100010	46.00	41 101001	30.00	41 101002	31.00	41 101003	57.08	41 101004	30.00	41 101005	59.15
41 101006	8.50	41 101007	53.52	41 101008	29.58	41 101009	30.00	41 102001	238.66	41 102002	541.44
41 102003	541.43	41 102004	231.26	41 102005	255.71	41 102006	255.71	41 103001	281.99		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
41 161001	9162.76	41 161002	12499.00	41 161003	4799.00	41 161004	11539.00	41 161005	10299.00	41 161006	7372.08
41 162001	2198.99	41 162002	2599.00	41 162003	2599.00	41 162004	3190.00	41 162005	2490.00	41 162006	3099.00
41 162007	3049.00	41 162008	2790.00	41 163001	16486.77	41 163002	4499.00	41 163003	11690.53	41 163004	9390.00
41 163005	10399.00	41 163006	2490.00	41 163007	4499.00	41 163008	899.20	41 164001	14069.22	41 164002	9399.00
41 164003	14100.16	41 164004	15999.00	41 164005	10999.00	41 164006	7990.00	41 164007	9929.82	41 165001	635.00
41 165002	1899.00	41 165003	719.00	41 165004	1889.00	41 165005	998.99	41 165006	479.00	41 165007	1099.00
41 165008	349.00	41 165009	314.31	41 166001	1999.00	41 166002	749.00	41 166003	999.50	41 166004	999.00
41 166005	749.00	41 166006	679.90	41 166007	1419.00	41 166008	899.00	41 167001	389.00	41 167002	699.00
41 167003	739.00	41 167004	859.00	41 167005	337.50	41 167006	1199.00	41 167007	599.00	41 168001	50.50
41 168002	3.50	41 168003	16.50	41 168004	69.00	41 169001	3099.00	41 169002	450.00	41 169003	1358.00
41 170001	659.00	41 170002	80.00	41 170003	39.00	41 170004	137.50	41 170005	74.00	41 170006	10.00
41 170007	10.50	41 170008	279.00	41 171001	78.34	41 171002	550.00	41 171003	620.00	41 171004	163.63
41 171005	400.00	41 171006	2226.00	41 171007	750.00	41 172001	69.00	41 172002	36.50	41 172003	49.00
41 173001	525.00	41 173002	1059.00	41 173003	2130.00	41 173004	796.00	41 173005	1222.55	41 173006	2074.00
41 173007	594.00	41 173008	577.00	41 173009	899.00	41 173010	2058.12	41 173011	2746.96	41 174001	91.00
41 174002	44.00	41 174003	36.00	41 174004	26.00	41 175001	169.00	41 175002	22.00	41 175003	200.00
41 175004	330.00	41 175005	44.90	41 175006	204.07	41 175007	88.50	41 176001	209.00	41 176002	25.00
41 176003	29.00	41 176004	49.00	41 177001	21.50	41 177002	25.00	41 177003	15.00	41 177004	53.00
41 177005	10.40	41 177006	28.00	41 177007	10.00	41 177008	26.00	41 177009	15.00	41 177010	15.87
41 177011	40.00	41 177012	12.00	41 177013	25.00	41 177014	6.00	41 177015	13.50	41 177016	16.00
41 177017	56.00	41 177018	18.00	41 177019	31.00	41 177020	56.00	41 178001	20.53	41 178002	15.79
41 178003	12.50	41 178004	14.52	41 178005	55.71	41 179001	5.00	41 179002	3.25	41 179003	60.00
41 180001	103.00	41 180002	11.80	41 180003	32.00	41 180004	32.00	41 181001	44.25	41 181002	43.75
41 181003	42.33	41 181004	39.38	41 181005	46.56	41 182001	124.00	41 182002	37.00	41 182003	24.50
41 182004	15.00	41 182005	25.00	41 182006	55.01	41 182007	181.00	41 182008	50.00	41 182009	50.00
41 182010	20.00	41 183001	51.13	41 183002	61.88	41 183003	52.86	41 183004	64.50	41 183005	61.25
41 184001	62.00	41 184002	77.05	41 184003	56.50	41 184004	27.00	41 184005	75.00	41 184006	17.00
41 185001	53.20	41 185002	12.50	41 185003	35.00	41 185004	45.50	41 185005	49.00	41 186001	30.20
41 186002	319.03	41 186003	30.47	41 186004	27.00	41 186005	27.50	41 186006	18.00	41 186007	12.00
41 187001	20.00	41 187002	51.50	41 187003	45.00	41 187004	95.00	41 187005	18.00	41 187006	12.75
41 187007	91.00	41 187008	38.00	41 187009	26.00	41 187010	31.00	41 188001	250.00	41 188002	350.00
41 188003	600.00	41 188004	300.00	41 188005	30.00	41 188006	151.15	41 188007	145.00	41 188008	130.00
41 189004	148.32	41 189005	52.14	41 189006	199.42	41 189007	15.19	41 189008	12.24	41 189009	116.62
41 190001	259.00	41 190002	482.93	41 190003	735.00	41 190004	624.10	41 190005	308.00	41 190006	279.30
41 190007	287.78	41 191001	66.00	41 191002	65.00	41 191003	122.00	41 191004	60.00	41 191005	108.57
41 191006	62.00	41 192001	279.58	41 192002	175.00	41 192003	175.00	41 192004	175.00	41 192005	175.00
41 193001	1100.00	41 193002	520.00	41 193003	886.00	41 193004	608.48	41 193005	597.80	41 193006	1661.77
41 194001	56.00	41 194002	72.00	41 194003	28.50	41 194004	379.01	41 194005	341.64	41 195001	123.00
41 195002	176.03	41 195003	230.75	41 195004	54.08	41 195005	54.08	41 195006	232.00	41 195007	232.00
41 196004	220.78	41 196005	535.78	41 196006	245.00	41 197001	245.50	41 197002	514.50	41 197003	335.00
41 197004	415.96	41 197005	373.15	41 197006	452.58	41 197007	25.00	41 198001	514.50	41 198002	240.45
41 198003	248.00	41 198004	839.00	41 198005	350.39	41 198006	1331.20	41 198007	174.99	41 198008	28.51
41 199001	89.00	41 199002	89.00	41 200001	30.00	41 200002	193.00	41 200003	193.00	41 200004	18.83
41 200003	374.00	41 200004	325.19	41 200005	423.50	41 200006	375.20	41 200007	58.00	41 201001	513.34
41 201002	98.00	41 201003	420.00	41 201004	720.00	41 201005	548.35	41 201006	865.00	41 201007	181.44
41 201008	500.76	41 201009	491.90	41 202001	79.80	41 202002	68.00	41 202003	182.00	41 202004	18.15
41 202005	17.50	41 203001	149.00	41 203002	267.00	41 203003	4299.00	41 203004	129.00	41 203005	356.00
41 204001	600.00	41 204002	800.00	41 204003	575.00	41 204004	800.00	41 204005	700.00	41 204006	150.00
41 204007	900.00	41 204008	900.00	41 204009	700.00	41 205001	1000.00	41 205002	600.00	41 205003	1200.00
41 205004	800.00	41 205005	400.00	41 206001	580.00	41 206002	168.00	41 206003	68.00	41 206004	68.00
41 206005	436.00	41 206006	125.00	41 207001	1500.00	41 207002	2000.00	41 207003	10000.00	41 208001	680.00
41 208002	950.00	41 208003	1400.00	41 208004	1100.00	41 209001	13500.00	41 209002	4500.00	41 209003	22000.00
41 209004	1200.00	41 210001	41000.00	41 210002	24000.00	41 210003	16000.00	41 210004	4500.00	41 210005	1300.00
41 211001	954070.00	41 211002	691900.00	41 211003	272900.00	41 211004	364900.00	41 211005	469900.00	41 211006	764900.00
41 211007	499900.00	41 212001	18999.00	41 212002	41881.22	41 212003	24599.00	41 212004	28489.99	41 212005	41649.15
41 213001	2100.00	41 213002	3500.00	41 213003	2150.00	41 213004	2850.00	41 213005	1850.00	41 213006	3200.00
41 213007	5499.00	41 214001	2499.00	41 214002	4499.00	41 214003	4499.00	41 214004	3580.00	41 214005	2499.00
41 214006	2195.00	41 215001	2218.90	41 215002	690.00	41 215003	850.00	41 215004	1000.00	41 215005	4860.40
41 215006	2750.00	41 215007	1390.00	41 215008	1549.00	41 215009	1499.00	41 216001	279.00	41 216002	165.10
41 216003	16.00	41 216004	209.00	41 216005	81.00	41 216006	81.00	41 216007	21.00	41 216008	100.00
41 216009	250.00	41 216010	290.00	41 217001	81.00	41 217002	226.08	41 217003	200.00	41 217004	12.85
41 218001	122.72	41 219001	124.22	41 220001	80.00	41 220002	295.00	41 220003	70.00	41 220004	500.00
41 220005	60.00	41 220006	60.00	41 220007	300.00	41 220008	80.00	41 221001	400.00	41 221002	1000.00
41 221003	450.00	41 221004	320.00	41 221005	350.00	41 221006	350.00	41 221007	300.00	41 221008	290.00
41 222002	3500.00	41 222003	6500.00	41 222004	4500.00	41 222005	8000.00	41 223001	84.00	41 223002	91.00
41 223120	83.00	41 223152	450.00	41 223153	450.00	41 223172	48.00	41 223175	48.00	41 224001	12.00
41 224002	5.00	41 224003	15.00	41 224004	9.00	41 225001	1737.00	41 225002	109.00	41 225003	489.00
41 227001	190.00	41 227002	144.00	41 227003	348.00	41 228001	13.00	41 228002	13.00	41 228003	11.00
41 228002	10.50	41 229001	8.00	41 229002	9.00	41 230001	60.00	41 230002	99.90	41 230003	3238.00
41 232002	4808.75	41 233001	275.94	41 233002	223.78	41 233003	309.49	41 234001	108.11	41 235001	84.23
41 236001	24.00	41 236002	24.00	41 236003	102.25	41 236004	102.25	41 236005	1599.00	41 236006	86.00
41 239004	699.00	41 239005	1678.97	41 239006	2250.00	41 239007	1162.47	41 240001	470.00	41 240002	449.00
41 240003	1499.00	41 240004	899.00	41 240005	825.48	41 240006	699.00	41 240007	477.20	41 240008	1199.00
41 240009	799.00	41 241001	20543.50	41 241002	4699.00	41 241003	15999.00	41 241004	10793.23	41 241005	7490.00
41 241006	8490.00	41 241007	149.00	41 241008	1649.00	41 241009	413.00	41 242001	18.00	41 242002	18.00
41 242004	100.00	41 242005	4.00	41 242006	10.00	41 242007	185.00	41 242008	1299.00	41 242009	1999.00
41 242010	3620.06	41 242011	21399.00	41 242012	1299.00	41 242013	2499.00	41 242014	2252.18	41 242015	120.00
41 243001	74.61	41 244001	154.00	41 244002	154.00	41 244003	1200.00	41 244004	900.00	41 244005	1100.00
41 244006	115.00	41 244007	212.50	41 245001							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
42 018001	180.00	42 018002	171.06	42 018003	170.60	42 018004	180.00	42 018005	81.45	42 018006	150.00
42 018007	90.00	42 018008	105.00	42 018009	171.06	42 018010	233.40	42 018011	234.00	42 018012	160.00
42 018013	221.38	42 018014	170.60	42 018015	113.75	42 018016	130.40	42 018017	142.00	42 019001	109.50
42 019002	67.90	42 019003	129.50	42 019004	181.39	42 019005	147.90	42 020002	149.90	42 020003	63.50
42 020003	140.00	42 021001	100.00	42 021002	95.53	42 021003	187.40	42 021004	78.00	42 022001	83.85
42 022002	64.43	42 022003	36.90	42 022004	61.35	42 022005	64.00	42 022006	61.50	42 023001	52.50
42 023002	96.10	42 023003	52.47	42 023004	65.00	42 024001	262.87	42 024002	81.00	42 024003	130.64
42 025001	805.00	42 025002	42.00	42 025003	90.00	42 025004	90.00	42 026001	90.59	42 026002	161.94
42 026003	103.46	42 026004	100.00	42 027001	152.50	42 027002	280.00	42 027003	180.00	42 028001	210.00
42 028002	300.00	42 028003	35.00	42 028004	80.00	42 028005	220.00	42 028006	270.00	42 028007	242.50
42 029001	127.50	42 029002	176.92	42 029003	16.92	42 029004	490.00	42 029005	297.50	42 030001	91.25
42 030002	160.98	42 030003	109.00	42 030004	130.00	42 030005	246.29	42 030006	119.00	42 030007	159.74
42 030008	369.00	42 030009	74.00	42 031001	114.50	42 031002	61.22	42 031003	55.00	42 031004	176.85
42 032001	48.60	42 032002	86.00	42 032003	93.16	42 032004	47.18	42 032005	48.75	42 033001	42.81
42 033002	94.00	42 033003	39.97	42 033004	49.16	42 034001	187.38	42 034002	135.87	42 034003	197.06
42 034004	129.17	42 035001	400.70	42 035002	66.40	42 035003	51.39	42 035004	51.74	42 036001	13.50
42 036002	22.00	42 036003	28.63	42 036004	25.90	42 036005	27.40	42 037001	229.17	42 037002	669.41
42 037003	218.84	42 038001	107.14	42 038002	127.90	42 038003	120.72	42 038004	195.14	42 039001	100.00
42 039002	120.00	42 039003	117.50	42 040001	170.14	42 040002	294.50	42 040003	213.50	42 041001	120.00
42 041002	241.50	42 041003	136.00	42 041004	127.50	42 041005	120.00	42 042001	43.83	42 042002	40.90
42 042003	56.82	42 042004	92.50	42 042005	45.00	42 043001	50.58	42 043002	44.50	42 043003	45.00
42 043004	144.74	42 044001	22.00	42 044002	26.68	42 044003	60.00	42 045001	272.22	42 045002	284.44
42 045003	211.11	42 045004	272.22	42 046001	73.53	42 046002	80.00	42 046003	77.50	42 047001	140.00
42 047002	90.00	42 047003	135.04	42 048001	53.65	42 048002	66.25	42 048003	35.00	42 049001	25.25
42 049002	33.95	42 049003	33.95	42 050001	33.95	42 050002	36.25	42 050003	42.00	42 051001	29.25
42 050004	39.90	42 051001	53.80	42 051002	30.38	42 051003	46.25	42 051004	22.90	42 052001	29.25
42 052002	26.40	42 052003	35.00	42 052004	25.00	42 053001	70.12	42 053002	62.00	42 053003	101.35
42 053004	53.13	42 053005	240.00	42 054001	40.00	42 054002	24.98	42 054003	82.70	42 054004	109.45
42 054005	25.00	42 055001	19.65	42 055002	28.83	42 055003	120.83	42 055004	12.75	42 056001	78.75
42 055001	25.00	42 055002	25.00	42 055003	24.40	42 056001	80.71	42 056002	72.40	42 056003	15.25
42 056004	90.00	42 057001	32.50	42 057002	35.00	42 057003	50.00	42 058001	23.38	42 058002	12.75
42 058003	20.00	42 059001	14.00	42 060001	15.00	42 060002	150.90	42 060003	15.00	42 060004	17.78
42 060001	144.96	42 060002	200.00	42 060003	96.33	42 060004	130.00	42 061001	29.50	42 061002	29.50
42 061003	23.75	42 061004	20.44	42 062001	34.78	42 062002	18.00	42 062003	18.00	42 062004	20.00
42 062005	34.15	42 063001	25.00	42 063002	17.90	42 063003	17.50	42 064001	80.00	42 064002	57.00
42 064003	68.75	42 064004	68.75	42 065001	12.00	42 065002	170.00	42 066001	170.00	42 066002	27.00
42 066003	77.40	42 066004	83.75	42 067001	60.00	42 067002	66.19	42 067003	76.14	42 067004	95.24
42 068001	44.90	42 068002	50.00	42 068003	56.25	42 068004	36.25	42 069001	64.67	42 069002	40.67
42 069003	34.00	42 069004	45.00	42 070001	25.00	42 070002	31.00	42 070003	15.00	42 070004	79.25
42 070004	34.09	42 071001	27.50	42 071002	26.25	42 071003	25.77	42 072001	20.90	42 072002	20.00
42 072003	13.90	42 072004	18.75	42 073001	25.00	42 073002	23.75	42 073003	44.50	42 074001	80.00
42 074002	46.50	42 074003	45.00	42 075001	6.90	42 075002	105.00	42 075003	17.50	42 075004	58.40
42 076001	47.00	42 076002	47.00	42 076003	35.00	42 076004	47.00	42 077001	43.75	42 077002	12.75
42 077002	30.00	42 077003	32.67	42 077004	35.00	42 077005	35.58	42 078001	309.38	42 078002	326.92
42 078003	335.29	42 078004	380.95	42 079001	27.25	42 079002	29.90	42 079003	16.90	42 079004	41.40
42 080001	44.41	42 080002	46.13	42 080003	40.00	42 080004	50.00	42 080005	164.22	42 081002	52.27
42 081003	54.55	42 082001	17.13	42 082002	20.00	42 082003	20.00	42 082004	29.22	42 082005	12.75
42 083001	42.00	42 083002	34.90	42 083003	27.50	42 083004	48.00	42 083005	26.25	42 084001	173.15
42 084002	147.87	42 084003	7.50	42 084004	270.37	42 084005	107.22	42 085001	101.85	42 085002	242.11
42 085003	36.00	42 086001	27.00	42 086002	15.00	42 086003	388.99	42 086004	32.00	42 086005	129.78
42 087003	225.93	42 088001	15.80	42 088002	166.67	42 088003	240.00	42 088004	178.41	42 088005	40.00
42 089001	129.76	42 089002	73.96	42 089003	14.50	42 089004	77.78	42 090001	88.00	42 090002	97.14
42 090003	124.21	42 090004	124.42	42 091001	180.00	42 091002	47.00	42 091003	44.83	42 091004	50.16
42 091004	100.00	42 091005	70.00	42 092001	143.04	42 092002	14.00	42 092003	31.43	42 092004	6.50
42 092005	405.00	42 093001	38.21	42 093002	86.43	42 093003	190.79	42 093004	36.59	42 094001	719.79
42 094002	759.52	42 094003	510.00	42 094004	614.13	42 095001	200.00	42 095002	273.75	42 095003	258.00
42 096001	174.05	42 096002	146.60	42 096003	110.99	42 096004	124.00	42 097001	124.00	42 097002	79.29
42 097003	10.50	42 098001	11.00	42 098002	26.67	42 098003	39.70	42 098004	25.83	42 099001	5.50
42 099002	69.33	42 099003	11.50	42 099004	6.50	42 099005	67.80	42 100001	31.67	42 100002	11.50
42 100003	24.00	42 100004	94.78	42 100005	5.00	42 100006	8.67	42 100007	8.67	42 100008	26.67
42 101005	33.33	42 102001	218.00	42 102002	350.00	42 102003	335.71	42 102004	541.44	42 103001	330.00
42 103002	500.00	42 103003	145.00	42 103004	1278.63	42 103005	88.00	42 104001	531.99	42 104002	135.71
42 104003	277.15	42 104004	280.00	42 105001	655.71	42 105002	380.71	42 105003	937.16	42 105004	336.00
42 106001	209.00	42 106002	33.33	42 106003	71.00	42 106004	71.00	42 107001	25.00	42 107002	13.04
42 107004	59.15	42 107005	42.18	42 108001	80.00	42 108002	70.00	42 108003	68.00	42 108004	80.00
42 108005	50.00	42 109001	139.99	42 109002	349.00	42 109003	89.99	42 109004	159.00	42 109005	119.99
42 109006	199.00	42 110001	209.00	42 110002	36.00	42 110003	119.00	42 110004	30.00	42 110005	82.80
42 110006	20.00	42 110007	54.00	42 110008	54.00	42 110009	31.00	42 110010	28.00	42 110011	60.00
42 111004	99.90	42 111005	25.00	42 111006	69.90	42 112001	32.50	42 112002	45.00	42 112003	79.50
42 112004	30.00	42 112005	109.00	42 112006	14.99	42 112007	50.75	42 113001	139.00	42 113002	159.00
42 113003	214.00	42 113004	153.00	42 113005	42.00	42 113006	29.00	42 114001	96.00	42 114002	159.00
42 114003	69.99	42 114004	75.00	42 114005	229.00	42 114006	149.00	42 114007	119.00	42 115001	49.99
42 115002	40.12	42 115003	179.00	42 115004	139.00	42 115005	40.12	42 115006	50.03	42 115007	49.77
42 115008	139.00	42 115009	99.00	42 116001	299.00	42 116002	89.99	42 116003	235.00	42 117001	54.90
42 117002	95.00	42 117003	90.00	42 117004	70.00	42 117005	90.00	42 118001	299.00	42 118002	299.00
42 118001	229.00	42 118002	159.99	42 118003	649.00	42 118004	269.00	42 118005	170.00	42 118006	219.00
42 118007	286.65	42 118008	600.00	42 119001	259.00	42 119002	499.00	42 119003	475.00	42 119004	379.00
42 119005	199.00	42 119006	299.00	42 119007	239.90	42 119008	229.90	42 119009	229.90	42 120001	119.00
42 120001	121.80	42 120002	289.00	42 120003	229.00	42 120004	229.00	42 120005	149.99	42 120006	116.00
42 120007	219.99	42 120008	169.99	42 120009	229.00	42 120010	149.00	42 121001	599.00	42 121002	250.00
42 121003	100.00	42 121004									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
42 211005	404770.00	42 211006	419900.00	42 212001	18999.00	42 212002	43990.00	42 212003	24499.00	42 212004	24499.00
42 212005	31235.09	42 212006	39490.00	42 212007	49990.00	42 212008	35990.00	42 213001	4799.00	42 213002	7199.00
42 213003	2120.75	42 214001	2235.00	42 214002	3599.00	42 214003	3410.01	42 215001	1599.00	42 215002	850.00
42 215003	1700.00	42 216004	1690.00	42 217001	675.00	42 218001	295.00	42 219001	272.00	42 219002	1600.00
42 217001	238.33	42 217002	195.56	42 217003	179.70	42 217004	153.28	42 218001	122.20	42 219001	125.78
42 220001	260.00	42 220002	150.00	42 220003	75.00	42 220004	70.00	42 221001	365.00	42 221002	2950.00
42 221003	360.00	42 222001	7600.00	42 222002	2085.00	42 223003	90.00	42 223004	158.00	42 223005	243.00
42 223008	26.00	42 224001	25.00	42 231001	95.00	42 240003	22.00	42 240004	20.00	42 241002	670.48
42 224003	10.00	42 225001	1264.00	42 225002	126.00	42 225003	1853.00	42 227001	1135.00	42 227002	220.00
42 228001	8.00	42 228002	9.00	42 229001	9.00	42 229002	20.00	42 230001	25.00	42 230002	25.00
42 231001	110.00	42 232001	1700.61	42 232002	250.75	42 233001	300.55	42 234001	105.15	42 235001	85.63
42 236001	10.00	42 237001	90.44	42 238001	100.35	42 239001	2499.00	42 239002	2155.00	42 239003	1399.00
42 239004	1499.00	42 240001	1084.78	42 240002	2713.58	42 240003	2822.17	42 240004	1410.54	42 241001	6599.00
42 241002	8499.00	42 241003	7249.00	42 242001	1949.00	42 242002	1.00	42 242003	3824.15	42 242004	49.00
42 243001	72.31	42 244001	345.00	42 244002	349.00	42 245001	115.00	42 245002	1600.00	42 245003	702.00
42 245003	38.50	42 246001	600.00	42 246002	8899.00	42 246003	419.00	42 247001	328.90	42 247002	176.00
42 247003	479.00	42 247004	44.90	42 248001	370.00	42 248002	135.00	42 248003	319.00	42 249001	150.00
42 249002	16.99	42 249003	125.00	42 249004	59.99	42 250001	89.00	42 250002	141.18	42 250003	28.00
42 250004	56.00	42 250005	127.50	42 251001	200.00	42 251002	350.00	42 251003	750.00	42 252001	350.00
42 252002	300.00	42 252003	600.00	42 252004	5.00	42 253001	65.00	42 253002	75.00	42 253003	75.00
42 253004	65.00	42 254001	300.00	42 254002	50.00	42 254003	50.00	42 254004	50.00	42 254005	20.00
42 254006	2800.00	42 255001	315.00	42 255002	241.50	42 256001	320.00	42 256002	599.00	42 256003	475.00
42 256004	655.00	42 256005	365.00	42 256006	560.00	42 256007	450.00	42 257001	60.00	42 257002	55.00
42 257003	48.00	42 258001	7.00	42 258002	10.00	42 258003	12.00	42 259001	69.00	42 259002	70.00
42 259003	42 259004	65.00	42 260001	45.00	42 260002	68.00	42 260003	101.00	42 260004	22.41	
42 260005	32.00	42 261001	3993.87	42 261002	3660.03	42 261003	3224.50	42 262001	1485.83	42 262002	2425.00
42 263001	2238.33	42 263002	1379.08	42 264001	2985.83	42 264002	2266.67	42 265001	988.42	42 265002	1716.67
42 266001	1458.33	42 266002	945.83	42 267001	770.83	42 267002	905.00	42 268001	9340.00	42 268002	6400.00
42 269001	400.00	42 270001	90.00	42 271001	2200.00	42 272001	300.00	42 271002	271.00	42 271003	71.00
42 271002	50.00	42 272001	70.00	42 272002	125.00	42 272003	73.00	42 272004	75.00	42 272005	56.00
42 272006	105.00	42 273001	85.00	42 273002	209.00	42 273003	156.79	42 274001	165.00	42 274002	75.25
42 274003	42 274004	103.99	42 275001	95.00	42 276001	145.00	42 276002	150.00	42 275003	190.00	
42 275004	160.00	42 276001	95.00	42 276002	135.00	42 276003	107.00	42 276004	220.00	42 276005	70.00
42 276006	46.00	42 276007	93.00	42 276008	205.00	42 276009	200.00	42 276010	240.56	42 277001	696.81
42 277002	1075.00	42 277003	800.00	42 277004	884.00	42 277005	700.00	42 277006	1350.00	42 278001	120.00
42 278002	100.00	42 278003	100.00	42 278004	140.00	42 279001	140.00	42 279002	40.00	42 279003	150.00
42 279004	100.00	42 280001	239.00	42 280002	425.00	42 280003	525.00	42 281001	20.50	42 281002	17.00
42 281003	69.00	42 281004	46.50	42 282001	130.00	42 282002	10.50	42 282003	335.00	42 282004	85.00
42 282005	282.00	42 283001	235.00	42 283002	140.00	42 284001	12.00	42 284002	428.81	42 284003	475.00
42 284002	284.31	42 284003	565.00	42 284004	259.50	42 284005	302.50	42 285001	36.50	42 285002	64.00
42 285003	79.00	42 285004	33.00	42 285005	69.00	42 286001	20.00	42 286002	156.11	42 286003	133.33
42 286004	108.00	42 286005	159.56	42 287001	141.00	42 287002	84.92	42 287003	1049.29	42 287004	74.79
42 287005	42 288001	75.00	42 289002	389.29	42 289003	40.00	42 289004	231.00	42 289005	228.00	
42 289001	75.50	42 289002	389.29	42 289003	40.00	42 289004	231.00	42 289005	228.00	42 290001	24.90
42 290002	28.00	42 290003	29.50	42 290004	30.70	42 290005	56.75	42 291001	64.00	42 291002	73.33
42 291003	202.74	42 291004	24.00	42 291005	119.67	42 291006	15.40	42 291007	15.40	42 291008	42.90
42 292004	20.69	42 292005	20.00	42 293001	3498.00	42 293002	1028.00	42 293003	258.00	42 293004	2560.00
42 294001	10.00	42 294002	149.00	42 294003	268.00	42 294004	169.00	42 294005	699.00	42 294006	99.90
42 295001	1600.00	42 295002	1516.67	42 296001	180.10	42 297001	1655.00	42 297002	119.00	42 297003	119.00
42 298001	790.00	42 298002	790.00	42 299001	13300.00	42 300001	3600.00	42 301001	4880.00	42 302001	100.00
42 301001	34.50	42 301002	32.00	42 301003	141.67	42 301004	21.67	42 301005	21.32	42 301006	24.44
42 301007	21.67	42 302001	345.45	42 302002	172.50	42 302003	305.00	42 302004	193.73	42 302005	44.00
42 302006	77.54	42 303001	170.00	42 303002	354.55	42 303003	169.30	42 303004	169.30	42 303005	220.00
42 303003	34.75	42 303004	89.25	42 303005	32.45	42 303006	206.90	42 304001	106.84	42 304002	136.89
42 304003	93.70	42 304004	164.00	42 304005	358.21	42 304006	235.33	42 304007	182.46	42 304008	166.67
42 304009	450.00	42 304010	202.25	42 304011	150.00	42 304012	75.94	42 304013	129.23	42 304014	125.00
42 304015	91.96	42 305001	190.14	42 305002	75.52	42 305003	50.40	42 305004	10.00	42 305005	16.00
42 305003	32.00	42 305004	52.60	42 305005	15.25	42 305006	16.50	42 305007	67.30	42 305008	19.35
42 306001	30.89	42 306002	32.89	42 306003	34.97	42 306004	40.00	42 306005	22.50	42 306006	42.50
42 307001	32.00	42 307002	30.83	42 307003	34.40	42 307004	32.22	42 307005	24.44	42 307006	20.00
42 307002	17.00	42 307003	27.00	42 307004	23.00	42 307005	22.50	42 307006	22.00	42 308001	10.00
42 308002	2.50	42 308003	2.50	42 308004	8.00	42 308005	10.00	42 308006	8.00	42 308007	10.00
42 308008	8.00	42 308009	3.00	42 309001	78.69	42 309002	130.15	42 309003	129.41	42 309004	108.71
42 309005	110.93	42 310001	154.52	42 310002	10.00	42 310003	117.68	42 310004	10.00	42 310005	10.00
42 310003	8.00	42 310004	10.00	42 310005	10.00	42 310006	8.25	42 310007	9.90	42 311001	52.50
42 311002	37.50	42 311003	45.63	42 311004	25.13	42 311005	32.50	42 311006	27.78	42 311007	38.89
42 311008	32.50	42 311009	57.00	42 311010	38.50	42 312001	39.00	42 312002	149.55	42 312003	207.90
42 312004	139.22	42 313001	119.86	42 313002	24.00	42 313003	137.00	42 313004	33.00	42 313005	120.00
42 312010	241.94	42 313001	310.00	42 313002	200.00	42 313003	155.00	42 313004	299.00	42 313005	75.00
42 313006	100.00	42 313007	155.00	42 314001	24.00	42 314002	25.00	42 314003	25.00	42 314004	26.00
42 314005	24.00	42 314006	24.00	42 314007	24.00	42 314008	25.00	42 314009	25.00	42 314010	25.00
42 314011	25.00	42 314012	26.00	42 314013	24.00	42 314014	25.00	42 314015	25.00	42 315001	75.00
42 315002	25.00	42 315003	83.93	42 315004	83.93	42 315005	42.63	42 315006	84.97	42 315007	67.74
42 315008	88.18	42 315009	85.31	42 316001	164.58	42 316002	112.86	42 316003	79.80	42 316004	107.56
42 316005	107.14	42 316006	130.60	42 316007	130.60	42 317001	130.60	42 317002	130.60	42 317003	110.00
42 317004	120.00	42 317005	111.25	42 317006	112.50	42 317007	97.35	42 317008	120.00	42 317009	110.00
42 317010	112.50	42 317011	115.50	42 317012	120.00	42 317013	130.00	42 317014	60.45	42 317015	81.25
42 317016	97.10	42 317017	110.00	42 317018	100.00	42 317019	130.00	42 317020	120.00	42 317021	120.00
42 317022	135.00	42 317023	120.00	42 317024	120.00	42 317025	120.00	42 317026	120.00	42 317027	89.23
42 317028	89.23	42 317029	89.00	42 317030	50.00</						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 054025	30.39	43 054026	324.13	43 055001	25.00	43 055002	32.45	43 055003	31.90	43 055004	29.95	43 055005	29.95
43 055005	33.38	43 055006	15.00	43 055007	34.00	43 055008	35.00	43 055009	30.00	43 055010	20.00	43 055011	20.00
43 056001	60.00	43 056002	57.50	43 056003	52.90	43 056004	49.90	43 056005	53.50	43 056006	60.00	43 056007	60.00
43 056007	73.96	43 056008	65.00	43 056009	65.00	43 056010	31.00	43 056011	31.00	43 056012	23.00	43 056013	23.00
43 057004	22.35	43 057005	24.76	43 057006	41.25	43 057007	35.00	43 057008	60.00	43 057009	18.93	43 057010	18.93
43 057010	60.00	43 058001	23.90	43 058002	21.45	43 058003	25.00	43 058004	19.00	43 058005	26.69	43 058006	26.69
43 058006	16.25	43 058007	20.00	43 058008	15.25	43 058009	18.65	43 058010	27.55	43 058011	20.00	43 058012	20.00
43 059001	17.83	43 059002	14.00	43 059003	13.95	43 059004	21.45	43 059005	15.25	43 059006	18.32	43 059007	18.32
43 059007	17.25	43 059008	17.53	43 059009	9.38	43 059010	15.25	43 059011	15.00	43 060001	90.25	43 060002	90.25
43 060002	116.04	43 060003	85.30	43 060004	139.00	43 060005	120.00	43 060006	101.35	43 060007	104.70	43 060008	104.70
43 060008	152.50	43 060009	99.93	43 061001	30.00	43 061002	35.86	43 061003	44.90	43 061004	22.25	43 061005	22.25
43 061005	33.20	43 061006	53.23	43 061007	38.91	43 061008	25.00	43 061009	32.50	43 061010	25.00	43 061011	25.00
43 061011	25.61	43 061012	48.75	43 061013	25.00	43 061014	28.75	43 061015	28.20	43 061016	33.15	43 061017	33.15
43 062001	11.00	43 062002	51.90	43 062003	52.00	43 062004	13.90	43 062005	10.50	43 062006	17.75	43 062007	17.75
43 062007	26.70	43 062008	23.29	43 062009	35.50	43 062010	19.88	43 062011	10.50	43 062012	26.50	43 062013	26.50
43 062013	10.50	43 062014	50.00	43 062015	23.00	43 062016	11.77	43 063001	42.65	43 063002	39.73	43 063003	39.73
43 063003	32.50	43 063004	28.75	43 063005	40.00	43 063006	25.00	43 063007	30.00	43 063008	25.00	43 063009	25.00
43 063009	39.03	43 063010	40.90	43 063011	15.00	43 064001	76.25	43 064002	90.00	43 064003	107.65	43 064004	107.65
43 064004	94.00	43 064005	70.00	43 064006	86.45	43 064007	81.75	43 064008	41.25	43 064009	80.00	43 064010	80.00
43 064010	65.00	43 064011	73.35	43 065001	564.29	43 065002	375.00	43 065003	160.00	43 065004	189.00	43 065005	189.00
43 065005	280.00	43 065006	200.00	43 065007	240.00	43 065008	230.00	43 065009	249.00	43 065010	299.00	43 065011	299.00
43 066001	93.83	43 066002	100.03	43 066003	69.50	43 066004	105.00	43 066005	94.25	43 066006	96.91	43 066007	96.91
43 066007	130.00	43 066008	55.00	43 066009	102.50	43 066010	105.00	43 066011	105.00	43 066012	93.95	43 066013	93.95
43 066013	96.75	43 067001	104.76	43 067002	98.44	43 067003	104.76	43 067004	119.32	43 067005	73.78	43 067006	73.78
43 067006	33.33	43 067007	45.90	43 067008	23.50	43 067009	20.00	43 067010	44.90	43 067011	69.00	43 067012	69.00
43 069001	70.00	43 069002	43.89	43 069003	60.00	43 069004	38.44	43 069005	40.62	43 069006	42.25	43 069007	42.25
43 069007	37.98	43 069008	52.00	43 069009	37.20	43 069010	53.00	43 069011	44.44	43 069012	42.11	43 069013	42.11
43 070001	43.75	43 070002	25.33	43 070003	46.51	43 070004	51.02	43 070005	50.00	43 070006	36.25	43 070007	36.25
43 070007	27.00	43 070008	28.55	43 070009	8.00	43 070010	26.00	43 070011	27.00	43 070012	27.00	43 070013	27.00
43 071004	38.90	43 071005	28.15	43 071006	35.50	43 071007	23.75	43 071008	42.40	43 071009	33.83	43 071010	33.83
43 071010	31.25	43 071011	28.75	43 071012	42.50	43 071013	27.00	43 071014	40.00	43 071015	32.50	43 071016	32.50
43 071016	31.25	43 072001	10.00	43 072002	23.00	43 072003	20.00	43 072004	24.00	43 072005	22.50	43 072006	22.50
43 072006	18.95	43 072007	19.00	43 072008	10.00	43 072009	20.00	43 072010	40.00	43 072011	28.75	43 072012	28.75
43 072012	20.38	43 072013	19.35	43 072014	20.38	43 072015	20.48	43 072016	44.90	43 072017	46.90	43 072018	46.90
43 073001	47.90	43 073002	45.90	43 073003	42.50	43 073004	40.00	43 073005	30.00	43 073006	46.00	43 073007	46.00
43 073007	44.40	43 073008	20.00	43 073009	47.90	43 073010	28.15	43 073011	42.28	43 073012	44.28	43 073013	44.28
43 074001	54.00	43 074002	67.00	43 074003	33.20	43 074004	133.93	43 074005	40.00	43 074006	42.00	43 074007	42.00
43 074007	52.00	43 074008	47.00	43 074009	50.00	43 075001	8.90	43 075002	105.00	43 075003	13.50	43 075004	13.50
43 075004	43.00	43 075005	175.00	43 075006	100.00	43 075007	74.00	43 075008	43.00	43 075009	107.65	43 075010	107.65
43 075010	15.00	43 076001	75.00	43 076002	82.50	43 076003	75.00	43 076004	162.00	43 076005	58.95	43 076006	58.95
43 076006	97.15	43 076007	75.00	43 076008	82.50	43 076009	67.50	43 076010	80.00	43 076011	111.80	43 076012	111.80
43 076012	50.55	43 076013	104.50	43 077001	24.00	43 077002	30.00	43 077003	29.50	43 077004	35.63	43 077005	35.63
43 077005	28.00	43 077006	44.90	43 077007	32.75	43 077008	23.00	43 077009	30.00	43 077010	25.00	43 077011	25.00
43 077011	39.90	43 077012	34.90	43 077013	38.75	43 077014	27.50	43 077015	30.25	43 078001	251.61	43 078002	251.61
43 078002	270.00	43 078003	189.20	43 078004	366.67	43 078005	320.59	43 078006	439.52	43 078007	444.44	43 078008	444.44
43 078008	400.00	43 078009	443.55	43 078010	218.75	43 078011	424.48	43 078012	44.90	43 078013	33.00	43 078014	33.00
43 079001	45.00	43 079002	45.00	43 079003	26.25	43 079004	26.25	43 079005	180.00	43 079006	30.40	43 079007	30.40
43 079007	11.00	43 079008	15.50	43 079009	17.80	43 079010	32.50	43 080001	35.00	43 080002	28.25	43 080003	28.25
43 080003	36.25	43 080004	25.00	43 080005	32.50	43 080006	39.00	43 080007	40.00	43 080008	35.31	43 080009	35.31
43 080010	43.75	43 081001	39.00	43 081002	39.00	43 081003	39.00	43 081004	43.00	43 081005	23.00	43 081006	23.00
43 081007	52.25	43 081008	80.00	43 081009	66.40	43 081010	132.50	43 081011	118.28	43 082001	38.64	43 082002	38.64
43 082002	52.25	43 082003	14.00	43 082004	170.83	43 082005	48.75	43 082006	102.15	43 082007	11.90	43 082008	11.90
43 082008	14.75	43 082009	20.50	43 082010	14.00	43 082011	15.00	43 082012	10.80	43 083001	731.25	43 083002	731.25
43 083002	67.50	43 083003	48.25	43 083004	31.63	43 083005	32.78	43 083006	41.75	43 083007	32.22	43 083008	32.22
43 083008	67.50	43 083009	28.00	43 083010	29.00	43 084001	82.41	43 084002	122.23	43 084003	66.67	43 084004	66.67
43 084004	760.00	43 084005	16.25	43 084006	14.00	43 084007	14.00	43 084008	7.00	43 084009	93.00	43 084010	93.00
43 084010	7.00	43 084011	116.20	43 084012	415.15	43 084013	94.70	43 084014	395.83	43 084015	153.97	43 084016	153.97
43 084016	181.44	43 084017	59.67	43 084018	9.00	43 084019	96.00	43 084020	142.74	43 084021	166.67	43 084022	166.67
43 084022	151.25	43 084023	17.50	43 084024	184.22	43 084025	184.22	43 084026	62.70	43 084027	11.59	43 084028	11.59
43 085001	129.71	43 085002	168.00	43 085003	37.00	43 085004	137.64	43 085005	180.00	43 085006	88.32	43 085007	88.32
43 085011	99.54	43 086001	399.58	43 086002	83.33	43 086003	25.00	43 086004	169.49	43 086005	207.69	43 086006	207.69
43 086006	105.60	43 086007	281.25	43 086008	87.95	43 086009	30.00	43 087001	188.89	43 087002	110.00	43 087003	110.00
43 087003	124.74	43 087004	128.00	43 087005	128.00	43 087006	122.00	43 087007	122.00	43 087008	31.18	43 087009	31.18
43 088005	250.73	43 088006	195.69	43 088007	15.75	43 088008	20.00	43 088009	16.40	43 088010	14.00	43 088011	14.00
43 089001	125.00	43 089002	73.96	43 089003	108.33	43 089004	158.39	43 089005	172.62	43 089006	118.01	43 089007	118.01
43 089007	476.00	43 090001	130.98	43 090002	130.44	43 090003	98.77	43 090004	84.56	43 090005	138.10	43 090006	138.10
43 090006	121.79	43 090007	98.98	43 090008	90.44	43 090009	131.00	43 090010	131.00	43 090011	120.00	43 090012	120.00
43 091004	82.60	43 091005	30.50	43 092001	160.91	43 092002	173.91	43 092003	372.50	43 092004	120.00	43 092005	120.00
43 092005	120.00	43 092006	360.00	43 092007	18.97	43 092008	18.00	43 092009	19.50	43 093001	23.81	43 093002	23.81
43 093002	30.00	43 093003	20.00	43 093004	30.00	43 093005							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 147003	12763.90	43 147004	30356.01	43 147005	32000.00	43 147006	29357.78	43 147007	13799.00	43 148001	1349.00	43 148002	2261.50
43 148002	147.52	43 148003	1889.30	43 148004	521.67	43 149001	2981.50	43 149002	7062.00	43 149003	13949.00	43 150001	3220.78
43 149004	5500.00	43 149005	13000.00	43 149006	2799.00	43 150001	4649.00	43 150002	239.00	43 150003	13949.00	43 151001	2249.00
43 150004	3599.00	43 151005	14802.75	43 151006	2600.00	43 151007	18520.18	43 151008	3220.78	43 152001	12479.28	43 152002	859.00
43 151004	48000.00	43 151005	2240.00	43 151006	3300.00	43 151007	15500.00	43 151008	3099.00	43 152001	14291.29	43 153001	39.99
43 152002	8352.00	43 152003	23999.00	43 152004	16800.00	43 152005	16799.30	43 152006	18113.49	43 153001	859.00	43 154001	1599.00
43 152008	7599.00	43 152009	14849.00	43 153001	163.32	43 153002	1099.00	43 153003	256.58	43 154001	634.10	43 155001	43.00
43 153005	3079.30	43 153006	169.99	43 154001	299.08	43 154002	13.00	43 154003	12.99	43 155001	1599.00	43 156001	79.00
43 154005	65.00	43 155001	279.00	43 155002	1592.10	43 155003	639.00	43 155004	399.00	43 156001	634.10	43 157001	43.00
43 155006	179.10	43 155007	99.00	43 155008	295.92	43 155009	291.00	43 155010	469.00	43 157001	43.00	43 158001	79.00
43 156002	39.99	43 156003	149.99	43 156004	57.36	43 156005	39.99	43 157001	502.30	43 158001	79.00	43 159001	8067.00
43 157003	759.85	43 157004	189.00	43 157005	519.09	43 158001	259.00	43 158002	299.00	43 159001	8067.00	43 160001	2399.00
43 158004	329.00	43 158005	179.00	43 159001	7795.09	43 159002	4615.00	43 159003	10536.72	43 160001	2399.00	43 161001	2199.00
43 159005	7437.15	43 159006	4249.00	43 159007	11399.00	43 160001	2199.00	43 160002	925.68	43 161001	2199.00	43 162001	2076.42
43 160004	2129.15	43 160005	987.50	43 160006	1990.00	43 160007	5999.00	43 161002	6959.50	43 162001	2076.42	43 163001	6499.00
43 161004	5244.00	43 161005	7399.00	43 161006	32399.00	43 161007	10648.67	43 161008	10030.83	43 163001	6499.00	43 164001	10459.24
43 161010	8999.00	43 162001	2649.00	43 162002	2190.00	43 162003	1590.00	43 162004	1578.95	43 164001	10459.24	43 165001	10500.00
43 162006	1299.00	43 162007	2899.00	43 162008	1794.00	43 162009	2999.00	43 162010	2239.30	43 165001	10500.00	43 166001	732.83
43 163001	8799.00	43 163002	9140.00	43 163003	9886.91	43 163004	12713.90	43 163005	8490.00	43 166001	732.83	43 167001	849.00
43 163007	4796.41	43 163008	4108.41	43 163009	34645.02	43 163010	12841.68	43 163011	7878.77	43 167001	849.00	43 168001	120.64
43 164002	10231.29	43 164003	7175.46	43 164004	10725.50	43 164005	12249.48	43 164006	9015.38	43 168001	120.64	43 169001	379.00
43 164008	14999.00	43 164009	9338.50	43 164010	14568.59	43 165001	410.87	43 165002	191.63	43 169001	379.00	43 170001	199.00
43 165004	3019.50	43 165005	1249.00	43 165006	374.00	43 165007	790.00	43 165008	1308.00	43 170001	199.00	43 171001	229.00
43 165010	1894.35	43 165011	1499.00	43 165012	814.00	43 165013	849.00	43 165014	529.00	43 171001	229.00	43 172001	425.00
43 165016	1307.87	43 166001	2299.00	43 166002	175.00	43 166003	149.00	43 166004	181.63	43 172001	425.00	43 173001	696.93
43 166006	934.15	43 166007	990.00	43 167005	3858.25	43 167006	1512.87	43 167007	1074.00	43 173001	696.93	43 174001	114.00
43 167003	389.00	43 168001	69.00	43 168002	109.00	43 168003	47.50	43 168004	38.00	43 174001	114.00	43 175001	348.76
43 167009	699.00	43 169002	969.00	43 170005	600.00	43 171001	613.90	43 171002	99.00	43 175001	348.76	43 176001	19.09
43 170003	60.00	43 170004	729.00	43 171006	660.14	43 171007	999.00	43 171008	169.00	43 176001	19.09	43 177001	48.50
43 171004	60.00	43 171005	120.02	43 171006	660.14	43 171007	999.00	43 171008	169.00	43 177001	48.50	43 178001	9.00
43 172001	121.87	43 173001	347.57	43 173002	740.00	43 173003	4056.00	43 173004	1084.32	43 178001	9.00	43 179001	39.90
43 173006	1115.00	43 173007	2313.38	43 173008	1180.47	43 173009	849.06	43 173010	1873.40	43 179001	39.90	43 180001	13.50
43 173012	649.00	43 173013	932.18	43 174001	29.63	43 174002	31.00	43 174003	29.10	43 180001	13.50	43 181001	35.50
43 174005	36.9066	43 175005	92.94	43 175006	348.00	43 175007	10.00	43 175008	235.71	43 181001	35.50	43 182001	27.50
43 175004	87.00	43 175011	49.00	43 176001	149.00	43 176002	10.00	43 176003	62.00	43 182001	27.50	43 183001	69.00
43 175010	82.94	43 176005	37.00	43 177002	25.00	43 177003	35.24	43 177004	9.61	43 183001	69.00	43 184001	28.95
43 177006	43.00	43 177007	169.15	43 177008	25.00	43 177009	35.24	43 178001	9.61	43 184001	28.95	43 185001	18.00
43 178003	16.84	43 178004	17.00	43 178005	11.60	43 178006	11.86	43 178007	18.56	43 185001	18.00	43 186001	45.56
43 179002	25.50	43 179003	14.20	43 179004	14.44	43 179005	4.00	43 180001	55.00	43 186001	45.56	43 187001	104.00
43 180003	16.4004	43 180004	26.20	43 180005	199.68	43 180006	36.59	43 180007	20.00	43 187001	104.00	43 188001	50.50
43 181004	35.63	43 181005	45.00	43 181006	31.00	43 182001	22.00	43 182002	152.00	43 188001	50.50	43 189001	156.60
43 182004	60.00	43 182005	24.90	43 182006	35.00	43 182007	20.00	43 182008	17.50	43 189001	156.60	43 190001	24.78
43 182010	75.01	43 182011	18.68	43 182012	65.01	43 183001	46.67	43 183002	81.00	43 190001	24.78	43 191001	75.00
43 183004	58.00	43 183005	48.00	43 183006	73.00	43 183007	59.74	43 183008	15.00	43 191001	75.00	43 192001	198.00
43 184002	61.50	43 184003	95.90	43 184004	57.50	43 184005	45.00	43 184006	19.00	43 192001	198.00	43 193001	166.50
43 184008	59.04	43 185001	33.90	43 185002	42.00	43 185003	28.00	43 185004	18.00	43 193001	166.50	43 194001	18.00
43 186001	20.25	43 186002	21.00	43 186003	21.00	43 186004	41.50	43 186005	104.00	43 194001	18.00	43 195001	257.00
43 186007	29.14	43 186008	15.00	43 186009	22.90	43 186010	11.25	43 186011	12.10	43 195001	257.00	43 196001	159.00
43 187005	24.50	43 187006	30.00	43 187007	70.00	43 187008	250.00	43 187009	23.00	43 196001	159.00	43 197001	16.00
43 187011	30.00	43 187012	30.00	43 188006	900.00	43 188007	300.00	43 188008	900.00	43 197001	16.00	43 198001	433.00
43 188004	250.00	43 188005	500.00	43 188006	900.00	43 188007	300.00	43 188008	900.00	43 198001	433.00	43 199001	312.00
43 188010	300.00	43 189001	95.13	43 189002	93.50	43 189003	203.00	43 189004	41.50	43 199001	312.00	43 200001	125.00
43 189006	94.00	43 189007	85.50	43 189008	49.50	43 189009	121.00	43 189010	66.00	43 200001	125.00	43 201001	931.00
43 190002	399.00	43 190003	769.75	43 190004	430.00	43 190005	516.00	43 190006	160.50	43 201001	931.00	43 202001	1525.90
43 191001	53.00	43 191002	130.54	43 191003	42.00	43 191004	53.00	43 191005	22.00	43 202001	1525.90	43 203001	17.00
43 191007	53.00	43 191008	42.00	43 192001	118.00	43 192002	56.00	43 192003	235.00	43 203001	17.00	43 204001	124.00
43 192005	110.00	43 193007	81.00	43 194001	500.00	43 194002	400.00	43 194003	296.00	43 204001	124.00	43 205001	700.00
43 193006	991.00	43 194006	52.00	43 194007	100.00	43 195001	1562.50	43 195002	135.00	43 205001	700.00	43 206001	100.00
43 194005	309.75	43 195001	365.00	43 195002	834.93	43 196001	101.00	43 196002	39.50	43 206001	100.00	43 207001	600.00
43 195004	141.00	43 196007	49.00	43 196008	172.00	43 197001	267.00	43 197002	34.00	43 207001	600.00	43 208001	145.00
43 197004	325.00	43 197005	693.00	43 197006	699.00	43 198005	805.00	43 198006	549.00	43 208001	145.00	43 209001	2114.00
43 198002	610.00	43 198003	281.00	43 198004	699.00	43 198005	805.00	43 198006	549.00	43 209001	2114.00	43 210001	10000.00
43 199001	50.00	43 199002	36.50	43 199003	228.50	43 199004	89.27	43 199005	203.00	43 210001	10000.00	43 211001	691900.00
43 200007	279.90	43 200008	61.00	43 200009	476.00	43 200010	110.00	43 200011	210.00	43 211001	691900.00	43 212001	37999.00
43 200006	115.00	43 200007	249.00	43 200008	444.50	43 200009	412.00	43 200010	696.83	43 212001	37999.00	43 213001	9349.15
43 201003	635.50	43 201004	427.00	43 201005	1880.00	43 201006	498.50	43 201007	1125.50	43 213001	9349.15	43 214001	2727.31
43 201009	437.00	43 201010	2097.00	43 201011	498.19	43 201012	919.00	43 201013	33.15	43 214001	2727.31	43 215001	1271.00
43 201015	85.00	43 201016	2097.00										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 276018	427.00	43 276019	383.00	43 276020	205.00	43 276021	313.00	43 276022	293.00	43 276023	271.94	43 276024	1760.00
43 277007	2184.18	43 277002	1075.00	43 277003	1220.00	43 277004	2761.20	43 277005	2177.00	43 277006	1950.00	43 277007	1950.00
43 277013	1610.00	43 277009	1350.00	43 277010	1335.50	43 277011	1400.00	43 277012	837.50	43 277013	1451.41	43 277014	1370.21
43 278001	40.00	43 278002	80.00	43 278003	80.00	43 278004	60.00	43 278005	320.00	43 278006	180.00	43 278007	742.88
43 279003	150.00	43 279004	280.00	43 280001	299.00	43 280002	632.00	43 280003	386.10	43 280004	54.75	43 280005	54.75
43 280005	475.00	43 280006	395.00	43 280007	679.15	43 281001	10.50	43 281002	36.50	43 281003	23.90	43 281004	561.99
43 281004	45.00	43 281005	75.00	43 281006	45.00	43 281007	23.90	43 282001	730.00	43 282002	280.00	43 282003	284.40
43 282001	229.00	43 282002	155.00	43 282003	32.50	43 282004	79.00	43 282005	69.80	43 282006	279.73	43 282007	3300.00
43 283002	270.00	43 283003	991.16	43 283004	80.00	43 283005	503.12	43 283006	470.00	43 283007	144.44	43 283008	27.25
43 283008	219.00	43 283009	184.75	43 283010	38.00	43 283011	325.00	43 283012	104.56	43 283013	145.00	43 283014	12.96
43 284002	262.50	43 284003	102.86	43 284004	154.17	43 284005	142.17	43 284006	21.00	43 284007	20.90	43 284008	45.00
43 285002	69.70	43 285003	24.50	43 285004	25.00	43 285005	189.00	43 285006	71.20	43 285007	58.00	43 285008	40.00
43 286003	237.50	43 286004	280.00	43 286005	189.00	43 286006	32.50	43 286007	32.50	43 286008	27.56	43 286009	20.00
43 287001	142.31	43 287002	39.56	43 287003	187.50	43 287004	261.33	43 287005	28.46	43 287006	50.00	43 287007	21.66
43 288003	59.00	43 288004	40.70	43 288005	30.00	43 288006	429.00	43 288007	158.00	43 288008	2719.15	43 288009	99.00
43 289001	277.00	43 289002	287.00	43 289003	189.00	43 289004	71.20	43 289005	58.00	43 289006	40.00	43 289007	15.50
43 290007	145.00	43 290008	380.05	43 290009	325.00	43 290010	41.95	43 290011	27.56	43 290012	20.00	43 290013	66.97
43 290005	28.80	43 290006	29.50	43 290007	36.50	43 290008	32.50	43 290009	29.84	43 290010	185.00	43 290011	21.66
43 290011	12.18	43 290012	27.75	43 290013	26.00	43 290014	123.85	43 290015	208.57	43 290016	19.56	43 290017	2719.15
43 291003	136.93	43 291004	70.50	43 291005	134.56	43 291006	261.00	43 291007	158.00	43 291008	2719.15	43 291009	84.00
43 291009	142.31	43 291010	39.56	43 291011	187.50	43 291012	261.33	43 291013	28.46	43 291014	50.00	43 291015	21.66
43 292003	75.90	43 292004	54.00	43 292005	40.00	43 292006	429.00	43 292007	158.00	43 292008	2719.15	43 292009	84.00
43 292009	13.30	43 292010	39.00	43 292011	30.50	43 292012	429.00	43 292013	158.00	43 292014	2719.15	43 292015	84.00
43 293004	1215.00	43 293005	715.00	43 293006	3564.00	43 293007	1400.50	43 293008	249.00	43 293009	84.00	43 293010	59.00
43 293016	3161.15	43 293017	235.22	43 293018	3099.00	43 293019	60.00	43 293020	89.90	43 293021	69.00	43 293022	370.00
43 294003	169.00	43 294004	29.99	43 294005	30.00	43 294006	49.00	43 294007	139.00	43 294008	69.00	43 294009	370.00
43 294009	184.00	43 294010	60.00	43 294011	109.12	43 294012	172.67	43 294013	649.90	43 294014	970.38	43 294015	970.38
43 294015	129.00	43 294016	220.00	43 294017	60.00	43 294018	1041.25	43 294019	567.88	43 294020	3215.00	43 294021	618.10
43 294021	1574.13	43 294022	129.00	43 294023	99.00	43 294024	2190.00	43 294025	2465.45	43 294026	168.10	43 294027	168.10
43 295002	4326.00	43 295003	2300.00	43 295004	221.00	43 295005	3895.00	43 295006	3036.67	43 295007	168.10	43 295008	168.10
43 297001	14.00	43 297002	114.00	43 297003	114.00	43 297004	114.00	43 297005	114.00	43 297006	168.10	43 297007	168.10
43 298001	38500.00	43 298002	7000.00	43 298003	9860.00	43 298004	9280.00	43 298005	3190.00	43 298006	14547.23	43 298007	216.67
43 299003	1100.00	43 299004	1160.00	44 001001	21.50	44 001002	27.25	44 001003	39.17	44 001004	149.25	44 001005	39.17
44 002002	150.00	44 002003	184.48	44 002004	131.07	44 002005	244.44	44 002006	162.73	44 002007	149.25	44 002008	149.25
44 003005	160.42	44 003006	144.32	44 003007	25.90	44 003008	20.00	44 003009	54.00	44 003010	39.00	44 003011	39.00
44 004005	165.14	44 004006	21.00	44 004007	50.00	44 004008	100.00	44 004009	100.00	44 004010	111.67	44 004011	111.67
44 005001	50.00	44 005002	10.00	44 005003	95.08	44 005004	10.00	44 005005	8.00	44 005006	9.00	44 005007	9.00
44 006001	98.77	44 006002	40.00	44 006003	40.00	44 006004	32.50	44 006005	47.50	44 006006	152.94	44 006007	241.53
44 007001	56.13	44 007002	362.50	44 007003	362.50	44 007004	27.00	44 007005	390.00	44 007006	99.00	44 007007	99.00
44 008001	13.50	44 008002	470.00	44 008003	262.50	44 008004	25.00	44 008005	25.00	44 008006	25.00	44 008007	25.00
44 009004	13.80	44 009005	25.00	44 009006	25.00	44 009007	13.50	44 009008	25.00	44 009009	25.00	44 009010	25.00
44 010001	25.00	44 010002	25.00	44 010003	25.00	44 010004	13.50	44 010005	25.00	44 010006	25.00	44 010007	25.00
44 011002	25.00	44 011003	25.00	44 011004	25.00	44 011005	13.50	44 011006	25.00	44 011007	25.00	44 011008	25.00
44 012003	25.00	44 012004	25.00	44 012005	25.00	44 012006	13.50	44 012007	25.00	44 012008	25.00	44 012009	25.00
44 013002	13.80	44 013003	25.00	44 013004	25.00	44 013005	13.50	44 013006	25.00	44 013007	25.00	44 013008	25.00
44 014004	25.00	44 014005	25.00	44 014006	25.00	44 014007	13.50	44 014008	25.00	44 014009	25.00	44 014010	25.00
44 015002	25.00	44 015003	25.00	44 015004	25.00	44 015005	13.50	44 015006	25.00	44 015007	25.00	44 015008	25.00
44 016002	25.00	44 016003	25.00	44 016004	25.00	44 016005	13.50	44 016006	25.00	44 016007	25.00	44 016008	25.00
44 017002	135.00	44 017003	142.00	44 017004	117.00	44 017005	136.00	44 017006	123.45	44 017007	117.00	44 017008	117.00
44 018006	114.98	44 018007	122.00	44 018008	182.00	44 018009	190.00	44 018010	194.00	44 018011	82.73	44 018012	82.73
44 019002	173.00	44 019003	173.00	44 019004	173.00	44 019005	173.00	44 019006	173.00	44 019007	173.00	44 019008	173.00
44 020003	79.00	44 020004	140.00	44 020005	1390.00	44 020006	37.00	44 020007	88.00	44 020008	95.00	44 020009	95.00
44 021001	97.00	44 021002	115.00	44 021003	183.11	44 021004	133.11	44 021005	160.00	44 021006	252.00	44 021007	252.00
44 022001	89.75	44 022002	90.00	44 022003	89.75	44 022004	94.00	44 022005	85.00	44 022006	85.00	44 022007	85.00
44 023001	80.70	44 023002	103.20	44 023003	63.50	44 023004	60.50	44 023005	166.00	44 023006	485.29	44 023007	485.29
44 024003	200.00	44 024004	160.00	44 024005	150.00	44 024006	220.00	44 024007	58.00	44 024008	130.00	44 024009	130.00
44 025003	44.00	44 025004	70.50	44 025005	147.00	44 025006	171.00	44 025007	171.00	44 025008	36.15	44 025009	36.15
44 026004	87.29	44 026005	171.43	44 026006	159.00	44 026007	213.45	44 026008	211.75	44 026009	405.29	44 026010	405.29
44 027001	340.00	44 027002	134.25	44 027003	149.00	44 027004	475.78	44 027005	628.57	44 027006	306.31	44 027007	306.31
44 028001	178.63	44 028002	130.43	44 028003	130.43	44 028004	130.43	44 028005	130.43	44 028006	130.43	44 028007	130.43
44 029005	220.00	44 029006	101.45	44 029007	77.00	44 029008	270.00	44 029009	90.59	44 029010	81.00	44 029011	81.00
44 030005	90.00	44 030006	93.20	44 030007	99.38	44 030008	43.00	44 030009	46.50	44 030010	42.00	44 030011	42.00
44 031009	83.33	44 031010	107.91	44 031011	48.00	44 031012	192.39	44 031013	193.33	44 031014	766.88	44 031015	766.88
44 032001	26.80	44 032002	46.80	44 032003	56.18	44 032004	109.72	44 032005	61.11	44 032006	22.78	44 032007	22.78
44 033007	181.88	44 033008	14.00	44 033009	122.00	44 033010	24.00	44 033011	21.46	44 033012	26.00	44 033013	26.00
44 034002	24.44	44 034003	137.00	44 034004	137.00	44 034005	282.00	44 034006	282.00	44 034007	178.25	44 034008	178.25
44 035001	200.00	44 035002	107.14	44 035003	22.50	44 035004	180.56	44 035005	112.00	44 035006	237.50	44 035007	237.50
44 036002	40.00	44 036003	215.00	44 036004	204.12	44 036005	287.25	44 036006	222.50	44 036007	140.00	44 036008	140.00
44 037001	21.14	44 037002	21.14	44 037003	21.14	4							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
44 132002	449.00	44 132003	259.00	44 132004	449.00	44 132005	529.00	44 132006	459.00	44 132007	199.00	44 132008	199.00
44 133001	1749.00	44 133002	1199.00	44 133003	899.00	44 133004	1249.00	44 133005	1939.00	44 133006	799.00	44 133007	799.00
44 134001	459.00	44 134002	1769.00	44 134003	1099.00	44 134004	949.00	44 134005	479.00	44 134006	499.00	44 134007	499.00
44 135001	639.00	44 135002	639.00	44 135003	139.00	44 135004	249.00	44 135005	619.00	44 135006	219.00	44 135007	219.00
44 136001	1675.50	44 136002	949.00	44 136003	299.00	44 136004	1299.00	44 136005	228.54	44 136006	489.00	44 136007	489.00
44 137001	300.00	44 137002	49.00	44 137003	130.00	44 137004	32.50	44 138001	132.51	44 139001	130.35	44 140001	1607.99
44 140001	157.00	44 140002	7.50	44 140003	190.00	44 141001	268.00	44 141002	2894.38	44 141003	89.70	44 141004	546.38
44 142001	8400.00	44 142002	9300.00	44 142003	690.00	44 143001	29.30	44 143002	439.90	44 143003	6097.78	44 143004	1320.03
44 143004	126.09	44 143005	162.49	44 143006	226.92	44 143007	333.41	44 143008	4611.53	44 143009	184.32	44 143010	23932.78
44 143016	652.87	44 143017	1936.28	44 143018	9070.28	44 143019	10556.53	44 143020	20960.28	44 143021	22446.53	44 143022	59602.78
44 143022	15015.28	44 143023	16501.53	44 143024	17987.78	44 143025	19474.03	44 143026	22446.53	44 143027	59602.78	44 143028	13820.03
44 143028	2828.03	44 143029	3719.78	44 143030	5206.03	44 143031	5503.28	44 143032	59602.78	44 143033	13820.03	44 143034	184.32
44 143034	29877.78	44 143035	35822.78	44 143036	41767.78	44 143037	47712.78	44 143038	53657.78	44 143039	59602.78	44 143040	65552.78
44 144002	10.11	44 144003	18.77	44 144004	10.13	44 145001	249.00	44 145002	320.00	44 145003	390.00	44 145004	9023.88
44 146004	5499.00	44 147001	13089.00	44 147002	5980.00	44 147003	8527.39	44 147004	13899.00	44 148001	349.00	44 149001	2699.00
44 148002	214.00	44 148003	265.00	44 148004	240.00	44 148005	808.56	44 149001	1190.00	44 150001	5019.62	44 151001	12197.50
44 149003	2990.00	44 149004	331.22	44 149005	3899.00	44 150001	1990.00	44 150002	4394.94	44 150003	5019.62	44 150004	12197.50
44 150004	5799.00	44 150005	749.00	44 151001	13574.00	44 151002	12984.33	44 151003	11396.00	44 151004	12197.50	44 151005	12197.50
44 152001	10999.00	44 152002	16990.00	44 152003	9099.00	44 152004	15197.00	44 153001	155.00	44 153002	429.00	44 153003	395.00
44 153003	949.00	44 153004	495.00	44 153005	740.00	44 153006	849.00	44 153007	360.00	44 153008	395.00	44 153009	395.00
44 154003	289.00	44 154004	299.00	44 155001	249.00	44 155002	320.00	44 155003	390.00	44 155004	390.00	44 155005	390.00
44 155005	260.00	44 156001	290.00	44 156002	99.00	44 156003	399.00	44 156004	339.00	44 156005	290.00	44 156006	290.00
44 157002	199.00	44 157003	220.00	44 157004	259.00	44 158001	245.00	44 158002	179.00	44 158003	90.00	44 158004	90.00
44 158004	158004.00	44 159001	759.00	44 159002	10560.00	44 159003	12660.00	44 160001	12660.00	44 160002	12660.00	44 160003	12660.00
44 160003	3190.00	44 160004	894.00	44 160005	494.00	44 160006	2199.00	44 161001	7999.00	44 161002	8944.50	44 161003	8944.50
44 161003	6699.00	44 161004	12899.00	44 162001	3399.00	44 162002	3649.00	44 162003	3453.43	44 162004	2299.00	44 162005	2299.00
44 163001	9690.00	44 163002	14999.00	44 163003	10690.00	44 163004	10844.50	44 164001	14499.00	44 164002	9690.00	44 164003	9690.00
44 164003	14999.00	44 165001	1099.00	44 165002	449.00	44 165003	449.00	44 165004	449.00	44 165005	449.00	44 165006	449.00
44 165005	2299.00	44 166001	1949.00	44 166002	799.00	44 166003	722.50	44 166004	999.00	44 166005	999.00	44 166006	999.00
44 167002	440.00	44 167003	1099.00	44 167004	299.00	44 168001	85.00	44 168002	85.00	44 168003	219.00	44 168004	219.00
44 168004	168004.00	44 169001	489.00	44 169002	18.00	44 169003	130.00	44 169004	449.00	44 169005	449.00	44 169006	449.00
44 170001	1400.00	44 170002	449.00	44 170003	1280.00	44 170004	449.00	44 171001	299.00	44 171002	299.00	44 171003	299.00
44 171003	1499.00	44 171004	1399.00	44 172001	399.00	44 172002	535.00	44 172003	190.00	44 172004	20.00	44 172005	20.00
44 172005	289.00	44 173001	4999.00	44 173002	499.00	44 173003	529.00	44 173004	6790.00	44 173005	1599.00	44 173006	1599.00
44 174001	22.00	44 174002	69.00	44 174003	14.00	44 174004	14.00	44 174005	14.00	44 174006	14.00	44 174007	14.00
44 175001	169.00	44 175002	1076.00	44 175003	154.00	44 175004	219.00	44 175005	299.00	44 175006	149.00	44 175007	149.00
44 176002	20.00	44 176003	74.00	44 176004	129.00	44 177001	60.00	44 177002	65.00	44 177003	150.00	44 177004	150.00
44 177004	659.34	44 178001	10.64	44 178002	14.44	44 178003	14.44	44 178004	14.44	44 178005	14.44	44 178006	14.44
44 179002	16.00	44 179003	6.70	44 180001	65.40	44 180002	256.60	44 180003	55.55	44 180004	63.00	44 180005	63.00
44 181001	31.90	44 181002	31.71	44 181003	45.50	44 181004	46.71	44 181005	45.36	44 181006	89.75	44 181007	89.75
44 182002	78.00	44 182003	45.00	44 182004	42.00	44 182005	63.00	44 182006	65.00	44 182007	48.75	44 182008	48.75
44 183003	70.00	44 183004	70.00	44 183005	70.00	44 183006	70.00	44 183007	70.00	44 183008	70.00	44 183009	70.00
44 184003	68.00	44 184004	70.00	44 184005	63.50	44 184006	99.50	44 184007	25.00	44 184008	43.50	44 184009	43.50
44 185003	33.70	44 185004	38.40	44 185005	19.59	44 185006	24.47	44 185007	31.00	44 185008	93.23	44 185009	93.23
44 187001	110.00	44 187002	34.90	44 187003	11.00	44 187004	16.00	44 187005	23.00	44 187006	75.84	44 187007	75.84
44 188001	510.00	44 188002	1200.00	44 188003	1100.00	44 188004	1200.00	44 188005	1200.00	44 188006	1200.00	44 188007	1200.00
44 189002	141.00	44 189003	123.00	44 189004	121.50	44 189005	72.47	44 189006	988.79	44 189007	69.00	44 189008	69.00
44 190002	282.30	44 190003	471.00	44 190004	700.18	44 191001	35.56	44 191002	145.00	44 191003	73.00	44 191004	73.00
44 191004	191.00	44 191005	419.00	44 191006	61.00	44 191007	61.00	44 191008	61.00	44 191009	61.00	44 191010	61.00
44 193002	1004.00	44 193003	512.35	44 193004	65.00	44 193005	852.52	44 194001	71.07	44 194002	849.00	44 194003	849.00
44 194003	469.00	44 194004	128.79	44 194005	187.00	44 194006	926.67	44 194007	137.52	44 194008	157.36	44 194009	157.36
44 196002	177.00	44 196003	379.00	44 196004	107.00	44 196005	221.0701	44 196006	235.50	44 196007	186.68	44 196008	186.68
44 198001	774.70	44 198002	385.00	44 198003	57.00	44 199001	120.00	44 199002	120.00	44 199003	120.00	44 199004	120.00
44 199004	64.13	44 199005	105.63	44 200001	140.45	44 200002	96.90	44 200003	230.00	44 200004	57.50	44 200005	57.50
44 201001	370.00	44 201002	328.00	44 201003	621.00	44 201004	806.73	44 201005	469.00	44 201006	246.63	44 201007	246.63
44 201007	42.50	44 201008	255.64	44 201009	16.32	44 201010	16.32	44 201011	16.32	44 201012	16.32	44 201013	16.32
44 202003	42.50	44 202004	17.01	44 203001	1099.00	44 203002	1890.00	44 203003	129.00	44 204001	288.37	44 204002	288.37
44 204002	500.00	44 204003	900.00	44 204004	550.00	44 204005	600.00	44 205001	12000.00	44 205002	3600.00	44 205003	3600.00
44 205003	600.00	44 206001	650.00	44 206002	170.00	44 206003	360.00	44 206004	100.00	44 206005	100.00	44 206006	100.00
44 206006	220.00	44 206007	200.00	44 206008	200.00	44 206009	170.00	44 207001	170.00	44 207002	170.00	44 207003	170.00
44 207003	600.00	44 207004	600.00	44 208001	1496.81	44 208002	3200.00	44 208003	2200.00	44 208004	2800.00	44 208005	2800.00
44 209001	8000.00	44 209002	19000.00	44 209003	10530.87	44 210001	2424.30	44 210002	42000.00	44 210003	1800.00	44 210004	1800.00
44 210004	31450.00	44 210005	11450.00	44 210006	76400.00	44 210007	572800.00	44 210008	433070.00	44 210009	538070.00	44 210010	538070.00
44 211006	317400.00	44 211007	597000.00	44 212001	27999.00	44 212002	20999.00	44 212003	34999.00	44 212004	17999.00	44 212005	17999.00
44 212005	47999.00	44 212006	41999.00	44 212007	18999.00	44 212008	31990.00	44 212009	36699.00	44 212010	34999.00	44 212011	34999.00
44 213001	2200.00	44 213002	3499.00	44 213003	3960.66	44 213004	4399.00	44 214001	2100.00	44 214002	2300.00	44 214003	2300.00
44 214003	2260.00	44 214004	1460.00	44 215001	1450.00	44 215002	3249.00	44 215003					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
45 044003	60.00	45 045001	192.22	45 045002	216.67	45 045003	268.89	45 046001	80.00	45 046002	100.63
45 046003	82.50	45 047001	100.00	45 047002	68.00	45 047003	70.00	45 047004	59.00	45 047005	49.90
45 048001	62.50	45 048002	50.00	45 048003	47.50	45 048004	50.00	45 048005	56.00	45 049001	41.50
45 049002	41.50	45 049003	21.25	45 049004	21.25	45 049005	21.25	45 050001	60.00	45 050002	80.00
45 051001	24.38	45 051002	33.75	45 051003	60.00	45 052001	34.50	45 052002	30.00	45 052003	30.25
45 052004	26.00	45 053001	75.15	45 053002	240.00	45 053003	140.00	45 053004	60.43	45 054001	40.20
45 054002	49.21	45 054003	55.93	45 054004	50.00	45 054005	120.00	45 054006	28.40	45 054007	35.00
45 054008	120.00	45 054009	38.25	45 054010	48.79	45 054011	60.00	45 054012	105.00	45 055001	30.13
45 055002	22.50	45 055003	60.00	45 056001	72.50	45 056002	50.43	45 056003	45.93	45 056004	70.00
45 056005	75.00	45 057001	19.65	45 057002	45.00	45 057003	38.75	45 057004	62.50	45 057005	21.08
45 058001	22.50	45 058002	19.63	45 058003	18.00	45 058004	20.00	45 059001	15.50	45 059002	17.00
45 059003	13.75	45 060001	202.50	45 060002	96.50	45 060003	162.00	45 060004	160.00	45 061001	35.63
45 061002	28.75	45 061003	23.50	45 061004	28.50	45 062001	31.00	45 062002	22.00	45 062003	17.00
45 062004	7.50	45 063001	31.50	45 063002	25.75	45 063003	72.25	45 063004	26.25	45 064001	90.75
45 064002	60.00	45 064003	92.50	45 064004	50.00	45 065001	120.00	45 065002	187.00	45 065003	275.00
45 066001	101.00	45 066002	90.00	45 066003	79.50	45 066004	94.80	45 067001	72.37	45 067002	65.91
45 067003	188.68	45 067004	144.19	45 067005	70.48	45 068001	54.13	45 068002	49.75	45 068003	51.40
45 068004	32.95	45 070002	33.86	45 070003	43.00	45 070004	48.27	45 071001	29.00	45 071002	36.00
45 071003	26.50	45 071004	25.75	45 071005	23.25	45 072001	28.75	45 072002	26.25	45 072003	17.25
45 072004	35.90	45 072005	23.00	45 073001	10.00	45 073002	10.00	45 073003	69.00	45 073004	31.80
45 074001	40.50	45 074002	56.50	45 074003	41.63	45 075001	25.00	45 075002	136.00	45 075003	169.40
45 075004	115.00	45 076001	88.75	45 076002	44.50	45 076003	125.90	45 076004	58.75	45 077001	32.00
45 077002	32.50	45 077003	27.50	45 077004	25.00	45 077005	37.90	45 078001	567.57	45 078002	218.75
45 078003	278.00	45 078004	384.67	45 078005	123.50	45 079001	42.00	45 079002	37.00	45 079003	169.67
45 080001	43.50	45 080002	36.25	45 080003	30.25	45 080004	30.00	45 080005	35.00	45 081001	45.35
45 081002	90.00	45 081003	53.41	45 081004	44.65	45 082001	20.38	45 082002	20.00	45 082003	20.00
45 083001	41.00	45 083002	27.18	45 083003	880.00	45 083004	31.67	45 084001	108.75	45 084002	182.01
45 084003	89.50	45 084004	79.48	45 084005	106.32	45 085001	108.81	45 085002	37.58	45 086001	169.67
45 086001	140.92	45 086002	81.90	45 086003	34.00	45 086004	25.16	45 087001	132.74	45 087002	178.24
45 087003	135.00	45 087004	203.70	45 087005	111.00	45 088001	19.00	45 088002	183.33	45 088003	16.75
45 088004	10.00	45 089001	99.83	45 089002	178.00	45 089003	112.50	45 089004	74.42	45 090001	83.70
45 090003	95.71	45 090004	138.71	45 091001	234.04	45 091002	50.42	45 091003	107.77	45 091004	5.56
45 091005	50.54	45 092001	122.73	45 092002	296.55	45 092003	20.68	45 092004	4.25	45 093001	217.58
45 093002	39.02	45 093003	47.14	45 093004	21.50	45 094001	620.00	45 094002	825.00	45 094003	750.00
45 094004	299.00	45 094005	292.00	45 095001	303.75	45 095002	303.75	45 095003	308.00	45 095004	308.00
45 096001	121.43	45 096002	130.60	45 096003	87.48	45 097001	10.00	45 097002	3.50	45 097003	691.67
45 097004	541.67	45 097005	20.10	45 098001	4.00	45 098002	12.50	45 098003	7.75	45 098004	30.00
45 099001	346.00	45 099002	86.50	45 099003	86.50	45 099004	571.43	45 099005	112.50	45 100001	28.67
45 100002	26.67	45 100003	12.00	45 100004	36.00	45 100005	23.00	45 101001	33.33	45 101002	28.67
45 101003	11.63	45 101004	29.80	45 101005	26.33	45 102001	375.71	45 102002	324.29	45 102003	205.55
45 102004	343.15	45 103001	631.43	45 103002	143.00	45 103003	151.50	45 103004	186.30	45 104001	222.53
45 104002	401.80	45 104003	208.15	45 104004	353.29	45 104005	353.29	45 105001	108.81	45 105002	289.14
45 105004	583.43	45 105005	433.57	45 106001	88.90	45 106002	132.00	45 106003	132.00	45 107001	45.06
45 107002	41.75	45 107003	56.13	45 107004	46.52	45 107005	47.04	45 107006	32.56	45 108001	80.00
45 108002	62.00	45 108003	67.00	45 108004	68.00	45 108005	68.00	45 109001	109.00	45 109002	874.13
45 109003	199.00	45 109004	19.00	45 109005	15.00	45 110001	64.99	45 110002	139.00	45 110003	109.00
45 110004	49.99	45 110005	199.00	45 110006	29.50	45 110007	89.00	45 111001	329.00	45 111002	269.00
45 111003	75.00	45 111004	49.00	45 111005	75.00	45 111006	89.00	45 112001	156.63	45 112002	191.63
45 112003	49.00	45 112004	49.00	45 112005	59.00	45 112006	59.00	45 113001	169.99	45 113002	799.00
45 113002	139.99	45 113003	749.00	45 113004	319.00	45 113005	159.99	45 113006	169.99	45 114001	419.13
45 113008	219.99	45 114001	59.99	45 114002	169.99	45 114003	219.00	45 114004	49.00	45 114005	786.63
45 114006	524.13	45 115001	39.99	45 115002	108.00	45 115003	249.00	45 115004	44.00	45 116001	339.90
45 116002	229.00	45 116003	691.21	45 116004	259.00	45 116005	299.00	45 117001	436.63	45 117002	379.00
45 117003	261.63	45 117004	399.00	45 117005	199.00	45 117006	219.00	45 117007	379.00	45 118001	399.00
45 118002	349.00	45 118003	559.00	45 118004	269.00	45 118005	299.00	45 118006	599.00	45 119001	399.00
45 119002	239.00	45 119003	159.00	45 119004	249.00	45 119005	249.00	45 120001	249.00	45 120002	349.13
45 120002	429.00	45 120003	239.00	45 120004	479.00	45 120005	209.00	45 120006	219.00	45 121001	169.00
45 121002	339.00	45 121003	479.00	45 121004	839.93	45 121005	799.00	45 121006	349.99	45 121007	299.99
45 121008	229.00	45 121009	189.99	45 121010	129.99	45 122001	149.00	45 122002	179.00	45 122003	299.00
45 122001	649.00	45 122002	65.00	45 122003	149.00	45 122004	169.00	45 122005	179.00	45 122006	299.00
45 123001	149.00	45 123002	99.00	45 123003	39.00	45 123004	217.88	45 123005	99.00	45 123006	29.00
45 123007	29.00	45 123008	72.33	45 123009	25.00	45 123010	49.00	45 123011	59.99	45 123012	49.99
45 124001	239.00	45 124002	159.00	45 124003	329.00	45 124004	89.99	45 124005	149.00	45 124006	19.00
45 124007	49.00	45 125001	349.13	45 125002	71.16	45 125003	167.30	45 125004	137.61	45 125005	157.41
45 125006	149.00	45 125007	159.00	45 126001	2361.63	45 126002	2011.63	45 126003	849.99	45 126004	3499.13
45 126005	999.00	45 127001	515.00	45 127002	350.00	45 127003	380.00	45 127004	480.00	45 128001	249.00
45 128002	389.00	45 128003	389.00	45 128004	229.99	45 129001	149.00	45 129002	138.00	45 129003	249.00
45 129005	209.00	45 129006	99.99	45 129007	249.00	45 130001	25.00	45 130002	30.00	45 130003	28.00
45 131001	35.00	45 131002	160.00	45 131003	45.00	45 131004	35.00	45 132001	239.00	45 132002	279.00
45 132003	61.00	45 133001	191.00	45 133002	1749.13	45 133003	119.13	45 133004	709.13	45 134001	299.00
45 134001	769.00	45 134002	139.00	45 134003	565.00	45 134004	339.00	45 135001	649.00	45 135002	479.00
45 135003	269.00	45 135004	229.00	45 135005	380.00	45 136001	329.00	45 136002	1399.00	45 136003	289.00
45 136004	199.00	45 137001	25.90	45 137002	100.00	45 137003	16.50	45 137004	30.00	45 138001	105.67
45 139001	139.00	45 140001	105.68	45 140002	100.00	45 141001	80.00	45 141002	80.00	45 142001	53.42
45 141003	110.00	45 142001	250.00	45 142002	133.55	45 142003	800.00	45 143001	26.71	45 143002	222.14
45 143003	80.13	45 143004	106.84	45 143005	20.00	45 143006	160.25	45 143007	191.20	45 143008	10.00
45 143009	251.00	45 143010	251.00	45 143011	345.00	45 143012	345.00	45 143013	798.00	45 143014	1204.78
45 143015	6097.78	45 143016	7286.78	45 143017	7584.03	45 143018	9070.28	45 143019	10556.53	45 143020	20960.28
45 143021	13529.03	45 143022	15015.28	45 143023	16501.53	45 143024	17987.78	45 143025	19474.03	45 143026	22446.53
45 143027	149.57	45 143028	585.16	45 143029	1224.09	45 143030	2288.97	45 143031			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
45 256007	335.00	45 257001	130.00	45 257002	93.00	45 257003	299.00	45 258001	10.00	45 258002	20.00	45 258003	20.00
45 258003	10.00	45 258004	7.00	45 259001	40.00	45 259002	65.00	45 259003	52.01	45 259004	41.01	45 259005	20.00
45 259005	65.00	45 260001	30.00	45 260002	65.00	45 260003	6.00	45 260004	6.00	45 260005	20.00	45 261001	150.17
45 261001	5295.82	45 261002	405.20	45 262001	7319.02	45 262002	2039.33	45 262003	1939.33	45 262004	1501.77	45 263001	1710.83
45 263001	2261.67	45 264001	2204.17	45 264002	2658.33	45 265001	1000.00	45 265002	991.67	45 266001	420.00	45 266002	440.00
45 266002	604.17	45 267001	1641.67	45 267002	1541.67	45 268001	12500.00	45 268002	7150.00	45 269001	420.00	45 269002	440.00
45 269002	440.00	45 270001	300.00	45 270002	350.00	45 271001	40.00	45 271002	40.00	45 272001	15.00	45 272002	107.00
45 272002	107.00	45 273001	44.00	45 273002	85.00	45 274001	80.00	45 274002	192.00	45 275001	189.00	45 275002	220.00
45 275003	105.00	45 274001	194.00	45 274002	129.67	45 274003	96.00	45 275001	170.00	45 276001	169.00	45 276002	110.00
45 276006	115.00	45 276001	220.00	45 276002	165.00	45 276003	210.00	45 276004	199.00	45 277001	170.00	45 277002	800.00
45 277002	800.00	45 276007	60.00	45 276008	170.00	45 276009	140.00	45 277001	309.00	45 278001	180.00	45 278002	180.00
45 278002	180.00	45 277003	770.00	45 277004	1718.36	45 277005	1575.00	45 277006	1190.00	45 279001	250.00	45 279002	240.00
45 279004	250.00	45 278003	150.00	45 278004	150.00	45 279001	120.00	45 279002	450.00	45 280001	586.86	45 280002	181.00
45 281002	141.90	45 280001	278.97	45 280002	769.13	45 280003	579.00	45 280004	586.86	45 281001	12.33	45 281002	139.00
45 282004	249.00	45 280003	125.00	45 281001	99.40	45 281002	35.90	45 282001	193.00	45 282002	193.00	45 282003	36.50
45 283005	64.00	45 282005	184.00	45 283001	246.15	45 283002	242.86	45 283003	255.00	45 284001	1052.84	45 284002	148.99
45 285001	36.90	45 284001	4384.00	45 284002	121.25	45 284003	287.50	45 284004	258.75	45 285001	12.33	45 285002	148.99
45 286003	83.06	45 284002	76.67	45 284003	109.00	45 284004	100.00	45 285001	42.50	45 286001	30.00	45 286002	148.99
45 287005	89.00	45 286004	76.67	45 286005	109.00	45 287001	100.00	45 287002	100.00	45 288001	43.40	45 288002	15.00
45 289001	391.00	45 288001	55.00	45 288002	50.00	45 288003	64.00	45 288004	43.40	45 289001	165.00	45 289002	30.10
45 290003	80.00	45 289002	85.19	45 289003	186.00	45 289004	84.50	45 290001	165.00	45 290002	129.81	45 290003	60.00
45 291003	50.51	45 290003	19.70	45 290005	19.97	45 290006	22.50	45 291001	259.81	45 291002	29.00	45 291003	100.00
45 292004	21.00	45 291004	116.00	45 291005	33.60	45 292001	22.95	45 292002	29.00	45 292003	3161.15	45 292004	399.00
45 293005	619.00	45 292005	53.00	45 293001	2300.00	45 293002	2200.00	45 293003	3161.15	45 293004	399.00	45 293005	19.00
45 294006	3400.00	45 293005	619.00	45 294001	2849.37	45 294002	2849.37	45 294003	2849.37	45 294004	2849.37	45 294005	19.00
45 297003	125.00	45 295001	2733.33	45 295002	2328.33	45 296001	168.10	45 297001	125.00	45 297002	125.00	45 297003	500.00
45 299003	500.00	45 298001	11484.00	45 298002	17000.00	45 299001	20500.00	45 299002	600.00	45 299003	600.00	45 299004	27.21
45 001005	52.10	45 299004	300.00	46 001001	23.70	46 001002	19.08	46 001003	36.40	46 001004	167.45	46 001005	94.99
46 003001	160.00	46 003002	100.89	46 003003	30.00	46 003004	232.15	46 004001	84.82	46 004002	34.00	46 004003	137.94
46 004003	180.20	46 004004	204.05	46 005001	68.81	46 005002	24.50	46 005003	25.90	46 006001	34.00	46 006002	12.00
46 006002	29.38	46 006003	70.47	46 007001	19.89	46 007002	73.11	46 007003	253.14	46 007004	12.00	46 007005	30.10
46 007005	29.38	46 008001	70.47	46 008002	1.50	46 008003	3.00	46 008004	8.50	46 009001	137.94	46 009002	12.00
46 009002	61.55	46 009003	70.31	46 009004	120.19	46 010001	8.50	46 010002	34.50	46 010003	24.50	46 010004	12.00
46 010004	10.00	46 011001	54.38	46 011002	37.50	46 011003	48.75	46 011004	40.00	46 012001	24.50	46 012002	30.10
46 012002	32.50	46 012003	126.63	46 012004	16.87	46 013001	30.00	46 013002	28.00	46 014001	21.90	46 014002	30.00
46 013003	149.90	46 013004	204.90	46 014001	14.08	46 014002	30.00	46 014003	30.00	46 014004	30.00	46 014005	21.90
46 014005	17.90	46 014006	30.00	46 014007	30.00	46 014008	30.00	46 014009	30.00	46 015001	118.00	46 015002	118.00
46 015001	118.00	46 015002	118.00	46 015003	56.82	46 015004	15.00	46 016001	129.00	46 016002	129.00	46 016003	118.00
46 016002	133.96	46 016003	132.14	46 016004	149.06	46 017001	89.90	46 017002	77.50	46 017003	177.50	46 017004	192.40
46 017004	119.90	46 017005	98.90	46 017006	95.00	46 017007	78.22	46 017008	189.00	46 018001	192.40	46 018002	192.40
46 018002	195.90	46 018003	122.00	46 018004	101.25	46 018005	219.00	46 018006	189.00	46 019001	89.50	46 019002	215.60
46 018008	161.00	46 018009	191.00	46 018010	200.40	46 018011	250.00	46 018012	250.00	46 019003	89.50	46 019004	215.60
46 018014	289.00	46 018015	134.50	46 018016	200.40	46 018017	99.90	46 019001	89.50	46 019002	215.60	46 019003	89.50
46 019003	89.50	46 019004	75.60	46 019005	1028.00	46 019006	387.50	46 020001	106.50	46 020002	212.00	46 020003	31.50
46 020003	168.00	46 020004	166.63	46 020005	186.00	46 020006	331.33	46 020007	106.50	46 021001	24.50	46 021002	30.10
46 021005	79.90	46 022001	79.90	46 022002	22.50	46 022003	51.98	46 022004	76.90	46 022005	24.50	46 022006	24.50
46 022006	44.90	46 023001	60.00	46 023002	69.98	46 023003	66.50	46 023004	76.90	46 023005	96.50	46 023006	96.50
46 024002	350.00	46 024003	99.80	46 024004	185.00	46 025001	38.45	46 025002	49.00	46 025003	96.50	46 025004	96.50
46 025004	100.40	46 025005	100.40	46 025006	224.22	46 025007	30.00	46 025008	99.90	46 026001	340.00	46 026002	96.50
46 027001	155.95	46 027002	324.00	46 027003	100.00	46 028001	399.00	46 028002	99.90	46 028003	95.00	46 028004	95.00
46 029001	814.05	46 029002	609.00	46 029003	767.53	46 029004	15.00	46 030001	99.90	46 030002	79.90	46 030003	340.00
46 030003	76.00	46 030004	83.90	46 030005	459.00	46 030006	117.60	46 030007	117.60	46 030008	96.50	46 030009	96.50
46 031001	100.83	46 031002	113.50	46 031003	16.00	46 031004	104.76	46 031005	108.00	46 032001	42.18	46 032002	34.87
46 032002	83.88	46 032003	40.00	46 032004	47.54	46 033001	46.57	46 033002	145.63	46 033003	196.74	46 033004	24.50
46 033004	40.53	46 033005	43.87	46 033006	38.50	46 034001	191.67	46 034002	32.00	46 034003	160.35	46 034004	106.00
46 034004	120.80	46 034005	62.33	46 034006	64.87	46 035001	32.00	46 035002	32.00	46 035003	32.00	46 035004	32.00
46 036001	29.37	46 036002	23.30	46 036003	32.15	46 036004	32.00	46 037001	246.00	46 037002	140.50	46 037003	140.50
46 037001	276.59	46 037002	519.23	46 037003	700.40	46 037004	246.00	46 038001	106.00	46 038002	200.00	46 038003	167.00
46 038003	146.00	46 038004	195.63	46 038005	128.00	46 039001	140.50	46 039002	106.00	46 040001	46.43	46 040002	46.43
46 040001	212.50	46 040002	284.90	46 040003	201.03	46 041001	106.67	46 041002	42.80	46 041003	94.38	46 041004	94.38
46 041004	252.50	46 042001	59.05	46 042002	79.11	46 042003	106.67	46 043001	42.80	46 043002	46.43	46 043003	46.43
46 043003	47.04	46 043004	45.98	46 043005	54.50	46 043006	52.40	46 044001	94.38	46 044002	49.90	46 044003	89.45
46 044003	106.38	46 044004	276.50	46 044005	316.88	46 045001	216.50	46 045002	109.00	46 046001	65.49	46 046002	74.95
46 046003	72.88	46 046004	72.90	46 046005	78.85	46 047001	74.99	46 047002	60.38	46 048001	39.99	46 048002	74.95
46 047004	120.87	46 048001	49.99	46 048002	49.73	46 048003	60.38	46 048004	39.99	46 049001	74.95	46 049002	110.00
46 049002	38.90	46 049003	48.00	46 049004	27.90	46 049005	33.62	46 050001	125.80	46 050002	110.00	46 050003	39.90
46 050003	36.60	46 050004	46.00	46 050005	16.00	46 051001	17.00	46 051002	26.24	46 051003	39.90	46 051004	39.90
46 052001	20.49	46 052002	30.93	46 052003	24.65	46 052004	43.90	46 053001	26.24	46 053002	32.38	46 053003	32.38
46 053003	288.67	46 053004	63.00	46 053005	212.12	46							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
46 143026	19223.69	46 143027	115.97	46 143028	403.22	46 143029	557.93	46 143030	846.56	46 143031	913.52
46 143032	20586.65	46 143033	21949.61	46 143034	27401.45	46 143035	32853.29	46 143036	38305.13	46 143037	43756.97
46 143038	54660.65	46 144001	17.88	46 144002	9.66	46 144003	17.88	46 144004	9.66	46 145001	520.37
46 146001	4690.00	46 146002	11050.78	46 146003	3245.50	46 146004	1747.00	46 147001	13999.00	46 147002	22330.00
46 147003	5499.00	46 148001	339.00	46 148002	549.00	46 148003	1404.00	46 148004	75.17	46 149001	9220.00
46 149002	4990.00	46 149003	3599.00	46 149004	3590.00	46 150001	2810.00	46 150002	7911.00	46 150003	9150.00
46 151001	19860.00	46 151002	7663.50	46 151003	13999.00	46 152001	20260.00	46 152002	6558.50	46 152003	4699.00
46 153001	151.00	46 154002	148.22	46 154003	324.00	46 155001	249.00	46 155002	249.00	46 155003	139.00
46 154004	319.00	46 154005	33.00	46 155001	495.00	46 155002	699.00	46 155003	179.00	46 155004	200.00
46 155005	895.00	46 156001	39.99	46 156002	49.50	46 156003	29.99	46 157001	157.00	46 157002	349.00
46 157003	399.00	46 157004	449.00	46 157005	259.00	46 158001	19.90	46 158002	49.00	46 158003	25.00
46 158004	199.00	46 159001	7453.50	46 159002	12190.00	46 159003	13812.50	46 159004	8849.00	46 159005	20630.00
46 160001	529.00	46 160002	1399.00	46 160003	2788.50	46 160004	17820.00	46 161001	14857.69	46 161002	15299.00
46 161003	9990.00	46 162001	2490.00	46 162002	2849.00	46 162003	1899.50	46 162004	5178.94	46 163001	8181.43
46 163002	14999.00	46 163003	12643.19	46 163004	15120.00	46 164001	17769.00	46 164002	21199.00	46 164003	1819.00
46 164004	16400.14	46 164005	12990.00	46 165001	1164.59	46 165002	371.00	46 165003	319.00	46 165004	874.30
46 165005	424.00	46 165006	578.50	46 166001	859.00	46 166002	564.98	46 166003	799.00	46 166004	833.93
46 166005	773.50	46 167001	673.48	46 167002	697.00	46 167003	829.00	46 167004	269.91	46 168001	39.90
46 168002	64.90	46 168003	213.00	46 169001	196.09	46 169002	482.80	46 169003	316.00	46 170001	316.00
46 170002	399.00	46 170003	75.65	46 170004	799.00	46 171001	73.50	46 171002	3940.00	46 171003	450.00
46 172001	78.90	46 172002	94.35	46 172003	158.77	46 173001	1665.00	46 173002	2249.00	46 173003	1080.00
46 174001	52.50	46 174002	27.00	46 174003	29.00	46 174004	28.90	46 175001	115.99	46 175002	105.00
46 175003	215.00	46 175004	128.99	46 175005	339.00	46 176001	101.00	46 176002	111.00	46 176003	52.00
46 177001	25.99	46 177002	56.50	46 177003	49.40	46 177004	16.50	46 178001	11.11	46 178002	7.50
46 178003	26.00	46 178004	13.58	46 179001	21.50	46 179002	7.00	46 179003	24.90	46 179004	2.90
46 179005	9.50	46 180001	19.99	46 180002	99.00	46 180003	21.00	46 180004	78.90	46 181001	35.32
46 181002	35.05	46 181003	47.00	46 181004	97.22	46 181005	50.00	46 182001	51.00	46 182002	7.50
46 182003	28.90	46 182004	18.36	46 182005	19.99	46 182006	32.50	46 183001	23.00	46 183002	66.33
46 183003	51.25	46 183004	65.00	46 183005	29.90	46 184001	76.99	46 184002	55.50	46 184003	38.00
46 183004	41.50	46 185001	39.00	46 185002	26.00	46 185003	45.00	46 185004	16.50	46 185005	25.99
46 186001	39.99	46 186002	79.14	46 186003	28.00	46 186004	45.00	46 186005	29.00	46 187001	11.99
46 187002	30.80	46 187003	29.00	46 187004	28.00	46 188001	1500.00	46 188002	1300.00	46 188003	1500.00
46 188004	1000.00	46 188005	1500.00	46 189001	424.81	46 189002	589.00	46 189003	121.50	46 190001	645.13
46 190002	187.00	46 190003	181.83	46 190004	96.09	46 190005	236.75	46 191001	29.00	46 191002	49.00
46 191003	63.28	46 192001	110.00	46 192002	279.50	46 192003	190.80	46 193001	665.00	46 193002	741.00
46 193003	194.41	46 194001	89.59	46 194002	699.00	46 194003	317.48	46 194004	263.50	46 194005	71.07
46 194006	254.70	46 194007	243.90	46 195001	99.00	46 195002	146.00	46 195003	113.21	46 196001	346.50
46 196002	215.00	46 197001	132.42	46 197002	121.50	46 197003	219.00	46 197004	297.00	46 197005	259.00
46 198002	80.64	46 198003	72.50	46 199001	128.00	46 199002	330.00	46 199003	182.00	46 200001	150.00
46 200002	400.26	46 200003	56.90	46 200004	445.00	46 200005	332.00	46 201001	344.00	46 201002	166.50
46 201003	803.05	46 201004	347.85	46 201005	49.50	46 201006	736.32	46 201007	179.00	46 201008	369.00
46 201009	555.0110	46 201010	960.00	46 201011	960.00	46 201012	960.00	46 202001	75.00	46 202002	46.00
46 202004	36.31	46 203001	3650.00	46 203002	2100.00	46 203003	284.00	46 204001	700.00	46 204002	600.00
46 204003	1200.00	46 204004	1000.00	46 204005	308.98	46 204006	617.97	46 205001	1700.00	46 205002	445.00
46 205003	700.00	46 205004	1000.00	46 205005	800.00	46 206001	50.00	46 206002	800.00	46 206003	580.00
46 206004	46.00	46 206005	28.00	46 206006	150.00	46 207001	1200.00	46 207002	2300.00	46 207003	1500.00
46 208001	3306.25	46 208002	1200.00	46 208003	3041.75	46 208004	1620.00	46 209001	7500.00	46 209002	2500.00
46 209003	9500.00	46 210001	20000.00	46 210002	40000.00	46 210003	28000.00	46 211001	439090.00	46 211002	439900.00
46 211003	423900.01004	46 211004	5129.42	46 211005	43924.14	46 212001	688990.00	46 212002	2799.00	46 212003	259.00
46 212002	38308.02	46 212003	46999.00	46 212004	20999.00	46 213001	4499.00	46 213002	3874.00	46 213003	3199.00
46 213004	2699.00	46 214001	2695.00	46 214002	3199.00	46 214003	2599.00	46 215001	2473.20	46 215002	1328.00
46 215003	2108.00	46 215004	1423.00	46 216001	75.00	46 216002	422.10	46 216003	306.50	46 217001	150.11
46 217002	400.63	46 217003	417.65	46 217004	97.22	46 217005	117.51	46 217006	117.51	46 217007	117.51
46 220002	90.00	46 220003	130.00	46 220004	120.00	46 220005	100.00	46 221001	1417.15	46 221002	500.00
46 221003	800.00	46 222001	450.00	46 222002	900.00	46 223166	17.00	46 224001	20.00	46 224002	20.00
46 224003	20.00	46 225001	180.00	46 225002	941.00	46 227001	310.00	46 227002	3012.00	46 228001	15.00
46 228002	15.00	46 229001	15.00	46 230001	60.00	46 231001	60.00	46 232001	80.40	46 233001	10.50
46 232001	2026.75	46 232002	2748.50	46 233001	690.99	46 234001	101.94	46 235001	80.40	46 236001	10.50
46 237001	90.18	46 238001	100.00	46 239001	4499.00	46 239002	3490.00	46 239003	2600.00	46 239004	4113.83
46 239005	1787.00	46 240001	1199.00	46 240002	2780.00	46 240003	5240.00	46 240004	5122.00	46 240005	9050.15
46 241002	10519.00	46 241003	9499.00	46 242001	60.00	46 242002	30.00	46 242003	30.00	46 242004	46.00
46 242005	1500.00	46 243001	72.31	46 244001	129.00	46 244002	179.00	46 244003	1299.00	46 244004	129.00
46 244005	50.00	46 245001	1100.00	46 245002	69.00	46 245003	240.00	46 245004	756.00	46 246001	6999.00
46 246002	999.00	46 247001	749.00	46 247002	250.00	46 247003	179.00	46 247004	97.00	46 247005	150.00
46 248001	70.00	46 248002	819.00	46 248003	139.00	46 249001	295.00	46 249002	300.00	46 249003	159.00
46 249004	169.00	46 249005	691.66	46 249006	250.00	46 250001	60.21	46 250002	86.00	46 250003	34.50
46 250004	82.34	46 251001	250.00	46 251002	250.00	46 251003	250.00	46 252001	480.00	46 252002	1500.00
46 252003	950.0104	46 253001	68.00	46 253002	68.00	46 253003	68.00	46 254001	75.00	46 254002	75.00
46 254001	4500.00	46 254002	1200.00	46 254003	800.00	46 254004	3000.00	46 254005	120.00	46 255001	99.00
46 255002	249.00	46 256001	48.00	46 256002	540.00	46 256003	460.00	46 256004	360.00	46 256005	850.00
46 256006	504.00	46 256007	368.00	46 256008	330.00	46 257001	278.00	46 257002	240.00	46 257003	54.00
46 257004	258.00	46 258001	10.00	46 258002	10.00	46 259001	5.00	46 259002	5.00	46 259003	120.00
46 258005	876.00	46 259001	39.00	46 259002	65.00	46 259003	48.00	46 259004	64.00	46 260001	112.00
46 260002	84.50	46 260003	7.00	46 260004	29.00	46 260005	37.00	46 260006	83.00	46 261001	11314.13
46 261002	5095.57	46 261003	17031.00	46 262001	2929.08	46 262002	2225.50	46 262003	6465.67	46 262004	138.50
46 264001	3485.00	46 265001	3129.17	46 265002	1402.00	46 265003	8673.58	46 265004	1805.33	46 266001	1000.00
46 267001	1083.33	46 267002	1050.00	46 268001	62404.00	46 268002	28920.00	46 269001	360.00	46 269002	390.00
46 270001	400.00	46 270002	220.00	46 271001	225.00	46 271002	70.00	46 272001	192.50	46 272002	160.00
46 272003											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
47 057004	47.50	47 058001	24.50	47 058002	36.90	47 058003	24.25	47 058004	29.10	47 058005	20.50
47 058006	21.25	47 059001	17.38	47 059002	14.75	47 059003	21.25	47 059004	15.00	47 059005	19.50
47 059006	17.50	47 060001	132.50	47 060002	82.90	47 060003	79.38	47 060004	160.00	47 060005	140.00
47 061001	16.00	47 061002	17.00	47 061003	18.75	47 061004	36.00	47 061005	31.00	47 062001	31.83
47 062002	19.58	47 062003	11.00	47 062004	11.75	47 062005	36.75	47 063001	27.50	47 063002	30.75
47 063003	34.50	47 064001	55.00	47 064002	67.50	47 064003	37.50	47 064004	79.90	47 065001	110.00
47 065002	100.00	47 065003	157.50	47 065004	230.00	47 066001	67.50	47 066002	62.50	47 066003	90.00
47 066004	93.43	47 067001	53.75	47 067002	54.47	47 068001	145.00	47 068002	28.33	47 068003	15.76
47 067005	63.18	47 068001	43.75	47 068002	31.25	47 068003	35.00	47 069001	39.00	47 069002	49.00
47 069003	62.11	47 069004	60.00	47 069005	34.50	47 070001	31.03	47 070002	30.45	47 070003	34.09
47 070004	33.53	47 071001	21.75	47 071002	30.25	47 071003	32.25	47 071004	31.25	47 071005	25.25
47 071006	21.00	47 071007	22.50	47 071008	26.25	47 072001	15.50	47 072002	22.35	47 072003	22.00
47 072004	19.10	47 072005	33.75	47 072006	14.25	47 073001	1.43	47 073002	1.45	47 073003	1.88
47 073004	30.00	47 074001	35.00	47 074002	42.50	47 074003	92.50	47 074004	86.00	47 074005	32.90
47 075001	21.50	47 075002	45.90	47 075003	16.40	47 075004	42.50	47 075005	28.75	47 075006	86.40
47 076001	59.50	47 076002	39.75	47 076003	81.50	47 076004	64.00	47 076005	80.00	47 077001	22.00
47 077002	42.70	47 077003	24.00	47 077004	38.73	47 077005	23.00	47 078001	340.63	47 078002	322.58
47 078003	322.58	47 078004	187.50	47 078005	422.22	47 079001	20.00	47 079002	27.68	47 079003	17.50
47 079004	20.00	47 080001	60.00	47 080002	30.00	47 080003	30.00	47 080004	95.85	47 080005	15.50
47 080006	20.50	47 081001	60.00	47 081002	51.11	47 081003	47.56	47 081004	63.64	47 081005	40.00
47 082001	13.50	47 082002	13.50	47 082003	20.00	47 082004	25.00	47 082005	15.50	47 082006	12.25
47 083001	24.75	47 083002	38.86	47 083003	32.00	47 083004	28.00	47 083005	24.60	47 083006	27.75
47 084001	9.00	47 084002	36.60	47 084003	555.56	47 084004	208.00	47 085001	97.14	47 085002	99.44
47 085003	150.98	47 085004	260.00	47 085005	97.50	47 086001	30.00	47 086002	72.00	47 086003	36.00
47 086004	20.00	47 086005	30.00	47 087001	229.26	47 087002	123.00	47 087003	120.00	47 087004	118.00
47 088001	269.84	47 088002	18.30	47 088003	119.70	47 088004	8.50	47 088005	244.05	47 088006	55.00
47 089001	108.33	47 089002	173.81	47 089003	104.17	47 089004	95.83	47 089005	97.50	47 090001	150.00
47 090002	113.04	47 090003	152.63	47 090004	151.32	47 091001	64.86	47 091002	90.00	47 091003	150.00
47 091004	88.80	47 091005	100.00	47 092001	31.22	47 092002	237.59	47 092003	333.11	47 092004	11.19
47 092005	59.14	47 093001	250.00	47 093002	800.00	47 093003	36.33	47 093004	34.45	47 093005	31.56
47 093006	203.00	47 093007	234.38	47 093008	265.03	47 093009	36.23	47 094001	481.25	47 094002	877.98
47 094003	785.71	47 094004	491.18	47 095001	129.63	47 095002	285.71	47 095003	285.71	47 096001	83.57
47 096002	146.28	47 096003	272.73	47 096004	388.89	47 096005	116.81	47 097001	22.20	47 097002	12.90
47 097003	47.00	47 097004	130.00	47 097005	90.00	47 098001	18.33	47 098002	18.33	47 098003	15.76
47 098004	10.21	47 098005	16.67	47 099001	69.29	47 099002	346.15	47 099003	384.62	47 099004	60.00
47 099005	5.20	47 099006	461.54	47 100001	37.08	47 100002	22.09	47 100003	35.56	47 100004	43.58
47 100005	21.00	47 100006	25.00	47 101001	20.03	47 101002	14.30	47 101003	14.30	47 101004	30.00
47 101006	11.27	47 102001	307.14	47 102002	328.43	47 102003	412.86	47 102004	175.56	47 103001	180.00
47 103002	426.67	47 103003	341.44	47 103004	571.43	47 103005	103.25	47 103006	122.00	47 103007	322.09
47 103008	393.33	47 103009	155.56	47 103010	178.00	47 104001	307.14	47 104002	254.08	47 104003	301.02
47 104004	551.93	47 104005	139.87	47 104006	349.74	47 104007	494.70	47 104008	112.24	47 104009	120.00
47 105004	494.72	47 106001	279.99	47 106002	233.33	47 106003	265.33	47 106004	245.33	47 106005	180.00
47 107001	50.74	47 107002	55.63	47 107003	44.72	47 107004	46.51	47 107005	45.98	47 107006	59.15
47 107007	35.94	47 108001	82.00	47 108002	85.00	47 108003	29.00	47 108004	50.00	47 108005	62.00
47 109001	390.00	47 109002	294.00	47 109003	100.00	47 109004	137.15	47 109005	130.00	47 109006	130.00
47 109007	99.99	47 110001	59.00	47 110002	49.00	47 110003	63.75	47 110004	74.75	47 110005	49.00
47 110006	79.00	47 110007	45.00	47 110008	12.99	47 110009	38.00	47 111001	59.00	47 111002	89.00
47 111003	189.00	47 111004	28.90	47 111005	25.00	47 111006	48.00	47 112001	11.00	47 112002	170.00
47 112003	69.50	47 112004	69.90	47 112005	35.00	47 112006	9.99	47 112007	15.00	47 113001	425.00
47 113002	89.99	47 113003	354.16	47 113004	429.00	47 113005	509.00	47 113006	64.90	47 113007	306.00
47 114001	79.89	47 114002	189.00	47 114003	299.00	47 114004	232.00	47 114005	268.00	47 114006	49.90
47 115001	85.00	47 115002	18.00	47 115003	28.00	47 115004	98.00	47 115005	34.00	47 115006	120.00
47 115007	48.00	47 116001	229.00	47 116002	119.00	47 116003	279.00	47 116004	219.00	47 116005	108.00
47 116006	180.00	47 117001	299.00	47 117002	449.00	47 117003	499.09	47 117004	152.15	47 117005	119.00
47 117006	219.00	47 117007	279.00	47 117008	299.00	47 117009	299.00	47 117010	229.00	47 117011	31.00
47 118004	239.00	47 118005	429.02	47 118006	279.00	47 118007	229.00	47 118008	99.99	47 118009	99.99
47 119001	189.00	47 119002	259.00	47 119003	549.00	47 119004	262.15	47 119005	262.15	47 119006	229.00
47 119007	99.99	47 119008	99.99	47 119009	289.00	47 120001	229.00	47 120002	199.00	47 120003	259.00
47 120004	229.00	47 120005	229.00	47 120006	369.00	47 120007	369.00	47 120008	369.00	47 120009	369.00
47 121001	429.00	47 121002	259.00	47 121003	650.00	47 121004	259.00	47 121005	69.00	47 121006	459.00
47 121007	159.00	47 121008	259.00	47 121009	479.00	47 121010	999.00	47 121011	649.00	47 121012	150.00
47 121013	49.99	47 121014	49.99	47 121015	271.00	47 121016	271.00	47 121017	271.00	47 121018	15.00
47 122002	199.00	47 122003	219.00	47 122004	269.00	47 122005	224.00	47 122006	214.00	47 122007	48.00
47 122008	29.99	47 122009	40.00	47 123001	55.00	47 123002	59.00	47 123003	189.00	47 123004	149.00
47 123005	144.00	47 123006	29.00	47 123007	44.90	47 123008	39.90	47 123009	44.00	47 123010	48.00
47 123011	19.99	47 123012	19.99	47 123013	98.00	47 123014	139.00	47 123015	129.00	47 123016	47.00
47 124004	49.00	47 124005	34.90	47 124006	19.99	47 125001	239.00	47 125002	179.00	47 125003	72.50
47 125004	272.00	47 125005	195.00	47 125006	195.00	47 125007	45.00	47 126001	300.00	47 126002	999.00
47 126003	1850.00	47 126004	1850.00	47 126005	70.00	47 127001	830.00	47 127002	860.00	47 127003	860.00
47 128001	2895.00	47 128002	1999.00	47 128003	329.00	47 128004	299.00	47 128005	228.00	47 128006	369.00
47 128007	898.00	47 128008	89.99	47 128009	129.99	47 128010	99.99	47 128011	2299.00	47 128012	1164.00
47 129001	279.00	47 129002	449.00	47 129003	329.00	47 129004	179.00	47 129005	219.00	47 129006	239.00
47 129007	600.00	47 130001	24.00	47 130002	24.00	47 130003	25.00	47 130004	25.00	47 130005	120.00
47 131002	55.00	47 131003	90.00	47 131004	55.00	47 132001	329.00	47 132002	499.00	47 132003	399.00
47 132004	599.00	47 132005	129.00	47 132006	220.00	47 132007	239.00	47 133001	674.00	47 133002	1199.00
47 133003	949.00	47 133004	1279.20	47 133005	1421.55	47 133006	420.00	47 133007	998.99	47 134001	949.00
47 134002	1199.00	47 134003	1049.00	47 134004	1049.00	47 134005	469.00	47 134006	490.00	47 134007	119.00
47 135001	349.00	47 135002	399.00	47 135003	699.00	47 135004	649.00	47 135005	490.00	47 135006	490.00
47 135007	270.00	47 135008	649.00	47 136001	379.00	47 136002	999.00	47 136003	1299.00	47 136004	349.00
47 136005	390.00	47 136006	1050.00	47 136007	164.00	47 136008	180.00	47 137001	18.00	47 137002	28.00
47 137004	30.00	47 137005	20.00	47 138001	112.60	47					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
47 241003	8367.19	47 242001	3000.00	47 242002	11999.00	47 242003	5.00	47 242004	65.00	47 243001	72.31
47 244001	230.00	47 244002	230.00	47 244003	149.00	47 245001	4999.00	47 245002	900.00	47 245003	990.00
47 245004	140.00	47 246001	10334.53	47 246002	1049.00	47 246003	499.00	47 246004	799.00	47 246005	724.50
47 247001	199.00	47 247002	849.00	47 248001	134.97	47 248002	20.00	47 249001	57.00	47 249002	274.00
47 248002	295.00	47 248003	699.30	47 248004	198.00	47 249001	44.99	47 249002	48.00	47 249003	80.00
47 249004	110.00	47 250001	74.75	47 250002	72.00	47 250003	120.00	47 250004	55.00	47 250005	20.20
47 251001	255.00	47 251002	150.00	47 251003	150.00	47 252001	420.00	47 252002	620.00	47 252003	1200.00
47 252004	150.00	47 253001	45.00	47 253002	90.00	47 254001	63.00	47 254002	63.00	47 254003	77.00
47 254001	300.00	47 254002	45.00	47 254003	8000.00	47 255001	319.00	47 255002	489.00	47 255003	345.00
47 256002	279.00	47 256003	449.00	47 256004	61.56	47 256005	406.00	47 256006	410.00	47 256007	200.20
47 256008	284.95	47 257001	149.00	47 257002	95.00	47 257003	170.00	47 258001	20.00	47 258002	12.00
47 258003	8.00	47 258004	10.00	47 258005	15.00	47 259001	64.00	47 259002	39.00	47 259003	66.00
47 259004	48.00	47 260001	35.00	47 260002	6.00	47 260003	23.00	47 260004	20.90	47 260005	22.00
47 260006	10.00	47 261001	2410.00	47 261002	2891.75	47 261003	10538.00	47 262001	1974.00	47 262002	1958.33
47 263001	2222.58	47 263002	3433.33	47 264001	3483.33	47 264002	3729.83	47 265001	916.67	47 265002	1083.33
47 266001	950.00	47 266002	1212.50	47 267001	900.00	47 267002	779.17	47 268001	8680.00	47 268002	2760.00
47 269001	450.00	47 269002	600.00	47 270001	800.00	47 270002	130.00	47 271001	30.00	47 271002	59.00
47 272001	47.00	47 272002	115.00	47 272003	76.00	47 272004	95.00	47 272005	40.00	47 273001	22.00
47 273002	85.00	47 273003	109.00	47 273004	90.00	47 274001	60.36	47 274002	195.00	47 274003	177.00
47 274003	60.90	47 274004	52.28	47 275001	200.00	47 275002	95.00	47 275003	91.25	47 275004	91.25
47 276001	60.00	47 276002	95.00	47 276003	240.00	47 276004	103.00	47 276005	190.00	47 276006	293.00
47 276007	219.00	47 276008	98.00	47 276009	84.00	47 276010	110.00	47 276011	204.00	47 277001	2220.00
47 277002	600.00	47 277003	600.00	47 277004	460.00	47 277005	650.00	47 277006	550.00	47 277007	444.00
47 278001	300.00	47 278002	100.00	47 278003	60.00	47 279001	160.00	47 279002	250.00	47 279003	60.00
47 279004	120.00	47 280001	739.00	47 280002	499.00	47 280003	749.00	47 281001	23.00	47 281002	84.70
47 281003	54.00	47 281004	14.00	47 281005	30.00	47 282001	49.00	47 282002	34.50	47 282003	253.90
47 282004	60.00	47 283001	138.97	47 283002	32.00	47 284001	32.00	47 284002	639.14	47 284003	678.00
47 284001	247.25	47 284002	208.89	47 284003	810.00	47 284004	568.50	47 284005	297.50	47 285001	68.90
47 285002	54.50	47 285003	64.99	47 285004	62.00	47 286001	208.33	47 286002	150.58	47 286003	125.93
47 286004	126.00	47 286005	233.33	47 286006	2399.00	47 287001	157.00	47 287002	477.00	47 287003	369.00
47 288001	205.00	47 288002	98.90	47 288003	85.00	47 288004	14.90	47 288005	10.00	47 288006	5.00
47 289001	153.00	47 289002	136.40	47 289003	173.20	47 289004	85.00	47 289005	270.37	47 290001	28.00
47 290002	26.00	47 290003	37.50	47 290004	24.15	47 290005	11.00	47 290006	32.00	47 291001	53.95
47 291002	292.14	47 291003	197.14	47 291004	15.00	47 291005	17.00	47 291006	187.30	47 292001	19.00
47 292002	17.00	47 292003	29.00	47 292004	20.00	47 292005	26.00	47 293001	436.00	47 293002	110.00
47 293003	219.00	47 294001	22.00	47 294002	95.00	47 294003	349.00	47 294004	1199.00	47 294005	229.00
47 294006	489.00	47 294007	3200.00	47 294008	539.00	47 294009	100.00	47 294010	80.00	47 295001	1583.33
47 295002	1741.67	47 295003	268.10	47 295004	217.00	47 295005	39.00	47 295006	47.00	47 295007	1968.00
47 298002	7500.00	47 298003	8500.00	47 299001	12000.00	47 299002	4000.00	47 299003	20000.00	47 300001	28.33
48 001002	25.14	48 001003	48.33	48 001004	131.82	48 001005	105.00	48 001006	41.11	48 001007	27.78
48 002001	189.66	48 002002	266.67	48 002003	225.00	48 002004	272.73	48 002005	221.97	48 003001	189.54
48 003002	238.12	48 003003	139.70	48 003004	151.55	48 003005	149.33	48 003006	119.38	48 003007	29.00
48 004003	83.33	48 004004	122.67	48 004005	125.00	48 004006	160.53	48 004007	144.79	48 004008	250.00
48 004009	177.78	48 004010	107.53	48 005001	40.00	48 005002	47.25	48 005003	122.00	48 005004	22.60
48 005005	148.00	48 006001	49.50	48 006002	18.00	48 006003	44.44	48 006004	47.78	48 006005	17.00
48 007001	21.78	48 007002	261.70	48 007003	133.74	48 007004	187.80	48 007005	20.00	48 007006	20.00
48 007007	20.00	48 008001	1.40	48 008002	8.00	48 008003	9.00	48 008004	1.60	48 009001	166.67
48 009002	73.44	48 009003	102.71	48 009004	83.82	48 009005	101.41	48 010001	8.00	48 010002	10.00
48 010003	48.00	48 010004	10.00	48 010005	45.00	48 010006	50.00	48 010007	139.38	48 010008	175.00
48 011004	62.22	48 012001	180.00	48 012002	340.00	48 012003	221.52	48 012004	262.50	48 012005	196.88
48 013001	248.00	48 013002	622.50	48 013003	395.00	48 013004	329.00	48 014001	26.00	48 014002	27.00
48 014003	26.00	48 014004	27.00	48 014005	27.00	48 014006	27.00	48 015001	43.00	48 015002	81.82
48 015003	64.10	48 015004	64.10	48 016001	138.70	48 016002	185.34	48 016003	107.50	48 016004	18.00
48 016005	32.00	48 017001	135.00	48 017002	136.00	48 017003	136.00	48 017004	136.00	48 017005	112.00
48 017006	95.50	48 017007	130.00	48 017008	130.00	48 017009	130.00	48 017010	150.00	48 017011	140.00
48 017012	140.00	48 017013	140.00	48 017014	119.00	48 017015	129.39	48 017016	147.50	48 017017	147.50
48 017018	95.00	48 017019	95.00	48 017020	161.75	48 017021	200.00	48 017022	139.14	48 017023	155.00
48 018004	200.00	48 018005	160.00	48 018006	200.00	48 018007	250.00	48 018008	185.00	48 018009	195.00
48 018010	170.00	48 018011	172.25	48 018012	205.00	48 018013	182.00	48 018014	198.50	48 018015	217.00
48 018016	192.90	48 018017	177.40	48 018018	190.00	48 018019	190.00	48 018020	130.00	48 018021	200.00
48 018022	207.50	48 018023	257.90	48 018024	95.00	48 018025	240.00	48 018026	240.00	48 018027	140.00
48 018028	240.00	48 018029	120.00	48 018030	118.50	48 018031	128.75	48 018032	349.00	48 018033	200.00
48 018034	275.00	48 018035	180.00	48 019001	199.55	48 019002	90.00	48 019003	132.00	48 019004	210.50
48 019005	1173.81	48 019006	120.00	48 020001	120.00	48 020002	120.00	48 020003	120.00	48 020004	120.00
48 020005	303.60	48 021001	144.00	48 021002	160.00	48 021003	80.00	48 021004	318.00	48 021005	173.33
48 021006	160.00	48 021007	140.00	48 022001	56.50	48 022002	58.75	48 022003	60.00	48 022004	77.50
48 022005	54.95	48 022006	44.00	48 022007	130.00	48 022008	45.00	48 022009	70.00	48 022010	90.00
48 022011	70.00	48 022012	70.00	48 022013	55.00	48 022014	50.00	48 022015	50.00	48 022016	45.00
48 023003	74.50	48 023004	131.58	48 023005	88.00	48 024001	160.00	48 024002	436.00	48 024003	95.55
48 024004	170.00	48 024005	448.53	48 025001	125.00	48 025002	105.99	48 025003	59.80	48 025004	99.00
48 025005	95.00	48 025006	100.00	48 026001	157.14	48 026002	87.06	48 026003	150.00	48 026004	130.77
48 026005	82.14	48 026006	286.00	48 026007	286.00	48 026008	286.00	48 026009	286.00	48 026010	286.00
48 027005	299.15	48 028001	270.00	48 028002	299.00	48 028003	129.96	48 028004	330.00	48 029001	745.45
48 029002	230.00	48 029003	1304.36	48 029004	486.40	48 029005	550.00	48 030001	127.15	48 030002	250.00
48 030003	116.33	48 030004	170.00	48 030005	230.00	48 030006	430.00	48 030007	115.00	48 030008	430.00
48 030009	230.00	48 030010	430.00	48 030011	120.00	48 030012	435.00	48 030013	14.00	48 030014	150.00
48 030015	250.00	48 030016	230.00	48 031001	102.56	48 031002	62.00	48 031003	56.00	48 031004	80.00
48 031005	49.00	48 032001	42.00	48 032002	42.00	48 032003	82.88	48 032004	95.00	48 032005	85.00
48 032006	41.02	48 033001	58.35	48 033002	58.35	48 033003	316.34	48 033004	120.15	48 033005	120.15
48 034002	168.77	48 034003	182.39								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
48 109001	299.00	48 109002	699.00	48 109003	1599.00	48 109004	239.00	48 109005	374.00	48 110001	104.00
48 110002	129.00	48 110003	509.00	48 110004	259.00	48 110005	199.00	48 110006	99.00	48 111001	79.00
48 111002	139.00	48 111003	429.00	48 111004	79.00	48 111005	299.00	48 111006	349.00	48 111007	239.00
48 112001	119.00	48 112002	429.00	48 112003	29.00	48 112004	29.00	48 112005	29.00	48 112006	12.00
48 112007	49.99	48 112008	179.00	48 112009	29.90	48 113001	259.00	48 113002	299.00	48 113003	949.00
48 113004	199.00	48 113005	449.00	48 113006	399.00	48 114001	239.00	48 114002	119.99	48 114003	99.99
48 114004	479.00	48 114005	499.00	48 114006	999.00	48 114007	329.00	48 114008	1402.75	48 115001	169.00
48 115002	199.00	48 115003	549.00	48 115004	379.50	48 115005	649.00	48 115006	299.00	48 115007	159.99
48 115008	399.00	48 115009	469.00	48 115010	49.00	48 116001	99.00	48 116002	299.00	48 116003	799.00
48 116004	699.00	48 116005	599.00	48 117001	194.00	48 117002	179.00	48 117003	182.34	48 117004	278.32
48 117005	1311.91	48 118001	299.00	48 118002	899.00	48 118003	2619.00	48 118004	899.00	48 118005	476.65
48 118006	299.00	48 119001	749.00	48 119002	799.00	48 119003	1595.00	48 119004	229.00	48 120001	399.00
48 120002	219.99	48 120003	599.00	48 120004	299.00	48 120005	219.07	48 120006	449.00	48 120007	399.00
48 121003	799.00	48 121004	180.58	48 121005	299.00	48 121006	259.00	48 121007	499.00	48 121008	699.00
48 121009	247.00	48 121010	327.00	48 121011	429.00	48 121012	299.00	48 121013	457.20	48 121014	199.00
48 121015	199.00	48 121016	169.99	48 121017	179.99	48 121018	1599.00	48 121019	1199.00	48 121020	1199.00
48 121021	349.00	48 121022	549.00	48 121023	379.00	48 121024	1799.00	48 121025	1299.00	48 121026	1199.00
48 121027	379.00	48 121028	1999.00	48 121029	599.00	48 121030	2295.00	48 122001	269.00	48 122002	79.75
48 122003	139.00	48 123001	49.99	48 123002	25.00	48 123003	89.00	48 123004	219.00	48 123005	10.00
48 123006	64.90	48 123007	24.90	48 123008	50.00	48 123009	89.00	48 123010	35.00	48 123011	65.00
48 123012	79.00	48 123013	159.00	48 123014	69.83	48 123015	29.90	48 123016	39.99	48 123017	49.99
48 123018	399.00	48 123019	119.00	48 123020	429.00	48 123021	139.00	48 123022	398.61	48 123023	299.00
48 123024	119.00	48 123025	59.00	48 123026	19.00	48 123027	48.00	48 123028	119.00	48 123029	99.90
48 124003	119.65	48 124004	699.00	48 124005	459.00	48 125001	189.00	48 125002	189.00	48 125003	55.00
48 125004	99.00	48 125005	99.99	48 125006	129.99	48 125007	549.00	48 125008	169.00	48 125009	285.00
48 125010	45.00	48 125011	129.00	48 126001	899.00	48 126002	1349.00	48 126003	1299.00	48 126004	599.00
48 126005	849.99	48 127001	129.00	48 127002	117.99	48 127003	489.00	48 127004	149.00	48 127005	699.99
48 127006	445.00	48 127007	29.90	48 128001	449.00	48 128002	599.00	48 128003	2299.00	48 128004	1499.00
48 128005	2995.00	48 128006	299.00	48 129001	244.00	48 129002	319.00	48 129003	100.02	48 129004	459.00
48 129005	899.00	48 129006	599.00	48 129007	399.00	48 129008	599.00	48 129009	599.00	48 130001	691.99
48 130002	19.00	48 130003	48.00	48 130004	66.00	48 131001	106.00	48 131002	150.00	48 131003	77.00
48 131004	130.00	48 132001	149.00	48 132002	1899.00	48 132003	469.50	48 132004	849.00	48 132005	499.00
48 132006	449.90	48 132007	249.00	48 132008	399.00	48 132009	699.00	48 132010	429.90	48 133001	1099.00
48 133002	219.00	48 133003	549.00	48 133004	379.50	48 133005	1099.00	48 133006	169.13	48 133007	139.00
48 133008	1249.00	48 133009	649.00	48 133010	1179.00	48 133011	1199.00	48 134001	1136.31	48 134002	1149.00
48 134003	999.00	48 134004	919.00	48 134005	949.00	48 134006	289.50	48 135001	799.00	48 135002	899.00
48 135003	899.00	48 135004	449.00	48 135005	759.90	48 135006	659.00	48 136001	249.00	48 136002	1149.00
48 136003	239.00	48 136004	129.00	48 136005	49.00	48 136006	39.00	48 136007	39.00	48 136008	1199.00
48 137003	120.00	48 137004	120.00	48 138001	118.49	48 139001	116.97	48 140001	126.35	48 140002	1099.25
48 140003	1352.16	48 140004	249.00	48 141001	270.49	48 141002	447.25	48 141003	993.72	48 141004	270.49
48 141005	1505.97	48 141006	2145.95	48 142001	350.00	48 142002	250.00	48 142003	1102.00	48 142004	22.00
48 142005	2399.00	48 143001	26.71	48 143002	26.71	48 143003	26.71	48 143004	80.00	48 143005	149.00
48 143006	133.55	48 143007	160.25	48 143008	191.20	48 143009	222.14	48 143010	253.08	48 143011	284.03
48 143012	345.91	48 143013	505.41	48 143014	798.14	48 143015	1863.02	48 143016	6097.78	48 143017	7286.78
48 143018	1430.77	48 143019	9070.28	48 143020	12056.53	48 143021	12056.53	48 143022	13529.03	48 143023	15015.28
48 143024	16501.93	48 143025	1799.78	48 143026	194.32	48 143027	20960.28	48 143028	149.57	48 143029	689.00
48 143030	1224.09	48 143031	2288.97	48 143032	5503.28	48 143033	22446.53	48 143034	23932.78	48 143035	29877.78
48 143036	35822.78	48 143037	41767.78	48 143038	47712.78	48 143039	59602.78	48 144001	19.73	48 144002	10.65
48 144003	13.00	48 145001	11.05	48 145002	849.00	48 145003	168.00	48 145004	3590.00	48 145005	139.00
48 146005	9799.00	48 147001	6349.00	48 147002	8044.00	48 147003	27999.00	48 147004	24524.25	48 147005	15470.73
48 147006	22995.00	48 148001	361.92	48 148002	314.02	48 148003	1088.69	48 148004	1399.00	48 148005	451.64
48 149001	549.00	48 149002	4072.29	48 149003	2999.25	48 149004	6507.11	48 149005	4950.00	48 149006	8500.00
48 150001	1590.00	48 150002	1590.00	48 150003	1576.00	48 150004	1099.99	48 151001	69.00	48 151002	139.00
48 151004	11172.00	48 151005	6490.00	48 152001	12999.00	48 152002	14990.00	48 152003	18822.00	48 152004	33198.00
48 152005	7990.00	48 152006	8699.00	48 153001	219.00	48 153002	883.50	48 153003	3155.00	48 153004	99.90
48 154001	299.00	48 154002	32.50	48 154003	2499.00	48 154004	60.00	48 154005	49.99	48 154006	9.90
48 155001	2849.25	48 155002	849.00	48 155003	249.00	48 155004	299.00	48 155005	195.00	48 155006	139.00
48 155007	2849.25	48 155008	1490.00	48 156001	349.00	48 156002	199.90	48 156003	99.99	48 157001	499.00
48 157002	299.00	48 157003	649.00	48 157004	1889.00	48 157005	199.00	48 157006	179.46	48 158001	109.00
48 158002	159.00	48 158003	471.75	48 158004	1889.00	48 158005	129.99	48 158006	1149.00	48 159001	990.00
48 159003	7500.00	48 159004	6150.00	48 160001	2269.00	48 160002	1169.00	48 160003	1099.00	48 160004	159.00
48 160005	2399.00	48 160006	6499.00	48 161001	5699.00	48 161002	11474.25	48 161003	8299.00	48 161004	4349.00
48 162001	1999.00	48 162002	2799.00	48 162003	2990.00	48 162004	2033.58	48 163001	11049.00	48 163002	11899.00
48 163003	919.26	48 163004	17967.26	48 164001	8999.00	48 164002	11989.00	48 164003	2089.00	48 164004	1599.00
48 165001	749.00	48 165002	999.00	48 165003	377.06	48 165004	616.93	48 165005	354.35	48 165006	799.00
48 165007	978.59	48 166001	999.00	48 166002	899.00	48 166003	3499.00	48 166004	319.00	48 166005	699.00
48 167001	599.00	48 167002	389.00	48 167003	1569.00	48 167004	899.00	48 167005	289.00	48 168001	69.00
48 168002	109.49	48 168003	109.49	48 168004	169.00	48 168005	74.50	48 168006	134.00	48 168007	119.52
48 169003	4199.00	48 169004	1609.93	48 169005	271.74	48 170001	54.99	48 170002	91.07	48 170003	166.90
48 170004	1149.00	48 170005	38.00	48 170006	529.00	48 171001	1499.00	48 171002	69.99	48 171003	1990.00
48 171004	99.99	48 171005	2799.00	48 171006	2379.92	48 172001	132.00	48 172002	42.00	48 172003	149.00
48 172004	199.00	48 173001	199.00	48 173002	3799.00	48 173003	1830.00	48 173004	530.00	48 173005	530.00
48 174001	31.00	48 174002	189.00	48 174003	145.00	48 174004	53.00	48 174005	49.00	48 174006	53.00
48 174007	15.00	48 175001	27.49	48 175002	339.00	48 175003	10.83	48 175004	292.00	48 175005	169.00
48 175006	252.00	48 176001	115.00	48 176002	189.00	48 176003	499.00	48 176004	117.99	48 176005	132.00
48 176006	59.48	48 176007	20.00	48 177001	45.00	48 177002	63.00	48 177003	63.00	48 177004	0.00
48 177005	180.00	48 177006	247.50	48 177007	15.50	48 177008	140.00	48 178001	14.67	48 178002	10.87
48 178003	16.88	48 178004	11.50	48 178005	32.00	48 179001	19.50	48 179002	10.00	48 17	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
48 266001	5338.75	48 266002	4693.33	48 266003	954.17	48 266004	5191.67	48 267001	1200.00	48 267002	2882.92
48 267003	4698.33	48 267004	4966.67	48 268001	6600.00	48 268002	28100.00	48 268003	37700.00	48 268004	25000.00
48 269001	600.00	48 269002	550.00	48 269003	684.00	48 269004	650.00	48 270001	400.00	48 270002	300.00
48 270003	340.00	48 270004	340.00	48 271001	1250.00	48 271002	95.00	48 271003	21.00	48 271004	32.00
48 271005	850.00	48 272001	95.00	48 272002	80.00	48 272003	75.00	48 272004	246.50	48 272005	77.00
48 272006	191.00	48 272007	146.00	48 272008	120.00	48 273001	180.00	48 273002	62.00	48 273003	140.00
48 273004	64.00	48 274001	105.00	48 274002	245.00	48 274003	52.00	48 274004	189.00	48 275001	189.00
48 275002	249.00	48 275003	249.00	48 275004	215.03	48 275005	62.50	48 275006	32.00	48 275007	340.00
48 276004	149.00	48 276005	513.00	48 276006	262.00	48 276007	170.00	48 276008	127.51	48 276009	136.50
48 276010	173.00	48 276011	471.00	48 276012	280.00	48 276013	750.00	48 276014	299.00	48 276015	235.00
48 276016	118.00	48 276017	150.00	48 276018	305.00	48 276019	170.00	48 276020	32.00	48 277001	1050.00
48 277002	1150.00	48 277003	3185.50	48 277004	2650.50	48 277005	4305.00	48 277006	3320.00	48 277007	6428.38
48 277008	5369.31	48 277009	1650.00	48 277010	1700.00	48 277011	5830.15	48 277012	10120.53	48 278001	160.00
48 278002	500.00	48 278003	400.00	48 278004	180.00	48 278005	850.00	48 279001	480.00	48 279002	550.00
48 279003	350.00	48 279004	1000.68	48 279005	50.55	48 279006	200.00	48 280001	349.00	48 280002	499.00
48 280003	2599.00	48 280004	2099.00	48 281001	24.00	48 281002	37.00	48 281003	18.01	48 281004	37.90
48 282001	56.00	48 282002	35.50	48 282003	288.00	48 282004	165.00	48 282005	119.56	48 282006	42.00
48 283001	269.50	48 283002	831.77	48 283003	50.00	48 283004	338.00	48 284001	586.36	48 284002	270.00
48 284003	248.75	48 284004	415.00	48 284005	48.00	48 284006	62.50	48 285002	40.70	48 285003	68.86
48 285004	50.00	48 285005	104.90	48 286001	705.00	48 286002	83.13	48 286003	36.25	48 286004	232.00
48 286005	302.96	48 287001	449.00	48 287002	185.00	48 287003	174.90	48 287004	129.00	48 288001	53.00
48 288002	50.15	48 288003	44.90	48 288004	55.00	48 289001	114.28	48 289002	1069.00	48 289003	178.50
48 289004	219.00	48 290001	31.50	48 290002	50.95	48 290003	39.00	48 290004	62.90	48 290005	28.90
48 290006	59.00	48 290007	25.90	48 290008	71.00	48 291001	125.05	48 291002	227.70	48 291003	172.50
48 291004	243.75	48 292001	42.00	48 292002	51.00	48 292003	45.50	48 292004	41.00	48 293001	1149.00
48 293002	39.90	48 293003	399.00	48 293004	499.00	48 294001	144.00	48 294002	124.00	48 294003	20.00
48 294004	3759.0105	48 294005	1790.00	48 294006	267.25	48 294007	2009.05	48 294008	2966.57	48 294009	369.17
48 295004	2745.83	48 296001	168.10	48 297001	139.08	48 297002	139.08	48 297003	489.05	48 297004	1655.00
48 297005	1641.00	48 297006	1711.00	48 298001	23000.00	48 298002	10792.00	48 298003	18500.00	48 299001	5216.80
48 299002	400.00	48 299003	7800.76	48 299004	20.83	48 299005	30.40	48 299006	24.44	48 300001	24.73
48 301005	22.22	48 301006	49.00	48 302001	274.93	48 302002	179.31	48 302003	180.00	48 302004	267.29
48 303001	143.79	48 303002	133.06	48 303003	40.00	48 303004	87.74	48 303005	238.89	48 303006	299.33
48 304001	102.42	48 304002	201.80	48 304003	126.41	48 304004	190.00	48 304005	80.88	48 304006	145.16
48 304007	116.00	48 305001	116.97	48 305002	128.20	48 305003	115.03	48 305004	31.03	48 305005	86.25
48 305004	13.50	48 305005	24.00	48 305006	20.00	48 306001	25.75	48 306002	50.00	48 306003	46.00
48 306004	37.44	48 306005	32.60	48 306006	40.80	48 307001	22.50	48 307002	112.71	48 307003	15.00
48 307004	19.40	48 307005	19.00	48 307006	13.00	48 307007	14.00	48 307008	12.00	48 308001	7.00
48 308002	110.16	48 308003	125.00	48 308004	129.41	48 308005	157.14	48 308006	19.00	48 309001	72.32
48 309002	110.16	48 309003	125.00	48 309004	129.41	48 309005	157.14	48 309006	19.00	48 310002	9.00
48 310003	12.00	48 310004	8.00	48 310005	9.00	48 310006	10.00	48 310007	26.39	48 310008	45.63
48 310009	27.50	48 310010	36.94	48 310011	45.00	48 310012	51.06	48 310013	287.50	48 310014	152.94
48 312003	257.14	48 312004	257.14	48 312005	191.51	48 312006	305.00	48 312007	105.00	48 312008	248.00
48 313003	1800.00	48 313004	155.00	48 313005	1720.00	48 314001	17.00	48 314002	22.00	48 314003	22.00
48 314004	26.00	48 314005	24.00	48 315001	63.49	48 315002	90.91	48 315003	64.10	48 315004	63.94
48 315005	20.00	48 316001	164.58	48 316002	130.43	48 316003	97.81	48 316004	131.00	48 317001	120.00
48 317002	120.00	48 317003	91.90	48 317004	91.90	48 317005	130.00	48 317006	130.00	48 317007	9.00
48 317008	79.90	48 317009	81.90	48 317010	35.90	48 317011	80.00	48 317012	90.00	48 317013	65.00
48 317014	85.00	48 317015	63.00	48 317016	130.00	48 317017	130.00	48 317018	150.00	48 318001	243.00
48 318002	236.00	48 318003	145.00	48 318004	145.00	48 318005	132.00	48 318006	182.00	48 318007	86.25
48 318008	89.00	48 318009	619.00	48 318010	293.50	48 318011	220.00	48 318012	205.00	48 318013	185.00
48 318014	160.00	48 318015	155.00	48 318016	155.00	48 318017	120.00	48 318018	227.90	48 318019	185.00
48 318020	250.00	48 318021	145.90	48 318022	107.90	48 318023	139.90	48 318024	148.00	48 318025	219.90
48 318026	157.90	48 318027	157.90	48 318028	167.20	48 318029	209.90	48 318030	127.00	48 318031	94.88
48 318032	145.00	48 318033	175.00	48 318034	230.00	48 318035	180.00	48 319001	79.00	48 319002	106.50
48 319003	158.00	48 319004	270.58	48 319005	135.00	48 319006	170.00	48 320001	150.00	48 320002	84.90
48 320003	120.00	48 320004	120.00	48 320005	116.00	48 320006	142.70	48 320007	295.00	48 320008	281.00
48 321005	48.20	48 321006	170.00	48 321007	160.00	48 321008	170.00	48 321009	19.00	48 321010	62.30
48 322004	57.00	48 322005	70.00	48 322006	197.50	48 322007	205.00	48 322008	38.90	48 322009	102.50
48 322010	195.00	48 322011	205.00	48 323001	93.90	48 323002	110.00	48 323003	95.70	48 323004	46.88
48 323005	110.00	48 323006	48.00	48 323007	25.00	48 323008	370.00	48 323009	120.00	48 323010	367.60
48 324005	303.50	48 325001	58.00	48 325002	76.60	48 325003	96.50	48 325004	86.50	48 325005	100.00
48 325006	110.00	48 325007	103.90	48 325008	85.00	48 326001	129.41	48 326002	153.08	48 326003	106.92
48 326004	100.24	48 326005	101.18	48 326006	135.71	48 327001	180.00	48 327002	190.00	48 327003	170.00
48 328001	116.00	48 328002	128.20	48 328003	128.20	48 328004	128.20	48 328005	1152.00	48 328006	662.83
48 329003	522.52	48 329004	558.82	48 330001	79.00	48 330002	100.00	48 330003	76.50	48 330004	96.00
48 330005	35.00	48 330006	110.00	48 330007	106.25	48 330008	114.00	48 330009	122.50	48 330010	102.50
48 330011	110.00	48 330012	105.00	48 330013	348.68	48 330014	86.00	48 330015	119.00	48 330016	150.00
48 330017	160.00	48 330018	191.00	48 330019	191.00	48 330020	191.00	48 330021	191.00	48 330022	118.67
48 331005	70.00	48 332001	47.25	48 332002	71.20	48 332003	94.40	48 332004	89.00	48 332005	34.13
48 332006	40.90	48 333001	39.00	48 333002	55.06	48 333003	47.46	48 333004	40.63	48 333005	51.38
48 333006	170.00	48 334001	172.55	48 334002	126.53	48 334003	211.43	48 334004	159.24	48 334005	100.90
48 335001	56.00	48 335002	66.00	48 335003	61.31	48 335004	60.00	48 335005	60.00	48 335006	31.25
48 335007	74.94	48 336001	25.00	48 336002	26.00	48 336003	21.75	48 336004	28.00	48 336005	31.25
48 336006	84.00	48 336007	21.00	48 336008	18.50	48 336009	29.50	48 336010	25.00	48 337001	208.90
48 337002	257.50	48 337003	403.00	48 337004	150.00	48 337005	224.40	48 337006	207.86	48 337007	198.65
48 338003	125.14	48 338004	204.96	48 339001	120.00	48 339002	158.70	48 339003	198.00	48 339004	99.00
48 340001	248.69	48 340002	229.50	48 340003	170.00	48 340004	331.25	48 340005	240.00	48 340006	225.00
48 341001	220.00	48 341002	140.00	48 341003	181.70	48 341004	100.00	48 342001	58.52	48 342002	77.27
48 342003	64.78	48 342004	64.78	48 342005	43.70	48 342006	111.00	48 342007	73.00	48 342008	44.67
48 343002	161.19										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
49 115005	79.00	49 115006	134.10	49 115007	129.00	49 115008	50.00	49 115009	284.05	49 115010	49.95
49 116001	314.10	49 116002	229.00	49 116003	79.99	49 116004	349.00	49 116005	399.00	49 116006	489.13
49 116007	279.00	49 116008	593.10	49 116009	159.99	49 117001	149.90	49 117002	199.00	49 117003	584.10
49 117004	239.00	49 117005	339.00	49 117006	179.00	49 118001	169.00	49 118002	179.00	49 118003	179.00
49 117010	279.00	49 117011	49.99	49 118001	159.99	49 118002	399.00	49 118003	296.65	49 118004	649.00
49 118005	1799.10	49 118006	249.99	49 119001	229.99	49 119002	499.00	49 119003	1169.21	49 119004	874.13
49 119005	259.00	49 119006	99.99	49 119007	229.00	49 119008	499.00	49 119009	899.10	49 119010	199.93
49 120001	279.00	49 120002	229.00	49 120003	179.00	49 120004	199.00	49 120005	399.00	49 120006	499.00
49 120007	279.00	49 120008	1299.00	49 120009	719.10	49 120010	329.00	49 121001	90.00	49 121002	240.00
49 121003	379.90	49 121004	279.00	49 121005	309.00	49 121006	1199.00	49 121007	1549.00	49 121008	1990.00
49 121009	499.00	49 121010	379.90	49 121011	149.90	49 121012	189.00	49 121013	899.00	49 121014	1599.00
49 121015	279.00	49 121016	299.99	49 121017	799.00	49 121018	499.00	49 121019	379.00	49 121020	329.00
49 121021	75.00	49 121022	799.00	49 121023	1599.00	49 121024	2999.00	49 121025	1549.00	49 121026	1499.00
49 121027	799.00	49 121028	499.00	49 122001	159.90	49 122002	209.00	49 122003	436.63	49 122004	199.00
49 122005	139.99	49 122006	259.00	49 122007	59.90	49 122008	499.00	49 122009	259.00	49 122010	189.00
49 122011	777.88	49 122012	242.10	49 123001	18.00	49 123002	119.90	49 123003	219.99	49 123004	32.90
49 123005	217.88	49 123006	242.10	49 123007	89.00	49 123008	69.00	49 123009	39.99	49 123010	159.00
49 123011	109.00	49 123012	79.00	49 123013	19.99	49 123014	298.10	49 123015	149.00	49 123016	35.00
49 123017	189.00	49 123018	50.00	49 124001	1349.00	49 124002	789.00	49 124003	149.00	49 124004	189.00
49 123023	149.00	49 123024	89.50	49 124001	89.99	49 124002	107.33	49 124003	159.00	49 124004	189.00
49 124005	279.00	49 124006	197.10	49 125001	169.90	49 125002	159.00	49 125003	183.20	49 125004	459.00
49 125005	194.00	49 125006	229.00	49 125007	535.00	49 125008	679.15	49 125009	443.08	49 125010	159.00
49 125011	279.00	49 125012	799.00	49 126001	479.00	49 126002	3599.10	49 126003	869.99	49 126004	849.99
49 126005	899.00	49 126006	599.00	49 126007	1899.00	49 126008	3599.10	49 126009	4811.63	49 126010	847.32
49 127001	362.00	49 127002	850.00	49 127003	750.00	49 127004	568.00	49 127005	570.00	49 128001	799.00
49 128002	190.00	49 128003	229.99	49 128004	119.99	49 128005	216.41	49 128006	199.90	49 128007	99.90
49 128008	299.00	49 128009	199.00	49 128010	611.63	49 128011	1079.10	49 128012	1136.63	49 128013	329.00
49 128014	1049.13	49 128015	99.99	49 128016	499.00	49 128017	399.00	49 128018	599.00	49 128019	118.30
49 128020	69.99	49 128021	399.00	49 128022	599.00	49 128023	499.00	49 128024	279.00	49 128025	249.00
49 128026	379.00	49 128027	399.00	49 128028	169.00	49 128029	499.00	49 128030	1049.13	49 128031	679.15
49 128032	2124.15	49 128033	399.15	49 128034	322.15	49 128035	494.10	49 128036	219.01	49 128037	874.13
49 128038	1079.10	49 129001	199.90	49 129002	59.99	49 129003	199.00	49 129004	524.13	49 129005	404.10
49 129006	199.00	49 130001	136.00	49 130002	60.00	49 130003	120.00	49 130004	140.00	49 130005	45.00
49 131001	199.00	49 131002	129.00	49 131003	199.00	49 131004	299.00	49 131005	299.00	49 131006	499.00
49 132003	149.00	49 132004	40.00	49 132005	379.00	49 132006	299.00	49 132007	99.90	49 132008	424.15
49 133001	899.00	49 133002	659.50	49 133003	899.00	49 133004	1179.00	49 133005	799.00	49 133006	1499.00
49 134001	699.00	49 134002	219.50	49 134003	779.00	49 134004	999.00	49 134005	949.00	49 134006	1319.20
49 135001	499.00	49 135002	429.50	49 135003	499.00	49 135004	799.00	49 135005	300.00	49 135006	499.00
49 136002	419.50	49 136003	729.00	49 136004	1249.00	49 136005	249.00	49 136006	509.15	49 136007	439.00
49 136008	749.00	49 136009	539.00	49 136010	265.00	49 137001	199.00	49 137002	90.00	49 137003	90.00
49 137004	399.00	49 140001	109.44	49 140002	109.44	49 140003	279.00	49 140004	279.00	49 140005	279.00
49 140004	110.80	49 140005	799.00	49 140006	127.03	49 141001	96.99	49 141002	133.16	49 141003	145.22
49 141004	186.36	49 141005	186.36	49 141006	232.52	49 142001	25.00	49 142002	700.00	49 142003	1200.00
49 142004	30.00	49 142005	30.00	49 143001	26.71	49 143002	53.42	49 143003	80.03	49 143004	106.84
49 143005	133.55	49 143006	133.55	49 143007	91.20	49 143008	253.00	49 143009	253.00	49 143010	253.00
49 143011	345.91	49 143012	505.41	49 143013	798.14	49 143014	1863.02	49 143015	6097.78	49 143016	7286.78
49 143017	7584.03	49 143018	9070.28	49 143019	10556.53	49 143020	12042.78	49 143021	13529.03	49 143022	15015.28
49 143023	17591.02	49 143024	17591.02	49 143025	17591.02	49 143026	17591.02	49 143027	17591.02	49 143028	17591.02
49 143029	1224.09	49 143030	2288.97	49 143031	5503.28	49 143032	22446.53	49 143033	23932.78	49 143034	29877.78
49 143035	35822.78	49 143036	41767.78	49 143037	47712.78	49 143038	59602.78	49 144001	9.97	49 144002	18.47
49 144003	1.82	49 144004	18.19	49 146001	3853.96	49 146002	4176.69	49 146003	7970.38	49 146004	419.25
49 146005	4950.00	49 146006	4950.00	49 147001	8993.00	49 147002	2594.75	49 147003	1299.90	49 147004	699.00
49 147005	8999.00	49 147006	29946.40	49 148001	248.66	49 148002	499.00	49 148003	559.20	49 148004	1099.00
49 148005	899.00	49 148006	1298.50	49 148007	1224.13	49 149001	1742.50	49 149002	339.00	49 149003	2999.00
49 149004	1149.00	49 150001	1149.00	49 150002	2899.00	49 150003	2899.00	49 150004	2899.00	49 150005	2899.00
49 150003	5399.00	49 150004	10079.30	49 150005	8900.00	49 150006	10073.00	49 151001	3995.00	49 151002	11219.00
49 151003	9395.00	49 151004	23399.00	49 151005	2950.00	49 152001	12789.00	49 152002	23186.63	49 152003	14997.00
49 152004	21249.15	49 153001	441.96	49 153002	769.00	49 153003	480.00	49 153004	3224.25	49 153005	300.00
49 154001	299.00	49 154002	299.00	49 154003	299.00	49 154004	299.00	49 154005	299.00	49 154006	299.00
49 155002	299.00	49 155003	1668.73	49 155004	489.10	49 155005	999.00	49 155006	1924.13	49 155007	1505.24
49 155008	199.00	49 155009	299.90	49 155010	89.99	49 156001	479.00	49 156002	34.99	49 156003	369.00
49 157001	299.90	49 157002	299.90	49 157003	299.90	49 157004	299.90	49 157005	299.90	49 157006	299.90
49 157007	299.90	49 157008	189.99	49 158001	499.00	49 158002	229.00	49 158003	229.00	49 158004	229.00
49 158005	135.20	49 158006	30.15	49 158007	122.50	49 159001	10073.31	49 159002	6500.00	49 159003	13299.00
49 159004	13199.00	49 159005	6642.90	49 159006	13285.00	49 160001	3235.00	49 160002	1389.00	49 160003	2600.62
49 160004	4799.00	49 160005	2999.00	49 160006	2999.00	49 160007	1429.15	49 160008	1429.15	49 160009	1429.15
49 161004	10115.00	49 161005	12249.00	49 162001	2837.50	49 162002	3399.00	49 162003	2449.00	49 162004	1889.00
49 162005	3899.96	49 162006	2863.05	49 163001	28319.20	49 163002	10749.00	49 163003	7249.00	49 163004	9499.00
49 163005	11399.01	49 163006	10399.01	49 164001	25399.00	49 164002	10799.00	49 164003	23799.00	49 164004	24400.74
49 165001	349.00	49 165002	1499.00	49 165003	639.00	49 165004	645.00	49 165005	6999.00	49 165006	6999.00
49 165007	2799.00	49 166001	692.50	49 166002	1251.02	49 166003	1239.00	49 166004	4319.20	49 166005	1074.00
49 167001	999.00	49 167002	365.00	49 167003	899.00	49 167004	559.00	49 167005	189.00	49 168001	189.00
49 168002	81.50	49 168003	81.50	49 168004	81.50	49 168005	81.50	49 168006	81.50	49 168007	81.50
49 169004	289.00	49 169005	993.12	49 170001	480.00	49 170002	899.00	49 170003	849.00	49 170004	12.50
49 170005	135.00	49 171001	79.00	49 171002	199.00	49 171003	999.00	49 171004	600.00	49 172001	122.00
49 172002	59.00	49 172003	263.00	49 172004	23.00	49 172005	70.00	49 173001	1150.00	49 173002	875.00
49 173003	460.00	49 173004	179.00	49 173005	259.00	49 173006	457.00	49 173007	30.00	49 173008	30.00
49 174003	84.90	49 174004	17.00	49 174005	56.00	49 174006	269.00	49 174007	59.38	49 175001	249.00
49 175002	18.14	49 17500									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
49 259003	48.00	49 259004	599.00	49 259005	70.00	49 260001	56.00	49 260002	27.00	49 260003	94.50
49 260004	41.10	49 260005	82.90	49 260006	27.00	49 260007	50.00	49 260008	78.90	49 260009	95.45
49 260010	55.50	49 260011	24.20	49 261001	17240.37	49 261002	4060.91	49 261003	5070.48	49 261004	8567.65
49 261005	2669.70	49 261006	4969.53	49 261007	2070.50	49 261008	1989.33	49 261009	1379.27	49 261010	2362.00
49 263001	2780.42	49 263002	4257.50	49 263003	4995.83	49 263004	3025.00	49 264001	6782.42	49 264002	5023.33
49 264003	3908.00	49 264004	3796.67	49 265001	4041.67	49 265002	1595.83	49 265003	320.83	49 265004	2170.67
49 266001	1459.50	49 266002	1350.20	49 266003	2066.50	49 266004	4958.33	49 267001	416.67	49 267002	1816.67
49 267003	158.33	49 267004	129.00	49 267005	153.00	49 267006	3230.00	49 267007	8675.00	49 267008	3870.00
49 269001	650.00	49 269002	330.00	49 269003	545.00	49 269004	500.00	49 270001	116.00	49 270002	260.00
49 270003	340.00	49 270004	340.00	49 271001	80.00	49 271002	250.00	49 271003	85.00	49 271004	141.00
49 272001	78.00	49 272002	83.00	49 272003	123.00	49 272004	204.00	49 272005	120.00	49 272006	88.00
49 272007	120.00	49 272008	228.00	49 273001	135.00	49 273002	284.85	49 273003	189.00	49 273004	83.50
49 273005	72.00	49 274001	224.00	49 274002	254.00	49 274003	204.00	49 274004	135.00	49 274005	225.00
49 274006	169.00	49 274007	169.00	49 275001	140.00	49 275002	175.00	49 275003	150.00	49 275004	120.00
49 276001	164.00	49 276002	245.00	49 276003	270.00	49 276004	240.00	49 276005	25.00	49 276006	60.00
49 276007	67.00	49 276008	219.00	49 276009	85.00	49 276010	284.00	49 276011	272.00	49 276012	171.00
49 276013	138.00	49 276014	282.50	49 276015	248.00	49 276016	179.00	49 276017	303.00	49 276018	362.00
49 276019	424.00	49 276020	200.00	49 276021	55.00	49 277001	949.00	49 277002	630.00	49 277003	2706.50
49 277004	800.00	49 277005	800.00	49 277006	111.55	49 277007	695.00	49 277008	1121.00	49 277009	110.00
49 277010	709.00	49 277011	675.00	49 277012	1313.00	49 278001	80.00	49 278002	350.00	49 278003	150.00
49 278004	100.00	49 278005	90.00	49 279001	300.00	49 279002	412.50	49 279003	200.00	49 279004	220.00
49 279005	70.00	49 280001	999.00	49 280002	499.00	49 280003	536.96	49 280004	749.00	49 281001	51.50
49 281002	12.00	49 281003	85.90	49 281004	96.00	49 282001	174.93	49 282002	560.00	49 282003	85.00
49 282004	249.00	49 282005	122.00	49 282006	186.00	49 282007	43.50	49 283001	227.27	49 283002	136.67
49 283003	188.00	49 283004	182.00	49 283005	210.75	49 283006	45.00	49 283007	265.00	49 283008	333.33
49 284001	107.00	49 284002	890.00	49 284003	122.50	49 284004	184.75	49 284005	218.19	49 285001	22.00
49 285002	63.00	49 285003	54.50	49 285004	74.50	49 285005	73.00	49 285006	180.00	49 285007	106.67
49 286003	275.59	49 286004	208.33	49 286005	207.41	49 286006	79.00	49 287001	3550.00	49 287002	100.00
49 287003	179.00	49 287004	193.00	49 287005	2700.00	49 288001	52.00	49 288002	134.01	49 288003	135.00
49 288004	37.62	49 288005	32.90	49 288006	56.00	49 288007	73.35	49 288008	129.00	49 288009	73.50
49 289001	249.00	49 289002	238.00	49 289003	128.00	49 289004	134.95	49 289005	248.25	49 289006	133.00
49 290001	28.50	49 290002	36.00	49 290003	28.75	49 290004	27.00	49 290005	25.25	49 290006	33.25
49 290007	36.50	49 290008	34.90	49 290009	36.00	49 290010	38.00	49 291001	189.07	49 291002	66.15
49 291003	22.00	49 291004	121.56	49 291005	19.00	49 291006	78.00	49 291007	112.00	49 291008	77.90
49 292003	31.40	49 292004	21.00	49 292005	19.00	49 293001	6595.25	49 293002	2464.15	49 293003	2846.35
49 293004	480.00	49 293005	1486.63	49 293006	1889.10	49 294001	79.99	49 294002	635.00	49 294003	99.00
49 294004	6701.63	49 295001	2416.67	49 295002	1225.00	49 295003	2475.00	49 295004	2278.92	49 296001	168.10
49 297001	214.00	49 297002	214.00	49 297003	168.00	49 297004	214.00	49 297005	214.00	49 297006	110.00
49 298001	10000.00	49 298002	15000.00	49 298003	5600.00	49 298004	16300.00	49 298005	7000.00	49 299001	220.00
49 299002	3500.00	49 299003	1160.00	49 299004	4500.00	49 299005	4060.00	50 001001	32.00	50 001002	36.00
50 001003	35.33	50 001004	18.89	50 001005	25.44	50 001006	27.67	50 002001	167.68	50 002002	194.50
50 002003	314.29	50 002004	272.73	50 002005	286.00	50 002006	233.00	50 002007	98.00	50 002008	49.00
50 003003	103.13	50 003004	182.92	50 003005	121.84	50 003006	185.46	50 003007	136.67	50 004001	179.82
50 004002	116.33	50 004003	126.66	50 004004	124.00	50 004005	126.41	50 004006	163.02	50 004007	123.28
50 004008	204.00	50 004009	212.82	50 004010	20.50	50 004011	130.01	50 004012	153.07	50 004013	88.94
50 004014	180.00	50 004015	266.83	50 005001	90.50	50 005002	18.50	50 005003	18.50	50 005004	80.00
50 005005	27.50	50 006001	33.80	50 006002	32.90	50 006003	46.00	50 006004	33.37	50 006005	25.00
50 006006	38.14	50 007001	22.35	50 007002	194.74	50 007003	16.75	50 007004	23.00	50 007005	24.00
50 007006	23.00	50 007007	50.00	50 007008	24.00	50 007009	20.00	50 008001	20.00	50 008002	108.47
50 008003	6.00	50 008004	6.00	50 008005	6.50	50 008006	10.00	50 009001	123.53	50 009002	11.09
50 009003	110.15	50 009004	152.38	50 009005	133.33	50 009006	91.80	50 009007	97.00	50 010001	42.50
50 010002	14.00	50 010003	12.00	50 010004	9.50	50 010005	12.00	50 010006	11.00	50 011001	40.00
50 011002	27.10	50 011003	54.50	50 011004	74.50	50 011005	40.00	50 011006	17.00	50 012001	320.00
50 012001	172.22	50 012002	252.81	50 012003	166.43	50 012004	176.00	50 012005	157.14	50 012006	415.00
50 013001	330.00	50 013002	149.90	50 013003	134.90	50 013004	300.00	50 013005	170.00	50 013006	44.90
50 014001	28.00	50 014002	25.00	50 014003	24.00	50 015001	82.76	50 015002	44.90	50 015003	11.00
50 015004	58.25	50 015005	60.00	50 015006	60.00	50 016001	60.00	50 016002	134.23	50 016003	120.00
50 016001	33.00	50 016002	184.72	50 016003	18.00	50 016004	134.23	50 017001	120.00	50 017002	99.00
50 017003	125.00	50 017004	94.50	50 017005	100.00	50 017006	110.00	50 017007	85.00	50 017008	71.18
50 017009	77.15	50 017010	80.00	50 017011	80.00	50 017012	80.00	50 017013	87.00	50 017014	79.90
50 017015	98.00	50 017016	121.50	50 017017	89.90	50 017018	94.00	50 018001	208.00	50 018002	240.00
50 018003	179.65	50 018004	315.00	50 018005	265.00	50 018006	266.00	50 018007	208.00	50 018008	148.00
50 018009	175.00	50 018010	226.00	50 018011	220.00	50 018012	180.00	50 018013	260.00	50 018014	220.00
50 018015	221.00	50 018016	219.90	50 018017	103.65	50 018018	165.90	50 018019	161.00	50 018020	637.25
50 018021	227.90	50 018022	189.90	50 018023	189.90	50 018024	120.15	50 018025	368.90	50 018026	155.15
50 018027	258.25	50 018028	120.00	50 018029	170.00	50 018030	100.00	50 018031	110.00	50 018032	139.00
50 018033	218.034	50 018034	228.90	50 018035	598.034	50 019001	262.035	50 019002	284.00	50 019003	120.00
50 019002	481.25	50 019003	80.85	50 019004	94.00	50 019005	415.00	50 019006	415.00	50 020001	125.75
50 020002	80.00	50 020003	78.00	50 020004	160.00	50 020005	110.00	50 021001	125.75	50 021002	179.90
50 021003	140.60	50 021004	127.80	50 021005	94.00	50 021006	110.00	50 021007	110.00	50 021008	175.00
50 022001	104.00	50 022002	175.00	50 022003	175.00	50 022004	73.00	50 022005	98.00	50 022006	41.40
50 022007	68.00	50 022008	39.00	50 022009	88.00	50 022010	104.90	50 022011	41.40	50 022012	81.90
50 022013	155.00	50 022014	42.00	50 022015	60.00	50 022016	35.00	50 022017	77.00	50 022018	48.50
50 022004	90.88	50 023001	42.00	50 023002	42.00	50 023003	67.00	50 023004	77.00	50 023005	73.90
50 023006	176.92	50 024001	316.00	50 024002	332.13	50 024003	113.90	50 024004	217.00	50 024005	42.00
50 025001	60.00	50 025002	98.90	50 025003	35.90	50 025004	69.00	50 026001	146.24	50 026002	46.82
50 026003	307.50	50 026004	138.46	50 026005	89.41	50 026006	107.69	50 027001	157.50	50 027002	284.14
50 027003	217.00	50 027004	218.70	50 027005	190.48	50 027006	120.00	50 027007	120.00	50 027008	130.00
50 028002	139.00	50 028003	340.00	50 028004	159.00	50 028005	130.00	50 028006	350.00	50 028007	673.01
50 029001	207										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
50 091006	52.98	50 091007	58.88	50 092001	175.00	50 092002	25.80	50 092003	71.83	50 092004	120.83
50 092005	100.00	50 092006	122.50	50 093001	353.09	50 093002	210.94	50 093003	147.00	50 093004	35.71
50 093005	31.58	50 094001	905.26	50 094002	643.33	50 094003	384.50	50 094004	1071.43	50 094005	18.00
50 095001	775.90	50 095002	390.50	50 096001	253.86	50 096002	77.50	50 096003	390.50	50 096004	116.13
50 096005	108.57	50 096006	64.37	50 097001	45.00	50 097002	21.00	50 097003	470.00	50 097004	42.00
50 097005	155.00	50 097006	38.00	50 098001	1.63	50 098002	14.75	50 098003	29.00	50 098004	16.00
50 098005	15.50	50 098006	16.68	50 099001	66.70	50 099002	71.90	50 099003	11.00	50 099004	1.63
50 099005	149.90	50 099006	28.17	50 100001	23.00	50 100002	18.08	50 100003	44.12	50 100004	64.19
50 100005	22.20	50 100006	44.00	50 101001	13.60	50 101002	13.80	50 101003	37.50	50 101004	83.51
50 101005	23.00	50 101006	585.32	50 102001	145.00	50 102002	1342.01	50 102003	570.01	50 102004	1246.75
50 102005	370.01	50 102006	450.01	50 103001	1350.03	50 103002	145.00	50 103003	663.87	50 103004	126.99
50 103005	180.00	50 104001	287.59	50 104002	358.58	50 104003	484.65	50 104004	741.44	50 104005	284.29
50 105001	595.01	50 105002	251.51	50 105003	467.77	50 105004	346.31	50 106001	368.67	50 106002	233.38
50 106003	342.66	50 106004	278.66	50 106005	221.99	50 107001	41.42	50 107002	58.00	50 107003	32.66
50 107004	36.38	50 107005	28.17	50 107006	47.18	50 108001	82.00	50 108002	80.00	50 108003	85.00
50 108004	80.00	50 108005	73.00	50 108006	75.00	50 109001	229.00	50 109002	249.90	50 109003	599.00
50 109004	550.00	50 109005	169.00	50 109006	119.93	50 110001	149.99	50 110002	99.90	50 110003	100.00
50 109007	29.99	50 110001	129.99	50 110002	12.99	50 110003	29.90	50 110004	79.00	50 110005	49.00
50 110006	239.00	50 110007	129.00	50 110008	69.90	50 110009	209.00	50 110010	12.99	50 110011	34.99
50 111003	129.00	50 111004	129.00	50 111005	59.00	50 111006	199.00	50 111007	9.99	50 111008	14.99
50 112001	19.00	50 112002	129.00	50 112003	59.00	50 112004	199.00	50 112005	269.00	50 112006	129.90
50 113001	550.00	50 113002	49.99	50 113003	169.99	50 113004	249.00	50 113005	69.99	50 113006	129.90
50 113007	94.90	50 114001	119.00	50 114002	169.99	50 114003	179.00	50 114004	189.00	50 114005	75.00
50 114006	49.99	50 114007	79.99	50 114008	54.50	50 115001	149.00	50 115002	39.99	50 115003	159.00
50 115004	39.00	50 115005	99.99	50 115006	249.00	50 115007	799.00	50 115008	269.00	50 115009	299.00
50 116003	249.00	50 116004	79.99	50 116005	199.00	50 116006	99.99	50 116007	239.90	50 116008	299.00
50 117005	99.99	50 117006	549.00	50 117007	199.99	50 117008	229.90	50 117009	249.90	50 117010	239.00
50 118004	259.00	50 118005	199.00	50 118006	169.60	50 118007	299.00	50 118008	179.90	50 118009	224.90
50 119002	229.90	50 119003	399.00	50 119004	284.00	50 119005	269.00	50 119006	79.00	50 119007	149.00
50 119008	99.90	50 119009	199.99	50 119010	69.90	50 120001	299.00	50 120002	899.00	50 120003	179.90
50 120004	229.90	50 120005	189.56	50 120006	169.60	50 120007	279.00	50 120008	279.00	50 120009	149.00
50 120010	549.00	50 121001	399.00	50 121002	284.00	50 121003	269.00	50 121004	79.00	50 121005	149.00
50 121006	149.00	50 121007	269.00	50 121008	69.90	50 121009	249.90	50 121010	399.00	50 121011	119.90
50 121012	469.00	50 121013	899.00	50 121014	999.00	50 121015	499.00	50 121016	299.00	50 121017	129.99
50 121018	199.00	50 121019	119.00	50 121020	69.90	50 121021	90.00	50 121022	999.00	50 121023	299.99
50 121024	199.90	50 121025	179.99	50 121026	39.90	50 121027	499.00	50 121028	570.00	50 121029	47.00
50 121030	59.90	50 122001	79.90	50 122002	169.43	50 122003	179.00	50 122004	79.00	50 122005	149.00
50 122006	59.00	50 122007	30.00	50 122008	57.40	50 122009	99.00	50 122010	59.00	50 122011	25.05
50 123003	89.00	50 123004	119.90	50 123005	199.00	50 123006	299.00	50 123007	79.00	50 123008	50.12
50 123009	20.04	50 123010	349.00	50 123011	109.65	50 123012	94.38	50 123013	90.00	50 123014	120.00
50 123015	219.00	50 123016	125.00	50 123017	125.00	50 123018	94.38	50 123019	78.00	50 123020	149.90
50 123021	269.00	50 123022	189.00	50 123023	399.00	50 123024	180.00	50 123025	44.00	50 123026	219.00
50 123027	70.00	50 123028	699.99	50 123029	1999.00	50 123030	3999.00	50 123031	849.99	50 123032	2699.00
50 123033	799.80	50 123034	350.00	50 123035	131.63	50 123036	99.90	50 123037	279.00	50 123038	194.65
50 123039	150.00	50 123040	150.00	50 123041	119.00	50 123042	403.00	50 123043	403.00	50 123044	19.72
50 123045	299.00	50 123046	169.00	50 123047	149.99	50 123048	249.90	50 123049	549.00	50 123050	73.04
50 123051	249.99	50 123052	199.99	50 123053	150.00	50 123054	98.00	50 123055	90.00	50 123056	30.00
50 123057	33.00	50 123058	110.00	50 123059	100.00	50 123060	250.00	50 123061	60.00	50 123062	40.00
50 123063	785.00	50 123064	329.00	50 123065	529.16	50 123066	499.00	50 123067	549.00	50 123068	8.00
50 123069	219.00	50 123070	329.00	50 123071	60.00	50 123072	69.00	50 123073	439.00	50 123074	329.00
50 123075	1199.00	50 123076	1650.00	50 123077	599.00	50 123078	920.00	50 123079	1150.00	50 123080	829.00
50 123081	1649.00	50 123082	499.00	50 123083	799.00	50 123084	1799.10	50 123085	1549.00	50 123086	595.00
50 123087	949.00	50 123088	780.00	50 123089	634.59	50 123090	494.10	50 123091	289.00	50 123092	320.00
50 123093	899.00	50 123094	179.00	50 123095	329.00	50 123096	319.00	50 123097	1699.00	50 123098	1499.00
50 123099	819.00	50 123100	129.90	50 123101	51.90	50 123102	185.00	50 123103	70.00	50 123104	6.00
50 123105	117.73	50 123106	117.96	50 123107	82.06	50 123108	51.04	50 123109	31.00	50 123110	30.00
50 123111	80.50	50 123112	450.20	50 123113	432.03	50 123114	522.85	50 123115	312.91	50 123116	199.71
50 123117	242.16	50 123118	180.00	50 123119	500.00	50 123120	150.00	50 123121	350.00	50 123122	300.00
50 123123	142.00	50 123124	150.00	50 123125	40.00	50 123126	250.00	50 123127	40.00	50 123128	133.46
50 123129	22.24	50 123130	44.49	50 123131	66.73	50 123132	88.97	50 123133	111.22	50 123134	377.70
50 123135	155.70	50 123136	177.94	50 123137	200.19	50 123138	222.43	50 123139	266.92	50 123140	2071.99
50 123141	488.48	50 123142	765.43	50 123143	1042.38	50 123144	1263.94	50 123145	1398.61	50 123146	1876.39
50 123147	2431.37	50 123148	3492.02	50 123149	4021.32	50 123150	4743.02	50 123151	5400.33	50 123152	876.21
50 123153	19688.92	50 123154	21191.70	50 123155	124.56	50 123156	433.09	50 123157	599.26	50 123158	42230.62
50 123159	931.60	50 123160	22694.48	50 123161	24197.26	50 123162	30208.38	50 123163	36219.50	50 123164	10.59
50 123165	48241.74	50 123166	60263.98	50 123167	19.36	50 123168	10.45	50 123169	19.61	50 123170	8099.00
50 123171	4799.00	50 123172	2927.33	50 123173	6199.00	50 123174	6199.00	50 123175	9899.00	50 123176	219.00
50 123177	8213.40	50 123178	5656.56	50 123179	19200.00	50 123180	8750.00	50 123181	9499.00	50 123182	1151.21
50 123183	8948.25	50 123184	1099.00	50 123185	1046.00	50 123186	2199.00	50 123187	219.00	50 123188	1499.00
50 123189	3690.00	50 123190	1480.00	50 123191	6400.00	50 123192	1651.60	50 123193	8900.00	50 123194	4350.00
50 123195	2924.35	50 123196	1899.00	50 123197	4800.00	50 123198	1199.00	50 123199	500.00	50 123200	16499.00
50 123201	2719.00	50 123202	15900.00	50 123203	6297.00	50 123204	20600.00	50 123205	8499.00	50 123206	99.00
50 123207	4199.00	50 123208	11299.00	50 123209	11999.01	50 123210	21749.25	50 123211	1099.00	50 123212	99.00
50 123213	499.00	50 123214	499.68	50 123215	26.00	50 123216	14.00	50 123217	400.13	50 123218	294.90
50 123219	149.00	50 123220	473.61	50 123221	599.00	50 123222	599.00	50 123223	32.13	50 123224	199.90
50 123225	619.00	50 123226	169.00	50 123227	190.44	50 123228	1172.30	50 123229	210.82	50 123230	499.00
50 123231	99.99	50 123232	119.90	50 123233	414.00	50 123234	209.90	50 123235	149.00	50 123236	31.95
50 123237	157004	50 123238	349.00	50 123239	150.00	50 123240	149.00	50 123241	1011.06	50 123242	3235.00
50 123243	199.90	50 123244	1790.00	50 123245	8288.73	50 123246	6700.00	50 12			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
50 233003	148.00	50 233004	362.02	50 234001	92.34	50 235001	88.54	50 236001	12.00	50 237001	86.90
50 238001	99.91	50 239001	1849.00	50 239002	3574.00	50 239003	699.00	50 239004	499.90	50 239005	1763.44
50 239006	2546.56	50 239007	619.50	50 239008	3909.15	50 240001	899.90	50 240002	2069.00	50 240003	599.00
50 240004	769.00	50 240005	149.00	50 240006	149.00	50 240007	599.00	50 240008	649.00	50 241003	757.37
50 241004	6099.00	50 241005	15591.10	50 241006	7599.00	50 242001	1199.00	50 242002	749.00	50 242003	1299.00
50 242004	12399.00	50 242005	999.00	50 242006	13995.00	50 242007	7000.00	50 242008	15.00	50 242009	12.00
50 242010	19999.00	50 243001	72.31	50 244001	60.00	50 244002	50.00	50 244003	57.00	50 244004	169.00
50 244005	129.00	50 245001	870.00	50 245002	150.00	50 245003	1390.00	50 245004	85.00	50 245005	299.00
50 246001	399.00	50 246002	950.00	50 246003	1299.00	50 246004	8591.94	50 246005	5990.00	50 247001	199.00
50 247002	35.00	50 247003	309.00	50 247004	629.00	50 247005	699.00	50 247006	295.00	50 247007	25.00
50 248001	99.90	50 248002	179.00	50 248003	499.00	50 248004	969.00	50 248005	499.00	50 248006	2299.00
50 248007	872.00	50 248008	1299.00	50 249001	150.00	50 249002	300.00	50 249003	1100.00	50 249004	29.00
50 249005	350.00	50 249006	550.00	50 249007	275.00	50 249008	400.00	50 249009	650.00	50 249010	329.90
50 249011	168.11	50 250001	30.95	50 250002	107.50	50 250003	91.79	50 250004	55.00	50 250005	29.00
50 251001	250.00	50 251002	400.00	50 251003	3000.00	50 251004	230.00	50 252001	529.43	50 252002	420.00
50 252003	400.00	50 252004	850.00	50 252005	30.00	50 252006	3750.00	50 252007	500.00	50 252008	50.00
50 253001	57.00	50 253002	73.00	50 253003	67.00	50 253004	55.00	50 254001	8200.00	50 254002	3800.00
50 254003	20.00	50 254004	30.00	50 254005	30.00	50 254006	200.00	50 254007	12.00	50 254008	24.00
50 254009	80.00	50 255001	210.00	50 255002	115.00	50 255003	199.00	50 255004	326.00	50 255005	99.00
50 256001	310.00	50 256002	350.00	50 256003	310.00	50 256004	352.00	50 256005	295.00	50 256006	325.00
50 256007	240.00	50 256008	280.00	50 256009	220.00	50 256010	560.00	50 256011	240.00	50 256012	2147.00
50 256013	700.00	50 256014	3500.00	50 257001	210.00	50 257002	328.00	50 257003	263.00	50 257004	349.00
50 257005	278.00	50 258001	15.00	50 258002	12.00	50 258003	12.00	50 258004	11.17	50 258005	10.00
50 259001	53.00	50 259002	70.00	50 259003	36.00	50 259004	700.00	50 260001	10.00	50 260002	35.00
50 260003	22.00	50 260004	60.00	50 260005	30.00	50 260006	68.00	50 260007	31.88	50 260008	6.51
50 260009	26.00	50 260010	49.00	50 260011	9.90	50 261001	24146.00	50 261002	2694.46	50 261003	10895.63
50 261004	13241.75	50 261005	9085.00	50 261006	3210.00	50 262001	2315.67	50 262002	1357.87	50 262003	1107.50
50 262004	1534.17	50 263001	1354.17	50 263002	4379.17	50 263003	1538.33	50 263004	2466.67	50 264001	3089.17
50 264002	5026.67	50 264003	2367.08	50 264004	1534.17	50 265001	6700.42	50 265002	1685.00	50 265003	1620.83
50 265004	6136.25	50 266001	10638.75	50 266002	2683.33	50 266003	1402.00	50 266004	984.00	50 267001	1508.33
50 267002	3550.00	50 267003	1370.00	50 267004	1445.83	50 268001	2040.00	50 268002	54700.00	50 268003	5150.00
50 268004	32420.00	50 269001	80.00	50 269002	96.25	50 269003	135.00	50 269004	800.00	50 270001	163.00
50 270002	116.00	50 270003	309.50	50 270004	320.00	50 271001	60.00	50 271002	120.00	50 271003	25.00
50 271004	1402.00	50 272001	135.00	50 272002	104.00	50 272003	96.00	50 272004	119.00	50 272005	125.00
50 272006	95.00	50 272007	135.00	50 272008	110.00	50 272009	96.00	50 272010	119.00	50 272011	75.00
50 273001	64.00	50 273002	192.00	50 273003	114.90	50 273004	80.00	50 274001	199.00	50 274002	99.00
50 274003	179.00	50 274004	150.00	50 275001	160.00	50 275002	130.00	50 275003	175.00	50 275004	180.00
50 275005	170.00	50 276001	170.50	50 276002	129.50	50 276003	115.00	50 276004	442.67	50 276005	125.00
50 276006	120.00	50 276007	203.00	50 276008	149.00	50 276009	295.00	50 276010	94.50	50 276011	134.98
50 276012	52.00	50 276013	60.00	50 276014	60.00	50 276015	354.00	50 276016	428.50	50 276017	265.00
50 276018	540.00	50 277001	1520.00	50 277002	1919.65	50 277003	1961.72	50 277004	850.00	50 277005	1400.00
50 277006	640.00	50 277007	575.00	50 277008	700.00	50 277009	950.81	50 277010	151.00	50 277011	184.25
50 277012	930.00	50 278001	120.00	50 278002	70.00	50 278003	160.00	50 278004	200.00	50 279001	200.00
50 279002	280.00	50 279003	600.00	50 279004	600.00	50 279005	150.00	50 279006	900.00	50 280001	599.00
50 280002	178.95	50 280003	1599.00	50 280004	549.00	50 280005	789.00	50 280006	112.00	50 281001	25.00
50 281003	78.90	50 281004	20.00	50 281005	20.00	50 282001	45.00	50 282002	32.00	50 282003	12.00
50 282004	319.90	50 282005	239.00	50 282006	239.00	50 282007	799.00	50 282008	186.00	50 283001	90.00
50 283002	646.14	50 283003	259.60	50 283004	439.80	50 283005	230.00	50 283006	39.00	50 284001	247.50
50 284002	120.00	50 284003	540.00	50 284004	112.14	50 284005	2980.00	50 284006	466.67	50 285001	29.50
50 285003	53.31	50 285004	33.50	50 285005	40.32	50 286001	258.72	50 286002	121.33	50 286003	176.27
50 286004	103.33	50 286005	94.90	50 286006	98.33	50 286007	166.67	50 287001	146.00	50 287002	2500.00
50 287003	549.00	50 287004	179.90	50 287005	233.00	50 287006	3490.00	50 288001	41.50	50 288002	65.00
50 288003	179.00	50 288004	18.00	50 289001	130.00	50 289002	369.00	50 289003	157.00	50 289004	131.00
50 289005	244.99	50 290001	31.11	50 290002	10.00	50 290003	26.20	50 290004	33.50	50 290005	54.00
50 290006	110.00	50 290007	24.59	50 290008	69.66	50 291001	75.00	50 291002	134.74	50 291003	71.20
50 291004	62.07	50 291005	66.50	50 292001	51.11	50 292002	17.90	50 292003	85.50	50 292004	12.50
50 293001	280.00	50 293002	463.00	50 293003	280.00	50 293004	28.00	50 293005	27.00	50 293006	27.00
50 294001	799.00	50 294002	1990.00	50 294003	190.00	50 294004	12.99	50 294005	67.40	50 294006	25.00
50 294007	179.90	50 294008	1099.00	50 295001	2304.17	50 295002	2558.33	50 295003	3483.33	50 295004	2500.00
50 296001	168.10	50 296002	1078.00	50 296003	104.00	50 296004	2655.20	50 296005	1655.20	50 296006	174.00
50 297006	173.00	50 298001	13800.00	50 298002	9300.00	50 298003	27264.00	50 298004	3850.00	50 299001	4400.00
50 299002	5000.00	50 299003	8000.00	50 001001	24.00	50 001002	162.50	50 001003	20.00	50 001004	18.28
50 001005	19.44	50 002001	117.57	50 002002	106.80	50 002003	168.75	50 002004	152.94	50 003001	112.00
50 003002	154.08	50 003003	87.50	50 003004	175.71	50 003005	175.00	50 004001	166.67	50 004002	20.14
50 004003	109.55	50 004004	190.48	50 004005	112.21	50 004006	116.32	50 004007	120.13	50 005001	22.00
50 005002	51.50	50 005003	57.43	50 005004	15.90	50 006001	9.00	50 006002	8.00	50 006003	26.95
50 006004	12.00	50 006005	28.00	50 007001	17.00	50 007002	17.00	50 007003	20.00	50 007004	131.25
50 007005	244.40	50 008001	2.00	50 008002	2.00	50 009001	2.00	50 009002	2.00	50 009003	77.33
50 009002	32.05	50 009003	73.44	50 009004	95.68	50 010001	6.00	50 010002	7.00	50 010003	4.50
50 010004	4.00	50 011001	52.50	50 011002	48.00	50 011003	45.00	50 011004	36.50	50 012001	320.00
50 012002	186.17	50 012003	138.89	50 012004	180.00	50 012005	164.28	50 012006	298.39	50 013001	265.00
50 013002	12.00	50 013003	12.00	50 014001	18.00	50 014002	185.00	50 014003	18.00	50 014004	18.00
50 014003	20.00	50 014004	18.00	50 014005	20.00	50 014006	20.00	50 014007	18.00	50 014008	18.00
50 014009	18.00	50 014010	20.00	50 015001	17.00	50 015002	86.00	50 015003	25.00	50 015004	60.00
50 015005	80.07	50 015006	68.18	50 015007	88.20	50 016001	102.77	50 016002	74.20	50 016003	105.86
50 016004	77.14	50 016005	107.82	50 017001	93.05	50 017002	78.30	50 017003	81.00	50 017004	131.92
50 017005	130.00	50 017006	120.00	50 017007	91.00	50 017008	130.00	50 017009	135.00	50 017010	126.00
50 018001	180.00	50 018002	160.00	50 018003	107.50	50 018004	165.00	50 018005	142.00	50 018006	128.00
50 018007	110.00	50 018008	180.00	50 018009	180.00	50 018010	180.00	50 018011	180.00	50 018012	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
51 105001	402.62	51 105002	426.79	51 105003	247.47	51 106001	203.33	51 106002	233.33	51 106003	227.33
51 106004	206.66	51 107001	35.00	51 107002	56.34	51 107003	40.70	51 107004	57.08	51 107005	50.74
51 108001	73.00	51 108002	80.00	51 108003	82.00	51 108004	80.00	51 108005	79.00	51 109001	198.90
51 109002	305.00	51 109003	105.00	51 109004	105.00	51 109005	139.90	51 110001	170.00	51 110002	170.00
51 110003	60.00	51 110004	24.90	51 110005	15.00	51 111001	29.90	51 111002	29.90	51 111003	37.00
51 111004	65.00	51 111005	99.00	51 111006	25.00	51 112001	29.90	51 112002	49.90	51 112003	29.00
51 112004	69.00	51 112005	99.00	51 112006	59.99	51 113001	159.90	51 113002	449.00	51 113003	229.00
51 113004	30.98	51 113005	149.99	51 113006	50.00	51 113007	99.00	51 114001	99.90	51 114002	89.00
51 114003	239.00	51 114004	75.00	51 114005	269.00	51 114006	119.99	51 115001	55.00	51 115002	49.99
51 115003	49.90	51 115004	30.00	51 115005	30.00	51 115006	149.90	51 116001	149.90	51 116002	99.00
51 116003	89.99	51 116004	149.99	51 117001	198.90	51 117002	159.00	51 117003	274.00	51 117004	70.02
51 117005	149.99	51 118001	298.90	51 118002	298.90	51 118003	789.00	51 118004	399.00	51 118005	189.90
51 118006	1199.00	51 118007	179.99	51 118008	159.99	51 118009	204.99	51 118010	259.00	51 119001	229.90
51 119002	199.99	51 119003	259.00	51 119004	709.00	51 119005	354.00	51 119006	279.99	51 119007	269.99
51 120001	1200.02	51 120002	159.00	51 120003	189.90	51 120004	229.00	51 120005	259.00	51 120006	189.99
51 120007	229.00	51 121001	159.00	51 121002	398.90	51 121003	49.90	51 121004	639.00	51 121005	495.00
51 121006	214.50	51 121007	389.00	51 121008	229.00	51 121009	259.00	51 121010	459.00	51 121011	559.00
51 121012	629.00	51 121013	69.00	51 121014	249.99	51 121015	549.00	51 122001	59.90	51 122002	199.00
51 122003	219.00	51 122004	49.00	51 122005	29.00	51 122006	119.00	51 122007	199.00	51 122008	199.00
51 123005	199.00	51 123006	99.00	51 123007	139.00	51 123008	25.00	51 123009	25.00	51 123010	18.00
51 123011	39.99	51 123012	19.99	51 124001	29.90	51 124002	149.00	51 124003	199.00	51 124004	44.99
51 124005	140.00	51 125001	159.00	51 125002	159.00	51 125003	185.00	51 125004	23.00	51 125005	109.99
51 125006	69.95	51 126001	1198.90	51 126002	865.00	51 126003	899.00	51 126004	1349.00	51 126005	849.99
51 127001	725.00	51 127002	165.00	51 127003	154.98	51 128001	129.90	51 128002	259.00	51 128003	159.99
51 128004	99.69	51 128005	219.99	51 128006	149.99	51 128007	174.00	51 129001	198.90	51 129002	220.00
51 129003	298.90	51 129004	120.03	51 129005	454.00	51 129006	220.02	51 130001	65.00	51 130002	120.00
51 130003	70.00	51 131001	105.00	51 131002	120.00	51 131003	404.00	51 132001	379.00	51 132002	399.00
51 132003	449.00	51 132004	359.00	51 132005	179.00	51 132006	209.00	51 133001	1099.00	51 133002	799.00
51 133003	829.00	51 133004	999.00	51 133005	1599.00	51 134001	219.00	51 134002	199.00	51 134003	377.00
51 135001	279.00	51 135002	449.00	51 135003	98.00	51 135004	119.00	51 135005	544.00	51 135006	329.00
51 135007	519.00	51 136001	149.00	51 136002	1249.00	51 136003	229.00	51 136004	289.00	51 136005	699.00
51 137001	19.50	51 137002	50.00	51 137003	265.00	51 137004	120.00	51 138001	107.60	51 139001	107.83
51 140001	743.00	51 140002	203.13	51 140003	463.75	51 141001	185.34	51 141002	224.09	51 141003	281.68
51 142001	30.00	51 142002	149.00	51 142003	50.00	51 143001	333.41	51 143002	430.00	51 143003	546.38
51 143004	126.09	51 143005	162.49	51 143006	226.92	51 143007	333.41	51 143008	439.90	51 143009	546.38
51 143010	652.87	51 143011	1936.28	51 143012	2530.78	51 143013	3125.28	51 143014	4611.53	51 143015	6097.78
51 143016	7286.78	51 143017	7584.03	51 143018	9070.28	51 143019	10556.53	51 143020	12042.78	51 143021	13529.03
51 143022	15015.28	51 143023	16159.53	51 143024	17987.78	51 143025	19474.63	51 143026	20960.28	51 143027	22446.53
51 143028	2828.03	51 143029	3719.78	51 143030	5206.03	51 143031	5503.28	51 143032	22446.53	51 143033	23932.78
51 143034	29877.78	51 143035	35822.78	51 143036	41772.78	51 143037	47712.78	51 143038	53662.78	51 144001	17.52
51 144002	9.46	51 144003	18.24	51 144004	9.85	51 146001	7599.00	51 146002	1990.00	51 146003	8199.00
51 146004	1750.00	51 146005	1570.00	51 147001	8699.00	51 147002	5190.00	51 147003	4990.00	51 147004	16819.00
51 148001	95.00	51 148002	219.00	51 148003	230.22	51 148004	93.50	51 149001	1579.00	51 149002	2780.00
51 149003	3475.00	51 150001	3855.00	51 150002	3990.00	51 150003	1880.00	51 151001	1300.00	51 151002	9600.00
51 151003	5970.00	51 151004	13540.00	51 152001	14699.00	51 152002	18997.00	51 152003	5930.00	51 152004	17997.00
51 153001	149.99	51 153002	149.99	51 153003	449.00	51 154001	1149.00	51 154002	79.00	51 154003	299.00
51 154003	56.00	51 154004	269.00	51 155001	79.00	51 155002	350.00	51 155003	300.00	51 155004	299.00
51 155005	299.00	51 155006	909.00	51 156001	130.00	51 156002	449.00	51 156003	449.00	51 157001	250.00
51 157002	641.03	51 157003	1169.00	51 157004	1169.00	51 158001	9548.00	51 158002	2399.00	51 158003	1699.00
51 158004	299.00	51 159001	5500.00	51 159002	7234.00	51 159003	9548.00	51 160001	2399.00	51 160002	1699.00
51 160003	1525.21	51 160004	1821.00	51 160005	589.00	51 161001	9999.00	51 161002	7500.00	51 161003	6404.51
51 161004	9715.00	51 162001	4599.00	51 162002	1747.21	51 162003	2890.00	51 162004	2190.00	51 163001	4899.00
51 163002	11999.00	51 163003	1372.93	51 163004	10290.00	51 163005	4029.00	51 164001	10299.00	51 164002	11999.00
51 164003	5318.83	51 164004	8903.00	51 165001	1783.96	51 165002	1499.00	51 165003	2392.96	51 165004	8199.00
51 165005	1950.00	51 165006	372.67	51 165007	1519.54	51 165008	1100.00	51 166001	2499.00	51 166002	1249.00
51 166003	623.62	51 166004	1289.00	51 167001	1139.27	51 167002	1449.00	51 167003	249.17	51 167004	699.00
51 167005	149.00	51 168001	149.00	51 168002	42.40	51 169001	1189.00	51 170001	12.50	51 170002	93.40
51 169002	289.00	51 169003	1241.15	51 169004	135.00	51 169005	1189.00	51 170001	12.50	51 170002	93.40
51 170003	133.00	51 170004	15.00	51 171001	32.50	51 171002	862.00	51 171003	115.00	51 172001	109.00
51 172002	28.80	51 172003	18.00	51 173001	29.00	51 173002	850.00	51 173003	1627.00	51 173004	820.00
51 173004	7644.50	51 174001	14.00	51 174002	29.00	51 174003	39.00	51 174004	39.00	51 175001	289.00
51 175002	175.00	51 175003	12.00	51 175004	14.50	51 175005	35.00	51 176001	170.50	51 176002	97.82
51 176003	29.00	51 176004	45.00	51 176005	173.50	51 177001	26.00	51 177002	20.00	51 177003	45.00
51 177004	28.00	51 178001	11.00	51 178002	29.00	51 179001	5.50	51 179002	10.00	51 179003	41.00
51 179001	25.00	51 179002	3.00	51 179003	29.20	51 179004	5.50	51 180001	10.00	51 180002	41.00
51 180003	12.80	51 180004	43.00	51 181001	51.11	51 181002	32.22	51 181003	42.00	51 181004	44.00
51 182001	31.50	51 182002	61.00	51 182003	38.00	51 182004	10.50	51 183001	62.50	51 183002	57.50
51 183003	72.25	51 183004	72.25	51 183005	56.00	51 184001	56.00	51 184002	61.00	51 184003	69.00
51 185001	14.00	51 185002	58.00	51 185003	49.00	51 186001	26.00	51 186002	31.95	51 186003	20.25
51 186004	24.59	51 186005	36.81	51 187001	22.00	51 187002	19.00	51 187003	13.20	51 187004	65.85
51 187005	44.00	51 187006	22.00	51 188001	120.00	51 188002	250.00	51 188003	300.00	51 188004	266.00
51 188005	300.00	51 189001	98.90	51 189002	98.90	51 190001	128.00	51 190002	128.00	51 190003	128.00
51 190002	398.26	51 190003	299.65	51 191001	37.50	51 191002	22.00	51 191003	158.09	51 192001	226.00
51 192002	235.00	51 192003	225.81	51 192004	35.00	51 193001	30.00	51 193002	425.00	51 193003	397.01
51 193004	195.51	51 193005	633.00	51 194001	1340.00	51 194002	264.27	51 194003	96.00	51 195001	15.00
51 195002	258.50	51 195003	258.50	51 196001	292.00	51 196002	43.00	51 196003	150.64	51 197001	100.00
51 197002	132.01	51 197003	134.47	51 198001	36.01	51 198002	38.00	51 198003	513.42	51 199001	16.50
51 199002	102.00	51 199003	15.50	51 200001	445.00	51 200002	289.00	51 200003	244.38	51 200004	350.03
51 200005	161.00	51 201001	161.00	51 201002	25.00	51 201003	428.00	51 201004	29.00	51 201005	29.00
51 201006											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
52 006001	28.00	52 006002	26.00	52 006003	16.00	52 006004	29.41	52 006005	32.00	52 006006	28.00
52 006007	32.00	52 006008	29.41	52 007001	19.00	52 007002	255.32	52 007003	22.00	52 007004	15.00
52 007005	19.00	52 007006	19.00	52 007007	18.00	52 007008	168.42	52 008001	4.00	52 008002	4.00
52 008003	4.00	52 008004	4.00	52 008005	73.17	52 008006	73.17	52 009001	109.17	52 009002	155.38
52 009003	73.44	52 010001	11.00	52 010002	10.00	52 010003	9.00	52 010004	8.00	52 011001	48.00
52 011002	45.00	52 011003	60.00	52 011004	50.00	52 011005	50.00	52 012001	27.00	52 012002	300.00
52 012003	320.00	52 012004	320.00	52 012005	154.63	52 013001	145.00	52 013002	450.00	52 013003	150.00
52 013004	189.75	52 013005	189.75	52 013006	106.00	52 014001	23.00	52 014002	27.50	52 014003	140.00
52 015001	91.50	52 015002	120.00	52 015003	94.44	52 015004	51.00	52 015005	45.00	52 015006	81.70
52 015007	45.00	52 016001	81.79	52 016002	107.14	52 016003	156.94	52 016004	148.21	52 016005	97.22
52 016006	120.00	52 017001	116.25	52 017002	120.00	52 017003	130.00	52 017004	135.00	52 017005	126.00
52 017006	135.00	52 017007	135.00	52 017008	140.53	52 017009	150.00	52 017010	120.00	52 017011	130.00
52 017012	140.00	52 017013	120.00	52 017014	120.00	52 017015	130.00	52 017016	130.00	52 017017	130.00
52 017018	100.00	52 017019	130.00	52 017020	120.00	52 018001	225.25	52 018002	183.41	52 018003	336.50
52 018004	369.00	52 018005	233.75	52 018006	188.00	52 018007	220.00	52 018008	220.00	52 018009	150.00
52 018010	180.00	52 018011	170.00	52 018012	136.00	52 018013	212.10	52 018014	142.66	52 018015	140.00
52 018016	161.23	52 018017	359.00	52 018018	312.90	52 018019	210.00	52 018020	221.00	52 018021	120.43
52 018022	188.00	52 018023	125.00	52 018024	265.00	52 018025	210.00	52 018026	240.00	52 018027	175.00
52 018028	172.50	52 018029	240.00	52 018030	220.00	52 018031	368.90	52 018032	160.00	52 018033	140.00
52 018034	190.00	52 018035	240.00	52 018036	220.00	52 018037	160.00	52 018038	190.00	52 018039	195.00
52 018040	180.00	52 018041	185.00	52 018042	195.00	52 019001	141.11	52 019002	124.00	52 019003	130.00
52 019004	975.00	52 019005	120.00	52 019006	135.00	52 020001	100.00	52 020002	150.00	52 020003	140.00
52 020004	80.00	52 020005	150.00	52 020006	128.00	52 020007	210.00	52 021001	100.00	52 021002	166.00
52 021003	184.08	52 021004	160.00	52 021005	160.00	52 021006	86.00	52 022001	59.50	52 022002	90.50
52 022003	43.50	52 022004	130.46	52 022005	41.50	52 022006	59.50	52 022007	111.50	52 022008	67.50
52 022009	58.25	52 022010	35.40	52 022011	81.90	52 022012	70.00	52 022013	124.90	52 022014	109.90
52 022015	151.90	52 023001	63.90	52 023002	47.07	52 023003	93.99	52 023004	85.27	52 023005	128.00
52 023006	55.00	52 023007	225.56	52 023008	98.00	52 023009	44.00	52 024001	163.00	52 024002	160.00
52 024003	160.00	52 024004	420.00	52 024005	429.00	52 025002	51.90	52 025003	60.00	52 025004	65.00
52 025005	22.25	52 025006	60.00	52 025007	60.00	52 026001	160.71	52 026002	130.77	52 026003	168.46
52 026004	164.29	52 026005	149.17	52 026006	210.00	52 027001	239.00	52 027002	239.00	52 027003	471.48
52 027005	230.00	52 028001	324.00	52 028002	80.00	52 028003	159.00	52 028004	69.90	52 028005	200.00
52 028006	50.00	52 029001	448.91	52 029002	645.00	52 029003	208.21	52 029004	500.00	52 029005	450.00
52 030001	289.00	52 030002	61.90	52 030003	128.00	52 030004	112.00	52 030005	120.00	52 030006	240.00
52 030007	74.00	52 030008	93.00	52 030009	149.00	52 030010	109.00	52 030011	260.00	52 030012	210.00
52 030013	91.25	52 030014	115.00	52 030015	141.93	52 030016	110.65	52 031001	97.50	52 031002	106.67
52 031003	105.00	52 031004	105.00	52 031005	101.92	52 031006	106.67	52 031007	105.00	52 031008	106.67
52 031009	90.00	52 031010	97.75	52 032001	87.65	52 032002	43.50	52 032003	79.50	52 032004	240.00
52 032006	52.00	52 033001	37.00	52 033002	30.66	52 033003	40.70	52 033004	33.83	52 033005	279.17
52 033006	80.25	52 034001	119.57	52 034002	192.02	52 034003	208.33	52 034004	169.02	52 034005	258.33
52 035001	25.50	52 035002	125.00	52 035003	58.95	52 035004	62.50	52 035005	61.84	52 035006	67.18
52 035007	487.50	52 036001	34.95	52 036002	230.00	52 036003	230.00	52 036004	230.00	52 036005	230.00
52 036006	20.90	52 037001	275.00	52 037002	612.33	52 037003	160.00	52 037004	160.00	52 037005	224.12
52 037006	590.31	52 038001	215.28	52 038002	129.00	52 038003	155.94	52 038004	83.33	52 038005	207.14
52 039001	181.94	52 039002	140.00	52 039003	118.00	52 040001	140.00	52 040002	140.00	52 040003	180.00
52 039007	179.50	52 040001	52.00	52 040002	258.38	52 040003	200.00	52 040004	185.00	52 040005	180.00
52 041001	208.44	52 041002	143.00	52 041003	100.00	52 041004	132.00	52 041005	140.00	52 041006	146.00
52 042001	47.92	52 042002	49.77	52 042003	57.67	52 042004	70.83	52 042005	90.63	52 042006	100.00
52 042007	100.00	52 043001	129.50	52 043002	54.30	52 043003	54.30	52 043004	54.30	52 043005	54.30
52 043005	72.02	52 044001	60.00	52 044002	60.68	52 044003	60.00	52 044004	60.00	52 044005	280.00
52 045002	155.56	52 045003	282.22	52 045004	282.22	52 045005	183.33	52 045006	150.00	52 046001	87.50
52 046002	89.75	52 046003	80.00	52 046004	75.00	52 046005	71.63	52 046006	85.00	52 046007	75.00
52 046008	71.63	52 046009	71.63	52 046010	100.61	52 047001	107.50	52 047002	90.92	52 047003	100.00
52 047004	86.00	52 047005	94.08	52 047006	62.86	52 047007	107.50	52 047008	90.92	52 047009	100.00
52 048001	52.50	52 048002	44.50	52 048003	21.25	52 048004	41.25	52 048005	42.50	52 048006	48.75
52 048007	56.00	52 048008	38.00	52 048009	42.25	52 048010	36.25	52 048011	42.50	52 049001	41.90
52 049002	40.90	52 049003	40.90	52 049004	37.50	52 049005	37.50	52 049006	37.50	52 049007	37.50
52 049008	33.50	52 049009	35.00	52 049010	31.75	52 050001	29.90	52 050002	65.00	52 050003	53.00
52 050004	29.10	52 050005	58.00	52 050006	60.00	52 050007	40.00	52 050008	43.00	52 050009	63.75
52 050010	44.00	52 050011	27.50	52 051001	30.11	52 051002	15.50	52 051003	23.50	52 051004	21.75
52 051005	28.25	52 051006	30.00	52 052001	17.00	52 052002	15.00	52 052003	23.50	52 052004	21.75
52 052005	25.00	52 052006	19.50	52 052007	20.50	52 052008	23.00	52 052009	22.00	52 052010	18.75
52 052011	25.00	52 052012	19.00	52 053001	223.33	52 053002	40.00	52 053003	181.82	52 053004	65.00
52 053005	110.00	52 053006	110.00	52 053007	87.50	52 053008	94.00	52 053009	79.50	52 053010	25.00
52 054004	35.00	52 054005	48.75	52 054006	16.25	52 054007	18.13	52 054008	40.00	52 054009	28.50
52 054010	29.58	52 054011	31.63	52 054012	20.50	52 054013	38.00	52 054014	26.00	52 054015	21.00
52 054016	27.35	52 054017	29.58	52 054018	60.00	52 054019	30.00	52 054020	37.44	52 054021	25.00
52 055001	34.95	52 055002	34.95	52 055003	32.00	52 055004	32.13	52 055005	32.13	52 055006	33.13
52 055007	32.00	52 055008	25.50	52 055009	30.00	52 055010	32.00	52 055011	26.25	52 056001	49.90
52 056002	67.50	52 056003	52.03	52 056004	52.03	52 056005	56.00	52 056006	61.25	52 056007	65.00
52 056008	56.00	52 056009	58.75	52 056010	51.25	52 057001	21.00	52 057002	24.00	52 057003	40.00
52 057004	22.00	52 057005	22.00	52 057006	12.00	52 057007	12.00	52 057008	12.00	52 057009	20.00
52 058002	34.25	52 058003	32.00	52 058004	22.25	52 058005	21.00	52 058006	17.25	52 059001	18.90
52 059002	16.90	52 059003	25.00	52 059004	18.00	52 059005	13.25	52 059006	23.25	52 059007	19.00
52 059008	27.00	52 059009	21.00	52 059010	15.00	52 060001	108.00	52 060002	115.00	52 060003	160.00
52 060004	180.00	52 060005	185.00	52 060006	120.00	52 060007	172.50	52 061001	18.00	52 061002	2.00
52 061003	15.50	52 061004	23.50	52 061005	22.00	52 061006	20.50	52 061007	18.00	52 061008	25.00
52 061009	23.50	52 062001	55.45	52 062002	40.00	52 062003	23.00	52 062004	12.50	52 062005	14.00
52 062006	11.00	52 062007	15.00	52 062008	15.00	52 063001	27.50	52 063002	47.00	52 063003	35.00
52 063004	26.25	52 063005	31.00	52 063006	21.75	52 063007	25.00	52 063008	17.00	52 063009	34.50
52 064001	45.25										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
52 121027	999.00	52 121028	399.00	52 121029	1199.00	52 121030	1199.00	52 122001	59.99	52 122002	169.00
52 122003	524.13	52 122004	189.00	52 122005	289.00	52 123001	79.00	52 123002	39.00	52 123003	69.00
52 123004	79.00	52 123005	139.00	52 123006	119.00	52 123007	169.00	52 123008	138.81	52 123009	79.00
52 123010	99.00	52 123011	99.00	52 123012	109.00	52 123013	109.00	52 123014	109.00	52 123015	29.99
52 123016	21.99	52 123017	502.98	52 123018	177.48	52 123019	99.00	52 123020	119.00	52 123021	329.00
52 123022	329.00	52 123023	149.00	52 123024	149.00	52 124001	229.00	52 124002	775.20	52 124003	277.46
52 124004	515.38	52 124005	140.00	52 124006	299.93	52 124007	74.93	52 124008	180.00	52 124009	224.25
52 125001	190.00	52 125002	190.00	52 125003	479.00	52 125004	1840.99	52 125005	1679.00	52 125006	7189.00
52 126001	1499.00	52 126002	1900.00	52 126003	2250.00	52 126004	6517.00	52 126005	2399.00	52 126006	1299.00
52 127001	1358.00	52 127002	740.00	52 127003	795.00	52 127004	770.00	52 128001	249.00	52 128002	449.00
52 128003	276.69	52 128004	699.00	52 128005	550.00	52 128006	799.00	52 128007	499.00	52 128008	1749.13
52 129001	199.00	52 129002	198.37	52 129003	279.00	52 129004	99.99	52 129005	479.20	52 129006	479.20
52 129007	149.99	52 129008	199.00	52 129009	259.00	52 129010	240.00	52 130001	123.00	52 130002	40.00
52 130003	120.00	52 130004	55.00	52 131001	160.00	52 131002	54.00	52 131003	116.00	52 131004	58.00
52 131005	70.00	52 131006	149.00	52 132002	579.90	52 132003	231.00	52 132004	249.00	52 132005	49.00
52 132006	209.50	52 133001	629.00	52 133002	749.00	52 133003	1299.90	52 133004	299.00	52 133005	1499.00
52 134001	899.00	52 134002	299.00	52 134003	799.50	52 134004	1199.00	52 134005	579.00	52 134006	949.00
52 135001	199.00	52 135002	314.00	52 135003	774.23	52 135004	599.50	52 135005	599.50	52 135006	398.44
52 136001	899.00	52 136002	899.50	52 136003	279.00	52 136004	479.00	52 137001	34.00	52 137002	29.00
52 137003	90.00	52 137004	45.00	52 138001	112.63	52 139001	112.20	52 140001	121.41	52 140002	4.12
52 140003	196.64	52 140004	238.40	52 141001	229.61	52 141002	259.98	52 141003	326.05	52 141004	138.50
52 141005	168.87	52 141006	199.24	52 142001	100.00	52 142002	300.00	52 142003	250.00	52 142004	270.00
52 142005	200.00	52 142006	200.00	52 142007	21.00	52 142008	80.00	52 142009	200.00	52 143001	29.90
52 143002	59.80	52 143003	89.70	52 143004	126.09	52 143005	162.49	52 143006	226.92	52 143007	333.41
52 143008	439.90	52 143009	546.38	52 143010	626.78	52 143011	1936.28	52 143012	2530.78	52 143013	3125.28
52 143014	4611.53	52 143015	6097.78	52 143016	7582.87	52 143017	7584.03	52 143018	9070.28	52 143019	10556.53
52 143020	12042.78	52 143021	13529.03	52 143022	15015.28	52 143023	16501.53	52 143024	17987.78	52 143025	19474.03
52 143026	20960.28	52 143027	184.32	52 143028	2828.03	52 143029	3719.78	52 143030	5206.03	52 143031	5503.28
52 143032	22446.53	52 143033	23932.78	52 143034	29877.78	52 143035	35822.78	52 143036	41767.78	52 143037	47712.78
52 143038	53027.78	52 143039	18.33	52 144001	18.33	52 144002	9.93	52 144003	9.93	52 144004	270.00
52 146002	3554.48	52 146003	5049.00	52 146004	13920.00	52 146005	5836.00	52 146006	10990.00	52 146007	5181.12
52 146008	6290.00	52 147001	31805.14	52 147002	17599.00	52 147003	10333.37	52 147004	19999.00	52 147005	18690.00
52 147006	6749.00	52 148001	380.00	52 148002	297.19	52 148003	1199.00	52 148004	2634.38	52 148005	2876.98
52 148006	9245.00	52 149001	150.00	52 149002	479.00	52 149003	1664.61	52 149004	10690.00	52 149005	7192.00
52 149006	4960.00	52 150001	1285.00	52 150002	179.00	52 150003	2413.00	52 150004	4919.00	52 150005	8690.00
52 151001	48195.00	52 151002	9749.00	52 151003	10990.00	52 151004	7180.56	52 151005	12940.00	52 151006	3864.00
52 152001	37647.72	52 152002	4699.06	52 152003	13680.00	52 152004	5880.00	52 152005	18990.00	52 153001	460.00
52 153002	4555.04	52 153003	1393.04	52 153004	3137.53	52 153005	274.00	52 153006	5274.00	52 153007	191.99
52 154002	179.00	52 154003	15.00	52 154004	15.00	52 154005	146.16	52 154006	182.00	52 155001	201.38
52 155002	199.00	52 155003	299.00	52 155004	2059.00	52 155005	2319.00	52 155006	919.00	52 155007	1639.00
52 155008	1099.00	52 155009	1469.00	52 155010	130.00	52 155011	250.00	52 156001	449.00	52 156002	69.95
52 156003	79.97	52 156004	149.00	52 156005	749.00	52 156006	664.00	52 156007	130.00	52 156008	359.00
52 158001	199.00	52 158002	279.00	52 158003	299.00	52 158004	280.00	52 158005	499.00	52 158006	9.00
52 159001	8699.00	52 159002	2699.00	52 159003	6999.00	52 159004	10199.00	52 160001	1064.00	52 160002	2683.71
52 160003	16000.00	52 160004	5609.15	52 160005	2241.00	52 160006	8799.00	52 160007	18999.00	52 160008	8726.03
52 161004	20924.30	52 161005	15491.00	52 161006	7999.00	52 162001	1690.00	52 162002	6079.00	52 162003	393.00
52 162004	2999.00	52 163001	12490.00	52 163002	10999.00	52 163003	7990.00	52 163004	9299.00	52 163005	21999.00
52 164001	8999.00	52 164002	12779.00	52 164003	12523.38	52 164004	9093.87	52 164005	14399.00	52 165001	899.00
52 165002	649.98	52 165003	479.87	52 165004	4194.00	52 165005	11394.00	52 166001	171.00	52 166002	1271.12
52 166002	599.13	52 166003	799.00	52 166004	774.92	52 166005	669.00	52 167001	944.10	52 167002	799.00
52 167003	1049.30	52 167004	469.00	52 168001	62.00	52 168002	229.00	52 168003	1399.00	52 168004	99.00
52 168005	89.00	52 169001	5039.10	52 169002	329.00	52 169003	2391.78	52 169004	10999.00	52 169005	1149.00
52 170001	749.00	52 170002	17.00	52 170003	169.00	52 170004	159.00	52 171001	6599.00	52 171002	39.00
52 171002	815.80	52 171003	800.00	52 171004	491.43	52 171005	417.73	52 172001	132.00	52 172002	105.00
52 172003	269.00	52 172004	25.00	52 172005	25.00	52 173001	989.67	52 173002	759.00	52 173003	960.00
52 173004	465.00	52 173005	820.00	52 173006	1760.00	52 173007	1818.30	52 173008	1760.22	52 174001	60.00
52 174002	22.60	52 174003	14.00	52 174004	43.00	52 175001	181.00	52 175002	11.00	52 175003	278.85
52 175003	68.00	52 175004	34.00	52 175005	22.00	52 175006	189.00	52 175007	119.00	52 175008	952.28
52 175009	281.00	52 175010	125.00	52 175011	11.99	52 175012	253.49	52 175013	10.00	52 176001	189.00
52 176002	135.00	52 176003	159.00	52 176004	22.00	52 176005	85.00	52 176006	21.00	52 176007	203.00
52 177001	47.90	52 177002	31.99	52 177003	3.00	52 177004	85.00	52 177005	7.00	52 177006	5.50
52 177007	16.00	52 177008	31.00	52 177009	12.00	52 177010	16.50	52 177011	23.20	52 178001	18.42
52 178002	14.25	52 178003	20.00	52 178004	11.78	52 178005	12.00	52 179001	3.00	52 179002	54.00
52 179003	23.00	52 179004	21.90	52 180001	4.00	52 180002	7.00	52 180003	7.00	52 180004	999.00
52 180004	66.90	52 181001	43.75	52 181002	46.00	52 181003	54.33	52 181004	48.67	52 181005	46.00
52 182001	19.00	52 182002	38.00	52 182003	24.50	52 182004	55.00	52 182005	50.00	52 182006	18.00
52 183001	14.00	52 183002	41.25	52 183003	67.50	52 183004	47.50	52 183005	67.50	52 183006	64.75
52 183007	29890.00	52 184001	79.00	52 184002	77.40	52 184003	35.90	52 184004	52.00	52 184005	35.00
52 184006	74.00	52 184007	75.00	52 185001	17.00	52 185002	35.00	52 185003	54.90	52 185004	35.20
52 185005	18.00	52 185006	34.00	52 186001	28.50	52 186002	37.50	52 186003	40.00	52 186004	32.50
52 186005	36.25	52 186006	30.90	52 186007	27.22	52 187001	27.00	52 187002	49.50	52 187003	119.00
52 187004	45.00	52 187005	45.00	52 187006	12.00	52 187007	12.00	52 188001	30.00	52 188002	30.00
52 188003	350.00	52 188004	400.00	52 188005	250.00	52 188006	100.00	52 188007	100.00	52 188008	300.00
52 188009	300.00	52 188010	250.00	52 189001	408.03	52 189002	60.72	52 189003	20.00	52 189004	49.00
52 190001	1124.20	52 190002	502.00	52 190003	236.60	52 190004	536.00	52 190005	76.00	52 191001	42.00
52 191003	25.67	52 191004	64.00	52 192001	64.00	52 192002	302.23	52 192003	252.00	52 192004	55.00
52 193001	1225.00	52 193002	672.00	52 193003	558.35	52 193004	856.00	52 193005	614.40	52 194001	302.22
52 194002	310.00	52 194003	409.42	52 194004	302.05	52 195001	207.00	52 195002	158.00	52 195003	172.00
52 195004	131.49	52									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
52 271003	60.00	52 271004	40.00	52 271005	60.00	52 271006	44.00	52 272001	50.00	52 272002	150.00
52 272003	124.00	52 272004	45.00	52 272005	70.00	52 272006	75.00	52 272007	60.00	52 272008	60.00
52 272009	85.00	52 272010	88.00	52 273001	32.00	52 273002	25.00	52 273003	80.50	52 273004	75.00
52 273005	159.00	52 273006	92.00	52 273007	92.00	52 273008	249.00	52 273009	301.00	52 274005	54.00
52 275001	130.00	52 275002	125.00	52 275003	160.00	52 275004	100.00	52 276001	59.00	52 276002	307.00
52 276003	537.00	52 276004	165.00	52 276005	30.00	52 276006	159.00	52 276007	459.00	52 276008	131.00
52 276009	205.00	52 276010	125.00	52 276011	50.00	52 276012	180.00	52 276013	50.00	52 276014	128.00
52 276015	473.00	52 276016	181.00	52 276017	79.00	52 276018	99.00	52 276019	62.00	52 276020	140.00
52 277001	850.00	52 277002	1300.00	52 277003	910.00	52 277004	1350.00	52 277005	640.00	52 277006	450.00
52 277007	1246.81	52 277008	1050.00	52 277009	1860.00	52 277010	570.00	52 277011	993.50	52 277012	120.00
52 278002	30.00	52 278003	360.00	52 278004	295.00	52 279001	350.00	52 279002	120.00	52 279003	295.00
52 280001	669.90	52 280002	309.15	52 280003	69.00	52 280004	549.00	52 281001	96.50	52 281002	19.00
52 281003	22.00	52 281004	69.00	52 281005	82.00	52 282001	259.00	52 282002	149.00	52 282003	286.00
52 282004	371.63	52 282005	155.00	52 282006	44.00	52 283001	378.79	52 283002	446.00	52 283003	268.00
52 283004	25.50	52 283005	271.00	52 283006	69.00	52 284001	122.50	52 284002	287.50	52 284003	247.25
52 284004	315.00	52 284005	775.00	52 285001	39.50	52 285002	37.00	52 285003	70.90	52 285004	85.90
52 285005	74.00	52 285006	67.50	52 286001	173.33	52 286002	200.00	52 286003	207.50	52 286004	100.00
52 286005	216.67	52 286006	158.33	52 287001	87.00	52 287002	899.00	52 287003	89.90	52 287004	313.86
52 288001	16.00	52 288002	147.00	52 288003	37.00	52 288004	22.14	52 288005	75.86	52 288006	19.90
52 288007	14.00	52 289001	295.00	52 289002	149.00	52 289003	155.00	52 289004	239.00	52 289005	223.00
52 289006	388.56	52 290001	65.00	52 290002	27.50	52 290003	28.00	52 290004	40.00	52 290005	107.00
52 290006	36.00	52 290007	63.50	52 290008	25.90	52 290009	40.00	52 290010	27.00	52 291001	109.63
52 291002	48.50	52 291003	145.71	52 291004	30.40	52 291005	47.37	52 291006	75.86	52 291007	200.00
52 291008	66.25	52 292001	37.90	52 292002	18.00	52 292003	25.00	52 292004	42.00	52 292005	35.00
52 292006	20.00	52 293001	45.00	52 293002	1295.00	52 293003	295.00	52 293004	6599.00	52 293005	2655.00
52 293006	1300.00	52 293007	900.00	52 293008	1800.00	52 293009	1600.00	52 293010	2500.00	52 293011	9251.25
52 293012	2276.25	52 293013	1129.90	52 293014	2600.00	52 293015	3360.00	52 294001	799.90	52 294002	599.00
52 294003	255.00	52 294004	99.99	52 294005	4018.69	52 294006	3794.55	52 294007	3238.09	52 294008	2006.19
52 294009	399.00	52 294010	4027.62	52 294011	2800.00	52 294012	29.50	52 295001	4570.83	52 295002	1979.17
52 295003	4511.17	52 295004	6082.08	52 295005	168.10	52 295006	141.00	52 295007	41.00	52 295008	156.00
52 297004	141.00	52 297005	1635.00	52 297006	1635.00	52 298001	9900.00	52 298002	7800.00	52 298003	6307.00
52 299001	600.00	52 299002	300.00	52 299003	1500.00	53 001001	23.90	53 001002	23.90	53 001003	20.62
53 001004	22.80	53 001005	43.61	53 001006	24.43	53 001007	42.00	53 002001	187.78	53 002002	228.57
53 002003	13.00	53 002004	217.04	53 002005	99.83	53 002006	140.00	53 002007	140.00	53 002008	146.32
53 003005	165.57	53 003006	166.67	53 004001	174.08	53 004002	165.14	53 004003	131.39	53 004004	126.79
53 004005	154.84	53 004006	126.65	53 004007	154.48	53 004008	128.93	53 005001	56.00	53 005002	21.09
53 005003	22.90	53 005004	71.98	53 005005	32.15	53 006001	47.25	53 006002	29.90	53 006003	51.76
53 006004	30.50	53 005006	90.90	53 006007	23.05	53 006008	22.50	53 006009	14.50	53 006010	12.90
53 007004	17.49	53 007005	19.99	53 007006	19.50	53 007007	22.50	53 008001	5.00	53 008002	2.80
53 008003	2.00	53 008004	1.90	53 008005	6.50	53 008006	9.00	53 009001	64.71	53 009002	74.26
53 009003	78.69	53 009004	100.00	53 010001	13.00	53 010002	8.80	53 010003	10.00	53 010004	10.00
53 010005	13.00	53 010006	13.00	53 010007	25.00	53 010008	36.00	53 010009	36.00	53 011005	51.25
53 011006	50.00	53 012001	216.00	53 012002	169.64	53 012003	157.14	53 012004	190.48	53 012005	320.00
53 013001	450.00	53 013002	725.00	53 013003	200.00	53 013004	299.00	53 013005	384.00	53 014001	24.50
53 014002	20.50	53 014003	25.06	53 014004	90.00	53 014005	150.00	53 015001	121.40	53 015002	35.45
53 015003	73.81	53 015004	67.86	53 015005	60.00	53 015006	30.00	53 015007	28.00	53 016001	139.85
53 016002	104.03	53 016003	132.41	53 016004	69.98	53 016005	114.29	53 017001	115.00	53 017002	89.00
53 017003	86.00	53 017004	71.50	53 017005	89.90	53 017006	69.90	53 017007	129.00	53 017008	81.15
53 017009	85.00	53 017010	79.51	53 017011	119.00	53 017012	119.00	53 017013	129.00	53 017014	120.00
53 017015	135.50	53 017016	69.00	53 018001	246.00	53 018002	200.00	53 018003	140.00	53 018004	421.00
53 018005	150.00	53 018006	274.00	53 018007	253.00	53 018008	126.90	53 018009	139.28	53 018010	209.00
53 018011	511.02	53 018012	300.00	53 018013	160.00	53 018014	120.70	53 018015	361.50	53 018016	539.00
53 018017	126.90	53 018018	126.90	53 018019	190.00	53 018020	150.00	53 018021	150.00	53 018022	35.45
53 018023	108.52	53 018024	117.23	53 018025	110.00	53 018026	92.00	53 018027	225.25	53 018028	336.50
53 018029	226.75	53 018030	109.00	53 018031	135.00	53 018032	139.90	53 019001	126.60	53 019002	37.30
53 019003	125.00	53 019004	25.50	53 019005	1625.00	53 019006	2000.00	53 020001	154.50	53 020002	199.60
53 020003	102.00	53 020004	170.50	53 020005	190.00	53 020006	200.00	53 021001	79.50	53 021002	22.62
53 021002	162.22	53 021003	328.50	53 021004	124.00	53 021005	84.98	53 021006	79.50	53 021007	44.50
53 021008	40.80	53 022001	52.70	53 022002	68.00	53 022003	110.40	53 022004	29.90	53 022005	96.79
53 022006	42.90	53 022007	30.00	53 022008	42.00	53 022009	80.10	53 022010	41.50	53 022011	26.99
53 022012	47.50	53 022013	60.00	53 023001	40.00	53 023002	158.50	53 023003	116.50	53 023004	60.80
53 023005	39.00	53 023006	120.30	53 023007	86.80	53 024001	141.50	53 024002	377.75	53 024003	233.09
53 024004	114.90	53 024005	251.13	53 025001	236.50	53 025002	39.15	53 025003	80.00	53 025004	59.58
53 025005	85.00	53 025006	85.00	53 025007	85.00	53 026001	150.00	53 026002	150.00	53 026003	112.86
53 026003	187.97	53 026004	157.69	53 026005	135.71	53 027001	214.40	53 027002	324.00	53 027003	240.00
53 027004	188.90	53 027005	234.00	53 028001	98.00	53 028002	509.00	53 028003	62.00	53 028004	117.90
53 029001	750.00	53 029002	254.29	53 029003	247.14	53 029004	304.35	53 030001	127.80	53 030002	74.00
53 030003	74.00	53 030004	348.00	53 030005	348.00	53 030006	389.00	53 030007	270.00	53 030008	174.00
53 030009	158.00	53 030010	338.00	53 030011	129.00	53 030012	299.90	53 030013	102.75	53 030014	139.90
53 030015	87.90	53 030016	92.65	53 031001	114.75	53 031002	92.72	53 031003	61.50	53 031004	71.78
53 031005	96.49	53 031006	105.26	53 031007	231.25	53 031008	62.00	53 032001	50.00	53 032002	54.00
53 032003	39.90	53 032004	30.90	53 032005	49.20	53 032006	56.50	53 032007	43.00	53 032008	47.00
53 033002	39.00	53 033003	37.66	53 033004	52.80	53 033005	370.58	53 033006	208.12	53 033007	356.61
53 034001	153.80	53 034002	144.68	53 034003	249.97	53 034004	203.26	53 034005	183.33	53 035001	60.07
53 035002	435.00	53 035003	75.20	53 035004	54.76	53 035005	668.70	53 035006	647.50	53 035007	72.00
53 036001	20.00	53 036002	20.00	53 036003	34.88	53 036004	20.83	53 036005	20.83	53 036006	21.50
53 036007	20.99	53 036008	16.63	53 036009	30.00	53 036010	29.70	53 037001	129.90	53 037002	285.90
53 037003	539.65	53 037004	244.45	53 037005	124.48	53 038001	157.86	53 038002	213.54	53 038003	182.86
53 038004	132.14	53 038005	132.14	53 038006	132.14	53 039002	187.00	53 039003	187.00	53 039004	187.00
53 040001	249.75	53 040002	111.10	53 040003	311.25	53 040					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
53 108003	80.00	53 108004	52.00	53 108005	80.00	53 109001	149.00	53 109002	115.00	53 109003	159.00
53 109004	999.00	53 109005	249.00	53 109006	254.15	53 109007	189.00	53 109008	249.00	53 109009	284.90
53 109010	199.00	53 109011	406.41	53 109012	79.99	53 110001	89.90	53 110002	34.90	53 110003	109.00
53 110004	239.00	53 110005	54.00	53 110006	54.00	53 110007	149.00	53 110008	149.00	53 110009	11.00
53 111003	116.10	53 111004	494.10	53 111005	99.00	53 111006	99.00	53 111007	59.90	53 111008	79.90
53 111009	149.00	53 111010	149.00	53 111011	74.90	53 111012	49.00	53 112001	199.00	53 112002	149.00
53 112003	55.00	53 112004	95.00	53 112005	143.20	53 112006	158.06	53 112007	129.00	53 112008	99.00
53 112009	34.45	53 112010	69.90	53 112011	89.00	53 112012	55.00	53 112013	18.00	53 112014	39.00
53 113002	399.00	53 113003	1079.10	53 113004	989.10	53 113005	339.15	53 113006	349.00	53 113007	329.90
53 113008	249.00	53 113009	249.00	53 113010	139.99	53 114001	95.00	53 114002	352.16	53 114003	449.10
53 114004	119.00	53 114005	199.90	53 114006	99.00	53 114007	199.00	53 114008	139.90	53 114009	119.00
53 115001	58.00	53 115002	44.00	53 115003	89.00	53 115004	55.00	53 115005	404.65	53 115006	19.11
53 115007	59.00	53 115008	119.00	53 116001	399.00	53 116002	499.00	53 116003	699.00	53 116004	719.10
53 116005	339.15	53 116006	111.30	53 116007	399.90	53 116008	99.00	53 116009	249.90	53 116010	244.17
53 116011	199.00	53 117001	152.15	53 117002	379.00	53 117003	359.00	53 117004	1499.00	53 117005	599.99
53 117006	1299.00	53 118001	179.90	53 118002	349.90	53 118003	293.00	53 118004	329.00	53 118005	1139.63
53 118006	1169.10	53 118007	390.15	53 118008	559.30	53 118009	509.15	53 118010	349.00	53 118011	259.00
53 118012	279.90	53 118013	1199.00	53 118014	329.90	53 118015	249.90	53 118016	329.00	53 118017	449.00
53 118018	199.90	53 118019	599.00	53 119001	249.00	53 119002	239.00	53 119003	259.00	53 119004	11.00
53 119005	159.00	53 119006	239.00	53 119007	354.69	53 119008	299.00	53 119009	399.00	53 119010	674.50
53 119011	149.99	53 119012	229.00	53 120001	250.00	53 120002	399.00	53 120003	229.90	53 120004	199.00
53 120005	359.28	53 120006	899.10	53 120007	254.15	53 120008	813.76	53 120009	299.00	53 120010	229.90
53 120011	199.99	53 120012	449.00	53 120013	239.00	53 120014	450.00	53 120015	490.00	53 120016	229.00
53 121006	649.00	53 121007	1299.00	53 121008	1299.00	53 121009	389.00	53 121010	279.00	53 121011	599.00
53 121012	299.00	53 121013	179.00	53 121014	2018.40	53 121015	799.00	53 121016	629.00	53 121017	299.00
53 121018	349.00	53 121019	349.90	53 121020	329.90	53 121021	329.90	53 121022	1900.00	53 121023	699.00
53 121024	149.00	53 121025	369.00	53 121026	369.00	53 121027	298.00	53 121028	499.00	53 121029	39.00
53 122002	149.00	53 122003	259.00	53 122004	599.00	53 122005	245.65	53 122006	229.15	53 122007	219.00
53 122008	84.90	53 122009	199.00	53 122010	54.99	53 123001	179.90	53 123002	209.00	53 123003	39.00
53 123004	159.00	53 123005	215.00	53 123006	1662.46	53 123007	159.00	53 123008	87.20	53 123009	39.90
53 123010	49.00	53 123011	67.15	53 123012	87.15	53 123013	35.00	53 123014	35.00	53 123015	269.00
53 123016	39.00	53 123017	189.00	53 123018	89.00	53 123019	59.50	53 123020	49.90	53 123021	84.90
53 123022	189.00	53 123023	159.00	53 123024	351.05	53 123025	17.00	53 124001	339.15	53 124002	129.00
53 124003	199.00	53 124004	69.00	53 124005	299.00	53 124006	99.90	53 124007	119.00	53 124008	39.00
53 124009	801.35	53 124010	524.00	53 124011	393.00	53 124012	312.00	53 124013	397.60	53 125001	42.00
53 125002	115.00	53 125003	169.00	53 125004	404.10	53 125005	259.00	53 125006	179.00	53 125007	399.00
53 125008	189.00	53 125009	169.00	53 125010	179.90	53 125011	264.00	53 125012	229.00	53 125013	209.00
53 126001	2499.00	53 126002	7649.10	53 126003	7649.10	53 126004	1119.30	53 126005	1869.25	53 126006	849.00
53 126007	3999.00	53 126008	999.00	53 126009	1349.00	53 126010	1100.00	53 127001	760.00	53 127002	1125.00
53 127003	515.00	53 127004	970.00	53 127005	1240.00	53 127006	1060.00	53 127007	660.00	53 127008	500.00
53 127009	70.00	53 127010	600.00	53 127011	509.00	53 127012	1128.00	53 127013	250.00	53 127014	399.99
53 128004	99.99	53 128005	899.00	53 128006	59.00	53 129001	149.00	53 129002	199.00	53 129003	359.28
53 129004	279.30	53 129005	279.30	53 129006	299.00	53 129007	259.00	53 129008	179.90	53 129009	209.00
53 129010	169.00	53 129011	229.99	53 129012	399.00	53 130001	36.00	53 130002	96.00	53 130003	96.00
53 130004	100.00	53 130005	219.00	53 130006	221.00	53 130007	271.00	53 130008	271.00	53 130009	271.00
53 132001	329.00	53 132002	549.00	53 132003	299.00	53 132004	39.00	53 132005	189.00	53 132006	399.00
53 132007	599.00	53 132008	263.20	53 132009	249.90	53 132010	249.90	53 132011	419.30	53 132012	178.39
53 133001	1557.14	53 133002	799.00	53 133003	829.00	53 133004	273.00	53 133005	399.00	53 134001	549.00
53 134002	369.00	53 134003	219.00	53 134004	219.00	53 134005	549.00	53 134006	249.00	53 134007	309.00
53 134008	339.15	53 135001	599.00	53 135002	719.20	53 135003	719.20	53 135004	669.00	53 135005	149.00
53 135006	449.00	53 135007	329.00	53 135008	1099.00	53 135009	709.00	53 135010	329.00	53 136001	849.00
53 136002	549.00	53 136003	549.00	53 136004	159.00	53 136005	159.00	53 136006	149.00	53 136007	149.00
53 136008	1299.00	53 136009	1499.00	53 136010	314.93	53 136011	1299.00	53 136012	1499.00	53 137001	170.00
53 137002	200.00	53 137003	18.00	53 137004	14.40	53 138001	117.98	53 139001	117.09	53 140001	151.00
53 140002	554.07	53 140003	199.39	53 140004	1033.64	53 141001	120.35	53 141002	178.31	53 141003	255.56
53 141004	1310.05	53 141005	1662.46	53 141006	1662.46	53 141007	250.00	53 141008	30.00	53 141009	30.00
53 142004	250.00	53 142005	550.00	53 143001	29.90	53 143002	59.80	53 143003	89.70	53 143004	126.09
53 143005	162.49	53 143006	226.92	53 143007	333.41	53 143008	439.90	53 143009	546.38	53 143010	652.87
53 143011	1909.99	53 143012	2439.06	53 143013	3081.00	53 143014	4544.00	53 143015	6004.00	53 143016	719.60
53 143017	7472.38	53 143018	8936.30	53 143019	10400.22	53 143020	11864.14	53 143021	13328.06	53 143022	14791.98
53 143023	16255.90	53 143024	17719.82	53 143025	19183.74	53 143026	20647.66	53 143027	2184.32	53 143028	2787.84
53 143029	3666.19	53 143030	5130.11	53 143031	5422.90	53 143032	22111.58	53 143033	23575.50	53 143034	29431.18
53 143035	35286.86	53 143036	41140.36	53 143037	46988.22	53 143038	58709.58	53 143039	7047.00	53 143040	8490.95
53 144003	18.95	53 144004	10.21	53 144005	19.17	53 145001	274.47	53 146001	2708.92	53 146002	4599.00
53 146003	2490.00	53 146004	3990.00	53 146005	3042.15	53 146006	4990.00	53 146007	7281.07	53 146008	3000.00
53 147001	521.00	53 147002	15949.00	53 147003	3731.15	53 147004	1649.00	53 147005	9699.00	53 147006	119.00
53 147007	4200.00	53 148001	749.00	53 148002	979.30	53 148003	363.13	53 148004	350.00	53 149001	8290.00
53 149002	7974.28	53 149003	7799.00	53 149004	3700.00	53 149005	4400.00	53 150001	17229.00	53 150002	2389.00
53 150003	3190.00	53 150004	1599.00	53 150005	3900.00	53 151001	15947.83	53 151002	51090.00	53 151003	21999.00
53 151004	53.00	53 151005	2990.00	53 151006	6579.00	53 152001	6579.00	53 152002	24490.00	53 152003	449.28
53 152004	10999.00	53 152005	24910.96	53 152006	7900.00	53 153001	267.30	53 153002	510.00	53 153003	1349.00
53 153004	1199.00	53 154001	1019.15	53 154002	14.90	53 154003	49.99	53 154004	749.00	53 154005	209.00
53 155001	229.00	53 155002	169.00	53 155003	1169.35	53 155004	309.22	53 155005	499.00	53 155006	699.00
53 155007	1329.00	53 155008	1329.00	53 155009	1329.00	53 156001	249.00	53 156002	419.00	53 156003	119.00
53 155013	599.00	53 156001	469.00	53 156002	49.99	53 156003	169.00	53 157001	189.00	53 157002	1439.00
53 157003	209.90	53 157004	685.00	53 157005	280.00	53 157006	1419.00	53 158001	69.00	53 158002	219.00
53 158003	254.15	53 158004	254.15	53 158005	160.00	53 158006	1499.00	53 158007	1759.00	53 158008	799.00
53 159004	11639.00	53 159005	1549.00	53 159006	12381.35	53 159007	4346.34	53 160001	1299.00	53 160002	3218.75
53 160003	2399.00	53 160004	3199.00	53 160005	1318.35	53					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
53 247001	129.00	53 247002	284.00	53 247003	269.00	53 247004	1149.00	53 247005	329.90	53 247006	129.90
53 248001	135.15	53 248002	751.06	53 248003	249.90	53 248004	549.00	53 249001	184.00	53 249002	350.00
53 249003	50.00	53 249004	60.00	53 249005	50.00	53 249006	35.00	53 249007	370.00	53 249008	210.00
53 249009	180.04	53 250001	70.74	53 250002	67.75	53 250003	45.75	53 250004	94.75	53 250005	450.00
53 250006	130.00	53 251001	300.00	53 251002	250.00	53 251003	350.00	53 251004	320.00	53 251005	220.00
53 252001	26500.00	53 252002	300.00	53 252003	450.00	53 253001	95.00	53 253002	50.00	53 253003	65.00
53 253004	156.50	53 254001	40.00	53 254002	50.00	53 254003	202.50	53 254004	70.00	53 254005	690.00
53 254006	130.00	53 255001	690.00	53 255002	100.00	53 255003	160.00	53 255004	7000.00	53 255005	24500.00
53 254012	80.00	53 254013	1050.00	53 255001	99.00	53 255002	349.00	53 255003	179.00	53 256001	379.00
53 256002	379.00	53 256003	375.00	53 256004	329.00	53 256005	509.00	53 256006	355.00	53 256007	429.00
53 256008	321.00	53 256009	137.00	53 256010	200.00	53 256011	99.00	53 256012	415.00	53 256013	140.00
53 256014	199.00	53 257001	25700.00	53 257002	89.00	53 257003	135.00	53 257004	298.00	53 258001	199.00
53 258002	15.00	53 258003	10.00	53 258004	5.00	53 258005	10.00	53 259001	69.00	53 259002	64.00
53 259003	70.00	53 259004	64.00	53 259005	399.00	53 259006	86.00	53 260001	83.00	53 260002	6.00
53 260003	6.00	53 260004	29.26	53 260005	79.00	53 260006	79.00	53 260007	30.70	53 260008	126.47
53 260009	42.40	53 260010	16.50	53 260011	129.00	53 260012	183.33	53 261001	7758.99	53 261002	19458.01
53 261004	5331.99	53 261005	4763.00	53 261006	18767.49	53 262001	4203.33	53 262002	2600.00	53 262003	2384.17
53 262004	7672.50	53 263001	2925.00	53 263002	10413.75	53 263003	1633.33	53 263004	4023.33	53 264001	1516.67
53 264002	4560.83	53 264003	3458.33	53 264004	187.29	53 264005	1783.33	53 265002	371.67	53 265003	3741.67
53 265004	3098.33	53 266001	11200.83	53 266002	2446.83	53 266003	1458.50	53 266004	4235.00	53 267001	2133.33
53 267002	1745.83	53 267003	729.17	53 267004	975.00	53 267005	924.33	53 268001	12128.00	53 268002	47420.00
53 268003	55247.00	53 269001	441.67	53 269002	320.00	53 269003	340.00	53 269004	450.00	53 270001	195.50
53 270002	180.00	53 270003	265.00	53 270004	142.00	53 271001	100.00	53 271002	90.00	53 271003	100.00
53 271004	25.00	53 271005	35.00	53 272001	98.00	53 272002	115.00	53 272003	110.00	53 272004	120.00
53 272005	100.00	53 272006	173.00	53 272007	145.00	53 272008	125.00	53 273001	144.90	53 273002	99.00
53 273003	219.00	53 273004	199.80	53 273005	379.00	53 274001	229.00	53 274002	99.16	53 274003	239.00
53 274004	159.00	53 274005	110.19	53 274006	182.29	53 275001	216.73	53 275002	700.00	53 275003	145.00
53 275002	149.00	53 275003	165.00	53 275004	130.00	53 275005	249.00	53 276001	40.00	53 276002	535.00
53 276003	195.00	53 276004	421.00	53 276005	327.00	53 276006	184.00	53 276007	210.00	53 276008	159.00
53 276009	172.00	53 276010	129.00	53 276011	28.00	53 276012	47.00	53 276013	35.00	53 276014	155.00
53 276015	770.00	53 276016	201.50	53 276017	321.00	53 276018	93.00	53 276019	360.00	53 276020	180.00
53 276021	125.00	53 277001	1892.14	53 277002	1049.00	53 277003	2206.50	53 277004	3272.00	53 277005	1562.77
53 277006	970.00	53 277007	3650.17	53 277008	1939.70	53 277009	1871.28	53 277010	1785.01	53 277011	950.00
53 277012	825.71	53 278001	157.00	53 278002	89.99	53 278003	142.00	53 278004	170.00	53 278005	226.67
53 279001	350.00	53 279002	350.00	53 279003	400.00	53 279004	180.00	53 279005	500.00	53 279006	450.00
53 279007	85.00	53 280001	1547.10	53 280002	1749.00	53 280003	1699.00	53 280004	925.00	53 281001	100.00
53 281002	102.00	53 281003	172.00	53 281004	13.00	53 281005	179.00	53 282001	32.50	53 282002	810.00
53 282003	178.00	53 282004	115.21	53 282005	14.00	53 282006	116.00	53 282007	350.00	53 282008	330.00
53 283001	291.60	53 283002	286.67	53 283003	79.00	53 283004	339.43	53 283005	360.00	53 284001	131.25
53 284002	275.00	53 284003	147.46	53 284004	159.76	53 284005	212.25	53 285001	67.00	53 285002	38.00
53 285003	39.87	53 285004	69.90	53 285005	48.25	53 286001	93.75	53 286002	140.74	53 286003	103.13
53 286004	284.25	53 286005	124.33	53 286006	189.00	53 286007	1900.00	53 286008	1900.00	53 286009	3330.00
53 287003	259.90	53 287004	979.00	53 287005	195.00	53 287006	2610.00	53 287007	194.75	53 288001	27.00
53 288002	45.00	53 288003	72.25	53 288004	30.00	53 289001	225.00	53 289002	158.00	53 289003	149.50
53 289004	239.00	53 289005	329.00	53 289006	29.95	53 290001	66.00	53 290002	25.00	53 290003	90.50
53 290005	21.49	53 290006	61.50	53 290007	28.00	53 290008	24.70	53 291001	181.00	53 291002	187.00
53 291003	118.55	53 291004	129.00	53 291005	189.75	53 292001	43.00	53 292002	95.00	53 292003	35.00
53 292004	20.00	53 292005	23.50	53 293001	299.00	53 293002	2315.00	53 293003	1399.00	53 293004	174.00
53 293005	1099.00	53 293006	93.00	53 293007	112.00	53 293008	149.50	53 294001	1100.00	53 294002	170.00
53 294002	4799.00	53 294003	249.90	53 294004	15.00	53 294005	659.00	53 295001	5298.75	53 295002	3426.00
53 295003	3363.17	53 295004	5789.17	53 296001	168.10	53 297001	150.00	53 297002	149.00	53 297003	3782.00
53 297004	149.00	53 297005	1655.00	53 297006	149.00	53 298001	72950.00	53 298002	20500.00	53 298003	13500.00
53 298004	25900.00	53 299001	29900.00	53 299002	3900.00	53 299003	3520.00	53 300001	54.00	53 300002	90.00
54 001002	22.78	54 001003	59.73	54 001004	23.00	54 001005	38.89	54 001006	29.92	54 002001	250.00
54 002002	160.92	54 002003	303.61	54 002004	93.75	54 002005	96.00	54 003001	143.02	54 003002	120.83
54 003003	82.19	54 003004	224.44	54 003005	105.66	54 004001	259.19	54 004002	161.18	54 004003	107.53
54 004004	80.05	54 004005	88.24	54 004006	128.67	54 004007	102.15	54 004008	126.00	54 004009	226.00
54 004010	213.48	54 004011	146.43	54 004012	64.86	54 005001	17.50	54 005002	83.13	54 005003	31.96
54 005004	71.76	54 005005	83.28	54 005006	19.85	54 006001	23.50	54 006002	14.00	54 006003	11.00
54 006004	40.76	54 007001	40.76	54 007002	124.00	54 007003	124.00	54 007004	21.00	54 007005	120.00
54 007003	22.00	54 007004	21.00	54 007005	18.00	54 007006	12.00	54 007007	21.00	54 007008	15.00
54 007009	125.00	54 008001	1.60	54 008002	2.50	54 008003	2.50	54 008004	1.40	54 008005	1.60
54 009001	129.41	54 009002	107.59	54 009003	162.10	54 009004	76.97	54 009005	95.08	54 009006	135.71
54 010001	10.00	54 010002	15.21	54 010003	14.00	54 010004	10.00	54 011001	14.00	54 011002	10.00
54 011003	35.00	54 011004	41.45	54 011005	29.00	54 011006	35.00	54 012001	262.50	54 012002	230.30
54 012003	266.50	54 012004	142.11	54 012005	280.95	54 013001	280.00	54 013002	22.00	54 013003	432.26
54 013004	149.00	54 013005	12.00	54 014001	24.00	54 014002	24.00	54 014003	24.00	54 014004	22.00
54 014005	24.00	54 014006	24.00	54 014007	25.00	54 014008	25.00	54 015001	65.62	54 015002	81.70
54 015003	72.82	54 015004	60.90	54 015005	54.62	54 016001	140.43	54 016002	103.57	54 016003	68.57
54 016004	104.00	54 017001	110.00	54 017002	55.00	54 017003	124.00	54 017004	90.00	54 017005	93.36
54 017006	86.34	54 017007	85.71	54 017008	89.00	54 017009	89.00	54 017010	89.00	54 017011	90.00
54 017012	90.05	54 017013	84.30	54 017014	91.15	54 017015	89.93	54 017016	89.90	54 017017	99.90
54 017018	102.50	54 017019	80.00	54 017020	65.50	54 017021	113.75	54 017022	70.00	54 017023	85.00
54 017024	102.05	54 017025	90.00	54 017026	90.00	54 017027	154.00	54 017028	129.00	54 017029	192.00
54 018004	170.00	54 018005	180.00	54 018006	140.00	54 018007	182.00	54 018008	248.00	54 018009	130.00
54 018010	120.00	54 018011	120.00	54 018012	130.00	54 018013	138.61	54 018014	175.00	54 018015	175.00
54 018016	170.00	54 018017	190.00	54 018018	190.00	54 018019	190.00	54 018020	265.90	54 018021	150.00
54 018022	138.00	54 018023	176.12	54 018024	176.12	54 018025	117.93	54 018026	110.35	54 018027	131.75
54 018028	185.00	54 018029	180.00	54 018030	170.00	54 018031	191.35	54 018032	180.00	54 018033	170.

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
54 080001	27.50	54 080002	30.00	54 080003	28.50	54 080004	34.25	54 081001	100.00	54 081002	96.05
54 081003	53.75	54 081004	53.23	54 081005	49.32	54 081006	48.64	54 082001	15.00	54 082002	11.85
54 082003	15.00	54 082004	14.25	54 082005	12.25	54 082006	10.90	54 082007	12.50	54 083001	34.22
54 083002	43.00	54 083003	47.57	54 083004	47.00	54 083005	319.00	54 083006	31.50	54 084001	261.67
54 084002	465.12	54 084003	137.50	54 084004	108.93	54 084005	164.77	54 084006	850.00	54 084007	333.33
54 084008	131.32	54 084009	375.80	54 084010	138.75	54 084011	130.00	54 084012	17.00	54 084013	109.09
54 084014	162.50	54 084015	5.00	54 084016	198.12	54 085001	75.53	54 085002	203.53	54 085003	154.53
54 085004	145.00	54 085005	113.66	54 085006	85.00	54 085007	20.52	54 085008	187.50	54 085009	54.00
54 086001	24.00	54 086002	152.61	54 086003	50.00	54 086004	247.37	54 086005	23.00	54 087001	182.67
54 087002	170.83	54 087003	114.90	54 087004	92.61	54 087005	130.00	54 087006	216.22	54 088001	194.64
54 088002	58.00	54 088003	28.50	54 088004	8.00	54 088005	4.90	54 088006	88.89	54 088007	14.00
54 089001	108.33	54 089002	170.59	54 089003	93.33	54 089004	180.36	54 089005	100.00	54 090001	299.54
54 090002	123.23	54 090003	102.38	54 090004	115.00	54 090005	84.27	54 091001	45.46	54 091002	170.83
54 091003	182.00	54 091004	56.82	54 091005	54.69	54 091006	76.79	54 092001	28.10	54 092002	128.69
54 092003	279.73	54 092004	104.45	54 092005	95.00	54 092006	350.00	54 092007	282.68	54 092008	1093.31
54 092009	19.86	54 092010	47.00	54 093001	120.83	54 093002	47.62	54 093003	35.24	54 093004	179.90
54 093005	189.84	54 093006	173.68	54 094001	847.06	54 094002	410.00	54 094003	451.50	54 094004	431.56
54 094005	619.29	54 094006	706.52	54 095001	265.63	54 095002	188.48	54 095003	210.00	54 095004	230.00
54 095005	340.00	54 096001	146.00	54 096002	140.00	54 096003	152.32	54 096004	6.00	54 096005	298.06
54 097001	13.00	54 097002	10.50	54 097003	11.90	54 097004	60.00	54 097005	966.67	54 097006	768.60
54 098001	30.00	54 098002	8.67	54 098003	13.33	54 098004	0.75	54 098005	31.23	54 098006	12.94
54 098007	15.00	54 099001	48.70	54 099002	46.03	54 099003	4.60	54 099004	5.10	54 100001	31.80
54 100002	40.00	54 100003	35.75	54 100004	47.24	54 100005	43.33	54 100006	25.00	54 100007	31.25
54 101001	12.50	54 101002	12.00	54 101003	28.33	54 101004	18.00	54 101005	25.33	54 101006	25.00
54 101007	14.50	54 101008	37.00	54 101009	30.00	54 102001	180.85	54 102002	240.00	54 102003	372.01
54 102004	528.57	54 102005	268.57	54 103001	239.75	54 103002	326.67	54 103003	449.47	54 103004	220.08
54 103005	289.00	54 103006	192.82	54 103007	145.00	54 103008	119.30	54 103009	119.30	54 104001	175.37
54 104002	185.00	54 104003	367.17	54 104004	314.74	54 104005	246.67	54 104006	363.27	54 105001	105.33
54 105002	307.19	54 105003	387.37	54 105004	471.44	54 105005	277.27	54 106001	439.07	54 106002	219.99
54 106003	202.67	54 106004	300.00	54 107001	53.39	54 107002	55.63	54 107003	41.00	54 107004	28.35
54 107005	44.40	54 107006	62.93	54 107007	33.42	54 108001	80.00	54 108002	80.00	54 108003	80.00
54 108004	80.00	54 109001	386.73	54 109002	399.00	54 109003	65.00	54 109004	349.00	54 109005	399.00
54 109006	199.99	54 109007	99.99	54 109008	49.90	54 110001	209.13	54 110002	209.13	54 110003	87.03
54 110004	145.00	54 110005	145.00	54 110006	145.00	54 110007	145.00	54 110008	145.00	54 110009	299.00
54 111002	436.63	54 111003	49.00	54 111004	179.00	54 111005	149.00	54 111006	89.00	54 111007	89.00
54 111008	44.99	54 112001	236.63	54 112002	13.50	54 112003	129.00	54 112004	119.00	54 112005	69.00
54 112006	12.99	54 112007	9.99	54 112008	14.93	54 113001	567.88	54 113002	140.00	54 113003	189.00
54 113004	749.99	54 113005	159.00	54 113006	179.00	54 113007	129.99	54 113008	1049.13	54 113009	449.90
54 114003	79.90	54 114004	179.00	54 114005	159.00	54 114006	296.32	54 114007	199.00	54 114008	139.99
54 114009	148.56	54 114010	167.48	54 115001	104.65	54 115002	170.00	54 115003	128.64	54 115004	130.38
54 115005	129.00	54 115006	89.00	54 115007	68.00	54 115008	38.00	54 115009	69.00	54 116001	812.88
54 116002	149.00	54 116003	99.99	54 116004	119.00	54 116005	129.99	54 116006	129.99	54 116007	209.00
54 117001	851.73	54 117002	189.00	54 117003	319.00	54 117004	419.00	54 117005	99.99	54 117006	99.99
54 117007	99.99	54 117008	249.00	54 118001	1399.00	54 118002	296.00	54 118003	689.00	54 118004	929.00
54 118005	219.00	54 118006	99.99	54 118007	119.00	54 118008	1566.20	54 118009	159.00	54 119001	249.00
54 119004	140.00	54 119005	699.00	54 119006	409.00	54 119007	209.30	54 119008	209.30	54 119009	279.99
54 119010	99.99	54 119011	99.99	54 120001	229.00	54 120002	349.00	54 120003	299.00	54 120004	569.00
54 120005	229.00	54 120006	229.00	54 120007	199.00	54 120008	404.51	54 121001	249.99	54 121002	699.00
54 121003	1499.00	54 121004	199.00	54 121005	199.00	54 121006	459.00	54 121007	1499.00	54 121008	1499.00
54 121009	990.00	54 121010	349.00	54 121011	199.00	54 121012	659.00	54 121013	99.00	54 121014	799.00
54 121015	649.00	54 121016	549.99	54 121017	459.00	54 121018	289.99	54 121019	199.99	54 121020	239.99
54 121021	297.00	54 121022	499.00	54 121023	299.00	54 121024	419.00	54 121025	499.00	54 121026	899.00
54 121027	999.00	54 122001	999.00	54 122002	249.00	54 122003	349.99	54 122004	249.99	54 122005	249.99
54 122001	436.63	54 122002	50.00	54 122003	29.99	54 122004	29.99	54 122005	249.00	54 123001	331.63
54 123002	349.13	54 123003	112.88	54 123004	159.08	54 123005	100.38	54 123006	24.90	54 123007	44.90
54 123008	17.99	54 123009	44.99	54 123010	79.00	54 123011	94.21	54 123012	99.00	54 123013	119.00
54 123014	139.00	54 123015	14.00	54 123016	14.00	54 123017	174.00	54 123018	14.00	54 123019	50.75
54 123020	69.00	54 123021	49.00	54 123022	145.50	54 123023	119.00	54 123024	79.00	54 123025	49.57
54 123026	34.99	54 123027	29.99	54 124001	91.63	54 124002	63.45	54 124003	56.00	54 124004	104.00
54 124005	84.99	54 124006	89.99	54 124007	189.00	54 124008	240.00	54 124009	199.00	54 124010	425.00
54 125004	205.61	54 125005	129.00	54 125006	409.00	54 126001	6699.00	54 126002	119.00	54 126003	1529.00
54 126004	899.00	54 127001	156.00	54 127002	99.99	54 127003	479.80	54 128001	1049.13	54 128002	99.99
54 128003	80.00	54 128004	1119.00	54 128005	739.00	54 128006	1349.51	54 128007	2299.00	54 128008	99.99
54 128009	879.99	54 129001	99.99	54 129002	179.00	54 129003	499.00	54 129004	249.00	54 129005	449.00
54 129006	49.99	54 129007	79.99	54 130001	59.00	54 130002	170.00	54 130003	48.00	54 130004	65.00
54 131001	65.00	54 131002	90.00	54 131003	45.00	54 131004	130.00	54 132001	279.00	54 132002	849.00
54 132003	699.00	54 132004	999.00	54 132005	499.90	54 132006	69.00	54 132007	289.00	54 132008	70.00
54 133001	1049.13	54 133002	1049.13	54 133003	1049.13	54 133004	1049.13	54 133005	1049.13	54 133006	1049.13
54 134001	804.13	54 134002	949.00	54 134003	354.00	54 134004	549.00	54 134005	2199.00	54 134006	329.00
54 135001	874.13	54 135002	524.13	54 135003	1486.63	54 135004	799.00	54 135005	749.90	54 135006	498.00
54 135007	199.00	54 135008	369.00	54 136001	981.14	54 136002	1049.13	54 136003	949.00	54 136004	1529.15
54 136005	439.00	54 136006	249.00	54 136007	249.00	54 136008	70.00	54 136009	27.50	54 136010	149.00
54 137004	30.00	54 137005	50.00	54 138001	106.13	54 139001	106.02	54 140001	58.00	54 140002	112.86
54 140003	2000.00	54 140004	235.00	54 141001	258.56	54 141002	320.80	54 141003	309.28	54 141004	557.60
54 141005	449.00	54 141006	556.60	54 142001	500.00	54 142002	100.00	54 142003	300.00	54 142004	800.00
54 142005	600.00	54 142006	40.00	54 143001	26.71	54 143002	53.42	54 143003	80.00	54 143004	100.00
54 143005	133.55	54 143006	164.49	54 143007	195.43	54 143008	226.37	54 143009	257.32	54 143010	363.81
54 143011	576.78	54 143012	1002.73	54 143013	3125.48	54 143014	4611.53	54 143015	6097.78	54 143016	7286.78
54 143017	9590.03	54 143018	10565.03	54 143019	12042.78	54 143020	12042.78	54 143021	13529.28	54 143022	15929.28
54 143023	16501.53	54 143024	17987.78	54 143025	19474.03	54 143026	20960.28	54 143027			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
54 216004	169.00	54 217001	165.02	54 217002	198.00	54 217003	117.34	54 217004	157.14	54 218001	124.97
54 219001	124.91	54 220001	45.00	54 220002	250.00	54 220003	105.00	54 220004	870.00	54 220005	380.00
54 221001	1200.00	54 221002	260.00	54 221003	945.17	54 221004	1100.00	54 221005	500.00	54 221006	168.20
54 221007	600.00	54 221008	460.00	54 221009	900.00	54 221010	370.00	54 221011	320.00	54 221012	430.00
54 222004	1500.00	54 222005	464.00	54 224001	10.00	54 224002	10.00	54 224003	10.00	54 224004	1300.00
54 225001	265.00	54 225002	1272.00	54 225003	1113.00	54 227001	1802.00	54 227002	412.00	54 227003	1560.00
54 227004	239.00	54 227005	70.00	54 227006	50.00	54 228001	8.00	54 229001	8.00	54 229002	8.00
54 230003	8.00	54 230004	8.00	54 230005	8.00	54 230006	8.00	54 230007	8.00	54 230008	8.00
54 230002	70.00	54 230003	80.00	54 230004	300.00	54 231001	1600.00	54 231002	2500.00	54 231003	2000.00
54 232001	2124.75	54 232002	3543.25	54 232003	2773.00	54 232004	3373.67	54 233001	354.11	54 233002	361.98
54 233003	444.31	54 234001	86.81	54 235001	85.34	54 236001	499.00	54 237001	87.48	54 238001	118.29
54 239001	2050.08	54 239002	1599.00	54 239003	5059.00	54 240004	5149.00	54 240005	3999.00	54 240006	430.00
54 240002	399.00	54 240003	1065.00	54 240004	799.00	54 241001	5995.00	54 241002	10177.50	54 241003	2399.00
54 241004	7672.56	54 241005	2399.00	54 241006	11999.00	54 241007	6499.00	54 242001	18999.00	54 242002	115.00
54 242003	1299.00	54 242004	70.00	54 242005	14465.67	54 242006	474.00	54 242007	1999.00	54 242008	189.00
54 242009	32.00	54 242010	32.50	54 242011	50.00	54 243001	72.31	54 244001	60.00	54 244002	166.96
54 244003	269.00	54 244004	60.00	54 244005	218.00	54 244006	206.00	54 245001	7808.92	54 245002	812.00
54 245003	4799.00	54 245004	13500.00	54 245005	16000.00	54 245006	10350.00	54 246001	1359.15	54 246002	6899.00
54 246003	1299.00	54 246004	1149.00	54 247001	1690.65	54 247002	1690.65	54 247003	295.00	54 247004	90.00
54 247005	159.00	54 247006	12.79	54 248001	499.00	54 248002	44.90	54 248003	239.00	54 248004	149.00
54 248005	210.00	54 248006	349.50	54 248007	899.00	54 249001	125.30	54 249002	57.00	54 249003	99.90
54 249004	350.00	54 249005	20.00	54 249006	450.00	54 249007	54.00	54 250001	138.24	54 250002	31.00
54 250003	81.34	54 250004	44.68	54 250005	162.76	54 250006	76.40	54 251001	200.00	54 251002	250.00
54 251003	250.00	54 252001	500.00	54 252002	1000.00	54 252003	650.00	54 252004	350.00	54 252005	600.00
54 252006	1515.00	54 252007	460.00	54 253001	83.00	54 253002	80.50	54 253003	78.00	54 253004	55.00
54 254001	35.00	54 254002	30.00	54 254003	40.00	54 254004	20.00	54 254005	50.00	54 254006	100.00
54 254007	15.00	54 254008	150.00	54 254009	13100.00	54 254010	100.00	54 254011	100.00	54 254012	50.00
54 254013	13000.00	54 254014	150.00	54 254015	10.00	54 255001	339.00	54 255002	299.00	54 255003	219.00
54 255004	559.00	54 256001	103.00	54 256002	275.00	54 256003	245.00	54 256004	250.00	54 256005	259.00
54 256006	239.00	54 256007	165.00	54 256008	490.00	54 256009	220.00	54 256010	275.00	54 256011	600.00
54 256012	305.00	54 256013	850.00	54 256014	462.00	54 256015	325.00	54 257001	129.00	54 257002	75.00
54 257003	157.00	54 257004	359.00	54 257005	280.00	54 258001	13.00	54 258002	7.00	54 258003	10.00
54 258004	7.00	54 259001	48.00	54 259002	39.00	54 259003	79.00	54 259004	70.00	54 259005	64.00
54 260001	34.90	54 260002	47.90	54 260003	180.00	54 260004	180.00	54 260005	226.90	54 260006	226.90
54 260007	69.00	54 260008	99.00	54 260009	102.00	54 260010	26.90	54 260011	3.00	54 260012	30.70
54 261001	4983.85	54 261002	9090.13	54 261003	9384.25	54 261004	8431.25	54 261005	3764.50	54 261006	2471.74
54 262001	3073.58	54 262002	3050.00	54 262003	3340.42	54 262004	2166.67	54 263001	3557.50	54 263002	3448.17
54 263003	2050.08	54 263004	249.17	54 263005	2180.00	54 263006	3229.17	54 263007	300.00	54 263008	422.64
54 265001	2175.00	54 265002	2954.17	54 265003	6453.33	54 265004	291.67	54 266001	4567.50	54 266002	416.67
54 266003	3605.00	54 266004	1316.67	54 267001	2285.00	54 267002	975.00	54 267003	1542.07	54 268001	13800.00
54 268002	11463.00	54 268003	14500.00	54 268004	8100.00	54 269001	380.00	54 269002	460.00	54 269003	648.00
54 269004	600.00	54 270001	440.00	54 270002	400.00	54 270003	300.00	54 270004	480.00	54 270005	500.00
54 271001	48.00	54 271002	95.00	54 271003	54.00	54 271004	50.00	54 271005	55.00	54 272001	93.00
54 272002	92.00	54 272003	93.00	54 272004	149.00	54 272005	130.00	54 272006	105.00	54 272007	93.00
54 272008	42.00	54 273001	99.00	54 273002	180.00	54 273003	79.00	54 273004	80.00	54 274001	90.00
54 274002	99.00	54 274003	350.00	54 274004	64.00	54 274005	236.00	54 275001	236.00	54 275002	220.00
54 275003	179.00	54 276001	316.00	54 276002	65.00	54 276003	328.00	54 276004	111.00	54 276005	140.00
54 276006	355.00	54 276007	535.00	54 276008	95.00	54 276009	289.00	54 276010	82.50	54 276011	475.00
54 276012	135.00	54 276013	186.00	54 276014	186.00	54 276015	287.00	54 276016	12.00	54 276017	77.00
54 276018	207.00	54 276019	165.00	54 276020	295.00	54 276021	295.00	54 276022	183.00	54 276023	99.00
54 277001	879.00	54 277002	1375.00	54 277003	735.00	54 277004	770.00	54 277005	605.00	54 277006	819.00
54 277007	1371.00	54 277008	950.00	54 277009	833.00	54 277010	1280.00	54 277011	928.00	54 277012	900.00
54 278001	270.00	54 278002	270.00	54 278003	270.00	54 278004	270.00	54 278005	300.00	54 278006	300.00
54 279002	200.00	54 279003	280.00	54 280001	322.00	54 280002	1899.00	54 280003	715.00	54 280004	799.00
54 281001	14.50	54 281002	91.00	54 281003	14.90	54 281004	10.00	54 281005	124.00	54 282001	252.88
54 282002	34.50	54 282003	52.00	54 282004	95.46	54 282005	21.00	54 282006	209.00	54 282007	1050.00
54 282008	195.00	54 283001	195.00	54 283002	349.00	54 283003	359.00	54 283004	359.00	54 283005	77.00
54 283005	49.00	54 284001	235.77	54 284002	800.00	54 284003	169.00	54 284004	150.19	54 284005	838.89
54 285001	57.00	54 285002	76.25	54 285003	24.90	54 285004	73.84	54 285005	88.00	54 285006	54.50
54 285007	222.22	54 286002	101.33	54 286003	260.00	54 286004	81.93	54 286005	208.32	54 286006	1229.00
54 287002	48.00	54 287003	350.00	54 287004	23.00	54 288001	95.00	54 288002	52.00	54 288003	49.00
54 288004	100.00	54 288005	56.00	54 288006	20.30	54 289001	43.50	54 289002	122.90	54 289003	26.00
54 289004	231.75	54 289005	586.00	54 290001	24.75	54 290002	38.00	54 290003	30.00	54 290004	29.50
54 290005	25.90	54 290006	25.90	54 291001	25.90	54 291002	25.90	54 291003	25.90	54 291004	22.64
54 291002	83.50	54 291003	88.13	54 291004	242.50	54 291005	102.00	54 292001	13.90	54 292002	20.73
54 292003	30.00	54 292004	39.00	54 292005	11.00	54 293001	7200.00	54 293002	5800.00	54 293003	489.30
54 293004	8065.50	54 293005	1400.00	54 293006	1300.00	54 293007	349.00	54 293008	149.00	54 294001	699.00
54 294002	631.53	54 294003	644.00	54 294004	644.00	54 294005	439.00	54 294006	299.00	54 294007	299.00
54 294008	499.00	54 294009	42.00	54 294010	14.00	54 294011	5300.00	54 294012	50.00	54 294013	349.00
54 294014	200.00	54 294015	8.00	54 294016	179.00	54 294017	349.00	54 294018	120.00	54 294019	5050.00
54 294020	1599.00	54 294021	479.00	54 295001	3090.08	54 295002	2858.33	54 295003	2175.00	54 295004	3225.00
54 296001	168.17	54 297001	117.00	54 297002	117.00	54 297003	117.00	54 297004	117.00	54 297005	117.00
54 297006	2000.00	54 297007	117.00	54 298001	22500.00	54 298002	7000.00	54 298003	6500.00	54 299001	2500.00
54 299002	1856.00	54 299003	5000.00	54 299004	1000.00	54 300001	128.67	54 300002	24.98	54 300003	15.89
54 300104	20.56	54 300105	28.50	54 300106	35.52	54 300107	142.00	54 300108	337.00	54 300109	93.44
54 300204	85.00	54 300205	20.00	54 300206	266.67	54 300301	70.00	54 300302	105.00	54 300303	122.41
54 300304	100.96	54 300401	166.67	54 300402	125.95	54 300403	113.91	54 300404	168.75	54 300405	96.67
54 300406	106.94	54 300407	98.71	54 300408	133.33	54 300409	119.16	54 300410	105.69	54 300411	158.73
54 300501	72.81	54 300502	72.81	54 300503	72.81	54 300504	76.00	54 300			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
55 054023	28.00	55 054024	35.00	55 054025	48.00	55 054026	54.00	55 054027	38.00	55 054028	49.50
55 054029	36.75	55 055001	34.90	55 055002	32.40	55 055003	30.50	55 055004	34.00	55 055005	32.50
55 056001	80.00	55 056002	55.00	55 056003	46.90	55 056004	66.00	55 056005	60.00	55 056006	53.95
55 057001	23.75	55 057002	21.50	55 057003	20.50	55 057004	19.00	55 057005	18.00	55 057006	23.00
55 058001	21.50	55 058002	20.50	55 058003	19.00	55 058004	41.65	55 058005	23.00	55 058006	24.00
55 058007	20.25	55 058008	19.25	55 059001	18.90	55 059002	16.00	55 059003	20.75	55 059004	20.40
55 059005	22.50	55 059006	13.00	55 059007	24.00	55 059008	22.50	55 059009	28.50	55 059010	18.75
55 060001	92.50	55 060002	90.50	55 060003	100.00	55 060004	110.00	55 060005	139.50	55 060006	100.00
55 061001	24.50	55 061002	31.50	55 061003	18.25	55 061004	16.50	55 061005	25.00	55 061006	33.50
55 061007	30.00	55 061008	30.00	55 061009	23.00	55 061010	32.00	55 061011	32.75	55 061012	23.00
55 062001	15.25	55 062002	61.90	55 062003	21.50	55 062004	23.00	55 062005	30.00	55 062006	46.50
55 062007	32.25	55 063001	32.00	55 063002	19.00	55 063003	31.25	55 063004	32.00	55 063005	32.00
55 063006	34.00	55 063007	36.00	55 063008	37.00	55 063009	37.00	55 063010	40.75	55 064001	72.75
55 064002	75.00	55 064003	54.00	55 064004	57.50	55 064005	63.50	55 065001	197.37	55 065002	140.00
55 065003	170.00	55 065004	150.00	55 065005	112.50	55 065006	130.00	55 066001	83.00	55 066002	150.00
55 066003	57.50	55 066004	77.00	55 066005	78.25	55 066006	90.00	55 066007	85.00	55 066008	93.75
55 066009	75.25	55 067001	86.36	55 067002	45.45	55 067003	38.89	55 067004	145.45	55 067005	165.91
55 068001	55.50	55 068002	49.50	55 068003	53.75	55 068004	45.00	55 068005	47.00	55 068006	49.50
55 068007	44.00	55 068008	36.50	55 068009	40.00	55 068010	40.00	55 069002	43.33	55 069003	23.32
55 069004	23.33	55 069005	40.00	55 069006	40.00	55 069007	30.00	55 069008	43.00	55 069009	37.75
55 069010	34.00	55 069011	40.00	55 069012	50.00	55 070001	38.79	55 070002	32.14	55 070003	34.88
55 070004	38.98	55 071001	26.75	55 071002	19.50	55 071003	24.75	55 071004	19.00	55 071005	24.75
55 071006	40.00	55 072001	16.00	55 072002	21.00	55 072003	19.90	55 072004	28.50	55 072005	15.50
55 072006	20.00	55 072007	18.50	55 072008	17.50	55 072009	20.00	55 072010	18.00	55 072011	24.00
55 073001	40.00	55 073002	21.00	55 073003	25.00	55 073004	28.00	55 073005	32.25	55 073006	40.00
55 074001	38.00	55 074002	40.00	55 074003	47.00	55 074004	60.00	55 074005	50.00	55 074006	45.00
55 075001	32.00	55 075002	30.00	55 075003	30.00	55 075004	22.00	55 075005	22.00	55 075006	22.25
55 075007	55.00	55 075008	130.00	55 076001	156.00	55 076002	49.25	55 076003	38.10	55 076004	50.00
55 076005	34.50	55 076006	40.00	55 076007	67.50	55 076008	42.00	55 076009	53.75	55 076010	50.25
55 076011	53.75	55 076012	91.00	55 076013	92.00	55 076014	44.90	55 077003	34.50	55 077004	35.65
55 077005	37.90	55 077006	30.00	55 077007	32.00	55 078001	571.43	55 078002	400.00	55 078003	277.00
55 078004	533.33	55 078005	483.33	55 079001	26.50	55 079002	43.03	55 079003	18.00	55 079004	27.50
55 079005	30.50	55 079006	28.00	55 079007	30.00	55 079008	28.50	55 079009	34.75	55 079010	27.25
55 080001	40.00	55 080002	95.00	55 080003	75.00	55 080004	20.00	55 080005	61.30	55 080006	37.75
55 080007	27.00	55 081001	68.18	55 081002	51.63	55 081003	76.00	55 081004	45.63	55 081005	59.45
55 081006	52.50	55 081007	59.09	55 082001	11.90	55 082002	12.05	55 082003	10.00	55 082004	21.50
55 082005	16.00	55 082006	20.00	55 083001	146.00	55 083002	27.30	55 083003	28.95	55 083004	28.89
55 083005	33.00	55 084001	19.00	55 084002	12.00	55 084003	12.00	55 084004	169.00	55 084005	167.00
55 084006	235.00	55 084007	247.52	55 084008	30.00	55 084009	40.00	55 084010	23.75	55 084011	30.00
55 084011	375.00	55 084012	10.00	55 084013	520.83	55 084014	86.25	55 084015	97.00	55 085001	107.00
55 085002	210.00	55 085003	195.20	55 085004	38.00	55 085005	170.17	55 085006	122.22	55 085007	108.86
55 086001	23.00	55 086002	23.00	55 086003	75.00	55 086004	20.00	55 086005	20.00	55 086006	169.00
55 087002	176.06	55 087003	140.00	55 087004	177.78	55 087005	150.00	55 088001	242.06	55 088002	16.78
55 088003	27.00	55 088004	21.00	55 088005	176.67	55 088006	20.00	55 089001	18.75	55 089002	108.33
55 089003	186.27	55 089004	166.67	55 089005	610.00	55 090001	131.00	55 090002	146.15	55 090003	133.04
55 090004	130.53	55 090005	63.67	55 091001	110.00	55 091002	42.34	55 091003	42.34	55 091004	147.02
55 091005	42.86	55 092001	600.00	55 092002	395.00	55 092003	11.50	55 092004	150.00	55 092005	950.00
55 092006	303.45	55 093001	156.25	55 093002	46.19	55 093003	89.29	55 093004	33.33	55 093005	335.94
55 093006	158.71	55 094001	185.71	55 094002	211.40	55 094003	299.00	55 094004	253.65	55 094005	178.75
55 094006	714.29	55 095001	197.50	55 095002	281.58	55 095003	29.50	55 097001	36.00	55 097002	933.33
55 096002	106.44	55 096003	93.69	55 096004	118.88	55 097001	29.50	55 098002	31.67	55 098003	15.50
55 097004	14.88	55 097005	53.00	55 097006	200.00	55 098001	10.00	55 098002	31.67	55 098003	15.50
55 098004	15.00	55 098005	15.13	55 098006	12.00	55 099001	6.00	55 099002	6.00	55 100001	32.08
55 099004	70.50	55 099005	6.50	55 099006	4.40	55 100005	42.37	55 100006	43.33	55 100007	38.74
55 100002	18.90	55 100003	24.00	55 100004	40.00	55 100005	42.37	55 100006	43.33	55 100007	38.74
55 100101	34.17	55 101002	12.80	55 101003	28.33	55 101004	6.67	55 101005	17.00	55 101006	13.33
55 101007	14.00	55 101008	14.00	55 101009	14.00	55 101010	26.67	55 102001	35.00	55 102002	418.58
55 102003	205.56	55 102004	284.29	55 103001	440.00	55 103002	450.00	55 103003	1317.97	55 103004	261.08
55 103005	297.14	55 103006	313.33	55 104001	250.00	55 104002	312.86	55 104003	173.42	55 104004	325.00
55 104005	304.33	55 105001	349.00	55 105002	462.14	55 105003	493.64	55 105004	287.88	55 105005	852.83
55 106001	705.32	55 106002	225.33	55 106003	353.33	55 106004	131.20	55 107001	61.30	55 107002	35.83
55 107003	37.50	55 107004	32.18	55 107005	53.52	55 107006	59.15	55 107007	31.03	55 107008	55.83
55 107009	40.17	55 108001	80.00	55 108002	80.00	55 108003	66.00	55 108004	72.00	55 108005	73.00
55 108006	45.00	55 109001	129.00	55 109002	749.00	55 109003	799.00	55 109004	799.00	55 109005	167.00
55 109006	99.90	55 109007	99.90	55 109008	357.80	55 109009	590.00	55 109010	195.48	55 109011	99.99
55 110001	169.00	55 110002	39.00	55 110003	79.00	55 110004	69.00	55 110005	38.50	55 110006	39.50
55 110007	139.00	55 110008	179.00	55 110009	219.00	55 110010	142.90	55 110011	9.99	55 110012	75.00
55 111001	14.90	55 111002	84.10	55 111003	99.00	55 111004	99.00	55 111005	99.00	55 111006	119.00
55 111007	15.00	55 111008	16.00	55 112001	169.00	55 112002	59.00	55 112003	69.90	55 112004	59.90
55 112005	99.00	55 112006	199.00	55 112007	20.00	55 112008	18.00	55 113001	154.99	55 113002	119.99
55 113003	473.50	55 113004	1109.00	55 113005	349.00	55 113006	399.00	55 113007	329.00	55 113008	59.99
55 114001	38.00	55 114002	219.00	55 114003	499.00	55 114004	924.00	55 114005	79.00	55 114006	99.00
55 114007	184.00	55 114008	219.00	55 114009	269.00	55 114010	849.00	55 114011	149.00	55 114012	60.00
55 115001	599.00	55 115002	209.00	55 115003	59.00	55 115004	89.45	55 115005	89.90	55 115006	159.90
55 115007	249.00	55 115008	569.00	55 115009	34.90	55 115010	159.00	55 115011	159.00	55 115012	449.00
55 116002	749.99	55 116003	259.99	55 116004	259.99	55 116005	119.00	55 116006	58.00	55 117001	0.00
55 117002	599.00	55 117003	648.71	55 117004	199.00	55 117005	99.90	55 117006	199.00	55 117007	210.32
55 117008	269.00	55 117009	219.00	55 117010	669.50	55 118001	119.00	55 118002	179.00	55 118003	499.00
55 118004	1049.00	55 118005	1180.00	55 118006	159.00	55 118007	89.00	55 118008	99.00	55 118009	109.00
55 119002	1534.50	55 119003	1499.00	55 119004	1299.00	55 119005	249.00	55 119006	299.00	55 119007	425.90
55 119008	404.90	55 119009	499.00	55 119010	149.99	55 120001	1049.00	55 120002	229.00	55 120003	269.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
55 167002	389.00	55 167003	499.00	55 167004	279.00	55 167005	1699.00	55 167006	651.00	55 167007	1300.90
55 168001	199.00	55 168002	69.00	55 168003	329.00	55 168004	38.00	55 168005	55.00	55 168006	233.00
55 169001	3989.30	55 169002	180.00	55 169003	279.00	55 169004	703.00	55 169005	2999.99	55 170001	219.00
55 170002	120.00	55 170003	43.00	55 170004	17.00	55 170005	2199.00	55 170006	34.00	55 170007	219.00
55 170008	1024.93	55 170009	55.00	55 171001	1179.90	55 171002	250.00	55 171003	250.00	55 171004	780.00
55 171005	802.00	55 171006	459.00	55 172001	850.00	55 172001	44.00	55 172002	84.90	55 172003	122.00
55 172004	30.00	55 172005	35.00	55 172006	40.00	55 173001	810.00	55 173002	2465.00	55 173003	925.00
55 173004	1049.60	55 173005	1350.90	55 173006	2525.00	55 173007	2199.00	55 173008	5441.00	55 173009	919.00
55 173010	1721.80	55 173011	2077.00	55 173012	1721.80	55 173013	2220.60	55 173014	2248.00	55 173015	599.90
55 173016	1338.00	55 173017	599.00	55 173018	990.90	55 174001	176.00	55 174002	79.90	55 174003	56.50
55 174004	32.00	55 175001	1040.00	55 175002	385.00	55 175003	225.70	55 175004	248.60	55 175005	429.00
55 175006	47.90	55 175007	1010.00	55 175008	147.00	55 175009	1104.44	55 175010	1265.99	55 175011	77.00
55 175012	77.16	55 175013	260.00	55 176001	20.69	55 176002	359.00	55 176003	13.00	55 176004	21.00
55 177001	8.50	55 177002	95.00	55 177003	9.40	55 177004	19.40	55 177005	23.50	55 177006	60.00
55 177007	54.00	55 177008	361.00	55 177009	64.00	55 177010	49.00	55 177011	52.00	55 177012	69.00
55 177013	32.50	55 178001	233.33	55 178002	15.42	55 178003	13.68	55 178004	11.00	55 178005	36.00
55 179001	54.00	55 179002	21.00	55 179003	9.00	55 179004	2.50	55 180001	39.90	55 180002	70.00
55 180003	67.00	55 181001	40.75	55 181002	40.40	55 181003	41.90	55 181004	36.35	55 181005	46.36
55 181006	39.50	55 182001	45.00	55 182002	39.00	55 182003	62.00	55 182004	249.00	55 182005	55.00
55 182006	100.00	55 182007	21.00	55 182008	18.00	55 182009	15.00	55 183001	60.29	55 183002	48.00
55 183003	57.93	55 183004	57.14	55 183005	63.75	55 183006	23.43	55 184001	99.90	55 184002	112.50
55 184003	68.20	55 184004	60.00	55 184005	75.47	55 185001	27.18	55 185002	47.00	55 185003	20.90
55 185004	50.00	55 185005	30.89	55 185006	30.00	55 186001	16.27	55 186002	39.87	55 186003	35.94
55 186004	24.53	55 186005	27.39	55 186006	26.91	55 187001	35.50	55 187002	28.00	55 187003	21.50
55 187004	25.00	55 188001	200.00	55 188002	100.00	55 188003	200.00	55 188004	1000.00	55 188005	250.00
55 188006	1000.00	55 189001	270.00	55 189002	314.24	55 189003	1000.00	55 189004	300.00	55 189005	21.00
55 189002	138.62	55 189003	134.54	55 189004	145.67	55 190001	101.02	55 190002	219.53	55 190003	385.43
55 190004	137.01	55 191001	125.73	55 191002	22.91	55 191003	83.67	55 191004	121.85	55 192001	677.45
55 192002	47.90	55 193001	98.00	55 193002	20.04	55 193003	174.92	55 193004	337.96	55 193005	79.95
55 193004	646.28	55 194001	602.20	55 194002	388.28	55 194003	414.26	55 194004	138.45	55 194005	775.25
55 195001	254.89	55 195002	106.90	55 195003	130.06	55 195004	83.47	55 196001	859.30	55 196002	219.73
55 196003	244.21	55 196004	70.50	55 197001	567.20	55 197002	245.95	55 197003	130.45	55 197004	453.83
55 198001	1191.51	55 198002	571.63	55 198003	314.24	55 198004	1601.33	55 199001	125.00	55 199002	25.00
55 199003	122.00	55 199004	470.00	55 200001	163.90	55 200002	353.50	55 200003	353.77	55 200004	333.80
55 200005	345.50	55 201001	322.01	55 201002	827.10	55 201003	846.24	55 201004	629.32	55 201005	619.04
55 201006	953.73	55 201007	1824.84	55 201008	569.29	55 201009	312.44	55 201010	604.13	55 201011	505.40
55 201012	234.90	55 201013	98.00	55 201014	526.90	55 201015	1014.00	55 201016	1014.00	55 201017	95.00
55 201018	519.95	55 201019	543.66	55 202001	26.00	55 202002	195.00	55 202003	64.99	55 202004	69.99
55 202005	52.26	55 203001	1599.00	55 203002	330.00	55 203003	3599.00	55 203004	310.00	55 204001	800.00
55 204002	650.00	55 204003	600.00	55 204004	800.00	55 204005	600.00	55 204006	509.00	55 204007	600.00
55 204008	700.00	55 204009	400.00	55 204010	300.00	55 204011	500.00	55 204012	280.00	55 204013	700.00
55 204014	1300.00	55 205001	500.00	55 205002	15800.00	55 205003	1300.00	55 205004	600.00	55 206001	629.00
55 206002	105.00	55 206003	175.00	55 206004	850.00	55 206005	850.00	55 207001	5200.00	55 207002	2400.00
55 207004	1600.00	55 208001	1460.76	55 208002	2900.00	55 208003	2000.00	55 209001	2607.64	55 209002	2900.00
55 209003	1000.00	55 209004	9800.00	55 210001	6218.89	55 210002	6000.00	55 210003	4000.00	55 210004	32000.00
55 211001	529800.00	55 211002	364900.00	55 211003	322900.00	55 211004	412400.00	55 211005	327800.00	55 211006	489200.00
55 211007	727900.00	55 211008	618900.00	55 211009	878900.00	55 211010	387900.00	55 211011	739900.00	55 211012	134600.00
55 212001	46999.00	55 212002	69999.00	55 212003	44999.00	55 212004	39999.00	55 212005	34999.00	55 212006	47999.00
55 213001	90999.00	55 213002	29999.00	55 213003	2920.95	55 213004	4200.00	55 213005	3399.00	55 214001	2214.00
55 214002	231400.00	55 214003	2820.00	55 214004	3549.00	55 214005	1750.00	55 215001	1653.00	55 215002	59.50
55 215004	2840.00	55 215005	2367.00	55 215006	1530.00	55 216001	138.00	55 216002	290.00	55 216003	290.00
55 216004	69.00	55 216005	35.00	55 216006	711.00	55 216007	350.00	55 216008	102.50	55 216009	75.00
55 216010	667.00	55 216011	500.00	55 216012	725.00	55 216013	948.00	55 216014	580.00	55 216015	400.00
55 216016	45.00	55 216017	78.00	55 216018	95.00	55 216019	174.00	55 217001	374.00	55 217002	250.00
55 217003	140.59	55 218001	123.01	55 219001	123.25	55 220001	250.00	55 220002	70.00	55 220003	250.00
55 220004	150.00	55 220005	100.00	55 220006	200.00	55 221001	1190.00	55 221002	1350.00	55 221003	687.11
55 221004	425.00	55 221005	650.00	55 221006	600.00	55 221007	1500.00	55 221008	1800.00	55 221009	174.00
55 221010	164.00	55 221011	150.00	55 221012	150.00	55 221013	150.00	55 221014	600.00	55 221015	400.00
55 222001	220.00	55 222002	11500.00	55 222003	18000.00	55 222004	8000.00	55 223001	58.00	55 223018	30.00
55 223019	295.00	55 223020	120.00	55 223021	555.00	55 223022	555.00	55 223023	350.00	55 223034	15.00
55 223035	22.00	55 223037	22.00	55 223041	161.00	55 223042	131.00	55 223043	125.00	55 223044	100.00
55 223070	76.00	55 223084	68.00	55 223087	74.00	55 223089	44.00	55 223093	175.00	55 223107	114.00
55 223113	69.00	55 223116	190.00	55 223118	180.00	55 223127	38.00	55 223132	65.00	55 223142	223.00
55 223133	175.00	55 223135	23.00	55 223136	96.00	55 223137	255.00	55 223138	30.00	55 223141	48.00
55 223174	46.00	55 223176	46.00	55 223178	36.00	55 223179	38.00	55 223180	38.00	55 223186	37.00
55 223207	51.00	55 223216	51.00	55 223218	37.00	55 223219	385.00	55 224001	28.00	55 224002	32.00
55 224003	15.00	55 225001	497.00	55 225002	180.00	55 225003	1250.00	55 225004	201.00	55 225005	180.00
55 227001	740.00	55 227002	697.50	55 227003	730.00	55 227004	1261.00	55 227005	1261.00	55 227006	1261.00
55 227007	30.00	55 228001	9.50	55 228002	9.50	55 228003	9.50	55 228004	9.50	55 229001	11.00
55 229002	18.00	55 229003	55.00	55 229004	55.00	55 230001	45.00	55 230002	50.00	55 230003	69.94
55 230004	300.00	55 230005	490.00	55 230006	280.00	55 230007	484.00	55 230008	394.00	55 230009	250.53
55 233002	327.47	55 234001	93.04	55 235001	86.28	55 236001	20.00	55 236002	549.00	55 236003	549.00
55 236004	349.00	55 237001	90.41	55 238001	100.00	55 239001	659.50	55 239002	5499.00	55 239003	3100.00
55 239004	3509.50	55 239005	3971.88	55 239006	7249.00	55 239007	12999.00	55 239008	7042.99	55 239009	2910.90
55 239010	1533.47	55 240001	470.00	55 240002	470.00	55 240003	239.00	55 240004	899.00	55 240005	2400.00
55 240005	2984.00	55 240006	367.90	55 240007	2306.99	55 240008	3309.53	55 240009	687.03	55 240010	1560.10
55 240011	999.00	55 240012	2999.00	55 241001	3999.00	55 241002	17999.00	55 241003	27999.00	55 241004	19999.00
55 241005	6279.00	55 241006	6279.00	55 241007	14999.00	55 241008	23999.00	55 241009	23999.00	55 241010	23999.00
55 242002	3299.00	55 242003	1959.30								